

ISSN: 1989-9289

Vol. 15, 2024

DOI: <https://doi.org/10.14201/fdp.202415>



EL FUTURO DEL PASADO

REVISTA ELECTRÓNICA DE HISTORIA

MONOGRÁFICO

ESCÁNDALO: MUJER, FAMILIA Y VECINDARIO (SS. XVI-XIX)

*Coords.: Margarita Torremocha y Pilar Calvo Caballero
(Universidad de Valladolid)*



Ediciones Universidad
Salamanca



EL FUTURO DEL PASADO

EL FUTURO DEL PASADO, VOLUMEN 15, 2024

REVISTA ELECTRÓNICA DE HISTORIA

ISSN: 1989-9289

CDU: 93 - IBIC: HISTORIA (HB) - THEME: HISTORY (NH)

<https://doi.org/10.14201/fdp.202415>

Dirección: Álvaro Carvajal Castro (Universidad de Salamanca, España), Iván Pérez Miranda (Universidad de Salamanca, España).

Consejo de Redacción: David Carvajal de la Vega (Universidad de Valladolid, España), Francisco José Vicente Santos (Museo de Salamanca, España), Isaac Martín Nieto (Universidad de Salamanca, España), Judith Helvia García Martín (Universidad de Salamanca, España), M.ª de los Reyes de Soto García (Instituto de Arqueología de Mérida, CSIC-Junta de Extremadura, España), Paula Ortega Martínez (MONREPOS Archaeological Research Centre and Museum for Human Behavioural Evolution, Alemania), Roberto García Morís (Universidade da Coruña, España), Semíramis Corsi (Universidade Federal de Santa Maria- UFSM, Brasil), Silvia Medina Quintana (Universidad de Córdoba, España), Tatiane De Freitas Ermel (Universidad de Valladolid, España), Antonio Ledesma (Universidad de Oviedo, España), Alicia Fuentes Vega (Universidad Complutense de Madrid, España), Nuria González Alonso (CIESE-Comillas, España), María Migueláñez Martínez (Universidad Carlos III de Madrid, España), (Alejandra Sánchez Polo, Universidad de Salamanca, España), María del Carmen López San Segundo (Universidad de Salamanca, España), Victoria Recio Muñoz (Universidad de Valladolid, España).

Comité Científico: Ana Iriarte Goñi (Universidad del País Vasco, España), Andrés Diego Espinel (Consejo Superior de Investigaciones Científicas –CSIC–, España), Ángel Esparza Arroyo (Universidad de Salamanca, España), Antonela Cagnolatti (Università di Foggia, Italia), César Fornis (Universidad de Sevilla, España), Enrique Ariño Gil (Universidad de Salamanca, España), Esther Martínez Quinteiro (Universidad de Salamanca, España), Gabriella Seveso (Università degli Studi di Milano – Bicocca, Italia), Jaime Alvar Ezquerro (Universidad Carlos III de Madrid, España), Javier Baena Preysler (Universidad Autónoma de Madrid, España), Jesús María Aparicio Gervás (Universidad de Valladolid, España), Joanna Partyka (Polish Academy of Sciences, Warsaw, Polonia), José Luis Hernández Huerta (Universidad de Valladolid, España), José María Hernández Díaz (Universidad de Salamanca, España), Laura Sánchez Blanco (Universidad Pontificia de Salamanca, España), M.ª José Hidalgo de la Vega (Universidad de Salamanca, España), M.ª Soledad Corchón Rodríguez (Universidad de Salamanca, España), Manuel Salinas de Frías (Universidad de Salamanca, España), Menico Caroli (Università di Foggia, Italy), Miguel Ángel Manzano Rodríguez (Universidad de Salamanca, España), Niccolò Guasti (Università di Foggia, Italia), Pablo de la Cruz Díaz Martínez (Universidad de Salamanca, España), Rosa Cid López (Universidad de Oviedo, España), Susana González Marín (Universidad de Salamanca, España), Valentín Cabero Diéguez (Universidad de Salamanca, España).

Diseño y composición: Iván Pérez Miranda.

Página web: <https://revistas.usal.es/index.php/1989-9289>

E-Mail: elfuturodelpasado@usal.es

Facebook: <https://www.facebook.com/elfuturodelpasado>

Twitter: <https://twitter.com/FdPRevista/>

Dirección postal: Iván Pérez Miranda. El Futuro del Pasado. Plaza de San Benito, n.º 2. 37002- Salamanca (España).

Teléfono: +34 923 294 500, ext. 5533.

Edita: Ediciones Universidad de Salamanca.

ISSN: 1989-9289.

El Futuro del Pasado. Revista electrónica de Historia aparece referenciada en:

ACADEMIC SEARCH PREMIER | CSIC-CCHS | DIALNET | DOAJ (DIRECTORY OF OPEN ACCESS JOURNALS) / DULCINEA | EBSCO FUENTE ACADEMICA PLUS | ELEKTRONISCHE ZEITSCHRIFTENBIBLIOTHEK EZB | ERIH PLUS – EUROPEAN REFERENCE INDEX FOR THE HUMANITIES AND SOCIAL SCIENCES | ESCI (EMERGING SOURCES CITATION INDEX) | GOOGLE SCHOLAR | LATINDEX 2.0 | MIAR (MATRIZ DE INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE REVISTAS) | SCOPUS





EL FUTURO DEL PASADO

ISSN: 1989-9289 - CDU-93

VOL. 15, 2024

TABLA DE CONTENIDOS

EDITORIAL. DERECHO A ESCANDALIZAR(SE) <i>Álvaro Carvajal Castro e Iván Pérez Miranda</i>	11-13
ESCÁNDALO: MUJER, FAMILIA Y VECINDARIO (SS. XVI-XIX)	
PRESENTACIÓN. ESCÁNDALO: MUJER, FAMILIA Y VECINDARIO (SS. XVI-XIX) <i>Margarita Torremocha Hernández y Pilar Calvo Caballero</i>	17-18
LA NOCIÓN DE ESCÁNDALO EN LA ESPAÑA DE LA EDAD MODERNA A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LOS TRIBUNALES REALES <i>José Luis de las Heras Santos</i>	19-66
EL ESCÁNDALO: TEORÍA Y REALIDAD EN LOS PROCESOS CRIMINALES DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID (CASTILLA, S. XVIII) <i>Margarita Torremocha Hernández</i>	67-103
EL ESCÁNDALO EN LA VIDA COTIDIANA DEL GREMIO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA DURANTE EL PERIODO DE LA CONTRARREFORMA (1545-1648) <i>Gustavo Hernández Sánchez</i>	105-124
SOLAS ANTE EL ESCÁNDALO. VIUDAS Y CONFLICTIVIDAD FAMILIAR (BARCELONA, SS. XVII-XVIII) <i>Mariela Fargas Peñarrocha</i>	125-152
EL ESCÁNDALO COMO «SALVAGUARDA» DE LAS MUJERES EN LOS PLEITOS POR MALOS TRATOS DE FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN <i>Alberto Corada Alonso y María Herranz Pinacho</i>	153-180

MUJERES VIOLENTADAS Y DESHONRADAS. EL AMANCEBAMIENTO RELIGIOSO ANTE EL TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO DE LA DIÓCESIS PALENTINA A MEDIADOS DEL S. XVIII	
<i>Cynthia Rodríguez Blanco</i>	181-207
EL ESCÁNDALO EN LOS LOCUTORIOS DE LOS CONVENTOS CASTELLANOS DE LA EDAD MODERNA. «LAS PALABRAS DE LA ESPOSA DEL SEÑOR CON LOS SEGLARES SIEMPRE HAN DE SER POCAS Y LIMITADAS»	
<i>Silvia de la Fuente Pablos</i>	209-231
MUJERES, PECADO Y ESCÁNDALO PÚBLICO EN EL NORTE DE PORTUGAL A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN: LA COMARCA DE VILA REAL	
<i>Alfredo Martín García</i>	233-261
TABERNAS E TABERNEIRAS: ESPAÇOS DE SOCIABILIDADE, DE TRANSGRESSÃO E DE ESCÁNDALO NO PORTUGAL DO FINAL DO ANTIGO REGIME	
<i>Isabel Drumond Braga y Paulo Drumond Braga</i>	263-284
ESCÁNDALOS A ORILLA DEL MAR: LA MUJER TRANSGRESORA EN LA DOCUMENTACIÓN JUDICIAL CANARIA (S. XVIII)	
<i>Belinda Rodríguez Arrocha</i>	285-326
OTRA FORMA DE ALTERAR: CUANDO 'ANA' ES 'ANTONIO' A FINES DEL ANTIGUO RÉGIMEN	
<i>M.ª Soledad Gómez Navarro</i>	327-359
CON EL CUERPO, DE PALABRA Y OBRA. CONDUCTAS DE ESCÁNDALO PÚBLICO DE LAS JÓVENES EN ESPAÑA, 1800-1835	
<i>Pilar Calvo Caballero</i>	361-400
«LA MUJER LLEVA EN SU IGNORANCIA EL GERMEN DE SU PERDICIÓN». PROSTITUCIÓN PÚBLICA E HIGIENISMO EN LOGROÑO DURANTE EL SIGLO XIX	
<i>Javier Zúñiga Crespo; Marina Segovia Varar</i>	401-436
A DIARIO: ESCÁNDALO Y MUJERES EN LA ESPAÑA DE LA RESTAURACIÓN (1881-1923)	
<i>Víctor J. Ortega Muñoz</i>	437-464
UN JUEGO DE RESISTENCIAS: LA NUEVA MUJER A FINALES DE LA SOCIEDAD DECIMONÓNICA	
<i>Sofía Rodríguez Serrador</i>	465-500

ESTUDIOS

HEROICIDAD, SABIDURÍA Y REALEZA EN LA EDAD MÍTICA DE CHINA (II): RANGOS DE ORDENAMIENTO Y CIVILIZACIÓN	
<i>Julio López Saco</i>	503-527

LA POLÍTICA EXTERIOR ATENIENSE DURANTE LA TERCERA TIRANÍA DE PISÍSTRATO	
<i>Unai Iriarte</i>	529-547
LOS ARCEDIANATOS DE LA DIÓCESIS LEGIONENSE EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII	
<i>María José Pérez Álvarez</i>	549-583
CAMISAS Y CAMISOLAS EN EL BURGOS DEL SETECIENTOS	
<i>Francisco José Sanz de la Higuera</i>	585-621
LA HISTORIA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL DISPOSITIVO DISCIPLINAR. ASPECTOS EPISTÉMICOS E INSTITUCIONALES DE LA GÉNESIS DE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SABER HISTÓRICO EN FRANCIA	
<i>David J. Domínguez González</i>	623-673
UN DIARIO DE LA INFANTA MARÍA DE LAS NIEVES BRAGANZA Y BORBÓN EN LAS TRINCHERAS DE LA I GUERRA MUNDIAL	
<i>Cristina Bienvenida Martínez García</i>	675-701
PEDRO PUIG ADAM Y EL MÉTODO HEURÍSTICO EN LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS EN ESPAÑA	
<i>Josefa Dólera-Almaida y Encarna Sánchez-Jiménez</i>	703-723
LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL OCIO EN CHILE: LOS ESTATUTOS DE CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS (1895-1934)	
<i>Alex Ovalle Letelier y Daniel Briones Molina</i>	725-743
UNA «CORRESPONSAL DE GÉNERO» AVANT LA LETTRE: ESTUDIO CRÍTICO DE LAS CRÓNICAS DE EMMA SAREPTA YULE (1863-1939) SOBRE LAS MUJERES DE ASIA ORIENTAL	
<i>Montserrat Crespín Perales</i>	745-774
LA EMOCIÓN COMUNITARISTA CATÓLICA Y FORAL PATRIÓTICA Y LA COMUNIDAD DE LOS VENCEDORES EN NAVARRA EN EL VERANO DE 1936. EL PAPEL DE ELADIO ESPARZA COMO GESTOR DE EMOCIONES COLECTIVAS	
<i>Fernando Mikelarena Peña</i>	775-816
LA BBC EN GUERRA EN ESPAÑA: UNA MISIÓN ESPECIAL PARA EL SERVICIO ESPAÑOL, 1939-1945	
<i>Gloria García González</i>	817-840
LO QUE SABEMOS DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE NO-DO. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	
<i>María Dolores Molina Poveda y Carmen Sanchidrián Blanco</i>	841-879
CONSUMOS CULTURALES, IMAGINARIOS Y HEROICIDAD EN LA REPRESENTACIÓN ICÓNICA DE PABLO ESCOBAR	
<i>Juan Carlos Patiño Prieto</i>	881-907

DEL GRAN LÍDER AL QUERIDO LÍDER: EL ASCENSO DE KIM JONG IL A HEREDERO OFICIAL DEL RÉGIMEN COMUNISTA DE COREA DEL NORTE (1974-1980)	
<i>Daniel Gomà</i>	909-935
LOS ACTORES DETRÁS DE LA POLÍTICA EDUCACIONAL DE LA DICTADURA CIVIL MILITAR EN CHILE (1973-1990)	
<i>Felipe Andres Zurita Garrido y Camila Pérez Navarro</i>	937-977
UN ENFOQUE ORIGINAL SOBRE LA GÉNESIS Y ÉXITO DE COALICIÓN CANARIA: UNA CONTRAMOVILIZACIÓN DE ÉLITES Y LA REACTIVACIÓN DEL VIEJO PLEITO INSULAR	
<i>Jorge Antonio Montesdeoca Pérez</i>	979-1015
¿MEMORIA O HISTORIA? SOBRE CÓMO ABORDAR LA HISTORIA DEL TERRORISMO EN ESPAÑA A TRAVÉS DE LA MÚSICA CONTESTATARIA	
<i>David Mota Zurdo y Laura Illescas Díaz</i>	1017-1048



EL FUTURO DEL PASADO

ISSN: 1989-9289 - CDU-93

VOL. 15, 2024

TABLE OF CONTENTS

EDITORIAL. RIGHT TO SCANDALIZE / BE SCANDALIZED <i>Álvaro Carvajal Castro e Iván Pérez Miranda</i>	11-13
SCANDAL: WOMAN, FAMILY AND NEIGHBORHOOD (16TH-19TH CENTURIES)	
PRESENTATION. SCANDAL: WOMAN, FAMILY AND NEIGHBORHOOD (16TH-19TH CENTURIES) <i>Margarita Torremocha Hernández y Pilar Calvo Caballero</i>	17-18
THE NOTION OF SCANDAL IN EARLY MODERN SPAIN THROUGH THE JUDICIAL RECORDS OF THE ROYAL COURTS <i>José Luis de las Heras Santos</i>	19-66
THE SCANDAL: THEORY AND REALITY IN THE CRIMINAL PROCESSES OF THE ROYAL CHANCERY OF VALLADOLID (CASTILLA, 18TH CENTURY) <i>Margarita Torremocha Hernández</i>	67-103
SCANDAL IN THE DAILY LIFE OF SALAMANCA UNIVERSITY'S GUILD DURING THE COUNTER-REFORMATION PERIOD (1545-1648) <i>Gustavo Hernández Sánchez</i>	105-124
ALONE IN THE FACE OF SCANDAL. WIDOWS AND FAMILY CONFLICTS (BARCELONA, 17TH-18TH CENTURIES) <i>Mariela Fargas Peñarrocha</i>	125-152
SCANDAL AS A «SAFEGUARD» FOR WOMEN IN LAWSUITS FOR MISTREATMENT AT THE END OF THE ANCIEN RÉGIME <i>Alberto Corada Alonso y María Herranz Pinacho</i>	153-180

WOMEN RAPED AND DISHONoured. THE COHABITATION OF PRIESTS BEFORE THE ECCLESIASTICAL COURT OF THE PALENCIA DIOCESE IN THE MIDDLE OF THE 18TH CENTURY

Cynthia Rodríguez Blanco.....181-207

SCANDAL IN THE PARLOUS OF THE CASTILIAN CONVENTS OF THE MODERN AGE «THE WORDS OF THE BRIDE OF THE LORD WITH THE LAITY MUST ALWAYS BE FEW AND LIMITED»

Silvia de la Fuente Pablos209-231

WOMEN, SIN AND PUBLIC SCANDAL IN THE NORTH OF PORTUGAL AT THE END OF THE ANCIENT REGIME: THE REGION OF VILA REAL

Alfredo Martín García233-261

TAVERNS AND FEMALE TAVERN KEEPERS: SPACES OF SOCIABILITY, TRANSGRESSION AND SCANDAL IN PORTUGAL AT THE END OF THE ANCIEN RÉGIME

Isabel Drumond Braga y Paulo Drumond Braga263-284

SCANDALS BY THE SEA: OFFENDING WOMEN IN CANARIAN JUDICIAL DOCUMENTATION (18TH CENTURY)

Belinda Rodríguez Arrocha.....285-326

ANOTHER FORM OF DISRUPTION: WHEN 'ANNE' IS 'ANTHONY' AT THE END OF OLD REGIME

M.ª Soledad Gómez Navarro.....327-359

WITH THE BODY, IN WORD AND DEED. MISCONDUCT AND PUBLIC SCANDAL AMONG SPANISH YOUNG WOMEN, 1800-1835

Pilar Calvo Caballero361-400

«WOMEN CARRY IN THEIR IGNORANCE THE GERM OF THEIR PERDITION». PUBLIC PROSTITUTION AND HYGIENISM IN LOGROÑO DURING THE 19TH CENTURY

Javier Zúñiga Crespo; Marina Segovia Varar.....401-436

DAILY: SCANDAL AND WOMEN IN THE SPAIN OF THE RESTORATION (1881-1923)

Víctor J. Ortega Muñoz.....437-464

A GAME OF RESISTANCE: THE NEW WOMAN AT THE END OF 19TH-CENTURY SOCIETY

Sofía Rodríguez Serrador.....465-500

STUDIES

HEROISM, WISDOM AND ROYALTY IN THE MYTHICAL AGE OF CHINA (II): RANKS OF ORDER AND CIVILIZATION

Julio López Saco.....503-527

ATHENIAN FOREIGN POLICY DURING PEISISTRATUS' THIRD TYRANNY <i>Unai Iriarte</i>	529-547
THE ARCHDEACONRIES OF THE DIOCESE OF LEÓN IN THE FIRST HALF OF THE 18TH CENTURY <i>María José Pérez Álvarez</i>	549-583
SHIRTS AND CAMISOLES IN 18TH CENTURY BURGOS <i>Francisco José Sanz de la Higuera</i>	585-621
HISTORY AND THE CONSTRUCTION OF THE DISCIPLINARY DISPOSITIF. EPISTEMIC AND INSTITUTIONAL ASPECTS AT THE ORIGINS OF THE PROFESSIONALIZATION OF HISTORICAL KNOWLEDGE IN FRANCE <i>David J. Domínguez González</i>	623-673
THE DIARIES OF THE INFANTA MARÍA DE LAS NIEVES BRAGANZA Y BORBÓN IN THE TRENCHES OF THE FIRST WORLD WAR <i>Cristina Bienvenida Martínez García</i>	675-701
PEDRO PUIG ADAM AND THE HEURISTIC METHOD IN THE TEACHING OF MATHEMATICS IN SPAIN <i>Josefa Dólera-Almaida y Encarna Sánchez-Jiménez</i>	703-723
THE INSTITUTIONALIZATION OF LEISURE IN CHILE: THE STATUTES OF SPORTS CLUBS AND ASSOCIATIONS (1895-1934) <i>Alex Ovalle Letelier y Daniel Briones Molina</i>	725-743
A «GENDER CORRESPONDENT» AVANT LA LETTRE: A CRITICAL STUDY OF EMMA SAREPTA YULE'S (1863-1939) CHRONICLES OF EAST ASIAN WOMEN <i>Montserrat Crespín Perales</i>	745-774
CATHOLIC-COMMUNITARIAN AND FORAL-PATRIOTIC EMOTION AND THE COMMUNITY OF THE VICTORS IN NAVARRA IN THE SUMMER OF 1936. THE ROLE OF ELADIO ESPARZA AS A MANAGER OF COLLECTIVE EMOTIONS <i>Fernando Mikelarena Peña</i>	775-816
THE BBC AT WAR IN SPAIN: A SPECIAL MISSION FOR THE SPANISH SERVICE, 1939-1945 <i>Gloria García González</i>	817-840
WHAT WE KNOW ABOUT EDUCATION THROUGH NO-DO. LITERATURE REVIEW <i>María Dolores Molina Poveda y Carmen Sanchidrián Blanco</i>	841-879
CULTURAL CONSUMPTION, IMAGINARIES, AND HEROISM IN THE ICONIC REPRESENTATION OF PABLO ESCOBAR <i>Juan Carlos Patiño Prieto</i>	881-907
FROM GREAT LEADER TO DEAR LEADER: KIM JONG IL'S RISE TO OFFICIAL HEIR OF THE NORTH KOREAN COMMUNIST REGIME (1974-1980) <i>Daniel Gomà</i>	909-935

THE ACTORS BEHIND THE EDUCATIONAL POLICY OF THE CIVIC-MILITARY
DICTATORSHIP IN CHILE (1973-1990)

Felipe Andres Zurita Garrido y Camila Pérez Navarro937-977

AN ORIGINAL APPROACH TO THE GENESIS AND SUCCESS OF COALICIÓN
CANARIA: A COUNTERMOBILIZATION BY ELITES AND THE REVIVAL OF THE OLD
PLEITO INSULAR

Jorge Antonio Montesdeoca Pérez979-1015

MEMORY OR HISTORY?
ON HOW TO APPROACH THE HISTORY OF TERRORISM IN SPAIN THROUGH
PROTEST MUSIC

David Mota Zurdo y Laura Illescas Díaz 1017-1048

EDITORIAL

DERECHO A ESCANDALIZAR(SE)

Los fundadores de una nueva colonia, cualesquiera que hayan sido los ensueños utópicos de virtud y felicidad que presidieran su proyecto, han considerado siempre, entre las cosas más necesarias, dedicar a un cementerio una parte del terreno virgen, y otra parte a la erección de una cárcel.
(Nathaniel Hawthorne, *La letra escarlata*)

Dice el refranero que el hombre es el único animal que tropieza dos veces en la misma piedra. Quizás esta piedra sea el escándalo (etimológicamente, «piedra con la que se tropieza»), un guijarro de múltiples aristas que se mueve entre el delito, el pecado y la inmoralidad; en todo caso una perturbación condenable de la tranquilidad social.

El escándalo cambia de forma. Quizás tropezamos tan frecuentemente con él porque no siempre adopta la misma apariencia: se acomoda a cada época y a cada cultura. Comportamientos que eran adecuados en el pasado nos parecen tremendamente escandalosos en la actualidad. Otros que fueron tachados de ello nos parecen manifestaciones admirables de personas que se adelantaron a su tiempo. Lo ilustran abundantemente los artículos del monográfico que presentamos en este número en relación con el sexo, el género o la sexualidad.

No todo tropiezo se puede considerar escandaloso: para que lo sea, ha de ser público, y la publicidad del hecho es, en sí misma, un fenómeno complejo. El escándalo no lo construye solo quien lo protagoniza, sino también quien lo ve, lo dota de ese significado y lo comunica, a quien se puede, incluso, llegar a hacer enteramente responsable del escándalo. Nixon cayó por el Watergate, pero Wikileaks ha terminado con Assange.

El escándalo se juzga como una amenaza al orden de una comunidad, pero es también un elemento que contribuye a la construcción de esa comunidad. Calificar

un hecho de escandaloso equivale a enunciar, e incluso a definir, cuáles son los valores que se consideran propios de una comunidad y cuáles las fronteras de lo que se considera adecuado. El escándalo tiene una dimensión normativa no porque sea expresión de que una norma se ha quebrantado, sino porque contribuye, en sí mismo, a la definición de normas y porque puede ser movilizado para normalizar conductas.

La aparición, primero, de la imprenta y, después, de los medios de comunicación de masas contribuyeron al desarrollo de comunidades cada vez mayores gracias, en parte, a que sirvieron de altavoz a escándalos que contribuyeron a reforzar o establecer determinados valores, determinados patrones de relación y de conducta. Hoy, en medio del bullicio provocado por la revolución digital, nos encontramos con una ilusión de empoderamiento virtual y de libertad informativa a escala planetaria que contrasta con el reducido espectro en el que, en realidad, se mueven los mensajes que nos llegan o que comunicamos. El mundo digital amplifica la polarización y la homofilia a golpe de eslogan y lo hace con un ritmo cada vez más frenético. Contribuye así a la creación de bandos enfrentados y enfangados en dinámicas tóxicas de exclusión y enfrentamiento alimentadas por bulos y por las incertidumbres que provoca el uso de las inteligencias artificiales generativas, que dificultan el entendimiento y el diálogo. Salirse de cualquier ortodoxia se puede convertir en un escándalo y ser objeto de escarnio público. A quien disiente se le humilla e incluso se le condena al ostracismo: el mero escepticismo puede ser duramente criticado. Se genera así un «efecto túnel» que lleva al predominio de una visión que no se abre a cuestionar los sesgos que la condicionan. Se genera también un miedo provocado por la reacción, en el presente o en el futuro, a la manifestación de una cierta idea. En las redes, los errores no caducan, y no es extraño ver cómo se pide la cancelación de artistas, la dimisión de cargos públicos o cómo se despide a empleados porque en algún momento expusieron algo que quizá ya no comparten, que quizá critican o incluso combaten, pero que la memoria digital ha transformado en una parte esencial de su identidad. Las redes sociales, con su capacidad para traernos el pasado a nuestro presente, pueden cercenar nuestro futuro.

Las instituciones educativas no son, por supuesto, ajenas a este fenómeno. Se materializa en las bibliotecas, o más bien se las desmaterializa cuando se las priva de los ejemplares de determinados libros que se consideran inmorales y escandalosos porque difunden una cierta visión de la homosexualidad o porque reproducen roles de género tradicionales. Afecta al profesorado que puede ver su puesto de trabajo amenazado por proyectar desnudos como el del David, de Miguel Ángel, o representaciones medievales del profeta Mahoma. Y mientras se sigue hablando de la necesidad de fomentar el espíritu crítico, las aulas perduran como factorías de pensamientos y sentimientos homogéneos que transforman al alumnado en ladrillos para el muro del que hablara la banda de Roger Waters —quien, por cierto, ha conocido de cerca lo que significa ser cancelado por expresar ideas que algunos

han considerado políticamente incorrectas. En las universidades ocurre también que el espíritu crítico se valora en el plano teórico, pero en la práctica resulta difícil escapar a los discursos autoafirmadores, ya sea porque se pretenda pasar desapercibido, ya porque se busque reafirmar una determinada identidad de la que se obtienen créditos académicos.

¿Cómo podemos construir espacios discursivos que sean seguros y que faciliten el libre intercambio de ideas? Si no encontramos respuesta a esta pregunta, corremos el riesgo de que nuestros debates intelectuales y científicos se estrechen y de que el ámbito de la discusión racional y del intercambio de argumentos se vea cada vez más limitado. Y puede que desde este miedo a escandalizar asistamos impasibles a acontecimientos verdaderamente escandalosos, y que no seamos capaces de levantar la voz para pararlos. Para que esto no pase, defendamos, desde la razón y el diálogo, el derecho a escandalizar y a escandalizarnos.

Iván Pérez Miranda y Álvaro Carvajal Castro
Directores de *El Futuro del Pasado*

ESCÁNDALO: MUJER, FAMILIA Y VECINDARIO (SS. XVI-XIX)

**Margarita Torremocha
y Pilar Calvo Caballero (coords.)**



PRESENTACIÓN

ESCÁNDALO: MUJER, FAMILIA Y VECINDARIO (SS. XVI-XIX)

El escándalo está presente en todas las sociedades, si bien en cada una de ellas las causas que lo originan pueden ser muy diferentes. Los valores y las mentalidades de cada época marcarán el concepto, ya de por sí amplio, del escándalo (propiedadmente «piedra con que se tropieza»), que puede presentarse así denominado o como escandalera, desenfreno, desvergüenza, alboroto, tumulto, ruido, nota, etc. En la época moderna comienzos de la contemporánea, en la que se centran los artículos aportados a este número monográfico, se contempló como un pecado o un delito. Ya el Nuevo Testamento advertía: «¡Ay de aquel que escandalice a uno de estos pequeños que creen!». Añadiendo: «más le valdría que le encajasen en el cuello una piedra de molino y lo echasen al mar». San Marcos reflejaba así la importancia y gravedad que el pecado de escándalo tenía. La Iglesia interpreta este pecado como ofensa a Dios o ruina espiritual, que no queda en la persona, sino que lleva a los demás a pecar, estableciendo así la diferencia entre escándalo activo y pasivo. En el derecho penal canónico es un componente que cualifica para imponer determinadas penas. Pero tanto los Cánones como la literatura moral, los manuales de confesores o los sermonarios atendieron, más que a la penalidad, a la fecundidad del escándalo y lo difícil que es, por tanto, reparar sus consecuencias.

La identificación que alguna historiografía ha mantenido entre delito y pecado en el derecho penal anterior a la codificación de 1822, sobre todo para algunos delitos contra la moral y las buenas costumbres, pero también la blasfemia o las injurias, puede llevar a considerar que esas conductas se sancionaban por ser pecado. Pero en realidad, incluso antes de la ilustración jurídica y la secularización de esta, en los tribunales reales esto no era una tendencia, si bien en esta etapa de «justicia de jueces» y no de «justicia de leyes» podía ocurrir que se castigara o se hiciera de forma más rigurosa por ser una acción no solo delictiva, sino también pecaminosa. Como ha señalado Masferrer, «el delito era considerado más bien como una infracción pública en tanto que, quebrantando el orden y la paz sociales, producía

tal daño (social) que justificaba o legitimaba una “respuesta pública” (o “vindicta pública”) del Estado, monarquía o poder político».

El objetivo de este monográfico ha sido abordar el escándalo en el contexto de la moral y las costumbres de época moderna, así como de sus antecedentes y consecuentes más inmediatos, poniendo el foco en cuanto afectaba a las mujeres, sobre todo en su ámbito familiar y personal. Para ello, se propone el uso preferente de las fuentes judiciales de las distintas jurisdicciones (aunque las que se han trabajado han sido la real, eclesiástica, inquisitorial, y universitaria, sin aportaciones basadas en la señorial o militar, por ejemplo), atendiendo al contexto en el que se generaron las causas juzgadas. Hay que tener en cuenta que no eran pocos los asuntos que, mantenidos en sigilo, no llegaban a los tribunales, y que solo una vez que se hacían públicos y, con ello, «escandalizaban», originaban la intervención del vecindario; y que este actuaba a través del párroco o, posteriormente, del alcalde de barrio, para, solo en última instancia, acabar con la judicialización del asunto.

A través de la investigación, realizada prioritaria y mayoritariamente con fuentes judiciales, pero emprendida con unas perspectivas disciplinares y metodológicas amplias, así como desde otras fuentes filosóficas, literarias, de tratadistas y de confesores, del Derecho Canónico, etc. hemos intentado conocer mejor una realidad mucho más compleja de lo que podemos considerar, más allá de un mero agravante en el proceso y muy presente en las sociedades de los siglos XVI al XIX. Una realidad, por otra parte, que tuvo a la mujer como protagonista de forma preferente y desde esa perspectiva lo hemos estudiado.

Abordando un tema, creemos que novedoso, por historiadores de la Edad Moderna y Contemporánea, abarcando espacios geográficos amplios (Castilla, incluidas las islas Canarias, Portugal, Aragón) hemos pretendido empezar a responder a preguntas como: ¿Qué se consideraba escándalo? ¿Cuándo es así apreciado por la sociedad y cuándo en los tribunales? ¿Qué diferencia hay entre el escándalo y lo escandaloso y a qué presta la sociedad más atención? ¿Cuándo el escándalo es solo lo opuesto a la tranquilidad pública?

Margarita Torremocha Hernández y Pilar Calvo Caballero



LA NOCIÓN DE ESCÁNDALO EN LA ESPAÑA DE LA EDAD MODERNA A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LOS TRIBUNALES REALES*

The Notion of Scandal in Early Modern Spain through the Judicial Records of the Royal Courts

José Luis de las Heras Santos

Universidad de Salamanca. España

heras@usal.es | <https://orcid.org/0000-0001-5618-5137>

Fecha de recepción: 19/08/2023

Fecha de aceptación: 05/02/2024

Resumen: El concepto de «escándalo» jugó un papel crucial en la administración de justicia y en el mantenimiento del orden social. El escándalo, entendido más allá del mero desorden público, incluía cualquier acto que desestabilizara la armonía social, atentara contra la moral colectiva o las creencias religiosas. Los delitos sexuales, por ejemplo, no solo se perseguían por el daño individual causado, sino también por su impacto en la sociedad, convirtiéndolos en un asunto de interés público. Este enfoque refleja cómo el escándalo no era meramente una cuestión de conducta personal, sino una preocupación de orden público, afectando la percepción social de la autoridad y la estabilidad social.

Palabras clave: Concepto de escándalo; orden público; orden religioso; orden familiar; escándalo y moral; orden político y social; control social.

* Trabajo elaborado en el marco de las actividades patrocinadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Proyecto PID2020-117235GB-100, Convocatoria 2020 Proyectos de I+D+I – PGC Tipo B, «Mujeres, familia y sociedad. La construcción de la historia social desde la cultura jurídica. Siglos XVI-XX».

Abstract: The concept of «scandal» played a crucial role in the administration of justice and the maintenance of social order. Scandal, understood as more than just public disorder, included any act that destabilized social harmony and went against collective morality or religious beliefs. Sexual crimes, for example, were prosecuted not only for the individual harm caused but also for their social impact, turning them into a matter of public interest. This approach reflects how scandal was not merely a matter of personal conduct, but a public order concern, affecting the social perception of authority and social stability.

Keywords: Concept of scandal; public order; religious order; family order; scandal and morality; political and social order; social control.

Sumario: 1. Introducción; 2. El rol de la Justicia en la persecución de los escándalos públicos; 3. Transgresiones escandalosas del orden religioso; 4. Transgresiones escandalosas del orden familiar; 5. Transgresiones escandalosas contra el sistema jurídico e institucional ; 6. Toda alteración del orden público se tildaba de escándalo; 7. Conclusiones; 8. Referencias bibliográficas; 8.1. Fuentes; 8.2. Bibliografía.

1. INTRODUCCIÓN

La palabra «escándalo» procede del latín *scandalum* y esta del griego *σκάνδαλον* (*skándalon*), cuyo significado es tropiezo, ocasión de pecar, pero en general sirve para referirse a algo contrario a la moral y a las convenciones sociales. El escándalo, la nota, la murmuración alteran la vida de la comunidad y, por tanto, son motivo de reprobación. Para Tomás Mantecón (2002, p. 51) el escándalo convierte un asunto interno y silenciado en un problema público que altera las relaciones normales de los miembros de la comunidad. El escándalo es concebido por la colectividad moderna como todo aquello que fuera efecto de un comportamiento vil y reprehensible (Macías Domínguez, 2020).

La palabra «escandalizar» tiene un significado profundo y multidimensional. Se refiere a la acción de provocar alboroto o alterar el orden establecido, pero va más allá de simplemente causar ruido o desorden. Escandalizar también implica decir o hacer algo que incita a otros a cuestionar y a apartarse de las normas y convenciones sociales establecidas. Esto menoscaba la confianza en la estructura jurídica y en las creencias colectivas de una sociedad.

Además, el escándalo puede tener un efecto contagioso, incitando a otros a seguir un mal ejemplo y desviarse de lo que se considera un buen orden o conducta adecuada. Por tanto, escandalizar no solo se refiere a un acto de disturbio, más o menos momentáneo, sino también a un golpe contra las normas y valores de una comunidad. Es imposible que en una sociedad no haya escándalos, pero como dice San Mateo: ¡ay de quien los provoca!¹

¹ San Mateo 18:7.

El concepto de escándalo es diferente en cada sociedad y varía según las épocas, pues, en última instancia, el concepto de escándalo refleja las expectativas y normas sociales en un momento dado. Lo que se considera escandaloso en una cultura o en un período específico puede no serlo en otro. De tal manera que cada sociedad construye su propia noción, ampliamente arraigada entre todos sus miembros, y con ella se refiere a situaciones o acciones que provocan indignación, controversia o críticas públicas debido a su carácter inmoral, inapropiado o chocante. En esencia, un escándalo es un incidente o revelación que socava las normas, valores o expectativas aceptadas por la sociedad. Los motivos detrás de un escándalo pueden variar, pero a menudo involucran transgresiones de normas éticas, morales o legales.

En la España de la Edad Moderna, el concepto de escándalo estaba fuertemente influenciado por la moralidad católica, el sistema institucional de la Corona, la sociedad altamente jerárquica de la época y los roles de género. Los escándalos que involucraban a personas de alto rango a menudo se manejaban de otra manera. Cualquier comportamiento o expresión que desafiara la ortodoxia religiosa o la autoridad política podía considerarse escandaloso y ser objeto de sanciones.

En el campo del Derecho no existía una definición conceptual de los delitos, tampoco del delito de escándalo. El escándalo delictuoso se relacionaba a menudo con delitos públicos y atroces, pero podía aplicarse también como sinónimo o anexo al delito. Como ha señalado Enrique Álvarez Cora, no todos los jurisperitos de la época incluyeron en sus teorías o prácticas criminales una definición del delito, lo que entonces y después ha obligado a sustituir la conceptualización del delito por el estudio de la clasificación de los delitos (Álvarez Cora, 2016, p. 41). Esto fue lo que hicimos en el libro sobre la Justicia Penal de los Austrias (Heras Santos, 1991). En aquel entonces lo clasificamos como delito contra el orden público, porque nos pareció que ahí encajaba mejor que en otros apartados (Heras Santos, 1991, p. 86), pero ya entonces nos dimos cuenta de que el delito de escándalo estaba omnipresente, tanto en la legislación como en los procesos criminales, y no siempre encajaba como atentado contra el orden público. Ahí estaba bien cuando se trataba de peleas, alborotos, tumultos, riñas y pedreas. Pero otras muchas veces aparecía asociado a las relaciones extramatrimoniales, la homosexualidad, la bestialidad, las blasfemias, los vicios escandalosos poco acordes con la moral cristiana. En estos casos se presentaba como una conjunción de delitos, en la cual el escándalo tenía la consideración de un agravante. Además, veíamos que los delitos cometidos con mucho atrevimiento causaban escándalo, que la pena de muerte se reservaba para los delitos más atroces, más escandalosos, que el aumento de la delincuencia en la Sevilla del siglo XVII escandalizaba mucho a la población. Incluso, que las actuaciones extemporáneas de la Justicia escandalizaban.

Patricio Aldama Gamboa ha señalado que la conceptualización de «escándalo público» entraña dificultades. Comprender adecuadamente el significado de «escándalo público», «amistad ilícita», «mala vida», «comunicación ilícita», hombres

«divertidos, sexuales e incontinentes», mujeres «livianas, licenciosas y deshonestas» entraña una problemática compleja por la imprecisión de las expresiones y la polisemia de la palabras, pero ello no quiere decir que en el Antiguo Régimen no tuvieran un significado determinado para quienes se desenvolvían en los tribunales judiciales (Aldama Gamboa, 2015, pp. 1524 y 1525).

Es cierto, nos encontramos frente a un delito que afectaba a muchas esferas de la vida y que muy frecuentemente aparecía asociado a otros, suscitando mayor rechazo. Estamos ante un fenómeno complejo, producido por la interacción entre la opinión de los vecinos, la sensibilidad moral y los grupos de influencia social, que empujaban, paralizaban o esperaban la acción de la Justicia (Heras Santos, 2014). Para algunos sociólogos el escándalo es un instrumento de control social que se pone en marcha ante anomalías surgidas. Sin embargo, para que aflore hace falta alguien que ponga en funcionamiento el proceso, alguien que obtenga algún beneficio de ello (Restrepo, 2005, pp. 70-73). Vecindario y autoridades civiles y eclesiásticas desempeñaron un papel extraordinario en la policía del sexo y las buenas costumbres. Proceder al enjuiciamiento de los transgresores sexuales fue, por lo general, el último recurso, adoptado cuando otros instrumentos correctores no habían funcionado. Pensamos que la profesora Margarita Torremocha ha tenido una gran idea al proponernos estudiar un tema tan complejo y de tanto interés para la historia de la penalidad, la historia social, la historia de las mentalidades y la historia institucional.

El tema de los delitos públicos de escándalo fue abordado en los años noventa, desde el punto de vista de la Historia del Derecho, por Carlos Díaz Rementería. Para este autor, los delitos de escándalo podían agruparse en tres categorías: delitos contra las buenas costumbres y la moral, delitos contra la religión, delitos contra el orden socio-religioso (Díaz Rementería, 1997).

En el campo de la historiografía modernista cabe citar a dos historiadores que han tratado el tema de forma muy meritoria en su relación con la sexualidad transgresora (Aldama Gamboa, 2015; Álvarez Urcelay, 2012). El trabajo de Milagros Álvarez Urcelay nos ha sido muy útil para lo relacionado con la «mala vida», la «vida escandalosa» y el ejercicio escandaloso de la sexualidad. La tesis doctoral de Patricio Aldama Gamboa, dirigida por el malogrado Iñaki Reguera Acedo, tiene el mérito de habernos puesto en la pista de que el escándalo público es, en muchas ocasiones, el vertebrador de los procesos incoados en relación con la persecución de la sexualidad extramatrimonial. Ambos tienen como período cronológico de referencia la Edad Moderna y como marco geográfico el País Vasco: Milagros Urcelay estudia Guipúzcoa y Patricio Aldama, Vizcaya. Los escándalos sexuales han sido ampliamente tratados, entre otros, por M.^a Luisa Candau Chacón (2020) y Victoria E. Corbacho González (2017) a través de la documentación de la Justicia Eclesiástica.

A través del amplio panorama que ofrece el Portal de Archivos Españoles (PA-RES), hemos tenido la oportunidad de explorar las actuaciones de los tribunales

reales en relación con el delito de escándalo. Este análisis nos ha permitido observar que, en el marco judicial de la época, el escándalo se manifestaba en relación con transgresiones a varios órdenes establecidos: el Orden Religioso, el Orden Familiar, el Orden Jurídico e Institucional, y el Orden Público.

Antes de adentrarnos en los detalles específicos de estos casos, es fundamental entender el mandato que la Corona asignaba a sus autoridades judiciales en lo que respecta a la persecución de los escándalos públicos. Este mandato refleja la visión de la monarquía sobre la importancia del mantenimiento del orden y la moral en la sociedad. La Corona consideraba esencial la preservación de ciertos valores y normas para asegurar la estabilidad y el buen funcionamiento del reino. Por lo tanto, la persecución de los escándalos públicos no solo era una cuestión de justicia, sino también una herramienta para reforzar el control social y moral impuesto por la autoridad real.

El estudio de los documentos judiciales accesibles a través de PARES ofrece una visión única de cómo estas políticas se aplicaban en la práctica y cómo afectaban a la vida cotidiana de las personas en la España de la Edad Moderna. Este análisis no solo aporta a nuestro entendimiento del sistema judicial de la época, sino que también nos proporciona una perspectiva valiosa sobre los valores sociales y morales que eran prioritarios para la Corona y cómo estos se entrelazaban con la administración de la justicia.

2. EL ROL DE LA JUSTICIA EN LA PERSECUCIÓN DE LOS ESCÁNDALOS PÚBLICOS

Desde que Francisco Tomás y Valiente (1969) publicara *El derecho penal de la Monarquía Absoluta* muchos historiadores nos hemos ocupado de la relación entre delito y pecado, porque es cierto que hubo una relación estrecha entre ambos. No obstante, como señala Aniceto Masferrer (2017), no podemos incurrir en el error de creer que hubo una confusión total entre ellos. Hubo pecados como la masturbación, la fornicación o la prostitución que no se persiguieron como delitos, mientras que otras conductas sexuales —como el adulterio, la bigamia, la sodomía y la bestialidad— eran castigadas penalmente por atentar contra las leyes naturales, cuya salvaguarda era necesaria para asegurar la paz social. En definitiva, la principal razón para justificar estas conductas era el escándalo que producían, porque no solo ofendían a Dios, sino a una sociedad fundada conforme a un orden natural en el que el matrimonio legítimamente contraído y la fe religiosa eran fundamentales.

En este contexto se entienden las numerosas órdenes de la Corona a sus justicias para perseguir los pecados públicos, así como las instrucciones a los jueces de residencia para verificar si los funcionarios habían sido celosos en el cumplimiento de dicha obligación. Carlos V instó a los corregidores y demás justicias a poner

especial cuidado en el castigo de los pecados públicos, «de manera que en todos los corregimientos cesen los dichos delitos y pecados»². Los pecados públicos eran conductas que causaban escándalo social, acciones o comportamientos inmorales, contrarias a las normas religiosas y sociales. Eran públicos en el sentido de que no se realizaban en secreto, sino que eran visibles para ciertos miembros de la sociedad. Se consideraban como tales las blasfemias, los adulterios, los amancebamientos, la homosexualidad, la usura, la herejía, los juegos prohibidos, etc. Eran tratados como delitos civiles y castigados con penas económicas, corporales, trabajos forzados y en los casos más graves —como la homosexualidad— la ejecución capital.

La Corona tenía buenas razones para encomendar a sus funcionarios la persecución de los escándalos. El inicio de la Edad Moderna fue una época de consolidación del poder monárquico. Al perseguir escándalos, especialmente aquellos que involucraban a nobles o funcionarios locales, la Corona reafirmaba su autoridad y poder sobre la nobleza y otros centros de poder. Esto ayudaba a reforzar la figura del monarca.

Se evidencia claramente la responsabilidad de preservar la paz pública que recaía sobre las autoridades judiciales. Sin embargo, no siempre era factible cumplir con este deber utilizando los recursos disponibles, ya fuera debido a las turbulencias propias de la época —como en el caso de los bandos nobiliarios del siglo xv— o porque estuviesen involucrados individuos de excesivo poder. En tales circunstancias, la alternativa era informar al rey para que enviase un juez pesquisidor³.

Los escándalos por inmoralidad podían amenazar el orden público y la estabilidad social. La Corona, a través de sus funcionarios, buscaba mantener el orden y prevención de turbaciones, lo cual era esencial para un gobierno efectivo. En este contexto, los alguaciles estaban llamados a jugar un papel crucial. Estaban obligados a rondar y vigilar las calles, particularmente por la noche, llegando al extremo, en 1743, de hacerles responsables de lo que ocurriese en su distrito si no patrullaban con cuidado. Fue lo que se estableció en la Instrucción de Alguaciles del año mencionado, en la cual se dispuso que no toleraran mujeres de vida escandalosa ni hombres sediciosos, alborotadores, vagabundos o mal entretenidos, dejando bien a las claras cuáles eran las preocupaciones de la Corona en este campo⁴, pues el prestigio de la monarquía podía verse comprometido por escándalos no resueltos.

² Carlos V, en Madrid, año de 1528. *Nueva Recopilación*, 3, 6, 36. En parecidos términos se expresa Felipe II al ordenar a los alcaldes de corte que tengan gran cuidado en averiguar si hay pecados públicos y que los castiguen con el rigor que merecen. Felipe II, en Madrid, en 1583. *Nueva Recopilación*, 2, 6, 16.

³ Juan II, en Zamora, en 1432. Obligación de las justicias de notificar al rey los escándalos que no puedan remediar para que S. M. envíe juez que haga pesquisa de ellos. *Novísima Recopilación*, 12, 34, 5.

⁴ Instrucción de Alguaciles de 1743. *Novísima Recopilación*, 3, 21, 8.

Su persecución ayudaba a proyectar una imagen de integridad y moralidad de la Corona.

Al perseguir activamente los escándalos, la Corona enviaba un mensaje claro a sus funcionarios y a toda la sociedad sobre las consecuencias de los excesos en el ejercicio del poder, intentando mantener un cierto nivel de integridad en la administración real.

La prohibición de los vagos y la persecución de la vagancia en la Edad Moderna a partir del reinado de Carlos V estuvieron relacionadas con preocupaciones sociales, económicas y morales. La vagancia era vista no solo como un problema social y económico, sino también como un asunto moral y religioso. Fue especialmente perseguida a partir del siglo XVIII (Pérez Estévez, 1976). En todos los países europeos se promulgaron leyes para combatir la vagancia con el propósito de reformar a los vagabundos y convertirlos en trabajadores productivos, aunque fuera a la fuerza. La prohibición de los vagos en la Edad Moderna estaba motivada por una mezcla de preocupaciones económicas, el deseo de mantener el orden social y convicciones morales y religiosas. La vagancia era vista tanto como un problema de orden público como una falla moral que debía ser corregida y comúnmente se asociaba a la práctica de juegos prohibidos⁵. La razón por la que se perseguía la ociosidad es porque «quienes se pasan la vida en una diversión constante escandalizan a quienes trabajan»:

Quienes no se ejercitan en el trabajo y se pasan la vida en cafés, botillerías, mesas de trucos y otras diversiones escandalizan a los que trabajan y se les deben aplicar las leyes contra la vagancia. Estas diversiones están permitidas para alivio de los que trabajan, recreo de los que no abusan y no para el fomento del vicio de los ociosos⁶.

Como el escándalo solo es escándalo si es público, las justicias solo debían perseguirlo cuando hubiera queja grave. De oficio no podían entrar en disensiones domésticas entre padres e hijos, maridos y mujeres, amos y criados, a fin de no perturbar «la paz de las familias»⁷. De hecho, hemos comprobado que antes de proceder por vía de justicia se prefería actuar «con prudencia y corrección fraterna»⁸. No en balde, la transformación de un acto en un escándalo dependía en gran medida de su visibilidad pública y de la reacción de la sociedad. Por tanto, un escándalo es más una construcción social que una cuestión de comportamiento o acción

⁵ Carlos III, en Madrid, en 1788. *Novísima Recopilación*, 12, 32, 10 y 10.

⁶ Bando publicado por Carlos III, en Madrid, en 1766. *Novísima Recopilación*, 3, 19, 12.

⁷ Instrucción de Corregidores de 15 de mayo de 1788. *Novísima Recopilación*, 12, 32, 10 y 20.

⁸ Real Cédula al presidente y oidores de la Audiencia de Guadalajara en relación con el amancebamiento de Luis Hurtado, alcalde mayor de Xala, por amancebamiento con Francisca Chumacero. AGI, Guadalajara, 231, L. 6, F. 292R-294R.

individual. Un acto puede ser considerado inmoral o incorrecto en privado, pero solo se convierte en un escándalo cuando se hace público y la sociedad lo percibe como tal. De este modo, los vecinos jugaban un papel decisivo a la hora de propagar quiénes estaban cometiendo escándalo, basándose, eso sí, en las normas sociales y morales vigentes entonces.

Los servidores de la Justicia tenían la responsabilidad de perseguir los escándalos públicos, pero a su vez escandalizaban cuando no cumplían sus obligaciones. Jueces, fiscales y otros oficiales judiciales estaban sujetos a escrutinio profesional a través de las figuras institucionales de las residencias y las visitas. Se esperaba que actuaran con integridad, imparcialidad y diligencia. Si no cumplían con estas expectativas, no solo fallaban en sus obligaciones profesionales, sino que también socavaban la confianza pública en el sistema judicial. El prestigio de la Corona dependía en muy buena medida de la efectividad de su sistema judicial, pues gobernar era sobre todo administrar justicia. Cuando los funcionarios judiciales actuaban de manera inapropiada o no cumplían con sus deberes, generaban desconfianza y escepticismo respecto a la justicia y la ley.

La inacción o negligencia de los servidores de la Justicia en la persecución de los escándalos públicos era vista como una forma de complicidad o falta de integridad. La inacción judicial podía percibirse como un encubrimiento o una falta de voluntad para enfrentar a los culpados por intereses espurios.

Mientras que los servidores de la Justicia tenían la tarea crítica de perseguir escándalos públicos y mantener el orden legal, su propio comportamiento era igualmente importante. Su incapacidad para cumplir con sus obligaciones no solo generaba escándalos en sí misma, sino que también tenía consecuencias profundas y duraderas en la percepción pública y en la eficiencia del sistema judicial, como refleja la crítica social presente en la literatura del Siglo de Oro (Riquelme Jiménez, 2004).

En definitiva, los servidores de la Justicia tenían encomendada la prevención y castigo de los escándalos, al tiempo que ellos mismos debían abstenerse de originarlos, ya fuera por tolerarlos o por no mantener una conducta personal adecuada. Para preservar su prestigio y evitar ocasiones de familiarizarse con ambientes poco recomendables, tenían expresamente prohibido comer o beber en las tabernas⁹. Así se evitaban habladurías de la gente. Su presencia en estos establecimientos debía circunscribirse a la realización de investigaciones criminales. Esta restricción subraya la rectitud y profesionalidad que se esperaba de ellos en el ejercicio de sus funciones, reflejando la importancia de su rol como garantes del orden y la moral pública, aunque siempre se pueden albergar dudas sobre su cabal cumplimiento.

Por lo que se refiere a las detenciones, debían realizarlas con ciertos cuidados para no causar escándalos. Cuando el corregidor de Murcia detuvo a un representante de la ciudad en las Cortes —al que acusaba de usuras— la asamblea protestó,

⁹ Auto acordado de la Sala plena de 24 de octubre de 1785. *Novísima Recopilación*, III, 17, 5.

pero no lo hizo por los malos tratos que le infligió en el momento de la detención, cuando le derribó del caballo de muy malas maneras, sino por la «detención con escándalo» y por haberle llevado a la cárcel, donde le tuvo en un «aposentillo no decente»¹⁰.

El caso citado es tan revelador de las prácticas judiciales como de las normas sociales admisibles en la mentalidad de la época. La detención de un representante de la ciudad de Murcia en las Cortes de Castilla, aunque fuera bajo sospechas de usura, sugiere un conflicto significativo, relacionado con las tensiones políticas y fiscales entre diferentes autoridades.

La reacción de la asamblea es reveladora. Parece que su principal objeción no fue el presunto trato rudo durante la detención —como derribar al acusado del caballo—, sino más bien el «escándalo» causado por la detención pública y el tratamiento posterior del acusado en la cárcel. Este énfasis en evitar el escándalo sugiere una cultura en la que la percepción pública y el honor eran de suma importancia. Además, la mención de un «aposentillo no decente» indica que había otras expectativas sobre el trato adecuado. Los detenidos con elevado estatus social y alta posición política siempre merecían mejor consideración que la gente común. También cuando eran detenidos.

Este incidente subraya cómo las normas sociales y políticas influían en la administración de la justicia. La preocupación por el escándalo y el honor, más que por la violencia o el trato justo, refleja muy a las claras las prioridades y valores de la sociedad en ese momento.

3. TRANSGRESIONES ESCANDALOSAS DEL ORDEN RELIGIOSO

En la Edad Moderna existió una unión estrecha entre lo religioso y lo político. Eran tiempos de monarquías absolutas que reivindicaban el origen divino de su poder, en los que la autoridad civil, la jerarquía eclesiástica y el conjunto de la sociedad creían que la política y la religión eran inseparables. La religión iluminaba las normas sociales, lo impregnaba todo, inspiraba todos los actos de la vida, la gente creía profundamente en Dios y los textos sagrados influían en las normas civiles (Cortés Peña *et al.*, 2005, p. 7). Por tanto, se comprende que la defensa de la fe y de la religión fueran obligaciones aceptadas gustosamente por aquellas monarquías.

Los monarcas, en su afán por afianzar la unidad en sus reinos, vieron en la religión una base moral sobre la que asentar la paz social, pues aportaba cohesión entre todos. La separación entre Iglesia y Estado se difuminó en la Edad Moderna. Ambos eran entes distintos, pero con algunos fines comunes y se apoyaban mutuamente.

¹⁰ Detención con escándalo del procurador Juan de Torres (*Actas de las Cortes de Castilla. Contiene las celebradas en Madrid el año de 1573, 1864*, p. 526).

Por otra parte, los Estados absolutistas se sirvieron del derecho penal para ponerlo al servicio de sus intereses políticos. En principio de una manera bastante coyuntural, pero con una progresiva tendencia omnicomprensiva y totalizadora que acabó afectando también a la moral y a la religión (Masferrer, 2017, pp. 716-717).

Aunque la protección dispensada a la fe por el Estado nunca condujo a una coincidencia plena entre las leyes divinas y las humanas, ni a una completa identificación entre delito y pecado, las transgresiones de orden religioso fueron perseguidas por el poder civil, en cuanto que suponían un atentado contra el orden social aceptado de manera unánime por todos los miembros de la sociedad.

La presencia de personas que profesaban otras religiones —como judíos y musulmanes— era vista con sospecha. Se consideraba que su presencia podría minar la pureza de la fe cristiana y, por extensión, la unidad y estabilidad del reino. La expulsión de estos grupos se justificó por la necesidad de proteger a la sociedad de influencias consideradas negativas o peligrosas. La presencia de infieles viviendo entre cristianos causaba escándalo y esa fue la principal razón esgrimida por los Reyes Católicos para expulsar a los «moros» de los reinos de Castilla y León¹¹:

Considerando el gran escándalo que hay, así cerca de los nuevamente convertidos como de todos los otros nuestros súbditos y naturales, de la estada de los moros en estos nuestros Reinos y Señoríos, y lo que del dicho escándalo se podría seguir en daño de la causa pública dellos en ver que hayamos tanto trabajado, que el Reyno de Granada, donde todos eran infieles, no haya quedado ninguno y que con la ayuda de nuestro Señor hayamos quitado de allí la cabeza del oprobio de nuestra Fe, que de esta seta habla en las Españas, que permitamos estar los miembros della en los otros nuestros Reynos, trae inconveniente: y porque así como a nuestro Señor plugo echar en nuestro tiempo del dicho Reyno a nuestros ancianos enemigos, que tantos tiempos y años sostuvieron y guerrearón contra nuestra Fe y contra los Reyes nuestros antecesores, y contra nuestros Reynos, así es razón, que mostrándonos agradecidos desto, y de los otros grandes beneficios que habemos rescebido de su Divina Magestad, echemos de nuestros Reynos los enemigos de su Santísimo nombre, y que no permitamos más, que haya en nuestros Reynos gentes que sigan leyes reprobadas¹².

Siguiendo esta línea de pensamiento, resultaba escandaloso que una mujer cristiana se relacionara con hombres moros, lo cual podía llevar a un proceso legal. Este fue el caso de Isabel Figueras, quien en 1525 fue procesada por causar escándalo público al huir con varios musulmanes hacia el valle de Alfandech, en Castellón.

¹¹ Pragmática dada en Granada en 1501 y Sevilla en 1502 sobre expulsión de los moros de los reinos de Castilla y León. *Novísima Recopilación*, 12, 2, 3.

¹² En la pragmática se apela al escándalo como justificación principal de la expulsión, pero también se alude al peligro potencial de la comunicación de estas personas con los musulmanes de reino de Granada, cuya conversión era tan reciente.

A pesar de que estaba casada y había abandonado a su esposo, el proceso judicial no se centró en el abandono familiar. Esto se debía a que el juez no tenía la facultad de intervenir por abandono de la familia a menos que el marido presentara una denuncia. Sin embargo, sí podía actuar de oficio en casos de escándalo, especialmente dado que, siendo Isabel cristiana, se había marchado con unos moros¹³. Esta persecución judicial refleja la preocupación por mantener la pureza religiosa y cultural. El matrimonio o las relaciones entre mujeres cristianas y hombres de otras religiones podrían llevar a la dilución de la fe cristiana y a la transmisión de creencias no cristianas a la descendencia.

La herejía, o cualquier desviación de la doctrina oficial de la iglesia, era vista como una amenaza directa a la unidad religiosa y, por ende, al orden social y político. Combatir la herejía era una forma de preservar la moralidad pública. Para la Corona, la herejía era delito de lesa majestad y desarrolló, con licencia papal, un extraordinario aparato represivo para erradicarla. Cualquier acto de herejía era escandaloso, puesto que cualquier hereje escandalizaba al romper la unidad entre los cristianos y negar la doctrina de la Iglesia. Es normal en los procesos inquisitoriales que los denunciantes y los testigos digan sentirse escandalizados por la herejía, pues lo contrario equivaldría a simpatizar con ella. El término escándalo en los documentos inquisitoriales se refiere tanto al ámbito individual como al público, lo que ha permitido a Werner Thomas distinguir entre «herejes ofensivos» y «herejes defensivos». El hereje ofensivo era el que provocaba escándalo deliberadamente (Thomas, 2001, pp. 354-355). Dada la vigilancia y la contundencia con la que actuaba la Inquisición española, los herejes procuraban actuar discretamente, de forma privada.

La herejía ocasionaba escándalo y la Inquisición se encargaba de acallararlo, pero previamente lo explotaba con fines represivos, pues el escándalo constituía la piedra angular de la investigación inquisitorial. Gracias a él, los inquisidores detectaban las redes de difusión del error, así como todas las manifestaciones de la herejía (Boeglin *et al.*, 2018, p. 51).

Juramentos y blasfemias eran prácticas consideradas ofensivas para la santidad de Dios y la dignidad de la religión. Controlar el lenguaje y la conducta en estos aspectos era una manera de mantener el respeto por lo sagrado y preservar la moralidad pública. La *Nueva Recopilación* aborda en el título cuarto del libro octavo temas relacionados con reniegos, blasfemias y juramentos. Los Reyes Católicos decretaron que cualquiera que escuchara una blasfemia tenía el poder de encarcelar al blasfemo. Posteriormente, Felipe II endureció la sanción, estableciendo condenas de hasta diez años de galeras para quienes blasfemaran¹⁴. Aunque esto pueda parecer

¹³ Proceso contra Isabel Figueros. Archivo Histórico de la Nobleza, Osuna, C. 578, D. 30.

¹⁴ Reyes Católicos, en 1476, en las Cortes de Madrigal, pet. 32. *Nueva Recopilación*, 8, 4, 4. Felipe II.

severo, se debe tener en cuenta que, en tiempos anteriores, las consecuencias eran aún más drásticas. Durante el reinado de Enrique IV, a los blasfemos se les cortaba la lengua.

A la vista de tan severos correctivos, podría pensarse que nadie se atrevería a blasfemar. No fue así, la gente de la Edad Moderna era muy creyente, pero los hombres blasfemaban con bastante soltura y con ello expresaban ciertos estados de ánimo. Profiriendo juramentos, blasfemias y reniegos de Dios expresaban su enojo, sin que necesariamente hubiera *animus injuriandi*. Por eso las justicias no solían actuar si no se rebasaban ciertos límites, que venían prefigurados por la alarma social causada. Esto es, si se ocasionaba mucho escándalo.

A veces estos tipos son condenados por blasfemia y algo más. Como por ejemplo Luis Marcos, vecino de Valladolid, que fue condenado por la Chancillería, en 1793, porque, aparte de que pegaba a su mujer, «provocaba escándalo en la vecindad con sus blasfemias»¹⁵. La Inquisición actuaba si sospechaba que detrás de esas expresiones malsonantes había visos de heterodoxia religiosa. El resto de los casos pertenecían a las demás jurisdicciones, cada una en el ámbito de su fuero.

El padre Daniele Concina, teólogo dominico muy polémico¹⁶, pero de mucha categoría, expresa muy oportunamente cómo los escándalos propiciados por las blasfemias y los juramentos favorecían la condena de muchísimos cristianos:

Ay del mundo por los escándalos. Porque por causa de los escándalos se condena muchísima parte de los cristianos. Unos a otros se inficionan los hombres, pegándose la malicia, como los leprosos la lepra, y se atraen, e inducen a pecar. Por todas partes corre, y en todas partes cunde el contagio de los escándalos. Cielo y tierra resuenan con los clamores de blasfemia y juramentos (Concina, 1780, vol. I, p. 151).

La usura, o el préstamo de dinero a interés, era condenada por la iglesia como un pecado de avaricia. Esta condena estaba enraizada en enseñanzas bíblicas y teológicas que veían la usura como explotadora y contraria a la ética cristiana. Por eso se consideraba escandalosa. Es sabido que la doctrina teológica del siglo XVI, en muy buena medida encabezada por la Escuela de Salamanca, suavizó la prohibición de la usura, al tiempo que intentó regular los monopolios, los precios, los contratos, las letras de cambio, las inversiones sobre deudas públicas, el consumo de artículos de lujo y la fiscalidad secular (Lavenia, 2022). La usura estuvo condenada desde la Edad Media por derecho natural, con independencia de que la ley divina, la canónica

¹⁵ Causa de oficio contra Luis Marcos. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Salas de los Criminal, caja 1313, 8.

¹⁶ Fue polémico por sus controversias con los jesuitas, por su *Storia del probabilismo e rigorismo* (1743), que en muy buena medida estuvo dirigida contra las concepciones teológicas de la Compañía.

y la civil lo ratificaran (Cendejas Bueno, 2022). La usura fue un delito aborrecible que causaba escándalo y susceptible de ser castigado penalmente, como les pasó a unos vizcaínos denunciados en la Chancillería de Valladolid, en 1613, «sobre un escándalo relacionado con prácticas usurarias»¹⁷.

Las actitudes o acciones que mostraban falta de respeto a la religión, sus rituales o sus símbolos eran vistas como ataques al mismo corazón de la sociedad. Castigar estas irreverencias era una forma de reforzar la seriedad y santidad de la religión. Las irreverencias religiosas ocasionaban escándalo y las iglesias eran espacios sagrados que gozaban de especial protección. En ellos se debía guardar el orden con especial cuidado. Cualquier altercado en los templos causaba más sobresalto que en otras partes, máxime si el incidente concernía al Santísimo Sacramento¹⁸. Por eso, las injurias entre particulares, las riñas y las discusiones públicas en lugares consagrados se tipificaban como delito de escándalo¹⁹, independientemente de los daños físicos ocasionados. Similar protección se proporcionaba a las personas consagradas. Abofetear a un fraile o a un cura era una conducta escandalosa²⁰. Y llegados al extremo, mantener relaciones sexuales con el cura era una ofensa a la Iglesia. Al menos así lo entendió un fiscal de la Chancillería de Valladolid, en 1684, cuando acusó a una vecina de Manurga (Álava) por mantener «actos carnales con el cura»²¹.

Los religiosos, debido a su posición moral y espiritual, estaban sujetos a expectativas particulares de conducta y doctrina. Su comportamiento tenía un impacto directo en la percepción pública de la iglesia y en la fe de los fieles. Es incuestionable

¹⁷ Pleito litigado por Pedro de Undona, de Mundaca, con María Ibáñez de Chaporta, Gracián de Meceta, Maese Juan de Iburgüen, Pedro de Cearreta, el bachiller Eguiliz y María Ibáñez de Azcoeta. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Sala de Vizcaya, Caja 738, 3 y 739, 1.

¹⁸ Escándalo por haber cogido el santísimo sacramento en sus manos el arzobispo de Manila para evitar su expulsión. Consulta del Consejo de Indias relativa al incidente entre el arzobispo y el gobernador de Manila en 1638. En ella se expone que no se tolerará ninguna irreverencia escandalosa con el santísimo, pero al mismo tiempo propone tomar medidas contra la Audiencia por haber acordado castigar al arzobispo. Archivo General de Indias, Filipinas, 2, N. 19.

¹⁹ Actuación de Diego López de Ayala, corregidor de Vera, porque estando, en 1501, la mujer y las hijas Ovorato en la misa del pueblo, fueron injuriadas por la mujer de Martín Salas, «con gran escándalo que se siguió entre los maridos de una y otra parte». Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, Leg. 150108, 112.

²⁰ Isabel Hortelano, vecina de Valverde de Júcar, dio una bofetada, en 1723, a un fraile franciscano que habló con ella para apartarla de un amancebamiento en el que se hallaba. También, desacreditaba y deshonoraba a cuantas mujeres honradas y eclesiásticos le afeaban su «pecado» No le sirvió de nada, el intendente de Cuenca la condenó en destierro por el amancebamiento y la Inquisición la procesó por el escándalo de abofetear al fraile. Archivo Histórico Nacional, Inquisición, 1928, Exp. 5.

²¹ Proceso contra Ana María Díaz de Apodaca, natural de Manurga (Álava), sobre escándalo, murmuraciones y ofensa a la Iglesia por mantener actos carnales con el cura beneficiado Domingo Ochoa. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Salas de lo Criminal, Caja 511, 5.

que los seglares escandalizaban cuando no respetaban los principios, los símbolos, los lugares y las personas religiosas, pero también los consagrados podían escandalizar. Los religiosos que participaban en debates teológicos considerados irrelevantes o controvertidos podían causar confusión o inquietud entre los fieles. Dado que la religión desempeñaba un papel central en la vida cotidiana y en la cosmovisión de la gente, cualquier ambigüedad o disputa en la doctrina podía ser vista como perturbadora y potencialmente dañina para la fe de la comunidad.

Los religiosos que turbaban los ánimos de los fieles con cuestiones impertinentes, doctrinas controvertibles o que menoscababan el mérito de otros eclesiásticos rivales escandalizaban²². La reacción del poder político era mayor cuando el objeto de la crítica eclesiástica era la autoridad civil. Bernardino de Almansa, arcediano de la iglesia metropolitana de ciudad de la Plata, hoy Sucre (Bolivia), llegó a publicar, en 1619, que los del Consejo de Indias recibían muchas dádivas²³. La distancia existente entre América y Europa no fue obstáculo para que las noticias llegaran al propio Consejo de Indias, que mandó investigar el asunto, y ya se sabe que cuando algún religioso promovía escándalo grave en América del que se temiera inquietud pública, las autoridades civiles lo mandaban a España²⁴.

Se esperaba que los religiosos llevaran vidas ejemplares. Si llevaban vidas inmorales o contrarias a los preceptos de la Iglesia —como comportamiento sexual inapropiado—, no solo desacreditaban su posición, sino que también socavaban la autoridad moral de la iglesia y causaban un fuerte escándalo en la comunidad que debían regir espiritualmente.

Las estructuras de poder y autoridad dentro de las organizaciones se han establecido para mantener el orden, la cohesión y la integridad de los principios. La iglesia

²² Novísima Recopilación, lib. I, tít. 1, ley 23. Real Orden de Carlos IV, en 1801 para evitar el escándalo de los predicadores imprudentes e innovadores que abusando de la cátedra del Espíritu Santo turban los ánimos de los fieles con doctrinas dudosas o controvertibles, con los torcidos deseos de ajar el mérito de sus rivales.

²³ Real Cédula a don Diego de Portugal, presidente de la Audiencia Real de la ciudad de la Plata, provincia de Charcas, para que confirme el escándalo que da el arcediano de la iglesia metropolitana publicando que los del Consejo de Indias reciben muchas dádivas. Archivo General de Indias, Charcas, 415, L. 3, F. 38R-38V.

^{En} el siglo XVI fueron famosas las rivalidades entre franciscanos, dominicos y jesuitas, entre otros. «Orden para que cesen las diferencias entre los monasterios de San Francisco y Santo Domingo» en América (1528). Archivo General de Indias, Indiferente, 421, L. 13, F. 103R-103V.

²⁴ Real Cédula a don Antonio de Mercado y Villacorta, gobernador de Tucumán, que había sido promovido al cargo de gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata. Con ocasión de la postura de los jesuitas sobre la cuestión de Paraguay, se manda no hablar más de ello para que se olvide, pero que “si algún eclesiástico promueve algún escándalo del que se tema inquietud pública, se proceda en virtud del derecho económico y político que pertenece a la regalía y los envíen a estos reinos con toda seguridad”. Archivo General de Indias, Buenos Aires, 5, L. 2, F. 65V-66V.

tenía una estructura estricta, y el respeto a esa jerarquía era crucial para su funcionamiento. La insubordinación o el desafío a los superiores podían ser vistos como una ruptura del orden y la unidad eclesiásticos, elementos considerados esenciales para el bienestar de la comunidad cristiana. La indisciplina y la desobediencia a las órdenes superiores causaban escándalo social. Un subordinado no podía oponerse a la autoridad de su superior, como un clérigo no podía eludir las visitas de control de su obispo, porque así estaba dispuesto en la normativa eclesiástica y en la civil²⁵.

El atuendo de los religiosos tenía una significación simbólica, representando su dedicación y separación del mundo secular. El uso de ropa seglar por parte de los religiosos era contrario a su vocación. Los eclesiásticos escandalizaban cuando se vestían a la manera de los seglares²⁶. Aunque no todos lo hacían, era algo que ocurría alguna vez. Uno de los casos más insólitos que hemos registrado en este ámbito es el de un presbítero que optó por vestirse de torero y participar en una corrida de toros en Alcalá de Henares²⁷.

Cuando un laico enfrentaba un contencioso con su párroco y este último no accedía a sus demandas, el feligrés tenía la opción de demandar al sacerdote por escándalo en los tribunales civiles. Esta estrategia, aunque poco común, podía colocar al demandante en una posición ventajosa y servir como táctica efectiva para presionar a su adversario. Sin embargo, no siempre era el laico quien denunciaba. En algunas ocasiones, era el eclesiástico quien tomaba la iniciativa. Por ejemplo, en 1587, el párroco de Cigüeñuela (Valladolid) denunció por escándalo a un feligrés que había decidido bautizar a su hija en el pueblo vecino²⁸.

Dado que las conductas escandalosas de los eclesiásticos no solo afectaban al personal religioso, sino que tenían un impacto en la comunidad general, se consideraba adecuado que las autoridades civiles intervinieran. El escándalo no era solo una cuestión de conducta personal; era un asunto de orden público y bienestar comunitario. La demanda ante tribunales civiles indicaba que el comportamiento de los religiosos no era únicamente un asunto interno de la Iglesia, sino que también tenía consecuencias para la sociedad general, justificándose así una respuesta más amplia que la mera disciplina eclesiástica.

²⁵ Carta del cabildo de Manila dando cuenta al Consejo de Indias de la resistencia de los curas regulares a la visita del arzobispo de Manila, en 1699, «causando escándalo en la inobediencia». Archivo General de Indias, Filipinas, 294, N. 8.

²⁶ *Novísima Recopilación*, 1, 10, 12.

²⁷ Pleito criminal de la Universidad de Alcalá, en 1731, contra Manuel de Roa, presbítero graduado de dicha universidad por haber participado en una corrida de toros vestido de capa y montera, por ser indecente e impropio de su estado. Archivo Histórico Nacional, Universidades, 320. Exp. 7.

²⁸ Acusación del licenciado Prieto, párroco de Cigüeñuela contra Andrés Pablos por impedirle bautizar a su hija y llevarla a bautizar a Villanubla «con grave escándalo y desacato». Archivo de la Chancillería de Valladolid, Pleitos Civiles, Pérez Alonso (Fenecidos), Caja 569, 3.

4. TRANSGRESIONES ESCANDALOSAS DEL ORDEN FAMILIAR

Abordamos un aspecto seductor y complejo de la Edad Moderna: el papel central de la honra en la sociedad, especialmente en lo que respecta a la moralidad y las normas sexuales. En los tiempos modernos, la familia se consolidó como el núcleo esencial para la producción económica y la procreación. Era la base sobre la que se asentaba la perpetuación de los linajes y la continuidad generacional (Cerro Bohórquez, 2015a). Además de ser un núcleo productivo y reproductivo, la familia se erigía como un espacio vital de interacción social, afecto, complicidades, y decisiones estratégicas encaminadas a entrelazar alianzas entre las estirpes, buscando el codiciado ascenso social en una época en la que era muy difícil conseguirlo (Cerro Bohórquez, 2015b). La honra era un valor poderoso para la familia, muy digno de conservar. Cualquier alteración en la misma entrañaba escándalo.

El matrimonio era la institución que legitimaba el buen orden familiar, por eso jugó un papel crucial en la sociedad del Antiguo Régimen. Según James Casey y Pierre Vilar (1987, p. 34) la familia actuaba como la principal entidad para perpetuar y movilizar el sistema social, así como para activar las dinámicas entre los diferentes grupos sociales. El matrimonio y la familia, intrínsecamente entrelazados, fueron redefinidos y regulados definitivamente durante el Concilio de Trento, que otorgó al matrimonio el estatus de «sacramento indisoluble». Desde el punto de vista social, lo ideal era que los contrayentes fueran de un estatus parecido, porque lo contrario ocasionaba grandes «escándalos y diferencias»²⁹. La idea de que los matrimonios debían realizarse entre personas de estatus similar subraya la importancia de mantener el orden social y las alianzas estratégicas de las familias. Esto restringía la libertad individual en favor de preservar la estructura y la estabilidad sociales.

A la vista de ello, nos proponemos explorar cómo el escándalo desafiaba el orden familiar preestablecido y la razón por la cual el ordenamiento legal se veía en la necesidad de defender dicho orden. En este contexto surgen ejemplos como los adulterios, amancebamientos, homosexualidad, embarazos fuera del matrimonio y la prostitución. Todos ellos considerados tanto pecados como potenciales delitos. La investigación histórica de las últimas décadas ha abordado extensamente estos temas, desembocando en una creciente, pero a menudo confusa percepción de que, en épocas pasadas, estos actos eran perseguidos primordialmente por su connotación pecaminosa. La persecución de escándalos como el amancebamiento, el adulterio, la homosexualidad y la prostitución revela una fuerte preocupación por regular la conducta sexual. En realidad, no solo se buscaba mantener la moralidad pública, sino reforzar las estructuras de poder existentes y la familia era una de ellas.

²⁹ *Actas de las Cortes de Castilla: Contiene las de Madrid, celebradas el año 1563, 1861*, p. 362

El coito, salvo el matrimonial y con intención reproductiva, era pecado, punible como delito cuando se trataba de raptó, estupro, adulterio, incesto, violación o semejantes. Frecuentemente hablar de amancebamiento es hablar de adulterio — casi siempre del marido—, porque es evidente que el adulterio de la mujer tuvo una consideración muy diferente que el del hombre, tanto desde el punto de vista social como jurídico. Las consecuencias de la infidelidad femenina eran más graves que las del marido (Collantes de Terán de la Hera, 2014, pp. 27 y 28). El código alfonsino de las *Partidas* explica que el adulterio que hace el varón con otra mujer no produce daño ni deshonra a la esposa. Sin embargo, en el adulterio que hace la mujer con otro hombre recibe deshonra el marido, y le podría llegar mucho perjuicio, porque «si se emparejase de aquel con quien hizo el adulterio, vernía el hijo extraño heredero en uno con los sus hijos»³⁰. De lo anterior se deduce que en el delito de adulterio la parte dañada es el marido y por tanto corresponde a este solicitar la reparación del daño. Esta es la razón por la que actuación judicial se produce a petición de parte y nunca de oficio.

Sin embargo, como el adulterio causa conmoción social, o sea escándalo, la sociedad tiene derecho a exigir el cese del daño a una institución trascendental como era la familia. Por eso, lo que vemos en la documentación judicial es que la parte denunciante en los adulterios es siempre parte interesada, mientras que en los delitos de escándalo la Justicia intervenía de oficio. Los escándalos por adulterio y por amancebamiento eran los más frecuentes y respondían a unos estándares variados: solteros con casadas, casados con viudas, maridos consentidores, hijo del amo con mujer de lacayo, etc. El proceso de la Justicia de Tudela de Duero contra Antonio Orcasitas (labrador) y Melchora López, mujer de Baltasar Núñez (abacero) ilustra muy bien lo que acabamos de exponer. Se inició de oficio, sin denuncia previa del marido de Melchora. Los agentes de la Justicia los pillaron infraganti delito, juntos, de noche, en la abacería... y procedieron criminalmente contra ellos por delito de escándalo público³¹. Gentes de todo estatus y condición sucumbían a las tentaciones de la carne, arriesgando su fama y su reputación, el hijo de un conde con la mujer de un lacayo. Un testigo declara que miró por la cerradura de la puerta de la susodicha y vio “que sobre una silla grande estaban ambos cometiendo acto ilícito y que después que acabaron se había echado dicho caballero en la cama de la susodicha”³².

³⁰ *Partida* VII, tít. 17, ley 1.

³¹ Los hechos se produjeron en la noche del 16 al 17 de julio de 1802. La causa se inició de oficio al día siguiente. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Salas de lo Criminal, Caja 81, 3.

³² Causa contra Lorenzo Martínez, hijo del conde de Troncoso, sobre escándalo con María Queipo de Llano, mujer de Pedro Panizo, lacayo. Año 1778. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Causas Secretas, Caja 19, 17

Las intervenciones judiciales en escándalos sexuales eran asuntos delicados. Por un lado, las autoridades tenían el deber de actuar conforme a las expectativas sociales; por otro, debían hacerlo de manera que no deterioraran más la relación familiar. En principio, se esperaba que vecinos y eclesiásticos intervinieran, reprendiendo a los involucrados por sus pecados. Sin embargo, si estos esfuerzos resultaban infructuosos, las autoridades procedían con el rigor necesario. En algunos casos, se optaba por la apertura de una causa secreta, un tipo de procedimiento penal que tomaba medidas para proteger la identidad de ciertos implicados, evitando dañar su reputación.

Este fue el enfoque adoptado por la Chancillería de Valladolid en el caso de María Chamochín, una mujer casada que aprovechaba las ausencias laborales de su marido para recibir en su hogar a José Reinoso. Ante el desaprobatorio murmullo vecinal y habiendo sido sorprendidos por las autoridades, juntos y a deshoras, se les apercibió separadamente, enfatizando en la necesidad de preservar la honradez y la decencia esperada de una mujer casada. También se pidió al padre de María que interviniera. Sin embargo, pese a los esfuerzos, la relación ilícita persistió, llevando a una segunda intervención de la Justicia tras ser sorprendidos nuevamente a medianoche. Aunque el marido de María regresó más tarde, la relación extramarital continuó, lo que obligó a las autoridades a tomar medidas más drásticas. En 1779, se inició un proceso contra ambos: María fue sentenciada a ocho años de reclusión en la cárcel galera y José a seis años de destierro³³.

En una situación semejante, en 1776, María Cerrajero, vecina de El Barco de Ávila y esposa de Francisco García, enfrentó un proceso legal debido a su embarazo, a pesar de que hacía dos años que no convivía con su marido, quien había dejado el pueblo. Dado que el esposo estaba ausente y no había presentado una denuncia de adulterio, la Justicia decidió procesar a María bajo el cargo de causar escándalo³⁴. Se deduce que el embarazo en sí mismo no era la razón para el proceso; más bien, la situación se veía como un indicativo de relaciones ilícitas previas, ante las cuales las autoridades no habían tomado medidas anteriormente³⁵.

³³ Archivo de la Chancillería de Valladolid, Causas Secretas, Caja 19, 37.

³⁴ Archivo de la Chancillería de Valladolid, Causas Secretas, Caja, 15, 4.

³⁵ Consulta sobre la causa formada por la justicia de Carpio de Tajo (Toledo) contra Gregorio Ortiz y Rosa Rojas, soltera, vecinos de dicha villa, sobre escándalo, amancebamiento y embarazo en el año 1832 (Archivo de la Chancillería de Valladolid, Salas de los Criminal, Caja 2264, 12). Causa de oficio de la justicia de Santa Marina de Valdeón (León), en 1743, contra María del Mito, soltera, natural de Caldevilla (León), sobre escándalo público al estar embarazada de Juan Díez Moniz (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Salas de lo Criminal, Caja 2067, 3). Ejecutoria del pleito litigado, en 1774, por Feliciano Sáinz, vecina de Ramales (Cantabria), y Miguel García, vecino de Espinosa de los Monteros (Burgos), con el fiscal del rey, sobre causar escándalo por hallarse embarazada (Archivo de la Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, Caja 3379, 25).

En aquella época, la literatura solía caricaturizar al “marido cornudo” de manera sarcástica y despectiva. Se le presentaba como un individuo ridiculizado y deshonorado, objeto de críticas, murmuraciones y censura (Torremocha Hernández, 2015). Sin embargo, había maridos que, a pesar de la deshonor social, toleraban el comportamiento adulterino de sus esposas. Estos hombres, vistos por la sociedad como una especie de proxenetas, eran perseguidos por la Justicia por profanar la institución del matrimonio al permitir que terceros tuvieran acceso a los cuerpos de sus esposas.

Un caso notorio fue el de María Díez, cuyo marido no solo toleró, sino que facilitó a dos frailes jerónimos del monasterio del Prado pasar bastantes días con su mujer en el domicilio conyugal, sin atender a que la vivienda estaba enfrente de la cárcel de la Chancillería de Valladolid. En el proceso constan testimonios de presos que declaran haber visto desde la cárcel a los frailes en situaciones comprometidas con María. Los alcaldes del crimen, al darse cuenta del escándalo, iniciaron un procedimiento secreto contra el matrimonio, principalmente porque los frailes pertenecían a un monasterio respetado, cuya fama se debía proteger. Como la Chancillería no quería procesar a los frailes, se informó al prior del monasterio sobre el asunto. Se esperaba que el prior tomara medidas disciplinarias, ya fuera mediante censuras, procesos legales, o amonestaciones fraternas, según lo considerara apropiado³⁶.

Además de la vía judicial, la Corona podía acudir, si lo estimaba conveniente, a la vía gubernativa, expulsando, trasladando, evitando en definitiva la continuidad de la relación pecaminosa. El virrey de Nueva España, conde de Moctezuma, escribió al Consejo de Indias, en 1698, dándole cuenta del permanente adulterio en el que vivía el conde de Santiago, que tenía como amante a la mujer de un funcionario real. En la misiva explica el virrey que tan pronto como tuvo noticia del asunto se había puesto en contacto con el arzobispo para conocer los motivos por los que su antecesor en el virreinato había disimulado con «tan pernicioso ejemplar». Se enteró de que el conde tenía muchos seguidores entre la plebe, favorecedores de sus desenvolturas. A pesar de lo cual, le mandó acudir a palacio con la idea de «extirpar el mal por los medios más prudentes y menos violentos», recordándole las obligaciones que por su sangre tenía y exhortándole a que pusiera en un convento a la mujer, previniéndole que de no hacerlo pasaría a ejecutar castigo tan ejemplar que le serviría de escarmiento a todo el reino.

La mujer obedeció inicialmente, pero poco después se escapó del convento. El virrey, al investigar el asunto, descubrió que el conde había recibido la ayuda de

³⁶ Causa formada, en 1789, por el ministro Alonso contra María Díez, mujer de Narciso Melgar, sobre escándalo con personas privilegiadas (dos religiosos). Archivo de la Chancillería de Valladolid, Causas Secretas, Caja 24, 7. Un caso similar es el de otro matrimonio de Valladolid que daba escándalo en 1609, porque en su casa entraba un religioso. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Causas Secretas, Caja 1, 10.

algunos de sus subordinados. Juntos, habían escalado las paredes del convento desde una casa adyacente y rescataron a la mujer, retomando su mala relación. Ante estos hechos, la dama fue confinada en el convento de Santa Clara en México, mientras que el conde fue encarcelado en el castillo de San Juan de Ulúa, situado en una isla cercana. Allí permaneció durante seis meses hasta que cayó enfermo, circunstancia que el virrey consideró para conmutar su encarcelamiento, permitiéndole cuidar sus haciendas, pero con la condición de no abandonarlas. Cuando el Consejo de Indias fue informado de la situación, respaldó la decisión del virrey, subrayando la necesidad de evitar escándalos públicos. Los consejeros recomendaron que, para prevenir estos pecados, se deberían remover las causas que los provocan, sugiriendo que estas mujeres, con el consentimiento de sus esposos, deberían ser recluidas en los conventos que ofrecieran máxima seguridad y discreción³⁷.

De forma similar, también por vía gubernativa, obró el Consejo de Indias contra Diego de Vargas y Cabrera, empleado público en Manila que, en 1704, llevaba 12 años de «vida escandalosa» con una mujer. Dicho Consejo dio órdenes al gobernador de Filipinas para enviarlo fuera de Manila³⁸. Igualmente, un oidor de la Audiencia de Guadalajara, Tomás Pizarro Cortés, en 1680, fue trasladado desde dicha audiencia hasta la Audiencia de Santo Domingo, porque daba «escándalo con mujer casada», esposa de «persona noble y de obligaciones»³⁹.

A continuación, pasamos a explicar lo escandalosos que eran los amancebamientos. El amancebamiento desde un punto de vista jurídico es una figura paralela al matrimonio. Es una unión no matrimonial que se mantiene con voluntad de permanencia. Frente a la barraganía y el concubinato, el Concilio de Trento tuvo una influencia indirecta, pero muy decisiva, desde el momento que el matrimonio clandestino fue privado de valor y estableciéndose la obligación de contraerlo solemnemente, previas amonestaciones, ante el párroco de la novia y mediante su bendición (Collantes de Terán de la Hera, 2014, pp. 16 y 18). Hasta mediados del siglo XVI, no existía tanta diferencia entre barraganía y matrimonio, dependía de la intención de las partes. Las *Partidas* permitían el amancebamiento con el nombre de barraganía, pero una ley de la *Nueva Recopilación* estableció que nadie podía tener concubina⁴⁰.

A pesar de que en el derecho medieval castellano se admitía abiertamente el concubinato de los clérigos, para el Derecho Canónico era una relación sexual reprobada, por ser pecaminosa. La legislación de la Edad Moderna no tipifica el amancebamiento como un delito. Entonces, ¿qué pasa con los solteros amancebados? Pues, mientras la legislación lo permitió, nada. Pero después del Concilio de Trento

³⁷ Archivo General de Indias, México, 66, R. 3, N. 67.

³⁸ Archivo General de Indias, Filipinas, 332, L. 11, F. 17R-18R.

³⁹ Archivo General de Indias, Guadalajara, 231, L. 4, F. 383V-385V.

⁴⁰ *Nueva Recopilación*, 8, 19, 1.

se entendió que una relación extramatrimonial estable causaba escándalo y la Justicia debía perseguirla. En cuanto a los casados, Margarita Torremocha ha estudiado los amancebamientos de casados. Si la esposa quisiera denunciar por adulterio al esposo amancebado con otra, no podía, porque las *Partidas* lo impedían. Ella estaba atrapada en una situación insostenible, de mucho sufrimiento, riñas y violencias entre los cónyuges (Torremocha Hernández, 2020, p. 159). Para la manceba tampoco era fácil, la familia, los vecinos y las amistades se habían puesto en contra. No tenía a nadie en quien confiar, su entorno la había abandonado.

Del marido al que le «habían sacado» la mujer de su casa se decía que le quitaban la mujer y la honra⁴¹. Sin embargo, antes o después la Justicia acababa actuando, el fiscal terminaba promoviendo el proceso. Es cierto que los castigos no eran muy severos para una época en la que las sentencias solían ser ejemplares⁴². Muchas veces se dejaba morir la causa sin llegar a sentenciarla. Pero no se engañe nadie, después de las advertencias de rigor y de la reprensión verbal se tomaban las medidas necesarias para cortar esa relación extramatrimonial estable, que tanto escándalo causaba en el vecindario, que representaba un desafío para la doctrina eclesiástica y un atentado a la institución familiar, que se asentaba en un orden natural y canónico, refrendado por el ordenamiento real (Torremocha Hernández, 2020, pp. 161 y 162).

Los procesos localizados en los archivos por amancebamiento con escándalo pertenecen a parejas en las que uno de sus componentes es casado. Es decir, son personas complacidas en la relación amorosa, pero que no pueden casarse, porque uno de ellos es casado. Casi siempre es una relación estable de un hombre con una sola mujer, menos algún médico mujeriego de Arnedo que, en 1775, fue procesado por el «trato que tuvo con las mujeres que constan en el testimonio secreto». Él alegó que tenía trato con ellas por razón de su profesión, pero una testigo declaró haberle visto hablar con una de las mujeres por la noche y sabedor de ello su marido tuvo grandes quimeras con la esposa, hasta el punto de que solía pegarla hasta

⁴¹ Real Cédula al gobernador de Filipinas y a la Audiencia de Manila, en el año 1610, sobre el caso de Juan Fernández Aparicio, que acusa a Juan de Vega de haber tratado durante tres años con su mujer, a la que «había sacado de su casa con escándalo y detrimento de su honra». Archivo General de Indias, Filipinas, 329, L. 2, F. 149V-150R.

⁴² Anastasio Ayuso, vecino de Tudela de Duero, fue denunciado por el fiscal de la Chancillería de Valladolid, en 1778, porque «causaba escándalo con su frecuente trato y comunicación con Gerónima Nieva, viuda. Durante muchos años la justicia local lo había dejado pasar, pese a que tan pública era la relación ilícita como las desavenencias que tuvo con su esposa por esta causa, que deterioraron en extremo la unión conyugal. Antes de ser procesado había sido amonestado por el obispo, sin que cambiara su forma de vida. A raíz de lo cual fue procesado por los alcaldes del crimen de la Chancillería de Valladolid. La condena fue ciertamente moderada, simplemente se le instó a comportarse adecuadamente y se le condenó a pagar las costas de un proceso de 500 páginas. Esta fue la condena, pagar las costas del proceso. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Causa Secretas, Caja 19, 9.

sangrar y en una ocasión estuvo en cama más de ocho días. Vistos los autos por los alcaldes del crimen de la Chancillería de Valladolid, todo quedó en advertirle que no tratara con las mujeres aludidas de forma secreta en el proceso, “evitando toda rencilla y cuestión entre matrimonios por su culpa”, so pena de que sería castigado severamente. Así quedaba advertido por la Chancillería para el futuro, pero no era la primera vez que alguien le prevenía sobre ello, anteriormente el vicario y el alcalde ordinario de Arnedo habían hecho lo mismo⁴³.

Tenemos la sensación de que en América los funcionarios se amancebaban con mayor frecuencia ¿Lo toleraba la justicia colonial? Algunas informaciones demuestran que eso sucedió, pero el Consejo de Indias nunca lo consintió. Cuando en 1694 tuvo conocimiento de que el presidente de la Audiencia de Guadalajara tenía hijos con varias mujeres y que desde hacía muchos años vivía «públicamente mal amistado con varias mujeres», encargó al Virrey que lo detuviera⁴⁴.

Al igual que los seglares, los eclesiásticos también podían escandalizar. El deán de Tucumán, Juan Carrizo Mercadillo, a la altura de 1679, tenía hijos y nietos, que eran el fruto de una amistad ilícita, de más de treinta años. Cuando el Consejo de Indias tuvo conocimiento, mandó al presidente de la Audiencia de la Plata a instar al obispo que hiciera «muy severa demostración» con el deán y mientras tanto la audiencia debía sacar a la mujer, los hijos y los nietos de la provincia de Charcas para mandarlos a otra parte⁴⁵.

La cuestión de la prostitución es bastante parecida a otros temas ya comentados. Hay muchos estudios sobre ella desde el punto de vista moral y sexual. Siempre hemos dado por hecho que en determinadas circunstancias y a partir de un determinado momento la prostitución fue legal. En todo caso, para los moralistas el meretricio siempre fue pecado, aunque se consideraba un mal necesario que evitaba cosas peores como violaciones, estupro y otras transgresiones sexuales que acarrearían serios perjuicios para las víctimas (Ramos Vázquez, 2005).

Las casas de mancebía, establecidas en tiempos de los Reyes Católicos, estuvieron legitimadas durante muchas décadas por la Corona, aceptadas por la Iglesia, explotadas económicamente por los concejos y consideradas por la gente como oportunas, hasta que pasaron a ser rechazables y finalmente clausuradas por Felipe IV en 1623. Para entenderlo hay que referirse al antecedente ocurrido en Granada, protagonizado por la Congregación del Espíritu Santo con el apoyo de los jesuitas,

⁴³ Pleito con Francisco Javier de Bea, soltero, médico titular de Arnedo, sobre escándalo con dos mujeres casadas, a las que daba dinero para comprar trigo y panadearlo. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Causas Secretas, Caja 15, 3.

⁴⁴ Archivo General de Indias, Guadalajara, 232, L. 7, F. 227V-230V.

⁴⁵ Real Cédula a don Bartolomé González de Poveda, presidente de la Audiencia de la Plata, en la provincia de Charcas. Archivo General de Indias, Buenos Aires, 5, L. 3, F. 48V-49R.

que, en el marco de las misiones de cristianización de la Contrarreforma, la emprendieron contra las mancebías (Vázquez García & Moreno Mengibar, 1998, pp. 52-58).

En la legislación de la Edad Moderna aparece la palabra «puta» como un insulto si se profiere contra una mujer casada, pero no para relacionarla con un delito⁴⁶. Una vez más nos encontramos con una transgresión pecaminosa, que se persigue por el escándalo público causado. Es común que estos procesos se fundamenten por «escándalo público y prostitución». No es que el escándalo fuera un agravante, era la razón por la que se castigaba, siendo la pena proporcional a la alarma social causada, aunque a veces, como lo que interesaba era acabar con la situación y restablecer la normalidad con el menor ruido posible, se tomaban las medidas necesarias para estorbar el comercio sexual y se olvidaban del castigo⁴⁷. La actuación judicial se reservaba para los casos más incorregibles y los más escandalosos, verbigracia un individuo que prostituía a su propia esposa⁴⁸, un sacristán y su mujer que prostituían a la criada en su domicilio⁴⁹, un rufián que llevaba a una mujer de casa en casa para prostituirse⁵⁰, gente que convertía su casa en un prostíbulo⁵¹. En la misma línea se reprimía el escándalo de las cortesanas ofreciéndose a los hombres en los paseos públicos⁵².

⁴⁶ *Nueva Recopilación*, 8, 10, 2.

⁴⁷ Causa criminal de oficio instruida, en el año 1712, contra María de Quintana y María de Lausen, madre e hija, vecinas de Labastida, por escándalo público y prostitución. Archivo Histórico Provincial de Álava, Justicia, 19028.

⁴⁸ Ejecutoria del pleito litigado por el fiscal del rey, en 1589, con Pedro de Alarcón, platero, y su mujer Catalina de Buriezo, vecinos de Sigüenza (Guadalajara), sobre escándalo provocado al utilizar a su mujer para que tuviese acceso carnal con otros hombres a cambio de dinero. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, Caja 1637, 48.

⁴⁹ Pleito de los alcaldes del crimen de la Chancillería de Valladolid, entre 1805 y 1806, contra Josefa Blanco, natural de San Andrés de Rabanedo y moza de servicio en Valladolid, y contra Santiago Toribio, sacristán de la parroquia de San Esteban y su mujer Isabel Fernández, en cuya casa sirvió Josefa Blanco, sobre prostitución, escándalo y encubrimiento. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Salas de los Criminal, Caja 12, 3.

⁵⁰ Ejecutoria del pleito litigado por el fiscal del rey, con Eugenio Gastán Pantoja, vecino de Toledo, preso en la cárcel pública sobre una estocada dada a Miguel Juárez, al cual le quitaron un borrico. Todo ello ocasionado por dos hombres y una mujer, de los cuales uno de ellos era rufián de la mujer, a la cual llevaba públicamente de casa en casa, causando gran escándalo. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, Caja 1712, 53.

⁵¹ Ejecutoria del pleito litigado por el fiscal del rey con María de Vega, presa en la cárcel pública de Ávila, vecina de dicha ciudad, sobre acoger en su casa a hombres y mujeres de mal vivir para que en ella practicasen el conocimiento carnal, ofendiendo con ello a Dios y provocando escándalo y murmuración (1598). Archivo de la Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, Caja 1855, 9.

⁵² *Novísima Recopilación*. Auto del Consejo de 14 y 24 de mayo de 1704.

La homosexualidad causaba un rechazo general en la sociedad y estuvo penada en la legislación. La cita de Sodoma y Gomorra en el Génesis traía a la mente el terrible castigo divino que cabía esperar a las sociedades que lo permitiesen. En las *Partidas* queda patente el repudio y la gravedad del delito:

Sodomítico dizen al pecado en que caen los omes yaziendo unos con otros contra natura, e costubre natural. E porque de tal pecado nacen muchos males en la tierra, do se faze, e es cosa q[ue] pesa mucho a Dios con el [...] Queremos aqui dezir apartadamente deste [...] e quien lo puede acusar, e ante quien. Et que pena merecen los fazedores e los consentidores.

[...]

Onde tomo este nome el pecado que dize sodomítico, e quantos males vienen del. Sodoma, e Gomorra fueron dos ciudades antiguas pobladas de muy mala gente, e tanta fue la maldad de los omes que bivian en ellas q[ue] porq[ue] usavan aq[ue]l pecado q[ue] es contra natura, los aborrecio nuestro señor dios, de guisa que sumio ambas las ciudades con toda la gente que hi moraba [...] E de aq[ue]lla ciudad Sodoma, onde Dios fizo esta maravilla tomo este nombre este pecado, que llaman sodomítico [...] E debese guardar todo ome deste yerro, proque nacen del muchos males, e denuesta, e deffama asi mismo el q[ue] lo faze [...] por tales yerros embia nuestro señor Dios sobre la tierra, hambre e pestilencia, e tormentos, e otros males muchos que non podria contar.

[...]

Quien pude acusar a los que sazen el pecado sodomítico, e ante quien, e que pena merecen aver los sacerdotes del, e los consentidores. Cada uno del pueblo puede acusar a los omes que hiziessen pecado contra natura, e este acusamiento puede ser hecho delante del judgador do hiziessen tal yerro. E si le fuere provado deve morir: tambien el que lo haze, como el que lo consiente [...] fueras ende, si alguno dellos lo oviere a hazer por fuerça, o fuesse menor de catorze años [...] non deve recibir pena, porque los que son forçados no son en culpa, otro si los menores non entienden que es tan gra[ve] yerro como es aquel que hazen. Esta misma pena deve aver todo ome, o toda muger, que yoguiere con bestia, deven de mas matar la bestia para amortiguar la remembrança del hecho⁵³.

Los Reyes Católicos, en 1497, entienden que las penas dispuestas en la *Séptima Partida* no eran suficientes para «extirpar el error abominable» y, por tanto, para responder mejor ante Dios, se mantuvo la pena capital, pero se agravó su aplicación, imponiéndose la pena de fuego, porque solo el fuego purificador podía proporcionar remedio a un delito tan impronunciable:

Porque entre los otros pecados y delitos que ofenden a Dios nuestro Señor, e infaman la tierra, especialmente es el crimen cometido contra orden natural; contra el que al las leyes y derechos se deben armar para el castigo deste nefando delito,

⁵³ *Partidas*, VII, tít. 21 (De los que fazen pecado nefando de luxuria contra naturam), leyes 1 y 2.

no digno de nombrar, destruidos de la orden natural, castigado por el juicio Divino; por el qual la nobleza se pierde, y el corazon se acobarda [...] y se indigna a dar a hombre pestilencia y otros tormentos en la tierra [...] y porque las antes de agora no son suficientes para estirpar, y del todo castigar tan abominable delito [...] y en quanto en Nos sera refrenar tan maldita macula y error [...]

mandamos, que cualquier persona, de cualquier estado, condicion, preeminencia o dignidad que sea, que cometiere el delito nefando contra naturam seyendo en el convencido por aquella manera de prueba, que segun Derecho es bastante para probar el delito de heregia o crimen laesae Majestatis, que sea quemado en llamas de fuego en el lugar, y por la Justicia a quien pertenesciere el conoscimiento y punicion del tal delito [...] y sin otra declaracion alguna, todos sus bienes asi muebles como raices; los cuales desde agora confiscamos, y habemos por confiscados y aplicados a nuestra Camara y Fisco [...]

y mandamos, que si acaesciere que no se pudiere probar el delito en acto perfecto y acabado, y se probaren y averiguaren actos muy propinquos y cercanos a la conclusion del, en tal manera que no quedase por el tal delinquento de acabar este dañado yerro, sea habido por verdadero hechor del delito, y que sea juzgado y sentenciado, y padezca aquella misma pena [...] y que se pueda proceder en el dicho crimen a peticion de parte o de cualquier del pueblo, o por via de pesquisa, o de oficio de Juez: y proceder contra el que lo cometiere, y en la manera de la probanza, asi para interlocutoria como para difinitiva, y para proceder a tormento y en todo lo otro, mandamos, se guarde la forma y orden que se guarda [...] en los crímenes y delitos de heregia y laesae Majestatis [...] que los que fueren acusados sobre este delito, que lo hobiere cometido antes de la publicacion desta Pragmática y no despues, que se guarden las leyes y Derechos que son hechas antes desta nuestra carta⁵⁴.

A finales del siglo XVI, Felipe II dio otra vuelta de tuerca en el castigo de la homosexualidad. Como no podía agravar la pena, relajó los requerimientos de prueba. A partir de entonces bastó un testigo afirmativo para condenar al sodomita. Si había varios testigos y no eran concordantes entre sí también podía ser condenado y si el testigo había participado en el acto no importaba⁵⁵. Recurrir a un castigo extremo, como era la pena de muerte en la hoguera, indica la intolerancia y estigmatización de la época. Este trato cruel hacia la homosexualidad es un reflejo de la ansiedad política y religiosa sobre lo que consideraban la mayor desviación de las normas sexuales establecidas.

Aunque el estudio de la homosexualidad ha sido objeto de un interés creciente en la historiografía de los últimos años (Delgado, 2000; Goldberg, 2010; López Beltrán, 2012; Mondimore, 1996; Traub, 2002; Vázquez García, 2022; Velasco, 2011), este delito no pertenecía al grupo de las transgresiones sexuales más frecuentes,

⁵⁴ Pragmática de los Reyes Católicos dada en Medina del Campo el 22 de agosto de 1497. *Nueva Recopilación*, VIII, 30.

⁵⁵ *Novísima Recopilación*, 12, 30.

como lo eran el adulterio o el amancebamiento. Es cierto que la homosexualidad era de las cosas que producían más alarma, pero solo hemos encontrado dos casos en los que expresamente se relaciona el delito de homosexualidad con el escándalo y ciertamente que debieron ser muy escandalosos, pues en uno se vio implicado el corregidor de Murcia y en el otro el rector de la Universidad de Salamanca. El corregidor fue Fernando de Vera, procesado en 1594, durante su juicio de residencia⁵⁶. En cuanto al rector de Salamanca, fue Diego López de Zúñiga (hermano del duque de Béjar), procesado entre 1576 y 1578. Aparte de la homosexualidad, se le acumularon otros desafueros usuales entre los universitarios: juego, cohecho y parcialidad en unas oposiciones de cátedra. El obispo y los dominicos atestiguaron los «muchos excesos de don Diego y su modo de vivir». La investigación se hizo con discreción. En ella aparecía el rector como un individuo afeminado, que siempre estaba rodeado de bellos estudiantes, a los que promocionaba cuando tenía ocasión. El proceso se alargó hasta que el acusado enfermó, circunstancia que aprovechó para conseguir cambiar la cárcel por el enclaustramiento en distintos monasterios, hasta que las insistentes intercesiones de la familia obtuvieron su libertad. Sin embargo, nunca pudo volver a la universidad y pasó el resto de sus días apartado de la vida social, llevando una vida discreta⁵⁷.

Se sorprenderá quien lea estas líneas al conocer el caso de un padre violador que abusaba sexualmente de su hija y al que Chancillería de Valladolid procesó por «escándalo con su hija, impidiéndole celebrar matrimonio». Cipriano Sancho y Arto, natural de Castro-Urdiales, tenía una hija a la que la Justicia le atribuyó el nombre de Andrea para proteger su anonimato. En las actas procesales se describen escenas espeluznantes, como que un día el padre, que era viudo, la tendió en el suelo, «amenazándola con quitarle la vida si no condescendía a sus torpezas y persuadiéndola que aquellas cosas nada importaban, pues los curas hacían lo mismo». Si no hubiera sido porque casualmente llamaron a la puerta «hubiera logrado copularse». Tuvo que marchar de casa con furia porque no había conseguido su propósito, pero antes amenazó a la hija con matarla y hacerla mil pedazos si descubría a alguien lo ocurrido.

Otro día intentó violarla durante un viaje a Bilbao, pero casualmente llegaron unos carreteros y hubo de contenerse. No obstante, en el proceso se prueba que la forzó en otras ocasiones, que ella se confesó con varios sacerdotes, cuyo consejo fue «que se separe de su padre», cosa que era imposible, porque él no la dejaba

⁵⁶ Proceso del fiscal real, Pedro Martínez, contra Fernando de Vera, corregidor que fue de la ciudad de Murcia; Luis de Roda y Vicente de Miranda, por homosexualidad y escándalo público. Archivo General de Simancas, Consejo Real de Castilla, legs. 387, 388 y 389.

⁵⁷ Información y pesquisas hechas por el obispo de Salamanca, Francisco de Soto Salazar y el maestrescuela de la universidad, Pedro de Guevara, contra Diego López de Zúñiga, clérigo y rector de la Universidad de Salamanca, por homosexualidad y escándalo público. Archivo General de Simancas, Consejo Real de Castilla, 591, 2.

salir de casa, por ejemplo, para servir con alguna familia. La violó más de veinte veces, hasta que ella consideró que la única forma de huir de tan mal progenitor era casarse, pero él no quería que se casase. Finalmente, el padre estaba dispuesto a aceptar el matrimonio de la hija, pero a condición de que cuando el marido se marchase a las viñas se acostara con él. En otro momento le decía que debía dormir con él quince noches antes de la boda. A todo esto, los vecinos eran perfectos conocedores del drama, porque oían decir: «ven a la cama al instante, que tengo ganas y estoy rabiando de copular contigo».

Es sorprendente que este individuo, quien se había escapado de la prisión de Castro-Urdiales donde estaba detenido y cuya recaptura fue complicada, fuera liberado con facilidad por la Chancillería tras el matrimonio de su hija. Para nosotros, personas del siglo XXI, resulta inconcebible que no se le juzgara ni condenara por cometer violaciones reiteradas bajo amenazas de muerte. Sin embargo, la materia del proceso fue el «escándalo que daba por no dejar casar a su hija»⁵⁸.

Después de este caso, todo lo demás que digamos sobre el escándalo en relación con la protección de la familia y la sexualidad será menos sobrecogedor, pero permítasenos enumerar brevemente otras cosas perseguidas por escandalosas, para que completemos esta extensa —pero necesaria— exposición sobre las transgresiones contra el orden familiar. Se perseguía dejar desamparada a la familia⁵⁹, abandonar a la madre anciana⁶⁰, maltratar a la mujer⁶¹, comunicarse con monjas⁶², no dejar a la suegra disfrutar pacíficamente los bienes que le pertenecían⁶³, asistir

⁵⁸ Causa formada por el Real Oficio contra Cipriano Sancho Arto, en 1791, por escándalo con su hija Andrea, impidiéndole celebrar matrimonio. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Causas Secretas, Caja 27, 5.

⁵⁹ Pleito José Sánchez Mendoza, alcalde del crimen de la Chancillería de Valladolid, contra Alfonso Meire, vecino de León y residente en Valladolid, en el año 1794, por causar un escándalo público, abandonar a su familia y ser un vago, ocioso y mal entretenido, Archivo de la Chancillería de Valladolid, Salas de lo Criminal, Caja 40, 2.

⁶⁰ Expediente de prohibición de entrada en la Corte contra Agustín Sancha y Tello, presbítero secularizado, vecino de Albalate de las Nogueras. Había pertenecido a la Orden de Menores de San Francisco, obteniendo en 1807 el breve de perpetua secularización. Estaba acusado, en 1815, de escándalo al huir de dicha localidad en compañía de su prima y dejar abandonada a su anciana madre. Archivo Histórico Nacional, Consejos, L. 1405, Exp. 221.

⁶¹ Consulta sobre la causa formada por la justicia de Burgos contra Tiburcio Revilla, vecino de esa ciudad, sobre embriaguez, escándalo y malos tratos a su mujer, en el año 1831. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Salas de lo Criminal, Caja 2384, 5.

⁶² Causa contra Juan Deza sobre escándalo en el trato y comunicación con las religiosas de los Conventos de Santi Espíritu y Santa Catalina en el año 1626. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Causas Secretas, Caja 2, 4.

⁶³ Causa de Teresa Verntallat y Veguer, viuda de Josep Verntallat, contra su yerno Cayetano Alibes y Quintana, labrador del mismo lugar. Sobre la violencia, escándalo y atropellamiento que en el año 1750 provocaba el demandado, en la pacífica posesión de Teresa, de los bienes que

a bailes escandalosos⁶⁴, vestir trajes indecentes⁶⁵ o acompañarse con mujeres deshonradas durante las peregrinaciones⁶⁶. Las justicias actuaban in extremis. Antes de ello se utilizaban otros recursos como las exhortaciones de personas eclesiásticas, de los vecinos y de los familiares. Estos últimos estaban investidos de algunas facultades especiales, pues los padres tenían la obligación de evitar los escándalos de sus hijos. Los padres y los hermanos podían recluir en conventos a hijas y hermanas si era necesario.

En general, hemos visto laxitud en los castigos, pero los jueces estaban facultados de un amplio margen de arbitrio y también hemos encontrado casos en los que las provocaciones sexuales se castigaban sin titubeos. Unos jóvenes de Logroño se disfrazaron, en la víspera de la Cruz del año 1591, con un traje que incorporaba un miembro viril simulado. La gamberrada de salir a la calle con atuendo tan escandaloso les costó dos años de destierro⁶⁷.

La práctica de castigar los escándalos sexuales no siempre buscaba la proporcionalidad con la infracción, sino más bien prevenir la continuación de la conducta «inmoral». El destierro de las mujeres o su confinamiento en conventos muestra una tendencia a responsabilizar y controlar a las mujeres más que a los hombres, reflejando la desigualdad de género de la época.

En conclusión, todo esto muestra cómo la honra y la moralidad sexual estaban intrínsecamente vinculadas al orden social y familiar de la Edad Moderna. Los mecanismos de control y castigo no solo buscaban mantener la moral, sino también preservar el *statu quo*, reflejando y reforzando las jerarquías de poder y género de la época. Estos aspectos nos ofrecen una visión crucial de cómo las normas sociales y las percepciones de la moralidad pueden moldear y ser moldeadas por las estructuras de poder de una sociedad.

fueron de su difunto esposo, que están obligados por su dote. Archivo de la Corona de Aragón, Real Audiencia, Pleitos Civiles, 32074.

⁶⁴ Pleito del fiscal del crimen, Francisco Díaz Quijano y Ramón del Moral, párrocos de Cúo (Cantabria), contra sus convecinos Juan Manuel de Hoz Bustamante y consortes por haber cometido desacato a las amonestaciones pastorales provocando escándalo en los bailes, en 1818. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Salas de los Criminal, Caja 1016, 3.

⁶⁵ Escrito del Cardenal Aragón, sobre «el escándalo que ocasionan los indecentes trajes que usan las mujeres» (1671). Archivo Histórico de la Nobleza, Osuna, CT. 536, D. 25.

⁶⁶ Carta de Pedro González de Mendoza y Briceño, conde de Binasco, embajador en Génova, a Felipe III, rey de España, en el año 1600. Entre otras cosas se comenta en ella el escándalo que produce las muchas mujeres que pasan con los peregrinos españoles que van a Roma. Archivo General de Simancas, Estado, Leg. 1430, 185.

⁶⁷ Juan Ruiz de Gaceta y Juan Rodríguez fueron condenados a dos años de destierro por el corregidor de Logroño y la sentencia fue confirmada en la Chancillería. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, Caja 1697, 58.

5. TRANSGRESIONES ESCANDALOSAS CONTRA EL SISTEMA JURÍDICO E INSTITUCIONAL

En este epígrafe nos ocuparemos de la relación entre el escándalo público y la protección de las autoridades. En todas las legislaciones se prevén penas estrictas contra las resistencias a la autoridad, porque su comisión atenta contra el orden institucional y erosiona el principio de buen gobierno. En esta materia la legislación de la Edad Moderna recoge las disposiciones del Ordenamiento de Alcalá, que impone pena de dos años de destierro y 6000 mrs. a quien acometiese a la autoridad o a sus agentes, si era hijodalgo⁶⁸; y siendo pechero, un año de cárcel, además de los dos años de destierro. El mismo ordenamiento eleva esta pena a la de muerte si los agresores hubieran maltratado a los oficiales de Justicia. Y si la agresión fue con objeto de rescatar presos detenidos por delito grave, se le imponía la pena correspondiente al reo⁶⁹. Siglos después, una pragmática de Felipe II, del año 1566, se ocupó del mismo delito, usando la voz moderna «resistencia a la Justicia». En ella se estableció la pena corporal de vergüenza pública y ocho años de galeras⁷⁰. Blanca Llanes Parra (2020) ha estudiado los crímenes contra los agentes de la Justicia en el Madrid de los siglos XVI y XVII, brindándonos una magnífica panorámica de las transgresiones cometidas y de sus protagonistas. La documentación estudiada por dicha autora demuestra que nos encontramos ante un delito tipificado y con castigos bastante bien perfilados.

En el Antiguo Régimen, toda la Justicia se administraba en nombre del rey, que era la única fuente de derecho. Toda la Justicia, en todas las jurisdicciones, se administraba por delegación y en nombre del rey. La ley protegía a los agentes de la autoridad, pero no identificaba la persona del rey con la del juez que administra justicia por su delegación. El derecho real protege al juez, pero no le brinda la misma protección que al titular de la Corona. El atentado contra el rey es lesa majestad y el que se dirige contra sus jueces no. Cuando se produce un ataque contra un agente de la Justicia hay por una parte un daño contra su persona y por otra un quebranto del orden institucional establecido, que causa escándalo en la sociedad y debe ser castigado en su justa medida. Cuando Rufino Velasco, herrero de Renedo (Valladolid), agredió al alcalde ordinario de su pueblo, en 1817, la Chancillería le procesó por un doble delito, agresión a la autoridad y escándalo, porque pegar a un juez causaba escándalo. En las sentencias no se refleja hasta qué punto el juzgador tiene en cuenta una cosa u otra, pero está claro que el mismo hecho fue constitutivo de una doble inculpación⁷¹. En otro orden de cosas sin llegar a tanto, el mero hecho de

⁶⁸ *Ordenamiento de Alcalá*, tít. 20, ley 13.

⁶⁹ *Ordenamiento de Alcalá*, tít. 20, ley 14.

⁷⁰ *Novísima Recopilación*, 12, 10, 6.

⁷¹ Archivo de la Chancillería de Valladolid, Salas de los Criminal, Caja 1397, 1.

desobedecer a la Justicia escandalizaba, porque la desobediencia era un desafío al orden político reinante⁷². Por supuesto, las injurias a otras autoridades, no empleadas en el servicio de justicia, también se castigaban como escándalo⁷³.

Los ataques contra los agentes de la Justicia eran castigados no solo por el daño físico o material causado, sino también por el daño a la autoridad, configurado en el delito de escándalo, valorado al libre arbitrio del juez. Lo subrayamos, porque es de capital importancia comprender que la autoridad y el respeto a las instituciones eran pilares básicos del orden social y político. Tan importante era que el sistema judicial castigase el crimen como reforzar con sus sentencias el respeto hacia las estructuras de poder.

Esto era así, pero el problema para nosotros es que el castigo por el escándalo causado no se refleja de modo explícito en las sentencias. Una vez más, nos encontramos con la falta de transparencia y seguridad jurídica del sistema penal del Antiguo Régimen, caracterizado por una aplicación discrecional y no fundamentada de los principios legales. No obstante, quedémonos con la idea de que la Justicia no se administraba únicamente en base a los actos cometidos, sino también en función de cómo estos actos afectaban al tejido social y al respeto hacia las instituciones establecidas.

Existía un orden jurisdiccional complejo que todo el mundo debía respetar. Los jueces eclesiásticos originaban escándalo cuando, saltándose el orden establecido, ejecutaban la Justicia Eclesiástica por sí mismos, en lugar de pedírselo a la Justicia Seglar⁷⁴. Igualmente se consideraba que los abusos en las exenciones del buen orden y disciplina eclesiástica causaban escándalo en los fieles y que de ninguna manera los eclesiásticos debían sustraerse a la autoridad de sus prelados con solicitudes impertinentes a la nunciatura⁷⁵.

La existencia de distintas jurisdicciones —real, eclesiástica, señorial, etc. — era inevitable en una sociedad compleja y estratificada. No respetar estas divisiones podía llevar a conflictos de autoridad y a la desestabilización del orden legal y social.

Los falsos testimonios constituían un grave escándalo porque estorbaban el conocimiento de la verdad, que tan importante era para que los jueces dieran a cada uno lo que le pertenecía. Felipe V expresa en 1705 su rechazo a esta «exe-

⁷² Causa contra Baltasar Gallo por escándalo y desobediencia a la justicia en 1750. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Causas Secretas, Caja 7, 2.

⁷³ Consulta sobre la causa formada por la justicia de Fuentidueña (Segovia), sobre escándalo, injurias al alcalde y al párroco de Cobos de Fuentidueña (Segovia). Archivo de la Chancillería de Valladolid, Salas de lo Criminal, Caja 2339, 17.

⁷⁴ *Novísima Recopilación*, 2, 1, 9. Reyes Católicos en Barcelona, pragmática de 1493.

⁷⁵ *Novísima Recopilación*, 2, 4, 6. Carlos III por resolución a consulta del Consejo de 26 de noviembre de 1767, dirigida a los prelados.

crable maldad» de la que resultaba a muchos inocentes la «dificultosa reparación de la honra, vida y hacienda», «en ofensa, descrédito y escándalo de la justicia»⁷⁶. La administración de justicia dependía de testimonios veraces. La falsedad en los testimonios socavaba la integridad del sistema judicial.

Toda autoridad merecía un respeto y tratarla con desconsideración causaba un escándalo digno de castigo. En 1571 se pidió a los alcaldes del crimen de la Chancillería de Valladolid que castigasen a un alguacil que había tenido «alguna manera de descomedimiento» con el corregidor de la ciudad. No se llegó a emitir fallo, pero las diligencias de la Chancillería por escándalo propiciaron que el corregidor y el alguacil recuperasen la amistad y firmaran una carta de concordia⁷⁷. El respeto a las autoridades era un pilar de la sociedad. Cuestionar o despreciar a quienes ocupaban posiciones de poder minaba la estructura jerárquica que sostenía la sociedad.

En una sociedad en la que tanto el orden institucional, como el orden social estaban perfectamente establecidos, nadie debía estorbar la manifestación pública de dicho orden en cada ocasión que se presentara y hacer lo contrario era escandalizar. En 1643 se despachó cédula del Consejo de Indias relativa al escándalo ocurrido en 1639 porque el capitán de la guardia del gobernador de Filipinas tomó la ceniza antes que los regidores de Manila durante la ceremonia religiosa del miércoles de ceniza⁷⁸. De forma parecida, en 1493 llegó al Consejo Real un escándalo por cuestiones de precedencia en la iglesia de Vitoria, provocado por el caballero Diego Martínez de Álava, porque en la ceremonia de vísperas se sentó delante de los alcaldes, lo cual «no podía hacer y causó mucho escándalo en el pueblo»⁷⁹. No respetar las precedencias en los actos públicos perturbaba el orden ceremonial y simbólico, que a su vez era expresión del orden social y político.

Liberar presos resultaba escandaloso. En 1508 el comendador Pedro Zapata y Juan Zapata, vecinos de Madrid participaron en «cierto escándalo y alboroto por haber sacado de casa del corregidor a una doncella que estaba presa». A estos sujetos no se les procesó por obstaculizar la acción de la Justicia, sino por el escándalo resultante de humillar a la Justicia y menoscabar su prestigio. Fueron condenados por el licenciado Bermúdez en un destierro que al cabo de algún tiempo les indultó la Cámara de Castilla⁸⁰. Liberar presos o impedir el libre desarrollo de la acción de

⁷⁶ *Novísima Recopilación*, 12, 6, 6.

⁷⁷ Archivo de la Chancillería de Valladolid, Cédulas y Pragmáticas, Caja 5, 44.

⁷⁸ Memorial de Melchor de Barrasa Enríquez, procurador general de Manila, suplicando se despache cédula para que se respete el protocolo debido a la ciudad en los actos públicos. Archivo General de Indias, Filipinas, 28, N. 46.

⁷⁹ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, Leg. 149310, 96.

⁸⁰ Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, Cédulas, 7, 156, 1.

la justicia eran vistos como ataques directos al sistema judicial y la autoridad del monarca, que afectaban a su prestigio, imparcialidad y efectividad.

Las ejecuciones de penas corporales y vergüenza se efectuaban públicamente con arreglo a procedimientos ceremoniosos, orientados a impactar a la concurrencia con cierta pretensión de ejemplaridad. Generalmente, las ejecuciones, sobre todo si eran de pena de muerte, conmocionaban a la población, la cual había sido llamada a la voz de pregonero para acudir en masa a verlas. De este modo, la Justicia mostraba abiertamente su triunfo sobre el delito, para que al delincuente le sirviera de escarmiento y a los demás de ejemplo. Normalmente se desarrollaban con arreglo a lo previsto, salvo excepciones. Una de ellas ocurrió en Palencia, en 1590, el verdugo se dispuso a dar garrote a Francisco González, para que, tras darle muerte, quemar su cuerpo junto a la «bestia asnal» con la que había cometido el «pecado nefando». Sin embargo, quiso la casualidad que se rompiera la sogá y existía la creencia popular de que eso pasaba porque era inocente y Dios no quería que ese hombre muriese. Se armó un gran alboroto y entre unos cuantos arrebataron el reo al verdugo. Como consecuencia ello, fueron procesados dos individuos por «resistencia a la autoridad, escándalo y alboroto». El pleito se entabló entre el corregidor de Palencia de una parte y los acusados de la otra, quedando finalmente olvidado sin que se dictase sentencia⁸¹.

En el complicado mapa jurisdiccional del Antiguo Régimen cuando la justicia real atropellaba a la jurisdicción eclesiástica causaba escándalo, cosa que ocurría cuando los alguaciles entraban en lugares sagrados a detener delincuentes, sin tener en cuenta el derecho de asilo que amparaba a los templos⁸². Del mismo modo, menospreciar la jurisdicción escolástica era escándalo también⁸³. Cualquier actuación que violentara el orden institucional establecido causaba escándalo, como, por ejemplo, romper el cántaro que contenía las bolas en una elección⁸⁴. No es que

⁸¹ Archivo de la Chancillería de Valladolid, Pleitos Civiles, Pérez Alonso (olvidados). Caja 1274, 3.

⁸² Real Cédula a Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcazar, virrey de Nueva España, para que informe sobre el escándalo protagonizado por Juan Díaz, alguacil de la Hermandad, acompañado de otras personas, al escalar y entrar al convento de Santa Clara de México, en busca de delincuentes. Archivo General de Indias, México, 1094, L. 21, F. 9V-10V.

⁸³ Pleito criminal de la Universidad de Alcalá de Henares contra Francisco de Alarcón, labrador y vecino de Perales Tajuña (Madrid) por menosprecio a la jurisdicción escolástica de la mencionada universidad y escándalo de sus vecinos al ignorar los mandamientos con censuras y antema a pedimiento del Colegio de San Clemente Mártir de Alcalá de Henares (Madrid). Archivo Histórico Nacional, Universidades, 313, Exp. 35.

⁸⁴ Pleito de la justicia de Martín Muñoz de las Posadas contra Andrés Salamanca, vecino del mismo lugar, por haber cometido escándalo en una sesión del concejo al romper el cántaro que contenía las bolas para la elección de oficios en el año 1781. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Salas de lo Criminal, Caja 416, 1.

entonces se protegiera un orden democrático, que no existía, pero alterar la tranquilidad pública en las elecciones de cargos o causar disturbios en las reuniones amenazaban los equilibrios sociales entre los poderosos de cada sitio. En cuanto a criticar a las autoridades en una época donde la libertad de expresión no era un derecho reconocido, era visto como una acción escandalosa, subversiva y desestabilizadora⁸⁵.

Por último, cabe decir que algunas actuaciones de la Justicia podían incurrir en escándalo. Resultó intolerable para la Chancillería de Valladolid que en 1718 el alcalde ordinario de la villa de Zuñeda (Burgos) obligara al regidor más antiguo del pueblo a asistir a misa en la iglesia con grillos, so capa de que, aunque estuviera recluido en la cárcel, debía cumplir el precepto dominical⁸⁶. Igualmente era censurable la detención pública y escandalosa de una autoridad⁸⁷. Tal acto no solo implicaba una agresión a su persona, sino un desafío contra la estructura de honores establecida en la población.

Las desobediencias no eran vistas como una falta contra una norma específica, sino como un desafío al sistema en su conjunto. Sustraerse a la autoridad de los superiores implicaba una ruptura de la cadena de mando y control, fundamental en una sociedad tan jerarquizada. El mantenimiento del orden y el respeto eran cruciales. No se toleraban desafíos, ya fuera a través de la desobediencia, la falta de respeto, o la interferencia con las funciones judiciales o políticas, que eran vistos como amenazas serias no solo para personas o instituciones específicas, sino a la urdimbre de la sociedad.

Esto refleja el papel de la percepción pública del honor en la Edad Moderna. Muchas de las acciones comentadas eran escandalosas no solo por las consecuencias materiales, sino por cómo afectaban la percepción de la autoridad y la estabilidad social. Tanta preocupación por el escándalo sugiere una civilización en la que la imagen y la reputación tenían un peso considerable.

⁸⁵ Causa contra Domingo Ortiz de Zárate por escándalo público continuado en las reuniones del concejo de Echagüen. Archivo Histórico Provincial de Álava, Justicia, 19340. Pleito de la Junta de Guernica sobre improprios y escándalo en el seno de la Junta. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Sala de Vizcaya, Caja 472, 1. Pleito contra los procuradores, alcaldes y vecinos de Arenzana de Abajo (La Rioja) sobre el escándalo, calumnias e infamias dirigidas contra el fiscal durante la celebración de una junta general. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Salas de lo Criminal, Caja 1447, 6.

⁸⁶ Archivo de la Chancillería de Valladolid, Pleitos Civiles, Fernando Alonso (Fenecidos), Caja, 2192, 6.

⁸⁷ Pleito de competencias entre el Tribunal de La Inquisición y la Real Audiencia, por haber detenido los ministros reales a una familiar de la Inquisición a su esposa con «gran escándalo». Archivo Histórico Nacional, Inquisición, 1719, Exp. 5.

6. TODA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO SE TILDABA DE ESCÁNDALO

En el análisis de las transgresiones escandalosas del orden público hemos contado con la ayuda inestimable del trabajo de Enrique Álvarez Cora (2019) sobre la materia que, partiendo del estudio de la doctrina jurídica europea, relaciona el concepto de escándalo con nociones de criminalidad como la sedición, la traición, la rebelión, el tumulto, la alteración, el ruido o la conspiración. En estos contextos el escándalo se define por oposición al derecho de seguridad individual y colectiva, a la buena marcha del orden cívico y administrativo y a la recta administración de justicia.

La rebelión y la sedición eran delitos que causaban especial conmoción y que merecen una investigación específica que en la limitada extensión de estas páginas y en la visión panorámica que estamos ofreciendo ahora no se pueden abordar. Nos centraremos en otras transgresiones, menos excepcionales y alarmantes, pero que también alteraban el orden y merecían un castigo, pues efectivamente se podía turbar el orden público sin atentar directamente contra las instituciones establecidas, ni armarse contra el poder instituido. Había otros desórdenes y otras violencias que podían cometerse individualmente o por un número bastante limitado de personas.

Durante los siglos modernos hubo un desarrollo eficaz de la administración real, que en muy buena medida fue aprovechado para pacificar los reinos y garantizar el orden público frente a toda perturbación de la paz social. Los jueces, administrando el amplio margen de arbitrio y discrecionalidad que le otorgaba aquel sistema penal, manejaban un extenso catálogo de castigos para modular su aplicación según las circunstancias subjetivas y ambientales de cada infracción (Ruiz Astiz, 2011).

La *Novísima Recopilación* dedica un título entero a tumultos, asonadas y conmociones populares. En él se recogen leyes de la época de Juan II, tiempo en el que había muchos «bullicios y escándalos» en las ciudades, promovidos por personas principales enfrentadas en parcialidades y facciones. Durante aquel reinado los alcaldes y alguaciles se veían solos e impotentes frente a bandos armados dispuestos a guerrear en las calles entre sí⁸⁸. En la Baja Edad Media se hicieron habituales los enfrentamientos entre grupos nobiliarios urbanos que se disputaban distintas esferas de poder, llegando al extremo en tiempos de Enrique IV de que las facciones nobiliarias se convirtieron en un desafío formidable para la Corona. Este escenario no varió mucho durante la guerra civil que libraron Isabel la Católica y Juana la Beltraneja (1474-1479). Sin embargo, las cosas cambiaron radicalmente cuando los Reyes Católicos, tras la victoria militar en el conflicto dinástico, decidieron intervenir decisivamente con la creación de milicias municipales y el establecimiento de la Santa Hermandad.

⁸⁸ Obligación de los concejos y oficiales de los pueblos de dar auxilio a las justicias frente a los inobedientes de sus órdenes. *Novísima Recopilación*, 12, 11, 1.

La propia Isabel la Católica reconoció, en las Cortes de Madrigal de 1476, que durante la guerra se había deteriorado la seguridad, porque las justicias no habían podido castigar los homicidios, robos y salteamientos que se producían en los caminos, lo cual había sido «motivo de escándalo», pues la gente pacífica no podía andar por los caminos⁸⁹.

Frente a fenómenos como las luchas banderizas o los asaltos en los caminos, los Reyes Católicos se vieron en la necesidad de afirmar su autoridad recurriendo a la creación de una nueva fuerza policial y modernizando el sistema judicial para hacerlo más eficiente. Este proceso implicó la acumulación de poder político y administrativo, conduciendo a las profundas transformaciones administrativas que caracterizan la Edad Moderna con respecto a la época anterior.

Alterar el orden público causaba escándalo y esa fue la razón por la que se procesó a Francisco Aranda Maldonado en 1700, el cual había puesto unos postes en su calle para tirar cohetes y petardos, «formando alboroto, escándalo y desorden público» en Alcalá de Henares⁹⁰. En general, la juventud era una edad inclinada a los disturbios y específicamente los estudiantes universitarios tenían fama de participar en ellos con frecuencia. Gustavo Hernández Sánchez (2014) ha estudiado los alborotos estudiantiles del barroco y ha verificado las siguientes tipologías: enfrentamientos entre vecinos de la ciudad y los estudiantes universitarios, banderías entre los propios alumnos —muchas veces organizados en «naciones»—, altercados durante las provisiones de cátedras y cargos, etc.

Ante las alteraciones universitarias existía una queja generalizada de que la Justicia Universitaria no actuaba con rigor. No era siempre así. Por lo menos en relación con unos estudiantes alcalaínos que en 1672 asistieron a vítores con «escándalo y alboroto». La universidad les anuló las matrículas y los expulsó⁹¹. Pero los estudiantes no eran el único grupo social con fama de alborotador, los militares eran más escandalosos todavía. Así lo manifestaban las Cortes de Toledo de 1559: «Los que se enrolan para la guerra suelen causar escándalos y alborotos en los pueblos»⁹².

Todas estas formas de violencia física —peleas, riñas y tumultos— eran vistas como perturbadoras de la paz pública e incluían tanto peleas individuales como disturbios colectivos, que podían ser espontáneos o resultado de tensiones sociales más profundas. El rey tenía la tarea de intervenir con cierta dosis de fuerza para

⁸⁹ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla. Tomo IV*, 1882, p. 4

⁹⁰ Pleito criminal de la Universidad de Alcalá contra Francisco Aranda Maldonado, racionero de San Justo y Pastor y graduado en dicha universidad. Archivo Histórico Nacional, Universidades, 317, Exp. 5.

⁹¹ Pleito de Juan de Ripalda, Andrés Pastor Malagón, Andrés Ugalde y otros estudiantes contra la Universidad de Alcalá por haberlos expulsado. Archivo Histórico Nacional, Universidades, 546, Exp. 26.

⁹² *Actas de las Cortes de Castilla. T. VI*, 1862, p. 57

prevenir el desorden y mantener la estabilidad de los reinos. Actividades como los asaltos en caminos y las peleas públicas no sólo eran desórdenes físicos, sino también representaban una amenaza para la seguridad personal y la propiedad. El rey, como garante del bienestar y la seguridad de sus súbditos, debía responder a estas amenazas para mantener la confianza y el respeto de ellos.

En el siglo XVI los clérigos gallegos causaban escándalos, ruidos y alborotos para hacerse con beneficios eclesiásticos vacantes. Convocaban a sus parientes, amigos y aliados y se encastillaban en las iglesias⁹³. Esto representaba un desafío que los obispos por sí mismos no podían remediar, por lo que era necesaria la intervención de la Corona como garante máxima del orden en todas las jurisdicciones.

Los asturianos residentes en Madrid se juntaban, hacia 1803, para bailar; pero formaban bandos en defensa de sus concejos y preparaban «quimeras, alborotos y escándalos»⁹⁴. Lo que comenzó como expresión de cultura y tradición asturiana en Madrid se convirtió en una fuente de conflictos y disturbios, reflejando las complejidades de la coexistencia de diferentes grupos culturales y regionales en una capital creciente y diversa. Estos eventos ilustran cómo las diferencias culturales y las lealtades configuran identidades e influyen en la dinámica social de una ciudad. Pero ahora lo que nos interesa resaltar es que en un bando de principios del siglo XIX las palabras «quimera», «alboroto» y «escándalo» aparecen como sinónimas. La palabra quimera, en este contexto alude a desorden público, equivalente a alboroto, que es un ruido grande, tumulto o desorden causado por una multitud. El escándalo podría tener una dimensión moral o ética asociada con una indignación moral o pública, pero en este caso refiere desorden o conflicto. Por tanto, aquí las tres palabras funcionan como sinónimas y al aparecer las tres juntas en un texto legal se refuerzan entre sí para manifestar el rechazo hacia las agitaciones sociales y justificar su sanción.

En 1495, se produjo un grave incidente entre los concejos de Bahabón y Santibáñez, ubicados en la actual provincia de Valladolid, derivado de disputas sobre sus límites territoriales. Este conflicto culminó con la muerte del alcalde de Santibáñez y numerosos heridos en ambos pueblos. Este suceso resalta la importancia de los deslindes territoriales para las comunidades implicadas. Más allá de la gestión administrativa autónoma, lo que estaba en juego era el acceso y uso de recursos esenciales como tierras de cultivo, pastos y fuentes de agua⁹⁵.

⁹³ Cédula de Felipe II de 15 de octubre de 1560. *Novísima Recopilación*, XII, 12, 9.

⁹⁴ Bando publicado en Madrid el 23 de junio de 1803. *Novísima Recopilación*, III, 19, 18.

⁹⁵ Pesquisa del licenciado Pedro de Mercado, alcalde de casa y corte, sobre «cierto ruido e escándalo entre los concejos de Bahabón y Santibáñez sobre razón de ciertos debates de términos», en el que murió un alcalde de Santibáñez y resultaron heridos vecinos de ambos lugares. Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, Leg. 149506, 20.

Las disputas por estos límites eran frecuentes, ya que estaban directamente ligadas a la supervivencia y prosperidad económica de las comunidades. El hecho de que el alcalde de Santibáñez muriera en el conflicto hace comprender la implicación directa de las autoridades locales en las disputas. Los alcaldes y otros oficiales a menudo se veían atrapados en el fuego cruzado de los intereses locales y su capacidad para manejarlos con cordura era limitada. Así que era el momento de que la Monarquía interviniera para restablecer la paz y el orden, respetando la autonomía local, pero resolviendo de manera justa y efectiva para mantener la legitimidad y la estabilidad de los gobiernos. Téngase en cuenta que el impacto de tales conflictos en las comunidades locales era profundo. No solo causaban daño físico y pérdida de vidas, sino que también dejaban secuelas de rencor y división entre los pueblos involucrados, lo cual afectaba a las relaciones intercomunitarias durante generaciones.

La tradición de las cencerradas es un claro ejemplo de cómo las prácticas culturales pueden convertirse en formas de comunicación y resistencia, pero también de burla y exclusión dentro de una comunidad. Las cencerradas y otras diversiones juveniles grupales tenían una profunda raíz en la cultura popular y se llevaban a cabo con motivo de diversas circunstancias, siendo uno de los motivos más recurrentes el matrimonio de viudos o individuos de mucha edad con mujeres mucho más jóvenes.

En esencia, la cencerrada era una manifestación ruidosa que se producía generalmente durante la noche, en la que un grupo de jóvenes recorría las calles haciendo sonar cencerros y otros objetos estridentes para llamar la atención y burlarse o criticar, de manera pública, a una persona o pareja en particular. Era una forma de señalar y, en muchos casos, ridiculizar comportamientos o decisiones que se consideraban inapropiados o chocantes para la norma social. En el caso de Vinuesa (Soria), en 1722, la burla se llevó al extremo al utilizar huesos y calaveras del osario, que, además de ser una profanación, tenía un fuerte simbolismo negativo. Cabe interpretar esta acción como una crítica mordaz sobre la naturaleza «muerta» o «decadente» del novio de mayor edad en contraste con la juventud de la novia⁹⁶.

La prohibición de las cencerradas por Carlos III, en 1765, refleja el esfuerzo de la monarquía y las élites gobernantes para imponer orden y control social, reduciendo prácticas que desembocaban en enfrentamientos y desórdenes. Sin embargo, como otras tradiciones populares, molestas para el poder, las cencerradas no

⁹⁶ Competencia de jurisdicción planteada por Antonio Pérez, corregidor de Soria contra el fiscal general del obispado de Osma en la causa contra Francisco de Castro, Juan del Solar y otros vecinos de Vinuesa. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Pleitos Civiles, Pérez Alonso (Olvidados), Caja 1274, 3.

desaparecieron completamente y siguieron practicándose, aunque de manera más moderada y clandestina⁹⁷.

El hecho de colocar cuernos en la puerta de una casa tenía connotaciones de infidelidad y deshonor en la cultura tradicional. En la mentalidad popular, el «cornudo» era el hombre cuya esposa había sido infiel, y, por lo tanto, era objeto de burla y menosprecio. Así, el acto de colocar cuernos en una puerta era una grave afrenta y provocaba enorme escándalo⁹⁸. Estas prácticas culturales, aunque puedan parecer meras bromas o diversión, encierran complejas dinámicas de poder, resistencia, normatividad y exclusión que dejan entrever la estructura y tensiones de la sociedad en la que se producen.

Antes de seguir adelante para comentar algunas cuestiones sobre la violencia en la Edad Moderna, permítaseme recordar la reflexión de María José de la Pascua indicando que no podía entenderse el hecho violento como un acto puntual, sino inserto en un contexto, sin poder separar el análisis de la violencia de los sistemas de ejercicio del poder (de la Pascua Sánchez, 2012). De esta manera, podemos convenir que existe relación entre conflicto y poder. En el conflicto hay una alteración, una transgresión o una amenaza para los equilibrios y consensos necesarios para la convivencia. Durante el conflicto hay una tensión entre las partes enfrentadas, que puede mantenerse contenida o desbordarse. En cualquier caso, conviene aclarar que la violencia a la que nos referimos aquí es a la agresión no legítima (Iglesias Rodríguez, 2016, pp. 336 y ss.).

Hay nociones de «escándalo público» en el contexto histórico de la Edad Moderna que se asemejan a lo que hoy en día entenderíamos como «desorden público». Es decir, cualquier comportamiento contrario a la paz y al orden establecido en una sociedad, afectando la normal convivencia de sus habitantes. La idea subyacente es que la cohesión y tranquilidad social es un bien preciado que debe protegerse, y cualquier acción que la amenace debe ser reprimida y sancionada.

El orden era visto como un signo de gobierno fuerte y justo, mientras que el desorden se asociaba con la debilidad del poder y el fracaso del reino. Por tanto, cualquier alteración del orden público amenazaba no solo la paz y la seguridad, sino también la imagen y la estabilidad del gobierno.

En una época en la que el honor personal y familiar tenía una gran relevancia y las cuestiones de respeto y estatus social podían ser disputadas en la calle, era

⁹⁷ Bando de Carlos III publicado en Madrid a 17 de septiembre de 1765. *Novísima Recopilación*, 12, 25, 7.

⁹⁸ Ejecutoria del pleito litigado por Antón Sánchez y María Sánchez, su mujer, Francisco de Barrientos y Ana de Agueros, su mujer, vecinos de Santorcaz (Madrid), en el año 1586, con Juan de la Caba, de la misma vecindad, por haber colocado en las puertas de sus casas unos cuernos, «provocando un gran escándalo». Archivo de la Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, Caja 1561, 13.

relativamente común que las tensiones derivaran en peleas, riñas o alborotos⁹⁹. En este contexto, es comprensible que la autoridad intentara mantener el orden público castigando no solo el acto violento en sí, sino la alteración del orden que ese acto representaba¹⁰⁰. Es decir, la autoridad no solo perseguía la acción directa de un individuo —como pegar a otro—, sino que también penalizaba la perturbación que esta acción causaba en la comunidad¹⁰¹.

La noción de «escándalo público» tenía una doble función: por un lado, penalizar directamente actos de violencia o altercados y, por otro, reforzar la idea de que el bienestar comunitario y la paz social eran prioritarios. Al tratarse como escándalo público, la autoridad evitaba entrar en los detalles específicos de cada conflicto y podía sancionar de manera más generalizada, mandando un mensaje claro a la sociedad sobre la importancia de mantener la paz y la convivencia. Los monarcas eran conscientes de que pequeñas alteraciones podían escalar a conflictos más grandes. Desmanes, como las revueltas, los duelos o los comportamientos considerados inmorales, desafiaban el control social y político establecido y eran vistas como amenazas directas para el desarrollo del Estado Absoluto.

Los duelos, populares en muchos momentos de la historia por ser una forma de resolver conflictos de honor, estaban considerados como una alteración del orden público. Aunque nacían como un acto privado entre dos partes, su potencial para derivar en violencia y muerte, así como su capacidad para atraer la atención de espectadores, los convertía en una amenaza para la paz social. En resumen, el concepto de «escándalo público» en el contexto histórico de la España de los siglos XVI-XVIII refleja una preocupación constante por mantener el orden y la paz en una sociedad en la que el honor y el estatus social estaban a merced de los envites de las circunstancias diarias¹⁰².

⁹⁹ Pleito seguido contra Miguel Vicente «el mozo», Miguel Vicente «el viejo», Miguel de Rojas e Isidro Montoro, vecinos de Madrid. Archivo Histórico de la Nobleza, Osuna, C. 1640, D. 61.

¹⁰⁰ Pleito seguido a instancia de la Chancillería de Valladolid contra Santiago Treviño por haber discutido con otro hombre y cometer escándalo público. Archivo Histórico de la Nobleza, Osuna, C. 3504, D. 1.

Causa de oficio contra Manuel Aguirre, vecino de Ochandiano, por escándalo público, intentando promover riñas continuamente (1824). Archivo Histórico Provincial de Álava, Justicia, 20318.

¹⁰¹ Pleito seguido contra Miguel Vicente «el mozo», Miguel Vicente «el viejo», Miguel de Rojas e Isidro Montoro, vecinos de Madrid. Archivo Histórico de la Nobleza, Osuna, C. 1640, D. 61.

¹⁰² Expediente del marqués de Santa Cruz, el conde de Pliegue y Álvaro Somoza, implicados en un duelo callejero en 1690. Archivo Histórico Nacional, Consejos, 35104, Exp. 6.

Carta prohibiendo los duelos entre Deva e Iciar en 1489. Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, Leg. 148907, 367.

Pleito criminal de la Universidad de Alcalá contra Juan Francisco Monteni, colegial del colegio de San Jerónimo, por incumplir las normas y armar escándalo riñendo y sacando la espada en dicho colegio. Archivo Histórico Nacional, Universidades, 310, Exp. 20.

En las comedias no se podían llevar a cabo acciones provocativas ni indecentes y los autores debían cuidar que en las representaciones públicas y en los ensayos no hubiera escándalos¹⁰³. La moralidad y la religión jugaban un papel central en la vida de la Edad Moderna. Los comportamientos que iban en contra de las normas morales o religiosas establecidas (como las «comedias indecentes») eran vistos como amenazas al tejido moral de la sociedad.

En el mismo sentido puede considerarse el incidente de 1791 en Santander, donde marineros franceses fueron procesados por realizar una representación teatral en la plaza mayor que resultó en «gran escándalo público», porque «insultaron hasta lo más sagrado»¹⁰⁴. Su actuación conllevó blasfemias y representaciones irreverentes de símbolos religiosos en una España profundamente católica, en un momento en el que Europa estaba al borde de cambios dramáticos con la Revolución Francesa en pleno desarrollo. Las ideas revolucionarias francesas estaban comenzando a difundirse y eran vistas con recelo y rechazo en muchas partes de Europa, incluida España. La conducta de los marineros franceses se interpretó no solo como una falta de respeto religioso, sino también como una manifestación de ideas revolucionarias peligrosas.

Los juegos eran un gran problema social en la época. No se consideraba perjudicial jugar, siempre que fuera de forma moderada y en lugares y tiempos permitidos. Era una manera de recreación que buscaba aliviar los esfuerzos de la actividad diaria. Pero también eran ocasión de bastantes excesos. Los jugadores recurrían a astrólogos y adivinos para que les indicasen la forma de ganar, blasfemaban cuando la suerte no les era favorable, juraban sobre Dios y los santos sin considerar si era verdad o mentira, dejaban de asistir a misa y al trabajo y se enredaban en riñas y peleas (Pino Abad, 2011, pp. 21 y 22). Los lugares de juego se percibían como lugares de escándalo. Había gente que abría tablaje en su casa y se los acababan cerrando por la presión de los vecinos, que protestaban porque en ellos había «escándalo de día y de noche»¹⁰⁵.

¹⁰³ Fernando VI en 1753 y Carlos III por Real Orden de 8 de abril de 1763. *Novísima Recopilación*, lib. VII, tít. 33, ley 9.

¹⁰⁴ Pleito de don Manuel Antonio Ramos, alcalde mayor, subdelegado de Rentas Generales y Lanos de la ciudad de Santander, contra Juan Durán y Pedro Bliu, marineros franceses del bergantín Los Amigos de Nates. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Salas de lo Criminal, Caja 367, 4.

¹⁰⁵ Ejecutoria del pleito litigado por el fiscal contra Francisco Cuesta, calcetero, preso en la cárcel de Toro, por tener en su casa tablaje de muchos juegos, lo que causa mucho escándalo a cualquier hora del día y de la noche. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias. Caja 153, 4.

Por lo que respecta al consumo de bebidas alcohólicas, en la Edad Moderna era corriente su consumo, si eran de calidad y se consumían moderadamente, eran beneficiosas para dar vigor y fuerza física, pero testimonios numerosos las asociaban al deterioro orgánico y mental. La embriaguez y los problemas agudos derivados del abuso del alcohol se revelaron como un grave problema social que los médicos de finales del siglo XVIII combatieron como pudieron (García Usieto, 2003, pp. 3-4). Desde el punto de vista del orden público, la embriaguez se calificaba de escándalo y se perseguía penalmente¹⁰⁶.

El concepto de «escándalo» tenía un amplio rango de aplicaciones, pero siempre estaba relacionado con la ruptura del orden social establecido y la alteración de la tranquilidad pública. Los ejemplos proporcionados ofrecen una visión clara de cómo este concepto era aplicado en situaciones cotidianas y cómo las autoridades y la sociedad de la época percibían ciertos comportamientos o acciones como una amenaza para la estabilidad y la paz.

Tocar las campanas sin motivo o alarmar a la población con un falso ataque enemigo suscitaba la reacción inmediata y enojada de las autoridades. Las campanas tenían un propósito comunicativo muy claro. Servían para anunciar eventos, alertar de peligros, llamar a misa, entre otros. Tocarlas sin motivo era un acto grave porque podía generar un pánico innecesario. En el caso de Hernando de Cañizares, su falsa alarma sobre un ataque de los moros en Molina de Aragón (Guadalajara), representaba no solo una mentira, sino una manipulación del miedo colectivo y una perturbación del orden público. Tal acción podía desembocar en desconcierto, movilizaciones innecesarias y otros efectos nocivos¹⁰⁷.

La situación de una persona conocida como Manuel Álvarez de Velasco ilustra cómo ciertas actividades o estilos de vida eran vistos como amenazas al orden social establecido. Jugar, llevar armas prohibidas o tener relaciones ilícitas constituían actos desafiantes a las normas morales y sociales de la época. Ser identificado como alguien que constantemente se comportaba de esta manera justificaba ser etiquetado como un «escándalo» en sí mismo¹⁰⁸.

Había personas escandalosas e incluso grupos étnicos cuyas formas de vida escandalizaban. Los gitanos eran percibidos negativamente, calificados de inmorales y asociados con actividades criminales, vagabundeo o estafas. Esta percepción,

¹⁰⁶ Pleito de Diego Fernández Ugarte, de Llodio, fiscal, y Santiago de Anuncibay sobre «escándalo y embriaguez». Archivo de la Chancillería de Valladolid, Sala de Vizcaya, Caja 355, 4/ 356, 1.

¹⁰⁷ Archivo de la Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, Caja 1649, 73.

¹⁰⁸ Sumario secreto contra Manuel Álvarez de Velasco, en el año 1747. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Causas Secretas, caja 6, 23.

claramente influenciada por prejuicios y estereotipos, llevó a que su simple presencia o su estilo de vida nómada fueran considerados un «escándalo»¹⁰⁹.

Queda reflejada la tensión constante entre el orden social y las conductas o eventos que amenazaban con alterarlo. El «escándalo» era, en muchos casos, un mecanismo para reforzar las normas y valores dominantes y para sancionar o corregir aquellos comportamientos que desafiaban este orden, en unos momentos en los que la Monarquía se justificaba como un mandato divino o un derecho natural. Los reyes eran vistos como representantes de Dios en la tierra y su autoridad era considerada tanto un privilegio como una responsabilidad sagrada. Cualquier desafío al orden establecido se percibía como una provocación a este orden divino, y, por tanto, era escandaloso e inaceptable. Para los monarcas mantener las normas era parte de su deber para con Dios y con sus súbditos.

En resumen, la Edad Moderna tenía una visión extensa de lo que constituía un «escándalo», abarcando desde actos de desorden público y violencia, hasta comportamientos que se percibían como inmorales o contrarios a las normas sociales o religiosas. Esto refleja la complejidad de la sociedad de la época, sometida a tensiones religiosas y culturales, así como a vaivenes políticos y ciclos de penuria económica, que creaban dinámicas de enfrentamiento entre orden y desorden social.

7. CONCLUSIONES

El escándalo en la Edad Moderna abarcaba desde el desorden público y la violencia hasta comportamientos inmorales, contrarios a las normas políticas, sociales y religiosas. Se consideraba escandaloso no solo lo que causaba ruido o alboroto, sino lo que menoscababa la estructura jurídica y las creencias colectivas de la sociedad.

Estaba intrínsecamente vinculado a la religión y la moral, sirviendo como un mecanismo para reforzar valores dominantes. La religión no era un asunto personal, sino la base del orden social y político. Por lo tanto, los comportamientos contra las normas morales o religiosas se veían como amenazas a la moral colectiva. El concepto de escándalo tenía una doble función: penalizar altercados y reforzar la paz social. Era esencial para mantener la confianza y el respeto de los súbditos hacia el sistema.

El escándalo afectaba no solo a nivel personal, sino también a nivel público, desestabilizando el orden y rompiendo la armonía social. Era visto por la Corona como un problema público que desestabilizaba el orden y rompía la armonía social. Era un problema público que concernía a la comunidad, con un efecto contagioso y nocivo, afectando la percepción social de la autoridad.

¹⁰⁹ *Actas de las Cortes de Madrid de 1592 a 1598*, 1887, p. 220.

Los tribunales de justicia, incluyendo la Inquisición y los tribunales eclesiásticos, eran instrumentos de control social y moral. Los delitos de escándalo podían ser perseguidos de oficio, mientras que otros delitos requerían la petición de la parte perjudicada. En los delitos sexuales, por ejemplo, se buscaba más prevenir la continuidad de la conducta inmoral que la proporcionalidad en el castigo.

Antes de proceder por la vía judicial, a menudo se prefería actuar discretamente para cortar el escándalo rápidamente, lo cual muestra la búsqueda de un equilibrio entre la necesidad de mantener el orden público y la preferencia por resolver asuntos potencialmente desestabilizadores de manera no pública.

Los tribunales de justicia eran instrumentos clave de control social y moral. No solo atendían a la legalidad de los actos sino también a su impacto en la moral y el orden público. Su papel iba más allá de la mera aplicación de la legislación real, involucrándose activamente en el mantenimiento de las normas morales y religiosas. Ello sin perjuicio de que ocasionalmente se presente como un elemento agravante, aumentando la severidad de las sentencias.

Los tribunales de justicia en la Edad Moderna no solo eran árbitros de la ley, sino también guardianes del orden moral y social. Su rol en la gestión de escándalos y delitos refleja una profunda interconexión entre la justicia, la moralidad y el poder, y cómo estas esferas se entrelazaban para mantener el tejido social de la época.

La Corona, como garante del bienestar y seguridad de los súbditos, respondía a las amenazas del orden público. El orden era símbolo de un gobierno fuerte, mientras que el desorden era visto como una señal de debilidad.

En lo referente a la actuación de la justicia y la confianza pública, se verifica que, aunque la sociedad confiaba en el sistema judicial, había críticas hacia las actuaciones de sus miembros, especialmente las de los escalones más bajos, lo cual no fue óbice para que las desobediencias a la autoridad se vieran como desafíos al sistema, y los ataques contra agentes de la Justicia eran doblemente inculcados, tanto por el daño personal como por el ataque al orden institucional. La documentación judicial refleja una tensión entre la idealización de la justicia y la realidad práctica de su aplicación.

En conclusión, el escándalo en la Edad Moderna española era un concepto complejo que iba más allá de la mera perturbación pública. Estaba profundamente arraigado en la moral religiosa y en las estructuras de poder, jugando un papel crucial en el mantenimiento del orden social y político. Su manejo a través del sistema judicial refleja las tensiones y expectativas de una sociedad donde la religión y la moral eran pilares fundamentales del orden establecido.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

8.1. Fuentes

Actas de las Cortes de Castilla. Tomo I. Contiene las de Madrid, celebradas el año 1563. (1861). Madrid: Imprenta Nacional.

Actas de las Cortes de Castilla. Tomo IV. Contiene las celebradas en Madrid el año de 1573. (1864). Madrid: Imprenta Nacional.

Actas de las Cortes de Castilla. T. VI. Contiene la parte segunda de las actas de las Cortes que se juntaron en Madrid el año de 1579. (1862). Madrid: Imprenta Nacional.

Actas de las Cortes de Castilla. Tomo VII. Contiene las actas de las Cortes que se juntaron en Madrid el año 1583 y se alzaron en el de 1585. (1866). Madrid: Imprenta del Banco Industrial y Mercantil, a cargo de D. Joaquín Bernat.

Actas de las Cortes de Madrid de 1592 a 1598. (1887).

Concina, D. (1780). *Theologia christiana dogmatico-moral: Comprendida en dos tomos.* Madrid: en la oficina de Antonio Fernandez.

Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla. Tomo IV. Reinado de los Reyes Católicos hasta las Cortes de Valladolid de 1537. (1882). Madrid: Real Academia de la Historia.

8.2. Bibliografía

Aldama Gamboa, J. P. (2015). *Sexualidad, escándalo público y castigo en Bizkaia durante el Antiguo Régimen.* Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América. Euskal Herriko Unibertsitatea-Universidad del País Vasco.

Álvarez Cora, E. (2016). La definición del delito entre los siglos XVI y XVIII. *Ius Fugit. Revista de Estudios Histórico-Jurídicos de la Corona de Aragón*, 19, pp. 35-63.

Álvarez Cora, E. (2019). Ideas de escándalo: Siglos XVI-XVIII. *Revue historique de droit français et étranger*, 4, pp. 389-439.

- Álvarez Urcelay, M. (2012). «Causando gran escandalo e murmuración»: *sexualidad transgresora y su castigo en Gipuzkoa durante los siglos XVI, XVII y XVIII*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Boeglin, M., Terricabras, I. F., Kahn, D. (2018). *Reforma y disidencia religiosa: La recepción de las doctrinas reformadas en la península ibérica en el siglo XVI*. Madrid: Casa de Velázquez. <https://doi.org/10.4000/books.cvz.5657>
- Candau Chacón, M. L. (2020). *Entre procesos y pleitos: Hombres y mujeres ante la justicia en la Edad Moderna (Arzobispado de Sevilla, siglos XVII y XVIII)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Casey, J. y Vilar, P. (1987). *La familia en la España mediterránea: (Siglos XV-XIX)*. Barcelona: Crítica.
- Cendejas Bueno, J. L. (2022). De lo justo natural a lo justo positivo: En el pensamiento económico de la Escolástica española. *Studia historica. Historia moderna*, 44(1), pp. 153-183. <https://doi.org/10.14201/shhmo2022441153183>
- Cerro Bohórquez, M. P. del. (2015a). Estrategias y redes familiares: Promoción y ascenso de los Espinosa Maldonado-Núñez de Prado (Arcos de la Frontera y Sevilla, siglo XVIII). En J. J. Iglesias Rodríguez, R. M. Pérez García, M. F. Fernández Chaves (coords.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna: Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna. Comunicaciones. Vol. 2* (pp. 395-404). Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Cerro Bohórquez, M. P. del. (2015b). *Familia y reproducción social: Los Espinosa Núñez de Prado, una élite de poder en tierras de Cádiz y Sevilla (siglos XVII y XVIII)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Collantes de Terán de la Hera, M. J. (2014). *El amancebamiento: Una visión histórico-jurídica en la Castilla moderna*. Madrid: Dykinson.
- Corbacho González, V. E. (2017). *El ejercicio de la justicia eclesiástica en la Huelva del Antiguo Régimen*. Huelva: Universidad de Huelva.
- Cortés Peña, A. L., Betrán Moya, J. L., Serrano Martín, E. (eds.). (2005). *Religión y poder en la Edad Moderna*. Granada: Universidad de Granada.
- de la Pascua Sánchez, M. J. (2012). Conflictividad, criminalidad y violencia en la época Moderna: Aproximación histórica dese la perspectiva integradora de la

- vida cotidiana. En Peña Díaz, M. (Ed.), *La vida cotidiana en el Mundo Hispánico (siglos XVI-XVIII)*, (pp. 159-176). Madrid: Abada Editores.
- Delgado, M. (2000). *Lesbianism and homosexuality in early modern Spain: Literature and theater in context*. Nueva Orleans: University Press of the South.
- Díaz Rementería, C. (1997). Los delitos públicos de escándalo. En J. Gacto Fernández (ed.), *El centinela de la fe: Estudios jurídicos sobre la Inquisición de Sevilla en el siglo XVIII* (pp. 309-330). Sevilla: Universidad de Sevilla.
- García Usieto, E. (2003). *Manual SET de alcoholismo*. Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- Goldberg, J. (2010). *Sodometries: Renaissance texts, modern sexualities*. Nueva York: Fordham University Press. <https://doi.org/10.5422/fordham/9780823232215.001.0001>
- Heras Santos, J. L. de las. (1991). *La justicia penal de los Austrias en la Corona de Castilla*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Heras Santos, J. L. de las. (2014). Sociabilidad, vecindad y control social en la diócesis de Salamanca en el siglo XVII. En M. M. Lobo de Araújo, A. Esteves, R. Silva y J. A. Coelho (eds.), *Sociabilidades na vida e na morte (séculos XVI-XX)* (pp. 139-158). Braga: CITCEM.
- Hernández Sánchez, G. (2014). Reyertas estudiantiles y violencia universitaria en la Salamanca del periodo Barroco: 1598- 1625. *Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 1, pp. 121-137.
- Iglesias Rodríguez, J. J. (2016). Conflictos y violencias en las fronteras de lo cotidiano: Hacia una tipología de las transgresiones en la Edad Moderna. En J. L. Betrán Moya, B. Hernández y D. Moreno (coords.), *Identidades y fronteras culturales en el mundo ibérico en la Edad Moderna* (pp. 333-348). Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Lavenia, V. (2022). Discursos teológicos y cuestiones económicas: Siglos XV-XVII. *Studia historica. Historia moderna*, 44(1), pp. 7-20. <https://doi.org/10.14201/shhmo2022441720>
- Llanes Parra, B. (2020). Crímenes violentos contra la justicia en el Madrid Habsburgo. En T. A. Mantecón Movellán, M. Torres Arce y S. Truchuelo García (eds.),

Dimensiones del conflicto: Resistencia, violencia y policía en el mundo urbano (pp. 415-440). Santander: Editorial de la Universidad de Cantabria.

López Beltrán, M. T. (2012). La prostitución consentida y la homosexualidad reprimida. En E. López Ojeda (ed.), *Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval. Pecado, delito y represión. XXII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 1 al 5 de agosto de 2011* (pp. 145-170). Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.

Macías Domínguez, A. M. (2020). *La ruptura matrimonial en la Andalucía de las Luces: El divorcio eclesiástico en el Arzobispado de Sevilla a fines de la modernidad (1750-1800)*. Huelva: Universidad de Huelva.

Mantecón Movellán, T. A. (2002). La violencia marital en la Corona de Castilla durante la Edad Moderna. En A. Irigoyen López y A. L. Pérez Ortiz (coords.), *Familia, transmisión, y perpetuación (Siglos XVI-XIX)* (pp. 19-55). Murcia: Universidad de Murcia.

Masferrer, A. (2017). La distinción entre delito y pecado en la tradición penal bajomedieval y moderna: Una propuesta revisionista de la historiografía española, europea y anglosajona. *Anuario de historia del derecho español*, 87, pp. 693-756.

Mondimore, F. M. (1996). *A natural history of homosexuality*. Baltimore: Johns Hopkins University Press. <https://doi.org/10.56021/9780801853494>

Pérez Estévez, R. (1976). *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*. Madrid: Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Pino Abad, M. (2011). *El delito de juegos prohibidos análisis histórico-jurídico*. Madrid: Dykinson.

Ramos Vázquez, I. (2005). *De meretricia turpidine: Una visión jurídica de la prostitución en la Edad Moderna castellana*. Málaga: Universidad de Málaga.

Restrepo, J. D. (2005). El escándalo, una construcción social y política de la corrupción en los medios de comunicación. *Escribanía: comunicación, cultura, región*, 15, pp. 69-78.

Riquelme Jiménez, C. J. (2004). *La administración de justicia en el Siglo de Oro: La obra de Francisco de Quevedo*. Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos.

- Ruiz Astiz, J. (2011). Castigos impuestos a los causantes de desórdenes: La actitud de los tribunales reales de Navarra durante la Edad Moderna. *Sancho el Sabio*, 34, pp. 23-54.
- Thomas, W. (2001). *Los protestantes y la Inquisición en España en tiempos de Reforma y Contrarreforma*. Leuven: Leuven University Press.
- Tomás y Valiente, F. (1969). *El derecho penal de la monarquía absoluta, siglos XVI-XVII-XVIII*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Torremocha Hernández, M. (2015). Maridos consentidores en la sociedad castellana moderna. Cuando el modelo ideal de cabeza de familia se rompe. En M. M. Lobo Araujo y M. J. Pérez Álvarez (eds.), *Do silêncio à ribalta: Os resgatados das margens da História (séculos XVI-XIX)* (pp. 145-159). Braga: Universidade do Minho.
- Torremocha Hernández, M. (2020). Amancebamiento de casado: El adulterio masculino que sí se castiga en los tribunales (s. XVIII). En M. Torremocha Hernández (ed.), *Matrimonio, estrategia y conflicto (siglos XVI-XIX)* (pp. 143-162). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. <https://doi.org/10.14201/0AQ0295>
- Traub, V. (2002). *The renaissance of lesbianism in early modern England*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Vázquez García, F. (ed.). (2022). *Historia de la homosexualidad masculina en Occidente*. Madrid: Catarata.
- Vázquez García, F., Moreno Mengíbar, A. (1998). *Poder y prostitución en Sevilla: (Siglos XIV al XX)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Velasco, S. (2011). *Lesbians in early modern Spain*. Nashville: Vanderbilt University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctv17vf5t7>



EL ESCÁNDALO: TEORÍA Y REALIDAD EN LOS PROCESOS CRIMINALES DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID (CASTILLA, S. XVIII)*

The Scandal: Theory and Reality in the Criminal Processes of the Royal Chancery of Valladolid (Castilla, 18th Century)

Margarita Torremocha Hernández
Universidad de Valladolid. España

margarita.torremocha@uva.es | <https://orcid.org/0000-0001-9868-9632>

Fecha de recepción: 18/06/2023

Fecha de aceptación: 26/12/2023

Resumen: El escándalo es un acto o dicho que ocasiona en el prójimo mal ejemplo. Su importancia queda reflejada en toda clase de literatura: novela, teatro, pliegos de cordel, relaciones de sucesos, etc. Considerado pecado, ha sido analizado por el Derecho Canónico, los escritos de moral y los libros de confesores. Y, como delito, tiene presencia en los tratados de práctica jurídica en la etapa previa a la codificación. Todo lo que conocemos a través de estas fuentes nos proporciona la teoría sobre el escándalo, lo escandaloso y lo que escandaliza, pero analizarlo además desde las fuentes judiciales de la Edad Moderna, en concreto del siglo XVIII, nos permite saber qué influjo tuvo vinculado al delito, entender cómo llega a tener presencia en los tribunales, qué peso tuvo en las condenas como circunstancia agravante, así como las diferencias que se aprecian entre la casuística con hombres y mujeres como protagonistas.

Palabras clave: escándalo; moral sexual; procesos criminales; siglo XVIII; Castilla.

* Trabajo elaborado dentro de las actividades patrocinadas por el Proyecto PID2020-117235GB-I00 «Mujeres, familia y sociedad. La construcción de la historia social desde la cultura jurídica. ss. XVI-XX». UVA.

Abstract: A scandal is an act or saying which sets a bad example to others. Its importance is reflected in all kinds of literature, such as novels, plays, «pliegos de cordel», and reports of events. As a sin, it has been analysed in Canon Law, moral writings, and manuals for confessors. As a crime, it is present in treatises on legal practice, in the times before codification. Everything we know through these sources provides us with the theory about scandal, what is scandalous and what scandalizes. However, analysing it from the perspective of the judicial sources of the Modern Age, specifically those from the 18th century, allows us to know what influence it had in relation to crime, to understand how it came to be present in the courts, the weight it had in the sentences as an aggravating circumstance, as well as the differences which can be observed between the casuistry with men and women as protagonists.

Keywords: scandal; sexual morality; judicial processes; 18th century; Castile.

Sumario: 1. El escándalo en la literatura y la teoría moral; 2. Del derecho canónico y las *summas* de moral a los tratados de práctica jurídica; 3. Práctica en los tribunales; 3.1. *Hombres acusados de delitos «con escándalo»*; 3.2. Mujeres acusadas de delitos «con escándalo»; 4. Conclusiones ; 5. Fuentes; 6. Referencias bibliográficas.

El escándalo se define como acción o palabra que es la causa de que alguien obre mal o piense mal de otra persona, o como «un dicho, ó un hecho menos recto, que ocasiona la ruina espiritual del Proximo» (Guijarro, 1793, 205). El término se utiliza en la Edad Moderna como sinónimo de escandalera, desenfreno, desvergüenza, alboroto, nota, etc. Es, de manera general, «la piedra con que se tropieza», pero no es fácil de concretar (Aldama Gamboa, 2015, pp. 1524 y ss.)¹.

En esa acción está el escandaloso y el escandalizado, es decir, el que según los teólogos ejecuta un escándalo activo y el pasivo. Requiere, por tanto, dos elementos, pues hay que escandalizar a alguien, o no hay escándalo. «De esto proviene, que un pecado cometido en secreto, ò con solo el pensamiento, ò con el deseo no puede ser pecado de escándalo» (Montargón, 1787, p. 246). Para que sea tal ha de ser público: así, el escandaloso peca e induce a otros a pecar. Pero, además, primero da nota y con ello pierde su reputación y prestigio, en su ámbito social y profesional (Pérez, 2018)².

1. EL ESCÁNDALO EN LA LITERATURA Y LA TEORÍA MORAL

Este tema ha sido tratado con distinta dedicación, y pocas veces de manera monográfica. Los escándalos deben prevenirse o repararse, y así la literatura, en

¹ Término de difícil conceptualización, que no se llega a precisar ni por los propios agentes de la justicia ante los tribunales.

² Obra colectiva que nos acerca a la importancia de la reputación en ámbitos variados: monarquía, nobleza, santidad, etc.

general, despliega un discurso continuado contra esa trasgresión que perjudica al prójimo.

El escándalo puede estar en lo escrito y, por ello, en las aprobaciones necesarias para publicar se incluyen afirmaciones como «no hay cosa que offenda ni suene mal»; o, como se dice en una obra de Fray Luis de Granada: «no se contiene error alguno, ni cosa sospechosa ni escandalosa, ni que pueda ofender a orejas piadosas ni christianas» (Vega, 2014, p. 139). Así, expresiones como «no hay doctrina ni expresión que pueda escandalizar, ni sonar mal a las orejas pías y cathólicas» eran una fórmula reiterada, al menos en la temprana Edad Moderna, y en la línea de lo que se manifestaba en los Índices de libros prohibidos por la Iglesia.

Las afirmaciones en materia de religión, alentadas por diversas órdenes, si eran contrarias podían ser vistas como escandalosas, como dejan ya ver algunos de los extensos títulos con que se anuncian las obras: *Soplo a la justicia: alentado por el general escándalo, y particular miedo de el Doctor Don Diego de Torres producido por las escusadas disputas, e impertinentes disputadores de la innegable, é indeleble Nobleza del Excmo. y Smo. Padre Santo Domingo de Guzmán el Bueno...*³.

Por otra parte, en los textos y afirmaciones científicas, la confrontación y la controversia suscitaron también alteración y escándalo. Como, para un debate concreto, dice el padre Isla:

Escandalizase poderosamente, porque el Doctor Ruiz dijo, que el aceyte de nieve es frio y repercusivo; y todo el fundamento de su escandalo (que es aquel genero de escandalo contentible, á quien llaman los Teólogos: *Scandalum pusilorum*) consiste en que la nieve consta de sales nitrosas, las quales se embaynan en los poros del aceyte... (Isla, 1732, p. XX).

Y, por mencionar otro ejemplo, aunque no fue frecuente que el escándalo en su concepción fuese objeto de trama poética, nada menos que Pablo de Olavide dedica uno de sus *Poemas christianos* a este tema, poniendo de manifiesto la importancia que para él tenía:

Si hay un monstruo feroz en este mundo,
si hay un mal de otros males tan fecundo,
que no contento con sus propios daños
extenderlo intenta a los extraños,
el escándalo lo es, monstruo terrible
de cuyo ser maligno es imposible,
por más que nos queramos dar idea,
formar ninguna que sea completa
(Olavide, 1791, p. 219).

³ Obra de Torres Villarroel (1739).

Con más frecuencia que en la poesía aparece el escándalo en las crónicas de sucesos, vinculado en su causa a unos acontecimientos concretos, pero cuya difusión aún contribuía a escandalizar en otros lugares y tiempos. Era esta una literatura de arraigado gusto en el Setecientos, que atiende a casos notados que provocan interés en las gentes. Como escribió el jurista Meléndez Valdés, partidario de prohibirlos, entre otras razones por el mal ejemplo que podían suponer:

Son sus temas comunes guapezas y vidas mal forjadas de foragidos y ladrones con escandalosas resistencias a la Justicia y sus ministros, violencias y raptos de doncellas, crueles asesinatos, desacatos de templos y otras tales maldades que, aunque contadas groseramente, y sin entusiasmo ni alineo, cridas igual suelen serlo del ignorante, encienden imaginaciones débiles para quererlas imitar; y han llevado al suplicio a muchos infelices (Meléndez Valdés, 1821, p. 170).

Los sucesos eran variopintos, llamativos, especiales o atractivos por los conflictos que presentaban y cómo se desencadenaban. Algunos contra la religión, o porque habían sucedido en una Iglesia⁴, otros relacionados con conductas inmorales, masculinas y femeninas (Miranda, 1615). Esas tramas reproducían inquietudes y por tanto escandalizaban, pero aun así eran del gusto popular y general (Torremocha Hernández, 2019).

No obstante, fue la literatura moral, sin duda, la que más atención presta a este tema mostrándolo e interpretándolo para beneficio de todos. En este ámbito merecen especial consideración tres obras que se detienen de forma clara en él. Es el caso del *Diccionario apostólico* (Montargón, 1787), que dedica todo su «Asunto XIV» a analizar el escándalo, considerándolo como una vía que reduce a las almas a la esclavitud del demonio, y que en consecuencia obliga a la confesión posterior. Su autor hace un análisis extenso que incluye diversos pasajes de la *Escritura*, así como sentencias de los santos padres sobre esta «ruina espiritual», abordándolo posteriormente en los autores modernos.

También lo es el escrito que dedica el conocido autor del Fray Gerundio, José Francisco de Isla, en el capítulo segundo de sus *Sermones morales*, a plasmar una «Doctrina y discurso del escándalo», que es una disertación compuesta de forma pedagógica (preguntas/respuestas al padre confesor) (Isla, 1792, pp. 22-48). En ella explica cómo cada vez que los perturbados que pecaron por el escándalo recibido

⁴ *Memorial Svmario de algunas relaciones que de varias prouincias, ciudades y lugares, se han embiado, en que se refieren algunos escandalos que han passado en defensa de las opiniones de la Concepcion de nuestra Señora*. Madrid, 1616, Real Academia De La Historia, Sig: 9/3660(84) Olim: T-87: *Verdadera relacion y curioso romance en que se declara el escandaloso, inaudito, y grave desacato que ha executado en ... Madrid una infeliz viciosa y desordenada muger, ultrajando insolente el Soberano Cuerpo de Christo ... y el riguroso exemplar castigo ...*, *Sucesos extraordinarios*, Valencia, Impresores: Cosme Granja, 1753. Biblioteca Valenciana.

murieran, el escandalizador tendría que cargar con sus pecados, así como que «la intención o falta de ella, nunca escusa el escándalo, como lo que se dice o lo que se hace sea de suyo cosa escandalosa» (Isla, 1792, p. 26).

Por último, y del mismo modo, Fray Pedro de Calatayud en sus *Doctrinas prácticas, sobre* «los que dan escándalo; con su proceder y mal ejemplo, haciendo caer á varias almas en la red y lazo del pecado» (Calatayud, 1798, p. 48), aporta otro tratado sobre la materia, sostenido de forma muy asequible. Esta obra es mucho más cercana a la realidad social y detalla la casuística relativa a la corrupción de costumbres en relación con prácticas tocantes a los amancebamientos, usura, fiestas, tabernas, juegos, bebida, abandono de familia⁵, maldiciones, cantares deshonestos, comedias torpes, conversaciones lascivas, etc.

En la misma línea de estos tratados de moral se mantenía el enfoque sobre este tema en los numerosos manuales de confesión que, por supuesto, se preocupan por esta materia. Los pecados que llevan implícita la «ruina espiritual» han de ser expuestos también en el sacramento por parte del que promueve el escándalo activo, al que se le impondría penitencia (Arceniega, 1794, p. 429; cf. Fernández Rodríguez *et al.*, 1983, p. 35; Morgado García, 2004).

Para el Derecho canónico, el escándalo es la acción, o la omisión, de una persona que induce a otra u otras a cometer actos contrarios a la ley de Dios o de la Iglesia. Como consecuencia, si ha habido escándalo, el derecho penal canónico entiende que hay que imponer determinadas condenas. Las penas previstas en relación con las conductas delictivas que han producido escándalo son *ferendae sententiae*. Es decir, son penas canónicas que llegan por un proceso, no como las más comunes, *latae sententiae*, en que de inmediato incurre aquel que comete un delito.

En toda esta literatura se identifica escándalo con pecado. Pero es un pecado diferente: «es toda especie de pecado, qualquiera que sea, luego que por una desgraciada y funesta imitacion se derrama publicamente, è induce al proximo à cometer semejantes pecados» (Montargón, 1787, p. 46). En consecuencia, se puede entender que no hay pecado de escándalo, hay pecados escandalosos.

De tal manera, que en el *Diccionario apostólico* se añaden otras precisiones: «Dar escándalo; siempre es un crimen: recibirle no siempre es virtud. [...] Dar por culpa suya escándalo, siempre es pecado». El escándalo es un pecado grave: «no hai pecado mas enorme por su naturaleza: no hai pecado mas funesto por su ceguedad: ...no hai pecado mas contagioso en sus resultados» (Montargón, 1787, p. 242-243). El Padre Calatayud, decía siguiendo al Eximio Doctor que «es de suyo mas enorme que un homicidio» (Calatayud, 1798, p. 41).

⁵ «a bibido este distraido de ttodas las obligaciones de su casa, divertido con quanttas mujeres se le an presenttado con quienes a bibido amanzebado y dando un público escandalo, aniquilandola, los bienes que llebo a su poder, y poniendola en el estado en que a el presentte se alla, que es el de precisarla a pedir una limosna para mantenerse, y a su hija». Archivo de la Real Chancillería de Valladolid [ARCHV], Pleitos criminales, caja 242-7, 1783.

Aunque en estas obras se habla de una tipología variada de escándalo hay una clasificación en activo y pasivo, aceptada comúnmente. Y, el dominico Padre Guijarro divide a su vez el activo en directo ó formal, y en indirecto ó virtual que otros llaman interpretativo, y el pasivo en farisaico y parvulicio (Guijarro, 1793, p. 206).

En el *Diccionario apostólico* se habla de seis categorías: de palabra, de conducta, de ocasión de irreligión, de respetos humanos y de condescendencia. Si bien, también establece tres órdenes de escándalo: de conducta o proceder que induce al mal, de discurso, que entretiene y conserva el mal, y finalmente de inacción y silencio, que podía ser llamado de omisión, que no impide el mal y algunas veces lo favorece (Montargón, 1787, pp. 243 y 263).

Clasificaciones de otros moralistas establecían la diferencia entre el particular y el público, atendiendo a las personas objeto del escándalo pasivo: «El escándalo; uno, es particular, como quando escandalizas á este ú á otro en particular: otro es escandalo público y de ofension, como quando por la mala vida que llevais los consortes, ó falta de comunicacion los parientes, dais que decir, y teneis escandalizada toda la vecindad» (Calatayud, 1789, p. 50).

2. DEL DERECHO CANÓNICO Y LAS SUMMAS DE MORAL A LOS TRATADOS DE PRÁCTICA JURÍDICA

El concepto de escándalo queda reflejado en toda la literatura anteriormente citada, en la que se califica como pecado y a veces también como delito. Hay autores que llegan a reputarlo de «homicidio espiritual» y otros que minimizan el efecto (escándalo pasivo) y, por tanto, también sus consecuencias penales: «Y advierto, que una cosa es escandalizarse, y otra el admirarse, ó indignarse; porque puede uno muy bien admirarse de la accion del otro sin que padezca escándalo» (Arceniega, 1794, p. 408). Por ello, el tratamiento que recibe en las leyes del reino y en los tratados de práctica jurídica es muy esclarecedor, atendiendo a la forzosa separación entre el pecado, que hasta ahora hemos contemplado, y el delito (Álvarez Cora, 2010). Como ha señalado Masferrer, «el delito era considerado más bien como una infracción pública en tanto que, quebrantando el orden y la paz sociales, producía tal daño (social) que justificaba o legitimaba una «respuesta pública» (o «vindicta pública») del Estado, monarquía o poder político» (Masferrer, 2017, p. 701; *vid.* Celis, 2014).

Las acciones no son en sí mismas delito, sino que lo serán cuando otra u otras personas se vean perjudicadas por él. De la misma manera que al hablar de pecado se afirmaba que «el escándalo no es una especie de pecado particular» (Montargón, 1787, p. 246), tampoco es un delito particular, sino que va unido a otros así estimados en Derecho.

Igualmente, en ambos casos, ha de contar con el elemento de la publicidad para que sea pecado y delito, si bien en este caso, de ser acciones reservadas y ocultas, la justicia no tiene que actuar: «en ocasiones *se debe callar la verdad, y dejar de administrar justicia, quando se recela algun escandalo*; insanable; y no siguiendose deshonor á la Religion, ni mayor detrimento á las buenas costumbres, y pureza de doctrina» (Guijarro, 1793, p. 206).

En el ámbito penal, si hablamos de escándalo es esencial hacer referencia al bien jurídico protegido. De tal manera que, a diferencia de los diccionarios mencionados, dedicados a asuntos morales, este término no aparece en los legales, ni en los tratados de práctica jurídica por sí mismo, sino asociado a sus efectos. Se introduce para valorar la diferencia entre un acto y otro igual, pero con publicidad y por lo tanto escandalizando. Todo ello determinaba la forma en que debían actuar entonces los agentes de justicia y los tribunales.

Asumiendo que el escándalo puede ser un delito contra el pudor colectivo (Martínez Pereda, 1970), los primeros que debían evitarlo eran los agentes de la justicia. En esta línea hemos de entender las observaciones que se hacen al respecto en obras tan difundidas como la *Política para corregidores y señores de vasallos...* En ella, frente al corregidor bravo, se ensalza al que actúa evitando ruido: «Quanto más agradecido debe ser al Corregidor que gobierna su pueblo en paz, y tranquilidad y hace justicia a las partes sin sangre, alboroto ni escándalo, y que conserva los súbditos en amor y concordia». E igual recomendación hacía para los alguaciles: «Sean discretos y recatados los Alguaciles, quando entendieren que hay riesgo en prender alguna persona valiente, o arriscado, o principal, en que por buen término, o con otro color le traigan ante el Corregidor o Teniente, o les den noticia de ello; por evitar escándalo o alguna resistencia» (Castillo de Bobadilla, 1607, pp. 255 y 177).

Por supuesto, la corrupción de costumbres podía llegar de los que aplicaban la justicia cuando lo hacían mal (Torremocha Hernández, 2018). Y una de las formas era intervenir en determinados asuntos con abuso, cuando debían haber permanecido al margen. Dos disposiciones de la segunda mitad del Setecientos lo dejan claro. En 1768, en la *Instrucción que deben observar los alcaldes de barrio*, se señala que no habiendo proceder escandaloso por parte de los vecinos este no debe intervenir⁶. Cuando a finales del Setecientos se pone en marcha la real Audiencia de Extremadura se ordena lo mismo:

Del propio modo las Justicias y demas personas de su confianza les deben dar los informes que pidieren para enterarse de la buena á mala gobernacion de cada

⁶ «Con toda esta vigilancia, que se comete á los Alcaldes de Barrios, no se les dexa facultad para ingerirse caseramente en la conducta privada de los Vecinos: pues no dando estos egemplo exterior escandaloso; con su manejo, ni ruidos visibles a la vecindad, queda reservado a los Alcaldes de Corte del Quartél, qualquiera exámen de sus circunstancias» (*instrucción*, 1768).

Pueblo, y de las personas que turban el buen orden, ó la buena administración de justicia, ó causen escándalo; público, procurando sobre estos informes asegurarse de lo que realmente pasa, sin dar asenso tan á especies cuentos ligeramente, ni permitirse proceder sin arreglo á lo dispuesto por las Leyes,... (Instrucción, 1790, p. 5).

Asimismo, numerosos expedientes y reales órdenes atienden a la contención del escándalo, considerándose una de las obligaciones de los agentes de la justicia. A comienzos del siglo XVII, el Presidente de la Chancillería valisoletana, escribe que «para que se consigan las felicidades comunes», hay que «escusar escándalos y pecados públicos y exercitando la rectitud de la justicia en la distribución del premio y del castigo, y cultivando el ejercicio de las virtudes con el establecimiento de las buenas costumbres, detestación de los vicios y enmienda de los perjudiciales abusos que se han introducido»⁷. De nuevo a finales de esa centuria, se escribió a Virreyes, Chancillerías, Audiencias, corregidores y jueces, para que se aplicaran «con la vigilancia y solicitud que deben a inquirir, castigar y desterrar los pecados públicos y escandalosos, de sus destritos, de cualesquier persona de calidad y grado sin excepcion, dándome quenta de lo que juzgaren digno de remedio y no pudieren ponerle por sí mismos, aperciviendoles que serán severamente castigados si fueren omisos en el cumplimiento de su obligación»⁸. Más tarde, «Por la ley 5. tit. 34. lib. 12. Nov. Rec. se impone á las justicias, bajo pena de perder sus oficios, la obligación de noticiar al Rey los escándalos que no puedan remediar, para que su Magestad envíe juez que haga la pesquisa de ellos». Por tanto, como asunto de interés, estas recomendaciones se mantuvieron a lo largo de toda la Edad Moderna (Tapia, 1837, 108) y en las primeras décadas del siglo XIX⁹.

⁷ Expediente relativo a una cédula real dando instrucciones para evitar los escándalos y pecados públicos y sobre la rectitud que debe regir... ARCHV, Cédulas y Pragmáticas, caja 15, 12, 1677.

⁸ Decreto de Su Majestad mandando inquirir, castigar y desterrar los pecados públicos y escandalosos. ARCHV, Cédulas y Pragmáticas, caja 16, 28, 1691.

⁹ «El Rey quiere que el Consejo cuide de que se castiguen los escándalos y delitos públicos ocurridos por voluntarias separaciones de los matrimonios y vida licenciosa de los conyuges o alguno de ellos, por amancebamientos también públicos de personas solteras, y por la inobservancia de las fiestas eclesiásticas; y asimismo las palabras obscenas, las injurias hechas a los Ministros de la Religión, el desprecio con que se hable de ellos, y las irreverencias en el templo...». *Real Orden sobre castigos a escándalos y delitos públicos ocurridos por separaciones de matrimonios*. Muñoz, Bartolomé (1815); *Comunicación impresa de Real Orden sobre castigos a escándalos y delitos públicos ocurridos por voluntarias separaciones de matrimonios y vida licenciosa de los cónyuges*. Fechada en Madrid. *Expediente para contener y castigar los escándalos públicos, blasfemias, palabras torpes y obscenas, inobservancia de las fiestas, irreveren...* ARCHV, Gobierno de la Sala del Crimen, caja 2, 39. 1829. *Expediente para que ninguna persona pueda dar música a las puertas de las casas con pretexto de cumplir años, contraer matrimonio u otros ...* ARCHV, Gobierno de la Sala del Crimen, caja 2, 42, 1830.

3. PRÁCTICA EN LOS TRIBUNALES

El escándalo, la nota, la voz pública, son realidades sociales, vinculadas a la opinión pública y esta cambia con las culturas, los tiempos y los lugares, como lo hizo su consideración por parte de la justicia. El jurista Eugenio de Tapia decía que el escándalo público «es el que se da con una conducta relajada notoriamente, y del que se sigue grave daño á la sociedad, por el mal ejemplo y el influjo que esto tiene en la corrupción de las costumbres» (Tapia, 1837, p. 108).

Los procesos judiciales nos permiten conocer el discurso jurídico y la atención que a esta materia se le dio en los tribunales, pudiendo observar cuáles fueron las situaciones concretas que en el Setecientos generan tal lacra, qué personas las protagonizan y la respuesta que familias, vecinos y sociedad dieron cuando se producían. A través del estudio de procesos custodiados en el Archivo de la real Chancillería de Valladolid, podremos conocer aquellas causas criminales que se inician, de oficio o no, «por escándalo».

Entre estas fuentes destacan las llamadas causas secretas, que componen cuerpo separado del resto de las causas penales. La razón podía estar en relación con la calidad de las personas implicadas, o con el carácter escandaloso del asunto, bien fuera en materia de honor, moral, poder, etc. (Martínez Martínez, 2010). Dado su carácter, y tal y como se establecía y recogen los tratados de práctica jurídica, en esos casos se evitaban los agentes intermedios y el propio juez realizaba las tareas que le eran propias al escribano, porque no se diera difusión a la causa, evitando también llamar a los implicados por sus nombres y poniendo unas iniciales para mantener el sigilo¹⁰.

Sin duda el escándalo en sí mismo no es un delito (salvo cuando hablamos «Sobre vivir dando escándalo»), pero bien podía ser la razón por la que la justicia actuase, ya que los mismos actos sin «escándalo» hacían recomendable que la justicia no interviniese. Esta, precisamente en estos casos, debía proceder «con sigilo», con el que se evitaría el escándalo (Torremocha Hernández, 2016).

En cualquier caso, en ellas se persigue el delito, definido como «todo hecho, y dicho, no hecho y no dicho, con que se contraviniere advertidamente a la Ley» (Álvarez Posadilla, 1802, p. 20), siendo entendido el escándalo como una de las posibles circunstancias en que se comete el delito. Circunstancias eran, asimismo, la calidad y la cantidad, o si se comete de noche o de día (Borgognoni, 2018). Y, como hemos dicho, si se hace con o sin escándalo: «Asimismo hay delitos que se agravan cuando se cometen con cierta publicidad por el escándalo que causan, y el

¹⁰ «También podrá el juez, cuando la alta calidad del amancebado, su mucho poder, ó el honor distinguido de la manceba lo exijan, usar de la voluntaria jurisdicción, hacer prueba informativa de testigos que recibe sigilosamente él mismo sin escribano ni citación de parte, ni remitirla al superior ó supremo Consejo» (Elizondo, 1788, p. 84).

pernicioso influjo que tienen en la moral pública» (Tapia, 1837, p. 20). Por tanto, el escándalo agrava el delito y en el sentir común de los intérpretes es una de las causas que deben acrecentar las penas (Tapia, 1837, pp. 55-56). Cuando en un proceso los implicados, testigos, o agentes de la justicia utilizan las expresiones escándalo o escandaloso, estaban marcando una diferencia entre lo permitido y lo prohibido. En ese sentido la noción de escándalo tenía unas acepciones variables en la práctica que podemos conocer desde el estudio de los procesos judiciales.

Por ello, como marco de análisis hemos utilizado procesos que, atendiendo a causas variadas, estuvieron determinados por una circunstancia escandalosa, independientemente de quiénes fueran sus protagonistas. No siendo este un aspecto baladí, pues a la hora de atender a lo que podemos denominar «conducta desarrreglada», escandalosa, hay diferencias de género. En lo cuantitativo, no hemos valorado esta disparidad y, por ello, no podemos precisar si fueron más numerosos los procesos en un caso o en el otro.

3.1. *Hombres acusados de delitos «con escándalo»*

Sin duda, en la Edad Moderna, el escándalo tenía plasmaciones diferentes en hombres y mujeres, y esto se observa en el análisis de las causas criminales, pues hay procesos de determinadas materias que, sin tener autoría únicamente masculina, les fueron más propicios. En el marco público, los delitos contra la paz, aquellos considerados políticos, como la rebelión, la traición, la sedición o los tumultos, así como las desobediencias a la justicia, y resistencias a la autoridad, llevan mayoritariamente nombre de varón (Álvarez Cora, 2019).

De igual forma lo fueron el de poner pasquines¹¹, que era un hecho que en sí mismo causaba alteración y escándalo público¹², así como proferir expresiones escandalosas contra el Rey, juntas subversivas, etc. Y, posteriormente, en el primer tercio del siglo XIX, las cuestiones como ir contra la Constitución o de tipo político, aparecen con cierta presencia en las causas masculinas de escándalo¹³.

¹¹ Una de las tres clases de injurias que admitía el Derecho Romano, la *injuria litteris* o injuria por escrito, que se producía a través de pasquines, libelos y género epistolar.

¹² ARCHV, Carta acordada del Consejo prohibiendo la composición, expedición y posesión de pasquines, sátiras, versos, manifiestos ni otro cualquier papel sedicioso o injurioso. Cédulas y Pragmáticas, caja 29, 14, 1766; Salas de lo criminal, caja, 2080, 6, 1778.

¹³ ARCHV, Consulta sobre la causa formada por la justicia de Calahorra (La Rioja) contra Pablo Martínez y Julián Balmaseda, vecinos de Alfaro (La Rioja), sobre vagancia, insultos, desobediencia a la justicia y escándalo y contra Manuel Fernández Chilindrón, Felipe Lerma, Pablo Moncayola y Nicolás Flamenco, todos ellos también vecinos de Alfaro (La Rioja), sobre insultos a los milicianos locales, subversión e injurias a la constitución, Salas de lo criminal, caja 2336, 3, 1822-1824; Pleito del fiscal del crimen contra Gregorio Bernal, presbítero y vecino de Soria, por haber liderado un motín popular, Salas de lo criminal, caja 1029, 2, 1815.

Es también el caso de todos aquellos relacionados con sus oficios, es decir, en su trabajo fuera del hogar, donde la presencia femenina no fue escasa, pero sí menos propicia. Entre ellos podemos encontrar a los relacionados con el poder municipal o a los propios jueces, fiscales, abogados, etc., que si no realizaron sus funciones adecuadamente o aceptaron cohecho o prevaricaron, causaron escándalo. Son procesos por desacato a la justicia que provocan confusión. Como el que en un pueblo de Ávila originó que el procurador síndico en una sesión del concejo, es decir, públicamente, se atreviera a romper el cántaro en el que estaban las bolas, a través de las cuáles se habían elegido los oficios para los próximos meses. O en esa misma localidad, cuando el alcalde por el estado noble liberó sin fundamento al escribano del número que estaba preso por negligencia en su trabajo¹⁴.

Gran alboroto causó entre los vecinos de la villa de Zuñeda (Burgos) y los forasteros que Pedro Moreno, vecino y regidor más antiguo, denunciara a José González, alcalde ordinario de la misma, porque sin razón alguna le había metido en la cárcel y tomado nueve fanegas de trigo, una mula de labranza, y otros bienes. Todo ello sin iniciar autos ni abrir causa, «por mala voluntad, haciéndole ir a la parroquia en Semana Santa con grillos», con la turbación que eso causaría en la vecindad¹⁵.

Similar era la conmoción que se producía cuando algún maestro de primeras letras abusaba de sus alumnas o si un médico hacía lo mismo, pues se esperaba que enseñaran y sanaran y no que corrompieran, aprovechando su oficio. Si bien estos ataques eran difíciles de probar. Como decía el médico de Arnedo, que se defendía de lo que aseguraba eran falsas denuncias.

...se ha formado causa de oficio contra mí, sindicando mi conducta y arreglado proceder, con la calumniosa impostura de haver causado nota y escandalo, con el tratto y comunicazion que me ha sido preciso tener con algunas mujeres casadas, en uso y exercicio de mi facultad y profesión¹⁶.

Los clérigos que parecían olvidar su condición también perturbaban. Como ocurrió con Manuel de Roa, un hombre graduado en la Universidad de Alcalá, localidad donde se le siguió proceso criminal y que suscitó la confusión por participar en una corrida de toros, vestir con capa y montera, y por ser sus costumbres indecentes e impropias de su estado¹⁷. Mucho más escándalo se producía cuando olvidaban su voto de castidad para vivir amancebado con mujeres. Por ello, tenían

¹⁴ ARCHV, Salas de lo criminal, caja 416,1, 1781.

¹⁵ ARCHV, Pleitos civiles, Fernando Alonso (fenecidos), caja 192, 6, 1718.

¹⁶ ARCHV, Pleito con Francisco Javier de Bea, médico titular de Arnedo sobre escándalo con mujeres privilegiadas, Causas secretas, caja 15, 3, 1775.

¹⁷ Archivo Histórico Nacional [AHN], Universidades, 320, exp. 7, 1731.

más a mantener relaciones esporádicas o sexo venal, lo que se les disculpaba a los eclesiásticos con más condescendencia (Torremocha Hernández, 2021a).

Aunque, aparentemente había profesiones más propicias. Con frecuencia el que ocasionaba la conmoción podía ser el dueño de una taberna, permitiendo en su establecimiento —por acción u omisión—, acciones escandalosas o realizándolas él mismo¹⁸. En su equivalente, la tabernera o moza de mesón, también es presentada como deshonesta, por la exposición que su trabajo le supone (Torremocha Hernández, 2020). Pero, en todos los oficios, ejercer estos negligentemente, o aprovecharse de la posición que otorgaba con hombres y mujeres, se consideró desconcierto en la comunidad, sumándose a su delito el que la publicidad con que se cometía provocase mayores consecuencias.

Otro paso era el de aquellos dedicados al «oficio escandaloso de solicitar mujeres para que pequen en sus casas»¹⁹. Tarea que, por supuesto, no era solo masculina y en la que las mujeres, como veremos, tuvieron también su protagonismo como celestinas o terceras.

Si bien no hacía falta dedicarse a la alcahuetería. Los hombres que tenían relación demasiado cercana con alguna mujer sin ser de su familia o esposa sobresaltan al vecindario con su intimidad. No se trata de que cometan algún delito que pueda ser probado, como «tratos ilícitos», estupro, adulterio, etc., sino de escandalizar, dando pie a la comunidad a pensar que estos se están cometiendo.

...entra uno en una casa con demasiada frecuencia, de modo que este hecho menos recto, porque no hay motivo de tan frecuente entrada, y en las circunstancias de las personas que hay en la casa da motivo á escándalo, no hay pecado cierto, sino solo presunto y escándalo: antes de preceder al castigo el Juez debe cuidar evitarle con la amonestacion; pero si nada bastáre para la enmienda, y evitar el escándalo, entonces debe pasar al castigo. (Álvarez Posadilla, 1802, pp. 171-172).

En general, escandalizaban los varones con conductas desarregladas como ser alborotador, inquieto, vago, mal entretenido, jugador, quimerista, embriagarse²⁰, recitar cantares lascivos y provocar pendencias con los vecinos.

¹⁸ ARCHV, Pleito del fiscal del crimen contra Jerónimo Castro, natural de Nates (Cantabria), vecino de Astudillo (Palencia) y residente en Valladolid, sobre amenazas a los vecinos y ser dueño de una cantina que es causa de alboroto y prostitución, Salas de lo criminal, caja 1452, 3, 1801-1802.

¹⁹ ARCHV, Causas secretas, caja 10, 12, 1764.

²⁰ ARCHV, Pleito de Francisco Añibarro, de Villaro, con el Concejo de Villaro sobre información de pobreza de la causa que se le sigue por embriaguez y escándalo, Sala de Vizcaya, caja 3596, 1, 1770.

Con frecuencia muchas de estas cosas se daban juntas. Como escribió el Padre Calatayud, no podían desconocer sus fieles que de la mano de la bebida llegaban otros comportamientos escandalosos:

¿conoces que de juntarte los días de fiesta con tales amigos ó camaradas, ya en el juego, ó en la taberna, sueles embriagarte, ó beber tanto, que desas pues todo son votos, riñas ó juramentos en casa, ó que sueles con ellos jugar el dinero y jornal, que debias reservar para el sustento de tu muger y tus hijos? (Calatayud, 1798, p 72).

La lengua se soltaba y jurar en sus conversaciones era considerado especialmente nocivo. Pedro Antonio Echevarría y Ojeda, en su *Manual de delitos y penas*, señala la importancia de acabar con esas perniciosas costumbres, castigadas por la justicia, como se recoge en el ordenamiento jurídico:

Deseando los Católicos Legisladores de España evitar por su parte la ofensa, Dios y escándalo público que se causa con los juramentos, maldiciones, votos, porvidas y otras palabras semejantes, han señalado las penas correspondientes contra los que las profieran. A la primera vez incurrir en un mes de prision, por la segunda medio año de destierro y 8 mrs. de multa, y á la tercera se les debe enclavar la lengua, y destinar por 6 años á galeras, excepto siendo personas de distincion, que en este caso tienen pena del dicho destierro y doble multa á la tercera²¹.

Asimismo, la blasfemia o injuria contra Dios conllevaba un gran escándalo y era práctica prohibida (Arbiol, 1778, p. 334; *vid.* Gelabertó Vilagran, 2022): «Con fecha de 28 de febrero de este año [1771] se sirvió su Magestad expedir un Real decreto mandando la irremisible aplicación de las penas establecidas por las leyes contra los juramentos, blasfemias, palabras torpes...» (Tapia, 1837, pp. 108-109).

Las blasfemias se producían como una causa de escándalo «de palabra» o vinculadas a delitos como el de Pedro Gutiérrez, que no obedecía a su madre, Florencia Gil, y le faltaba el respeto, pero además acostumbraba a perturbar con sus maldiciones²². En los tribunales —se podía seguir en los reales, eclesiásticos e inquisitoriales (Fernández-Turégano, 2017, p. 121)—, se verá como delito dependiendo del escándalo que causare:

Que ninguna persona blasfeme, ni jure por el nombre de Dios, de su Santísima Madre nuestra Señora, ni de los demas Santos, ni cometa escándalos, ni pecados públicos, pena de ser castigado con todo rigor de Derecho. (Martínez, 1791, p. 305).

²¹ *Novísima Recopilación (Nov. Rec.)*, 8; 2, 5, 6 y 7. p. 62.

²² ARCHV, Salas de la criminal, caja 706, 3, 1805.

Sin llegar a la categoría de las blasfemias, las canciones malsonantes²³ o las palabras obscenas, por el poder que tienen de escandalizar, también fueron llevadas a los tribunales donde los que las proferían podían recibir castigo (Gelabertó-Vilagran, 2022):

Siendo intolerable el abuso que se nota de la facilidad con que muchas gentes sin educación profieren por las calles públicas palabras escandalosas y obscenas acompañadas de acciones indecentes, para evitar uno y otro mando que ninguna persona de cualquier estado, edad ó calidad que sea, profiera en las calles ni en otra parte palabras escandalosas ni obscenas, ni haga acciones indecentes con ningún motivo ni pretexto, antes bien guarden toda moderación y compostura; pena á los contraventores, que se les destinará á las obras públicas por quince dias, y si fueren mugeres por quince dias á San Fernando, cuyas penas se agravarán en caso de reincidencia²⁴.

Aunque los moralistas apostaban por condenar más las palabras que, sin ser en apariencia causa de ruina espiritual, eran igualmente perniciosas: «son mucho mas terribles los lazos ocultos, debaxo de engañosas exterioridades de una honesta cortesia, y de una inocente libertad; baxo de conversaciones licenciosas, en las que francamente se habla el lenguaje del siglo, pero en las que se dá à entender, con palabras disimuladas, el de la pasión» (Montargón, 1787, p. 249).

En general, las incontinencias, y especialmente las tocantes con las relaciones sexuales, escandalizaban en aquella sociedad postridentina, en la que todas ellas debían canalizarse en el marco de la reproducción y del matrimonio. Además, en esas materias, parecía difícil guardar el sigilo que evitase el escándalo: «mas regularmente hablando, lo cierto es, que toda comunicacion torpe, sino es escandalosa ó sospechosa á los vecinos, lo suele ser á alguno de los domésticos de él ó ella» (Calatayud, 1798, p. 84). Por ello, asuntos como el del zamorano Manuel Cela, que vivía con la criada como si de su esposa se tratase y había tenido una hija con ella, eran causa de mal ejemplo²⁵.

²³ «Canta uno cantares deshonestos por las calles; este es pecado cierto y escándalo; pues este pecado se debe castigar, sin preceder antes correccion ni prevencion, mas que el de publicar la prohibicion y la pena: y castigándole se evita el futuro escándalo» (Álvarez Posadilla, 1802, pp. 171-172).

²⁴ «Por pragmática del señor Don Felipe II de 15 de julio de 1564 (ley 6. tit. 25. lib. 12. Nov. Rec.) se prohibió decir ó cantar cosas deshonestas, pena de cien azotes y destierro por un año del pueblo, la cual no está ya en uso. En el bando publicado en Madrid el 2 de mayo y 3 de noviembre de 1789 (que es la ley 14. tit. 19. lib. 3. Nov. Rec)» (Tapia, 1837, pp. 144-145).

²⁵ ARCHV, Salas de lo criminal, caja 509, 5, 1748.

Diversos excesos, relacionados con la religión y la iglesia, como trabajar en día festivo²⁶, fuese hombre o mujer, y a la vista de la gente²⁷, no acudir por ello o por otra razón a las misiones que llegaban a la localidad²⁸, o alborotar en la Iglesia²⁹, fueron tomados como escándalos activos, y casi siempre denunciados a hombres. El presbítero José Rivera, beneficiado de la parroquia de Villamandos, denunció al jornalero Juan González, al labrador Francisco Rodríguez, al maestro de primeras letras Juan Lorenzana, al maestro albañil Antonio Ferrero y al también maestro, pero de cubería, Miguel Chamorro, porque se atrevieron a abandonar la iglesia durante la misa en el momento del ofertorio, al tiempo que proferían injurias llamándolo «tramposo», agravándolo con la colocación de un pasquín difamatorio en la puerta de la iglesia y, por haberle metido un libelo por debajo de la puerta de su casa³⁰.

En el ámbito doméstico las ofensas a las propias esposas por los malos tratos que les pudieran proferir fueron razones que los llevaron con mucha reiteración ante los tribunales, pues no les eran ajenas a la familia y vecindad³¹. De tal manera que abusos, malos tratos y daños corporales infringidos, incluso el homicidio, se

²⁶ Materia que controlaba la justicia: ARCHV, Pleito de la justicia de Valladolid contra el corregidor de la ciudad por publicar los bandos prohibiendo trabajar en festivo en los sitios no acostumbrados y sin permiso del presidente y las salas del crimen de la Real Chancillería de Valladolid, Salas de lo criminal, caja 602, 1, 1787.

²⁷ «Por la santificación de las Fiestas forma Dios el sagrado nudo de nuestra alianza con él, y por su profanacion el enemigo de nuestra salud le rompe con mas escándalo» (Montargón, 1787, p. 127). «Quien no guarda las fiestas quebranta un mandamiento de nuestra santa madre la Iglesia, delinque en cierto modo contra la religion, y contraviene á una ley recopilada, que manda no se hagan en los domingos ningunas labores, ni se tengan tiendas abiertas, bajo la pena al contraventor de 300 maravedís, aplicados por partes iguales al denunciador, fisco é iglesia; como tambien que ningun ayuntamiento ni individuo de él dé permiso á nadie para trabajar en dichos dias, sopena de 600 maravedís. En el dia se recurre á los prelados, sus vicarios ó párrocos para obtener licencia de hacer algunas labores en dias en que está prohibido hacerlas, y se conceden habiendo justo motivo para ello» (Gutiérrez, 1828, p. 26).

²⁸ El padre Calatayud, señalaba que era especialmente escandaloso el que no acudieran aquellos «los que sellados y notados de algun vicio; v gr amancebamiento, usuras ó enemistad», pues daban a entender que tampoco se confesarían y dejarían su pecado (Calatayud, 1798, p. 60).

²⁹ ARCHV, Causa de oficio de la justicia de Ribafrecha (La Rioja) contra Manuel Núñez, Manuel Pantaleón y Justo Sáenz, vecinos de dicha villa, sobre escándalo y alboroto en la iglesia, Salas de lo criminal, caja 1989, 1, 1806-1807.

³⁰ ARCHV, Salas de lo criminal, caja 207,2, 1793-1795. De este mismo cariz es la causa ARCHV, Pleito del fiscal del crimen contra Gabriel Rodríguez, vecino de La Unión de Campos (Valladolid), por haber perdido el respeto a la iglesia y a su cura, Salas de lo criminal, caja 938, 3, 1793.

³¹ ARCHV, Causa de oficio contra Luis Marcos, vecino de Valladolid, sobre malos tratamientos a su mujer María López y provocar escándalo en la vecindad, Salas de lo criminal, caja 1313, 8, 1793.

sumaban aparentemente en condición de igualdad al escándalo del que también se les acusa. Como ocurre en el caso de un hombre que ha cometido el homicidio de su mujer y en la misma causa se le acusa de escándalo, presentándose ambas cosas al mismo nivel³².

Algunos, como el vallisoletano Ignacio González, de oficio tablero, se vieron ante la justicia por vagos, mal entretenidos en juegos, malos tratos e injurias a su mujer, escándalo y amancebamiento. Es decir, que reunía una serie de actos que, conocidos todos ellos, causaban escándalo en la comunidad³³. Patrón que se repetía con cierta frecuencia³⁴.

En cualquier caso, las sentencias no valoran de forma precisa qué peso se le dio a delinquir «con escándalo» y, sin embargo, sí atienden claramente y con frecuencia al hecho de la reincidencia, cuando esta se diese. Ser recalcitrante y no obedecer a las llamadas al orden de los vecinos, el párroco o el alcalde de barrio o incluso al alcalde del crimen, causaba escándalo, y más si ya se había recibido un apercibimiento judicial u otra condenación previa (Ortego Gil, 1996). A Bernardo de Sada, que vivía en Medina de Rioseco (Valladolid), se le apercibió antes «que, si en adelante bolbiere a tratar en Publico, ni en secreto con la muger con quien a causado escandalo y no se manejare en su oficio, con la legalidad debida, se le pondrá en un presidio de África». Su reincidencia le valió una condena de destierro que posteriormente consiguió en apelación que se limitara a 8 leguas de Medina, admitiéndosele que residiera en la cercana localidad de Valderas (León)³⁵.

3.2. *Mujeres acusadas de delitos «con escándalo»*

Como hemos señalado, entre las causas que originan procesos contra varones, en delitos en los que la circunstancia de escándalo está presente, muchas pudieron ser compartidas por las mujeres, si bien, no lo fueron en la misma proporción. La valoración del escándalo en el marco de la arbitrariedad judicial que impera en este periodo de «justicia de jueces» no se puede precisar, pero el hecho de que aparezca detallado en el encabezamiento de los sumarios y en todo el procedimiento es significativo.

Así, por ejemplo, las mujeres beben menos pero también lo hacen, llegándose a emborrachar e incluso a tener una dependencia que las lleva a tomar decisiones

³² ARCHV, Salas de lo criminal, caja 999, 4, 1714-1719.

³³ ARCHV, Salas de lo criminal, caja 2130, 4, 1716.

³⁴ ARCHV, Pleito de Domingo del Barco, de Bilbao (Vizcaya), con José Ignacio Arrieta y Mascaría, de San Vicente de Abando, sobre acusarle de maltratar de palabra y obra a su mujer María Josefa de Álvarez y Rentería, alboroto y escándalo doméstico por llevar una vida licenciosa, jugar y disipar sus vienes, Sala de Vizcaya, caja 2513, 2, 1763.

³⁵ ARCHV, Cédulas y Pragmáticas, caja 28, 9, 1759.

comprometidas. Josefa Jiménez, que vivía en la calle Alegría de Valladolid, estaba casada con Santiago Díez y no obstante abandonaba su casa, y hurtaba para tener dinero con el que comprarse la bebida. Todo ello después de haber vendido a muy mal precio ropas y otros enseres de su marido, para tener vino. Tal comportamiento era causa de rumores en la vecindad y el alcalde de barrio la denunció en julio y en agosto ya tenía una sentencia, pero esta se limitaba a un apercibimiento legal. Ese castigo no fue eficaz y al terminar el año la causa se reabre, acusada de reincidencia, condenándose poco después a dos años en la cárcel de galera³⁶.

Los delitos de palabra les son proclives a las mujeres que, menos propensas a la intimidación física y pependencias³⁷, pueden llegar a ser maestras en la violencia verbal. Aunque también se produjeron al mismo tiempo cuando el acaloramiento era mayor. Los chismes, las injurias³⁸, la difamación³⁹, las acusaciones infundadas y las maldiciones a vecinos⁴⁰ podían ocasionar una confusión en la comunidad.

Las injurias, como se afirma en los alegatos de uno de estos procesos, tuvieron consecuencias funestas por el escándalo que provocaban, por el daño que hacían al injuriado/a y a toda su familia:

también entremos entre otras leyes humanas la real de Partida que dice que aunque la desonra se hace por palabra y estas aseguran que las lleva el haire causa peor golpe que el de el arma más ofensiva, porque esta solo llega a aquel a quien yere y la otra no solo a el que sufre la injuria si también a todo su linage y aun a las orejas de los que la oyen, dañando los hombres con más dificultad de esta herida que de la llaga que causa el arma material⁴¹.

Las agresiones verbales proferidas por mujeres a buen seguro se producían en cualquier sitio, pero las que llegaban a los tribunales se hicieron en lugares públicos, bien fuera la calle, las plazas, el pórtico de la iglesia, el molino, etc., en escenarios de la sociabilidad vecinal donde las voces alcanzaban un eco que, dando publicidad,

³⁶ ARCHV, Salas de lo criminal, caja 341, 10, 1779-1780.

³⁷ ARCHV, Causa contra Jacinta de Aguilar sobre escándalo y pependencias con los vecinos, Causas secretas, caja 13, 1, 1770.

³⁸ Morales Payán, M. Á. (2012). «El delito de injuria. Notas para su estudio en el derecho histórico-español», *Fundamenta iuris. Terminología, principios e «interpretatio»*. Resina Sala, P. (ed.). *Congreso Internacional del Derecho romano* (Almería, 15/10/2012), Almería, pp. 639-648.

³⁹ ARCHV, Causa contra Ángela Obispo y Martín Cuaresma sobre haber difamado escandalosamente a una persona privilegiada de haber tenido trato con Jose..., Causas secretas, caja 6, 2, 1717.

⁴⁰ La maldición era considerada pecado mortal: «si se maldice al prógimo en su presencia, para contristarle con certeza; ó si se maldice con ánimo de que le venga algun mal grave al prógimo; ó si *interviniese escándalo*; con las maldiciones repetidas» (Guijarro, 1793, p. 400).

⁴¹ Proceso del ARCHV citado en Lozano Ruíz (2016).

amplificaba el escándalo. Como ha estudiado Ofelia Rey para el caso de Galicia, brujería, bebida, sexo y raza agrupaban la gran mayoría de insultos contra mujeres, con independencia de quienes los proferían (Rey, 2019, p. 195).

Las difamaciones podían llegar por acusar a alguna vecina de embriagarse, estar preñada o de mantener relaciones ilícitas, contribuyendo a que la afectada perdiera su fama en la comunidad. Si se trataba de un insulto hacia otra mujer, estos, al igual que cuando les proferían los hombres, solían tener connotaciones sexuales y por ello podían también afectar extensamente a la familia, sobre todo al marido y la descendencia.

Mujeres parteras, que injurian, calumnian, blasfeman, tienen conversaciones soeces, cantares deshonestos, incluso que se emborrachaban, no faltaron. Sin embargo, el escándalo en los procesos criminales que se siguen contra ellas estuvo asociado a «incontinencias» y «deshonestidades» que, como hemos visto, se vinculaba también a los hombres:

Para mejorar las costumbres de una nación, ó conservarlas en el mejor estado posible deben las leyes establecer las penas mas adecuadas y oportunas contra los que no gocen en términos lícitos y permitidos de los placeres sensuales, puesto que *su abuso origina muchos males y escándalos en la sociedad*, y grandes y frecuentes disturbios; en las familias. Este abuso ó delito llamado incontinencia, comprende todas las especies de uniones ilegítimas entre personas de diverso sexo, y la corrupcion que ocasiona, puede decirse doble, por necesitar desde luego del concurso de dos sugetos. Despues sus malos efectos se estienden á otros muchos, confundiéndose los derechos de las familias y de las sucesiones (Gutiérrez, 1828, p. 161).

Deshonestas se consideraba a las mujeres que se vestían de hombres y causaban gran escándalo. El Padre Calatayud que hace ver cómo se les prohíbe incluso llevar el traje o hábito exterior de penitencia que usaban los hombres, por las malas consecuencias que podía tener, insiste, aún más cuando se produce por diversión:

Contra esta regla suelen pecar por razon del escándalo; y mal ejemplo algunas mugeres que, en su pueblo o nación, en que desdice gravemente, se visten del traje de hombre, ó salen enmascaradas de noche ó de día á saraos bayles o paseos; es la razon, porque es gravemente indecente á la honestidad de las mugeres semejantes máscaras ó trages, y se invierte con esto el orden del estado mugeril. (Calatayud, 1798, p. 94).

Aunque esta tipología es escasa en su representación en los tribunales, no estuvo ausente. Era práctica que siguió la joven de 22 años, María Mencía natural de Noreña (Asturias), que vestida de varón estuvo públicamente ocultando su sexo, engañando y haciendo ver a todos que era hombre. De esta condición trabajó en oficios masculinos como mozo de botillerías, criado, peón de albañil, vendedor ambulante de agua de cebada y, finalmente, prestando servicio como mozo de mesa

en el café con billar de Pedro Chapela, maestro peluquero vecino de Valladolid⁴². Sin embargo, la justicia entendió que esta mujer siempre tuvo «conducta regular y honesta» y que tomó la decisión de vestir traje cuando se quedó huérfana, sin apoyo de ningún pariente, dándose a entender que lo hizo por sentirse más segura en su desamparo y poder tener determinados trabajos. Se le apercibe de que no lo vuelva a hacer y de que «se ponga a servir a ocupación honesta correspondiente a su sexo», condenándosela solo a las costas.

Distinto fue el caso de Isabel Díaz, mujer casada, que cuando iba a ver a su amante que estaba en otro pueblo, y pasar con él la noche, se disfrazaba con capa y montera. Pero en este proceso ese cambio de vestiduras solo era una conducta irregular más (Montargón, 1787, p. 275).

Es la incontinencia en materia sexual lo que de forma más clara escandaliza de las mujeres a esta sociedad. Malos ejemplos que llegan a veces sin que ellas parezcan pretenderlo —«¿no teneis por escándalo, jóvenes mundanas, estimular una pasión reciente, que prontamente advertis, atizando con miradas centellantes fuegos que el infierno sabrá muy bien soplar sin que vosotros, os mezcléis en ello, y qué deberíais apagar con una seriedad fría?» (Montargón, 1787, p. 275)—. Y que, además, las mujeres cercanas afirmaban que les influían («causando a la testigo y demás mucha ruina en sus almas»⁴³). De tal manera, que, en la formulación de las causas, solo se habla de escándalo, como en el pleito que se sigue de oficio contra María Cerrajero, casada, o el de Jerónima Nieva, que comparte la acusación de escándalo con Atanasio Ayuso⁴⁴. Pero, en otras, se señala cómo se ha dado ese escándalo y esa concreción permite ver el delito cometido.

En ocasiones, se inicia sumaria como información «sobre su vida y costumbres». Es lo que se le hizo a Ventura Yudego, que según su hijo era mujer virtuosa y ejemplar⁴⁵. De sus palabras se deduce en qué se concretaban tales afirmaciones:

ser publico y notorio, que dicha Doña Ventura assi en tiempo en que fue soltera, como en el que estuvo casada y en el de su viuda [del escribano del adelantamiento de Campos] ha vivido con toda christiandad, honor y recato correspondiente a sus respectivos estados y circunstancias de su persona, de tal forma que así en la ciudad de Palencia, como en la villa de Fuentes de Valdepero, únicos lugares en que ha vivido y residido, y morado, que no solo no ha dado motivo a murmuraciones y escándalos, por ningún título, modo ni pretexto, sino que por haver sido siempre muger de la mayor christiandad, buena vida y costumbres, en todo género de asuntos ha sido generalmente querida y estimada y especialmente por caridad, que exercitaba con los necesitados...

⁴² ARCHV, Salas de lo criminal, caja 1404, 1, 1803.

⁴³ ARCHV, Causas secretas, caja 11, 4, 1766.

⁴⁴ ARCHV, Causas secretas, caja 15, 4, 1776; Causas secretas, caja 19, 9, 1778.

⁴⁵ ARCHV, Causas secretas, caja 11, 1, 1776, fols. 44-45, 66-67.

A esta mujer sin orden de juez, eclesiástico o secular, le habían prendido y llevado a la galera, estando enferma. Tal actuación de las autoridades fue en sí misma un asombro social:

todo lo qual se ha executado con tanto escándalo que, en dicha ciudad de Palencia, y en esta ciudad ha causado la mayor admiración el ver que con una muger de circunstancias y ajustada vida se ha practicado un atentado y exceso tan considerable y grave, como que su honra y estimación se halla enteramente abandonada y constituida en la clase más infeliz, con infamia suya, mia y de los parientes de estimación que tenemos.

Los testimonios coincidían en que esta mujer no había «causado nota y escándalo alguno» diciendo, además, cada testigo, que «no ha visto, observado ni notado que en uno ni otro estado aia vestido ni calzado mas que una cosa regular en ellos, y conforme a la calidad de Bentura». El escribano del número perpetuo añadió «que nunca tubo noticia, el que dicha Benttura Yudego tubiese vida inhonesta, antes bien ttodo lo contrario y, si hubiese dado escándalo, hera regular saberlo, como de otras personas que se descubren con las rondas sus costumbres y circunstancias en su modo de vivir».

Su honestidad, siendo «moderada en acciones y en palabras», parece querer sancionarse —según todos los testimonios— por su apariencia exterior, dando importancia a sus ropas, fundamentalmente.

La profanidad de las mujeres en sus trajes puede ser pecaminosa y escandalosa: «baxo de adornos mundanos, puras invenciones, al parecer, de la vanidad, pero secretos anzuelos de la impureza, y que no pueden atraer tantas miradas, sin sorprender por ilícitas» (Montargón, 1787, p. 249). El jesuita padre Isla, lo afirmaba también:

Es un escándalo la mujer que sale a la calle indecentemente escotada, quitándose el pañuelo que debe cubrir sus pechos y se respalda en que lo hacen todas las mujeres. Haces pecar a los otros, lo mismo que si llevas guardapiés corto y enseñas la pierna. Y si dicen que lo hacen por no tropezar, eso no importaría porque hacen pecar a los otros. (Isla, 1726, p. 26).

En los varones también podía ser escandaloso el atuendo, sobre todo cuando eran ridículo o impropio, como se acusaba a algunos jóvenes en Cádiz, en 1794, por usar trajes extranjeros⁴⁶. En ellas, porque en general se tachan de escandalosas

⁴⁶ Auto. *En la ciudad de Cadiz a diez y seis dias del mes de mayo de mil setecientos noventa y quatro... Joaquin de Fonsdeviela y Ondeano ...*, *Gobernador de lo Politico y Militar de esta plaza ...dixo: Que habiendo llegado à entender que la irreflecion de algunos juvenes,*

«las que inducen modas nuevas y trages costosos, que se llevan tras si los ojos, comúnmente pecan con pecado mortal de escándalo» (Calatayud, 1798, p. 101), pero también porque pueden hacer pecar al marido (Arbiol, 1778, p. 273).

Siguiendo a San Pablo, los tratadistas alertaban a las mujeres:

Escucha à San Pablo, muger del mundo, y juzga si este Apostol que queria se pusiese en la clase de las mugeres desacreditadas, à las que no se cubrian con un velo delante de los Angeles, no habria condenado como escandalosas todas esas astucias, y sutilezas que ha inventado el luxo para agradar. Sabed, pues, desde oy, que para formar el escándalo; no es necesario abandonarse à desordenes estrepitosos; pues frecuentemente el escándalo vá agregado a cosas que, al parecer, son inocentes, y ligeras. Uno de los mayores efugios de los que escandalizan, es creer, que, porque no han querido, ni han formado intencion de escandalizar, no han escandalizado efectivamente (Montargón, 1787, p. 249).

Las mujeres escandalizan por dar «nota». «Nota y escándalo» es una expresión conjunta que nos acerca a las cuestiones que se persiguen. Pero la justicia ha de proceder cuando el escándalo saca a la luz sus acciones y, si no es así, o no proceder o hacerlo con un sigilo que evite el escándalo que perjudique a los implicados, sobre todo en los casos de privilegiados, religiosos o sacerdotes amancebados (Torremocha Hernández, 2023), y de la mujer («á la moza se la perdía con la publicidad de su flaqueza: el escándalo»). Y, por ello, si los agentes de justicia no sabían permanecer inactivos ante delitos que se dieran sin publicidad, entonces, estos, eran los que escandalizaban, pues como decía Álvarez Posadilla, al publicitarlo el juez (o el escribano/notario) «él dió motivo al escándalo; y no el pecado que estaba oculto entre pocos» (Álvarez Posadilla, 1794, p. 25).

Los textos concebidos para facilitar la práctica en los tribunales así lo defienden. El mencionado jurista, en un diálogo en el que un escribano novato entiende que nada más tener noticia de que una moza soltera está embarazada hay que actuar de oficio, sanciona: «la infeliz bien castigada queda con lo que pierde; castigaría á él, haciéndola justicia para que se casase con ella, ó la dotase, si era sugeto que no se podia casar» (Torremocha Hernández, 2022, p. 21). El experto en el foro no estaba de acuerdo con que la justicia procediese innecesariamente. No era preciso porque los protagonistas habían actuado con sigilo, y la justicia daría publicidad a unos actos ocultos, siempre con nefastas consecuencias.

mal correspondiendo, los que de ellos son extrangeros ... tiene adaptada la reciprocidad de las naciones amigas, y faltando algunos (aunque pocos) españoles, que en sus trages, y exterior conducta parece hacen ostentacion de no serlo á los deberes ... usan los de ambas clases de ciertos vestidos, modas y adornos, que no siendo propios de sus naciones respectivas los ridiculizan con escandalo... Cádiz. Gobernador militar, Fondo Antiguo de la Universidad de Sevilla.

...que la moza, á quien indiscretamente se queria hacer justicia, sin ella pedirla, se la puso en ocasión de prostituirse, abandonada ya su estimación y huérfana: el matrimonio del autor del embarazo, que acaso hubiera sido feliz, convertido en un divorcio, y el mismo procedimiento indiscreto fué motivo de intentarse un aborto, con las demas resultados que se siguieron. (Torremocha Hernández, 2023, p. 26).

A la luz de los ejemplos mencionados por este jurista, vemos que el escándalo femenino se identifica con rapidez con los «tratos ilícitos o escandalosos». Y que estos podían no ser perseguidos y, por tanto, castigados, si esas intimidades (estupro, amancebamientos, adulterios) se produjesen sin escándalo. De todas ellas, curiosamente el incesto, que hoy se consideraría una de las relaciones más escandalosas y graves, no aparece con ese vínculo en los sumarios. Quizás porque en esta materia el sigilo lo buscaban los propios implicados.

No ocurre así en otras ocasiones, sobre todo en los amancebamientos, que en derecho se pueden calificar de concubinato cuando además de «trato ilícito y continuado de hombre y muger [...] haya o pueda haber escándalo mediante un trato continuo, torpe y notable» (Tapia, 1837, p. 70). La pena impuesta, como señala Elizondo, podía incrementarse y, por ejemplo, en amancebamientos o prostitución ser de reclusión en galera o institución similar, «ó *in perpetuum*, conforme al escándalo» (Elizondo, 1788, p. 302).

Si bien, mujeres en cualquiera de los estados podían incurrir en esos comportamientos pecaminosos y delictivos, pero según su estado el escándalo llegaría por vías diferentes y les podía afectar de manera desigual.

En el caso de las mujeres solteras, sus acciones escandalizaban y llevaban a los hombres a la corrupción y podía ser que al delito. El escándalo activo podía ser inconsciente, pero se daba con frecuencia: «...una doncella desenvuelta, que, con sus caricias, chanzas, gestos, expresiones de amor, señas y otros ademanes fueron causa de que varios jóvenes prevaricasen y se quemasen de pensamiento, pecaría con pecado mortal de escándalo; y sería rea de los pecados, que por su causa cometiesen» (Calatayud, 1798, p. 317).

La justicia actuó especialmente sobre las solteras si estas estaban amancebadas. Si bien, una unión no matrimonial, pero entre dos solteros, no causaba alteración en la vecindad, aunque tuvieran hijos, pues se entendía por todos que en algún momento llegaría el casamiento, y, no obstante, ninguno de los dos implicados atentaba contra un sacramento ya recibido. En estos casos, el escándalo llegaba cuando había noticia de que uno de los dos —con frecuencia el varón— se iba a casar y no con la amancebada.

No era lo mismo si la moza mantenía concubinato con un casado. De ser así, el escándalo era cierto y no lo originaba solo el desposado, sino también su manceba soltera. Aunque en estos casos podía ser el varón el denunciado por abandonar las obligaciones que tenía contraídas con sus descendientes y su esposa. La turbación

era similar si el amancebado era un eclesiástico, pues a veces estas mujeres, libres y «de sobre sí», se metían en la vida del hombre que rompía su celibato y actuaban en sus viviendas como verdaderas esposas, gobernando la casa y al clérigo, ante el estupor de los vecinos. A Felipe García, su manceba, Petronila, moza soltera de Valladolid, según el testimonio de una vecina, «aun le dava de vofetadas, y causaba otros malos tratamientos muy inpropios, a que llegaba el no reservarse tanpoco de las gentes para sus acciones torpes que hallándose la declarante en una ocasión en cama permitió que a vista de Andrés Antolín de la Madrid, introduxese dicha letra N. la mano por entre las sabanas de la cama»⁴⁷.

Este, párroco de San Esteban en Valladolid, y ella fueron pertinaces, manteniendo la relación a pesar de los apercebimientos.

de que se han dado varias queexas, por mucha personas de carácter, de uno y otro, llegando a extremo, de hazerse publico el frecuente trato, enbexecido de dicha persona privilegiada, causando gran nota y escándalo, con dicha moza soltera, sin que les haia vastado recombenziones algunas, y si allarlos incorregibles, y sin poder proporcionar el debido sijilo, ni enmienda, llegando a tanto a tanto su esceso, que llego a extremo de estar enbarazada la Petronila y dar a luz esta en el dia veinte y nueve de henero, y una niña que pusieron en el torno de la casa de expósitos con su señal⁴⁸.

En todos estos supuestos la justicia actuaba siempre en salvaguardia del matrimonio, tanto la real como la eclesiástica. Pero, en otras ocasiones, cuando el asunto era el preñado de una soltera, la justicia operaba en defensa del *nasciturus*⁴⁹. Y procedía desde que tenía noticia, pues un embarazo extramatrimonial era un escándalo, por lo que las mozas tendían a ocultarlo todo lo que pudieran, incluso en su totalidad. Deshaciéndose después del fruto a través de la exposición. Aun así, la justicia obraba en amparo del *no nacido* para evitar abortos o posteriores infanticidios (Torremocha Hernández, 2022), pero no por el escándalo, que siempre llegaba con una publicidad que en este momento se evitaba por todos los implicados. Con o sin control de la justicia, el propio momento de dar a luz se mantenía ajeno a toda publicidad para evitar murmuraciones y, tratar de conseguir una posterior salida vital y con matrimonio. Salvo que ocurriera como a María Beltrán Villanueva, vecina

⁴⁷ ARCHV, Pleitos criminales, caja 304-4, 1790.

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ ARCHV, Causa contra Inés García, soltera, sobre embarazo, Causas secretas, caja 30, 3, 1794. Causa del Real Oficio sobre el embarazo de Beatriz Suárez, soltera, Causas secretas, caja 26, 12, 1790. Causa del Real Oficio sobre el embarazo de Petra/Andrea Alonso, soltera, Causas secretas, caja 30, 13, 1795

de Monteagudo (Soria), contra la que procedió el fiscal «por haber cometido escándalo al haber dado a luz»⁵⁰.

Al margen quedaban las que sin opción de «tomar estado» se dedicaban a la prostitución, como oficio, o de forma esporádica, según la necesidad. Y, como se repetía en cada tiempo, de estas, «cada día crece el número de ellas, de que se ocasionan muchos escándalos y perjuicios á la causa pública» (Elizondo, 1788, p. 148)⁵¹.

A principios del Setecientos, Alvaro de Villegas, alcalde del Crimen, dijo:

que se le a dado noticia a su merced como una muger casada vive con mucha nota y escándalo con todo genero de personas solicitándolas y llebandolas a su cassa para tener con dichas personas comunicación y tratos ilizitos y dicha razon no querer hazer vida maridable con su marido y aberles hechado de cassa, y consintiendo que una hija de dicha muger cassada thenga dichos tratos ilizitos asimismo en su casa⁵².

Sin duda, tanto los alcaldes del crimen, como después los alcaldes de barrio estarían de acuerdo con esa proliferación del comercio carnal, pues eran avisados cada poco

a consecuencia de las repetidas quejas que a dicho theniente alcalde del barrio se le havian dado por varias jentes y lavanderas que lavan en la Esgueva de dicho Prado, de no poder sufrir el publico y notorio escandalo que dichas dos mugeres, llamadas María Josepha de Lorriega, y María Josepha de la Fuente, causaban y havian causado de mas de dos meses y medio a esta parte en el Prado de la Magdalena donde almorzaban, comian y estaban y dormían en compañía de soldados de todas vanderas, desnudandose las suso dichas a presencia destos y de las jentes que transitaban viviendo con un total abandono y poco temor de Dios⁵³.

Mujeres que vivían con desarreglo y sin sujetarse a ninguno de los estándares de una identidad asignada a las de su sexo en aquella sociedad: «y lo demas del tiempo hasta ahora han andado por donde Dios ha querido, que comían en los figones quando tenían dinero y quando no estavan sin comer, que dormían en los pajares y donde les hacian la caridad de recoger»⁵⁴.

Al finalizar la centuria se procedió de oficio en Valladolid «contra los que resultaren culpados sobre incontinentes y repetidos escándalos», así formulado formalmente, pero, en realidad, contra una serie de mujeres jóvenes, cuando al alcalde

⁵⁰ ARCHV, Salas de lo criminal, caja 948, 3, 1801.

⁵¹ Elizondo, F. de (1788). *Op. cit.*, p. 148.

⁵² ARCHV, Pleitos criminales, caja 435, 11. 1703.

⁵³ ARCHV, Pleitos criminales, caja 1748-5, 1788.

⁵⁴ *Ibid.*

del crimen se le avisó «de cómo en el camino de los Santos mártires extramuros de ella y sitio del Sto. Christo, se halla un concabo echo a la parte del rio, en el que se retiran unas mugeres, y que desde el hacen señas o llamamientos a algunas personas, causando escandalo y otros perjuicios»⁵⁵.

Si bien no eran solo las ramerías las que escandalizaban, pues indecentes podían ser muchas más. Para un autor del siglo XVII como Pradilla y Barnuevo, lo que se conoce como mujer deshonesto es aquella que «basta consentir que hombres, y particularmente clerigos y estudiantes continuen su casa, y la que de ordinario habla, o escribe a hombres y consienten que le hallegan a las manos, y a los pechos, y la besen, que todo suele ser junto, y a veces mas escandaloso, que el carnal acceso tenido en secreto» (Pradilla y Barnuevo, 1693, p. 48).

Mujeres incontinentes, para las que a comienzos del siglo XIX se establece ya diferencias en el castigo, según su formación

Del mismo modo no han de imponerse iguales penas por su incontinencia á las mugeres en los pueblos en que se les educa mal, que en aquellos en que se les educa bien, aunque siempre se les ha de castigar como sea debido. Déseles pues buena educacion para disminuir considerablemente sus delitos contra la honestidad, y delinquiendo castígueseles con severidad. (Gutiérrez, 1828, p. 161).

Las casadas, sin respetar el matrimonio, podían amancebarse con otros hombres, o cometer adulterio, acciones que ante la justicia se suelen contemplar de manera distinta, aunque aparentemente no sea fácil descubrir la diferencia (Torremocha Hernández, 2021b). Los escándalos llegaban por no ocultar la relación, por las reacciones violentas o los celos que provocaban en los respectivos cónyuges, por los comentarios que había en el vecindario, etc⁵⁶. La permanencia de las relaciones

⁵⁵ ARCHV, Pleitos criminales, caja 65, 5. 1799.

⁵⁶ Deben «proceder los jueces con la mayor circunspección cuando las mancebas sean casadas. Conviene, pues, ante todo que se les advierta por su párroco ú otra persona respetable, se abstengan del trato escandaloso; y si á pesar de esta amonestación no obedecieren, se amenazará al amancebado con la formación de causa y el consiguiente castigo, según las circunstancias. Si á pesar de este segundo paso continuasen en su amistad escandalosa, se advertirá al marido de la manceba en términos generales que cele sobre la conducta y modo de vivir de su familia, sin expresar la causa para que no cometa algún atentado impelido de los celos; y si á pesar de todo fuere necesario proceder á la formación de causa contra el amancebado, como nadie sino el marido puede acusar el crimen de adulterio, ni entender en su pesquisa el juez de oficio, se pone en testimonio reservado dicha manceba, notando en él su nombre y el de su marido, y sufriendo á este documento los autos, citas y diligencias que se actúan; de modo que cuando se ofrezca nombrarla se diga, la persona que consta en testimonio reservado. Pero si el marido sabiendo esta amistad ilícita la sufre y consiente con escándalo, se procede sin reserva y por el orden regular contra él y contra ambos amancebados, castigando á los tres según su culpa» (Tapia, 1837, p. 72).

hacía imposible ocultarlas. Así, durante más de nueve años se mantuvo amancebada una soltera con un viudo, asegurando los vecinos «la grande ofensa que a el señor de el Cielo y tierra le hazian en semeiante trato y comunicación y escandalo publico»⁵⁷.

Algunas lo hacían como medio de subsistencia, porque sus maridos les habían abandonado o marchado a trabajar o a servir en el ejército⁵⁸, sin tener con qué mantenerse⁵⁹. Mientras, otras actuaban con el consentimiento de sus esposos o sin que estos llegasen a actuar para contenerlas. En ese caso, la justicia también procedería contra ellos.

El relato que se presentó ante los tribunales tras la acusación que hizo Juan Muñoz, de escándalo, a un hombre que mantenía relaciones con su mujer, es muy expresivo de lo que la justicia entendía al respecto. Sobre todo, porque el adulterio era un delito de difícil probanza.

¿Escándalo? Para que se llame tal ha de tener fundamentos de parte de el que le da y de parte de el que le recibe: consiguientemente el testigo que depone de este escandalo debe decir en que se funda, qué acciones, y que palabras le han motibado y faltando todo esto, o quedandose todo en la fama, aunque se la quiera realzar con el dictado de publica, se queda en el de un chisme propagado por la facilidad y mas frecuentemente por la maledicencia de que siempre es hijo, y como tal se desprecia en el derecho, y en las reglas de buena y juciosa critica porque según aquel los testigos de fama son testigos de oydas, y los testigos de oydas no prueban; y según estas la boz comun por si sola y sin examinar el principio de donde dimana es una frusleria despreciable que jamas los prudentes prestan el asenso mayormente en materias de que se sigue deshonor o perjuicio grave a tercero.

Habla de indicios, pero sin llegar a semiplena probanza:

el axioma comun de que en los delitos de difícil prueba se estiman las que en otros no serian suficientes, no quiere decir que qualquiera prueba es bastante y sería menester trastornar todo el sistema legislatibo y exponer las Haciendas, vidas y honrras de los ciudadanos, si se estableciese semejante magsima en toda su extensión, si no que le admiten las pruebas privilegiadas a cuia clase ciertamente no se puede reducir el dicho de una mugercilla tan despreciable y facil como es la Isavel García.

⁵⁷ ARCHV, Causas secretas, caja 10, 5, 1764.

⁵⁸ Petra Manso, hilandera que vivía en Valladolid, era mujer de Manuel Rodríguez, soldado del regimiento de Marina ausente en Indias. Tras un ingreso en el hospital, y al salir en fechas navideñas, se fue a la cuadra del cuartel del regimiento de Infantería Inmemorial establecido en la expresada ciudad, con un cabo llamado Miguel de San Pablo, con el que se la encontró en su cama (ARCHV, Salas de lo criminal, caja 249, 12, 1799. Causas secretas, caja 16, 7, 1776).

⁵⁹ ARCHV, Causa formada contra Catalina Melero, mujer de Cristóbal Francisco, vecinos de la villa de Guaza, sobre vida escandalosa en ausencia del marido. Causas secretas, caja 11, 2, 1766.

Y, sin embargo, tras desestimar una acusación que se basa en la «boz común» pasa a servirse de ella, pues es la que crea la fama y permite mantener la honra, y habla en nombre de sus vecinos que, según él, le conceptúan entre los que la tienen:

siendo assi haver sido un hombre que jamas ha dado el menor escandalo, sino que antes bien, inclinado a honestas costumbres de buen exemplo, palabras y acciones, como es constante en dicho su pueblo, timoratto de Dios y de su conciencia, le subcede ahora que con motibo de haver tenido desde su infancia una conciencia veridica legal, y una estrecha, sincera, sin el mas minimo asomo de malicia e infidelidad, en la casa de Angela Martin Delvira, vecina de dicho pueblo, Juan Muñoz, su consortte inspirado malamente de algunos emulos y contrarios que el otorgante tiene en el referido su pueblo, ha procedido a ponerle acusacion criminal imputando tratos y comercios ilicitos con dicha su muger ⁶⁰.

Un varón que se intentaba así desvincular del escándalo que sus tratos con una mujer casada habían provocado, catalogando de «mugercilla» a la principal testigo. A pesar de las condenas que para ellas estaban establecidas, algunas casadas actuaban como adúlteras, más sin duda que las que lo hicieron como alcahuetas. Y estas, a su vez, a veces lo fueron incluso con la colaboración de sus maridos. En todas las ocasiones, actuaba la justicia, «evitando el escándalo que con su tratto davan a la vecindad»⁶¹.

Pero si algunas casadas operaban así por necesidad, mayor solía ser la precariedad en la que vivían muchas viudas, que muertos sus maridos tenían difícil subsistir sin contraer unas segundas nupcias. Como esto no siempre era fácil, se empleaban en la prostitución, la alcahuetería o mantenían un amancebamiento que era una relación casi marital, pero escandalosa.

Celestina era la viuda Manuela Ibarra, que «es muger no de la mejor nota, según el run run que a corrido en la calle de los Orates», donde se sabía de su ocupación en la alcahuetería. A ella y a la moza que prostituía las pudo la justicia encontrar en uno de sus servicios, una tarde, ocasionando que se iniciasen los autos. El alcalde de barrio actuó avisado por una vecina, que le dijo «que en el quarto de la viuda Manuela Ibarra, se hallaban solos y sin luz Antonia Callexa, moza soltera y un sujeto cuio nombre y apellido resultan del testimonio reserbado, y aquí se señala con la letra A». Se personó en la casa con su ronda, y se la encontró en la puerta exterior, con un sastre pelirrojo. Viendo que iba a entrar en sus cuartos, se adelantó a la justicia gritando, mientras aseguraba que allí no había nadie, valiéndose de que no había ninguna luz. Sin embargo, una vez

⁶⁰ ARCHV, Pleitos criminales, caja 303-6, 1789-1794.

⁶¹ ARCHV, El fiscal con Sebastián Cabo y Narcisa Rodríguez su mujer, sobre nota y escándalo de esta con el consentimiento de aquel. Pleitos criminales caja 52-1, 1798.

se entró este, y los demás de su acompañamiento en el notado quarto, y en el vio se hallaban dicha Antonia Callexa y el citado sujeto letra A, este como cubriéndose con una capa o capote, por la parte de delante, y aquella medio descompuesta la pañoleta que tenía sobre los hombros, notó también que ambos estaban algo sonrojados, y como inclinados a un apoyo que en dicho quarto ay, a cuya proximidad se hallava tendido en el suelo un colchón, lo qual causó al declarante mucha novedad, así por haverseles encontrado en aquella disposición, como porque no tenían luz alguna en el quarto, y además al considerar que dicha Manuela de propio intento estava en la forma que a dicho la hallo a su puerta... y no duda el declarante les hubiera cojido en otra mayor disposición, a no ser las boces que entró dando en el quarto dicha Manuela.

En consecuencia, Manuela fue llevada a la galera y la moza quedó en depósito con su madre, que todo indicaba que era asimismo cómplice en la tercera: «solo a oydo en el varrio que tiene nota de andar en malos pasos, y lo mismo de las hixas de María Pascual, y que esta es consentidora en ello admitiendo en su casa de día y de noche a los que las ban a tratar»⁶².

Además, vinculado al ejercicio de la prostitución sobre todo y, a veces de los amancebamientos, se derivaba el poder vivir por encima de lo que les corresponde por nacimiento en esa sociedad estamental. Como lo hacían una madre y sus dos hijas, con o sin el consentimiento del padre. Este era sastre y no trabajaba, pero las tres mujeres de su casa se prostituían. Una vecina que intervino como testigo, afirmaba:

tiene entendido la deponente (el motivo que) ha havido para dicha queja ha sido el que no quería ser cabrón y si trabajar a su oficio de sastre pues en el varrio se le tenía por hombre de vien, y tampoco quería que asi dicha su muger como las hijas diesen tanto escándalo, asi con los entrantes y salientes en la casa, como en los adornos mugeriles con tanta profusión y pagar un quarto tan grande en cuios excesos continuan y admiten en su casa varias personas, y especialmente al hermano del Sor. Marqués de las Olmazas, thesorero del Sor. Infante Dn. Luis que vive calle de las Carretas, y de dicho hermano⁶³.

En este caso, lo que escandalizaba a la mayor parte de las vecinas es que fueran al teatro y a los baños casi diariamente, que lo hicieran en coche, que en casa tuvieran muebles y cortinas de terciopelo, toda una manera de vivir que no les correspondía por posición social, «como si fueran mujeres de hombre que tubiese dos mill ducados de rentta». Aunque el padre no estuviera mano sobre mano, «nunca podría esta sufragar los gastos de la manutención de quarto

⁶² ARCHV, Expediente formado por el ministro Noguera contra Manuela Ibarra, viuda, sobre escándalo, Causas secretas, caja 25, 3, 1789.

⁶³ ARCHV, Pleitos criminales, caja 2099-7. 1784-1786.

grande y la obstentacion de su mujer y dos hijas, porque esto siempre a dado que sospechar a toda la vecindad»⁶⁴.

Eso mismo era lo que molestaba, aunque se hable de escándalo pasivo, de Francisco García Ortega, correo mayor de Valladolid, soltero, que mantenía tratos ilícitos y escandalosos con otra soltera, María Gutiérrez, «a quien, con el título de su criada, mantenía en su casa. Se le acusa de darle trato especial, sentarle a su mesa, vestirla con más porte del que la corresponde, ponerle un maestro para que aprenda a leer, escribir y tocar el arpa y tener en su casa y alimentarles a los padres de la misma»⁶⁵.

El caso de las mujeres que habían entrado en religión tiene una presencia escasísima en estos procesos. Por dos razones: porque se seguían ante la justicia eclesiástica y porque el escándalo va unido como hemos reiterado a la publicidad, y en lo que tenía que ser rigurosa clausura postridentina esta era menos probable y, por tanto, también lo era el escándalo⁶⁶.

Los delitos contra la propiedad en los que la mujer tenía una presencia relativamente importante como autora no tuvieron vinculación con el escándalo. A la huérfana de padres, M^a Cruz Álvarez, de Valladolid, que era criada en casa de un relator de la Chancillería, donde cobraba 20 reales mensuales, se le atribuyó el hurto de una serie de objetos valiosos: un pañuelo de cuatro esquinas bordadas y un anillo de diamante. Esta joven soltera de 18 años, que no tenía ningún tipo de protección, sufrió una dura prisión, pues ni ropas se le dejaron. No obstante, tal sustracción no se consideró escandalosa, sino que su abogado pensaba que tampoco podía por estos hechos quedar deshonrada y así lo dice en su discurso:

Una joben que como María ha padecido la debilidad porque la sala la condena, no ha perdido aquellos sentimientos de honor y de vergüenza propios de su edad y de su sexo: tampoco el delito en si arguye una perversidad de corazón que haya menester una corrección dilatada, ni una severa penitencia. [...] Por otra parte, señor la edad y el sexo claman de justicia por la piedad que tanto realza el merito de las sabias providencias de este superior tribunal y que le hacen recomendable aun a los mismos castigados. La prisión dilatada que esta infeliz ha sufrido en tan tierna edad, ha castigado bastante su extrabio que produjeron la ligereza y la ignorancia, sin recurrir a una reclusion tan infamatoria y humillante como la de la Galera que siendo en esta corte habria de sufrirla a la vista de sus parientes y allegados, a quienes trascenderia sin culpas suyas una infamia de opinión que a SA no puedan evitar y cuyos efectos son siempre ruinosos a los inocentes que los experimentan⁶⁷.

⁶⁴ ARCHV, Pleitos criminales, caja 2099-7. 1784-1786.

⁶⁵ ARCHV, Salas de lo criminal, caja 195, 2, 1724.

⁶⁶ De fechas anteriores: ARCHV, Causa formada contra Juan Deza y otros sobre escándalo en el trato y comunicación con las religiosas de los Conventos de Santi Espíritu y Santa Catalina, Causas secretas, caja 2, 4, 1626, Toro (Zamora).

⁶⁷ ARCHV. Pleitos Criminales, caja 386-10. 1808.

En definitiva, al no haberse dado escándalo se podía limitar el castigo judicial que a la mujer y a su familia le causaban un oprobio mayor que el propio delito. El castigo a las costas no lo pudo evitar, pero eso no conllevaba la misma infamia social, ni permanecería en el recuerdo de las gentes.

Al margen de que el delito fuera contra la propiedad, o contra el honor, pero sobre todo en los de incontinencia, lo que escandaliza es la reincidencia⁶⁸. Y ello era lo más penado. Las condenas más duras son las de destierro y galera. En cuanto al destierro, fue una pena debatida en ámbitos jurídicos. Hacer cumplir con efectividad el alejamiento era complejo⁶⁹ y colocaba a las mujeres fuera de su ámbito familiar y vecinal, en una situación más difícil, que no les alejaba del delito.

Se practica desterrar o poner en reclusión por tiempo determinado estas mugeres de mala vida quando dan escándalo o causan la distracción de algún casado o hijo de familia, especialmente habiendo queja de la vecindad o parte interesada. (Echabarría Ojeda, 1791, p. 68).

Pero, al analizar los procesos con protagonismo femenino, no se trata solo de valorar los originados por escándalo. Hemos de tener presente que, en materia penal, ese descrédito tenía sus consecuencias, pues una mujer que procedía con escándalo perdía su fama.

Los efectos de las pasiones son las virtudes i los vicios; los de las acciones virtuosas, el buen ejemplo, la admiración, las alabanzas, la fama; los de las viciosas, *el mal ejemplo o escándalo*, la admiración junta con aversión, el vituperio, la deshonra. (Mavans y Siscar, 1752, p. 100).

Careciendo de ella, si por determinadas causas se veía ante los tribunales, como podía ser las muy comunes de estupro, todas sus posibilidades de verse resarcida por el varón se pierden. Si no era mujer honrada nada podía reclamar. En el derecho penal moderno no era lo mismo la virgen y honesta que la que no lo era.

No obstante, si alguna muger honrada se pusiese trages de los que suelen usar las mugeres perdidas ó abandonadas, ó se hallase en las casas de su morada, ó en lugares adonde se acogen por su culpa; en hacer lo que no corresponde á una muger honesta, si algun hombre las deshonrase con palabras ó hechos, ó vituperase su conducta, no puede pedir la satisfaccion que corresponde dar á una muger honrada y ofendida; del

⁶⁸ Pleito de la justicia del valle de Buelna contra Josefa Ceballos, natural de Llanes y residente en los Corrales de Buelna, y Lorenzo Quevedo de Santa Cruz, vecino de La Serna, en la jurisdicción de Iguña, por haber cometido amancebamiento y escándalo de forma reincidente, ARCHV, Salas de lo criminal, caja 152, 3, 1717-1723.

⁶⁹ ARCHV, Salas de lo criminal, caja 926, 1, 1816-1821.

mismo modo que si se hiciese agravio á un clérigo que viste de seglar. (Gutiérrez, 1828, p. 73).

Todo ello sin olvidar otras cuestiones como el escaso o nulo valor que se le dará a un testimonio de una mujer que tiene fama, o cuestiones como la infamia legal, que afectaría por igual en principio a hombres y mujeres⁷⁰.

4. CONCLUSIONES

El escándalo es tenido por pecado y delito. «Es una especie de pecado original, y un formidable cúmulo de todos los crímenes, que producen y nacen de él, como instrumento, modelo, y causa hasta la consumación de los siglos», como se dice en el *Diccionario práctico*. Pero hubo notables diferencias. El pecado de escándalo se daba en aquel que con su mal ejemplo provocaba la ruina espiritual del prójimo. Sin embargo, no era un pecado concreto, sino el causante de múltiples pecados, de todos los cuales se hacía culpable.

El delito que ocasionaba escándalo, a su vez, no se consideraba delito en los tribunales si se producía en el secreto de los causantes. Solo la publicidad de unos hechos, que ocultos no se perseguirían, provocaba la actuación de la justicia. Incluso si los alcaldes de barrio o del crimen conocían actos criminales, pero estos no eran del público conocimiento, no procederían contra los implicados.

Como hemos visto, es de difícil conceptualización la realidad de «escándalo público» que aparece en los procesos judiciales, pues no es en sí mismo un delito concreto, sino que esa circunstancia, unida a una actividad delictiva, provoca la actuación de la justicia en unas condiciones determinadas. Tomada como tal, siempre actuaría como circunstancia agravante, con similitudes con la nocturnidad, por ejemplo. De tal manera que los mismos hechos, si no han tenido la publicidad que genera el escándalo, es decir, llevados a cabo en la intimidad, no provocan la actuación de la justicia y los tribunales los ignoran conscientemente con la intención de evitar el escándalo.

En cierta manera, soslayar el escándalo, la difusión de unos comportamientos poco ejemplares, fue el escudo que protegió a hombres y mujeres escandalosos de ser procesados.

Asimismo, se observa, que en la tipología delictiva marcada por el escándalo hay claras disparidades entre el causado por varones y por mujeres. Ellos protagonizan alborotos o alteraciones del orden público, panfletos o traición, vinculado

⁷⁰ «Y la fama pública por si sola hace semiplena probanza, y junta con un testigo de vista, y otros adminículos, plena; en los actos muy antiguos, el testigo de oídas, concurriendo con él la pública voz, y fama, y otros adminículos, hace fe y prueba bastante» (Villadiego, 1766, p. 19).

pues a la pendencia, tumulto o revolución, fundamentalmente, aunque también se procede contra ellos por incontinencia. Ellas, mujeres, solteras, casadas, viudas, causaban escándalo cuando se amancebaban, cuando ejercían la prostitución, cuando actuaban como terceras, si casadas eran adúlteras, si solteras tenían «trato y comunicación», si en sus casas «entraban y salían» varones con frecuencia y sin motivo, etc., es decir, vinculado a la inmoralidad o la desvergüenza. Motivos que les colocaban en una posición de descrédito social, que tenía su influencia en todos los órdenes de su vida.

5. FUENTES

Álvarez Posadilla, J. (1794). *Practica criminal por principios ó Modo y forma de instruir los procesos criminales de las causas de oficio de justicia...; Primera parte*. Madrid: en la imprenta de la viuda de Ibarra.

Álvarez Posadilla, J. (1802). *Practica criminal por principios o Modo y forma de instruir los procesos criminales de las causas de oficio de justicia. tomo tercero, contiene el Tratado de los Delitos y sus Penas según la Legislación de España*, Valladolid, Santander, Tomás de (Viuda e Hijos de), imp.

Arbiol. P. (1778). *La familia regulada con doctrina de la Sagrada Escritura y Santos Padres de la Iglesia Catholica, para todos los que regularmente componen una casa seglar, a fin de que cada uno en su estado y su grado sirva a Dios Nuestro señor con toda la perfeccion y salve su alma*. Madrid: Por Don Antonio Pérez de Soto, Impresor de la Real Biblioteca.

Arceniega, M. (1794). *Metodo practico de hacer fructuosamente confesion general de muchos años: util para confesores, y penitentes por quanto se proponen, y resuelven los casos mas freqüentes que llegan al confesionario*. Madrid: En la Imprenta de Ramón Ruiz.

Calatayud, P. (1798). *Doctrinas practicas: que solia explicar en sus misiones el VP Pedro de Calatayud, maestro en teología, catedrático de escritura y misionero apostólico de la extinguida Compañía de Jesus*, Tomo quinto. Madrid: en la imprenta de don Gerónimo Ortega.

Castillo de Bobadilla, J. (1607). *Politica para Corregidores y Señores de vassallos, en tiempo de paz, y de guerra y para Perlados en lo espiritual, y temporal entre legos, luezes de Comission, Regidores, Abogados, y otros Oficiales publicos, y de las Jurisdicciones, Preeminencias, Residencias, y salarios dellos, y de lo tocante*

a las de Ordenes y Caualleros dellas: primer tomo, Medina del Campo: por Christoual Lasso, y Francisco Garcia.

Echabarría Ojeda, P.A. (1791). *Manual alfabético de delitos y penas según las leyes y pragmáticas de España*. Madrid: en la Imprenta Real.

Elizondo, F. de (1788). *Práctica universal forense de los tribunales de España y de las Indias*, Tomo I, sexta impresión. Madrid: por D. Joachin Ibarra.

Guijarro, F. (1793). *Buen uso de la teología moral: según la doctrina y el espíritu de la Iglesia*, T. III. Valencia: oficina de D. Benito Monfort.

Gutiérrez, J. M. (1828). *Práctica criminal de España*, Tomo III, 5ª edición. Madrid: Imprenta de Fermín Villalpando.

Instruccion que deben observar los alcaldes de barrio que para el mas expedito y mejor gobierno se han de nombrar, en cada uno de los ocho quarteles en que se divide la población de Madrid..., 1768.

Instruccion para la visita que deben hacer el regente y ministros de la nueva Real Audiencia de Extremadura en los nueve partidos de que se compone aquella provincia, formado y aprobado por el Consejo, 1790.

Isla, J. F. de. (1732). *Cartas de Juan de la Encina. Obra del P. Josef Francisco de Isla, de la Compañía de Jesús, contra un libro que escribió don Josef Carmona, cirujano de la Ciudad de Segovia, intitulado: «Método Racional de curar Sabañones»*. Madrid: Oficina de Pantaleón Aznar.

Isla, J. F. de. (1792). *Sermones morales*. Madrid: Imprenta de la viuda de D. Joaquín Ibarra.

Mayans y Siscar, G. (1752). *Retórica*. Valencia: Herederos de Gerónimo Conejos, 2 vols.

Meléndez Valdés, J. (1821). *Discursos forenses*. Madrid: Imprenta Real.

Miranda, V. de (1615). *Relacion verdadera en que se da cuenta, como una muger llamada la Baltasara, despues de aver andado muchos años en diversas compañías de representantes, viviendo libre y desenbuelta, con escandalo de todos los que la conocian, se bolvio a Dios, y arrepintiendose de todo coraçon de sus pecados se recogio a una hermita junto a Malaga llamada la Virgen*

de la Esperança, donde hizo tres años santissima vida con perpetuos ayunos y penitencias y despues dellos la hallaron muerta incada de rodillas y abraçada a un Christo estando desta manera dos dias tan firme y entera como pudiera hazerla viva. Demas desto se refiere como tres lugares circunvezinos de la hermita truxeron pleyto sobre qual dellos avia de llevar el cuerpo. Barcelona.

Montargón, J, RP. FR. (1787). *Diccionario apostólico, compuesto en francés por el RP Fr. Jacinto Montargón; y traducido al español por Don Francisco Mariano Nipho.* Tomo III. Madrid: en la Imprenta de Don Miguel Escribano.

Olavide, P. (1791). *Poemas christianos, en que se exponen con sencillez las verdades mas importantes de la religion, por el autor del evangelio en triunfo; publicados por un amigo del autor,* Madrid: En la Imprenta de Don Joseph Doblado.

Pradilla y Barnuevo, F. de. (1639). *Summa de todas las leyes penales, canónicas, civiles y destos Reynos.* Madrid, Ribero Rodríguez, Antonio del, imp.

Tapia, E. de. (3.^a ed. 1837/1.^a ed. 1830). *Práctica criminal con un prontuario alfabético de delitos y penas,* Tomo I, Valencia. <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000013669>

Torres Villarroel, D, (1739). *Soplo a la justicia: alentado por el general escándalo, y particular miedo de el Doctor Don Diego de Torres producido por las escusadas disputas, e impertinentes disputadores de la innegable, é indeleble Nobleza del Excmo. y Smo. Padre Santo Domingo de Guzmán el Bueno* Salamanca.

Villadiego, A. (1766/1.^a ed. Valladolid, 1626). *Instrucción política y práctica judicial conforme al estilo de los Consejos, audiencias y tribunales de corte, y otros ordinarios del reyno, utilísima para los gobernadores y los regidores, y otros jueces ordinarios, y de comisión, y para los abogados, escrivanos, procuradores y litigantes.* Madrid: en la Oficina de Antonio Marín.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aldama Gamboa, J. P. (2015). *Sexualidad, escándalo público y castigo en Bizkaia durante el Antiguo Régimen.* (Tesis inédita de doctorado). Universidad del País Vasco, Vitoria.

- Álvarez Cora, E. (2019). Ideas de escándalo (siglos XVI-XVIII). *Revue historique de droit français et étranger*, 97(4), pp. 389-439. <https://doi.org/10.12946/rg17/092-125>
- Álvarez Cora, E. (2010). Recordando a Tomás y Valiente: la noción de delito en la España moderna. *Rechtsgeschichte-Legal History*, 17, pp. 92-125.
- Borgognoni, E. (2018). La noche como circunstancia agravante de la justicia en la Castilla medieval. En Fina, R. M. (coord.), *Estudos em torno da Noite* (pp. 123-134). Lisboa: Centro de Literaturas e Culturas Lusófonas e Europeias.
- Celis, N. (2014). *El Escándalo: El placer de pecar y el afán de castigar. Un estudio histórico de las prácticas socioculturales en torno a la noción de Escándalo Público en el Chile tradicional (1760-1799)*. (Tesis inédita de doctorado). Universidad de Santiago de Chile, Santiago de Chile.
- Fernández Rodríguez, C., Marín Barriguete, F., Rosado Martín, D. (1983). La sociedad del siglo XVIII a través del sermionario. Aproximación a su estudio. *Cuadernos de historia moderna y contemporánea*, 4, pp. 35-56.
- Fernández-Turégano, C. P. (2017). El delito de blasfemia en las comunicaciones entre el Tribunal de Corte de Madrid y el Consejo de la Inquisición. *Documenta & Instrumenta*, 15, pp. 121-143. https://doi.org/10.5209/rev_DOCU.2017.v15.56206
- Gelabertó-Vilagran, M. (2022). Teología moral y justicia eclesiástica en los delitos de palabra: Cataluña (siglos XVI-XVIII). *Memoria y Civilización*, 25, pp. 347-376. <https://doi.org/10.15581/001.25.007>
- Lozano Ruíz, C. (2016). Violencia verbal en el ámbito doméstico. La realidad de las mozas de servicio a finales de la Modernidad. *Historia et Ius*, 9, paper 34.
- Martínez Martínez, M.ª C. (2010). Causas secretas y escrituras silenciadas. En M. Casado Arboniés (ed.), *Escrituras silenciadas: historia, memoria y procesos culturales* (pp. 556-583). Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- Martínez Pereda, J. M. (1970). *El delito de escándalo público*. Madrid: Tecnos.
- Masferrer, A. (2017). La distinción entre delito y pecado en la tradición penal bajomedieval y moderna. *Anuario de historia del derecho español*, 87, pp. 693-756.

- Morales Payán, M. Á. (2012). El delito de injuria. Notas para su estudio en el derecho histórico-español. En P. Resina Sala (ed.), *Fvndamenta ivris. Terminología, principios e «interpretatio»* (pp. 639-648). Almería: Universidad de Almería.
- Morgado García, A. (2004). Los manuales de confesores en la España del siglo XVIII. *Cuadernos Dieciochistas*, 5, pp. 123-145.
- Ortego Gil, P. (1996). Apercebimientos penales en la práctica criminal de la Real Audiencia de Galicia (siglos XVII y XVIII). *Cuadernos de Historia del Derecho. Revista del Departamento de Historia del Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, 3, pp. 11-41.
- Pérez, B. (dir.). (2018). *La reputación. Quête individuelle et aspiration collective dans L'Espagne des Habsbourg*, Sorbonne.
- Rey Castelao, O. (2019). Mujeres en conflicto en la Galicia de fines del Antiguo Régimen: Palabras e imágenes. En M. Torremocha Hernández (ed.), *Mujeres, sociedad y conflicto (Siglos XVII - XIX)* (pp. 187-214). Valladolid: Castilla Ediciones.
- Torremocha Hernández, M. (2016). Consideraciones jurídicas y sociales de la mujer adúltera en Castilla a finales del Antiguo Régimen. *Historia et Ius. Rivista di storia giuridica dell'età medievale e moderna*, 9, paper 27.
- Torremocha Hernández, M. (2018). Espiritualidad y moralidad en el patrón de un juez perfecto en la Edad Moderna. En M.ª J. Pérez Álvarez y A. Martín (coords.), *Religión, política y patrimonio en la Península Ibérica (siglos XIV-XXI)* (pp. 167-188). Madrid: Síntesis.
- Torremocha Hernández, M. (2019). Justicia humana y castigo divino. Punición a los crímenes familiares en las relaciones de sucesos (ss. XVI-XVIII). En M. Torremocha, Hernández (ed), *Mujeres, sociedad y conflicto (siglo XVII-XIX)* (pp. 215-235). Valladolid: Editorial Castilla.
- Torremocha Hernández, M. (2020). Mujer estuprada: ¿víctima o cómplice querellante? Un complejo delito de difícil probanza en Castilla (Porcones, siglo XVII). *Clío & Crímen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango. Ejemplar dedicado a: Mujer y delincuencia a través de la Historia*, 17, pp. 165-196.

- Torremocha Hernández, M. (2021a). Clérigos incontinentes. Una quiebra de las comunidades vecinales. En E. Jarque Martínez (ed.), *Poder, familia y emociones. Siglos XVI-XIX* (pp. 251-290). Madrid: Sílex.
- Torremocha Hernández, M. (2021b). Casadas amancebadas: adúlteras estables (Castilla, s. XVIII). En M. E. Francheschini-Toussaint y S. Hanicot-Bourdieu (eds.), *Déviances féminines dans la famille Hispanophone. Évolution et transgression du modèle traditionnel* (pp. 65-82). Nancy, Éditions Universitaires de Lorraine.
- Torremocha Hernández, M. (2022). «Otras veces se da noticia a un juez de que una soltera se halla embarazada». La protección de la justicia (S. XVIII). En G. A. Franco Rubio y N. González Heras (eds.). *Dentro y fuera de la Corte. Estudios sobre la vida cotidiana en la España Moderna* (pp. 477-497). Madrid: Polifemo.
- Torremocha Hernández, M. (2023). La ruptura del modelo de identidad femenina: manceba de clérigo en la Castilla Moderna. En M. H. Franceschini, S. Hanicot-Bourdier, M. Torremocha Hernández, *Mujer e identidad en tierras de hispanohablantes* (pp. 95-116). Nancy: Éditions Universitaires de Lorraine.
- Vega, M.^a J. (2014). Escandaloso, ofensivo y malsonante. Censura y vigilancia de la prosa espiritual en la España del siglo de Oro. *Criticón, 120-121*, pp. 137-154. <https://doi.org/10.4000/criticon.845>



EL ESCÁNDALO EN LA VIDA COTIDIANA DEL GREMIO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA DURANTE EL PERIODO DE LA CONTRARREFORMA (1545-1648)

*Scandal in the Daily Life of Salamanca University's Guild
During the Counter-Reformation Period (1545-1648)*

Gustavo Hernández Sánchez*

IES Vía de la Plata - Universidad de Salamanca España
gustavohistoria@usal.es | <https://orcid.org/0000-0002-3104-1476>

Fecha de recepción: 19/07/2023

Fecha de aceptación: 10/01/2024

Resumen: El presente artículo compara las causas criminales en las que los oficiales responsables de la jurisdicción de la Universidad de Salamanca actuaron para corregir aspectos de la vida cotidiana relacionados con la moral y buenas costumbres de los miembros de la corporación que incurrieron en escándalo durante el periodo de la Contrarreforma (1545-1648). A través del estudio de los pleitos conservados entre los fondos documentales de la sección Audiencia Escolástica del Archivo Universitario Salmantino (AUSA) se extraen algunos retazos del día a día de una población privilegiada que no siempre cumplía con lo dispuesto en el Concilio de Trento y en la que estaban implicados también maestros y doctores, no solamente estudiantes. Se recogen asimismo algunas consideraciones críticas que permiten cuestionar hasta qué punto el gremio estaba inmerso tanto en la picaresca como en el atraso y el dogmatismo católico, caricaturas ambas presentes a veces en la literatura tanto especializada como divulgativa de la temprana Edad Moderna. Mostrando la imagen, en definitiva, de los miembros de una institución tan diversa y rica social y culturalmente como las

* Profesor de secundaria y profesor contratado a tiempo parcial en la Universidad de Salamanca. Trabajo realizado en el marco del Proyecto de Investigación «Violencia, conflictividad y mecanismos de control en el Noroeste de la Península Ibérica (siglos XVI-XIX)», financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (PID2021-124970NB-I00) (Universidad de León).

propias personas que la transitaron, que incluye desde figuras ilustres como fray Luis de León a cientos de estudiantes anónimos.

Palabras clave: escándalo; Universidad de Salamanca; maestros y estudiantes; Contrarreforma; historia de la vida cotidiana.

Abstract: This article compares criminal cases from the period of the Counter-Reformation (1545-1648) in which the officials responsible for the jurisdiction of the University of Salamanca acted to correct aspects of its members' daily life in relation to morality and good customs in instances in which the latter incurred in scandal. The study of the cases preserved among the documentary funds of the Scholastic Audience section of the University Archive (AUSA) provides us with some snippets of the everyday life of a privileged population, including not only students, but also teachers and doctors, that did not always comply with the provisions of the Council of Trent. Some critical considerations are also collected that allow us to question the image of a guild immersed in picaresque as well as in backwardness and Catholic dogmatism, as it is sometimes caricaturized both in specialized and popular literature on the Early Modern Age. The article portrays the institution as diverse and socially and culturally rich as were its members, who ranged from illustrious figures such as fray Luis de León to hundreds of anonymous students.

Keywords: scandal; University of Salamanca; teachers and students; Counter-Reformation; history of everyday life.

Sumario: 1. Introducción: *con mucha nota y escándalo*; 2. *Ha vivido escandalosamente*: el escándalo en la vida cotidiana de estudiantes y profesores; 3. *Todo con mucho escándalo*: otros escándalos cotidianos ; 4. Conclusiones: *hasta hoy no había habido escándalo*; 5. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN: CON MUCHA NOTA Y ESCÁNDALO

La historiografía de la Edad Moderna en las últimas cuatro décadas ha estudiado de manera preferente, en lo que se refiere a los asuntos relacionados con la vida cotidiana de las sociedades de los siglos XVI y XVII, los casos excepcionales por encima de aquellas situaciones que, por normalizadas, pudieron ser más habituales; también en lo que se refiere a historia de las universidades (Rodríguez-San Pedro, 2021). Esto se debe, al menos, a tres motivos fundamentales. El primero de ellos tiene un origen teórico y metodológico que viene determinado por la influencia del denominado giro cultural (*linguistic turn*) que, en la década de los ochenta del siglo XX, hizo virar a corrientes interpretativas de primer orden, tales como la Escuela francesa de *Annales*, hacia el estudio de las mentalidades (Burke, 1991). Encabezados por Jacques Le Goff y Pierre Nora, la *nouvelle histoire* (nueva historia), certificó la ruptura con la idea de «historia total» de Fernand Braudel, quien se había distanciado y perdido el control de la revista *Annales. Histoire, Sciences sociales* desde finales de la década de los sesenta, hacia una historia de la vida co-

tidiana muy influida por el diálogo entre esta disciplina y otros campos de estudio de las ciencias sociales, especialmente la antropología¹. De este giro antropológico resultó una reconfiguración de la historia social, la cual se enjaretaba con una remozada historia cultural y de las ideas (Burke, 2007). Desde ese momento, las investigaciones tomaron un rumbo marcado por la filosofía posestructuralista, el análisis lingüístico, la semiótica y la crítica literaria y motivaron la aparición, desde mediados de los setenta, de una pléyade de brillantes autores tales como Giovanni Levi, Carlo Ginzburg o Carlo Maria Cipolla que convirtieron la categoría heurística de «excepcional normal», propia de la metodología denominada «microhistoria» (Man, 2013; Serna y Pons, 2002 y 2000), en la piedra filosofal de la historiografía de la década de los noventa y de los dos mil. Se puede considerar que, en el cambio de siglo, el campo de estudio de la historia se había transformado por completo, produciéndose un viraje hacia posiciones de tinte más interpretativo, tal y como plantean Jaume Aurell y Peter Burke (2013, p. 297), quienes afirman que «la realidad histórica es inabarcable, como lo es la misma realidad». Se trata esta, no obstante, de una influencia decreciente, pasado el primer cuarto del siglo XXI, hacia una historia política de tinte más conservador e incluso a veces de carácter marcadamente revisionista.

El segundo de ellos viene determinado por la propia documentación, puesto que la vida cotidiana de determinados grupos de población apenas sí deja rastro en los archivos. A lo que se suma el hecho de que, entre estos, aquellas personas que mejor se ciñeron a los patrones morales y sociales tendieron, con toda seguridad, a pasar más desapercibidas que quienes decidieron no hacerlo. Las instituciones de la época, depositarias y custodias de los archivos y, por ende, de la memoria, se volcaron preferentemente a disciplinar a quienes no cumplían lo que se esperaba de ellos y de ellas. Esta situación fue especialmente sangrante en el caso de las mujeres, como muestra la amplia literatura disponible sobre este tema. También conocida, para los siglos que comprenden la Edad Moderna (siglos XV a XVIII), en tribunales como el de la Inquisición dentro de los amplios territorios de la Monarquía Hispánica, que pasó de perseguir a los judíos conversos a establecerse como uno de los guardias de la moral y de las costumbres en un periodo muy condicionado, dentro del espacio cultural católico, por la moral resultante del Concilio de Trento (1545-1563). La influencia de los acuerdos tomados en estas reuniones condicionó el devenir de aquellos territorios cuyos monarcas aceptaron esas disposiciones, las cuales tomaron carácter de ley, tal y como sucedió en el vasto imperio gobernado por Felipe II,

¹ Autores como Spillman y Jacobs (2005) consideran el giro lingüístico como una de las tendencias más influyentes de las ciencias sociales en la última generación, encontrándose detrás de «muchos de los cambios en nuestra comprensión de la cultura que se han establecido en los últimos veinte años» (Spillman y Jacobs, 2005, p. 2). Nota: la traducción es nuestra.

el Rey Prudente, según lo dispuesto en la Real Cédula de 12 de julio de 1564². Se daba inicio de este modo a un periodo denominado como Contrarreforma o Reforma católica (Wright, 2017; Po-chia Hsia, 2010; Jones, 2003), que abarca desde la convocatoria del concilio en 1545 hasta el final de la guerra de los Treinta Años (Paz de Westfalia de 1648), el cual enmarca cronológicamente este trabajo.

Los propios pleitos criminales, por otro lado, tanto de las jurisdicciones o justicias ordinarias como de las especiales, ya fuesen civiles, eclesiásticas o mixtas, finalmente, también representan otra fuente fundamental para la evaluación del cumplimiento de la norma y el conocimiento de la vida cotidiana. Es el caso de la jurisdicción y fuero de la Universidad de Salamanca, cuyo acervo documental se conserva en el Archivo Universitario Salmantino (en adelante AUSA) y que, en su fondo Audiencia Escolástica, recoge multitud de casos en los que miembros del gremio, tanto maestros como estudiantes, se saltaron la moral y buenas costumbres que se esperaban por su condición, aparentemente más cercana al estado clerical. También por tratarse de personas a las que se les suponía el conocimiento de lo dispuesto en Trento, tal y como muestra el juramento a su cumplimiento (*proffesio fidei tridentina*) determinado por el claustro desde finales del siglo XVI y al que estaban obligados todos los miembros de la corporación. Se observa en estos casos, siguiendo la cronología anteriormente citada, cómo el juez del Estudio, quien se encargaba de ejercer justicia en nombre del maestrescuela catedralicio, depositario del privilegio jurisdiccional universitario (Alonso Romero 2008, 2004, 1997, 1993), actuó preferentemente cuando existió «mucha nota y escándalo», es decir, cuando se producía el «excepcional-normal». Algo que, aparentemente, no debería causar sorpresa, puesto que se encuadra dentro de sus funciones. No obstante, el asunto no es tan simple. La hipótesis que se defiende en esta investigación es que existían multitud de situaciones cotidianas en las que tampoco se cumplía con la moral y buenas costumbres tridentinas y que no fueron tratadas con la misma gravedad, o que en todo caso se despachaban rápido, instando a las partes a que actuasen recogidamente, es decir, que sus acciones no trascendiesen a la esfera pública incurriendo en escándalo. En definitiva, que se cumpliese una moral determinada por la comunidad y no tanto por la religión y los oficiales responsables de administrar justicia. Este planteamiento desvela la pertinencia, por tanto, del estudio del escándalo en la Edad Moderna, ya que estos y otros ejemplos similares interpelan directa

² Cédula de D. Felipe II en que manda la observancia del Concilio, que es la Ley 13. Título 1. Libro 1. *Novísima Recopilación* (Latre, 1845, pp. 435-437). La aprobación verbal de los decretos tridentinos por parte del Papa Pío IV tuvo lugar el 26 de enero de 1564. La edición oficial impresa apareció en marzo de ese mismo año, pero la Bula *Benedictus Deus*, aprobando las disposiciones del concilio, no se publicó hasta el 30 de junio de 1564 (Tineo, 1996, p. 242).

y continuamente a la historiografía a la hora de delimitar hasta qué punto las sociedades y personas de la época se ciñeron a lo que se esperaba de ellas.

El tercer motivo por el que la historiografía se ha centrado en los casos excepcionales, finalmente, es el interés que suscitan en sí mismas estas fuentes documentales, las cuales se aparecen a los investigadores y a las investigadoras como un vestigio de una historia ciertamente fetichizada. Esto ha podido deformar el conocimiento que podamos poseer sobre este periodo, alimentando algunos clichés, también presentes en la literatura, especialmente significativos en lo que respecta a la España del periodo de la Contrarreforma o de la Reforma católica, cuestión que está siendo objeto recientemente de un rico e interesante debate. En este caso, al gusto y preferencias editoriales por revisar ciertos tópicos de nuestro pasado se le suma el hecho de tratarse de uno de los espacios más revisitados por otros ámbitos de edición como pueden ser la divulgación y la novela histórica e, incluso, más recientemente, la recreación y producción audiovisual. A pesar de todo, se puede considerar que existe consenso académico que tiende a no a considerar una Edad Moderna sumida en el ambiente de la picaresca, tampoco del teatro o de la épica caballeresca y militar, o de la existencia de un ambiente cultural tétrico y atrasado marcado por la influencia de tribunales como el de la Inquisición. La dificultad se plantea a la hora de transferir dicho consenso y complejidad, repleto de zonas grises, al ámbito de la divulgación histórica, si bien ese no es el objeto de este trabajo.

El artículo analizará, en cambio, cómo el juez del Estudio ejerció su jurisdicción dentro del gremio de la Universidad de Salamanca, no sólo entre el sector estudiantil, como se ha abordado mayoritariamente (Torremocha Hernández, 2012), sino también entre el propio profesorado, maestros y doctores de la Universidad, los cuales gozaban en algunos casos de notable prestigio dentro de los grupos dirigentes de la ciudad y diversas instituciones de gobierno (Lario, 2019; Carabias Torres, 2005). Para ello es preciso, antes de nada, realizar una presentación y crítica de las fuentes empleadas, esto es, señalar los criterios en base a los cuales se han seleccionado los casos que se presentarán en los siguientes epígrafes. En la elaboración de este trabajo se han tenido en cuenta un total de 79 pleitos criminales conservados y despachados entre las fechas indicadas (1545 a 1648), de los que 54 incluyen una alusión directa al escándalo (ruido, nota y otras expresiones similares empleadas en la época). Respecto a la información que todos ellos en su conjunto nos proporcionan, debe tenerse en cuenta que es probable que buena parte de la serie relativa a la segunda mitad del siglo XVI, aproximadamente hasta los años ochenta, se encuentre perdida, lo que podría aumentar el número de casos, si barajásemos proyecciones, entre un cuarto y la mitad, a lo sumo, de los aquí analizados.

También debe mencionarse que existen picos de violencia y, por tanto, de situaciones que incurrieron en escándalo, relacionados con contextos propios

de la historia de la institución, tales como votaciones a cátedras, rector y otros oficios del Estudio, proclamación de vítores, enfrentamientos entre colegios, cofradías y naciones universitarias, choques con otras justicias y corporaciones locales por motivos de defensa del privilegio jurisdiccional universitario, etc., que deben ser tratados de forma específica. Es por ello por lo que se han separado en la selección de las fuentes para este artículo estas otras motivaciones de escándalo con el objetivo de dejar estrictamente aquellas que forman parte del curso de la vida cotidiana de estudiantes y maestros y no tanto de los momentos relacionados con situaciones que constituyen la sociabilidad académica, puesto que componen un campo de estudio propio ampliamente abordado por la historiografía sobre historia de las Universidades (Rodríguez-San Pedro y Weruaga Prieto, 2012; 2012b y 2011). El concepto de sociabilidad académica se emplea como una categoría heurística que hace referencia a las acciones que son resultado de la actividad propia del gremio universitario, conformado por maestros y estudiantes, ya sea de carácter formal o protocolario (asistencia a lecciones, licenciamientos y doctoramientos, procesiones y desfiles, etc.) o informal. Esta última se corresponde con esos casos excepcionales mencionados en los que a veces se desató la violencia, la cual comprendía otro de los aspectos que también formaron parte de la vida cotidiana de este colectivo (Hernández Sánchez, 2018). Asimismo, se ha ampliado la cronología de estas otras aproximaciones previas hasta la década de los cincuenta del siglo XVI gracias al ingente trabajo de catalogación del AUSA, el cual ya posee prácticamente organizada toda la documentación del fondo Audiencia Escolástica, lo que permite la posibilidad de ordenar e interpretar series de carácter cuantitativo. Estas novedades, tanto en la ampliación del estudio de casos como en el análisis numérico de los legajos conservados, permiten avanzar en la formulación de nuevas conclusiones e hipótesis, así como ampliar los temas y diversificar la información que nos proporciona la documentación.

Realizadas estas advertencias, la organización de estos acontecimientos en una tabla seguramente pueda ser de interés para hacerse una idea de la composición, así como de la trascendencia y el significado social de aquellos momentos en los que los miembros de la corporación del Estudio universitario salmantino incurrieron en escándalo durante el periodo de la Contrarreforma (1545-1648). En ella se diferencian aquellos originados por cuestiones relacionadas con la moral y buenas costumbres de la vida cotidiana, esto es, fuera del Estudio, preocupación de este trabajo, de aspectos relacionados con la sociabilidad académica o propios del funcionamiento y dinámicas internas de la Universidad.

1545-1648. Causas criminales en las que miembros del Estudio incurrieron en escándalo

	Maestros	Estudiantes
Relativas a moral y buenas costumbres (vida cotidiana)	4	34
Asuntos propios de la Universidad (sociabilidad académica)	0	16

Tabla 1. Causas criminales en las que miembros del Estudio incurrieron en escándalo despachadas por la jurisdicción universitaria. Periodo 1545-1648. Fuente: elaboración propia a partir de datos de archivo (AUSA).

El análisis crítico y hermenéutico de los primeros (un total de 38 pleitos) es el punto de partida de este trabajo. Es por ello, en definitiva, por lo que conviene vislumbrar, a partir del análisis de estos casos en los que la norma se rompía y saltaba el escándalo, no solo una página de la historia de la vida cotidiana de la Edad Moderna, sino uno de los pasajes más complejos e interesantes de esta: aquel en el que se dirime la aplicación de justicia dentro de un sector de la población privilegiado como lo fueron los miembros de la corporación universitaria salmantina, estudiantes y profesores. La historia deja de ser en este caso un mero relato del acontecimiento para convertirse en una genealogía del poder.

2. HA VIVIDO ESCANDALOSAMENTE: EL ESCÁNDALO EN LA VIDA COTIDIANA DE ESTUDIANTES Y PROFESORES

Uno de estos casos excepcionales fue el pleito que en el verano de 1646 enfrentó a José Diez, barbero vecino de Salamanca, con el doctor Francisco de Espinosa y Guzmán, médico del gremio de la Universidad, a quien acusaba de estar amancebado con su mujer, Baltasara de Espino. El escándalo habría saltado cuando el día 2 de junio los dos hombres tuvieron un encontronazo del que resultó herido en el rostro el barbero, después de haberles hallado al médico-doctor y a su mujer en su casa cometiendo actos deshonestos. El juez del Estudio, Diego Ruiz de Ochoa, hombre resolutivo y meticoloso en el ejercicio de su oficio, mandó abrir diligencias de las que se desprende que uno de los dos (puesto que ambos se acusaban mutuamente) estaría armado con un cuchillo, saliendo herido el barbero. De las declaraciones de los testigos se desprende que la relación entre la mujer de este y Francisco de Espinosa y Guzmán era conocida por todos los vecinos y por todas las vecinas, probablemente por su marido, pero que «[h]asta [h]oy no [h]abía [h]abido escándalo»³.

³ Según declaraba de una de las vecinas, María Crespo, viuda tornera, vecina de la ciudad y moradora en la misma calle. AUSA 3159,23. fol. 2 r.

La pregunta que nos planteamos, llegados a este punto, es ¿Por qué habría tardado tanto tiempo en denunciarlo? ¿Podría tratarse de algo relacionado con el honor⁴?

La trama no se habría quedado en este asunto puntual, puesto que la disputa entre estos dos hombres venía de largo. Por un lado, a decir del médico-doctor, esa mañana el barbero llegó borracho y muy violento, por lo que se vio obligado a actuar para que no maltratase a su mujer, como solía hacer en otras ocasiones. El barbero estaba tan nervioso que los vecinos decidieron custodiar a su mujer en la casa de María Pérez, panadera en el Colegio Viejo, para proteger su vida. Esta María Pérez declaró que el médico-doctor no se fue de allí hasta que no se hubo calmado el barbero, quien decía que si su mujer no se iba a corregir a un convento la habría de matar. Declaró también que el miembro de la corporación y gremio universitario regresó por la noche con tres hombres embozados y se llevó a la mujer del barbero, y que no sabía más dónde podría estar, pero que había oído que estaba con el médico doctor y que este la sigue disfrutando, incurriendo en la afrenta.

Oída esta información, el juez del Estudio decidió prender al doctor Espinosa y llevarle preso a las casas del maestrescuela, lo que inspiró el temor del alcaide de la cárcel escolástica, quien manifestó la opinión acerca de la conveniencia de llevarle a la cárcel real de la ciudad por las protestas que este le hacía y por temor a que personas banderizas pudieran acudir a liberarle por la fuerza. También se le tomó declaración al acusado, quien negaba estar amancebado con la mujer del barbero. Si bien reconocía que este les halló juntos en su casa, aunque afirmó que solo estaban hablando, como en otras ocasiones. Negó, por el contrario, haber tenido pendencia ninguna con José Díez o haberse llevado a su mujer y, por supuesto, desconocía su paradero.

Una vez presentada acusación formal, el barbero amplió la información sobre este caso, afirmando ser hombre cuidadoso de su casa y trabajador para sustentarla, y advirtió cómo la parte contraria, bajo pretexto de amistad, habría solicitado y gozado carnalmente a su mujer, Baltasara de Espino. Añadió que no era la primera vez que habría sucedido algo parecido, y explicó que, estando una noche «corrigiendo fraternalmente» a su mujer «sobre rezelos que tenía de ella y del dicho doctor» —con toda seguridad de forma violenta— este habría llegado a su casa, batido las ventanas y disparado al asomarse una pistola «dando un gran tronido» y «escandalizando al barrio» (AUSA 3159,23. fol. 21 r.). El barbero atribuyó a un milagro el hecho de seguir vivo. Su declaración continuaba afirmando que, no contento con esto, el reo le esperó otra noche armado con una espada que le tiró muchas cuchilladas y estocadas, hiriéndole en el brazo derecho y sin tener con qué defenderse, que, si no se hubiera retirado, seguramente le habría matado. Afirmó, por

⁴ Mantecón Movellán (2012, p. 436) en una revisión crítica del concepto de honor en la época, lo considera más bien una «construcción intelectual», una especie de tipo ideal weberiano no exento de algunos prejuicios hacia las sociedades mediterráneas.

otro lado, que la afrenta se habría repetido en numerosas ocasiones, no solamente en su casa cuando se encontraba ejerciendo su oficio, sino también en otros lugares. Finalmente, resulta interesante el apunte que añade acerca de la condición privilegiada del médico-doctor, sobre la que siembra un espacio de duda «como si por ser tal licenciado y doctor estuviera constituido en gracia para no poder pecar ni cometer estos ni otros delitos» (*Ibidem*, fol. 21 v.) y que, en todo caso, ello constituiría un agravante.

El médico-doctor, por su parte, le consideraba «hombre muy reñio y aspero de condición y celoso y que sin causa alguna o por muy leves [h]a maltratado y maltrata» (*Ibidem*, fol. 19 r.) a la dicha mujer, apelando a su estatus para ser puesto en libertad. Algo que no tendría por suficiente el juez del Estudio, quien solicitó comisión de probanza en la que las declaraciones de los testigos se decantaron por corroborar el relato del barbero. Quiere decir esto que el escándalo no habría venido de la relación mantenida más o menos en secreto por los amantes, conocida desde hacía varios años por todos los testigos, sino por la ruptura del silencio, más bien del consentimiento, del marido, a quien le habrían puesto en la tesitura de tener que denunciar la situación frente a los crecientes rumores y para que nadie pudiese acusarle de ser un cornudo consentido. Es de suponer, por tanto, que esta denuncia se habría producido ante el murmullo que varios de los testigos afirmaron que se sucedía del sostenimiento de la relación, ante lo cual el notario llegó incluso a dejar anotado, en los márgenes del folio, sobre alguna de las declaraciones: «todo esto es mera malicia y mala entraña» (*Ibidem*, fol. 28 v.). También se solicitó información que se centraba en la reputación del doctor Francisco de Espinosa y Guzmán, luego de lo cual el juez del Estudio formalizaría la acusación de adulterio y rapto, considerándola probada⁵.

Más allá de los detalles más escabrosos que contiene el pleito, interesa su excepcionalidad, apenas uno en la serie que va de 1545 a 1648. Sirve para explicar también la dureza del fallo, emitido en agosto de ese mismo año, por el que se instaba al doctor Espinosa a que en adelante fuese muy compuesto y no tratase ni conversase más con la mujer en público ni en secreto, condenándole a cuatro años de destierro. Debe tenerse en cuenta que esta pena era de las mayores que se aplicaron durante estos años por parte de la jurisdicción universitaria, puesto que otros delitos más graves, como los de asesinato, generalmente se sustraían a la justicia real. Mientras que, en la mayoría de las ocasiones, el acuerdo entre las partes dejaba los pleitos sin fallo o con una pequeña amonestación⁶.

⁵ Seguramente se trate del padre de José Antonio de Espinosa Ocampo y Cornejo (1663-1718), nombrado oidor en México en 1698, después de cursar estudios en Salamanca, donde se doctoró en Cánones en 1688. Casado con Isabel María de Ocampo y Cornejo, todos ellos de Salamanca (Burkholder y Chandler, 1982, p. 112).

⁶ La influencia de la infrajudicialidad en el derecho de la época y las soluciones extrajudiciales para la resolución de conflictos han sido ampliamente estudiados a través de la figura del perdón

Generalmente estos conflictos fueron más frecuentes entre estudiantes. Es el caso de Diego Rosado, clérigo de menores matriculado en cuarto curso de Cánones, en un pleito por palabra de matrimonio con Ángela Jiménez, vecina de Casas de Millán, diócesis de Palencia, iniciado a finales de julio de 1645, con quien habría tenido una hija. En esta ocasión, la solicitud de inhibitoria haría actuar al maestrescuela, Luis Venegas de Figueroa, frente a las justicias ordinarias de dicha localidad. No obstante, la condición de aforado no le sirvió de mucho esta vez, acabando en febrero de 1646 con el estudiante excomulgado, huido de la justicia del maestrescuela y con sus bienes embargados. La gravedad del resultado se debe a la negativa de comparecer ante el tribunal del Estudio una vez que el maestrescuela emitió inhibitoria frente a las justicias reales, quienes habían procedido previamente contra él, librándole de la cárcel.

Esta situación llevó a la familia de la mujer a solicitar justicia ante la Universidad, afirmando que Diego Rosado habría cometido estupro, del que se había seguido el descrédito y mala fama de Ángela Jiménez, al haberla conocido carnalmente. Varios testigos confirmaron la relación de noviazgo mantenida por los jóvenes, quienes se habrían dejado ver juntos y a solas en numerosas ocasiones y lugares, tales como la fuente del pueblo. El estudiante también habría entrado y salido por la noche, algunas veces por la ventana, de casa de la mujer. Frente a otras declaraciones que se verán en los siguientes epígrafes, en esta ocasión, todos los testigos coincidieron en que Ángela Jiménez era mujer honesta y doncella, virtuosa y recogida. Añadían que, fruto de esa relación, habría parido en el mes de septiembre una criatura a la que «la justicia del dicho lugar por verla desamparada de sus padres y deudos mandó depositar (...) y entregarla» a otra familia para su cría, «atento a que la dicha Ángela Jimenez por las razones que tengo ponderadas y hallarse pobre y desamparada no tiene obligación de lactarla» (AUSA 3157,10. fol. 59 r.). Solicitaban también la cantidad de dos ducados al mes para acudir a la cuidadora del bebé.

La premura del asunto hizo que el maestrescuela comisionase a dos ministros para buscar al estudiante que, a todo esto, se encontraba huido de la justicia, y ordenó proceder contra sus bienes hasta que compareciese. El fallo se emitió en febrero de 1646, instando al estudiante a que cumpliera su palabra de matrimonio o de lo contrario fuese llevado preso por un tiempo de diez años y pagase para el remedio de la joven dos mil ducados y dos mil maravedíes por las costas del proceso.

Los casos anteriores muestran cómo lo más frecuente era que el escándalo saltase cuando se incurría en alguna cuestión que alterase el orden de la comunidad, como la llegada al mundo de un hijo ilegítimo. Si bien, mientras esto no sucediese, se producían multitud de situaciones cotidianas en las que pequeñas faltas

de la parte ofendida. Véase, para el caso salmantino, Lorenzo Pinar (2016). La tesis doctoral de Garibeh Louze (2023), por su parte, remozca las primeras aproximaciones realizadas por autores como Tomás y Valiente (1961) y Mantecón Movellán (2002), entre otros.

eran normalizadas, tal y como sucedía en el caso de los amancebamientos, que no necesariamente eran tratados bajo el signo del escándalo. Por ejemplo, a principios de septiembre de 1644, el juez del Estudio procedía de oficio contra el estudiante Jusepe Catalán, por estar amancebado con María de Velasco, vecina de la ciudad, a quienes habría hallado juntos en la cama y en cuya casa convivían dos hijos que, según varios testigos (cosa que no negó el estudiante) eran suyos (AUSA 3154,11). El caso se cerró sin más información, seguramente por la disposición de la pareja a formalizar su relación in *facie ecclesiae*. También en septiembre de 1648 el mismo juez procedía de oficio contra Francisco de Carasa, estudiante, y Ángela, mujer soltera vecina de la ciudad, a quienes había hallado juntos, ordenándoles «de aquí adelante vivan [h]onesta y recoxidamente» (AUSA 3166,24. fol. 1 r.). Causa criminal que, de nuevo se cerraba sin más dilaciones, ni escándalo, tras el compromiso mostrado por la pareja de vivir honestamente. Asimismo, se detecta en la serie estudiada, como se mostrará en las conclusiones, que todo esto también dependía de la capacidad de actuación de los oficiales de justicia, siendo unos más laxos que otros en el ejercicio de sus funciones y, en definitiva, de las ganas de trabajar y hacer cumplir los estatutos de la Universidad (véase Hernández Sánchez, 2017).

Otro ejemplo de esto se encuentra en las relaciones de noviazgo sostenidas entre los jóvenes de la época, que en muchos casos incluían relaciones sexuales prematrimoniales consentidas tanto por ellos como por sus familias (Hernández Sánchez, 2018, 151 y ss. y 2015). Siempre que estas desembocasen en el matrimonio, ni las familias ni la comunidad advirtieron esta situación como un escándalo. No obstante, la información que nos llega a través de la documentación está generalmente movida por la ruptura de dichas relaciones o por la mediación de algún suceso de carácter escandaloso. Es lo ocurrido a Andrés Alonso de Pedriza, estudiante de cánones, a quien María de Ledesma le reclamaba en septiembre de 1620 que cumpliera su palabra de matrimonio. El escándalo habría saltado, nuevamente, cuando la mujer parió un bebé que afirmaba era del estudiante, tal y como atestiguaron varias vecinas, quienes afirmaron que este frecuentaba la casa de María de Ledesma y que el niño sin ninguna duda era suyo, dada la buena reputación de la joven⁷.

Opinión con la que no estaba de acuerdo el estudiante, quien replicó que la joven habría vivido licenciosamente con un clérigo, motivo por el cual no quería cumplir la palabra de matrimonio dada. Siendo este quizá el verdadero motivo de la ruptura de la pareja. Declaró que la mujer «debiendo vivir honesta y recoxidamente no ha hecho antes ha vivido escandalosamente [tachado: estando p] y ha sido acusada por amañebada» en Toledo «no solo con una sino con diferentes personas y demás des-

⁷ Además de varias cartas de amor, se incluye en el expediente una cédula de matrimonio que el joven habría firmado ante varios testigos. En su declaración, no obstante, Andrés Alonso de Pedriza afirmaba que se la hicieron firmar contra su voluntad, dato que no es verosímil dada la naturaleza de los escritos amorosos dedicados a María de Ledesma. (AUSA 3068,2. fol. 28 v.).

to parió un niño (...) sin que yo [h]uviese tenido aççeso carnal con ella» (AUSA. 3068,2. fol. 37 v.). Explicó que el bebé habría sido concebido estando él estudiando en Salamanca y continuó diciendo que la mujer habría «vivido tan escandaolsamente» que sus parientes «corridos y afrentados dello la han castigado muchas y diversas veçes» (*Idem*). Lo que parece indicar que, de acuerdo con las informaciones que se fueron desarrollando en el pleito, se trataba de una trampa orquestada contra el estudiante para propiciar un matrimonio ventajoso ante una joven a quien la documentación describe explícitamente «haber vivido con libertad de vida⁸» (*Ibidem*, fol. 40 v.). O que, en su defecto, pagase una dote de mil ducados para remediarla.

De las declaraciones presentadas ante el juez del Estudio, Antonio Altamira de Sotomayor, parecía desprenderse la mala fama de María de Ledesma, no pudiendo quedar clara la paternidad del niño, puesto que unos habían oído decir que era del clérigo y otros afirmaban que era hijo del estudiante. Entre tanto, este dio con sus huesos en la cárcel, situación de la que se desprende un testimonio en el que se instaba al oficial de justicia a que resolviese la causa o le diese por libre, dada su penosa situación en este lugar. Esta llegó en septiembre de 1621, absolviendo a Andrés Alonso de Pedriza y condenando a María de Ledesma a pagar cincuenta ducados por las costas del proceso.

3. TODO CON MUCHO ESCÁNDALO: OTROS ESCÁNDALOS COTIDIANOS

Existieron, además de las mencionadas anteriormente, otras situaciones y gestos que también incurrieron en escándalo, pero que formaron parte del desarrollo de la actividad cotidiana del Estudio y de las propias vidas de sus agremiados. En efecto, sucedía a veces que se producían encontronazos motivados por la dignidad que se le suponía a cada oficio, directamente relacionado con el estatus que cada persona ejercía socialmente y que, socialmente también, debía performarse. Esto parece ser lo que le ocurrió al maestro fray Juan García, de la orden de la Merced, Decano de la Facultad de Teología, cuando el notario del maestrescuela, Pedro de Valencia, llegó a notificarle unos autos a finales de enero de 1641. Muy enfadado, trató de retenerle cogiéndole del pecho con mucha cólera y de este rifirrafe entre ambos salió dañado el legajo que contenía el auto, tal y como relatan el mismo notario y otros testigos quienes afirmaron que «demas desto le dijo muchas palabras afrentosas llamándole desvergonçado, bellaco, todo con mucho escandalo diçiendo que tenía mucho dinero para dar sogas y pleito al maestrescuela» (AUSA. 3147,2. fol. 2 r.). Situación ante la que el propio maestrescuela, Luis Venegas de Figueroa, al verse interpelado personalmente, ordenó a fray Juan García permanecer recluido

⁸ Este valor, que en la actualidad es apreciado como signo de empoderamiento femenino, era considerado en la época una grave falta social.

en su celda. La causa terminó cuando este reconoció su jurisdicción y declaró no tener mayor interés en no cumplirla.

En noviembre de 1641, por otra parte, una bofetada a mano abierta propinada por el estudiante Juan Martínez a Mateo Cid, presbítero, también estudiante, aparentemente sin motivación alguna, terminó en julio de 1642 con una condena a seis años de galeras. Pena que seguramente no se cumpliera porque el estudiante se encontraba huido de la justicia y no llegó a comparecer ante el juez del Estudio, pero que muestra la gravedad con la que se trató el caso. En su testimonio, el presbítero declaró cómo estando de paseo con otros estudiantes a la salida de Escuelas Mayores y debatiendo sobre algunos asuntos, frente a la parroquia de Santa Olalla, en la puerta de Santa Elena, llamada de los perdones, que es la Iglesia más antigua de la ciudad, el estudiante le abordó por la espalda y le propinó la bofetada, «quedando todos muy escandalizados y admirados de semejante temeridad y atrevimiento» (AUSA 3147,7. fol. 3 v.). Al parecer, Juan Martínez era criado de don Roque de Vargas, arcedianos de la ciudad, a cuya casa acudió a refugiarse, no pudiendo prenderle el alguacil del Estudio porque hizo resistencia de gente armada. Planteó que era un delito muy grave, por ser clérigo y por hacerlo delante de una Iglesia. El auto del juez del Estudio ordenando prender al estudiante quedó sin efecto, por encontrarse huido, seguramente, de la misma forma que el fallo.

Atención aparte merecen los enfrentamientos y luchas banderizas entre las diversas órdenes religiosas, colegios y naciones de estudiantes por el control de las cátedras y la elección de dignidades como el oficio de rector, de las que se sucedían vítores y enfrentamientos armados por la ciudad. Evidentemente, como se ha señalado en la introducción, estos sucesos fueron motivo de escándalo, tanto para la dignidad del propio Estudio y corporación universitaria como para la ciudad, y así lo atestiguan la documentación y otros trabajos recientes (véase Hernández Sánchez, 2016 y 2014; Rodríguez-San Pedro, 2001). Sin duda se trata de otro excepcional, habiéndose destacado cómo la mayor parte de las veces que estallaba la violencia en la Universidad, esta se debía a estas luchas banderizas y no tanto a la defensa de la corporación frente a otras instituciones, como podía ser el Ayuntamiento y justicias de la ciudad, entre otras. Asunto que, de nuevo, ha podido volcar una imagen de una corporación inmersa en una guerra continua, aspecto que no es cierto, puesto que la violencia seguía unos códigos preestablecidos y saltaba solamente de forma puntual. Esto no impedía, finalmente, sino más bien propiciaba, que se siguiese ocasionando enfados y pugnas entre maestros.

Una de las más conocidas es la que enfrentó a fray Luis de León (agustino) y Bartolomé de Medina (dominico) por una sustitución en la cátedra de prima de teología en el curso de 1565-1566⁹. El fraile agustino reclamaba que cuando los catedráticos

⁹ Este pleito se contiene en un legajo (AUSA 2999,20) hasta el momento inédito conservado en los fondos del AUSA, aunque el enfrentamiento entre ambos maestros era ya conocido. Los

de propiedad dejasen de leer por las vacaciones de verano, desde San Juan (22 de junio), se diese la sustitución de la cátedra a otro maestro del mismo rango sin oposición ni votos siempre que este la reclamase y atendiendo a su antigüedad (situación en la que se hallaba), o bien que la votación se realizase solamente si la plaza fuese pretendida por dos catedráticos de igual antigüedad (que no era el caso).

El rector, por su parte, habría otorgado directamente la sustitución a fray Bartolomé de Medina, que no era catedrático, por petición directa de su propietario, Mancio de Corpus Christi, también dominico, provocando gran daño y perjuicio a los estudiantes (a decir del procurador de fray Luis), y lo que era aún más grave, sin guardar los *Estatutos* (algo que después se probó falso). En realidad, se trataba de un enfrentamiento entre órdenes religiosas (dominicos y agustinos) por el control de las cátedras de la Universidad. En el pleito declararon a favor de fray Luis, entre otros, Gaspar de Grajal, quien posteriormente también sería acusado ante la Inquisición junto a Martínez de Cantalapiedra por Bartolomé de Medina. Este, por su parte, alegaba que el maestro Mancio no se encontraba de vacaciones, sino que se había ausentado de su cátedra por mandato de la universidad (lo que parecía más bien una treta para conservar la cátedra en manos de un miembro de su orden).

Finalmente, el rector decidió mantener en la cátedra de sustitución a Bartolomé de Medina, indicando el 12 de agosto que «no ha lugar optar los catedráticos antiguos y no antiguos de las cátedras de Teología las sustituciones y lecturas de por san Juan de junio (...) sino que se han de proveer *ad vota audiencium*» (AUSA 2999,20. fol. 79 r.), esto es, por votación, conforme a lo dispuesto en las *Constitutiones* de la Universidad. Oído esto, la defensa de fray Luis trató de leer una apelación que el rector no permitió tan siquiera terminar, considerando que atentaba al honor y honra de la dignidad rectoral, tomando en sus manos el papel y haciéndolo pedazos (e impidiendo al escribano que tomase nota de lo contenido en el escrito); hecho ante lo que fray Luis y su procurador no daban crédito. El propio rector después se vio obligado a rectificar, advirtiendo que si había hecho tal cosa era porque en él se le acusaba de juez apasionado que favorecía a la otra parte y se le tachaba de falso y mentiroso. Bartolomé de Medina, no obstante, pareció no quedar conforme con esta pequeña victoria, puesto que debido a sus acusaciones y a las de otros maestros, como León de Castro, unos años después se terminó por encerrar a fray Luis de León en las cárceles de la Inquisición de Valladolid en 1572, donde permanecería durante cuatro largos años (Barrientos García, 2009; Márquez, 1981). En esta ocasión, la disculpa del rector ante el maestro agustino sería suficiente para que el asunto no incurriese en escándalo, lo que nos indica que probablemente muchas de las veces este quedase oculto en la niebla de la historia.

autos, instruidos durante el verano de 1566, incluyen una Real provisión desfavorable a fray Luis de León en la que se obligaba a seguir lo dispuesto en los *Estatutos* del Estudio salmantino, así como en otros litigios precedentes.

4. CONCLUSIONES: HASTA HOY NO HABÍA HABIDO ESCÁNDALO

De manera que, seleccionados y analizados estos ejemplos de una serie documental que abarca prácticamente una centuria, es posible sacar algunas conclusiones, así como verificar la hipótesis que se formulaba en la introducción de estas páginas. Superado el impacto que en la historiografía de la Edad Moderna tuvo el análisis de la categoría heurística de «excepcional-normal» con relación a la microhistoria, se observa como detrás de estas muestras sí que cabe la posibilidad de delimitar y dibujar la vida cotidiana de los miembros de la corporación universitaria, maestros y estudiantes, no solo con relación a los acontecimientos académicos sino a multitud de otros aspectos que formaron parte de una esfera más privada.

Las investigaciones hasta el momento se han centrado de forma mayoritaria en las descripciones de la actividad que se les supone a estos grupos de población, la enseñanza en el caso de los primeros, mientras que para los estudiantes a veces se ha configurado un imaginario que les vincula no solo con el estudio, como cabría de esperar, sino también con pasajes relacionados con la picaresca. Es probable, como advertía en la introducción, que esta imagen esté algo deformada, puesto que, para el conjunto de todos los agremiados, también los estudiantes, lo que se ha definido como sociabilidad académica ocupaba la mayor parte, sino de su tiempo de vida, sí de sus preocupaciones fundamentales. Lo que no es raro al tratarse de su función social, relacionada con la cultura y el saber. De manera que una buena parte de las motivaciones de escándalo propiciado por parte de los miembros del gremio de la Universidad se encontraba en estos lances.

Mientras que, por el contrario, todos ellos, también los maestros, se veían inmersos en multitud de otras cuestiones que ocupaban su cotidianeidad y que estaban al margen de estos quehaceres. Cabe reflexionar en este punto sobre las motivaciones del escándalo en esta otra esfera, se podría decir que de carácter más íntimo. Analizando el conjunto de los casos, parece claro como la participación del estudiantado en el escándalo fue mayor, no solo por tratarse de un colectivo mucho más numeroso que el de los maestros, sino también, seguramente, por tratarse de una población masculina, joven, aforada y generalmente en un contexto de mayor libertad como representaron ciudades como Salamanca, a menudo también lejos del control de sus familias. Destaca, por ejemplo, la frecuencia con la que se cometieron abusos contra mujeres. Participan también estos de forma mayoritaria en los casos de violencia propios de la sociabilidad académica, entre los que no se documenta la participación de ningún maestro, aunque a veces figurasen indirectamente como los principales beneficiados.

Respecto a este otro grupo, si bien generaron escándalo de forma secundaria, merecen hacerse algunas apreciaciones. Por un lado, es un contingente mucho menos numeroso. Mientras que, por otro, su estatus no fue óbice para que, de cuando en cuando, también sucumbieran ante el incumplimiento de la moral y

buenas costumbres de la época, a pesar de su dignidad y oficio, tales como ejemplos de amancebamiento, adulterio y otros delitos sexuales. Se observa, respecto a su estatus, como estaban socialmente obligados a performarlo, esto es, actuar de forma simbólica de acuerdo con la jerarquía que ocupaban en la sociedad, lo que propició, como hemos tenido ocasión de mostrar, algún que otro encontronazo que desembocó en escándalo. Estos otros aspectos de su vida, al margen de los roles y de la función social, también merecen ser investigados, puesto que son los que los revelan, al igual que el resto de los hombres y de las mujeres de su época, desnudados ante su condición humana. Se localiza en este punto una falla dentro del campo de estudio en historia de las Universidades que merecería ser objeto de atención en futuras investigaciones.

A lo largo de estas páginas se ha podido demostrar cómo la actuación de los jueces, así como las denuncias por parte de las personas implicadas, no se realizaron siempre en base al estricto cumplimiento de la moral tridentina, sino que esta se aplicó cuando se producía el escándalo. Este a menudo llegaba pasado un tiempo, ya fuese por las murmuraciones o porque esas pequeñas faltas derivaran en asuntos considerados de mayor gravedad, como pudieron ser raptos y otras formas de violencia. De manera que la propia definición del concepto de escándalo no se presenta como algo fijo, sino que fue más voluble de lo que a simple vista pudiese parecer. Era definido y aplicado por lo que la propia comunidad entendía en cada caso concreto como alteración del orden de los principios de esta, al margen de las autoridades. Por ello relaciones de noviazgo e incluso de amancebamiento con presencia de hijos, u otras más graves como adulterio, podían llegar a ser conocidas y aceptadas de manera más o menos pública por la vecindad. Mientras que, en otras ocasiones, un simple descuido en la comunicación de un documento o una simple gamberrada, incurrían en el más serio escándalo. La comunidad vigilaba el cumplimiento de la moral, por ejemplo, para que se cuidase a un bebé de una mujer pobre nacido de una relación ilícita del que su padre no quería hacerse cargo. Eran ellos y ellas, por tanto, quienes marcaban los límites de lo permitido. Para ello contaban, por supuesto, con el apoyo de las autoridades en la administración de la justicia, ejercido en estos casos por los jueces del Estudio comisionados por el maestrescuela de la catedral, depositario de la jurisdicción universitaria.

Es de esta forma como la antigua historia de las mentalidades ha desembocado en una historia social y cultural de marcado carácter subjetivista donde ya no se trata de describir colectivos a través de individuos, sino de captar múltiples individualidades dentro de cada colectivo y, en medio de todo ello, las variadas y complejas ramificaciones del poder y su ejercicio. En palabras de Enzo Traverso (2022, p. 210), la búsqueda y constatación de la existencia de *pasados singulares* que «reflejan la sensibilidad de nuestra época y pueden proporcionar resultados interesantes a condición de que sus autores sean conscientes de sus límites», puesto que toda aseveración científica posee siempre un carácter provisional.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso Romero, M. P. (2008). El fuero universitario salmantino: (siglos XIII-XIX). En L. E. Rodríguez-San Pedro y J. L. Polo Rodríguez (eds.), *La Universidad de Salamanca y sus confluencias americanas* (pp. 63-90). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Alonso Romero, M. P. (2004). El fuero universitario, siglos XIII-XIX. En L. E. Rodríguez-San Pedro y J. L. Polo Rodríguez (eds.), *Historia de la Universidad de Salamanca. Vol. II. Estructuras y flujos* (pp. 161-188). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Alonso Romero, M. P. (1997). *Universidad y sociedad corporativa: la historia del privilegio jurisdiccional del Estudio salmantino*. Madrid: Tecnos.
- Alonso Romero, M. P. (1993). Sobre la jurisdicción y el gobierno de la Universidad de Salamanca a fines del siglo XVI. *Studia Historica. Historia Moderna*, 9, 1993, pp. 117-147.
- Aurel, J. y Burke, P. (2013). Las tendencias recientes: del giro lingüístico a las historias alternativas. En J. Aurel, C. Balmaceda y P. Burke, *Comprender el pasado. Una historia de la escritura y el pensamiento histórico* (pp. 287-339). Madrid: Akal.
- Barrientos García, J. (2009). El temor a la Inquisición en la Universidad de Salamanca en tiempos del proceso de Carranza. *Anuario de Historia de la Iglesia*, 18, pp. 181-187. <https://doi.org/10.15581/007.18.9811>
- Burkholder, M. A. y Chandler, D. S. (1982). *Biographical Dictionary of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821*. Westport: Greenwood Press.
- Burke, P. (2007). *Historia y teoría social*. Buenos Aires: Amorrurtu.
- Burke, P. (1991). *The French Historical Revolution: The Annales School, 1929-1989*. Stanford: Stanford University Press.
- Carabias Torres, A. M. (2005). Salamanca «académica palanca» hacia el poder. En F. J. Aranda Pérez (ed.), *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna* (pp. 23-60). Ciudad Real: Universidad Castilla La Mancha.

- Garibeh Louze, A. (2023). El perdón: violencia, sistema judicial y mecanismos infrajudiciales en la Europa Moderna. (Tesis inédita de doctorado). Universidad de Sevilla. <https://idus.us.es/handle/11441/143921>
- Hernández Sánchez, G. (2018). *Ser estudiante en el periodo Barroco: jurisdicción universitaria, movilización política y sociabilidad de la corporación universitaria salmantina. 1580-1640*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna.
- Hernández Sánchez, G. (2017). Maestrescuelas en Salamanca durante el periodo Barroco: fuero universitario y conflictos de poder. *Cuadernos de historia del derecho*, 24, pp. 203-218. <https://doi.org/10.5209/CUHD.56786>
- Hernández Sánchez, G. (2016). ¿Guerra de naciones? Movilización política, conflictividades y violencias entre naciones universitarias en la Salamanca del periodo Barroco. *CIAN. Revista de Historia de las Universidades*, 19(2), pp. 243-264. <https://doi.org/10.20318/cian.2016.3439>
- Hernández Sánchez, G. (2015). Amor, estudiantes y sociedad barroca: fragmentos existenciales de un sentimiento desordenado. En P. Hernández *et al.* (eds.) *Amor y sexualidad en la historia* (pp. 479-496). Salamanca: Hergar Ediciones Antema.
- Hernández Sánchez G. (2014). Reyertas estudiantiles y violencia universitaria en la Salamanca del periodo Barroco. 1598-1625. *Erasmus. Revista de historia bajomedieval y moderna*, 1, pp. 121-137.
- Jacobs, M. D. y Spillman, L. (2005). Cultural sociology at the crossroads of the discipline. *Poetics*, 33(1), pp. 1-14. <https://doi.org/10.1016/j.poetic.2005.01.001>
- Jones, M. D. (2003). *La Contrarreforma. Religión y sociedad en la Europa Moderna*. Madrid: Akal.
- Lario, D. de. (2019). *Escuelas de imperio. La formación de una élite en los Colegios Mayores (siglos XVI-XVIII)*. Madrid: Dykinson. <https://doi.org/10.2307/j.ctvf3w3wh>
- Latre, M. (1845). *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento. Con el texto latino corregido según la edición auténtica de Roma, publicada en 1564*. Barcelona: Benito Esposa, <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000131359>

- Lorenzo Pinar, F. J. (2016). *Conflictividad social y soluciones extrajudiciales en Salamanca en el siglo XVII: (1601-1650)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Man, R. (2013). La micro-historia como referente teórico-metodológico. Un recorrido por sus vertientes y debates conceptuales. *Historia Actual Online*, 30, pp. 167-173. <https://doi.org/10.36132/hao.v0i30.822>
- Mantecón Movellán, T. (2012). El «honor mediterráneo» desde la España Moderna: ¿un traje nuevo del emperador? *Cuadernos de historia de España*, 86, pp. 435-458.
- Mantecón Movellán, T. (2002) El peso de la infrajudicialidad en el control del crimen durante la Edad Moderna, *Estudis: Revista de historia moderna*, 28, pp. 43-75.
- Márquez, A. (1981). Dos procesos singulares: los de fray Luis de León y Antonio Enríquez Gómez. *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 30(2), pp. 513-633. <https://doi.org/10.24201/nrfh.v30i2.522>
- Po-chia Hsia, R. (2010). *El mundo de la renovación católica, 1540-1770*. Madrid: Akal.
- Rodríguez-San Pedro, L. E. (2021). Líneas de investigación sobre la Universidad de Salamanca. En J. Correa Ballester (ed.), *Universidades, Colegios, Poderes* (pp. 763-783). Valencia: Universidad de Valencia.
- Rodríguez-San Pedro, L. E. (2001). Cátedras, grupos de presión y naciones de estudiantes en la Salamanca del siglo XVII. En E. González González y L. Pérez Puente (eds.), *Colegios y universidades I. Del Antiguo Régimen al liberalismo* (pp. 107-132). México: UNAM-CESU.
- Rodríguez-San Pedro, L. E y Weruaga Prieto, A. (2012). Víttores universitarios y naciones de estudiantes en la Salamanca del Barroco. En *Matrícula y Lecciones. XI Congreso Internacional de Historia de las universidades (Valencia, noviembre 2011)*. Vol. II. (pp. 357-383). Valencia: Universidad de Valencia.
- Rodríguez-San Pedro, L. E. y Weruaga Prieto, A. (2012). La costumbre de los víttores académicos en las universidades hispánicas. En I. Arias de Saavedra (ed.), *Vida cotidiana en la España de la Ilustración* (pp. 675-695). Granada: Universidad de Granada.

- Rodríguez-San Pedro, L. E. y Weruaga Prieto, A. (2011). *Elogios triunfales. Origen y significado de los Vítores universitarios salmantinos (ss. XV-XVII)*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca.
- Serna, J. y Pons, A. (2002). Formas de hacer microhistoria. En M. A. Cabrera Acosta y M. McMahon (eds.), *La situación de la historia: ensayos de historiografía* (pp. 191-216). Universidad de la Laguna.
- Tineo, P. (1996). La recepción de Trento en España (1565). Disposiciones sobre la actividad episcopal. *Anuario de Historia de la Iglesia*, 5, pp. 241-296. <https://doi.org/10.15581/007.5.24841>
- Tomás y Valiente, F. (1961). El perdón de la parte ofendida en el Derecho penal castellano (siglos XVI, XVII y XVIII). *Anuario de historia del derecho español*, pp. 55-114.
- Torremocha Hernández, M. (2012). Los estudiantes universitarios en la Edad Moderna. En L. E. Rodríguez-San Pedro y J. L. Polo Rodríguez (eds.), *Historiografía y líneas de investigación en historia de las Universidades: Europa mediterránea e Iberoamérica* (pp. 219-242). Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Traverso, E. (2022). *Pasados singulares. El yo en la escritura de la historia*. Madrid: Alianza. <https://doi.org/10.7312/trav20398>
- Serna, J. y Pons, A. (2000). *Cómo se escribe microhistoria. Ensayo sobre Carlo Ginzburg*. Valencia: Universitat de Valencia-Frónesis.
- Wright, A. D. (2017). *The Counter-Reformation: Catholic Europe and the Non-Christian World*. Nueva York (EE. UU.): Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315240497>



SOLAS ANTE EL ESCÁNDALO. VIUDAS Y CONFLICTIVIDAD FAMILIAR (BARCELONA, SS. XVII-XVIII)*

Alone in the Face of Scandal. Widows and Family Conflicts (Barcelona, 17th-18th Centuries)

Mariela Fargas Peñarrocha

Universidad de Barcelona. España

marielafargas@ub.edu | <https://orcid.org/0000-0003-4352-8457>

Fecha de recepción: 16/05/2023

Fecha de aceptación: 09/07/2023

Resumen: Este es un trabajo sobre la noción y el desarrollo del escándalo desde la perspectiva de la familia. Plantea la ligazón entre el escándalo y el conflicto familiar. Desde este espacio problemático se toma como referencia a las viudas, cuando ellas se encuentran en el origen del conflicto o cuando están involucradas en él y se hace un seguimiento de sus conductas, agencias, relaciones, para comprender cómo el escándalo se va trasladando también a la esfera exterior, en cuyos estadios finales va a coincidir con rupturas materiales y simbólicas en la familia. Para llevar a cabo este estudio se han utilizado principalmente fuentes que refieren tanto las trayectorias de ruptura material o abandono familiar ante el escándalo que involucra a una viuda, como las trayectorias de ruptura simbólica y pleito familiar. El trabajo subraya cómo el escándalo se encuentra vinculado a la conflictividad de las familias, tanto de tipo patrimonial, económica, como afectiva, y por tanto comienza dentro del hogar, se promueve desde dentro del hogar, no se oculta, antes bien, es instrumentalizado para fines e intereses concretos.

Palabras clave: familia; viudedad; mujer; escándalo; conflicto.

Abstract: This paper addresses the notion of scandal and how scandal developed in real life from the perspective of the family. It explores the link between scandal and family conflict. Widows are

* Este texto se inscribe en el marco del proyecto PID2019-103970GB-I00 del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de la Innovación del Gobierno de España (MICINN).

taken as a reference of this particular realm of conflict. The paper considers cases in which they are at the origin of the conflict or they are involved in it, and analyses their behaviour, their agency, and their relationships in order to understand how scandals broke into the public arena, as well as their final stages, which coincided with material and symbolic ruptures in the family. In order to carry out this study, we have mainly used sources that illuminate widows both confronting situations of material rupture or family abandonment in the face of the scandal, as well as enduring symbolic rupture and litigation within the family. The work underlines how scandal was linked to conflict within families, whether patrimonial, economic or affective. It shows how it began within the household, how it developed, and how, rather than being hidden, was rather instrumentalised for specific purposes and interests.

Keywords: family; widow; women; scandal; conflict.

Sumario: 1. Introducción. La moral de la soledad: viudas virtuosas y viudas escandalosas ; 2. Viudas señaladas, expiación y abandono familiar; 3. Interés y escándalo: viudas y familias ante la justicia; 4. Conclusión; 5. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN. LA MORAL DE LA SOLEDAD: VIUDAS VIRTUOSAS Y VIUDAS ESCANDALOSAS

La vida secreta de las familias, de sus mujeres y sus hombres, es un camino perfectamente trazable desde que trasciende de los muros de cada casa y se desliza, desenvuelta, entre murmuraciones cotidianas, provocando conmoción y asombro que encienden el escándalo. Ambos, secreto y escándalo, se encuentran estrechamente unidos. Así, la alteración de lo reglamentaria y previsiblemente cotidiano que en aquel tiempo provocaba lo escandaloso era más intensa cuanto más llevase el secreto reservado y cuanto más callado se tuviese ese retazo de vida que se quería o que era deseable resguardar, proteger de lo ajeno. De esto precisamente trataba la moral de la viudedad, marcada por la soledad cual ideal de vida, que no significaba apartamiento absoluto, significaba estar entregada a cuanto permanecía en las fronteras del hogar de una viuda, en primer término «enseñar a sus hijos e hijas». El jesuita fray Juan de la Cerda fue el autor de estas palabras, escritas a finales del siglo XVI, quien en alusión a aquellas mujeres hablaba del «refugio de las viudas» (Cerda, 1599, p. 73). Se trataba también de una metáfora: se refería a un conjunto de virtudes, pero todas ellas nacían y se desarrollaban dentro de un hogar. Además de la castidad, o el temor de Dios común a todos los estados, esa era la soledad de las viudas, la casa y su buen gobierno, justo el reverso de lo mundano: «Dos casas solas ha de tener la viuda las cuales ha de frecuentar; la una, la propia casa donde mora; la otra la Iglesia. En estas dos ha de estar siempre: cuando falte de la una la hallen en la otra; de tal manera que, siendo buscada en la una y no hallada en ella,

se tenga por averiguado que está en la otra», escribía el mismo autor (Cerde, 1599, p. 430). No es ninguna novedad buscar entre los prolíficos textos de los moralistas de los tiempos modernos las notas características de esa encomiable soledad, que ya se conocen. Pero sí es oportuno ahora, a título introductorio, recuperar ciertas reflexiones acerca de las relaciones de las viudas y el tan temido escándalo al que pudieron llegar aquellas que olvidaron la soledad debida, esto es, el bien llevar los asuntos primordiales de su casa y de sus hijos (Candau, 2011). Hay que señalar que esta soledad contaba con muchas otras dimensiones. No lo era solo en relación con el exterior, esto es las sociabilidades de la calle, las amistades, unas posibles segundas nupcias. Sino que también se respetaba o no se respetaba esa soledad desde el marco interno de la propia familia, pues aquí existieron actitudes de silencio, acatamiento, cumplimento y prudencia, así como, por el contrario, actitudes de distanciamiento, confrontación, indiscreción e incertidumbres tanto por faltar a las obligaciones como por tomar imprevistas decisiones que contaminaban la paz de la casa. En su conjunto, estas experiencias pueden acercarnos al conocimiento de cómo se desarrollaba el proceso que se iba sucediendo entre el conflicto, la murmuración, el asombro y el rechazo colectivo que no era sino la socialización de algún desconcertante secreto doméstico.

En líneas generales, la situación de la viuda desde la percepción católica ha merecido sobradamente la atención. Existe una historiografía muy consolidada sobre este tema (Candau, 2007, p. 215). Viudas honestas, viudas venerables, viudas castas, viudas religiosísimas (Vives, 1896, p. 152; de la Cerda, 1599, p. 425) son tan solo algunos de los adjetivos que inculcaban lo que se esperaba de ellas (Sobaler, 2015), y que contrastaban, de entrada, con las experiencias bien distintas de otras tantas (Candau, 2004), y también con la realidad material de muchas más, que lejos de la predicada soledad, el acatamiento o el retiro, vivían por necesidad o por interés en medio de las rutinas de su comunidad, tal como ha sido profusamente estudiado. En el otro extremo, el ideal de la viuda prudente, soñado por los moralistas, era sin duda alguna la profesión religiosa (Torremocha, 2016a, p. 249), más aún cuando ella se lo podía permitir por no tener hijos o por tenerlos mayores y emancipados. Sobre la relevancia de estas nociones y exigencias morales fray Juan de la Cerda recordaba en su tratado sobre todos los estados de las mujeres «la determinación del Sacro Concilio tridentino en la vigésima cuarta sesión, donde no solamente antepone el estado virginal al del matrimonio sino también el de la viudez, con esta gravedad de palabras: si alguno dixere que el estado conjugal se ha de anteponer al estado virginal o al de la viudez, sea anathema» (Cerde, 1599, p. 430). Pero, lejos de esto, la diversidad de situaciones fue la tónica general. Hasta el barón de Maldà, un conocido noble catalán muy renombrado por haber escrito un voluminoso dietario que estrenaba en los años finales del siglo XVIII y lo extendía hasta el primer decenio de la centuria siguiente, nos ofrece variados retratos de viudas de Barcelona con nombres y apellidos dentro y fuera de su mismo entorno social. Entre sus líneas

aparecían desde «la viuda señora condesa de Centelles que es una santa señora dedicada toda al servicio de Dios», hasta aquellas otras que recibían visitas en su casa todas las semanas y organizaban concurridas tertulias como la marquesa viuda de Gironella, de la que don Ramon de Amat, como se llamaba el barón, recordaba que una noche de 1803 «para complacer a sus dos hijos y tertulia ha dado la diversión de un sarao» (Maldà, 2012, p. 1799). Junto a estas mujeres, el barón no olvidó dar muchos otros nombres de viudas de muy distinta e incluso baja condición a las que saludaba, trataba, ayudaba, conocía y que circulaban por la ciudad y sus alrededores constantemente, entrando y saliendo de las buenas casas en las que servían, buscando mejorar, intentando colocar a sus pequeños como criados entre sus conocidos y, en el mejor de los casos, regentando talleres o pequeñas sociedades que otrora habían sido de sus maridos. Ninguna de ellas fue motivo de escándalo por salir con tanta frecuencia de su casa, ni por negociar, comprar y vender, relacionarse, ni siquiera por participar de las celebraciones locales más esperadas. Tampoco habían sido jamás motivo de escándalo aquellas viudas poderosas, usufructuarias y tenentarias, que muchos años atrás, en el contexto de la expansión del bandolerismo por tierras catalanas, habían sido capaces de organizar ellas mismas una activa bandería o aprovechar la del difunto esposo y defender sus posesiones frente a las ofensivas depredadoras del bando enemigo que amenazaban la quietud de sus estados patrimoniales (Fargas, 2019). En la vida de cada día las fronteras del escándalo se encontraban más lejos de los estrictos límites de la mentalidad del moralista. Quizás cuando se traspasaban, el desenlace podía superar los confines de lo insospechado.

En cualquier caso y con independencia del excelso —pero ciertamente escaso, por idealizado— estadio espiritual al que aspiraron las plumas más selectas como destino para las viudas, corrieron ríos de tinta donde se expusieron un sinnúmero de recetas y consejos para que aquellas no sucumbiesen y cayesen en la senda del escándalo, sujeta a un amplio abanico de motivos de distinta intensidad, todos ellos repudiados. En efecto, «un demonio llamado escándalo», con estas palabras se atrevía a designar el escritor satírico Francisco Santos en 1723 lo que otros tantos silenciaban con temor. En su obra sobre máximas políticas y cristianas no faltaban comparaciones entre los más execrables seres infernales y el escándalo humano propiamente dicho: «los llevaba presos [a los demonios] y el juez le preguntó el nombre y este al oír Escándalo, dijo: no deis tal nombre al mundo, basta lo perdido que lo tenéis; soltad los presos que por escandalosos traéis; bien se conoce que no tenéis juicio, que a ser lo contrario, os juzgárais antes de juzgar al otro» (Santos, 1723, p. 266). Santos invitaba ahí, con las palabras del juez de esta ficción, a rechazar el escándalo, a no hacer abuso de él en aras de la caridad hacia los demás debido a sus evidentes efectos corruptores. Tan nocivo era provocarlo como alimentarlo. En una fecha bastante más temprana, en la Barcelona de 1592, fray Marco Antonio de Camós había hecho pública su *Microcosmia universal del hombre cristiano*, otro libro articulado

en torno a múltiples avisos. El diálogo undécimo estaba completamente dedicado a las viudas. Aquí el agustino aseveraba que «tiene Dios dellas particular cuidado y las tiene bajo de su protección y amparo [...] que la viuda esté encogida [...] si es madre de huérfanos y juntamente les ha de ser padre y madre [...] que no esté con mucha compañía [...] que a cada passo nos encarga tengamos cuenta con la viuda» (Camós, 1592, p. 134). Se construía así la soledad doméstica de la viuda. En caso de debilidad, de imprudencia e incompetencia respecto a esas tareas, el escándalo abrumaría su vida cotidiana y la de los demás; de algún modo era también un fracaso de toda la comunidad. Y la primera regla para evitarlo era «se abstiene y renuncia de su voluntad a tornar a las leyes del matrimonio teniendo por mejor el pasar su vida en honesta y casta soledad [...] pues queda viuda de la presencia personal pero no de la sacramental con que permanece el esposo» (Camós, 1592, p. 134). Esta formaba la clave de bóveda de toda viuda honesta. Poco después, el jesuita Gaspar de Astete ponía el acento en la necesidad de ordenar el hogar huérfano de padre: «cuando el marido le faltare y quedare viuda —que es muy ordinario— ha de saber ella sola regir su casa» (Astete, 1603, p. 132). El papel de la viuda como gobernadora de los suyos hacía lógica la renuncia a las segundas nupcias, la lealtad a toda suerte de soledades. Una renuncia en la que se hacía residir su honor (Candau, 2014), y de cuyo menosprecio podían sucederse graves perjuicios y conflictos, en primer lugar, en la propia familia.

Parte de una liturgia social de censura, el escándalo era también un proceso de reordenación comunitaria, de fijación de la distancia entre lo tolerable y lo intolerable. Así, por ejemplo, siguiendo a fray Domingo de Soto, en según qué casos era necesario. Dependía de la noción de lo justo con la que se vinculase el escándalo. Cuando el dominico manifestaba en su *Tratado de la justicia y el derecho* que «[si los tiranos] nos indujesen con sus leyes a la idolatría, o nos apartasen de nuestros sacramentos, o nos forzasen a otras costumbres o ritos contrarios a nuestra fé, no habría que temer ningún escándalo y por el contrario sería gravísima la culpa si al punto no los resistiéramos» (de Soto, 1922, p. 149), no estaba sino entendiendo el escándalo como justa causa de rechazo. Aplicado a la casuística cotidiana de las familias, de las viudas, preexistiría entonces la obligación moral de escandalizarse frente al incumplimiento de los deberes que ellas tenían atribuidos, frente al abuso de su posición, porque solo así el error era descubierto, investigado, señalado y aun puestos sus lindes como advertencia al público. Por lo tanto, había que diferenciar entre la causante del escándalo o las conductas concretas que lo habían provocado y la política social del mismo. El muy conocido fray Antonio Arbiol, autor de la reeditada *La familia regulada*, dedicaba todo el capítulo II del libro IV y el capítulo VI del libro V a cómo evitar por parte del padre de familia cualquier tipo de escándalo provocado entre los de su casa:

El pecado de escándalo y mal exemplo en la familia es de tan perniciosa fecundidad que à uno se sigue veinte y a veinte doscientos y tal vez innumerables [...] Y para deshacer su escándalo y mal exemplo procure edificar con sus buenas obras à quien dió mal exemplo con las malas y no pierda la ocasion de dár buenos consejos à quien le ocasionó la ruina espiritual de su alma con sus malos exemplos [...] y debe confesarse con distinción de esa grave circunstancia del escándalo u mal exemplo que dio con su culpa. Tal vez pecó más con el escándalo que con su mismo pecado (Arbiol, 1770, pp. 121, 555-556).

El daño siempre estuvo en los efectos contaminantes para quienes sabían o conocían del pecado, error, abuso, impiedad y en quienes su influencia pudiera dejarse sentir (Torremocha, 2016b, 3). Era también crucial el temor a la ruptura de la paz en la convivencia familiar, en la comunidad. Seguía en este punto el franciscano: «Los pecados absolutos y personales de cada uno, aunque sean muy graves, no son tan perniciosos como los pecados de mal exemplo, porque estos son pecados de consecuencia que de uno se originen muchos y por todos padecerá la persona escandalosa» (Arbiol, 1770, p. 556). Afirmación tal se encontraba implícita en el Evangelio cuando San Mateo atribuía a Jesús estas palabras: «cuando tú des limosna, no sepa tu izquierda lo que hace tu derecha, para que sea tu limosna en secreto; y tu Padre que ve en lo secreto te recompensará en público». En el silencio o secreto de los actos de cualquier naturaleza radicaba la *caritas*, eje de la vida cristiana y la moral social. Provocar o consentir el escándalo, por el contrario, era una ostentación de vanidad, de soberbia, de destrucción de las relaciones sociales. No olvidaba tampoco el padre Arbiol explicar a este respecto algunas cosas más sobre la soledad doméstica de la viuda que conviene señalar:

ha de estar cerrada en su casa [...] donde no ha de haber jamás saraos, ni entretenimientos de concurso, ni músicas profanas [...] procure lo primero gobernar bien su casa y ser atenta à sus padres, espere en su Dios y procure exercitarse en oraciones de noche y de día porque la viuda que solo cuida de sus delicias y de portes aun estando viva ya debemos juzgarla por muerta [...] ha de tener mucho cuidado en dar gloriosísimo exemplo en su pueblo [...] convendrá se justifique en pasos de tal manera que nadie pueda murmurarla [...] Las salidas de su casa sean à la Iglesia y Templo Santo del Señor con todo recato y modestia para oír Misa, visitar los Altares y ganar indulgencias por su esposo difunto que esto sirve de edificación christiana y aún cederá en crédito y estimación de su persona [...] No vaya de casa en casa en el Pueblo porque al punto será y padecerá su buena fama la qual es más estimable que las riquezas temporales [...] No conviene entren en casas ajenas [...] La reputación de una señora viuda es delicadísima y los ojos infectos de los mortales siempre se inclinan más à mal que bien Son muchos que miran à las pobres para notarlas y pocos los las atienden piadosos para socorrerlas y defenderlas (Arbiol, 1770, pp. 119-121).

Y finalizaba el autor tales consejos, que extraía en buena parte de las cartas de San Pablo, recordando que «Es noble privilegio de una señora viuda el que nadie en todo un pueblo diga mal de ella» (Arbiol, 1770, p. 120-122). Contundentes palabras que, en los inicios del siglo XVIII, cuando fueron escritas o reescritas, recogían la tradición moral del largo tiempo que les precedía y en las que quedaba clara la especial vulnerabilidad de las viudas ante al escándalo, ellas solas, sin la protección de un esposo o de los padres. Era deseable que nadie tuviese la menor sospecha o el menor motivo para hablar o dudar de estas mujeres. Dicha exigencia era más importante para la viuda que para quienes aún disfrutasen de otros estados y edades, como había señalado Juan de Pineda a inicios del siglo barroco: «tenemos más que hacer en guardar una viuda que cuatro doncellas» (Muguruza Roca, 2011, p. 204). Y es que la experiencia de vida —matrimonial— en la viuda causaba temor en la mentalidad patriarcal. Más aún, su capacidad para gobernar la casa a falta del marido enaltecía su propia posición. Como relataba Diego Pérez de Valdivia en 1597, a no pocas de ellas como «Santa Brígida viuda dichosísima a quien Dios reveló tantos secretos y otras grandissimas sanctas que aun carecieron de la virginidad se determinaron a guardar y guardaron la sancta continencia y suplieron con humildad y charidad lo que les faltava de virgnidad» (Pérez de Valdivia, 1608, p. 122). Entre las epístolas renacentistas de fray Antonio de Guevara se leen también estas contundentes líneas: «tomarte tú con una viuda avías de aver vergüenza» (García de la Iglesia, 1673, p. 462). Y fray Juan de la Cerda, que no ocultó la diversa realidad, dibujó con precisión el prototipo de la viuda escandalosa, opuesta a la «viuda clara en virtudes» (Cerda, 1599, p. 59), invitando a conocerla y a corregirla:

que podemos decir de las viudas que con toda la libertad del mundo se van a los juegos y fiestas [...] y puestas a las ventanas muy al descubierto cobdician ser miradas [...] entreteniéndose públicamente en conversaciones [...] Siempre procuran que sus conversaciones sean muy regocijadas y para conseguirlo admiten a ellas a hombres viciosos y lisongeros [...] en sus casas tienen mucha cabida las mujeres chismosas y de ruynes consejos y las criadas enredadoras [...] usan de ricos anillos y de guantes muy olorosos de antojo guarnecido de oro y preciosas piedras y de otras cien mil brujerías con que escandalizan a las gentes y deshonoran a sus linajes (Cerda, 1599, p. 432-433).

La sociedad, la familia y los vecinos debían poner todo su empeño por suministrar lo imprescindible, y no solo desde un punto de vista material, para que aquello no sucediese, mediante vigilancia, mediante solidaridad. La moral comunitaria, familiar, convergía en la moral de la viuda. No siempre una viuda era íntimamente culpable de un escándalo. A mediados del setecientos, el jesuita Juan de la Paz insistía en el riesgo ambiental cuando se preguntaba: «Qué atrevimientos y peligros no experimenta una viuda honrada y moza?» (Paz, 1764, p. 343). Los problemas y conflictos del hogar la preocupaban, la involucraban, la podían llevar a una situación delicada. Por eso ella

debía atajarlos, prevenirlos con la fórmula de la buena crianza de los hijos. Fray Antonio Arbiol recordaba que «la señora viuda prudente procure obrar en todo con sano consejo [...] porque quien no tiene cuidado de sus hijos y domésticos es peor que el infiel» (Arbiol, 1770, p. 120). El gobierno ordenado de la casa representaba el éxito de una soledad bien llevada. Redundando en la debilidad inherente a la viuda como mujer (Torremocha, 2018), estos discursos subrayaban la necesidad de protección que de hecho acompañaba toda la vida femenina desde el principio hasta su fin. Pero además de su propia responsabilidad, el pecado, el error o el abuso que conducían al escándalo eran también consecuencia de la falta de protección y, consecuentemente, salpicaban a todos. A partir de ahí, las causas del escándalo pudieron ser tan diversas como lo permitiese la vida cotidiana y las zigzagueantes relaciones familiares, vecinales o de amistad. Y quedaron jerarquizadas y reflejadas en los tratados de moral. Fray Antonio de Guevara, en una de las epístolas que dirigía a un padre y trataba de la educación de los hijos, hablaba de manera general sobre el telar en el que se tejía el escándalo de la desobediencia, de la ruptura del deber: «tanto me pesa de la circunstancia como de la culpa, es á saber de la ofensa de Dios, del escándalo del pueblo, de la perdición de la moza, del peligro del mozo, del enojo vuestro» (Guevara, 1653, p. 351). Para Guevara, el escándalo formaba parte del itinerario del mal hacer, del mal vivir. «Según el lenguaje de la religión, nunca se dice de cosa buena», expresó un fiscal sobre el escándalo, palabras que recoge Tomás Mantecón en su investigación sobre el crimen de la aldeana cántabra Ana Isabel Sánchez, donde especifica tres notas definitorias que acarrearían el escándalo: «debía existir una conducta transgresiva de los valores consuetudinarios de comportamiento [...] debía darse una notoriedad al público de esa conducta desviada [...] la desviación debía ser interpretada como generadora de daño moral y mal ejemplo» (Mantecón, 1997, p. 78).

Teniendo en cuenta el conjunto de consideraciones sobre esta materia al hilo de las cuestiones ya planteadas, las líneas que siguen tienen como objetivo: a) penetrar en el análisis de las encrucijadas sociales y políticas que tuvieron lugar en la familia de la viuda, cuyas conductas, abusos y decisiones escandalizaron dentro y fuera de aquella, b) las experiencias cuando ellas se encontraron involucradas en escándalos producidos en su propio hogar, así como c) los instrumentos privados y públicos a los que se recurrió en tales casos. Jerarquías, intereses, poder y autoridad familiar, patrimonio, subsistencia, emociones, diferencias de género, se entremezclaban. Partiré de la hipótesis de que el escándalo suscitado por o en torno a una viuda explota por las condiciones sociales y de poder que llevan al conflicto primeramente en la familia. La familia y sus conflictos son el lugar de generación y desarrollo del escándalo. Para ello, voy a trabajar historias de vida procedentes de colecciones documentales vinculadas a situaciones o procesos de conflicto en la ciudad de Barcelona. Estas fuentes se refieren tanto a las trayectorias de ruptura material o abandono familiar, como a las de ruptura simbólica o exclusión. La conflictividad familiar construyó espacios en los que el escándalo era instrumentalizado para competir.

2. VIUDAS SEÑALADAS, EXPIACIÓN Y ABANDONO FAMILIAR

Viudas de todas las clases sociales se vieron envueltas en alguna ocasión en escándalos que las implicaban no solo a ellas mismas, sino a la propia familia, o era desde esta última donde se tejían. Pero como no todas las familias son iguales, ni viven igual, cabría preguntarse por el elemento de clase social que pudo diferenciar las experiencias de escándalo que vivieron unas y otras dependiendo del estrato donde este tuviese lugar. A priori, no es arriesgado pensar en el plus de vulnerabilidad que soportaron las viudas más humildes cuando se atrevieron a traspasar los límites del escándalo y las consecuencias que su conducta o decisión iba a desencadenar en el ya de por sí estrecho ámbito de oportunidades. Aunque las exigencias de representatividad social y la competencia por la riqueza colocaban a las viudas socialmente mejor situadas en tesituras muy delicadas. Así, cuando el abogado barcelonés Jeroni Pujades relataba en un dietario que estaba componiendo en los años iniciales del siglo XVII los detalles del escándalo que rodearon los últimos días de la vida de la condesa viuda doña Bárbara de Erill, que transcurrieron en la ciudad, su narración detallaba algunas de las secuelas que aquellos hechos iban a arrastrar dentro y fuera de la familia. Es interesante recuperar este texto referido al 30 de agosto del año 1630, que comenzaba del siguiente modo:

En Barcelona, en una casa de la calle Ancha, frente a la posada del Virrey Duque de Feria, fue envenenada y murió de los venenos, doña Barbara de Herill, viuda relicta de don Alonso, segundo Conde de Herill; hija del Conde del Mayno, del estado de Milán, la que había sido menina y tan estimada de la S^a. Doña Margarita, de buena memoria, Reyna de España, como en su tiempo se ha visto y escrito. Estaba dicha condesa indispuesta, y con una escudilla de hierro le dieron los venenos. Se sintió mortal, hizo testamento y todo orden de cristiana. Dejó albaceas suyas a la Duquesa de Cardona y a la de Feria. Se dijo que había sido envenenada para que no avanzase el casamiento que estaba tratando con don Anthon Semmanat, primo de su primer marido. Y esa noche o al día siguiente se debían esposar. Se dijo que fue abierta para ver el veneno que le habían dado y fue encontrada embarazada de una niña, y que por eso se daban prisa para la boda [...] Fueron tomados por sospechosos algunos criados y criadas y entre otros una viuda llamada Casamija, que era la camarera, y que también lo había estado de don Casiho, suegro de dicha doña Bárbara [...] Fue preso también don Felipe de Erill, cuñado de la difunta, que estuvo mucho tiempo en prisión. Queda de dichos cónyuges, don Alonso y doña Bárbara una hija [...] al final ni contra los presos se pudo probar nada ni hubo nadie castigado. Se aireó mucho sobre un lacayo que entraba mucho en la cocina mientras se hacía el caldo (Casas i Homs, 1976, pp. 238-239).

La mencionada hija era Margarita, cuarta condesa de Erill, una mujer a quien aquél trágico suceso que acabó con la vida de su madre iba a dotarle de la fortaleza que necesitaría para asumir los retos que el destino la deparaba en lo más alto, en

la corte española e imperial (Fargas, 2021, p. 24). El asesinato por envenenamiento parecía dejar en el silencio el atrevimiento de aquella dama, Bárbara, su madre, que había enviudado hacía poco, pues aún se encontraba en pleno trámite de la reclamación de su dote a la familia del esposo, y que, sin embargo, mantenía amores ilícitos con un primo de este de quien incluso se había quedado embarazada. Existía aquí un doble escándalo, o un escándalo que había llevado a otro. El crimen del que fue víctima, o bien castigaba la osadía y el pecado que hasta ese mismo instante debían conocer tan solo los más íntimos y allegados, pagando un altísimo precio por ello, hasta con su propia vida, o bien perseguía extenderlo por toda la ciudad, incrementando el señalamiento a esta mujer, eso sí, supeditado a otras motivaciones ocultas y más codiciosas como la oposición de su cuñado, Felipe de Erill, a aquella segunda boda. Y es que este aspiraba a hacerse con el patrimonio y el título de la condesa, pues era el único varón y pariente más directo del difunto conde. Fuera como fuera, el escándalo de su nueva relación amorosa y prematrimonial, agravado por tratarse de una reciente viuda, por ser de buen linaje y haber prescindido de la acostumbrada liturgia social propia de un acontecimiento de tal calado, por ser tramada libremente sin el consentimiento de los varones del linaje, era percibido como toda una provocación. No es desdeñable tampoco creer que el supuesto embarazo fuese una invención propia de la maledicencia que debía estar propagándose entonces por la ciudad, a todas luces contraria a la determinación y libertad con la que demostró obrar aquella dama. Esperar un hijo fuera del estado del matrimonio era el peor escándalo contra el honor y la dignidad femenina, la prueba tangible del pecaminoso trato entre ella y su prometido (Torremocha, 2022, pp. 477-497). Algunos pensarían incluso que tan aborrecible conducta merecía un castigo para poder restaurar así el buen nombre de la familia y hasta justificarían en su fuero interno el final que le aguardó a Bárbara. Quizás el autor o los autores del crimen creyeron oportuno alimentar el rechazo a la condesa con la averiguación de su embarazo, dejando así oculta la trama del delito. Los escándalos sexuales avivaban la censura social y ponían en entredicho la educación moral de las mujeres del grupo (Sixto Barcia, 2012, p. 20). De ese mandato eran ellas las víctimas, a las que se exigía todo y, por ende, a las que se criticaba o atacaba todo. La condesa viuda doña Bárbara había osado olvidar que su viudedad debía, a la luz de la moral, acompañarse de una cierta soledad. Y sus circunstancias eran muy particulares. Tenía la oposición de los varones de su familia política. A Bárbara le quedaba solo una hija, que aún era muy niña, y esta iba a ser la próxima condesa de Erill. Pero su cuñado Felipe, que estaba apoyado por otro hermano religioso muy bien situado en la cúspide del poder del Principado y en su máxima jerarquía jurisdiccional como canciller, detestaba que este título recayese en una mujer. Sabemos por el mismo narrador, Jeroni Pujades, que Felipe había intentado en vano casarse con su joven sobrina. Bárbara había hecho lo imposible ella sola para malograr el plan. Debía albergar la esperanza de que al fin iba a abandonar aquella soledad carcomida por

las turbulencias del linaje, se iba a volver a casar y a contar con un apoyo. Tenía los enemigos en la Casa, los mismos que se aprestaron a airear sus amoríos. Mantenía con ellos un pleito que se encontraba pendiente de la decisión de los jueces de la real audiencia de Barcelona. De importarles a los Erill el escándalo, jamás hubieran urdido aquel final para Bárbara. Eran la competencia por la riqueza y la jerarquía de la Casa lo que se estaba jugando con el escándalo, con sus tiempos y con sus canales de circulación hacia el auditorio que se pretendía conquistar.

En otro extremo de la vida social se encontraron las viudas señaladas y reprobadas —por sus familias, por el entorno— cuyos parientes juzgaron no hallar otra solución más que encerrarlas en la Casa de misericordia de Barcelona. Las gentes pudientes disponían de medios materiales para ocultar conductas o actos desordenados al menos durante un cierto tiempo. Residían en casas grandes con estancias donde castigar y encerrar si convenía. Pero entre las gentes de humilde condición esto era imposible y guardar un secreto frente a los vecinos una tarea titánica. Castigar, aleccionar, se intentaba, pero si se fracasaba se podía optar por la red asistencial, con el apoyo del párroco, de los próceres del lugar o del barrio, e incluso confiando la admisión a la mera piedad de la institución. Allí la familia esperaba su corrección definitiva. Lo inmediato era ocultar y hacer olvidar el escándalo que aquella viuda había causado o estaba a punto de provocar de persistir en su mala actitud. El temido rechazo social se traducía en exclusión, pérdida de trabajo, más pobreza.

La institución Casa de misericordia pasó en la edad moderna de ser un centro de acogida para las y los más desamparados a constituirse también en lugar de encierro cooperador de la corrección femenina. Ya en el siglo XVII, la Casa de misericordia se había especializado en la acogida de mujeres (Carbonell, 1997). Aunque la mayor parte de los expedientes de entrada recogen circunstancias de miseria que justifican la petición de asilamiento, lo cierto es que no faltaron historias de escándalos. Estos muestran el fracaso de las familias en su empeño por controlar y corregir a la mujer, de todas las edades, cuando sus hábitos contradecían la doctrina escuchada y alertaban sobre sus fatales consecuencias y, ya rendidas, deciden depositar dicha tarea en manos de la institución.

He revisado los expedientes de entrada en la Casa entre los años 1790 a 1799 en búsqueda de esas viudas de vida y actitudes escandalosas, que han olvidado sus deberes, descuidadas con los suyos, por cuya culpa sus hijos e hijas pequeños están en riesgo de desamparo. El conjunto de los expedientes donde ellas se encuentran citadas nos permite conocer los argumentos que se exponen, las descripciones de sus modos de vida, también la presencia real que tuvieron dentro del número global de viudas que allí entraban, como se verá en el siguiente cuadro. He escogido una década porque creo que puede ser suficientemente representativa de las prácticas y estrategias frente al escándalo, y también debo recordar que he seleccionado la etapa final del siglo XVIII porque fue precisamente, avanzada la centuria, cuando la

Casa estaba ampliando los motivos de acogida más allá de la miseria, la pobreza, ensanchando sus funciones asistenciales. Así, constan 52 expedientes de viudas, de los cuales el 36,5 % justifican causa de escándalo. Los expedientes constituyen una muestra de las solicitudes de entrada, mucho más numerosas, aunque a menudo inespecíficas, con lo que cabe pensar en una amplificación de estas cifras.

Tabla 1. *Viudas pobres y viudas de vida escandalosa en la Casa de Misericordia de Barcelona¹*

	Años 1790-1799
Solicitud general. Entradas de viudas	52
Solicitudes para viudas escandalosas	19
%	36,5

Adentrémonos en algunas historias de vida, que he seleccionado por su variedad informativa. Hay que tener en cuenta en todos los casos que la causa de escándalo no eliminaba otras, como los problemas de sustento o trabajo, que se solapaban entre sí. En todos los casos, la familia es la escandalizada en primer término y desea evitar una mayor exposición pública. Es posible también que haya recibido quejas de parte de vecinos o del párroco, quien tiene mucho conocimiento de cuanto sucede entre los feligreses que habitan en su parroquia. La familia decide tomar cartas en el asunto. Pero, tras lo más visible, permanecen otros elementos de rechazo que quiero subrayar. Junto al escándalo que envuelve a una viuda existe una trama de conflictividad intrafamiliar, diferencias, celos, desencuentros. Por ejemplo, Felipe Amiell «expone que tiene una prima hermana que se llama María Teresa viuda en esta ciudad por haber quedado sin amparo de nadie siendo el suplicante que no la puede mantener ni la dicha María Teresa quiere sujetarse en trabajar ni quiere trabajar y temiendo de su entera perdición y tal vez mal ejemplo»². Es interesante observar la relevancia del valor del trabajo, cuyo rechazo conduce a tomar un mal camino, allí donde se descubrirá el escándalo. La falta de trabajo estaba asociada a la miseria de la calle, a vivir de pedir limosna, a acercarse a un submundo de delincuencia, como otra viuda sola y de avanzada edad de nombre María Serra, de quien se decía que

esta mujer tenga todo el barrio y más de él alborotado, sea ya por su mal modo de hablar, tanto ofensivas a la ley Católica, como profanas entre personas humanas, de

¹ Elaboración propia. Archivo de la Casa de Misericordia de Barcelona (ACMB). Serie asistencial. Expedientes. Registros 4418 (1790-1791), 4419 (1791-1792), 4420 (1793), 4421 (1794-1795), 4422 (1796-1797), 4423 (1797-1798), 4424 (1799).

² ACMB, 12 de julio de 1790, reg. 4418.

modo que lo mismo es verle salir por las calles que con grande persecución le siguen los muchachos y algunas gentes grandes que algunas veces entre grandes y chicos se pueden contar en número de doscientos³.

No faltaban acusaciones que insinuaban cómo el escándalo bordeaba la escasa salud mental de la anciana viuda. Las autoridades del barrio la arrestaron y la llevaron a la Casa. El expediente dictaminaba su entrada «por ser mujer escandalosa en sus palabras según así lo afirmó el párroco del Pino»⁴. También las autoridades colaboraron con la familia encerrando a Rosa Mercader,

viuda dejada de Juan Mercader tejedor que fue y habitaba en la villa de Salou, es mujer de vida desarreglada, de malos procederes, y con algún escándalo [...] mujer incorregible a causa de su mal modo de vivir [...] está aborrecida de las personas de más aproximación, de su padre viviente aunque paralizado en la cama de accidente [...] expuesta por su audaz genio, abandono, mendicidad y circunstancias expresadas a mil ruindades y desdoro de su honrada parentela.⁵

Tras enviudar, Rosa vivía con su padre. No era, en términos convivenciales, una mujer sola. Pero el texto indica que aquel la aborrecía. Los conflictos domésticos siempre están muy presentes. Empujaban a esa vida desarreglada, sin horizonte, donde se flirteaba con el riesgo, con el escándalo. Y, a la vez, producían más tensión en la familia. El escándalo era un viaje de ida y vuelta al conflicto familiar.

Lo deseable era atajar la mala conducta antes de estar en boca de todos. Por eso tan a menudo los expedientes aludían al temor de que aquello se llegase a escapar de las manos de los cercanos. Eso es lo que exponían los hijos de

Catalina Rovira viuda ya de mucho tiempo a esta parte está en peligro de perderse y que por su mala conducta en el manejo de sus bienes ha empobrecido de tal suerte que no tiene con qué mantenerse ella y sus hijos quienes acabaran de experimentar la última miseria si continua en cuidado de su casa bien que ellos están fuera de la casa de su madre⁶.

También fue el caso de Onofre Mauri, cuya madre «Caterina, de 50 años, hace cosa de dos años a esta parte [...] pretende casarse, lo que puede suceder de pasar un escandaloso y fatal suceso», así que solicitó su encierro⁷. Jaume Ginesta sentía

³ ACMB, 29 de agosto de 1790, reg. 4418.

⁴ *Ibíd.*

⁵ ACMB, 5 de junio año 1799, reg. 4424.

⁶ ACMB, 17 de noviembre de 1790, reg. 4424.

⁷ ACMB, 17 de junio de 1792, reg. 4419.

vergüenza de su hermana, la conducta de esta ya había trascendido demasiado. Al llegar al centro explicaba que «tengo en mi casa una hermana viuda que no quiere estar bajo mi obediencia y lleva una vida disoluta yéndose todo el día por tabernas donde tocándose del vino viene después a mi casa alborotándonos y con infames palabras causando mil desuniones en mi casa y de todo me han dado informe los vecinos»⁸. El escándalo se mencionaba en todas estas circunstancias, se insinuaba. Pero la desazón que traslucían las justificaciones para lograr el encierro de estas viudas no eran tanto las murmuraciones del lugar, sino el conflicto dentro de la propia casa. Esta era la experiencia de la hermana de Jaume Ginesta, y también era el caso de Caterina Rovira que hacía presagiar un desencuentro con los hijos, o el de María Teresa Amiell que rechazaba trabajar, razón por la cual su primo hermano, el único pariente que le quedaba, temía acabar manteniéndola cuando él ya tenía cuantiosos gastos a los que acudir. El conflicto familiar late en todas las experiencias. Francisco Minguella era un doctor en derecho residente en Barcelona a la altura de 1793, estaba casado, y convivía con su suegra la viuda Francisca Torres. Acudió a la Casa «por ser bastante vistosa y flaca de juicio en cierto punto da que sospechar no cometiese algún extravío que redundaría contra el honor del exponente y su consorte y no hallando otro medio para moderar a la expresada viuda después que muchos años ha que el exponente ha practicado»⁹. No es impensable creer que la conducta de la viuda Torres, día a día, había desestabilizado la paz de este matrimonio. El abogado conocía bien en qué podían desembocar estas tensiones cargadas de malhumores entre los esposos, sobre todo en lo relativo al trato que merecía la madre de su mujer y los efectos que las reiteradas discusiones y el mal ejemplo de aquella podrían ocasionar entre los pequeños. El escándalo, en suma, era un proceso colectivo en cuya última fase intervenía la comunidad, estadio que ponía en alerta a las autoridades del lugar, del barrio. Pero arrastraba fases previas donde los conflictos, desuniones, competencias, abandonos, tensiones en la familia, soledades o incomunicaciones aun en compañía, eran cruciales.

3. INTERÉS Y ESCÁNDALO: VIUDAS Y FAMILIAS ANTE LA JUSTICIA

En este último apartado analizo desde una muestra de fuentes litigiosas la relación entre el conflicto familiar y el escándalo, con la viudedad femenina como protagonista. La propia naturaleza de estas fuentes nos devuelve a los estratos sociales privilegiados, donde los motivos de los desencuentros van a ser más sofisticados, donde existen dotes, vínculos hereditarios o legados por los que pelear, pero cuya trazabilidad en términos de pugna y desencuentro metamorfoseados en el

⁸ ACMB, 31 de enero de 1791, reg. 4418.

⁹ *Ibíd.*

escándalo es comparable a la experimentada en otros ámbitos. El trabajo está realizado a partir de la consulta de la colección de las alegaciones jurídicas conservadas en la biblioteca del fondo antiguo de la Universidad de Barcelona y en la biblioteca histórica del Colegio de la Abogacía de Barcelona. El estudio de las alegaciones resulta mucho más ágil que el de los procesos completos, que por su densidad exigen singularizar. He realizado una selección de dichas alegaciones para el período que abarca desde la segunda mitad del siglo XVII y el siglo XVIII, cuando son más abundantes, resultado del perfeccionamiento de la práctica procesal. He buscado entre estos documentos señales de escándalo, bien provocado por una viuda, bien instrumentalizado por una viuda o por la familia, y en el que ella se ha visto envuelta, entrelazando los argumentos expuestos bajo la lupa de su peso decisorio. La fuente muestra, en líneas generales, escándalos entre madres e hijos, entre hermanos, entre cuñados. Se trata de lazos familiares diversos, como es de esperar en todos los litigios, pero no alejados, síntoma de unos intereses cada vez más reducidos en torno al hogar. El escándalo es el cénit, con desenlace imprevisible, de una mala relación, una relación entre opuestos que se disputan parte de la renta o el patrimonio que se va moviendo entre ramas. Se vive primero —y seguramente durante bastante tiempo— encerrado dentro de la familia, y tiende a extenderse luego fuera de ella. Cuando asciende a los tribunales ya es de dominio público. Más aún, cuando las partes encargan redactar unas alegaciones a sus abogados, los pliegos o cuadernos se publican en numerosos ejemplares, tantos como la familia se pudiera permitir, puesto que resultaban onerosos. Podían llegar a circular mucho y alcanzar un amplio público interesado, dentro de los márgenes de su propio grupo social. En ese caso, las amistades, parientes curiosos y otros abogados que deseasen prepararse y conocer del asunto, con su lectura tenían acceso directo a lo que otrora se había mantenido en secreto. Todos sabían que las alegaciones eran un escaparate y si les convenía no escatimarían detalles para forzar la opinión y, en última instancia, la balanza de la justicia a su favor. En todo caso, este tipo de fuente no es adecuada para establecer frecuencias, sino que debe analizarse desde una metodología microhistórica. Para ello, voy a centrarme en algunos casos que merecen la atención por ofrecer más y mejores datos sobre el veloz viaje que iba del conflicto en la familia al escándalo, que creo que pueden representar sus variadas circunstancias en la vida de las viudas, de las propias familias, así como sus usos en los litigios.

El primero al que me referiré tuvo lugar entre un hermano y una hermana, distanciados ambos por la posición jerárquica del primogénito y heredero, quien jamás aceptó el menor atisbo de autonomía de su hermana y a quien hasta le molestó la capacidad económica que ella había conseguido. Esta suma de frustraciones iba a ser la semilla del escándalo. Sin embargo, cuanto más extremo fue este, más le favoreció a ella en términos judiciales. En 1667 María de Espuny era una joven viuda de noble casa que había vivido sus escasos años de matrimonio fuera de Barcelona, debido a que su marido era militar. Nada más enviudar regresó a su ciudad

natal. Allí la esperaba su familia, compuesta por su padre viudo y sus dos hermanos solteros, el mayor de los cuales era el heredero, el otro era fraile. María volvía con sus dos hijos pequeños y con la herencia de su marido quien, según ella se apresó a divulgar, antes de su último suspiro, estando aún en el frente de combate, la hizo heredera universal. Al conocerse, esta circunstancia no agradó a su hermano Raymundo, que por la jerarquía que ocupaba en aquella casa deseaba administrar el patrimonio que él consideraba debía corresponder solo a sus sobrinos. Además, parecía que la herencia que disfrutaba María no era poca, con lo que escapaba al control de aquel y podía tomar decisiones ella sola. El regreso de María hubiera sido una buena oportunidad para ejercer de jefe de la casa tal como todo heredero soñaba y para lo que se le había preparado, pero sus ansias pronto se frustraron, comenzó a dar muestras de su desconfianza y la convivencia se tornó insostenible para María. Por ello, una noche decidió salir de allí, oculta y disimuladamente, abandonando a sus hijos, para casarse en secreto. Al descubrirlo, Raymundo

le quitó cuanto tenía y había traído de joyas, oro, plata, vestidos y aunque lo tenía cerrado en sus arcas fue en vano esta diligencia pues a falta de las llaves rompió cerrajas [...] encendido en cólera dio tan extremadas muestras de sentimiento con palabras y echos que llevó la admiración de todo el lugar siendo la noticia y demostración deste sentimiento tan notoria y pública como comun siendo a personas de lustre y también a las que no lo eran objeto de conversaciones.¹⁰

La profanación de las arcas, receptáculo de los secretos de aquella y de muchas mujeres, era el preludio del escándalo. Este era un acto de violencia simbólica antesala de otros muchos. A partir de ahí se sucedieron una serie de pleitos cruzados entre ambos hermanos por la herencia del primer esposo, por la dote de María, que a esas alturas aún no estaba pagada, y por la tutela de los menores. En medio de tanta tensión, el desenlace de la enfermedad del padre, ya anciano, empujó a María a visitarle y «llegó a la casa de su padre y en aquella sucedió la demostración que hizo Raymundo y su hermano, que fue sacarla de casa a empellones, atropellando entre ambos [...] fue amenazada que si no se iba la echarían por la ventana, maltratándola con palabras tan injuriosas e indecentes».¹¹ Este relato pertenece a las alegaciones de María aportadas en la demanda de nulidad del testamento que

¹⁰ Biblioteca del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (BICAB), *Allegacion y respuesta iuridica por la noble D. Maria de Ribera Claramunt y de Espuny, viuda de don Francisco de Ribera, ohidor que fue en la Real Audiencia deste Principado de Cataluña: con Francisco de Morera y Espuny, su hijo, en la causa que en grado de suplicacion siguen en la Real Audiencia de la nulidad del testamento de Raymundo de Espuny y de Claramunt ... / relacion del ... noble don layme de Potau y Molas...; escrivano Melchior Cortès y Mercè*. Id. A31525, p. 13.

¹¹ *Ibíd.*, p. 15.

a los pocos días hizo su hermano y donde quedaba desheredada ella y toda la prole que nacería de su segundo matrimonio. El reencuentro entre María y Raymundo había provocado ya un escándalo de dimensiones públicas, pero ella no lo había rehusado; sabía lo que hacía, lo había consultado antes «presidiendo consejo de personas muy elevadas y virtuosas que la pusieron en términos de obligación natural el ir a visitar a su padre» y era muy consciente del odio que albergaba aquel, pues todo el mundo sabía que le había prohibido cualquier contacto con sus hijos. A lo largo del año 1672 María obtenía una sentencia favorable sobre los créditos de la dote y la herencia de su primer marido. Tres años más tarde también le era favorable la resolución sobre la nulidad del testamento de su hermano.¹² Quedó probado que Raymundo lo había hecho «inconsulta calore iracundiae et in odium».¹³ La familia Espuny se sentía humillada desde que María tramase en secreto sus segundas nupcias. No era este, sin embargo, el tipo de matrimonio clandestino de una doncella, que siempre había causado tanto asombro. Pero sí exhibía a la sociedad las grietas existentes en la familia, además de la osadía de esta viuda que había sido capaz de dejar a sus hijos. El rechazo de su hermano, quien condenó a sus sobrinos a vivir y crecer alejados de su madre, quien la echó un día de la casa del padre con ánimo de maltratarla incluso ante la presencia de una comitiva notarial que la seguía a ella en aquella visita, ante criados y otras amistades que estaban acompañando al anciano, completaba este inaudito escenario. El escándalo se enraizaba en el irrefrenable propósito de Raymundo por gobernar la casa. No soportaba haber perdido la familia que como heredero y jefe de la casa deseaba tener bajo su protección.

Cuando estas vivencias llegaban a los tribunales era porque existía competencia por bienes materiales y simbólicos, como el poder o la autoridad en el hogar. De ahí arrancó también la malograda relación entre una madre viuda y un hijo que acabó en desheredación, pero que ya antes había conseguido escandalizar a todo un barrio. Los asuntos de María Pedrell y el doctor en ambos derechos Francisco Graell se publicaron por Barcelona en 1731. Los primeros conocedores de las tensiones entre ambos fueron los criados, testigos predilectos del trato que se dispensaban día tras día y transmisores efectivos de la información: «aun siendo ya hombre esta parte del Dr Francisco Graell y graduado le trataba siempre con voces muy ásperas, con términos infamatorios, e indecentes, ejecutándolo siempre delante

¹² Centre de Recursos per a l'Aprenentatge i la Investigació (CRAI), Biblioteca del Fons Antic de la UB, Biblioteca Patrimonial Digital (BIPADI), Col. Alegaciones jurídicas, *Iuris et facti responsum pro nobili Francisco de Spuny et Morera, contra nobilem Mariam de Ribera et Spuny, viduam in primis nuptiis nobilis Alexandri de Morera: ad relationem nobilis Michaelis de Cortiada meritissimi Regentis Regiam Cancellariam in praesenti Principatu Cathaloniae*, 1682, Sig. 07 XVII-6654-14.

¹³ BICAB, *Allegacion y respuesta iuridica por la noble D. Maria de Ribera Claramunt*, p. 18.

de otras personas [...] quanto más gente havia más fuerte gritava»¹⁴, coincidieron en declarar sobre María varios de ellos. A medida que transcurría el tiempo y estos desencuentros se iban conociendo no faltaban quienes se preguntaban por la reacción del hijo. Podemos imaginarnos a grupos de conocidos, entre vecinos y amigos, reincidiendo sobre este asunto entre sus principales conversaciones, día tras día, temiendo que se provocase alguna violencia en la casa. Pero

los que visitaron la casa dicen que no vieron en ninguno de dichos días, ni en la mañana, ni en la tarde, ni en la noche, que la dicha Graell tuviese en la frente ni en ninguna parte de la cara herida, cicatriz, rasguño, uñarada, ni otra señal alguna ni menos se le conociese haber salido sangre, poca ni mucha [...] que de haberlo tenido lo habrían sabido los domésticos de su casa y los demás que frequentavan aquella¹⁵.

Había que fijarse en todos los detalles de una historia familiar que ya estaba escandalizando. En el origen de esa tensión parecía haber un casamiento realizado sin el acostumbrado consentimiento. Iba a tener lugar en el mes de septiembre del mismo año. Una desconsideración de esta naturaleza debía ser muy difícil de manejar por parte de los padres, la falta de consentimiento ponía públicamente en entredicho la autoridad de estos, de manera que podían sentirse avergonzados, ridiculizados. Peor incluso era el sentimiento de deshonor que debía invadir a una viuda como María al encontrarse sola, sin el apoyo de un marido con quien hallar consuelo en este trance. Por ello pareció no conformarse con callar y de algún modo se vengó, procediendo a

sacarle de casa todas las alajas y muebles tenía más apreciables [...] unas veces por medio de faquines, otras por otras personas, hasta arcas enteras [...] llegó a tal exceso en noviembre de 1731 el desmoblar Maria Graell de todo lo mejor a su hijo, persuadida de los consortes Crest que fue público a todo el vecindario llevarlo a su casa con tal disimulo que fardos a la noche echaban la ropa por el balcón [...] a tal exceso llegó el llevársele dicha Maria Graell las alhajas de la casa que hasta la cama que nuevamente tenía prevenida para la boda, la desvalijó llevándose los hierros y colchones [...] de suerte que movidos de compasión le avisaron los vecinos¹⁶.

¹⁴ BICAB, *Addicion la respuesta las dudas de la Real sala del noble señor don Francisco Borràs y Viñals ... de 10 de deziembre de 1739: por el Dr. Francisco Salvador de Graell y Padrell cavallero, con Maria Francisca Crest y Graell viuda / actuario Thomàs Casanovas y Solans*, Id. A31008, p. 203.

¹⁵ *Ibíd.*, p. 203.

¹⁶ *Ibíd.*, p. 206.

Pero pese a estar este rumor en boca de la gente, su hijo siempre defendió que era incierto, que «aviándosele propuesto cierto casamiento muy honorífico, así por la calidad como por las conveniencias, fue respondido por el Dr. Graell que reconocía por primera atención el permiso de su madre»¹⁷. No quedó probado que fuera este el motivo de la guerra entre la madre y el hijo. Ella había manifestado su agrado recibiendo visitas de cortesía para felicitarla por la celebración del compromiso. Algo sucedió entre ellos bastante enrevesado para que se rompiera ese bienestar. La cuestión es que, antes de hacer testamento, la penúltima decisión de María fue abandonar la casa donde había residido desde que se casó, separarse de su hijo, irse a vivir con la familia Crest, que eran su yerno y su hija y, finalmente, desheredar a Francesc en sus propios bienes y en los del abuelo materno de este, para testar a favor de su hija. Se trataba de un patrimonio suculento compuesto por la propiedad de varias casas en Barcelona. La demanda, interpuesta un año después, tan pronto fallecía María en el mes de junio de 1732, controvertiría la cláusula de desheredación «por las persuaciones e instigaciones de dichos Crest por levantarse con todos los intereses de dicha Graell y no por hecho y culpa de dicho su hijo» y pese «a la conformidad con que murió que es y ha sido pública voz y fama entre todos los que intervinieron y mediaron en dicha tragedia». Francesc afirmaba que dicha cláusula contenía «cosas injustas, mal sonantes, escandalosas, y equivocadas en el hecho [...] no ser el dictado de la testadora [...] manifiesta no sólo la iracundia formal, si también la venganza ejecutada por la madre y a ver nacido de las instigaciones del Dr. Crest y blandicias de la hija, en las casas de los cuales testó»¹⁸. El joven había recogido valoraciones de muchos vecinos, que visitaron a su madre durante el tiempo en que residía con los Crest y en cuyas conversaciones

hablando de su hijo encendida en cólera y rencor contra aquél decía que no fuese sino ella havia de hacer que su hijo fuese un desdichado, que le havia de sacar de casa a puntapiés [...] pues ya le habían explicado el modo como debía hacerlo en tanto que por más que la persuadiesen diferentes personas para que se templase más se encendía en cólera, odio y rencor contra su hijo [...] hasta llegarles a decir que su hijo no le era hijo¹⁹.

Las reacciones de María ya no eran ningún secreto. Aún se decía más:

¹⁷ *Ibíd.*, p. 213.

¹⁸ *Ibíd.*, p. 213.

¹⁹ BIPADI, *Satisfacion a las dudas dadas por la Real Sala del noble Señor Don Francisco Borràs y Vinyals ... por el doctor en ambos derechos Francisco Salvador Graell y Padrell contra Maria Francisca Crest y Graell, su hermana, viuda del Dr. Gabriel Crest: actuario Thomàs Casanovas y Solans, 1740, Sig. 07 B-65/2/1-12, p. 195.*

haviendo pasado dicha Maria Graell tan irreconciliable como preocupada de odio y rencor contra su hijo à la casa de Crest quien havia sido el fomento como queda insinuado para imbuirla de siniestros informes malignas especies y repetidos engaños à fin de inducirla à tanto rigor y odio contra su hijo aun estando con el se dexa bien comprehender de quan repetidos y más eficaces medios se valdrían los Consortes Crest teniéndola en casa y fuera de la compañía de fu hijo de suerte que se viene à los ojos ser la más eficaz presunción y conjetura más convincente haviendo sido dichos Confortes Crest los que à costa de tal notoriedad se llevaron à Maria Graell à su casa iracunda en el más alto grado con su hijo y haverse mantenido en dicha casa hasta el dia de su muerte y este sin el menor reconocimiento por haver muerto sin Sacramentos de la Penitencia y Eucharistia haverla mantenido con la mayor astucia ardid y viveza dichos Consortes Crest con el singular odio y rencor con que se fue de la casa de su hijo²⁰.

El escándalo había alcanzado cotas inasumibles en la mentalidad de aquella sociedad. Peor pena no podía acarrear María. De probarse que no se le habían administrado los Sacramentos antes de fallecer, el auditorio debía sentir auténtico espanto o Francesc sabía bien cómo construirlo, cómo usar la memoria de un escándalo de odio y rencor como fundamento de la nulidad que necesitaba. Para su hermana Maria Francesca todas estas palabras «escandalizaban solo de oírlas»²¹, pero agonizaron sin pruebas. Francesc tuvo con ella una dura contrincante y aún en 1741 ambos hermanos seguían enzarzados en litigios. El abogado de Francesc nos traslada aquí a la historia de los hermanos María y Raymundo Espuny, cuya sentencia, emitida décadas atrás y que se citaba en estas alegaciones, había anulado el testamento de aquel por haberse demostrado que se había dictado bajo la ceguera de la ira. Los escándalos que acababan en actos injustos, o que seguían a estos, y más aún si se escenificaban en los tribunales, no podían desaparecer ni del recuerdo de las generaciones que lo habían escuchado de sus antepasados, ni obviamente de la práctica jurídica de abogados y jueces.

En apariencia se trataba de dos casos distintos. En el primero, María Espuny era una viuda que había regresado a su casa como dueña de una fortuna heredada de su fallecido esposo para sorpresa de todos y había decidido rehacer en breve su vida sorprendiendo con ello a su familia. Un escándalo alimentado por sus propios secretos y por los celos que provocaba su riqueza. Raymundo siempre le había reprochado que mentía en este punto, que se había alzado ilegítimamente con aquella herencia, porque a su parecer iba contra natura que su primer esposo hubiese desheredado a sus propios hijos. La práctica de la desheredación se sujetó siempre a una justa causa. En Cataluña estaba regulada a partir del Usatge *Exheredare*:

²⁰ *Ibíd.*, p. 196.

²¹ BICAB, *Addicion a la respuesta...*, p. 3.

Desheretar poden los dits Pares genitors lurs Fills o Fillas Nets o Netas si son tant presumptuosos quel Pare o Mare Avi o Avia greument siran ols deshonren ols accusen de crim en judici o sils Fills son fets basadors o si las Fillas nos volran ajustar a Marits mas torpament viuran o sils Fills tornan Sarrahins e no se volen penedir tots aquests aytais manifestament convençuts por lo Pare e la Mare lo Avi o la Avia desheretar sis vol Si negun o vol desheretar Fill o Filla Net o Neta nomenadament los desherete diga la culpa per que los deshereta e instituesca altre en son loc qui haja a provar la causa del desheretament esser vera e si vna de aquestas cosas hi defall no pot desheretar Fill ne Filla Net ne Neta en ninguna guisa e siu fa res no valra²².

Pero lejos de la indolencia de la norma escrita, una experiencia tan extrema encerraba y encierra una carga moral y emocional muy intensa en donde se mezclan la humillación, la ofensa, la vergüenza, la culpa, la venganza, la expulsión simbólica de la genealogía patrimonial. La desheredación de un hijo y el escándalo se encontraban estrecha y dolorosamente unidos. Además, hay que notar que la carga de argumentar justa causa, el arrojado de tomar tal decisión, recayó no pocas veces en las viudas, mujeres solas, testigos del acceso de sus hijos a la edad adulta y algunas veces víctimas de sus desafíos. Tan temido debía ser el asunto que desde los inicios de la edad moderna fue aumentando el número de testamentos masculinos que nombraban a sus mujeres usufructuarias vitalicias con la obligación de escoger como futuro heredero a quien de entre los hijos más obediente les fuera. Se creía conjurar así el problema, pero siguió existiendo. En el año 1675, el abogado de Barcelona Josep Orlau introducía una causa en la real audiencia contra su hermano. Conocía que su padre había testado a su favor en 1668. Pero que dos años después había cambiado, instituyendo heredera a su madre «a pura instigacio y persuasio de dita Maria Orlau sa muller sense empero ánimo y voluntat de mudar dit primer testament», con el apoyo taimado del hermano menor quien acompañaba en todo a María. Para el actor, su madre albergaba la secreta voluntad de desheredarle

no casant a gust de dita Maria Orlau, o no sent li obedient, lo privà de sa heretat y bens (...) no casà a gust y voluntat no sols de dita Maria ni encara de dit quondam Dr Orlau son pare ab molta inobediencia vinvint encara el dit quondam Dr Orlau sens son consentiment ni voluntat ni de dita sa mare efectuà aquell del qual ne tingueren molt sentiment y pesar y ne estiguieren malalts de sentiment y sen queixaren moltes voltes publicament²³.

²² *Constitucions y altres drets de Catalunya: compilats en virtut del Capítol de cort LXXXII. De las Corts per la S. C. y R. Majestat del Rey Don Philip IV. Nostre Senyor celebradas en la ciutat de Barcelona any M.DCCII, Volumen I, p. 358.*

²³ BICAB, *Summari del proces y causa vertent en la Real Audiencia a relacio del noble don Francisco de Ribera: entre lo doctor Joseph Orlau y Vilar, contra Maria Orlau y Vilar viuda / not. Rufasta, 1676, Id. A31492 pp. 6-10.*

Esto se afirmaría ya una vez fallecida. El texto refiere que el asunto ya hacía tiempo que había dejado de ser secreto. El drama familiar no podía ocultarse, se recibían con mucha frecuencia visitas de amigos con quienes se compartían los pesares. Y María, con su posterior testamento, confirmaba el acto de desheredación. Era una mujer decidida y no le perdonaba, «de estranya condició y arrimada a son gust de tal manera que dit quondam doctor Orlau per tenir quietud en la casa era forçós condescendís al que ella volia»²⁴. Y aunque no lo había hecho ella sola, como viuda tuvo que sobrellevar aquella decisión que resquebrajaría en cierto modo su buena fama. Así, entre las declaraciones de los testigos de la causa se fue tejiendo una maraña de malentendidos de pública voz como el supuesto desprecio de María a Josep frente al cariño desmesurado con el que trataba a su segundo hijo, Amador:

sempre ha tingut y demostrat de molt temps a esta part y en lo temps que dit doctor Josep Orlau feu lo ultim testament major affecte y carinyo al doctor Amador Orlau, fill segon (...) en tant excés es estat lo affecte (...) que per a beneficiar a quell y per més avorrir a dit doctor Josep Orlau sense que per tal odi y avorriment li hage donat causa²⁵.

En todo caso la crisis de la desheredación en tiempo de viudedad merecería un estudio más a fondo. Se trataría de situar a las mujeres viudas ante una de las encrucijadas vitales y familiares más dramáticas. En efecto, por la decisión tomada, María «estigué molt temps malalta de sentiment e pesar»²⁶. La ligazón entre viudedad femenina y escándalo se hace muy evidente en estas historias de desheredación.

Retomando al caso de la viuda María Graell, esta fue presentada como víctima de una manipulación de gravísimas consecuencias: para la propia familia, pues llegar al extremo de rechazar al varón primogénito como heredero era percibido como una tragedia; para ella misma, criticada por su dureza de corazón, por albergar cierta iracundia y odio, además de ser cuestionada en su capacidad, despreciada por su fragilidad; y evidentemente también para su hijo, el desheredado, quien por siempre más estaría mal considerado, bajo una duda permanente²⁷. Este arrastraba de por vida la sombra de ser un mal hijo, a pesar de que en el caso de Francesc Graell «la simple preterición (la no mención como heredero forzoso), valiéndose del pri-

²⁴ *Ibíd.*, p. 6.

²⁵ *Ibíd.*, p. 6.

²⁶ *Ibíd.*, p. 10.

²⁷ BICAB, *Juridica y legal respuesta por el Dr. en ambos derechos Francisco Graell y Padrell : contra Francisca, Crest consorte del doctor Gabriel Crest / a las dudas dadas en la real sala del noble señor don Francisco de Borràs ... ; actuario Thomás Casanovas y Solans, 1733, Id. A32096, p. 218.*

vilegio concedido a los ciudadanos de Barcelona, evitaba el tiznar la estimación de su hijo»²⁸. Nótese la preocupación por el afectado acerca de las consecuencias en términos de la percepción social.

Pensando en estas dos mujeres, ambas circunstancias revelan la relación compleja entre la vulnerabilidad, por su viudedad y soledad, y las posibilidades efectivas para tomar decisiones en tanto que mujeres. Acaso al tomarlas, en el seno de un ya más que caldeado ambiente de conflicto familiar, se desataba el escándalo. Alrededor de María y de Francesc Graell todos, dependientes, vecinos, familiares, amigos, sacerdotes, habían visto y oído de todo: «el dicho Dr. Graell siempre con más humildad, blandura, y veneración, o no hablaba, y si respondía era con palabras muy suaves y con todo respeto» o «dichos madre e hijo no tuvieron la menor question, controversia, riña, ni la más mínima disensión, que de haberla tenido lo sabría, hubiera visto u oído»²⁹, exponía una criada. Otra sirvienta insinuaba incluso un trato extraño, hostil, entre madre e hijo «en el comer era tal la estrechez con que María le trataba a su hijo que sobre ser muy escasa la comida en el verano no se permitía que se comiese en nieve y al mismo tiempo esta parte del Dr Graell animava a su madre a que comiese escogiendo el mejor bocado»³⁰. Se estaban divulgando las cosas más minúsculas de las rutinas cotidianas. Y también sobre el carácter de María se dijo: «ha sido incapaz en su vida de haverla perdido el respeto y que si tal hubiera hecho le habría sacado de casa a puntapiés [...] respecto del colérico y fuerte natural de María».³¹ No faltaron mediadores que intentaron arreglar la relación para poner paz donde ya la guerra estaba desatada, como el presbítero del oratorio de San Felipe Neri

quien le había afeado a dicho Crest el aver sido con sus influencias y avarientas persuasiones causa de dicha separación [...] para el fin únicamente de levantarse con los intereses y riquezas de aquella [...] que ya antes de que no sucediese el escándalo de dicha separación comprendió residía en dicho Crest por frequentar mucho la casa de dicho Graell [...] que dicho Crest lo quería mandar todo en su casa³².

Al parecer, la presencia de Crest en la casa «para imbuirla de siniestros informes, malignas especies y repetidos engaños»³³ perturbaba la confianza de María con su hijo, pues aquel «siempre hablaba de secreto con dicha Graell [...] y frequentandola siempre havia dissenciones y riñas entre madre e hijo», declaraba otra criada. Así

²⁸ BIPADI, *Satisfacion*, p. 197.

²⁹ BICAB, *Addicion*, 205

³⁰ BIPADI, *Satisfacion*, p. 187.

³¹ BIPADI, *Satisfacion*, p. 187.

³² BICAB, *Addicion*, p. 203

³³ BIPADI, *Satisfacion*, p. 196.

mismo el doctor Clarassó señalaba que «ha sido público y notorio que a no haber sido los consortes Crest no habría tenido cuestión alguna con su madre»³⁴. Coincidió con él el doctor Creus al afirmar que

corrían de conformidad no sólo hasta septiembre de 1731 que contrajo los esponsales admitiendo dicha su Madre los parabienes de dicha ajustada boda, sino también días después y hasta que dicho Crest fue restituido de Villafranca en donde a la sazón se hallaba, advirtió que dende su vuelta por ir diariamente en su casa provó Crest por todos los medios descomponer dicha ajustada boda valiéndose por último de persuadir a dicha Graell de que su hijo era un mal hijo, y así no debía darle cosa, que todo era suyo, y de otras astucias que eran públicas a los que iban a dicha Casa, se valía dicho Crest de persuadir lo quitase todo a su hijo, y lo dejase a él o a su consorte [...] como contra su nuera de que era una señora muy desperdiciadora y así que lo que ella con tantos años había ahorrado en breve iría a la perdición³⁵.

El escándalo desvelaba todo el conocimiento que los cercanos tenían y guardaban sobre lo que les rodeaba en la familia, en la calle donde vivían, en el barrio. Fueron numerosos los testigos, más de cincuenta por cada parte, entre Francesc y la heredera de su madre, su hermana³⁶. Esos escrutinios llegaban a oídos de otras personas, como las que compartían profesión con Francesc, pues ciertamente fueron muchos los abogados que declararon a su favor, así como sus colaboradores en la obrería de la iglesia de San Justo y Pastor de Barcelona a la que él pertenecía. Los vecinos murmuraban de Crest. Su entrometimiento parecía lo más evidente en aquella ruptura y habían presenciado la extracción de muebles por las noches. A buen seguro pensaban y sentenciaban que una viuda como María jamás le debía haber consentido a su yerno tantas visitas, ni tan frecuentes, ni menos haber mantenido tantas «conversaciones clandestinas [...] confabulaciones secretas y en horas cautas»³⁷ sobre asuntos serios y comprometidos sobre su riqueza, sobre la herencia, que mejor se merecía conocerlos su propio hijo Francesc, que además era el primogénito. En todo caso tal como le había sugerido el cura «debía dejarse aconsejar por persona timorata»³⁸. Su vida como viuda debía estar junto a su hijo, máxime por «lo muy obediente que era a su madre pues a más de su ridículo e inaguantable genio y por más que lo oprobiasse y despreciase nunca oyó ni vio que su hijo le perdiese el decoro en cosa grave ni leve [...]

³⁴ BICAB, *Addicion* p. 207.

³⁵ *Ibíd.*, p. 207.

³⁶ BICAB, *Por el doctor Francisco Graell y Padrell, contra los consortes doctor Gabriel y Francisca Crest, en la causa de suplicacion de la real provision de possessorio summarissimo que pende entre dichas partes / en la real sala del noble señor don Francisco de Borrès y Viñals; actuario Thomàs Casanovas, 1734, Id., A32125, p. 1.*

³⁷ BIPADI, *Satisfacion*, pp. 189, 194.

³⁸ *Ibíd.*, p. 189.

temeroso es y ha sido de Dios y lo mucho que ha procurado complacerle en todo»³⁹. Todos consideraban que ese era el camino razonable, de lo contrario exponer al juicio de todos aquella suerte de secretos era percibido como una ruptura del pequeño orden doméstico que una viuda debía reservar y cuidar⁴⁰.

4. CONCLUSIÓN

Desde la mirada de la vida del día a día de las familias, el escándalo es un proceso que nace y se desarrolla en las entrañas de la conflictividad, de las grietas tanto materiales como emocionales de aquellas, hasta trascender las ya de por sí tenues fronteras de lo íntimo y desplegarse con todas sus contradicciones y ficciones en la esfera de lo público. Porque, en efecto, en el momento de trascender se reinterpreta y se reconstruye, produciendo un nuevo escándalo, una secuela del primero, o simplemente agrega nuevos ingredientes a aquel. De estos escenarios nadie se libró, ni casadas ni viudas. Pero, por su particular situación de soledad, entendida como exigencia pública de discreción y prudencia, las experiencias que pudieron conocer las viudas cuando se cruzaron con ciertas expectativas alentadas por los suyos, o se enfrentaron a la toma de decisiones muy delicadas y ejecutadas sin los apoyos a los que habían estado acostumbradas durante tanto tiempo, pudieron alcanzar cotas de escándalo bien dramáticas. En esta tesitura se encontraron las viudas miserables enfrentadas a las reglas del decoro y el deseable retiro, cuyas conductas molestaban a sus familias, quienes las sentían y consideraban escollos para su estabilidad en la comunidad a la que pertenecían, finalmente condenadas al abandono en un centro de misericordia por parte de los más allegados. Su modo de vida, empujado por sus condiciones materiales, ponía en riesgo, sin embargo, el futuro de sus hijos, de sus hermanos, deseosos de superar sus márgenes vitales. Por otro lado, se encontraban las viudas que con mejor posición también provocaron el desconcierto de los suyos. Se trataba de mujeres acosadas patrimonialmente por sus familias, desde hermanos a hijos, pasando por la rama política de las mismas. Mujeres capacitadas para decidir, resueltas a hacerlo, y por ello involucradas en conflictos, competencia de jerarquías, dependencias, auténticos enjambres de intereses que sesgaban las relaciones patriarcales y escandalizaban en sus espacios de sociabilidad. En este punto, la relación entre la desheredación de un hijo y el papel que tuvieron en ello las madres viudas es sumamente significativo. No por imposible ni inaudito, pero las fuentes se refieren a estos episodios con los términos de escándalo y tragedia. En el exceso de lo trágico familiar es donde emergía temible el escándalo y las viudas jugaban ahí un rol difícil, complejo, contradictorio con su identidad de género, con su sumisa feminidad; un rol también manipulable, frágil. En esa encrucijada entre la ruptura del

³⁹ BICAB, *Addicion*, p. 207.

⁴⁰ *Ibíd.*, p. 197.

orden y la liquidación de las emociones, donde se situaba probablemente la decisión más difícil de sus vidas, es donde su yo más íntimo, su secreto, su soledad doméstica, se desvanecía y, necesitado de otro aliento, de otra fuerza, se dejaba envolver por el espacio —familiar, social, comunitario— que le rodeaba. En ese tránsito se traslucía todo, se escandalizaba. Y en el fondo permanecía aquel legado cultural que exigía idealmente a la viuda la obligación de esa soledad simbólica que pasaba por actuar con cautela en todo lo relativo a la política de la casa. Pero la vida del día a día hacía decaer ese ideal, lo sobrepasaba. Los procesos de escándalo señalados en estas líneas están separados desde una perspectiva social y en cambio cuentan con un elemento que los unifica a todos ellos: los escándalos son siempre la consecuencia de un pulso de la familia contra la viuda. En unos casos, son el resultado de la gestación de la incompetencia o incapacidad de la mujer, pobre, inútil, desviada; en otros, son el resultado de la imposición de un exceso de competencia, de la habilidad de la mujer, la madre viuda que deshereda a quien o a quienes la sociedad jamás imaginaba ver apartados. Y en medio de todo, el conflicto, las dificultades, las disensiones familiares. Los conflictos juegan, entre otros elementos, con el escándalo. La tensión por los recursos, por la prosperidad, por el poder en la familia, por el orden o simplemente la aceptación social, construye un lugar atravesado por el escándalo. Y este juega, a su vez, con el destino de las personas, de las familias. Y lo haría con las viudas que fueron abandonadas, encerradas, también con las que se atrevieron, decidieron romper lo esperable, lo ordenado en su genealogía patrimonial. Es imposible, en suma, desvincular el escándalo publicado del escándalo mudo que se va tejiendo antes en el interior de un hogar al calor del conflicto en la familia.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amat i de Cortada, Ramon d'. (2012). *Calaix de sastre*. Barcelona: Catalonia edition.
- Arbiol, A. (1770). *La Familia regulada: con doctrina de la Sagrada Escritura*. Madrid: Gabriel Ramírez.
- Astete, G. de (1603). *Tratado del gobierno de la familia, y estado del matrimonio*. Valladolid: Alonso de Vega.
- Camós, M. A. de. (1592). *Microcosmia universal del hombre christiano*. Barcelona: Pablo Malo.
- Candau, M. L. (2004). Mujer y deseo: la pasión contrariada de una viuda andaluza de fines del Seiscientos. En G. Espigado, M. J. de la Pascua y M. R. García-Doncel (coord), *Mujer y deseo: representaciones y prácticas de vida* (pp. 405-418). Cádiz: Universidad de Cádiz.

- Candau, M. L. (2007). Disciplinamiento católico e identidad de género: mujeres, sensualidad y penitencia en la España moderna. *Manuscripts: Revista d'història moderna*, 25, 211-237.
- Candau, M. L. (2011). Literatura, género y moral en el barroco hispano: Pedro de Jesús y sus consejos a «señoras y demás mujeres». *Hispania sacra*, 63(127) 103-131. <https://doi.org/10.3989/hs.2011.v63.i127.268>
- Candau, M. L. (ed.). (2014). *Las mujeres y el honor en la Europa moderna*. Huelva: Universidad de Huelva.
- Carbonell, M. (1997). *Sobreviure a Barcelona. Dones, pobresa i assistència al segle XVIII*. Vic: Eumo.
- Casas i Homs, J. M. (ed.). (1976). *Dietari de Jeroni Pujades. Memoria de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 18.
- Cerda, J. de la (1599). *Libro intitulado vida politica de todos los estados de mujeres*. Alcalá de Henares: Casa de Iuan Gracian.
- de Soto, D. (1922). *Tratado de la justicia y el derecho*. Ed. y trad. Torrubiano Ripoll, J. Madrid: Reus.
- Fargas, M. (2019). Mujeres, violencias y bandos: pruebas de autoridad y derecho en la familia (Barcelona, XVI-XVII). En M. Fargas y M. A. Pérez Samper (coord.). *Vivir en la España moderna* (pp. 19-35). Santander: Arpegio.
- Fargas, M. (2021). Margarita Teresa, condesa de Erill. Una mujer al servicio del linaje y de la monarquía. En R. García Cárcel y M. A. Pérez Samper (eds.), *Semblanzas catalanas*. Madrid: Cátedra.
- Guevara, A. de (1673). *Epístolas familiares*. Madrid: Andrés García de la Iglesia
- Mantecón, T. (1997). *La muerte de Antonia Isabel Sánchez: tiranía y escándalo en una sociedad rural del norte español en el Antiguo Régimen*. Alcalá de Henares: Centro Estudios Cervantinos.
- Muguruza, I. (2011). Género y sexo en los confesionales de la contrarreforma. Los pecados de las mujeres en el manual de confesores y Penitentes de Martín de Azpilcueta. *Estudios Humanísticos. Filología*, 33, 195-218. <https://doi.org/10.18002/ehf.v0i33.2887>

- Paz, J. de. (1764). *La virtud en el estrado: visitas juiciosas, critica espiritual*. Madrid: Andrés Ortega.
- Pérez de Valdía, D. (1597). *Tratado de alabanza de la castidad*. Barcelona: Gr. Graells y Giraldo.
- Santos, F. (1723). *Obras en prosa y verso, discursos politicos, maximas cristianas y morales: adornadas con curiosos exemplos especulativos y prácticos*. Madrid: Francisco Martínez Abad.
- Sixto Barcia, A. (2012). Pecados y escándalos femeninos. Imagen y representación femenina en los sínodos diocesanos gallegos y en las visitas pastorales de época Moderna en García-Fernández, M.; Cernadas Martínez, S.; Ballesteros Fernández, A. (coord.). *As mulleres na Historia de Galicia. Vol. 2* (pp. 333-342). Santiago de Compostela: Andavira Editorial.
- Sobaler Seco, M. A. (2015). «Una casta viudez». En torno al matrimonio de las viudas en los textos de la edad moderna en Burrieza, J. (Ed.), *El alma de las mujeres: Ámbitos de espiritualidad femenina en la modernidad (siglos XVI-XVIII)* (pp. 257-288). Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Torremocha, M. (2016a). «La Perfecta Casada»: del modelo a las representaciones. La biografía de Francisca Zorrilla, escrita por su marido. *Studia historica. Historia moderna*, 38(1) 223-254.
- Torremocha, M. (2016b). Consideraciones jurídicas y sociales de la mujer adúltera en Castilla, a finales del Antiguo Régimen. *Historia Et Ius Rivista Di Storia Giuridica Dell'età Medievale E Moderna*, 9, 2-27.
- Torremocha, M. (2018). La fragilidad femenina y el arbitrio judicial (s. XVIII). Entre la caridad y la equidad en los tribunales. *Tiempos modernos. Revista electrónica de historia Moderna*, 9(36), 429-453
- Torremocha, M. (2022). Solteras y embarazadas. Acciones y protección de la justicia (siglo XVIII). En G. Franco y N. González (eds.) *Dentro y fuera de la Corte: estudios sobre la vida cotidiana en la España moderna* (pp. 477-497). Madrid: Polifemo.
- Vives, J. L. (1896). *Instrucción de la mujer cristiana*. Madrid: Agustín Avrial.



EL ESCÁNDALO COMO «SALVAGUARDA» DE LAS MUJERES EN LOS PLEITOS POR MALOS TRATOS DE FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

*Scandal as a «Safeguard» for Women in Lawsuits
for Mistreatment at the End of the Ancien Régime*

Alberto Corada Alonso*

Universidad de Valladolid. España

alberto.corada@uva.es | <https://orcid.org/0000-0002-6396-4574>

María Herranz Pinacho**

Universidad de Málaga. España

mhpinacho@uma.es | <https://orcid.org/0000-0002-6714-8734>

Fecha de recepción: 02/08/2023

Fecha de aceptación: 29/12/2023

Resumen: Tradicionalmente el escándalo se ha asociado con una situación negativa para las mujeres del Antiguo Régimen. Si no se ajustaban a la perfección y a los límites y modelos establecidos para ellas eran consideradas como escandalosas. Peor aún, perdían la honra, la suya y la de su familia. Sin embargo, se dieron situaciones excepcionales, como el caso de la violencia marital, en las que el

* Proyecto de Investigación «Mujeres, familia y sociedad. La construcción de la historia social desde la cultura jurídica. ss. XVI-XX» con referencia PID2020-117235GB-I00, Convocatoria 2020 Proyectos de I+D+i - PGC Tipo B (2021-2024). Miembro del Instituto Universitario de Historia Simancas-Universidad de Valladolid e Investigador colaborador del CHSC (Centro de História da Sociedade e da Cultura - Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra).

** Proyecto de investigación «Las mujeres del mundo mercantil castellano en el siglo XVI: presencia, alcance y significados» (ref. B1-2021_13; IP María Herranz Pinacho) del I Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga (UMA). Miembro del Instituto Universitario de Investigación de Género e Igualdad de la UMA (IGIUMA) y del Instituto Universitario de Historia Simancas de la Universidad de Valladolid (UVA).

escándalo actuó en beneficio de las mujeres. Los malos tratos fueron aceptados e, incluso, consentidos por las autoridades eclesiásticas y civiles, pero siempre dentro de unos límites. El principal de todos ellos fue la desproporción en lo que se entendía como corrección de los maridos hacia las mujeres, especialmente cuando esta incurría en una situación de publicidad o escándalo que alteraba la convivencia y la quietud del vecindario. Para analizar esta realidad se ha consultado la documentación de la Real Chancillería de Valladolid, de lo que ha resultado un conocimiento sobre la intervención de oficio de los tribunales de justicia, tanto en primera instancia como en apelación. Gracias a ello, se ha observado cómo actuaba la justicia, en qué lugar quedaba la honra femenina dentro del vecindario, si había apoyo por parte de los vecinos, etc. Pero, por encima de todo, si ese escándalo suponía un alejamiento del marido del hogar y, por lo tanto, la vuelta de la paz al entorno familiar.

Palabras clave: escándalo; mujeres; malos tratos; Antiguo Régimen; Castilla.

Abstract: Traditionally, scandal has been associated with a negative situation for women in the Ancien Régime. They were considered scandalous if they did not conform perfectly to the limits and models established for them. Even worse, they lost their honour — both their own and their families'. However, there were exceptional situations, such as in cases of marital violence, in which scandal worked for the benefit of women. Mistreatment was accepted and even consented to by ecclesiastical and civil authorities, but always within certain limits. The main one was disproportion in what were understood as corrective actions by husbands towards their wives, especially when they involved publicity or resulted in a scandal that disrupted the coexistence and tranquillity of the neighbourhood. To analyse this, we have consulted documentation from the Real Chancillería of Valladolid, which has granted us with further insights into the ex officio intervention of justice officials, both in the first instance and on appeal. Thanks to this, we have been able to reconstruct how the justice system worked, how the women's honour was affected in eyes of their neighbours, and if the latter provided any support. More specifically, we have paid particular attention to whether the scandal led the husband to leave the house, thus bringing back peace to the house.

Keywords: scandal; women; mistreatment; Ancien Régime; Castile.

Sumario: 1. El escándalo público, ¿delito o pecado?; 2. Los malos tratos a las mujeres. El escándalo como límite; 3. El escándalo en los pleitos de malos tratos. Una salvaguarda para las mujeres; 4. Conclusiones; 5. Fuentes primarias; 6. Referencias bibliográficas.

Entre todos los pecados, el más contagioso es el escándalo (Montargón, 1787, p. 276).

1. EL ESCÁNDALO PÚBLICO, ¿DELITO O PECADO?

Hablar de escándalo, escándalo público o conductas escandalosas en la Edad Moderna conlleva un serio problema de definición, por la importancia del concepto en sí mismo y por las diferentes acepciones que podía tener para la vida y el comportamiento de las personas. Una realidad, la del escándalo, que se encontraba a

medio camino entre el pecado y el agravante de los delitos y que debía ser tratada tanto desde los postulados tradicionales de la moral cristiana como desde la justicia.

Sin embargo, y siguiendo las directrices de los moralistas del siglo XVIII, la importancia del escándalo como pecado era absolutamente definitoria, por lo que no se debe pensar en una completa y siempre válida interrelación e, incluso, equiparación, entre pecado y delito. Así lo señala Aniceto Masferrer quien, aunque no niega la existencia de esa conexión, es decir, una posible «falta de separación entre delito y pecado antes de la “Revolución papal”¹», argumenta que con el tiempo se demostró que esas nociones sí que se diferenciaban en el Derecho penal y, muy especialmente, en el canónico, en el que «la distinción entre pecado (que debía ser oído y perdonado en el sacramento de la penitencia) y “delito-pecado” o “delito” (enjuiciado por los Tribunales Eclesiásticos) resultaba nítida» (Masferrer, 2017, p. 712).

Así pues, los moralistas tuvieron una visión clara y concisa de ese pecado de escándalo y de cómo afectaba a las personas y, muy especialmente, a las almas, tanto del que cometía un acto escandaloso como del que lo recibía. Quizás uno de los tratados más completos y concisos sobre el escándalo, su definición, tipología y efectos sea el realizado por Jacinto Montargón y que forma parte del Tomo III de su *Diccionario apostólico*. En él define el escándalo como «una palabra, o una acción que, respecto a la debilidad o delicadeza de los que fueron testigos, es capaz por sí misma de hacerles caer en pecado, o facilitándoles la execucion, o quitándoles el temor con el mal exemplo que se les da» (Montargón, 1787, p. 246). Una palabra o acción que, además, no tenía por qué ser mala o pecaminosa en su misma naturaleza²; bastaba con que hubiese una apariencia de mal, es decir, que fuera un ejemplo suficiente como para conducir a una persona hacia el crimen (Montargón, 1787, pp. 246 y 254).

De forma similar lo entendía otro moralista de la centuria ilustrada, Pedro de Calatayud, como quedó de manifiesto en sus *Doctrinas prácticas*: «Padre ¿pues en qué consiste el pecado de escándalo? Pecado de escándalo o escandalizar a otro no es más que decir o hacer algo que en sí es malo o tienen visos y apariencias de malo, en fuerza de lo qual induces o das bastante ocasión al próximo para que caiga en pecado» (Calatayud, 1798, p. 49).

¹ Para Harold Berman (1986, pp. 15 y ss.) esta fue una de las seis revoluciones jurídicas de la historia, acaecida entre los siglos XI y XII y que tuvo a la *Reformatio* de Gregorio VII como principal hito y al renacimiento a gran escala de la filosofía griega y el derecho romano como base.

² Sin embargo, en su propia obra hay tendencias diferentes. Así, cuando recoge las sentencias de los Santos Padres de la Iglesia sobre el escándalo, existe una proveniente del siglo III en la que se señala que el escándalo solo puede ser hijo de una obra mala. Esto es así porque aquel que se escandaliza de algo bueno solo puede ser un malintencionado (Montargón, 1787, p. 259).

Tal era la importancia de esta realidad que quedó plasmada en múltiples entradas del *Diccionario de Autoridades* de 1732. Así, en él se recogen los términos escandalizar, escandalizado, escandalizativo, escándalo, escandalosamente y escandaloso. En todos ellos se aprecia, además, una doble visión que también aparece en los escritos de la época y que ha sido recogida por los historiadores actuales, y es que para entender el escándalo hay que analizarlo desde una doble acepción: por un lado, como esa acción mal ejemplarizante que señalaban tanto Montargón como Calatayud; por otro, como esa otra que se equipara al alboroto, al tumulto, al ruido o a la inquietud³, y que en muchas ocasiones se identifica, incluso, con la violencia, la rebeldía o la sedición (Álvarez Cora, 2019, p. 405 y ss.)⁴, como se verá a continuación.

De todo ello se deduce, por lo tanto, que existieron, o se entendía que existían distintos tipos de escándalo. En primer lugar, habría que hacer referencia a la propia acción escandalosa. De ese modo, los moralistas distinguieron dos suertes de escándalo: el dado y el recibido.

Llamo escándalo dado todo pecado público que puede conducir a los otros al pecado. Llamo escándalo recibido la peligrosa impresión que hace sobre los entendimientos y corazones un delito ageno u del próximo (Montargón, 1787, p. 242).

Es, como pone de manifiesto el *Diccionario de autoridades*, la distinción entre el escándalo pasivo y el activo⁵. Una consideración que también tomó Montargón para su *Diccionario apostólico*: «El primero es quando se hace una acción que puede por sí misma inducir o inclinar al mal: el segundo es quando efectivamente el próximo toma ocasión de pecar a causa del pecado ageno; y entonces el escándalo activo y pasivo se hallan juntos: el uno es la causa y el otro el efecto; y ambos son verdaderos pecados» (Montargón, 1787, p. 247).

Hay que ser conscientes, además, de que esa acción escandalizadora podía ser de palabra, de conducta, de ocasión, de irreligión, de respetos humanos y de condescendencia (Montargón, 1787, p. 243).

En segundo lugar, habría que tener en cuenta no la acción y el protagonista — activo o pasivo— de la misma, sino la naturaleza de ese escándalo y la posibilidad que había de publicidad. De ese modo, el padre Calatayud diferenciaba entre el escándalo particular y el público. El particular era cuando alguien escandalizaba con

³ *Diccionario de Autoridades*, 1732. Término escándalo, segunda acepción.

⁴ «Dios procede con los pecadores escandalosos, como los príncipes de la tierra respecto a sus vasallos rebeldes y sediciosos» (Montargón, 1787, p. 330).

⁵ «El activo es el dicho u hecho que no es bueno y es ocasión de daño y ruina espiritual en el próximo. El passivo es la misma ruina espiritual o pecado en que cae el próximo por ocasión del dicho u hecho de otro». *Diccionario de Autoridades*, 1732. Término escándalo, primera acepción.

su conducta a una u otra persona, mientras que el «escándalo público y de ofensión» era aquel que por una mala conducta o por llevar una mala vida —y señalaba el moralista ejemplos como las cuitas que podía haber entre consortes o parientes— podía llegar a tener escandalizada a toda la vecindad (Calatayud, 1797, p. 50).

Esta distinción fue, quizás, la más importante de todas ellas, pues en la práctica, incluida la judicial, se entendió que solo era escándalo aquel acto que tenía algún mimbres de publicidad o notoriedad. De conocimiento o conmoción social. Es decir, «un pecado cometido en secreto, o con solo el pensamiento, o con el deseo no puede ser pecado de escándalo, porque a ninguno da ocasión, ni exemplo de pecado» (Montargón, 1787, p. 246)⁶. Por lo tanto, se produce una equiparación directa entre el escándalo y el pecado público a modo, si se quiere decir, de agravante. Montargón entendía que el que pecaba en público era «dos veces culpable, por el propio pecado cometido y porque induce a otros a hacerlo» (Montargón, 1787, p. 259). Es decir, por el escándalo, que supondría un añadido a un pecado o a un delito punible en sí mismo. No podía ser, por lo tanto, un pecado particular como el hurto o la murmuración, sino que era «toda especie de pecado» (Montargón, 1787, p. 246)⁷, debido a que su presumible publicidad podía provocar en otras personas un afán o una pasión por la imitación y, por lo tanto, caerían de igual modo en el pecado.

Así pues, no cabe duda, como señala Enrique Álvarez Cora, de que para calificar a un acto de escandaloso había de concurrir un factor de publicidad o, por decirlo de otro modo, de la consabida conmoción pública. «Esto es así porque el escándalo como defecto de rectitud, con su repercusión moral y religiosa, no es solo una noción opuesta a la honestidad en el ámbito privado, sino también una noción cada vez más contemplada, como es sabido, desde el ámbito de la calle pública» (Álvarez Cora, 2019, pp. 417-421). Quedaría el escándalo, por lo tanto, como una transgresión pública de las conductas sociales ideales (Celis Valderrama, 2015, pp. 106-107), hasta el punto de que podría llegar a pensarse que lo malo no era tanto el pecado, como el escándalo (Villafuerte, 2000).

Así pues, existieron diferentes formas de entender al pecado y sus consecuencias que podrían resumirse en cuatro grandes bloques, como, de forma clarificadora, muestra el citado Enrique Álvarez Cora. El primero recogería al escándalo como

⁶ Aniceto Masferrer (2017, p. 698) lo entendió de la misma manera para delitos relacionados con el incesto. Al ser conductas que tenían lugar en la intimidad, sin que se produjera por lo normal una publicidad notable, no producían el escándalo necesario para atraer el interés de la justicia.

⁷ «Es verdad que todos nacemos con propensión al pecado, pero esta propensión se aumenta y se hace mucho más fuerte, quando nosotros la vemos y sentimos autorizada con el exemplo de los otros, entonces es más poderosa la impresión sobre nuestros espíritus y sobre nuestros corazones y propiamente por el escándalo de exemplo y de conducta se renueva aquel antiguo desorden que introdujo en el pueblo de Dios el comercio y comunicación que tubo con los extrangeros» (Montargón, 1787, p. 295).

una muestra de falta de rectitud, en el que regiría un sentido estrictamente moral y religioso⁸. Un segundo bloque que haría referencia al escándalo como sedición, desobediencia, rebelión o motín. El tercero sería el de conmoción pública, es decir, algo de menor intensidad e importancia que el escándalo sedicioso. Y en cuarto y último lugar estaría el escándalo como alboroto o ruido (Álvarez Cora, 2019, pp. 405-409).

Pero fuera como fuese, y ya se ponga el acento en una tipología u otra, lo que queda claro es que el escándalo era entendido como un pecado terrible, que podría destruir honras y almas. Para Montargón (1787, pp. 242-243) no existía pecado más enorme por su naturaleza, más funesto por su ceguedad y más contagioso en sus resultas. Además, en el caso del pecador por escándalo, al hacer pecar a otros y perjudicar, por ende, la salvación de sus almas, ponía en «terrible embarazo su propia salvación» (Montargón, 1787, p. 244), pues cargaba con todos los pecados de aquellos corrompidos con su nefasto ejemplo.

El que da escándalo se carga de una multitud de pecados. ¡Qué pecado el pecado de escándalo! nos hace mucho más culpables del crimen que hace cometer, que el mismo que le comete. ¡Qué peso tan formidable carga sobre sí el escandaloso! Hace suyos innumerables pecados ajenos: no se sabe cuándo dexará de pecar en el próximo, aun quando él dexa de pecar (Montargón, 1787, p. 254).

De este modo, el autor del escándalo se convierte en un homicida de almas, por lo que es más temible que aquel asesino que da muerte al cuerpo (Montargón, 1787, p. 266-267): «Hay, dice el Profeta, en mi pueblo unos hombres impíos que arman asechancas y lazos, como los cazadores, para coger en ellos a las almas. Padre ¿y qué cazadores son esos? Son los que dan escándalo con su proceder y mal exemplo, haciendo caer a varias almas en la red y lazo del pecado» (Calatayud, 1797, p. 48).

Tal era la enormidad del escándalo que, en la forma de entender y argumentar de los moralistas del siglo XVIII, únicamente podría entenderse como una muestra o una provocación del mismísimo diablo. La acción del escandaloso no haría sino ejecutar los designios del demonio con el único afán de perder a los hombres al arruinar los designios de Cristo para la salvación: «Que un cristiano no se atreva a declararse por Jesu-Cristo es una cobardía; pero que se subleve contra Jesu-Cristo, y se declare en favor del Demonio, y se haga instrumento de su malicia para procurar

⁸ «Un dicho o un acto causan la ruina o el pecado, por defecto de rectitud, lo que quiere decir que en el escándalo hay una precipitación de la conducta hacia un fin exterior penoso, que entraña la potencia de un virus torticero más allá de la bondad o maldad intrínseca de la acción» (Álvarez Cora, 2019, p. 403).

con él la pérdida del alma, esto al parecer es horrendo y monstruoso; y esto es lo que hace el pecador escandaloso» (Montargón, 1787, p. 248).

Por lo tanto, los escandalosos solo podrían ser tratados de Anticristos —«Verdaderos Anti-cristos, este es el nombre que merecen los escandalosos» (Montargón, 1787, p. 255)— y eran considerados peores que los judíos, pese a su naturaleza deicida. «Parece que Jesu-Christo padece más cruel persecución de parte del que con malos consejos y exemplos perniciosos, dando escándalo pervierte las almas que Jesu-Christo redimió, que los judíos que derramaron su sangre» (Montargón, 1787, p. 261).

2. LOS MALOS TRATOS A LAS MUJERES. EL ESCÁNDALO COMO LÍMITE

A lo largo de la Edad Moderna las autoridades civiles y eclesiásticas se esforzaron en crear un modelo de perfección femenina que pretendía recluir a las mujeres casadas en el hogar y les impelían a regirse por una serie de principios que Pedro Luis Lorenzo Cadarso (1989, p. 129) resumió de la siguiente manera: modestia, obediencia, recato y castidad. Una realidad que venía amparada por una manifiesta posición de desigualdad de la mujer dentro de la institución del matrimonio, que, a la postre, era la base de la familia y, por lo tanto, de la sociedad y del Estado durante el Antiguo Régimen (Mantecón Movellán, 2002, p. 22). El matrimonio era, de ese modo, un acto jurídico que implicaba unas obligaciones y unas consecuencias diferenciadas dependiendo del sexo de los cónyuges. Para el marido no solo implicaba la plena mayoría de edad, sino que, como *pater familias*, pasaba a gozar de una autoridad que era un reflejo del orden divino y que no podía ser vulnerada con facilidad (López-Cordón Cortezo, 1998, pp. 108-110). Esto conformó una familia de carácter marcadamente patriarcal cuyo gobierno y administración, así como la gestión de su patrimonio, recayeron en el cabeza de la misma (Gacto Fernández, 1984, p. 38).

La mujer, por su parte, adquiriría con el matrimonio una condición de inferioridad, convirtiéndose casi en una súbdita que debía ser dirigida con paciencia y tolerancia por su marido, aunque con una serie de condiciones. De ellas, la sumisión y la obediencia se convirtieron en un mínimo indispensable, al menos, si se pretendía tener una relación de armonía (Chacón Jiménez, Méndez Vázquez, 2007, p. 84). Unas obligaciones para las mujeres que las convertían en las garantes del mantenimiento de la paz del hogar⁹ y, como consecuencia de ello, en las responsables de su ruptura si su comportamiento no se adecuaba a los cánones establecidos para ellas. Así pues, una buena conducta y el acatamiento de su condición y modelo elevaría a la mujer

⁹ «La mujer debe ser fuente de paz para su marido: Que es decir que ha de estudiar la mujer, no en empeñar a su marido y meterle en enojos y cuidados, sino en librarle dellos y en serle perpetua causa de alegría y descanso» (León, 1583).

a un estado de excelencia (Gil Ambrona, 2008, p. 178). En cambio, la no aceptación de su posición dentro de la familia y de la sociedad podía llevar a unas desavenencias de las que ellas serían las únicas culpables. Esto ya lo había dejado meridianamente claro Juan Luis Vives en el siglo XVI, con el establecimiento de unos postulados que mantuvieron su vigencia durante toda la Edad Moderna. En su *Instrucción de la mujer cristiana*, lo señalaba así en un diálogo con una hipotética mujer casada:

Porque sin duda serás de continuo como esclava en la tahona, trabajarás, sudarás, llorarás, penarás, maldecirás el día que te casaste y el que naciste, y a tus padres y parientes y a todos los que entendieran en tu casamiento querrás mal si hicieras con tu mala condición que tu marido te tome odio, y por el contrario estarás descansada, alegre, contenta, bendiciendo el día de tu casamiento y a los que te dieron tal marido si con tus virtudes y cordura supieres ganarle la voluntad y hacerle todo tuyo. (Vives, 1529, fol. LXXVIIIv).

Estos postulados, no obstante, se sostienen bien desde posiciones teóricas, pero difícilmente pueden ser aplicados a la realidad social de la Edad Moderna. Como se verá a continuación, la ruptura de la paz y la armonía del hogar no siempre fue resultado directo de acciones y comportamientos femeninos, aunque se intentase disfrazar de ese modo habitualmente (Corada Alonso, 2021).

Así pues, llegado el caso de que una mujer no cumpliera con sus obligaciones, que faltase a su honorabilidad y la de su familia, que mostrara una desobediencia o, simplemente, que no se plegase al modelo que se había instituido para ella, al marido le quedaban «pocas» herramientas para hacer cumplir su voluntad y gobernar a su mujer. En teoría, y como se ha visto, la primera opción sería la de guiar de forma amorosa los pasos de su esposa, pero, si persistiese en el mal camino, el derecho aceptaba la utilización de la corrección, ya fuera esta verbal o física. Una corrección que debía entenderse siempre como un castigo moderado ante una conducta injustificada. Jaime Corella, jurisconsulto del siglo XVII, lo explicó de la siguiente manera: «habiendo causa legítima, lícito es al marido castigar, y aun poner manos en su mujer moderadamente, a fin de que se enmiende» (Corella, 1690, p. 39).

Esa condición de moderada era lo que separaba a la corrección de los malos tratos. Como señala Ricardo Córdoba de la Llave, los golpes ocasionales fueron en parte justificados, es decir, castigar con moderación estaba social y moralmente aceptado (López-Cordón Cortezo, 1998, p. 126)¹⁰. Sin embargo, la violencia continuada

¹⁰ Ciertamente existieron excepciones que permitieron una mayor contundencia en el castigo. Así, la legislación castellana permitía, por ejemplo, que el marido matase a la adúltera y a su cómplice. Sin embargo, con el tiempo, se fue controlando por parte del Estado cada vez con más fuerza la idea de la venganza privada y se terminó por restringir o imponer condiciones a este tipo de conductas.

y los malos tratos que pudieran poner en riesgo la vida de la mujer se entendieron como inadmisibles (Córdoba de la Llave, 2006, p. 21)¹¹.

Por lo tanto, y aunque la corrección fuese entendida como un mal menor, los juristas y moralistas condenaron el abuso y los malos tratos continuados y reincidentes a las mujeres¹². Aun así, el problema estuvo siempre en establecer dónde se encontraba aquella frontera «entre la autoridad prudente y paternal y un patriarcado ejercido de forma tiránica» (Mantecón Movellán, 2002, p. 51). Esa delgada línea entre la corrección —aceptada e, incluso, deseable— y el delito, perseguido y castigado por los tribunales. Un umbral que se analizaba con cuidado incluso desde la práctica judicial (Martín Casares, 2002, p. 231).

Toda esta realidad implicó que se normalizaran una serie de situaciones en las que los maridos podían recurrir a la violencia, algo que, desde ese punto de vista, redundaría en beneficio del núcleo familiar, mujer incluida. De este modo, el único límite a los malos tratos era el exceso, máxime cuando este derivaba, y esto es fundamental, en un escándalo social. Tomás Mantecón señaló que «solo la existencia del escándalo era motivo suficiente para considerar que un determinado comportamiento fuera tenido por desviado o no tolerable» (Mantecón Movellán, 2002, p. 51). De igual manera lo expresó María Dolores Madrid Cruz, para quien la utilización reiterada de la palabra escándalo en los pleitos judiciales, por parte tanto de querellantes como de los testigos, expresaba «un límite, una auténtica línea divisoria entre los comportamientos que eran transigidos y los no tolerados por la comunidad» (Madrid Cruz, 2013, p. 379). Una realidad que cobra especial significado en los delitos que tienen una connotación sexual y en aquellos, como los que se están analizando, que supusieron una violencia extrema contra las mujeres, en este caso, dentro del matrimonio y, principalmente, en el hogar, un espacio de teórica paz y seguridad.

En este contexto, Nicolás Celis Valderrama entendía que, efectivamente, se sentía como algo «escandaloso levantarse contra el hombre, pero es también escandaloso cuando se es castigado en exceso por el hombre» (Celis Valderrama,

¹¹ Las propias *Siete Partidas* se hacen eco de esa necesaria moderación y de lo que tiene de ruptura social el exceso. «Más porque hay algunos de ellos que son tan crueles y tan desmesurados en hacer esto, que los hieren mal con piedra, o con palo o con otra cosa dura, defendemos que no lo hagan así: y los que contra esto hiciesen, y muriese alguno por aquellas heridas, aunque no lo hiciese con intención de matarlo, debe el matador ser desterrado en alguna isla por cinco años. Y si el que castiga le diese a sabiendas aquellas heridas con intención de matarle, debe haber pena de homicida» (1807). *Las siete partidas del Rey Don Alfonso el Sabio: cotejadas con varios códigos antiguos por la Real Academia de la Historia*, Tomo 3: Partida Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima. Madrid: Imprenta Real. Partida 7, Ley 8, inciso 9.

¹² De hecho, esos malos tratos podían aducirse como una de las causas para que las mujeres solicitasen la separación o el divorcio, entendiendo este como separación de cuerpos y no como una ruptura del vínculo matrimonial que, por naturaleza, era indisoluble (Reguera Acedo, 2013, pp. 140-141).

2018, p. 204). Y, más aún, cuando esas situaciones sobrepasaban el propio ámbito doméstico, aquello que José Patricio Aldama Gamboa (2015, p. 645) denomina «el silencio del hogar familiar», y llegaban al ámbito público, en el que se podía escandalizar al vecindario. El escándalo poseía, por lo tanto, la «virtud» de hacer públicas y notorias unas conductas que, por concepción, deberían haber sido privadas. Es decir, «el escándalo se presenta en la frontera entre lo público y lo privado, así como entre los comportamientos tolerados y los intolerables, entre el delito y el pecado, entre las normas y las prácticas y, por último, entre el individuo y la institucionalidad» (Celis Valderrama, 2015, p. 108).

Y es precisamente ese momento en el que se produce la publicidad de un hecho delictivo y que, por lo tanto, provoca escándalo social, en el que las autoridades, sabedoras del peligro que podría tomar el asunto, decidían intervenir de oficio para entender y controlar las situaciones. Ya se señaló que un acto, por muy delictivo que pudiera imaginarse, si era secreto o únicamente residía en el pensamiento, no podía tener condición de escándalo.

La legislación, por su parte, no dejaba lugar a dudas. En la *Instrucción para corregidores*, dada por Carlos III el 15 de mayo de 1788, se establecía el modo de proceder que habrían de seguir los corregidores y alcaldes mayores en las causas criminales y en la forma de castigar los pecados públicos y los escándalos. Se les instaba vehementemente a que impidiesen y castigasen tales acciones, tanto desde un punto de vista judicial, como marcaba la ley, como moral. Según el padre Calatayud, pecaban gravemente «los magistrados, gobernadores, jueces, alcaldes que o no velan ni trabajan en observar y averiguar los escándalos y abusos o disimúlanlos, haciendo la vista gorda, no resistiendo al poderoso, condescendiendo unas veces en perjuicio del bien público o justicia distributiva, otras faltando al ánimo para negarse a lo que suplica el poderoso o aquel de quien dependen, etc.» (Calatayud, 1797, p. 52).

No obstante, deberían abstenerse de tomar conocimiento de oficio en cuestiones que atañesen a disensiones domésticas interiores que tuvieran como protagonistas a padres e hijos, amos y criados y, claro está, maridos y mujeres. Solo en el caso de que hubiera queja, es decir, demanda de una de las partes, o un «grave escándalo», se actuaría de oficio, con la intención de no turbar el interior de las casas y las familias, que no dejaban de ser el reino del *pater familias*. Antes bien, debían «contribuir, en quanto esté de su parte, a la quietud y sosiego de ellas»¹³. Una norma que ya había sido implementada en la *Instrucción* que en 1768 se dio para el funcionamiento de los Alcaldes de barrio de la villa de Madrid, quienes debían proceder «absteniéndose de tomar conocimiento de oficio en otros asuntos de disensiones domesticas interiores de padres e hijos o de amos y criados, quando no

¹³ *Novísima recopilación*. Tomo V. Ley X. De Carlos III en la instrucción de Corregidores de 15 de mayo de 1788. Cap. 20.

haya queja, o grave escándalo, por no turbar el interior de las casas, y desasosegar el decoro de unas mismas familias con débiles o afectados motivos»¹⁴.

Por lo tanto, era esa publicidad la que provocaba escándalo e impulsaba a la justicia a actuar con prontitud para evitar males mayores. Sin embargo, hay que señalar que, en los delitos de malos tratos, especialmente en aquellos en los que se producía ese «grave escándalo» tan pernicioso, intervenían hombres y mujeres. Principalmente, los hombres actuaban como ejecutores de los malos tratamientos y las mujeres como receptoras de todo tipo de golpes y vejaciones. Y en este punto es necesario empezar a vincular esos dos conceptos, mujeres y escándalo.

Si, como ya se ha señalado, el escándalo era uno de los pecados más graves por su naturaleza «contagiosa» y por convertir a su protagonista en un homicida de almas, tenía, si cabe, alguna connotación más peyorativa si se vinculaba con alguna mujer, especialmente en aquellas facetas que tuvieran que ver con delitos y pecados de connotación sexual. Ciertamente, en el marco público aquellos delitos que atentaban en contra de la paz o los considerados como políticos —ya fuera rebelión, traición, sedición, tumultos...— estuvieron relacionados de forma mayoritaria con los varones (Álvarez Cora, 2019, pp. 389-439). En cambio, otra serie de realidades delictivas y pecaminosas como la prostitución, la alcahuetería, el adulterio, los embarazos de solteras, etc., tenían una equiparación con lo femenino. Era todo aquello que podía dañar la tan preciada honra de la Edad Moderna y que representaba esa «flaqueza mujeril» que hacía «tornar a una mujer honesta en deshonesta» (Madrid Cruz, 2002, p. 129).

Quántos mundanos, y particularmente las mujeres, se engañan en asunto de escándalo. ¿Pero cómo es esto? ¿no tenéis por escándalo, jóvenes mundanas, estimular una pasión reciente, que prontamente advertís, atizando con miradas centellantes fuegos que el infierno sabrá muy bien soplar sin que vosotros os mezcléis en ello, y que deberíais apagar con una seriedad fría? ¿Creéis que es cosa denodada corromper los corazones con el pretexto de aficionarlos: usar modales, y ademanes vivos y alegres, con el pretexto de contribuir a los echizos, y delicias de la sociedad; y derramar el veneno en una alma con la especiosa y admirable razón de que vosotras no tenéis intención de emponzoñarla? (Montargón, 1787, p. 274).

En el caso de los malos tratos habría que intentar discernir dos consideraciones fundamentales: si esa mujer era, junto con su marido, generadora del escándalo, o, por el contrario, si no fue más que una víctima de un marido escandaloso que superó los límites establecidos por la ley y el buen comportamiento. No obstante, lo que está claro es que estas mujeres que sufrieron malos tratos se vieron envueltas, en muchas ocasiones, en situaciones escandalosas, lo que no era bueno, en principio, para la honra femenina. Esas circunstancias alejaban a las mujeres del ideal de

¹⁴ (1768) *Instrucción que deben observar los alcaldes de barrio*, Instrucción XX.

comportamiento y les inducía a pecar, como señalaba el padre Calatayud: «pecan los consortes que por falta de humildad, paciencia o amor viven como perros y gatos, dando que decir a toda la vecindad» (Calatayud, 1797, p. 58).

3. EL ESCÁNDALO EN LOS PLEITOS DE MALOS TRATOS. UNA SALVAGUARDA PARA LAS MUJERES

Si el matrimonio, por la razón que fuera, era desgraciado en su convivencia, «se adoctrinaba a la esposa para que no señalase culpables, ya que cuando Dios lo había permitido era porque así convenía para la salvación de su alma, y por consiguiente debería llevar la cruz con paciencia» (Chacón Jiménez, Méndez Vázquez, 2007, p. 71).

Sin embargo, en muchas ocasiones, esa penitencia que suponía llevar la cruz de un marido violento no podía ser soportada por mucho tiempo y los cónyuges terminaron, por diversos motivos, en los tribunales de la justicia real ordinaria, ya fuera esta de primera o de segunda instancia, y en los tribunales eclesiásticos, sobre todo por cuestiones de separación y divorcio (Corada Alonso, 2017).

La base para este trabajo ha sido el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, como máximo exponente de la justicia del rey en el norte de la Corona de Castilla. En sus fondos se han localizado 170 pleitos sobre malos tratos entre cónyuges para el periodo comprendido entre 1744 y 1835. De ellos solo cuatro hacen referencia a violencias ejercidas por las mujeres hacia sus maridos¹⁵, lo que quiere decir que los otros 166, es decir, el 97,6 %, muestran a mujeres maltratadas por sus cónyuges. La casuística va desde golpes a heridas, pasando por apresamientos, amenazas, injurias e, incluso, en situaciones extremas, la muerte, aunque de esta última categoría solo han aparecido cuatro testimonios, lo que lleva a pensar que ante esta realidad la justicia actuaba de una forma diferente de como lo hacía con los malos tratos.

Analizando las demandas se observan también números significativos. En 168 casos se ha podido saber quiénes iniciaron el pleito judicial. De ellos la inmensa mayoría, con 131 querellas, correspondió a la justicia actuando de oficio, es decir, casi el 78 %¹⁶. Un porcentaje altamente significativo teniendo en cuenta las directrices emanadas de las autoridades políticas, según las cuales los asuntos internos de las familias solo debían ser tratados de esta forma cuando concurriese un grave escándalo.

¹⁵ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV), Salas de lo Criminal, caja 760, 9; ARCHV, Salas de lo Criminal, caja 1911, 1; ARCHV, Causas Secretas, caja 12, 9; ARCHV, Salas de lo Criminal, caja 2387, 7. Siendo algunos de ellos dudosos.

¹⁶ En Guipúzcoa la iniciativa de las mujeres a la hora de denunciar a sus maridos fue del 27,7 %, mientras que un 61,11 % fueron causas promovidas de oficio (Reguera Acedo, 2013, p. 143).

Es por ello que normalmente esta intervención se producía ante actitudes extremas, no cuando se entendía que la violencia se enmarcaba dentro del derecho de corrección del marido. Solo si eran sucesos de gravedad, que habían causado la muerte a la esposa o que habían producido un considerable escándalo en la sociedad, los tribunales actuaban de oficio (Reguera Acedo, 2013, p. 143). Uno de estos ejemplos lo ofrece la justicia de Ribamartín, en Burgos, que se vio obligada a intervenir en 1785 en contra de Pedro Cuéllar por su vagancia, ociosidad, embriaguez, por provocar alborotos y por los malos tratamientos que este dispensaba a su mujer e hijos¹⁷. Si no se daban estas situaciones se seguía la máxima de no intromisión en los asuntos internos de las familias. Lo que sucedía de puertas adentro de la casa, por ende, no era competencia prioritaria de las autoridades públicas, sino que caía dentro de la jurisdicción del *pater familias*, siempre y cuando no mediase, como ya se ha reiterado, el escándalo o el abuso (Ortega López, 1997, p. 66).

Las mujeres, por su parte, tomaron el protagonismo de esa resistencia judicializada acudiendo por sí mismas a la justicia en 37 ocasiones, 25 en solitario, diez conjuntamente con el fiscal y dos junto con sus padres. Los factores que explican esta escasa participación de las mujeres de manera directa en las querellas son múltiples. Iñaki Reguera señala algunos: la escasa fe de las mujeres en los tribunales¹⁸, el hecho de que muchas de ellas no se considerasen maltratadas, la dependencia económica y emocional con el maltratador, el miedo a la venganza, etc. (Reguera Acedo, 2013, p. 143). No obstante, si se atiende al caso concreto de este trabajo hay que tener en cuenta otras variables. En primer lugar, que probablemente la mayor parte de los casos de malos tratos hacia las mujeres no han dejado ningún tipo de constancia documental, ya fuera porque nunca se denunció o porque existían métodos de conciliación y mediación extrajudicial que hacía que la situación no tomase un cariz litigioso (Ortega López, 1999, p. 283)¹⁹. Son las denominadas como cifras negras del crimen, es decir, aquellas de las que no se tiene noticia no solo

¹⁷ ARCHV, Salas de lo Criminal, caja 996, 6, f. 1r.

¹⁸ Normalmente esto se debía al miedo latente a que, como era habitual, la sentencia judicial obligase a la conciliación marital. Una realidad que solía fracasar y que posibilitaba la reanudación de los maltratos. Y todo eso pese a que hubo autores, como Tomás Sánchez, que entendían que había que demostrar que no peligraba la vida de la esposa como paso previo a la reinstauración de la convivencia. A eso habría que sumar «un firme compromiso por parte del marido para no atemorizarla en el futuro» (Gil Ambrona, 2008, p. 201). Sin embargo, en casos insostenibles como el que en 1800 se dio entre Agustina Aguado y Santiago Pérez Cocho, los tribunales permitieron la separación de cuerpos en aras a una protección de la mujer, habiéndola «mantenido depositada en una casa segura por espacio de tres años y medio» (ARCHV, Salas de lo Criminal, caja 947, 1, leg. 2, f. 1r).

¹⁹ En muchas ocasiones esta mediación quedó en manos de los curas párrocos, como elementos garantes de la paz y el cumplimiento de las reglas básicas de convivencia (Mantecón Movellán, 1995).

porque no llegaban a conocimiento de los jueces, sino también por las connotaciones que tenían de intimidación y de ruptura del sistema de valores y del sistema legal (Mantecón Movellán, 2002, p. 19). En segundo lugar, hay que tener en cuenta que el presente trabajo se centra en el análisis de un tribunal, la Real Chancillería de Valladolid, que era principalmente de apelación, salvo en situaciones excepcionales como los casos de Corte o los relativos a los habitantes de la propia ciudad de Valladolid y cinco leguas alrededor. Así pues, una enorme cantidad de procesos judiciales no llegarían nunca a manos de los alcaldes del crimen, por lo que es imposible conocer una considerable muestra de estas actuaciones femeninas. Por último, se debe comprender que cuando una mujer decidía acudir a la justicia lo hacía con mayor frecuencia a la eclesiástica, pues esta era la competente en todo lo referente a la disolución del vínculo matrimonial o a los procesos de divorcio o separación (Reguera Acedo, 2013, pp. 143 y 152)²⁰, en una época en la que el sacramento del matrimonio era, por concepto, indisoluble. No obstante, es preciso señalar que hubo muchos casos en los que estas mujeres combinaron ambas justicias en un intento desesperado por librarse de una situación insostenible. Así sucedió, por ejemplo, con Antonia de Olabe Baquijano, quien en 1798 tenía causas abiertas por malos tratos y mala vida en contra de su marido, Martín de Bediaga, en los tribunales eclesiásticos para que se estimase su demanda de divorcio y en la Real Chancillería para que se le privase de la administración de los bienes gananciales y se lo confiriesen a ella²¹.

Sin embargo, este aparentemente escaso protagonismo directo de las mujeres a la hora de acudir a los tribunales no es del todo representativo de la realidad. Cuando se desciende al detalle se observa que muchas veces la justicia solo actuó «de oficio» después de quejas continuadas de las mujeres maltratadas, por lo que su papel fue mucho más activo que el que se aprecia en las demandas. Es el caso, entre muchos otros, de Antonia Ignacia de Iriondo, vecina de Tolosa, quien en 1783 reconoció que fue una «queja suya» lo que hizo proceder a la justicia ordinaria de dicha villa en contra de su marido, Miguel de Únsalo²². Es decir, solo la insistencia de esta mujer dio lugar a la apertura de una causa de oficio contra un hombre que llevaba una vida disipada y llena de escándalos²³. Se observa, por lo tanto, cómo estas mujeres daban publicidad o se aprovechaban de una situación escandalosa, aunque igual no en el nivel más grave de la acepción, para inducir a actuar a la justicia. No obstante, en este punto había que tener mucho cuidado. Dar escándalo siempre fue considerado por los moralistas como un crimen, pero recibirlo no

²⁰ En Navarra, por ejemplo, en los siglos XVI y XVII el 82,4 % de las querellas por separación fueron promovidas a instancia de las mujeres.

²¹ ARCHV, Sala de Vizcaya, caja 5431, 2, ff. 18r-19r.

²² ARCHV, Salas de lo Criminal, caja 1196, 5, f. 25r.

²³ ARCHV, Salas de lo Criminal, caja 1196, 5, f. 1r.

siempre era un signo de virtud²⁴. Hasta el punto de que aquel que se escandalizase de una acción inocente del prójimo y tomase «ocasión de pecar de una cosa que debiera edificarle [...] él solo peca» (Montargón, 1787, p. 247). Por eso, estas mujeres debían basarse en un escándalo verdadero, significativo, para que las autoridades actuasen. No valía, por lo tanto, una mentira o situaciones en las que la violencia estuviera enmarcada perfectamente en el derecho de corrección que le correspondía al marido. Pero, fuera como fuese, se aprecia que utilizaban el escándalo buscando una defensa, un beneficio propio, aunque en teoría tal circunstancia atentase en contra de su honra. Ese escándalo provocaba la intervención de las justicias y, por consiguiente, una potencial protección de la mujer, en muchas ocasiones, con sentencias condenatorias que alejaban al marido del hogar²⁵.

Además, no era común que apareciesen denuncias de la primera vez que se producía el maltrato, por lo que debe entenderse que las mujeres recurrían a la justicia únicamente cuando se habían traspasado, presumiblemente en más de una ocasión, los límites de la corrección. Hay que tener en cuenta, por otro lado, que la reincidencia en tales prácticas por parte del marido estaba tan mal vista socialmente como el propio abuso de autoridad, y esto facultaba a las mujeres para acudir a la justicia criminal y a la eclesiástica.

Así pues, las mujeres acudían, de forma insistente incluso, a los tribunales en busca de justicia para «solucionar situaciones de abusos o de desprotección masculina» (Ortega López, p. 279). Y los jueces mediaron de forma rápida ante estas peticiones. Sin embargo, hay que entender que la justicia de la Edad Moderna buscaba la protección última de la familia —como base de la sociedad— y de la unión conyugal, por encima de los intereses de los individuos (Usunáriz Garayoa, 2010, p. 387). Autores como Margarita Torremocha han analizado la realidad de la práctica de los tribunales en esta materia para observar si actuaban «favoreciendo y protegiendo a la mujer, al sacramento [del matrimonio], o a la paz social, evitando el escándalo público» (Torremocha Hernández, 2018, p. 446). Obviamente la respuesta no puede ser sino poliédrica, al igual que todo lo referente a la supuesta benignidad de la justicia para con las mujeres (Torremocha Hernández, 2018, p. 453).

Es preciso señalar, también, que en las denuncias —que aparecen normalmente en las descripciones de los pleitos— los malos tratos venían acompañados de otros tipos de delitos que actuaban como agravantes. Entre ellos aparece el es-

²⁴ Ya que ser lo bastante débil como para escandalizarse por cualquier cosa, no tiene por qué ser efecto de una piedad verdadera (Montargón, 1787, p. 242).

²⁵ Es verdad que esto no siempre supuso un triunfo para las mujeres. En ocasiones, ese alejamiento del hogar del cabeza de familia suponía la desaparición del sustento económico de la unidad familiar. Eso provocó que las mujeres, a veces, se vieran en la obligación de solicitar a la justicia el perdón de sus maridos para que volvieran a casa, aún a sabiendas de que muchas de las cuitas que habían provocado su condena podrían volver a producirse (Corada Alonso, 2022, pp. 295 y ss.).

cándalo público, aunque en un número muy reducido, pues solo tiene presencia en siete ocasiones, el 4,1% del total. No obstante, este dato no es representativo de la realidad y no concuerda con las cifras de pleitos iniciados de oficio, incluso restando aquellos en los que la insistencia de las mujeres jugó un papel clave. Así pues, habría que sumarle otros casos en los que el maltratador es definido como alborotador (5 ocasiones) y en otras circunstancias que, como se verá, también se asociaron al escándalo como la vagancia (19 ocasiones), la conducta desarreglada (8), el amancebamiento o adulterio (5) o cuestiones como la embriaguez (5).

Sin embargo, ni aun así las cifras presentadas son representativas. Cuando se entra en el contenido de los pleitos la presencia del escándalo en cualquiera de sus variables es muy superior, lo que concuerda con el análisis que señalaba María Dolores Madrid Cruz, según el cual fue normal utilizar el escándalo como un límite intolerable por parte de los testigos y querellantes, aunque eso no se reflejase en un primer momento en el propio texto de la demanda.

Así sucedió en 1792 cuando María Revilla, una mujer de 66 años vecina de Valladolid, se querelló en contra de su marido, Simón Gabo, con el que solo llevaba casada 13 meses, por los malos tratos continuados que había recibido. Una mujer que, según todos los testimonios, había intentado gobernar su casa aplicándose, incluso, al trabajo fuera del hogar para ayudar a mantenerla. Sin embargo, no tuvo otra recompensa que «recibir muchos golpes y malos tratamientos repetidas veces con notorio escándalo del vecindario»²⁶. Hasta el punto que la semana anterior al inicio de la querrela, los golpes en la cabeza fueron tan grandes que tuvo que estar en la cama y se la hubo de sangrar en dos ocasiones. Según las palabras de la propia María, no tuvo en su matrimonio ni una «hora de paz a causa de que este está continuamente maltratándola de hobra y palabra sin darle la que declara el menor motibo para ello»²⁷. La situación se hizo tan notoria que la vecindad, «movida de compasión», se quejó a la justicia, pues eran conscientes de que la autoridad de los alcaldes de barrio era insuficiente después de tres repreciones sin efecto alguno. Este hecho, así como que la última reprimenda del alcalde de barrio²⁸ fuera la misma tarde del maltrato, con un apremio al marido para que entregase parte de lo que ganaba a su mujer y no lo malgastase, demuestra que la disputa marital hacía tiempo que había salido de las paredes del hogar. Las autoridades estaban al tanto y los vecinos no veían con buenos ojos ese exceso en el trato dispensado a María Revilla.

La importancia de los testigos en la resolución del pleito, como se podrá ver en otros ejemplos, fue fundamental. En este caso todos fueron hombres, entre ellos Bernardo Casas, el cirujano que atendió a la mujer de sus heridas. Así pues, estos

²⁶ ARCHV, Causas Secretas, caja 28, 11, f. 2r.

²⁷ ARCHV, Causas Secretas, caja 28, 11, f. 3r.

²⁸ En este caso José Esteban Vallejo, alcalde del barrio de la «Fuente Dorada». ARCHV, Causas Secretas, caja 28, 11, f. 5r.

vecinos, tal y como lo interpreta Nicolás Celis Valderrama, intervenían y actuaban de una forma que, en última instancia, servía para controlar los conflictos internos y velar por la normativa común (Celis Valderrama, 2015, p. 108). Además, el sufrimiento de la mujer maltratada se podía hacer más intolerable cuando el vecindario era conocedor de la situación, pues cada vez estaba más en juego el honor de la persona en cuestión y de su familia (Celis Valderrama, 2015, p. 218)²⁹. La murmuración, por lo tanto «podía actuar preventivamente, señalando escándalos y, correctivamente, induciendo controles o correcciones para las conductas escandalosas» (Mantecón Movellán, 1998, p. 81).

Sin embargo, la corrección última correspondía a los oficiales de justicia y el escándalo siempre tenía, en esta tipología criminal, una posibilidad elevada de hacer su aparición. Así fue en una muy expresiva pregunta de las que compusieron el interrogatorio que el teniente general del Señorío de Vizcaya hizo a Mariano Julián de la Cuadra en 1789 con motivo de los malos tratos dados a su mujer, Gertrudis de Alcedo y Urrutia: «Preguntado si es cierto que también ha causado el confesante escándalo y mal ejemplo en la cruel vida y malos tratamientos que ha dado a la citada Gertrudis»³⁰. En esta situación la unión de escándalo y malos tratos resultó, como ya se ha señalado, beneficiosa para una mujer que pretendía llevar una vida de paz en el hogar, pues el escándalo fue el causante de la intervención de la justicia, de la sentencia de alejamiento de su marido y del consiguiente fin de la violencia ejercida contra ella.

Por su parte, Agustina Aguado hizo, en 1800, un alegato en el que describió, con las peores cualidades posibles, a su marido, Santiago Pérez Cocho, y a los seis años de matrimonio que habían compartido. Era, según quedó recogido en los autos, un hombre que ya había tenido otras sentencias por los malos tratos que causaba a su mujer, llegando, en una ocasión, a decretar la justicia el alejamiento del hogar durante tres años, aunque finalmente siempre se terminaba permitiendo su regreso para «evitar el horroroso escándalo que habíamos dado por su culpa»³¹. No obstante, esas medidas no siempre fueron la mejor solución,

pues aunque era alivio de los malos tratamientos al fin era pena para una mujer de honor en el mismo pueblo, siendo el reo y el culpado jamás solícito la reunión en términos decorosos y jamás la pide hasta que llegan estos casos para engañar a los jueces. Ya el del pueblo no pudo sufrir el escándalo público que al cabo se causaba y [...] él, como todo el vecindario, sabe muy bien la honestidad, la conducta y el buen porte de la Agustina, así como la impiedad y bárbaro proceder con que él la trataba³².

²⁹ Sin embargo, ese vecindario que veía, murmuraba y actuaba, no siempre lo hacía en beneficio de las mujeres, como queda de manifiesto en algunos trabajos de Pilar Calvo Caballero (2023, pp. 234 y s.).

³⁰ ARCHV, Sala de Vizcaya, caja 4979, 2, f. 23v.

³¹ ARCHV, Salas de lo criminal, caja 947, 1, leg. 2, f. 1r.

³² ARCHV, Salas de lo criminal, caja 947, 1, leg. 2, f. 20r.

Sin embargo, siendo la situación como era, insostenible, la justicia hubo de actuar, de nuevo, de oficio. Agustina lo explicaba al señalar que su marido le había «dado un tratamiento tan áspero y tirano, como el que he experimentado, siendo tan excedida, pública y escandalosa su crueldad para conmigo que dio a causa a que el tribunal procediese oficiosamente a remediar tantos males y las funestas consecuencias»³³. Una situación de notoria publicidad que estuvo refrendada por los testigos de esos seis años de duro matrimonio. Así, Francisca González, mujer de Santiago Gullón, dijo «que el marido continuamente está insultando a su mujer de forma que no hay día que no riñan alborotando y escandalizando a la vecindad»³⁴.

Sin embargo, no solo se producía el escándalo por los malos tratos. O, por decirlo de otra forma, cuando se iniciaban las causas por malos tratos el único agravante que aparecía no era siempre, y solo, el escándalo. A veces la mala vida que los maridos daban a las mujeres venía acompañada de situaciones de adulterio o amancebamiento, algo que los moralistas del siglo XVIII entendían como un pecado mortal: «Los amancebados suelen pecar con pecado mortal de escándalo, porque o dan qué decir al pueblo o a los vecinos o a los superiores que zelar y trabajar, o a lo menos se susurra o sospecha por los de casa su comunicación, con que rara vez la torpe comunicación dexa de ser escandalosa» (Calatayud, 1797, p. 58).

Además, estas situaciones estaban previstas y castigadas por la ley. Entre otras, la *Real Orden sobre Castigos y delitos públicos ocurridos por separaciones de matrimonios*, que estableció, en 1815, que había que velar para que se castigasen los escándalos y delitos públicos que se produjeran por separaciones voluntarias de los matrimonios, por la vida licenciosa de los cónyuges e, incluso, por amancebamientos públicos de personas solteras³⁵.

Una idea, la del escándalo relacionado con el adulterio y, aunque de forma negativa, con el matrimonio, que aparece reiterada en muchos pleitos de malos tratos. Las desavenencias habidas dentro del hogar tuvieron en el Antiguo Régimen, como hoy en día, múltiples causas. En 1788 Gertrudis de Alcedo y Urrutia, vecina de Sopuerta, pidió para su marido, Mariano Julián de la Cuadra, un duro castigo por los malos tratos que le dispensaba y por ser delincuente «en público escándalo de adulterio y amancebamiento»³⁶. Era un hombre «dado a todo vicio, a que con absoluta relajación está entregado como hombre que ni teme a Dios ni a la xustticia y vive con libertinaje y haziéndose respetable y themerario en tanto grado que porque me he librado de morir lastimosamente en sus tiranas, crueles manos, doy

³³ ARCHV, Salas de lo criminal, caja 947, 1, leg. 2, leg. 2, f. 1r.

³⁴ ARCHV, Salas de lo criminal, caja 947, 1, leg. 2, leg. 2, f. 6v.

³⁵ (1815). *Real Orden sobre Castigos a escándalos y delitos públicos ocurridos por separaciones de matrimonios*, cuyo autor fue Muñoz Bartolomé. Para un mayor conocimiento véase Calvo Caballero 2021.

³⁶ ARCHV, Sala de Vizcaya, caja 4979, 2, f. 3r.

gracias a el Criador»³⁷. Pero, como ya se ha señalado, no se contentaba con eso, sino que vivía amancebado desde hacía años con Isabel del Casal y Antonia de Capetillo, ambas mozas solteras, además de con otras de las que su mujer no sabía el nombre. Una situación extrema que, según Gertrudis, suponía un mal ejemplo y un escándalo que atentaba en contra del sacramento del matrimonio, que era la base de la familia en la Edad Moderna. Cuando no pudo soportarlo más y decidió reprenderle por su «rrelajada extragada conducta» es cuando comenzaron los malos tratos, llegando a temer por su vida en varias ocasiones al ser amenazada con un cuchillo³⁸. De resultas de estas actitudes, la justicia del lugar denunció a los tres implicados en el amancebamiento y puso preso a Mariano Julián de la Cuadra, aunque no se dejó prender de buen grado, amenazando con «matar a su merced como juez de aquel negocio»³⁹.

Una situación similar fue la viuda por Antonia de Olabe Baquijano, quien denunció a su marido por los malos tratos que cometía contra ella, por su vida disipada, por cometer adulterio y por haberla contagiado del mal gálico⁴⁰. Algo que en el tribunal de la merindad de Durango se entendió como una conducta relajada y escandalosa, por lo que decidieron actuar en consecuencia.

En 1803, Tomás García, escribano de San Esteban de Valdueza, en León, fue encausado por la justicia debido a los malos tratos que daba a su mujer y por amancebamiento, causando con todo ello «notorio escándalo y mal ejemplo al vecindario y fuera de él por andar mal divertido públicamente con doña María Cangas, viuda de esta vecindad, dando lugar a maltratar a su mujer, Gertrudis Rodríguez y abandonar la casa, viviendo en un continuo peligro»⁴¹. Tal era la situación que el alcalde mayor del lugar dispuso que era necesario acudir a casa de María Cangas junto con un grupo de oficiales. Cuando llegaron encontraron la puerta que salía al huerto ligeramente abierta, por lo que entraron por ella con luz y «allaron al prenottado Thomás y María en cama, recostados, aquella en camisa y dicho Thomás sin chupa y esta de cauezera, descalzo y a los pies una escopeta y una oz de rozar»⁴². Eso hizo que se decidiera a formar expediente para corregir a los susodichos y que pudiera servir a otros de ejemplo. Además, él debía saber que estaba «encargado por leyes divinas y humanas el que toda persona [tenía que vivir] honestamente, sin dar nota de escándalo y menos ofender a su mujer»⁴³. En este pleito, sin embargo, lo más

³⁷ ARCHV, Sala de Vizcaya, caja 4979, 2, ff. 3v-4r.

³⁸ ARCHV, Sala de Vizcaya, caja 4979, 2, f. 5v.

³⁹ ARCHV, Sala de Vizcaya, caja 4979, 2, f. 6v.

⁴⁰ ARCHV, Sala de Vizcaya, caja 5431, 2, f. 1r.

⁴¹ ARCHV, Salas de lo criminal, caja 572, 12, f. 1r.

⁴² ARCHV, Salas de lo criminal, caja 572, 12, f. 1r.

⁴³ ARCHV, Salas de lo criminal, caja 572, 12, f. 12r.

llamativo fue el propio alegato que Gertrudis hizo en defensa del matrimonio y de lo que suponía socialmente faltar, mediante el escándalo, a su carácter sacramental.

Nos encontramos no con un hombre y una mujer, sino con dos monstruos que no contentos con ser la ruina de la paz de mi matrimonio en particular llegaron a ser escándalo del pueblo y sus inmediaciones con su amistad y trato delincuente, hasta llegar al extremo de hechar el resto a su maldad con el adulterio en que fueron cogidos [...] han dado nota y escándalo viviendo mal divertidos con tratos ilícitos, dándome mala vida⁴⁴.

Gertrudis aprovechó, sin ninguna duda, la importancia que tenía el escándalo en la sociedad, considerándolo un pecado y un delito en sí mismo, para conseguir el mayor efecto posible en sus argumentos y la condena más firme para su marido por parte de la justicia:

El escándalo, señor, es un delito tan considerable que injuria atrozmente a todo un pueblo, a toda una provincia, y a toda una nación con respecto a la causa que le promueve. Por el escándalo padece el hombre y muger desde los más decrepitos hasta los de más tierna edad. Por el escándalo no solo se proporciona la ruina temporal, sino la espiritual y por él se pervierten las costumbres y la juventud recibe un ejemplo de educación que deviendo ser útiles miembros del Estado y religión los hace perniciosos y perjudiciales. [...] Al escándalo que han dado el Tomás y la doña María con su trato era, digámoslo así, consiguiente el adulterio en que se les sorprendió porque no hay fuego más devorador que es la luxuria según común sentir de todos los escritores. Apenas este vicio se apodera del corazón humano quando de grado en grado va ascendiendo hasta llegar a deleitarse en las acciones y actos más pecaminosos, obcecándose tanto que el mismo no advierte su perdición⁴⁵.

Pero, en cuestiones de amancebamiento o adulterio, el peligro de escándalo no estaba solo en cometer dicho delito, sino que valía solo con parecerlo, sobre todo cuando se generaba murmuración en el vecindario: «muchos que frequentan la casa de la otra viuda, soltera o casada, pecan con pecado mortal de escándalo, quando de su comunicación murmura la vecindad o dan que decir, y cuidado, que muchas veces sucede que toda la vecindad lo murmura y vosotros los cómplices juzgáis que no hay escándalo, ni se da mal exemplo porque no hay quien os lo avise» (Calatayud, 1797, p. 51).

Así se mostró en un pleito que Manuela Camino comenzó en 1794 en contra de su marido, Marcos Toranzo. La causa fueron los malos tratos, pero en el ínterin del proceso apareció el frecuente trato, a horas intempestivas, que Toranzo tenía

⁴⁴ ARCHV, Salas de lo criminal, caja 572, 12, f. 20v.

⁴⁵ ARCHV, Salas de lo criminal, caja 572, 12, f. 21r-v.

con una vecina del lugar de Esguevillas, así como la falta de atención de sus obligaciones en contra de los intereses de su familia y su hacienda, lo que provocó algún escándalo en el pueblo. Una situación que hizo que su mujer, además de quejarse de los malos tratos, pusiera dicha actitud en conocimiento de la justicia, «no con el fin de arruynarle enteramente y sí con el de que se reconociese y viviese dentro de los límites de lo justo»⁴⁶.

La vida licenciosa y ociosa era, para los usos y costumbres del momento, y para las autoridades de la justicia, otra muestra de escándalo y represión, que se sumaba a la mala vida que con sus violencias daban a sus mujeres o a los adulterios con el que deshonoraban el sagrado matrimonio. Entre ellas ocupaba un lugar destacado el consumo excesivo de alcohol. Según el padre Calatayud pecaban «gravemente los que tienen vicio de embriagarse, las que se dan con el exceso al vino y aguardiente, por el mal exemplo que dan y porque en ellas es principio de maldecir, o luxuriar el vino y aguardiente excesivamente tomado» (Calatayud, 1797, p. 58). De igual modo se consideraba a aquellos que vivían «en la costumbre de maldecir, jurar y blasfemar a menudo, por el escándalo que dan a los domésticos o vecinos» (Calatayud, 1797, p. 58). Y, por supuesto, a los que se dedicaban al vagabundeo, o tenían una vida ligada a la vagancia u ociosidad. Según Enrique Álvarez Cora el vagabundeo era «quizá el delito más típicamente escandaloso, por su consumación consustancialmente pública y callejera, y una actividad engendradora del alboroto, coherente en fin con otros vicios o delitos» (Álvarez Cora, 2019, p. 412).

Todos estos aspectos aparecen con frecuencia en los procesos judiciales. Por ejemplo, se puso de manifiesto gracias a la querrela que Gertrudis de Alcedo puso en contra de su marido, Mariano Julián de la Cuadra, del estado de los hijosdalgo. Muy descriptiva fue la causa abierta por el teniente general del Señorío de Vizcaya, quien vio que este era un hombre

sin crianza ni educación y de una vida libre, vaga y licenciosa, ocupándose por lo regular en andar con su caballo de romería en romería, y de taberna en taberna, acompañado por lo común de las personas más soeces y despreciables de aquel país, sin atender al decoro de su nobleza e ylustre nacimiento ni a las obligaciones de su estado. [...] Siendo pues el susodicho de una conducta tan irregular y reprehensible no es de extrañar que viva entregado a toda suerte de vicios y que haya cometido no solo los excesos de escándalo y amancebamientos que él mismo confiesa sino también todas las demás que contra él resultan de la sumaria⁴⁷.

⁴⁶ ARCHV, Salas de lo criminal, caja 1730, 4, f. 16r.

⁴⁷ ARCHV, Sala de Vizcaya, caja 4979, 2, f. 29r. La sentencia terminó por imponerle un castigo correspondiente con su distinguida nobleza, destinándole a un castillo por el tiempo necesario para que corrigiese su desarreglada vida.

En 1785 la justicia de Ribamartín, en Burgos, actuó de oficio en contra de Pedro Cuéllar por vagancia, ociosidad, embriaguez, malos tratos a su mujer e hijos y por provocar alborotos⁴⁸. En el interrogatorio se ve claramente la opinión que la justicia tenía de él pues se le preguntó que si en algunas ocasiones «con el motivo de no haberse dedicado al trabajo del campo y empleándose en frecuentar tabernas, viniendo a la casa de su habitación ha tenido repetidas disensiones con su mujer e hijos, la ha castigado, causando escándalo y alboroto en la vecindad»⁴⁹. Aunque él lo negó todo rotundamente, testigos como Manuel de Orive hablaron de alborotos constantes en la casa del acusado, especialmente de noche, y de su «ociosidad incorregible»⁵⁰.

Una situación muy similar se desarrolló en Tolosa en 1783, cuando la justicia ordinaria hubo de actuar en contra de Miguel de Úsalo por la sevicia con la que trataba a su mujer, Ignacia Antonia de Iriondo, y por llevar una vida

aragana, no queriéndose sujetar al trabajo, sino es tal qual vez asistiendo con mucha frecuencia a las tabernas, embriagándose y dando mala vida y mucho que sentir a su mujer, sacudiéndola de golpes sin el menor motibo y escandalizando con tan indignos procedimientos a toda la vecindad, sin que hayan bastado a contenerle y reformarle las varias amonestaciones que se le han echo por diferentes personas⁵¹.

Una vida escandalosa en la que coincidían todos los vecinos y testigos del pleito, así como que el acusado era un hombre «poco aplicado al trabajo y mucho al vino»⁵².

En 1795 Gertrudis Rodríguez Palacios denunció a su marido, Juan de Terán, por un sinnfín de delitos: malos tratos, intento de acceso carnal con dos de sus hijas, embriaguez y vagancia⁵³. Una situación que generó escándalos en el lugar de Entrambasaguas, en el partido de Reinosa, y que llevó a la justicia a actuar con rigor. Lo curioso de este caso es que Gertrudis reconoció que, aunque llevaba años sufriendo malos tratos y conociendo ciertas aventuras sexuales de su marido con mujeres de la zona, había decidido no iniciar una causa judicial precisamente para no ocasionar un escándalo que dañase su honra y la de su matrimonio. Sin embargo, el momento en el que su marido decidió «solicitar tratos torpes» a sus hijas fue el detonante

⁴⁸ ARCHV, Salas de lo Criminal, caja 996, 6, f. 1r.

⁴⁹ ARCHV, Salas de lo Criminal, caja 996, 6, f. 8r.

⁵⁰ ARCHV, Salas de lo Criminal, caja 996, 6, f. 6r

⁵¹ ARCHV, Salas de lo Criminal, caja 1196, 5, f. 2r.

⁵² ARCHV, Salas de lo Criminal, caja 1196, 5, f. 7r.

⁵³ ARCHV, Salas de lo Criminal, caja 312, 2, f. 8r.

definitivo para iniciar una causa que, en realidad, ya era escandalosa por los comportamientos de su marido en tabernas, romerías, etc.⁵⁴.

Por su parte, en 1802 Higinia de Mendabía, vecina de Haro, se encontraba pleiteando en contra de su marido en los tribunales civiles y eclesiásticos por una serie de malos tratos y comportamientos desarreglados de su marido, Mateo González de Tejada. Tanto, que el escándalo que generaba su violencia, su vida dedicada al vino y a los juegos y su ociosidad eran, para ella, una deshonra:

Los excesos que está cometiendo el predicho Mateo mi marido son públicos y notorios. Su desarreglada vida consiste en visitar diariamente las tabernas y tiendas de aguardiente, y, por último, los juegos. En esto pasa el tiempo. Es un escándalo oír a las gentes de su depravada conducta y se ha hecho tan descocada que las reconvenciones de personas de carácter ni las de los señores jueces no le hacen impresión para desprenderse de la olgazanería y de las dedicaciones a dichos juegos en días festivos y de trabajo. Pero lo peor es que las diversiones son a suerte y embite providas por leyes del reyno. En una palabra, Mateo es un vagabundo y prueba de esta verdad que en la tarde del día de ayer que se contaron nueve del que rije en el paraje más público qual es el juego pelota nuevo, fue aprendido y conducido con otros a la cárcel por orden y mandato del señor alcalde mayor a resulta de estar jugando al parar y con cartas o naypes cortados, propio de taúres o felleros y como de hombres de esta clase sin temor a Dios, respeto de la justicia y de desaprobada conciencia, no pudiese esperarse ni prometerse otro fin, ni efecto que el quitarsen o robarsen unos a otros el dinero, vino a parar y suceder el que sacasen armas blancas providas, amenazándose y aún haciendo ademanes de erirsen mortalmente a puñaladas, motivo para que dicho señor alcalde mayor en fuerza de semejante alboroto, quimera y escándalo, levantase el sitio de su audiencia y se asomase al balcón desde donde vio tal iniquidad y a su consecuencia acordase la prensión y prisión en cárcel pública de dicho Mateo González de Tejada y demás que con él estaban jugando⁵⁵.

Señaló, además, que no era posible enmendarle sin una pena dura, pues los métodos suaves no funcionaban: «estas circunstancias según nuestras leyes patrióticas exigen el berdadero castigo y exterminar para siempre jamás a hombres de tan desaprobada conducta, porque infestan los pueblos y vician a los jóvenes incaptos y les hacen partícipes de sus maldades, de las cuales el Estado padece principalmente y no son dignos de la compasión humana»⁵⁶.

Por último, habría que señalar cómo María Isabel de Sarralde se quejó amargamente de la conducta de su marido, Pablo Antonio de Luco, por los malos tratos continuados, su persistente embriaguez y los continuos excesos de este hombre, además de «su incorregivilidad a más de ser sobradamente públicos y notorios en

⁵⁴ ARCHV, Salas de lo Criminal, caja 312, 2, f. 1r.

⁵⁵ ARCHV, Salas de lo criminal caja 701, f. 65r-v.

⁵⁶ ARCHV, Salas de lo criminal caja 701, f. 65v.

los pueblos de esta jurisdicción cuyo territorio tiene escandalizado con su perversísima conducta»⁵⁷.

4. CONCLUSIONES

Así pues, aunque hubo un pecado de escándalo reconocido por moralistas y aceptado por la sociedad, eso no se traducían en un delito *per se*. Sí que había delitos escandalosos, a modo de agravante, pero nunca un delito de escándalo. Eso quedaba reservado a la moral, pero sí que influía, como se ha visto, en la actuación de la justicia. En esa fina línea que separaba, en ocasiones, lo delictivo de lo pecaminoso, las autoridades no podían tolerar que cualquier tipo de alboroto o pendencia desestabilizase el orden social. Por eso, el escándalo actuaba como un límite, como una línea roja que ni podía ni debía rebasarse, como se ha visto en los pleitos por malos tratos a las mujeres. El ruido, el alboroto, la violencia, la posibilidad de poner en peligro una vida y el hecho de hacerlo todo de forma «pública», aunque fuera de los muros hacia dentro del hogar, era algo que la justicia no podía pasar por alto.

Y era precisamente en ese espacio donde las mujeres maltratadas podían encontrar la ayuda del sistema. Si un marido era violento o llevaba una vida completamente desacorde con los cánones establecidos, el escándalo, que de forma habitual llevaría a la deshonra a las mujeres, podría ser un aliado en contra de una vida de penurias.

Así se observa en multitud de pleitos que conserva el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Mientras el maltrato se encontraba únicamente en la esfera privada era muy difícil, salvo daños severos, distinguir un maltrato de la permitida corrección del marido. En cambio, la publicidad impelía a actuar, además con dureza, a la justicia en contra de los maltratadores. Obviamente, el instinto inicial de cualquier tribunal de Antiguo Régimen era el de recomponer los lazos familiares, pero en muchos procesos, aún sin la concurrencia de la reincidencia, los jueces eran conscientes de la conducta incorregible de muchos maridos.

Esa situación solía conllevar penas —galeras, presidios, obras públicas en el Canal de Castilla, etc.— que conllevaban un alejamiento de los maridos del hogar. Ya se ha señalado que eso no siempre fue una garantía de felicidad para las mujeres, pero, en lo básico, alejaban la violencia del hogar, lo que suponía un triunfo para la aspiración de unas mujeres que querían una vida de paz.

Por lo tanto, en este caso, se puede decir que, aunque se veían envueltas en situaciones escandalosas, las mujeres aparecían como víctimas de esa situación, protegidas, por lo general, por un vecindario preocupado y activamente dispuesto

⁵⁷ ARCHV, Salas de lo criminal, caja 2456, 3, f. 1r.

a mantener y hacer cumplir las normas básicas de convivencia en las sociedades de Antiguo Régimen.

5. FUENTES PRIMARIAS

Calatayud, P. (1798). *Doctrinas prácticas, que solía explicar en sus misiones el VP Pedro de Calatayud, maestro de teología, catedrático de escritura...* Tomo V. Madrid: imprenta de don Gerónimo Ortega.

Corella, J. de. (1690). *Práctica de el confesionario y explicación de las LXV proposiciones condenadas por la Santidad de NSP Inocencio XI.* Madrid.

Corella, J. de. (1768). *Instrucción que deben observar los alcaldes de barrio.*

Corella, J. de. (1807). *Las siete partidas del Rey Don Alfonso el Sabio: cotejadas con varios códigos antiguos por la Real Academia de la Historia, Tomo 3: Partida Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima.* Madrid: Imprenta Real.

León, L. Fray. (1583). *La perfecta casada.* Recuperado el 18 de marzo de 2021 de http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-perfecta-casada--1/html/ffbbf57a-82b1-11df-acc7-002185ce6064_3.html.

Montargón, J. (1787). *Diccionario apostólico*, Tomo III. Por el RP, Fray Jacinto Montargón y traducido en español por don Francisco Mariano Nipho. Madrid: imprenta de don Miguel Escribano.

Novísima recopilación. Tomo V.

Vives, J. L. (1529). *Instrucción de la mujer cristiana, donde se contiene cómo se ha de criar una doncella hasta casarla, y después de casada cómo ha de regir su casa y vivir bienaventuradamente con su marido, y si fuere viuda, lo que debe hacer. Agora nuevamente corregido y emendado y reducido en buen estilo castellano.* Alcalá de Henares.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aldama Gamboa, J. P. (2015). *Sexualidad, escándalo público y castigo en Bizkaia durante el Antiguo Régimen.* (Tesis de doctorado). Universidad del País Vasco.

- Álvarez Cora, E. (2019). Ideas de escándalo: siglos XVI-XVIII. *Revue historique de droit français et étranger*, 4, pp. 389-439.
- Berman, H. J. (1986). *Law and Revolution. The Formation of the Western Legal Tradition*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Calvo Caballero, P. (2023). «En casa de los demonios, en casa de la Cipriana» o la estimación de la honra por el vecindario en tiempos de Fernando VII. En F. Acosta, Á. Duarte, E. Lázaro, M.^a J. Ramos Rovi (coords.), *La Historia habitada: sujetos, procesos y retos de la historia contemporánea del siglo XXI* (pp. 227-242). Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Calvo Caballero, P. (2021). Emociones, estrategias y silencios femeninos ante la violencia marital en Castilla en tiempos de la Guerra de la Independencia. En M. Torremocha Hernández (coord), *Violencia familiar y doméstica ante los tribunales (siglos XVI-XIX). Entre padres, hijos y hermanos nadie meta las manos* (357-394). Madrid: Sílex.
- Celis Valderrama, N. (2018). Ahora veremos lo que tiene esta niña. El cuerpo como prueba de las violencias sexuales en el valle central de Chile, 1780-1830. *Revista Historia y Justicia*, 11, pp. 191-225.
- Celis Valderrama, N. (2015). Lo que se hablaba de él y la escandalosa vida que estaba dando al público. Aproximación a la noción de escándalo a partir de las huellas del rumor en las prácticas de conciliación informal. El caso de don José Tadeo Alquizar por vivir escandalosamente con una mulata. Santiago de Chile 1795. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 2(19), pp. 105-126.
- Chacón Jiménez, F., Méndez Vázquez, J. (2007). Miradas sobre el matrimonio en la España del siglo XVIII. *Cuadernos de Historia Moderna*, 32, pp. 61-85.
- Corada Alonso, A. (2022). Una resistencia institucionalizada en Castilla. Las mujeres en los pleitos por malos tratos (1744-1835). En S. Rodríguez Serrador *et al.* (Eds.), «Hasta que seamos libres». *Mujeres que resistieron, lucharon y construyeron entre el pasado y el presente* (pp. 283-301). Granada: Comares.
- Corada Alonso, A. (2021). Violencia dentro del matrimonio. La justificación de los malos tratos a las mujeres en los pleitos judiciales de finales de la Edad Moderna. En M. Torremocha Hernández (dir.), *Violencia familiar y doméstica ante los tribunales (siglos XVI-XIX). Entre padres, hijos y hermanos nadie meta las manos* (pp. 237-260). Madrid: Ed. Sílex.

- Corada Alonso, A. (2017). La mujer y el divorcio en la justicia real ordinaria a finales del Antiguo Régimen. En M. Torremocha Hernández, A. Corada Alonso (eds.), *La mujer en la balanza de la justicia (Castilla y Portugal, siglos XVII y XVIII)* (pp. 75-110). Valladolid: Castilla Ediciones.
- Córdoba de la Llave, R. (2006). Mujer, marginación y violencia entre la Edad Media y los tiempos modernos. En R. Córdoba de la Llave (coord.), *Mujer, marginación y violencia entre la Edad Media y los tiempos modernos* (pp. 7-27). Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- Gacto Fernández, E. (1984). El marco jurídico de la familia castellana: Edad Moderna. *Historia. Instituciones. Documentos*, 11, pp. 37-66. <https://doi.org/10.12795/hid.1984.i11.03>
- Gil Ambrona, A. (2008). *Historia de la violencia contra las mujeres. Misoginia y conflicto matrimonial en España*. Madrid: Cátedra.
- López-Cordón Cortezo, M. V. (1998). Familia, sexo y género en la España Moderna. *Studia histórica. Historia Moderna*, 18, pp. 105-134.
- Lorenzo Cadarso, P. L. (1989). Los malos tratos a las mujeres en Castilla en el siglo XVII. *Brocar: Cuadernos de investigación histórica*, 15, pp. 119-136. <https://doi.org/10.18172/brocar.1817>
- Madrid Cruz, M.ª D. (2013). Honor y muerte en el Madrid del Antiguo Régimen: el delito de homicidio en la jurisdicción especial de Palacio. En J. Sánchez-Arcilla Bernal (coord.), *El arbitrio judicial en el Antiguo Régimen (España e Indias, siglos XVI-XVIII)* (pp. 327-402). Madrid: Dykinson.
- Madrid Cruz, M.ª D. (2002). El arte de la seducción engañosa. Algunas consideraciones sobre los delitos de estupro y violación en el Tribunal del Bureo. Siglo XVIII. *Cuadernos de Historia del Derecho*, 9, pp. 121-159.
- Mantecón Movellán, T. A. (2002). La violencia marital en la Corona de Castilla durante la Edad Moderna. En A. Irigoyen López, A. L. Pérez Ortiz (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)* (pp. 19-55). Murcia: Universidad de Murcia.
- Mantecón Movellán, T. A. (1998). *La muerte de Antonia Isabel Sánchez: Tiranía y escándalo en una sociedad rural del Norte de España*. Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos.

- Mantecón Movellán, T. A. (1995). La capacidad del clero secular para apaciguar las disputas entre los campesinos montañeses del siglo XVIII. En V. J. Suárez Grimón, E. Martínez Ruiz, M. Lobo Cabrera (coords.), *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen. Vol. 1. III Reunión Científica de la AEHM*, (pp. 149-156). Las Palmas.
- Martín Casares, A. (2002). Las mujeres y la «paz en la casa» en el discurso renacentista. *Chronica nova*, 9, pp. 217-244.
- Masferrer, A. (2017). La distinción entre delito y pecado en la tradición penal bajomedieval y moderna: una propuesta revisionista de la historiografía española, europea y anglosajona. *Anuario de historia del derecho español*, 87, pp. 693-756.
- Ortega López, M. (1999). La práctica judicial en las causas matrimoniales de la sociedad española del siglo XVIII. *Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna*, 12, pp. 275-296. <https://doi.org/10.5944/etfiv.12.1999.3380>
- Ortega López, M. (1997). Protestas de las mujeres castellanas contra el orden patriarcal privado durante el siglo XVIII. *Cuadernos de Historia Moderna*, 19, pp. 65-90.
- Reguera Acedo, I. (2013). Malos tratos y violencia conyugal en la sociedad vasca de la Edad Moderna. *Memoria y civilización: anuario de historia*, 16, pp. 137-174. <https://doi.org/10.15581/001.16.81>
- Torremocha Hernández, M. (2018). La fragilidad femenina y el arbitrio judicial (s. XVIII). Entre la caridad y la equidad en los tribunales. *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 9(36), pp. 429-453.
- Usunáriz Garayoa, J. M.^a (2010). La violencia doméstica en la España de los siglos XVI y XVII: el ejemplo del reino de Navarra. En J. M. Escudero Baztán, V. Roncero López (coords.), *La violencia en el mundo hispánico en el Siglo de Oro* (pp. 375-394). Madrid: Visor Libros.
- Villafuerte, L. (2000). Lo malo no es el pecado sino el escándalo: Un caso de adulterio en la Ciudad de México. En *Senderos de palabras y silencios. Formas de comunicación en la Nueva España* (pp. 99-112). México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.



MUJERES VIOLENTADAS Y DESHONRADAS. EL AMANCEBAMIENTO RELIGIOSO ANTE EL TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO DE LA DIÓCESIS PALENTINA A MEDIADOS DEL S. XVIII*

Women Raped and Dishonoured. The Cohabitation of Priests before the Ecclesiastical court of the Palencia Diocese in the Middle of the 18th Century

Cynthia Rodríguez Blanco

Universidad de Valladolid. España

Cynthia.rodriguez@uva.es | <https://orcid.org/0000-0002-2464-632X>

Fecha de recepción: 28/02/2023

Fecha de aceptación: 10/07/2023

Resumen: Partiendo de la premisa de que los delitos que atentaban contra la moral sexual se configuraban como uno de los principales generadores de escándalo en la sociedad de Antiguo Régimen, en este trabajo nos proponemos analizar los pleitos por amancebamiento eclesiástico que vio el tribunal episcopal de Palencia a lo largo de la década de 1750-1760. Una muestra compuesta por 144 expedientes que nos permitirán desentrañar el contexto en el que se producían esas faltas, observando cómo afectaban, ya no solo a los implicados, sino al resto de integrantes de la comunidad. Sirviéndonos de los testimonios que aportaron los testigos acerca de «la grave nota y escándalo» que se estaba produciendo en la localidad, conoceremos la identidad y el estado civil de las implicadas, qué tan familiar era el trato que mantenían con los eclesiásticos, por qué se sospechaba de ellas, si habían estado inmersas en semejantes procesos con anterioridad o si habían experimentado síntomas de preñez. En lo que respecta a la otra parte implicada, los religiosos, nos interesa principalmente saber en qué medida no respetaron el voto de castidad y qué penas les fueron impuestas por ello.

* Investigación llevada a cabo dentro del marco del proyecto de investigación PID2020-113012GB-I00: Conflictos intergeneracionales y procesos de civilización desde la juventud en los escenarios ibéricos del Antiguo Régimen 2021-2025.

Palabras clave: amancebamiento; delito; mujer; sacerdote; siglo XVIII, Palencia.

Abstract: Departing from the premise that crimes against sexual morality were one of the main generators of scandal in Ancien Régime society, in this paper our aim is to analyse the lawsuits over the cohabitation of priests heard by the Episcopal Court of Palencia during the 1750s. A sample of 144 files will allow us to unravel the context in which these offences took place, observing how they affected not only those involved, but also the rest of the members of the community. Using the testimonies provided by witnesses about «the serious note and scandal» that was taking place in the locality, we will be able to determine the identity and marital status of the women involved, how familiar they were with the ecclesiastics, why they were suspected, whether they had been involved in such proceedings before or whether they had experienced symptoms of pregnancy. With regard to the other party involved, the religious, we are mainly interested in the extent to which they did not respect the vow of chastity and what penalties were imposed on them as a result.

Keywords: cohabitation; crime; woman, priest; 18th century; Palencia.

Sumario: 1. Introducción; 2. El amancebamiento: definición jurídica y tratamiento delictivo; 3. Legislación conciliar palentina; 4. Explicación de la muestra; 5. Conclusiones; 6. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN

Si tomamos como referencia la acepción contenida en el Diccionario de Autoridades, a lo largo del Antiguo Régimen, por escándalo se entendía aquel dicho o hecho que no era bueno y que era capaz de causar daño y ruina espiritual en el próximo. Dicho de otro modo: el escándalo era aquel acto o conducta de carácter disruptivo que era capaz de romper el orden moral establecido, alterando, por ejemplo, la pacífica convivencia de los integrantes de una comunidad. Dentro de él tendrían cabida las agresiones físicas y verbales, los robos y asaltos, las falsificaciones, los raptos, las injurias, los estupro, las violaciones y, en definitiva, todos aquellos delitos que atentaban contra la honestidad. Partiendo de ese amplio abanico delictivo, en este artículo se ha optado por el estudio del amancebamiento eclesiástico acontecido entre una mujer soltera, casada o viuda y un religioso en la diócesis palentina a lo largo de la década de 1750-1760. Para ello, nos hemos valido de un corpus documental formado por 144 expedientes o causas que tramitó el obispo de Palencia al tener noticia de desviaciones en la conducta de sus ministros y que actualmente se encuentran custodiados en el archivo catedralicio de la ciudad. Se ha optado por el análisis del amancebamiento eclesiástico debido a que era una falta muy notoria, de la que se tenía noticia por una delación, generalmente anónima, que dañaba seriamente no tanto al eclesiástico como a la mujer implicada, que se

veía señalada de por vida sin tener posibilidad de ver restituida su honra a través de un casamiento o del pago de una dote. Ha sido precisamente ese atentado contra el honor el que nos ha llevado a preguntarnos en qué contexto se producía dicha falta, por qué mujeres solía estar protagonizada (cuál era su estado civil y el estamento social al que pertenecían), por los castigos que se imponían a los implicados.

Desde el punto de vista historiográfico, el estudio de los delitos sexuales ha experimentado un gran auge en los últimos años, destacando las obras de Candau Chacón (1993), Jimeno Aranguren (2011), Catalán Martínez (2013), Collantes de Terán (2014), Pérez Álvarez (2016) o Ramos Vázquez (2019), entre otras muchas. Ello, unido al hecho de que sobre la diócesis de Palencia no se haya realizado trabajo alguno, nos ha llevado a intentar arrojar luz sobre este interesante tema que, sin duda, deberá ser complementado con investigaciones posteriores.

2. EL AMANCEBAMIENTO: DEFINICIÓN JURÍDICA Y TRATAMIENTO DELICTIVO

Atendiendo a la definición aportada por el jurista Senen Vilanova y Mañés (1827, p. 238), por amancebamiento o concubinato se entendía «la amistad pública, notable y libidinosa con un solo sujeto». Algo más escueta era la acepción proporcionada por Joseph Berni (1741, p. 15), quien entendía que el ser humano incurría en dicho delito «quando hombre y mujer viven contra el sexto Decálogo». De este modo, podemos afirmar que a lo largo del Antiguo Régimen el amancebamiento se configuró como un delito que atentaba contra la moral sexual, las buenas costumbres y la honestidad, en tanto que era una infracción cometida por dos personas de distinto sexo que, sin ser ambas solteras ni estar unidas en santo matrimonio entre sí, mantenían relaciones sexuales de manera habitual y continuada, produciendo un grave escándalo y nota entre los miembros de su comunidad¹. Nota que se hacía aún más grave cuando el varón implicado ostentaba la condición de religioso, pues este, haciendo caso omiso del voto de castidad que de manera voluntaria había jurado ante Dios, intentaba satisfacer sus instintos más primarios yaciendo con una mujer para calmar su apetito sexual. Una conducta que contravenía el designio divino y que ponía en serio peligro a la mujer, pues esta, además de ser juzgada, perdía lo más valioso que tenía: su honra, entendida como sinónimo de pureza, virginidad o fidelidad. Tal y como señala Aldama Gamboa (2005, p. 293), una de las mayores

¹ La monogamia y permanencia de las relaciones sexuales es lo que ha llevado a algunos autores a trazar una relación de similitud entre el amancebamiento y el matrimonio (Collantes de Terán, 2014, p. 33). Es más, el «amancebamiento de solteros» no constituía delito alguno, por lo que ni el derecho canónico ni el derecho civil tenían capacidad para intervenir sobre él. Sólo podían intervenir sobre aquellos que estaban protagonizados por hombres casados (que habían abandonado el lecho conyugal), por religiosos o por mujeres, independientemente de su estado civil (siempre y cuando la relación que se le atribuyese no fuera con un hombre soltero).

dificultades a las que se tuvo que enfrentar el cristianismo, fue a la contención de las apetencias e impulsos sexuales de sus ministros.

Pese a que, en un primer momento, pudiera parecer que este tipo de delitos eran privativos de la jurisdicción eclesiástica —más aún cuando uno de sus miembros se veía implicado en ellos— lo cierto es que el amancebamiento formaba parte de los llamados delitos de «mixti fori», «fuero mixto» o «de costumbre». Es decir, delitos que podían, y debían, ser juzgados no solo por las audiencias eclesiásticas, sino también por las justicias ordinarias y los tribunales del Rey. Fue a raíz del reinado de los Reyes Católicos y la pragmática del 30 de enero de 1503 cuando se hizo hincapié en que los jueces persiguiesen ya no solo a las mancebas de los clérigos, sino a los maridos consentidores (Ramos Vázquez, 2019, p. 161). Una decisión que no todos los juristas compartían, pues, debido en parte a la delgada línea que separaba el delito del pecado², la capacidad jurídica de la Iglesia para juzgar asuntos de índole moral, espiritual o relacionados con el culto divino era incuestionable (Candau Chacón, 2002, p. 407). No es ningún secreto que, la teología, los cánones y la moral católica se constituyeron como elementos inspiradores y moduladores de la ley penal (Pérez García, 2002, p. 366) El derecho civil estaba capacitado para proceder contra la mujer implicada, pero no contra el hombre si este ostentaba la condición de religioso, pues de su reconversión —y su posterior excomunión en caso de reincidencia— se encargaban el obispo y sus fiscales³.

En lo que al proceso judicial se refiere, lo cierto es que para que se iniciase una causa por amancebamiento no se necesitaba mucho, bastaba con que un vecino acudiese a la justicia eclesiástica u ordinaria para denunciar las comunicaciones que de manera ilícita estaba manteniendo una mujer con un hombre casado, fraile o clérigo⁴. Unas comunicaciones que, necesariamente, debían ser notorias y públicas. De este modo, debían estar generando un gran revuelo en la comunidad, bien fuera porque el hombre había abandonado a su legítima esposa para convivir con su manceba; porque el clérigo mantenía en su casa a aquella moza con la que se le habían visto salir de las huertas y campos o bien porque la mujer hubiese quedado en cinta⁵. Acontecimiento, este último, que exigía la rápida intervención de las autoridades para proteger al feto y evitar que se produjese un mal parto o aborto, pues

² Para más información acerca de esta cuestión véase Álvarez Cora, 2016.

³ Cabe destacar que estos delitos no solo tuvieron lugares en los territorios peninsulares sino también para los de Ultramar (Ghirardi e Irigoyen López, 2012).

⁴ Hay quien consideró que este modo de acusación no era el más adecuado, pues «regularmente el que acusa suele tener fin particular de odio, interés etc. Y así el abogado ha de proceder con madurez, porque nacen perjuicios difíciles de atajar; y así procurarla poner en noticia del querellante lo que puede originarse y aconsejele que de cuenta al Párroco o a la Justicia para que de oficio ponga remedio» (Berni, 1741, p. 16).

⁵ *Archivo Catedralicio de Palencia* (en adelante ACP). Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.3.2, expediente 73, año 1752.

algunas muchachas, viéndose privadas de su honor e intentando ocultar su falta, procuraron deshacerse precipitadamente de sus retoños, ya fuera dándoles muerte cuando aún se encontraban en su vientre o abandonándoles en alguna inclusa. Una actuación de la que también participaban sus compañeros, alentándolas a tomar brebajes, realizarse sangrías o proporcionándoles los medios necesarios para que pudiesen acudir a alguna casa de misericordia. Cuando Francisco Beltrán, presbítero y capellán en la villa de Fombellida, se percató de que había dejado embarazada a Teresa Aragón y con el pretexto de hallarse esta en cama, llamó al cirujano para que la prescribiese algún «aperitivo purgante». Este, siendo consciente de que la joven podía hallarse en estado de preñez debido a las numerosas comunicaciones a deshoras que había observado entre ambos, no hizo más que recetarla «una bebida corroborante y dos estomáticos» que ningún daño le hicieron⁶. De modo similar actuó José Fernández, beneficiado de preste en Revenga de Campos, que no dudó en «arrimar con alguna violencia a su ama contra la mesa para que moviese y así cubrir su defecto»⁷.

Independientemente del motivo que hubiera precipitado el expediente, una vez iniciada la causa las partes debían presentar testigos que avalasen la acusación o la defensa. Así «conviene que los testigos sean multiplicados, por lo menos cinco vecinos del pueblo (y si lo son de aquel barrio do existe el motivo del escándalo mejor) y sobre todo veraces y sin tacha» (Vilanova, 1827, p. 238). Unos testigos que debían ser interrogados de manera exhaustiva, pues del relato de sus vivencias dependería en gran medida la decisión judicial. De este modo, más allá de exigir su identificación (nombre, apellidos, edad y posible filiación con los amancebados), se les cuestionaba sobre la honesta o licenciosa vida que habían tenido los implicados, sobre si los habían visto mantener encuentros o sospechaban que podían haberlos tenido, sobre los rumores que corrían entre los vecinos... El ejemplo es la mejor muestra: cuando en 1751 se abrió expediente contra el presbítero y beneficiado de preste en la localidad de Villodrú, Miguel Borro, por vivir amancebado con una mujer casada, fueron varios los testigos que declararon haber visto al clérigo «entrando y saliendo a deshoras de su casa» y, lo que era aún peor, «metiendo las manos en los pechos y espalda de la susodicha». Incluso cuando esta le decía que su esposo se empeñaba en dormir con ella por las noches, algunos vecinos habían escuchado decir a Miguel «que si agarraba un turriago le haría que se fuese a dormir con las caballerías»⁸. Algo más velados fueron los testimonios presentados en la causa que se abrió contra el también eclesiástico Ignacio Belmonte a consecuencia de los ilícitos tratos que mantenía con una mujer casada. Francisca Fernández, moza de venticuatro años y criada del susodicho, relató ante el tribunal que:

⁶ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.3.3, expediente 82, año 1752.

⁷ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.3.4, expediente 90, año 1752.

⁸ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.3.1, expediente 63, año 1751.

observó como los más de los días, y como a cosa del anochecer, acudía a dicha casa cierta mujer casada, que con demasiada familiaridad conbersava con dicho eclesiástico unas noches hasta la ora de las nueve y otras hasta las diez. Que en algunas noches y con especialidad en aquellas que había demasiada obscuridad, el nominado D. Ignacio, daba orden para que las puertas principales se cerrasen con llave, y por este medio precaver el que dicha mujer fuere vista por este o el otro vecino⁹.

Otro vecino indicó que no solo los había visto conversar, sino que «por uno de los últimos días del mes de septiembre pasado de este año, fue en compañía de tal mujer a la ciudad de Medina de Rioseco y que con ella volvió como a cosa de las 11 de la noche del propio día, y visto esto por su marido parece que la dio una zurra de golpes». No hay que pasar por alto que las comunicaciones ilícitas que se mantenían con una mujer casada eran mucho más graves que las acaecidas con una doncella, ya que existía la posibilidad de que el esposo formulase una denuncia por adulterio¹⁰. Pese a no ser lo habitual —al menos en el amancebamiento con eclesiásticos—, algunos maridos pasaron por el estrado para corroborar las indebidas relaciones sexoafectivas que estaban manteniendo sus esposas al margen del lecho conyugal. Matías Pastor fue uno de ellos pues, tras comprobar la poca decencia de su compañera, acudió al fiscal eclesiástico para contarle que «habiendo hido a mi casa, por la rendija de una puerta vi que D. Manuel Casero se allava con mi mujer (en el pecho) atacándose los calzoncillos y mi mujer se echava abajo los manteos y encima de la mesa tenían dos jarros de vino y un plato de cecina»¹¹. Todas estas declaraciones demuestran varias cosas: en primer lugar, que, la mayor parte de los testigos —como es lógico— no habían presenciado in situ el supuesto acto carnal que había dado lugar a la formación de la causa, más bien hablaban de lo que ellos habían oído contar a otras personas o de lo que podían haber escuchado a través de los patios, corrales o paredes en caso de que fueran vecinos contiguos de los implicados. Y, en segundo lugar, que realmente no era necesario que existiese una relación sexual corroborada para que los clérigos y sus amigas fueran denunciados por vida escandalosa. Por ejemplo, al presbítero de la iglesia de Santa María de Peñafiel, se le abrió expediente —entre otras muchas cosas— por «cenar en la taberna del arrabal con una mujer privilegiada como si fueran marido y mujer»¹². Algo que también habían hecho, aunque en la intimidad del hogar, el presbítero

⁹ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.3.3, expediente 78, año 1752.

¹⁰ En el caso de amancebamiento con eclesiásticos, ninguna de las mujeres implicadas que estaban unidas en santo matrimonio fueron juzgadas como concubinas. Algo que se aprecia no solo en Palencia, sino en otros puntos de la geografía española como León (Pérez Álvarez, 2016, p. 7).

¹¹ ACP. Palencia, España, Sección Criminal de Provisorato, 90.4.2, expediente 150, año 1754.

¹² ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.4.3, expediente 164, año 1755.

Felipe Negro y su feligresa María Zurro (casada). En ese caso, fue una vecina la que dio la voz de alarma a las autoridades al haberlos observado «sentados a la mesa solos, cenando y escuchando palabras nada honestas e indecentes que uno a la otra se decían»¹³. Es más, tras permanecer un rato bajo el alfeizar de la ventana, oyó el ruido de un arca o de una cama por lo que se imaginaba, pese a no verlo visto, que el acto había sido consumado. Cabe destacar que, en ocasiones, bastaba un exceso de familiaridad en el trato para que las gentes comenzasen a murmurar. En el año 1756, en Montealegre de Campos, comenzó a correr el rumor de que el párroco andaba divertido con una mujer de la villa debido a que una de sus criadas había visto que, «quando estaba enferma dicha mujer, no se apartaba dicho clérigo por lo regular de su cabecera, estando algunas veces de codos o recostado sobre la cama y que encargaba a la testigo con mucha instancia su cuidado mandando que a tales y tales oras la diese caldos o chocolate y que no se apartaba de dicha cabecera hasta que su marido el decía que ya era ora de recogerse. Y es cierto que algunas veces dicho marido reñía con la referida sobre el trato y familiaridad con dicho clérigo»¹⁴.

Antes de que estos testimonios llegasen a oídos del fiscal y del juez, por lo general los implicados eran reconvenidos de manera privada y fraternal para que depusiesen su conducta por parte de algún familiar e incluso autoridad. Advertencias y recomendaciones que no siempre eran tomadas de buen grado, y es que cuando José de Rivas, beneficiado de preste en la villa de Dueñas, fue apercebido por una de sus criadas para que cortase las comunicaciones que mantenía con una joven llamada Agustina, este no dudó en darle una paliza, sacándole casi un ojo de un bastonazo¹⁵. Algo parecido hizo Pedro de Vallarna, cuando su sobrino le pidió que dejase los «tratos descompuestos» que estaba manteniendo con una mujer casada. Y es que, lejos de escucharle e intentar enmendar su conducta, el párroco reaccionó violentamente, echándole de la casa mientras le gritaba que le mataría si se atrevía a privarle de semejante trato. Unas palabras que estuvo a punto de cumplir, pues una mañana, tras haberle recriminado de nuevo su sobrino que tratase con mayor familiaridad a los hijos de la manceba que a él, que «andaba a la aventura de Dios sin tener que comer», Pedro sacó un cuchillo e intentó apuñalarle¹⁶. De manera más sosegada, pero igualmente rebelde, actuó el sacerdote Manuel Merino cuando su sobrino le invitó a deponer las continuas entradas y salidas que realizaba a la casa de la moza Agustina Cubillo. Sin recurrir a la violencia, pero vehementemente, le dijo «que, aunque se junte el cielo con la tierra yo no he dexar de andar con ella»¹⁷. Es decir, que por mucho escándalo que generase y por muchas advertencias que le

¹³ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.4.6, expediente 177, año 1756.

¹⁴ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.4.6, expediente 183, año 1756.

¹⁵ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.3.8, expediente 136, año 1754.

¹⁶ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.3.8, expediente 137, año 1754.

¹⁷ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.4.3, expediente 165, año 1755.

lanzasen, él iba a seguir manteniendo trato carnal con ella siempre que le apeteciese. Es más, con posterioridad, la joven llegó a malparir dos criaturas que el mismo clérigo reconoció como propias.

Hay que tener presente que a las mujeres también se las reconvenía para que llevasen una vida más honesta y recogida, apartándose por completo de los tratos que mantenían con sus amantes. Admoniciones que, de nuevo, no solían ser escuchadas, poniendo en grave peligro su honra y persona, pues, como posteriormente se mostrará, a lo largo del periodo moderno se consideró que, para acabar con tal inmoral conducta, las mancebas de clérigos debían ser castigadas rigurosamente a través de la imposición de puniciones que trascendiesen el plano monetario. Sabina García fue una de esas jóvenes que, haciendo caso omiso de las fraternales reconveniones de su tutor, decidió encamarse con su amo. Esta, por iniciativa de su tío, que deseaba que se convirtiese en una mujer de bien, en las navidades del año 1751 entró a servir en la casa del beneficiado Andrés de Nargades, ganándose su confianza rápidamente. Tras pasar unos meses allí, su tío, aprovechando que pasaba por la localidad de Micienés de Ojeda, decidió acudir a visitarla, momento que fue aprovechado por los vecinos para advertirle del trato poco honesto y divertido que había surgido entre Sabina y su amo. Escandalizado por lo que aquellas voces le dijeron, se dirigió rápidamente a la joven diciéndole «mira lo que haces porque todos a una voz con quienes e estado me dicen tratas deshonestamente con el cura»¹⁸. Acusación de la que la moza se intentó deshacer aludiendo al poco cariño y envidia que había hallado entre las mujeres del pueblo. Consciente de que dicha excusa podía ser una burda artimaña para encubrir al cura, su tío la visitó hasta en tres ocasiones más. Fue en la última cuando la muchacha, acorralada por las numerosas voces que la señalaban y por los más que visibles cambios que estaba experimentando su cuerpo, admitió a su tutor que «lo que dice es cierto, que D. Andrés de Nargades me solicitó diferentes veces para tener acto carnal y como mujer frágil me dexe llevar y de sus ruegos estoy embarazada». Pese a las continuas advertencias y visitas, Sabina solo dejó de cohabitar con su amo en el momento en el que se percató de que se le había retirado «la costumbre» (la menstruación). Ya era demasiado tarde, pues, como el propio Andrés reconoció, a consecuencia del embarazo y posterior parto de la moza «se avia originado bastante escándalo y ruina espiritual en dicho lugar y demás de la comarca». Una ruina espiritual que realmente solo estigmatizó socialmente a Sabina, pues, por no haber resistido a las tentaciones de la carne, se vio obligada a cuidar en solitario a su hija. Una niña que la marcaría de por vida ya que, teniendo en cuenta que había perdido su honor y apenas tenía dote que ofrecer, pocos serían los hombres que deseasen contraer nupcias con ella. Por su parte, a Andrés tan indecorosa situación apenas le supuso agravio, pues lejos de perder las prebendas de las que disfrutaba, el tribunal tan solo le condenó a la

¹⁸ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.3.4, expediente 97, año 1752.

realización de ejercicios espirituales cerrados durante 10 días en el convento de San Pablo de la ciudad. Un liviano castigo que complementó con el pago voluntario de algunos «pesos gordos» para sufragar el bautizo de la criatura y los alimentos de esta (en total, entregó 7 pesos: 5 para los alimentos y otros 2 para la celebración de la unción). Tal y como señalo, se trató de un pago voluntario, es decir, en ningún momento las autoridades le obligaron a hacerse cargo de la manutención y/o vestido de la niña. Una decisión que, como es lógico, perjudicó gravemente a Sabina al no encontrar apoyo económico en aquel que con poco temor de Dios le había arrebatado su virginidad.

Prosiguiendo con la imposición de penas, como bien señala Collantes de Terán (2014, p. 52), la legislación que reguló estas a lo largo del siglo XVIII y principios del XIX bebía de manera directa de los criterios seguidos a lo largo de la Baja Edad Media. De este modo, en el libro octavo de la Nueva Recopilación se recogían los edictos —aún vigentes— que habían regulado el amancebamiento durante el reinado de Juan I, Enrique III o los Reyes Católicos. Había sido en las Cortes de Briviesca de 1387 donde se tomó la determinación de que aquel que estando casado tuviese manceba pública debía ser castigado con la pérdida de una quinta parte de sus bienes (hasta alcanzarse los 10 000 maravedíes) por cada una de las veces que fuese encontrado con ella. Dinero que iba destinado a su propia manceba, pues con él podría formar una dote en caso de que deseara casarse o tomar los hábitos. Si ninguno de los dos destinos le eran atractivos, podría disponer del dinero como quisiese, siempre y cuando llegase a vivir de manera honesta al menos durante un año¹⁹ (Nueva Recopilación, 8, 19, p. 5). Una punición con la que no todos los juristas se mostraron de acuerdo al considerar que la mujer, lejos de ser castigada por su crimen, era premiada, incentivándose su conducta (García y Aguirre, 1852, pp. 7236-7238). Pese a que en cierta medida la recompensa era contemplada, lo cierto es que las mancebas públicas también fueron castigadas por la justicia, especialmente en caso de que hubiesen cohabitado o tratado indecorosamente con uno de los ministros de Dios. Así se determinó que las mujeres que por primera vez incurriesen en este delito (fuese con hombre casado o eclesiástico) serían condenadas con un marco de plata y un año de destierro del lugar en donde habitasen para evitar que reincidiesen. Si tras ello la pena no daba sus frutos y la mujer de nuevo incurría en semejante crimen, la pena debía doblarse: dos marcos de plata y dos años de destierro. Era tras la tercera denuncia —que no hacía más que corroborar la reincidencia delictiva y los pocos deseos de enmienda— cuando los jueces estaban obligados a castigar corporalmente a la fémina azotándola cien veces, obligándola a pagar tres marcos de plata y desterrándola

¹⁹ En caso de que volviese a vivir de manera «torpe», la justicia contemplaba la posibilidad de arrebatarle la dote quedando dividido esta en tres partes equitativas que serían entregadas a la Cámara, a la persona que la hubiese acusado y la Justicia que la sentenciase.

de la villa durante tres años (Nueva Recopilación, 8, 19, p. 1). Penas que, en todo caso, solo se imponían a mancebas solteras o mancebas de clérigos (sin importar su estado y condición). Las mujeres casadas que incurrían en dicho delito solo podían ser denunciadas por su marido y, por lo tanto, ser juzgadas por adulterio (Collantes de Terán, 2014, p. 60).

En cuanto a los clérigos que vivían divertidos con mujeres, tal y como se verá en el apartado siguiente, solo podían ser juzgados por el derecho canónico a través del sistema de las tres amonestaciones. Cuestión que no impidió a algunos monarcas legislar en contra de tan enquistada costumbre (al fin y al cabo, el amancebamiento bebía de la permitida barraganía medieval). Fue con anterioridad a la celebración del concilio tridentino, cuando los Reyes Católicos, a través de una pragmática promulgada el 30 de enero de 1506, pusieron coto a tan libidinosa vida, dirigiéndose contra aquellos clérigos que, intentando ocultar su falta, procuraban casar a sus mancebas con familiares o criados que convivían bajo su mismo techo para continuar con su falta (Ramos Vázquez, 2019, p. 159). Una costumbre que, aún en el Setecientos, se seguía dando en tierras palentinas, pues en 1752 las autoridades eclesiásticas de Fombellida tuvieron que abrir causa de oficio contra el capellán Francisco Beltrán por haber intentado casar a su manceba con uno de sus sobrinos. Atendiendo a la información contenida en el expediente, Teresa Aragón, moza soltera de apenas veinte años, había comenzado a servir en casa del clérigo hacía aproximadamente un año. Durante ese tiempo, fueron numerosos los vecinos que habían observado como Francisco y Teresa hablaban divertidamente, entraban y salían a deshoras de la casa e incluso cómo se desplazaban por los caminos en la misma cabalgadura. Unos hechos que generaron múltiples quejas entre el común, viéndose obligado a intervenir el cura D. Lorenzo González que, con fraternales palabras, convenció a Francisco para que despidiese a la joven, alejando así a la tentación de su hogar. Algo que de nada sirvió, pues ambos continuaron tratando, quedando finalmente la joven en cinta. De este modo, e intentando ocultar su falta, Francisco intentó persuadir a su sobrino Manuel ya no solo para que de manera inmediata tomase como esposa a Teresa, sino para que reconociese como propio al hijo que esta iba a parir. Una artimaña que fue rechazada por el joven, pues, como él mismo señaló, «no avia llegado aún ni a tocar la ropa con su mano a la dicha Teresa»²⁰. Pese a ello, Francisco no se dio por vencido e intentó de nuevo convencer a su sobrino, ofreciéndole en este caso 200 ducados en concepto de dote por la joven. Viendo que Manuel no iba acceder a las peticiones y que los intentos de aborto no habían dados sus frutos, Teresa fue sacada por sus hermanas de manera precipitada de la villa para que diese a luz de manera secreta y pudiese deshacerse de su falta. A consecuencia de ello se pasó recado a la justicia ordinaria para que la encontrase y la depositase en un lu-

²⁰ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.3.3, expediente 82, año 1752.

gar seguro. De manera paralela, y para esclarecer lo ocurrido, el fiscal eclesiástico tomó declaración a Francisco, quien admitió que llevado de la fragilidad humana había cohabitado en varias ocasiones con Teresa y que si había intentado casarla con su sobrino no había sido para hacerle mal a este sino para que la moza no perdiese su crédito. Una explicación que al parecer convenció al tribunal, pues el juez, considerando que Francisco en cierta medida había intentado enmendar su error evitando que Teresa fuese señalada, le impuso tan solo la realización de 10 días de ejercicios espirituales en el convento de San Buenaventura de Palencia a la par que le invitaba a llevar una vida más honesta.

Aunque Francisco no consiguió casar a su pariente con la manceba, hubo otros que sí lo hicieron, como el cura de Valdeolmillos, Toribio Pérez²¹. Fue a mediados del año 1754 cuando a oídos del fiscal llegó la noticia de que este, desde hacía al menos quince años, trataba carnalmente con Andrea Rubio, su cuñada. Una mujer con la que le unía una gran amistad pues, más allá del vínculo familiar que se había establecido entre ellos, esta había servido en su casa durante algunos años mientras era soltera. Fue durante ese periodo de tiempo, y tras haberse comprometido con Andrés (hermano de Toribio), cuando en el pueblo comenzaron a oírse algunas veces que decían que dicho matrimonio no se podría celebrar ya que la muchacha estaba embarazada de su amo. Es más, dio a luz tan solo un día después de la celebración del desposorio. A consecuencia del notable escándalo, el obispo de Palencia se vio obligado a intervenir, obligando al eclesiástico a echar a Andrea de su casa. Condena que no fue respetada pues, catorce años después, este seguía conviviendo con su hermano, su cuñada y la prole de estos. Algunos vecinos llegaron incluso a declarar que habían oído decir a los hijos de Andrea que «su tío el cura le estaba levantando los manteos a su madre» y que habían visto como Toribio, por ser dueño y señor de la casa, «echaba a su hermano a comer aparte, sentándose con la mujer de este en otra mesa». Ante ello, Toribio no tuvo más remedio que admitir que hacía aproximadamente dieciocho años había disfrutado carnalmente de Andrea, pero negaba que esas relaciones se hubiesen prolongado en el tiempo y mucho menos que él fuera el padre de los niños²². En aras de evitar futuros escándalos, el fiscal determinó que, de manera inmediata, el matrimonio y sus hijos saliesen ya no solo de la casa del sacerdote, sino de la villa. Debían poner tierra de por medio para evitar futuribles tentaciones, proporcionándoles un mes para que se estableciesen en la villa de Palacios del Alcor, lugar de donde era oriundo Andrés.

²¹ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.4.1, expediente 147, año 1754.

²² Ante las acusaciones vertidas, era frecuente que los clérigos negasen lo ocurrido, procurando aportar testimonios u obras que corroborasen su adecuada conducta (Sánchez González, 2012, p. 319.)

3. LEGISLACIÓN CONCILIAR PALENTINA

En la diócesis de Palencia fueron varios los obispos que, a lo largo de los siglos XVI-XVIII, se vieron obligados a promulgar cánones y disposiciones conciliares que recordaban la vida honesta y de recogimiento que debía llevar cualquier miembro del cuerpo clerical, pues como insistía D. Álvaro de Mendoza (1582, p. 132), «no hay cosa que más edifique al pueblo que la buena vida y exemplo de los clérigos, porque como los ven levantados de las cosas del siglo a más alto lugar, los demás ponen ojos en ellos como espejo, y toman lo bueno que han de imitar». De este modo, ya en el capítulo décimo séptimo de las constituciones sinodales elaboradas por Fray Diego de Deza (1500, p. 22) se indicaba que:

algunos clérigos o religiosos olvidando su propia fama y salud tienen mancebas públicamente con las quales viben vida disoluta y deshonesta, sobre lo qual el reverendo obispo sabinense Guillermo, cardenal de la Santa Iglesia de Roma, legado de España hizo una constitución, la qual por instigación del demonio no se ha guardado. Por poner remedio contra este vicio amonestamos a todos y qualesquier clérigos así seglares como reglares, beneficiados o cualquier dignidad estado o condición que sea que no tengan mancebas públicamente en sus casas o ajenas e los que hizieren lo contrario sean inhábiles entre tanto que tuvieren dichas mancebas. Y por dos meses primeros siguientes después que las ovieren dejado realmente y con efecto para recibir cualquier sacro órdenes y para conseguir cualquier beneficio eclesiástico, aunque sea patrimonial o capellanía temporal.

Del mismo modo, e intentando desligar por completo a los ministros de Dios de las familias que, de manera poco honrosa, habían formado con sus mancebas, se les prohibió expresamente acudir a los bautizos y bodas de sus hijos o nietos bajo la pena de perder la mitad de las rentas de su beneficio durante un año (en caso de que le tuviese) o ser declarado inhábil para conseguirlo en caso de que aún no disfrutase de uno²³.

Fue a partir de la Contrarreforma y, por consiguiente, tras la celebración del Concilio de Trento (1545-1563), cuando la iglesia, en un intento por diferenciarse aún más de los laicos depurando la vida clerical, comenzó a exigir a sus sacerdotes el cumplimiento del celibato para inquirir sobre su vida y costumbres (Arranz Guzmán, 2008, p. 39). Un voto de difícil ejecución que exigía un gran sacrificio por parte de aquel que debía llevarlo a cabo. Por ello, y siendo conscientes de que la carne solía sucumbir a la tentación, los tribunales eclesiásticos realizaron una clara

²³ Unas disposiciones que, en todo caso, venían a paliar la situación que, desde años atrás, se estaba viviendo en el obispado palentino. Y es que, según la visita episcopal de 1481, al menos once canónigos palentinos adscritos a la catedral poseían concubina (Sánchez Herrero, 2008, p. 133).

distinción entre el pecado de lujuria (relación sexual momentánea o puntual) y el amancebamiento (relación afectivo-sexual mantenida en el tiempo que podía llegar a implicar la convivencia bajo un mismo techo de un clérigo y una mujer) (Catalán Martínez, 2013, p. 237). Aunque fue el segundo el que se condenó de una manera más enérgica debido al escándalo que suscitaba entre las gentes, lo cierto es que el derecho canónico adoptó una política, podríamos decir, ciertamente laxa, que apostaba por las advertencias, reconvenciones o amonestaciones. Es decir, cuando a oídos del fiscal eclesiástico llegaba la noticia de que uno de sus ministros vivía de «manera desordenada, divertida o alegre» con una mujer, este le invitaba a depone su conducta hasta en tres ocasiones. Si, tras ser amonestado, el clérigo seguía generando escándalo público y notorio entre sus fieles, el tribunal estaba capacitado para imponerle penas mayores que pasaban por el destierro o la excomunión. Pese al tono conciliador de las advertencias, lo cierto es que hubo obispos que se mostraron implacables contra aquellos que se atrevían a vivir al margen de las disposiciones conciliares empeñándose en mantener barraganas o concubinas. Así, el lucense López Gallo incluyó el amancebamiento dentro de la sección de pecados graves y atroces, ocupando la posición decimocuarta por detrás de la sodomía y el bestialismo (Dubert García, 1996, p. 392). Con ello lo que se buscaba era revalorizar la imagen del estamento eclesiástico situándoles como ejemplo de vida, obediencia y disciplinamiento (Irigoyen López, 2008, p. 709).

En la diócesis palentina también se tuvo voluntad de acabar con el amancebamiento y con todas aquellas situaciones que ponían en peligro la castidad de sus ministros. De este modo, en 1582 se estableció que ningún clérigo «acompañe mujer alguna, ni la lleve a ancas de mula, ni otra cabalgadura, ni la lleve del brazo aunque sea desposada que la lleve a velar, so pena de excomunión y de 1.000 mrs para pobres y obras pías» (Mendoza, 1582, p. 129)²⁴. Solo existía una excepción: si la mujer era «una señora de título», en ese caso y sin temor a futuras represalias, podían acompañarla hasta donde se dirigiere. Esta disposición permite ver como se hacía una clara distinción entre las mujeres de título o nobles, a las que se suponía virtudes como la honestidad o el recato, y las mujeres viles o del pueblo, que eran vistas como una auténtica amenaza al considerar que en ellas anidaban con mayor facilidad los vicios y la lujuria. Precisamente por ello, aunque nos detendremos más adelante en su explicación, era tan importante que aquellas que se veían inmersas en procesos relacionados con delitos sexuales (amancebamiento, concubinato, estupro, violación o prostitución) demostrasen al tribunal que eran mujeres cristianas, honestas, sin mácula en su honor que siempre habían vivido de manera

²⁴ Prevenciones que también fueron realizadas por los distintos prelados de las iglesias del arco cantábrico, que no dudaron en aconsejar a los sacerdotes que tuvieran una cierta distancia respecto a la penitente, que evitasen realizar ciertas preguntas sobre los pecados de la carne que dieran lugar a relatos muy explícitos o que rehuyesen la contratación de mozas jóvenes como amas de llaves (Catalá Martínez, 2013, p. 239).

recogida sin dar nota ni escándalo. Además de prohibir esos acompañamientos, en las constituciones sinodales de 1582 se reforzó lo establecido en Trento. De este modo, se señaló que:

ningún clérigo de orden sacris o beneficiado de nuestro obispado tenga concubina o manceba, ni mujer en su casa ni fuera de ella, que según la disposición del derecho sea tenida o reputada por sospechosa, ni con quien el algún tiempo aya sido informado, de cualquier edad que sea, so pena de 2.200 mrs y 20 días de reclusión en su iglesia. Y si amonestados no las dexaren ni se apartaren de ellas, o permitieren que rijan sus haciendas incurran en la tercera parte de los frutos, obtenciones y provechos de cualquier beneficio o pensiones que tengan y 60 días en su iglesia de reclusión o 30 en la cárcel. Y si fueran capellanes o otros que no tengan beneficios incurran en pena de 10 ducados para pobres y obras pías y 60 días en la cárcel y destierro del obispado por 4 años (Mendoza, 1582, pp. 133-134).

Pese al perjuicio económico, social e incluso moral que traían aparejados consigo los delitos de incontinencia sexual, lo cierto es que el amancebamiento se instauró con fuerza entre los miembros de la clerecía palentina a lo largo del Antiguo Régimen. De este modo, en los estatutos de 1681 de nuevo se hizo necesario dedicar un pequeño apartado a la prevención de la comunicación y tratos sospechosos acaecidos entre párrocos y mujeres. Haciendo uso de un tono conciliador, Fray Juan del Molino Navarrete exhortaba a los eclesiásticos a esquivar los tropiezos de la carne evitando tener en su casa y compañía mujeres sospechosas o infamadas con las que ya hubiesen errado en el pasado para que «la memoria no se renovase de tan feo hecho» (Molino Navarrete, 1681, p. 61). Si querían estar atendidos por una mujer que no fuera de su familia, debían buscar a un ama anciana virtuosa y sin mácula en su honor que no supusiese una tentación²⁵. Aquel que no cumpliera con lo dictado sería castigado con mayor o menor rigor dependiendo del exceso cometido. Unos excesos que, no en pocas ocasiones, dieron lugar al nacimiento de hijos bastardos que acompañaban a sus padres en el día a día, llegando incluso a ayudarles a officiar las misas. Algo completamente desaprobado por la Iglesia y que levantaba ampollas entre el pueblo, ya que el clérigo mantenía los privilegios de su clase mientras se comportaba como un auténtico lego. Para evitar todo ello, en el título decimoquinto de los estatutos se dio orden expresa al Vicario General para que de ninguna manera permitiese que los hijos de clérigos fuesen sacristanes, organistas o cantores y mucho menos pudiesen obtener licencia para servir o administrar beneficios en aras a evitar la

²⁵ Para evitar las murmuraciones de sus vecinos, se consideraba que lo más oportuno era que los religiosos estuviesen asistidos en su hogar por mujeres de la familia, pero no servía cualquier mujer, pues de nuevo, para mantener alejada a la lujuria, se prohibió a estos tener bajo su mismo techo a doncellas jóvenes con las que compartiesen sangre en segundo o tercer grado.

memoria de la incontinencia paterna. Quienes por rebeldía se negasen a acatar el mandato del prelado serían condenados con 10 reales por cada uno de los días que llevasen a sus vástagos al templo o les mantuviesen en su casa bajo su servicio (Molino Navarrete, 1681, p. 60).

Hay que tener en cuenta que la acusación de amancebamiento era una acusación muy seria que no solo afectaba al religioso sino también a la mujer implicada, la cual podía ser soltera, viuda, casada e incluso divorciada. En el caso de que fuera casada la problemática se agravaba debido a que se atentaba directamente contra la sagrada institución matrimonial, agravando el honor del marido. Por ello, Felipe de Tassis (1611, p. 67) aconsejó a los fiscales del tribunal palentino que actuasen con sumo cuidado pues «se debe proveer el honor de la mujer casada y su marido. De manera que si la formación [de la causa criminal] no se pueda hacer sino con este daño, no queremos que se haga, que tiene menor inconveniente buscar otros métodos para corregir al clérigo». Era preferible dejar sin amonestar o castigar al clérigo a que el asunto llegase a oídos del cónyuge de la mujer y se crease una brecha familiar²⁶. Por ello, cuando una casada era partícipe de este tipo de procesos, su declaración y su nombre eran puestos en un apéndice reservado o secreto para salvaguardar su identidad evitando el alboroto público. Es más, aun cuando el escándalo era universal y la afrenta ya estaba hecha, existía la posibilidad de ocultar el nombre y el estado civil de la implicada (siempre y cuando esta información no fuese determinante a la hora de juzgar el crimen). Un procedimiento del que también se podían beneficiar las doncellas de calidad distinguida e incluso las monjas. Pese a que pudiera parecer que se trataba de unas actuaciones judiciales destinadas a proteger el honor de la mujer, realmente lo que se pretendía era tapar la poca decencia y desenfreno de los miembros de la clerecía. Por ello, no es de extrañar que en el capítulo quinto de esas mismas constituciones se señalase que, aunque el pecado fuera grave, si la publicidad y perseverancia no era mucha, el fiscal debía evitar denunciar jurídicamente al implicado. Era preferible que acudiese secretamente al obispo para que este, de manera paternal, le corrigiese. A oídos de la Audiencia solo debían llegar aquellos casos en los que la perseverancia y obstinación del contacto carnal de los implicados fuera más que palpable. Entonces sí, y tras haber realizado las tres amonestaciones oportunas, el provisor debía actuar con el máximo rigor, pues la experiencia había demostrado que «por no hacerse [imposición de sanciones económicas o de reclusión] pierden los delincuentes el respeto al Tribunal]» (De Tassis, 1611, p. 68).

²⁶ Parecer que era compartido por las justicias ordinarias, pues para evitar posibles venganzas del esposo que rompiesen la ansiada paz familiar, era preferible que los delitos de la casada fuesen ocultados (Torremocha Hernández, 2018, p. 446).

4. EXPLICACIÓN DE LA MUESTRA

Tras haber analizado la concepción jurídica del delito, el proceso al que eran sometidos los implicados y las puniciones que contemplaba la ley para ellos, en este último apartado se analizarán los autos de oficio que se vio obligado a abrir el obispo de Palencia a lo largo de 1750-1760 contra todos aquellos ministros que, desviándose del recto camino, vivían deshonestamente y divertidos con alguna mujer. Una documentación muy rica en cuanto a detalles que actualmente se encuentra depositada dentro de la sección criminal de Provisorato que custodia el Archivo Catedralicio de dicha ciudad. Así, entre 1750 y 1760, el fiscal eclesiástico se vio obligado a intervenir de oficio hasta en 144 ocasiones por tener noticia del poco decoro con el que actuaban sus ministros, contándose casos de amancebamientos, agresiones físicas y verbales, contrabando, celebración incorrecta de los actos litúrgicos o escaso celo en el cumplimiento de su ministerio. De esas 144 intervenciones, 53, es decir el 36,8 %, estuvieron destinadas a asegurar la continencia sexual de la clerecía (Tabla 1). Un porcentaje inferior al constatado en la diócesis leonesa, donde entre 1700-1724 las causas abiertas por no respetar el celibato llegaron a alcanzar el 58,8 % del total (Pérez Álvarez, 2016, p. 2). En territorios vecinos como Galicia, parece ser que los delitos sexuales tuvieron una menor incidencia, registrándose una horquilla porcentual sobre el total de causas que oscilaba entre el 31,7 % y el 24,4 % para los años finales del xvii y primera mitad del siglo xviii (Dubert García, 1996, p. 383). En el sur, los desarreglos relacionados con la pasión, el idilio o el placer también coparon gran parte de los procesos. Candau Chacón (1993, p. 219) recuerda que en la diócesis hispalense a lo largo del Setecientos uno de cada cinco (21,3 %) pecados atribuidos a clérigos estaba relacionado con la carne. Unas cifras que, en todo caso, no hacen más que corroborar la poca predisposición que existía entre los religiosos a la hora de cumplir con el voto de castidad que doscientos años antes habían impuesto las autoridades tridentinas. Y es que, como bien recuerda Isidro Dubert García (1996, p. 393), el hecho de que buena parte de los párrocos procediesen de estamentos sociales humildes y hubiesen tomado los hábitos no por voluntad, sino por imposición familiar, llevó a que el sacerdocio no se entendiese como una forma de vida, emergiendo constantemente conductas contrarias a los cánones establecidos.

Dejando de lado a los clérigos y centrándonos ahora en la otra parte protagonista, las mujeres, conocemos el estado civil de todas las implicadas. De este modo, sabemos que de las 56 mujeres que fueron acusadas de haber comunicado ilícitamente con un eclesiástico, el 50 % eran casadas (28), el 39,3 % solteras (22), el 8,9 % viudas (5) y el 1,8 % divorciadas (1). Una situación que contrasta con la vivida en la diócesis leonesa y en Galicia, donde las solteras predominaron sobre el resto. Así, en Galicia, 9 de cada 10 implicadas se encontraban en dicho estado (Dubert García, 1996, p. 399); y, en León, 5 de cada 10 (Pérez Álvarez, 2016, p. 4).

Tabla 1: Causas juzgadas por el obispo de Palencia entre 1750-1760

Tipología delictiva	N.º Causas	%
Naturaleza sexual (amancebamientos, violaciones y estupro)	53	36,8 %
Agresiones físicas y palabras injuriosas	46	32 %
Vida escandalosa y mal ejemplo	17	11,8 %
Contrabando, robo y deudas	13	9 %
Falsificación documental	8	5,6 %
Desobediencia	6	4,1 %
Casamientos indebidos	1	0,7 %
	144	100 %

Fuente: Elaboración propia.

El que en Palencia predominen las casadas no deja de ser significativo, pues pierde peso aquella explicación que veía a las mancebas de clérigos como mujeres desarraigadas que, víctimas de su situación económica y familiar, habían sucumbido ante las insistentes peticiones de sus amos (Mantecón Movellan, 2002, p. 171). Generalmente, se trataba de criadas o amas de llaves. Un colectivo femenino que, con gran frecuencia, solía paliar la soledad de los eclesiásticos. El estudio de Sanz de la Higuera (2006, p. 556) ha demostrado que, en la ciudad de Burgos, al menos un 72,7 % de los capellanes y clérigos adscritos a la catedral, contaban con criadas en su hogar. En el caso de la muestra que nos ocupa, 1 de cada 4 mujeres trabajaba o había trabajado en la casa del clérigo. Nos situamos ante un colectivo femenino en teoría bien atendido económicamente por sus cónyuges (en ningún momento se hace referencia a maridos vagos, maltratadores o bebedores) y perfectamente identificable por el resto de los vecinos. Precisamente por ello, y aunque se proporcione testimonio aparte para proteger el honor del matrimonio, de las casadas conocemos su nombre y el de sus esposos, su edad, su procedencia e incluso la dirección de la casa o cuarto en la que moraban. Algo que no siempre ocurría en el caso de las solteras. Por ejemplo, cuando se procedió contra el cura Rodolfo Herrero por violentar a varias mujeres, los testigos solo acertaron a decir que una de las implicadas era una tal «Fulana Rodríguez que se cree que es de Tudela»²⁷. Lo mismo ocurrió en el proceso que se abrió contra Nicolás Crespo de Posada, titular de la parroquial de Villaviudas. Tras identificar con nombre y apellidos a varias de las mujeres casadas que con él habían tenido trato, de la mujer soltera solo se dijo que «se trataba de la hija del montañero de Fuentecirio, que viene a la casa del cura y está tres o cuatro días»²⁸. Otras veces, los llamados a declarar eran capaces

²⁷ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.3.3, expediente 89, año 1752.

²⁸ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.5.1, expediente 219, año 1757.

de aportar el pseudónimo por el que se conocía a la doncella: cuando al carrionés Ramón Berrio se le imputó incontinencia sexual, uno de los testigos dijo que sabía de primera mano que andaba:

con una criada soltera que llamaban la papagala, cuio nombre y apellido ignora ni tan poco le consta, se que de presente está en dicha ciudad pero sabe dio con dicha criada mucho escándalo así en esta villa como en la ciudad de Burgos, pues a oído de boca de dicho D. Ramón que paseando en una tarde juntos, que por el escándalo que se seguía con las entradas de dicho D. Ramón en el Hospital del Rey, estando en el enferma dicha moza, y por administrarla varias cosas y estarse con ella en conversación, puso la señora abadesa del Real Monasterio de las Huelgas, a cuio cargo parece que está dicho hospital, censura contra los hombres para que ninguno entrase en la quadra de mujeres²⁹.

Unos divertimentos que hallaban su máxima prueba no tanto en las declaraciones de aquellos que los habían visto u oído como en los embarazos de las implicadas. En el caso de Palencia, fueron al menos 13 (23,2 %) de las 56 mancebas las que reconocieron haberse quedado embarazadas como consecuencia de los ilícitos tratos que habían mantenido con ordenados in sacris. Un porcentaje similar al hallado por Pérez Álvarez (2016, p. 10) en la diócesis de León, donde el 36,9 % de las mujeres presentaban o habían presentado síntomas atribuibles a una preñez. Desglosadas por estados: 10 eran solteras (76,9 %) y 3 eran casadas (23,1 %). A su vez, 5 de ellas (38,5 %) fueron reincidentes, es decir quedaron en cinta en dos o más ocasiones, creando aún más alboroto entre el vecindario. Se trata, en todo caso, de cifras que presumiblemente están infravaloradas, ya que las casadas tenían la posibilidad de acallar su falta haciendo pasar por hijos de sus esposos a quienes realmente no lo eran. Algo que generaba un enorme revuelo entre la población y más cuando los sacerdotes admitían veladamente ser los padres de esos niños. En la villa de Magaz de Pisuerga, a la altura 1754, se había generado grave nota debido a que su párroco, Manuel Pérez, lanzaba palabras descompuestas contra aquellos que frecuentaban las misiones mientras trataba de manera sospechosa con una mujer casada. Es más, en una ocasión, estando el cura y el cirujano hablando en la calle, pasó una hija de la mujer y el primero no dudó en espetar al segundo con sorna «mira la boba se parece a mí»³⁰. Pese a que Manuel no tuvo reparo alguno en reconocer como propia a la niña, esta actitud no era la habitual. Es más, en gran parte de las ocasiones, las mujeres, por miedo o por vergüenza, intentaban salvar el honor de sus amantes diciendo que habían sido otros los hombres que las habían violentado. A comienzos de la década de los cincuenta, en la villa de Herrera de Pisuerga, corría el rumor de que el sacerdote, Eusebio López Palacios, había dejado

²⁹ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.5.5, expediente 254, año 1759.

³⁰ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.3.8, expediente 139, año 1754.

embarazada a su criada Francisca. Algo que la joven negaba, pues, pese a que reconocía estar en cinta, afirmaba que el autor de su preñado era un viejo bastante cano de unos setenta años que la había asaltado la noche de Reyes mientras dormía. Un relato difícil de creer por la escasa capacidad reproductiva que se atribuía al hombre y por haberle escuchado decir Cecilia Calderón que «ya se había salvado el cura echando la culpa al viejo. Que lo único que quería era parir y dejar la criatura en el pajar o sobrado, donde dormía de la casa de Juan Calderón, y marcharse»³¹. Pese al carácter incriminatorio de sus palabras, el tribunal dio por libre al sacerdote al considerar que no estaba suficientemente probado que este fuera realmente el autor del preñado. Cuestión que no deja de llamar la atención y más si se tiene en cuenta que el propio Eusebio reconocía haber dejado embarazada a la joven años antes. Es decir, pese a que la reincidencia estaba prácticamente asegurada, el fiscal prefirió creer que había sido un anciano del que nada se sabía el que había cohabitado con la joven.

Independientemente de que los párrocos reconociesen o no la paternidad de sus hijos, lo cierto es que estos embarazos generaban un enorme malestar entre los vecinos. Por ello, los progenitores procuraban deshacerse rápidamente de su falta, abandonándoles o entregándoles a algún ama de cría a través de una persona de suma confianza. El sacerdote de Autilla del Pino, Antonio de Quirós, vivió deshonestamente con su ama Teresa Pinacho durante varios años. A consecuencia de dichos encuentros, y tal y como él mismo reconoció, la moza quedó embarazada hasta en dos ocasiones. El primer niño fue expuesto a las puertas de la parroquia y conducido posteriormente al Hospital de San Antolín y San Bernabé de la ciudad y del segundo, aunque también fue expuesto, se desconocía su paradero³². Por norma general, antes de que el parto aconteciese las muchachas solían marchar de la villa para dar a luz secretamente en casa de algún familiar. Cuando María Pérez se quedó embarazada de su amo José Trigueros, rápidamente se salió de su casa para ocultarse en la de su padre. Lugar donde dio a luz con mucho peligro (el pueblo se enteró de que la joven dio a luz no por las señales de preñez que presentada, sino porque durante el desarrollo del parto le aconteció un golpe de sangre que obligó a intervenir al cirujano) y desde el que se condujo a la criatura a la inclusa palentina de la mano de uno de sus tíos maternos³³. María marchó a la casa de su padre por voluntad propia, pero otras mujeres se vieron obligadas a abandonar sus hogares por iniciativa de sus amantes que a toda costa querían ocultar la falta cometida. En Villagarcía de Campos se decía que Francisco Lobón había enviado a una de sus criadas a la villa de San Cebrián para que con el máximo sigilo diese a luz. Un rumor

³¹ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.3.4, expediente 99, año 1752.

³² ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.3.3, expediente 76, año 1752.

³³ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.3.2, expediente 68, año 1752.

que nunca se pudo llegar a comprobar, pues se decía que tanto la criada como su prole murieron como consecuencia de un mal parto³⁴.

Si la paternidad era demostrada o en última instancia admitida por parte del clérigo, el tribunal eclesiástico solía condenarle a hacerse cargo de su prole bien fuera pagando a una nodriza para que la alimentase o pagando a su manceba algunos maravedíes para que, con cierta comodidad, pudiera criar y educar a su hijo. De esta manera, al ya nominado Francisco Beltrán se le condenó a «contribuir a la expresada Teresa Aragón Duque con alguna porción de maravedíes para que con más comodidad pueda soportar los gastos de su parto y luego que haya salido de él asimismo la contribuirá por bía de alimentos de la criatura con lo que pareciere correspondiente, quedando así esta contribución como la de arriba a la prudente elección y cuidado del cura párroco y propio de dicho lugar»³⁵. Cabe reseñar que hubo quienes se vieron inmersos en estos procesos incluso antes de ordenarse, tal y como le sucedió a Juan Mañueco. Un joven procedente de la localidad leonesa de Villacid de Campos que se hallaba estudiando teología en la ciudad de Palencia entre 1749-1752. Entre las idas y venidas que realizaba a los estudios catedralicios había conocido a María Marcos, una moza oriunda de la villa de Baños que se hallaba sirviendo en la ciudad y de la que había gozado carnalmente en varias ocasiones bajo falsa palabra de matrimonio. María contó al tribunal que, tras solicitarla en varias ocasiones, Juan la había entregado un papel en el que se comprometía a tomarla como esposa. Una cuartilla, que en principio no estaba dotada de validez, pues sirviéndose de un estudiante que se hallaba pidiendo limosna, la joven se percató de que esta no se hallaba signada. De este modo, y habiéndole encontrado al día siguiente en la calle, la joven le recriminó que la hubiese intentado engañar para gozar de su cuerpo. Una acusación de la que Juan se defendió prometiéndola que esa misma tarde le haría un nuevo papel y que se aseguraría de firmarlo para demostrarle que verdaderamente tenía intenciones de contraer nupcias con ella. Cumpliendo su promesa, y dejándose llevar «por la amabilidad y el trato familiar» que el muchacho demostraba, María accedió a sus peticiones, yaciendo con él hasta en cinco o seis ocasiones. El problema aconteció unos días más tarde cuando Juan, que quería ordenarse sacerdote, le suplicó que le entregase o rompiese el papel que días antes la había dado para que el compromiso no tuviese ninguna validez, pudiendo por tanto iniciar su carrera eclesiástica. Algo a lo que la joven accedió al no tener todavía constancia de que se hallaba en cinta. Fue al mes cuando, tras pasar unos días en cama indispueta, visitó a Juan para informarle de lo que le ocurría. El recién ordenado sacerdote, al verse acorralado, se comprometió «a asistirle por todos los días de su vida con lo necesario para su manutención y a

³⁴ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.4.6, expediente 190, año 1756.

³⁵ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.3.3, expediente 82, año 1752.

tomar a cargo la crianza y educación de la criatura que diese a luz»³⁶. En ese mismo momento le entregó 50 reales de vellón, pero le hizo prometer que daría a luz con la mayor discreción posible y que la criatura sería rápidamente apartada de su lado para que fuera un ama quien se ocupase de su atención.

En cuanto a las sentencias pronunciadas, y haciéndonos de nuevo eco de las palabras de Pérez Álvarez (2016, p. 12), resulta prácticamente imposible conocer las penas que se impusieron a todas estas mujeres debido a que, a diferencia de sus amantes, eran juzgadas por los tribunales civiles y no por los eclesiásticos. Por consiguiente, no sabemos si llegaban a ser azotadas o desterradas, tal y como la legislación contemplaba, o si se las apercibía económicamente con algunos ducados. Ya Dubert García (1996, p. 399), a través de la documentación eclesiástica, había apreciado que, al menos en la diócesis de Lugo, la implicada solía ser expulsada de la casa del clérigo, pero en rara ocasión era desterrada de la feligresía. Algo que en Palencia parecen corroborar los testimonios, pues a Antonio Brizuela se le acusó de haber vivido amancebado con Gertrudis Blanco durante quince años mientras esta era soltera, casada y viuda a pesar de haber sido instado a cortar esas comunicaciones con anterioridad. Es decir, la mujer había permanecido en la villa durante años, por lo que se entiende que no había sido pronunciada sentencia firme de destierro contra ella pese a que las autoridades tenían noticia de lo que estaba ocurriendo. Es más, en algunas ocasiones el exilio no era impuesto a las mancebas, sino a los amantes de estas: a Manuel Merino, por haber dejado embarazada a su criada Agustina hasta en dos ocasiones, se le ordenó «que por el espacio de 4 años no viva ni resida en dicho lugar de Perazancas ni dos leguas en contorno viviendo la susodicha en ellos»³⁷. De la misma manera, a José Arconada, por ser reincidente en el trato con una mujer casada, se le desterró del lugar de Revenga y seis leguas en contorno, prohibiéndole expresamente entrar en dicho distrito bajo pena de excomunión³⁸. Parece que, en cierta manera, la justicia se mostraba benevolente con estas mujeres, pensando que quizás podrían enmendar su conducta sin que fuera necesario azotarlas o alejarlas completamente de sus familias y de sus amantes. Pese a que penalmente se les impusieron puniciones menores, no hay que pasar por alto que socialmente quedaban vilipendiadas o estigmatizadas de por vida, ya que sus vecinos eran unos perfectos conocedores de lo ocurrido. Como consecuencia de su incontinencia sexual, pasaban a engrosar ese grupo de «malas mujeres» a las que se les suponía una escasa decencia y aún menos vergüenza. Mujeres nada virtuosas que entraban y salían a deshoras, que tenían conversaciones poco lícitas con hombres y que, con poco temor de Dios, se dejaban acompañar de quienes no

³⁶ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.3.1, expediente 53, año 1751.

³⁷ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.4.3, expediente 165, año 1755.

³⁸ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.3.7, expediente 121, años 1753-1754.

Tabla 2: Sentencias impuestas a los clérigos mancebos

	N.º	%	Sentencia impuesta	N.º	%
Sentencia conocida	44	83 %	Ejercicios espirituales	22	50 %
			Vida más recogida y honesta	10	22,7 %
			Destierro	4	9,1 %
			Absolución	4	9,1 %
			Multa pecuniaria	3	6,8 %
			Reclusión en convento	1	2,3 %
Desconocida	9	17 %			
Total	53	100 %			

Fuente: Elaboración propia

debían. La verdad es que, por mucho que intentasen reconducir su vida, la duda sobre su honestidad siempre estaría presente al haber roto la «paz» o «convivencia armoniosa» del vecindario. Al fin y al cabo, en eso se basaba el escándalo en el Antiguo Régimen.

En lo respecta a las penas que fueron impuestas a los sacerdotes, tal y como se puede apreciar en la Tabla 2, existieron varios tipos de castigos, mostrándose la justicia episcopal, de manera general, benevolente con sus ministros. Una actitud que, en todo caso, no era extrapolable al conjunto del pueblo, al que se juzgaba con rigor y severidad si se atrevía a cruzar esa fina línea que separaba el pecado del delito. Partiendo de esa premisa, la pena más común (se impuso en el 50 % de las sentencias consultadas) fue la realización de ejercicios espirituales cerrados en uno de los conventos de las distintas órdenes religiosas que existían en la ciudad (con frecuencia eran llevados a cabo el convento de San Pablo, en convento de las Carmelitas descalzas o en la sede de los franciscanos descalzos de San Buenaventura). Se realizaban por un periodo de tiempo bastante corto que iba desde los ocho hasta los quince días³⁹, debiéndose confesar la última jornada. Ello les permitía volver al lugar donde estaban ordenados o tenían su beneficio habiendo expurgado sus pecados. Siguiendo a los ejercicios espirituales aparece la reconvención a llevar una vida más honesta y recogida cumpliendo con los votos que habían jurado. Pese a que a todos se les invitó a reflexionar sobre su conducta, a un 22,7 % de los encausados se les impuso como condena única el llevar una vida más honesta (sin ejercicios espirituales ni multas) que pasaba principalmente por no generar escándalo y cortar cualquier trato o comunicación con la mujer con la que se les había relacionado. Algo que, como ya hemos visto, no solían cumplir, pues valiéndose de

³⁹ De los 22 clérigos a los que se les impusieron ejercicios espirituales, 12 (54,5 %) los realizaron durante 10 días, 6 (27,3 %) durante 15 y 4 (18,2 %) durante 8.

su superioridad social procuraban que el resto de los vecinos callasen, convirtiéndoles en cierta medida en cómplices de sus faltas. Para finalizar, y como penas menos frecuentes que solo se contemplaban en casos muy notorios o de reincidencia muy flagrantes, aparecen el ya mencionado destierro (tan solo se impuso al 9,1 % de los encausados) y las penas pecuniarias (6,8 %) que contemplaban pagos que podían ir desde los 6 ducados hasta los 100. Sin lugar a duda, fue el presbítero Hipólito de Bureba quien sufrió el mayor castigo como consecuencia de sus irrefrenables pasiones, que le habían llevado a vivir por y para la carne. Fue en marzo de 1752 cuando, a los pies de la sacristía de la villa de Grijota, apareció una carta dirigida a un sacerdote llamado Sebastián en la que se informaba que «Don Hipólito de Bureba a vuelto a las andadas con la capellana [Bernarda Calleja]. Que en casa de la huevera allí va y la calza la verza, y así vuestra merced procure dar cuenta al obispo porque de ondo no, no faltará quien la dé»⁴⁰. Ante lo escandaloso de las palabras, el sacerdote dio parte al obispo quien decidió que Hipólito realizase ocho días de ejercicios espirituales cerrados en el convento carmelita de la ciudad (unos ejercicios que, en todo caso, no le eran desconocidos, pues dos años antes ya les había practicado en el convento de los franciscanos de Baltanás por el mismo motivo). Pasaron los años y en 1752 de nuevo se pasó recado al obispo avisándole de que Hipólito, lejos de reconducir su vida, cada vez daba más nota en el pueblo, amenazando a todos aquellos que se atrevían a reprocharle su conducta. Por ello, y viendo que las dos censuras anteriores no habían dado resultado, el obispo decidió castigarlo de manera ejemplarizante, aunando en su persona tres penas: multa económica de 100 ducados (se incrementaría a 200 en caso de que recayese), un año de reclusión absoluta en el convento de San Francisco de Baltanás y prohibición expresa durante 6 años de residir en el mismo pueblo en que viviese Bernarda (tampoco podría morar en ninguna villa que estuviese a menos de 8 leguas de distancia). Si ni con esa triple condena se conseguía que Hipólito transitase con decoro por la senda del señor dando ejemplo a sus fieles, el obispo no tendría más remedio que excomulgarle.

5. CONCLUSIONES

Tras este breve análisis, son varios los aspectos que podemos concluir. En primer lugar, que, aún a mediados del siglo XVIII, es decir, doscientos años después de que Trento estableciese la obligatoriedad del voto de castidad, la incontinencia sexual seguía configurándose como el principal motivo por el que los religiosos se veían obligados a compadecer ante los tribunales episcopales. Una incontinencia manifestada en forma de violaciones, estupros y, principalmente,

⁴⁰ ACP. Palencia, España. Sección Criminal de Provisorato, 90.3.4, expediente 101, año 1752-1756.

amancebamientos que ocasionaban un grave escándalo y murmuración entre los vecinos. Individuos que, hartos de tener que presenciar cómo aquel que les confesaba se desligaba del ministerio tratando divertidamente con una o varias mujeres, pasaban recado a la autoridad competente para que actuase de oficio devolviendo la tranquilidad a la comunidad. Pese a que, en teoría, el fiscal actuaría con dureza para que tales circunstancias no se volviesen a repetir, tal y como hemos visto, a cinco de cada diez sacerdotes tan solo se les impuso la realización de ejercicios espirituales. Ello, unido al hecho de que la mujer no fuese desterrada de la villa, propiciaba que los tratos continuasen en el tiempo, dando lugar a embarazos que producían aún más nota.

En segundo lugar, y poniendo en este caso el foco sobre las mujeres implicadas, llama la atención que, a diferencia de otros rincones peninsulares, en el caso de Palencia predominasen las casadas sobre las solteras y las viudas. Llama la atención debido a que, tradicionalmente, se ha identificado a las mancebas de eclesiásticos como mujeres solteras que trabajaban en la casa de los religiosos y que apenas contaban con apoyos familiares al no ser oriundas de la villa. El hecho de que en Palencia predominen las mujeres casadas nos sitúa al frente de un grupo femenino completamente distinto, que era perfectamente identificable por parte de sus vecinos y que, de manera general, no moraba en la misma casa que su amante (podían servirle como criadas, pero no pernoctaban bajo su mismo techo), lo que hacía que los tratos fuesen aún más escandalosos al ser realizados muchas veces en espacios públicos como huertas, eras o zonas apartadas. Al fin y al cabo, la no convivencia de los implicados propiciaba que estos tuviesen que encontrarse en algún lugar que no siempre estaba exento de miradas indiscretas. Los testimonios nos hablan de entradas y salidas a deshoras, de luces encendidas a altas horas, de trajines por las calles, de movimientos en las huertas y de saltos de tapias y verjas. En definitiva, situaciones y actos que levantaban sospechas entre los vecinos poniéndoles en alerta. No hay que pasar por alto que aquellas que habían contraído nupcias se situaban en una posición ventajosa respecto a las solteras y las viudas, ya que si quedaban en cinta podían hacer pasar por hijo legítimo a aquel que realmente no lo era. Cuestión difícilmente comprobable, y más cuando la mujer convivía con su esposo, ya que se presuponía que estos hacían vida marital. Más difícil era ocultar la autoría del preñado de una célibe o de una viuda, pues la justicia, en aras a proteger la integridad de la mujer y el feto, procuraba averiguar con rapidez la identidad del varón implicado para que se le impusieran las puniciones necesarias (casamiento o pago de dote y pago de alimentos). El problema aparecía cuando era un miembro del cuerpo clerical el que había ocasionado el preñado, ya que no podía tomar en santo matrimonio a la mujer a la par que tampoco se contemplaba la posibilidad de dotarla con algunos ducados. Era el fiscal eclesiástico el que, de manera totalmente arbitraria, determinaba si la mujer era merecedora o no de recibir una pensión alimenticia por su hijo. Algo que, en caso de no producirse, la grababa seriamente

al verse obligada a criar a su hijo en solitario, lo que abocaba a muchas de ellas a abandonarlo en la inclusa más cercana.

En todo caso, y como decíamos al comienzo de este artículo, somos conscientes de que se trata de unas conclusiones iniciales que necesariamente deberán ser complementadas con investigaciones posteriores que surjan acerca del tema, bien sea en otras provincias o sobre décadas distintas a la escogida.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aldama Gamboa, J. P. (2015). *Sexualidad, escándalo público y castigo en Bizkaia durante el Antiguo Régimen*. Bilbao: Universidad del País Vasco.

Álvarez Cora, E. (2016). Definición del delito entre los siglos XVI y XVIII. *Ius Fugit*, 19, pp. 35-63.

Arranz Guzmán, A. (2008). Celibato eclesiástico, barraganas y contestación social en la Castilla bajomedieval. *Espacio, Tiempo y Forma, H.ª Medieval*, 21, pp. 13-39. <https://doi.org/10.5944/etfiii.21.2008.3775>

Berni, J. (1741). *Práctica criminal con nota de los delitos, sus penas, presunciones y circunstancias que los agravan, y disminuyen. Y ritual para juzgar, acriminar y defender en los Tribunales Reales de España, y en los particulares de Residencias*. Valencia: Simón Faure.

Candau Chacón, M. L. (1993). *Los delitos y las penas en el mundo eclesiástico sevillano del siglo XVIII*. Sevilla: Diputación provincial de Sevilla.

Candau Chacón, M. L. (2002). Un mundo perseguido. Delito sexual y justicia eclesiástica en los tiempos modernos. En J. I. Fortea Pérez, J. E. Gelabert y T. A. Mantecón Movellán (coords.), *Furor et rabies: violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna* (pp. 403-432). Santander: Ediciones Universidad de Cantabria.

Catalán Martínez, E. (2013). De curas, frailes y monjas. Disciplina y regulación del comportamiento del clero en el obispado de Calahorra, 1500-1700. *Hispania Sacra*, 65, pp. 229-253. <https://doi.org/10.3989/hs.2013.021>

Collantes de Terán, M. J. (2014). *El amancebamiento: una visión histórico-jurídica en la Castilla moderna*. Madrid: Dykinson.

- Deza, F. D. de. (1500). *Constituciones y estatutos por Fray Diego de Deza, obispo de Palencia y Conde de Pernía*. Palencia: Impreso por Juan de Porras.
- Dubert García, I. (1996). Alma de curas y curas de almas. Moral y comportamientos eclesiásticos en la Galicia interior durante el Antiguo Régimen. *Semata: Ciências sociais e humanidades*, 7-9, pp. 379-412.
- García Goyena, F y Aguirre, J. (1852). *Febrero, o librería de jueces, abogados y escribanos, comprensiva de los códigos civil, criminal y administrativo*. Madrid: Librería de Gaspar Roig.
- Ghirardi, M. e Irigoyen López, A. (2012). Aproximación a los procesos contra los clérigos seculares en la Diócesis Tucumán en los siglos XVIII y XIX. En G. A. Caretta e I. E. Zacca (coords.), *Derroteros en la construcción de religiosidades. Sujetos, instituciones y poder en Sudamérica, siglos XVII al XX* (pp.57-74). Argentina: CEPIHA.
- Jimeno Aranguren, R. (2011). Concubinato, matrimonio y adulterio de los clérigos: notas sobre la regulación jurídica y praxis en la navarra medieval. *Anuario de historia del derecho español*, 81, pp. 543-574.
- Irigoyen López, A. (2008). Los tratados de perfección sacerdotal y la construcción de la identidad social del clero en la España del siglo XVII. *Hispania. Revista de Historia*, 230, pp. 707-734. <https://doi.org/10.3989/hispania.2008.v68.i230.91>
- Mantecón Movellán, T. (2002). Mujeres forzadas y abusos deshonestos en la Castilla Moderna. *Manuscripts*, 20, pp. 157-185.
- Mendoza, A. de (1582). *Constituciones Synodales del Obispado de Palencia*. Burgos: en Casa de Philippe de Iunta.
- Molino Navarrete, A. G. (1681). *Constituciones añadidas a las sinodales del obispado de Palencia*. Madrid: Antonio Gonçalez de Reyes,
- Pérez Álvarez, M. J. (2016). Curas y amancebadas: los pleitos ante el tribunal eclesiástico de la diócesis de León en el siglo XVIII. *Historia et Ius: rivista di storia giuridica dell'età medievale e moderna*, 9, pp.1-17.
- Pérez García, P. (2002). La criminalización de la sexualidad en la España Moderna. En J. I. Fortea Pérez, J. E. Gelabert y T. A. Mantecón Movellán (coords), *Furor*

et rabies: violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna (pp. 355-402). Santander: Ediciones Universidad de Cantabria.

Ramos Vázquez, I. (2019). La vigilancia de la moral sexual en la Castilla del siglo XVIII. *Revista de Inquisición: (tolerancia y derechos humanos)*, 23, pp. 153-180.

Sánchez González, R. (2012). Justicia eclesiástica en Extremadura. En M. J. Pérez Álvarez y A. Martín García (coord.), *Campo y campesinos en la España Moderna; culturas políticas en el mundo hispano*. Vol. 2. Madrid: FEHM.

Sánchez Herrero, J. (2008). Amantes, barraganas, compañeras, concubinas clericales. *Clío & Crimen*, 5, pp. 106-137.

Sanz de la Higuera, F. J. (2006). «En casa [cama] y compañía». Yacer a lomos del siglo XVIII en los hogares eclesiásticos burgaleses. *Hispania Sacra*, 58, pp. 546-577. <https://doi.org/10.3989/hs.2006.v58.i118.16>

Tassis, F. de (1611). *Constituciones sinodales del obispado de Palencia, hechos y ordenadas por el Ilmo. Y Rmo. Sr. D. Felipe de Tassis*. Palencia: Imprenta de Peralta.

Torremocha Hernández, M. (2018). La fragilidad femenina y el arbitrio judicial (s. XVIII). Entre la caridad y la equidad en los tribunales. *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 36, pp. 429-453.

Vilanova y Mañéz, S. (1827). *Materia criminal forense o tratado teórico y práctico de los delitos y delincuentes en género y especie para la segura y conforme expedición de las causas de esta naturaleza*. París: Librería Hispano-Francesa de Rosa.



EL ESCÁNDALO EN LOS LOCUTORIOS DE LOS CONVENTOS CASTELLANOS DE LA EDAD MODERNA. «LAS PALABRAS DE LA ESPOSA DEL SEÑOR CON LOS SEGLARES SIEMPRE HAN DE SER POCAS Y LIMITADAS»

*Scandal in the Parlours of the Castilian Convents of the
Modern Age «The Words of the Bride of the Lord with
the Laity Must Always Be Few and Limited»*

Silvia de la Fuente Pablos*

Universidad de Valladolid. España

silvidlf@hotmail.com | <https://orcid.org/0000-0002-5308-0572>

Fecha de recepción: 31/08/2023

Fecha de aceptación: 09/01/2024

Resumen: La estricta observancia impuesta a las religiosas tras Trento tenía en el silencio riguroso una de sus máximas principales. A través del silencio las monjas caminaban hacia la perfección religiosa. Sin embargo, en ocasiones el mutismo de las esposas de Dios se rompía en los locutorios. Lugar donde contactar con el exterior, las monjas podían hablar en estos espacios, pero, como escribió el padre Arbiol, sus palabras debían ser «pocas y limitadas». Y es que cuando las hermanas transgredían la discreción, aunque fuera solo a través de una sonrisa, los escritores moralistas del periodo las tachaban de escandalosas, en definitiva. Escándalos que surgían por falta de rectitud y que podían tener su repercusión en los otros.

A través de este trabajo trataremos de aproximarnos a los posibles escándalos en los locutorios de los conventos femeninos, las causas que los originaron y su represión en el confesionario. De este

* Miembro del equipo de trabajo del proyecto PID2020-117235GB-I00, Convocatoria 2020 Proyectos de I+D+i - PGC Tipo B, «Mujeres, familia y sociedad. La construcción de la historia social desde la cultura jurídica, ss. XVI-XX».

modo, transitaremos por la construcción de la identidad de las monjas postridentinas. Trataremos de advertir, además, si lo que era considerado un comportamiento escandaloso para ellas también lo era para las mujeres seglares.

Para lograr nuestros objetivos nos servimos como fuente principal de los escritos moralistas, así como de los manuales de confesores y la literatura de costumbres propia del Antiguo Régimen.

Palabras clave: locutorios; conventos; monjas; escándalo; Edad Moderna.

Abstract: The strict observance imposed on the nuns after Trent had in rigorous silence one of its main maxims. Through silence the nuns walked towards religious perfection. However, sometimes the silence of the brides of God was broken in the parlours. A place of contact with the outside world, the nuns could speak in these spaces, but as Father Arbiol wrote, their words had to be «few and limited». And the fact is that when the sisters transgressed discretion, even if it was only through a smile, the moralist writers of the period branded them as scandalous, in short. Scandals that arose due to lack of rectitude and that could have repercussions on others.

In this work we will try to approach possible scandals in the parlours of female convents, the causes that originated them and their repression in the confessional. In this way, we will delve into the construction of the identity of the post-Tridentine nuns. We will also consider if what was deemed scandalous behavior for them also applied in the case of secular women.

To achieve our objectives, our main source will be moralistic writings, as well as confessor manuals and the customs literature of the Old Regime.

Keywords: parlours; convents; nuns; scandal; Modern Age.

Sumario: 1. Introducción; 2. Del silencio en el interior de los conventos femeninos de época moderna; 3. El locutorio, allí donde se rompe el silencio en los conventos femeninos de época moderna; 4. Los tratados moralistas postridentinos contra el escándalo en los locutorios; a) Advertencia; b) Disuasión; c) Consecuencias; 5. Las visitas de seglares a los locutorios conventuales en la literatura costumbrista; 6. A modo de reflexión final; 7. Fuentes; 8. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN

«El escándalo se divide en activo y pasivo. El activo es el dicho o hecho que no es bueno, y es ocasión de daño y ruina espiritual en el prójimo. El pasivo es la misma ruina espiritual o pecado en que cae el prójimo por ocasión del dicho o hecho de otro. Significa también alboroto, tumulto, ruido, inquietud»¹.

Atendiendo a esta última parte de la definición de escándalo recogida por el *Diccionario de Autoridades*, cuando las religiosas de Antiguo Régimen transgredían la norma de guardar silencio se consideraba que estaban cometiendo escándalo.

¹ Definición de escándalo según el Diccionario de Autoridades Tomo III (1732). Recuperado el 28/06/23, de: <https://apps2.rae.es/DA.html>

No en vano, el silencio era considerado una virtud en las mujeres. Fray Luis de León dedicó un capítulo a las bondades del silencio femenino en su obra *La Perfecta Casada*. Bajo el título «Cuánto importa que las mujeres no hablen mucho y que sean apacibles y de condición suave», este religioso escribió cómo «el estado de la mujer, en comparación del marido es estado humilde, y como dote natural de las mujeres la mesura y vergüenza, y ninguna cosa hay que se compadezca menos, o que desdiga más de lo humilde y vergonzoso que lo hablador y parlero» (De León, 1972, p. 453).

De este modo, el mutismo garantizaba la aceptación de la situación de subordinación de la mujer respecto al hombre, ya fuera subordinación al padre, al esposo, o a los superiores de la Iglesia.

En el caso de las mujeres que optaron por hacer profesión religiosa², el silencio,

² Las disposiciones emanadas del Concilio de Trento (1545-1563) marcaron la vida de las religiosas de época moderna tal y como quedó estipulado en la Sesión XXV del mismo: *De los regulares y monjas*. De este modo, al hacer profesión religiosa, estas mujeres debían pronunciar los votos solemnes, tal y como se concretó en el *Capítulo I: Ajusten su vida todos los regulares a la regla que profesaron cuiden los superiores con celo de que así se haga*: «No ignorando el santo Concilio cuanto esplendor y utilidad dan a la iglesia de Dios los monasterios piadosamente establecidos y bien gobernados, ha tenido por necesario mandar, como manda en este decreto, con el fin de que más fácil y prontamente se restablezca, donde haya decaído, la antigua y regular disciplina, y persevere con más firmeza donde se ha conservado: que todas las personas regulares, así hombres como mujeres, ordenen y ajusten su vida a la regla que profesaron; y que en primer lugar observen fielmente cuanto pertenece a la perfección de su profesión, como son los votos de obediencia, pobreza y castidad, y los demás, si tuvieren otros votos y preceptos peculiares de alguna regla y órden, que respectivamente miren a conservar la esencia de sus votos» (Latre, 1845, p. 333). Además, en Trento se determinó la obligatoriedad de la clausura para las religiosas (el papa Bonifacio VIII, a través del decreto de Periculoso, ya abordó la clausura de los conventos femeninos, pero los incumplimientos de este decreto fueron patentes y no tuvieron los efectos deseados). Una realidad que quedó reflejada en el *Capítulo V: Providencia sobre la clausura y custodia de las monjas*: «Renovando el santo Concilio la constitución de Bonifacio VIII que principia Periculoso: manda a todos los obispos, poniéndoles por testigo la divina justicia, y amenazándoles con la maldición eterna, que procuren con el mayor cuidado restablecer diligentemente la clausura de las monjas en donde estuviere quebrantada, y conservarla donde se observe, en todos los monasterios que les estén sujetos con su autoridad ordinaria, y en los que no lo estén con la autoridad de la sede apostólica; refrenando a los inobedientes, y a los que se opongan, con censuras eclesiásticas y otras penas, sin cuidar de ninguna apelación e implorando también para esto el auxilio del brazo secular, si fuere necesario. El santo Concilio exhorta a todos los príncipes cristianos a que presten este auxilio, y obliga a ello a todos los magistrados seculares, so pena de excomunión, que han de incurrir por solo el hecho. Ni sea lícito a ninguna monja salir de su monasterio después de la profesión, ni aún por breve tiempo, con ningún pretexto, a no tener causa legítima que el obispo apruebe: sin que obsten indultos, ni privilegios algunos» (Latre, 1845, pp. 337-338). Y es que la clausura era el medio de garantizar la castidad de las moradoras de los conventos —depositarias en última instancia del honor de la Iglesia—. Y junto a lo anterior, las monjas de Antiguo Régimen quedaron sujetas a la autoridad masculina

que formó parte de su vida en clausura, quedó regulado en las Constituciones³ de cada orden, pues, como escribió el padre Quiles:

El silencio es una virtud que modera y corrige en nosotros la propensión natural que tenemos a hablar, que nos enseña a callar, y a no hablar si no al caso, y por necesidad; que reprime nuestra lengua y la impide derramarse en conversaciones inútiles y superfluas de suerte que el silencio consiste en no hablar ni conversar juntamente en un cierto tiempo, en tales horas del día y en determinados lugares del monasterio, porque así lo prescribe y manda la Regla. (Quiles, 1774, p. 393).

No obstante, en estos textos normativos se contempló la existencia de un espacio en el interior del claustro destinado a la comunicación, el locutorio. De cómo debían comportarse en ellos las religiosas dieron buena cuenta los textos moralistas del periodo, unos escritos que entre sus objetivos trataron de evitar el escándalo entre las esposas de Dios y los visitantes. De hecho, como hemos señalado anteriormente, en la época moderna el concepto de escándalo era algo más que ruido, alboroto o tumulto: «escándalo es, dicho o hecho menos recto que da ocasión de ruina» (De la Madre de Dios, 1714, p. 126). Por su parte, la literatura de costumbres del periodo también prestó atención a lo que ocurría en el interior de los locutorios. Todo ello nos permitirá profundizar en la realidad que se vivió en aquel espacio conventual destinado a la comunicación en la Castilla de Antiguo Régimen, y en especial a percibir la lucha de la Iglesia por evitar que en ellos tuviera lugar el tan temido escándalo, que no siendo delito sí podía ser pecado.

de la Iglesia, una realidad que también se abordó en la Sesión XXV del Concilio de Trento, en concreto en el *Capítulo IX: Gobiernen los obispos los monasterios de monjas inmediatamente sujetos a la sede apostólica, y los demás las personas deputadas en los capítulos generales o por otros regulares*: «Gobiernen los obispos, como delegados de la sede apostólica, sin que pueda obstarles impedimento alguno, los monasterios de monjas inmediatamente sujetos a dicha santa sede, aunque se distingan con el nombre de cabildos de San Pedro o San Juan, o con cualquier otro. Mas los que están gobernados por personas deputadas en los capítulos generales, o por otros regulares, queden al cuidado y custodia de los mismos» (Latre, 1845, p. 342). Esta es por tanto otra característica que junto a la clausura contribuyó a conformar la identidad de las monjas del periodo. Hemos abordado el estudio de la identidad de las monjas postridentinas en otro trabajo (De la Fuente Pablos, 2023). Sobre el Concilio de Trento y la vida de las religiosas véase De Pazzis, 2010.

³ Normas globales de la vida religiosa que incluyen contenido jurídico, religioso y material. El contenido religioso —el que nos interesa— hacen referencia a los votos, el cumplimiento de la regla, las costumbres espirituales, el oficio divino y otros aspectos de la vida contemplativa (Soriano Triguero, 2000, p. 483).

2. DEL SILENCIO EN EL INTERIOR DE LOS CONVENTOS FEMENINOS DE ÉPOCA MODERNA

El silencio era «la llave del alma y el culto de la justicia, la hermosura y el ornato de las casas de religión» (*Constituciones de las monjas franciscanas*, 1639, p. 69); las religiosas debían permanecer calladas «estando en el coro cuando se dice el oficio divino, u oyendo misa, ninguna religiosa hable, ni ría, ni haga cosa que divierta la atención debida al oficio divino por no caer en la maldición que está dada a los que hace las obras de Dios con desprecio y negligencia» (Ídem). También estaban obligadas a guardar silencio en el oratorio, el claustro y el refectorio, pero, «en otros lugares podrán hablar con permiso especial, según y cuando les fuere concedido» (De Cos, 2014, p. 40). Recordando, además, a la priora⁴ mesura a la hora de dar permisos para hablar «a menos que haya causa razonable» (Ídem).

Tal era la importancia del silencio conventual que su ruptura conllevaba una serie de sanciones. Cuando las monjas dominicas hablaban por primera vez en un lugar del claustro no permitido estaban obligadas a rezar el salmo *Misericordia, Dios mío, por tu bondad*; si el silencio era roto por segunda vez, recibirían una disciplina en capítulo, en presencia de la comunidad; y si lo quebraban una tercera vez, la culpable se debía sentar en el suelo en una comida, no en la cena. No obstante, por razón de sus oficios, la priora podía conceder permiso para hablar a las enfermeras, cocineras, etc. (Ídem).

Sin embargo, una cosa era la norma y otra la realidad, tal y como denunció el padre Calatayud⁵, quien achacó al excesivo bullicio en los cenobios el hecho de que muchas novicias no adelantaran en virtud:

⁴ Algunos estudios sobre el papel de las prioras en el interior de los conventos en Morte Acín, 2020; De la Fuente Pablos, 2022.

⁵ Nacido en Tafalla en el año 1689, el jesuita Pedro de Calatayud gozó de una buena formación universitaria que inició por las Leyes y completó con la Filosofía y la Teología, fue un destacado modelo de predicador en el siglo XVIII. El Padre Calatayud, incansable predicador, mantuvo misiones interiores por un extenso ámbito peninsular, incluyendo Portugal; además, desarrolló una prolífica faceta de escritor, pues gustaba de dejar por escrito sus enseñanzas. Las mujeres como parte de la sociedad formaron parte de sus textos. Su ideal de mujer es el que defiende la Iglesia, mujer célibe hasta el matrimonio, de este modo hace una defensa de la castidad elogiando a las que saben mantener su integridad. Sin embargo, no todas guardaron su decencia antes, durante o después del matrimonio, ni aún las consagradas. Por ello, son muchas las que se hicieron objeto de su acción pastoral (Torremocha Hernández, 2021a, pp. 275-280). En lo que respecta a los escritos de Calatayud dirigidos a las mujeres en religión véase Torremocha Hernández, 2021b. Cabe señalar, además, que el Padre Calatayud fue un declarado probabilista (Rico Callado, 2016, p. 300). Durante la modernidad, la preocupación por resolver las tensiones entre conciencia, libertad y ley dio lugar a los «sistemas morales» que proporcionaban respuestas para actuar en el caso concreto. Según algunos autores, para que la conciencia saliera de su situación dudosa, y al mismo tiempo evitar el riesgo de pecado, debía seguirse siempre la opinión más segura. En

La gran falta de silencio, de las voces y bulla con que algunos conventos, o por multitud de monjas, educandas y criadas, o por falta de recogimiento en sus celdas. Gran multitud de monjas y silencio no es fácil y perdido el silencio en los claustros religiosos va perdida la devoción y el fervor⁶. Las novicias son plantas tiernecillas, corren peligro de secarse si no se riegan a tiempo con instrucción, ejercicios, etc. y si no se les cerca con el recogimiento para que no peligren. (Calatayud, 1749, pp. 27-28).

Por su parte, el padre Echarri⁷ se ciñó a un espacio concreto del convento y advirtió a los confesores de monjas del inadecuado e inadmisibles uso que, en ocasiones, daban las religiosas a los confesionarios conventuales, convirtiéndoles en auténticos locutorios:

Aquel lugar destinado únicamente para confesar los pecados y tratar los asuntos de conciencia, se profana en cierto modo, empleándolo en tratar de otras cosas, aunque sean de suyo muy indiferentes y permitidas. Todas las cosas, así como tienen su tiempo, también tienen su lugar; y el tratar en el confesionario de cosas ajenas a su propio destino nunca puede hacerse sin pervertir el debido orden y con peligro de algún riesgo[...]. Sean pues todos los confesores muy cautos en este punto: jamás permitan que en el sagrado puesto del confesionario se crucen más palabras que las que piden relación o conducencia para el negocio del alma, sin proferir ni admitir algunas otras, aunque sea con pretexto de urbanidad y cortesía. (López Muñoz, 1787, p. 431).

este caso se debía «obedecer a la ley dudosa con la misma firmeza que si fuera cierta». Este sistema recibió el nombre de «tuciorismo». Otros moralistas, agrupados en la escuela mayoritaria, argumentaron que este modo de razonar cargaba a las conciencias con demasiado peso, y que no siempre en caso de duda era preferible la solución más segura, siendo posible escoger otra con probabilidades de ser cierta. Esta posibilidad de elegir una opinión menos probable, que suscitaba grandes debates en los siglos XVII y XVIII, recibiría el nombre de «probabilismo». Y como reacción a ésta, surgió el «probabiliorismo», que defendía que no bastaba con cualquier probabilidad, sino que se requería que ese parecer fuera más probable que su contrario (Illanes y Saranyana, 1995, p. 210). Sobre la obra de Pedro de Calatayud véase Jiménez Sáez de Tejada, 2020.

⁶ Un estudio de la vida de las religiosas de época moderna en González Fasani y Nieva Ocampo, 2018.

⁷ Si bien la expulsión de los jesuitas influyó en el cambio de tendencia de los manuales de confesión, la realidad es que ya se hizo notar con anterioridad. Para evitar caer en el probabilismo —que según sus detractores favoreció el laxismo moral—, desde las órdenes religiosas se hizo una revisión de los manuales de confesión. En el ámbito del franciscanismo hubo un manual de confesión que se convirtió en referente para los hermanos de la orden: *Flor de la moral*, de fray Francisco Echarri, que recogió el cambio de tendencia concretado en el capítulo general de Mantua de 1762, donde se afirmó la necesidad de abogar por las opiniones más probables y seguras. Sin embargo, la adopción de aquellas directrices no fue inmediata. Ejemplo de lo anterior fueron las dificultades a las que se enfrentó la reedición del *Directorio Moral* del padre Echarri, realizada por fray Antonio López Muñoz, que incluyó la instrucción de San Carlos Borromeo sobre la absolución, destacando lo relativo al uso de la dilatación en su administración (Rico Callado, 2016, pp. 300-309). Sobre este particular véase Caro López, 2013.

Al hacer referencia al «peligro de algún riesgo», es muy probable que el padre Echarri estuviera manifestando su temor no solo a que la monja hablase más de la cuenta en el confesionario, sino a que el confesor incurriera en el delito de solicitudación⁸. Siendo así, el «inadecuado» uso que las monjas daban al confesionario hablando en exceso podía desencadenar un grave escándalo, pues, entre las estrategias para conseguir sus propósitos, los clérigos solicitantes recurrían a diversas tácticas, siendo las más comunes «platicar con ellas (con sus hijas en confesión) palabras blandas, tiernas y regaladas enarboladas con veneno de concupiscencia carnal y decirles ejemplos deshonestos para así traerlas a su amor sensual» (González Polvillo, 2011, p. 352).

Tal era el temor de la Iglesia a este delito que a través de un decreto del Papa Clemente XI, fechado en 30 de octubre de 1706, se prohibió a las monjas usar el confesionario a modo de locutorio y se advertía a los confesores que «jamás permitan que en el sagrado puesto del confesionario se crucen más palabras que las que piden la relación [...] los que son descuidados en esto se exponen a sí y a los penitentes a gravísimos peligros y deben ser privados de oficio por los superiores y prelados» (López Muñoz 1787, p. 431).

3. EL LOCUTORIO, ALLÍ DONDE SE ROMPE EL SILENCIO EN LOS CONVENTOS FEMENINOS DE ÉPOCA MODERNA

El locutorio (del verbo latino loquor, que significa hablar) era el lugar específico de las clausuras femeninas donde las monjas podían hablar respetando, eso sí, una

⁸ Bajo la expresión solicitantes en confesión o, más propiamente, *sollicitatio ad turpia*, se incluyen las palabras, actos o gestos que, por parte del confesor, tienen como finalidad la provocación, incitación o seducción del penitente, con la condición de que dichas acciones se realicen durante la confesión, inmediatamente antes o después de ella, o bien, cuando finge estar confesando, aunque de hecho no sea así. Es decir, podemos considerar solicitudación toda incitación sexual que el confesor ha hecho al fiel y tiene alguna relación espacio-temporal con el sacramento de la penitencia (Galván Rodríguez, 1996, pp. 103-185; citado por Nieva Ocampo 2007, p. 165). Véase, además, Torremocha Hernández, 2023. En 1550, el papa Paulo IV dirigió un breve a los inquisidores de Granada en el que se les advertía de los comportamientos deshonestos de ciertos confesores «hasta el punto de solicitar para el pecado de la lujuria, en el mismo tribunal de la penitencia, a las mujeres casadas, y a las doncellas, como a los mancebos» y ordenaba a los inquisidores su persecución. Puesto que se comprobó que esta situación no era exclusiva de Granada, en 1561 el pontífice envió una bula al inquisidor general Valdés «por la cual autorizó a proceder contra todos los confesores del reino y dominios de Felipe II, que hubieran cometido crimen de seducción, como si fueran culpables de herejía». Sin embargo, esta medida no atajó el problema. Aún en 1612 Gregorio XV redactó una constitución más detallada para «poner fin a este género de inmoralidad y escándalo» (Bouvier, 1875, pp. 51-57).

serie de normas (Pérez Morera, 2022, p. 12), que generalmente también compilaron las Constituciones de cada orden.

Estos textos normativos regularon la construcción de este espacio. Para el caso de los conventos de monjas de dominicas, especificaron cómo «podrá hacerse, además, un locutorio para hablar con los de fuera, en un lugar conveniente, y se le acomodará una ventana con reja de hierro, semejante a la ventana mayor de la iglesia. Pero en los monasterios donde no hubiese tal locutorio, sirva para esto la ventana mayor de la iglesia» (De Cos, 2014, p. 40). Por su parte, para los cenobios de monjas bernardas sus Constituciones especificaron que «en los locutorios haya dos rejas cerradas, apartadas una de otra una vara (3 pies), y la de fuera con picos y por dentro un velo negro en un marco con llave la cual tenga la abadesa» (*Constituciones de las monjas bernardas*, 1604, p. 23). Mientras que en los conventos de monjas de la Orden de San Francisco estos espacios:

Han de tener dos puertas, una por parte de dentro, de que ha de tener siempre llave la abadesa, otra por parte de fuera, y esta la tiene que tener el vicario [...] Y en los conventos donde no asisten vicarios tendrá esta llave la tornera mayor [...] En todos los locutorios han de haber dos rejas recias de hierro tan espesas, así la de dentro como la de fuera, que no pueda caber una mano, y tiene de estar distante una de otra vara y cuarta. Y encargamos a los padres provinciales que ejecuten esto como cosa tan importante a la reformatión de los conventos. Y en todos los locutorios por parte de dentro habrá un velo para que estén con más decencia y honestidad de las religiosas (*Constituciones de las monjas franciscanas*, 1639, p. 92).

Como se puede apreciar, las rejas en los locutorios eran un elemento común en todos los cenobios, independientemente de la orden religiosa a la que pertenecieran. Su instalación tuvo lugar inmediatamente después de la celebración del Concilio de Trento, en el que se impuso la obligatoriedad de que las monjas vivieran en estricta clausura⁹. Sabemos que, en torno a 1564, año en que se publicaron los decretos conciliares en la monarquía hispánica, el padre general de la orden de San Francisco decretó poner rejas de hierro en los locutorios de los conventos femeninos de su orden, unos elementos que nunca antes habían existido, al igual que otros en el exterior de los conventos que se impusieron a partir de entonces: setos, cercas o redes, todos ellos destinados a indicar la condición de enclaustradas de sus moradores. Se perseguía así una clausura que tendría como principal objetivo «proteger a las monjas de los peligros a los que estaban sometidas las laicas en el siglo» (Lorenzo Pinar, 1997, pp. 72-73).

⁹ El primer documento oficial que ofrecía una ley universal de la clausura para todas las monjas, la decretal de Bonifacio VIII Periculoso (1298), en la que se prevenía, fundamentalmente, contra los posibles escándalos y abusos de las monjas que entraban y salían del convento, muchas veces por auténtica necesidad de pedir para comer. Sin embargo, la repercusión de la bula resultó bastante reducida (Sánchez Hernández, 1997, p. 326).

Nada se dejaba al azar en lo que respecta a este espacio del convento destinado a la comunicación de las religiosas, y del mismo modo que se dieron pautas para su construcción indicando los elementos que debía o no incluir, también se dictaron unas estrictas reglas para su uso.

Las religiosas no podían acudir solas al locutorio, debían ir acompañadas de una o dos de las cuatro hermanas elegidas para este propósito, unas religiosas que debían ser «las más devotas y prudentes» y cuya misión era evitar que la que acudía al locutorio no hablara en secreto, debiéndola acusar si notaban «alguna palabra, gesto u otra cosa digna de reprensión». (De Cos, 2014, p. 41). Estas acompañantes, denominadas escuchas, «son las que asisten en los locutorios a oír todo lo que hablan las que con licencia libran en ellos» (*Constituciones de las monjas franciscanas*, 1639, p. 92).

En lo que respecta a las visitas que recibían las religiosas, sabemos que las monjas de la orden de San Bernardo tan solo podían recibir a sus padres, hermanos tíos y parientes muy cercanos. Sus conversaciones solo podían versar sobre asuntos religiosos y siempre debían estar acompañadas de la «escucha». Además, las hermanas de esta orden religiosa tenían prohibido comunicarse con religiosos, aunque fueran de la misma orden, en el locutorio, «sino fuere negocio espiritual» (*Constituciones de las monjas bernardas*, 1604, p. 16).

Otros aspectos que abordaron las diferentes Constituciones fueron el tiempo que las religiosas podían permanecer en el locutorio, que en general debería ser breve; la forma de hablar de las religiosas, que debía estar caracterizada por la mesura, la amabilidad y la madurez, evitando expresiones inútiles y sobre todo risotadas y voces altas; el decoro en el vestido de las religiosas también era algo obligatorio en los locutorios, al igual que lo fue para sus visitantes (Pérez Morera, 2022, pp. 13-14).

4. LOS TRATADOS MORALISTAS POSTRIDENTINOS CONTRA EL ESCÁNDALO EN LOS LOCUTORIOS

Con el objetivo de transmitir a la población las disposiciones emanadas del Concilio de Trento (1545-1563), la Iglesia católica se sirvió, entre otros medios, de los tratados moralistas¹⁰. Estos textos, escritos generalmente por hombres pertenecientes al estamento eclesiástico —aunque también hubo seglares—, estaban

¹⁰ Hemos de matizar que, si bien estos textos no fueron el único instrumento empleado por la Iglesia para transmitir el mensaje emanado del Concilio de Trento, pues hubo otros, como cartas pastorales o sermones, que incidieron en el mensaje adoctrinador, hemos centrado nuestra atención en los tratados religiosos por cuanto formaron parte de la instrucción de las religiosas desde su llegada al convento. De hecho, los escritos moralistas del periodo contribuyeron a su formación desde su condición de novicias, y abarcaron todos los ámbitos de su experiencia

orientados a difundir la disciplina moral y el catolicismo postridentino. Una forma sutil de dominio que sirvió de instrumento para transmitir el discurso religioso contrarreformista en todos los órdenes de la vida, que impregnó tanto conciencias como voluntades a través de preceptos doctrinales. Entre los objetivos que se trataban de lograr destacan la práctica devota de la sociedad a imagen y semejanza de los modelos de vida que se ofrecían para su imitación y el control del comportamiento de la población en su relación con Dios, con el resto de miembros de la comunidad y la autoridad eclesiástica y secular (Palomo, 2013, p. 58).

De acuerdo con estos propósitos, los textos de carácter moralizante incidieron en la importancia del silencio de las religiosas en la clausura conventual, focalizaron su mensaje en las conversaciones que estas mantenían en los locutorios con familiares, religiosos o personas allegadas, previniendo y advirtiendo cómo sus palabras podían tornar en escándalo. Hay que tener presente que la reputación de la Iglesia dependía de la clausura de las religiosas. Había que salvaguardar sus virtudes virginales y evitar la infamia, por lo que la institución siempre tuvo mucho miedo al escándalo. Y es que, del mismo modo que el honor de las familias descansaba sobre la integridad y la honra de las mujeres, la Iglesia depositaba su honor en sus mujeres: las mujeres consagradas a la religión (Atienza López, 2014, p. 810).

Se trataba, en definitiva, de persuadir a las religiosas para que evitaran situaciones como la recogida por José Pellicer en sus *Avisos históricos* sobre la relación de una religiosa de Zamora y un maestro de campo «que llegaron a los últimos lances» (Gómez, 1990, p. 84):

Antonio Rodríguez de Fonseca, portugués de nación y corredor de cambios, casado y con quatro hijos, había algunos años que era devoto de D^a Manuela de Montalvo, monja de Santa Clara, con 16 años de hábito, hija de Montalvo, Boticario de la Inquisición. Sacóla por una alta y una maroma y háselas llevado con gran escándalo de la corte. (Ídem).

En efecto, el escándalo en los locutorios conventuales también podía surgir por la comunicación con seglares, pero también con hombres de religión. Recordemos cómo las Constituciones de las monjas de la orden de San Bernardo prohibían la visita de religiosos a los locutorios. Para sortear el escándalo, «lo que debe una religiosa que al mundo ha muerto es huir las conversaciones de los extraños, especialmente de hombres, aunque sean eclesiásticos, aunque sean religiosos¹¹. Si

vital como esposas de Dios, contribuyendo así no solo en la labor doctrinal, sino también en la construcción de la identidad de aquellas que profesaron como monjas en la modernidad.

¹¹ De hecho, hubo casos en los que hombres de religión galantearon, e incluso mantuvieron relaciones con monjas. Ejemplo de ello fue Hernando de Vega Rojas, presbítero y abogado del Santo Oficio de Sevilla y sus amoríos con Francisca Barba, monja del convento sevillano de Santa Isabel (Melián, 2022, p. 272).

frecuenta llamarlas a los locutorios, o advierten que no son cosas necesarias y mucho más si hay algún peligro, no salga a reja» (Barón, 1727, p. 176).

En lo que respecta a cómo abordaron los tratados moralistas el tema del escándalo en los locutorios conventuales a raíz de las visitas de seglares, objeto de este trabajo, cabe destacar que estos textos dirigidos a las religiosas centraron su atención en advertir, disuadir y mostrar las consecuencias de los posibles hechos escandalosos.

a) Advertencia

Para evitar aquel temido escándalo, los escritores de los tratados religiosos se esforzaron por transmitir un mensaje de precaución y temor a las religiosas en sus visitas a los locutorios, y dedicaron muchas páginas de sus obras para avisarlas «de los peligros de las monjas en conversar con seglares» (Calatayud, 1749, p. 72).

Nada más acceder al convento, desde su condición de novicias, comenzaron a ser prevenidas las religiosas de los peligros del locutorio (también denominado reja):

El primer consejo que yo sugiero a la novicia, luego que ha vestido el hábito religioso, quisiera que en cuanto está de su parte esté muy ajena de irse a presentar en la reja [...] no será solo el ver y oír, estarás precisada ha hablar. Si callas te tendrán por melancólica y triste, o a lo menos por descortés, más hablando por mucho tiempo y con muchos es muy difícil el evitar todo pecado (Calino, 1794, pp. 164-171).

El padre Calatayud consideraba negativo que las monjas recibieran noticias del exterior a través de los seglares, ya que ocupaban la imaginación y distraían el alma de las hermanas en los momentos dedicados a la oración o la misa. Pero, sobre todo, este autor señaló el riesgo al que se enfrentaban las religiosas por «llegar muchos seglares con mala intención, y si ellos no, a lo menos llega el demonio con ella, el cual vibra sus saetas, sugerencias y tentaciones en ojos, en oídos, en lengua, en la fantasía, y en el apetito, demasiado fuerte, que lleguen al corazón aún cuando no logra que los cuerpos se abracen» (Calatayud, 1749, pp. 78-79).

En efecto, estos textos no escatimaron en llamadas de atención sobre los posibles peligros que se cernían sobre los locutorios conventuales, ya que no era extraño que las monjas fueran frecuentadas por los denominados «devotos o galanes de monjas», encarnación del ideal de amor cortés vivido por un caballero y una monja del que, como más adelante analizaremos, dio cuenta la literatura de la época (De Pazzis, 2010, p. 25). Pero, más allá de encarnar ese amor, fueron una realidad de la sociedad castellana de época moderna:

Los locutorios de los conventos fueron frecuentados en los siglos XVI y XVII por «una flor donjuanesca». El tipo del cortejador de monjas fue usual en esta época. Tenían acceso a los locutorios, unas veces solos y por sí mismos, y otras, como acompañantes de los parientes de las religiosas. Pasaban por «devotos» de la bondad de las monjas a las que visitaban y por beneficiarios de sus pláticas piadosas [...] Las relaciones entre monjas y sus devotos no solían pasar de charlas en las rejas y locutorios, envíos de billetes, intercambios de dulces, dedicatorias de versos más o menos alambicados, etc. Se trataba de amores que en pocas ocasiones se consumaban (Vigil, 1986, pp. 241-242)

Consciente la Iglesia de la existencia de estos personajes, y de la amenaza que suponían a la virtud de sus religiosas, autores como el padre De Vega incidieron en que la mejor forma de sortear el peligro era evitar cualquier contacto con seglares: «siendo, pues, reinas las esposas de Cristo, que retiradas deben vivir de sus vasallos (que son las demás criaturas) que recatadas en su trato, que escasas en su conversación, que cortas en palabras, que serias en favores, que escondidas a la vista de los hombres, que apartadas de las familiaridades de los seglares. Para coronar por reina a su esposa, el esposo la íntima» (De Vega, 1651, p. 6).

b) Disuasión

Los escritores moralistas disuadieron a las monjas de abusar de las visitas y destacaron en sus escritos la importancia de que estas fueran limitadas, por su propio bien, pero sobre todo por el del convento:

Un monasterio cuyos locutorios son poco frecuentados, donde se ignoran las noticias del mundo las más sabias, a donde sólo se va a tomar lecciones de salvación por medio de devotas conversaciones, un tal monasterio es el buen olor de Jesucristo, y es capaz de atraer las más abundantes bendiciones del cielo sobre el pueblo donde se haya fundado. Y cierto, en mano de cada religiosa en particular está el portarse de tal manera en orden al locutorio, que pueda aplicarse a su monasterio tan notable elogio. (Marín 1781, p. 6).

Incluso hubo autores como el padre Arbiol que alentaron a las monjas a no acudir a los locutorios, pues «la flaqueza de la mujer es grande, dice San Agustín. La esfera de la imaginación es dilatadísima, la ocasión mala, la traición a Jesús formidable, lo seguro es no salir a los locutorios sino con urgente causa y no fiarse la prudente religiosa de sí misma» (Arbiol 1717, p. 472).

Pero, si a pesar de las palabras de desánimo, la monja visitaba el locutorio, debía «rogar al Señor que no la deje errar en sus palabras, porque a la criatura se deja con la divina gracia el preparar su alma, pero del Señor ha de ser con más especialidad el gobernar su lengua» (*Ibidem*, p. 477). Una opinión compartida con

otros religiosos que abogaron por que las esposas de Dios, «con sus palabras y con toda su conducta deben inspirar a las personas seculares el respeto a la santidad de su estado, bien lejos de recibir ellas mismas ninguna imprecisión en su corazón del contagio del siglo» (Marín, 178, p. 5).

Y, puesto que las estrategias empleadas por los devotos o enamorados de monjas eran conocidas por los autores de estas obras, también se esforzaron en disuadir a estas mujeres de hablar cuando «si sucediere, lo que Dios no permita, que algún sujeto (sea de la clase que fuere) le suelte a la religiosa alguna palabra malsonante de impureza, aunque sea en equívoco remoto; levántese luego al punto y déjele con la palabra en la boca, que no merece otra despedida; y acuérdesese de lo que dice el Espíritu Santo, que ha de huir del pecado, como de la cara la culebra» (Arbiol, 1717, p. 484).

No en vano, hablar suponía poner en riesgo uno de los pilares en los que se sustentaba la castidad de las religiosas, pues el silencio, junto a la templanza y la guarda de los ojos, reforzaba la virtud de aquellas mujeres (Rodríguez, 1834, p. 282).

Por todo ello, «las palabras de las esposas de Dios con los seglares siempre han de ser pocas y limitadas ...no han de ser las palabras abundantes como agua, que como la cera sirve para dar luz, las palabras de la religiosa, esposa del Señor, han de ser luz para guiar las almas al cielo» (Arbiol, 1717, pp. 485-486).

c) Consecuencias

A tenor de las letras recogidas en los textos moralistas del periodo se desprende que la tentación en el locutorio era el origen del escándalo:

Cuando hay escándalo en estas visitas, que puede suceder, porque aunque el que las frecuentan ni de pensamiento, ni de palabra, ni de obra, cometa pecado mortal, ni se le ocasione a él esta comunicación; pero conoce se lo ocasiona a la persona con quien familiarmente trata, o porque es más desordenada su pasión, o porque ella tiene mas perdido el temor a Dios, entonces no hay duda, si no que peca mortalmente el que frecuenta estas visitas y es culpado en aquellos pecados que ocasiona con ellas y así debe especificar en la confesión los pecados que ocasionó. (De Vega, 1651, p. 20).

Además, consecuencia de aquel escándalo era el pecado, pero ¿a qué pecado hacían referencia los autores moralistas?

En el *Fuero de la Conciencia*, las relaciones extramatrimoniales fueron clasificadas en tres tipos de pecados:

De tres estados pueden ser las cómplices en este pecado. El primero de voto de castidad, y será sacrilegio; el segundo de casadas, y será adulterio; el tercero de parientes y será incesto. Y si nada de esto tiene, y no se hizo violencia alguna, será simple fornicación. (De la Madre de Dios 1714, p. 132).

Por lo tanto, el pecado con el que se advirtió a las religiosas era el sacrilegio, definido por el autor como *Violatio rei Sacra per actum venereum*¹² (De la Madre de Dios 1714, p. 132). Una definición según la cual las mujeres quedaban relegadas a simples «cosas», pero, eso sí, susceptibles de ocasionar un grave escándalo que había que evitar a toda costa.

Siendo así, el padre De Vega calificaba de pecado mortal los escándalos en los locutorios conventuales:

Pecará gravemente el que frecuentare las visitas de las religiosas, y si estas acuden a ellas, o las fomentan, si tienen en estas visitas por fin algunas acciones, que son pecados graves; o si la religiosa reconoce que tiene este mal fin el que la visita, aunque ella no le tenga, pecará gravemente en su correspondencia[...]pecará mortalmente, si gravemente se infamare el convento o la religiosa que comunica con sus frecuentes visitas[...]pecará mortalmente el que frecuenta estas visitas si le son de peligro próximo de caer en pecados mortales de pensamiento, palabra u obra. Por este riesgo, y principalmente, por consentir en lascivos deseos condena por pecado mortal San Antonio las devociones de monjas: El codiciar, dice, una mujer con apetito libidinoso y determinado siempre es pecado mortal, como lo es en la mujer desear ser codiciada para mal[...]Vean pues los que tienen monjas devotas en los monasterios y se deleitan en el ardor de su sensualidad, por lo cual si pueden las visita muchas veces, cuantos pecados mortales cometan, aunque no añadan deshonestidades de acciones y palabras. (De Vega, 1651, pp. 20-21).

5. LAS VISITAS DE SEGLARES A LOS LOCUTORIOS CONVENTUALES EN LA LITERATURA COSTUMBRISTA

A partir del siglo XVI, probablemente a consecuencia de la Contrarreforma, comenzó a ser frecuente en la literatura de costumbres la figura del galán o devoto de monjas, cuyo rasgo principal era que nunca llegaba a consumir su amor. Reconocidos y aceptados socialmente, los galanes de monjas representados en las obras de época moderna transitaban entre el aspecto lúdico y las implicaciones morales que suponía flirtear con una religiosa (De la Torre, 2017, p. 10).

Esta tradición literaria difería de otra que centraba su atención en la figura de la «malmonjada» y en la que aparecían religiosas sexualmente activas al estilo de

¹² «Violación de una cosa sagrada a través de un acto sexual». Atendiendo al significado de esta frase, el carmelita fray Valentín de la Madre de Dios calificó a las mujeres que hicieron profesión religiosa «una cosa sagrada». Del mismo modo, señalaba que era sacrilegio «derramar voluntariamente el semen humano en lugar sagrado, cual es iglesia consagrada o bendita y todo lugar diputado con autoridad del obispo para los oficios divinos o para la sepultura de los fieles difuntos» (De la Madre de Dios, 1714, p. 133).

numerosas composiciones poéticas populares, e incluso en algunos relatos de Boccaccio como el Decamerón. No en vano, en una época profundamente sacralizada como la de Antiguo Régimen junto a las vocaciones religiosas sinceras, confluyeron en los conventos hijas desobedientes o descarriadas, viudas de buena familia, doncellas que no pudieron casarse, o al menos no lo pudieron hacer de forma acorde a su condición social. Por tanto, «en torno al convento se tejía toda una red de expectativas eróticas fallidas que podían llegar a dificultar con frecuencia la estricta observancia de la regla primitiva» (Gómez, 1990, pp. 83-86).

Autores como Tirso de Molina abordaron la figura del devoto de monjas con humor. En su obra *Amar por señas*, ante un billete que recibió el protagonista, don Gabriel, que creyó le había sido enviado por una monja, Montoya, el personaje gracioso le aconseja:

Respóndela con ternura,
Que yo seré la andadera.
Ojalá con él viniera
La santa bizcochadura (Molina, 1777, p. 7).

Al hacer referencia a la «santa bizcochadura», el autor remitía al dicho popular «bizcocho de monja, pernil de tocino», pues los dulces elaborados por las monjas eran muy apreciados por su calidad. No obstante, en la época moderna las monjas no solo regalaban dulces, también tenían fama de pedigüeñas (Costa Pascal, 2010, p. 67).

En efecto, había religiosas acostumbradas a solicitar regalos a los galanes que frecuentaban el locutorio de sus conventos, imitando así la costumbre de otras mujeres del siglo, pero, en ocasiones, esta costumbre llegaba a ser abusiva, lo que contribuyó a crear esa imagen de mujeres aprovechadas (De la Torre, 2017, p. 11). El abuso pudo costar la ruina de estos visitantes de monjas, como se desprende de un poema anónimo de la época:

Cuando os nota la oreja engrandeciendo
una monja, diciendo que se muere
por vuestro amor, que quiere que le deis
[...]
si no tenéis dinero, os empeñáis (ídem).

Otro aspecto que destacaron los autores del periodo fue el hecho de que el galán de monjas nunca consumaba su amor. Es el caso de lo ocurrido con el protagonista de la obra de Quevedo, *Historia de la vida del Buscón*. Don Pablos, que un buen día decidió convertirse «en amante de red, y por hablar más claro, en pretendiente de Anticristo, que es lo mismo que galán de monjas» (Quevedo, 1881, p. 40).

Sin embargo, el amante desistió pronto de su empeño, pues, según manifestó, ser galán de monjas «es como enamorarse de un tordo en jaula, si habla, y si calla de un retrato» (*ibídem*, 41). Aquel «juego de monjas» (en el que las religiosas se prestaban al galanteo sin permitir que llegase a mayores) también fue objeto de la obra de Juan Arce de Otálora, los *Coloquios de Palatino y Pinciano*. Los protagonistas de este texto visitan a las monjas del convento de Santa Clara de Tordesillas en el locutorio, Palatino inicia un galanteo y confiesa a Pinciano que se ha enamorado de una de las religiosas:

-Palatino: Si yo no veo y conozco cuál fue la que ahora me hirió, podré decir que todas y cada una me han llegado, pero tengo esperanza que en la hora de mi muerte se me revelará este secreto y me aparecerá mi señora y esto no será tarde según me congoja ya la tardanza de no verla.

-Pinciano: Pues, si os ha de matar su vista ¿por qué la importunáis por ella?

-Palatino: Por no vivir sin verla.

-Pinciano: ¿No veis que es eso morir desesperado?

-Palatino: No muere desesperado quien muere para vivir y espera la vida en muerte.

-Pinciano: Razón es que os haga esta merced, pues tan bien la sabéis encarecer (Gómez 1990, pp. 88-89).

También autores como Góngora, o Luján de Saavedra, y Trujillo de Figueroa, y otros que prefirieron quedar en el anonimato, dirigieron sus burlas a la figura del galán de monjas (De la Torre, 2017, p. 11). Además, María de Zayas abordó este tópico en *Aventurarse Perdiendo*, pero en este caso invirtiendo los papeles, pues se trata del relato de una joven que se enamoraba de un clérigo. Al estilo de Quevedo en su *Buscón*, Zayas destacó los obstáculos a los que se enfrentan los amantes (Costa Pascal, 2010, p. 67).

Por tanto, el amor cortés, el amor ideal sin llegar a «mayores», era el mensaje que pretendían transmitir las obras costumbristas durante la modernidad. Una literatura que no abordaba el tema del escándalo en los locutorios —pues al abordar el tema corría el riesgo de ser censurada—, pero que mostraba como en el interior de los conventos, al igual que en la vida en el siglo, frente a la norma siempre existió la transgresión.

6. A MODO DE REFLEXIÓN FINAL

A pesar las diversas situaciones que podían propiciar el escándalo en un convento femenino durante la Edad Moderna, algunas tan simples como alterar el silencio, el estudio de los tratados moralistas postridentinos nos ha permitido constatar el empeño de la Iglesia por evitar un escándalo muy concreto en sus locutorios:

la vulneración del honor de la institución religiosa a través de sus mujeres, las monjas, lo que además suponía una auténtica ofensa a Dios.

Estos espacios eran los lugares en los que la conversación estaba permitida y, además, les ponía en contacto con el exterior, las noticias de fuera del cenobio y con hombres, religiosos o seculares. Por ello, las palabras o actuaciones de unos y otras podían ser causa de escándalo, pasivo o activo.

Si bien los locutorios conventuales fueron regulados desde las Constituciones de las diferentes órdenes religiosas para evitar situaciones escandalosas, estos tratados contribuyeron a reforzar aquellas disposiciones. Con el silencio como eje central de su discurso, desarrollaron todo un programa de adoctrinamiento para evitar el posible escándalo, y con él la infamia, advirtiendo, disuadiendo y explicando a sus lectoras las consecuencias del comportamiento escandaloso en los locutorios. En sus párrafos subyacía la idea misógina de que, al igual que Eva, la mujer era el origen de la tentación para el hombre, y por este motivo instruyeron a las monjas para que desviasen su mirada, ocultasen sus manos, y hablasen lo menos posible.

En una época donde la religión lo impregnaba todo, era tan importante lo que estaba en juego que, en caso de que la religiosa, más allá de palabras o expresiones escandalosas, incurriera en el incumplimiento del voto de castidad, cometía pecado de sacrilegio. Una realidad comparable a lo sucedido con las que optaron por tomar estado de casadas, que al romper sus votos matrimoniales cometían pecado de adulterio.

La realidad de esas actitudes escandalosas dentro de los cenobios se ha confirmado¹³, pues de ella se hace eco también la literatura de costumbres dando cuenta de la existencia la figura del galán de monjas, pero sin abordar los escándalos que podía ocasionar.

Ya sea a través de los tratados religiosos o de esta literatura costumbrista, las visitas de seculares a los locutorios de los conventos femeninos de Antiguo Régimen daban cuenta de una realidad de la Edad Moderna. No obstante, del mensaje transmitido por los autores moralistas del periodo se desprende el miedo al escándalo de la Iglesia. Un miedo comprensible si tenemos en cuenta que, en una sociedad profundamente sacralizada como la que estudiamos, sin duda hubo mujeres que decidieron profesar como religiosas de forma voluntaria, pero también hubo casos en los que las jóvenes llegaron al convento obligadas por sus familias, siendo estas últimas las que pudieron eludir sus votos (sobre todo el de castidad) propiciando así situaciones escandalosas.

¹³ No solo se confirman las actitudes escandalosas para el territorio castellano, también en otros ámbitos del catolicismo tridentino como Portugal. Sobre amistades particulares o ilícitas en los conventos lusos véase De Matos, 1997; Lopes, 2005; Lopes, 2012; Lopes, 2016.

7. FUENTES

Arbiol, A. (1717). *La religiosa instruida con doctrina de la Sagrada Escritura y Santos Padres de la Iglesia Católica para todas las operaciones de su vida regular, desde que recibe el Hábito Santo hasta la hora de su muerte*. Zaragoza: impreso por los herederos de Manuel Román. <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000049629>

Barón, J. (1727). *La religiosa enseñada y entretenida en las obligaciones de su noble espiritual estado de esposa del Rey del Cielo*. Zaragoza: impreso en casa de Antonio Rubio, mercader de libros. <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000051410>

Bouvier, M. (1875). *Los secretos del confesionario*. Nueva York: Imprenta y librería del siglo XIX. <https://hdl.handle.net/2027/hvd.hwrsww>

Calatayud, P. (1749). *Método práctico y doctrinal dispuesto en forma de catecismo por preguntas y respuestas para la instrucción de las religiosas en las obligaciones de su estado y en el camino de la perfección y para que sus confesores puedan con más expedición, práctica y alivio entender y gobernar sus conciencias*. Valladolid: imprenta de la Congregación de la Buena Muerte. <https://hdl.handle.net/2027/ucm.5325016493>

Calino, C. (1794). *Discursos escriturales y morales para útil y provechoso entretenimiento de las religiosas*. Madrid: imprenta de don Joseph Doblado. <https://hdl.handle.net/2027/ucm.5319052869>

Constituciones de las monjas recoletas bernardas conforme a los sagrados concilios y Regla del Santísimo Patriarca San Benito. (1604). <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000171577>

Constituciones Generales para todas las monjas y religiosas sujetas a la obediencia de la orden de Nuestro Padre San Francisco, en esta familia cismontana. (1636). <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000199575>

De León, F. L. (1972). *La perfecta casada*. Madrid: G. Riesco.

De la Madre de Dios, V. (1714). *Fuero de la conciencia*. Madrid: imprenta de Francisco laso, mercader de libros. <https://hdl.handle.net/2027/ucm.5322450229>

- De Molina, T. (1777). *Amar por señas*. Valencia: imprenta de José y Tomás de Orga. <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000085872>
- De Vega y Cuadros, M. (1651). *Retiro de profanas comunicaciones necesario a las esposas de Cristo*. Madrid: imprenta Real. <https://hdl.handle.net/2027/ucm.5322456956>
- Latre, M. (1845). *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*. Madrid: imprenta de Benito Espona. <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000131359>
- López Muñoz, A. (1787). *Directorio Moral del padre Fray Francisco Echarri, del Orden de N.P.S. Francisco, de la regular observancia*. Madrid: imprenta de don Pedro Marín. <https://hdl.handle.net/2027/ucm.5322448000>
- Marín, M.A. (1781). *La perfecta religiosa*. Tarragona: imprenta de Magín Canals. <https://books.google.es/books?id=zMxVWH4ZHxkC&hl=es&pg=PA1#v=onepage&q&f=false>
- De Quevedo, F. (1881). *La vida del Buscón*. Madrid: Gaspar editores. <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000241209>
- Quiles, J. (1774). *La religiosa instruida y dirigida en todos los estados de la vida con diálogos familiares*. Murcia: imprenta de Francisco Vendito. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/la-religiosa-instruida-y-dirigida-en-todos-los-estados-de-la-vida-con-dialogos-familiares-obra-muy-util-no-solo-para-las-religiosas-sino-tambien-para-los-religiosos-personas-devotas-y-todos-los-fieles-que-quieren-servir-a-dios-con-zelo-y-llegar-a-la-perfe/>
- Rodríguez, A. (1834). *Ejercicio de perfección y virtudes cristianas. Parte Primera. De varios medios para alcanzar la virtud y la perfección*. Barcelona: imprenta de Valero Sierra y Martí. <https://hdl.handle.net/2027/ucm.5319417471>

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Atienza López, A. (2014). Las grietas de la clausura tridentina. Polémicas y limitaciones de las políticas de encerramiento de las monjas... Todavía con Felipe IV. *Hispania*, 74(248), pp. 807-834. <https://doi.org/10.3989/hispania.2014.024>

- Caro López, C. (2013). Los libros que nunca fueron. El control del Consejo de Castilla sobre la imprenta en el siglo XVIII. *Hispania*, 63(213), pp. 161-198. <https://doi.org/10.3989/hispania.2003.v63.i213.237>
- Costa Pascal, A. G. (2010). La escritura femenina de María de Zayas: entre la subversión y la tradición literaria. En P. Civil, F. Cremoux, F. (coords.), *Nuevos caminos del hispanismo...*, actas del XVI Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas. París, del 9 al 13 de julio de 2007 (p. 64). Madrid: Iberoamericana Vervuert. https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/16/aih_16_2_065.pdf
- De Cos, J. (2014). *Antigua espiritualidad, liturgia y observancia de las monjas dominicas*. Fanjeaux: S.H.O.P, p. 4. <https://www.dominicos.org/media/uploads/recursos/libros/antigua-espiritualidad-monjas-dominicas-seguro.pdf>
- De Pazzis Pi Corrales, M. (2010). Existencia de una monja: vivir el convento, sentir la Reforma (siglos XVI-XVII). *Tiempos Modernos*, 7(20), pp. 1-37. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3295435>.
- De la Fuente Pablos, S. (2022). Sor Marcela de Santo Tomás: espiritualidad y gobierno de una priora dominica en Castilla durante la Edad Moderna. En N. Vasallo, A. M. González Fasani y A. Chiliguay (coords.), *Historia Moderna. Problemas, debates y perspectivas* (pp. 717-733). Bahía Blanca (Argentina): Universidad Nacional del Sur.
- De la Fuente Pablos, S. (2023). Ser monja en Castilla. La construcción de la identidad de las profesas en la Edad Moderna. En M.-E. Franceschini-Toussaint, S. Hanicot-Bourdier y M. Torremocha Hernández (eds.), *Mujer e identidad en tierras hispanohablantes. Historia y civilización* (pp. 33-48). Nancy: Éditions de l'Université de Lorraine.
- De la Torre, G. (2017). Había de ver nacer mandrágoras en los locutorios: una nota al *Buscón*. *Rassegna iberistica*, 40(107), 2017, pp. 9-22. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6230976>.
- De Matos, A. T. (1997). Virtudes e Pecados das freiras do Convento da Glória da Ilha do Faial (1675-182), *O Faial e a Periferia Açoriana nos séculos XV a XX. Actas do Colóquio realizado nas ilhas do Faial e São Jorge de 12 a 15 de Maio de 1997* (pp. 157-168). Horta: Núcleo Cultural da Horta.

- González Fasani, A. M. y Nieva Ocampo, G. (2018). De monjas a religiosas: aspectos de la vida consagrada en los siglos XVII, XVIII y XIX. *Itinerantes: Revista de Historia y Religión*, 9, pp. 5-10. <https://doi.org/10.53439/revitin.2018.02.01>
- González Polvillo, A. (2011). *Decálogo y gestualidad social en la España de la Contrarreforma*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Galván Rodríguez, E. (1996). La praxis inquisitorial contra confesores solicitantes. *Revista de la Inquisición*, 5, pp. 103-186. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=157798>
- Gómez, J. (1990). La tradición literaria del galán de monjas. *Edad de Oro*, 9, 1990, pp. 81-92. <https://revistas.uam.es/edadoro/issue/view/edadoro1990-9>.
- Illanes, J. L. y Saranyana, J. I. (1995). *Historia de la teología*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Jiménez Sáez de Tejada, M. (2020). El Método práctico y doctrinal... para instrucción de religiosas..., de Pedro de Calatayud. En J. Iglesias Rodríguez e I. M. Melero Muñoz (coords.), *Hacer Historia Moderna: Líneas actuales y futuras de investigación* (pp. 1121-1133). Sevilla: Universidad de Sevilla. <https://doi.org/10.12795/9788447222070>
- Lopes, M.^a A. (2005). Repressão de comportamentos femininos numa comunidade de mulheres, uma luta perdida no Recolhimento da Misericórdia de Coimbra (1702-1743). *Revista Portuguesa de História*, 37, pp. 189-229. https://doi.org/10.14195/0870-4147_37_8
- Lopes, M.^a A. (2012). Dominando corpos e consciências em recolhimentos portugueses (séculos XVIII e XIX). En L. Rubio Pérez, L. (coord.), *Instituciones y centros de reclusión colectiva. Formas y claves de una respuesta social (siglos XVI-XX)* (pp. 99-130). León: Universidad de León.
- Lopes, M.^a A. (2016). Transgressões femininas no Recolhimento da Misericórdia do Porto, 1732-1824. En *Atas do III Congresso de História da Santa Casa da Misericórdia do Porto* (pp. 95-123). Porto: Santa Casa da Misericórdia do Porto. <https://estudogeral.uc.pt/bitstream/10316/31609/1/Lopes%2c%20M.A.Transgressoes.Recolhimento.Porto.pdf>
- López Muñoz, A. (2011). *Decálogo y gestualidad social en la España de la Contrarreforma*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

- Lorenzo Pinar, F. J. (1997). Monjas disidentes. Las resistencias a la clausura en Zamora tras el Concilio de Trento. En A. Mestre Sanchís y E. Giménez López (eds.), *Disidencias y exilios en la España Moderna* (pp. 71-80). Alicante: Caja de Ahorros del Mediterráneo, Publicaciones de la Universidad de Alicante. <https://digital.csic.es/handle/10261/89137>.doi:<https://doi.org/10.20350%2FdigitalCSIC%2F11004>
- Melián, E. M. (2022). La vida religiosa femenina durante el siglo XVII a través del proceso de Hernando de Vega Rojas, presbítero y abogado del Santo Oficio de Sevilla: solicitantes, malmonjadas, amancebadas y tribadas. *Brocar*, 46, pp. 259-292. <http://doi.org/10.18172/brocar.5461>
- Morte Acín, A. (2020). Autoridad, santidad femenina y vida cotidiana en la Edad Moderna española. En F. Quiles García (dir.), *A la luz de Roma: Santos y Santidad en el Barroco Iberoamericano* (pp. 367-384). Sevilla: Enredars. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=822131>
- Nieva Ocampo, G. (2007). Servir a Dios con quietud, la elaboración de un modelo regular femenino para las dominicas castellanas a mitad del siglo XVI. *Hispania Sacra*, 59(119), pp. 163-196. <https://doi.org/10.3989/hs.2007.v59.i119.27>
- Palomo, F. (2013). Cultura religiosa, comunicación y escritura en el mundo ibérico en la Edad Moderna. En E. Serrano Martín (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna* (pp. 53-88). Zaragoza: Diputación de Zaragoza. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4613437>
- Pérez Morera, J. (2022). Hablar tras las rejas: la vida religiosa en clausura en los monasterios femeninos de las Islas Canarias durante los siglos XVII y XVIII a través del locutorio conventual. *Hipogrifo*, 10(1), pp. 11-32. <https://doi.org/10.13035/H.2022.10.01.03>
- Rico Callado, F. (2016). La polémica sobre el probabilismo y los desencuentros sobre su uso en la Compañía de Jesús. *Cuadernos dieciochistas*, 17, 2016, pp. 297-328. <https://doi.org/10.14201/cuadieci201617297328>
- Sánchez Hernández, M.ª L. (1997). *Patronato regio y órdenes religiosas femeninas en el Madrid de los Austrias: Descalzas Reales, Encarnación y Santa Isabel*. Madrid: Fundación Universitaria Española.

- Soriano Triguero, C. (2000). Trento y el marco institucional de las órdenes religiosas femeninas en la Edad Moderna. *Hispania Sacra*, 52(106), pp. 479-493. <https://doi.org/10.3989/hs.2000.v52.i106.565>
- Torremocha Hernández, M. (2021a). Presencias femeninas en las misiones del padre Calatayud: mujeres y pasiones corporales. *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, Extraordinario I (2021), pp. 273-296. <https://doi.org/10.24197/ihemc.0.2021.273-296>
- Torremocha Hernández, M. (2021b). «Religiosas», beatas y monjas: Mujeres y devoción en los sermones y escritos del padre Calatayud. En M. Lobo de Araújo, C. Contente y A. Esteves (coords.) *As mulheres nos caminhos da história* (pp. 110-125). Braga. Universidade do Minho.
- Torremocha Hernández, M. (2023). La cómplice penitente: delatora en el delito de solicitación en el sacramento (s. XVIII). En M.ª J. Pérez Álvarez (coord.), *Clero y sociedad en el noroeste de la Península Ibérica del medievo al mundo actual* (pp. 231-260). León: Tirant humanidades.
- Vigil, M. (1986). *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Siglo XXI.



MUJERES, PECADO Y ESCÁNDALO PÚBLICO EN EL NORTE DE PORTUGAL A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN: LA COMARCA DE VILA REAL*

*Women, Sin and Public Scandal in the North of Portugal
at the End of the Ancient Regime: The Region of Vila Real*

Alfredo Martín García

Universidad de León. España

aamarg@unileon.es | <https://orcid.org/0000-0001-6906-0210>

Fecha de recepción: 30/09/2023

Fecha de aceptación: 24/01/2024

Resumen: Empleando como base de información la riqueza documental de las llamadas «Visitas e Devassas» del arzobispado de Braga, se estudian las transgresiones femeninas perseguidas por las autoridades eclesiásticas en la comarca de Vila Real, perteneciente a la región portuguesa de Trás-os-Montes, en los años finales del Antiguo Régimen. A través del vaciado sistemático de 8395 acusaciones registradas en los libros entre 1760 y 1818, se acomete un análisis cuantitativo, al objeto de comprender la intensidad en la persecución de los pecados por parte de las autoridades eclesiásticas, su evolución temporal, la tipología de los delitos cometidos y su relación con el estado civil de las infractoras. También se trata de relacionar estos comportamientos con las estructuras económicas, sociales y culturales de un espacio territorial eminentemente rural y se emprende un análisis comparativo con otros territorios portugueses ya estudiados. La información procesada apunta a la existencia de un mayor rigor en la vigilancia de los desvíos femeninos en comparación con los masculinos y la preponderancia de los pecados vinculados a la moral sexual, en especial los concubinatos, en los que destaca el protagonismo de las mujeres solteras. Asimismo, la importancia que siguen mostrando

* Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación «Violencia, conflictividad y mecanismos de control en el Noroeste de la Península Ibérica (siglos XVI-XIX)», financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (Ref. PID2021-124970NB-I00).

estas transgresiones a finales del período, evidencia las limitaciones del proceso de disciplinamiento en este campo.

Palabras clave: mujeres; pecado; escándalo público; visitas; Trás-os-Montes; Portugal.

Abstract: This paper studies female transgressions persecuted by ecclesiastical authorities at the end of the Ancient Regime in the region of Vila Real, in the Portuguese province of Trás-os-Montes, using as the main source of information the wealth of documents from the so-called «Visitas e Devassas» of the archbishopric of Braga. By systematically analyzing 8,395 accusations registered in the books between 1760 and 1818, a quantitative analysis is made in order to understand the intensity of the persecution of sins by the ecclesiastical authorities, its temporal evolution, the typology of the crimes committed, and their relationship with the marital status of the offenders. The paper attempts to relate these behaviours to the economic, social, and cultural structures of an eminently rural territory, and undertakes a comparative analysis with other Portuguese territories already studied. The information obtained points to a greater rigour in the surveillance of female deviance in comparison to male deviance and the preponderance of sins linked to sexual morality, especially concubinage, in which the prominence of unmarried women stands out. Likewise, the continuing importance of these transgressions at the end of the period shows the limitations of the disciplinary efforts in this field.

Keywords: women; sin; public scandal; visitations; Trás-os-Montes; Portugal.

Sumario: 1. El arzobispado de Braga y la reforma tridentina; 2. Las Visitas en la comarca de Vila Real; 3. Tipología de las transgresiones femeninas; 4. Los delitos contra la moral sexual; 5. La persecución de otros pecados; 6. Las visitas y la búsqueda de una mudanza de las costumbres femeninas: ¿éxito o fracaso?; 7. Referencias bibliográficas.

1. EL ARZOBISPADO DE BRAGA Y LA REFORMA TRIDENTINA

Parafraseando a Paolo Prodi (2010, p. 7), el Concilio de Trento sentó en el mundo católico las bases para el desarrollo de un verdadero cambio de paradigma que mantuvo su vigencia hasta la segunda mitad del siglo xx, con la irrupción del Vaticano II. Superados ya los viejos mitos historiográficos (O'Malley, 2013), a día de hoy nadie duda de que las disposiciones tridentinas significaron el motor para la modernización de la Iglesia, tratando de ofrecer soluciones a los múltiples problemas detectados e influyendo en la política, la economía o la vida cotidiana de los católicos de Europa y Ultramar, amén, obviamente, de convertirse en un altavoz para su reafirmación en lo doctrinal frente a los desvíos protestantes¹. Dentro del ambicioso plan de reformas que diseñaron los padres conciliares, los legos no quedaban

¹ Para un estudio detallado del desarrollo del concilio continúa siendo de gran utilidad la monumental obra de Hubert Jedin (1972), cuya edición alemana original se comenzó a publicar en 1951.

al margen. Antes bien, su control y disciplinamiento fue uno de las principales líneas de actuación diseñadas, tanto para modelar sus pautas en el ámbito espiritual como también para regular sus comportamientos mundanos que habían de quedar supeditados sin remisión a la moral católica (Delumeau, 1979, pp. 284-302). En este contexto, las visitas pastorales se erigieron en uno de los instrumentos preferentes para alcanzar los objetivos planteados. Su importancia queda reflejada en su presencia a lo largo de los diferentes decretos conciliares y en el interés por regularlas de un modo nítido a través del famoso canon 3 de la sesión XXIV.

Desde luego, estas prácticas no eran nuevas en la Historia de la Iglesia, pero de lo que no hay duda es de que se potenciaron y generalizaron a partir de entonces, constituyendo no solo un valioso instrumento reformista, sino también, paralelamente, un arma que reforzaba la autoridad episcopal, apuntalada en el Concilio (García Hourcade e Irigoyen López, 2006, p. 294). Las visitas constituyen, de facto, uno de los múltiples «cortafuegos» tejidos por los reformadores católicos para minimizar el impacto del pecado dentro de aquel cuidadoso plan de control y disciplinamiento diseñado, en cuya base se asentaba el sacramento de la confesión y en su cúspide, para los casos más graves, el tribunal inquisitorial (Léal, 2004, p. 93).

Además, en el caso específico portugués, que es el que nos ocupa, la trascendencia de las visitas como mecanismo de coacción y, también, como fuente de información es significativamente superior al de otros ámbitos católicos². En cuanto al primer aspecto, conviene tener en cuenta, como en su día pusieron de manifiesto los estudios de José Pedro Paiva y Joaquim Ramos de Carvalho, entre otros, la diferencia sustancial es su naturaleza judicial, asociada a los actos *ex officio*, mediante los cuales la instancia jurisdiccional podía iniciar una averiguación sobre un supuesto delito sin obrar por medio una denuncia previa de la parte supuestamente ofendida³. La clave de esta actuación, desde la perspectiva teológica y del derecho canónico, venía dada por la dimensión pública del pecado. Como hemos referido, la Iglesia había diseñado diferentes mecanismos para tratar de combatirlo, desde el sacramento de la penitencia, a la labor pastoral de curas y predicadores ocasionales que, a través de sus sermones, solían emplear el terror como medio preventivo (Delumeau, 1983, pp. 384-415). Pero el hecho de que el incumplimiento de las leyes de Dios fuese conocido por otros fieles hacía necesario aplicar una penitencia pública que redundase en la salvación de una comunidad amenazada por aquel mal ejemplo. Este sólido argumento adquirió en el caso luso unas dimensiones no alcanzadas

² Para un conocimiento más exhaustivo de la aplicación de los mandatos conciliares en Portugal resultan muy recomendables los trabajos de Caetano (1965), Palomo, (2006), Polónia (1995 y 2014) y Paiva (2014).

³ La producción historiográfica sobre las visitas portuguesas es ciertamente abundante y constituye una sólida base teórica sobre la que acometer nuestro trabajo (Dos Santos, 1979; Carvalho y Paiva, 1985; Bethencourt, 1987; Carvalho, 1990).

en otros ámbitos del orbe católico, en donde el poder temporal limitó de un modo más estricto la actuación de la Iglesia en este campo.

En Portugal, también en sus colonias, los visitadores eclesiásticos solían actuar contra los supuestos infractores previo interrogatorio a un número determinado de vecinos de la parroquia. Solamente una vez recogida cierta reiteración de la existencia de un comportamiento punible, estaban capacitados para actuar recabando la información específica de ese delito por parte de los testigos. El arzobispo bracearense D. Sebastião de Mato e Noronha, en sus constituciones sinodales de 1639, señalaba que los parroquianos, como cristianos que eran, estaban obligados a denunciar los pecados públicos y escandalosos que conociesen, pero sin utilizar tales acusaciones como instrumento de venganza, comportamiento difícilmente rastreable a través de la lectura de la fuente, pero que, sin duda, podía influir⁴. También el visitador estaba capacitado para actuar en el caso de recibir información directa de la comisión de un delito a su llegada a la parroquia, antes incluso de haber comenzado el interrogatorio.

Por otro lado, dado que a través de estas «devassas», así llamadas, los acusados no tenían la oportunidad de defenderse ni de contraponer a los testimonios recabados sus propios testigos, la salida más sencilla y común fue la confesión voluntaria, que los libraba de tener que enfrentarse a un proceso judicial en el tribunal episcopal a cambio de una amonestación o, en el peor de los casos, una pena pecuniaria. De ese proceso no se libraban los pertinaces que se negaban a reconocer el supuesto pecado, ni tampoco, al menos teóricamente, los acusados por delitos más graves —concubinato incestuoso, lenocinio, hechicería, etc.— o aquellos otros cuya reincidencia superaba el número de amonestaciones estipulada por las constituciones y las instrucciones de visitadores (Paiva, 2001, p. 369).

Las peculiaridades del caso luso han generado una riquísima información relacionada con las visitas y «devassas» que otorgan al historiador interesantes oportunidades para analizar los comportamientos morales y religiosos de la población, especialmente teniendo cuenta las dimensiones de la labor ejercida por los visitadores, que implicó a un número muy considerable de individuos (Carvalho, 1990, p. 124). Constituyen, pues, una fuente de primer orden para poder acometer estudios de base que sirvan para calibrar la complejidad del proceso de confesionalización que se estaba desarrollando en el reino portugués, al socaire de los vientos que soplaban en la Europa del momento. Este rico abanico de fuentes se puede dividir en dos grandes conjuntos: en primer lugar, la documentación relacionada con los interrogatorios a los testigos —los llamados «livros de devassas judiciais»— y aquellos otros en los que se registraba la confesión o la negación de la culpa por parte de los acusados —«livros de termos de culpados»—. También, dentro de este grupo

⁴ Las constituciones fueron publicadas en 1697 por orden del arzobispo João de Sousa de Matos (1697, p. 476).

quedan incluidos aquellos libros que se elaboraban periódicamente para condensar de un modo general la información aportada por los anteriores en un marco espacial y temporal más extenso: son los llamados en el caso bracarense «roteiros». Al margen de este primer grupo nos encontramos con los «livros de capítulos», en los que el visitador realizaba apreciaciones sobre la realidad material y espiritual de la parroquia de turno y fijaba una serie de disposiciones de obligado cumplimiento (Carvalho y Paiva, 1985, p. 114).

Estas fuentes, ni que decir tiene, ofrecen enormes posibilidades para estudiar los comportamientos morales y religiosos de la población urbana y, sobre todo, rural, la marginación, la delincuencia y las transgresiones o, incluso, para poder conocer determinados mecanismos de solidaridad frente al afán inquisitorio de los visitadores eclesiásticos. Ahora bien, no debemos dejarnos embelesar por la fascinación hacia estos registros. Es necesario acometer una crítica sosegada, entendiendo que la visión que nos ofrecen, siendo ciertamente interesante, presenta sesgos a considerar. Los comportamientos allí reflejados vienen condicionados por efectos coyunturales a nivel local y diocesano —ya sean determinadas crisis económicas o políticas, ya sean la propia personalidad de los visitadores que las acometen—, por los cambios en la actitud de la Iglesia en general o de los prelados en particular en cada momento, por las variaciones en las relaciones entre el poder episcopal, el real u otras jurisdicciones, etc. (Carvalho y Paiva, 1989, p. 30).

Partiendo de esta riqueza documental y de los firmes avances que se han producido en las últimas décadas en el estudio de la historia de género y de las mujeres, nuestra pretensión es medir y estudiar la participación femenina en los comportamientos escandalosos que trataban de corregir los visitadores en la archidiócesis bracarense. Estudio que se puede integrar dentro de la línea de investigación abierta en los últimos años que pretende profundizar en el conocimiento de la participación e implicación de las mujeres en los conflictos de carácter judicial durante la Edad Moderna (Rey Castelao y Sixto Barcia, 2022, pp. 143-145). Atendiendo al hecho de que ser mujer implicaba en aquellos tiempos un estado específico que comportaba una serie de deberes y obligaciones y que, a su vez, generaba importantes restricciones y desconfianzas (Poutrin, 2006, p. 509), queremos conocer cuáles eran los desvíos por los que eran más acusadas, su nivel de resistencia activa o pasiva a estos mecanismos de vigilancia y coacción, así como su evolución a lo largo del período objeto de estudio. Siempre, obviamente, contrastándolo con el sector masculino, para poder dilucidar qué diferencias y similitudes existían entre ambos sexos y, de este modo, comprobar si se constata una vigilancia diferenciada, al menos en lo que atañe a determinados pecados.

En la Edad Moderna, los arzobispos bracarense ejercían su labor pastoral en un amplio espacio territorial que se focalizaba, mayoritariamente, en el noroeste portugués. Un gran territorio que se puede dividir, desde el punto de vista de la geografía física, en dos amplias regiones. La occidental, que se caracteriza por un

clima atlántico, por influencia del océano; y las tierras del interior, con un clima de carácter continental y un paisaje menos fértil. Será este último espacio el que centrará nuestro esfuerzo investigador. En concreto, estudiaremos la comarca de Vila Real, una de las principales circunscripciones de la administración arzobispal en ese territorio del interior portugués, integrado administrativamente por entonces en la provincia de Trás-os-Montes.

En cuanto al marco temporal, nos circunscribiremos a la segunda mitad del siglo XVIII y comienzos del XIX, acotación que viene, en gran medida, marcada por las características de las fuentes, conservadas precisamente para esos tiempos tardíos. En este sentido, aunque hubiera sido preferible disponer de un marco temporal más amplio, el apreciable volumen de casos localizados y estudiados, suponen una gran oportunidad para calibrar la importancia de los mecanismos de vigilancia perfeccionados para el proceso de disciplinamiento de la población seglar en general y de la femenina en particular. De igual modo, contar con información para la segunda mitad del Setecientos y comienzos de la siguiente centuria nos ayudará a comprender hasta qué punto los esfuerzos reformistas diseñados en Trento y concretados en las disposiciones sinodales bracarenses habían cuajado en la sociedad de finales del Antiguo Régimen.

De la amplia variedad de documentación generada por las visitas, este estudio va a tomar como principal fuente de información los denominados «Roteiros dos culpados». Es decir, los libros resumen en donde quedan registrados todos los acusados de cada parroquia en cada una de las visitas efectuadas a lo largo de un período de tiempo prolongado. Varias son las razones que fundamentan nuestra decisión: en primer lugar, el hecho de que para el territorio objeto de estudio los libros de «termos» y de «devassas» conservados son pocos y muy tardíos, centrados exclusivamente en el primer tercio del siglo XIX, lo que limitaría nuestro análisis. En segundo, y más importante, porque los «roteiros» bracarenses son una fuente de gran calidad para poder acometer un análisis cuantitativo, al ofrecer información nominal por sexo y estado civil del delito cometido, del nivel de reincidencia de la infractora y, a veces, de la pena impuesta. En aquellos aspectos en donde pueden flaquear más, especialmente en el análisis a nivel cualitativo, emplearemos las restantes fuentes como complemento.

A fin de organizar adecuadamente y facilitar la eficacia de las visitas, las 1.288 parroquias de la archidiócesis de Braga, computadas en 1709 por el arzobispo D. Rodrigo de Moura Teles (1704-1728), se dividían a finales del Antiguo Régimen en 25 circunscripciones de visita, agrupadas a su vez en cinco grandes comarcas: Braga, Chaves, Torre de Moncorvo, Valença y Vila Real. Tres de aquellas, se hallaban bajo la vigilancia del cabildo bracarense, otras diez estaban bajo la supervisión de las dignidades del mismo y, finalmente, doce, entre la que se encontraba la de Vila Real, bajo el control directo del arzobispo (Soares, 1997, p. 35). En el caso de esta comarca, en aras a alcanzar una mejora de la actividad pastoral y administrativa,

en el siglo XVIII, durante los episcopados de D. Rodrigo de Moura Teles y D. Gaspar de Bragança (1758-1789), se acometieron una serie de reformas, subdividiendo este espacio en tres entidades que se conocerían como las «Primeira Parte», «Segunda Parte» y «Terceira Parte» de Vila Real.

En consecuencia, la documentación que hemos manejado fue generada por la administración episcopal tomando como base esa subdivisión interna. Contamos al respecto con los «roteiros» de la primera y tercera parte de Vila Real, con una cronología que engloba desde 1760 a 1818 en el primer caso y desde 1773 a 1818 en el segundo⁵. Lamentablemente, para la segunda parte de la comarca no disponemos de este registro, aunque sí se ha vaciado un libro de «devassa» para un momento más tardío —de 1824 a 1825—, información que se complementa para el caso de la «Primeira Parte» con la devassa de 1830-1831 y los Termos de 1825⁶. El volumen de información recabada en los «roteiros» alcanza unos niveles lo suficientemente importantes como para poder enfrentarnos a un estudio de estas características con ciertas garantías. Se han vaciado un total de 8.395 acusaciones registradas entre 1760 y 1818, volumen difícilmente abarcable en el caso de tener que consultar los libros de «termos» o de «devassa», además de las ya referidas limitaciones de esta documentación en el caso que nos ocupa. Estos, pues, se emplearán como información complementaria para tratar de enriquecer nuestro análisis en algunos aspectos en los que los «roteiros» no ofrezcan la información requerida.

2. LAS VISITAS EN LA COMARCA DE VILA REAL

La realidad territorial que nos encontramos a la hora de acometer nuestro estudio tenía como cédula base de organización la parroquia, no solo por su papel como soporte del complejo entramado administrativo eclesiástico y como instrumento del poder episcopal, sino también como centro de organización del culto religioso y de sociabilidad. Sin olvidar que, en el norte portugués, las feligresías eran, asimismo, la base de la estructura socio-política de las comunidades locales durante los siglos de la Edad Moderna. Las intervenciones de los visitantes se acometieron a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y primeras décadas del XIX en un total de 79 parroquias, 41 pertenecientes a los términos de la «Primeira Parte de Vila Real», integradas hoy en día en los «concelhos» de Alijó, Mondim de Basto, Murça, Ribeira

⁵ Para una información más completa de los fondos de visitas custodiados en el archivo Distrital de Braga, consultar Jacome (2011).

⁶ ADB. *Arquivo Distrital de Braga*. Braga, Portugal. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/Cotas 203, 204, 206, 213, 214, 215, 219, 220, 221.

de Pena, Vila Pouca de Aguiar y Vila Real⁷ y las restantes incluidas en la «Terceira Parte», pertenecientes a algunos de los tres primeros municipios ya citados, junto a otros como Amarante, Peso da Régua o Sta. Marta de Penaguião⁸. La gran mayoría de estas parroquias y municipios se hallaban integrados en la época en la provincia de Trás-os-Montes, excepción hecha de algunas feligresías pertenecientes al municipio de Amarante que, no obstante, se han incluido en este estudio, dada su vinculación a la misma administración diocesana y considerando sus similitudes en cuanto a su estructura socio-económica con el resto del marco espacial analizado.

La provincia trasmontana, que representaba el 12,6 % del territorio peninsular portugués, por sus particularidades geográficas, ofrece unas estructuras socio-económicas singulares. La orografía montañosa que la separa por su parte occidental de la costa atlántica, la convierte en un espacio más cerrado en sí mismo que otros ámbitos de aquel reino. De los 77 054 fuegos contabilizados para Trás-os-Montes por Columbano Pinto Ribeiro de Castro en 1796, la comarca de Vila Real aportaba 32 879, lo que suponía el 42,7 % del total provincial (Capela, 2006, p. 48). Estamos ante un territorio definido por una población eminentemente rural, en la que el sector primario es el predominante, distinguiéndose algunos «concelhos» orientados fundamentalmente a la explotación vinícola, integrados en la denominada «Terra Quente», caso por ejemplo de Alijó o Sta. Marta de Penaguião, con otros de tierras

⁷ N. Sra. da Assunção de Afonsim, N. Sra. da Assunção de Vilar de Maçada, N. Sra. da Conceição de Vilar de Maçada, N. Sra. da Purificação do Fiolhoso, N. Sra. da Vreia de Bornes, Sta. Marta da Montanha, S. Pedro de Cerva, S. Cristovão de Parada de Punhos, Sta. Cruz de Alvalda, S. Dionisio de Vila Real, Sta. Iria de Vacoura, S. João Baptista de Arroios, S. João Baptista de Capeludos, S. João Baptista de Limões, S. Jorge de Goivães da Serra, S. Martinho de Bornes, S. Martinho de Mateus, S. Martinho de Vilar de Samardão, S. Pedro de Atei, S. Pedro de Parada de Monteiros, S. Pedro de Valongueiras, S. Pedro de Vila Real, S. Pedro do Bragado, S. Salvador de Mouços, S. Salvador de Ribeira de Pena, S. Salvador de Telões

⁵ Salvador de Vila Pouca de Aguiar, S. Sebastião do Populo, S. Tomé de Castelo, Santiago de Folhadela, Santiago de Mondrões, Santiago de Soutelo de Aguiar, Santiago de Vila Chá da Montanha, Santo Aleixo de Além Tâmega, Sta. Ana de Ribalonga, Sta. Eulália de Pensalves, Sta. Maria de Adoufe, Sta. Maria de São Fins, Sta. Maria Madalena de Lordelo, Sta. Marinha de Ribeira de Pena, Sta. Marinha de Vila Martim y Sta. Marinha de Vila Verde.

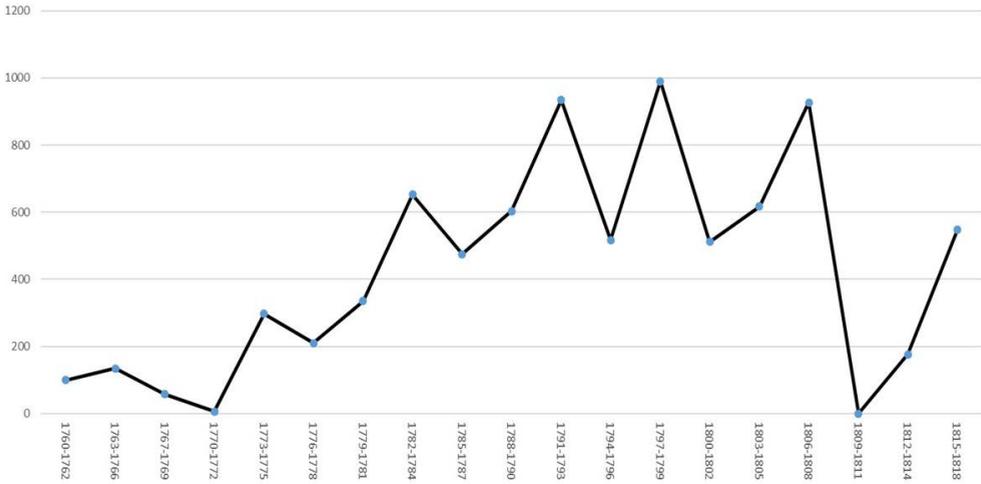
⁸ N. Sra. das Neves dos Vilares, N. Sra. da Assunção de Noura, O Salvador de Lufrei, S. Brás de Sobreira, S. Cristovão de Candemil, S. Domingos de Favaio, S. Gonçalo de Valongo, S. João de Várzea, S. Mamede de Bustelo, S. Mamede de Riba Tua, S. Martinho de Carneiro, S. Martinho de Carvalho do Rei, S. Paulo de Palheiros, S. Pedro de Abaças, S. Pedro de Canadelo, S. Pedro de Nogueira, S. Pelágio de Ansiães, S. Salvador de Sabrosa, S. Salvador de Torgueda, S. Vicente de Galafura, Sta. Luzia de Amieiro, Sta. Águeda de Carlão, Sta. Comba de Covelinha, Sta. Comba de Ermida, Sta. Eulália de Cumieira, Sta. Maria de Aboadela do Marão, Sta. Maria de Gondar, Sta. Maria de Guijains, Sta. Maria de Louredo, Sta. María de Murça, Sta. Maria de Pegarinhos, Sta. Maria Madalena de Cadedo, Sto. Isidoro de Sanche, Sto. André de Campeão, Sto. André de Padornelo, Sto. António de Alvações do Corgo, Sto. Estevão de Vila Chá y Sto. Eugénio de Sta. Eufémia.

más áridas, en donde dominaba el cereal, fundamentalmente el centeno, caso de Vila Pouca de Aguiar. Entre ambos, espacios de transición en donde aparecían otros cultivos cerealeros, como el maíz, y cobraba importancia la producción de castañas (Mendes, 1985, p. 18). Se trata de un territorio, por lo general, escarpado y mal comunicado en la época, excepción hecha del entorno del río Duero, por el que sale buena parte de la producción vitícola hacia la costa. Dentro de este amplio espacio, las parroquias que forman parte del «Roteiro de Visitas» que analizamos englobaban unos 10.408 fuegos y 37.523 almas, si tomamos como referencia la información de las Memorias Parroquiales (1758)⁹. Estas cifras, aunque meramente orientativas, dada las carencias de la fuente, resultan útiles al menos para ofrecernos una visión aproximada de las dimensiones demográficas del espacio en los tiempos inmediatamente anteriores al desarrollo de las visitas que vamos a analizar.

Los «roteiros» vaciados evidencian una intensa actividad de vigilancia a lo largo del período acotado: entre 1760 y 1818 se acometieron en el territorio un total de 25 visitas, lo que supone que prácticamente cada dos años los delegados episcopales estaban acometiendo su labor de inspección en las parroquias. De todos modos, es importante matizar un tanto estos resultados globales. Entre 1760 y 1773 solamente disponemos de información de las visitas realizadas en la «Primeira Parte» de Vilareal y, además, son escasas las feligresías que dejan referencias de la actividad correctiva de los visitantes. De hecho, durante la década de los sesenta solamente quedan plasmados en estos apuntes dos parroquias y no es hasta comienzos de la de los ochenta cuando la información se extiende al resto de feligresías de aquella circunscripción. En el caso de la «Terceira Parte», como ya mencionamos con anterioridad, la información no comienza hasta 1773, aunque a partir de entonces abarca la práctica totalidad de las parroquias de ese marco. Teniendo en cuenta lo señalado y acometiendo un análisis evolutivo del número de amonestaciones registradas en las visitas (Gráfico n.º 1), se observa que estas se mueven en unos niveles relativamente modestos durante el primer decenio, llevando además una tendencia decreciente entre la primera y la última. Comienzan a recuperarse con fuerza a partir de 1773 y de un modo más notorio desde el decenio siguiente. De hecho, si en la primera década el promedio de acusaciones por visita fue de 58,6 en la siguiente asciende hasta 212, alcanzando las 423,7 en las de los ochenta¹⁰. Esa tendencia de crecimiento se mantiene tanto en las cinco visitas desarrolladas en los noventa (488,2) como en las de la primera década del XIX, en las que se alcanzan los niveles más altos (514).

⁹ Cálculos elaborados a través de la información aportada por Capela (2006, pp. 614-626; Capela, 2009, pp. 155-156).

¹⁰ Para las décadas de los sesenta, setenta y ochenta, se localizan respectivamente cuatro visitas en cada una de ellas: 1760-1761, 1763, 1765, 1767, 1771, 1773, 1777, 1780, 1782, 1784, 1786 y 1788.

Gráfico 1. Evolución de las amonestaciones en las visitas de Vila Real (1760-1818)

Al margen, pues, de los datos de partida, que parecen infravalorados por las limitaciones de la información recabada, de lo que no hay duda es de que la actividad de los visitantes parece incrementarse en las dos últimas décadas del siglo XVIII y los primeros años del XIX, tanto por la mayor frecuencia de visitas como por el significativo aumento de acusaciones registradas. Esta intensa actividad sufre un brusco frenazo entre los años 1808 y 1812 como consecuencia de los avatares bélicos del momento y la existencia de un período de sede vacante, aspectos que, sin duda, dificultaron el correcto desarrollo de las mismas (Capela, Matos y Boralheiro, 2008, pp. 57 y ss.). Cuando se recupera la práctica, aunque se retoma la frecuencia de visitas, muy por encima de lo constatado en otras diócesis lusas del momento¹¹, se observa una notable reducción en el número de amonestaciones: durante las cuatro visitas efectuadas entre 1812 y 1818, el promedio desciende a 181,5 muy por debajo, pues, de los resultados observados antes de dicho parón. Además de la limitación en el número de actuaciones punitivas, se reduce también el volumen de parroquias afectadas por las amonestaciones: si en las visitas decimonónicas anteriores a 1812 un 79,4 % de las parroquias visitadas contaban con actuaciones de este tipo, entre 1810 y 1818 se limitan al 55,7 %. Parece obvio que tal descenso tiene poco que ver con un repentino freno en el desarrollo de prácticas heterodoxas por parte de la población, sino, más bien, está relacionado con otros factores; quizás un menor rigor en la vigilancia por parte de las autoridades eclesiásticas o,

¹¹ La intensa actividad de los visitantes bracarenses en la comarca de Vila Real contrasta con lo observado, por ejemplo, en la diócesis de Coimbra. Si en el primer caso se registran un total de ocho visitas entre 1800 y 1818, en el mismo período solamente se desarrolla una en el segundo. Tal disminución del celo visitador por entonces se constata también en la mayoría de diócesis portuguesas (Paiva, 2000, pp. 250-255).

incluso, una posible limitación en la implicación por parte de los laicos a la hora de evidenciar las faltas de sus vecinos.

Esta actividad de vigilancia corresponde al episcopado de tres arzobispos bra-carenses: D. Gaspar de Bragança (1758-1789), Frei Caetano Brandão (1790-1805) y D. Miguel da Madre de Deus da Cruz (1815-1827), a los que hay que añadir un decenio de sede vacante (1805-1815), fruto de la complicada coyuntura política del momento. De entre todos, fue durante el mandato del franciscano donde se concentró un mayor número de amonestaciones por parte de los visitadores. De las 8095 registradas, 3570 corresponden a ese momento, lo que significa el 44,1 % del total. Los resultados no sorprenden, habida cuenta del profundo talante reformista de Frei Caetano, especialmente beligerante frente a los comportamientos escandalosos de las clases populares. De hecho, con el fin de atajar esos desvíos morales, no dudó en tratar de implicar a las autoridades civiles en su persecución, amén de perfeccionar el funcionamiento de las visitas en su arzobispado (Abreu, 1997, pp. 193-194). Empero, estos esfuerzos de reorganización y de actividad pastoral tienen un claro antecedente durante el episcopado de su predecesor, D. Gaspar de Bragança. De hecho, el 35,5 % de las amonestaciones corresponden a su gobierno y están especialmente focalizadas en los últimos años del mismo (Soares, 1997, p. 208). El restante 20,4 % corresponde a la década de sede vacante —13,6 %— y al episcopado D. Miguel da Madre de Deus da Cruz —6,8 %—.

3. TIPOLOGÍA DE LAS TRANSGRESIONES FEMENINAS

Una vez analizadas las características y evolución de las visitas en la comarca de Vila Real, nos podemos adentrar en el análisis de la tipología de los delitos vistos por los delegados episcopales y, de un modo más concreto, de aquellos con protagonismo femenino. La primera conclusión que arroja la información cuantitativa es el mayor peso de las mujeres en este proceso de vigilancia acometido por parte de los visitadores. De las 8095 amonestaciones registradas en el período objeto de estudio, 4290 pertenecían a mujeres, lo que supone el 53 % del total. Aunque en estos resultados no se debe minusvalorar la incidencia de las estructuras demográficas propias de la zona, en especial el peso de los movimientos migratorios masculinos, parece, por otro lado, evidenciarse el interés por parte de las autoridades eclesásticas en vigilar y reprimir los comportamientos heterodoxos femeninos, actitud, por otro lado, consustancial a una sociedad de marcado carácter patriarcal como aquella, que trasciende incluso del mundo católico, como es bien sabido (Stone, 1977, p. 151). Esta preeminencia femenina observada en la comarca de Vila Real no es coincidente con los comportamientos conocidos para otros espacios portugueses. Por ejemplo, en la isla de Madeira en un período temporal próximo, la segunda mitad del siglo XVIII, los varones alcanzaban los resultados hallados para las mujeres

en Trás-os-Montes —53 %— (Trindade, 1998, p. 84). O en la bracarense feligresía de São Tiago de Ronfe, en fechas similares, existía un práctico equilibrio entre ambos sexos, suponiendo las acusaciones femeninas el 49,9 % del total (Volpi Scott, 2002, p. 47). Los datos trasmontanos se aproximan más a los conocidos para la diócesis del Algarve entre 1630 y 1750, que arrojan una preeminencia femenina entre los acusados laicos del 53,4 % (Léal, 2004, p. 455).

Asimismo, acometiendo un análisis evolutivo de las acusaciones a mujeres, tomando como contraste los diferentes episcopados de la sede bracarense, se observa cómo durante el pontificado de D. Gaspar de Bragança, la intensidad en la vigilancia de los desvíos femeninos fue menor que en tiempos posteriores. De hecho, en la mayoría de las visitas efectuadas durante las décadas de los sesenta y setenta del siglo XVIII, el porcentaje de mujeres acusadas se hallaba por debajo del 50 % del total¹². Las tornas comenzaron a variar en los últimos años de su gobierno. En la década de los ochenta, se produjo un cambio de fase, apareciendo las mujeres ya como principales acusadas, en porcentajes incluso superiores a la media de todo el período¹³. Esa nueva dinámica se mantuvo durante el pontificado de Frei Caetano Brandão, en donde ya resulta extraño hallar una visita en la que las acusaciones femeninas sean minoritarias¹⁴. En consecuencia, parece que el proceso de intensificación del celo inspector por parte de los visitantes, que se potenció a partir de los ochenta del siglo XVIII, a la par que provocó un incremento en el número de acusaciones por visita a nivel general, impactó de un modo más intenso en la población femenina de la comarca. Tal tendencia, no solo se mantuvo, sino que se intensificó durante el decenio de la sede vacante, en donde se alcanzaron los porcentajes más altos —55,5 %—. Es decir, que en los momentos de menor intensidad en el número de visitas y acusaciones fue cuando el desequilibrio entre mujeres y hombres se acentuó de un modo más evidente. Finalmente, en los primeros años de episcopado de D. Miguel da Madre de Deus da Cruz, aunque se redujo un tanto, se mantuvo la preeminencia femenina, repitiendo los porcentajes del episcopado del arzobispo Brandão —53,6 %—.

Las mujeres, como sexo débil y más proclive a sucumbir al pecado, debían ser objeto de una estrecha supervisión, máxime en aquellos casos en los que no se hallaban bajo la autoridad de un esposo. Eso explica la preponderancia de las solteras en el conjunto general de las mujeres acusadas. En efecto, la información aportada

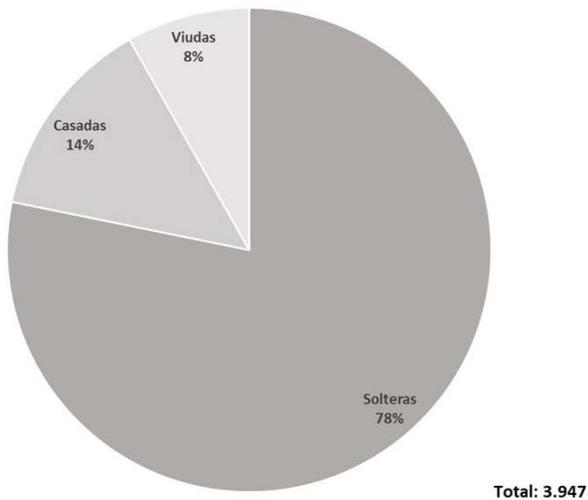
¹² En la de 1760, las acusaciones femeninas significaban el 48% del total, en 1763 el 47,9 %, en 1767 el 46,6 %, en 1773 el 47,5 %, alcanzando los niveles más bajos en la de 1777, momento en el que la presencia de mujeres descendió hasta el 43,8 %.

¹³ En las cuatro visitas desarrolladas durante aquel decenio —1782,1784,1786 y 1788— las acusaciones a mujeres significaron el 53% del total.

¹⁴ Este hecho solamente se produjo en 1797, con un peso femenino del 48,9 %. No obstante, durante su período al frente del arzobispado, las acusaciones a mujeres significaron el 53,6 % del total.

por los registros, una vez desechados las 866 referencias sin información al respecto —lo que supone el 10,7 % del total— no deja lugar a dudas (n.º 2): el 78,2 % de las acusadas eran solteras. La relevancia de este sector adquiere una dimensión más significativa si efectuamos un contraste con los datos masculinos, en los que los célibes solamente alcanzaban en 57,7 %. Si a ello añadimos las actuaciones frente a las viudas —8,2 %—, se subraya todavía más si cabe esa desconfianza de los visitantes y de los propios vecinos hacia las mujeres que vivían sin una estrecha vigilancia masculina, sector que significaba el 86,4 % del total.

Gráfico n.º 2. Estado civil de las mujeres acusadas en la comarca de Vila Real (1760-1818)



Hemos agrupado los diferentes pecados públicos denunciados durante el período en función de su naturaleza. Nuestra pretensión es facilitar de este modo el análisis de ese apreciable volumen de denuncias y comprender los objetivos y resultados de las mismas. Ciertamente, podríamos haber optado por otros criterios ya empleados por respetados colegas a la hora de estudiar este fenómeno en otros ámbitos portugueses, pero el hecho de no existir un patrón común en todos nos ha llevado a tratar de sintetizar los diferentes enfoques en una tabla que fuera lo suficientemente ilustrativa como para poder establecer los pertinentes contrastes (Tabla n.º 1)¹⁵.

¹⁵ Joaquim Carvalho y José Pedro Paiva, para su estudio sobre la diócesis de Coimbra, agrupan todos los delitos en cuatro tipos: morales, embriaguez, mala lengua y otros (Carvalho y

Tabla n.º 1. Tipología de las acusaciones femeninas en las visitas de Vila Real (1760-1818)

Causas	Total	%
Moral sexual	3865	90,5
Mala lengua	248	5,8
Conflictos matrimoniales o familiares	76	1,8
Incumplimiento de los preceptos religiosos	63	1,5
Conducta desordenada	20	0,4
Total	4272	100

Partiendo de esta división y tomando como base la información de las 4272 denuncias que ofrecen la información requerida¹⁶, se comprueba el abrumador peso que suponían las acusaciones relacionadas con la moral sexual de las mujeres. Este tipo de transgresiones significaban el 90,5 % de todas las acusaciones registradas durante el período. Ciertamente, dichas causas no eran únicamente las más frecuentes en el ámbito femenino; también entre los varones ocurría lo mismo. Sin embargo, en aquellos los porcentajes, siendo importantes, no alcanzaban los niveles observados entre las mujeres —86,1 %—. La cierta proximidad porcentual entre ambos sexos venía dada por el hecho de que la mayoría de los pecados de esta naturaleza se vinculaban a relaciones sexuales, especialmente los denominados «concubinatos», como tendremos ocasión de analizar pormenorizadamente más adelante. En consecuencia, la acusación solía afectar a una pareja cuando no a un varón o a una mujer que habían tenido trato carnal con varios individuos del otro sexo, aunque este comportamiento era, obviamente, mucho menos frecuente.

Este tipo de delitos morales eran también los más abundantes en el resto de diócesis portuguesas analizadas, si bien su peso porcentual no alcanzaba los niveles hallados para el territorio trasmontano. Por ejemplo, en el caso de la isla de Madeira, a nivel global, significaban el 54,9 % del total de los comportamientos escandalosos sancionados por las autoridades diocesanas durante la segunda mitad del siglo XVIII (Trindade, 1998, p. 86). El porcentaje es similar al ofrecido por Carvalho y Paiva (1989, p. 32) para la diócesis de Coimbra entre los siglos XVII y XVIII —58 %—. Si bien, en ámbitos más limitados de esta demarcación diocesana, caso de la feligresía de Pombal, los resultados para la primera mitad del Setecientos ascendían significativamente, hasta alcanzar el 85,4 % (Oliveira, 2015, p. 66). De igual modo, aunque la fuente y la instancia judicial no era la misma, también en el tribunal eclesiástico de Viseu a finales del siglo XVII se constata la preeminencia de este tipo de delitos,

Paiva, 1989, p. 32). Por su parte, Ana Cristina Machado Trindade en su análisis de las visitas de Madeira, los distribuye en base a los diez mandamientos (Trindade, 1998, p. 85).

¹⁶ Hay un total de 18 demandas que no hacían referencia a la naturaleza de la acusación. Se trata, no obstante, de un porcentaje muy exiguo de ocultación —0,4 %—.

que alcanzaban en ese caso el 75 % del total (Nunes, 2006, p. 196). Comportamiento repetido en otras instancias judiciales eclesiásticas fuera del ámbito portugués (Candau Chacón, 2020, p. 151). Asimismo, el peso de estas acusaciones también resultaba mayoritario en otros espacios de la propia archidiócesis bracarense. Así sucedía en Montelongo para un período temporal anterior (1571-1694), en donde los pecados de esta índole significaban el 65 %; o, también, en Vinha, entre 1613 y 1700, donde suponían el 53,1 % (Soares, 1997, pp. 606-618). Para un período más próximo, contamos con los datos de las feligresías de Salamonde, en los que el concubinato en todas sus formas alcanzaba el 77 % de los delitos localizados (Soares, 1989, pp. 219-262), y de São Tiago de Ronfe, con unos porcentajes mucho más próximos a los trasmontanos —90 %— (Volpi Scott, 2002, p. 45).

El resto de delitos eran ya de menor trascendencia desde el punto de vista cuantitativo. Destacaban especialmente las acusaciones a mujeres por protagonizar acciones de violencia verbal contra los vecinos de la feligresía — 5,8 %—, es decir por «ma língua». Ya por detrás se hallaban los casos vinculados a la conflictividad de tipo matrimonial —1,8 %—, especialmente relacionados con el abandono del hogar. Con porcentajes similares —1,5 %— se encontraban los vinculados al incumplimiento de los preceptos religiosos, en donde destacaba, fundamentalmente, la falta de asistencia a los oficios divinos, aunque, también se localizan ejemplos de sanación y hechicería. Y, ya finalmente, las muestras de conducta desordenada —0,4 %—, en donde hemos agrupado, fundamentalmente, los casos de embriaguez o de implicación en juegos prohibidos.

Antes de continuar con nuestro estudio pormenorizado de los delitos hallados en las pesquisas de los delegados episcopales, conviene tener en cuenta que su volumen no corresponde exactamente con el de infractoras. Es relativamente frecuente hallar mujeres acusadas por varias causas en una misma visita. Los casos son abundantes: sirva de ejemplo el de María Joaquina, vecina de la feligresía de São Pedro de Canaledo, acusada en 1773 por «devassa» —libertina— y por tener reuniones nocturnas con hombres y mujeres en su casa¹⁷. O el de una tal Josefa, vecina de Santa María de Gondar, que además de ser acusada en 1780 de concubinato con un vecino casado, añadía a ese delito el de «mal falante»¹⁸. Pero, sin duda, los ejemplos más recurrentes eran los de mujeres implicadas en concubinatos que, a su vez, eran culpadas de libertinas.

Amén de lo señalado, no debemos olvidarnos de la existencia de un apreciable número de reincidentes. De hecho, las acusaciones a trasmontanas que en visitas posteriores eran de nuevo amonestadas por el mismo delito significaban el 39,2 %

¹⁷ ADB. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/Roteiro da terceira parte de Vila Real/Cota 219.

¹⁸ ADB. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/Roteiro da terceira parte de Vila Real/Cota 219.

del total. Es el caso de una moza soltera llamada Teresa, a quien en la visita de 1784 a la feligresía de Santa María de Adoufe se la amonestaba por primera vez por «devaça e mal procedida», obteniendo el segundo aviso dos años más tarde, delito al que añadía entonces el de concubinato con Domingos José Machado, varón casado. O el de una viuda llamada María, vecina de São Pedro do Bragado, que en la visita de 1812 fue acusada de concubinato con un varón soltero, delito por el que volvió a ser amonestada seis años más tarde¹⁹.

4. LOS DELITOS CONTRA LA MORAL SEXUAL

Como hemos podido comprobar, la gran mayoría de acusaciones localizadas en la comarca de Vila Real para el período objeto de estudio tenían que ver con los desvíos de carácter sexual, que alteraban los postulados morales predicados por la Iglesia. Atendiendo a su apreciable volumen, hemos juzgado conveniente acometer un análisis tipológico de estas transgresiones para facilitar nuestro análisis. A tal fin hemos optado por agrupar la importante variedad de acusaciones en seis grandes conjuntos (Tabla n.º 2).

Tabla n.º 2. Acusaciones a mujeres relacionadas con la moral sexual en las visitas de Vila Real (1760-1818)

Causas	Mujeres	%
Amancebamiento/concubinato	2858	73,9
Vida disoluta	692	17,9
Incesto	170	4,4
Consentimiento	116	3,0
Alcahuetería/prostitución	26	0,7
Relaciones prematrimoniales	3	0,1
Total	3865	100

De entre todos, como se puede comprobar en el recuento, el delito más repetido era el concubinato —73,9 %—, entendiendo este como la relación sexual entre un hombre y una mujer fuera del matrimonio. Dentro de este nutrido conjunto de acusaciones hemos incluido los llamados concubinatos simples y los adulterinos. También hemos incorporado el reducido número de amancebamientos reflejado y los casos de «sospechas de concubinato», es decir, aquellas acusaciones en las que no había certeza completa de que el pecado se hubiera consumado.

¹⁹ ADB. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/Roteiro da primeira parte de Vila Real/Cota 203.

La proliferación de esta práctica se constata en otros territorios estudiados, tanto dentro del propio arzobispado bracarense como en el resto del ámbito luso, y fue motivo de honda preocupación por parte de las autoridades eclesiásticas y civiles (Volpi Scott, 2002, p. 46). De hecho, en 1791 el Intendente General de Policía, en una misiva dirigida al arzobispo Frei Caetano Brandão, achacaba la abundancia de concubinatos y amancebamientos a los excesivos emolumentos que cobraban los párrocos a la hora de tramitar los expedientes matrimoniales (Abreu, 1997, p. 194). Tal explicación parece demasiado simplista para un fenómeno en el que, a buen seguro, influyeron más decisivamente otros factores vinculados a las estructuras económicas y demográficas del territorio. Y es que, sin lugar a dudas, las restricciones del mercado matrimonial motivadas por los desequilibrios económicos dominantes en aquel ámbito territorial o la incidencia de los movimientos migratorios debieron de influir de un modo notorio. No olvidemos que, a comienzos del siglo XIX, Trás-os-Montes era una de las regiones portuguesas con una mayor movilidad de la población (Alves, 2003, p. 44). En efecto, el destacado peso de los flujos migratorios como consecuencia de la endeble economía de la zona generó una importante escasez de varones, obstaculizando a un número significativo de mujeres su acceso al matrimonio. En este contexto de estrechez del mercado matrimonial, con una importante incidencia del matrimonio tardío y de altos porcentajes de celibato, es donde podemos contextualizar adecuadamente la importancia del concubinato²⁰. Este no sería más que una salida natural para las mujeres solitarias, bien como instrumento de canalización de sus deseos sexuales o bien, en determinados casos, como oportunidad para poder concebir un hijo, entendiendo la descendencia como un apetecible apoyo para su precaria economía familiar (O'Neill, 1985, p. 141).

El protagonismo de las solteras en los concubinatos parece apoyar esta idea: el 81 % de las mujeres acusadas ante el visitador se hallaban en estado célibe, circunstancia que descendía considerablemente en el caso de los varones —63,1 %— (Tabla n.º 3). Obviamente, junto a los condicionantes económicos y demográficos, no debemos dejar de lado otros factores menos tangibles desde un punto de vista documental, pero que, a buen seguro, también estaban presentes. Nos referimos, claro está, a la cotidianidad de este tipo de comportamientos en la sociedad rural del momento y la permisividad con que podían ser tratados. A este respecto, a pesar del apreciable volumen de acusaciones recabadas, lo cierto es que en muchas ocasiones los visitadores no contaban con una colaboración tan abierta por parte de los vecinos participantes en las declaraciones como cabría esperarse. Si a ello le añadimos las limitaciones de las penas impuestas, especialmente a los amonestados por vez primera, podemos comprender las dimensiones de un fenómeno que,

²⁰ A este razonamiento llega Ana Silvia Volpi (2002, p. 46) en su trabajo sobre São Tiago de Ronfe.

parece, mantenía cierto vigor a pesar del prolongado espacio temporal en el que se llevaba persiguiendo por parte de las autoridades eclesiásticas.

Tanto en el caso de las mujeres solteras, como en las viudas, la relación más común era con un varón soltero, con unos porcentajes muy similares —64 % y 64,9 % respectivamente—. Pero, no deja de causar sorpresa a primera vista el apreciable número de relaciones con hombres casados, en los que eran, además, particularmente activas las viudas —13,8 %— frente a las solteras —6,9 %—. Si a ello le añadimos la existencia de un 10 % de denuncias en las que se hallaban implicadas mujeres casadas, encontramos un volumen de relaciones adúlteras en su conjunto del 29,5 % del total de concubinatos. Un porcentaje ciertamente elevado, en el que solteras y viudas contribuían con un 66,2 % frente al 33,8 % restante de las casadas.

De todos los tipos de adulterio posibles, el predominante de un modo abrumador era el protagonizado por una mujer soltera y un varón casado —60,9 %—²¹. Esta hegemonía de las solteras se debe poner en relación con los ya señalados condicionantes económicos, demográficos y culturales del territorio. A ello hay que añadir la menor gravedad que ofrecía a los ojos de los moralistas católicos este tipo de prácticas, en contraposición con el adulterio ejercido por una mujer casada, considerado mucho más grave por las connotaciones que podían derivar en lo tocante a la descendencia (Martín García, 2014, pp. 188-189). Siendo esto cierto, existía también un significativo número de adulterios protagonizados por mujeres casadas —33,8 %—. Puede sorprender a primera vista la cierta permisividad con la que actuaban los visitadores ante estos comportamientos aparentemente tan graves; sin embargo, existían determinados condicionantes a tener en cuenta. En primer lugar, el impacto de las estructuras demográficas, especialmente la incidencia de los movimientos migratorios que provocaban que algunas mujeres casadas se hallasen solas en el hogar ante la ausencia temporal o definitiva de su esposo²². Así le sucedía a Manoela Roiz, acusada en 1802, en la visita efectuada a la parroquia de São Domingos de Favaio, de concubinato con un hombre soltero²³. Esta circunstancia parece atemperar el rigor de los castigos impuestos, a pesar de que las constituciones sinodales señalaban todo lo contrario. Tampoco podemos descartar que se abriese a posteriori un proceso ante el tribunal episcopal del que no quede constancia en los «roteiros». No obstante, la abundante presencia de este pecado en los registros deja claro que los métodos coercitivos no parece que fueran muy

²¹ El porcentaje se ha calculado sobre los 781 adulterios localizados.

²² En el ámbito hispano también se constata la relación entre prácticas de este tipo o de bigamia con la ausencia del esposo (De La Pascua Sánchez, 2016, p. 270).

²³ ADB. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/Roteiro da terceira parte de Vila Real/Cota 219.

efectivos²⁴. En otras ocasiones, el trato carnal había venido precedido de un abandono del hogar por parte de la mujer, a veces bastante prolongado ya en el tiempo. Maria Caetana, vecina de São Pedro do Bragado era acusada en 1795, con primera amonestación, por amancebamiento con un mozo soltero de la parroquia y, por segunda vez, por vivir por decisión propia separada de su esposo²⁵. Finalmente, no eran escasas las ocasiones en las que estos concubinatos adúlteros contaban con el consentimiento del marido, lo que también parece limitar la acción punitiva del visitador con respecto a la mujer, recayendo de igual modo el castigo también sobre su esposo. Así aconteció en la feligresía de São Salvador de Telões en 1795, cuando se acusaba al marido de María Joaquina de consentir el adulterio de esta con un vecino soltero, de nombre de José Antonio²⁶.

Dentro de estos concubinatos adúlteros, eran considerados sumamente graves por las constituciones sinodales aquellos en los que participaban integrantes del clero. Para todo el período hemos localizado un total de 25 casos de este tipo, lo que supone el 3,2 % de todos los de esta naturaleza. Se trataba de un número reducido de clérigos que, no obstante, solían ser pertinaces en esos comportamientos. Un caso muy significativo al respecto es el del padre José Roiz, vicario de la parroquia de Nossa Senhora da Assunção de Afonsim, al que en 1799 se le acusaba de fama de concubinato con tres mujeres, una prima suya y dos casadas, quedando «en abierto» los dos últimos casos. Cinco años más tarde, la acusación se retomó, aunque en este momento exclusivamente por la supuesta relación con una de aquellas mujeres casadas, quedando de nuevo abierta la averiguación²⁷. Al margen de esta participación clerical en prácticas adúlteras, fueron mucho más abundantes los casos de concubinato o fama de concubinato con mujeres solteras o viudas —6,9 % y 4,2 % del total en cada caso—. Evidentemente, y como ya sucedía con los adulterios, estamos ante casos limitados en comparación con el conjunto de concubinatos, pero resultan especialmente significativos como vehículo para medir

²⁴ El arzobispo Mato e Noronha ordenaba en sus constituciones de 1639, impresas a finales del xvii, que se actuase de manera rigurosa contra el pecado del adulterio y no con penas pecuniarias leves como se había hecho hasta entonces pues, consideraba, que esa había sido la causa principal de su extensión por el territorio arzobispal. En el caso de existir sospechas de adulterio por parte de una mujer casada, se trataría de preservar su anonimato en los registros de visita y también en el proceso judicial abierto a posteriori, tanto por preservar su honra como para evitar acciones violentas por parte del esposo. Obviamente, estas disposiciones no se guardaron en lo que atañe a los libros de visita (De Matos, 1697, pp. 657-659).

²⁵ De la acusación de amancebamiento quedará exonerada. ADB. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/Roteiro da primeira parte de Vila Real/Cota 203.

²⁶ ADB. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/Roteiro da primeira parte de Vila Real/Cota 203.

²⁷ ADB. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/Roteiro da primeira parte de Vila Real/Cota 203.

la calidad moral del clero rural de entonces. En este sentido, hay casos realmente escandalosos, como el sucedido en la feligresía de Santiago de Mondrões en 1786, cuando dos hijas solteras de Manoel Cabral, llamadas Joaquina y Anna, fueron acusadas de cómplices de concubinato por su relación respectiva con los clérigos Manoel Rodrigues y Antonio Ferreira Salgado²⁸.

No resultaba infrecuente que, en casos especialmente escandalosos como estos u otros, a las mujeres, junto a la acusación de concubinato, se le agregara el de «devassa» o «desonesta». Precisamente, el segundo tipo de pecados más abundante dentro de los relacionados con la moral sexual, aunque muy por detrás de los concubinatos —17,9 %—, eran aquellos que vinculaban a la acusada a una vida supuestamente disoluta, aspecto especialmente delicado en el caso femenino. En estos casos, no se vinculaba la acusación a una relación concreta y conocida con un varón, como en las de concubinato, sino a una actitud impúdica, contraria a la honestidad. Y es que, en el código de valores impuesto, honra y vergüenza se hallaban estrechamente unidas. No llegaba pues con la castidad, sino que también era imprescindible comportarse adecuadamente en sociedad. La falta de vergüenza, mostrar demasiada complicidad con los varones o expresarse de un modo poco recatado implicaban un desdoro para la honra femenina que era necesario atajar (Lobo, 2000, p. 17).

En general, la explicación de estos destacados porcentajes se relaciona con lo expuesto anteriormente a la hora de estudiar el caso de los concubinatos. Este tipo de acusaciones se vinculaban mayoritariamente a mujeres solteras, que a veces incluso vivían en el hogar paterno o materno, pues no era extraño que fueran hijas de otras mujeres del mismo estado. En este sentido, no resultó infrecuente que se acusase a sus padres de consentidores, al no ser capaces o no querer atajar el pecado que estaba cometiendo la moza que se hallaba, teóricamente, bajo su tutela.

Cuando junto a estas acusaciones existía la certeza de que la infractora había tenido descendencia, fruto de relaciones ilícitas, a los términos señalados se unía el de «parideira» —paridora—. En 1830, varios parroquianos de Santa Marta da Montanha, empleaban esa denominación para referirse a su vecina Luisa Alves, mujer soltera. Uno de ellos, la acusaba de haber tenido dos partos, aunque desconocía quiénes habían sido los padres. El otro aseguraba que la tal Alves «tem parido alguma vezes»²⁹. Ese mismo año, en la feligresía de Santo Antonio da Lagoa, una moza soltera llamada Sebastiana Luisa era condenada por «devassa e parideira». Uno de los testigos que la acusó, llamado Joao Bautista, de 74 años, decía de ella que era

²⁸ ADB. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/Roteiro da primeira parte de Vila Real/Cota 203.

²⁹ ADB. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/Devassa da Primeira Parte de Vila Real/Cota 206.

una «mulher devassa, parideira, de cuja vida deshonesta e licenciosa resulta grave escandalo a toda a freguesía»³⁰.

Por detrás de las acusaciones de vida disoluta, hallamos aquellas otras que aludían a relaciones incestuosas —4,4 %—. En rigor, los visitantes las catalogaban como concubinatos incestuosos, pero por sus particularidades hemos preferido separarlas del conjunto de concubinatos. Por lo general, estos incestos eran protagonizados por primos, aunque tampoco fue infrecuente que se hiciera referencia a relaciones entre cuñados, que gozaban de esa misma consideración. En 1788, la viuda María Gonzales, de la parroquia de São Salvador de Telões, fue acusada de concubinato incestuoso con dos primos, que a su vez eran hermanos. Del primero de ellos, que, además, era compadre de pila bautismal, parió dos veces y del otro una tercera³¹. Frente a estos casos, reprobables desde el punto moral pero de gravedad limitada, hemos localizado uno excepcional que derivó en proceso ante el tribunal episcopal: el de Manuel Alves, acusado en 1780 de concubinato incestuoso con su propia hija Anna Manuela³².

Dejando al margen estos pecados, el resto eran, en la práctica, mucho menos relevantes. Aparecen un 3 % referidos a las acusaciones a madres por consentidoras de las prácticas pecaminosas de sus hijas. Asimismo, se reflejan casos muy puntuales de acusaciones de alcahuetería y prostitución, muy poco relevantes —0,7 %—, atendiendo a la importancia del concubinato y al hecho de encontrarnos en ámbitos rurales en los que este fenómeno era muy restringido. Y, finalmente, algunos ejemplos muy poco significativos de lo que hemos denominado «relaciones prematrimoniales», es decir, aquellas acusaciones a mozos prometidos por frecuentar antes de las nupcias la casa de la novia, dando a entender la existencia de un posible trato ilícito.

5. LA PERSECUCIÓN DE OTROS PECADOS

A pesar de la clara preeminencia de los delitos de corte sexual en la acción de vigilancia de los visitantes, los «roteiros» también nos ofrecen información de otros tipos de transgresiones presentes en la sociedad trasmontana de finales del Antiguo Régimen. De entre ellos, destacaba por su importancia —5,8 %—, el que hemos denominado como «mala lengua», traduciendo el término literalmente del portugués. Esta expresión hace referencia a los malos tratamientos de palabra y, en ocasiones,

³⁰ ADB. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/Devassa da Primeira Parte de Vila Real/Cota 206.

³¹ ADB. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/Devassa da Primeira Parte de Vila Real/Cota 206.

³² Eran vecinos de São Cristovão de Candemil. ADB. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/Roteiro da terceira parte de Vila Real/Cota 219.

más puntuales, incluso a la blasfemia o al comportamiento violento (Tabla n.º 1). Ciertamente, los insultos y difamaciones constituían una parte consustancial en las relaciones de convivencia de la sociedad de la época. La violencia verbal podía incluso constituir en ocasiones un válvula de escape para mitigar las tensiones de distinta naturaleza presentes en la vida cotidiana (Mantecón Movillán, 2011, p. 112; Esteves, 2011, pp. 125-155). A pesar de ser un recurso empleado indistintamente por varones y mujeres, era considerada en la época un arma de naturaleza esencialmente femenina, especialmente utilizada por las mujeres procedentes de los sectores populares (Jurado Revaliente, 2014, p. 192). Esa infundada impresión, condicionada por la escala de valores de la época, incentivó el celo de los visitantes a la hora de tratar de atajar tales comportamientos. Los «roteiros» identifican a estas infractoras como «mentireira» —mentirosa—, portadoras de una «ma lingoa», «descomposta de lingoa» o «brava» —de genio impetuoso—. El ejemplo de Anna María, mujer soltera de la feligresía de Nossa Senhora da Purificação de Fiolhoso, resulta altamente ilustrativo de esta realidad. En el «livro de Termos» de la Primeira Parte de Vila Real de 1825, aparece acusada de ser mujer «de lingoa depravada», exhortándola el visitante a que se abstuviese de «insultar os seus vizinhos com palavras e dictos injuriosos» y que mitigase «seu genio altivo i orgulhoso»³³.

El resto de delitos son ya porcentualmente poco relevantes. Los vinculados a la conflictividad familiar, especialmente a las transgresiones vinculadas al sacramento del matrimonio, suponen el 1,8 % del total. En la mayoría de los 76 casos localizados se hacía referencia al abandono del hogar conyugal. Es el caso de una mujer casada de Santiago de Soutelo de Aguiar, llamada María José, acusada en 1786 de «nao fazeer vida com seu marido e viver separada em casa de seu pai»³⁴. Aunque el abandono pudo suceder como consecuencia de la violencia ejercida por el esposo³⁵, en la mayoría de los casos parece que se intuye cierto consentimiento mutuo, es decir, la existencia de un «divorcio voluntario» (Stone, 1990, p. 161). Así sucedía en 1799 con el matrimonio compuesto por Antonio Martines y su mujer Luisa, vecinos de São Salvador de Mouços, acusados de vivir separados, a lo que se añadía la implicación de la madre de ella como cómplice de aquella situación³⁶. Sea como

³³ Por significar la primera amonestación no se le fijó pena económica alguna, advirtiéndole que en futuras ocasiones se actuaría con mayor rigor. ADB. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/Termos da Primeira Parte de Vila Real/Cota 204.

³⁴ ADB. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/Roteiro da primeira parte de Vila Real/Cota 203.

³⁵ Cuando en 1824 acusan en São Cristovão de Mondim de Basto a un matrimonio de vivir separados, él alega que había sido su esposa la que había abandonado el hogar, mientras que ella aseguraba que lo había hecho para evitar males mayores. ADB. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/ Devassa da visita da Segunda parte de Vila Real/Cota 215.

³⁶ ADB. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/Roteiro da primeira parte de Vila Real/Cota 203.

fuere, por lo general, a la acusación de abandono solían unirse otras relacionadas con la moral sexual, caso del concubinato o la vida licenciosa.

Por su parte, el incumplimiento de los preceptos religiosos, significaba un exiguo 1,5 % del total de acusaciones. Por lo general, hacía referencia a la ausencia de esas mujeres de los oficios religiosos los días de precepto, aunque también aparecen casos en los que se les achacaba estar trabajando en día santo³⁷. De un modo mucho más puntual contamos con referencias sobre supuestas curanderas, hechiceras e incluso brujas³⁸. El término más repetido era el de «benzedeira». Es el caso de María de Castro, acusada de «benzedeira e conjuradora» en la feligresía de São Salvador de Bilhó en 1824, o el de Luisa Carvalho, a la que se le achacaban «fanatismos de benzedeiras e conjuros» en São Vicente de Ermelo ese mismo año³⁹. Frente a estas curanderas, que realizaban oraciones y conjuros, la actuación de los visitantes se caracterizaba por la moderación, limitándose la primera vez a advertirles de lo impropio de su comportamiento y amenazándolas con acciones más duras en futuras ocasiones. Por supuesto, los casos de brujería eran mucho menos frecuentes. En la comarca de Vila Real solo hemos localizado uno, el de una joven soltera de Santa Iria de Vacoura, llamada Francisca Teresa, a la que se le acusaba «por se finger bruxa». Afirmaba haber tenido encuentros nocturnos con el diablo y haber participado en aquelarres, llegando a aparecer delante del vecindario completamente desnuda. El matiz con el que se identifica su actitud en el registro denota ya el propio escepticismo del visitador con respecto a la verosimilitud del testimonio de la joven. En consecuencia, la pena fue benevolente, requiriéndola a que se retractase y pidiese perdón públicamente para mitigar el escándalo que habían generado sus palabras y reconociese sus embustes⁴⁰.

Finalmente, encontramos un pequeño conjunto de acusaciones que hemos denominado «conductas desordenadas» y que hacen referencia a la participación femenina en juegos de azar y, de un modo mayoritario, al consumo de alcohol —0,4 %—. De hecho, de los 20 casos localizados, 16 aludían a la embriaguez o a la excesiva disposición de la mujer a la ingesta de vino. Los apuntes de los visitantes seguían un patrón muy similar: como el ejemplo de la moza soltera llamada Bárbara, de la feligresía de São Tomé do Castelo, que era acusada en 1799 «por se tomar do vino»⁴¹, término que constituye el más frecuente a la hora de hacer referencia a esta conducta desarreglada.

³⁷ Así sucede en 45 de los 63 casos computados.

³⁸ Son en total 18 acusaciones.

³⁹ ADB. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/ Devassa da visita da Segunda parte de Vila Real/Cota 215.

⁴⁰ ADB. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/Roteiro da primeira parte de Vila Real/Cota 203.

⁴¹ ADB. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/Roteiro da primeira parte de Vila Real/Cota 203.

6. LAS VISITAS Y LA BÚSQUEDA DE UNA MUDANZA DE LAS COSTUMBRES FEMENINAS: ¿ÉXITO O FRACASO?

Como hemos podido comprobar, el estudio de los libros de visita de la comarca de Vila Real evidencia la intensa actividad acometida por la autoridad episcopal a finales del Antiguo Régimen en su afán por lograr la reforma de los comportamientos impropios de los seglares en general y de las mujeres en particular. La frecuencia con la que los visitantes diocesanos inspeccionaron las parroquias de la comarca y el apreciable volumen de acusaciones registradas, en las que primaban abrumadoramente las vinculadas a la moral sexual, reflejan el vivo interés de los arzobispos bracarenses por mitigar el impacto de algunas transgresiones que aún entonces mantenían incólume su vitalidad dentro de aquella sociedad rural, a pesar de los esfuerzos seculares por minimizarla.

Aunque, ciertamente, la edad de oro de las visitas en Portugal se focaliza en tiempos precedentes, especialmente durante el siglo XVII y primer tercio del Setecientos, produciéndose a partir de entonces una tendencia decreciente en su presencia e intensidad, la comarca de Vila Real vive en el último tercio del siglo XVIII y los primeros años del XIX, un período de efervescencia en este campo. La difícil coyuntura política motivada por la invasión francesa y el período de sede vacante constituirán los factores inmediatos que frenen un proceso que, aunque, posteriormente, vivirá una cierta recuperación, no adquirirá ya los niveles de partida.

De igual forma, en contraste con otras realidades diocesanas conocidas, en el territorio trasmontano continúa preponderando la vigilancia de los comportamientos sexuales reprobables, dentro del conjunto de pecados perseguidos. Y lo que es más importante, si por lo general para el contexto luso, las acusaciones solían distribuirse de un modo equilibrado en cuanto a sexo y estado civil (Paiva, 2000, pp. 250-255), en este espacio de Trás-os-Montes no sucede así ni mucho menos. Existe una mayor propensión a la vigilancia de los comportamientos femeninos, aunque el desequilibrio no puede ser muy acusado, atendiendo a la importancia de los concubinatos. Un desvelo que se incrementa a medida que va avanzando el último tercio del siglo XVIII y que, curiosamente, alcanza su cénit en el momento menos intenso de vigilancia durante el período: la etapa de la sede vacante que coincide, a grandes rasgos, con las guerras napoleónicas. De igual modo, hay un marcado desequilibrio en favor de las solteras, que se erigen en el foco principal de vigilancia eclesiástica, tanto por su protagonismo en determinadas prácticas punibles, como debido a la tradicional desconfianza frente a las mujeres que no se hayan bajo la autoridad de un varón.

A pesar de todo lo señalado, la intensa actividad de los visitantes y la persecución y castigo de las transgresiones femeninas tuvieron un nivel de éxito limitado. Las relaciones sexuales de carácter extramatrimonial siguieron pesando con fuerza en aquella sociedad rural, marcada por unas estructuras económicas y demográficas

cas que ayudaban a mantenerlas, a lo que se unía una cierta permisividad desde el punto de vista cultural dentro del entorno parroquial. El apreciable número de reincidencias parece apuntar a la existencia de resistencias de carácter pasivo a la acción represora auspiciada desde Braga. Y es que cuando caen las acusaciones en los últimos años del marco temporal de nuestro estudio, es evidente que no lo hacen por el hecho de que los desvelos eclesiásticos se coronaran con éxito, sino, más bien, por una conjunción de factores marcados por la relajación en la vigilancia por parte de los visitantes y una menor colaboración de parte de los delatores.

Pero incluso, en el momento álgido de la vigilancia diocesana, cuando los delitos mantuvieron una fuerte presencia en los registros, también lo hacían las reincidencias, potenciadas igualmente por el corte moderado de las penas impuestas en la mayoría de los casos, que se saldaban con simples amonestaciones o con una multa económica que, en no pocas ocasiones, no se pagaba o se hacía tras un importante recorte con respecto a lo dispuesto por el visitador, aludiendo la infractora a su situación de pobreza. Los ejemplos que nos ofrecen los livros de devassas son abundantes y elocuentes: sirva como muestra el de Maria de Gouvêa, mujer casada, vecina de Santa Maria de Adoufe, que fue condenada en 1830 al pago de 1000 reales por un concubinato adulterino, de los que pagó solamente 320, alegando un estado económico precario⁴². O lo sucedido seis años antes a una mujer soltera, natural de São Salvador de Bilhó, que fue eximida del pago de una pena por amancebamiento, en atención a su pobreza⁴³.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abreu, J. P. (1997). *D. Frei Caetano Brandão: O reformador contestado*. Braga: Universidade Católica Portuguesa.

Alves, D. (2003). Religiosidade da população portuguesa no início do século XIX. As faltas de desobriga pascal em 1801. *Penélope*, 28, pp. 31-55.

Bethencourt, F. (1987). As visitas pastorais. Um estudo de caso (Entradas, 1572-1593). *Revista de História Económica e Social*, 19, pp. 95-112.

Caetano, M. (1965). A recepção e execução dos decretos do Concilio de Trento em Portugal. *Revista da Faculdade de Direito da Universidade de Lisboa*, 19, pp. 7-87.

⁴² ADB. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/ Devassa da primeira parte de Vila-Real/Cota 206.

⁴³ ADB. Visitas e Devassas/Vila Real (1ª, 2ª e 3ª parte)/ Devassa da visita da Segunda parte de Vila Real/Cota 215.

- Candau Chacón, M. L. (2020). *Entre procesos y pleitos. Hombres y mujeres ante la justicia en la Edad Moderna*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Capela, J. V. (2006). *As freguesias do Distrito de Vila Real nas Memórias Paroquiais de 1758. Memórias, História e Património*. Braga: Governo Civil de Vila Real.
- Capela, J. V. (2009). *As freguesias do Distrito do Porto nas Memórias Paroquiais de 1758. Memórias, História e Património*. Braga: Universidade do Minho.
- Capela, J. V., Matos, H. y Borralheiro, R. (2008). *O Heróico Patriotismo das Províncias do Norte. Os concelhos na Restauração de Portugal de 1808*. Braga: Casa Museu de Monção/Universidade do Minho.
- Carvalho, J. y Paiva, J. P. (1985). Reportório das visitas pastorais da diocese de Coimbra. Séculos XVII, XVIII e XIX. *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, 7, pp. 111-214.
- Carvalho, J. y Paiva, J. P. (1989). A evolução das visitas pastorais da diocese de Coimbra nos século XVII e XVIII. *Ler História*, 15, pp. 29-41.
- Carvalho, J. (1990). A jurisdição episcopal sobre leigos em matéria de pecados públicos: As visitas pastorais e o comportamento moral das populações portuguesas de Antigo Regime. *Revista Portuguesa de História*, 24, pp. 121-163. https://doi.org/10.14195/0870-4147_24_4
- De la Pascua Sánchez, M. J. (2016). «A la sombra» de hombres ausentes: mujeres malcasadas en el mundo hispánico del setecientos. *Studia Historica: Historia Moderna*, 38(2), pp. 237-285. <https://doi.org/10.14201/shhmo201638223728>
- Delumeau, J. (1979). *Le catholicisme entre Luther et Voltaire*. Paris: P.U.F.
- Delumeau, J. (1983). *Le péché et la peur. La culpabilisation en Occident, XIIIe-XVIIIe siècles*. Paris: Fayard.
- De Matos, S. (1697) *Constituições synodaes do Arcebispado de Braga*. Lisboa: na officina de Miguel Deslandes. Recuperado el 12 de septiembre de 2023, de <https://aqualibri.cimcavado.pt/handle/20.500.12940/11563>
- Dos Santos, E. (1979). Os Livros das Visitas Pastorais da Região Portuense. Questões e Perspectivas de Abordagem. *Revista de História*, 2, pp. 237-244.

- Esteves, A. (2011). A duas palavras, três porradas: a violência verbal como expressão da conflituosidade social no Alto Minho do Oitocentos. En Moura, F. Azevedo, F. y Capela, J. V. (Coords.). *Justiça na Res Publica (sécs. XIX-XX). Vol. 2. Ordem, Direitos Individuais e Defesa da Sociedade* (pp. 125-155). Braga: CITCEM.
- García Hourcade, J. J. e Irigoyen López, A. (2006). Las visitas pastorales, una fuente fundamental para la Historia de la Iglesia en la Edad Moderna. *Anuario de Historia de la Iglesia*, 15, pp. 293-301. <https://doi.org/10.15581/007.15.10227>
- Jacome, M. A. (2011). *Inventário das Vissitas e Devassas*. Braga: Arquivo Distrital de Braga. Recuperado el 14 de febrero de 2023, de <http://www.adb.uminho.pt/uploads/Invent%C3%A1rio%20das%20Visitas%20e%20Devassas.pdf>
- Jedin, H. (1972). *Historia del concilio de Trento*. Pamplona: Universidad de Navarra, 4 vols.
- Jurado Revaliente, I. (2014). La mala lengua de la mujer: blasfemias, irreverencias y proposiciones. En M. L. Candau Chacón (rd.), *Las mujeres y el honor en la Europa Moderna (189-216)*. Huelva: Universidad de Huelva.
- Léal, B. (2004). *La Crosse et le Bâton: Visites Pastorales et recherche des pécheurs publics dans le Diocèse d'Algarve (1630-1750)*. París: Centre culturel Calouste Gulbenkian.
- Lobo, M. (2000). *Pobres, honradas e virtuosas: os dotes de D. Francisco e a Misericórdia de Ponte de Lima*. Barcelos: Santa Casa de Misericórdia de Ponte de Lima.
- Martín García, A. (2014). Divorce and abuse in 16th, 17th and 18th century Spain. *Procedia. Social and Behavioral Sciences*, 16, pp. 184-194. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2014.12.042>
- Mantecón Movellán, T. (2011). Las mujeres ante los tribunales castellanos: Acción de justicia y usos de la penalidad en el Antiguo Régimen. *Chronica Nova*, 37, pp. 99-123.
- Mendes, J. M. (1985). *Trás-os-Montes nos finais do século XVIII (alguns aspectos económico-sociais)*. Bragança: Instituto Politécnico de Bragança.

- Nunes, J. (2006). Crime e castigo: «Pecados Públicos» e Disciplinamento Social na Diocese de Viseu (1684-1689). *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, 6, pp. 177-213. https://doi.org/10.14195/1645-2259_6_8
- O'Malley, J. C. (2013). *Trent: what happened at the council?* Cambridge, MA: Harvard University Press. <https://doi.org/10.4159/harvard.9780674067608>
- O'Neill, B. J. (1985). Morrer e herdar no Trás-os-Montes rural. En R. G. Feijó, H. Martins y J. Pina Cabral (eds.), *A Morte no Portugal contemporâneo. Aproximações sociológicas, literárias e históricas* (pp. 111-145). Lisboa: Querco.
- Oliveira, R. (2015). Criminalidade feminina nas visitas pastorais da diocese de Coimbra. O caso da paróquia de Pombal (1649-1805). En I. Drumond y M. Torremocha (coords.), *As mulheres perante os tribunais do Antigo Regime na Península Ibérica* (pp. 63-84). Coimbra: Coimbra University Press. https://doi.org/10.14195/978-989-26-1033-7_3
- Paiva, J. P. (2000). As visitas pastorais. En Azevedo, C. M. (Dir.), *História Religiosa de Portugal. Vol. 2* (pp. 250-255). Lisboa: Círculo de Leitores.
- Paiva, J. P. (2001). Visitações. En Azevedo, C. M. (Dir.), *Dicionário de História Religiosa de Portugal. Vol. 4* (pp. 365-370). Lisboa: Círculo de Leitores.
- Paiva, J. P. (2014). A recepção e aplicação do Concílio de Trento em Portugal: Novos problemas, novas perspectivas. En A. Gouveia, D. Barbosa y J. P. Paiva (coords.), *O Concílio de Trento em Portugal e nas suas conquistas. Olhares novos* (pp. 13-40). Lisboa: Universidade Católica Portuguesa/Centro de Estudos de História.
- Palomo, F. (2006). *A Contra-Reforma em Portugal, 1540-1700*. Lisboa: Livros Horizonte.
- Polónia, A. M. (1995). Recepção do Concílio de Trento em Portugal: as normas enviadas pelo cardeal D. Henrique aos bispos do reino, em 1553. *Revista da Faculdade de Letras-História* (2.ª série), 7, pp. 133-143.
- Polónia, A. M. (2014). A recepção do Concílio de Trento em Portugal. En A. Gouveia, D. Barbosa y J. P. Paiva (coords.), *O Concílio de Trento em Portugal e nas suas conquistas. Olhares novos* (pp. 13-40). Lisboa: Universidade Católica Portuguesa/Centro de Estudos de História.

- Poutrin, I. (2006). Las mujeres en el siglo de las reformas religiosas. En A. L. Cortés Peña (coord.). *Historia del Cristianismo. III El Mundo Moderno* (pp. 509-549). Madrid: Trotta/Universidad de Granada.
- Prodi, P. (2010). *Il paradigma tridentino: un'epoca della storia della Chiesa*. Brescia: Morcelliana.
- Rey Castelao O. y Sixto Barcia, A. (2022). Presentación. Mujeres en conflicto, mujeres ante la justicia (siglos XV-XIX). *Erebea: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 12(2), pp.143-145. <https://doi.org/10.33776/erebea.v12i2.7769>
- Stone, L. (1977). *The family, sex and marriage in England, 1500-1800*. New York: Harper and Row.
- Stone, L. (1990). *Road to divorce, England, 1530-1987*. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198226512.001.0001>
- Soares, F. (1989). Catolicismo, sociedade e moralidade no final do Antigo Regime. Visitações de Salamonde (1750-1831). *Cadernos do Noroeste*, 2(2-3), pp. 219-262.
- Soares, F. (1997). *A arquidiocese de Braga no século XVII. Sociedade e mentalidades pelas visitas pastorais (1550-1700)*. Braga: Universidade do Minho/Governo Civil de Braga.
- Trindade, A.C. (1998). *A moral e o pecado público no Arquipélago da Madeira, na segunda metade do século XVIII*. (Tesis inédita de maestría). Universidade da Madeira, Funchal. Recuperado el 11 de diciembre de 2022 de <http://hdl.handle.net/10400.13/319>
- Volpi Scott, A. S. (2002). O avesso e o direito: concubinato e casamento numa comunidade do noroeste português. *Paidéia*, 12(22), pp. 39-56. <https://doi.org/10.1590/S0103-863X2002000100005>



TABERNAS E TABERNEIRAS: ESPAÇOS DE SOCIABILIDADE, DE TRANSGRESSÃO E DE ESCÂNDALO NO PORTUGAL DO FINAL DO ANTIGO REGIME*

Taverns and Female Tavern Keepers: Spaces of Sociability, Transgression and Scandal in Portugal at the End of the Ancien Régime

Isabel Drumond Braga

Universidade de Lisboa, Faculdade de Letras, CIDEHUD-UÉ e CH-Ulissboa. Portugal
isabeldrumondbraga@gmail.com | <http://orcid.org/0000-0002-7035-6497>

Paulo Drumond Braga

Centro de Estudos Globais da Universidade Aberta. Portugal
pdrumondb@gmail.com | <https://orcid.org/0000-0001-5043-8236>

Fecha de recepción: 18/05/2023

Fecha de aceptación: 25/10/2023

Resumo: A taberna foi sempre espaço de sociabilidade, local de consumo de vinho e de petiscos, mas também de escândalo pois ali se jogava, se discutiam ideias e se aliciavam prostitutas, apresentando-se como um prolongamento da rua. A documentação dos *Feitos findos*, guardada no Arquivo Nacional da Torre do Tombo (Lisboa), oferece-nos um retrato da violência física e verbal envolvendo mulheres que exerciam as funções de taberneiras na Lisboa dos finais do Antigo Regime. Se algumas foram prevaricadoras, outras surgiram como vítimas. Foram estudados 18 casos situados entre 1805 e 1833.

Palavras-chave: Mulheres; Portugal; Sociabilidade; Tabernas; Século XIX.

* Este trabalho foi realizado no âmbito do projeto *Mujeres, familia y sociedad: la construcción de la historia social desde la cultura jurídica*. ss. XVI-XX. Referência: PID2020-117235GB-I00, Convocatoria 2020 Proyectos de I+D+i - PGC Tipo B.

Abstract: The tavern has always been a space for sociability, a place where wine and also some food are consumed, but where people also played games, discuss ideas and entice prostitutes. The documentation of the *Feitos Findos*, kept in the Arquivo Nacional da Torre do Tombo (Lisbon), offers us a picture of the physical and verbal violence involving women who worked as tavern keeper in Lisbon at the end of the Ancien Regime. If some were prevaricators, others emerge as victims. We studied eighteen cases dated between 1805 and 1833.

Keywords: Women; Portugal; sociability; taverns; 19th century.

Resumen: La taberna fue siempre un espacio de sociabilidad, un lugar donde se consumía vino y comida, pero también de escándalo, pues allí se jugaba, se discutían ideas y que las prostitutas frecuentaban. La documentación de los *Feitos Findos*, conservada en el Archivo Nacional de la Torre do Tombo (Lisboa), nos ofrece un retrato de la violencia física y verbal en la que se vieron envueltas las mujeres que trabajaron como taberneras en la Lisboa de finales del Antiguo Régimen. Si algunas fueron prevaricadoras, otras aparecen como víctimas. Han sido estudiados 18 casos fechados entre 1805 y 1833.

Palabras clave: Mujeres; Portugal; sociabilidad; tabernas; siglo XIX.

Sumario: 1. Objetivos e estado da questão; 2. Do vinho e da vinha; 3. Locais de consumo de vinho: as tabernas; 4. As tabernas e a transgressão feminina; 5. Balanço final; 6. Fontes e bibliografia; 6.1. Fontes manuscritas; 6.2. Fontes impressas; 6.3. Referências bibliográficas.

1. OBJETIVOS E ESTADO DA QUESTÃO

Partindo da premissa que entende a taberna como espaço de sociabilidade de leigos e de eclesiásticos, na qual se consome vinho e petiscos, mas onde também se joga, se discute, se aliciam prostitutas e se desencadeiam atos de violência envolvendo homens e mulheres, pretende-se, a partir da documentação dos *Feitos findos*, guardada no Arquivo Nacional da Torre do Tombo (Lisboa), estudar os processos que envolveram mulheres quer como autoras quer como vítimas de violência física e verbal, no desempenho das suas funções de taberneiras, no final do Antigo Regime. Esta documentação é composta por processos judiciais, maioritariamente do século XVIII e XIX, resultantes dos fundos dos extintos tribunais do Antigo Regime, após a reforma da administração pública de 1832-1833. Em 1990, passaram a integrar os fundos da Torre do Tombo.

As tabernas portuguesas enquanto palcos de transgressão já tiveram atenção por parte de autores que utilizaram fontes literárias (Kleiman, 1996, Viana, 1997, Palla, 2017), processos do Santo Ofício, quer na ótica das sociabilidades homossexuais (Mott, 1995), quer na dos problemas da taberneira (Braga, 2015), e documentação da Intendência Geral da Polícia, usada igualmente para estudar as bebidas e os petiscos servidos nas lojas de comes e bebes e em outros estabelecimentos

populares, no início do século XIX (Lousada, 1995, 2004, 2009). A estes trabalhos, de abordagem diferenciada, que têm paralelo em outros espaços europeus, acrescentem-se estudos sob tabernas e taberneiros na ótica da sociologia (Magalhães, 2001; Rodrigues, 2012), vocacionados para o passado recente. Por outro lado, a historiografia internacional também se tem dedicado ao tema, o que permite comparações pertinentes com as situações inglesa, francesa e espanhola (Nourisson, 1990; Meyzie, 2010; Duensing, 2014; Lecoutre, 2017; Pérez Samper, 2019; Pitte, 2022).

2. DO VINHO E DA VINHA

No espaço que corresponde a Portugal, a presença da vinha e do vinho é anterior à ocupação romana. Sendo um território dotado de terreno altamente propício e de um clima extremamente favorável, a vinha foi omnipresente na Idade Média, sendo cultivada de norte a sul, sobretudo em torno dos grandes povoados. Surgia quer isolada, em áreas compactas e homogéneas, quer associada a azinhais, castanhais, olivais, pomares, sobrais e outros (Marques, 1987, p. 98).

Seguindo a tradição romana e que, ao que tudo indica, as épocas subsequentes não interromperam, nem sequer a muçulmana, o vinho era a bebida fundamental na Idade Média. A cerveja, a cidra e o hidromel tiveram então escassa representatividade em Portugal, o mesmo se podendo dizer da água, que muito poucos associavam a um bem precioso para a vida humana e que, ao mesmo tempo, suscitava algumas desconfianças. Restava, assim, o vinho, por norma, leve, fresco, escassamente encorpado, pouco alcoólico e altamente calórico. O consumo diário podia chegar ao litro e meio por pessoa. Era bebido por gente de todos os grupos sociais, desde os reis aos mais humildes trabalhadores braçais (Braga, 2023).

Não havia distinções a nível de género, sendo o vinho igualmente apreciado por homens e por mulheres, incluindo religiosas. Para os elementos do clero masculino, o consumo ligava-se não apenas à liturgia, mas também à ração quotidiana das igrejas e das comunidades monásticas, sendo o seu excesso recriminado nas constituições diocesanas desde o século XIII, designadamente no sínodo de Braga de 1281 (Fontes, 2017). Embora pouco frequentes, havia advertências, quer por parte de homens da Igreja quer de teorizadores, como o rei D. Duarte (1391-1438, r. 1433-1438), contra aquilo a que então se chamava «bebedice», ou seja, a embriaguez (Viana, 1998, pp. 179-190), o que estava longe de ser uma especificidade portuguesa (Lecoutre, 2017, pp. 147-162). Não obstante, o vinho era usado como medicamento e indicado para a terapêutica de várias doenças, tendo em conta a compleição do indivíduo, de acordo com a teoria dos humores, sendo prescrito em diversos tratados de bromatologia, em vigor até ao século XVIII (Castro, 2017). A má qualidade da água e o facto de o vinho ser considerado antisséptico, calórico

e fortificante explicam a popularidade do consumo na Europa que o produzia e o importava (Meyzie, 2010, p. 100, Pitte, 2022, p. 29).

Em Portugal, os vinhos mais apreciados na Idade Média eram os do Algarve (Alvor, Lagos e Portimão), da região de Lisboa (Campolide, Charneca, Colares e Torres Vedras) e do Alentejo (Alegrete, Borba e Pera Manca). Havia brancos e tintos e, a partir do século XIV, as fontes revelam a existência dos claretes, resultantes de uma fermentação mais curta e que eram preferencialmente consumidos em ocasiões festivas (Duarte, 1998, p. 215). Mas a verdade é que o grosso da população se contentaria com espécies de baixíssima qualidade, não só devido à deficiente produção de muitos dos vinhos, mas também porque era então um produto altamente perecível, degradando-se à medida que o tempo ia passando, ao ponto de se tornar péssimo pelos meses de maio e junho.

O vinho constituía, com o azeite e a fruta seca, uma das principais exportações de Portugal durante a Idade Média. Esse processo conheceu um surto considerável a partir de meados do século XIV. Através de Lisboa, Porto e de outros locais de saída, uns 25 a 30 mil toneis ter-se-ão encaminhado anualmente rumo à Flandres, à França, às atuais Alemanha e Reino Unido e a várias zonas do Mediterrâneo, sem esquecer regiões bastante mais distantes, como o Báltico e a Escandinávia (Marques, 1987, pp. 99 e 167-168). Muito pouco mudou no século XVI, quer em termos de produção quer de exportação quer ainda de consumo à mesa dos portugueses (Braga, 2007, 24).

Em finais de Seiscentos e inícios de Setecentos, ocorreu o processo que alguns historiadores denominam revolução da vinha. Com o aumento da procura externa, sobretudo inglesa, registou-se um acréscimo do volume das exportações e a vinha acabou por se tornar o principal ramo da atividade agrícola portuguesa, chegando mesmo a ser implantada em terrenos que em nada lhe eram propícios. A produção centrou-se sobretudo no Alto Douro – com o famoso vinho do Porto – mas igualmente nas Beiras, sobretudo na que mais tarde seria a zona demarcada do Dão, nos arredores de Lisboa, no Ribatejo, no Alentejo e no Algarve. Além do principal cliente dos vinhos portugueses, a Inglaterra, outros existiram, como a França, os países da Escandinávia e as atuais Alemanha, Holanda e Itália, sem esquecer o Brasil e demais territórios do império português (Meneses, 2001, pp. 246-257). Ao mesmo tempo, ao que tudo indica, o consumo interno de vinho manteve-se, provavelmente sem alterações de monta em relação ao passado.

No século XIX e em parte da centúria seguinte, o consumo de vinho pelas populações continuou muitíssimo elevado, pelo menos em comparação com os padrões atuais. Cresceu o número de tabernas, que continuaram a funcionar como locais de sociabilidade masculina quer urbana quer rural. Mas, ao mesmo tempo, aumentou a consciência dos males do alcoolismo, se bem que, mesmo entre os médicos, a ideia dominante era a de que tal devia ser fundamentalmente imputado às bebidas destiladas e não ao vinho (Vaquinhas, 2011, pp. 344-347). Esta situação

teve paralelo em outros espaços. Em breve, apareceriam as ligas antialcoolismo e a responsabilização do consumo de álcool pelo aumento da criminalidade. A trilogia proletariado urbano, miséria e alcoolismo, tornou-se um lugar-comum no século XIX, atingindo também os meios rurais (Nourrisson, 1990, pp. 122, 175).

3. LOCAIS DE CONSUMO DE VINHO: AS TABERNAS

Quem não beneficiava de produção de vinho própria, adquiria vinho em locais tão diversos como feiras, mercados, adegas e casas particulares. Também o podia comprar a regateiros que andavam de porta em porta (Viana, 1998, 185). As tabernas – palavra utilizada para designar lojas onde se vendem vinho e petiscos, tem origem latina e resulta de *taberna uinaria* (Soares, 2009, p. 121) – ocupavam um papel de relevo neste universo, constituindo importantes espaços de sociabilidade, onde o consumo era frequentemente acompanhado pelo jogo e, ocasionalmente, pela prostituição, ocasionando, não raro, casos de violência física e verbal (Duarte, 1998, p. 212; Esteves, 2010, pp. 256-289; Barbosa, 2013, pp. 324-325), situação que não constitui nenhuma especificidade portuguesa (Pérez Samper, 2019, p. 46; Torremocha Hernández, 2021), daí os ataques dos moralistas à frequência de tais estabelecimentos. Não obstante, este tipo de comportamentos estava presente em qualquer rua urbana ou rural.

Não se esqueça a proliferação de tabernas, de que a Lisboa quinhentista pode ser um exemplo, como as que se podem elencar a partir do famoso *Pranto de Maria Parda* (1522), de Gil Vicente (c. 1465- c. 1536). Segundo esta fonte, os vinhos de Abrantes, Abrigada, Alcobaça, Alcochete, Almada, Alhos Vedros, Arruda, Atougua, Barreiro, Caparica, Constância, Leiria, Monção, Óbidos, Santarém e Seixal abasteciam as que se localizavam no Borratém, na Mouraria e, sobretudo, na Ribeira de Lisboa, por exemplo, nas ruas de Cata-que-Farás, das Ferrarias, dos Fornos e de São Julião (Viana, 1997). Refira-se que o dramaturgo apresentou a personagem Maria Parda, para uns, entendida como uma prostituta (Kleiman, 1996), para outros, como uma figura da Quaresma (Palla, 2017), relacionando-a com o aumento dos preços e a escassez então experienciada.

Sabe-se que em Lisboa, em meados do século XVI, havia 300 tabernas «que vendem vinho», ocupando outras tantas pessoas, segundo a contagem de João Brandão (de Buarcos) (1990, p. 206), que nada acrescentou sobre o que mais se servia em tais estabelecimentos. Nos anos de 1783 a 1834, o seu número era de 2647, o que dava uma para cada 131 habitantes (Lousada, 1995, pp. 184,186). No Porto, em meados do século XVIII, seriam 600, um número aparentemente superior à média europeia (Silva, 1988, p. 38). Em Coimbra, mestres e alunos não perdiam uma oportunidade para beber vinho e para frequentar tabernas, nos bons e maus momentos do quotidiano, desde a Idade Média (Veloso, 1995, Veloso 1997).

E assim continuou, pois eram muitas as tascas que existiam no século XIX, sobretudo na zona da baixa. Especialmente aos sábados e vésperas de feriados, a alta da cidade despovoava-se, indo os escolares comer bacalhau com batatas e grelos, iscas com elas, peixe frito ou outros pratos, regados com vinho, em tascas como a Rocha Negra, a Tia Pôncia, o Calabrez, a Rocha Galinheira, a Tia Barreta e outras, as quais integravam um roteiro noturno estudantil, a par com casas de jogo e de prostituição (Prata 2002, pp. 163-166). Situação semelhante acontecia em Londres, nos séculos XVII e XVIII (Duensing, 2014) e em Espanha, onde em todas as cidades e outros povoados se poderiam encontrar tabernas. Em Madrid, no ano de 1791, foram identificadas 481 (Pérez Samper, 2019, p. 46), enquanto em Paris, o número de locais em que se poderia beber vinho era bastante superior (Nourrisson, 1990, pp. 94-95; Lecoutre, 2017, pp. 131-132).

Pelo regimento dos taberneiros, de 1572, pode verificar-se que, em Lisboa, estes, se vendessem pão, teriam que o pesar antes de o comercializar, sendo os estabelecimentos obrigados a possuírem balanças e pesos; o vinho teria que ser disponibilizado respeitando a taxa imposta pela edilidade, não poderia ser falsificado com sal, água salgada ou qualquer outro género, nem vendido com gesso, mesmo que com autorização, depois de ter sido examinado pelo físico, se não colocassem uma bandeira amarela à porta. Os taberneiros estavam igualmente proibidos de misturar vinhos, ter mais do que um branco ou tinto abertos em simultâneo e, para os vender, deveriam usar unicamente as medidas de canada, meia canada, quartilho, meio quartilho e medida de real, as quais deveriam estar junto das pipas para os clientes assistirem à medição, vendo de que pipa saíra o vinho. Os taberneiros estavam ainda impossibilitados de dar comida a escravos, adquirir carne fora do açougue, levarem ou mandarem levar carne para as suas casas, após as ave-marias, e deveriam possuir medidas de real para medir o azeite. Finalmente, na taberna, não poderiam permanecer moças nem mulheres solteiras que «ganhem dinheiro por seus corpos», sendo necessário ter o regimento afixado à porta do estabelecimento sempre que o mesmo estivesse aberto. O desrespeito destas determinações implicava penas pecuniárias diversas (Oliveira, 1910, pp. 489-491).

Anos mais tarde, o regimento dos pasteiros, de 1762, precisou as comidas que estes poderiam servir nas suas tendas, distinguindo-as das que eram preparadas nas tabernas. Ao mestre pasteleiro cabia «guisar, e assar carnes e peixes nas suas lojas [...] e constando que fazem outras comidas além das referidas [pastéis, guisados e assados de carne e peixe] como sopas, peixes ou carnes cozidas, peixes fritos e peixes salgados, saladas ou legumes ou outra qualquer cousa das que se fazem nas tabernas» (Langhans, 2, 1946, cap. 16, p. 433), evidenciando-se assim o que se poderia encontrar nos referidos estabelecimentos.

4. AS TABERNAS E A TRANSGRESSÃO FEMININA

Ter taberna aberta não era uma atividade socialmente prestigiosa. Por norma, pertenciam a pessoas de escassas posses, que vendiam o seu trabalho, desempenhando uma atividade conotada com a embriaguez, o jogo e a prostituição. Estes estabelecimentos serviam pratos simples e vinho sobretudo a trabalhadores não qualificados que se dedicavam a tarefas mal pagas e duras, tais como descarregar navios, fazer fretes e outros trabalhos afins. Portanto, falar de tabernas e taberneiros significa, por norma, referir pobres¹. Esta realidade pouco variou até ao presente (Magalhães, 2001; Rodrigues, 2012), não obstante os esforços de algumas edilidades no sentido de dinamizar este tipo de estabelecimentos².

Apesar de o vinho partilhar com o pão o carácter sagrado, em termos de consumo popular era não apenas uma bebida ligada ao prazer, quer em momentos festivos quer no dia-a-dia, como também um alimento, na medida em que era parte integrante das refeições, devido ao seu carácter calórico. Da infância à velhice todos bebiam vinho, em casa, na taberna ou no restaurante. No século XVIII, Rafael Bluteau, definiu a taberna – escreveu taverna – como a «casa onde se vendia vinho e algumas cousas de comer» e indicou três provérbios relativos àqueles espaços de comida e de sociabilidade. A saber, «Se não bebo na taverna, folgo nela; A tu por tu, como em taverna; Meu dinheiro, teu dinheiro, vamos à taverna» (Bluteau, 8, 1721, pp. 59-60), reveladores das relações muito próximas travadas pelos frequentadores. A partir da década de 1830, estas casas passaram a oferecer um outro tipo de entretenimento, o fado³.

Não obstante as diferenças nem sempre claras entre os estabelecimentos que vendiam comida e bebida – taberna, casa do povo, venda, casa de pasto, restaurante,

¹ Jean-Pierre Gutton, em texto já com alguns anos, mas que continua operativo, definiu pobre e pobreza. Para o autor era pobre todo aquele que vivia apenas do seu trabalho porque a qualquer momento podia tornar-se indigente. Atendendo à total ausência de meios de segurança social, quem não tinha bens, ou seja, a esmagadora maioria da população, e, simultaneamente, não trabalhava era, naturalmente, pobre e, conseqüentemente cliente da caridade particular e institucional. O autor não esqueceu os mecanismos através dos quais a sociedade produzia pobres e os julgava, além de se deter no que denominou o vasto vocabulário da miséria. Finalmente, optou por tipificar três categorias de pobres: doentes, velhos e viúvos, fazendo notar que a maioria dos pobres eram mulheres. Veja-se Gutton, 1971, pp. 1-46.

² É o caso do município de Grândola, que, em 1995, criou a Rota das Tabernas. A iniciativa associou os espaços de consumo popular de vinho à gastronomia local e a diversas iniciativas de animação cultural. Veja-se Rodrigues, 2012.

³ A ligação entre tabernas e música remonta, contudo, à Idade Média. Veja-se, por exemplo, Reboul, 2021.

botequim, café, de entre outros⁴ (Lousada, 1995, pp. 159-173) –, parece claro que, em Lisboa, a partir de meados do século XVIII, as lojas de comes e bebes cobriam toda a cidade e apresentavam uma especialização assinalável. Nas tabernas, além do vinho, da aguardente e da cerveja, imperavam os petiscos. Vendia-se pão, peixe (bacalhau, carapau, cavala, goraz e sardinha), além de ameijoas e mexilhões, a par de iscas e coelho estufado (Lousada, 1995, pp. 207-208; 2009). Portanto, um conjunto de preparados que, em alguns casos, caíram em desuso⁵. Localizavam-se, em especial, na zona ribeirinha entre Santa Apolónia e Belém, ou seja, junto aos principais cais e mercados da cidade (Lousada, 1995, p. 192).

A análise da documentação judicial guardada nos *Feitos Findos* que envolveu taberneiras no final do Antigo Regime – 18 casos entre 1805 e 1833⁶ – revela-se pouco relevante no que se refere a qualquer tentativa de avaliação do perfil daquelas que se viram a braços com a justiça. Desconhece-se a idade de todas, exceto de uma que tinha 38 anos, bem como a situação face ao casamento da maioria. A existência de três casadas, duas solteiras, uma das quais amancebada, e duas viúvas não permite fazer grandes extrapolações. A pobreza e a rudeza parecem reinar neste universo de comércio alimentar de nível baixo. Se bem que nem sempre se localizem as tabernas referenciadas nesta documentação, podem situar-se diversos estabelecimentos na Lisboa do final do Antigo Regime: Calçada da Ajuda, Calçadinha do Tijolo, Portas da Cruz, Rua da Madragoa (duas), Rua das Madres (três), Rua Direita de Santa Apolónia, Rua Direita dos Anjos, Rua do Paraíso e Travessa das Freiras.

A documentação em estudo não se revela particularmente rica em informações sobre as refeições servidas. Vinho e pão parecem ser comuns, o que é totalmente expectável. Outros produtos foram apenas referidos genericamente, como nos autos contra a taberneira Ana Margarida da Conceição, presa em 1833. Esta «maltratou com palavras» a Carlos Eduardo, dizendo «que era atrevido em devassar a sua casa», «tudo o que queriam era dar má fama a sua casa». O mesmo declarou que só tinha ido inspecionar os «alimentos e diversos géneros que na sua casa vendia pois que estava munido de ordens para isso». Em 2 de maio, o desembargador Jerónimo Moreira Vaz, corregedor do crime de Alfama, fez-lhe uma advertência e

⁴ O mesmo acontecia em Inglaterra, onde a proliferação de *coffee houses*, *public houses*, *taverns*, *inns* e *alehouses* causa dificuldades em termos conceptuais, durante a época moderna. Veja-se Duensing, 2014.

⁵ Sobre comidas que caíram em desuso, para França, veja-se Ferrières, 2002. Sobre as comidas servidas nas tabernas, no final do século XX e início do XXI, veja-se Rodrigues, 2012, pp. 39-41.

⁶ Intui-se a escassa presença deste tipo de conflitos nos tribunais portugueses do Antigo Regime. De qualquer forma, no atual estado da investigação é impossível apresentar percentagens acerca da representatividade deste tipo de problemas.

obrigou-a a pagar as custas judiciais⁷. Portanto, apesar de o conflito ter tido como base a inspeção dos produtos alimentares, nada sabemos sobre os mesmos.

As tabernas aparecem, em especial, como espaços de pobreza, conflito e prostituição, prolongando o tipo de situações e relacionamentos que, entre pessoas do mesmo grupo social, se verificava em outros espaços como a rua e as casas de morada. As discussões que incluíam agressões verbais e, por vezes, físicas, parecem ter sido constantes e as taberneiras ora são autoras ora são vítimas desses confrontos, cujo enquadramento nem sempre é cabalmente claro. Esta situação está em plena sintonia com o que aconteceu em outros espaços durante o século XIX, nos quais as mulheres se destacaram pelas agressões verbais, atacando, em especial outras mulheres (Vaz, 1998, p. 189; Vaz, 2014, p. 355; Alves, 2020, p. 421; Vaquinhas, 2000, pp. 149-150). A maioria da documentação em estudo refere-se exatamente a este tipo de desregramento. Vejamos alguns exemplos, começando pelas mulheres que foram vítimas de homens e de outras mulheres.

Uma devassa de José de Vasconcelos Castelo Branco, juiz do crime do bairro do Limoeiro, que servia no do Castelo, apurou que Veríssimo, oficial de pedreiro, teria dado bofetadas a Joana Rosa, taberneira, na Porta do Castelo, no dia 10 de dezembro de 1817. Indo ela para casa «quieta e pacífica», injuriou-a «de muitas palavras» e deu-lhe «uma grande bofetada de mão aberta na face esquerda com uma tal violência que lhe deixou nódoas». Provavelmente Joana Rosa tinha-lhe exigido o pagamento da dívida de 530 réis de «comer e beber que lhe havia comprado de sua casa de povo». Entre os dias 21 e 31 de dezembro, o juiz ouviu 30 pessoas, a maior parte das quais nada tinha sabido ou apenas lhe constara. A agressão acabou por não ser punida⁸.

As taberneiras eram igualmente vítimas de outras mulheres. Por exemplo, em 22 de setembro de 1824, Maria Bárbara Rita de Barbuda, solteira, acusou Rosa Maria, casada com José da Rosa, moradora e com taberna na Rua Direita dos Anjos, n.º 73, de, passando à sua porta, a segunda lhe ter chamado, entre outros nomes, «porca» e «puta». Foi ouvida por Francisco de Paula de Aguiar, juiz do crime do bairro do Limoeiro, que servia, então, no da Mouraria. Em 23, foi a vez de Rosa Maria, que disse não conhecer Maria Bárbara. Em 27, o juiz decretou que Rosa Maria não deveria ofender mais ninguém senão iria presa e seria castigada «a arbítrio da polícia»⁹.

⁷ Arquivo Nacional da Torre do Tombo (ANTT). Lisboa. Portugal. Feitos Findos, Processos Crime, Letra A, maço 79, n.º 21, caixa 159.

⁸ ANTT. Lisboa. Portugal. Lisboa, ANTT, Feitos Findos, Processos Crime, Letra V, maço 2, n.º 7, caixa 4.

⁹ ANTT. Lisboa. Portugal. Feitos Findos, Processos Crime, Letra R, maço 8, n.º 73, caixa 14.

Não obstante a maioria dos autores de crimes no Portugal do Antigo Regime ser do sexo masculino¹⁰, no universo em estudo encontram-se diversos casos em que as taberneiras agrediram ou defenderam-se atacando os frequentadores dos seus estabelecimentos. No auto de livramento de Joana Maria Rosa, presa na cadeia do Castelo, de 38 anos, viúva de José Paulo, moradora nas Portas da Cruz, onde tinha taberna, apurou-se que, em 6 de dezembro de 1805, às sete horas da tarde, Manuel José, oficial de sapateiro, entrara na taberna com alguns amigos e pedira meia canada de vinho. A taberneira, embora o tenha servido duas vezes, e em ambas tenha bebido o conteúdo do copo, «sucendendo o queixoso pegar no copo e entornar uma pinga de vinho no chão, a ré tomando isto por desfeita saiu fora do balcão e levantando a mão direita deu com ela na cara do queixoso uma grande bofetada». Foi presa. O juiz do crime do bairro do Castelo, João António Rodrigues Ferreira, ouviu-a no dia 8, assim como ao queixoso e a três testemunhas, que confirmaram o ocorrido. Mandou prender Joana Maria, que foi ouvida no dia 14, e absolvida, em 12 de janeiro de 1806¹¹.

Entre 1 e 22 de agosto de 1807, o desembargador Francisco António Maciel Monteiro, corregedor do crime do bairro de Alfama, ouviu 31 testemunhas sobre o caso das bofetadas dadas por Maria, taberneira, a Ana das Felicidades, casada com Sebastião Ribeiro, oficial de bordador na Fundação. Desta feita, o caso prendeu-se com o facto de a taberneira entender estar a ser prejudicada pela mulher de um cliente. Ana, tendo ido buscar o marido à taberna, foi vítima das represálias de Maria, que «lhe entrou a dar na cara muitas bofetadas de mão aberta e querendo-a afogar lhe arranhou a cara e o pescoço pondo-a no estado de ser sangrada no braço». Assim sintetizou o corregedor o caso. Outros testemunhos ajudam a compor o retrato do incidente: a taberna de Maria localizava-se na Calçadinha do Tijolo, onde também a queixosa morava. Tudo acontecera nas escadas da casa de Ana e fora visto por alguns transeuntes. Foi o caso de Gertrudes Josefa, casada com Simão António, homem embarcado, moradora ao Marco Salgado, de 56 anos, que acrescentou: «disse [a taberneira] a ela testemunha e a outras pessoas que ali se achavam que se tinha regalado de ter socado bem a queixosa, que nesse ato viu passar arranhada pela cara e pescoço com o lenço na cabeça rasgado». Alguns dos que o corregedor interrogou referiram somente terem ouvido falar do caso, outros nada comentaram a respeito do mesmo¹².

Outra taberna, outros protagonistas, a mesma prática de distribuir bofetadas. A devassa do desembargador Francisco António Maciel Monteiro, corregedor do

¹⁰ Trata-se de uma realidade que perpassou por toda a Época Moderna e que se manteve ao longo do século XIX. Sobre este aspeto, veja-se Vaz, 1998, p. 184; Vaz, 2014, p. 174; Silva, 1, 2012, p. 395; Alves, 2020, p. 373; Vaquinhas, 1995, pp. 303-304.

¹¹ ANTT. Lisboa. Portugal. Feitos Findos, Processos Crime, Letra J, maço 210, n.º 2, caixa 553.

¹² ANTT. Lisboa. Portugal. Feitos Findos, Processos Crime, Letra M, maço 75, n.º 3, caixa 167.

crime do bairro de Alfama, apurou a agressão sofrida por Genoveva Rosa, viúva de João da Silva, carreiro da Fundição Mor, moradora na Cruz de Santa Helena, por Luísa Joaquina, com taberna em local não especificado. O corregedor ouviu, em 11 de agosto de 1807, Genoveva Rosa, segundo a qual, no dia 5, depois de «pequenas diferenças de palavras» com Luísa Joaquina, sua cunhada, esta a esperou à porta de uma pessoa que visitara na Cruz de Santa Helena e quando saiu «lhe agarrou pelo capote alevantando a mão lhe deu com ela aberta três grandes bofetadas na cara e gritando a voz do príncipe contra a dita agressora acudiu a guarda da Fundição e a não prendeu porque o cabo da guarda era seu conhecido». 30 pessoas foram ouvidas de 13 a 19 de agosto. Uns disseram ter assistido à agressão, outros somente da mesma tinham ouvido falar, um terceiro grupo não comentou o caso. Uma das testemunhas, Rodrigo da Penha, guarda dos presos da Fundição, de 34 anos, confirmou o acontecido, acrescentando que Luísa Joaquina tinha fugido para o Pátio de Ascenso de Sequeira por medo de ser presa e que a ouvira dizer a Genoveva Rosa «que ainda lhe havia de fazer pior». Fica sem se saber o motivo da agressão. A decisão do corregedor não deixou margem para dúvidas: «obriga a devassa a Luísa Joaquina passe ao livro dos culpados»¹³.

Pela devassa de 12 de fevereiro de 1821 fica a saber-se que Francisca Luísa, casada com António Inácio, taberneiro na Rua da Madragoa, então ausente, esbofetou Inácia Margarida, casada com João Joaquim Correia. Tendo havido altercação prévia entre a mesma e António Inácio, Francisca, na sua taberna, «lhe [a Inácia Margarida] entrou a dar pancadas e bofetadas de mão aberta». Um contramestre separou-as. Francisco de Paula de Aguiar, juiz do crime do Limoeiro, que servia no do Mocambo, ouviu 30 testemunhas entre os dias 14 e 26 do mesmo mês. A devassa ficou concluída em 26 de fevereiro, seguindo para procedimento judicial¹⁴.

Situação idêntica foi devassada por Diogo António Correia de Sequeira Pinto, juiz do crime do bairro do Castelo. Em 31 de julho de 1822, Joaquina Rosa da Conceição, mulher de Romão José, cordoeiro, moradora na Rua de Santa Cruz do Castelo, acusou Joana Maria, taberneira, moradora na mesma rua, de lhe ter dado «uma grande bofetada» na face esquerda nesse mesmo dia pelas 15 horas, na casa de Manuel de Azevedo, «sem motivo algum». O juiz ouviu 30 testemunhas entre 8 e 28 de agosto. Uns confirmaram o episódio e outros disseram nada saber. O juiz mandou que a acusada passasse a figurar no rol dos culpados¹⁵.

Menos violenta terá sido a taberneira Maria do Carmo. Segundo uma petição de José Francisco, medidor do Terreiro Público, morador na Travessa das Freiras do Campo de Santa Clara, a referida mulher, sua vizinha, no dia 17 de dezembro de 1806 o «maltratou» com «impropérios e blasfémias e com afrontas». Dois dias

¹³ ANTT. Lisboa. Portugal. Feitos Findos, Processos Crime, Letra L, maço 16, n.º 13, caixa 37.

¹⁴ ANTT. Lisboa. Portugal. Feitos Findos, Processos Crime, Letra F, maço 79, n.º 17, caixa 163.

¹⁵ ANTT. Lisboa. Portugal. Feitos Findos, Processos Crime, Letra J, maço 35, n.º 12, caixa 109.

volvidos, o desembargador Francisco António Maciel Monteiro, corregedor do crime do bairro de Alfama, ouviu quatro testemunhas. Uma delas, Mariana Teodora da Conceição, de 50 anos, viúva, moradora no Beco do Vidro, disse conhecer a acusada, que tinha taberna na Travessa das Freiras e que vivia de portas adentro, sem ser casada, com Bernardo, cozinheiro dos presos da Fundação, sendo ela «de péssima língua e costumada a insultar vizinhança». Francisco Carvalho, sapateiro, morador na Travessa das Freiras, de 58 anos, referiu vários insultos feitos por Maria do Carmo a pessoas da sua família, «sem que para isso lhe tenham dado causa». Já Maria Rita, casada com um padeiro e morador na Travessa das Freiras, de 42 anos, disse conhecer José Francisco, «pessoa de bom procedimento e faz muito boa vizinhança com a família». Desconhece-se o motivo dos insultos, tal como o resultado da petição¹⁶.

O jogo apareceu escassamente representado, não obstante fazer parte do quotidiano dos frequentadores deste tipo de estabelecimentos (Silva, 2012, p. 294; Vaquinhas, 2011, pp. 337-344). Em boa verdade, o jogo – dados, cartas e outros¹⁷ – era uma das grandes atrações destes espaços, havendo uma fronteira muito incerta entre o jogo lícito e o ilícito (Lousada, 1995, pp. 216-231). Permitia atrair mais clientes, os quais permaneciam mais tempo e consumiam mais produtos (Crespo, 1990, pp. 397-398). No universo em estudo, corria o ano de 1818, quando a taberneira Isabel Maria, casada com José Ambrósio, um trabalhador de 40 anos, cujo estabelecimento foi descrito como «casa de venda», foi acusada de ali consentir jogos proibidos. Receando ser punida, solicitou uma carta de seguro que lhe foi outorgada por D. João VI, em 19 de dezembro de 1825. Ouvida em 8 de março do ano seguinte, pelo corregedor do crime do bairro de Belém, António Joaquim Teles, foi absolvida pelo corregedor do crime de Belém, por falta de provas¹⁸.

A presença de prostitutas vislumbrou-se em vários casos, sendo de referir as que se aboletavam nas tabernas à revelia dos donos dos estabelecimentos e as que eram simultaneamente prostitutas e taberneiras. Em outras situações, a atividade de se prostituir não constituiu a causa do conflito, aparecendo a par de outras realidades. Tenha-se em mente que os taberneiros lucravam com a presença de mulheres que atraíam e fixavam clientes e as prostitutas dispunham de um mercado abundante e de alojamento (Andrade, 1988, pp. 247-249; Lousada, 1995, p. 215).

¹⁶ ANTT. Lisboa. Portugal. Feitos Findos, Processos Crime, Letra I, J, maço 194, n.º 25, caixa 517.

¹⁷ O jogo podia decorrer dentro ou fora do estabelecimento. No século XIX, refiram-se jogos de dominó, cartas, damas, chinquillo ou jogo da malha (em que se lançam discos de metal ou pedras chatas em direção a um pino com a intenção de o derrubar) e o jogo da laranjinha (onde se lançam bolas de madeira em direção a uma outra mais pequena). Veja-se Andrade, 1988, 244-247.

¹⁸ ANTT. Lisboa. Portugal. Feitos Findos, Processos Crime, Letra J, maço 166, n.º 12, caixa 433.

Numa petição de 1819, verifica-se que Joaquina Rosa, viúva, com taberna na Rua Direita de Santa Apolónia, moradora no Bairro de Alfama, «se vê insultada continuamente» por uma mulher não identificada e suas três filhas, Maria, Mariana e Ana, solteiras, todas conhecidas como as *Galegas*, moradoras no Pátio de Santos «pela suplicante as não consentir na sua taberna pelas ações e palavras que praticam com os soldados e marujos [...] com quem se prostituem escandalosamente». Ouvidas três testemunhas pelo desembargador Francisco António Maciel Monteiro, corregedor do crime do bairro de Alfama, foi possível apurar que a taberneira era pessoa que «vive com todo o sossego», o mesmo não se podendo dizer das *Galegas*, que ao passarem pela porta da taberna frequentemente a ameaçam de morte, sendo além disso «acostumadas a dar pancadas e fazerem desordens». Outro testemunho acrescentou que as quatro mulheres garantiram à taberneira que lhe meteriam «uma faca pelas tripas». Face aos depoimentos, o corregedor ordenou a prisão das acusadas¹⁹.

Menos frequente seria a junção das funções de taberneira e prostituta. Em 17 de setembro de 1822, Maria Máxima, meretriz, com taberna na Rua das Madres, presa na véspera na cadeia da cidade pela Intendência Geral da Polícia, compareceu perante o juiz do crime do bairro do Mocambo, José Luís Rangel de Quadros, assinando termo de se abster de consentir gente dentro da taberna à porta fechada e foi solta²⁰.

A frequência de tabernas por parte de prostitutas também dava origem a conflitos pouco claros entre as taberneiras e as profissionais do sexo. Nos autos de autuação de João António, espanhol, casado com Rosa Joaquina, moradores na Rua das Madres, com «loja de bebidas», contra Rosa Maria, «com taberna» em frente à loja anterior, verifica-se que, segundo queixa dos primeiros, datada de 19 de março de 1820, Rosa Joaquina frequentemente insultava João, «além de ser uma mulher de perversa língua é uma mulher meretriz escandalosa». O casal queixoso pediu para Rosa Maria ser presa no recolhimento da Real Casa da Cordoaria. Em 20 de março, João de Sousa Pinto de Magalhães, juiz do crime do bairro do Mocambo, ouviu a ré. Em 29 de março, foi sentenciada em deixar o referido comportamento sob pena de ser expulsa da rua e do bairro onde morava²¹. Outro exemplo, é o sumário do desembargador José Luís Rangel de Quadros, juiz do crime do bairro do Mocambo, servindo de corregedor do crime de Belém, contra a taberneira Ana Ferreira. No documento, pode ler-se que, em 14 de junho de 1824, dois soldados da 5.ª companhia de infantaria, Manuel Ribeiro e António José, prenderam a referida mulher «por ter sido encontrada em desordem» com Joaquina da Conceição. Pelas cinco horas da manhã do dia 14, ouvindo gritos na Calçada da Ajuda, acudiram os referidos dois

¹⁹ ANTT. Lisboa. Portugal. Feitos Findos, Processos Crime, Letra M, maço 29, n.º 5, caixa 285.

²⁰ ANTT. Lisboa. Portugal. Feitos Findos, Processos Crime, Letra M, maço 139, n.º 94, caixa 308.

²¹ ANTT. Lisboa. Portugal. Feitos Findos, Processos Crime, Letra R, maço 11, n.º 46, caixa 19.

soldados e encontraram as duas mulheres em «disputa de palavras»: Ana Ferreira, casada com Luís Freire, com «casa de povo» na Calçada da Ajuda, «em huma barraca sem numero», e Joaquina da Conceição, meretriz, que mora na mesma calçada igualmente numa barraca não numerada. A primeira dizia que a segunda lhe tinha furtado várias peças de roupa e Joaquina assegurava que Ana lhe tinha rasgado um lenço. Esta foi presa, tendo comparecido no dia 15 perante o juiz, indo consigo o marido. Disse ter «muita familiaridade» com Joaquina, que frequentemente a ajudava na taberna e que lhe furtara quatro camisas e dois lenços de seda. Indo a casa da mesma, viu-a com um dos lenços ao pescoço e logo a acusou. Houve troca de palavras, acudiu a guarda e foi presa. Nos dias 19 e 23 o desembargador ouviu nove testemunhas. Uma delas, José Pedro, de 20 anos, aprendiz de carpinteiro, morador na Calçada da Ajuda, disse que Joaquina vendia fruta e hortaliza e nunca lhe constou ter fama de ladra. Aliás, nenhuma testemunha referiu essa prática. João Pereira, de 34 anos, surrador, também morador na Calçada da Ajuda, assistiu à cena e assegurou ao desembargador que Ana, além de ter insultado Joaquina, atirou-lhe «um fogareiro cheio de brasas». Perante os depoimentos, José Luís Rangel de Quadros deliberou, no dia 26, que Ana deveria ser solta e multada em 3200 réis²².

Como se compreende, as tabernas tinham um horário de funcionamento, o qual variava de acordo com as estações do ano. Deste modo, a hora legal de encerramento era às 21 horas no inverno e às 22 no verão (Lousada, 1995, pp. 236-237). Passado o horário legal de abertura das tabernas, muitos donos das casas permitiam a permanência de clientes, o que suscitava a intervenção das autoridades (Crespo, 1990, p. 399). Desta realidade são exemplos os processos contra Rosa Maria, detentora de uma «casa do povo», na Rua das Madres; Inácia Margarida, com taberna na Rua da Madragoa; Lúcia Fernandes, com taberna na Rua do Paraíso, n.º 33, e Maria Joaquina, moradora na freguesia da Pena, presa na cadeia do Aljube. Em alguns casos, além do desrespeito pelo horário, as taberneiras optaram por ignorar as ordens das autoridades.

Rosa Maria, ouvida em 12 de outubro de 1818, declarou que só recentemente se tinha consciencializado que tinha de fechar portas às nove horas da noite. Assim, se compreende que na véspera da sua prisão, pelas dez horas, passara à sua porta a ronda do bairro que a prendera. Nesse mesmo dia ouviram-se os agentes da polícia. Ainda a 12, foi condenada a pagar 3000 reis para a Real Casa Pia e prometeu não reincidir. Foi solta a 14. No dia 21 já tinha sido emitido o comprovativo do pagamento²³.

Pelos autos de autuação de Inácia Margarida, moradora e com taberna na Rua da Madragoa, verifica-se que fora presa pela ronda em 9 de maio de 1823, nas cadeias do Limoeiro por nesse dia à noite, pelas dez horas, estar em casa a «falar

²² ANTT. Lisboa. Portugal. Feitos Findos, Processos Crime, Letra J, maço 284, n.º 83, caixa 729.

²³ ANTT. Lisboa. Portugal. Feitos Findos, Processos Crime, Letra R, maço 11, n.º 13, caixa 19.

um pouco mais alto», segundo declarou a própria, pedindo para ser libertada por não ter quem tomasse conta da taberna. O alcaide do bairro do Mocambo, António José Pires, esclareceu que, nessa noite, pelas 10,30 horas, batendo-lhe uma patrulha à porta da «casa do povo» de Inácia, esta havia dito que «eram uns poucos de ladrões» e não lhes abriu a porta. A patrulha optou por entrar no estabelecimento pela Rua do Machadinho e encontrou duas mulheres de fora, a dona da casa e dois homens, prendendo-os a todos. Segundo o mesmo alcaide, nessa casa «sempre e continuamente há desordens por ser casa de má conduta conhecida naquela vizinhança». Em 18 de maio, Inácia obrigou-se perante um juiz não identificado a cumprir tudo o que lhe fora ordenado, presume-se o cumprimento das regras relativas ao funcionamento das tabernas e, em 22 do mesmo mês, pagou 40 réis de selo²⁴.

Segundo o alcaide António José Tavares, às 9,45 horas da noite do dia 2 de abril de 1832, «sentindo grande falácia na taberna de que é dona Lúcia Fernandes», prendeu-a e a quatro outras pessoas. No dia seguinte, o desembargador Jerónimo Moreira Vaz, corregedor do crime de Alfama, ouviu Domingos António do Vale e José dos Santos, ambos serralheiros do Arsenal Real do Exército, Jorge Pires, santeiro, e Maria da Luz, irmã de Domingos, todos os que haviam sido presos na véspera pelo alcaide. O corregedor considerou que a «maior culpa» era de Lúcia que, depois de «tocar o sino de correr e perto das dez horas da noite de ontem tinha na sua taberna os referidos indivíduos». Mandou soltar os quatro clientes da taberna e condenou Lúcia a 2400 réis de multa, metade para a Real Casa Pia e metade para os oficiais da justiça e custas do processo²⁵.

Pela petição de Maria Joaquina, fica a saber-se que na noite 14 de fevereiro de 1833, pelas duas da manhã, tendo na sua «residência pão e vinho para vender ao público», indo a sair da sua casa uma visita, foi detida por uma patrulha da Intendência Geral da Polícia. Foi ordenada a sua libertação a troco de uma multa de 10 mil réis para a Real Casa Pia de Lisboa, da qual rogou ser relevada atendendo à sua «pobreza e miséria». Na sua petição, referiu que só tinha como sustento a «venda-gem do pão» e uma «pequena bilha de vinho que lhe confiavam a crédito para melhor vender o referido pão». Ouvida, a Intendência Geral da Polícia esclareceu que Maria Joaquina fora presa porque tinha às duas horas da manhã, portanto, depois das 23 horas, «na sua taberna dois homens e duas mulheres comendo e bebendo». No dia 17, o pároco da freguesia da Pena, Filipe Ferreira de Oliveira, atestou que Maria Joaquina morava na Rua de Martim Vaz, n.º 52, e era pessoa de «bom comportamento e sumamente pobre». A 18, foi emitido o despacho, eventualmente de um corregedor do crime, cuja assinatura é ilegível, determinando a sua libertação

²⁴ ANTT. Lisboa. Portugal. Feitos Findos, Processos Crime, Letra J, maço 300, n.º 96, caixa 768.

²⁵ ANTT. Lisboa. Portugal. Feitos Findos, Processos Crime, Letra L, maço 16, n.º 52, caixa 39.

sem multa, «por esta vez será solta sem mais castigo do que o que tem sofrido com o tempo de prisão»²⁶.

5. BALANÇO FINAL

A documentação em estudo, fontes judiciais, pela sua natureza, foca-se no desvio à norma, no que era suscetível de denúncia e, eventualmente, de punição. Portanto, retrata apenas uma parte das vivências do quotidiano das tabernas. Direta e indiretamente, vislumbramos homens e mulheres que se sentaram à mesa, que consumiram vinho e, provavelmente, petiscos, que conversaram, discutiram, jogaram e, por vezes, requisitaram serviços de prostitutas. Nas tabernas, em alguns momentos, as discussões ficaram particularmente acaloradas. Insultos e vitupérios foram proferidos e, por vezes, a escalada de violência atingiu também o corpo. Pancadas e bofetadas, com ou sem aleijão, feriram o corpo e o espírito, atingindo a dignidade das vítimas. Umas ripostaram da mesma forma outras recorreram à justiça. Fosse como fosse, nestes casos, o escândalo estava sempre presente.

Em outras ocasiões as transgressões foram menos problemáticas, mas não ignoradas pela lei. As conversas prolongavam-se e o horário de funcionamento do estabelecimento – designado, tal como no passado, de forma imprecisa, por taberna, casa de venda, casa do povo e loja de bebidas – era ignorado. Para disfarçar, clientes e taberneiras chegavam ali a manter-se com a porta fechada, tentando ludibriar as autoridades. Em outros momentos foram essas mesmas autoridades desrespeitadas e tiveram que fazer frente à oposição das taberneiras, em questões como, por exemplo, a fiscalização.

Não obstante os problemas de desvio às normas, no universo em estudo, as tabernas parecem ter sido espaços de sociabilidade relativamente seguros. Não se encontraram situações de confrontos com armas nem se registaram mortes. Toda a prevaricação parece ter resultado de algumas incompreensões e de pessoas com feitos tempestuosos, tal como acontecia em outros espaços de trabalho e lazer.

6. FONTES E BIBLIOGRAFIA

6.1. *Fontes manuscritas*

Arquivo Nacional da Torre do Tombo (ANTT). Lisboa. Portugal.

Feitos Findos, Processos Crime, Letra A, maço 79, n.º 21, caixa 159.

²⁶ ANTT. Lisboa. Portugal. Feitos Findos, Processos Crime, Letra M, maço 72, n.º 155, caixa 160.

- Feitos Findos, Processos Crime, Letra F, maço 79, n.º 17, caixa 163.
- Feitos Findos, Processos Crime, Letra I, J, maço 194, n.º 25, caixa 517.
- Feitos Findos, Processos Crime, Letra J, maço 166, n.º 12, caixa 433.
- Feitos Findos, Processos Crime, Letra J, maço 210, n.º 2, caixa 553.
- Feitos Findos, Processos Crime, Letra J, maço 284, n.º 83, caixa 729.
- Feitos Findos, Processos Crime, Letra J, maço 300, n.º 96, caixa 768.
- Feitos Findos, Processos Crime, Letra J, maço 35, n.º 12, caixa 109.
- Feitos Findos, Processos Crime, Letra L, maço 16, n.º 52, caixa 39.
- Feitos Findos, Processos Crime, Letra L, maço 16, n.º 13, caixa 37.
- Feitos Findos, Processos Crime, Letra M, maço 139, n.º 94, caixa 308.
- Feitos Findos, Processos Crime, Letra M, maço 29, n.º 5, caixa 285.
- Feitos Findos, Processos Crime, Letra M, maço 72, n.º 155, caixa 160.
- Feitos Findos, Processos Crime, Letra M, maço 75, n.º 3, caixa 167.
- Feitos Findos, Processos Crime, Letra R, maço 11, n.º 13, caixa 19.
- Feitos Findos, Processos Crime, Letra R, maço 11, n.º 46, caixa 19.
- Feitos Findos, Processos Crime, Letra R, maço 8, n.º 73, caixa 14.
- Feitos Findos, Processos Crime, Letra V, maço 2, n.º 7, caixa 4.

6.2. *Fontes impressas*

- Bluteau, R. (1721). *Vocabulario portuguez e latimo*, vol. 8, Lisboa: Oficina de Pascoal da Silva.
- Brandão (de Buarcos), J. (1990). *Grandeza e abastança de Lisboa (1552)*. Lisboa: Livros Horizonte.

Langhans, F.-P. (1946). *As corporações dos ofícios mecânicos: subsídios para a sua história*, vol. 2. Lisboa: Imprensa Nacional de Lisboa.

Oliveira, E. F. de (1910). *Elementos para a história do município de Lisboa*, tomo 16, Lisboa: Tipografia Universal.

6.3. Referências bibliográficas

Alves, D. C. D. (2020). *Violência, criminalidade e justiça em sociedades rurais na Época Moderna: o concelho de Óbidos: 1726-1806*. Coimbra: Tese de doutoramento em História, ramo de História Moderna, apresentada à Universidade de Coimbra.

Andrade, P. de (1988). O beber e a tasca. Práticas tabernais em corpo vínico. *Povos e Culturas*, 3, pp. 223-263.

Barbosa, A. F. D. (2013). *Tempos de festa em Ponte de Lima (séculos XVII-XIX)*. Braga: Tese de doutoramento em História, apresentada à Universidade do Minho.

Braga, I. D. (2004). A mesa. In F. de S. Sousa; A. H. de O. Marques (coords.), *Portugal e a Regeneração*, vol. X (pp. 411-425). Lisboa: Presença.

Braga, I. D. (2007). À mesa com Grão Vasco. Para o estudo da alimentação no século XVI. *Máthesis*, 16, pp. 9-59.

Braga, I. D. (2015). Pelas Teias da (In)justiça no século XVI: A Taberneira Mourisca Leonor Lopes. In I. D. Braga; M. Torremocha Hernández (coords.), *As Mulheres perante os Tribunais do Antigo Regime na Península Ibérica* (pp. 15-35). Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra. https://doi.org/10.14195/978-989-26-1033-7_1

Braga, P. D. (2023). 1908: Uma longa história de sucesso: o vinho português. In Braga, I. D. (coord). *História global da alimentação portuguesa* (pp. 403-408). Lisboa: Temas e Debates.

Castro, I. de O. E (2017). De vinho e humores: o testemunho de textos seiscentistas de bromatologia. In L. C. de Sousa; R. S. Paixão (coord.), *Nvnc Est Bibendvm: vinho, identidades e arte de viver* (pp. 57-79). Porto: Edições Afrontamento.

Crespo, J. (1990). *A História do Corpo*. Lisboa: Difel.

- Duarte, L. M. (1998). O vinho em Portugal na Baixa Idade Média (Produção, distribuição e consumo). Notas para uma síntese. In *Os Vinhos Licorosos e a História: seminário internacional* (pp. 201-224). Funchal: Centro de Estudo de História do Atlântico.
- Duesning, S. N. (2014). *Taverns, inns and alehouses? Na archaeology of consumption pratics in the city of London, 1666-1780*. Manchester: The University of Manchester.
- Esteves, A. (2010). *Entre o crime e a cadeia: violência e marginalidade no Alto Minho (1732-1870)*. Braga: Tese de doutoramento em História, apresentada à Universidade do Minho.
- Ferrières, M. (2002). *Nourritures canailles*. Paris: Seuil.
- Fontes, J. L. I. (2017). O vinho nas constituições sinodais portuguesas medievais. In L. C. de Sousa; R. S. Paixão (coords.). *Nvnc Est Bibendum: vinho, identidades e arte de viver* (pp. 115-124). Porto: Edições Afrontamento.
- Gutton, J.-P. (1971). *La société et les pauvres : l'exemple de la Généralité de Lyon (1534-1789)*. Paris: Société d'Édition Les Belles Lettres.
- Kleiman, O. (1996). Maria Parda: le vin des étoiles. *Quadrant*, 13, pp. 5-26.
- Lecoutre, M. (2017). *Le goût de l'ivresse : boire en France depuis le Moyen Âge (V^e-XXI^e siècles)*. Paris: Belin. <https://doi.org/10.3917/bel.lecou.2017.01>
- Lousada, M. A. (1995). *Espaços de Sociabilidade em Lisboa: finais do Século XVIII a 1834*. Lisboa: Tese de Doutoramento em Geografia Humana apresentada à Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa.
- Lousada, M. A. (2004). A rua, a taberna e a sala: elementos para uma geografia histórica das sociedades lisboetas nos finais do Antigo Regime. In M. G. M. Ventura (org.), *Os espaços de sociabilidade na Ibero-América (séculos XVI-XIX)* (pp. 95-120). Lisboa: Colibri.
- Lousada, M. A. (2009). Sobre a alimentação popular urbana no início do século XIX : tabernas e casas de pasto lisboetas. In J. V. Serrão; M. A. Pinheiro; M. F. S. M. Ferreira (orgs.), *Desenvolvimento económico e mudança social: Portugal nos últimos dois séculos: homenagem a Miriam Halpern Pereira* (pp. 227-248). Lisboa: Instituto de Ciências Sociais.

- Magalhães, D. M. (2001). Consumos e sociabilidade na taberna: estudo preliminar de um caso. *Sociologia: Revista da Faculdade de Letras*, 11, pp. 107-119.
- Marques, A. H. de O. (1987). *Portugal na Crise dos Séculos XIV e XV*. Lisboa: Presença.
- Marques, A. H. de O., Rollo, M. F. (1991). Agricultura, pecuária e pescas. In A. H. de O. Marques, (coords.), *Portugal da Monarquia para a República* (pp. 65-114). Lisboa: Presença.
- Meneses, A. de F. de (2001). A produção. In A. de Freitas de Meneses (coord.), *Portugal da paz da Restauração ao Ouro do Brasil* (pp. 226-274). Lisboa: Presença.
- Meyzie, P. (2010). *L'alimentation en Europe à l'époque moderne: manger et boire XVI^e-XIX^e siècles*. Paris: Armand Colin. <https://doi.org/10.3917/arco.meyzi.2010.01>
- Mott, L. (2005). In Venâncio, R. P., Cardoso, H. (org.). *Vino Veritas: vinho e aguardente no cotidiano dos sodomitas luso-brasileiros à época da Inquisição. In Álcool e drogas na história do Brasil* (pp. 47-70). São Paulo: Alameda, Belo Horizonte, Editora PUC Minas. <https://doi.org/10.1590/2237-101X006010001>
- Nourrisson, D. (1990). *Le buveur du XIX^e siècle*, Paris: Albin Michel.
- Palla, M. J. (2017). A desordem perante a ausência de vinho – a dor da abstinência: o *Pranto de Maria Parda* de Gil Vicente. In L. C. de Sousa; R. S. Paixão (coords.), *Nvnc Est Bibendum: vinho, identidades e arte de viver* (pp. 147-157). Porto: Edições Afrontamento.
- Pérez Samper, M. Á. (2019). *Comer y beber: una historia de la alimentación en España*. Madrid: Cátedra.
- Pitte, J.-R. (2022). Le vin. In P. Singaravélou; S. Venayre (dir.), *L'épicerie du monde: la mondialisation par des produits alimentaires du XVIII^e siècle à nos jours* (pp. 27-30). Paris: Fayard.
- Prata, M. A. C. (2002). *Academia de Coimbra (1880-1926): contributo para a sua história*. Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra. <https://doi.org/10.14195/978-989-26-0329-2>
- Reboul, S. (2021). De la plume au verre, l'autre facette des chansons à boire. *Territoires du vin*, 12, pp. 1-6. <https://doi.org/10.58335/territoiresduvin.1940>

- Rodrigues, J. M. do R. M. (2012). *A memória e a atualidade das tabernas no concelho de Grândola*. Lisboa: Mestrado em Práticas Culturais para Municípios, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas.
- Silva, F. R. da. (1988). *Absolutismo esclarecido e intervenção popular: os motins do Porto de 1757*. Lisboa: Imprensa Nacional Casa da Moeda.
- Silva, S. S. (2012). *Violência, desvio e exclusão na sociedade micalense oitocentista (1842-1910)*, vol. 1. Lisboa: Centro de Estudos de História do Atlântico, Ponta Delgada: Universidade dos Açores.
- Soares, C. (2009). As tabernas romanas: saberes e sabores. *Rota das tabernas de Coimbra*, coordenação de Mário Nunes (pp. 119-130). Coimbra: Câmara Municipal de Coimbra.
- Torremocha Hernández, M. (2021). Comida, bebida y delincuencia: mujeres en torno a la mesa. In G. Franco Rubio; I. Arías de Saavedra Alías; O. Rey Castelao (coords.), *El telar de la vida: tramas y urdimbres de lo cotidiano: maneras de vivir en la España moderna* (pp. 457-466). Gijón: Ediciones Trea.
- Vaquinhas, I. (1995). *Violência, justiça e sociedade rural: os campos de Coimbra, Montemor-o-Velho e Penacova de 1858 a 1918*. Porto: Afrontamento.
- Vaquinhas, I. (2000). Irene Vaquinhas, Mulheres que se injuriam, mulheres que se batem: alguns valores femininos vistos através de uma análise da delinquência em Coimbra (1850-1915). In «*Senhoras e mulheres*» na sociedade portuguesa do século XIX (pp. 143-159). Lisboa: Colibri, 2000.
- Vaquinhas, I. (2011). Paixões funestas e prazeres proibidos. In J. Mattoso (dir.), *História da Vida Privada*, [vol. III], pp. 322-350. Lisboa: Círculo de Leitores, Temas e Debates.
- Vaz, M. J. (1998). *Crime e sociedade: Portugal na segunda metade do século XIX*. Oeiras: Celta.
- Vaz, M. J. (2014). *O crime em Lisboa. 1850-1910*. Lisboa: Tinta-da-china.
- Veloso, M. T. N. V. (1995). A importância do vinho na vida académica medieval. *Revista Portuguesa de História*, 30, pp. 103-111. https://doi.org/10.14195/0870-4147_30_4

Veloso, M. T. N. V. (1997). O quotidiano da academia. In *História da Universidade em Portugal*, vol. I, tomo I (1290-1536) (pp. 129-151). Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, Coimbra, Universidade de Coimbra.

Viana, M. (1997). Considerações sobre o abastecimento de vinho a Lisboa provocadas pelo choro de uma dama antiga (1522). *Arquipélago. História*, 2.^a série, vol. 2, pp. 417-433.

Viana, M. (1998). *Os Vinhedos Medievais de Santarém*. Cascais: Patrimonia.



ESCÁNDALOS A ORILLA DEL MAR: LA MUJER TRANSGRESORA EN LA DOCUMENTACIÓN JUDICIAL CANARIA (S. XVIII)*

*Scandals by the Sea: Offending Women in Canarian
Judicial Documentation (18th Century)*

Belinda Rodríguez Arrocha

Universidad Intercultural del Estado de Puebla. México

belinda.rodriguez@uiep.edu.mx | <https://orcid.org/0000-0002-6977-3111>

Fecha de recepción: 01/10/2023

Fecha de aceptación: 24/01/2024

Resumen: El objetivo de este artículo es esclarecer las acciones y circunstancias presentes en los casos de escándalo en el señorío occidental canario del siglo XVIII desde un enfoque histórico-jurídico. Las fuentes primarias examinadas son los expedientes judiciales del Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje, custodiado en el Archivo del Museo Canario (Las Palmas de Gran Canaria) y que concierne a los enclaves del área tinerfeña de Adeje, las islas de La Gomera y El Hierro. Asimismo, se ha atendido a los postulados jurídicos y doctrinales de los juristas más difundidos en el archipiélago, en cuanto directrices para la administración judicial en la esfera local.

Este trabajo incide en la consideración del escándalo como conducta que atentaba contra la normativización sexual establecida y alteraba el orden moral en el vecindario afectado. No en vano, los tratados pragmáticos, como la difundida Política para corregidores, contemplaban la disposición que las autoridades locales debían mostrar hacia la preservación de la tranquilidad en sus jurisdicciones, castigando las conductas deshonestas y notorias en la vecindad. En este sentido, las islas Canarias estaban circunscritas al modelo jurídico castellano, a la vez que se apreciaba en su práctica judicial

* Este trabajo se ha realizado en el marco de las actividades patrocinadas por el proyecto PID2020-117235GB-I00, Convocatoria 2020 Proyectos de I+D+i-PGC Tipo B, «Mujeres, familia y sociedad. La construcción de la historia social desde la cultura jurídica. Siglos XVI-XX».

la relevancia de la discrecionalidad. Al mismo tiempo, de la lectura de los autos se desprende la proyección de las circunstancias sociales y económicas en los comportamientos transgresores. En suma, el presente estudio pretende contribuir a los conocimientos actuales sobre el ejercicio de justicia en los territorios de señorío en la referida centuria.

Palabras clave: edad moderna; Islas Canarias; justicia; mujer; señorío.

Abstract: The purpose of this article is to clarify the actions and circumstances that were present in the cases of scandal in the western Canarian manor in the 18th century from a legal historical approach. The primary sources examined are the judicial files of the Documentary section of the Casa Fuerte of Adeje (Adeje Strong House), kept in the Archive of the Canarian Museum (Las Palmas de Gran Canaria). These documents concern Adeje (island of Tenerife), the islands of La Gomera and El Hierro. Likewise, this paper takes into account the legal and doctrinal postulates of the most widespread jurists in the archipelago, as guidelines for judicial administration in the local sphere.

This work highlights the consideration of scandal as a conduct that undermined the established sexual norms and altered the moral order in the affected neighborhood. Not surprisingly, pragmatic treaties, such as the widespread *Política para corregidores*, contemplated the disposition that local authorities should show towards the preservation of tranquility in their jurisdictions, punishing dishonest and notorious behaviors in the neighborhood. In his sense, the Canary Islands belonged to the Castilian legal model, while the relevance of discretion was appreciated in the judicial practice. At the same time, the reading of the records shows the projection of the social and economic circumstances in the transgressive behaviors. In summary, this study aims to contribute to current knowledge on the exercise of justice in the manorial territories in the aforementioned century.

Keywords: Canary Islands; Justice; Early Modern Age; Lordship; Woman.

Sumario: 1. Introducción ; 2. Una aproximación a la actividad judicial canaria ; 3. Un panorama sobre el modelo señorial en las islas canarias ; 4. El escándalo en la documentación judicial; 4.1. Uniones ilícitas y comercio carnal; 4.2. El escándalo como desacato y alteración de la convivencia; 4.3. Palabras contra la buena fama; 5. Conclusión ; 6. Anexo. Proceso criminal entablado de oficio contra las personas que resultasen culpables de delitos contrarios a la honestidad en el señorío de Adeje (Tenerife); 7. Fuentes primarias; 8. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN

El estudio histórico-jurídico de las transgresiones sexuales en el ámbito castellano ha generado valiosas contribuciones desde hace varias décadas. En este sentido, fue reveladora la obra colectiva dirigida por Francisco Tomás y Valiente (1990) sobre la penalización y percepción social de estas conductas en los siglos de la Edad Moderna. No olvidemos que este historiador del derecho, quien fuera además presidente del Tribunal Constitucional, publicó la señera monografía *El Derecho Penal de la Monarquía Absoluta* (Tomás y Valiente, 1969), excelente aproximación a la

doctrina penal de los siglos XVI-XVIII, a la concepción premoderna de la pena y a las características básicas de la práctica judicial penal. Posteriormente, autores como Juan Sainz Guerra (2004) incidirían en la evolución del derecho penal a lo largo de las centurias, mientras que José Sánchez-Arcilla Bernal (2013) demostraría la importancia del arbitrio judicial durante la Edad Moderna —contextualizando certeramente el papel desempeñado por los jueces en una época de múltiples voces doctrinales y de mayor confianza en la prudencia de la autoridad que conocía y examinaba las circunstancias en cada proceso—. Algunos estudios colectivos han expresado las transformaciones acaecidas en el castigo de determinados tipos delictivos durante el Antiguo Régimen (Montanos y Sánchez-Arcilla, 1990). A su vez, los trabajos de María Paz Alonso (1982) son de ineludible consulta para la comprensión de la dinámica procesal penal castellana.

Desde un enfoque cualitativo, este artículo pretende realizar una contribución al estudio de la práctica de la justicia criminal en la esfera local en un contexto geográfico e histórico escasamente examinado por la historiografía social y jurídica, como es el señorío canario occidental en el siglo XVIII. Partiendo de la coyuntura económica y demográfica —que desembocaba en la frecuente emigración masculina hacia otras islas del archipiélago o en dirección a las Indias—, así como del sistema de valores derivado de los postulados católicos, se prestará atención a la presencia del escándalo en los autos judiciales en cuanto transgresión de los preceptos morales o, en su caso, alteración de la convivencia y orden en la vecindad. La preparación de este trabajo ha conllevado, en primer lugar, el examen de la bibliografía especializada y de los tratados de práctica judicial que circularon en las islas. Seguidamente, se ha efectuado el examen de los autos judiciales pertenecientes al Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje, custodiado en el Archivo del Museo Canario (Las Palmas de Gran Canaria) y progresivamente digitalizado.

Si bien este trabajo se centrará sobre todo en el uso del vocablo «escándalo» en los autos redactados con motivo de los procesos criminales por delitos contra la «honestidad» y la moral sexual, no omitirá las referencias a las querellas originadas por acciones que atentaban contra el honor —tales como las murmuraciones que ponían en entredicho la buena fama de la víctima en la localidad—, o que alteraban la paz e incluso expresaban desacato a las autoridades del lugar. Esta heterogeneidad en la naturaleza del delito considerado «escándalo» en los expedientes de la época es, al fin y al cabo, expresión de la indeterminación frecuente en el reconocimiento de los tipos delictivos en la actividad procesal canaria de la Edad Moderna —en un contexto cultural jurídico más bien orientado a la discrecionalidad judicial y en el que la *qualitas delicti* era un factor que modificaba la obligación criminal (Álvarez, 2013)—.

2. UNA APROXIMACIÓN A LA ACTIVIDAD JUDICIAL CANARIA

La implantación del modelo jurídico y de la práctica judicial castellana fue puesta de relieve por el establecimiento de la Real Audiencia de Canarias en la ciudad de Las Palmas en 1526. A lo largo de la Edad Moderna fue una institución de gobierno sobre los territorios de señorío y de realengo en las islas. En lo que respecta a la temática central del presente trabajo, puede afirmarse que su actividad judicial desde el siglo XVI incluyó el enjuiciamiento y castigo de conductas contrarias a la moral sexual o que implicaban injurias e infamias (Rodríguez, 2001, pp. 301, 374, 498, 523 y 640).

Al contrario que en el vasto espacio indiano y pese a las disposiciones reales promulgadas especialmente para el archipiélago, se puede afirmar que las islas Canarias quedaron circunscritas al modelo jurídico castellano sin marcadas peculiaridades, tal y como señalara Lalinde (1970).

Una cuestión clave acerca de la práctica judicial canaria de la Edad Moderna es la identificación de los tratados pragmáticos, textos normativos y doctrinales que circularon entre los individuos letrados y entre las autoridades legas en leyes. Huelga señalar que la circulación, adquisición y atesoramiento de los libros de diversos géneros jurídicos no solamente era una práctica indicativa de prestigio social y solvencia económica, sino que más bien estuvo vinculada a la práctica profesional de sus poseedores. Al menos en las islas de realengo fue patente la presencia de obras de derecho canónico y civil, tratados pragmáticos de tanto éxito como la *Política para corregidores* de Castillo de Bobadilla y disposiciones esenciales como las Partidas y la Nueva Recopilación. Entre otros prestigiosos juristas de presencia en las bibliotecas particulares tinerfeñas destacaron Bartolo da Sassoferrato y Niccolò Tedeschi, además de preclaros castellanos como Solórzano, Antonio Gómez y Molina. En líneas generales, predominaban las obras pertenecientes al *mos italicus*. Algunas de estas colecciones privadas de volúmenes acompañaron a sus dueños licenciados desde Canarias a Indias, en el marco de los desplazamientos realizados para ocupar algún puesto de gobierno y justicia. Era usual la compra de segunda mano y el intercambio de los textos jurídicos entre los licenciados en la isla de Tenerife (Rodríguez, 2022).

En lo que atañe específicamente al siglo XVIII en ese enclave central, destacan los volúmenes de temática jurídica y pertenecientes al fondo Nava de la biblioteca tinerfeña de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, o al fondo Manuel de Ossuna y Benítez de Lugo del Archivo Municipal de La Laguna. La Recopilación castellana, el *Teatro de la Legislación Universal de España e Indias* de Antonio Javier Pérez y López, el *Modo y forma de instruir y substanciar las causas criminales* de Miguel Cayetano Sanz, la *Práctica Universal Forense de los Tribunales Superiores de España y de las Indias* de Francisco Antonio Elizondo o *El corregidor perfecto y juez* de Lorenzo Guardiola y Sáez son solamente algunas de las obras que circularon en el suelo isleño. Es interesante observar la presencia de volúmenes de Derecho en

las bibliotecas particulares de propietarios militares, como fue la de Juan Bautista de Castro Ayala, fallecido en 1797 a causa de las heridas recibidas en el enfrentamiento con las tropas inglesas en el puerto de Santa Cruz de Tenerife. En efecto, entre sus preciadas posesiones impresas se encontraba un ejemplar de la *Política* de Castillo de Bobadilla y de la *Colección General de las Ordenanzas Militares* de José Antonio Portugués (Munive y Rodríguez, 2022, pp. 198-200). A su vez, en el susodicho fondo del citado archivo municipal destaca concretamente un ejemplar de la edición barcelonesa de 1624 de la *Política para corregidores*. Por su parte, la presencia de Elizondo es ilustrativa en cuanto denotaba un interés por el derecho real borbónico (1785).

El carácter supletorio del *ius commune* (Álvarez, 2013) queda también proyectado en la circulación de los más reputados autores italianos en las bibliotecas canarias. Juristas como Antonio Gómez eran de necesaria consulta en cuanto comentaban la normativa real de mayor incidencia en la regulación jurídica de las relaciones familiares (Gómez, 2002). A su vez, letrados como el ampliamente difundido Hevia Bolaños habían desplegado en sus páginas sus cualidades como divulgadores para poner sus conocimientos jurídicos al alcance del público lego en leyes (1790). Otros volúmenes adiestraban más bien en el ejercicio de la escribanía (Juan, 1799).

La documentación judicial examinada en este trabajo ha de ser contextualizada, además, en una época en la que el Capitán General de Canarias era presidente de la Real Audiencia y máximo representante del poder del monarca en las islas (Álamo, 2000). Es significativo el hecho de que este superior tribunal canario, sobre todo mediante los jueces de residencia, había emitido disposiciones concernientes a las penas, el régimen carcelario y los derechos de los litigantes en lo que atañe a la isla señorial de El Hierro. Entre otras medidas, los procuradores debían cobrar sus honorarios en tres plazos y no en un cobro único al contado, los pleitos de cuantía menor a cincuenta reales únicamente se atendían de manera verbal y sumaria, mientras que para los jueces sería obligatorio llevar un libro de registro de las sentencias criminales. De igual manera, las cárceles debían contar con un registro para la información concerniente a los reos, y poseer ciertas medidas higiénicas y de segregación por sexos (Díaz y Rodríguez, 1990, pp. 488-489).

Pese a que aún es necesario perseverar en la investigación acerca de las características de la práctica judicial ordinaria de la Edad Moderna en Canarias desde la perspectiva histórico-jurídica, y profundizar fundamentalmente en los elementos de la valoración de la prueba y en la naturaleza de las decisiones judiciales en primera instancia, no cabe duda de que a lo largo de los últimos años se han realizado ingentes esfuerzos para esclarecer tales elementos (Rodríguez, 2018).

En las últimas décadas, la historiografía jurídica sobre el archipiélago ha puesto de relieve la importancia de los procesos de oficio para el castigo de transgresiones sexuales como el amancebamiento y la prostitución en el espacio de realengo de

Tenerife, así como el destacado papel jugado por la querrela a modo de estrategia para hacer cumplir la promesa de matrimonio y salvaguardar el honor en los casos de estupro (Rodríguez, 2016a). Desde la Historia Social, han sido examinados los roles de género y el castigo de esas conductas en el territorio realengo tinerfeño del siglo XVIII. En esta línea, los trabajos de Manuel Hernández González (1997, pp. 315-418) son esclarecedores en cuanto ilustran acerca de los vínculos incestuosos por consanguinidad y por afinidad, o de la convivencia entre parientes antes de la concesión de las dispensas. Al mismo tiempo, desde la línea histórico-jurídica, Teresa Manescau (2007) ha estudiado la competencia inquisitorial en el castigo de la bigamia en el archipiélago. En todo caso, la actividad del Santo Oficio en la penalización de ciertas conductas sexuales ha sido puesta de relieve tanto para el espacio de realengo como para el de señorío (Moreno, 2000).

Recientes estudios histórico-jurídicos acerca de la presencia de las mujeres como reas en las fuentes judiciales y notariales canarias han demostrado como los roles de género eran desafiados a través de conductas no siempre vinculadas a la sexualidad humana, tales como las expresiones de violencia verbal entre mujeres o los delitos contra la propiedad ajena (Rodríguez, 2016b). No es posible pasar por alto que en la segunda mitad del siglo XVIII en el horizonte hispánico subsistían los prejuicios hacia la capacidad de las mujeres en buena parte de la literatura ensayística, con ilustrativas excepciones previas como la conocida «Defensa de las mujeres» incluida en el *Teatro Crítico Universal* de Feijoo (Capel, 1995).

3. UN PANORAMA SOBRE EL MODELO SEÑORIAL EN LAS ISLAS CANARIAS

El estudio del régimen del señorío en las islas Canarias ha sido examinado a lo largo de las últimas décadas por historiadores y juristas que han atendido a elementos cruciales del gobierno local, como el nombramiento de los alcaldes mayores en la isla señorial de La Gomera tras las reformas borbónicas (Sevilla y Díaz, 1996). En el archipiélago el modelo señorial fue establecido a raíz de la conquista en las islas orientales de Lanzarote y Fuerteventura, así como en las islas occidentales de La Gomera y El Hierro. Este sistema pervivió hasta comienzos del siglo XIX, en virtud del decreto de 6 de agosto de 1811 que abolió los señoríos jurisdiccionales y convirtió los territoriales en propiedades privadas. Conviene tener en cuenta que en las islas realengas también se establecieron algunos enclaves señoriales, como el de la villa grancanaria de Agüimes, generado en 1486 por una merced de los reyes a la Cámara Episcopal canaria, y que incluyó el dominio directo y la jurisdicción temporal. Por otra parte, en Tenerife fueron creados otros lugares señoriales por adquisición directa a la Corona española: serían los casos de Adeje, que adquirió Juan Bautista de Ponte Fonte y Pagés en 1655 por mor de una real cédula de Felipe IV, así como el de Valle de Santiago, que compraría

Fernando del Hoyo Solórzano en virtud de una real cédula de 1663 (Díaz y Rodríguez, 1990, p. 26).

Ilustrativo es el contenido de la disposición del primero de los años citados, en cuanto, a cambio de un pago de 63.216 reales de plata, el monarca otorgó a Ponte el privilegio de inmunidad ante el corregidor de Tenerife, y le otorgó la facultad para administrar justicia en primera instancia a través de los alcaldes o autoridades que él nombrara personalmente. De esta manera, el rey concedió a un súbdito particular ajeno a la nobleza titulada la función del gobierno y la justicia sobre los vecinos de la villa de Adeje. En suma, este enclave era un señorío mixto en el que el propietario de la tierra era, al mismo tiempo, señor jurisdiccional (Granado, 2015, p. 57). No es posible pasar por alto que los elementos esenciales del señorío castellano habían sido el grado de autoridad de su titular, su territorio, el estatus de sus moradores y su rendimiento económico. En la Edad Moderna el señor tenía la consideración de «corregidor perpetuo» del monarca y su poder estaba caracterizado por los límites legales e institucionales (Rodríguez, 2017, pp. 2-3).

Con posterioridad, en 1666, Ponte recibiría el título de primer marqués de Adeje, en atención a los méritos prestados a la Corona (Granado, 2015, pp. 54-56). Si de la línea de los Ponte surgió el Marquesado de Adeje, el linaje de los Herrera y Peraza se hallaban vinculados al Condado de La Gomera y al señorío de El Hierro. A comienzos de los años ochenta del siglo XVIII los citados marquesado y condado fueron trasladados a la línea Belvis de Moncada y, en las postrimerías de la misma centuria, a la marquesa de San Juan (Granado, 2015, p. 47). Con anterioridad, la unificación del señorío de Adeje con las dos pequeñas islas occidentales había tenido lugar de la siguiente manera: Juan Bautista de Ponte Fonte y Pagés contrajo matrimonio con María de Ponte Ximénez y Castilla. Concertaron el enlace de su hija mayor, Mariana —no concibieron a hijos varones— con Diego de Herrera Ayala, a la sazón, VII conde de La Gomera y señor de El Hierro. Mariana heredó el título del marquesado de Adeje y su único hijo recibió el título de conde de La Gomera y el de marqués de Adeje. De esa manera, Juan Bautista de Herrera y de Ponte ejerció como VIII conde de La Gomera, III marqués de Adeje y señor de El Hierro, además de ser regidor perpetuo de Tenerife y alcaide de la casa fuerte de la citada villa tinerfeña. En consecuencia, el gobierno y administración general del señorío occidental pasó a la susodicha casa fuerte, si bien fue necesario tener a un administrador en las dos islas menores (Granado, 2015, pp. 57-58), que, por su parte, contaban con sus correspondientes cuerpos de justicia y regimiento.

Concretamente, el señorío en las islas Canarias occidentales ha sido objeto de análisis por los historiadores Gloria Díaz Padilla y José Miguel Rodríguez Yanes (1990). Estos autores han expuesto las vicisitudes de los orígenes del régimen señorial en el archipiélago desde los inicios de la conquista normanda de las islas Canarias —en los albores del siglo XV— hasta el año 1700, dedicando especialmente su estudio a La Gomera y a El Hierro. Sus estudios han esclarecido los elementos

siguientes: los linajes beneficiarios de su transmisión, el origen del señorío en estas islas occidentales, los litigios entablados en los siglos XVI y XVII, la colonización y la propiedad de los recursos naturales, la organización del espacio y de la explotación de la tierra, las propiedades particulares en las dos islas citadas, la evolución demográfica de su población, las actividades económicas, las rentas señoriales, el sistema fiscal no señorial —como el diezmo, los donativos reales, las sisas y la tributación de los señores a la Corona de Castilla—, las instituciones locales seculares, el gobierno militar y religioso, así como la administración judicial. Respecto a esta última, los susodichos autores advierten que al fin y al cabo el poder señorial se hallaba supe-
ditado a la autoridad del rey (Díaz y Rodríguez, 1990, p. 486).

A lo largo de los siglos XVI y XVII, el gobernador o alcalde mayor impartía justicia en primera instancia en cada isla de señorío. El gobernador, ocasionalmente denominado «corregidor» por imitación de los concejos realengos, encabezaba el cuerpo de justicia y regimiento en cada isla señorial, mientras que el alcalde denominado mayor dirimía los pleitos en la primera instancia. No obstante, es necesario tener en cuenta que en la práctica sendos cargos solían ser desempeñados por la misma persona en las pequeñas islas citadas (Díaz y Rodríguez, 1990, p. 476). El alcalde mayor de las islas de señorío no era equiparable a los alcaldes mayores de las islas de realengo, sino que era denominado de esta manera con base en la equiparación del señor al corregidor. Por ende, el alcalde designado por el señor ejercía sus funciones con la referida denominación (Rodríguez, 2017, p. 5). En su defecto, tenía facultad el teniente de alcalde o gobernador, o bien el denominado «de ausencias». En los supuestos de alzada, era posible acudir en un principio al titular del señorío o al juez de apelaciones. Sin embargo, la Real Audiencia se consolidaría como instancia ante la cual recurrir en esta coyuntura. Los cuerpos de justicia y regimiento conocerían también pleitos en segunda instancia dentro de ciertas cuantías que aumentarían progresivamente con el tiempo (Díaz y Rodríguez, 1990, p. 481).

El teniente de gobernador era un cargo auxiliar y tenía funciones cualificadas, especialmente conocimientos jurídicos —en el contexto canario, marcado por el predominio de los corregimientos de capa y espada—. Desempeñaba la justicia ordinaria, amén de funciones no judiciales previa delegación. En sendas islas señoriales, el teniente de gobernador solía aparecer como equivalente al gobernador de ausencias, o un lugarteniente que sustituía temporalmente al propio gobernador (Díaz y Rodríguez, 1990, p. 476).

No obstante, el juez de apelaciones, denominado también como juez de agravios, era también de facto una instancia de control de la justicia ordinaria. Su posición intermedia en las islas era necesaria, en cuanto a los vecinos de las islas menores les resultaría más costoso desplazarse hasta la Real Audiencia en Gran Canaria con el propósito de apelar las sentencias de la justicia secular. Es esclarecedor el hecho de que el ejercicio del juez de apelación no estuvo exento de conflictos con

los miembros del cuerpo de justicia y regimiento de El Hierro al menos en el último tercio del siglo xvi. Asimismo, en 1625 la audiencia canaria anuló la autonomía señorial en la designación del juez de apelaciones (Díaz y Rodríguez, 1990, pp. 489-490).

En las aldeas y pagos de las islas de La Gomera y El Hierro, los alcaldes pedáneos también ejercían sus modestas funciones jurisdiccionales bajo la subordinación del alcalde mayor. Es importante tener en cuenta que fueron designados por el señor hasta las conocidas reformas de 1766. A partir de esta fecha la elección revestiría un carácter más popular.

A su vez, el alguacil mayor debía realizar las ejecuciones en los autos de posesión y en las causas criminales y civiles. El alguacilazgo mayor tenía anexa la alcaidía de cárcel y la facultad de nombrar a los alguaciles menores, los guardas de la prisión y otros intervinientes en los procesos (Díaz y Rodríguez, 1990, p. 486). No es posible pasar por alto el relevante papel desempeñado por los escribanos en la redacción de los autos en los procesos civiles y criminales, o de la fe pública en el ámbito privado cuando realizaban sus funciones como escribanos públicos de número. Cabe recordar que el mismo escribano podía realizar la función actuarial y la función escrituraria (Díaz y Rodríguez, 1990, p. 481).

La práctica judicial de La Gomera en los siglos xvi y xvii ha sido analizada por Gloria Díaz Padilla (1996) a partir de la colección documental del Fondo Luis Fernández de esa isla. Su estudio paleográfico, diplomático e histórico abarca 113 procesos judiciales y expone la tipología delictiva presente en los procesos criminales. En lo que concierne al proceso en la justicia ordinaria, esta autora ha demostrado que tendía al castigo de la persona delincuente, previa declaración de testigos, presentación de pruebas incriminatorias y confesión. El procedimiento penal podía ser ordinario y conformado por la fase sumaria, el juicio plenario y la sentencia. No obstante, en numerosas ocasiones se efectuaba de manera simplificada. En la primera modalidad, en la fase sumaria tenía lugar el inicio del proceso mediante querrela, denuncia o de oficio, y era efectuada la información sumaria pericial o testifical, la adopción de medidas cautelares como la prisión preventiva y el secuestro o embargo de bienes, al igual que la confesión. Por otra parte, al juicio plenario le correspondía la fase de fijación de la controversia y la fase probatoria. La sentencia conllevaba el fallo, la redacción de la sentencia y la comunicación a las partes. Sin embargo, en el procedimiento simplificado, en el juicio plenario tenía lugar de manera simplificada la confesión, la ratificación de los testigos de la sumaria, la acusación, la contestación, la información y la citación a las partes para la sentencia (Díaz, 1996, t. I, pp. 106-111).

De igual manera, a lo largo de los últimos años se han realizado relevantes aportaciones como la tesis doctoral de Isabel Sonia Granado (2015), que ha estudiado el marquesado de Adeje, el condado de La Gomera y el señorío de El Hierro en el siglo xviii desde la perspectiva de la historia económica —centrando sus pesquisas

en la contabilidad señorial y bajo la dirección de Mercedes Calvo y Lázaro Rodríguez—. Su estudio es también una contribución inestimable acerca de la temática del presente artículo, en cuanto aborda la unificación del señorío canario occidental y expone de manera ilustrativa cuestiones sociales como la presencia de la mano de obra esclava en la hacienda tinerfeña.

Es necesario precisar que los avatares históricos del señorío occidental canario fueron sugestivamente narrados en las *Noticias de la Historia General de las islas Canarias* del polígrafo canario José de Viera y Clavijo (1731-1813) desde los inicios de la conquista del archipiélago a comienzos del siglo xv. Esta monumental obra de la historiografía clásica del archipiélago fue publicada en cuatro volúmenes en Madrid entre 1772 y 1783. No podemos obviar la existencia de algunos círculos de erudición isleña y de inquietudes culturales e ilustradas, tales como el entorno de Tomás de Nava y Grimón Porlier, V marqués de Villanueva del Prado y poseedor de una rica biblioteca, o el de la denominada tertulia de Nava en la ciudad de La Laguna (Paz, 2016, pp. 25-31).

La isla de Tenerife era realenga en la mayor parte de su territorio, si bien contaba con los citados enclaves de señorío del Valle de Santiago y la villa de Adeje. La documentación judicial que sustenta el presente trabajo concierne fundamentalmente a esta última. En su población se encontraba el amplio «palacio» y «casa fuerte». En época de Viera y Clavijo, poseía el único ingenio de azúcar que había quedado en esta isla central y tenía puerto y surgidero. En esos años su vecindario se estimaba en unas 857 personas y algunas de ellas moraban en los pagos de Tijoco, Taucho e Ifonche (Viera, 2016, pp. 501-502). Al menos en la segunda mitad del siglo xviii esta isla central gozaba de la mayor población, la mayor fertilidad y el comercio más activo de todo el archipiélago, destacando por su vino malvasía y vidueño (Viera, 2016, p. 505).

En la segunda mitad del siglo xviii, la isla de La Gomera tenía a la villa de San Sebastián por capital. Su gobierno civil se componía de un alcalde mayor nombrado por el señor territorial y que encabezaba al cuerpo de justicia y regimiento, conformado a su vez por los regidores, un alférez, un alguacil mayor y escribanos. Por el contrario, el gobierno de las armas estaba liderado por un capitán comandante propuesto por el referido señor en calidad de capitán a guerra y con título recibido del comandante general de Canarias. Otras localidades gomeras eran Alajeró, Chipude, el valle de Hermigua —que contaba con la residencia de «familias de calidad» y un alcalde ordinario—, Agulo y Valle Hermoso —provistas también de alcaldes ordinarios—. Mientras que en 1688 se estimaba una población de 4.661 personas, para 1774 los párrocos estimaban unas 7.536. Era el señor quien nombraba a todos los «empleos civiles» y quien designaba al administrador de los «haber del estado». En líneas generales era una posesión apreciable por su aptitud para la producción agrícola, sus aguas y montes, así como por la versatilidad de sus vegetales en época de carestía (Viera, 2016, pp. 119-127).

Sus regidores ocupaban una posición destacada en la administración municipal, hasta el punto de que en las dos pequeñas islas de señorío varios de ellos eran caballeros notorios o incluso formaban parte del estado de hijodalgos. Su número en cada concejo señorial variaba en función de la coyuntura y de los intereses de la oligarquía local. Huelga recordar que los regidores tenían voz y voto en las sesiones concejiles y desempeñaban su cargo en áreas como administración y uso de propios, obras públicas y montes. Generalmente también poseían funciones de mando en las milicias, en un contexto geográfico de riesgo y de necesidades defensivas. Su nombramiento en el ámbito señorial era por tiempo indefinido, al contrario que el del gobernador y alcalde mayor, que era temporal (Díaz y Rodríguez, 1990, pp. 479-480).

Respecto a la isla de El Hierro, el señor proveía para que la isla contara con un alcalde mayor, doce regidores, un alférez y alguacil mayor, y dos escribanos. Asimismo, confirmaba la elección de los diez alcaldes pedáneos en las jurisdicciones de Barrio del Cabo, San Andrés, San Antón del Pinal, Sabinosa, Llanillos, Tigaday, Frontera, Las Montañetas y San Pedro. La capital insular era la villa de Valverde, provista de casa capitular y cárcel, entre otras edificaciones. El señor, como capitán a guerra de la isla, proponía un comandante de las armas, que a su vez era aprobado por el referido comandante general. El padrón general del obispado daba una suma de 3297 personas para la isla en 1678, mientras que para 1768 la matrícula ascendía a 4.022. Los jóvenes de ambos sexos solían marchar a islas como Tenerife o incluso a Indias (Viera, 2016, pp. 127-132). En esta línea, no son desdeñables los diarios que algunas personalidades eruditas del siglo XVIII redactaron acerca de la sociedad, costumbres y actividades económicas del territorio herreño (Urtusástegui, 1983), o incluso sobre las normas promulgadas expresamente para su gobierno local (García del Castillo, 2003). Un panorama general sobre las costumbres, convenciones sociales y actividades económicas en las islas Canarias fue ofrecido en esta centuria por viajeros como el escocés George Glas (1999), Kinderley (1990) —más específico en cuanto a Tenerife— y varios autores franceses (González, 2006).

En lo que atañe al estudio del régimen de señorío en las islas canarias orientales, desde la perspectiva histórico-jurídica, destacan algunos encomiables trabajos impulsados por Roberto Roldán que supusieron la recuperación y comentario crítico de fuentes primarias como las actas del cuerpo de justicia y regimiento de Fuerteventura, sin obviar las referencias a los factores sociales, culturales y económicos que influyeron poderosamente sobre el gobierno local al menos desde el siglo XVII (Roldán y Delgado, 2008a y 2008b). A lo largo de los últimos años han resurgido paulatinamente los estudios acerca de la práctica gubernativa y judicial en la isla de Lanzarote, a partir del análisis de las actas de su cuerpo de justicia y regimiento (Rodríguez, 2017).

4. EL ESCÁNDALO EN LA DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

4.1. *Uniones ilícitas y comercio carnal*

La asociación del escándalo a las relaciones extramatrimoniales y al ejercicio de la prostitución es puesta de relieve en un esclarecedor proceso entablado de oficio en la Villa de Adeje en el año 1752 por Diego Morales Martel, su alcalde mayor. No en vano, ordenó que fueran examinados los testigos para la sumaria porque le habían llegado «diferentes avisos y quejas sobre pecados públicos y escándalos y tratos ilícitos en grave perjuicio de las conciencias y contra la honra de Dios». En aquella ocasión, a falta de escribano, Pedro de Torres Martel fue nombrado como «acompañado» para tomar por escrito los testimonios en la sumaria del proceso. Concretamente, correspondieron a los vecinos Juan González, Josefa Francisca, Francisca González de Orta, Francisco García, Josefa de la Cruz, Antonia Ramos, Salvador Díaz, Manuel Morales de Acosta, Gonzalo Bello, Antonia del Pino, Tomasa del Pino y José Hernández Fuentes. De sus palabras se deducía claramente que varias personas del lugar participaban en la actividad de la prostitución, vivían en amancebamiento o habían procreado hijos fuera del matrimonio. En este sentido, afirmaban que Bárbara de Jesús había tenido varios hijos sin tener esposo y que había tenido trato sexual con los mozos solteros Lorenzo de Bauta y Pedro Alonso. El vocablo «escándalo» aparece en este supuesto claramente enunciado para referirse a la convivencia fuera del matrimonio y a las visitas nocturnas. En todo caso, algunos testimonios insistían en los ruidos que escuchaban, claramente indicativos de que se practicaba la cópula y de que las amistades entabladas habían derivado en relaciones de corte sexual. Dormir en la misma estancia era otro claro indicio de los amancebamientos.

Por su parte, María Clementa se prostituía a cambio de cebada y había parido varias criaturas. Entre sus clientes habituales se encontraba Juan Palmero, quien tenía esposa en la isla de La Palma, pero residía en la villa.

A su vez, en lo que concierne a otros embarazos extramatrimoniales, mencionaban a la viuda Candelaria Guerra, supuestamente embarazada de su compadre Diego Esquivel, también en condición de viudedad. Por si fuera poco, Juan Agustín Alayón era el supuesto padre de uno de los hijos de María Clementa y había dejado embarazada a una esclava de la señorial casa fuerte de Adeje, motivando así su propio despido y el traslado de la segunda a otra hacienda. Asimismo, la viuda Isabel García había tenido una hija con el soltero Antonio Santos, con quien convivía asiduamente. Por otra parte, Ana Patricio había tenido una hija con un esclavo de la referida casa, al que apodaban José «el negrito» y que contraería matrimonio con otra moza.

Tras tomar estas testificaciones, el alcalde mayor remitió los autos al licenciado letrado Bernardo García de Orta, con el fin de que determinara en justicia.

Contando con este asesoramiento, ordenó el destierro de la villa para Bárbara y María Clementa, por un período de tres años. En caso de desobediencia, el destierro tendría lugar a otra isla. Además, solicitó el encarcelamiento de Lorenzo de Bauta, Antonio Santos, Juan Palmero, Pedro Alonso y Diego Esquivel por sus relaciones sexuales fuera del matrimonio, amén de imponerles una multa de diez ducados a cada uno de ellos. No obstante, para Isabel García y Ana Patricio únicamente ordenó su reconocimiento por las matronas, con el propósito de que desmintieran o confirmaran su supuesta preñez¹.

Es esclarecedora, en lo que atañe a los embarazos fuera del matrimonio, la indicación de Miguel Cayetano Sanz a finales de esa centuria: si un juez tenía noticia de que una mujer se hallaba embarazada y motivaba así el escándalo en su localidad, debía formar un auto de oficio y ordenar su depósito en casa de un familiar o vecino fiable, amén de tomar su declaración y hacerla reconocer por dos matronas. Si el pueblo no tenía ninguna, sería examinada por dos cirujanos o dos médicos. De igual manera, tras el parto, serían interrogadas las mujeres o parteras que la habían atendido. El responsable de la preñez sería apresado y se le tomaría su confesión (Sanz, 1790, pp. 116-118).

Cabe señalar que fue significativa la presencia de un apreciable porcentaje de infantes ilegítimos de condición esclava en la isla de La Gomera durante la centuria anterior. En los albores del siglo XVIII los libros de visitas generales como el de la parroquia de La Asunción de este enclave señorial contienen referencias a pecados públicos perpetrados entre la vecindad. Entre ellos eran sobre todo frecuentes las relaciones de hombres casados con mujeres solteras, si bien también existen referencias a los amancebamientos o vínculos permanentes entre personas solteras, las de hombres solteros con mujeres casadas, las uniones de los eclesiásticos, las entabladas entre cuñados y las de hombres esclavos con mujeres casadas. Son reveladores también los procesos por abortos practicados en El Hierro a mediados del siglo XVII y destinados a salvaguardar la honra de las mujeres embarazadas que eran solteras o sus maridos estaban ausentes, en una coyuntura temporal de emigración masculina elevada y de relaciones extraconyugales (Díaz y Rodríguez, 1990, pp. 244-251). En La Gomera, había sido una conducta sancionada por la justicia secular en esa misma centuria (Díaz, 1996, t. II, pp. 384-388). En este sentido, autores como Francisco Fajardo (2013) y Eugenia Monzón (2018) han estudiado en profundidad las consecuencias sociales de la migración masculina para la población femenina canaria de la Edad Moderna desde la perspectiva de la Historia Social.

Desde el prisma de los mandatos morales, de manera general y en el siglo XVIII, las autoridades seculares insistían en el peligro que entrañaban los posibles desórdenes y escándalos públicos surgidos en las fiestas populares, pese a que al mismo

¹ AMC. *Archivo del Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria, España. Sección Judicial del Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje (ACFA), caja 35001, expediente 123086.

tiempo los autores ilustrados destacaban la potencialidad del teatro como estrategia para la instrucción y formación moral de la población (Gascón, 2009).

Respecto a la práctica de la esclavitud en el archipiélago durante la Edad Moderna destacan, también desde la Historia Social, las valiosas aportaciones de Manuel Lobo, quien ha expuesto las dinámicas sociales y culturales relativas a los esclavos naturales canarios en el proceso de la conquista, y a los de origen morisco y a los de piel negra en los siglos XVI y XVII (1982). El último grupo terminaría siendo el preferido por parte de los compradores en las islas, debido a que se le atribuía una mayor facilidad de adaptación al catolicismo, entre otras razones (Lobo, 2009).

En lo que atañe concretamente a la esclavitud en la casa fuerte de Adeje, Granada ha demostrado su trascendencia cuantitativa en los libros de cuentas de esta edificación, mostrando la vinculación de la mano de obra esclava de procedencia africana con los ingenios azucareros establecidos en el archipiélago canario. En la susodicha localidad del sur de Tenerife se implantó precisamente uno. Al menos en el siglo XVIII, la mayoría de las esclavas y de los esclavos de la hacienda nacían y fallecían en el lugar. En este sentido, su trabajo servil estaba destinado al servicio de la casa fuerte, como la elaboración del azúcar, las actividades en el campo, el cuidado de sus amos, la guarda de los animales, la limpieza y las tareas domésticas. La preservación de su tenencia a finales del siglo XVIII contrasta con la decadencia de la esclavitud en otras localidades insulares (Granado, 2015, pp. 170-183). A diferencia de las trabajadoras y los trabajadores libres, la mano de obra esclava únicamente recibía ropa, alimentos y cobijo. Carecían del derecho al estipendio o remuneración por sus arduas labores (Granado y Calvo, 2009).

Miembros de esta minoría poblacional se veían envueltos en procesos iniciados de oficio por supuestos embarazos fuera del matrimonio. No es de extrañar, por tanto, que en 1758 el alcalde mayor Pedro de Torres Martel —desempeñando José Morales Domínguez las funciones de acompañado— decidiera averiguar de quién estaba fecunda Felipa Rodríguez, moza soltera, pobre y huérfana de padre y madre. Ante la autoridad local, la muchacha declaró que tenía unos veinte años y que estaba embarazada de Tomás Manajo, un esclavo del señor del lugar y conde de La Gomera, pues la había gozado varias veces bajo palabra de casamiento. No obstante, al enterarse de su estado, la había amenazado con golpes.

El alcalde mayor también hizo comparecer a algunos testigos de Adeje, que fueron Pedro Alonso García, Antonio Santos, Francisco Santos y Antonia García. Habían visto a la pareja hablando de noche y de día en casa de José Rodríguez, o en la zona de las Higueras del Ángel a deshoras. En consecuencia, el alcalde mayor ordenó que se pusiera impedimento, ante el beneficiado de la villa de Adeje, a Tomás Manajo, «hasta que esta parte parezca ante el tribunal que fuere servida para que tenga efecto su matrimonio». Además, consideraba que el esclavo era merecedor de una multa de ciento cincuenta reales:

Y si acaso el dicho Tomás Manojó, esclavo de dicho señor, tuviere que pedir, [com] parezca ante nos, que se le oirá en justicia en lo que hubiere lugar en derecho².

La prohibición y castigo del acceso carnal con esclavos o esclavas de propiedad ajena son también puestas de relieve en querellas como la interpuesta en 1791 por José Hernández Montesino, teniente capitán de milicias provinciales del regimiento de Abona. En aquel momento, Joaquín Barroso era alcalde mayor de Adeje, y el «acompañado» era Juan Agustín Capote Alayón. Exponía que Ventura García de la Cruz, de estado soltero, desde hacía más de doce años trataba y solicitaba «con público escándalo» a una esclava propiedad del querellante y que estaba casada con José Urbano, ausente en Indias. La mujer había pertenecido anteriormente al teniente Agustín González, suegro del querellante. Este último había descubierto la relación prohibida en su propia casa, y había dado a Ventura «una porción de palos para escarmentarle». Sin embargo, había continuado en su solicitud y «trato escandaloso, con la mayor desvergüenza, sin ser bastante a contenerle las repetidas reconvenciones judiciales y extrajudiciales». Cabe señalar que el querellante era factor de la casa fuerte de Adeje, y sus muros habían sido quebrantados por el díscolo individuo, que aprovechaba las ausencias del quejoso para acceder a la edificación y visitar a la esclava. Incluso, había accedido «por el postigo de la portada principal de dicha casa fuerte, gateando para que no le viesen las gentes que se paseaban en el corredor». Por todo ello se le debía formar la causa judicial por «su vida escandalosa y viciosa».

Ventura fue retenido en la prisión mientras tenía lugar la sumaria. Los testigos presentados fueron María Antonia Santos, Diego Rodríguez de Armas, Juan Peña, Antonia Clementa, Mariana Morales y Pedro Rodríguez Manojó. Afirmaban que Ventura había sido hallado varias veces mientras hablaba con la referida esclava, así como que la justicia le había reconvenido en distintas ocasiones y había sido golpeado por los propietarios que había tenido la mujer —el mencionado José Hernández y su suegro—. Por ello el alcalde mayor, en vista de sus diligencias, ordenó que el ministro real pusiera preso a Ventura en la cárcel real. En el caso expuesto, la mujer solicitada no solamente pertenecía a la propiedad de un militar, sino que además estaba casada; circunstancias que hacían más reprehensible la actitud y las pretensiones del mozo³.

No podemos pasar por alto que los titulares del señorío occidental canario habían asumido el deber de velar por la instrucción religiosa de sus esclavas y esclavos, procurando que asistieran a misas, rosarios y a otras ceremonias católicas.

² AMC. *Archivo del Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria, España. Sección Judicial del Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje (ACFA), caja 35001, expediente 123114.

³ AMC. *Archivo del Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria, España. Sección Judicial del Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje (ACFA), caja 35001, expediente 123202.

Huelga recordar que también recibían castigos y medidas de corrección en la casa fuerte por contravenir preceptos religiosos o morales, o incurrir en alguna conducta indisciplinada (Granado, 2015, pp. 181-183). Este panorama no es óbice para advertir la heterogeneidad en las opiniones de los moralistas en la Edad Moderna acerca del carácter venial o mortal de los pecados (Ruiz, 2014).

Por otra parte, la prostitución ha sido un fenómeno socioeconómico bien examinado por los historiadores en relación a las islas de realengo, desde su incorporación a la Corona de Castilla y el establecimiento de las casas de mancebía (Viña, 1987) hasta el acogimiento de las mujeres en instituciones benéficas en las postrimerías del Antiguo Régimen (Monzón, 2000). La historiografía ha expresado, además, para el ámbito castellano, la consideración de esta actividad como un «mal menor», pese a la evidente condición marginal en la que se hallaban las personas que comerciaban con su propio cuerpo (Vázquez, 1998 y Jiménez, 1994).

En lo que atañe a la doctrina jurídica de la Edad Moderna, es revelador el jurista Francisco Pradilla (1996, pp. 48-49), quien afirmaba que «para llamarse alguna mujer deshonesta, basta consentir que hombres, y particularmente clérigos y estudiantes, continúen su casa, y la que de ordinario habla o escribe a hombres y consiente que le alleguen a las manos y a los pechos, y la besen, que todo suele ser junto, y a veces más escandaloso que el carnal acceso tenido en secreto».

La práctica del amancebamiento también es puesta de relieve en un proceso de oficio de 1765. En efecto, el alcalde mayor de la villa de Adeje, que por aquel entonces era José Hernández Montesino, mandó formar cabeza de proceso por el amancebamiento de Pablo Casañas de Acevedo con Candelaria Manojó. Habían sido hallados solos «en un cuarto de camas» de la casa de Francisco Alayón, que había dejado su llave a Pablo. Este vecino «se sirvió con ella para la deshonestidad [...] al punto de mediodía» y, por ello, ocasionó «escándalo». A esta notoriedad se unía el hecho de que Candelaria se encontraba supuestamente embarazada de Pablo. Cabe señalar que uno de los testigos presentados en el proceso, Domingo García, aseveró que había acompañado al alguacil a la casa de Francisco Alayón para realizar la inspección. Allí encontraron a Pablo sin sombrero, y a Candelaria oculta y en silencio. Tras este hallazgo, el primero fue llevado a la cárcel. Por otra parte, un hermano de la muchacha tenía sospechas sobre él y pensaba que la pretendía engañar, pues ella era hija de un esclavo, y el padre de Casañas era blanco. A su vez, la testigo Petra de la Rosa aseguraba que Pablo era responsable de la preñez, pero que había solicitado a Manojó «con fin de casamiento»⁴.

En relación al impacto público de los amancebamientos, son esclarecedoras las palabras del fiscal Vizcaíno, quien expresó el escándalo que causaba su práctica en las pequeñas poblaciones:

⁴ AMC. *Archivo del Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria, España. Sección Judicial del Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje (ACFA), caja 35001, expediente 123147.

No son menos acreedores a toda la protección de su Rey los honrados vasallos y mujeres honestas que viven en la obscuridad y retiro de las aldeas y en las chozas que los que habitan a la sombra de los palacios. En las Cortes es por lo común mayor el número de habitantes, y por consiguiente son menos conocidos los concurrentes a ellas del ínfimo pueblo, y su entrada frecuente en una casa no causa escándalo porque se atribuye a parentesco, amistad o protección del dueño de ella, y así causan menos escándalo estas concurrencias; pero en las ciudades, por grandes que sean, todos son conocidos y se descubre prontamente el motivo de la concurrencia; es una ficción peligrosa, cuando no sea manifiestamente desordenada (Vizcaíno, 1797, pp. 239-240).

El difundido Castillo de Bobadilla (1624) había incidido precisamente en la importancia del castigo de los pecados públicos y en la competencia que los jueces eclesiásticos y seculares tenían en los casos de amancebamiento. El amancebamiento fue objeto de varias disposiciones castellanas a lo largo de la Baja Edad Media y de la Edad Moderna. En esta línea, destacó la ley V, título XIX, libro VIII de la Nueva Recopilación, que data de 1387 y fue promulgada por Juan I —ley I, título XXVI, libro XII de la Novísima—. Esta disposición sancionaba al hombre casado que tuviera manceba pública. Tiempo después, en 1400, Enrique III perseveró en la sanción del delito —ley VI, título XIX, libro VIII de la Nueva Recopilación y ley II, título XXVI, libro XII de la Novísima—. A semejanza de Juan I, los Reyes Católicos condenaron en 1480 y en 1502 la mancebía perpetrada por clérigos y frailes, amén de la consentida por los esposos de las mujeres amancebadas —ley I, título XIX, libro VIII de la Nueva Recopilación y ley III, título XXVI, libro XII de la Novísima— (Rodríguez, 2016a, pp. 231-232).

Sin lugar a dudas, una de las consecuencias más dramáticas de los embarazos no deseados y de la consiguiente vergüenza era el infanticidio. En esta línea, es revelador el proceso de oficio que tuvo lugar en Adeje en 1781, a partir del hallazgo de una criatura ahogada en un charco de la zona. Era «una niña, al parecer acabada de nacer, pues todavía le pendía de la vida una bolsa». El alcalde mayor «le hizo sacar con mucho cuidado por estarse ya deshaciendo, pues a lo que se dejaba ver en ella no se duda pudiera tener cuatro o cinco días de ahogada». Los testigos afirmaban que, según los rumores, la madre de la niña era Isabel «del Barranco», que procedía de la localidad tinerfeña de Icod, era hermana de Antonio Rodríguez de la Vega y servía en casa de Salvador del Álamo. Asimismo, murmuraban que no era la primera criatura a la que había dado ese cruel destino, o, por el contrario, que era el primer embarazo que había tenido mientras estaba su marido «trasmarrino»⁵. Respecto a los casos semejantes, son relevantes las afirmaciones que el fiscal Vicente Vizcaíno expresó en su *Código y Práctica Criminal* acerca de las acusaciones

⁵ AMC. *Archivo del Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria, España. Sección Judicial del Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje (ACFA), caja 35001, expediente 123180.

de infanticidio. Consideraba que podrían ser injustas en cuanto había abortos involuntarios o criaturas que nacían muertas. No cabía duda de que el infanticidio tenía como objetivo ocultar el embarazo extramatrimonial, sobre todo si era el de una joven. En su opinión, era preciso examinar cuidadosamente las pruebas aportadas en el proceso, pues sería injusto condenar a una mujer inocente. De manera general, el infanticidio conllevaba la muerte violenta de un infante de corta edad; en sentido estricto, este crimen era perpetrado por la madre o el padre. La muerte de la criatura se podría producir por omisión, abandonándola incluso en un lugar en el que estuviera expuesta a un peligro. La averiguación sobre su muerte debía venir sustentada por las declaraciones de dos médicos o cirujanos, o bien, por un médico y un cirujano que examinaran el pequeño cadáver (Vizcaíno, 1797, pp. 332-338). A este respecto, es importante tener en cuenta que en el referido expediente solamente se conservan las testificaciones de algunos vecinos, pero no las evidencias de las declaraciones de médico o cirujano alguno.

4.2. *El escándalo como desacato y alteración de la convivencia*

Las alteraciones del orden no se circunscribían únicamente a las transgresiones de índole sexual, sino también a las reacciones iracundas de mujeres que desafiaban las normas de convivencia o las jerarquías sociales. Es el caso, por ejemplo, de la querrela presentada por el propio Diego Morales en persona contra Antonia Guerra, vecina de la localidad de Tijoco en la jurisdicción de la villa de Adeje, con fecha de 2 de marzo de 1744. Al parecer, la esposa del primero la había reprendido por hallarla lavando en un espacio prohibido, como eran los charcos del barranquillo del Palmito, «con grave daño de las criazones» y sin querer realizar su tarea en los «lavaderos señalados por la justicia». Llevada por la ira y la contrariedad, Antonia se había presentado en casa de Martel y había golpeado e insultado a su mujer, Francisca de Acosta, «faltando en todo esto a la veneración que se debe a las personas honradas y querer ultrajar la nobleza según la desigualdad de sujetos». Por las acciones relatadas presentó su querrela —solicitando la retención de la díscola vecina en la cárcel pública de la referida villa—, que fue admitida por el alcalde mayor del lugar, a la sazón Cristóbal Manuel Alfonso Montesdeoca.

Con el fin de proseguir la sumaria, por no tener escribano, esta autoridad local nombró por acompañado a Antonio José de Acosta y Montesdeoca. Las testigos presentadas por el «ministro» local en esa ocasión fueron Beatriz Rodríguez, Nicolsa Agustina Rodríguez, Ana Magdalena —madre de Antonia— y Rita Francisca. Beatriz, por su parte, explicaba que la señora Francisca de Acosta había hallado a Antonia lavando en el enclave indicado, «ande no es costumbre lavar por el daño que sigue de morirse el ganado». Esta testigo, comadre de Antonia, se refiere a la airada reacción de Antonia como un «desacato». Ante la reprimenda de Francisca de Acosta, que le pidió que no lavara en el lugar prohibido, ella respondió: «póngase

unos calzones y un puñal y lanza para guardarlos». Sin duda, esa reacción era contraria el respeto que le debía a la referida mujer que le había reprendido, pues era persona de calidad y honra. En este sentido, es ilustrativo el hecho de que Francisca sea siempre nombrada como «señora» por los testigos; tratamiento que no recibe la rebelde mujer que lava en la zona de acceso restringido.

Rita llega incluso a manifestar que las mujeres habían llegado a los golpes después del intercambio de palabras. Sus manifestaciones de violencia física y verbal contrastaban, a su vez, con el ideal de mansedumbre y resignación cristiana difundido por la literatura religiosa, especialmente para las mujeres. En este sentido, «el demonio me está tentando» era una expresión presente en las testificaciones y que parecía ser pronunciada por vecinas que trataban de contenerse ante palabras y acciones que les causaban afrenta⁶.

Por otra parte, Diego expresa que el marido de Antonia, José Forte, también profirió palabras inadecuadas contra su mujer Francisca, hasta el punto de que fue reprendido por el beneficiado de la parroquia de la citada villa de Adeje. El alcalde mayor proveyó finalmente que Antonia fuera presa y pagara cuatro reales de multa por «la culpa y delito de haber lavado en los charcos»⁷.

Conviene tener en cuenta, sin embargo, que las mujeres solían ser retenidas en la casa de algún familiar o vecino de buena fama en la localidad, tal y como puede observarse en el proceso penal contra Rufina Trujillo —esposa de Pedro Rodríguez—, quien en el mes de diciembre de 1761 fue puesta presa en casa de Pedro Trujillo «por alegar la dicha que tenía accidente de mujeres y no poder ser presa en la cárcel pública». La mujer había sido detenida con motivo de una querrela por palabras con la esposa de Gaspar Donis. En el mes de enero siguiente, desde el pago o localidad de Ifonche (perteneciente a la jurisdicción de la citada villa), Pedro Rodríguez y Gaspar Donis decidieron poner fin al pleito de sus esposas, con la condición de que quien siguiera con «cualquiera pleito infamatorio» tendría que pagar una multa. Ambos hombres adoptaron este compromiso ante el alcalde mayor Pedro de Torres, el acompañado Gaspar Luis Jiménez, José Cabrera (factor del titular del señorío) y los testigos Lázaro Domínguez, Manuel Hernández y Pedro Martín⁸. La figura del «acompañado», que era una persona designada en caso de ausencia o carencia de escribano, fue también habitual en las pequeñas localidades tinerfeñas de realengo en el mismo siglo (Rodríguez, 2018, pp. 116-117).

⁶ Véase, por ejemplo, AMC. *Archivo del Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria, España. Sección Judicial del Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje (ACFA), caja 35001, expediente 123217.

⁷ AMC. *Archivo del Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria, España. Sección Judicial del Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje (ACFA), caja 35001, expediente 123071.

⁸ AMC. *Archivo del Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria, España. Sección Judicial del Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje (ACFA), caja 35001, expediente 123129.

Otras mujeres acusadas en el señorío de Adeje sí fueron retenidas en la cárcel pública de la localidad, sobre todo en supuestos de delitos muy graves o que entrañaron derramamiento de sangre. Así le ocurrió a María de Fuentes, alias «La Borrega», en 1780. Declaró ante el alcalde mayor Luis Delgado Amaral que su oficio era el de coser e hilar, de estado soltera, de veintisiete años, natural de la citada villa, pero vecina de la localidad tinerfeña de El Tanque desde hacía varios años. Fue acusada de haber dado muerte con una navaja a Juan Álvarez Siverio, vecino de Taucho (un caserío de la referida jurisdicción). Cabe señalar que la autoridad local remitió los autos al licenciado Manuel Pimienta Oropesa, abogado de los reales consejos y alcalde mayor de la isla de Tenerife, con el fin de que desempeñara el asesoramiento letrado en este dramático caso. Conviene tener en cuenta que María manifestó haber sido injuriada por su víctima, pues había difundido que ella era una prostituta que le había contagiado las «bubas»⁹.

Interesante es también la causa de oficio de 1718 contra el capitán Manuel de Acosta, iniciada en la villa de Valverde, en la isla de El Hierro. En ese tiempo el alférez mayor Juan Bueno de Acosta era el gobernador de las armas de ese enclave insular. Sostenía que el capitán había incurrido en «diversos excesos y delitos [...] con grave escándalo». Incluso perpetró «personales desacatos a la real justicia en los primeros ministros de esta isla». Bueno afirmaba que el citado individuo llevaba una vida y costumbres desordenadas, y que tenía el «vicio de incontinenia». No en vano, los testigos aseguraban que vivía amancebado. Su inmoralidad se veía acrecentada por su poder en la isla del Meridiano, cuyos pobladores eran mayoritariamente personas de humilde condición¹⁰.

Acosta mostraba una actitud altanera y un temperamento iracundo en público, tal y como se observa nítidamente en el proceso que tuvo lugar en la villa herreña de Valverde en 1716. En esa ocasión Juan de León Salgado y Torreblanca, alférez de caballos y alcalde mayor de El Hierro, fue confrontado en la calle por Manuel de Acosta Frías y Espinosa, quien en ese momento era regidor. En efecto, se le acercó para reclamarle que le hubiera prendido a su esclavo, profiriendo expresiones desesperadas: «con voz alterada y dando gritos, “ah, mi esclavo”, dándose golpes en los pechos, “que me costó mi dinero”, (...) “me ha prendido mi esclavo por el dicho de una gran perra mulata ruin que tiene en su casa”». Estas afirmaciones denotaban la conflictividad existente en el trato de este regidor con otras autoridades insulares y hacían peligrar la estabilidad social y política en la isla canaria, pues eran potenciales causas de división interna o formación de banderías en el gobierno local¹¹.

⁹ AMC. *Archivo del Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria, España. Sección Judicial del Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje (ACFA), caja 35001, expediente 123179.

¹⁰ AMC. *Archivo del Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria, España. Sección Judicial del Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje (ACFA), caja 35001, expediente 123056.

¹¹ AMC. *Archivo del Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria, España. Sección Judicial del Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje (ACFA), caja 35001, expediente 123054.

4.3. *Palabras contra la buena fama*

Fundamentando su disertación sobre la Nueva Recopilación, la doctrina de Giulio Claro, Luigi Maria Sinistrari de Ameno y la *Librería de jueces* de Manuel Silvestre Martínez, el fiscal Vizcaíno expuso cómo se expresaban las infamias y las injurias y estableció una clara diferencia entre ambas. Aseveraba que la infamia consistía en atribuir, publicar o achacar algún vicio o defecto de la víctima, desacreditándola por palabras, escritos y otras acciones. En el supuesto de que fueran descubiertos los defectos en público, tendría lugar la «contumelia». Por el contrario, si la persona infamada estaba ausente, la infamia sería considerada como «detracción». Asimismo, si las expresiones insultantes eran dirigidas directamente a la víctima, acaecía la «convicio». Algunos de los términos empleados en esta práctica eran los de cornudo, hereje y puta. Cuando el perpetrador de este delito pertenecía al estado llano, debía desdecirse en público ante las personas afectadas y pagar una multa de unos trescientos sueldos. Generalmente, lo hacía en audiencia ante el escribano, juez, la víctima y algunos testigos. Sin embargo, si el reo tenía un título nobiliario o era hidalgo, debía pagar una multa de unos quinientos sueldos sin necesidad de desdecirse. No podemos obviar que finalmente la sanción pecuniaria quedaba bajo el arbitrio del juez, que valoraba las circunstancias de cada caso y de las partes. Además, no podía proceder de oficio en estos supuestos. El acusado podría ser absuelto si ofrecía demostrar la veracidad de sus expresiones, pese a que podría ser condenado si le había ocasionado daños físicos a su víctima.

La injuria era una ofensa contra «la buena opinión y fama» de una persona —independientemente de su estatus social— y se hacía por acciones, de palabra o por escrito. Su sanción sería discrecional y el juez adoptaría una decisión en función de la edad y circunstancias del reo y de la víctima. En todo caso, si venía acompañada de golpes o lesiones físicas, se encontraría ante otra ofensa o delito (Vizcaíno, 1797, pp. 338-343).

No podemos pasar por alto que las murmuraciones en contra de la buena fama de una mujer podían hallar como respuesta una querrela destinada a la reparación del daño en su reputación. Fue el caso, por ejemplo, de la interpuesta en 1764 por Salvador Forte, vecino de la citada villa tinerfeña, contra Carlos Cruz y su esposa, por haber difundido públicamente que su mujer, María Manoja, era una «desvergonzada». Ese año Pedro de Torres Martel desempeñaba sus funciones como alcalde mayor y, como acompañado, José Morales Domínguez. Los testigos presentados fueron Pedro García del Castillo, Antonia Melo, Josefa Tijoca y Bartolomé José. Es esclarecedor el hecho de que habían escuchado a Carlos Cruz llamar «perra mulata» a Manoja. A partir de sus testimonios, el alcalde mayor ordenó que Cruz fuera preso en la cárcel pública de la villa y que se le embargaran sus bienes «en persona lega, llana y abonada que otorgue depósito en forma»¹².

¹² AMC. *Archivo del Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria, España. Sección Judicial del Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje (ACFA), caja 35001, expediente 123139.

De manera semejante, Mauricio de los Santos, vecino de la susodicha villa, interpuso en 1753 una querrela ante el alcalde mayor Diego Morales contra Blasina, mujer de Antonio Rivero, por haberse referido a su esposa con el calificativo denigrante de «gran puta». Supuestamente, el insulto surgió al calor de una discusión entre Blasina y la suegra del querellante. La primera había vociferado «vaya a poner con la gran puta de su hija». Por el perjuicio que pudiera resultar de estas graves palabras, Mauricio solicitó que fuera enviada a la cárcel pública del lugar, además de que le fuera aceptada la información con sus testigos. En esa ocasión también Pedro de Torres Martel fue designado como acompañado. Los testigos fueron María Morales, Francisca Dorta, Juan Santos, Diego Esquivel y Sebastiana González (mujer de Juan Santos). Cabe señalar que Diego comentó que entre sueños había escuchado a María Rivera (la suegra del querellante) llamar a Blasina «perra galga» o «perra bellaca». No obstante, a partir de sus testimonios, el alcalde mayor ordenó que Blasina fuera presa en la cárcel pública del lugar, y sus bienes embargados con las formalidades correspondientes con Nicolás Girola —tal y como acreditó Nicolás Rodríguez, alguacil real de la villa—¹³.

No es posible obviar el hecho de que algunas mujeres ofendidas presentaran personalmente su querrela durante el citado siglo. Es el caso, entre otros, de Petra José Prieto, vecina de la isla de La Gomera. Interpuso su querrela contra Andrés Romo, de la misma isla, «sobre palabras injuriosas y detracción» de su «honra y buena fama». Solicitaba que Andrés fuera preso, conducido y arrestado en una de las cárceles o castillos de la isla, «aplicándole el castigo que corresponda para su enmienda, ejemplo de otros y vindicación de mi honor». Petra aseveraba amargamente que había sido infamada con dos injurias, como reza el expediente:

La primera, notarme de mujer incontinente, desenvuelta y de vida estragada, jactándose públicamente haber tenido conmigo comercio carnal. La segunda, atribuirme el gravísimo delito de incendiaria, afirmando haber sido yo la que pegué fuego a la puerta de su casa. Por lo que toca a la primera injuria, ya se conoce su gravedad, porque no puede haber detracción más pésima que la que mira a la honestidad y pureza de las mujeres, especialmente las que están tenidas en buena reputación y dan en el pueblo continuas pruebas de su buena conducta y arreglada vida.

Afirmaban los testigos presentados en la referida isla colombina que tanto la querellante como su madre habían sido «unas mujeres de virtud, recogimiento y recato», sin que hubieran «dado escándalo en la vecindad»; aseveración que directamente asociaba el vocablo «escándalo» a los comportamientos y modos de vida ajenos a la moral sexual propugnada por los preceptos religiosos.

¹³ AMC. *Archivo del Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria, España. Sección Judicial del Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje (ACFA), caja 35001, expediente 123077.

De todos era también sabido que, desde que Romo había ido a residir a Hermigua, se había declarado enemigo de varios vecinos, incluyendo a Petra y su madre. Esta aversión le había hecho ultrajar a todos de palabra. Concretamente, a la querellante la había tratado «de mujer común, fácil y liviana», además de «reputada por mujer de poco crédito y provocadora a vicios deshonestos». Romo era, por tanto, «bien agudo para quitar la honra a las mujeres honestas». Afirmaba la víctima de la ofensa que no había que «usar de indulgencia con un hombre de tan mala conducta: esos son la peste de los pueblos y el contagio de las honras de los vecinos, y sería faltar a la razón de justicia y equidad si se disimularan y quedaran impugnes unos excesos de tanto bulto y de tan perversas consecuencias». La equidad, en este expediente, aparece en consecuencia como un principio que ha de ser protegido mediante el debido castigo al reo y la devolución de la buena fama a la mujer que había sido ultrajada por los viles comentarios difundidos en la pequeña isla. Los maliciosos rumores perjudicaban gravemente el honor de las personas, sobre todo de las mujeres, y era crucial castigar estas conductas¹⁴.

Asimismo, algunas mujeres optaban por presentar personalmente la querella contra la persona o personas que difundieran rumores acerca de su reputación y la de sus propios maridos. Fue la decisión que tomó María Girola, vecina de Adeje, quien interpuso su querella en 1751 ante el alcalde mayor Diego Morales Martel y su acompañado Pedro de Torres Martel. Estaba dirigida contra Josefa de la Cruz y su hija María, quienes la habían «diputado de puta borracha frailería», y a su marido «de borracho pícaro cojo». Sus testigos fueron Melchor Rodríguez, María Morales, Ángel Rodríguez, Bárbara García, Hilario Delgado Rodríguez, Juan Ramos, Felipa de Santiago, José Antonio y Teresa González. A su vez refirieron haber escuchado expresiones como «puto cojo», «cabrón cornudo», «vaya enhoramala el puto cojo borracho» y «borracho cambiado¹⁵». Recibidos sus testimonios, el alcalde mayor remitió los autos al licenciado Bernardo García de Orta, abogado de los reales consejos, para que determinara en justicia¹⁶. No podemos pasar por alto que la iniciativa femenina en el impulso de los procesos criminales pone en entredicho el extendido modelo de mujer sumisa y resignada ante las adversidades, e incluso desafía los roles asignados a cada sexo (Ortega, 1997).

En suma, la interposición de querellas sobre palabras que aludían a transgresiones sexuales era frecuente. Es ilustrativo también en esta línea el proceso iniciado en Adeje en 1765 ante el alcalde mayor, José Hernández Montesino. Al parecer Josefa Tijoca e Isabel Manoja se habían agraviado mutuamente con palabras, «en

¹⁴ AMC. *Archivo del Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria, España. Sección Judicial del Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje (ACFA), caja 35001, expediente 130008.

¹⁵ El adjetivo popular «cambado» significa «torcido» o «ladeado» en Canarias.

¹⁶ AMC. *Archivo del Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria, España. Sección Judicial del Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje (ACFA), caja 35001, expediente 123077.

que se queja la Josefa que le dijo Isabel que se ha puesto bajo de hombres y que si no estaba preñada era porque no le había pegado, y de la contra se queja Isabel que le llamó puta la Josefa y que ha parido porque se ha puesto debajo los hombres, con otras más palabras con que se dan agraviadas de parte a parte». Algunos de los testigos presentados fueron Carlos de la Cruz, Marcos de la Cruz y Juan Santos. A las expresiones expuestas en la querrela se sumaron otras palabras malsonantes que estos vecinos aseguraron haber escuchado. A la sazón, el acompañado era José Álvarez Parada. A partir de los testimonios, el alcalde mayor ordenó que ambas mujeres fueran presas y las condenó a una multa de dieciocho reales cada una, y a «darse una satisfacción a la deshonor en que se han tratado de parte a parte, y en el inter que no lo cumplan se mantengan en dicha prisión». No las condenó a una mayor cantidad debido a su insolvencia y pobreza¹⁷. No cabe duda de que en el referido siglo la pena parecía tener una funcionalidad utilitaria o acorde a las necesidades de la estructura institucional, poseyendo un carácter menos ejemplarizante que en los siglos anteriores (Ramos, 2007, pp. 764-766).

En algunas ocasiones, los procesos iniciados de oficio contra los «escándalos» se referían a las personas de vida vecinal y familiar conflictiva. Así ocurrió, por ejemplo, en la villa de Adeje en 1759, cuando el alcalde mayor Pedro de Torres Martel ordenó el examen de testigos y la sumaria ante la conducta de la vecina Antonia García. Aparentemente había «causado grande escándalo en la república, además de haber pasado a la contaduría del Excmo. Sr. Conde de La Gomera y con poco temor y menor respeto de su grandeza levantó alevosía». El testigo Andrés Ramos afirmó que conocía a la susodicha y que daba mal ejemplo en el lugar, pues con su lengua difamaba a las vecinas a cada instante, y peleaba con su marido en su casa y en la calle, «sin poder la vecindad aguantar su mal ejemplo». A su vez, el testigo Juan García afirmó que tenía a Antonia por «una mujer escandalosa con su lengua, diputando de palabras algunas vecinas». Como podemos observar, el concepto de «escándalo» no se refería exclusivamente a transgresiones sexuales que fueran notorias, sino que también podía aludir a hábitos que pusieran en peligro la paz y el orden en la localidad¹⁸.

5. CONCLUSIÓN

Este trabajo ha pretendido efectuar una aproximación a las circunstancias sociales y jurídicas que rodeaban a los procesos por «escándalo» en un territorio insu-

¹⁷ AMC. *Archivo del Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria, España. Sección Judicial del Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje (ACFA), caja 35001, expediente 123149.

¹⁸ AMC. *Archivo del Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria, España. Sección Judicial del Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje (ACFA), caja 35001, expediente 123117.

lar y contexto histórico escasamente explorado por los estudios histórico-jurídicos sobre Canarias, como es el señorío occidental en el siglo XVIII. En primer lugar, cabe señalar que el examen de los autos judiciales conservados permite valorar el papel crucial de los alcaldes mayores en la práctica judicial de las localidades e islas de señorío, desempeñando sus funciones en nombre del señor. Sus procedimientos no se diferenciaban sustancialmente de los seguidos por los alcaldes ordinarios de los territorios de realengo, en el momento que iniciaban los procesos de oficio o recibían a los querellantes. La ausencia de los escribanos o la vacancia de estos últimos puestos conllevaba el nombramiento de una persona como «acompañado», que desempeñaba las funciones del escribano en los procesos penales —a semejanza del área realenga de Tenerife—.

Las decisiones judiciales de la esfera local se caracterizan por la habitual discrecionalidad. En consecuencia, no es de extrañar que las transgresiones de naturaleza semejante fueran sancionadas de distinta manera, tal y como se puede inducir del asesoramiento letrado ofrecido a mediados del siglo XVIII por Bernardo García de Orta en relación a los amancebamientos y al ejercicio de la prostitución en la villa tinerfeña de Adeje. No en vano, esta discrecionalidad juega un papel decisivo en la administración de la justicia local; práctica que contrasta con la ausencia de menciones al ordenamiento jurídico y a la doctrina, y que constituye una nítida expresión de la adscripción de las islas Canarias al modelo castellano (Garriga y Lorente, 1997, p. 112). No podemos pasar por alto que los territorios de señorío también se hallaron circunscritos a la jurisdicción y gobierno ejercidos por la Real Audiencia de Canarias establecida en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

La sanción social de las acciones tildadas de «escándalos» es evidenciada por el contenido de los testimonios, que no se limitan a narrar los hechos y palabras transgresoras. Los miembros de la vecindad se presentan a sí mismos como guardianes de la moralidad y suelen aludir con frecuencia a sus propias conversaciones con las personas de vida «deshonesta», a las que aconsejan retornar al camino de la virtud y cesar en su conducta desordenada. No cabe duda de que los códigos de comportamiento vigentes en la centuria los conminaba a una apariencia de rectitud, a la vez que conllevaban el disciplinamiento social de las personas que osaban desafiar la normativización de la sexualidad —en una época en la que persistía cierto enfrentamiento entre diversas líneas teológicas acerca de la gravedad de los pecados—. Sus recriminaciones y juicios morales se sumaban de esta manera al castigo secular y a la penalización espiritual impuestos por las autoridades seculares y religiosas, en un contexto sociocultural en el que los consejos y advertencias de las figuras eclesiásticas adquirían un peso relevante en la corrección de los comportamientos heterodoxos y en la consecución de la convivencia pacífica en el ámbito local. Esta realidad posee incuestionables paralelismos con la de otros espacios de la Monarquía española de la época, en los que las reconveniones sociales contribuían decisivamente a la regulación de las conductas en las localidades (Fortea *et al.*, 2002).

De las querellas se desprende el propósito, aún imperante en esta época, del castigo como enmienda y ejemplo para la vecindad. La corrección de las conductas del delincuente aún estaba lejos de la reinserción social como propósito principal del cumplimiento de la pena.

Las paredes de las modestas viviendas eran, a todas luces, insuficientes para encubrir los vínculos y las cópulas extramatrimoniales, en una sociedad en la que era habitual vigilar las costumbres, movimientos y actitudes de cada uno de los moradores de la vecindad. A la inveterada prostitución se sumaban los amancebamientos con los que personas viudas y solteras parecían querer cubrir necesidades afectivas y desarrollar estrategias de subsistencia mediante la vida compartida. En este sentido, el vocablo «escándalo» suele aparecer en los expedientes asociado directamente a los modos de vida y conductas que se apartaban de la moral sexual propugnada por las autoridades religiosas, o de la convivencia estrictamente matrimonial defendida por las seculares. No cabe duda de que ambas jurisdicciones ejercían sus potestades y procuraban mostrar su vigilancia ante la existencia de «comercio carnal» o uniones de hecho que fueran sobre todo notorias y motivaran las murmuraciones y críticas de las pequeñas villas, pagos u otras localidades.

El castigo de los escándalos no solamente tenía lugar para las mujeres transgresoras, sino también para los hombres que incurrieran en ciertas conductas alejadas de la moral sexual impuesta, como los amancebamientos y las relaciones con esclavas ajenas. En ocasiones, estas uniones acaecían en la coyuntura migratoria: no era infrecuente que una de las personas transgresoras procediera de otra isla o que su cónyuge se encontrara desde hacía varios años ausente en América. La punición de esos modelos de convivencia o uniones en los enclaves de señorío demuestran el arraigo y la vigilancia de las autoridades seculares y religiosas en este espacio de frontera que fue escenario de comportamientos heterodoxos durante la Edad Moderna.

Es innegable que los procesos motivados por el escándalo en cuanto conllevaban relaciones afectivo-sexuales con esclavas o esclavos no estarían sancionando únicamente uniones sexuales prohibidas en cuanto tenían lugar fuera del sacramento del matrimonio, sino que también eran punibles en cuanto conllevaban el acceso carnal a cuerpos que eran propiedades ajenas. No podemos obviar, sin embargo, que este sector minoritario también estaba sujeto a las prescripciones del matrimonio católico y que los mandatos morales imperantes recomendaban su casamiento con el fin de evitar que vivieran «en pecado». En suma, el castigo de las relaciones extramatrimoniales con las esclavas y los esclavos expresa, por una parte, la imposición de la normativización de la sexualidad a esta población desprovista de su libertad y, por otra parte, la condena del acceso ilegítimo a un cuerpo perteneciente a otro propietario. En este contexto de profunda desigualdad social, es significativa en la documentación judicial la presencia de los insultos que aludían a la mezcla racial.

Conviene tener en cuenta, sin embargo, que el término «escándalo» aparece también en algunos expedientes como simple conducta contraria a la pacífica convivencia y abarcando, incluso, las violentas discusiones familiares y matrimoniales. Estos conflictos en la esfera cotidiana debían ser sancionados en cuanto eran percibidos como ejemplos perjudiciales para las vecindades, incluso cuando los individuos transgresores ocupaban cargos en el gobierno local, como fue el iracundo Manuel de Acosta en la isla de El Hierro. La sanción a estos sujetos sería clave como estrategia para evitar divisiones internas en la oligarquía insular o complots que pusieran en peligro la paz y el orden de un territorio canario relativamente alejado de los principales centros del poder insular, ubicados en localidades realengas como Las Palmas de Gran Canaria y La Laguna. Es importante tener en cuenta que el orden del territorio y la evitación de los escándalos había sido un importante cometido de las autoridades seculares en la esfera local, a tenor de las afirmaciones y consejos contenidos en una obra tan difundida en el territorio de la Monarquía española como fue la *Política para corregidores* de Castillo de Bobadilla.

En todo caso, las acciones de rebeldía frente a las autoridades locales y sus familias eran castigadas no solamente en cuanto suponían alteraciones de la convivencia, sino también en la medida en que conllevaban contravenciones a la jerarquía social, tal y como se desprende de las querellas iniciadas con motivo de enfrentamientos entre mujeres pertenecientes a sectores socioeconómicos diversos. El recurso a los cauces judiciales para obtener justicia ante las afrentas de acción y de palabra sigue siendo en el siglo XVIII canario una manera habitual de defender el buen nombre y el prestigio personal en la localidad. Esta solución incluía la presentación de una querella contra la persona que osare difundir rumores contra la fama honesta de una mujer. No es de extrañar que esta fuera la estrategia seguida por los maridos ofendidos por las murmuraciones que achacaran malas conductas o actitudes «desvergonzadas» a sus esposas. En ocasiones, sin embargo, son las propias mujeres ofendidas por las expresiones infamantes de sus vecinos o vecinas quienes acudían ante la autoridad local con el propósito de recuperar su honor —o incluso el de sus maridos— mediante el proceso penal y el castigo de los culpables de difundir los rumores vergonzantes, que aludían a la práctica de la prostitución, la embriaguez e incluso a algunos defectos físicos.

En lo que atañe a los roles de género, es significativa la presentación de las mujeres como testigos en las sumarias; hecho que descarta el absoluto descrédito de su palabra frente a la de un hombre. Este importante papel jugado en la prueba —la palabra de las comadronas en algunos procesos era fundamental para determinar la existencia o no de un embarazo— podría haber venido incentivado por la ausencia de los testigos masculinos, en un contexto marcado por la emigración de varones canarios hacia otros enclaves insulares y a las Indias. Esta afirmación no es óbice para negar los prejuicios existentes en la tradición jurídica, médica y teológica acerca de las capacidades de la mujer. Esta desigual consideración de las personas

en razón de su sexo subsistió en el siglo XIX, hasta el punto de identificar al útero como órgano que dirigía a la personalidad femenina, en contraposición al cerebro como elemento regidor de la masculina. Por ende, la legislación educativa en el siglo XIX persistiría en la discriminación de la mujer y la relegaría al ámbito doméstico (Álamo, 2021, pp. 221-227). Los estudios efectuados desde la historia del derecho y de la justicia han demostrado que la menor capacidad y la debilidad fueron dos características atribuidas convencionalmente al sexo femenino, desde el derecho romano clásico hasta el proceso codificador y derecho español contemporáneo (Gacto, 2013). En el derecho común y la tradición filosófica clásica fue patente la desconfianza hacia la mujer; rasgo ideológico que impregnó a la doctrina jurídica continental (Hespanha, 2001).

Cabe señalar que la mayoría de los testigos presentados, pertenecientes a las vecindades de los lugares referidos, desconocían los rudimentos de la escritura. Al menos en los expedientes examinados, y al contrario que en otros autos insulares —donde se requería el testimonio de personas muy jóvenes—, eran seleccionados por su vecindad, su probable conocimiento de los hechos y su edad adulta.

Si bien la información proporcionada por las susodichas fuentes primarias sobre el señorío occidental es reveladora y puede ser examinada desde diversas perspectivas teóricas, es necesario proseguir las pesquisas sobre la historia judicial de los territorios señoriales del archipiélago, con el fin de ahondar en las diferencias existentes con respecto a los territorios de realengo, así como en los factores sociales, culturales y religiosos que incidirían sobre el ejercicio de la discrecionalidad. Esta profundización también es necesaria en lo que atañe al señorío oriental, pues ha sido poco examinado desde la perspectiva histórico-jurídica y en lo que concierne específicamente a la administración judicial.

6. ANEXO. PROCESO CRIMINAL ENTABLADO DE OFICIO CONTRA LAS PERSONAS QUE RESULTASEN CULPABLES DE DELITOS CONTRARIOS A LA HONESTIDAD EN EL SEÑORÍO DE ADEJE (TENERIFE)

AMC, Sección Judicial del Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje, caja 35001, expediente 123086. Adeje (Tenerife), 17/08/1752¹⁹.

[Margen: Causa de oficio para evitar escándalos públicos]

Año de 1752.

En la Villa de Adexe de Thenerife en dies y ocho días del mes de agosto de mil setecientos cincuenta y dos años su merced el señor Diego Morales Martel, alcalde mayor de esta dicha villa y su jurisdicción, dijo que por quanto an llegado a su merced diferentes abisos y quejas sobre pecados públicos y escándalos y tratos ynlicitos en graue perjuicio de las consiensas y contra la onra de Dios, y porque tales cosas deuen ser castigadas con grauísimos y severos castigos mandó su merced y manda que se examinen testigos para la sumaria de esta cauesa de prosesso; y para dicho efeto (sic) manda se dé mandamiento al ministro para traer testigos. Y por quanto aora de prezente no ai esscribano en esta dicha villa ante quien pase esta ynformación su merced nonbraua y nonbró por su aconpañado a Pedro de Torres Martel, el qual lo asete y jure, y estando presente el susodicho dijo que lo asetaua y asetó el dicho nonbramiento de aconpañado y que lo hará legalmente y lo firmó con su merced.

[Rúbricas:] Diego Morales Martel

Pedro de Torres Martel

E luego en continenti, en dicho día, mes y año, y en dicha villa, para dar principio a esta cauza paresió ante su merced y su aconpañado sitado por el ministro a Joseph Hernandez Fuentes, vezino de esta villa, a quien se le dio juramento por Dios y la cruz, que hizo según derecho, y abiendo entendido el tenor de la cauesa de prosesso que se le leió a este testigo dijo que bio entrar entrar (sic) a desora de la

¹⁹ Este expediente inédito ha sido citado en Rodríguez (2015, pp. 140-141 y 2016a, pp. 172-173). Para su transcripción se han desarrollado las abreviaturas y las letras omitidas en cursiva. Asimismo, se han añadido signos de puntuación con el fin de facilitar su comprensión. No obstante, se ha respetado la escritura original en la medida de lo posible, inclusive las expresiones derivadas del seseo característico del habla canaria. En la actualidad una parte importante de la documentación judicial de este fondo ha sido digitalizada. Conviene recordar que el proceso de catalogación y digitalización del Archivo Histórico de la Casa Fuerte de Adeje inició en 1995 merced al convenio de colaboración firmado entre el Museo Canario y el Ayuntamiento de la Villa de Adeje; acuerdo que ha posibilitado el acceso a fuentes de obligada consulta para el estudio del señorío occidental canario (Santana, 1996).

noche a Lorenzo de Bauta en casa de Báruara de Jesús, mosa soltera y sola y que es muger que a tenido hijos sin tener marido y mormurada; y que lo bio entrar a desora de la noche al dicho Lorenzo por biuir a lado de su casa del testigo y que yéndolo [a] asechar lo sintió estar con la dicha, teniendo cópula carnal; y que al salir le salió el testigo y le dijo que si más allí boluía lo abría de acusar; y que es verdad que no lo a bisto más entrar en la cassa pero que saue el testigo que le está comiendo medio lado la dicha al dicho Lorenzo; y que a bisto entrar a desora de la noche en dicha cassa a Pedro Alonzo, moso, y que algunas noches a llegado el dicho y a tocado y que ella no quiere abrirle la puerta y que al [borroso] modo conose el testigo que esta muger causa escándalo en aquel lugar sito; y que eso es lo que saue so cargo de su juramento fecho y lo que saue y puede desir, y no firma porque dijo no sauer y su merced firmó con su aconpañado.

[Rúbricas:] Martel

Pedro de Torres Martel

E luego, en continenti, en veinte y vn días de dicho mes y año y en dicha villa, para más justificación de esta causa paresió ante su merced y su aconpañado, sitada por el ministro, Thomasa del Pino, a quien se le dio juramento por Dios y la cruz, que hizo según derecho. Y abiendo entendido el tenor de la cauesa de prosesso, dijo que saue que a lado de su casa biue Báruara Jesús, que es vna muger soltera sospechoza que a parido sin tener marido; y que saue porque lo a bisto que Lorenzo de Bauta entró vna ocasión en casa de ésta a desora de la noche y que la dicha testigo mandó vn (sic) hija suia a llamar de dicho Lorenzo de Bauta para que senara. Tocó y halló la puerta trancada por dentro y miró por las rendijas de la puerta y bio a la dicha Báruara haziendo la cama y, llamando la muchacha por dicho Lorenzo, se lo negó y se boluió dicha muchacha a su casa. Se puso su padre, que es Joseph de Fuentes [a] asecharlo; y que dijo lo bio salir alta noche de dentro; que estaua durmiendo con ella; y que a este lo a bisto la testiga otras diferentes ocasiones entrar y salir, y que aún oy lo bio llegar y que le desía la dicha Báruara «no tenga miedo a la fortuna, que yo primero muerta que rendida»; y que asimismo a bisto entrar todos los días y las oras a Pedro Alonso, chasnero²⁰, moso soltero, vnas ocasiones de día y otras ocasiones de noche en casa de la dicha Báruara, causando graue daño a las consiensas y aunque se lo a reprehendido la testiga a la dicha Báruara lo que haze es leantarse con plagas y amenazas. Y dise el testigo que dicho Lorenzo, abiéndole pasado lo que lleua declarado arriua, se bino a esotro día a su casa y le encargó el secreto y que no lo dijera; y que también la testigo le dijo que se enmendara, que se lo guardaría, mas que biendo que no se enmienda, bajo su juramento dise lo que lleua declarado, y que esta es la verdad y lo que saue y puede desir so cargo de su

²⁰ Se denomina «chasnero» al natural o vecino de Chasna, en la isla de Tenerife.

juramento fecho, y es de edad de quarenta y quatro años poco más o menos, y no firmó porque dijo no sauer y su merced firmó con su aconpañado.

[Rúbricas] Martel

Pedro de Torres Martel

E luego en continenti, en dicho día, mes y año y en dicha villa, para más justificación de esta causa paresió ante su merced y su aconpañado, sitado por el ministro Antonia del Pino, moza, a quien se le dio juramento por Dios y la cruz, que hizo según derecho; y abiendo entendido el tenor de la cauesa de prosesso dijo que su madre la mandó a la testigo a lleuar a Báruara Jesús vna bieja²¹ para que senara y que halló la puerta trancada y que le preguntó por Lorenzo de Bauta para que fuera a senar a la cassa del testigo y que se lo negó la dicha Báruara, pero que mirando la testigo por la rendija de la puerta bio a dicho Lorenzo dentro y a Báruara haziendo la cama y que la testigo se puso allí fuera de su casa; y más alta noche bio salir a dicho Lorenzo de la casa, y salir para arriua, y a la dicha Báruara, que salió para bajo, casa de Juan Hernandes; y que todas las más de las noches sienten hablar hombres en casa de la dicha Báruara, y que conosen por la habla y que otras ocasiones por la vista ser Pedro Alonso, chasnero, y otras ocasiones Lorenzo de Bauta; y que se lo an reprehendido los padres del testigo a la dicha Báruara y que lo que haze es quererse lebanar contra ellos; y que esto es lo que saue so cargo de su juramento y la verdad y lo que a bisto y a oído desir so cargo de su juramento fecho, y dijo ser de edad de catorze años poco más o menos. No firmó por no sauer y su merced firmó con su aconpañado.

[Rúbricas:] Martel

Pedro de Torres Martel

[Margen:] Es Gonsalo Vello

E luego, en continenti, en dicho mes y año, y en dicha villa, para más justificación de esta causa parezió ante su merced y su aconpañado, sitado por el ministro, a quien se le dio juramento por Dios y la cruz, según derecho, y abiendo entendido el tenor de esta cauesa de prosesso que se le leió dijo que saue que Báruara de Jesús es muger sospechoza, pues a parido sin tener marido y que bio a Pedro Alonzo, chasnero, mozo soltero, que lo a oído mormurar el testigo con la dicha y con efecto lo birificó porque, saliendo el testigo de la hera que llaman de Betancor al escureser de la noche para benirse a su cassa bio a dicho Pedro, que benía el testigo con él, que se disimuló y se quedó en el camino a esperar por la dicha Báruara, que quedaua en la hera, para benirse a su casa; y con efecto no los bido más, por cuia razón por los antesedentes sospechó el testigo que se quedaron para ofensas de Dios. Y

²¹ Se refiere a un pez de consumo tradicional en Canarias y perteneciente a la familia de los escaros (*Scarus*) (Real Academia Española, 2021).

que también oyó desir a Joseph de Fuentes y su familia, que biuen al lado de la dicha Báruara, que abían hallado a Lorenzo de Bauta a desora de la noche durmiendo con dicha Báruara. Y dise el testigo que esto de este amansebamiento es público marmurarlo (sic) los vezinos; y que esta es la verda[d] so cargo de su juramento fecho y dijo ser de edad de sinquenta y tres años poco más o menos. Y no firmó porque dijo no sauer y su merced firmó con su aconpañado.

[Rúbrica:] Martel

Pedro de Torres Martel

E luego, en continenti, en dicho día, mes y año y en dicha villa, para más justificación de esta cauza paresió ante su merced y su aconpañado, sitado por el ministro, a Manuel Morales de Acosta, a quien se le dio juramento por Dios y la cruz, que hizo según derecho, y abiendo entendido el tenor de la cabesa de proseso dijo que, hallándose este año en Tijoco vna noche, casa de Phelipe Hernandes oyó murmurar allí, como sonriéndose que Pedro, chasnero, yba todas las noches casa de Báruara de Jesús, y asimismo Lorenzo de Bauta. Y saue el testigo que los dos son mosos solteros, como asimismo saue que la dicha Báruara es muger mormurada y que saue que parió sin tener marido; y que esto es lo que saue y a oído desir so cargo de su juramento fecho y la verdad; y que es de edad de dies y nueve años poco más o menos. Y no firmó por no sauer y su merced firmó con su aconpañado.

[Rúbricas:] Martel

Pedro de Torres Martel

En la Villa de Adexe, en veinte y dos días del mes de septiembre de mil setecientos sinquenta y dos años, para más justificación de esta causa parezió ante su merced y su aconpañado, sitado por el ministro, Salvador Dias, vezino de dicha villa, a quien se le dio juramento según derecho, y abiendo entendido el tenor de la causa, dijo que a oído desir que María Clementa, muger pública que a tenido diferentes hijos, ahora de pronto parió; que a oído desir que este le tubo con Juan Agustín Alaión. Y asimismo oye desir que Candelaria G[u]erra, beuda de Joseph Jesús, está preñada, pero que también a oído que es estar hinchada y que no a oído mormurarla con nadie. Y asimismo saue que dicho Juan Agustín fecundó vna esclava de la casa, por cuia rasón la pasaron a la hazienda de San Juan Degollado y al dicho lo despidieron de la casa. Y que esto es lo que saue so cargo de su juramento fecho, y dijo ser de edad de treinta años poco más o menos. No firmó por no sauer y su merced firmó con su aconpañado.

[Rúbricas:] Martel

Pedro de Torres Martel

E luego, en continenti, en dicho día, mes y año, para más justificación de esta causa paresió ante su merced y su aconpañado, sitada por el ministro, a

Antonia Ramos, a quien se le dio juramento según derecho; y abiendo entendido el tenor de la cauesa de prozesso, dijo que saue a oído desir que Ysrael Garzía, beuda, hija de Juan García, cojo, parió vna hija que a oído desir que es de Antonio Santos hija; y que bien bía la testigo que dicho Antonio Santos entraua y salía en dicha casa de noche y de día, y que también la lleuaua a la costa, haziéndose que le yba a remendar los sapatos, y que así que resultó preñada se retiró de su casa. Y que también saue que María Clementa a parido vna hija y que dise que aunque le corten la cauesa no lo dirá. Y que esto es lo que saue so cargo de su juramento fecho y es de edad de treinta años poco más o menos. Y no firmó por no sauer y su merced firmó con su aconpañado.

[Rúbricas:] Martel

Pedro de Torres Martel

E luego, en continenti, en dicho día, mes y año, y en dicha villa, para más justificación de esta cauza, paresió ante su merced y su aconpañado, sitado por el ministro, a Francisco García, cojo, a quien se le dio juramento por Dios y la cruz que hizo según derecho; y abiendo entendido el tenor de la cauesa de prosesso dijo que conose que Ysrael García, beuda, hija de Juan García, y que la bio que parió vna hija y que esta andubo públicamente, entrando de día y de noche en su casa Antonio Santos, moso soltero; y la lleuaua al barranco y la costa, y que así que salió preñada se a retirado de su casa haziéndose hechor. Y asimismo conose a María Clementa, y que además de aber parido quatro hijos sin tener marido, aora de pronto parió vna hija y que no a sauido quien es el padre; y que de Candelaria G[u]erra oye desir está hinchada, que no saue este testigo si es así o no. Y a oído desir por las asiones que an bisto que es de Diego Esquibel, por tener vna güerta junto con la dicha Candelaria. Y que esto es lo que saue so cargo de su juramento fecho y es de edad de sinquenta años poco más o menos. Y no firmó por no sauer, y su merced firmó con el aconpañado.

[Rúbricas:] Martel

Pedro de Torres Martel

En la Villa de Adexe en seis días del mes de octubre de dicho año, para más justificación de esta cauza paresió ante su merced y su aconpañado, sitada por el ministro a Josepha de la Cruz, vezina de dicha villa, a quien se le dio juramento según derecho. Y abiendo entendido el tenor de la cauesa de proseso dijo que saue que María Clementa a tenido sinco o seis hijos abidos sin ser deuajo de matrimonio y que aora a parido vna hija, y dise el testigo que oyó desir a Francisca Gonsáles Dorta que vna noche la llamó Juan Palmero, que estaua guardando la seuada del sercado, y que estuvo con ella y de ay (sic) trajo dos gabillas de seuada que le dio el dicho Juan Palmero; y que también saue el testigo que Nicolás Bello, vesino de Chasna, la llamó vna noche y la lleuó a la banda de Chasna y que de allí a dos días la trajo y le

dio tres almudes de seuada; y que Ysael Garsía parió vna hija y que oye desir que la tubo con Antonio Santos, moso soltero. Y que a oído desir que Candelaria G[u]erra está preñada de Diego Esquibel, que de día y de noche asistía casa de la dicha, y que después de que se marmura estar preñada se a retirado de allá, en que se se conose ser el cónplise en el preñado de la dicha Candelaria. Y asimismo a oído de que a Ana Patricio parió vna hija que tubo con vn esclauo de la Casa de Adexe, llamado Joseph. Y que esto es lo que saue so cargo de su juramento fecho, y dijo ser de edad de sinquenta años poco más o menos, y no firmó por no sauer, y su merced firmó con su aconpañado.

[Rúbricas:] Martel

Pedro de Torres Martel

E luego, en continenti, en siete días de dicho mes y año, y en dicha villa, para más justificación de esta causa paresió ante su merced y su aconpañado, sitado por el ministro, a Francisca Gonsáles de Orta, a quien se le dio juramento según derecho. Y abiendo entendido el tenor de la cauza, dijo que saue mui bien que María Clementa es muger de pública deshonestidad, supuesto que a parido seis hijos, cada vno de su padre y aora de pronto a parido vna hija. Y preguntado a la testigo que si por asiones sospechozas o no sospechozas se puede conozar el padre, dice que bio que vna noche la llamó Juan Palmero, vn hombre casado en la ysla de La Palma y rezidente en esta villa a tiempo de sinco o seis años, y la lleuó a vn sercado de seuada que cuidaba éste de noche, y la tubo consigo largo tiempo de la noche; y que la bio la testigo con dos gabillas de seuada que le dicho Juan Palmero dio (sic); que también bio que Nicolás Vello, vesino de Chasna, la lleuó vna noche a la prima para la banda de Chasna, y que de allí a vn día o dos llegó casa de Josepha de la Cruz con tres almudes de seuada, que le abía dado el dicho Nicolás Vello; y que también a oído desir que Ysael Garzía, beuda, tubo vna hija y que ésta se dise que es de Antonio Santos; y que ella lo dise y por sus entradas y salidas en dicha casa se mormuró en esta villa, aunque el dicho lo niega. Y que saue también que Ana Patricio, mosa soltera, parió vna hija, y que ésta fue público y notorio la tubo con vn esclauo de la Casa Fuerte de esta villa, llamado Joseph «el negrito»; y que a oído desir que Candelaria G[u]erra está preñada, beuda, y que se dise que si está es Diego Esquibel, su conpadre de bautismo, que abrá tres años a aestido (sic) en dicha casa de noche y de día, y aora, después de esta mormuración se a retirado de dicha casa; y que esto es lo que saue y puede desir so cargo de su juramento fecho, y dise ser de edad de beinte y ocho años poco más o menos. Y no firmó defeto (sic) por no sauer, y su merced firmó con su aconpañado.

[Rúbricas:] Martel

Pedro de Torres Martel

E luego, en continenti, en dicho día, mes y año, y en dicha villa, para más justificación de esta cauza, paresió ante su merced y su aconpañado, sitado (sic) por el ministro, a Josepha Francisca, vesina de esta villa, a quien se le dio juramento según derecho. Y abiendo entendido el tenor de la cauesa de prozeso dijo sauer que conose a María Clemente, muger soltera y que le a bisto que a tenido seis hijos sin tener marido y que a esta ora a bisto que la dicha a parido vna hija, que no a querido confesar quien es el padre; y que saue que Ana Patricio parió vna hija que se saue que lo tubo con vn esclauo de la Casa Fuerte de esta villa llamado Joseph «el negrito»; y que saue que Ysrael García, beuda, parió otra hija que oye desir que es de Antonio Santos, mozo soltero; y que a oído desir que Candelaria G[u]erra está preñada, y que a oído murmurar que es de Diego Esquibel, beudo, y que lo que sí saue es que lo a bisto retirarse de la casa de la dicha Candelaria Guerra mui familiar de día y de noche; y que esto es lo que saue so cargo de su juramento fecho; y dijo ser de edad de quarenta años poco más o menos. Y no firmó por no sauer, y su merced firmó con su aconpañado.

[Rúbricas:] Martel

Pedro de Torres Martel

En la Villa de Adexe en dies y siete días del mes de octubre de dicho año, para más justificación de esta causa, paresió ante su merced y su aconpañado, sitado por el ministro alguacil, Juan Gonsáles Mariposa, a quien se le dio juramento por Dios y la cruz según derecho. Y abiendo entendido el tenor de la querella, dijo que saue mui bien que María Clementa es muger pública, supuesto le a bisto el testigo tener sinco o seis hijos con vna hija que parió atualmente, y que no saue ni a oído desir quien sea el padre; y que también saue que Ysrael Garzía parió vna hija que oyó desir que Antonio Santos era el padre porque lo abían hallado con ella en diferentes parajes; y que también a oído que Ana Patricio tubo vna hija con vn esclauo llamado Joseph «el negrito»; que para dicho negro casarse con otra mosa le pagó a ésta algunas cosas, como trigo y ropa; y que esto es lo que saue so cargo de su juramento fecho, y dijo ser de edad de sesenta años poco más o menos. Y no firmó por no sauer, y su merced firmó con su aconpañado.

[Rúbricas:] Martel

Pedro de Torres Martel

En la Villa de Adexe en beinte y tres días del mes de octubre de mil setesientos cinquenta y dos años *su merced*, el *señor* alcalde *mayor de* esta *dicha* villa y su jurisdicción, abiendo visto estos autos, para más bien exerser su *Real* ofizio y dar su mercedo castigo a los que ofenden la onrra [de] Dios, haze remisión *de* estos autos al *licenciado* Don Bernardo Garzía de Orta, abogado de los *Reales* Consejos, para que determine lo correspondiente en justicia; y *su merced* firmó con su aconpañado.

[Rúbricas:] Martel

Pedro de Torres Martel

En la Villa de Adexe en veinte y siete días del mes de octubre de mil septicientos sinquenta y dos años, su merced, el señor Diego de Morales y Martel, alcalde mayor de dicha villa y su jurisdicción, en cumplimiento de la obligación de su ministerio y de las resultas de este proceso dixo que por quanto está plenamente justificado el escándalo público que an ocasionado y actualmente ocasionan Bárbara de Jesús y María Clemente, viuiendo desonestamente y sin enmienda, con poco temor de Dios y de sus conciencias, y deuiéndose como se deue quitar y remediar toda ofensa de la magestad y escándalo público, deuia mandar y mandó que las dichas Bárbara de Jesús y María Clementa se les notifique por qualquiera alguacil real o persona que sepa leer, con testigos, [que] salgan dentro de tercero día de dicha villa y sus límites [a] seis leguas estrañándose por espacio de tres años, pena de veinte ducados a cada una, aplicados en la forma ordinaria; y de contravenir, se les extraerá y sacarà dicha multa y se pondrán entonces presas en la cárcel pública hasta tanto que ayga barco que las conduzga (sic) a otra qualquiera de las otras yslas, en don[de] cumplirán el destierro de seis años; y por quanto resultan reos Lorenzo de Bauta, Pedro Alonzo, Antonio Santos, Juan Palmero y Diego Esquivel, se pongan presos en dicha cárcel pública, y los multaba y multó en diez ducados a cada vno, aplicados en dicha forma para que sirua de exemplo y escarmiento a otros; y por lo que toca a Candelaria Guerra, atento a dudarse si es preñado o hinchazón, de lo que se atribuye por los testigos, se reconosca a ésta por matronas de ese oficio, quienes declaren por ante su merced y su acompañado vajo juramento la verdad; y siendo dicho preñado sierto, se le notifique dará quenta de la criatura y se le aperceuirá para lo de adelante, haziéndose el mismo aperceuimiento a Isabel García y Ana Patricio, y que a la menor queja que resulte saldrán de dicha villa sin más amonestarles; y por este su auto, en fuerza de difinitibo, así lo mandó, proveió y firmó con parecer de asesor.

[Rúbricas:] Diego Morales Martel

Ldo. Bernardo García de Orta

7. FUENTES PRIMARIAS

AMC. *Archivo del Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria, España. Sección Judicial del Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje (ACFA), caja 35001, expedientes 123086, 123179, 123180, 123054, 123056, 123114, 123149, 123129, 123147, 123077, 123202, 123041, 123117, 130008, 123217, 123139 y 123071.

Castillo de Bobadilla, J. (1624). *Política para corregidores y señores de vasallos*. Barcelona: Sebastián de Cormellas (2 tomos).

- Díaz Padilla, G. (1996). *Colección Documental de La Gomera del Fondo Luis Fernández (1536-1646). Estudio Paleográfico, Diplomático e Histórico*. San Sebastián de La Gomera: Cabildo Insular de La Gomera (2 vols.).
- Elizondo, F. A. (1785). *Práctica Universal Forense de los tribunales de España y de las Indias*. Madrid: Pedro Marín.
- García del Castillo, B. (2003). *Antigüedades y ordenanzas de la isla de El Hierro* (M. Trapero, A. Anaya Hernández y R. Blanco Guzmán, eds.). Las Palmas de Gran Canaria; Valverde: El Museo Canario; Cabildo Insular de El Hierro.
- Gómez, A. (2002). *Compendio de los comentarios extendidos por el maestro Antonio Gómez, a las ochenta y tres leyes de Toro, escrito por Pedro Nolasco de Llano*. (Ed. facsímil de la imprenta por José Doblado, Madrid, 1785). Pamplona: Analecta.
- Hevia Bolaños, J. (1790). *Curia Philipica*. Madrid: Ramón Ruiz.
- Juan y Colom, J. (1799). *Instrucción de escribanos en orden a lo judicial*. Madrid: Benito Cano, tomo I.
- Pradilla, F. (1996). *Suma de las leyes penales* (ed. facsímil de la de Madrid: Imprenta del Reino, 1639). Valladolid: Lex Nova.
- Roldán Verdejo, R., Delgado González, C. (eds.). (2008a). *Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura (1605-1700)*. Puerto del Rosario: Cabildo de Fuerteventura.
- Roldán Verdejo, R., Delgado González, C. (2008b). *Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura (1701-1798)*. Puerto del Rosario: Cabildo de Fuerteventura.
- Sanz, M. C. (1790). *Modo y forma de instruir y substanciar las causas criminales*. Madrid: José Doblado.
- Sevilla González, M. C., Díaz Padilla, G. (1996). *El libro de Acuerdos del Cabildo relativo al nombramiento de los Alcaldes «Mayores» de La Gomera (1775-1816). Estudio del alcance de algunas reformas de Carlos III*. San Sebastián de La Gomera: Ayuntamiento.
- Urtusástegui, J. A. (1983). *Diario de viaje a la isla de El Hierro en 1779* (M. J. Lorenzo Perera, ed.). La Laguna: Centro de Estudios Africanos.

Viera y Clavijo, J. (2016). *Historia de Canarias. Vol. III* (M. de Paz Sánchez, ed.). Santa Cruz de Tenerife: Idea.

Vizcaíno Pérez, V. (1797). *Código y Práctica Criminal*. Madrid: Viuda de Ibarra.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álamo Martell, M. D. (2000). *El Capitán General de Canarias en el siglo XVIII*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Álamo Martell, M. D. (2021). Estudio jurídico de la mujer en el Estado liberal. En R. Pérez Martell (coord.), *Compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible* (pp. 219-239). Barcelona: Bosch. <https://doi.org/10.2307/j.ctv2k058c5.11>

Alonso Romero, M. P. (1982). *El proceso penal en Castilla (siglos XIII-XVIII)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca; Diputación Provincial.

Álvarez Cora, E. (2013). Tipicidad y fragmentariedad criminal en la España moderna. *Cuadernos de Historia del Derecho*, 20, pp. 207-233. https://doi.org/10.5209/rev_CUHD.2013.v20.45333

Capel Martínez, R. M. (1995). Mujer, sociedad y literatura en el setecientos español. *Cuadernos de Historia Moderna*, 16, pp. 103-120.

Díaz Padilla, G. y Rodríguez Yanes, J. M. (1990). *El señorío en las Canarias occidentales. La Gomera y El Hierro hasta 1700*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de El Hierro; Cabildo Insular de La Gomera. Recuperado el 20 de julio de 2023, de https://cliocanarias.com/pdf/Senorio_Canarias_Occidentales.pdf

Fajardo Spínola, F. T. (2013). *Las viudas de América: mujer, migración y muerte*. Santa Cruz de Tenerife: Idea.

Fortea, J., Gelabert, J., Mantecón, T. (coords.). (2002). *Furor et rabies: violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*. Santander: Universidad de Cantabria.

Gacto Fernández, E. (2013). *Imbecillitas sexus. Cuadernos de Historia del Derecho*, 20, pp. 27-66. https://doi.org/10.5209/rev_CUHD.2013.v20.45328

- Garriga Acosta, C. A., Lorente Sariñena, M. M. (1997). El juez y la ley. La motivación de las sentencias (Castilla, 1489-España, 1855). *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, 1, pp. 97-144.
- Gascón Uceda, M. I. (2009). Divertirse en la edad moderna. Necesidad social, placer individual y peligro moral. *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos VIII*, pp. 175-198.
- Glas, G. (1999). *Descripción de las Islas Canarias. 1764*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios; CajaCanarias.
- González de Uriarte, C. (2006). *Literatura de viajes y Canarias: Tenerife en los relatos de viajeros franceses del siglo XVIII*. Madrid: CSIC.
- Granado Suárez, I. S. (2015). *Historia de la contabilidad señorial en España a través del Marquesado de Adeje, el Condado de La Gomera y el Señorío de El Hierro (1695-1790)*. (Tesis inédita de doctorado, dirigida por M. Calvo Cruz y L. Rodríguez Ariza). Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. <http://hdl.handle.net/10553/17434>
- Granado Suárez, I. S., Calvo Cruz, M. (2009). Análisis histórico-contable de las formas de trabajo en el marquesado de Adeje (Canarias, siglo XVIII). En *VI Encuentro de trabajo sobre Historia de la Contabilidad. Ponencias y comunicaciones* (pp. 1-21). Madrid: Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, AECA. Recuperado el 19 de agosto de 2023, de https://aece.es/old/vi_encuentro_trabajo_historia_contabilidad/pdf/13_granado-calvo.pdf
- Hernández González, M. (1997). Noviazgo y vida matrimonial en Tenerife durante el siglo XVIII. *Anuario de Estudios Atlánticos*, 43, pp. 315-418. Recuperado el 19 de agosto de 2023, de <https://revistas.grancanaria.com/index.php/aea/article/view/729/729>
- Hespanha, A. (2001). El estatuto jurídico de la mujer en el Derecho común clásico (trad. R. Escutia Romero). *Revista jurídica Universidad Autónoma de Madrid*, 4, pp. 71-88.
- Jiménez Monteserín, M. (1994). *Sexo y bien común: notas para la historia de la prostitución en la España Moderna*. Cuenca: Ayuntamiento de Cuenca; Instituto Juan de Valdés.

- Kinderley, P. (1990). *Cartas desde la isla de Tenerife (1764)*. La Orotava (Santa Cruz de Tenerife): JAL.
- Lalinde Abadía, J. (1970). El Derecho Castellano en Canarias. *Anuario de Estudios Atlánticos*, 16, pp. 13-35.
- Lobo Cabrera, M. (1982). *La esclavitud en las Canarias orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria.
- Lobo Cabrera, M. (2009). Nombres que se van, nombres que llegan (indígenas canarios, moriscos y negros). *El Museo Canario*, 64, pp. 183-196. Recuperado el 24 de julio de 2023, de <http://www.elmuseocanario.com/images/documentospdf/revistaelmuseo/Revistas/2009.pdf>
- Manescau Martín, M. T. (2007). *El delito de bigamia ante la Inquisición en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Fundación MAPFRE Guanarteme.
- Montanos Ferrín, E. y Sánchez-Arcilla, J. (1990). *Estudios de historia del derecho criminal*. Madrid: Dykinson.
- Monzón Perdomo, M. E. (2000). La prostitución femenina en Canarias en el Antiguo Régimen: instituciones de recogimiento. En F. Morales Padrón (coord.), *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana; VIII Congreso Internacional de Historia de América* (pp. 1305-1329). Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria. Recuperado el 19 de agosto de 2023, de <https://revistas.grancanaria.com/index.php/CHCA/article/view/8223>
- Monzón Perdomo, M. E. (2018). «Mujeres solas». Luces y sombras de la emigración canaria a América (siglos XVIII-XIX). *Anuario de Estudios Atlánticos*, 65, pp. 1-24. Recuperado el 24 de julio de 2023, de <http://anuariosatlanticos.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/10269>
- Moreno Florido, S. (2000). *Mujer y transgresión moral ante el Santo Oficio de Canarias. 1598-1621*. Arrecife: Rubicón.
- Munive García, G. S., Rodríguez Arrocha, B. (2022). La circulación de las obras jurídicas en las islas Canarias y en Nueva España (siglos XVI-XVIII). En A. Marrero y F. Guzmán (coords.), *Arte de retorno. Retroalimentación artística e historia cultural en el ámbito atlánticos (siglos XVI-XIX)* (pp. 193-219). Buenos Aires: Universidad Adolfo Ibáñez; Akal.

- Ortega López, M. (1997). Protestas de las mujeres castellanas contra el orden patriarcal privado durante el siglo XVIII. *Cuadernos de Historia Moderna*, 19, pp. 65-89.
- Paz Sánchez, M. (2016). Introducción. En J. Viera y Clavijo, *Historia de Canarias. Vol. I* (pp. 21-142). Santa Cruz de Tenerife: Idea.
- Ramos Vázquez, I. (2007). Detenciones cautelares, coactivas o punitivas. La privación de libertad en el derecho castellano como instrumento jurídico. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 77, pp. 707-770.
- Real Academia Española. (2021). Vieja. En *Tesoro de los diccionarios históricos de la lengua española*. Consultado el 20 de julio de 2023. <https://www.rae.es/tdhle/vieja>
- Rodríguez Arrocha, B. (2015). El ejercicio de la justicia en el sur de Tenerife en la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII). En M. Hernández González, R. Pérez Barrios, A. M. Quesada Acosta, A. Arbelo García (coords.), *III Jornadas de Historia del Sur de Tenerife* (pp. 125-142). Arona (Santa Cruz de Tenerife): Ayuntamiento de Arona; Llanoazur Ediciones.
- Rodríguez Arrocha, B. (2016a). *Delito y sexualidad en las Islas Canarias en la edad moderna*. La Orotava (Santa Cruz de Tenerife): LeCanarien ediciones.
- Rodríguez Arrocha, B. (2016b). Women and justice in the Canary Islands during the Ancient Regime: A projection of the female roles? En S. Vandenbogaerde, I. Lellouche, H. Duffuler-Vialle, S. Dhalluin, B. Debaenst (eds.), *(Wo)Men in Legal History* (pp. 101-121). Lille: Centre d'Histoire Judiciaire.
- Rodríguez Arrocha, B. (2017). El ejercicio del poder en una isla de señorío: Lanzarote en el siglo XVIII. En E. Acosta Guerrero (coord.), *XXII Coloquio de Historia Canario-Americana* (pp. 1-13). Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Rodríguez Arrocha, B. (2018). *La Justicia Penal en las Islas Canarias en la Edad Moderna*. Santa Cruz de Tenerife: Fundación CajaCanarias.
- Rodríguez Segura, J. A. (2001). *La Real Audiencia de Canarias en el siglo XVI: Libro II de Acuerdos*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria; Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Rodríguez Yanes, J. M. (2022). Bibliotecas, libros y lectores en Tenerife (1500-1735). *Cliocanarias*, 4, pp. 199-307. <https://doi.org/10.53335/cliocanarias.2022.4.07>
- Ruiz Ortiz, M. (2014). Pecados femeninos y vida privada: discursos sobre la conciencia y la vida cotidiana en la España Moderna (ss. XVI-XVIII). *Cuadernos de Historia Moderna*, 39, pp. 59-76. https://doi.org/10.5209/rev_CHMO.2014.v39.45841
- Sainz Guerra, J. (2004). *La evolución del Derecho Penal en España*. Jaén: Universidad de Jaén.
- Sánchez-Arcilla Bernal, J. (dir.). (2013). *El Arbitrio judicial en el Antiguo Régimen (España e Indias, siglos XVI-XVIII)*. Madrid: Dykinson.
- Santana Jubells, C. (1996). El Archivo Histórico de la Casa Fuerte de Adeje: metodología de su catalogación y primeros resultados. *El Museo Canario*, 51, pp. 259-270. Recuperado el 19 de agosto de 2023, de <http://www.elmuseocanario.com/images/documentospdf/revistaelmuseo/Revistas/1996.pdf>
- Tomás y Valiente, F. (1969). *El Derecho Penal de la Monarquía Absoluta (siglos XVI-XVII-XVIII)*. Madrid: Tecnos.
- Tomás y Valiente, F. (dir.). (1990). *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*. Madrid: Alianza.
- Vázquez, F. (1998). «*Mal menor*»: políticas y representaciones de la prostitución (siglos XVI-XIX). Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Viña Brito, A. (1985-1987). La prostitución en las islas realengas en el siglo XVI. *Revista del Museo Canario*, 47, pp. 187-193.



OTRA FORMA DE ALTERAR: CUANDO 'ANA' ES 'ANTONIO' A FINES DEL ANTIGUO RÉGIMEN*

*Another form of Disruption: When 'Anne' is
'Anthony' at the End of Old Regime*

M.ª Soledad Gómez Navarro

Universidad de Córdoba. España

Hi1gonas@uco.es | <https://orcid.org/0000-0002-1962-0950>

Fecha de recepción: 20/08/2023

Fecha de aceptación: 29/12/2023

Resumen: Este texto plantea otra expresión del escándalo como es el fingimiento, la impostura, el travestismo, a través del caso de Ana María Antonia de Soto —o Sotomayor, o Soto y Alhama, porque usó varios apellidos—, infante de marina durante un quinquenio con Carlos IV. Y ello, porque también escándalo y repercusión se producían cuando la impostura se descubría, por ser asimismo una suerte de transgresión, pese a que el contenido de la impostura que nos ocupará fuera más frecuente de lo que podría suponerse. Últimamente algo más conocido y difundido por la indagación, científica o novelada, de quien a ella se ha acercado, hay, empero, dos cuestiones prácticamente ignotas que son las que aquí interesan, por novedosas, y porque son las que aportan conocimiento al tema. Por un lado, a qué obedece su experiencia, esto es, cuál es su contexto conceptual, histórico y sociocultural, algo importante para situar debidamente el fenómeno; y, por otro, por qué pudo actuar como lo hizo y qué revela su vida tras ser descubierta como mujer, preguntas ambas especialmente relevantes para entender el proceso, su proceso. Estos son los dos objetivos de esta elaboración, junto con la inevitable semblanza personal de la protagonista. Fuentes eclesiásticas, judiciales, notariales, municipales, primarias y secundarias, y una metodología cualitativa y comparativa, tratarán de mostrar

* Investigación realizada en el marco del Proyecto PID2019-106735GB-C22 («Avanzando en la modelización: Fuentes catastrales y paracatastrales en el Antiguo Régimen. Territorio, población, recursos, funciones»), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, y del que es IP quien la suscribe.

que su comportamiento participa de un modelo europeo bastante bien definido; y, sobre todo, que su posible situación familiar, su formación, y la vivencia de su identidad sexual, pueden justificar o explicar su camuflaje como varón durante varios años.

Palabras clave: Fingimiento; ejército; Andalucía; del Antiguo al Nuevo Régimen.

Abstract: This paper addresses another form of scandal, namely pretence, imposture, transvestism, based on the analysis of the case of Ana María Antonia de Soto — or Sotomayor, or Soto y Alhama, for she used different surnames — who served for five years as a marine under Charles IV. When discovered, cases like this were deemed scandalous, for they represented a kind of transgression — even if they were more common than might be supposed. While her figure has been somehow popularised by recent research and literary works, two questions remain unanswered and will be here addressed, for they provide further knowledge about the case. The first one refers to the conceptual, historical, and socio-cultural contexts behind her experience, for they are fundamental for an adequate understanding of her case. The second refers to the reasons why she could act as she did, and also to what her life after being exposed as a woman reveals. Both questions are particularly relevant to understand her process, and represent the main research aims of this paper, which will inevitably include some biographical notes as well. For this it will combine ecclesiastical, notarial, and municipal sources, as well as secondary literature, using a qualitative and comparative approach, in order to show that her behaviour was in line with a relatively well-defined model present in Europe at the time; and also how her family context, her education, and the experience of her sexual identity contributed to maintaining her disguise as a man for years.

Keywords: Pretending; the army; Andalusia; from the Old to the New Regime.

Sumario: 1. Introducción; 2. De dónde partimos: el contexto historiográfico e histórico; 3. Quién fue Ana M.ª Antonia de Soto: la mujer-soldado en tiempos críticos; 4. Por qué pudo actuar como lo hizo: a modo de conclusión que explique su proceder; 5. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN

Como reza su resumen, este texto analiza y plantea una forma del escándalo, como es el fingimiento, la impostura, el travestismo —porque también este es, en realidad, una suerte de transgresión en cuanto que asombra, perturba, altera, impacta, troca y trastoca, de una u otra manera y con mayor o menor repercusión y asombro, el orden sociocultural vigente, cuando es descubierto, y aunque el contenido a que remite fuera más frecuente de lo que, en principio, podría suponerse, sobre todo en determinadas circunstancias—, asunto cuyo tratamiento parece justificado en un monográfico sobre el escándalo y sus expresiones si por este también entendemos —o puede ser— modificación, cambio, encubrimiento, del orden sociocultural. Y lo hará a través de la figura de Ana María Antonia de Soto —o Sotomayor, o Soto y Alhama, porque utilizó varios apellidos, como veremos—, soldado

durante cinco años en la marina española durante el reinado de Carlos IV, pues su vida transcurre entre el Antiguo y el Nuevo Régimen, hasta el punto de que fallece en el simbólico año de 1833, cuando también lo hizo el rey Fernando VII, y está a punto de comenzar, en ese emblemático gozne, la España liberal. Caso últimamente algo más conocido y difundido por la indagación, científica o novelesca, de quien a ella se ha acercado, desde Vallina a Busto Baena, pasando por Garramio-la Prieto o Calvo Maturana, como asimismo observaremos, hay, sin embargo, dos cuestiones prácticamente ignotas que son las que aquí más interesan y las que, en cuanto novedosas, constituyen la aportación al conocimiento de esta colaboración. Por un lado, a qué obedece la experiencia de nuestra protagonista, a qué responde su tesela en el puzle común, cuáles son las claves historiográficas, e históricas, socioculturales y jurídicas del fenómeno; en suma, su contexto, algo siempre muy importante para situarlo en su debido lugar. Por otro, por qué Ana María Antonia de Soto actuó como lo hizo y cómo fue su existencia tras dejar la marina y tornar a ser mujer, interrogantes asimismo muy relevantes, y quizás especialmente, para entender el proceso, su proceso.

Son estos, pues, los dos objetivos principales de esta elaboración y sus dos esenciales nevaduras, junto con, evidentemente, la inevitable semblanza personal de la protagonista. Como se ha adelantado, ayudarán a ello fuentes eclesiásticas, judiciales, notariales, primarias y secundarias, impresas y manuscritas, que pasadas por el tamiz de una metodología cualitativa y comparativa, tratarán de ofrecer un patrón con el que modelizar estos comportamientos y contrastar otros casos idénticos o similares; y, sobre todo, sostener que su posible situación familiar, su formación cultural, y la consciencia y vivencia de una determinada identidad sexual, sostengan su camuflaje durante un tiempo en la armada española como varón. Para ello, tres partes en esta colaboración.

Tras esta primera que, como su nombre indica, sirve para presentar lo que sigue, la segunda situará el caso de Ana María Antonia de Soto en su debido contexto historiográfico e histórico —social, cultural, jurídico—; especialmente significativo es el primer enmarque indicado por su carencia en la academia y literatura científica consultada y examinada, por lo que es esta una de las dos aportaciones novedosas de este texto. Aunque ya sabemos de la solera alcanzada por la historia del género, parece evidente que siendo ella mujer y mujer que «cambia» a varón, que «fue» varón durante unos años, algo debe haber y decir al respecto la historia del género y la transgresión que también es el travestismo, como decimos, al trastornar, mudar, orden y valores, y generar subsiguiente reacción y respuestas en la sociedad de la época, pese a que tampoco eran raros episodios como el que aquí expon-dremos, como asimismo veremos. Plantearemos, pues, la necesidad de explorar cómo pueden colaborar las miradas desde la historia de género y de la transgresión a entender mejor el caso de nuestra protagonista, que es lo novedoso de lo que presentamos, pues, que nos conste, falta en la historiografía especializada, y lo que

justifica la dedicación que le prestamos; y, por supuesto, definiremos los rasgos más significativos del proceso y situación que se analiza, que, partícipes de un fondo cultural común, dibujan, efectivamente, un fenómeno prácticamente paneuropeo, según asimismo notaremos.

El tercer apartado examinará los rasgos principales de la semblanza biográfica de Ana María Antonia de Soto, su origen, decisión y actividad en la marina española en el periodo finisecular del Setecientos y, obviamente, su vida tras ser descubierta y vuelta a su condición social de mujer, incidiendo especialmente en aquellos elementos que han suscitado mayor polémica y controversia, como las posibles motivaciones de su desenmascaramiento, o la reacción de los progenitores ante la noticia. El último, finalmente —y antes de las inexcusables referencias bibliográficas—, atenderá las posibles explicaciones, interpretaciones o hipótesis que, a modo de conclusión —en cuanto comprensión de la actuación de Ana María, no en la puridad que aquel término implica—, permitan entender su proceder, qué la pudo empujar a dejar su casa familiar y enrolarse en la marina española de fines del Setecientos y, sobre todo, cómo vivió después, cuando, de nuevo, mujer, retoma su vida, cómo la dibuja su existencia posterior, cómo la ve la historiadora —especialmente teniendo en cuenta el muy importante testimonio de su documento de última voluntad—, siendo la propuesta para la resolución de ambas incógnitas la importante segunda innovación de esta contribución¹.

2. DE DÓNDE PARTIMOS: EL CONTEXTO HISTORIOGRÁFICO E HISTÓRICO

Como acaba de indicarse, dos son los elementos que constituyen y dan contenido y sentido a este epígrafe. Por un lado, una reflexión historiográfica que permita analizar mejor el caso de Ana María Antonia de Soto; siendo mujer biológicamente, pero mujer rompedora de esta condición por su opción y decisión personal durante unos años en que fue hombre, y teniendo en cuenta que hemos llamado la atención sobre la presumible relación entre escándalo y transgresión, en lo que pocas veces se ha reparado, porque aquel sin duda trastoca el orden social y cultural, parece que realizar esta tarea es prácticamente ineludible; y no solo porque se carezca, que nos conste, de la misma en la academia y literatura científica *ad hoc*, sino, sobre todo, porque, como decimos, puede abrir nuevos enfoques y posibilidades para el conocimiento de la materia que nos ocupa. Por otro lado, el planteamiento de las claves históricas, socioculturales y jurídicas a que puede obedecer y responder la

¹ Avance de la misma presentado en el XVII Seminario «La vida cotidiana en la España moderna», organizado por la Dra. Franco Rubio (Universidad Complutense de Madrid, 18-20.04.2023), donde participé, por expresa invitación al efecto, con la ponencia *Algunas mujeres famosas y anónimas en la memoria cordobesa del Antiguo Régimen*, entre las que constaba la que aquí se analiza.

experiencia de nuestra protagonista la situarán sin duda en su justa medida, y en un marco más amplio y compartido de lo que, en principio, podría suponerse o esperarse.

En cuanto a lo primero, la mirada desde el género —quizás mejor que desde la historia de las mujeres, por entenderse aquel concepto como categoría para el análisis histórico en clave de relaciones de poder en base a la ordenación social del patriarcado, y, por ende, incluyendo lo social como rasgo identitario de la historiografía europea— puede ser, ciertamente, muy conveniente al objeto de este estudio, aun con todas las dificultades y controversias, inevitables, por otra parte, que ha experimentado la disciplina, como en alguna ocasión ya hemos notado (Gómez Navarro, 2022); no obstante, merece la pena tenerla en cuenta al objeto de estudio que aquí nos ocupa, por lo conveniente, útil y enriquecedor que puede ser si casos como el de nuestra protagonista los observamos y redefinimos con y desde aquella perspectiva. Obviamente, ello también supone contemplar toda una evolución, la que ha ido desde la historia de la mujer, a la del género, pasando por la de las mujeres. Por ello, aunque sea algo prolijo, consideramos importante y pertinente prestar atención a esta cuestión.

Efectivamente, estamos ante una de las temáticas historiográficas de más fuerza y vigor desde la década de los años sesenta-setenta del pasado siglo, cuando comienzan a pronunciarse con contundencia las voces que denuncian la ausencia de una parte muy importante de la población en el análisis histórico, rechazándose el supuesto de que este no necesitaba prestar atención a la existencia de aquella, y palabras como las que siguen de Natalie Zemon Davis y Arlette Farge trataban de combatir aquel prejuicio: «Allí donde se mire, allí está ella con su infinita presencia: del siglo XVI al XVIII, en la escena doméstica, económica, intelectual, pública, conflictual e incluso lúdica de la sociedad, encontramos a la mujer. Por lo común, requerida por sus tareas cotidianas. Pero presente también en los acontecimientos que construyen, transforman o desgarran la sociedad» (Duby y Perrot, 1991, p. 11). Mas es también desde el periodo arriba indicado cuando la historia de las mujeres más se ha enriquecido conceptual, teórica e historiográficamente, al entrar en la fase que Gerda Lerner ha denominado *historia contributiva* en otro texto (Nash, 1982, p. 21). Describe el status y la opresión de las mujeres en una sociedad patriarcal, así como su contribución a diferentes movimientos —obrero, de reforma, de control de natalidad, nacionales, etc.—. El foco central andrógino se va desplazando paulatinamente hacia un interés primordial por la experiencia histórica femenina. La historia contributiva ha puesto de manifiesto las diversas formas de opresión —jurídica, económica y política— de las mujeres, y la reacción de estas frente a esta situación. Algunas historiadoras han expresado sus críticas por el hecho de que este tipo de historia ha estudiado, fundamentalmente con criterios masculinos, la contribución de las mujeres al conjunto del movimiento, pero no los efectos sobre sí mismas y sobre las demás mujeres. En realidad, si la postura *victimista* ha sido rechazada, también lo ha sido su contraria,

la de la historia *triumfalista*. (Segura Graíño, 1995). Esta, cultivada sobre todo desde sectores conservadores, magnifica la intervención de las mujeres en diversos campos y manifestaciones, no explica el contexto o la coyuntura en que esos supuestos éxitos femeninos se producen, y no establece la necesaria comparación con las posibilidades de los hombres en similares circunstancias; sin olvidar que, con todo —y es la más significativa paradoja—, la misma exaltación del protagonismo femenino manifiesta un implícito reconocimiento de la inferioridad de la mujer.

Las críticas a la historia contributiva no deben, empero, empañar su importancia dentro de la historia de la historiografía de la mujer. Sin rechazar aquellas, Natalie Zemon Davis (1976), por ejemplo, ha destacado sus aportaciones, sobre todo en lo que se refiere a su aparato crítico, a la introducción de nuevas fuentes, a la apreciación de las diferencias entre mujeres de distinta procedencia social, etc. Y así la historia de las mujeres se desarrollará precisamente sobre las bases sentadas por la historiografía de tipo contributivo, pero también indudablemente a partir del reconocimiento de sus limitaciones. La conceptualización y la metodología de la historia de las mujeres se enriquecieron con los escritos de, entre otras, Gerda Lerner, Renata Bridenthal y Carril Smith-Rosenberg, y con el conjunto de aportaciones a la Primera y Segunda Conferencias de Berkshire de Historia de la Mujer en 1973 y 1974, respectivamente. La historia de las mujeres se ampliaría desde entonces, por un lado, a partir de la elaboración de un marco conceptual vinculado con la teoría feminista coetánea, y, por otro, a partir de un contacto estrecho con las corrientes renovadoras de otras disciplinas históricas, particularmente con la historia social.

Desde el momento en que logra cierta madurez, la nueva historia de las mujeres comparte muchos de los rasgos y enfoques de la historia social, como decimos. Ambas, historia de la mujer e historia social, tienen unas perspectivas interdisciplinarias, y en particular de vinculación con la antropología; también ambas se preocupan por tendencias de larga duración, más que por una historia puntual o de acontecimientos; y más que a los sucesos políticos y públicos, también ambas atienden temas como la familia, la infancia, la vida cotidiana, las relaciones interpersonales y la esfera de lo privado —nótese la relación de ello con el tema que aquí nos ocupará—. Del mismo modo, coinciden en la necesidad de superar una historia que se limita al estudio de una élite para incorporar a todos los grupos sociales.

Asimismo, la sofisticación y mejora de los instrumentos analíticos y del bagaje metodológico de los historiadores sociales han contribuido en gran medida a la elaboración de una metodología adecuada para el análisis histórico de la mujer. Pero este también ha sido un camino de vuelta, porque, más tarde, y en correspondencia, el desarrollo de la historia de las mujeres ha obligado a la historia social a ampliar sus perspectivas y a elaborar, por ende, una metodología más apropiada; en este sentido, Leonore Davidoff (1994) ha recordado que en la historiografía británica la reivindicación de la necesaria presencia de la mujer se desarrolló en sus orígenes en el seno de la *History Workshop* y su opción por hacer una «historia

desde abajo», dirigiendo inicialmente su atención al pasado de las mujeres obreras, aunque también interesándose en analizar cómo las mujeres habían quedado relegadas de los centros de poder. Ahora bien, la captación del «dilema de la diferencia» entre hombres y mujeres, resultado logrado en el desarrollado análisis realizado por Joan Scott (1993), y la consiguiente emersión del «género» como categoría fundamental de la realidad social, cultural e histórica según Gisela Bock (1991), e imbricado en la misma historia de las mujeres, lleva a esta a una nueva evolución.

En efecto, si complejo resulta explicar la evolución de esta disciplina historiográfica, más aún lo es fundamentar el tránsito desde la inicial historia de la mujer al actual debate sobre la historia de las relaciones de género, y ello, en la medida en que el paso de una perspectiva a otra tiene mucho que ver con factores complejos. Tales son, por ejemplo, la diferencia entre la concepción de una historia de las mujeres, aislada en sí misma, a otra que reclama una historia de las mujeres en interrelación con la de los hombres. Pero lo que es más significativo a nivel historiográfico es la transición que existe desde una historia de la mujer englobada en la historia social, a una historia del género que hace hincapié en la importancia de las representaciones simbólicas y en la relevancia de los aspectos políticos, entendidos estos no en el sentido tradicional, sino en el de la discusión sobre el poder en la obra de Foucault y seguidores. Por otra parte, no se puede olvidar que algunas de las representantes más importantes de esta nueva disciplina historiográfica son al mismo tiempo referentes de las corrientes más sofisticadas de la última historiografía. Tal es el caso de Nathalie Zemon Davis, que encabeza una tendencia de la microhistoria; de Joan W. Scott, que tiene una gran relevancia en la historia posestructuralista y del giro lingüístico; o de Arlette Farge, que simboliza muy bien el ataque de los últimos epígonos de *Annales* contra la historia de las mentalidades.

En tal sentido, para la historia social la concepción de la historia de la mujer nacida en los años sesenta era muy asumible, ya que era una variedad de la *historia desde abajo*. No se trataba sino de un fenómeno más de integración de aspectos considerados triviales por la historiografía tradicional que habían pasado a ocupar un lugar importante en la renovación historiográfica frente a la historia política positivista. Por ello la historia de la mujer fue bien recogida por la *Societal History* en la misma medida que se aceptaba la historia étnica en la *New History* norteamericana, o la historia de la marginación social en *Annales*. El problema viene cuando la historiografía de la mujer no se conforma con ser un espacio histórico periférico al amparo de transitorias modas historiográficas. Entonces los representantes «progresistas» de la historia social se dieron cuenta de que no podía compararse la pretensión humilde de la historia de las minorías, como la étnica o la de la marginación, con las ambiciones de una historia de la mujer que estaba lejos de suponer un porcentaje reducido de la población. Obviamente, las repercusiones del feminismo en la sociedad actual y la incorporación de la mujer a la actividad académica historiográfica aumentaron las pretensiones de una historiografía inconformista con

ser excéntrica, aspirando a una reconsideración general de la evolución humana a partir de la dimensión del género. Nacida a fines del Ochocientos como historia de las costumbres populares y de la clase obrera, la historia social se mostraba horrorizada ante las aspiraciones de una hija que había crecido demasiado rápido y que reclamaba su mayoría de edad y, con esta, su autonomía.

Es aquí cuando chocan historia social e historiografía en general con la historia del género, que, lejos de ocupar un papel secundario, pretende tomar un lugar central. De ahí, que los representantes de la historiografía actual más ecléctica, y presumiblemente más sensata, como es el caso de la escuela alemana de Bielefeld, se vieran precisados a poner en sus justos términos esta cuestión. Así, Jurgen Kocka (1989) se preguntaba si las representantes de la historia de la mujer se habían dado cuenta de que lo que vinculaba a una aristócrata y a una mujer de las clases subalternas, en caso de que algo las vinculase, era infinitamente menos importante que los aspectos comunes entre una mujer y un hombre de la aristocracia. De ello se deducía que los historiadores sociales seguían pensando que la variable fundamental era la de la clase, y que de poco servía que las historiadoras reclamaran que tanto el género como la clase no son categorías homogéneas (Ramos Palomo, 1995).

Una recriminación parecida a la de Kocka es la expresada por Lawrence Stone (1985), al advertir a las historiadoras de la mujer que el primer mandamiento, obvio por otra parte, que debieran tener en cuenta en sus investigaciones es que no se puede estudiar solo a las mujeres de una época, sino a estas en relación con los hombres. La respuesta de aquellas también fue obvia al recordar al patriarca de la «nueva narrativa» que se podría decir lo mismo a los historiadores, que no debían hacer ningún análisis referido solo a los hombres, sino en relación con las mujeres coetáneas, con lo que inevitablemente la historia humana se convertía en historia de las relaciones de género.

De cualquier modo, la historia del género no solo preocupa a los historiadores masculinos, sino también a las historiadoras feministas más radicales que ven en aquella una versión «light» de la historia de la mujer, que queda subsumida en una historia pretendidamente integradora y que pierde cualquier contenido reivindicativo. Ello supone olvidar que la historia de la mujer nació en estrecha conexión con la lucha por los derechos femeninos (Scott, 1993), por lo que diluirla en la historia del género tiene el peligro de olvidar la experiencia social basada en una lucha cotidiana, que es más importante que todas las representaciones simbólicas del posestructuralismo (Stansell, 1989). Y tampoco tendría sentido destacar una simple oposición entre historia de la mujer frente a historia de género, como si cada una de estas perspectivas fuera homogénea. Así, dentro del epígrafe de historia de la mujer se pueden entender cosas tan distintas como la historia sobre la evolución de la mujer en el pasado, una historia desde una perspectiva feminista, o mujer/mujeres, que, como ya sabemos, tampoco es lo mismo. Del mismo modo, la expresión historia del género engloba enfoques tan dispares como aquellos que intentan

estudiar a las mujeres en un contexto dual con relación a los hombres de su tiempo, o quienes pretenden reinterpretar la historia masculina a través de las visiones de los hombres sobre las mujeres.

A partir de lo dicho, la pluralidad de perspectivas de esta temática historiográfica es lo bastante amplia como para disuadir a los historiadores masculinos de tener enfoques simplistas sobre ella. Del mismo modo, tampoco se pueden rechazar como ingenuas las tentativas de algunas historiadoras como Nathalie Zemon Davis al buscar la tradición legitimadora de estos estudios sobre la mujer en la historiografía más allá de los últimos treinta años. Por eso, cuando Davis señala que la historiografía de la mujer tiene notables precedentes tanto en la historiografía positivista —casos de mujeres célebres como reinas o santas, por ejemplo, no ausentes de aquella—, como en los primeros pasos de la historiografía social desde fines del XIX —temas como la prostitución o la brujería, verbigracia—, no deja de tener parte de razón. En el mismo sentido, se puede citar el alegato de Linda Gordon, que acusa a la historiografía oficial norteamericana de haber silenciado la obra de un grupo de historiadoras de los años treinta que suponen un precedente inestimable para la «nueva historia» de la mujer desarrollada a partir de los años sesenta del pasado siglo. Desde esta perspectiva masculina, estos precedentes legitimadores de la historiografía actual de la mujer parecen muy discutibles, pero es un mecanismo inevitable de las historias referidas al «otro». Calificar estas pretensiones de ingenuas supondría aceptar el mismo tipo de razonamiento de la historiografía dominante cuando ironiza sobre la «invención de la tradición» en la historiografía de los países descolonizados o en la historia popular de la clase obrera.

Más importante que señalar las mitificaciones de la historia de la mujer debería ser resaltar la grandeza de miras de algunas de sus representantes cuando señalan que la perspectiva de esta corriente puede transformar la historia social tradicional en una nueva historia sociocultural que lejos de adoptar solo dos variables, la clase y el género, se interese por otros factores como la religión, la etnicidad, la nacionalidad, etc. Esta solidaridad se explica porque las mujeres, secularmente reducidas a la categoría del «otro», no olvidan la solidaridad con grupos incluidos en la misma perspectiva. La apelación a que no se pase de unas explicaciones monocausales, referidas a la clase, a otras bicausales, clase más género, sino a visiones multicausales, no deja de tener interés, aunque su articulación práctica sea tan difícil de realizar como la vieja *Societal History* globalizadora de los años setenta del pasado siglo.

De cualquier modo, algunas practicantes de la nueva disciplina, al pasar de las ambiciones programáticas a las consideraciones prácticas restringidas a la historia de la mujer, muestran visiones algo menos acabadas, como las de Gisela Bock (1991), quien advierte cómo hay que partir de que las mujeres no tienen igual relevancia en todos los campos de la sociedad en la evolución histórica. Así, plantea que hay que distinguir ámbitos en los que las mujeres suponen el referente mayoritario, como la asistencia social; otros en que su importancia es igual a la del

hombre, como en la familia o en las clases sociales; y otros, finalmente, en que su participación es minoritaria, como en la actividad política. Y obviamente también constan análisis complejos como los de Arlette Farge (1991), cuando señala las deficiencias observables en esta disciplina, entre otras: primera, que uno de los déficits de la historia de la mujer ha sido su obsesión por temas vinculados a la *naturaleza* o *cultura femenina*, como la sexualidad, la maternidad, o las profesiones propias y características de la mujer. Segunda, el hándicap causado por la repetición constante en la historia de la mujer y del género de tópicos como el de la dominación masculina, sin articular las variaciones y modalidades de su significado adecuadamente en el tiempo y en el espacio. Y tercera, la tendencia, no menos grave, a fijarse en los discursos normativos sobre la mujer sin tener en cuenta los modos de resistencia a dichos discursos.

Pues, aunque Farge no pretenda pasar a un análisis del género sino situarse tan solo en la historia de la mujer, su diagnóstico sobre esta es muy sugerente. Por ejemplo, cuando resalta la sobrevaloración historiográfica tradicional de la complementariedad del trabajo de la mujer en las sociedades agrícolas preindustriales, sin que tenga en cuenta los conflictos que ello origina dentro del «modo de producción doméstico». Del mismo modo, el tópico que vincula a la mujer con la vida privada, y al hombre con la pública —nótese, de nuevo, la relación de ello con nuestro trabajo—, y que ha hecho caso omiso de cuestiones tan conocidas como la participación de las mujeres en los motines de subsistencia de las sociedades europeas tradicionales o en sus revoluciones. O el olvido de realizar un estudio sobre los mecanismos de la elaboración del discurso en el campo de lo imaginario. Sin embargo, el rigor de estas observaciones contrasta con la debilidad de las alternativas que propone para superar los actuales problemas de esta historiografía. Así, y a modo de ejemplo, rechaza a la historia de las mentalidades por culparla de haber colocado a la historia de la mujer en el mismo plano que el de las sensibilidades ante la muerte, la sexualidad, la criminalidad... Su alternativa consiste en hacer hincapié en una historia sociocultural que destaque las representaciones dentro de una reflexión amplia sobre el poder. Se trataría de estudiar los poderes y los contrapoderes en la historia de la mujer, tratando de superar análisis sociales simplistas para identificar los conflictos, los equilibrios simbólicos, las resistencias, los «silencios» documentales, etc. Evidentemente el atractivo de estas propuestas es el mismo que el de las de Foucault cuando analizó los discursos sobre la locura, práctica clínica, sexualidad, o criminalidad.

Por su parte, las alternativas de la también influyente historiadora anglosajona Joan Scott nos colocan ante presupuestos comunes a la historia posmoderna, solo que aplicados a la historia del género. Así, su énfasis en la vertiente *derrideana* del *giro lingüístico* le lleva a afirmar que el género tiene que ser enfocado como elemento fundamental «en la construcción del significado social y político», y como aspecto que «proporciona el lenguaje conceptual y es creado por, y a través, de este

lenguaje». Coherente con aquella corriente historiográfica, en esta autora, en última instancia, el objeto ya no es estudiar la mujer ni el género en sí, sino el lenguaje (Scott, 1989, p. 90). Según ello, pues, la historia del género debería volcarse en la investigación sobre los modos de articulación de los conceptos de lo masculino y de lo femenino —nótese cuán útil es esta observación al caso que aquí se analizará—, y centrarse en la retórica de la diferenciación que hace pasar como naturales discursos claramente culturales que contraponen lo *masculino*, vinculado a lo fuerte, lo público, lo material, lo racional, y lo *femenino*, relacionado con lo débil, lo privado, lo espiritual, lo emotivo. Al margen del cierto tópico de esta propuesta de Joan Scott, lo más problemático surge cuando fecha la formación de este discurso dualista en los siglos XVIII-XIX, olvidando la afirmación de Humpreys, al recordar que el discurso ilustrado y liberal sobre la mujer repite sustancialmente los modelos clásicos grecolatinos, o la recomendación de Hufton, que recurre y alude a la compleja yuxtaposición de tradiciones —judeocristiana, grecorromana, germánica medieval...— en el complicado discurso europeo moderno sobre la mujer. Parece, no obstante, acertado su planteamiento al perseguir una aproximación más compleja donde las separaciones cronológicas o temáticas de lo masculino y lo femenino queden superadas. Su contextualización, integrada en marcos históricos generales, parece indudablemente un camino más útil, como ha planteado Eva Cantarella (1995) en su reflexión histórica sobre el matriarcado, al afirmar que la heterogeneidad de los fenómenos históricos invita a superar los *ideologizados debates* sobre la cronología del patriarcado y el matriarcado.

Se comprende, por tanto, que, ante esta evolución de la historia del género en Scott, las historiadoras más comprometidas con el feminismo se repliegan a la más segura y tradicional experiencia, propia de la historia social «desde abajo», que a las novedades de la historia supuestamente política de las representaciones intelectuales a través del estudio sobre el poder omnímodo del lenguaje. De cualquier modo, y esto es lo que nos parece más interesante, pues introduce a la historia de la mujer y del género en el centro mismo del actual panorama historiográfico, ambas perspectivas, la «moderna» o estructural y la posmoderna o postestructural, reflejan uno de los debates más complejos de la teoría historiográfica reciente, por lo que la historia de la mujer y del género distan de estar aisladas de las discusiones centrales de aquella. Y, a la vez —insistimos—, también se entiende que apelar a esta mirada diga mucho y sea muy conveniente tenerla en cuenta para entender el suceso de Ana María Antonia de Soto que aquí nos ocupa, y argumento suficientemente justificativo de lo que acabamos de exponer.

Igualmente, podría decirse de la importancia de abordar su episodio como una forma de transgresión, en cuanto que el fingimiento, la impostura, por engaño, como es el caso, es transgresión, si partimos de que, como reza el diccionario, aquella es acción y efecto de transgredir o transgredirse, desobedecer, infringir, vulnerar, contravenir, quebrantar, violar y conculcar alguna norma, ley, precepto,

o que puede incumplir alguna orden o simplemente cometer un pecado; y que la transgresión suele asociarse a una violación de las costumbres o las tradiciones, por lo que una persona transgresora, en este sentido, no sigue los mandatos. Esto no significa que la conducta del sujeto sea negativa o reprobable, sino que no se adapta a las convenciones sociales; que, empero, pueden incorporarla si, con el paso del tiempo, se acepta socialmente lo que antes se rechazaba. De ahí que la transgresión a veces sea necesaria para abrir las puertas al cambio, aunque no sea fácil, y, en muchos casos, quienes lo inician sufran distintos tipos de represalia por parte de sus detractores, desde el repudio verbal hasta la violencia física, incluyendo la muerte. Específicamente ello es importante desde el punto de vista religioso, donde pecado es la transgresión voluntaria de un principio moral, por lo que era una circunstancia más frecuente de lo que podría pensarse en la sociedad del Antiguo Régimen, precisamente por su considerable nivel de clericalización y sacralización. Por ende, en ella se dan la mano transgresiones y conflictos, irregularidades y excepcionalidades —importantes en lo cultural porque se dan, por el hecho en sí, no por cuántas se den—, pleitos y pleiteantes.

Porque, efectivamente, como afirma Lidia Girola (2011), la tolerancia a la transgresión, la vigencia de reglas aceptadas, discursiva e idealmente, pero inoperantes en la práctica, la escasa o nula respuesta o sanción tanto de los ciudadanos como de las autoridades con respecto a conductas que contravienen normatividades existentes o incluso elementales principios de convivencia y honradez, y la presencia de formas culturales que podríamos denominar como de «doble o triple moral», son manifestaciones claras de la situación prevaleciente. Una hipótesis que subyace en este planteamiento es que la situación anómica y de aceptación de la transgresión como regla no es solo un problema de la cultura propia que se analice, sino que responde a la estructura social, económica y de poder que configura a la sociedad. Como demuestra constantemente la Sociología, la única forma de que los seres humanos puedan vivir juntos con intereses, deseos y ambiciones, habilidades, conductas y visiones del mundo a veces tan diferentes, incluso contradictorias o antagónicas, es con un orden normativo, única vía que garantiza un mínimo de estabilidad y acuerdo, el factor que posibilita la convivencia. Pese a ello, no se cuenta con una definición unívoca del concepto de norma, e incluso el interés o el punto de partida para su estudio pueden ser muy diferentes. Pues, además, debe tenerse en cuenta la diferencia, planteada por Durkheim, entre norma y regla, en cuanto al carácter interiorizado de la primera, y la exterioridad de la segunda; sin olvidar las convenciones sociales, que se refieren a regularidades en los comportamientos de la gente, que son bastante estables y arbitrarias, y que Weber las diferenciaba de las costumbres porque tienen un carácter más prescriptivo, y de las normas jurídicas porque no existe un cuerpo administrativo o grupo específico encargado de hacerlas cumplir.

Un caso especialmente importante de las normas son las jurídicas, ante las que conviene distinguir existencia, legitimidad, validez, vigencia y fuerza vinculante de

aquellas en un grupo social o sociedad determinados, y de ello también hay en la interesante temática que nos ocupará. Al respecto, conviene recordar que una norma social existe si alguna instancia —autoridad normativa, sociedad o sus grupos— la ha emitido, y si sus destinatarios la reconocen como tal. Es válida si es aceptada y es legítima, según las razones aducidas, nuevamente, por Weber para que una norma o ley sea aceptada. Ello permite sostener que una norma existente puede ser válida, porque es aceptada, pero no legítima, en el caso, por ejemplo, de que la aceptación se deba a la amenaza de un castigo. Un matiz que puede introducirse es el relativo a la vigencia de las normas. Una norma está vigente si los destinatarios la aceptan como un principio práctico de ordenamiento de su conducta, no solo como un principio ideal. Y también hay que tener en cuenta la diferencia, planteada por muchos estudiosos de la materia, entre verse obligado a respetar una norma, porque de no hacerlo habrá una sanción, y el sentirse obligado, que se refiere a una convicción acerca de la corrección o la bondad del principio del que la norma es manifestación. No es ocioso, en absoluto, tener estas distinciones presentes en el caso en que pronto entraremos, dado que los procesos de interacción social implican por lo general negociación y adaptación con respecto a normas, reglas, usos y convenciones. En ciertas condiciones puede presentarse tanto el caso de que las normas y prescripciones simplemente no existan, como que existan, pero tan solo como prescripciones ideales sin vigencia práctica; o que la gente, aun cuando sienta el deber, como no se ve obligada por instancias externas, tenga una conducta laxa en relación con la aplicación universalista del orden normativo. De hecho, en la actualidad la problemática sobre las normas se enfoca en gran medida a la transgresión y a una situación que fue observada hace ya tiempo, otra vez, por Durkheim, caracterizándola como «anomía».

Por otro lado, y pese a lo que su raíz etimológica podría indicar, este reconocido sociólogo señaló que la anomía puede referirse a problemas que no tienen que ver solamente con la falta de normas en un ámbito específico —por ejemplo, la vida económica o la matrimonial, precisamente quizás una de las cuestiones posibles en el caso que nos ocupará— en un momento determinado; sino con la imposibilidad para la sociedad de fijar claramente los límites cara a la acción de los sujetos, y en caso de que se contraviniera el orden convencionalmente aceptado, con la imposibilidad de sancionar la transgresión, tema que ha sido retomado por muchos otros autores como Parsons o Merton. A todo lo cual se sumará la coexistencia que, de nuevo, el sociólogo francés denominaba «moral ideal» y «moral concreta o real» (Girola, 2011, p. 109), distinción también muy pertinente a nuestro asunto, como se verá. Pues, efectivamente, normatividad ideal tiene que ver con valores y prescripciones que se corresponden con lo que podríamos denominar «imaginario social moderno», con algunos matices específicos, de los que la gente se siente especialmente orgullosa —la importancia de la familia, el valor de las tradiciones, la generosidad...—; aunque también existe un conjunto de normas procedimentales,

reglas de convivencia y patrones de «sociabilidad», un complejo sistema operante que comprende las prácticas reales y los códigos implícitos de los actores sociales, reconocido solo parcialmente, que implica conductas que los actores no reconocen como propias o de las que no pretenden vanagloriarse —verbigracia, el individualismo, del que por lo general no se es consciente—. Lo que se percibe como «normal» es diferente de lo «deseable» o «correcto», en términos ideales, pero es lo convencionalmente esperado. En el fondo, es un problema del grado de tolerancia frente a la transgresión y de los mecanismos que se usan para superarla o para convivir con ella. En definitiva, lo que subyace en lo que se plantea es que, frente a la clásica dicotomía cultura popular-cultura de élites, como ha expresado otro reconocido investigador de lo cultural, se producen las continuas interacciones que desarrollaron cotidianamente los grupos sociales de la España moderna con «sus respectivas y entrecruzadas prácticas socioculturales», y sobre las que debe analizarse el «impacto moralizador del disciplinamiento contrarreformista» (Peña Díaz, 2018, p. 233).

Todo lo indicado se ajusta al «affaire» de Ana María Antonia de Soto, y un poco de todo ello hallamos en el mismo, razón de la reflexión precedente; esto es, de tolerancias, convivencias, disciplinas y coexistencias, como otra manifestación de la vida cotidiana y de lo cultural, según asimismo se ha sostenido (Peña Díaz, 2014, p. 778), y ante las que solían actuar de consuno poder civil y eclesiástico, aunque con desigual éxito; del considerable valor y elemento estructurador de la sociedad que seguía teniendo la religión en el Setecientos y aun a fines del Antiguo Régimen, como es el tiempo de aquella, pese a que en la ciudad y en el campo se desplegaba una «tipología amplia de prácticas», o bien «un conjunto polimórfico de lógicas de coexistencia cotidianas, que oscilaban entre la norma y la transgresión»; de que «disciplina y represión no enunciaban una misma realidad», pues las comunidades «podían ampararse en costumbre y defender el orden que ésta definía, pasando a ser las intrusiones prácticas ilícitas» (Peña Díaz, 2014, pp. 782, 801, respectivamente); y de la respuesta transaccionista de Iglesia y Estado a las reacciones y respuestas del pueblo cuando es más lo que podría obtenerse que lo que se perdería.

Visto cómo pueden ayudar las miradas desde el género y la transgresión a la impostura, que es lo que desarrolló nuestra protagonista al transmutarse «en varón», y lo que justifica las páginas que dedicamos a esta cuestión, llamar la atención sobre la necesidad de aplicar aquel enfoque a la temática que nos ocupa, examinemos ahora, para terminar el primer punto de este texto, y a colación de su definición, los rasgos históricos —sociales, culturales, jurídicos— que la identifican.

Como forma de transgresión, puesto que altera e impacta, la impostura, —«personas que se hacen pasar por quienes no son» (Cepeda Gómez, 2015, p. 330; Calvo Maturana, 2015, pp. 263-354)—, habla de un problema de identidades, de género, de anomalías; de resistencia, creatividad y subversión (Vázquez García, 2017, p. 84); de transgresión y escándalo; de orden-desorden social y cultural; del gusto por las apariencias, el camuflaje, el disfraz, el disimulo, el equívoco, el falsario,

la falsificación y la farsa; el fingimiento y la marginalidad; el «parecer», la representación, la suplantación, la simulación, el transformismo; la exigencia, para las mujeres —como es Ana María— de asumir roles o realizar acciones vedados o mal vistos hacia ellas por la sociedad de la época, o por la exigencia del Estado, empeñado en regular las vestimentas y que empuja a la marginación a quienes lo cuestionan o desafían. En definitiva, de distintas formas de travestismo —como es el preciso caso de Ana María Antonia de Soto—, «hombres y mujeres que decidieron vestirse con la ropa del sexo contrario» (Escrig Rosa, 2016, p. 413), por ende, «la más complicada de las imposturas puesto que afecta» al primer rasgo distintivo de una persona» (Cepeda Gómez, 2017, p. 334). Fenómeno no de «origen biológico», sino «de carácter psicológico», y denotación de «una irrefrenable tendencia a ponerse ropa del sexo opuesto» (Dekker y Pol, 2006, p. 69), y posible inicio de una identidad sexual diferenciada, en o frente a una sociedad que difícilmente encaja la presencia de individuos *diferentes* (Navarro Martínez, 2017, p. 136), cuando se ha dado en mujeres —sobre todo *mujeres de los márgenes*, según sugiere el magnífico libro de la ya citada Natalie Zemon Davis, y es precisamente la situación de nuestra protagonista—, es especialmente interesante atender las *razones* de su proceder, las «motivaciones por las cuales actuaban o se manifestaban de un modo u otro, aceptando la norma o separándose de las prácticas que eran comunes para las mujeres en cada época» (Bolufer Peruga, 2008, p. 12), como hemos indicado en los párrafos centrados en explicar cómo puede ayudar esa mirada al análisis e interpretación del problema que nos ocupa.

Sin que la justifique, la impostura, el travestismo, puede, pues, explicarse en una sociedad estamental con pasajes para el medro, el honor y el reconocimiento —«un atajo ante los obstáculos que presenta el camino de ascenso» por aquella, como se ha dicho (Calvo Maturana, 2015, p. 15)—, en el individualismo creciente, en el afán por esquivar un Estado cada vez más voraz y controlador, en la rebelión o rebeldía contra las leyes suntuarias, en el desafío al orden teocrático y conformista de la sociedad preindustrial, si bien tratando, en el fondo, quien lo protagoniza, de encontrar una nueva identidad, acomodándose a la convención social que de la misma se espera, pues el orden social ha de restablecerse de una u otra manera (Calvo Maturana, 2015, p. 21); en el gusto por la representación, el equívoco y la teatralización; en un precoz laicismo o secularización contra una clericalización y sacralización prácticamente dominantes, absorbentes y absolutas; en definitiva, en la buscada e intencionada vulneración de una legislación sobre atuendos, modas y vestimentas, singularmente fuerte, estricta y reguladora en las autoridades políticas del Estado del Setecientos para perseguir y erradicar composiciones o adulteraciones de firmas, voluntades y personalidades, en suma, las falsificaciones (Calvo Maturana, 2015, pp. 27-55).

Todos estos valores históricos —sociales, culturales, jurídicos— son partícipes de un fondo cultural occidental común, lo que hace que el fenómeno y proceso de la

impostura, y del travestismo como una forma de aquella, sea prácticamente paneuropeo. De ahí que lo hallamos desde Holanda hasta España, y desde Francia hasta Rusia, en las personas de María van Antwerpen a María Elisabeth Meening, pasando por Anna Alders, Catharina Lincken, Catalina de Erauso («la monja alférez»²), Inés Santa Cruz y Catalina Ledesma («Las Cañitas»), María Muñoz, Maddalena Ventura («La mujer barbuda»), Helena/Helena de Céspedes, la dama de Arintero doña Juana García, María Pita, María «la Bailaora», Enriqueta Fávaz, Herculine Barbin, o Juana de Arco, como han revelado la literatura y el arte (Angulo Egea, 2011; Baurre García, 2020; Mérida Jiménez, 2013; Vásquez, 2022; Zamora Calvo, 2008), y entre otros muchos casos, pues son —dentro de lo minoritario de la expresión, aunque ya sabemos que en la transgresión, como es la que ocupa, lo importante es que se produzca, no su cantidad— situaciones más frecuentes de lo pensable, sobre todo en el ejército, y por lesbianismo. Ello explicaría la asunción de valores masculinos porque son los más valorados por la sociedad estamental —si atrae una mujer, es porque «debo ser varón»— y, por lo mismo, menos reprochable el travestismo femenino que el masculino, pues el hombre se degradaba, «mientras que la mujer aspiraba a ser mejor» (Dekker y Pol, 2006, p. 71); y la benevolencia del sistema con las mujeres, cuando eran descubiertas, si habían conservado su doncelez o virginidad, como bien revela la respuesta de la ya citada Catharina Lincken cuando al ser preguntaba si no sabía que el travestismo estaba prohibido contestó: «Claro que sabía que Dios había prohibido a las mujeres llevar ropa de hombre, pero eso sólo se aplicaba a las mujeres casadas, no a las doncellas» (Dekker y Pol, 2006, p. 58). Y, en este contexto, cuándo y dónde vivió y qué hizo nuestra protagonista. Es tiempo ya de ir directamente a su figura.

3. QUIÉN FUE ANA M.ª ANTONIA DE SOTO: LA MUJER-SOLDADO EN TIEMPOS CRÍTICOS

Tenemos mimbres suficientes para este análisis porque su figura ha interesado de forma especial en prácticamente el último quinquenio, y tanto en la investigación como en la ficción. Para la primera, son los trabajos de Busto Baena (2020), Calvo Maturana (2015, pp. 334-340), García Parody (2022, pp. 161-177), Garramiola Prieto (2005), Pi Corrales (2019), y Solá Bartina (2018); para la segunda, la novela de Alicia Vallina (2021). Empero, lo que hasta ahora no se ha hecho por faltar metodología comparativa, que es la que aquí se aplica, es detectar las controversias y discrepancias, como aquí haremos, y lo que supone, por ende, otra contribución de esta aportación. Pero vayamos directamente a las fuentes originales y desde el principio.

² Edición anotada por Joaquín María de Ferrer, Barcelona, Linkgua-edición.com, 2023.

Doña Ana María Antonia de Soto Alhama —o de Sotomayor, que es como aparecerá en su testamento; o Antonio María Soto; Antonio María de Soto, María Antonia de Soto, Antonia María de Soto, o Ana María Antonia de Soto Aljama, porque de varias formas aparecerá en los diferentes textos, aunque su verdadero y completo nombre y apellidos es el que encabeza este párrafo³—, primera mujer que ingresó en la Infantería de Marina, nace en la localidad cordobesa de Aguilar de la Frontera el dieciséis de agosto de 1775, fue bautizada el mismo día por don Manuel de Vera Salcedo, cura en su iglesia parroquial de Santa María del Soterraño —lo que es, como poco, curioso, pues si bien la distancia entre ambos hechos era corta en la sociedad española del Antiguo Régimen, como todos sabemos, es inusual que coincidieran en el mismo día—, imponiéndole por nombre «Ana María Antonia», reconociéndola como hija legítima de Tomás de Soto, natural de Montilla, y de Gertrudis de Alhama, natural de la villa aguilarensis, asignándole como padrinos Antonio Pedraza y Ana María de Alhama —presumiblemente, tía materna de la neófita—, «a los que advertí el parentesco espiritual», y siendo testigos del evento Juan y José Sauce⁴. Vivirá algo más de cincuenta y ocho años, pues fallece en Montilla el cuatro de diciembre de 1833, como expresa perfectamente su partida de defunción, firmada por el presbítero de su iglesia parroquial de Santiago don Pedro Luque, quien declara que el día siguiente —o sea, el cinco del indicado mes— hizo «entierro de limosna al cadáver de Ana María Soto», aclarando el importante dato de su estado civil y situación económica —«soltera, agraciada por S.M. (su majestad) con una pensión y grado de sargento»—, que era vecina de Montilla y natural, efectivamente, de la de Aguilar, como ya sabemos, que «recibió los santos sacramentos», y que «no testó»⁵, aunque volveremos sobre estos dos últimos datos más adelante. En medio de ambos hitos únicos en la existencia de toda persona, una vida de dificultades y de gloria, o de ambas cosas a la vez, según se mire.

Entre su llegada al mundo y hallarla en San Fernando en 1793, laguna, vacío, porque desconocemos qué pudo suceder en dicho intervalo, aunque quizás sí avizorar por qué salió de su casa para llegar allí, como luego diremos; lo único cierto es que se encuentra en la localidad gaditana con dieciocho años de edad —quizás algo menos⁶—, y que se alista en la sexta compañía del undécimo batallón

³ Expediente de Infantería de Marina en el archivo del Tercio Sur relativos a la otrora villa de la Real Isla de León (hoy, actual San Fernando, Museo Naval), 1798, fº 118, «Censo de 23 de marzo» (agradezco el dato al ya citado Francisco Busto Baena).

⁴ Archivo parroquial, Libro nº 33, fº 237 (mi gratitud igualmente al archivero de Aguilar de la Frontera Diego Igeño Luque por facilitarme la reproducción del documento).

⁵ Archivo Parroquial, Libro de defunciones nº 9, ffº 190r. (agradezco al archivero del Archivo Diocesano de Córdoba Juan Luis Arjona Zurera la reproducción del documento).

⁶ Para la primera edad, García Parody, p. 170; con algo menos, quizás catorce o dieciséis años, Busto Baena, pp. 19-20; y ambos referentes importantes en lo que sigue, junto a los restantes autores citados sobre la biografiada.

de Infantería de Marina haciéndose pasar por mozo de nombre «Antonio María de Soto», del que se dice que tiene «el pelo castaño y los ojos pardos» (García Parody, 2022, p. 170). Las circunstancias políticas del país en ese momento marcarán la actividad marinera del/la aguilarense conformando lo sustancial de su contribución a la marina española.

Efectivamente, en aquel año, cuando Ana María Antonia, convertida en Antonio, se incorpora a filas, España es rival de la Francia republicana de la Convención por haber asombrado al mundo con la condena a muerte y ejecución de Luis XVI. Pese a que aquella estaba comprometida con el país galo ya por tres Pactos de Familia, y que, hasta ese momento, había contemplado con preocupación, mas con prudente cautela y neutralidad, los inquietantes sucesos revolucionarios del país vecino, obviamente el final del Borbón francés obligó a España a incorporarse a la gran coalición, preparada por las principales potencias europeas y liderada por Inglaterra, contra quien estaba subvirtiendo los cimientos del Antiguo Régimen. A tal efecto, Godoy, a la sazón el hombre fuerte de la corte española de la época, la de Carlos IV, decide y prepara una intervención militar para atacar el Rosellón, junto a un despliegue naval de apoyo por el Mediterráneo en alianza con los británicos.

Conocida como «Guerra de la Convención», al principio este conflicto fue favorable a las armas españolas gracias a la pericia del general Ricardos y a la cooperación conjunta marítima entre las dos escuadras más poderosas del momento, la española, dirigida por Juan de Lángara, y la británica, por Samuel Hood. Sin embargo, a principios del año siguiente cambió el curso de los acontecimientos por la conjunción de dos hechos: por un lado, leva masiva de soldados franceses, actuando según la idea de que la defensa de la nación debía correr a cargo del pueblo en armas; por otro, la retirada de Ricardos a Madrid por no recibir refuerzos en hombres, recursos y materiales —gestión, a la postre, infructuosa porque estando ocupado en aquella ante Godoy, Ricardos falleció—. Ambas causas permitirán a los franceses recuperar el terreno perdido —y aun invadir España por el País Vasco y Navarra y llegar a Miranda de Ebro—, y que la escuadra aliada no consiga el fin de mantener sus posiciones en Tolón tras la intervención al respecto de un, todavía, desconocido oficial de la artillería gala llamado Napoléon Bonaparte. Estos reveses obligan a Godoy a la firma de la paz de Basilea en 1795, que convertía a España, de enemiga, en amiga de Francia sin apenas pérdidas territoriales significativas, pero sí políticas y de prestigio, aún difíciles de calibrar, pero preocupantes, sobre todo teniendo en cuenta la deriva del país francés, que caminaba hacia un directorio más conservador. En todo este proceso, Ana María Antonia/Antonio de Soto «logró esconder sus rasgos femeninos y se sabe que tuvo un comportamiento ejemplar en las acciones en que participó» (García Parody, 2022, p. 172). Formó parte del grupo de los fusileros —no de los granaderos, como el inmediato autor indica, esto es, de los infantes que corrían más riesgos por luchar en primera línea y tener que abrir paso a los fusileros con el lanzamiento de las grandes piezas, tanto porque

su presumible compleción no lo habría permitido, como porque, específicamente, así lo indica e identifica su expediente (Busto Baena, 2020, pp. 13-14)—; sucesivamente, perteneció a la fragata «Nuestra Señora de las Mercedes» —navío de treinta y cuatro cañones—, el cuatro de enero de 1794; después, de la «Balbina»; y vuelve a la primera citada en septiembre de aquel mismo año, tras haber participado en la defensa de Rosas, y en los combates celebrados en distintas localidades como Baños o Fuerte de Bellegarde, al parecer con gran valor y decisión (Busto Baena, 2020, pp. 47-49).

La conclusión de la Guerra de la Convención afecta al destino de la escuadra, que recibe órdenes de dirigirse a Cartagena y, desde aquí, al Atlántico para enfren- tar otro reto, pues ahora el nuevo enemigo es la Royal Navy, sin duda potencia militar de primer orden; porque si bien la gran diferencia entre ambas escuadras no era tanto por las características de sus navíos, al haber sido reforzados los barcos españoles en sus bajos con cubiertas de cobre que los hacían equiparables a los británicos, empero, estos tenían clara supremacía por la capacidad de sus mandos y la preparación de su marinería, como se ha sostenido (García Parody, 2022, p. 172). En todo caso, el giro de los acontecimientos también afectará al/a la soldado Soto.

El dieciocho de diciembre de 1796 embarca en la nave «Santa Dorotea», y algo después, concretamente el veintiséis de enero del año siguiente, de nuevo en «Nuestra Señora de las Mercedes», integrándose en la flota comandada por José de Córdova y Ramos, cuyo buque insignia era el magnífico e imponente «Santísima Trinidad» por sus ciento treinta y seis cañones y cuatro puentes que lo armaban y convertían en el mayor navío de guerra de su tiempo. Se prepara otro de los hechos más emblemáticos de la política internacional de la época, como es el enfrenta- miento en el cabo de San Vicente. A su altura, el catorce de febrero de 1797 la escuadra británica, comandada por John Jervis y Horatio Nelson, avistó a la espa- ñola. El combate fue intenso y negativo para los intereses hispanos; pues si bien la escuadra española, con veinticuatro navíos en línea, siete fragatas, un bergantín y cuatro urcas —embarcación grande, muy ancha por el centro, que sirve para trans- portar grano y otras mercancías—, casi duplicaba a la británica, que solo contaba con quince navíos en línea, cuatro fragatas, dos balandros y un cúter —embarcación con velas al tercio, una cangreja y varios foques—, sin embargo la victoria de Jer- vis fue contundente en los trescientos noventa fallecidos españoles, cuatrocientos cincuenta y cuatro heridos, dos mil seiscientos sesenta prisioneros y la pérdida, por apresamiento de los británicos, de cuatro navíos en línea, frente a solo ciento no- venta y tres muertos y trescientos noventa y siete heridos de estos últimos.

Como se ha sostenido, de poco sirvió el heroísmo de algunos combatientes como Martín Álvarez, defendiendo hasta el límite la bandera de su buque, el «San Nicolás de Barí», porque, finalmente, se impuso no tanto la fuerza numérica, sino la mayor capacidad de los mandos vencedores y la pericia de sus hombres, elementos de gran contraste «con la inexperiencia de buena parte de los combatientes espa-

ñoles reclutados a toda prisa y sin apenas formación para el combate naval» (García Parody, 2022, p. 173).

Ana María Antonia/Antonio de Soto pudo contemplar el desastre de San Vicente desde la fragata «Mercedes», importante para que la «Santísima Trinidad», joya de la escuadra española, no pereciera en el combate y se mantuviera útil; los restos de esta última pudieron replegarse hacia Cádiz para evitar que fuera tomada por los británicos. Fue clave para ello que el general José Mazarredo sustituyera a Córdova, que lograra que los barcos españoles no fueran aniquilados completamente por los británicos, y que aquella estratégica ciudad atlántica se librara de ser invadida; para ello, la táctica española diseñada fue emplear lanchas cañoneras para contener a los navíos británicos y a sus fragatas. Nelson, que había dirigido el ataque británico, como sabemos, se retiró hacia las Canarias, mientras que Jervis, el vencedor, dirigía sus naves a la desembocadura del Tajo. Este paréntesis de aparente calma lo vive Antonio de Soto continuando sus servicios, ahora, en la fragata «Matilde», hasta el dos de julio de 1798, su último destino, y el origen de su devolución a tierra, al ser descubierta su impostura, bien por un reconocimiento médico o una delación, pero a este extremo volveremos después porque es uno de los puntos de controversia. En todo caso, desde su primer embarque hasta la última fecha indicada había servido cinco años, cinco meses y ocho días al rey Carlos IV como infante de marina. Páginas únicas ilustran sobre cómo habría podido camuflar su condición femenina o cómo era la vida a bordo que se lo permitieran con ciertas garantías, pero, sobre todo —y cómo poco—, hacen pensar en la impresionante dimensión que contiene la impostura, pese a su transgresión, de Ana María Antonia de Soto (Busto Baena, 2020, pp. 50-84).

Descubierto quién era en realidad, como primera medida Ana María fue licenciada de su unidad militar en San Fernando y se dio aviso a su familia. Si sus padres, que llevaban cinco años sin conocer su paradero, fueron a recogerla o no es otro de los puntos de discrepancia, como veremos, pero no fue recriminada ni sancionada, en contra de lo que podría suponerse, y ello tiene que ver con la condición íntegra de su feminidad, como ya apuntamos. Muy al contrario. Las autoridades militares desearon y decidieron reconocer los méritos de sus años en la marina española y, en consecuencia, los honores correspondientes. De ahí que una Real Orden, tramitada por el comandante general de la Escuadra del Océano don José de Mazarredo, signada por el secretario del Despacho de Marina Juan de Lángara, y fechada el cuatro de diciembre de 1798, «enterado S.M. de la heroicidad de esta mujer, la *acrisolada conducta y singulares costumbres con que se ha comportado durante el tiempo de su apreciables servicios*»⁷, le otorgaba vitaliciamente el rango de sargento primero, con sueldo de sargento y una pensión de dos reales de vellón diarios como cabo, «para que pueda atender a sus padres», y que «en los trajes propios

⁷ Nótese la intencionalidad en lo remarcado; subrayado nuestro.

de su sexo pueda usar los colores del uniforme de marina como distintivo militar» (García Parody, 2022, p. 175). Volveremos también sobre la dimensión económica del reconocimiento porque ello tiene que ver con las posibles explicaciones a su proceder.

Firmada la orden, Ana María regresa a su vida anterior, pero no a la villa de Aguilar de la Frontera de donde había partido más de un quinquenio antes, sino a Montilla, patria chica de su progenitor, jornalero en la primera localidad indicada como señala uno de sus padrones (Busto Baena, 2020, p. 185), aunque también se ha esgrimido que pudo ser propietario de horno de pan en la segunda; no obstante, el asentamiento montillano de aquella probablemente también se relacione con lo que acaba de apuntarse en el párrafo inmediato anterior, por lo que asimismo lo veremos en su momento. Poco después, concretamente en 1799, la indicada pensión vitalicia de dos reales de vellón que se le había concedido, se ve incrementada con una licencia para abrir un estanco de tabaco en aquella localidad campiñesa, en su plazuela de Sotollón, como, efectivamente, lo recogen sus padrones periódicos desde aquel año y hasta 1833 en que aquella fallece (Busto Baena, 2020, pp. 114-116).

Empieza —o quizás mejor decir, retorna— así su vida civil. Ana María Antonia, que quizás usara los distintivos de sargento de la Infantería de Marina sobre sus ropas, empezó a ser conocida, por su vida anterior y su ocupación económica posterior, como «la soldado estanquera»; tenemos dudas de que viviera con su padre, como se ha sostenido (García Parody, 2022, p. 175), porque aquel estaba empadronado en otro domicilio, pero sí lo hizo con uno de sus hermanos, el que estaba impedido; es claro que no se casó, como indicaba perfecta y certeramente su partida defunción, y probablemente nunca abandonó Montilla una vez que aquí se estableció, como indica claramente su documento de última voluntad, como veremos, y de cuya popular y céntrica calle Corredera era vecina cuando entregó su alma. Sí consta que en los años de la Guerra de la Independencia dejó de percibir su pensión con regularidad y que se vio obligada a reclamarla entre 1809 y 1813; también que tuvo que emprender igualmente esta misma acción legal cuando, ya en con Fernando VII —concretamente en 1819—, se le arrebató —o escatimó (Calvo Maturana, 2015, p. 340)— la licencia del estanco por ser incompatible con el cobro de una pensión, algo llamativo habida cuenta que ambos privilegios derivaban de una real orden, como sabemos y se ha sustentado (Calvo Maturana, 2015, p. 340); y que el mismo año de su muerte, en 1833, escribió varias veces a las autoridades para pedir ayuda, al llevar casi un año sin cobrar regularmente su pensión y su sueldo de sargento primero —noventa y ocho reales de vellón mensuales (Busto Baena, 2020, p. 144)—, «auxilio sin el que decía no poder sostener su achacosa existencia con la escasísima décima que le producía su estanco». Desde Madrid se consideró que su queja era «infundada», no porque no fuera cierta, sino porque su pensión estaba «pagada al nivel de todos los demás dependientes de marina, a quienes se les adeuda el mismo número de meses que a ella por falta de caudales» (Calvo Maturana, p. 2015,

p. 341), pero todas esas situaciones explicarían la complicada situación económica de Ana María Antonia al final de sus días, como veremos.

Hasta aquí lo fundamental de su biografía. Pero hay tres discrepancias o controversias —y al menos dos son de cierta importancia— que han pasado desapercibidas por la academia al carecerse de la comparación, cuyo concurso, ahora, podrá llenar dicho vacío. Nos referimos a los cargos que ostentó, y, sobre todo, a cómo fue descubierta y quién la recogió en San Fernando cuando ello sucedió.

En cuanto a lo primero, por la investigación más completa sobre esta primera mujer infante de la marina española sabemos que fue soldado, cabo, y, finalmente, sargento primero, cuando acaba su carrera —y, como, hemos visto, reconoce el rey—, porque sabe leer y escribir (Busto Baena, 2020, pp. 82-83). Por lo que concierne al modo en que fue descubierta, dos son las motivaciones que se han manejado, siendo mayoritaria la sanitaria frente a la que no reconoce esta situación.

Efectivamente, se ha esgrimido con harta frecuencia que el día dos de julio de 1798, cuando en la fragata «Matilde» Ana María Antonia/Antonio de Soto prestaba sus servicios, «se sintió indispuerto y fue obligado a tomar tierra en San Fernando. Para su desgracia, el médico que le atendió quiso hacerle un reconocimiento exhaustivo —acción harto improbable porque no se realizaban tales inspecciones—. Fue así cuando se descubrió que Antonio era en realidad Ana María de Soto ante la sorpresa de sus compañeros y mandos» (García Parody, 2022, p. 174). Es también lo que suscriben Garramiola Prieto (2005, p. 216), Pi Corrales (2019, p. 160), y Solá Barina (2018, p. 661). En cambio, tanto Busto Baena (2020, pp. 87-88) como Calvo Maturana (2015, pp. 338-339) sostienen la delación, bien por parte de alguien —el capellán del navío— o incluso directa declaración de la misma Ana María. En esta segunda interpretación es complicado aceptar la opción clerical por lo que comportaba y representaba para un sacerdote y su secreto de confesión; tampoco es fácil suscribir total y absolutamente la autodenuncia, porque la redacción del documento es confusa. Dice así: «En este estado y *habiéndose declarado* al señor capellán de la Escuadra⁸, dio éste parte a los jefes, y advertidos de un acontecimiento tan inesperado, lo hicieron presente a S. M., que, movido su real ánimo de tan extraño suceso, se le expidió la licencia de retiro en 1798»⁹. ¿De la palabra *declarado* se deduce que sea confesión, o autodelación de la biografiada al capellán sin operar el sacramento, para que aquel obrara en consecuencia? Ahí quedan las interpretaciones para que el lector saque su propia conclusión. Sin menoscabo de que bien podría haberse producido un desencadenante ajeno a la falta de salud, en tiempos de frecuente morbilidad, general o particular, es plausible que, antes o después, la

⁸ Nótese el verbo marcado —subrayado nuestro—: no pone «confesado», por lo que literal y técnicamente no se habría vulnerado el secreto de confesión.

⁹ Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán, 5300/324.22, Pensiones. Asuntos personales, s. f. (mi gratitud a Francisco Busto Baena por facilitarme la información).

impostura fuera descubierta; y también que el cansancio o la nostalgia por retornar a la vida anterior hubieran desencadenado la decisión y acción de y por parte de la misma Ana María.

Finalmente, sobre si los progenitores la recogieron en San Fernando, o no, último elemento de los tres más significativos que hemos indicado de controversia o discrepancia, aquí parecen estar las observaciones más claras, porque, que nos conste, solo Busto Baena sostiene que los padres no la recogieron en la ciudad gaditana y, por ende, que ella marchó sola desde allí hasta la campiña cordobesa —y quizás otra prueba más de la extraordinaria y simpar personalidad de esta mujer única—, porque en modo alguno aquellos estaban en condiciones de realizar el trayecto de ida y de vuelta en 1798, siempre largo y costoso (2020, pp. 93-95).

4. POR QUÉ PUDO ACTUAR COMO LO HIZO: A MODO DE CONCLUSIÓN QUE EXPLIQUE SU PROCEDER

Conocida quién fue el/la soldado de marina Ana María Antonia de Soto y Alhama y qué realizó como tal soldado, es el momento de las posibles explicaciones e interpretaciones sobre la actuación de una mujer que, de haber cumplido lo que su sociedad esperaba de ella, habría tenido, mayoritariamente, la casa o el convento como espacio, ser esposa y madre como destino, y el servicio doméstico o labores de mano como ocupación laboral. Pero prefirió romper moldes y entrar en la transgresión por el travestismo, aunque fuese, efectivamente, solo por un tiempo, como se ha dicho (Calvo Maturana, 2015, p. 341) y suscribimos, el de la rebelión contra ese su destino asignado. Y de ahí la conveniencia de mirarla desde el género y la ruptura, como esgrimimos al principio.

Porque, como, ciertamente también se ha dicho —y asimismo ratificamos—, la trayectoria vital que hemos examinado expresa la intersección entre discursos normativos —colectivos— y las estrategias y prácticas individuales, «arrojando así cierta luz sobre diversos problemas históricos relevantes» relativos, en sentido amplio, «a las formas en que los individuos, específicamente los sujetos femeninos, se relacionan con el mundo y construyen su vida y su pensamiento con los recursos sociales y culturales a su alcance». Más aún, específicamente así se podrá «entender mejor a partir de qué puntos de apoyo, personales y colectivos, materiales (incluyendo condiciones económicas, relaciones y contactos) y simbólicos (entre ellos educación, experiencia o posición subjetiva), y a través de qué negociaciones con los valores y las prácticas propias de su tiempo pudieron las mujeres, en el contexto de la España de los siglos XVIII al XIX —justamente la de nuestra protagonista—, dotarse de una voz crítica y hacerla oír públicamente» (Bolufer Peruga, 2008, p. 262). Pero tampoco esperemos siempre «pioneras» o «adelantadas a su tiempo», porque, a la vez, todas las mujeres que, de alguna forma, quebraron, rompieron

su destino, aunque fuese esporádica, puntual o temporalmente —como hizo Ana María Antonia, coloreando, aunque aún fuese minoritaria y tímidamente, un panorama monocolor masculino en aquellos convulsos y críticos años, como reza el título de este texto, de tensiones y negociaciones políticas, sociales y culturales que alumbraban una nueva etapa de la historia de España, y cuando empezaba a cuestionarse y discutirse, redefiniéndolas, las nociones de lo privado y lo público, los modelos, naturaleza, funciones y relaciones entre los sexos (Bolufer Peruga, 2008, pp. 266-267)—, también respondieron, a la vez, insistimos, a las inquietudes de su tiempo, y lo veremos con ella misma. Por eso ahora debemos volar y tratar de entender.

A cuyo respecto, dos son las cuestiones que nos parecen más relevantes y explicables de la trayectoria vital de Ana María Antonia, y que, además, hasta ahora, al menos que nos conste, han permanecido ignotas, a saber: una, por qué se fue de casa; dos, cómo vivió después a su regreso a Montilla. Ayudarán a despejar ambas incógnitas documentos judiciales y, sobre todo, su acta de última voluntad.

Primera cuestión, por qué se fue de su casa aguilareense para ingresar en la Marina.

Ciertamente, carecemos de una única causa constante y sonante que lo demuestre sin ambages, pero disponemos de pistas generales —o más conocidas, de contexto, de la época— y concretas —del caso en sí—. Entre las primeras, presumiblemente estarían la falta de personal en el ejército español, escasas comprobaciones para el alistamiento, necesidad de contar con algunos posibles ingresos —aun de alcanzar cierta notoriedad— que aquel brindaba a los estratos sociales más bajos de la sociedad, algún defecto físico que permitiera la suplantación del afectado —como podría ser el caso de uno de los tres hermanos varones de Ana María—, algún nivel cultural —ella sabía al menos firmar—; aspecto poco femenino —y consiguiente percepción íntima de la «diferencia»—, huir de un indeseado matrimonio quizás amañado, o desafortunada relación familiar, específicamente, paternal.

Es más, las tres últimas posibles justificaciones indicadas apuntan ya al segundo tipo señalado, es decir, motivaciones concretas, porque, como ya sabemos por su expediente, para quien lo registró en la marina pasó desapercibida su feminidad e incluso parecía más espigado que la media; aunque el suyo fue un travestismo puntual y luego vivió y lució como mujer, es posible que sintiera una identidad «diferente» y que ello la condujera a transformarse en varón, lo más valorable, como ya sabemos. Y, desde luego, es evidente el desentendimiento con su progenitor, Tomás de Soto, como parecen indicar los varios pleitos que sostuvo con el mismo en 1809, cuando, a raíz del fallecimiento de su madre dos años antes, según aquel Ana María Antonia había actuado de forma indebida en la casa familiar. Por el grafismo y valía de la pieza dejemos hablar directamente a la fuente:

Montilla, Consejo, Nº 5

Tomás de Soto (al margen; debajo¹⁰) *Se queja de la censura de su hija Ana María, conocida por la soldada estanquera, soltera.*

1º. *Por haber extraído de su casa, asociada con Bernardo Sanz, cerrajero, y violentado una pieza, toda la ropa de su madre, sin haber adelantado cosa alguna, aunque lo reclamó ante la Justicia, por haberse prevalido del fuero militar que goza dicha su hija (así parece que da a entender) como sargento retirado con cinco reales diarios, por haber servido en la Marina, y porque pretextó su inversión en misas por el alma de su madre, como resultaba de un testimonio que dice presenta y no está con el memorial.*

2º. *Por haber seducido (sic, por atraído) a dos hermanos y llevados (sic) a su casa, aprovechándose de sus jornales, y dejando a este pobre viejo abandonado en la desnudez y miseria.*

3º. *Por haber amañado un árbol e información con testigos falsos, poniendo por padre al del exponente para tomar posesión de un vínculo, como lo logró, hasta que habiendo él salido, se había sentenciado, pero sin imponerla las costas ni a los testigos, ni declarado la falsedad.*

4º. *Porque sin atender a la obligación que tiene como soltera de alimentar a su padre, y vestirle, y que además de dichos 5 reales, se la dio un estanco con obligación de socorrerle; lejos de esto le ha quitado todos los arbitrios que tenía para sostenerse.*

Y 5º. *Por no tratarle con el amor que se debe a un padre sino de tute (sic¹¹) y con otros dicerios.*

Termina el escrito solicitando Tomás de Soto que la Justicia de Montilla exija a su hija las costas «que indebidamente le hizo gastar» en los pleitos mantenidos al efecto, «en dichos autos del vínculo, y en los del robo de ropas; y que le contribuya por razón de alimentos lo menos con tres reales diarios»¹².

Desconocemos el desenlace de esta pendencia familiar y la conclusión del proceso y, por ende, si se cumplió lo que se demandaba, pero la petición adjunta del solicitante Tomás de Soto confirma que uno de los dos hijos que con él estaba, ambos hermanos de Ana María y solteros, estaba, efectivamente «desechado por inútil»; y, sobre todo, enfatiza que ella consiguió las pruebas con falsedad y sirviéndose de un testigo, cirujano para más señas, tampoco demasiado escrupuloso en los caminos para lograr los fines, porque presentó «diligencias fingidas» de «su examen en Cádiz» —aunque fue multado por ello—, sin duda para dibujar una personalidad, la de su hija, complicada, compleja y difícil.

¹⁰ Al margen también lo siguiente: «Señores del Consejo pleno de este día. Sevilla, diez y seis de noviembre de 1809. Use de su derecho dónde y cómo corresponda»: Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, 11988, Exp. 30, s. f. (agradezco a mi buena amiga Inmaculada de Castro Peña, archivera del Archivo Municipal de Montilla, el suministro de la información).

¹¹ Es decir, de juego.

¹² AHN, ES.28079 (expediente arriba citado).

Segunda cuestión: cómo fue su vida en Montilla, una vez que torna a la vida civil y a su condición femenina, en físico y ropas. En esta pregunta, a cuyo despeje ayudan mucho su documento de última voluntad (Gómez Navarro, 1996, p. 230), sus consabidas peticiones de que se le actualicen sus honorarios, y los padrones domiciliarios que la registran como estanquera, planteamos tres asuntos, sobre todo: posición económica, perfil cultural, comportamiento ante la vida y ante la muerte.

En cuanto a lo primero, pese a que, como ya sabemos, gozaba de la pensión vitalicia otorgada por el rey de dos reales diarios —y no cinco, como esgrime el padre en la demanda que acabamos de analizar, salvo que faltara a verdad o hubiera actualizado el valor monetario a la fecha en que demanda desde que su hija recibió el mérito—, y del estanco de tabacos en Montilla, parecen sustentables dificultades y apuros económicos y materiales durante esta segunda etapa de su vida, según indican las reclamaciones por los retrasos o impagos de aquella, aunque coincidieran con los aciagos años de la Guerra de la Independencia y con situaciones similares en otros colectivos, y sin olvidar el triste panorama de las pensionistas de Armada a fines del Antiguo Régimen, sobre todo de los ajenos a oficialía y cargos, como se ha demostrado (Ortega del Cerro, 2018, 2023); sus propias muy modestas decisiones funerarias, como ahora veremos; el que morara en casa alquilada, no propia, por lo que pide en su testamento que se abone a don Antonio Rubio «cuatrocientos reales por resto de la renta de la casa que habito, calle Corredera, vencida en san Juan último, quiero se le paguen por mi muerte, si yo no lo hubiese hecho antes»¹³; así como los problemas que también tuvo con el estanco del tabaco. Específicamente en relación a este, cuya titularidad, efectivamente, aparece registrada con regularidad en las distintas inspecciones municipales *ad hoc* con anotación de los efectos con los que cuenta y los que recibe, y del que causa baja en 1833 cuando fallece, ciertamente tuvo dificultades casi desde el principio en que se instaló en Montilla por las posibles resistencias y trabas de tipo legal que recibe por parte de terceras personas, renuentes a dejar el negocio en el que llevaban años; ello explicaría que, para justificar su plena capacitación, existencia y validez, tuviera que pedir correspondiente fe notarial «de vida o testimonio» el doce de octubre de 1799 «siendo como a horas de diez de la mañana», al escribano Vicente de los Ángeles y Molina, quien declara que «he visto viva a doña María Antonia de Soto y Alhama (...), a la cual hice diferentes preguntas y repreguntas, y moví diversas conversaciones, y a todas me contestó» (Busto Baena, 2020, p. 116).

Por lo que concierne al nivel cultural, es evidente que nos hallamos ante una mujer que superaba los estándares de la época, no ya entre el colectivo femenino, sino en el masculino, como lo evidencia, claramente, aplicando los consensuados criterios de la alfabetización (Gómez Navarro, 2003), la claridad, calidad y rotundi-

¹³ Archivo de Protocolos Notariales de Montilla (APNMO), escribano Francisco Carretero Ruiz, protocolo 945 (1833), f^o 331v.

dad de su firma. A su vez, ello también demuestra que sabía leer pues, en el camino del aprendizaje en la época, la lectura era primer paso de la alfabetización; y, probablemente, también escribir más allá de la firma, como lo auguran, insistimos, uso correcto de abreviaturas y mayúsculas, seguridad del trazo y firmeza de su rúbrica.

En lo relativo, finalmente, a sus acciones y actitudes ante la vida y la muerte —sobre todo esta— según su acta de última voluntad, nos encontramos con un cumplimiento cabal de lo que, al respecto, se esperaba en la época, y del prácticamente absoluto dominio de la buena muerte cristiana católica, a excepción de que testó enferma, pero, también en ello corroboró el comportamiento mayoritario de sus compatriotas, que así, efectivamente, disponían de los asuntos relativos al alma, incluidos los clérigos, y no sanos, como preconizaba la institución eclesiástica (Gómez Navarro, 1998, pp. 33-80). Es decir: confesando y creyendo los misterios básicos de la fe católica (Misterio de la Santísima Trinidad «y en todo lo demás que como infalible tiene y confiesa, predica y enseña Nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica y Romana»), pidiendo la intercesión de la Reina de los Ángeles, encomendando su alma a Dios y el cuerpo, «a la tierra de que fue formado». Y con la muy poco habitual mortaja del hábito de Nuestra Señora de los Dolores, en caja propia forrada en negro; sepultada en una hornilla de las que en el cementerio tienen señalada los hermanos de la cofradía de Nuestra Señora de la Aurora «pagando la limosna de costumbre, y, si no lo permitieran, desde luego dispondrán mis albaaceas se construya una poniéndole la rotulata correspondiente»; entierro de siete ducados llano; a su tiempo, doble con las campañas del convento de San Francisco, y las de la ermita de la Rosa y las medianas de la parroquial de Santiago, veinticinco misas rezadas en el valor y forma tradicional —esto es, a cuatro reales, y cuarta parroquial y el resto donde disponga el franciscano fray Antonio de la Torre—, y, asimismo, el pago habitual, en especie y dinero, a las mandas pías forzosas habituales de la localidad. De esas disposiciones, un dato es especialmente revelador y significativo: el que quisiera ser amortajada con el hábito indicado y enterrada en la sepultura señalada probablemente se deba a que fuese hermana de las entidades religiosas correspondientes, aunque nada consta al respecto específicamente en su testamento, y tampoco podemos contrastarlo por ilocalizar su posible partija o partición, como ahora se dirá. Pero ambas peticiones testamentarias dicen —y mucho— no solo de su situación económica, pues es sobradamente conocido que, entre otros, uno de los cometidos del asociacionismo religioso es asistir a quienes, como hermanos o familiares de estos, se hallen en circunstancias materiales frágiles o complicadas; sino también de su religiosidad, que, por lo expresado, insistimos, parece fuerte y sólida, al menos en la formas, y, además, ratificadora del perfil o trayectoria masiva de la de sus convecinos.

En todo caso, así quiso morir, en cuanto el testamento adelanta el acto, y así, a sí misma, se reconocía «Doña Ana María Antonia de Sotomayor, sargenta primera por S. M. de los batallones de Marina, donde serví hasta que fui descubierta

por mujer, natural de la villa de Aguilar y vecina de esta de Montilla, con el cargo y empleo del real estanco de tabacos de ella, hija legítima de Tomás Sotomayor, difunto y natural de esta dicha ciudad, y de Gertrudis Aljama, también difunta, que lo fue de citada villa de Aguilar»¹⁴. En definitiva, un modelo de muerte y entierro católico, consciente, asumido y preparado —recuérdese que recibe los tres últimos sacramentos, como recogía su partida de defunción—, muy en consonancia con el solicitado y tenido por la mayoría de sus convecinos, modesto, como indica la comparación (Gómez Navarro, 1998, 167-173), pero, sobre todo, en modo alguno ostentoso y, mucho menos, enormemente costoso, como se piensa (Busto Baena, 2020, pp. 158-160).

En relación a lo cual, y en general a su testamento, empero, dos comentarios, porque parece que nada es sencillo e incontrovertido en la vida de Ana María Antonia. Uno, por qué el presbítero anotó en su partida de defunción que «no testó», cuando sabemos que sí lo hizo, como acabamos de ver. Dos, a quién dejó su herencia.

Sobre el primero, la causa pudo ser, efectivamente, que los albaceas, los vecinos de Montilla don Antonio Rubio y don Manuel Moreno, el primero de los cuales era el casero de Ana María y, por tanto, uno de sus acreedores, deseosos de cobrar cuanto antes la parte correspondiente —especialmente el primero indicado—, teniendo en cuenta que median apenas catorce días entre que testa (veinte de noviembre de 1833) y fallece (cuatro de diciembre del mismo año), comunicaran al presbítero que redactó el acta de defunción, que aquella no testó; pero no precisamente porque su «causa pía» fuese enormemente costosa, sino, precisamente, por lo contrario, porque sabedores de que era sencilla y modesta, casi la mínima que la misma Iglesia aplicaba incluso a los abintestatos, se la cumplirían. Reafirma y refuerza esta posición muy precaria de la situación económica de Ana María Antonia al momento de su muerte el hecho de que, como avancé, no hayamos encontrado ni siquiera partija o partición de sus bienes, como era lo habitual cuando los recursos dejados eran escasos o muy reducidos¹⁵.

En cuanto al destino de su herencia, la recibió, por expreso deseo de aquella, «Antonia Pérez de Luque, de estado soltera, que he criado y tengo en mi compañía desde el año de mil ochocientos cuatro, cuidándome y asistiéndome con el más extraordinario esmero y vigilancia, y por lo tanto la instituyo, nombro y señalo en

¹⁴ APNMO, testamento de la susodicha, fº 331r., para todas las últimas citas textuales.

¹⁵ Pese a nuestra búsqueda en los siete escribanos de la localidad montillana en 1834 y 1835, teniendo en cuenta que para el cumplimiento de las «causas pías» y liquidación del testamento la ley establecía que los albaceas dispusieran, al menos, del año completo posterior al fallecimiento, no hallamos ninguna referencia a posible partija o partición —por supuesto, descartando totalmente inventario *post mortem* por más extenso y, por tanto, costoso—, lo que parece confirmar, efectivamente, la presumible precaria situación económica de la difunta. Mi gratitud a Elena Bellido por facilitar mi búsqueda archivística.

recompensa por mi única y universal heredera, mediante no tenerlos forzosos, y le encargo me encomiende a Dios»¹⁶. ¿Era su ahijada, su protegida, una expósita a la que prohijara, su «compañera de vida»? Poco importa, aunque quizás fue la destinataria de una identidad sexual de la que nuestra protagonista hacía tiempo era consciente. Lo que está claro es que disfrutaron de una prolongada convivencia —casi treinta años— y que Ana María la estimaba. Y por aquí el perfil que resulta de esta impresionante mujer y con lo que concluimos.

La documentación —sobre todo la última— la revela firme, autónoma, independiente; decidida y segura de sí misma; combativa y luchadora; probablemente de fuerza y carácter, quizás todo un ejemplo a seguir para las generaciones futuras. El rey perdonó su transgresión —eso sí, no pudo lucir nunca más sus ropas de varón ni tener la fama de la monja alférez—, la sociedad y sus vecinos la integraron, la aceptaron, pese a sus problemas, mas..., quién no los tiene en algún momento de la vida. Pero pocos pueden negar que se dibuja una personalidad reivindicativa —incorpora el apellido Sotomayor en el documento con el que prácticamente cierra sus días, quizás como otra forma de rebeldía, de desafío, o de ascenso, de lucimiento en los últimos momentos, por la notoriedad del mismo, como se ha sostenido (Garramiola Prieto, 2005 pp. 218-291)—, audaz y atrevida, valiente y valerosa, coherente y auténtica; autónoma, libre e independiente, como parece avalar el que se presentara sola en La Carraca para alistarse y firmara voluntaria por seis años en pleno verano; resiliente y resistente; decidida y voluntariosa, como otras que la precedieron y después quizás la seguirían; luchadora y combativa hasta el extremo de que desafía el destino que asignado e impuesto por la sociedad, presumiblemente, tendría que afrontar como mujer, y aun se rebela contra esa cosmovisión de que, como soltera, debe alimentar a su padre, como este afirmó en su alegato; que se afirma y reafirma en la afirmación femenina —del femenino— que usa en el «sargenta primera» para identificarse ante el notario en el momento más sublime de la vida cuando esta ya no admite trampas; y que, aun hasta el final, jugó al equívoco cuando deja en la penumbra cómo la desmascararon, si por ella o por otros, al afirmar en su testamento que «fui descubierta».

En suma, única, una extraordinaria mujer que supo camuflarse durante más de cinco años como hombre y en un mundo de hombres, en un travestismo temporal y quizás en el lesbianismo de su asumida identidad sexual.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Angulo Egea, M. (2011). Hombre o mujer, cuestión de apariencia: un caso de travestismo en el teatro del XVIII. *Anales de Literatura Española*, 23, pp. 11-34. <https://doi.org/10.14198/ALEUA.2011.23.01>

¹⁶ APNMO, testamento de la susodicha, fº 331v.

- Baurre García, M.ª V. (2020). Afeminamiento y travestismo en la literatura española del siglo XVIII. *Ímpetu*, 3, pp. 108-124.
- Bock, G. (1991). La historia de las mujeres y la historia del género: aspectos de un debate internacional. *Historia Social*, 9, pp. 55-77.
- Bolufer Peruga, M. (dir.) (2008). *Mujeres y modernización: estrategias culturales y prácticas sociales (siglos XVIII-XX)*. Madrid: Instituto de la Mujer. <http://www.060.es>
- Busto Baena, F. (2020). *Mujer valiente, por tierra y por mar (1775-1833)*. Las Palmas de Gran Canaria: Autor.
- Calvo Maturana, A. (2015). *Impostores. Sombras en la España de las Luces*. Madrid: Cátedra.
- Cantarella, E. (1995). Viejas y nuevas hipótesis sobre el matriarcado. *Arenal. Revista de Historia de las mujeres*, 2(1), pp. 7-24.
- Cepeda Gómez, J. (2017). Reseña a la obra de A. Calvo Maturana «Impostores. Sombras en la España de las Luces». *Cuadernos de Estudios del siglo XVIII*, 27, pp. 329-335. <https://doi.org/10.17811/cesxviii.27.2017.329-335>
- Davidoff, L. (1994). Género, clase y nación. en *A propósito del fin de la historia* (pp. 119-130). Valencia: Edicions Alfons El Magnànim.
- Davis, N. Z. (1976). Women's History in Transition: The European Case. *Feminist Studies*, 3/4, pp. 83-103. <https://doi.org/10.2307/3177729>
- Dekker, R. M. y Pol, L. v. de (2006). *La doncella quiso ser marinero. Travestismo femenino en Europa (siglos XVII-XVIII)*. Madrid: Siglo XXI.
- Duby, G.; Perrot, M. (dirs.). (1991). *Historia de las mujeres en Occidente*, 3: *Del Renacimiento a la Edad Moderna*, Madrid: Taurus.
- Escrig Rosa, J. (2016). Reseña a la obra de A. Calvo Maturana «Impostores. Sombras en la España de las Luces». *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 38, pp. 412-414. <https://doi.org/10.5209/CHCO.54310>
- Farge, A. (1991). La historia de las mujeres. Cultura y poder de las mujeres: ensayo de historiografía, *Historia Social*, 9, pp. 79-90.

- García Parody, M. (2022). *Mujeres en la historia de Córdoba*. Sevilla: Ediciones Colombre.
- Garramiola Prieto, E. (2005). La sargento Sotomayor, heroína de Aguilar. En F. Aguayo Egido y J. A. Morena López (coords.), *Mujeres Cordobesas. Su contribución al patrimonio. Vol. II* (pp. 213-223). Córdoba: Diputación Provincial.
- Girola, L. (2011). La cultura de la transgresión: anomías y cultura del 'como si' en la sociedad mexicana. *Estudios sociológicos*, 85, pp. 99-129.
- Gómez Navarro, M.ª S. (1996). *La muerte en la provincia de Córdoba. Inventario de escrituras notariales de Córdoba, Montilla y Fuente Ovejuna (1650-1833)*. Sevilla: Ilustre Colegio Notarial.
- Gómez Navarro, M.ª S. (1998). *Una elaboración cultural de la experiencia del morir. Córdoba y su provincia en el Antiguo Régimen*. Córdoba: Universidad.
- Gómez Navarro, M.ª S. (2003). Historia y cultura. Leer y escribir en la Andalucía Moderna. En P. Ruiz Pérez y K. Wagner (eds.), *La Cultura en Andalucía. La época de la Ilustración* (pp. 301-314). Estepa: Ayuntamiento.
- Gómez Navarro, M.ª S. (2022). Las españolas del Antiguo Régimen en el aula universitaria de Historia Moderna: Docencia e Investigación, entre Docencia e Investigación. En Y. V. Olmedo Sánchez (ed.), *Estudios sobre la mujer en el aula universitaria: una aproximación a través de varias disciplinas* (pp. 17-72). Granada: Universidad.
- Kocka, J. (1989). *Historia social: Concepto, desarrollo, problemas*. Barcelona: Alfa.
- Mérida Jiménez, R. M. (2013). Reseña a la obra de F. Garza Carvajal (ed.) «Las Cañitas. Un proceso por lesbianismo a principios del XVII». *Revista Lectora*, 19, pp. 194-196.
- Nash, M. (1982). Desde la invisibilidad a la presencia de la mujer en la historia: corrientes historiográficas y marcos conceptuales de la nueva historia de la mujer. En *Nuevas Perspectivas sobre la Mujer* (pp. 18-27). Madrid: Universidad Autónoma.
- Navarro Martínez, J. P. (2017). La primera dama era hombre perfecto: travestismo y prácticas *queer* en Madrid en el siglo XVIII. En M. Blanco y C. Sainz de Baranda (eds.-coords.), *Investigación joven con perspectiva de género II* (pp. 124-139).

Madrid: Instituto de Estudios de Género, Universidad Carlos III. <http://hdl.handle.net/10016/26051>

- Ortega del Cerro, P. (2018). *El devenir de la élite naval. Experiencias de los oficiales de la Armada en tiempos de cambios (inicios del XVIII-finales del XIX)*. Madrid: Sílex.
- Ortega del Cerro, P. (2023). ¿Solos y pobres? Estrategias y relaciones familiares de las pensionistas de la Armada a finales del Antiguo Régimen. En F. Hidalgo Fernández y D. Maldonado Cid (eds.), *Inflexiones vitales. Trayectorias familiares y cursos de vida en España (siglos XVII-XX)* (pp. 167-187). Madrid: Dykinson eBook.
- Peña Díaz, M. (2014). Tolerar la costumbre: ferias y romerías en el siglo XVIII. *Hispania*, 248, pp. 777-806. <https://doi.org/10.3989/hispania.2014.023>
- Peña Díaz, M. (2018). Días de vino y risas. Arte, literatura y transgresiones cotidianas (siglos XVI-XVII). *Studia historica, Historia moderna*, 40, pp. 233-259. <https://doi.org/10.14201/shhmo2018401233259>
- Pi Corrales, M. de P. (2019). Ana María de Soto, primera mujer en la Infantería de Marina. En C. Díaz Sánchez (coord.) y M. de P. Pi Corrales (dir.), *La Mujer en el Ejército. Casos de Estudio* (pp. 153-164). Madrid: Cátedra Extraordinaria Complutense de Historia Militar.
- Ramos Palomo, M.ª D. (1995). Historia social: un espacio de encuentro entre género y clase. *Ayer*, 17, pp. 85-102.
- Scott, J. W. (1989). Sobre el lenguaje, el género y la historia de la clase obrera. *Historia Social*, 4, pp. 85-97.
- Scott, J. W. (1993). Historia de las Mujeres. En P. Burke (ed.), *Formas de hacer Historia* (pp. 59-88). Madrid: Alianza.
- Segura Graíño, C. (1995). Algunas cuestiones a debatir sobre la historia de las Mujeres. En C. Barros (ed.), *Historia a debate II* (pp. 299-304). Santiago de Compostela: Universidad.
- Solá Bartina, L. (2018). Una mujer entre las tropas de Marina del siglo XVIII. Ana María de Soto y Alhama. *Revista general de marina*, 274, pp. 655-665.

- Stansell, Chr. (1989). Respuesta a Joan Scott. *Historia Social*, 4, pp. 111-122.
- Stone, L. (1985). Only Women. *New York Review of Books*.
- Vallina, A. (2021). *Hija del mar*. Barcelona: Plaza y Janés.
- Vásquez, J. M. (2022). El alférez y el marinero. Travestismo femenino en el siglo XVII y XVIII. Casos en España y las Provincias Unidas. *Textos y Contextos desde el sur*, 10, pp. 89-102. <http://www.revistas.unp.edu.ar/index.php/textosycontextos>
- Vázquez García, F. (2017). Siendo justos con Helena de Céspedes. Cambios de sexo antes de la transexualidad. *Andalucía en la Historia*, 55, pp. 80-84.
- Zamora Calvo, M.ª J. (2008). *In virum mutata est*: transexualidad en la Europa de los siglos XVI y XVII. *Bulletin Hispanique*, 110(2), pp. 431-447. <https://doi.org/10.4000/bulletinhispanique.748>



CON EL CUERPO, DE PALABRA Y OBRA. CONDUCTAS DE ESCÁNDALO PÚBLICO DE LAS JÓVENES EN ESPAÑA, 1800-1835*

*With the Body, in Word and Deed. Misconduct and Public
Scandal among Spanish Young Women, 1800-1835*

Pilar Calvo Caballero

Universidad de Valladolid. España

pilar.calvo@uva.es | <https://orcid.org/0000-0002-5273-399X>

Fecha de recepción: 29/08/2023

Fecha de aceptación: 11/01/2024

Resumen: Este artículo investiga la capacidad de escándalo público de las jóvenes en los inicios del Romanticismo. A través de ocho pleitos judiciales de la Real Chancillería de Valladolid y desde la historia de las emociones, se estudia cómo se construye el escándalo de las menores. Estas ejercen su libertad emocional sin límites ni vergüenza, insensibles al sufrimiento emocional que provocan. Sus escándalos son una navegación emocional irracional, por imposible: una vida travestida para subsistir, la herencia del amor de un viejo casado, la eterna relación con un escribano, comerciante o cirujano casados, con el párroco, con el esposo de la prima o el halago de los soldados hasta contraer el gálico. Irracionalidad que obedecería a que son muchachas empeñadas en salir de sus privaciones o soledad; pueden trabajar honestamente, pero apoyadas en su juventud y belleza se sienten atraídas por un comercio ilícito que les depara mejor vida y les abre el círculo de relaciones con personas privilegiadas. Familia o personas respetables las alientan y otras las amonestan, pero la decisión es suya. Sus transgresiones, desde el inocente travestismo al amancebamiento y la prostitución, se beneficiarán de

* Trabajo elaborado en el marco del PID2020-117235GB-I00 «Mujeres, familia y sociedad. La construcción de la historia social desde la cultura jurídica. Ss. XVI-XX»; RED2022-134215-T «Conflictos y resistencias en la Corona de Castilla, siglos XVI-XIX» y del GIR «Sociedad y conflicto desde la Edad Moderna a la Contemporaneidad».

la piedad de los tribunales. Como las visitas pastorales y confesores, antes que castigar, los tribunales las aperciben, procurándoles así la oportunidad de rehacer sus vidas fuera del escándalo.

Palabras clave: Siglo XIX; rumor; escándalo público; mujeres jóvenes; travestismo; conductas desarregladas.

Abstract: This article investigates the capacity of young women at the beginning of the Romantic Period to elicit public scandal. By examining eight judicial lawsuits at the Royal Chancery of Valladolid against the backdrop of the history of emotions, we set out to study how public outrage around the conduct of these minors was typically built. They exercised their emotional freedom without limits or shame, insensitive to the emotional suffering they caused. Their scandals entailed irrational, deeply emotional journeys: transvestite lives in order to survive; inheritances received as a result of the infatuation of old married men; the eternal liaisons with married notaries, merchants or surgeons, parish priests, cousins' husbands; or the flattery of the soldiers leading to the contraction of the Great Pox. The element of irrationality stemmed from the fact that they were girls determined to escape from deprivation or loneliness; they could make an honest living, but aided by their youth and beauty, they felt attracted to an illegal trade that offered them a better life and extended their social circle so as to include privileged persons. Their families or respectable people encouraged them, while others admonished them, but the choice was ultimately theirs. Their transgressions, from innocent cross-dressing to cohabitation and prostitution, would often be treated with mercy by the courts. Like pastors and confessors, rather than punish them, the courts warned these unruly young women, thus giving them the opportunity to rebuild their lives away from public scandal.

Keywords: 19th century; gossip; public scandal; young women; transvestism; unruly behavior.

Sumario: 1. Introducción; 2. Robusta y virtuosa, Pepe es María travestida; 3. «Los secretos duran poco en los lugares cortos». Mozas amancebadas con hombres de orden, iglesia y parientes; 3.1. De la enemiga doméstica en la casa del escribano a la mala compañía del párroco; 3.2. Bordeando el escándalo público: silenciarlo para que no prenda «el fuego de discordia en el matrimonio» de los parientes; 4. Razones en el camino de la prostitución; 4.1. Escandaliza porque «come y viste grandemente» del religioso señalado con la letra Z; 4.2. «Se casaría [...] le dejaría [...] la mitad de la herencia». El comercio ilícito de una joven con un viejo escandaliza de las calles a la cárcel; 4.3. Ser de «publicidad muy gruesa», «consocia en los excesos». Jóvenes prostitutas con gálico que desarreglan a tropas y vecindario; 5. Conclusiones; 6. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN

La historia de la familia y de la vida cotidiana con enfoque de género o de historia social de las mujeres en su conflictividad, judicializada o no, prueban el desfase entre el modelo femenino de la literatura moralista y su transgresión (Gacto Fernández, 2013; Mantecón Movellán, 2014; Mendes Drumond Braga, Torremocha Hernández, 2015; Torremocha Hernández, 2019a y 2020; Franceschini-Tous-saint, Hanicot-Bourdier, 2021; Rey Castelao, 2022). No cabe aquí desgranar el más

de medio millar de estudios sobre la criminalidad femenina, en su mayoría desde la historia social y la historia jurídica (Sandoval Parra, 2019, p. 2), sí recordar el abanico de su potencialidad delictiva en adulterio, hurtos, embriaguez, blasfemia y homicidio (Maqueda Abreu, 2014, pp. 89 y 95; Ortego Gil, 2016, pp. 4-7; Iglesias Rodríguez, 2017, pp. 18-19).

Desde Juan Luis Vives y Fray Luis de León en el xvi al franciscano Antonio Arbiol en el xviii, sus tratados doctrinales de educación femenina proponen un modelo en torno a las virtudes de honestidad, castidad, pudor, mansedumbre, silencio, obediencia, religiosidad y recogimiento, garantes de la vida conyugal y de la buena fama (Cervantes Cortés, 2002, pp. 12 y 14-16; Ruiz Ortiz, 2014, pp. 62-63; Candau Chacón, 2015 y 2022). Los pliegos de cordel refuerzan este modelo. Tan leídos en plazas y caminos como relatos para divertir, no representan a la sociedad, proponen modelos de comportamiento a partir de las virtudes y vicios femeninos. La literatura ilustrada encaja este modelo de mujer virtuosa en la familia sentimental de la segunda mitad del xviii, con el también novedoso discurso de otorgarle el gobierno de la casa, el cuidado del marido e hijos (Gomis Coloma, 2007, pp. 310-312; 2009, pp. 1, 5-7 y 14-15; Morant, Bolufer, 1998, pp. 48-54 y 191-240). Es el modelo rousseauniano de domesticidad heredado por el liberalismo.

Pero la influencia que se colegiría de inculcar un modelo ideal tiene grietas. La mujer imaginada (Ruiz Ortiz, 2014, p. 76) que la realidad rompe en contramodelos: mujeres en sus vicios recorren todos sus estados y condición según denuncia la literatura arbitrista, la mirada de los viajeros y las cartas desde el siglo xvii (Torremocha Hernández, 2010, pp. 81-384). Hasta el xix, las visitas pastorales levantan acta de los pecados sexuales femeninos. De ahí que, a diferencia de esos tratados encaminados a prevenir el pecado, el más influyente *Manual de confesores y penitentes* del agustino Martín Azpilcueta (xvi) ya sea pragmático: afloja en rigor con miras pastorales invocando el perdón y la misericordia divina (Muguruza Roca, 2011, p. 215). Lo mismo aconseja otro opúsculo del franciscano Diego Ruiz en 1814: buen confesor y lecturas espirituales (Torremocha Hernández, 2016, pp. 4 y 26). A igual conclusión se llega en la Diócesis de Coimbra (1649-1805): el grueso de sus 370 transgresiones femeninas que incluyen prostitución y amancebamiento (61 % de solteras, resto de casadas y viudas) no llega a juicio, reconvenidas la mayoría, primando la catequización al castigo (Pessa de Oliveira, 2015, pp. 66, 68 y 84). También en la América hispana (Celis Valderrama, 2015b, p. 114).

Catequización y perdón pastorales tienen su correlato en la caridad de los Tribunales, que antes que castigar favorecen la reconciliación para salvar la honra del marido y el matrimonio (Agüero, 2008, p. 271; Ortego Gil, 2015, p. 306; Heras Santos, 2016, pp. 21 y 26; Torremocha Hernández, 2016, p. 25), y en otras, la más conveniente coerción familiar (Vassallo, 2006, p. 115). La casada se beneficia de ser el matrimonio la cédula de la sociedad. En otro caso, los Tribunales no tienen caridad con la transgresora, velan porque la mujer se atenga a sus obligaciones

(Torremocha Hernández, 2018, p. 453; Calvo Caballero, 2019a, p. 328). A finales del XVIII, rechazar la autoridad marital con miras de independencia es la transgresión más denunciada por los esposos (Kluger, 2006, p. 54; Calvo Caballero, 2019a, p. 320), pero ya pierde fuerza su encierro por adulterio, amancebamiento y prostitución, según su condición en casa de recogidas (Torremocha Hernández, 2014; Albornoz Vásquez, 2010, pp. 87 y 90) o galera (Torremocha Hernández, 2019b). Entre XVIII-XIX, la galera suele ser sustituida (para prostitución y amancebamiento con casado) por el destierro, aunque es incumplido sin vigilancia (Torremocha Hernández, 2015, pp. 1467-1468; 2019b, p. 39; Calvo Caballero, 2020, p. 209). Incumplido también el depósito de la esposa por divorcio cuando depende de padres y familiares (Cervantes Cortés, 2013), incluso de vecinos (Calvo Caballero, 2019a, p. 324). Solo la reincidencia o la acusación por el esposo que prueba su adulterio llevan a su encierro pese a la invocación «a la caridad para su matrimonio», «el honor del matrimonio exige también alguna indulgencia» (Calvo Caballero, 2020, p. 212).

Honor apelado por la transgresora para cubrir su deshonor. En la merma de la importancia de la honra se ha visto la mitigación de la pena de los delitos sexuales desde finales del XVIII, que beneficia a la mujer (Ortego Gil, 2015, p. 314). Mitigado el delito, queda la condena de los moralistas del pecado de escándalo de los delitos sexuales femeninos (Ruiz Ortiz, 2014, pp. 61-75). Al preguntarnos hasta dónde llega su eco, los estudios concluyen que aun reconociendo que las obras de moralistas, sermones y confesores buscan controlar la libertad según el estado y condición de las mujeres del Barroco (Candau Chacón, 2015, pp. 44-53), también estos textos distan de ser el modelo practicado incluso en ese tiempo (Candau Chacón, 2022, p. 33). No evitan las conductas impúdicas y escandalosas (Ruiz Ortiz, 2014, p. 76).

Tampoco es nuevo este debate de la corrupción de las costumbres entre finales del XVIII y el primer tercio del XIX. Se remonta al XVII, calificada su segunda mitad de máxima inmoralidad y decadencia en territorio chileno (Albornoz Vásquez, 2010, p. 80), en el peninsular se achacó a las malas compañías y más a la dejadez en la crianza de padres y tutores, al trato blando de las madres, responsabilizadas del desvío de sus hijas en la mocedad, razones contra las que se estrella toda literatura moralista (Candau Chacón, 2015, pp. 41-42). Estas conclusiones de reputados moralistas analizados por esta autora perviven, llegan a los estrados de maridos quejosos de sus esposas rebeldes. Sirva Eulogio Cerón en 1826 al atribuir la separación de su esposa María, su amancebamiento y parto adulterino: «siendo el principal origen de los desórdenes de la Merino la indebida tolerancia de sus padres». Lo atestiguó el párroco de San Miguel de Palencia, pues cuando pide a su madre que «no esacerbasen más sus males, haciendo que su hija D^a María coma y duerma en su propia casa, haciendo solo las precisas salidas que la estén por el juez permitidas, y acompañada siempre», fracasa y abandona, «a lo que contestó la madre D^a Ynes con otro oficio igualm^{te} cerrado, diciéndome en resumen que me habían engañado, p^r lo que no

teniendo yo encargo especial del Tribunal para celar, ni adelantar este punto lo deajo en total estado» (Calvo Caballero, 2020, pp. 204-205). No cabe despreciar que las jóvenes reciben el ejemplo de su entorno.

Antes de la codificación, la noción jurídica de escándalo, vinculada en origen a la sedición, traición, rebelión y tumulto o perturbación pública, incorpora la ligada a la religión, moral y buenas costumbres. Habría un escándalo sedicioso, cada vez más abierto al alboroto o desorden público; un escándalo por irrectitud moral, de ruina o pecado, corporal o espiritual, y un escándalo como conmoción popular por el abuso de las autoridades. Las primeras décadas del XIX están marcadas por esa triple acepción del sustantivo escándalo (vicio moral, conmoción popular y alboroto delictuoso) que se ampliaría con su adjetivo «escandaloso» de la mano del lenguaje legislativo absolutista y liberal en tiempos de Fernando VII (Álvarez Cora, 2019, pp. 389, 403-405 y 410-415). En suma, el escándalo es un concepto jurídico elástico, que invocado por los testigos en sede judicial advertiría de los comportamientos no tolerados por el vecindario (Madrid Cruz, 2013, p. 379).

Elástica es también su práctica jurídica. El «vivir escandaloso» o «vida escandalosa» se relacionan con los delitos de irrectitud moral de amancebamiento, adulterio, prostitución, sacrilegio y sodomía. La práctica criminal a finales del reinado de Fernando VII sigue la tónica del XVIII: se silencia el adulterio de la casada, «amistad torpe», con la reconvención discreta por el párroco o persona respetable (Álvarez Cora, 2019, pp. 405 y 420); en cambio, destierro o galera para la prostituta. Si en vísperas de la codificación, el escándalo y lo escandaloso presentan el mayor abanico casuístico en cada una de sus cuatro acepciones (escándalo defectuoso de rectitud moral o religiosa; de desorden cuasi sedicioso; delictuoso y de conmoción pública, este último está en las tres acepciones anteriores porque el calificativo «público» revela su notoriedad), el Código Penal de 1822 las reduce, sin abanico interno, a escándalo de asonada; matrimonial; injuria escandalosa y de conmoción pública (Álvarez Cora, 2019, pp. 423-435 y 438).

Ambos tiempos jurídicos comparten la fuerza del delito de escándalo público, aunque con esta denominación desde el Código Penal de 1870. Antes se recogió en generalizaciones («delitos contra la honestidad», «el pudor», «la moral», «las buenas costumbres») con manifestaciones diversas (adulterio, rapto, lenocinio, concubinato, prostitución, bigamia, actos libidinosos extraviados o contra natura, blasfemia, desnudismo, exhibicionismo, homosexualidad, manifestación o palabras obscenas, matrimonio clandestino, pederastia, pornografía e incesto). Manifestaciones que deben ser públicas. Sin publicidad, ninguna autoridad puede actuar por grave que sea el delito (antes pecado); se actúa porque el escándalo público de palabra y obra provoca alboroto porque se ofende a la moral, a las buenas costumbres o es un mal ejemplo. Con todo, es delito de carácter circunstancial social, dependiente de la tolerancia de cada tiempo (Peñasco Velasco, 1991, pp. 210-214, 221-227 y 231-234; Celis Valderrama, 2015a; 2018, p. 2).

Este artículo se centrará en el vecindario y en la joven soltera transgresora. Si la violencia es categoría que permite interpretar el delito sexual como construcción sociocultural (Farge, 2008, p. 42; Celis Valderrama, 2018, p. 4), la citada circunstancialidad social del delito de escándalo público es en sí una construcción sociocultural. Violencia femenina y circunstancialidad del delito de escándalo público retratan una manera de entender y estar en el mundo de la joven y su vecindario, que habrá que atender para desentrañar la construcción del escándalo público. Se ha dicho que este se construye en la esfera pública tras fracasar el rumor vecinal en embridar las transgresiones, vía conciliación informal o infrajusticia; el rumor estalla en escándalo público dando paso a la actuación judicial y al castigo o respuesta de la comunidad, que suele ser la expulsión o destierro por daño y mal ejemplo (Mantecón Movellán, 1997, p. 81; 2002, p. 73; Celis Valderrama, 2015b, pp. 105-109), aunque paradójicamente luego el destierro se incumpla y hasta se ignore por la comunidad (Celis Valderrama, 2015b, p. 109; Torremocha Hernández, 2019b, p. 39). Se pretende rastrear qué prácticas de las menores solteras fueron estimadas de escándalo público por sus vecinos y en los estrados judiciales; la construcción de este delito en la vida cotidiana, entre los intereses de la colectividad y las razones de la joven, entre las normas y las prácticas, entre lo tolerado o no en el convulso primer tercio del xix.

Este tiempo cultural y político del Romanticismo favorece el análisis desde la perspectiva de la historia de las emociones. A través de ocho pleitos de la Real Chancillería de Valladolid se atiende a la casuística del escándalo y a su circunstancialidad social, si este tiempo afloja o no el rigor del vecindario que, en tanto que «comunidad emocional», define las emociones ajenas y qué expresiones tolera o no (Rosenwein, 2010, pp. 11-17; Zaragoza Bernal, 2013, p. 5; Plamper, 2014, p. 23; Barrera, Sierra, 2020, p. 126), y si exalta las libertades, discursos y conductas escandalosas de las menores: cuáles son sus expresiones emocionales o *emotives* (Reddy, 2001, pp. 100-105; Zaragoza Bernal, 2013, pp. 3-4), hasta dónde llevan su transgresión en su «libertad emocional» o subjetividad libre de imposiciones afectivas (Barrera, Sierra, 2020, p. 124), cómo la gestionan o «navegación emocional» (Reddy, 2001, pp. 122-123; Zaragoza Bernal, 2013, p. 4), con qué consecuencias o «sufrimiento emocional», propio o ajeno, inevitable que alguien sufre por el conflicto de intereses de una navegación emocional (Reddy, 2001, pp. 123 y 130; Zaragoza Bernal, 2013, p. 4; Barrera, Sierra, 2020, p. 126), con qué desenlace y cuál la penalización de su escándalo.

2. ROBUSTA Y VIRTUOSA, PEPE ES MARÍA TRAVESTIDA

El vestido podía escandalizar incluso en los hombres, ya porque los oficiales vistieran de civil en paseos y fondas (Álvarez Cora, 2019, p. 416), ya porque en el punto de mira de los moralistas están las estrechuras sugerentes de su cuerpo; más las mujeres, por sus vestidos llamativos, escotes y afeites (Albornoz Vásquez, 2010,

p. 80; Ruiz Ortiz, 2014, p. 74; Candau Chacón, 2022, p. 13; Álvarez Cora, 2019, p. 424). El vestido sirve para exhibir el cuerpo, confundirlo es travestismo.

En sus miras moralizantes, los pliegos de cordel del XVIII son construcción cultural de modelos femeninos para denunciar su transgresión y exaltar su sumisión y obediencia. No siempre ofrecen nítida divisoria entre delito y valentía, de modo que la vengadora de la muerte de su amante se identifica con los rasgos masculinos de la fuerza y el valor siendo su indumentaria masculina, aunque su valentía, he aquí la moralina, siempre acabe en el convento o en el matrimonio. De los romances se percibe que la transgresora tiene entre sus recursos el travestismo para rebelarse contra toda autoridad (familiar, política, religiosa) y ejecutar crímenes contra toda ley (Gomis Coloma, 2007, pp. 301-304).

De los pliegos a los pleitos, se descubre otro recurso más habitual en la transgresora sexual: la fuga. Es opción de la esposa que huye a casa de sus padres o tras su amante, para rehuir ambos su condena y comenzar una nueva vida, o como D^a Isabel Carlón (Villacid de Campos, Valladolid, 1831-1833), que practica continuas escapadas por caminos y parajes que justifica con que «ni aora ni nunca se quería juntar a su marido [...] se yria por el mundo adelante» (Calvo Caballero, 2020, pp. 202-206, 210-211 y 214-216). Esta expresión recuerda la de la Monja Alférez en su huida, «andar i ver el mundo» (Areta Marigó, 1999, p. 246), y de otras heroínas de los romances, con las que nada tuvo que ver D^a Isabel, que se prostituye. No siempre la fuga da cuenta del atuendo de la mujer, en algunos casos recurre a vestirse de hombre (Langue, 2000, p. 1.355). Así la retratan algunos romances (Gomis Coloma, 2014, p. 15) y el teatro de finales del XVIII (Doménech Rico, 2014, p. 34). Son numerosos los romances de cordel publicados entre XVIII-XIX en los que aparecen damas intrépidas que toman atuendo masculino para resolver los problemas de su vida, se lanzan a los caminos presentándose como pajes y hasta soldados (Torremocha Hernández, 2010, pp. 339-341; Gomis Coloma, 2014, p. 11). Pero, en la realidad, escandaliza el caso aislado de una joven.

Sucedió en Valladolid, a las seis y media de la noche del 11 de marzo de 1803. En la mesa de villar y café de Pedro Chapela, su criado Pepe, Josef Mencía «se havia descubierto era muger, con cuiá novedad, divulgada p^r los concurrentes [...] havia un concurso de gentes muy grande [...] por algunas se la sofocaba»¹. Así se gestó el escándalo público que obligó al alcalde de barrio de Cañuelo a conducir a María Mencía vestida de hombre, natural de Noreña (Asturias), soltera de 22 años, ante el alcaide de la cárcel de la Real Chancillería para su custodia. Menor, contó con un procurador por *curador ad litem*. Su cuerpo fue la prueba de su delito de irrectitud moral; María reconoció que estaba presa por vestir de hombre. Al preguntarle el juez la motivación «para haber ocultado su sexo y handado publicam^{te} bestida de

¹ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV), Salas de lo Criminal, Caja 1404,1, f. 2r.

hombre, haciendo creer a todos que hera tal» (f. 1r), responde compitiendo con el mejor pliego de cordel, dando razón de su libertad emocional:

que hace salió de su t^{rra} poco mas de trece meses, pues lo ejecuto a fines de enero del año próximo pasado, siendo el motivo el buscar acomodo p^a su susistencia por verse huérfana de padre y madre, y sin parientes que quisieran hacerse cargo de ampararla, habiendo sido su primer pensamiento dirigirse a la V^a y Corte de Madrid, y para conseguirlo sin riesgo de su estado onesto y conservar su birginidad, la parecio oportuno vestirse del traje de hombre, lo que con efecto izo dando sus ropas de mujer a vender a una rebendedora de la ciudad de Obiedo [...] la entrego sesenta r^s poco mas o menos, con los que compro una montera que le consto onze r^s en una tienda q^e esta en la Plaza mayor, un chaleco de bayeton aplomado, una chaqueta de lo mismo y unos calzones de pana negros que no sabe quanto le costaron, pero si que por las dos piezas antecedentes le llebaron treinta y ocho r^e en un puesto de ropa bieja q^e esta junto a los portales del Rejente. Que a los cinco días [...] salio en derechura para este pueblo, a donde llego a principios de Fro del citado año, habiendose obspedado en el meson del sol y a los dos días se acomodo de mozo en la Botilleria de la Plazuela bieja de Joaqⁿ Castañeda, donde permanecio h^{ta} fin de mayo, que habiendose despedido, trabajo de peon de albañil por espacio de ocho días en la obra de alcantarilla de Sⁿ Benito, de que era maes^{ro} Pedro Rascado, recojiendose en dho tiempo en casa de Josef Manteca, fabricante de peines de la dha Plazuela vieja. Que despues entro a servir p^a bender agua de zebada por las calles con el aguador valenciano Miguel Vizente, bividor junto a la pasteleria de la Rinconada, con qⁿ estubo por espacio de dos meses, colocandose despues a servir en la Botilleria del Cañuelo, tambⁿ en clase de mozo, donde estubo cinco meses, y ultimam^{te} en la Mesa de villar del citado Pedro Chapela, a qⁿ estaba sirbiendo de mozo h^{ta} q^e añoche se la puso presa. (ff. 2v-3r).

Completa este relato de su navegación emocional en busca de sustento con que hizo el viaje a pie, costeadado con la venta de otras ropas. Probó heroísmo y defensa de virtud; véase cómo enfatiza que conoce y vela por este rasgo del modelo de mujer. No exhibe ningún *emotive* o expresión de lágrimas ni lamentos. Firme en su navegación emocional, sí explicita la inquietud o sufrimiento emocional que le depara, pese a su cautela:

salió de su t^{rra}, no se manifestó a ninguna persona ni tampoco en esta ciudad... hara como un mes que un estudiante llamado D. Eugenio Vegⁿ, podrá dar razón Pedro Chapela, y otro a quien llaman el cavo de Santiago asociado con otros, tambⁿ estudiantes, en ocasión que estaban bevidos empezaron a embromar con la declar^{te} diciendo que querian rejistrarla por q^e parecía muger, a lo que se resistio fuertemente, mas no obstante consiguieron desabrocharla los calzones aunque en su concepto no llegaron a cerciorarse positivamente del berdadero sexo de la que declara, quedandose con las sobspechas anteriores h^{ta} que anoche se hallo con la nobedad de su prision, que atribue a parte de que se hubiese dado por su amo u otra persona al Alc^e de barrio. (f. 3v).

Su sufrimiento no corta su navegación y libertad emocionales. Antes bien, persiste en una vida travestida para subsistir, pues más fuerte que su sufrimiento explica: «el motivo de bestirse de hombre, además del que tiene declarado, a sido por los sentimientos baroniles q^e siempre ha experimentado con deseos de parecer mas bien hombre que muger, pues su robustez, fuerzas y otras señales exteriores corresponden al sexo varonil» (f. 4r). Lo confirma Pedro Chapela, que alabó las virtudes de quien creyó su criado: «le ha notado ser fiel y puntual en el serbicio de sus obligaciones, y q^e aunque varios de los q^e concurrían a las dichas mesas y café decían q^e la casa la tenia de capon o muger [...] no lo quiso creer p^r q^e en combersaciones de hombres las seguia [...] echaba sus ajos y hablaba alegrem^{te} de mugeres, fumaba y cargaba peso qual el primero y partia leña» (f. 4v).

Todos sus amos coinciden con Chapela en resaltar su fidelidad y buen trabajo, en que nadie le notó ser mujer. El maestro botiller D. Joaquín Castañeda añade otro rasgo que los pliegos atribuyen a las mujeres: su astucia. Deducible cuando le preguntó «por q^e se venia de su pueblo tan lejos y criatura, y le contesto q^e habia dado un cantaro a un chico de su pueblo y le habían metido en miedo q^e le querían prender» (f. 5v). Y cuando Castañeda escribió a quien María dijo era su curador, llegó la carta, pero no pudo leerla porque desapareció; ahora se lo explica: María la interceptó.

María acompaña su travestismo con su actitud. Josef Manteca afirma que la tuvo en su casa porque «su espíritu en todo demostraba ser varonil» (f. 7v). Castañeda fue el único que la critica por echar ajos, razón para expulsarla por sus palabras obscenas, incluso dirigidas a las mozas, por beber y ensoberbecerse. Pero si asiente el aguador valenciano — «jenio le tenia y le tubo bastante altibo»—, también desvela su sensibilidad: que los ratos que tenía «los empleaba dha Mencia en leer en un libro, de suerte q^e muchas bezes le daba gusto y se estaba oyéndola leer por lo bien q^e le parecía al tgo q^e lo hacia» (f. 6v). Sabía leer, no escribir, alegó para no firmar su declaración. ¿Lo que leyó le dio la idea de lanzarse al mundo travestida?

Como si la realidad fuera pliego de cordel, en el que la heroicidad femenina se entrelaza con sus vicios, Chapela revela que la descubre a raíz de salir de su casa sin permiso, a la hora de la siesta, y volver borracha. La realidad replica la mofa de los pliegos con las féminas: como deliraba a voces en la cama nombrando a una tal Juana, a quien maldecía porque le había dado un veneno que la mataba, a uno de los presentes en el café se le ocurrió el remedio. Fue el detonante que convierte los rumores en escándalo público:

echarle un jarro de agua en sus partes p^a q^e asi espavilara [...] y entonces advirtió el declar^{te} y otros muchos q^e a las voces se juntaron q^e era muger, y q^e sin duda p^a disimular q^e lo era tenia encima del empeine un miembro figurado de yeso, y atado p^r la cintura con sus cintas, el qual le recogieron los estud^{tes} q^e alli se hallaban sin q^e el declaran^{te} pueda decir q^{nes} fueron, y le colgaron del balcón y anduvieron jug^{do} con el y desp^s no

le volvió a ber; q^e en vista de esta nobedad, el declar^{te} embia como embio a dar p^{te} al Alc^e de barrio, qⁿ con el juez pasaron a su casa y sacaron de ella, entre un bullicio muy grande de gentes, a dha Mencia y se la llevaron a la carzel. (f. 5r).

Este escándalo público no fue más allá del alboroto de gentes, no cristaliza en una comunidad emocional contra María en las testificales. Los citados testimonios de sus amos sobre su fidelidad y buen trabajo se refuerzan con el informe pedido al alcalde de Noreña sobre la declaración de María, que aportó a las Salas las deposiciones de varios vecinos, todas coincidentes en su estado de orfandad y los cortos bienes que le quedaron, en su honestidad y rectitud. Como otras mujeres en los pleitos, María silenció el motivo más doloroso, que aquellos descubren de su partida: «el haber tenido una oposic^{on} con un curador q^e lo es de otros dos hermanos menores q^e tiene, y además el verse sin abrigo de sus parient^{es}», de ahí «el hir a ver si le pintaba mejor su fortuna» (f. 13r/v). Testimonios que avalan la razón declarada por María en su libertad emocional de pretender un giro a su vida, y el alcalde añade una coletilla en que cabe leer piedad: «como paisano de la pobre Maria Mencia procesada, deseo saber lo q^e de ella resulte» (f. 11r).

Aunque el delito de embriaguez incluye el escándalo (Sánchez-Arcilla Bernal, 2016, pp. 122-125, 127 y 137), la conducta honesta y trabajadora de María, junto a su desprotección y minoría, explicarían la piedad del fiscal y de la Sala, que obvian tal delito: «no resultando del proceso contra ella otro delito que haver usado de traje no correspondiente a su sexo» (f. 15r). En 2 de mayo de 1803, coinciden fiscal y Salas en sobreseer la causa. Pero los tribunales advierten de sus obligaciones como mujer, y a ello obedecería condenar a María en las costas y reconvenirla a no usar más traje que el de su sexo, so pena de ser castigada, «poniendose a serbir o a otra ocupación honesta correspondiente a su sexo» (f. 15v). Adviértase que no ven peligro alguno en María: ni se la expulsa ni reenvía a su pueblo, ni tutela, dejándola en libre movilidad. La justicia reconduce su libertad emocional cuando sus 13 meses de navegación emocional parecían fracasar de la mano de la bebida, del amenazante rumor sobre su sexo y posterior escándalo público. No tendría que travestirse para subsistir. María es un caso excepcional. La mayoría, que como ella se apoya en su cuerpo, opta por el amancebamiento o la prostitución.

3. «LOS SECRETOS DURAN POCO EN LOS LUGARES CORTOS». MOZAS AMANCEBADAS CON HOMBRES DE ORDEN, IGLESIA Y PARIENTES

La dilatación semántica de escándalo con lo «escandaloso», desde los decretos y pragmáticas de los siglos xvi-xvii hasta 1804, se incorpora a la *Novísima Recopilación* (1805). Dentro del clásico escándalo de irrectitud moral figura el mal ejemplo o pecado público, referido en la Instrucción de Corregidores que dicta el castigo de los

pecados públicos y escandalosos (Álvarez Cora, 2019, p. 410). Pero esa Instrucción de 15 de mayo de 1788 acota su persecución:

Tendrán mucho cuidado los Corregidores en impedir y castigar los pecados públicos y escándalos [...] pero se abstendrán de tomar conocimiento de oficio en asuntos de disensiones domésticas interiores de padres e hijos, marido y muger, o de amos y criados, quando no haya queja o grave escándalo, para no turbar el interior de las casas y familias; pues antes bien, deben contribuir, en quanto esté de su parte, a la quietud y sosiego de ellas².

La práctica jurídica acota su pena. Álvarez Posadilla (Valladolid, 1802) diferencia entre penar (escándalo de pecado cierto) y prevenir (el presunto) con la amonestación (Álvarez Cora, 2019, pp. 413-414). A la vista de los pleitos, la Real Chancillería exige la preceptiva amonestación y la denuncia del esposo, que no siempre llega por honor; a resulta de los golpes, menudea que la esposa solo busque reconvenir al marido amancebado y se retracte peligrando su matrimonio. El vecindario puede ser tolerante con el amancebamiento, llevarlo en rumores durante años hasta hacerlo estallar en escándalo público de sumar otro comportamiento intolerable (Calvo Caballero, 2021b, pp. 372, 379-382 y 388).

Practicado por individuos de toda condición, el amancebamiento tuvo gran fuerza porque, discreto, evita los males mayores del rapto y la prostitución. Estaba despenalizado entre personas sin impedimento jurídico (solteras y viudas). Si es de conocimiento público, se castiga al casado, al amancebado (soltero o casado) con casada y a la manceba de casado, clérigo y fraile (ambos de jurisdicción eclesiástica); en la práctica, la pena es solo para la soltera amancebada, denunciada por cualquiera, pues la casada solo podía ser acusada por su marido, ni siquiera por el juez eclesiástico, salvo si es manceba conocida de público. Aunque seguían vigentes las penas medievales en la *Novísima Recopilación* (Libro 12, Título 26), pecuniaria para el varón (para rehabilitar a la manceba soltera) y destierro para la manceba; la práctica judicial pena al casado apercebido y reincidente con el destierro o servicio de armas (Collantes de Terán, 2014, pp. 15-23, 35, 52-60 y 66). Entre XVIII-XIX, la Chancillería suele fallar la preceptiva amonestación al casado, para salvar su matrimonio, y destierro sin indemnización para la manceba.

La creciente tolerancia con los delitos sexuales en los territorios peninsular y americano desde finales del XVIII (Celis Valderrama, 2018, p. 2; Langue, 2000, p. 1.356) reaviva la denuncia de la corrupción de las costumbres, conductas escandalosas y vicios que salpican hasta a la elite en todos los territorios de la Monarquía

² Boletín Oficial del Estado (BOE), *Novísima Recopilación de las Leyes de España* (1805), Tomo V, p. 447. Recuperado el 11 de enero de 2024 de https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-LH-1993-63_5

Hispánica (Morant, Bolufer, 1998, pp. 245-254; Langue, 2000, p. 1354). Se denuncia lo más perjudicial de adulterios y amancebamientos: el mal ejemplo puesto a la vista (Langue, 2000, p. 1355). Para «arreglo del estrago que la licencia hizo en las costumbres» y «evitar el escándalo público», Fernando VII dicta las Reales Órdenes de 22 de febrero de 1815 y 10 de marzo de 1818. Justicia ordinaria, Reales Chancillerías y autoridades religiosas perseguirían, entre otros, la vida licenciosa de los cónyuges, incluso el amancebamiento público de los solteros. Estos serían amonestados y, de obstinarse, encausados, nunca expuestos a penas de presidio ni infamantes, sino a multas, servicio de armas, obras públicas y, ellas, a casa de corrección o destierro. El Código Penal de 1822 no marcará la pauta liberal: penaliza solo al casado y su manceba si la tiene en casa (Calvo Caballero, 2019b, p. 61)³.

Con la vuelta del absolutismo, la Real Orden de 22 de septiembre de 1823 reactiva la de 1815, y se persigue a los matrimonios desunidos y amancebados por Real Decreto de 28 de febrero de 1829. De observar la persecución al amancebamiento de las R.O. de Fernando VII en la Real Chancillería de Valladolid entre 1800-1834 (137 causas): 1815 (14 %) y 1818 (11 %) surten porcentajes similares a antes (16 %) y durante la Guerra de la Independencia (10 %). En cambio, la de 1823 y el R.D. de 1829 concentran la mitad de las causas entre 1824-1834 (49 %), y es reseñable que la mitad llegue por consulta del tribunal inferior. Paradójicamente, se persigue más cuando su castigo es incierto, pues varias celebraciones surten los Reales Indultos que incluyen a los condenados por amancebamiento en 25 de mayo de 1828, 20 de octubre de 1830 y 7 de octubre de 1832 (Calvo Caballero, 2021a, pp. 85-88). Por tanto, en la construcción del escándalo público cabe atender a si hay relajación o no en los tiempos de reacción de la comunidad emocional del vecindario respecto de las menores solteras amancebadas, cómo escandalizan estas y hasta dónde llevan su transgresión, lo que hace preguntarnos por su libertad y navegación emocionales, y por el sufrimiento emocional que deparan.

3.1. *De la enemiga doméstica en la casa del escribano a la mala compañía del párroco*

En su divulgada *La familia regulada*, fray Antonio Arbiol define a la mala criada como «enemigo doméstico» por su soberbia, rebeldía y negligencia entre otras, subrayadas por los romances. En la literatura de cordel, la sirvienta es contramodelo, representa el vicio, el pecado y la villanía: es codiciosa, lujuriosa, mentirosa, ladrona y desaprensiva (Gomis Coloma, 2014, pp. 9, 14 y 21-22). Soberbia, rebeldía y lujuria caracterizarían a la menor María Gil, que tuvo a su madre Isidra Martínez por

³ Sus artículos 684 y 685 establecen su arresto de 2-8 meses, no podría acusar a su esposa de adulterio y destierro para la manceba.

consentidora. María es calificada de «moza soltera»⁴. Los textos de moralistas y los judiciales diferencian entre doncellas (que salvan su carácter de vírgenes) y mozas, solteras y mozuelas, que no lo tendrían tan seguro (Candau Chacón, 2022, p. 27).

Ana Sánchez Palencia se casó con el escribano de Fuencemillán (Guadalajara), Antonio Montemayor, en septiembre de 1803. En Madrid, Ana aceptó por criada a María Gil, que lo fue de su esposo desde que enviudó ese verano. Ante la Justicia de Fuencemillán, declaró que con ella empezó la discordia, que lleva a Montemayor a abandonarla y a seguir a María a Fuencemillán en junio de 1804. A finales, llegarán Ana y su suegro, Tadeo Montemayor, abogado de los Reales Consejos, «al verlos se huyentaron de la casa de dho essno la Maria, su criada, y su madre» (Leg. 2, f. 1v).

Alertado por escuchar a María y al escribano en sus juegos y por la vida de este en casa de Isidra, el vecindario constata a la llegada de Ana «la mucha nota»: «por haverse estraviado dho essno de su casa, habitando lo mas de día, y hasta desora de la noche en la de la Ysidra, logro de este modo bolber a la suya con su criada, dha Maria, y de aquí resultaron riñas y golpes, y malos tratamientos de obra y de palabra con dha su mujer» (f. 1v). El amancebamiento del esposo hace de la casa un infierno cuya víctima es la esposa (Mantecón Movellán, 2009, pp. 228-229), también su suegro. Pese a estar respaldada por este, Ana fracasa en apartarle de María; su sufrimiento retrata la libertad emocional de María y su madre: «cada día se fue haciendo mas dueña y encendiendo desazones y quimeras que savia la madre, que continuam^{te} entraba y salía en la casa, por cuyos motivos dieron causa a desazones en el matrimonio, y a que su marido alzase varias veces la mano a la declarante» (f. 5v). Ana ocultó sus zurras hasta al cirujano.

Podría pensarse que su silencio corta alas al escándalo público, pero el rumor crece en el vecindario. Fuencemillán funcionó como comunidad emocional. El responsable de controlar el escándalo, desde las Siete Partidas a las R.O. de Fernando VII, que es el párroco, apoyado por capellanes y otros clérigos intentó frenarlo. Lo fecha: «desde el mes de junio [...] llegaron a mi repetidissimas quejas de personas timoratas asegurándome permanecían solos de día y de noche un joben de veynte y siete años, qual es el essno, con una de diez y siete [...] Maria, con nota de la vecindad y del pueblo, y cerciorados los disturbios que ocasionava esta amistad en el matrimonio» (f. 27r) presionó a Isidra y a su hermano, el sacristán, para sacar a María de casa del escribano. Criada y educada en casa de la condesa de Oliva, Ana competía con María, de «rostro blanco, pelo como rubio, de mediana estatura, ojos como pardos» (f. 74v); no olvida que «salí mirando con mucho desuello a la declarante y a su padre político» (f. 17r). Este *emotive* o expresión gestual que retrata a María desvergonzada y osada obedecería a saberse preferida del escribano. A sus 17 años logró una vida regalada de encargarle zapatos y mantener a su familia. María se sentía respaldada por su familia, que se lo consiente y alienta.

⁴ ARCHV, Salas de lo Criminal, Caja 793,3, Leg. 1, f.1r.

El vecindario siempre está con la víctima. Hasta los jóvenes coinciden en lo intolerable: «esta compadecido de lo mal que trata a su muger y a su padre Dn Thadeo, a quien ha echado con desprecio de su casa y compañía» (f. 13v). Fracasó la infrajusticia como mediación de la misma sangre (Mantecón Movellán, 2002, p. 45), lo sabe el vecindario: «ni por recompenciones de su padre, ni sollozos de su muger han bastado para contenerle del asurdo, como le consta p^r los vecinos inmediatos a la casa en que havita, propia del declarante» (Leg. 2, ff. 3v-4r); lágrimas, *emotive* que retratan el sufrimiento emocional de Ana. Esta y su suegro tuvieron que recurrir al vecindario, asustados de los golpes y amenazada de muerte tras la salida de María de su casa, buscaron refugio en casa del párroco. Y fracasa la infrajusticia como arbitraje de las autoridades: la reconvención del párroco que, tras depositar a esposa y suegro en casa de una vecina, reunió al esposo con justicia y vecinos influyentes. Lo rememora un vecino: «salimos todos de dha junta sin fe de lo pactado» (f. 3v), y decepcionado el párroco de «haver dho el essno hera el sacristan mal amigo, pues a el le instigava a que continuase en la amistad con su ermana y sobrina, y a nosotros nos aparentava lo contrario, y aun quería disimular la conexión» (f. 27v).

De ahí el paso del alcalde: «aquella misma noche, el essno fue a desoras a casa de la Ysidra y celando la justicia le ha prendido a la puerta de ella [...] y retiraron al mismo essno llevándole a su casa» (f. 2r). El alcalde requirió sacar a María del pueblo. Pronto volvió de Madrid y los vecinos calcan al «enemigo doméstico» de Arbiol y el sufrimiento de Ana, frente a la libertad emocional de su esposo, de María y de su madre:

a poco tiempo la volvieron al pueblo con descoco y falta de obediencia a dho Sr Alcalde Manuel Sopeña y desaire del mencionado Sr cura, prosiguiendo con el maior descaro en su amistad, y juntas en la casa de dha Ysidra y alguna otra de este pueblo, de modo que es muy notable su confabulación, adbiertiendose la falta de comunicación y rigor con que cada día persiguen mas a la muger de dho essno a quien tienen arredrada, acobardada, y con falta de muchas cosas para su alimento y asistencia de casa, gastando el essno en casa de Ysidra lo que hace falta en aquella, a la que se retira el essno muy a desora de la noche... (ibíd.).

Fallida la infrajusticia y afrentadas las autoridades, era la hora de la justicia; los vecinos se prestan como espías «para evitar este escandalo tan publico y pernicioso al comun de esta villa, y combersaciones q^e se han propagado y propagan en esta circunferencia» (f. 4r). Las prisas explicarían que, «rondando sus mrds en la del Domingo diex y ocho de este mes, le hallaron en la calle a bien tarde de dha noche, por cuyos motivos le arrestaron» (f. 2r/v). No fue *in fraganti*, de ahí las amenazas y baza del escribano. El alcalde emplazó a Isidra a sacar a su hija del pueblo en tres días y, el 20 de noviembre de 1804, abre causa de oficio contra el escribano, María y su madre por nota, escándalo y conducta desarreglada. Lo que no tolera el ve-

cindario y más en un hombre de orden, en palabras del vecino promotor fiscal, es «q^e han perturbado la paz santa y saludable de el vecindario, prestando el influxo mas pernicioso [...] conducta irreligiosa [...] en la incauta Juventud de esta villa [...] El amancebamiento [...] uno de los delitos mas proporcionados para promover el escandalo y corromper las buenas costumbres» (f. 50r/v).

La sumaria no aporta más que la negación de los tres del amancebamiento y escándalo, los silencios y respuestas cortas de María, que impiden reconstruir su navegación emocional, y las declaraciones de malos tratos de esposa y suegro por apartar a Montemayor de su amancebamiento. En marcha la maquinaria judicial, se evidencia que la categoría judicial de escándalo público dista de la percepción del vecindario. Como en otros lugares, el tribunal de Fuencemillán castiga lo intolerable para su comunidad, pero el superior de la Real Chancillería arbitra según la práctica jurídica citada. Preceptivo consultar la causa, en mayo de 1805 advierte al alcalde de su proceder vicioso porque el escándalo es presunto sin manifestaciones públicas, pues su esposa declaró disimular los excesos de su marido, y en los malos tratos a la casada, no es el tribunal sino la interesada quien debe pedir (recuérdese la Instrucción de Corregidores). Así, el inferior no debería pasar de amonestar al escribano y en la mano de Ana estaba acusar o no a su marido por maltrato. Se abre la discordia entre el tribunal inferior, que no quiere dejar sin castigo el comportamiento de sus tres vecinos, y Ana que, con María ausente, quiere que se sobresea la causa. Para Ana no termina su sufrimiento emocional, pero está decidida a usar la baza de saberse oída por los tribunales.

De su actuación se deduce el objetivo de su navegación emocional: no quiere romper su matrimonio, y lo declara Montemayor ya a una con ella: su esposa no quiere el divorcio. Ana Sánchez repite el argumento de venganza de otras maltratadas que tampoco quieren romper su matrimonio, como ellas miente y la justicia no se lo recriminará (Calvo Caballero, 2021b, pp. 364, 370 y 388): «le formaron causa de oficio, solo por la mera entrada en la casa de Maria Gil [...] sin haber queja de parte, y menos resultar daños, movido todo de intrigas y mala voluntad que le profesaban» (Leg.1, f. 11r). Sabedores de que los tribunales son sensibles a la demanda de la esposa y clamando piedad la ofendida, el matrimonio utilizará esta baza en estrategia epistolar. Para obviar al inferior, Ana dirige tres cartas y otra con su marido al Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, que las redirige a la Chancillería. Es la peculiaridad de su caso, dejar por escrito su sufrimiento y navegación emocionales. Sus cartas, petición a la justicia de Fuencemillán y la declaración de su esposo tienen el hilo conductor de desmontar el escándalo público y frenar a la justicia de Fuencemillán, de cuyas «tropelías [...] se pierde a un matrimonio honrrado y a un hombre de un empleo decente y útil a la republica [...] dho su marido sigue con singular armonía con la suplicante [...] Rendidamente suplica, proteja a esta muger condoliendose de su sexo y estado, y de la destrucción de esta, su marido y casa, que sucedera de la consecución de dha causa» (ff. 11v-12r).

Exigido por las Salas del Crimen para sobreseer que Ana se ratifique ante el inferior en esta carta fechada en Madrid en 4 de septiembre de 1805, hizo más. A diferencia de otras mujeres en su caso, reconoce los hechos y «le remite perdon y condona qualquier ofensa [...] que desea y pide la union de su marido» (f. 15r/v); y como otras se retracta, «que empezó este asunto por mera correccion (segun se le aconsejo a la exponente en principio) y aora [...] se alla desengañada, y reconducida o arrepentida de lo obrado» (ff. 15v-16r), e implora piedad exhibiendo su pobreza (estrechez, embargados los bienes y sin trabajo su esposo). Cerciorados de que esta ratificación no ablanda a la justicia de Fuencemillán, decidida a sentenciar por escándalo, amancebamiento y lenocinio, Ana pasa a camuflar amancebamiento por el leve delito de estupro no denunciado en nuevas cartas al Gobernador del Real Consejo, a la Chancillería y otra con su marido a la justicia de Fuencemillán. Difiere de todas la de 9 de febrero de 1806 al Gobernador, sin igual *emotive* de su dolor contra la sentencia del inferior de 18 de enero. Si invocó humanidad y lástima, envuelven en esta carta su demanda de revocación o minoración de la sentencia y la vuelta de su marido al ejercicio de escribano, para mantenerla no solo a ella:

han dictado rigurosa sentencia definitiva [...] sin embargo de estar por aora en siglo, como los secretos duran poco en los lugares cortos, se ha divulgado un rumor de que se impone al consorte de la exponente la condena de servir en las armas [...] la lastima Señor es tan grande de aniquilar esta familia y matrimonio! Que dolor deja a esta desdichada muger en el caos de la soledad! Por indigente y embarazada, que se halla en meses mayores, con el quebranto de que la criatura que nazca busque a su padre y no le encuentre! Pida pan y no tenga quien se lo administre! Y por qué tanto rigor?.. La pasión de madre no alcanza este sistema y espera el amparo en las paternales entrañas de V.S.Yllma [...] Bien conoce que debía acudir con sus clamores a la rl Chancilleria, pero como ha de ir a ella una muger cercana al parto, expuesta a un aborto y a perecer en tan dilatado camino. Por procurador no puede hacerlo, porque con esta causa y sus gastos les han dejado tan deplorables que han tenido que empeñar hasta el lecho unico donde se recogían. (ff. 18v-19r).

En su navegación emocional, Ana fue capaz de virar la realidad hacia sus pretensiones, terminando así su sufrimiento emocional. Los tribunales escuchan a las esposas: en 4 de marzo de 1806, las Salas del Crimen revocan el auto definitivo por amancebamiento y escándalo para Montemayor de 6 años en la Real Armada, rebajado a apercibimiento de reincidir en trato en público y privado con María u otra con escándalo, le insta a vivir en correspondencia debida en su matrimonio, a desempeñar su oficio con celo, a obedecer y subordinarse a la justicia. Mantiene del inferior: la condena de María a 2 años de destierro, de galera si los quebranta, y el apercibimiento a su madre, que cele la conducta y recogimiento de su hija «sin permitirle las distracciones que resultan como hasta aquí» (f. 21r). Se condena a

los tres a las costas y se encarga a la justicia de Fuencemillán velar la conducta de Montemayor y de María, encausándoles de reincidir.

Se repite, el inferior es más duro tocante al orden de su comunidad y las Salas, fieles a su práctica de salvaguardar el matrimonio. Su sentencia es la tónica: el casado amancebado es apercibido la primera vez y su manceba se lleva el destierro (Calvo Caballero, 2021a, p. 92). Su sentencia no dejaría tan desairado al vecindario, véase su inusual amonestación al trato en privado del escribano, además de celar en su oficio y subordinarse a la justicia; podría obedecer a ser persona de orden. Lo apoyaría que se repita esta respuesta de vecindario y de ambos tribunales a toda autoridad olvidada de su ejemplaridad, sirva el caso de Losada, jurisdicción de Ponferrada (León) en julio de 1834.

A diferencia de Fuencemillán, falló el controlador del escándalo, el párroco. La alerta y el rumor del vecindario mueven a la justicia, que actúa de oficio. Sin matrimonio por que velar, la justicia es rápida, sin miramientos de cautela ni infrajusticia que medie. En 4 de julio de 1834, el juez ordinario de Losada comunicó a su vecina Eugenia Gómez la causa «a fin de ponerle en claro el escandalo y murmuración que causa a los habitantes de esta villa con el cura Parroco de la misma, Dⁿ Domingo Fernandez»⁵. En 2 de noviembre, el corregidor de Ponferrada la condena a un año de destierro, le prohíbe toda relación con el párroco y encarga a las autoridades de Losada y del pueblo donde se domicilie vigilar la incomunicación de ambos durante y después del destierro, notificando toda transgresión. La condena en las costas y apercibe «si en lo subcesivo no modera su conducta a las reglas del pudor y del recato, sera tratada con todo el rigor de la Ley» (f. 6r).

Probado cómplice, el corregidor no emite condena contra el párroco bajo jurisdicción eclesiástica, pero remite la sumaria al provisor del Obispado de Astorga para su castigo, «y cortar en lo subcesivo el escandalo» (f. 6r). Falta la sumaria para analizar la construcción del escándalo, sus voces y lectura emocional. Solo conocemos la firmeza del fiscal, que pide ratificar la sentencia del inferior por justificado el escándalo. Sentencia que confirman las Salas del Crimen de la Real Chancillería en 30 de enero de 1835.

Frente a mancebas solteras de más edad, casadas y viudas, lo llamativo de Fuencemillán y Losada es que sus jóvenes transgresoras tienen un corto destierro. Pese a mediar treinta años entre sí, ambos casos repiten la actitud del vecindario: en alerta y actuante a los primeros indicios de conductas desarregladas de sus vecinos de orden, garantes de sus costumbres. Contrasta este celo con la tolerancia, incluso de largos amancebamientos y hasta con proles numerosas, en vecinos comunes de más edad (Calvo Caballero, 2021a, p. 91; 2001b, pp. 380-381). Luego, la transgresión de autoridad y una menor parecería práctica o expresión emocional intolerable para el vecindario.

⁵ ARCHV, Salas de lo Criminal, Caja 2194,5, f. 3r.

3.2. *Bordeando el escándalo público: silenciarlo para que no prenda «el fuego de discordia en el matrimonio» de los parientes*

La tolerancia con el amancebamiento de vecinos puede tener complejas aristas como asentarse sobre el consentimiento de una joven, la violencia de un pariente poderoso y el silencio de la familia por honor, sin olvidar la arista de salvar el matrimonio del amancebado. Violencia y silencio familiares y consentimiento de la menor amancebada hallan acomodo en la Ley, pues el adulterio del marido o amancebamiento no se castiga de no ser público ni la esposa puede denunciarlo, está en las Partidas y en el efímero Código Penal de 1822 (salvo que la manceba esté en casa). Son suficientes escudos para tapar el más escandaloso amancebamiento, que la infrajusticia de los de la misma sangre está primero llamada a resolver. Fallida y con las últimas R.O. de Fernando VII, el silencio familiar puede romperse acudiendo a la justicia; aun así, es delicado cuando se bordea el honor y los demonios familiares. El pacto familiar de silencio delata un sufrimiento emocional del que también se evade la menor transgresora, guiada por su libertad emocional por encima del honor y de las reconvenciones. Fue el devenir de D^a Justa Cuerno, prima hermana de la segunda esposa de D. Francisco de Toca Lauza, vecinos de Cueto (Santander), hasta que su hermano recurre a la justicia en 1831:

D. Francisco vive en su escandaloso y continuo trato con ella, haviendola puesto gravida en diferentes ocasiones y teniendola ahora en este mismo estado de gravidez. Los lazos de parentesco q^e unen a la familia de Toca Lauza con la de la infeliz D^a Justa y con la de su muger, la consideracion de que acusandole criminalmente enciende el fuego de la discordia en el matrimonio llenando tambien de afrenta a la fama de quien abusa tan incesantem^{te} [...] han ahogado hasta ahora los clamores de los parientes de aquella miserable, y acaso tambien detenido el celo de las autoridades q^e no habran dejado de tomar con la combeniente prudencia las conductas oportunas p^a contener semejante desorden. Que como todo ha sido infructuoso, como no se advierte enmienda, y como por el contrario van aumentandose los motibos de escandalos, es imposible ya mirar con indiferencia un trato odioso... Asi pues, porq^e la naturaleza de este negocio exige de suyo q^e se proceda con la reserva necesaria, para evitar incombenientes gravísimos [...] acudo a V.E. como herm^o de la infeliz D^a Justa suplicando rendidam^{te} a V.E. q^e use de las facultades q^e le competan como Presid^{te} de la R. Chanc^a [...] precedida de la justif^{on} de los hechos expuestos por comision reservada a la autoridad q^e sea del agrado de V.S., se corte de raiz un amancebam^{to} tan escandaloso, gracia q^e espero de la justif^{on} de V.E. cuya vida guarde Dios m. a. Santander y Agosto veinte y seis de mil ochocientos treinta y uno. Antonio Cuerno⁶.

⁶ ARCHV, Salas de lo Criminal, Caja 2248,1, f. 2r/v.

El amancebamiento era difícil de frenar por el perfil de los amancebados. Toca «siempre ha vivido con la mayor licencia, sin respetar ni a solteras, ni a casadas ni a viudas, ni la edad ni la condición» (f. 5v), poderosa su influencia para «disipar la verdad» (f. 5v.). La «desenfrenada luxuria de su seductor» (f. 5r) se daba la mano, según el alcalde de Santander, «a la vista la simplicidad o infatuidad de aquella con la que es inútil toda amonestación» (f. 9r). Aunque siguiendo a su fiscal, con tacto y reserva, las Salas del Crimen derivan al alcalde, en 28 de octubre de 1831, tomar declaración a Antonio Cuerno y proceder de oficio según las últimas R.O. y R.D. de 1829, este recrimina al alcalde que desestime sus justificaciones ofrecidas para resarcir de la «ignominia a la desbenturada D^a Justa [...] el oprobio al que representa y su familia» (f. 5v).

La justicia tendría que optar por salvar el honor de la joven y su familia, o el matrimonio de Toca, y se inclina por este. Por eso el alcalde declina las justificaciones ofrecidas, «relatibas al amancebam^{to} [...] a los demas hechos que conduzcan a justificar el lujurioso desenfreno de Toca Lauza» (ff. 5v-6r), con testigos dispuestos a declarar. También las Salas desoyen esta petición llegada en vísperas de la sentencia del inferior de 28 de febrero de 1832. En 19 de mayo, las Salas confirman esta sentencia de sobreseimiento, con costas y apercibimiento «que se harán personalm^{te} por el Tribunal a Dⁿ Fran^{co} de Toca Lauza» (f. 9r) según las penas del R.D. de 1829 si reincide o da lugar a nuevas quejas, y siguiendo a su fiscal, anulan la indemnización de 200 ducados a Justa.

Con rapidez, sobreseimiento y apercibimiento, inferior y superior cortan la libertad emocional de los amancebados, el sufrimiento de D. Antonio, de su familia y salvan el matrimonio de Toca. El sigilo para comunicar la sentencia se correspondería con la reserva solicitada por Antonio Cueto y la defensa del matrimonio de Toca. Aunque reincidente pese a ser reconvenida, Justa no es castigada con el destierro, caso de prole que en viudas y solteras de más edad alcanza el máximo castigo, pero sí es privada de indemnización pese a observar el alcalde: «es notorio su estado de pobreza por el que debe ser urgentem^{te} socorrida» (f. 9r/v). Multar al varón para rehabilitar a la manceba soltera estaba en las viejas Leyes, pero en desuso en la práctica de la Chancillería. Los tribunales dejan claras las obligaciones de la mujer.

4. RAZONES EN EL CAMINO DE LA PROSTITUCIÓN

La prostitución es por naturaleza escandalosa (Álvarez Cora, 2019, p. 420), muy interiorizada la vieja tacha de «escandalosa» conducta sexual que mina la fama pública (Motis Dolader, 2002, p. 236; Torremocha Hernández, 2015, p. 1.456). En los pliegos de cordel, las mujeres peligrosas rebeldes a toda autoridad solían ser solteras, mientras que las virtuosas solían ser casadas, doblegados su debilidad y comportamientos desordenados por el esposo (Gomis Coloma, 2009, p. 7). En la

historiografía y la literatura, la transgresión femenina se conduce con desviaciones y violencia rompiendo el modelo de mujer ideal, que tiene en la prostitución una de sus prácticas más radicales (Castellaneta, Martín Clavijo, 2023). Las caras de la prostitución (casadas abandonadas, viudas desprotegidas, sirvientas forzadas, atraídas por alcahuetas o empujadas por sus padres), coincidentes en su pobreza, no cubren todo el espectro (Torremocha Hernández, 2015, pp. 1456 y 1459; Calvo Caballero, 2023, p. 230). Cabe indagar bajo qué otras posibilidades construyen las más jóvenes un contramodelo objeto de escándalo público, cuáles sus motivos y sus sanciones.

4.1. *Escandaliza porque «come y viste grandemente» del religioso señalado con la letra Z*

La infrajusticia encierra valores, prejuicios y costumbres con que cada comunidad define lo que acepta o rechaza, expresados en la buena o mala vecindad (Mantecón Movellán, 2002, p. 59). El vecindario expulsa a la prostituta porque amenaza su orden (Torremocha Hernández, 2015, p. 1461; Celis Valderrama, 2015b, p. 113; Calvo Caballero, 2023, pp. 233 y 235). De ahí que recibido parte el 16 de octubre de 1805, el alcalde del Crimen del cuartel de la Chancillería abra causa de oficio con prisión y embargo al sacristán de San Esteban, Santiago Toribio de 33 años, su esposa Isabel Fernández de 40 y a Josefa Blanco, natural de San Andrés del Rabanedo (León), moza soltera de servicio de 22 que vivía con ellos desde San Juan, por llegar «a tal extremo el desorden de unos y otros, sin ningun miramiento al mal ejemplo que causan»⁷. Josefa

ha sido capaz de escandalizar a todos quantos vecinos han vivido a las inmediaciones de las casas en que la confesante se ha acogido, por las continuas entradas y salidas de toda clase de sujetos... torpes y obscenas combersaciones [...] profiriendose publicam^{te} por los sujetos que allí frecuentaban dhos escandalosos y conservando la puerta de la calle de la casa de Santiago Toribio abierta a deshoras de la noche, sin duda con el objeto de que entrasen y saliesen los concurrentes quando les acomodase, y aun retirandose la confesante a mas de la una de la noche. (f. 22r).

La comunidad emocional del vecindario alertó con su rumor y desencadenó el escándalo público. Claudio Cortijo fecha su conducta licenciosa dos años antes, siendo alcalde de barrio. Abre la lista, rellena por los vecinos, de sus clientes en casa del sacristán: un casado, un oficial, un religioso, tres solteros, soldados y otros desconocidos. La imagen de quien transgrede está construida por la comunidad a partir de lo que «sabe» o «ha oído decir» y sujeta a su disciplina (Salinas, 2008, p. 18). En palabras de una vecina: «causando a toda la vecindad el maior escandalo de

⁷ ARCHV, Salas de lo Criminal, Caja 12,3, Pieza 2, f. 1r.

modo que la Josefa siendo así que no trabaja ni está dedicada a oficio alguno, come y viste grandemente sin más utilidades, que por lo que ha notado su prostitución» (f. 4v). Cortijo se escandaliza de haber visto a uno tocarle los pechos, más aún, con el vecindario apunta «el maior escandalo que diariamente se presentaba [...] un mozo del religioso señalado con la letra Z y entregaba la provision para el sustento de la Josefa [...] sin que en esta parte hubiese duda alguna que este socorro se hacia por el trato ylicito que tenia con el religioso [...] corrieron voces hace como dos meses que había parido o malparido» (Pieza 2, f. 3r/v).

Según declara, Josefa llegó a Valladolid para trabajar como sirvienta a los 13-14 años, dentro de la tónica de 10-14 de los sectores populares (García González, 2020, pp. 418-420 y 422). Debió llegar con algún apoyo pues, en el habitual cambio de amos, sus primeras casas fueron señeras: médico, librero, conserje del Palacio y hasta el conde de Troncoso. Posiblemente le acompañó su porte, descrita por una vecina como «moza alta, morena, bien vestida» (f. 4r). Pese a sus silencios en el estrado, cabe intuir que su vida se tuerce en los últimos dos años. A las sirvientas les es difícil guardar su honra, expuestas al estupro y al abuso sexual (Baldellou Monclús, Alfaro Pérez, 2015, p. 711).

Josefa refiere que estuvo un año desocupada, enferma, en un cuarto en la casa del sastre del Prado; preguntada por su trato y amistad ilícita, declara «solo si la tubo con un oficial del Regimiento de Granada, llamado Dⁿ Gregorio Alvarez, de quien se sintió embarazada en la casa del sastre del Prado» (Pieza 2, f. 21v); de este entorno son sus clientes en casa de Toribio: el hijo del sastre, también el religioso. Josefa había servido en buenas casas y podía seguir haciéndolo sin caer en la prostitución. ¿Le atrajo una vida más placentera que servir? Sin familia, su navegación emocional delata el «refugio emocional» (relación de libertad que relaja las exigencias normativas: Reddy, 2001, pp. 136, 146, 154 y 312; Barrera, Sierra, 2020, p. 124) a sus confidencias y aflicción: la casa de doña Leonor Acosta, su primera ama, quien «movida a caridad, la vusco la casa de los citados para que en ella estubiese recogida hasta que se verificase el parto, según dha Josefa se lo suplico», y así «cubrir su defecto» (f. 23r/v). Será alegato de Toribio, en cuya casa parió a los seis meses una niña muerta, que enterró a la subida del coro de San Esteban.

La imagen del matrimonio en el vecindario es de «verdaderos rufianes» (f. 3v), «lexitimos alcahuetes» (f. 5r), que antes tuvieron otras dos mozas vizcaínas, una puesta en la cárcel por Miguel Sanz cuando fue alcalde de barrio. Solo dos de quince vecinas, de 54 y 28 años, se compadecen porque les contó Isabel «la pobreza en que se hallaba [...] por lo que llega a creer la tgo de que el Santiago y su muger havian consentido algunos tratos ylicitos a la Josefa, abra sido por remediar su misma necesidad» (ff. 5v-6r).

Los tres niegan el trato ilícito, el escándalo, ser alcahuetes y las reconveniones por tres alcaldes del Crimen y tres de barrio. Toribio admite una vez la del párroco por la conducta de Josefa, pero esta se enroca: lo fue por el alcalde del Crimen y

el alcalde de barrio «no porque diera escándalo, y si solo porque estaba sola en su cuarto, aconsejandola se pusiese a servir» (f. 21v). El vecindario no sabe qué lleva la cesta del mozo del religioso que, eje del escándalo, lleva a los tres a una en su defensa: Toribio concreta una libra de carne diaria y a veces con vino según Josefa, que aquel justifica como «limosna de dho combento» (f. 17r), su esposa, «de parte de un frayle al que estaba encomendada por su mismo padre» (f. 18v), y Josefa en su descargo, descubre «que lo hacia con el objeto de que no se prostituyese [...] no reincidiese en semejante crimen» (f. 21r/v).

El fiscal estima reincidencia. En 12 de diciembre de 1805, les procesa por su «conducta sumam^{te} escandalosa, se han obstinado en desobedecer las prudentes judiciales amonestaciones [...] sobre q^e no alberguen en su casa mujeres prostitutas y licenciosas, y q^e se abstengan de vivir de semejante comercio», y porque también conminada Josefa a «q^e vibra con onestidad y con menos torpeza con q^e lo habia hecho, mas sin embargo todos tres han incidido en los referidos desordenes, q^e siendo como son sumamente perjudiciales a la Republica no deben de quedar sin el condigno castigo» (Rollo de autos, f. 1r).

Menor de edad, Josefa está arropada por su *curador ad litem* y por su abogado. Este pide su absolución, dando por castigo la cárcel sufrida, desmontando la imagen del vecindario: «unos por constarles y otros de oydas se abanzan a publicar a dha Josefa Blanco por una muger prostituta y escandalosa, ¿Qué datos nos presentan para q^e se la pueda constituir en semejante concepto?» (f. 4r). Rebate el argumento de los varios sujetos (especialmente el casado y el religioso) con que de las entradas no se induce sospecha de ilicitud a falta de «otras circunstancias pecaminosas, quales son el hacerse a horas intempestivas, acciones o palabras indec^{tes} [...] porq^e el trato y comunicacion de las gentes no solo es permitido, sino tambien necesario para mantener el horden de las sociedades civiles» (f. 4r). Da así por caducada la práctica judicial que valoró entradas y trato, síntoma de la mitigación del delito. Ridiculiza la acusación vecinal con los argumentos de la rea en un discurso que contrapone sus emociones: la malicia del vecindario frente a la inocencia de la juventud de Josefa, sutilmente apelada a enmendarse:

aunq^e es verdad que los tales tgos sientan q^e dha Josefa tenia tratos ilícitos con las personas q^e entraban en la citada casa, si ellos desde las suias no veían ni podían velar lo que pasaba dentro de esta, solo por puro capricho pueden declararlo, y nada, y nada importa nos diga Claudio Cortijo vio a uno de los ref^{dos} entrantes q^e la estaba tocando los pechos y executando con ella otros actos licenciosos, pues no siendo regular que, no estando dementes, se pusieran a tales acciones y a un balcin o ventana, sino retirados en el centro de la havitazⁿ, no pudo verlo dho Cortijo desde su casa. Asi parece que este primer cargo si no es despreciable, por lo menos no tiene el merito que se persuaden los tgos, y pasando a tratar el segundo, q^e es la contribucion que diariam^{te} se hacia de cierto mantenim^{to} o comida, si ya para calidad, ya para el estado y circunstancia de qⁿ la hacia y por enviarse publicam^{te} obliga a creherse q^e era una limosna, solo podran

reputarla p^r acto pecaminoso unos espíritus malignos, descuidados de toda charidad [...] unicam^{te} resta el cargo [...] del parto q^e tubo en la ref^a casa de Toribio Santiago, mas si esto no debe graduarse por mas q^e un sentir de la fragilidad del sexo, en q^e incurren aun las de mejor educazⁿ, mayor recogim^{to} [...] no debe servir de argumento de la prostitución q^e se la atribuye. Por tanto, parece q^e no hay meritos para tratarla con el rigor q^e se pretende, y supuesto q^e es una joven, es de esperar que con la prision q^e ha padecido entre en el conocim^{to} de cuanto la importa sugetarse a servir. (f. 4r/v).

Similar estrategia tuvo el defensor de Toribio, ya encausado en solitario. Su mujer falleció a los tres meses en la cárcel, y su hija de tres años que la acompañaba fue enviada al hospicio a solicitud del padre, carente de medios. Su abogado desmonta su imagen: «impunemente los testigos en su decir le publican a este ciudadano por alcahuete unos, y otros por truhan [...] sin tener mas prueba para publicar estas vocerías que su antojo y el haber tenido en su casa dos mozas en diversos tiempos» (f. 10r/v). Se apoya en la petición de doña Leonor, que «por caridad se la habia recogido», y en la razón dada por Toribio:

La nota que la vecindad le grababa en su conducta no podria evitarla el Santiago a no privarse de toda sociedad. Porque a que no estan expuestos los moradores de toda poblacion quando a sus casas concurren personas que o bien son llevadas por la amistad, o el trato necesario. Santiago Toribio por su destino, y para mejor proporcionarse el sustento diario y el de su familia, tenia a su cargo dar ostias a varias comunidades y parroquias, que iban por ellas a su casa, luego ¿por que se ha de censurar esta entrada de gentes? Dicese tambien que la otra moza tenia el mismo destino, pero probaremos que sobre no tener ninguna comunicacion con ella, fue recombenida por mi parte para que le dexara libre el quarto que habitaba. (f. 10v).

No hallan testigos favorables. Toribio se apartó de toda prueba pese a encausado de encubrir tratos ilícitos, y pidió clemencia por sus enfermedades, la muerte de su esposa y el depósito de su hija en el hospicio. Josefa tampoco pudo presentar más que a sus cinco primeros amos, el conde de Troncoso entre ellos, que dieron cuenta de su honestidad mientras les sirvió; a nadie de los dos últimos años. Ninguno de los sujetos que entraron en la casa fueron llamados a declarar, menos aún los protegidos por las letras A, un recién casado comerciante, y Z, fraile del convento del Prado.

La prostitución y la alcahuetería se benefician de la mitigación de las penas. En 24 de marzo de 1806, las Salas arbitran que a ambos les sirvió de pena la prisión padecida y les condenan en las costas con los bienes que hubiera dejado Isabel. La pena padecida no fue menor: todos pidieron ropa por el intenso frío. Isabel, embarazada, falleció de «un vicio orgánico en el vientre» (Pieza 1, f. 3r) y, en vísperas de la sentencia, el curador de Josefa pide consecuente a «la larga prision q^e ha padecido dha menor, ha ensuciado y aun roto el bestido [...] estando [...] asquerosa y pudriéndosela, subced^{do} lo mismo con la muda, y respecto que tiene bastante ropa

embargada, sup^{co} se sirva mandar se la entregue un bestido y una muda de lienzo p^a que esté con alg^{na} limpieza» (f. 18r). Las Salas aperciben a Toribio con evitar toda conducta sospechosa y a Josefa, enmendarse poniéndose en un trabajo honesto y que sea devuelta a su pueblo, a cuya justicia encarga que cele su conducta y no siendo arreglada, la encause. La justicia cortó así su libertad emocional, la de Toribio y el vecindario volvía a lograr la expulsión de la prostituta que amenazaba su orden.

4.2. «Se casaría [...] le dejaría [...] la mitad de la herencia». El comercio ilícito de una joven con un viejo escandaliza de las calles a la cárcel

Siguiendo a *La familia regulada* de fray Antonio Arbiol, los padres debían enseñar virtudes cristianas y conductas cívicas regidas por la moderación, obediencia, reciprocidad, estimación y bien común. El padre como juez de los conflictos familiares debía ejercer con piedad y moderación (sinónimo de lo justo) so pena, advertían las Partidas, de perder su patria potestad. El gobierno justo de la familia es virtuoso y alejado del pecado, con corresponsabilidad de todos sus miembros. Se ha visto esta obra como pieza de la revolución sentimental que desde el XVIII tiene en la familia campo abierto a revalorizar los afectos (Fargas Peñarrocha, 2012, pp. 159, 162 y 170-174). El siguiente caso permite analizar el amor paternofamiliar, resistente, aunque el padre no reciba tal obediencia ni reciprocidad, alejada la hija de toda virtud en su libertad emocional.

Manuela Bello, soltera y costurera de 25 años, residente en San Sebastián con su padre, nos adentra en desobediencias filiales y afectos. Manuela resiste la tercera orden de expulsión del alcalde, alentada por la persona privilegiada con quien tenía relaciones. Su abogado «le puso en cabeza hiciese su recurso al Sr Corregidor»⁸ y le dio dos cartas, con las que se encaminó a Azpeitia. Ambas falsean su expulsión, atribuida a arbitrariedad «porque no se caso con el sujeto que le habian puesto»; también Manuela edifica su transgresión sobre la mentira: reconoce su desliz, pero cuida de su prole «como es publico y notorio [...] con mucha recatez, retiro y honestidad propias de su sexo», incluso se atreve a ofrecerle información sobre «su buena vida y costumbres» (f. 25r/v). Al responder al corregidor, el alcalde reconoce: «me ha tenido engañado sin tomar providencia» (f. 30r), suspendida su expulsión por Cuaresma «teniendo boda ajustada [...] perdería esa coyuntura de colocación» (f. 27v). Visto que mentía y reincide en su trato con persona privilegiada, ordenó su expulsión aquel 19 de mayo de 1807.

Negándose, fue encarcelada el 22. Ciego el amor de padre, miente con olvido de virtud. Justificándola por honor, «la sensibilidad de una persona joven que incurre en nota por la expatriación» (f. 10r), recusa a juez y escribano. Padre e hija alegan la supuesta enfermedad de Manuela, pero ven denegadas sus solicitudes

⁸ ARCHV, Salas de lo Criminal, Caja 784,2, Rollo de autos, ff. 22r y 34r.

de soltura, de caución juratoria y la ciudad por cárcel, ni por la consideración de las leyes a la debilidad de su sexo y con quienes se ganan la vida, ni por el incisivo discurso afectivo de Manuela:

la causa incoada contra mi no es de grabe entidad, y que sea sin embargo pribada de otra comunicacion exterior que la vista del padre en el corto momento que me asiste con una miserable comida [...] mi padre es un hombre de abanzada hedad, que esta embuelto en el sentimiento de una hija que era su alibio, o al menos con quien se distribuían y hacian más soportables y llevaderos sus achaques y trabajos; yo ocupada constantemente de las labores domesticas, dedicada a coser... estoy pribada de este consuelo y padre e hija yacemos en el abatimiento. (f. 5r/v).

Empeñada en su transgresión, la libertad y navegación emocionales de Manuela dejan víctimas. El primero su padre, que pasa por tragarse su propio sufrimiento emocional: «¿se la hizo saber la causa porque se la pribo de libertad, o bien fue un examen o escrutinio de su vida pasada, y de algunos momentos de debilidad, o algun deslíz amoroso?» (f. 11r). Fracasó en corregirla, lo rememora el alcalde anterior cuando en una mañana a finales de agosto de 1806, tras parir su hija por tercera vez, encontró a Fernando Bello «solo, con el capote al hombro y rosario en la mano [...] me insinuo que iba a su tierra de Galicia, pues no queria vivir mas con su hija, cuyo modo de vivir con un frances [...] le daban en el rostro y habia formado escrúpulo, y dándole yo un par de pesetas para el camino, se despidió» (ff. 30v-31r). Había servido en San Sebastián en el Regimiento de Navarra. El amor de padre le hace mentir ante la justicia viéndola en la cárcel: «Man^{la} es de las mejores circunstancias e irrepreensible conducta», y hasta «bindicar la estimazⁿ de su hija» (f. 1v) ante la Real Chancillería. Logra Real Provisión en 5 de julio de 1807 para que el alcalde de San Sebastián le remita sus autos.

Los remitió, y explican la severidad del inferior como cabeza de la comunidad emocional del vecindario, que volvía a actuar. Autos encabezados por cumplir los alcaldes anteriores con «las Leyes para evitar los escandalos y pecados públicos, se vieron en la necesidad no solo de reprenderla sino de exterminarla de esta ciudad, aperciviendola con procedimiento de oficio» (f.17r); con tratos ilícitos desde 1803, Manuela fue expulsada tras sus dos partos, por lo que ocultaría el tercero. Justifica que «hallándome con referidas quejas del cura [...] para no dejar continuar el escandalo ni margen a la turbación de la paz de la familia de la persona privilegiada, hube de acordar que Manuela saliese de esta ciudad, pena de prisión» (f. 17v). Los autos reúnen la denuncia del párroco corroborada por 24 vecinos. Se explica así que el alcalde no tenga piedad para Fernando Bello, recriminado porque, confesando judicialmente los delitos de su hija, se ofreció a vigilarla y «ahora se presenta intentando abrigar esta misma conducta libidinosa de su hija ante V.A. canonizandola de irrepreensible» (f. 18r). Señala lo intolerable para el vecindario: «una muchacha

[...] que [...] no ejercitaria las virtudes filiales, ni ocurriera a las necesidades q^e se suponen de su padre con la aplicacion al trabajo [...] si como dice ha recibido socorros, no será temeridad presumir que han sido el fruto de la punible conducta [...] reprovadas y detestables ganancias» (f. 19v). Socorros son la coartada de Manuela y de la persona privilegiada casada, con fama de jugador, para tapar su trato ilícito o amparar su libertad y navegación emocionales, que fueron dejando víctimas:

que ara tres años y medio [...] dio a luz un chico, que con una gratificacion de dos onzas y media o quarta se entregó a disposición de esta ciudad para criarlo como los demas niños expositos. Que el dia veinte de mayo de dho año de mil ochocientos y cinco, dio tam^{en} a luz una niña... se dio a criar, y a los catorce meses murio, y ambas criaturas las hubo de un oficial de Guadalajara, y que a la persona privilegiada del testimonio reserbado le conocía solam^{te} por el socorro q^e le entregaba de once onzas de oro, q^e a este sugeto le dejó el oficial quando quedo embarazada la segunda vez p^a que le fuese suministrado segun sus necesidades. (f. 22r).

Dio a criar la niña en una casa de Igueldo. De público y Manuela dirán que ambos partos eran de la persona privilegiada. Sus caseros la prohibieron que entrara esta, y otros, que accediera a los cuartos compartidos, «por el recelo de las voces q^e corrian en el publico de que tenia trato ilícito» (f. 47v). El rumor vecinal no les embriada, dicha persona solía acudir a la caída de la noche a ver a Manuela. Los caseros confirman su tercer parto por San Fermín de 1806, cuando la vieron una noche con capucha, poca ropa y la barriga abultada, acompañada de la persona privilegiada, y no volvió en cuatro meses. Lo haría para evitar un nuevo destierro, no por esconderse, pues publicó el parto a sus conocidos:

reprendida p^r algunas de las citadas u otras amistades de que no digese semejantes cosas ocurridas con hombre casado, satisfacía con vanagoria que el hombre no tenia hijos de su mujer [...] llegado el caso de que se le muriese la muger a dho hombre (que es la persona privilegiada) se casaria este con dha Manuela [...] y falleciendo este hombre antes [...] le dejaría [...] la mitad de su herencia. (f. 50r).

Sabedora de que sufre por su navegación emocional, se lo oculta a su padre sin éxito: «muy afligido [...] agarrandose a la cabeza le decia: s^{ra} Nicolasa, la hija se me ha escondido a parir» (f. 51r). Manuela le quiere, pero supeditado a su libertad emocional. Le escribe diciéndole que volverá y la persona privilegiada le socorre con unos reales diarios; lejos de tranquilizarle, agranda su sufrimiento y decide irse a Galicia. Si vimos manifestarle sus escrúpulos al alcalde, las vecinas cifran su tormentosa relación: dirá una que se fue «p^r el abandono en q^e se vio de su hija» (f. 59v), precisando otra, por Igueldo, «despues de haberle dado media docena de veso a su nieta» (f. 60r). Y varias: que coincidió con la vuelta de Manuela, que por su

aflicción «quando se encontró sin el padre» salieron con ella hasta hallarle: «le trató con alguna aspereza, y aun le quito el pasaporte q^e llevaba y lo rasgo, y el padre pidiéndole perdón le prometio no volver a hacer otra fuga» (f. 60r). Amor de padre invencible a la hiriente libertad emocional de Manuela que, aferrada a la mentira, negó al juez la salida por su parto, relatándole las de Pasajes «para divertirse y ver a su compadre y familia» (f. 45v), la materna del caserío de Azcarreta, desde donde fue a la romería de Aránzazu y a los toros de Tolosa.

Manuela primó su libertad emocional al sufrimiento de su padre y de la esposa de la persona privilegiada, otra víctima. Preguntada por una vecina «como tenia paciencia, o tanto sufrim^{to} la muger de la persona privilegiada, pues que si fuese el tal marido de la testigo, le arrastraría», contestó Manuela «que la persona privilegiada trataba con cariño en casa, y q^e no manifestaba en ella el tratam^{to} q^e tenia» (f. 60r/v). Lo niega la criada: «la S^a consorte [...] aunque no manifiesta, se halla interiorm^{te} sobrecogida de dho terror, pánico, temerosa de que la aficion ciega q^e tiene dha persona privilegiada a la Manuela Bello le haga hacer algun desatino, según la torpeza y furor con que se ha manifestado en casa» (f. 67r); sospecha que el recién nacido que la partera llevó a su ama con una medallita de plata fue el fruto de su tercer parto. Libertad emocional ciega en él y en Manuela. Cuando le recrimina una vecina «¿Cómo andaba en aquellos pasos con un hombre casado? [...] Manuela le respondia de q^e no le dejaria y q^e aun quando ella se casase, no tomaría cariño al marido, y la decía la testigo q^e a tales mozas como la Manuela, se les debia pegar fuego y abrasarlas» (f. 64r). El vecindario no tolera a la prostituta.

Ni familia, ni vecinas, ni autoridades ni la cárcel les frena. La persona privilegiada con la letra A era el comerciante de 68 años, casado y de origen francés D. Claudio Dreuilhe, conocido como maestro de espadas, del florete en el Real Seminario de Vergara desde 1785. Noticioso el alcalde de sus incursiones en la cárcel, mandó a dos alguaciles que no se dejaron sobornar como el alcaide y su esposa. Hallado en la noche del 11 de octubre de 1807 en el rincón de la ropa sucia del cuarto del alcaide, fue encarcelado en el calabozo hasta el 16, luego bajo fianza reclamada por su mujer, que repite la actitud de Ana Sánchez; encarcelado el alcaide y embargados sus bienes. La justicia de San Sebastián acumuló este incidente por vicios de Dreuilhe a la causa contra Manuela, de defecto de honestidad, nota y escandalosa conducta.

Nada logró Dreuilhe y, ante la Chancillería, solo que esta pida los autos por Real Provisión de 1 de diciembre de 1807, pues el fiscal no verá fundadas sus quejas contra los alcaldes de San Sebastián, que sí miraron «el honor y decoro al matrim^o, el nombre del D. Claudio, este mismo p^r sus acciones y conducta irregular, motibando la formacion del incidente, hizo pp^{co} lo q^e aquellos trataban justam^{te} de reservar» (f. 134r). El procurador de pobre de Manuela repite como el de Josefa Blanco: «esta infeliz q^e espera en la ultimación del proceso la libertad de su persona y la absolucion de un crimen q^e no existe, p^r q^e es falso sea prostituta ni escandalosa con aquel hombre a quien se hecho un velo y hoy ha sido descubierto y publicado» (f. 118r/v).

También Manuela, Dreuilhe y el alcaide niegan haberse visto en la cárcel y su trato ilícito. Todos en la coartada de Dreuilhe: Manuel Piferrer del Regimiento de Guadalajara, a quien conoció en el café, le pidió que anticipara dinero a Manuela tras su primer parto y en sus ausencias, accedió por «la suplica que le hizo la misma muchacha por verse en aquel estado, hizo aquel sacrificio de adelantar para ampararla» (Pieza 2, f.112r/v), socorriendo «a una desgraciada» (f. 113r). La alcadesa añade: Manuela le pidió que aquel le diese veinte pesetas y fue esa noche con el dinero sin saberlo su esposo, a quien así exonera. Coartada desmontada por los presos, prestos a hablar por también escandalizados.

Presas y presos saben de las visitas del espadero, hombre largo y embozado, dos noches por semana, incluso los más alejados, por «la bulla en la havitacion del alcaide, y dha Manuela Bello al dia siguiente le dava a entender [...] tenia dinero» (f. 9r); según otro, «bastante [...] les enseñó uno de diez pesetas [...] otra igual moneda y dos de a veinte [...] que aquel hombre le habia dado, y aun era de venir segun ella» (f. 43v). Lo saben pese a cerrárseles sus ventanas para que no vieran, a que sus compañeras respondían «que no esperaban contrabando, y esto era porq^e observaron q^e solia venir de noche el m^{tro} de espadas amigo de Manuela». La alcadesa la hacía salir «a otra pieza» hasta que «salio dha Manuela Bello de la comp^a de la testigo y demas [...] dormia en la havitacion del Alcaide», y «con toda livertad... salio dho m^{tro} de espadas de la havitacion del Alcaide». Les escandaliza: «mira q^e p^a algunas hay semejantes livertades, y entonces dijo la Juana M^a q^e no la perdonaría» (f. 11r/v), y afrentó al alcaide cuando impedía que permaneciese más allá de traerle la cena: «que su marido no venia a pasar las alcahueterías como en su casa» (f. 17r). Libertad recriminada a Manuela en sus juegos de naipes con los presos, meriendas con el alcaide, su esposa y sus cartas con Dreuilhe. Vuelta a la celda tras el incidente, su compañera dará parte de la última carta, otra prueba de su ciega afición:

En contestación a las 2 tuias te digo el q^e la puerta del calaboso esta serado con llave, por lo que no puedo ir donde tu me dises, y por la presente es de menester andar con mucho cuidado hasta q^e pueda salirme de esta desgracia, lo qual me costara mucho trabajo, empeños y dineros, para lo qual ha venido mi cuñada. Yo soi y sere siempre el mismo contigo, ya debes conosermé. Tambien te digo el q^e suspendas en escribirme asta q^e me alle fuera de esta, por quanto si por desgracia cojiesen alguna carta tuia seria en el dia mi perdicion y la tuia. Y en lo sucesibo... me escribiras tratándome con respeto y con suplicas para ebitar todas desgracias q^e pudiesen acaeser. Ten bien cuidado con lo q^e te digo porq^e nos tiene mucha quen^{ta}, tus suplicas i respetos seran para mi entender cariños. Y ten cuidado de lo q^e te digo y quema a instante esta y sin dilación por q^e ai soplones. (f. 57r/v).

El promotor fiscal de San Sebastián relaciona lo intolerable para el vecindario:

El amor de una joven con un viejo [...] el ridículo por su esencia y por sus formas cómicas [...] sorprendido Dreuilhe en la cárcel yendo a visitar a su querida [...] sus esquelas amorosas, las expresiones de pichoncito y otras tonterías [...] pondría a esta joven y a este viejo en la sociedad con los verdaderos colores con que debían aparecer [...] pública y escandalosa mas y mas su amistad y conducta... el comercio ilícito de ella y de Dⁿ Claudio. Allí en la cárcel, ha estado acalorando con esquelas y recados a su amante [...] escandalizando a los presos y a las presas [...] Lo que mas extraña el promotor con respecto a esta mujer es su chocante falsedad y perjurios [...] todo lo niega [...] Este Dⁿ Claudio no contento con escandalizar todas las calles y casas de San Sebastian donde ha vivido y estado depositada en sus diferentes preñeces la Manuela [...] ha querido llevar el escandalo hasta el centro de la misma cárcel [...] de sesenta y ocho años [...] con un pie en el otro mundo y con el otro, y con todos sus sentidos en este, ha ido a la cárcel repetidas veces a recordar placeres pasados con la Bello y a excitar memorias que debió sepultarlas [...] olvidándose [...] de su muger y familia [...] ¿Qué favor puede hacerle la proteccion descarada a una muger que ha publicado ser el mismo Dⁿ Claudio el autor de sus partos y el que la ha lisongeado de su futura suerte? (ff. 133r-135r).

Pide y respalda el inferior: un año de claustro para Dreuilhe, privar al alcaide de su oficio y costas. Su defensor culpa a Manuela (sus «defectos de fragilidad») y pide lo que los tribunales salvan: «la prudencia mas delicada para mantener el orden de la sociedad sobre la union de su familia» (f. 94r). Petición que el fiscal de la Chancillería combina con el interés del inferior en no demorar la causa principal de Manuela y evitar gastos. Propone lo que las Salas sentencian el 12 de julio de 1808: sobreesen el incidente sirviendo de pena la prisión sufrida por D. Claudio, el alcaide y su esposa, condenados en las costas y apercibidos que, mientras Manuela esté en la cárcel, el primero «se abstenga de concurrir a ella de dia ni de noche con los aparentes fingidos y maliciosos pretextos que ha manifestado y de obsequiarla o regalarla, y a los segundos que se abstengan igualmente de consentir o tolerar tales excesos», y devuelven la causa contra Manuela al inferior para que la sustancie y consulte (Rollo de autos ff. 134v-135r). Las Salas cortan la libertad emocional de Manuela y Dreuilhe, y más allá de la cárcel vista la actuación del inferior.

El curador de Manuela tampoco halló testigos. En 28 de noviembre, solicita su libertad bajo fianza alegando la disfrutada por aquellos y los perjuicios «de no poder trabajar en la costura para ganar una libra de pan p^a su alimento, y la de estar continuamente en camorra con las demás mujeres que existen en la pieza donde se halla mi menor [...] no habiendo causa por la q^e merezca pena corporal» (Pieza 2, f. 130v). Manuela pasó de la libertad al sufrimiento emocional: abandonada en su estrechez y las presas no la perdonan. Se denegó su libertad, pero cabe sospechar que la alcanzaría y no sufriría más que la cárcel padecida, pues el pleito no se sustancia, olvidado. Funcionaría la infrajusticia.

4.3. Ser de «publicidad muy gruesa», «consocia en los excesos». Jóvenes prostitutas con gálico que desarreglan a tropas y vecindario

Las transgresiones sexuales tienen la connotación de deshonra como actos pecadores e ilícitos. La sífilis o mal gálico entra en la mira de la racionalidad higienista y es temida por el horror y repugnancia de sus secuelas, que avergüenzan a quien las padece, además del riesgo de muerte (Celis Valderrama, 2013, p. 99). Es habitual que sus portadoras sean viudas y prostitutas entradas en años, pero las hubo jóvenes.

El acantonamiento de tropas por la guerra contra el francés favoreció la promiscuidad sexual de prostitutas y de casadas de vida laxa, aprovechando que el marido estaba en el frente, rompiendo así con que la fama importa, desobedientes a toda autoridad y familia, halagadas sintiéndose favoritas (Calvo Caballero, 2023, pp. 230-231). De este contramodelo participa alguna moza igualando o superando a aquellas en sus excesos.

Fue el caso de dos vecinas de Burgos, María Valdés y Juana Pavón, a quienes el comandante envió con escolta al capitán general de Castilla la Vieja y gobernador de las Salas del Crimen. Según llegaron el 14 de enero de 1815, el marqués de Lazón, igualmente expeditivo, comunicó a las Salas que «por ser unas mugeres prostitutas, de vida escandalosa, influyendo su mala conducta en desarreglos de la tropa, llegando al extremo de ponerles en el hospital, y a las que he mandado encerrar en la cárcel de esta Real Chancillería, a fin de que V.I. las de el destino que juzgue por conveniente»⁹. La alarma del comandante por el gálico explicaría que recurriese al militar superior, sin percatarse de que al pedir justicia se saltaba al preceptivo tribunal inferior. Las Salas devuelven a las mujeres al alcalde, le urgen que sustancie y consulte la sentencia.

Presas en la cárcel burgalesa, el gálico agravaría la severidad del inferior, que es la del vecindario, pues sobrepasa la habitual resulta de expulsión. Así se entendería que condene a Juana Pavón a dos años de galera en Valladolid, «atendida la publicidad muy gruesa» (f. 4v), y manda a Valdés a su pueblo de Torrejón de Ardoz. Pero las Salas la revocan y modifican en 15 de julio de 1815: «condúzcasela y a Juana Pabon [...] a los pueblos de su domicilio; las q^e celen la conducta q^e observaren, formandolas causa caso de no comportarse con la honestidad q^e corresponde; y se apercibe a la Valdes y Pabon que si en lo subcesivo reincidiesen [...] se las impondrá irremisiblemente la pena de quatro años de reclusión» (f. 4r). Se benefician de la menor penalización del delito sexual. Ninguna pudo maniobrar mediando la autoridad militar, pero hubo mozas que se rebelan contra el inferior recurriendo a otras instancias, treta que vimos fallida en Manuela Bello.

⁹ ARCHV, Salas de lo Criminal, Caja 1043,3, f. 1r.

Les sucedió a los síndicos de la Anteiglesia de Navárniz (Guernica), tras lograr que el teniente general de Guernica actuara de oficio contra su vecina soltera, Lorenza Inchausti, el cirujano, otro vecino y seis mujeres el 24 de mayo de 1831 por «incontinencia en el sexto precepto, mal venereo y escandalo publico»¹⁰. Reincidentes en el comercio carnal pese a amonestados desde 1828, el mal gálico de Lorenza espoleó a los síndicos, que se justifican «por el bien publico, conforme a la sana moral del pueblo» (f. 4r), y por el respaldo del ayuntamiento general de vecinos del 27 de junio para proseguir la causa e imponer penas a los autores de la incontinencia. El teniente general comenzó la causa sin protesta por el vecino Juan Antonio de Zabaljáuregui hasta que encarta a Lorenza Inchausti, soltera y doméstica del cirujano, el casado D. Andrés Leguinaeche. Los vecinos la apuntan «consocia en los escesos del cirujano» (ff. 9v-10r).

Pero en enero de 1832, cuando Leguinaeche ya no es el cirujano del pueblo, los síndicos tuvieron que personarse ante la Real Chancillería porque el Tribunal de alzadas del corregidor de Vizcaya paralizó la causa a instancia de Lorenza. Alegan que recurrió «por temor sin duda del castigo que viere», y protestan que en causas de oficio no le compete al corregidor, «siendo extraño que en alguna manera sea el Tribunal de Alzadas el que faborece a tales reos dejando asi propagado el pecado» (f. 4v). Respaldan al teniente general de Guernica, que se resistió remitiendo los autos a la Sala del Juez Mayor de Vizcaya, en la Real Chancillería, en pedimento para salvar su competencia por «la buena moral, las buenas costumbres, la quietud de aquel pueblo y aun la salud pública de su vecindario, contra cuyos recomendables objetos se han hecho muy culpables Zabaljáuregui, la Inchausti y los demás tan justamente procesados» (f. 10r/v).

Como Lorenza había acudido ante el teniente general y, menor de edad, declaró legalmente delante de su *curador ad litem* y aceptó los cargos, la Sala del Juez Mayor de Vizcaya estima su competencia por auto de 18 de mayo de 1832, además de ser causa criminal para evitar su trato escandaloso y del resto. Los autos, en dos piezas con 132 folios que no se han conservado, son indiciarios de que existía materia de escándalo, pero como en el caso de Manuela Bello, el pleito quedó olvidado, quizá por la salida del cirujano del pueblo, uno de sus principales cabecillas. Ambos casos apuntarían a que el apartamiento del cómplice de la menor, disuadido por la justicia o por arreglo de infrajusticia con garantía de liquidar el exceso, explicaría el olvido de la causa en el inferior. No partiría de la enmienda de estas menores, visto que apuran su trato ilícito rebelándose sin pudor contra la justicia de su vecindad hasta que pudieron.

¹⁰ ARCHV, Sala de Vizcaya, Caja 5623,11, Rollo de autos, f. 1r.

5. CONCLUSIONES

El lapso 1800-1835 prueba que no hay que esperar a las R.O. de Fernando VII, el vecindario se adelanta; luego, referido a la primera hipótesis, el tiempo de Romanticismo no cambiaría la circunstancialidad social del delito de escándalo público: no afloja el rigor del vecindario. El escándalo público de las jóvenes es delatado por vecinos, perseguido por sus autoridades y cortado por los tribunales que no toleran su mal ejemplo. No por menores es leve su transgresión, capaces de los más variados escándalos públicos, como apoya la casuística analizada; osadas, desobedientes y tenaces en reincidir sin pudor, sin respeto a la autoridad paterna, a vecinos, autoridades y juez inferior. Pero ante el estrado les cuesta hablar, es imposible reconstruir el discurso de la mayoría.

Con respuestas cortas y monosílabos niegan el escándalo, y callan reconvenidas por su mentira o contradicción. Retraimiento que contrasta con ejercer, sin límites ni esconderse, su libertad emocional, irracional por efímera pretensión del imposible, sin pensar en resultados ni temer al qué dirán; solo Josefa Blanco mostró vergüenza al pedir ayuda a su ama para ocultar su embarazo, que pierde acomodada en casa del sacristán. En su libertad, son crueles, insensibles al sufrimiento que provocan y que niegan, como Manuela Bello el de su padre a quien quiere. El ímpetu juvenil que sostiene tal irracionalidad se acomoda bien al marco de Romanticismo y de creciente relajación del delito sexual, sin que se pueda concluir más allá en la segunda hipótesis, difícil distinguir (a falta de su discurso) si el contexto de Romanticismo exalta, o solo su juventud, su conducta escandalosa.

Sus escándalos son una navegación emocional irracional en busca de un imposible: una vida travestida para subsistir, la eterna relación con un escribano, maestro de espadas o cirujano casados, con el párroco, con el esposo de la prima o fiando su futuro en la prostitución. Irracionalidad que obedecería a que son muchachas empeñadas en salir de sus privaciones; pueden trabajar honestamente y aun casarse, pero apoyadas en su juventud y belleza se sienten atraídas por un comercio ilícito que les depara mejor vida (ropas, dinero, alimentos) que servir, sin pensar en sus consecuencias ni en su fugacidad.

Se empecinan porque tienen un entorno que alienta y se aprovecha de sus transgresiones: su familia (madre y tío de María Gil), caseros y personas respetables (sacristán, escribano, militares, párroco, maestro de espadas, cirujano...); entorno contra el que se estrellan la corrección del padre, las reconvenciones de vecinos y autoridades. Pero el entorno es insuficiente sin la decisión de la joven de transgredir, con trato ilícito salvo la recatada moza travestida. Su caso y el resto prueban que las menores se apoyan en su cuerpo y en su juventud para construir su transgresión, en una navegación emocional que busca sobrevivir o vivir una vida más regalada, halagadas por entrar en el círculo de relaciones con personas privilegiadas, o simplemente sentirse preferidas.

Todas estas jóvenes en sus transgresiones, desde el inocente travestismo a los delictuosos amancebamientos, la prostitución y transmisoras del gálico gozaron de la piedad del arbitrio judicial. Del inferior, en los pleitos olvidados de Manuela Bello, Lorenza Inchausti y sobreseimiento del de D^a Justa Cuerno. Otras, la Real Chancillería suavizó sus sentencias. Su arbitrio, duro para viudas, casadas y solteras de más edad, vira a educador: prima apartar a las jóvenes de su conducta escandalosa, de sus cómplices y encaminarlas a trabajar y vivir honestamente. Recurrió al apercibimiento y a la tutela familiar y judicial. Estimó suficiente la prisión sufrida durante la causa: no reclama los pleitos olvidados, sobresee el de María Mencía y respalda el de D^a Justa Cuerno, anula la galera a Juana Valdés y la envía con el resto a su pueblo. Solo exceptúa con el inferior a las dos amancebadas con personas de orden: María Gil, sirvienta del escribano casado, y Eugenia Gómez, amistosa del párroco, pero incluso para ambas dictan cortos destierros. Si cometido el pecado, las visitas pastorales y el confesor priman la catequización al castigo, también el alto tribunal con estas menores: les apercibió procurándoles la oportunidad de rehacer su vida fuera del escándalo.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agüero, A. (2008). *Castigar y perdonar cuando conviene a la República. La justicia penal de Córdoba del Tucumán, siglos XVII y XVIII*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Albornoz Vásquez, M. E. (2010). Rumores venenosos, cartas engañosas, gritos de crítica social. Los poderes (im)posibles de las voces femeninas en Chile, 1660-1750. *América Sin Nombre*, 15, pp. 79-92. <https://doi.org/10.14198/AMESN2010.15.09>
- Álvarez Cora, E. (2019). Ideas de escándalo: siglos XVI-XVIII. *Revue historique de droit français et étranger*, 4, pp. 389-439. Recuperado el 13 de enero de 2023, de https://www.researchgate.net/publication/347444531_Ideas_de_escandalo_siglos_XVI-XVIII
- Areta Marigó, G. (1999). El barroco y sus máscaras: vida y sucesos de la Monja Alférez. *Anuario de Estudios Americanos*, 56(1), pp. 241-252. <https://doi.org/10.3989/aeamer.1999.v56.i1.295>
- Baldellou Monclús, D. S., Alfaro Pérez, F. J. (2015). Yesca y fuego. Condicionantes de la conducta sexual del servicio doméstico español en el siglo XVIII. *Hispania*, 75(251), pp. 695-724. <https://doi.org/10.3989/hispania.2015.021>

- Barrera, B. y Sierra, M. (2020). Historia de las emociones: ¿qué cuentan los afectos del pasado? *Historia y Memoria*, N.º Especial, pp. 103-142. <https://doi.org/10.19053/20275137.nespecial.2020.11583>
- Calvo Caballero, P. (2019a). Divorcio por amor. Mujeres pasionales ante la Justicia Real en la crisis del Antiguo Régimen. En Torremocha Hernández, M. (Ed.), *Mujeres, sociedad y conflicto, siglos XVII-XIX* (pp. 312-336). Valladolid: Castilla Ediciones.
- Calvo Caballero, P. (2019b). Mujer y Revolución Liberal: el patrón femenino según los primeros Códigos Penales ibéricos. *Revista Portuguesa de História*, 50, pp. 41-66. https://doi.org/10.14195/0870-4147_50_2
- Calvo Caballero, P. (2020). El matrimonio en la crisis del Antiguo Régimen en Castilla: un sagrado vínculo de extensa sociedad conyugal. En M. Torremocha Hernández (ed.), *Matrimonio, estrategia y conflicto, siglos XVI-XIX* (pp. 195-221). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. <https://doi.org/10.14201/OAQ0295>
- Calvo Caballero, P. (2021a). «En arreglo del estrago que la licencia hizo en las costumbres»: la casada amancebada ante la justicia Real en tiempos de Fernando VII (1814-1833). En M. E. Franceschini-Toussaint, S. Hanicot-Bourdier (coords.), *Déviances féminines dans la famille hispanophone. Évolution et transgression du modèle familial traditionnel* (pp. 83-98). Nancy: Presses Universitaires de Nancy-Éditions Universitaires de Lorraine.
- Calvo Caballero, P. (2021b). Emociones, estrategias y silencios femeninos ante la violencia marital en Castilla en tiempos de la Guerra de la Independencia. En M. Torremocha Hernández (dir.), *Violencia familiar y doméstica ante los Tribunales (Siglos XVI-XIX). Entre padres, hijos y hermanos nadie meta las manos* (pp. 357-394). Madrid: Sílex.
- Calvo Caballero, P. (2023). «En casa de los demonios, en casa de la Cipriana», o la estimación de la honra por el vecindario en tiempos de Fernando VII. En F. Acosta, Á. Duarte, E. Lázaro, M. J. Ramos Roví (eds.), *La Historia habitada. Sujetos, procesos y retos de la Historia Contemporánea del siglo XXI* (pp. 227-241). Córdoba: Editorial Universidad de Córdoba. Recuperado el 10 de junio de 2023, de <https://www.uco.es/ucopress/images/librosgratuitos/978-84-9927-747-9/VersionDescargable.pdf>

- Candau Chacón, M. L. (2015). Religiosidad, ocio y «entretenimientos». Ocupando el tiempo de la mujer honesta (Fr. Alonso Remón, siglo XVII). *Cuadernos de Historia Moderna*, 40, pp. 31-61. https://doi.org/10.5209/rev_CHMO.2015.v40.49162
- Candau Chacón, M. L. (2022). Adoctrinando mujeres en la España Moderna. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 42, pp. 9-44. <https://doi.org/10.24197/ihemc.42.2022.9-44>
- Castellaneta, S. y Martín Clavijo, M. (coords.). (2023). *La transgresión femenina en la literatura italiana*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Celis Valderrama, N. (2013). El «morbo gálico» (sífilis) en la época colonial tardía: la tensión entre la moralidad jurídico-religiosa y la racionalidad higienista. El caso de la esclava Petrona. Santiago de Chile 1806-1808. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 17(2), pp. 75-103. Recuperado el 18 de junio de 2023, de <https://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/historiasocial/issue/view/174>
- Celis Valderrama, N. (2015a). *El Escándalo: El placer de pecar y el afán de castigar. Un estudio histórico de las prácticas socioculturales en torno a la noción de Escándalo Público en el Chile tradicional (1760-1799)*. (Tesis inédita de Magíster en Historia). Universidad de Santiago de Chile.
- Celis Valderrama, N. (2015b). «Lo que se hablaba de él y la escandalosa vida que estaba dando al público». Aproximación a la noción de escándalo a partir de las huellas del rumor en las prácticas de conciliación informal. El caso de Don José Tadeo Alquizar por «vivir escandalosamente» con una mulata. Santiago de Chile 1795. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 19(2), pp. 105-126. Recuperado el 18 de junio de 2023, de <https://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/historiasocial/issue/view/268>
- Celis Valderrama, N. (2018). Delitos, violencias y escándalos sexuales en Chile: escalas de análisis metodológico (fines siglo XVIII-mediados siglo XIX). *Nuevo mundo, mundos nuevos*, 18, pp. 1-18. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.72232>
- Cervantes Cortés, J. L. (2013). *Por temor a que estén sueltas. El depósito de las esposas en los juicios de divorcio eclesiástico en la Nueva Galicia, 1778-1800*. Guanajuato: Universidad.
- Cervantes Cortés, J. L. (2002). Dóciles, obedientes y amorosas: la sujeción de la mujer al hombre en dos obras de Juan Luis Vives. En *IV Coloquio Internacional*

- de Historia y Literatura* (pp. 1-18). Guanajuato: Universidad de Guanajuato. Recuperado el 15 de noviembre de 2022, de <https://www.academia.edu/2185360/>
- Collantes de Terán, M. J. (2014). *El amancebamiento. Una visión histórico-jurídica en la Castilla moderna*. Madrid: Dykinson.
- Doménech Rico, F. (2014). La criada se hace señora. Un tema goldoniano en el teatro español del XVIII. *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo: Revista del Grupo de Estudios del siglo XVIII*, 20, pp. 27-42. https://doi.org/10.25267/Cuad_Ilus_Romant.2014.i20.03
- Fargas Peñarrocha, M. (2012). El sentido de lo justo y el gobierno del padre en *La familia regulada* de Arbiol. *Chronica Nova*, 38, pp. 153-175. <https://doi.org/10.30827/cn.v0i38.989>
- Farge, A. (2008). *Lugares para la Historia*. Santiago de Chile: Ediciones Diego Portales.
- Franceschini-Toussaint, M. E. y Hanicot-Bourdier, S. (coords.). (2021). *Déviances féminines dans la famille hispanophone. Évolution et transgression du modèle familial traditionnel*. Nancy: Presses Universitaires de Nancy-Éditions Universitaires de Lorraine.
- Gacto Fernández, E. (2013). «Imbecillitas sexus». *Cuadernos de Historia del Derecho*, 20, pp. 27-66. https://doi.org/10.5209/rev_CUHD.2013.v20.45328
- García González, F. (2020). Infancia y trabajo dependiente en España, siglos XVIII y XIX. En F. Durán López (ed.), *La invención de la infancia: XIX encuentro de la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, Europa y América ante la modernidad, 1750-1850* (pp. 413-445). Cádiz: Universidad.
- Gomis Coloma, J. (2007). «Porque todo cabe en ellas»: imágenes femeninas en los pliegos sueltos del siglo ilustrado. *Estudis*, 33, pp. 299-312.
- Gomis Coloma, J. (2009). Romances conyugales: buenas y malas esposas en la literatura popular del siglo XVIII. *Tiempos Modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*, 6(18), pp. 1-26. Recuperado el 10 de mayo de 2023, de <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/160>

- Gomis Coloma, J. (2014). Sirvientas en la literatura de cordel, o la criada como enemigo doméstico. *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo: Revista del Grupo de Estudios del siglo XVIII*, 20, pp. 5-26. https://doi.org/10.25267/Cuad_Illus_Romant.2014.i20.02
- Heras Santos, J. L. de las. (2016). La mujer y la moral en la legislación castellana de la Edad Moderna. *Historia et Ius*, 9 (paper 30), pp. 1-27. Recuperado el 16 de mayo de 2023, de <http://www.historiaetius.eu/num-9.html>
- Iglesias Rodríguez, J. J. (2017). Conflictos y resistencias femeninas. Mujeres y justicia en la Edad Moderna. En Torremocha Hernández, M., Corada Alonso, A. (Eds.), *La mujer en la balanza de la Justicia. Castilla y Portugal, siglos XVII-XVIII* (pp. 13-50). Valladolid: Ed. Castilla.
- Kluger, V. (2006). Familia y Conflicto en la América hispana. Una visión desde expedientes judiciales Rioplatenses. *Memoria y civilización*, 9, pp. 51-84. <https://doi.org/10.15581/001.9.33733>
- Langué, F. (2000). Las mantuanas escandalosas. Irreverencias y transgresiones femeninas en la aristocracia venezolana del siglo XVIII. En Morales Padrón, F. (Coord.), *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana/VIII Congreso Internacional de Historia de América* (pp. 1.352-1.363). Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Madrid Cruz, M. D. (2013). Honor y muerte en el Madrid del Antiguo Régimen: el delito de homicidio en la jurisdicción especial de Palacio. En Sánchez-Arcilla Bernal, J. (Dir.), *El arbitrio judicial en el Antiguo Régimen. España e Indias, siglos XVI-XVIII* (pp. 327-402). Madrid: Dykinson.
- Mantecón Movellán, T. A. (1997). *La muerte de Antonia Isabel Sánchez: tiranía y escándalo en una sociedad rural del Norte español en el Antiguo Régimen*. Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos.
- Mantecón Movellán, T. A. (2002). El peso de la infrajudicialidad en el control del crimen durante la Edad Moderna. *Estudis*, 28, pp. 43-75.
- Mantecón Movellán, T. A. (2009). Hogares infernales: una visión retrospectiva sobre la violencia doméstica en el mundo moderno. En F. J. Lorenzo Pinar (dir.), *La familia en la historia* (pp. 187-230). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

- Mantecón Movellán, T. A. (2014). Las mujeres ante los tribunales castellanos: acción de justicia y usos de la penalidad en el Antiguo Régimen. *Chronica nova*, 37, pp. 99-123. <https://doi.org/10.30827/cn.v0i37.1603>
- Maqueda Abreu, M. L. (2014). *Razones y sinrazones para una criminología feminista*. Madrid: Dykinson.
- Mendes Drumond Braga, I. M. R. y Torremocha Hernández, M. (coords.). (2015). *As mulheres perante os Tribunais do Antigo Regime na Península Ibérica*. Coimbra: Imprensa da Universidade. <https://doi.org/10.14195/978-989-26-1033-7>
- Morant, I., Bolufer, M. (1998). *Amor, matrimonio y familia. La construcción histórica de la familia moderna*. Madrid: Síntesis.
- Motis Dolader, M. Á. (2002). *Pecado y sociedad en Aragón (ss. XV-XVI)*. Zaragoza: Gobierno de Aragón.
- Muguruza Roca, M. I. (2011). Género y sexo en los confesionales de la Contrarreforma. Los pecados de las mujeres en el *Manual de confesiones y penitentes* de Martín de Azpilcueta. *Estudios humanísticos. Filología*, 33, pp. 195-218. <https://doi.org/10.18002/ehf.v0i33.2887>
- Ortego Gil, P. (2015). *Entre jueces y reos, Las postrimerías del Derecho Penal absolutista*. Madrid: Dykinson.
- Ortego Gil, P. (2016). Condenas a mujeres en la Edad Moderna: aspectos jurídicos básicos para su comprensión. *Historia et ius*, 9 (paper 28). Recuperado el 5 de febrero de 2023, de <http://www.historiaetius.eu/num-9.html>
- Peñasco Velasco, R. (1991). El delito de escándalo público a través de la historia. *Universidad Abierta. Revista de Estudios Superiores a Distancia*, 12, pp. 209-271. Recuperado el 10 de marzo de 2023, de <https://ceclmdigital.uclm.es/viewer.vm?id=0002797507&page=1&search=&lang=en&view=revistas>
- Pessa de Oliveira, R. (2015). Criminalidade feminina nas visitas pastorais da Diocese de Coimbra: o caso da paróquia de Pombal (1649-1805). En I. M. R. Mendes Drumond Braga y M. Torremocha Hernández (coords), *As mulheres perante os Tribunais do Antigo Regime na Península Ibérica* (pp. 63-84). Coimbra: Imprensa da Universidade. https://doi.org/10.14195/978-989-26-1033-7_3

- Plamper, J. (2014). Historia de las emociones: caminos y retos. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 36, pp. 17-29. https://doi.org/10.5209/rev_CHCO.2014.v36.46680
- Reddy, W. M. (2001). *The Navigation of Feeling. A Framework for the History of Emotions*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511512001>
- Rey Castelao, O. (2022). Mujeres y resistencias en la Galicia de fines del Antiguo Régimen: Antonia de Alarcón y los límites del orden. *Chronica nova*, 48, pp. 21-60. <https://doi.org/10.30827/cnova.v0i48.23912>
- Rosenwein, B. H (2010). Problems and Methods in the History of Emotions. *Passions in Context: Journal of the History and Philosophy of the Emotions*, 1, pp. 1-32. Recuperado el 12 de marzo de 2023, <https://www.yumpu.com/en/document/read/7832576/problems-and-methods-in-the-history-of-emotions-passions-in-context>
- Ruiz Ortiz, M. (2014). Pecados femeninos y vida privada: discursos sobre la conciencia y la vida cotidiana en la España Moderna (ss. XVI-XVIII). *Cuadernos de historia moderna*, 39, pp. 59-76. https://doi.org/10.5209/rev_CHMO.2014.v39.45841
- Salinas Meza, R. (2008). Violencia interpersonal en una sociedad tradicional. Formas de agresión y control social en Chile. Siglo XIX. *Historia Social y de las Mentalidades*, 12(2), pp. 9-22. Recuperado el 12 de junio de 2023, de <https://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/historiasocial/article/view/142/144>
- Sánchez-Arcilla Bernal, J. (2016). *Jueces, criminalidad y control social en la ciudad de México a finales del siglo XVIII*. Madrid: Dykinson.
- Sandoval Parra, V. (2019). La perspectiva de género en la historia social y jurídica de la criminalidad: un balance bibliográfico. *Revista de educación y derecho. Education and law review*, 20, pp. 1-47. <https://doi.org/10.1344/REYD2019.20.30047>
- Torremocha Hernández, M. (2010). *La mujer imaginada. Visión literaria de la mujer castellana del Barroco*. Badajoz: editorial @becedario.
- Torremocha Hernández, M. (2014). *De la mancebía a la clausura: la Casa de Recogidas de Magdalena de San Jerónimo y el convento de San Felipe de la Penitencia (Valladolid siglos XVI-XIX)*. Valladolid: Universidad.

- Torremocha Hernández, M. (2015). *La prostitución a través de la justicia penal: definición y control de la moral sexual en la Edad Moderna*. En Iglesias Rodríguez, J. J., Pérez García, R. M., Fernández Chaves, M. F. (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna* (pp. 1.456-1.468). Sevilla: Universidad.
- Torremocha Hernández, M. (2016). Consideraciones jurídicas y sociales de la mujer adúltera en Castilla a finales del Antiguo Régimen. *Historia et Ius*, 9 (paper 27), pp. 1-26. Recuperado el 5 de mayo de 2023, de <http://www.historiaetius.eu/num-9.html>
- Torremocha Hernández, M. (2018). La fragilidad femenina y el arbitrio judicial (s. XVIII). Entre la caridad y la equidad en los tribunales. *Tiempos Modernos*, 36(1), pp. 429-453. Recuperado el 10 de abril de 2023, de <http://www.tiemposmodernos.org>
- Torremocha Hernández, M. (ed.). (2019a). *Mujeres, sociedad y conflicto (siglos XVII-XIX)*. Valladolid: Castilla Ediciones. <https://doi.org/10.14201/0AQ0295>
- Torremocha Hernández, M. (2019b). *Cárcel de mujeres en el Antiguo Régimen. Teoría y realidad penitenciaria de las galeras*. Madrid: Dykinson. <https://doi.org/10.2307/j.ctvfb6xrxq>
- Torremocha Hernández, M. (ed.). (2020), *Matrimonio, estrategia y conflicto (siglos XVI-XIX)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. <https://doi.org/10.14201/0AQ0295>
- Vassallo, J. (2006). Delinquentes y pecadoras en la Córdoba tardo colonial. *Anuario de Estudios Americanos*, 63(2), pp. 97-116. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2006.v63.i2.21>
- Zaragoza Bernal, J. M. (2013). Historia de las emociones: una corriente historiográfica en expansión. *Asclepio*, 65(1), e012. <https://doi.org/10.3989/asclepio.2013.12>



«LA MUJER LLEVA EN SU IGNORANCIA EL GERMEN DE SU PERDICIÓN». PROSTITUCIÓN PÚBLICA E HIGIENISMO EN LOGROÑO DURANTE EL SIGLO XIX

«*Women Carry in their Ignorance the Germ of their Perdition*». *Public Prostitution and Hygienism in Logroño during the 19th Century*

Javier Zúñiga Crespo

Universidad de la Rioja. España

javier.zuniga@unirioja.es | <https://orcid.org/0000-0002-2857-3893>

Marina Segovia Vara

Universidad de la Rioja. España

masegov@unirioja.es | <https://orcid.org/0000-0002-4697-9651>

Fecha de recepción: 30/08/2023

Fecha de aceptación: 30/01/2024

Resumen: Este artículo, centrado en las estrategias de control de la prostitución y los conflictos que generó la política reglamentista entre vecinos, autoridades y prostitutas, aspira a contribuir al campo de investigación de la sexualidad y la Historia urbana en Logroño, una ciudad en la que aspectos como la reglamentación de la prostitución y la expulsión de mancebías del centro de la ciudad no han sido apenas tratados. A partir del estudio de la normativa municipal —entre otras fuentes primarias de carácter municipal— y de fuentes hemerográficas se ha analizado el verdadero alcance del sistema reglamentista, así como las tensiones que esta actividad generó entre los vecinos. Las fuentes muestran dos modelos de ciudad, por un lado, el espacio moderno ambicionado por la burguesía, en el que los grupos marginales no tenían cabida y por otro, los barrios degradados en los que, a pesar de las quejas de los vecinos, se situó el comercio sexual, aspecto trabajado mediante cartografía digital a partir de los planos de Luis Barrón y Gabriel Vizmanos.

Palabras clave: higienismo; prostitución; reglamentación; Logroño; pupilas.

Abstract: This article focuses on the strategies to control prostitution and the conflicts that regulatory policy generated among neighbours, authorities and prostitutes, with the aim of contributing to the field of research on sexuality and urban history in Logroño, a city in which aspects such as the regulation of prostitution and the expulsion of brothels from the city center have hardly been treated. From the study of municipal regulations —among other primary sources of municipal archives— and newspaper sources, the true scope of the regulatory system will be analysed, as well as the tensions that this activity generated among the neighbours. The sources show two models of city, on the one hand, the modern space coveted by the bourgeoisie, in which marginal groups had no place, and on the other hand, the degraded neighbourhoods in which, despite the complaints of the neighbours, the sex trade was located, a topic analysed through digital cartography from the plans of Luis Barrón and Gabriel Vizmanos.

Keywords: higienism; prostitution; regulation; Logroño; pupils.

Sumario: 1. Introducción; 2. Objetivos y metodología; 3. La reglamentación de la prostitución y la justificación de la doble moral. De las mancebías públicas modernas al burdel con pupilas del siglo XIX; 4. La puesta en marcha de la reglamentación en Logroño; 5. Casas de tolerancia. Organización interna y categorización; 6. Situación socioeconómica de amas y pupilas a través de los informes oficiales; 7. Conflictos en el seno de las instituciones; 8. Violencia y conflictividad en las mancebías. Fuentes hemerográficas y microhistoria; 9. Conclusiones; 10. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN

En 1890 el médico higienista Donato Fernández presentó su memoria referente al servicio de higiene especial en el hospital civil de Logroño. Tras un largo preámbulo histórico en el que llegó a remontarse a la antigua Mesopotamia para buscar los orígenes de la prostitución, reforzando así la idea de que se trata de un fenómeno que ha existido desde siempre, dictaminaba que el engaño, la miseria y la ignorancia eran las principales razones que llevaban a las mujeres a esta situación. Su discurso, influido por el conservadurismo católico, aunaba las tesis de los Padres de la Iglesia, en particular las de San Agustín, en torno a la conveniencia de controlar la prostitución, percibida como un mal menor que impedía mayores desmanes, y los discursos higienistas. Partiendo tanto de argumentos heredados de la tradición ilustrada como de tópicos religiosos, construyó un relato coherente con la doble moral decimonónica hegemónica en toda Europa. Higienistas, filósofos, reformadores morales y políticos de diversas tendencias defendieron la maternidad como destino biológico ineludible para la mujer al mismo tiempo que justificaban el acceso a los cuerpos de las «mujeres públicas» o «caídas», términos con los que se conocía a las prostitutas. Aunque parte de la burguesía, como parece indicar el tono de las memorias de Donato Fernández, contemplaban con lástima a las prostitutas, a las que consideraban víctimas de unas circunstancias externas fatales e ineludibles que las habían llevado a tomar ese camino, y manifestaban repugnancia ante el

comercio carnal, la tónica general fue la justificación de la regulación. Entendido el impulso sexual como un instinto incontrolable e inherente al género masculino, la prostitución parecía la forma más idónea de liberar pulsiones sexuales y proteger la honra de las mujeres consideradas decentes. La fundamentación científica de los discursos higienistas y la valorización social de la figura del médico favorecieron la aceptación de los planteamientos reglamentaristas por parte de la burguesía progresista. La postura regulacionista defendía que, con un correcto control higiénico, el contagio de enfermedades venéreas podía reducirse. El médico higienista, refiriéndose a la prostitución en Logroño durante los meses previos a la redacción de sus memorias, hablaba en estos términos sobre las razones que apartaban a las mujeres del ejercicio de sus tareas domésticas y las llevaban a la perdición:

No somos partidarios de hacer a la mujer médico, abogado o ingeniero, nos parecen ridículos esos títulos con faldas, pero aún con eso nunca será sobrado ilustrada la mujer para cumplir la altísima misión que está reservada, llamada a convertir en templo el hogar, y en altar la cuna. La mujer lleva en su ignorancia el germen de su perdición, y si no veamos las siguientes cifras¹.

La reflexión del higienista, que como la inmensa mayoría de los higienistas de su época recogía como las principales causas de la prostitución la miseria de las clases trabajadoras, la ignorancia de las jóvenes atraídas por las tentaciones del lujo y el modo de vida desordenado del proletariado, viene seguida del dato de que, de las 118 mujeres públicas inscritas en el registro de inspección de mancebías de Logroño, solo 18 sabían leer y escribir. A través de estas cifras, en las que solo se incluyó a las mujeres inscritas como prostitutas, quedando fuera quienes ejercían esta actividad a espaldas de las autoridades, se puede intuir que las condiciones de vida fueron difíciles para estas mujeres, enfrentándose, por un lado, al férreo control del Negociado de higiene y, por otro, a un entorno violento y hostil que las llevó a aceptar situaciones abusivas a cambio de protección. Las pupilas, mujeres que ejercían la prostitución en casas de lenocinio dirigidas por un padre o madre de mancebía —aunque solía ser más habitual que el establecimiento estuviese a cargo de una mujer— estaban sometidas a un fuerte escrutinio y a menudo fueron objeto de abusos y una violencia extrema. Muchas de ellas provenían del entorno rural o de otras ciudades, por lo que, carentes de lazos familiares, debieron desarrollar sus propias redes de sociabilidad y cuidados.

Frente a ciudades de gran tamaño, como Madrid o Barcelona, en las que el lenocinio se concentró en las zonas más deprimidas de la ciudad, o en comparación con sus vecinas del norte, Bilbao o San Sebastián, que contaban respectivamente

¹ Memoria del médico Donato Fernández referente al servicio de higiene en 1889. Archivo Municipal de Logroño (de ahora en adelante: AML) 101/42.

con una importante industria siderometalúrgica y con una larga tradición vacacional y de recreo, es posible concluir, a priori, que la prostitución en Logroño no alcanzó una excesiva envergadura y no llegó a despertar la preocupación de las autoridades². Nada más alejado de la realidad, como demuestran la promulgación del reglamento de higiene especial en 1889, las discusiones en los plenos del Ayuntamiento en torno a la conveniencia de aceptar a las prostitutas enfermas en el hospital y las noticias en prensa en las que se documentan altercados e incidentes entre clientes, inspectores de higiene y dueñas de mancebía. A finales del XIX la extensión de los postulados higienistas y la preocupación por el contagio de enfermedades venéreas, especialmente de sífilis, hizo que en todos los países occidentales y sus colonias se adoptasen medidas de control. Unida a la preocupación por la proliferación de enfermedades de transmisión sexual, la aparición del urbanismo moderno como disciplina institucionalizada puso el foco en la higiene de la ciudad y favoreció la expulsión de grupos subalternos que con su presencia turbaban el modo de vida adscrito a la ciudad moderna y civilizada. Así, vendedores ambulantes, mendigos o prostitutas tendieron a ser desplazados del centro de la ciudad, fuera de la vista de los vecinos decentes.

2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Partiendo de fuentes documentales, principalmente el Reglamento de higiene de 1889 y las noticias publicadas en prensa, en las que se recogían alteraciones del orden público debidas al incumplimiento de la normativa higienista, este artículo aborda las estrategias de control de la prostitución puestas en marcha por las autoridades de Logroño y su recepción por parte de la ciudadanía. Para ello se hace uso de fuentes primarias, hemerográficas, cartográficas y de archivo, así como de un corpus bibliográfico que aborda tanto la prostitución decimonónica en la era de oro de la reglamentación, como el desarrollo urbano y la influencia del higienismo en la ciudad de Logroño. La intención de este trabajo es profundizar en las normas impuestas por las autoridades para el control del espacio público, documentando prácticas como la expulsión de las mancebías del centro a la periferia de la ciudad, y en la recepción que tuvieron en Logroño los discursos higiénicos positivistas respecto a la profilaxis de las venéreas. Con el fin de situar cronológica y geográficamente el ejercicio, control y disciplinamiento de la actividad se han realizado una serie de cartografías, contemporáneas al periodo estudiado. Así mismo, se abordarán

² A pesar de que no puede compararse la concentración de la prostitución en barrios guetizados y *red-light districts* completamente al lenocinio, como ocurrió en otras ciudades europeas, zonas deprimidas como el Raval, bautizado como barrio chino por la prensa de inicios del XX, permitieron la proliferación de los bajos fondos y la prostitución (Fernández González, 2014).

desde la perspectiva microhistórica los comportamientos de prostitutas y clientes, que como recogió la prensa despertaron el recelo de las autoridades y el rechazo del vecindario. A pesar del interés del tema y de la abundancia de fuentes, entre las que destaca un amplio repertorio hemerográfico, el desarrollo del sistema reglamentista en Logroño y su puesta en marcha ha sido un tema poco abordado hasta el momento. Debe mencionarse la aportación desde el campo del higienismo del trabajo de Felisa Bonachía en torno a la cultura social y sanitaria del siglo XIX en la Rioja (Bonachía, 2015, pp. 24-40). En cuanto al estudio de la prostitución en España, si bien en las últimas décadas se han producido importantes avances, tradicionalmente ha sido un tema relegado por buena parte de la historiografía española, que ha tendido a privilegiar otras temáticas. La actualidad de los debates en torno a la prostitución, presentes en el discurso político y la prensa, unidos a las discusiones internacionales en torno a la conveniencia de reglamentar o abolir esta actividad, han despertado el interés de los investigadores. Sería, sin embargo, injusto obviar el arduo trabajo de investigaciones pioneras sobre la prostitución y el auge del sistema reglamentista en España (Moral, 1974). Habría que esperar a la década de los 80 para que se diese un cambio de tendencia con investigaciones bien documentadas que reflejan la riqueza de los archivos municipales (Escobedo, 2019, p. 157). Desde el campo interpretativo de la sexualidad, con marcada influencia foucaultiana, destacan los ya clásicos trabajos de Francisco Vázquez García y Andrés Moreno Mengíbar (Vázquez, Francisco; Moreno Mengíbar, 1996; 1997). También es de obligada consulta la obra de Jean-Louis Guereña, especialmente el monográfico en el que recopila artículos dedicados a la prostitución en las principales ciudades españolas (Guereña, 2003a). Sería imposible, dadas las dimensiones y enfoque de este trabajo, hacer referencia a los abundantes estudios locales sobre la prostitución entre los siglos XIX y XX y el funcionamiento del modelo reglamentista. Aunque muchos de estos trabajos cuentan con el mérito de abordar el estudio de esta actividad en lugares en los que hay un completo vacío historiográfico y abren la puerta a investigaciones más ambiciosas, son insuficientes y se concentran en los núcleos urbanos de mayor entidad de la península. Además, en algunos casos las investigaciones a cargo de eruditos locales adolecen de profundidad y se limitan a reproducir la documentación sin insertar la reglamentación dentro de unas dinámicas de modernización urbana que superaron el ámbito local e incluso el nacional, sesgo que este trabajo pretende evitar. Cabe destacar la aparición de lecturas renovadas sobre las relaciones de género en el ámbito urbano y las nociones de respetabilidad en las diferentes culturas políticas (Aresti, 2001; 2002). Tampoco deben olvidarse las aportaciones desde el campo de la sociabilidad urbana, destacando los trabajos centrados en la presencia de las mujeres modernas en los espacios nocturnos de ocio y diversión (De Pedro Álvarez, Pallol Trigueros, 2021). Esbozar una geografía sobre la prostitución supone acercarse a los cambios en la distribución del espacio urbano que tuvieron lugar en las principales ciudades occidentales y a la fiscaliza-

ción del comportamiento de los grupos sociales considerados peligrosos. En Logroño, al calor del impulso modernizador, destacó la tendencia a agrupar la mayor parte de los burdeles extramuros, en zonas que todavía hoy albergan población en riesgo de exclusión social. Desde el campo del urbanismo son de obligada consulta los trabajos de historia local de Marcelino Izquierdo Vozmediano (2009) y María Eugenia Salinas Zárate (2020).

3. LA REGLAMENTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA DOBLE MORAL. DE LAS MANCEBÍAS PÚBLICAS MODERNAS AL BURDEL CON PUPILAS DEL SIGLO XIX

La génesis del modelo reglamentista tuvo su punto de partida durante la Ilustración con los proyectos para la regulación del comercio carnal de Bernard de Mandeville en Inglaterra (1724), Restif de la Bretonne en Francia (1769) y Cabarrús en España (1792-1793), que abordaron la prostitución desde una perspectiva moral, económico-política y sanitaria (Vázquez García y Mengíbar Moreno, 1991, p. 56). Dos fueron los principales modelos reglamentaristas implantados por las autoridades con la intención de frenar el contagio de enfermedades y de controlar el comportamiento de las mujeres que incumplían los roles de género. En primer lugar, el modelo inglés, surgido a mediados del XIX con la promulgación de las *Contagious Diseases Act* de 1864, 1866 y 1869, que legalizaron la prostitución y permitieron a la policía detener, someter a un examen ginecológico forzoso e inscribir como prostitutas en los registros a las mujeres sospechosas de desempeñar esta actividad. En segundo lugar, el Código Civil francés o Código Napoleónico, el modelo más imitado en Europa, que sirvió de inspiración a las reglamentaciones que fueron promulgándose primero en Italia, con el Reglamento Cavour de 1860, y posteriormente en varias ciudades españolas. La normativa francesa supuso la legalización de los burdeles en los que las pupilas, sometidas a la autoridad de una mujer de mayor edad a la que se conocía como *madame* o *maquerelle*, debían superar dos inspecciones médicas semanales y portar siempre una cartilla en la que se recogía su estado de salud (Walkowitz, 1980). Este sistema marginalizó aún más a las mujeres públicas, a las que se trató de encerrar en casas de tolerancia, correccionales, prisiones y hospitales, espacios totalmente opacos a ojos del vecindario, pero transparentes para inspectores, médicos y políticos.

En España, la publicación en 1847 del *Reglamento para la represión de los excesos de la prostitución en Madrid* puso fin al paréntesis abolicionista iniciado con las políticas de Felipe IV y sentó las bases de la reglamentación en varias ciudades españolas. Este reglamento había sido esbozado por la propuesta del Conde de Cabarrús en 1792 (Guereña, 1995, pp. 401-441). Las primeras tentativas de implementar servicios de higiene especial enfrentaron a municipios y gobiernos civiles, tanto a

causa de la recaudación y del pago de tasas, como debido a otras cuestiones referentes al control del orden público y las competencias locales. El traspaso de la profilaxis pública a los ayuntamientos entre 1889 y 1892, cuando los gobiernos civiles volvieron a asumir esta competencia, puso fin a la polémica. Aunque la regulación de la prostitución se extendió a todos los rincones de Europa y las colonias, por lo general, exceptuando el caso británico, se evitó promulgar leyes específicas y se optó por controlar la prostitución a través de las ordenanzas municipales. De hecho, a pesar del peso que tuvo el sistema regulacionista francés, ninguno de los códigos civiles y penales franceses hace referencia explícita a la prostitución y en gran parte de Europa no resulta fácil encontrar leyes que regulasen la prostitución de forma centralizada (Parent-Duchâtelet, 1981; Corbin, 1978). La razón de esto era la reticencia a asociar la Ley, percibida por el liberalismo como una fuerza elevada, representativa de las ideas de Orden y del Progreso, a menesteres tan poco edificantes como el comercio carnal. Por esta razón en España la tendencia general fue regular el comercio sexual por medio de reglamentos locales muy similares entre sí, dictados por los alcaldes y por los gobernadores civiles de las provincias (Guereña, 2003a, p. 471).

Con anterioridad a la implantación de la reglamentación había sido habitual que en momentos de carestía económica las mujeres obreras, especialmente aquellas que carecían de lazos familiares, complementasen sus exiguos salarios recurriendo de forma puntual a la prostitución. La aparición de los reglamentos y la obligatoriedad de inscribirse como prostitutas, portar una cartilla y someterse a una inspección médica semanal señalaron a estas mujeres en el seno de sus comunidades y dificultaron el abandono de la prostitución, por lo que se alargó su permanencia en la actividad. Las normativas tuvieron la finalidad no solo de frenar el contagio de enfermedades en un contexto de pánico moral y sifilofobia, sino también de determinar las actitudes inmorales y ahondar en las fronteras y divisiones internas entre las clases obreras (Vázquez García, 1997). En un contexto de estigmatización de las costumbres populares, el discurso de clase media cuestionó la respetabilidad de las clases trabajadoras a través de juicios negativos sobre sus costumbres y sociabilidad, lo que hizo que para las mujeres obreras cobrase cada vez más importancia distanciarse de las prostitutas a través de su comportamiento y el cuidado en el atuendo (Llona, 2006, p. 291). Además, la reglamentación confirió peso a la figura del ama o madre de mancebía, que vio como su autoridad aumentaba. Esta figura, intermediaria entre las pupilas del burdel y el Negociado de higiene, era por lo general una antigua prostituta de mayor edad que había logrado una buena posición económica. No todas las amas pertenecían a la misma clase social y en función de la categoría de su mancebía, gozaban de una situación económica holgada o subsistían a duras penas. Las prerrogativas que le confirió la reglamentación a esta figura establecieron una división tajante entre el resto de las mujeres de la mancebía y el ama. Esta jerarquización interna del burdel terminó haciendo a las pupilas más

proclives a los abusos, como revela la aparición en prensa de noticias de coacción y maltrato por parte de las amas de mancebía.

4. LA PUESTA EN MARCHA DE LA REGLAMENTACIÓN EN LOGROÑO

La promulgación del Reglamento de higiene de 1889 insertó a Logroño dentro del sistema de circulación de los discursos higienistas decimonónicos³. El grueso de las investigaciones en torno al sistema reglamentista se ha dirigido al estudio de Madrid, Barcelona y las capitales de provincia de mayor entidad, desatendiendo las poblaciones de menor tamaño. A menudo se ha preferido interrelacionar el control del sistema prostitucional de las principales capitales europeas asociando el auge del reglamentarismo al nacimiento de la urbe moderna y dejando en un segundo plano la aparición de reglamentos en núcleos rurales y ciudades intermedias. Sin embargo, las normativas, que comparten un lenguaje común presente en las principales ciudades occidentales y las colonias, son muy similares y repiten las mismas fórmulas independientemente del tamaño y entidad de la población. Todos los reglamentos aluden al mantenimiento del orden público, de la moral y de las buenas costumbres. Al igual que la reglamentación, las cartillas de inscripción de las pupilas en las que se recogían datos sobre su edad, aspecto físico y estado de salud, son prácticamente idénticas.

SEÑAS DE LA INTERESADA	PUEBLO DE SU NATURALEZA, NOMBRES DE LOS PADRES Y CALLE DONDE VAA VIVIR
Edad Estatura Cara Pelo Ojos Nariz Boca	<i>Nombre del padre</i>
<i>Señas particulares</i>	<i>Ídem de la madre.</i>
	<i>Calle de n.º Cto.</i>

Oviedo de

de 187

Pagó por la presente

EL INSPECTOR

Imagen 1. Reproducción propia de una cartilla de inscripción de una pupila del servicio de higiene de Oviedo (1875). Conservada en el Archivo Histórico Provincial de la Rioja, Fondo Martín Tosantos, S.N.

³ Reglamento de higiene pública (1889). AML 83/7.

Los ayuntamientos y sus respectivos negociados de higiene mantuvieron una estrecha colaboración en el control de la movilidad de las prostitutas, obligadas a comunicar todas sus idas y venidas. Este escrutinio de sus movimientos generó abundante comunicación entre una red tupida de poblaciones interconectadas. La vigilancia a la que se sometió a las prostitutas debilitó los lazos de estas mujeres con el resto de la comunidad obrera. Hasta ese momento había sido habitual que las que ejercían la prostitución se desplazasen a otras ciudades a fin de pasar desapercibidas y poder retornar pasados unos años a su población de origen sin despertar las sospechas de los vecinos. La obligación de inscribirse en cada población que visitaban, incluso cuando era por un corto espacio de tiempo, ancló a estas mujeres en una ocupación que anteriormente habían desempeñado de forma eventual (Walkowitz, 1980).

Como aparece recogido en todos los reglamentos, el personal encargado del control de mancebías, amas y pupilas se componía de médico higienista e inspectores. En el caso de una ciudad de tamaño medio, como Logroño, la plantilla era reducida, limitándose a un oficial de Negociado, encargado del trabajo administrativo, un médico higienista, un inspector de higiene y los oficiales que fuesen necesarios. Los sueldos y los gastos de material se sufragaban a través de la propia recaudación de las tasas de mancebía.

Sin un preámbulo previo, el reglamento dedica su primer apartado al orden y limpieza de las casas de mancebía, de cuyo mantenimiento debían ocuparse los dueños y dueñas so pena de una multa que podía oscilar entre 5 y 10 pesetas, según la gravedad de la infracción. Destaca el articulado referente a la discreción de los espacios prostитуcionales, que muestra la preocupación de las autoridades por mantener la prostitución controlada y, sobre todo, invisible a ojos de las familias y de las mujeres consideradas decentes. Así pues, el cuarto artículo incide en la importancia de que no se vea el foco de luz del rellano desde la vía pública y el quinto artículo es todavía más explícito, recogiendo la importancia de que las puertas y ventanas permaneciesen siempre cubiertas con a fin de evitar escándalos en la vía pública:

Para evitar las quejas que se suelen producir en las casas contiguas a las de las mancebías a causa de escenas que, sin quererlo, suelen presenciar, los balcones y ventanas más próximas, celosías o cortinas, a juicio de la autoridad.

Como evidencian también las noticias de la prensa local, tanto las autoridades como los vecinos contiguos a las mancebías se mostraban preocupados ante la perturbadora presencia de las prostitutas en el espacio público. Además, las riñas, los bailes y las algaradas eran habituales en unos establecimientos en los que se tendió a alargar el tiempo de ocio en perjuicio del descanso de los vecinos. Especial relevancia tiene el artículo quinto, en el que se señala la importancia de retirar

cualquier objeto que impidiese la circulación y la entrada de inspectores, el texto señala concretamente aquellos objetos que pudiesen ser empleados como arma ofensiva. Los espacios prostiucionales fueron escenario de numerosos problemas de orden público y su control eficaz por parte de las autoridades era esencial a la hora de poner freno a la violencia de los clientes. El disciplinamiento de las pupilas, a quienes las amas trataban de ocultar de la vista de los médicos higienistas cuando presentaban indicios de enfermedad, también requirió de la presencia policial.

La sección dedicada a las normas y obligaciones que debían seguir amas y pupilas recoge datos interesantes que ilustran las connotaciones represivas de la reglamentación. Imponía la obligación de inscribir a las pupilas en un registro en el que las amas debían recoger minuciosamente el estado de salud de las internas, sus cambios de residencia e incluso las horas de llegada al burdel, así como sus ausencias y traslados a otros pueblos.

Además de la inscripción en la cartilla, que las pupilas debían portar en todo momento y poner a disposición de las autoridades, las amas eran provistas de un *Spéculum uteri* de Ferguson número 2 para las inspecciones médicas bisemanales. El espéculo fue objeto de odio por parte de las prostitutas, que en muchos países se negaban a ser inspeccionadas por el dolor que causaban las exploraciones. Este instrumento médico no siempre era desinfectado de forma apropiada y se dieron casos de contagios de sífilis y venéreas por el uso compartido del espéculo con el que se exploraba a todas las pupilas de la mancebía. La oposición a su uso hizo que algunas prostitutas se refiriesen a este odiado instrumento como al pene del estado (Gimeno, 2012, Walkowitz, 1990). Las mujeres que se dedicaban a la prostitución de forma clandestina, fuera del control institucional, podían ser empadronadas e inspeccionadas a la fuerza. Los castigos, que diferían en función de la gravedad de la transgresión, se justificaban aludiendo a su responsabilidad en la propagación de la sífilis. La postura regulacionista, imbuida de paternalismo, era ambivalente, de forma que el rigor de trato hacia las transgresoras venía acompañado en los reglamentos de alusiones a la sensibilidad de los inspectores:

Es preciso que la persona designada tenga un tacto exquisito para obligar a su cumplimiento. La energía hermanada con la dulzura, son los medios de que ha de valerse, procurando siempre evitar el escándalo que puedan promover las reprendidas, pero revistiéndose de fuerza y autoridad, cuando las circunstancias lo reclamen.

Entre las prerrogativas de esta figura, responsable de visitar las mancebías, comparar los libros de registro en busca de ocultaciones de pupilas y faltas, obligar a las pupilas a someterse a los reconocimientos médicos y escuchar las quejas de amas y pupilas, estaba la de inscribir a las mujeres que desempeñaban la prostitución de forma clandestina o privada, para lo que se le requería prudencia. La vigilancia a la que fueron sometidas las mujeres de clase trabajadora tras la promulgación

de los reglamentos y el riesgo a ser inscritas en el registro convertía este punto en una cuestión delicada. El énfasis que pone el reglamento a la hora de inscribir por primera vez a una pupila, especialmente si pertenecía a la categoría de las privadas o clandestinas, se debe a distintos factores. La sexualidad de las obreras, que convivían hacinadas junto con hombres de otras familias y realizaban desplazamientos entre la casa y el centro de trabajo, despertó las sospechas de las autoridades. Las autoridades burguesas asociaban la forma de vida de la clase trabajadora y sus mujeres a la inmoralidad y la prostitución, lo que podía llevar a detener y examinar a mujeres que no eran prostitutas, con el consiguiente escarnio público. Otra cuestión a la que se confirió relevancia fue a la posibilidad de «salvar» a las jóvenes evitando que se convirtiesen en «mujeres caídas».

El reglamento también se mostró riguroso con el esparcimiento y tiempo de ocio de las pupilas internas, que tenían prohibido frecuentar los espacios públicos en horas de concurrencia, de forma que permaneciesen fuera de la vista de los vecinos, especialmente de los burgueses, pero siempre accesibles para los clientes. Un dato significativo es que la normativa dirigía numerosas medidas coercitivas hacia las prostitutas, a las que se dio el revelador apelativo de «mujeres públicas», pero garantizaba la discreción del cliente masculino, que, enfermo o sano, no estaba obligado a someterse a ningún tipo de reconocimiento médico. Con el desarrollo del movimiento abolicionista internacional, la reglamentación fue tachada de ineficaz en la lucha contra el contagio de enfermedades, ya que, como aducían sus oponentes, la misma pupila a la que el reconocimiento de la mañana había declarado sana podía infectarse esa misma tarde al mantener relaciones sexuales con un cliente enfermo.

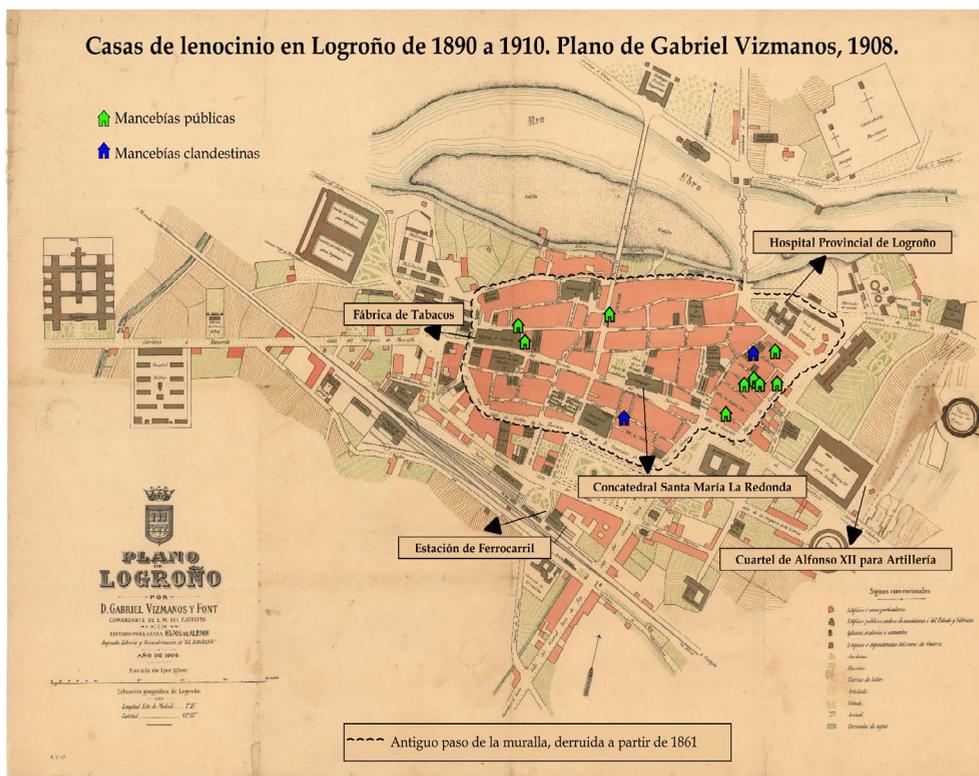
5. CASAS DE TOLERANCIA. ORGANIZACIÓN INTERNA Y CATEGORIZACIÓN

Durante el siglo XIX las autoridades trataron de proyectar una visión idílica de la ciudad que agudizó las tensiones entre los distintos grupos sociales. La expansión del capitalismo fue menos acusada que en las principales capitales industriales y la ciudad mantuvo muchos rasgos tradicionales, pero no puede excluirse a Logroño del proceso de ordenación urbana, mejora de las infraestructuras y exclusión de grupos marginales puesto en marcha por el impulso regeneracionista de la burguesía, en consonancia a la teoría de Patrick Joyce sobre la gubernamentalidad liberal y la aplicación de una perspectiva corpórea de la ciudad durante el siglo XIX. Según los postulados de Joyce, la higiene en la ciudad se asimilaba con la del cuerpo humano, necesaria para su correcto crecimiento. Así, el nuevo modelo de ciudad de grandes avenidas, jardines y amplias viviendas representaba la salud frente a los *slums*, los barrios de pobres «que constituían, en esa época, la mayor fuente de preocupación urbana: eran las zonas que engendraban tanto la inmoralidad como la insalubridad» (Joyce, 2002, p. 100). El modelo urbanístico de Logroño se había

desarrollado bajo dos condicionantes: el eje este-oeste del Camino de Santiago y la frontera norte del río Ebro. El núcleo urbano, amurallado hasta 1861 —a partir de ese año comenzaron las labores de derribo, quedando, sin embargo, tramos amurallados hasta el día de hoy— se había encorsetado en torno a la ribera sur del río Ebro, estirándose la ciudad de manera paralela al curso fluvial. La almendra central se definía a partir de la Concatedral de La Redonda, en el centro del recinto amurallado, y sus dos grandes vías: la calle mayor y la calle del mercado. Logroño llegaba a los años noventa del siglo XIX sin un modelo de Plan de Ensanche, hecho que se pretendió paliar en 1893 con el proyecto de plano de alineaciones realizado por el arquitecto local Luis Barrón. En dicho informe se señaló la «condensación urbana» que sufría la ciudad, con una reseñable carencia de zonas verdes, lugares de esparcimiento, así como la estrechez de las calles, factores que agravaban la higiene de la ciudad (Cerrillo Rubio, 1893, p. 41).

Aunque se fueron estableciendo ensanches en todas las direcciones, los más significativos lo hicieron en dirección sur fuera de la muralla. Siguiendo la tónica habitual de estos nuevos ejes urbanísticos, se pretendía alejarse del bullicio, suciedad y hacinamiento del trazado clásico de las urbes, construyéndose palacetes con amplios espacios verdes y avenidas de mayor anchura. La prioridad fue el antiguo camino a Lardero, hoy Avenida Vara de Rey. El Logroño contemporáneo pasó a articularse bajo dos ejes: el nuevo trazado de la línea de ferrocarril, al sur, y el río Ebro, al norte, con la significativa novedad del nuevo puente de hierro que unió la ciudad Norte-Sur a partir de 1882 (Salas Franco, 2001, p. 55).

A pesar de la mejora de infraestructuras y la resolución de problemas urbanísticos, patente en los diferentes Planes de Ordenación Urbana, las viviendas de los barrios más desfavorecidos de la ciudad se vieron afectadas por las deficiencias y desequilibrios del proceso urbanizador. Los obreros se hacinaban en barrios insalubres afectados por la escasa oferta de vivienda social y el mal estado de las calles (Salinas Zárate, 2000). Ignoramos la naturaleza de las relaciones entre las familias obreras y las mujeres dedicadas a esta actividad. Cabe imaginar que compartieron preocupaciones e intereses, pero la asimilación del ideario de respetabilidad burgués por parte de las clases obreras dificultó la integración de las prostitutas en sus vecindarios. En cuanto a las clases medias, por lo general se mostraron preocupadas por la presencia de mujeres de mal vivir a la vista de sus mujeres e hijas, abogando por la expulsión de prostitutas y otros grupos marginales del centro de las ciudades. Las fuentes hemerográficas presentan la ciudad como escenario privilegiado de tensiones, negociaciones y acuerdos entre diferentes grupos sociales. Por supuesto la ciudad y la intervención espacial produce a sus «otros internos» cuya mera presencia en el espacio constataba el fracaso del urbanismo higienista (Lefebvre, 1976, 2013). Entroncando con el concepto de ciudad vivida que examina vida cotidiana y espacialidad, la prensa local nos permite aproximarnos a los conflictos e inquietudes de una sociedad en proceso de cambio.

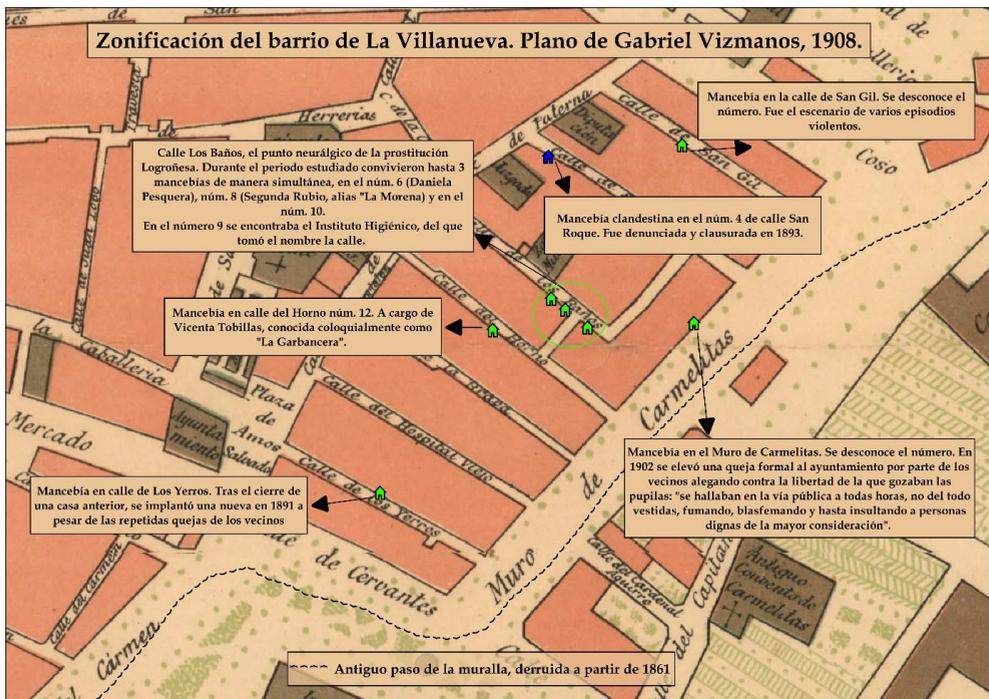


Mapa 1. Casas de lenocinio en Logroño de 1890 a 1910. Plano de Gabriel Vizmanos, 1908. Fuente: Elaboración propia⁴.

Las mancebías estaban divididas en categorías según su clase y también en función del servicio ofrecido. Si bien las fuentes de las que parte esta investigación dejan patente la violencia desplegada contra estas mujeres, cabe imaginar que las mancebías con pupilas internas o casas cerradas constituían un universo propio de puertas para adentro en el que las pupilas compartían penas, confidencias y momentos de esparcimiento (De Pedro Álvarez; 2022). Algunas investigaciones aluden incluso al desarrollo de una solidaridad de clase específica entre ellas, llegando a hablar de subcultura (González García; 2006, Rosen; 1982). Por su parte, las casas de citas constituyeron una modalidad más flexible en la que el ama ofertaba habitaciones por horas por cuyo uso debían pagar tanto prostitutas como clientes. El reglamento de 1889 divide los tipos de mancebía entre casas

⁴ El plano original de Gabriel Vizmanos proviene del Fondo Fotográfico del Instituto de Estudios Riojanos (IER). La localización exacta de las casas y sus números de portal han sido cotejadas y cruzadas con los planos detallados de Luis Barrón, de 1901, provenientes del Archivo Municipal de Logroño, AML. 295.

públicas y casas de citas o clandestinas. Las primeras acogían a pupilas internas, mientras que en las segundas el personal era eventual, no pernoctaba necesariamente en el burdel y no tenía un domicilio de carácter permanente. La alusión a la clandestinidad resulta confusa y puede dar lugar a equívoco, ya que ambos tipos de mancebía, una vez matriculadas en la Inspección de higiene, eran legales y tanto las internas como las mujeres que acudían con sus clientes a las casas de citas, debían someterse a los dos reconocimientos médicos semanales. Como se puede observar en los mapas introducidos, Logroño contaba con una docena de mancebías públicas o registradas. La mayor parte se concentraban en el barrio de La Villanueva. Se trataba de una de las zonas más pobres de la ciudad, por lo que los alquileres eran bajos y las quejas vecinales adquirían menor importancia. Además, se encontraba cerca del cuartel de caballería y el correccional, fuentes de clientela habitual. La estrechez de sus calles —la calle del Ocho, entre calle Baños y Hornos, sigue siendo actualmente la más estrecha de la ciudad— colaboraba a la hora de restar visibilidad al negocio.



Mapa 2. Casas de lenocinio en Logroño de 1890 a 1910, zonificación del barrio de La Villanueva. Plano de Gabriel Vizmanos, 1908. Fuente: Elaboración propia.

Dada esta tendencia de expulsar los burdeles de los espacios centrales de las ciudades, no es de extrañar que algunas de las mancebías señaladas en los mapas anteriores –localizadas en vías tan céntricas como calle mayor– generasen conflictos. El Boletín Oficial de la provincia de Logroño, en 4 de febrero de 1893, notificaba la propuesta del Sr. Montero al ayuntamiento de Logroño a fin de que «excitara oficialmente el celo de Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para que se cerrase una casa de lenocinio establecida en la Calle Mayor. Después de tomar parte en la discusión varios señores concejales, se acuerda pase el asunto a la comisión de gobierno, para que informe lo que proceda acerca del mismo, en unión con el Sr. Montero»⁵. La cuestión tuvo recorrido y, al parecer, no se solucionó pronto. El 31 de marzo de 1894 el periódico *La Rioja* publicaba una nota a este respecto: «Un vecino de la calle Mayor nos ruega excitemos al nuevo señor Gobernador para que estudie el asunto de la casa de lenocinio que tanto ruido hizo antes de instalarse frente a la fábrica de tabacos y, si lo considera justo, la mande cerrar. Seguramente que el señor Fuenmayor no necesita excitaciones para enterarse de la cuestión y resolver como dicte la justicia y disposiciones aplicables al caso»⁶. Tres años después, el burdel de Calle Mayor seguía en funcionamiento:

Recibimos varias quejas relacionadas con una casa de lenocinio situada en la calle Mayor, cerca de la Tabacalera. Parece que con objeto de evitar espectáculos poco edificantes, se dará orden a uno de los cabos de vigilancia para que no permita que se paren los soldados en la puerta de aquella casa; pero esto no remediará por completo el mal. Téngase en cuenta que es aquella una calle muy transitada y que continuamente están en sus cercanías los estudiantes del instituto y las jóvenes de la Tabacalera, además de muchos y honrados vecinos⁷.

La presencia de la soldadesca en los entornos de las mancebías era algo inherente a su existencia. La retórica del periodista abrazaba la disyuntiva insalvable entre la honradez de los vecinos cercanos, a los que se les suponía el rechazo a la prostitución, frente a las gentes que frecuentaban las casas de lenocinio, la problemática contraparte. Además, se incidía especialmente en el factor determinante de ser una calle muy transitada en el centro de la ciudad. Finalmente, en 1898, el gobernador civil se pronunciaba ante una convivencia ya insalvable: «El señor gobernador civil de esta provincia, parece ser que atendiendo a quejas formuladas por algunos vecinos de la calle Mayor, se halla dispuesto a no consentir que continúe instalada allí una casa de lenocinio conocida por la de la Murciana»⁸. Menos de un mes después,

⁵ BOR, 4 de febrero de 1893, p. 4.

⁶ *Diario La Rioja*, 31 de marzo de 1894, p. 2.

⁷ *Diario La Rioja*, 21 de noviembre de 1897, p. 2.

⁸ *Diario La Rioja*, 22 de julio de 1898, p. 2.

Ramona Tristani presentaba un recurso de alzada contra «una providencia de este gobierno civil por la cual se decretó la clausura de la casa de lenocinio establecida en la calle Mayor, número 29 (anter merced-31)». En 1896, el periódico *La Rioja* recogía el nombre de Ramona Tristani en un listado de donantes que habían destinado dinero a socorrer a los soldados españoles que regresaban inútiles o impedidos de Cuba. El ama de mancebía había hecho entrega de una peseta, demostrando su interés en participar de forma pública en su comunidad. Las mujeres dedicadas a la prostitución no vivían completamente aisladas, sino que posiblemente fueron conscientes del contexto socio-político y, en la medida en la que sus recursos lo hicieron posible, trataron de influir en él. La situación de las amas de mancebía era compleja, muchas de ellas se habían dedicado previamente a la prostitución y dirigían establecimientos mal vistos por una amplia parte de sus vecinos, a su vez, situarse al frente de un negocio les permitía modular una identidad de empresaria. No es extraño que un ama de mancebía con recursos y posiblemente buenas conexiones políticas buscase figurar en una lista de esta naturaleza. A su vez, se abren nuevos interrogantes cuyas respuestas, ante la ausencia de fuentes, sólo pueden ser esbozadas: ¿reflejaban las posturas políticas de estas mujeres sus intereses de clase?, y de ser así; ¿existían diferencias significativas entre amas y pupilas?

6. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE AMAS Y PUPILAS A TRAVÉS DE LOS INFORMES OFICIALES

Diversas fuentes primarias, destacando la liquidación y memoria de las mancebías en la que se recogían las ganancias y gastos del Negociado de higiene entre 1889 y 1892, la correspondencia de 1892 a raíz de un caso de venéreas y las ya mencionadas memorias del médico higienista Donato Fernández, permiten una doble aproximación numérica y sociológica al ejercicio de la prostitución en Logroño durante el entresiglos. A pesar de que los registros de las prostitutas en el Negociado de higiene no se han conservado, los datos proporcionados por Donato Fernández permiten responder a ciertas cuestiones de carácter íntimo sobre las mujeres que ejercieron la prostitución en Logroño durante este periodo, como las enfermedades que padecieron, y a su vez, ofrecen una visión de carácter más general sobre la situación socioeconómica de este grupo. Como se ha referido anteriormente, la mayor parte de las mujeres dedicadas a esta ocupación no sabían ni leer ni escribir. Posiblemente una estadística arrojaría datos similares sobre la alfabetización femenina entre las mujeres de clase trabajadora. El analfabetismo alcanzó precisamente durante el XIX las cifras más altas entre los españoles, y muy especialmente entre las españolas, no siendo por tanto el analfabetismo un elemento identificativo de la prostitución, pero sí revelador de la clase social a la que pertenecían mayoritariamente estas mujeres (Flecha García, 1994).

Donato Fernández separó a las 118 mujeres inscritas en el registro en dos grupos, aquellas que se dedicaban al comercio carnal por su situación económica, 80 según sus cálculos, y las 38 restantes, que responden al patrón de mujer caída según los preceptos de la época, mujeres seducidas y abandonadas a su suerte. Sorprende que a pesar de que en ambos casos el móvil que llevó a estas mujeres a inscribirse como prostitutas fue la necesidad económica, puesto que carecían de recursos, se establecen grados de culpabilidad que recuerdan a la distinción entre pobres honrados y pobres culpables, producto de la moralidad burguesa. El texto del higienista considera que la aglomeración de individuos de ambos sexos bajo el mismo techo característica del modo de vida proletario, podía empujar a las jóvenes de clase trabajadora a la promiscuidad y en última instancia a la prostitución:

No son hermanos y hermanas los que vienen revueltos, con sus padres, sino primos, primas y hasta inquilinos ocupan una misma habitación hacinándose por la noche en lechos insuficientes de donde tienen que salir necesariamente el cuerpo quebrantado y la moral desecha.

De nuevo incorporando a su discurso otro tópico burgués de criminalización de la conducta de las trabajadoras, el autor señaló como peligrosos tanto los desplazamientos entre la fábrica y el domicilio como el contacto estrecho entre ambos sexos en los talleres, que podía tener consecuencias fatales para la moral de las jóvenes:

El constante roce entre ambos sexos determina excitaciones prematuras; las palabras y los gestos obscenos despiertan el sentido genérico; las conversaciones lo aviven [...] para que ni poderlo remediar por una serie de circunstancias fatales, la que ha sido inocente niña acabe por ser cínica prostituta.

Para el higienista, el responsable de la caída de la joven, vista como un episodio de fatales consecuencias que acababa para siempre con la honradez de la víctima, no era el obrero que la seducía, sino la sociedad. No obstante, al mismo nivel de la miseria colocaba otras causas como los bailes, las lecturas perniciosas, la adicción al lujo y la pereza. Si bien las estadísticas arrojan altas tasas de analfabetismo entre las pupilas, en las memorias del médico están presentes todos los miedos y ansiedades de la época en torno al influjo negativo de las novelas románticas, especialmente populares entre las jóvenes de clase media. Por su parte, las alusiones que hizo Donato Fernández al lujo y la molicie están ligadas a la visión del pobre honrado y respetable que no debía tratar de emular formas de vida fuera de su alcance. A pesar de la innegable dureza de sus condiciones materiales, las mujeres que ejercían la prostitución se distinguían de sus vecinas obreras por poder permitirse atuendos más costosos y productos excesivamente caros para una familia obrera, lo que, unido a una mayor autonomía del núcleo

Edades de las mujeres inscritas

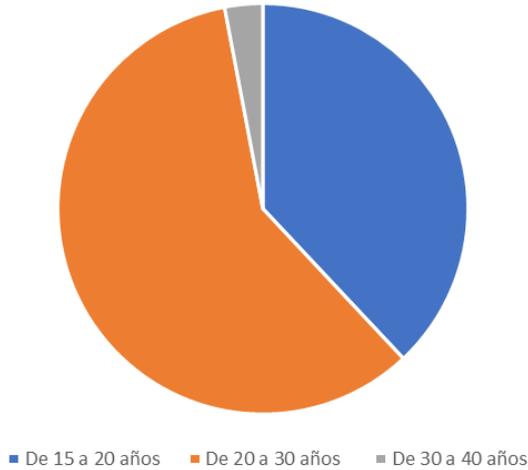


Gráfico 1. Mujeres inscritas como prostitutas entre 1889 y 1892 distribuidas por tramos de edad. Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por Donato Fernández en su memoria.

familiar, fue visto como un peligro para las jóvenes trabajadoras que podían llegar a desear emular esa forma de vida.

Las estadísticas del higienista también arrojan datos relevantes sobre la sociología de este grupo como la edad, el lugar de procedencia, el estado civil, la manebía a la que pertenecían e incluso sobre su fisonomía. Para ello partió de las 118 mujeres inscritas en el Negociado de Higiene.

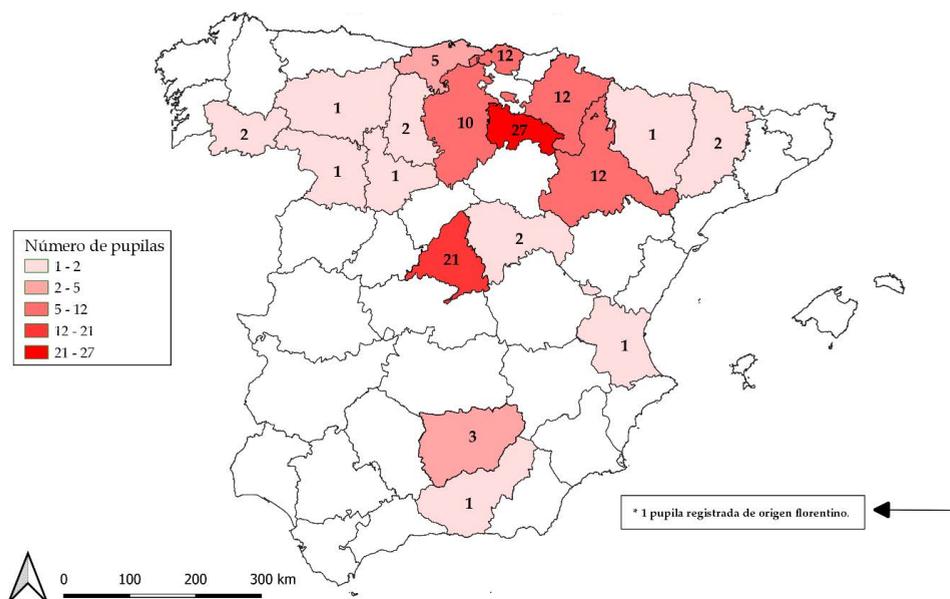
En primer lugar, se aporta la edad de las pupilas matriculadas durante el periodo abarcado por las memorias del higienista y para ello se dividió a las pupilas en tres tramos de edad: de quince a veinte años, de veinte a treinta y de treinta a cuarenta. Como refleja el siguiente gráfico, el tramo que arroja resultados más altos es el de las edades comprendidas entre los veinte y los treinta años (59 % de las pupilas), aunque hubo un número de pupilas jóvenes, incluyendo menores de edad, nada desdeñable (38 %), finalmente muy pocas mujeres mayores continuaban dedicándose a la prostitución y solo un 3 % de mujeres mayores de 30 años se registraron como prostitutas.

La juventud de las mujeres que accedían al mercado prostitucional, muchas de ellas adolescentes, suscitó las duras críticas de reformadores sociales, políticos y médicos, que denunciaron la corta edad de las pupilas. Esto llevó a que muchos reglamentos elevasen la edad de acceso a la prostitución hasta los dieciocho o veintiún años. Atendiendo al gráfico puede verse claramente que empezaban muy jóvenes y abandonaban la actividad en la veintena. Las mujeres dedicadas a la prostitución solían retirarse pasados unos años, bien porque contraían matrimonio, porque

encontraban un nuevo oficio o por motivos de salud. Muchas recibieron la baja definitiva al contraer la sífilis, enfermedad que hasta la comercialización del Salvarsán (arsfenamina) en 1910, no tuvo cura. Aunque los reglamentos las fijaban durante un periodo más largo a la prostitución, dificultando el cambio de actividad, las mujeres recurrían a este modo de vida durante un periodo corto de tiempo. De hecho, solo un 3 % de las inscritas contaban con entre treinta y cuarenta años. Con la edad o bien descendía su categoría o en el caso de haber reunido una buena suma económica y contar con contactos entre las clases altas, muchas veces antiguos clientes, podían ascender socialmente y convertirse en amas de manebía, siendo más frecuente que terminasen en la pobreza o se limitasen a convertir sus domicilios en casas de citas.

Además de la temprana retirada, otras características distintivas de este grupo fueron su estado civil, siendo la mayoría solteras y su elevada movilidad. De las 118 el 91 % se registraron como solteras, frente a un 6 % de casadas y un 3 % de viudas. Sin embargo, es posible que algunas de las mujeres registradas como solteras escondiesen su estado civil al inscribirse, pues esto dañaría la imagen de sus cónyuges, quienes verían menoscabada su masculinidad. En otros casos podrían haber estado casadas con anterioridad, pero por diversas razones, desde la pobreza hasta los malos tratos dentro del matrimonio, podían haber terminado recurriendo a la prostitución. En el caso de las casadas tampoco puede obviarse la posibilidad de que sus maridos actuaran como proxenetas o compartiesen sus ganancias. En cualquier caso, el número de mujeres casadas y viudas dedicadas a la prostitución fue residual frente al de jóvenes solteras.

Las memorias del higienista también aportan datos de gran interés como los relativos a la procedencia de las pupilas. En este apartado se recogen las ciudades de origen de las que eran oriundas estas mujeres. La movilidad también quedaba recogida en los traslados de inscripción, ya que las mujeres que ejercían la prostitución debían comunicar sus idas y venidas a las autoridades de la provincia de origen y de destino. Sorprende el dato de que solo un 27,2 % de las prostitutas eran naturales de Logroño. Solía ser habitual que las mujeres dedicadas a la prostitución se trasladasen a poblaciones alejadas a fin de pasar desapercibidas y evitar el escándalo. Esta interpretación es congruente con lo estudiado en otras ciudades europeas como París, donde el arquetipo de mujer prostituta era «pobre y de provincias» (Conner, 2017). Cabe imaginar que muchas de las prostitutas provenientes de provincias limítrofes pudieron tener la intención de volver a sus localidades de origen sin despertar sospechas. Otra razón de esta movilidad puede deberse a la precariedad de los trabajos femeninos, especialmente en el sector servicios. Algunas jóvenes que habían migrado a la ciudad, carentes de redes familiares, acudían a la prostitución por falta de recursos. En otros casos, las muchachas de pueblo que iban a servir a las casas podían verse en la calle por cualquier eventualidad. Quedar embarazada, mantener relaciones prematrimoniales, ya fuese con el señor o



Mapa 3. Provincias de procedencia de las mujeres inscritas como prostitutas en Logroño entre 1889 y 1892.
Fuente: Elaboración propia.

señorito de la casa o con otro miembro del servicio, o ser víctima de escarnio podía arruinar su reputación y sus posibilidades de empleo. Continuando con el análisis cuantitativo del lugar de procedencia de las pupilas, vemos que entre las foráneas destacaron los contingentes de madrileñas, zaragozanas, bilbaínas, pamplonesas y burgalesas. La estadística se ve incompleta sin los datos de las prostitutas clandestinas, tal vez las mujeres de Logroño dedicadas a la vida airada prefirieron hacerlo de forma clandestina sin que apareciese su nombre registrado.

7. CONFLICTOS EN EL SENO DE LAS INSTITUCIONES

En 1892, el gobernador militar de la provincia se dirigió al Negociado de Sanidad solicitando que se aumentase la vigilancia sobre las mancebías públicas. Los soldados fueron clientes frecuentes de los burdeles y parte del escenario nocturno de las ciudades españolas. Los contagios de enfermedades venéreas, especialmente la temida sífilis, se convirtieron en un quebradero de cabeza para los mandos de los ejércitos. En su carta, el gobernador militar solicitaba a la policía urbana mayor dureza en la lucha contra la prostitución clandestina⁹. Al parecer, un número

⁹ Correspondencia para aumentar el control de higiene por el elevado número de enfermos de sífilis. AML 100/2.

excesivo de soldados de las tropas de guarnición habían contraído enfermedades de transmisión sexual al acudir a la mancebía denominada de las Monginas, sita en la calle Baños y varios se encontraban en el hospital. El inspector de policía urbana, en representación del gobernador militar, trasladó a Donato Fernández, médico higienista de Logroño, las preocupaciones ante el aumento de venéreas en la guarnición, solicitando que se doblase la vigilancia sobre las pupilas de las casas de mancebía. El Negociado tomó cartas en el asunto, enviando al hospital a una pupila que al parecer se encontraba recluida en la mencionada mancebía. La joven presentaba laceraciones en la vulva y cuello uterino, clara indicación de un estado avanzado de sífilis.

La correspondencia entre las autoridades militares y el Negociado de higiene no quedó cerrada con el ingreso de la pupila enferma y poco después, en noviembre de 1892, el jefe de sanidad militar de la plaza de Logroño, volvió a solicitar la ayuda de las autoridades a fin de frenar los contagios. Según narra la misiva, un número extraordinario de soldados habían ingresado en el Hospital Cívico Militar con afecciones venéreas y sifilíticas. El jefe de sanidad se lamentaba de que el servicio de higiene se hallase tan desatendido y solicitaba que se tomasen medidas urgentes. Los soldados habían dicho contraer la enfermedad en sus visitas a las mancebías de la calle de los Baños. A fin de evitar tanto las fatales consecuencias que podía conllevar el desarrollo de la enfermedad como las excesivas estancias de los militares en el hospital, con el consiguiente estipendio, se recomendaba al Negociado extremar las precauciones llevando a cabo exploraciones minuciosas de las mujeres dedicadas al tráfico. No preocupaba tanto el estado de salud de las pupilas, por el que tanto higienistas como autoridades militares mostraban un claro desinterés, como el de sus clientes. En muchas naciones europeas, se produjo una preocupación institucional enmarcada en el contexto del interés de las naciones por la salud de sus poblaciones, por la salud de sus jóvenes y de sus ejércitos. Las propias autoridades militares, partidarias de la reglamentación, presionaron a las autoridades civiles para que controlasen la salud de las prostitutas (Castejón Bolea, 2004, p. 225).

Las repetidas quejas de las autoridades militares pusieron en evidencia el deficiente estado del servicio de inspección de higiene, alertando del peligro que esto suponía para la salud de la tropa. Finalmente, se dio respuesta a las inquietudes del gobernador militar, en sintonía con lo que ocurría en otras provincias, con la promulgación de la Real Orden en 1892, en la que se suprimió el servicio de higiene de los Ayuntamientos y se trasladaron sus competencias a los Gobiernos Civiles¹⁰. En virtud de esta real orden, en la que se señalaba el fracaso de los Ayuntamientos en el control de la prostitución, bien por falta de organización, bien por insuficiencia de atribuciones, se ordenaba lo siguiente:

¹⁰ *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, 12 de noviembre de 1892.

1. Que se suprima en los Ayuntamientos de las capitales de provincia el servicio de higiene de las casas de lenocinio, haciéndose cargo del mismo los Gobiernos Civiles.
2. Que los antecedentes, libros y registros que sobre el particular existan en los Ayuntamientos, sean entregados por inventario a los referidos Gobiernos con las mismas formalidades con que las citadas corporaciones se hicieron cargo de ellos para la ejecución de la Real Orden de 4 de enero de 1889.
3. Que en el término de quince días los gobernadores organicen dicho servicio en la forma más conveniente, dando cuenta a este ministerio para la debida aprobación.

Este traspaso de funciones constata la ineficacia del reglamento ante el auge de la prostitución clandestina y la proliferación de la sífilis a nivel de todo el Estado. Esta disminución de atribuciones no fue bien acogida por los Ayuntamientos, como refleja la noticia del periódico *La Rioja* en la que se recoge como distintos Ayuntamientos, entre ellos el de las vecinas Santander y San Sebastián, habían solicitado la derogación de la Real Orden¹¹.

Esta no fue la única fuente de conflicto para las instituciones implicadas en el control de la actividad. Los gastos suscitados por los tratamientos de las pupilas en el hospital generaron debates políticos en torno a la forma más adecuada de sufragarlos. En 1889 el Ayuntamiento solicitó a la Diputación Provincial el ingreso de las pupilas enfermas y dadas de baja en el Hospital Provincial de Zaragoza. Ayuntamientos y Diputación Provincial cruzaron acusaciones negándose a admitir y sufragar el tratamiento de las pupilas enfermas¹². La Diputación aducía que estos gastos debían correr a cargo de los municipios, en su defensa aducía que en otras provincias las Diputaciones se habían desligado de la asistencia y el mantenimiento de las salas de enfermas venéreas. El Ayuntamiento protestó refiriendo que no entraba en sus competencias atender a los enfermos de uno y otro sexo afectados por venéreas, si no que sus atribuciones se limitaban a dar de baja a las pupilas enfermas. Una cuestión que suscitaba la preocupación de las autoridades era la movilidad de las enfermas, que en caso de carecer de tratamiento podían propagar la enfermedad a otros municipios cercanos. Finalmente, la Diputación debió ceder y aceptar a las mujeres enfermas, aunque procediesen de otras provincias, a fin de paliar los estragos causados por las venéreas, que, atendiendo a la solicitud, preocupaban especialmente por ser hereditarios y afectar no solo al infectado si no a su mujer y su descendencia, las llamadas «víctimas inocentes», cada vez más presentes en el discurso médico.

¹¹ *Periódico La Rioja*. 5 de enero de 1893, p. 2.

¹² Solicitud para que se ingresen en el Hospital Provincial las pupilas dadas de baja en las casas de mancebía. AML 102/17.

8. VIOLENCIA Y CONFLICTIVIDAD EN LAS MANCEBÍAS. FUENTES HEMEROGRÁFICAS Y MICROHISTORIA

El burdel tolerado funcionó como un espacio de sociabilidad masculina e iniciación sexual plenamente aceptado por un amplio sector de la sociedad española (Guereña, 2003b). Preocupaba su visibilidad y la presencia de prostitutas en la vía pública, especialmente si molestaban a los transeúntes atrayéndolos con gestos o llamándolos desde las ventanas. La casa de tolerancia, un espacio estrictamente jerarquizado y regulado por normas y horarios, debe insertarse en el seno de una sociedad de vigilancia y disciplina social. La tendencia en las ciudades europeas decimonónicas fue alejar las actividades que perturbaban el descanso de los vecinos del centro de las ciudades (Pallol Trigueros, 2019). Con la llegada del alumbrado público de gas, que alargó la jornada laboral pero también el tiempo de ocio, la presencia de una casa de tolerancia en el vecindario era fuente de quejas y debates (Fernández Paradas y Rodríguez Martín, 2017). Los espacios de prostitución han sido históricamente escenario de violencia, bajo diversas formas de expresión y en múltiples sentidos. La combinación de factores como el exceso de alcohol y el escaso control sobre la propia agresividad masculina, provocaron riñas y peleas en las que las pupilas se llevaron la peor parte. Los burdeles eran un espacio de sociabilidad masculina en los que determinados comportamientos, como los juegos de naipes y la ingesta de bebidas alcohólicas, podían o bien favorecer la cohesión entre los clientes o bien provocar agrias disputas. Las mancebías fueron vistas a menudo como una vía de escape en las que concurrían hombres de toda clase social y condición. Desde el Antiguo Régimen, una de las principales funciones del burdel fue la de domesticar la violencia urbana evitando los excesos sexuales en el espacio público y garantizando la tranquilidad familiar. En palabras del higienista francés Parent-Duchalet: «sin prostitutas los hombres lujuriosos pervertirán a vuestras hijas y vuestras criadas trayendo desorden a vuestros hogares» (Parent-Duchâlelet, 1981, p. 13). Los altercados violentos y las vejaciones no fueron privativas del submundo del burdel, escenario de hurtos y altercados que llenaba de sensacionalistas noticias las páginas de los periódicos locales. La violencia física fue una característica común en la subcultura de los barrios más proletarizados, donde siguiendo a la investigadora Ellen Ross: «las mujeres no parecían damas ni daban muestra alguna de deferencia, donde los hombres pugnaban por mantener su autoridad sobre ellas, donde el ‘antagonismo sexual’ se reconocía abiertamente» (Ross y Rapp, 1981, p. 67). Las prostitutas, además, debieron hacer frente a la desprotección en caso de sufrir violencia sexual, ya que se les achacaba un carácter indecente y, a ojos de las autoridades, la gravedad de los abusos disminuía cuando la agraviada se dedicaba al comercio carnal. Por supuesto existieron diferencias en función de la categoría del burdel en el que ejercían, pero los golpes, malos tratos y abusos por parte de las amas de mancebía fueron parte de la realidad diaria a la que se enfrentaban las

pupilas. El hincapié que hacen los reglamentos en la devolución de enseres a las pupilas que decidían abandonar el establecimiento y las menciones a la «trata de blancas» nos hacen sospechar que las coacciones por parte de inspectores, amas y clientes fueron habituales. Las prostitutas, a las que Judith Walkowith denominó las hijas no cualificadas de las clases no cualificadas, provenían en muchos casos de otras provincias y alejadas de sus poblaciones de origen, carecían de protección familiar, lo que propició que generasen sus propias redes de afectos y solidaridad (Walkowitz, 1993, p. 373).

Los oficios desempeñados por las mujeres de finales del XIX y principios del XX aparecen muchas veces ocultos en los padrones bajo el opaco término de sus labores (Borderías, Martini, 2020; Arbaiza, 2003). Mucho más complicado es acercarse a través de las fuentes a las amas y pupilas, quienes a menudo intentaron desempeñar esta actividad a espaldas de los vecinos. El grueso de la documentación relacionado con las prostitutas se detiene en la violencia de la cual fueron objeto, sus entradas y salidas del hospital o sus actos de transgresión social. Sin restar un ápice de dureza a su situación, de nuevo corremos el riesgo de reducir las a la categoría de víctima, obviando sus estrategias de resistencia ante el disciplinamiento por parte de las autoridades y la violencia de los clientes. En definitiva, aproximarse a las historias de vida de estas mujeres es una tarea harto difícil por la naturaleza punitiva de las fuentes, ya sean hemerográficas o normativas.

No es, por tanto, sencillo conseguir acercarse a la realidad diaria de las casas de lenocinio dada la propia idiosincrasia del negocio, opaco y, en muchos casos, clandestino. Por ello es entendible el casi nulo recorrido de este tipo de sucesos en las fuentes primarias provenientes de organismos oficiales. Sin embargo, las fuentes hemerográficas aportan un prolijo número de referencias en sus páginas, muchas de ellas con profuso detalle en las descripciones de los altercados o problemáticas. A su vez, estas mismas fuentes han permitido conocer con exactitud la localización de numerosas casas de lenocinio, tanto públicas como clandestinas. Se han analizado dos publicaciones periódicas, el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño y el periódico La Rioja. En el primer caso se trata de la fuente de difusión oficial y en el segundo el periódico de carácter regional más importante de la provincia desde 1889. Las noticias y el lenguaje empleado para referirse a las tensiones entre vecinos, clientes y prostitutas no son neutros. Las páginas de los periódicos reflejaban la recepción del discurso reglamentista por parte de las distintas culturas políticas. Mientras que socialistas y republicanos, partidarios de las posturas abolicionistas, señalaron las condiciones de explotación a la que se veían sometidas las mujeres que ejercían esta actividad, el liberalismo fue proclive a la regulación y a la defensa de la prostitución como un mal menor. En cuanto a los conservadores, oscilaron entre la regulación y el prohibicionismo por motivos religiosos. Los dos periódicos de los que parte este trabajo adoptan la postura liberal y muestran una actitud paternalista hacia unas mujeres a las que se consideraba «perdidas». Si bien com-

prenden a la prostituta como víctima de unas circunstancias exógenas y señalan los malos tratos a los que eran sometidas y la miseria de sus vidas, son, por lo general, partidarios de la regulación a fin de evitar mayores males como la propagación de enfermedades o la extensión de la inmoralidad en el vecindario. La cabecera de referencia para la provincia de Logroño fue el periódico «La Rioja». Se fundó en 1889 por Facundo Martínez Zaporta, empresario local. Lo hizo al calor de la ley de imprenta de 1883 decretada por el gobierno liberal-fusionista de Sagasta (Delgado Idarreta, 1985, p. 377). Si bien, a tenor de la cronología, se trataba de un diario joven para el marco de estudio que recoge este trabajo, desde sus inicios se hizo con el liderazgo periodístico en la región al tratarse del primer periódico con afán de priorizar las noticias locales y provinciales, alejándose de la tendencia nacional de los diarios políticos del siglo XIX (Izquierdo Vozmediano, 2009, p. 4). Su línea editorial representaba el pensamiento liberal y sagastino de la época. De hecho, años después tuvo que convivir con otra cabecera de parecido nombre, Diario de La Rioja, de carácter conservador y financiada por el Vaticano. En 1938 Francisco Franco decretó la fusión obligada de ambos periódicos. Fue precisamente su aspiración regional lo que pobló la sección de noticias de sucesos locales como eran las reyertas y escándalos relacionados con las casas de lenocinio en Logroño, Haro y Calahorra, en ese orden de prioridad. Asuntos que, de otro modo, hubiesen tenido difícil cabida en cabeceras de pretensión nacional.

La mayoría de las referencias recogidas en la sección de noticias del periódico responden a casos de agresión masculina contra las mujeres de las mancebías, ya sea contra la ama o contra las pupilas. Sobre el perfil del agresor, no siempre se trataba de hombres que en ese momento se encontraban consumiendo el servicio. El 28 de mayo de 1890 La Rioja recogía un altercado del lunes anterior donde una «cuadrilla de mozalbetes, algunos de ellos impúberes» habían apedreado una casa de lenocinio hiriendo a la dueña en la frente, mientras que esa misma noche, en una casa del Muro de Carmelitas «forzaron la puerta de la calle, apagaron las luces, rompieron puertas y cristales y arrastraron a dos desgraciadas mujeres». El mismo periodista se lamentaba de la precocidad de los jóvenes, alimentada «por algún padre que aún defiende la actitud incorrecta de su hijo ante las disposiciones de la autoridad»¹³. Este acto de vandalismo juvenil, en apariencia una mera «trastada» adolescente, sirve para evidenciar el arraigado desprecio hacia las prostitutas y sus espacios, ya desde edades tempranas. Uno de los lugares con mayor número de altercados fue la calle de Los Baños, donde se concentraban varias mancebías en un reducido espacio. Una de ellas, de carácter público, estaba regentada por una tal Daniela Pesquera, apareciendo su nombre de manera recurrente en la prensa. El 26 de noviembre de 1897 se cuenta que dicha ama fue ingresada en el hospital «con una herida contusa en el arco superciliar derecho, de pronóstico reservado, que le

¹³ *Periódico La Rioja*, 28 de mayo de 1890, p. 2.

produjo un albañil anteanoche en la plaza de Amós Salvador, con una llana»¹⁴. Menos de un año después volvió a requerir de los servicios médicos al haber recibido «un golpe en la frente con un palo que desde la calle le tiró el carretero Francisco Trevijano, vecino de Logroño, El médico del hospital Sr. Orío curó a la referida Daniela Pesquera una herida incisa en la región frontal» (La Rioja, 23 de septiembre de 1898, p. 2). No sería este el último parte de lesiones del que se hacía eco La Rioja, ya que el 5 de abril de 1900 se informaba que «sobre las siete y media fue curada de varias heridas que según manifestación de la perjudicada se las había causado un querido suyo»¹⁵.

No obstante, el objetivo prioritario de las agresiones siempre fue el estrato más bajo en la escala social y, por tanto, el más indefenso: las pupilas o mancebas. El reguero de noticias que hacen referencia a este tipo de ataques es abultado y sostenido en el tiempo. Jóvenes y adultos, de los que se solía comentar su estado de embriaguez como un atenuante de sus delitos, maltrataban a estas mujeres —en algunos casos, menores de edad— recibiendo castigos menores o, directamente, quedando impunes. El 3 de noviembre de 1899 se leía en La Rioja:

Sobre las diez y media de la pasada noche, produjeron tres jóvenes un fuerte escándalo en una casa de lenocinio de la calle de San Gil, maltratando de obra a una pupila de la casa y viéndose otra precisada a arrojararse por una ventana a la calle del Pósito¹⁶.

Las discusiones respecto al servicio ofertado o, en ocasiones, la negación de este a algún demandante del mismo era, en muchas ocasiones, el desencadenante de la violencia. Así, el 10 de septiembre de 1901 una pupila de la calle del Horno solicitaba auxilio a gritos, a lo que acudió el jefe de serenos:

Encontrando a la pupila Carmen Patiño que, según dijo había sido víctima de un joven que le golpeó por no querer continuar sus relaciones con él. Conducida al hospital se le apreciaron una porción de contusiones en la cabeza, cuello, pecho, espalda y estómago, quedando en el establecimiento¹⁷.

También se dieron casos de mayor gravedad. El 21 de octubre de 1897 Santiago Robles comparecía ante el tribunal por el asesinato de Jenara López Santamaría, pupila de una casa de lenocinio en la calle del Horno. Según la declaración del acusado —recogida en la amplia cobertura que el periódico La Rioja hacía de esta clase de

¹⁴ *Periódico La Rioja*, 26 de noviembre de 1897, p. 2.

¹⁵ *Periódico La Rioja*, 5 de abril de 1900, p. 2.

¹⁶ *Periódico La Rioja*, 3 de noviembre de 1899, p. 2.

¹⁷ *Periódico La Rioja*, 10 de septiembre de 1901, p. 2.

sucesos— tras una riña en la calle Ruavieja contra Jenara y una compañera pupila suya y «como la primera le tirara con la botija que llevaba, le dio con la navajita sin saber lo que hizo». Adelaida Pedreguera, la pupila que acompañaba a la mujer asesinada declaró en el juicio acusando a Santiago de haberlo hecho con premeditación, tras gritarles que esa navaja «me ha costado seis perrillas y ha de servir para matar a una de vosotras». El acusado en ningún momento negó los hechos, si bien su defensa se basó en un acto pasajero de irresponsabilidad y la supuesta provocación previa que las mujeres le habían hecho. La sentencia final del jurado fue de absolución, «siendo recibida por el público que presenciaba el acto, con una salva de aplausos. Al salir los señores y jurados y el letrado defensor, también se oyeron nutridos aplausos»¹⁸. El carácter peyorativo que subyacía al tratamiento de las mujeres en este tipo de relatos fue algo común. El hombre, aunque fuese autor reconocido de un homicidio, era visto como una víctima de aquellas mancebas provocadoras y libertinas, adalides de la mala vida y el vicio. Es por ello que, siguiendo las extensas narraciones que se hacían en prensa de estos juicios, las sentencias de absolución fuesen vitoreadas por el público asistente, considerando que se hacía justicia para con el victimario, convertido ahora en víctima.

La calle del Horno volvería a vivir un asesinato en junio de 1902. Una pupila, Juliana López Hernández, que hacía a su vez las tareas de ama segunda en la mancebía de Vicenta Tobía, alias La Garbancera, era asesinada a manos de Pedro Iñigo Moreno, un exconvicto condenado por otro homicidio anterior. Según el redactor de *La Rioja*, tras obtener el hombre su libertad después de cumplir la pena en la cárcel de Logroño quiso que Juliana López dejase el oficio de la prostitución y fuese su mujer. Ante el rechazo de esta, le disparó a bocajarro para, unos minutos después, suicidarse este en la Calle Ruavieja con la misma arma del crimen. Al parecer Juliana llegó viva al hospital, aunque «excesivamente desazonada. Pedía agua con mucha insistencia, reclamaba los auxilios de un confesor y preguntaba repetidamente: -¿Me muero, verdad?»¹⁹. Para el periodista, la interfecta era una más de las tantas mujeres que entregaba su vida y su cuerpo al negocio de los «actos relajatorios», «una desgraciada, como lo son todas las que se revuelven en el torbellino de la prostitución».

La violencia no solo se expresaba en su concepción machista, sino que los problemas asociados a las mancebías se extendían también contra las autoridades competentes. La guardia urbana debía acudir, casi a diario, a las casas de prostitución para solventar disputas o enfrentamientos. La concentración geográfica de muchas de estas casas en un reducido espacio —el barrio de la Villanueva, principalmente— azuzaba las tensiones de un público, ya de por sí, alcoholizado. El 17 de febrero de 1892 era procesado Anastasio Lozano por un delito de lesiones e

¹⁸ *Periódico La Rioja*, 22 de octubre de 1897, p. 2.

¹⁹ *Periódico La Rioja*, 26 de junio de 1902, p. 2.

injurias a un agente de la autoridad fruto de un altercado en una casa de lenocinio, imponiéndosele dos meses y un día de arresto. A su vez, los testigos que debían comparecer en dicho juicio eran multados con 15 pesetas uno por no comparecer y con 10 el otro, «que se presentó en estado que a primera vista se confundía con el de un beodo»²⁰. Años después Anastasio Lozano vuelve a salir en la prensa por un nuevo delito contra la autoridad en la mancebía de Vicenta Tovillas, aunque esta vez es absuelto. No corrió la misma suerte su hermano Esteban y otro individuo llamado Isidro, declarado rebelde porque «opusieron resistencia y desobedecieron a los agentes de la autoridad»²¹. En varias ocasiones se anunciaba en la prensa el «botín» que los agentes de vigilancia habían obtenido de realizar redadas nocturnas en los burdeles, donde requisaban armas prohibidas y cuchillos²². El objetivo de difundir estas informaciones era el de transmitir sensación de seguridad a una población local cada vez más saturada de la conflictividad en sus calles. Para el sargento del orden público, el Señor Triana, las redadas estaban dando sus frutos:

Recorrieron anoche las casas de lenocinio y otros puntos donde notaron la presencia de grupos de jóvenes, registrándolos a todos, sin que encontrasen más que un cuchillo, del que se incautaron. Buena señal es que los jóvenes dejen de ir armados y creemos que, si los cacheos se repiten, acabaremos por conseguir este agradable resultado²³

Al igual que sucedía en los casos de violencia contra las mujeres, los enfrentamientos contra la autoridad también fueron a más, como la ocasión donde el sereno Marcelino Lozano tuvo que enfrentarse a dos hombres que no querían abandonar una mancebía de Los Baños. Uno de ellos «le echaba mano al chuzo» mientras el otro, «con un gran cuchillo en la mano, se disponía a herir al sereno», que finalmente pudo imponerse a sus agresores al contar con un revólver y la ayuda de las pupilas. El cronista, al cierre de la noticia, apuntillaba: «Bueno será que se castigue con la debida energía este osado desacato a toda una autoridad, que pudo pasarlo mal sin su entereza y la mediación de las mujeres allí presentes»²⁴. La casa de lenocinio de Vicenta Tovillas, La Garbancera, fue el escenario donde el 26 de noviembre el inspector de seguridad Isaac Cuesta se personó porque «había oído voces descompasadas». La tensión fue a más y procedió a efectuar un cacheo a una cuadrilla de jóvenes que allí se encontraban. Uno de ellos, José María Castellanos, trató de esconder una pistola que portaba, a lo que el inspector se abalanzó sobre

²⁰ *Periódico La Rioja*, 18 de febrero de 1892, p.2.

²¹ *Periódico La Rioja*, 28 de enero de 1898, p. 2.

²² *Periódico La Rioja*, 28 de septiembre de 1898, p. 2.

²³ *Periódico La Rioja*, 6 de marzo de 1900, p. 2.

²⁴ *Periódico La Rioja*, 16 de enero de 1902, p. 2.

él para quitársela, disparándose los dos cañones del arma. Las balas rozaron de manera superficial al agente, que sobrevivió.

Los altercados se sucedían de manera recurrente en las casas de lenocinio, también entre los propios visitantes y con desenlaces funestos en algunos casos. La noche del carnaval de 1893 Manuel Larrauri Martínez asesinó a Emilio Luis González en una mancebía de la calle de Los Baños. Un tiempo después se efectuaba el juicio con gran expectación popular: «un público inmenso al que no podían contener los porteros». Era usual por parte de los abogados defensores recurrir a lo que, por entonces, era la atenuante de «embriaguez no habitual». En este caso, aunque se aplicó, no libró al susodicho Manuel de una condena de catorce años y ocho meses de presidio, así como accesorias, costas y dos mil pesetas de indemnización a los herederos de la víctima²⁵. La calle de Los Baños, que como se ha podido ver a lo largo del estudio fue el punto neurálgico de la prostitución logroñesa, volvería a ser el escenario de un nuevo asesinato el 30 de enero de 1898. La mujer de Juan Fernández Oteiza, herrero alavés, acudió a la búsqueda de su marido junto a su hijo pequeño y una amiga a las mancebías de dicha calle. Francisco González, alias El Chomo, que también se encontraba rondando los servicios que ofrecía la calle, confundió a las mujeres con una pareja de pupilas y, según la acusación, les dirigió improperios de carácter sexual. Al escuchar el marido la riña desde una ventana bajó a la calle, donde ambos hombres acabaron cruzándose cuchilladas, de las que Juan Fernández acabó muerto²⁶. El juicio se celebró casi un año después, en octubre. El veredicto fue de delito de homicidio con atenuante de embriaguez no habitual y bajo defensa propia, por lo que días después se confirmó la absolución del procesado.

La violencia entre mujeres también estuvo presente. Siguiendo la línea de lo narrado hasta ahora, las pupilas no solo quedaban expuestas frente a los clientes. Los casos de maltrato por parte de sus amas, aunque más difíciles de rastrear, también quedaron plasmados en la prensa. Cayetana Alcalde, ama y dueña de una casa de lenocinio de la Calle Mayor fue multada con 50 pesetas «por tener dos pupilas enfermas y ocultas al reconocimiento». El relato apuntillaba: «Al registrar la policía se encontró a una de estas desgracias oculta en un baúl, medio asfixiada, y la otra en la cocina: declarando que si no se habían presentado en la sección de higiene fue por impedírselo la dueña»²⁷. No es difícil inferir de este ejemplo lo cotidiano de esta clase de abusos. El descubrimiento de algún tipo de enfermedad venérea en las pupilas podía conllevar una redada en la casa de la que derivasen sanciones, la ausencia de la pupila en su puesto de trabajo, así como un retrainimiento de clientes cuando corriese la noticia. En definitiva, una serie de agravios para la rentabilidad del negocio que muchas amas no estaban dispuestas a afrontar. Por otro lado, la

²⁵ *Periódico La Rioja*, 23 de mayo de 1893, p. 2.

²⁶ *Periódico La Rioja*, 31 de enero de 1898, p. 2.

²⁷ *Periódico La Rioja*, 26 de septiembre de 1893, p. 2.

indefensión jurídica y médica de muchas de las pupilas les disuadía de denunciar ellas mismas estas prácticas. Jenara López Santamaría, pupila asesinada en 1897 como se ha visto antes, fue noticia con anterioridad al enfrentarse a su ama, Vicenta Tovillas, dueña de la mancebía de la calle del Horno núm. 12²⁸. La misma Vicenta Tovillas, conocida como La Garbancera, ilustró en varias ocasiones la tensión que también se vivía entre las dueñas de las casas de lenocinio. Volvía a la sección de noticias del periódico al ser denunciada al juzgado municipal por «armar un gran escándalo-riña en la calle de los Baños» en la que se enfrentó a Daniela Pesquera, la ama de la mancebía del número 6 de dicha calle, otra dueña asidua a aparecer en la prensa.

La coacción a la que las amas sometían a las pupilas quedó patente con la promulgación en 1902 de una Real Orden relativa a la llamada «trata de blancas». Este término, hoy en desuso por sus connotaciones racistas, ya que inicialmente se empleaba para hacer referencia al tráfico de mujeres blancas desde Europa hacia las colonias, confirió un carácter más protector a la legislación. En este caso la Real Orden ofrecía protección legal a las pupilas que adujesen malos tratos y actitudes coercitivas, combatiendo tentativas de extorsión habituales como requisar los enseres de las pupilas para impedir su movilidad: «se dispone que desaparezcan de las casas de lenocinio las puertas cancelas, dejando libre la entrada y salida a las pupilas y se coloquen en la casas letreros diciendo que todas las mujeres se hallan libres para marcharse de las casas cuando lo estimen por conveniente»²⁹. El temor internacional a las redes de tráfico de prostitución despertó un fuerte pánico moral entre la burguesía europea, que temía que las jóvenes de su clase social fuesen explotadas sexualmente. El contagio de este miedo llegó también a las ciudades españolas y a la prensa logroñesa, como demuestra la publicación de un largo artículo en torno a la corrupción de doncellas³⁰. Los temores de las autoridades no eran infundados puesto que las coacciones y malos tratos a las pupilas eran habituales, pero estas acciones no se debían a una red de tráfico internacional si no que tenían lugar amparadas por la reglamentación vigente y las mujeres afectadas no pertenecían a la burguesía si no a las clases trabajadoras.

Otro tipo de violencia, derivada de la reticencia a las inspecciones enfrentó a las prostitutas con las autoridades. Amas y pupilas vieron a menudo con desagrado la injerencia de médicos e inspectores en su modo de vida. Otras veces el pago de impuestos era motivo de discusión y algunas dueñas de mancebía respondían de malos modos o incluso se negaban a pagar las cuotas.

²⁸ *Periódico La Rioja*, 7 de octubre de 1894, p. 2.

²⁹ *Periódico La Rioja*, 16 de enero de 1902, p. 2.

³⁰ *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, 28 de julio de 1903.

9. CONCLUSIONES

Logroño, en consonancia con las tendencias higienistas de ámbito nacional e internacional, a finales del siglo XIX inició su propio proceso de control de la prostitución con la promulgación del Reglamento de higiene de 1889, a fin de abordar las cada vez más recurrentes epidemias de enfermedades venéreas y el desorden social. El proceso estuvo marcado por la disputa entre la gobernación y los ayuntamientos sobre quién debía hacerse cargo de las enfermas, aquellas pupilas que, víctimas de las condiciones insalubres y la falta de medios sanitarios, no solo eran presa prioritaria de la sífilis —la venérea más común—, sino que, además, se convertían en una molestia a extirpar.

La criminalización de las mujeres dedicadas al oficio de la prostitución, desde la dueña o ama hasta la manceba, fue la tónica imperante durante el periodo abordado en este estudio, desde los estamentos más altos del orden militar a los vecinos. Su presencia en los espacios públicos quedaba estrictamente regulada, sino vetada. La sociedad del momento navegaba las contradicciones fruto de una defensa utilitarista de la prostitución a la vez que negaba a las sustentadoras de ese servicio la condición de ciudadanas por su implicación en labores impúdicas y reprobables. No es difícil hilar este panorama institucional con su transmisión al hombre de a pie y los recurrentes casos de violencia machista, plasmados en las fuentes hemerográficas citadas. A pesar de haber podido localizar un amplio número de mancebías, tanto el informe de 1892 como las repetidas quejas del mando militar evidenciaban lo extendido de la prostitución clandestina, acicate del desorden sanitario y social. Como muestra la prensa local, las autoridades tuvieron enormes dificultades para controlar los espacios prostitucionales clandestinos. La crisis del sistema reglamentista acarrió consecuencias importantes para el sistema prostitucional. El sistema de mancebías y sus jerarquías internas colocaban a las pupilas en una posición de subordinación en la que los abusos por parte de las dueñas de las mancebías eran habituales. Las noticias que alertaban sobre posibles casos de trata responden, por un lado, a los temores que suscitó la internalización del comercio sexual y, por otro, a prácticas de coacción extendidas en las mancebías a fin de asegurar la permanencia de las pupilas. Sin embargo, la organización paternalista de las mancebías, comparable con el funcionamiento de los talleres gremiales, confería cierta protección a las internas y les brindaba la oportunidad de establecer redes de apoyo y sociabilidad. Conforme avanzaba el siglo XX, frente al burdel tradicional, surgieron nuevas modalidades de prostitución en toda Europa que respondían a cambios en los gustos de los clientes. El sistema reglamentista entró en crisis, revelando la rigidez de una normativa incapaz de adaptarse a los profundos cambios que estaban alterando el propio sistema prostitucional y que terminaron con la desaparición de la mancebía tradicional con pupilas internas frente a modelos más sugestivos para los clientes como los cafés cantantes y los establecimientos con «camareras».

Las casas de citas, en las que existía la posibilidad de alquilar una habitación por horas, ganaron popularidad y algunas pupilas decidieron abandonar la seguridad del universo cerrado de la mancebía para ejercer la prostitución de forma más independiente. En muchos casos la figura del ama de mancebía se vio sustituida por la del dueño del club nocturno y continuaron siendo objeto de violencia por parte de policías, clientes y proxenetas. Durante el franquismo, período del que no se ocupa este trabajo, se recuperaron los antiguos reglamentos decimonónicos, que estarían vigentes en muchas ciudades españolas hasta la tardía fecha de 1956.

Respecto a la ocupación espacial en Logroño, el marco de estudio de este artículo, ha quedado evidenciada la preponderancia y concentración del servicio sexual en el barrio de La Villanueva. Más allá del mero dato geográfico, se infiere de ello la política gubernamental de alejar las mancebías del espacio público, especialmente de las zonas céntricas o de recurrente uso por las clases burguesas. Así, las casas de lenocinio en Logroño se vieron desplazadas al barrio más humilde de la ciudad. Sus angostas calles mal iluminadas se convertían en aliadas de un negocio necesitado de la oscuridad en la noche. Además, los bajos alquileres y el perfil sociológico de sus vecinos —trabajadores del más bajo estrato social— restaban peso a las continuas quejas y reyertas que la prostitución acarrea. Basta con atender a la celeridad con que el gobierno provincial y el ayuntamiento actuó en los casos de Ramona Tristani o la mancebía de la Tabacalera, mientras que, sin embargo, los conflictos en las calles de la Villanueva poblaban las noticias, sin plantearse prácticamente nunca el cierre de dichas casas de lenocinio.

En definitiva, la preocupación de las autoridades militares ante el contagio de venéreas entre los soldados de la tropa y la abundancia de noticias en prensa alertando de situaciones violentas en las mancebías de Logroño muestran cómo, pese a los esfuerzos de las autoridades, que trataron de intervenir y mantener oculta esta actividad, la prostitución clandestina se reveló imposible de controlar.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arbaiza, M. (2003). La construcción social del empleo femenino en España (1850-1935). *Arenal: Revista de historia de las mujeres*, 9(2), pp. 215-239.
- Aresti, N. (2001). *Médicos, donjuanes y mujeres modernas: los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*. Leioa: Universidad del País Vasco, Servicio Editorial = Euskal Herriko Unibertsitatea, Argitaipen Zerbitzua.
- Aresti, N. (2002). La nueva mujer sexual y el varón domesticado. El movimiento liberal para la reforma de la sexualidad. *Arenal: Revista de historia de las mujeres*, 9(1), pp. 125-150.

- Bonachía Caballero, F. (2015). *Memorias higienistas de La Rioja. Una visión de la cultura social y sanitaria en el siglo XIX* (Tesis inédita de doctorado). Universidad de La Rioja, Logroño.
- Borderías, C., Martini, M. (2020). En las fronteras de la precariedad. Trabajo femenino y estrategias de subsistencia (XVIII-XXI). *Historia Social*, 96, pp. 63-77.
- Castejón Bolea, R. (2004). Las enfermedades venéreas y la regulación de la sexualidad en la España Contemporánea. *Asclepio*, 56(2), pp. 223-241. <https://doi.org/10.3989/asclepio.2004.v56.i2.45>
- Conner, S. P. (2017). *Selling Sex in the City: A Global History of Prostitution, 1600s-2000s*. Leiden: Brill.
- Corbin, A. (1978). *Les filles de noce. Misère sexuelle et prostitution (XIXe siècle)*. París: Aubier Montaigne.
- De Pedro Álvarez, C. (2022). *Entre calles y alcobas. Vida urbana y sexualidad en el Madrid popular de entreguerras* (Tesis inédita de doctorado). Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Del Moral Ruiz, C. (1974). *La sociedad madrileña fin de siglo y Baroja*. Ediciones Turner.
- Delgado Idarreta, J. M. (1986). «La Rioja», un diario político independiente (1889-1894). *Segundo Coloquio sobre Historia de La Rioja: Logroño, 2-4 de octubre de 1985* (Vol. 2, pp. 375-384). Universidad de Zaragoza, Colegio Universitario de La Rioja.
- Escobedo Muguerza, I. (2019). Los historiadores y la prostitución: Un balance historiográfico relativo a la etapa contemporánea. *Revista Historia Autónoma*, 15, pp. 155-170. <https://doi.org/10.15366/rha2019.15.008>
- Fernández González, M. (2014). La producción institucional del desorden. Una etnografía sobre los restos en y del «barrio chino» de Barcelona. *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales. Número espacial dedicado al XIII Coloquio Internacional de Geocrítica*, 18(493).
- Fernández Paradas, M., Rodríguez Martín, N. (2017). El servicio de alumbrado público en Madrid, 1900-1935. En L. E. Otero y R. Pallol Trigueros (coords.), *La*

- sociedad urbana en España, 1900-1936: redes impulsoras de la modernidad* (pp. 229-247). Madrid: Catarata.
- Flecha García, C. (1994). La alfabetización femenina en el siglo XIX. El caso español. *Espacio y Tiempo. Revista de Ciencias Humanas*, 8, pp. 59-72.
- Gimeno, B. (2012). *La prostitución*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Guereña, J.-L. (2003a). *La prostitución en la España contemporánea*. Madrid: Marcial Pons.
- Guereña, J.-L. (2003b). El burdel como espacio de sociabilidad. *Hispania*, 63(214), pp. 551-569.
- Guereña, J.-L. (1995). Los orígenes de la reglamentación de la prostitución en la España contemporánea. De la propuesta de Cabarrús (1792) al Reglamento de Madrid (1847). *Dynamis: Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam*, 15, pp. 401-441. <https://doi.org/10.3989/hispania.2003.v63.i214.224>
- González García, S. (2006). La prostitución en Bilbao. Último tercio del s. XIX y primeros decenios del XX. *Vasconia. Cuadernos de historia geográfica*, 35, p. 221-237.
- Izquierdo Vozmediano, M. (2009). Diario La Rioja cumple 120 años, o cuando la historia se escribe día a día. *Berceo*, 11, pp. 16-25.
- Joyce, P. (2002). Mapas, sangre y ciudad: la gobernación de lo social en Gran Bretaña. En M. A. Cabrera Acosta y M. McMahon (eds.), *La situación de la historia: ensayos de historiografía* (pp. 111-132). Universidad de la Laguna: Servicio de Publicaciones.
- Lefebvre, H. (1976). *La revolución urbana*. Madrid: Alianza.
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio urbano*. Madrid: Captain Swing.
- Llona, M. (2006). La construcción de la identidad de clase obrera en el País Vasco. Género y respetabilidad de clase, dos realidades inseparables. *Vasconia. Cuadernos de historia geográfica*, 35, pp. 287-300.
- Pallol Trigueros, R. (2019). La lucha por la respetabilidad en el espacio urbano. Madrid, 1900-1930: clase media, ocio popular y control del espacio público.

En S. Castillo y J. Uría González (coords.), *Sociedades y culturas: IX Congreso de Historia Social. Treinta años de la Asociación de Historia Social* (pp. 427-446). Oviedo: Asociación de Historia Social.

Pedro Álvarez, C. de, Pallol Trigueros, R. (2021). Chicas modernas y de barrio: La modernidad femenina alternativa de las jóvenes de clases populares urbanas en el periodo de entreguerras. *Feminismo/s*, 37, pp. 187-220. <https://doi.org/10.14198/fem.2021.37.08>

Parent-Duchâtelet, A. (1981). *La prostitution à Paris au XIX siècle*. París: Seuil.

Rosen, R. (1982). *The Lost Sisterhood: Prostitution in America, 1900-1918*. Baltimore: Johns Hopkins University Press. <https://doi.org/10.56021/9780801826641>

Ross, H. y Rapp, R. (1981). Sex and society: A Research Note from Social History and Anthropology. *Comparative Studies in Society and History*, 23(1), pp. 51-72. <https://doi.org/10.1017/S0010417500009683>

Salinas Zárate, M. E. (2000). Aproximación a la historia urbana de Logroño a través de la prensa periódica local: 1886-1936. En VV. AA., *Investigación humanística y científica en La Rioja: homenaje a Julio Luis Fernández Sevilla y Mayela Balmaseda Aróspide* (pp. 279-292). Instituto de Estudios Riojanos

Walkowitz, J. (1980). *Prostitution and Victorian Society: Women, Class, and the State*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511583605>

Walkowitz, J. (1990). Vicio masculino y virtud feminista: el feminismo y la política sobre la prostitución en Gran Bretaña en el siglo XIX. En J. Amelang y M. Nash (eds.), *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea* (pp. 215-240). Valencia; Alfons el Magnànim.

Walkowitz, J. (1993). Sexualidades peligrosas. En G. Duby y M. Perrot (eds.), *Historia de las mujeres siglo XIX* (pp. 369-404). Taurus: Madrid.

Vázquez García, F. y Mengíbar Moreno, A. (1991). Políticas de Burdel en la España Contemporánea: de las propuestas ilustradas a la prostitución reglamentada. *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 1, pp. 55-78.

Vázquez García, F. y Mengíbar Moreno, A. (1996). *Poder y prostitución en Sevilla (siglos XIV al XX). Tomo I*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla. https://doi.org/10.25267/Cuad_Ilus_Romant.1991.i1.04

Vázquez García, F. y Mengíbar Moreno, A. (1997). *Sexo y razón. Una genealogía de la moral sexual en España (siglos XVI-XX)*. Madrid: Akal.

Vázquez García, F. (1997). Sifilofobia y abolicionismo en Sevilla (1880-1936). *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 25, pp. 88-102.



A DIARIO: ESCÁNDALO Y MUJERES EN LA ESPAÑA DE LA RESTAURACIÓN (1881-1923)*

Daily: Scandal and Women in the Spain of the Restoration (1881-1923)

Víctor J. Ortega Muñoz

Universidad de Valladolid. España

victorjose.ortega@uva.es | <https://orcid.org/0000-0002-8472-4414>

Fecha de recepción: 28/08/2023

Fecha de aceptación: 29/01/2024

Resumen: Durante la Restauración borbónica en España, el desarrollo de la prensa moderna facilitó a las mujeres traspasar desde el ámbito privado al público mediante la inclusión de informaciones de sucesos, que permiten poner el foco sobre una parte de la humanidad tradicionalmente subordinada y silenciada. Entre las noticias que hicieron esto posible se encuentran los escándalos, la alteración del orden público y la ruptura de la tranquilidad habitual. Su estudio nos acerca a un mejor conocimiento de la sociedad, las mujeres y la construcción del discurso social sobre los roles femeninos y su transgresión, ya sea desde el punto de vista comportamental, económico o sexual. Aunque la aproximación se realice mediante narraciones con un marcado carácter negativo y rayando la delincuencia, revela una realidad de mujeres, principalmente de clase popular, que no encajaban en el modelo impuesto por el sistema patriarcal.

Palabras clave: escándalo; mujeres; prensa; Restauración; España.

Abstract: During the Bourbon Restoration in Spain, the development of the modern press made women jump from the private to the public sphere by including crime news, which focused on a part

* Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de I+D+i El factor católico y la libertad de pensamiento en las guerras culturales de la Europa occidental contemporánea (1789-1989). Perspectiva comparada, transnacional y de género. Ministerio de Ciencia e Innovación. Ref. PID2022-13629NB-100. Cabeceras: Universidad de Valladolid y Universidad de Castilla-La Mancha.

of humanity that had traditionally been subordinated and silenced. Among the news that made this possible are scandals, public order disturbances and the breakdown of the usual tranquility. The study of this news brings us closer to a better understanding of society, women, and the construction of social discourse on female roles and their transgression, whether from a behavioral, economic, or sexual point of view. Although the approach is conducted through narratives with a marked negative character on events almost verging on crime, it reveals the reality of women, mainly from the popular classes, who did not fit into the model imposed by the patriarchal system.

Keyword: scandal; women; press; Restoration; Spain.

Sumario: 1. Introducción; 2. Prensa de sucesos y escándalos; 3. Las mujeres como protagonistas del escándalo; 4. Conclusiones; 5. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN

Para que exista escándalo deben cumplirse dos condiciones esenciales. La primera es la transgresión de la norma, tanto legal como social. Y la segunda es el conocimiento público de esa desobediencia, fuente de indignación y asombro por romper con las convenciones sociales y morales. En todas las acepciones del concepto escándalo está presente un carácter negativo, matizable según sean los orígenes del mismo y el alcance que pueda llegar a tener. Para que un hecho pueda ser considerado un escándalo ha de gozar de cierta repercusión y notoriedad, pues de otra forma no tendría razón de ser dicha calificación. Esta necesidad de manifestación pública se vio fomentada especialmente durante el siglo XIX, como veremos más adelante, por el desarrollo de la prensa.

El presente estudio se centra en dos tipos de escándalos¹, que, aunque diferenciados, aparecen mezclados e indistinguibles en múltiples ocasiones. En un primer lugar, aquellos que ocurren cuando se ponen en conocimiento de la opinión pública acciones del ámbito privado que atentan contra la moral, católica esencialmente, y que causan gran impacto público. En segundo lugar, un escándalo con minúsculas, de corto alcance y fundamentalmente local, que hace referencia a los tumultos, alborotos o ruidos que alteran la tranquilidad de la vecindad en donde se producen.

Los protagonistas de estas acciones pueden ser múltiples y responder a diversas razones, pero suele aumentar el eco si entre los mismos se encuentran una o varias mujeres, por el papel secundario y subordinado que tenían asignado en el sistema patriarcal. Para entender esta mayor transgresión, o doble transgresión, debemos recurrir al modelo del arquetipo viril (Moreno, 1986), que ha ido construyendo el

¹ Se puede tener una visión más amplia sobre el escándalo en estudios como: Thompson (2001); Dard, Engels, Fahrmeir y Monier (2014); De Blic y Lemieux (2005); Aguilar y Martorell (2000); Van Damme (2013); Schillagi (2011); Romano (2015) y Restrepo (2018).

discurso histórico androcéntrico que ubica al hombre en el centro de la historia; le atribuye los valores positivos de fuerza, valentía, razón...; y elabora el rol de la mujer por oposición, adjudicándole los valores de cobardía, debilidad e irreflexión.

La investigación se sustenta en las informaciones de sucesos recogidas durante la Restauración en dos diarios con fuerte implantación regional: *La Unión Mercantil*, impreso en Málaga, y *La Vanguardia*, publicado en Barcelona, representantes de la prensa moderna y editados por grupos burgueses y de corte conservador en lo ideológico y político. El periódico malagueño fue el referente ineludible de la capital y la provincia, gozando del favor del público desde su aparición el 2 de enero de 1886 y hasta que finalmente cesó su publicación el 18 de julio de 1936, con el inicio de la Guerra Civil. Por su parte, la cabecera barcelonesa ha dado y sigue dando muestras de fortaleza hasta el día de hoy desde que saliera por primera vez a la calle un 1 de febrero de 1881. En ambos se localizan numerosas informaciones de sucesos dentro de una estrategia comercial que pretende ampliar el número de lectores y de ventas, ofreciéndonos variadas referencias a escándalos en el sentido que hemos orientado este trabajo. En esta aproximación se han escogido dos diarios de corte similar y regiones parecidas, pero con unas tendencias contrapuestas: si bien Málaga había competido con Barcelona en el desarrollo industrial, en la última parte del siglo XIX su estrella comienza a apagarse, mientras la industria catalana, no sin ciertas dificultades, mantendrá la pujanza y seguirá siendo una de las más destacadas del país. En una posible continuación de este estudio se plantea la ampliación hacia cabeceras de otras regiones que presenten determinadas particularidades, con la intención de analizar si se publican este tipo de noticias, si las características son semejantes, así como las diferencias que puedan existir en cada caso, según consideraciones de orientación política de los diarios o por los intereses del público objetivo.

El análisis realizado se centra en aquellos escándalos protagonizados por mujeres o en los que estas tuvieran participación de algún tipo, valorando el alcance de los mismos, las tipologías, así como el tratamiento que reciben. No podemos dejar de lado que durante el siglo XIX la principal vía para la difusión y engrandecimiento de los escándalos fue la prensa, medio de comunicación que funcionó como altavoz de aquellos hechos que traspasaban los límites de lo moral y lo socialmente aceptado. El escándalo también afectó a los profesionales de la prensa, en un momento en que se producía la configuración laboral del oficio de periodista: los asuntos derivados de publicaciones o afirmaciones ofensivas hacia la persona se podían llegar a resolver a través de duelos (Ortega Muñoz, 2016). Cuando las declaraciones amenazaban con el escándalo y afectaban al honor era posible aún el recurso al enfrentamiento personal como medio para resarcir la afrenta sufrida y recuperar el honor puesto en entredicho. Ciertamente era una práctica² cada vez más cercana al desuso, que se resolvía en muchas ocasiones a primera sangre, pero que permaneció como mecanismo de

² Sobre el duelo ver Martorell (2016) y Sáez Arance (1991).

venganza a finales del siglo XIX. Contra ella actuaban las ligas antiduelos, así como una legislación específica que hacía mención expresa a la actitud de denostar a quien no respondía ante un reto a duelo (Sánchez García, 2020, p. 529), como un elemento más para erradicar dicha práctica de la sociedad decimonónica y que todo monopolio de la violencia estuviera en manos del Estado (Sáez, 2017, p. 2).

De forma que no podemos asimilar a elementos anecdóticos unas informaciones cuyo estudio nos sirve para comprender mejor cómo debían ser la política y la moral, cómo se construían y relacionaban los ámbitos público y privado, e incluso cuáles eran los valores profundos de una época y las relaciones establecidas entre las normas y su transgresión (Dalmau y Burdiel, 2018, pp. 17-18). Una buena manera de llevar esto a efecto es a través del estudio de los escándalos célebres, con un gran impacto y un amplio recorrido en las cabeceras del momento, analizando tanto las informaciones como las opiniones suscitadas. No obstante, también se puede, y este constituye nuestro objetivo y la principal originalidad del trabajo, realizar una primera aproximación a través de episodios efímeros, con menor repercusión en los ámbitos social y temporal, pero que son reflejos de unos mismos valores resquebrajados por el comportamiento inadecuado de quien trasgrede las convenciones morales, de buen orden y comportamiento social. Así, en los siguientes apartados profundizaremos en aquellas reseñas de escándalos acaecidos en las vidas cotidianas y protagonizados por mujeres, generalmente de clase trabajadora o dentro de lo que se consideraban clases sociales populares.

2. PRENSA DE SUCESOS Y ESCÁNDALOS

La información de sucesos no surge en el siglo XIX. En las centurias anteriores se atisba ya la transmisión de dichos acontecimientos, como en la famosa literatura de cordel, mostrando el éxito de una categoría considerada menor desde la historiografía tradicional, pero que recibe un interés innegable por parte de los coetáneos. Habrá un momento en que una gran parte de las personas dedicadas al mundo de la prensa lleguen a la conclusión, aunque no les guste, de que este tipo de información se hace imprescindible en cualquier periódico que busque como objetivo el tener un mínimo de lectores y alcanzar el éxito (Seoane, 1977, p. 405). Ya Gloria Awad afirmaba: «le sensationnel est ainsi le péché originel qui marque la naissance de la presse moderne» (1995, p. 159). El morbo por los hechos escabrosos³, la fascinación por el lado tenebroso del comportamiento humano, el conocer los límites

³ No obstante, más allá del interés que este tipo de noticias recogidas en prensa suscita entre los lectores, durante el periodo estudiado todavía se está en una primera etapa y no se observan recursos estilísticos especialmente sensacionalistas como se irán empleando a lo largo del siglo XX. Sobre el sensacionalismo en prensa ver Almuiña Fernández *et al.* (2016).

de las personas, el intento de entender las motivaciones de las trasgresiones, la preocupación por unos hechos alarmantes, especialmente si se producen cerca y pueden afectar al círculo inmediato, son varias de las razones para el triunfo entre un público creciente.

Aquellos incidentes que alteraban la cotidianidad se empezaron a encuadrar en la tipología de sucesos, si bien en un principio la asociación entre sucesos y crímenes o graves altercados no era plena, consistiendo dicha información en una especie de cajón de sastre que comprendía no solo las informaciones referidas, sino, además, cualquier otro hecho calificado de interés, como hurtos, incendios, desastres naturales, hechos destacados socialmente, etc. Con el tiempo, esta asociación va a estrecharse hasta llegar a ser casi sinónimos prensa de sucesos y crónica negra, sustancialmente en el siglo xx (Ortega, 2018). Estas narraciones, que sacaban a relucir el aspecto más sombrío de las personas, eran aquellas que más lectores arrastraban, hasta tal punto que, aunque ya se iban conformando secciones o protosecciones de sucesos en la prensa de mediados del siglo xix, se llegaron a lanzar cabeceras especializadas en la materia. El primer caso conocido fue el de la revista semanal ilustrada *Los Sucesos. Revista ilustrada de actualidades, siniestros, crímenes y causas célebres*, que vio la luz en Madrid durante 1882, y que incluía contenidos temáticos sobre política y tribunales (Rodríguez Cárcela, 2016, pp. 25-26). Esta revista mostraba como particularidad la inclusión de ilustraciones de todas las agresiones o crímenes recogidos en sus páginas, incrementando el impacto, ya potente, de dichas acciones. No en vano, desde la teoría de la imagen se concibe esta como un conjunto de proposiciones implícitas, como un texto más que hay que leer; y para ello hay que recurrir a la propia experiencia cognoscitiva de cada lector/a (Vilches, 1987). Así, entre las diversas funciones de las imágenes empleadas en prensa, la principal es la comunicación, en un sentido complementario, pero a su vez efectivo y con un papel cada vez más relevante, que ha ido escalando importancia desde las primeras inclusiones hasta la actualidad, en una sociedad visual y multimedia, donde las imágenes son protagonistas absolutas (Minervini y Pedrazzini, 2004)

La prensa decimonónica, en gran medida de tipo político, vio la llegada de la prensa moderna, que estaba llamando la atención en Reino Unido y especialmente en Francia, con recelo y críticas. Con el paso del tiempo, la tradicional prensa política, no sin ciertas reticencias, va a ir adoptando algunas de las innovaciones que aparecen en sus iguales de la prensa moderna y que de forma paulatina asumirán con el fin último de sobrevivir (Álvarez, 1981, p. 71). El falso debate sobre los periódicos de partido y los de empresa, en cuanto a su viabilidad, ha sido trabajado últimamente con nuevas aportaciones que vienen a matizar principios que se consideraban inmutables hasta ahora en el periodo de comienzos del siglo xx, debiendo recurrir al contexto de cada medio para poder realizar afirmaciones certeras (Martínez Gallego y Laguna Platero, 2020). Unas nuevas propuestas que se organizaron como empresas, buscando el sostenimiento financiero y la consecución de beneficios,

para lo cual habían recurrido a contenidos diversos, como folletines, informaciones de interés, sucesos, etc., con la intención de atraer la atención de los lectores. Con la voluntad de responder a la pregunta ¿qué pasa por el mundo?, estas nuevas cabeceras van a verse en la necesidad de escoger las noticias más importantes, proceso que requiere la selección y valoración de aquellas que van a ser publicadas (Aguinaga, 2001, p. 241), creándose una representación del mundo que responde a los valores y los intereses de los editores. Asimismo, emplearon la publicidad con el mismo fin, abaratando el precio por ejemplar para permitir el acceso a un mayor número de potenciales compradores, con un aumento de las tiradas que les darían una mayor difusión (Albert *et al.*, 1990, p. 61).

El alcance que obtuvo dicho desarrollo ha sido matizado por autores como Timoteo Álvarez, que asocia el desigual éxito de la Revolución Industrial en España con una falta de establecimiento de dicha prensa por no disponer de las condiciones adecuadas. Pero si es innegable que las cabeceras españolas no llegaron a las tiradas millonarias que disfrutaban en países como Francia o Reino Unido, también lo es que alcanzaron una posición relevante, especialmente en el último cuarto del siglo XIX, con cifras sorprendentes, incluso hoy en día, si observamos la población y analfabetismo existentes (Seoane, 1977, p. 399)

Además de la reacción adversa de la prensa establecida, la nueva modalidad tuvo que hacer frente al problema del analfabetismo en España: para 1860 solo el 20 % de la población sabía leer (Botrel, 1993, p. 308); y aun cuando las cifras mejoraron en 1900 con un 66,55 % de analfabetismo, se mantenían altas, especialmente si las comparamos con los países más avanzados de Europa (Samaniego, 1973). Este contexto, junto a la cuestión social y la penosa situación económica de una gran parte de la población, dificultaba el acceso a los ejemplares. No olvidemos que los periódicos eran un producto caro, lo que limitaba su acceso a las clases medias y altas, si bien con el tiempo se conseguiría la distribución entre la pequeña burguesía e incluso las clases populares (Albert *et al.*, 1990, p. 46). Y a pesar de las dificultades comentadas, las difusiones serían mayores debido a la práctica de la lectura colectiva de los mismos, fundamentalmente según el tipo de interés en las comunidades emocionales (Zaragoza, 2013) que se conformaban, al compartir lecturas y sentimientos, ante la realidad construida negro sobre blanco. Dentro de las diversas estrategias de lectura comunal, una práctica donde poner en común el resultado de la instrucción y alfabetización, elementos trascendentales para el pensamiento obrero (Vialeto, 2014), destacan las bibliotecas populares, los ateneos obreros o los círculos de instrucción (Guereña y Tiana, 2022). En estos lugares un mismo ejemplar era leído o manejado por numerosas personas, multiplicando su alcance e influencia (Viñao Frago, 1989). No obstante, y aun teniendo presentes las inciertas cifras sobre las tiradas de la prensa en este periodo histórico, según el Director de La Papelera Española, Nicolás María de Urgoiti, hablamos de cantidades importantes, estimando un total de 1.200.000 millones de ejemplares en 1915, de los cuales me-

dio millón se editarían en Madrid (Seoane, 1977, p. 401); si bien en 1918 llegaron a ser 656.000 los ejemplares que veían la luz en la capital del reino (Peláez López, 2010, p. 66). Durante el siglo XIX, con la profesionalización del oficio periodístico y la formación de las empresas editoras ya mencionadas, la prensa priorizará en sus informaciones los escándalos políticos (Fernández, 2014) y el poder que conseguirá con los efectos producidos⁴.

La palabra y concepto de escándalo existía mucho tiempo antes de la aparición de la prensa, ya desde la antigua Grecia; pero no será hasta el siglo XVIII cuando este término comienza a combinarse con reivindicaciones articuladas a través de la prensa, desde los panfletos hasta las revistas políticas y periódicos (Thomson, 2005, p. 22). Sucesos, atracción de la comunidad lectora y escándalos aparecen fuertemente vinculados. Actividades secretas o que se realizaban en privado trascendieron al ámbito público; y el descubrimiento, con su correspondiente reprobación, por parte de la prensa valió parcialmente para conformar el suceso como un escándalo (Thomson, 2005, p. 22). Aunque la consideración de los escándalos como sucesos no se sostiene con igual fuerza a lo largo del tiempo, al especializarse los segundos en acciones criminales, tanto contra la integridad física de las personas como contra las propiedades y bienes, en un comienzo sí entraban en dicha categoría. Nos referimos en este momento a los escándalos de orden político o social protagonizados esencialmente por miembros de la clase alta o la clase media-alta, que no tenían que acabar en desgracia, si bien traían deshonor a las familias y conllevaban consecuencias profesionales y sociales. Y es que la pertenencia a la nobleza o la clase alta presuponía una moralidad y honorabilidad concretas, que sucumbían frente al escándalo. Según la investigación de Frank Bösch, al final del siglo XIX se producen una gran cantidad de escándalos por toda Europa difundidos especialmente por los diarios políticos y no por la prensa popular, siendo el papel de esta de menor consideración, a pesar de la creencia mayoritaria, respecto a la prensa política, de que actuaría como el verdadero potenciador de las informaciones sobre escándalos (Bösch, 2018). La ruptura de la imagen oficial de los miembros de la élite social se iba acrecentando ante los ojos de la opinión pública a medida que el escándalo adquiría mayor difusión (Undurraga, 2018). Un ejemplo de la importancia histórica de este viene de su utilización para criticar y movilizar políticas que, durante la construcción del Estado liberal en España, habían servido para romper con la monarquía del Antiguo Régimen (Burdíel, 2018; Dalmau, 2018).

Para comprender mejor el concepto escándalo que estudiamos en este trabajo debemos recurrir a la legislación vigente, donde encontramos diversas casuísticas y su penalización, por constituir conductas que atentaban contra el orden social.

⁴ Para profundizar en el escándalo de tipo político, véase la obra anteriormente recomendada de Dard, Engels, Fahrmeir y Monier (2014).

La principal fuente legislativa es el Código Penal de 1870; en él figura la primera referencia vinculada a acciones que se realizan en lugares religiosos, donde la sensibilidad es muy marcada y las ofensas no están permitidas:

Art. 241. El que en un lugar religioso ejecutare con escándalo actos que, sin estar comprendidos en ninguno de los artículos anteriores, ofendieren el sentimiento religioso de los concurrentes incurrirá en la pena de arresto mayor en sus grados mínimo y medio.

Tras la religión, también aquellas actitudes que guardan relación con los sentimientos amorosos contrarios a los principios morales y las actitudes aceptadas como correctas son motivo de escándalo, tal como se comprende al recogerse dentro del Título IX dedicado a «Delitos contra la honestidad»:

Art. 452. El marido que tuviere manceba dentro de la casa conyugal ó fuera de ella con escándalo será castigado con la pena de prisión correccional en sus grados mínimo y medio. La manceba será castigada con la de destierro.

El capítulo III del citado Código Penal es muy significativo para nuestros propósitos al incluir varios artículos bajo el epígrafe «Delitos de escándalo público», y que se ajusta perfectamente, según veremos, a una gran parte de las acciones que aparecen reflejadas en prensa:

Art. 455. El que hallándose unido en matrimonio religioso indisoluble abandonare á su consorte y contrajere nuevo matrimonio según la ley civil con otra persona, ó viceversa, aunque el matrimonio religioso que nuevamente contrajere no fuere indisoluble, incurrirá en la pena de arresto mayor en su grado máximo á prisión correccional en su grado mínimo y reprensión pública.

Art. 456. Incurrirán en la pena de arresto mayor y reprensión pública los que de cualquier modo ofendieren el pudor ó las buenas costumbres con hechos de grave escándalo ó trascendencia no comprendidos expresamente en otros artículos de este Código.

Art. 457. Incurrirán en la pena de multa de 125 á 1.250 pesetas los que expusieren ó proclamaren, por medio de la imprenta y con escándalo, doctrinas contrarias á la moral pública.

Todavía queda una referencia más al escándalo y se halla en el artículo 589, que castiga con multa de 5 a 25 pesetas y reprensión, entre otros, a quienes: «3.º Los que causaren perturbación ó escándalo con su embriaguez».

La asociación es total cuando nos referimos a los escándalos provocados por riñas, enfrentamientos, alborotos, etc. Esos escándalos que podríamos llamar menores, pero con enorme incidencia en la vida cotidiana de quien los tenía cerca. Pendencias, griteríos, alteraciones del orden público que estaban a la orden del día eran recogidos por los diarios, que criticaban dichas actitudes, en muchas ocasiones asociadas a un consumo excesivo de alcohol. Una desinhibición desbordada podía provocar discusiones o incluso reyertas, aunque en ese caso ya estaríamos ante una tipología de suceso distinta, si bien el escándalo ha estado presente en su origen y a su vez origina la algarabía de la población. Esta realidad hizo que la preocupación por el alcoholismo estuviera presente durante la Restauración entre burguesía, médicos, reformadores sociales, etc., creándose una amplia literatura en contra de su consumo excesivo para advertir a la sociedad sus funestas consecuencias (Campos, 1994). El fin último, junto a movimientos como las ligas antialcohólicas, era el bienestar obrero, pero sobre todo mantener el orden, disminuir el número de escándalos y riñas, favoreciendo una vida familiar cercana a los valores y postulados burgueses (Campos, 2001). Esto era así en una sociedad donde el alcoholismo aparecía como un elemento con cierta indefinición entre vicio y enfermedad, un mal sobre el que no se habían preocupado mucho en los siglos anteriores, pero cuyos efectos inquietaban. Además, en los círculos burgueses y especialmente en las noticias de prensa y/o en artículos de opinión, el alcohol se vinculaba a la clase obrera, lo cual la estigmatizó (Campos, 1994). Se actuó en varias vertientes en su contra, ya fuera desde el punto de vista moral, repressivo o terapéutico, destacando las medidas prohibicionistas y reformadoras (Campos, 1993). Esta línea no era exclusiva de España, sino que se dio también en toda Europa y Estados Unidos. Por ejemplo, en el Reino Unido se organizaron una serie de campañas contra las tabernas, que tuvieron un tono muy parecido, pues el principal elemento en común era el problema que había que erradicar. El afán por disminuir el consumo de alcohol llevó a la acción de las sociedades de templanza, ligas antialcohólicas o sociedades religiosas, a la vez que se desarrolló una estricta regulación de las tabernas y las actividades que en ella tenían lugar (Uría, 2003, p. 592).

En relación con los escándalos de gran calado, la repercusión en prensa parece connatural, al estar protagonizados por personas que habitualmente ocupaban el espacio público representado por la prensa. Pero cuando estamos ante esta segunda tipología de altercados, quienes toman la escena son personas que no aparecen a menudo a la luz pública. Al contrario, los hechos que se narran suelen suceder en el ámbito privado o, en algún caso, en la calle o locales de uso y disfrute comunal, con una repercusión pública escasa. La inclusión de estos escándalos en prensa pone en el foco sobre personas que tienden a estar fuera de él, que no han sido objeto del interés historiográfico durante un largo periodo de tiempo y que han sido silenciadas por sus condiciones marginales. Cuando estas personas son mujeres estamos ante una doble ocultación por el tradicional olvido y menoscabo que han sufrido a lo largo de la historia.

A través de estas noticias, con un marcado sesgo negativo, que no se debe olvidar cuando se utiliza este tipo de fuente primaria, vamos a analizar la relación entre mujeres y escándalo. A su vez, hay que tener presente que este tipo de comunicaciones eran recientes, publicadas cuando en muchas ocasiones todavía no se conoce al completo lo sucedido. Para poder acceder a dicha información habría que recurrir a las noticias judiciales, donde se exponen las citaciones, transcurso de sesiones, fallos, etc., en el caso de que el asunto posea la suficiente relevancia para su publicación. También puede acudir a la documentación judicial directamente, donde se puede examinar en profundidad lo ocurrido a través de los testimonios de los testigos, indagar lo que tienen de contradictorio o real, considerando lo que en cada momento es punible y alcanza relevancia social para entrar dentro del aspecto judicial (Sánchez García, 2013, p. 515).

3. LAS MUJERES COMO PROTAGONISTAS DEL ESCÁNDALO

La delgada línea que separa el escándalo de la reyerta, y esta del homicidio, transita por las crónicas de sucesos como en la vida diaria, pues ambos hechos aparecen con frecuencia asociados y diferenciados solo en pequeños matices. Si empleamos una categorización que las distinga según unos criterios definidos es para clarificar la realidad que se escudriña; pero hay que tener presente que el límite que en ocasiones se dibuja claro no lo es siempre, pudiendo llevarnos a confusión. Hecha esta aclaración, cabe recordar que nos enfrentamos aquí a unas redacciones concretas: los escándalos considerados menores por afectar a gente de las clases sociales populares, protagonizados y sufridos por estas, destacando el alboroto y ruido que venían a romper con la calma.

Estos hechos pueden incluirse en una categoría superior, la de los actos contra las costumbres y la moral, que conlleva un marcado componente ideológico y alude directamente al orden trasgredido y las normas que han de ser respetadas. Una voz más alta que las demás, aspavientos o gestos exagerados o con una intencionalidad oscura, el agravio considerado por una de las partes, así como gritos y diversos elementos con la característica común de alterar la paz son los protagonistas de estas informaciones.

Unos sucesos que cuentan con un patente factor local, ya que abundan los hechos acaecidos en la misma ciudad de publicación de los periódicos seleccionados: más de un 75 % en el caso de *La Vanguardia* y más del 90 % en el de *La Unión Mercantil* (Ortega, 2018, p. 173 y p. 328). Únicamente acontecimientos muy notorios de otras regiones o partes del país asoman aquí, lo cual es entendible dado el cariz de las acciones que se publican. La misma base sirve para explicar que, en cuanto a extensión, la distribución sea similar entre las noticias breves, medianas y grandes, pero que, conjuntamente, cortas y medianas sean

mayoría, pues no habría nada más que contar ni interés alguno en seguir la evolución de los casos.

Un gran conjunto de las informaciones apunta a los hombres como motivadores de las mismas, siendo inferior la cantidad en que son las mujeres quienes provocan los escándalos. También observamos una diferencia sustancial en cuanto al número de noticias publicadas en cada una de las cabeceras a favor de *La Unión Mercantil*. Del análisis de las mismas se desprende que el escándalo público, muchas veces regado por el alcohol, es el suceso mayoritario en la capital malagueña, lugar favorable a una socialización desenfadada, desarrollada en la calle y proclive a desembocar en actitudes contrarias a los buenos usos, que pueden concluir con la intervención de las autoridades y el correspondiente castigo. Esta distinción en cuanto a la cantidad de noticias puede deberse a varios elementos, como una mayor atención a dichos sucesos por los redactores del periódico malacitano o una cifra mayor de escándalos por la configuración urbana y sociodemográfica de la Málaga del XIX (Morales, 2020).

Es cierto que existen lugares propicios para que se desarrollen escándalos, como tabernas, cafés y zonas de prostitución. Se mezclan aquí los estrépitos por alteración del orden, ruidos y actos inmorales, especialmente en las casas de lenocinio o aquellos lugares donde ejerza alguna trabajadora sexual. En estas ocasiones, los redactores, que, no olvidemos, pertenecen a medios conservadores editados por parte de las burguesías, aprovechan para efectuar una fuerte defensa de los valores y las buenas costumbres, criticando lo sucedido, haciendo referencia a la necesidad de orden, valorando positivamente la actuación de las autoridades y proponiendo medidas para que no se repitan y disminuya su frecuencia.

Tomadas todas las informaciones clasificadas dentro de la categoría de escándalos en su conjunto, si bien nuestro estudio no es cuantitativo, sino de orden cualitativo, ofrecen un panorama con numerosos ejemplos en los que las mujeres actúan como protagonistas destacadas. Dentro de la diversidad existente, comenzamos con aquellos escándalos de menor jerarquía, tanto por el espacio dedicado en la página del diario —apenas unas líneas— como por la escasa indagación sobre el suceso, así como sobre las promotoras. Esta falta de investigación no se debe únicamente a la irrelevancia del hecho, pues no hubiera pasado entonces el filtro de publicación, sino posiblemente por desconocer datos del mismo. Se añan la falta de fuentes fiables y la insuficiencia de espacio disponible entre las páginas por coincidir temporalmente con otros contenidos que gozan de preferencia en el interés de los editores. Sirvan de muestra dos ejemplos:

Escándalo en Puerta Nueva. A las ocho de la mañana promovieron ayer un gran escándalo en dicho sitio, dos jóvenes, una de 13 años llamada Carmen García Santana y su hermana Socorro, de 16 años, con Josefa Ruiz Roca, de 26. Según parece, esta última fue conducida a la prevención, por haber agredido a las dos jóvenes citadas⁵.

⁵ *La Unión Mercantil*, 20-X-1981.

Ayer, a las cinco de la mañana, promovieron un monumental escándalo en la calle del Arco del Teatro tres hombres y dos mujeres, de nacionalidad francesa. Fueron conducidos, para que se tranquilizaran, a la delegación del distrito⁶.

En los casos anteriores llegamos a estar al corriente del nombre —ni siquiera eso en el segundo— y del lugar de los hechos, pero no podemos entrever las motivaciones de sendos escándalos. Podríamos estar ante la dificultad de interpretar unas noticias que se rigen por una metainformación que durante la época era comprendida y hoy, más allá de la especulación y las probabilidades, no podemos asir con certeza. Independientemente de la naturaleza de los sucesos, fueron lo suficientemente notorios como para ser incluidos en las páginas de ambos periódicos. Sí es cierto que en el ocurrido en Puerta Nueva se habla de dos hermanas que parecen haber sido agredidas por otra mujer, pero sin indicar el motivo por el que se ha llevado a cabo dicha acción, más allá del alboroto que desataron. No puede faltar la coletilla final de la conducción a la prevención, un detalle que refuerza la construcción de un discurso de fortalecimiento del orden y eficacia del sistema de control social durante la Restauración (Ortega, 2018). El control no se limitaba al comportamiento y respeto a la legalidad vigente, sino también a la adecuación al rol femenino que establecía el sistema patriarcal, incluyendo los comportamientos afectivos, sexuales o incluso la manera de vestir. En *La Vanguardia* encontramos un caso donde el uso de una prenda que no se consideraba adecuada para el vestir de una mujer de bien desembocó en un escándalo que movió a una multitud en su contra:

Escándalo. En la calle de la Montera se promovió un formidable escándalo, porque un grupo seguía a una señora, creyendo que llevaba faldapantalón. En defensa de la dama salió el marqués de Casa Torres, quien fue detenido y conducido a la comisaría por haberse lamentado ante los guardias de la pasividad de las autoridades. Fue puesto inmediatamente en libertad. La señora, para librarse de las iras de la chusma, hubo de tomar un coche, y desapareció⁷.

Esta noticia, breve en su extensión, da cuenta de un fenómeno que se produjo en toda Europa y que evidencia un cambio social y de mentalidad de las mujeres a comienzos del siglo xx. No obstante, también se muestra la reacción contraria: los altercados y los problemas que desencadenó por las resistencias machistas que marcaban cómo debía ser y vestir una mujer. A comienzos de 1911 se asiste en París, gracias al resurgir de la moda orientalizante que se había producido en 1909 (Clemente, 1999, pp. 441-442), al uso de una prenda femenina polémica: la falda pantalón. Si bien hubo

⁶ *La Vanguardia*, 20-V-1911.

⁷ *La Vanguardia*, 20-III-1911.

opiniones a favor de su utilización y adecuación, también las hubo en contra, con una total oposición y una fuerte presión social, hasta llegar a la agresión. La vestimenta iba más allá de las modas, existían convenciones de aquello que debían llevar las mujeres, lo que era apropiado según sus cualidades, virtudes y cómo se configuraba la feminidad. Las normas sobre la indumentaria por sexos se regían por una supuesta ley natural creada en torno al patrón de un sistema falocéntrico (Luengo, 2004, p. 368).

En el texto publicado, la mera sospecha de llevar puesta una falda pantalón excita a unos individuos que muestran su desaprobación y forman un escándalo en el cual la mujer es víctima y objeto de todas las miradas. También se resalta la intervención de un miembro de la nobleza, ejemplo por sus valores ancestrales y el comportamiento que se le exige, en defensa de una mujer que está siendo acosada. Su crítica a las autoridades por una inacción que no hacía más que incrementar el escándalo en dicho episodio refleja las contradicciones del sistema: una mujer que está siendo hostigada, pero que no es auxiliada porque parece que está trasgrediendo el rol asignado en su forma de vestir. El escándalo solo amaina cuando la dama consigue abandonar el lugar, a pesar de contar con un defensor, con el que se encontró. Se evidencia de este modo la fuerza de la presión social, en este caso sobre las prendas que podían y debían llevar.

No extraña que un número significativo de reseñas tengan como protagonistas a mujeres dedicadas a oficios que atentan contra la moral sexual de base cristiana predominante en un momento de gran conservadurismo como el que estamos estudiando. A pesar de esa mentalidad, de la difusión y reforzamiento de dichas ideas, así como de la represión existente, no se eliminaron determinadas prácticas y conductas sociales que se oponían a la moral imperante. La prensa jugó un papel destacado en esta labor, promoviendo los modelos adecuados a la virtud en pos de la defensa de las mujeres, el matrimonio y la familia (Crespo, 2015, p. 184), con la construcción de un discurso que expone qué comportamientos deben ser seguidos y cuáles otros evitados. Entre las principales conductas que no se han de practicar estaba el ejercicio de la prostitución, tanto por lo que representaba contra la higiene y el decoro como por ser fuente de enfrentamiento entre vecinos, amén de origen de numerosas agitaciones. Esta actividad era ampliamente criticada y la prensa respaldaba la opinión y reclamaciones pronunciadas por los vecinos, como se aprecia en el siguiente caso:

Los vecinos de las calles de Codols, Serra, Carabassa y Rosa, se quejan una vez más de los escándalos que dan en la vía pública ciertas vecinas de vida airada. Llamamos acerca de ello la atención del señor gobernador. Esta es una de las notas locales que los diarios de Barcelona podrían ya tener estereotipadas para reproducirlas periódicamente, pues parece que la autoridad gubernativa no se ha preocupado, hasta ahora, en poner remedio al abuso⁸.

⁸ *La Vanguardia*, 20-IV-1903.

En esta noticia observamos que la frecuencia de los escándalos era alta, las quejas comunes y la repetición de las mismas no servía para una actuación efectiva contra los elementos perniciosos derivados de dicha práctica. Esta situación incita al periódico a exigir la intervención del gobernador, que hasta el momento parece no haber hecho todo lo que podía, o esa es la acusación que recibe. El orden público es fundamental para el régimen de gobierno, así como para los diferentes grupos que componen lo que conocemos como burguesía, que lo requería para la buena marcha de la economía y sus negocios, y la tranquilidad de sus lugares de recreo y esparcimiento. Pero más allá de la incomodidad por los ruidos, jaleos y altercados, y saber que se están llevando a cabo acciones contra la moralidad y el adecuado comportamiento sexual femenino, el grado del estrépito puede ser elevado y alcanzar mayores daños y riesgos. Con frecuencia, advertimos que el bullicio comparece con una agresión; y más allá de la contrariedad propia del escándalo, el recelo a las consecuencias de lo acontecido no se reduce a las protagonistas, sino que podría afectar a todo un vecindario. En la siguiente noticia de *La Unión Mercantil* vemos un ejemplo que incluye el manejo de un arma de fuego en un contexto de dudosa moralidad, incrementando la incertidumbre y el malestar de los convecinos:

A TIRO LIMPIO. Un escándalo formidable presencióse anoche en la calle de Méndez Núñez, al ser oídos los gritos y detonaciones que partían de la casa número 15 de la calle de Juan de Padilla. Ocurrido fue lo siguiente: próximamente a las ocho, penetró en dicha calle, que es un lupanar, un tal Bernardo, que sin hablar palabra, dirigióse a la cocina, donde se hallaba la pupila María Giménez González, de 25 años, sobre la cual hizo un disparo. Huyó la pobre muchacha y el hombre detrás, haciéndole hasta dos disparos más, sin blanco. Otra individua que trató de intervenir, resultó contusionada⁹.

La dudosa fama que atesoraban recintos como el anteriormente mencionado no se debía, como decimos, únicamente a cuestiones de moralidad, sino también a la posibilidad de convertirse en foco de incidentes graves, promover escándalos y provocar daños entre sus moradoras o a los vecinos. Aun con ese sesgo negativo se utilizan calificativos no peyorativos, pero sí paternalistas, con una superioridad moral que se apiada de las prostitutas por sus malas vidas, se apenan de sus desgracias, reforzando la imagen infantil y de debilidad de las mujeres. Se representan como unos seres necesitados de tutela que ha caído en una situación terrible por necesidades perentorias temporales, lo que no quita que sean consideradas una amenaza a la decencia y la manifestación de una enfermedad social que hay que tratar, fomentándose una medicalización de los prostíbulos que serviría simultáneamente de vigilancia y ejercicio del poder y control (Vázquez y Moreno, 1990, p. 224). En el episodio narrado no aparecen grandes secuelas, a pesar de la intensidad del

⁹ *La Unión Mercantil*, 3-I-1916.

ataque y del uso de un arma de fuego. En otras ocasiones, no existe tanta fortuna y el escándalo culmina con una agresión consumada:

AURIGA BORRACHO. En la calle de los Granados fue ayer detenido por los guardias de Seguridad núms. 42 y 61, el cochero Enrique Román Verdejo, que en completo estado de embriaguez, promovió un fuerte escándalo maltratando a una desgraciada llamada Dolores Jiménez, que para en la casa de lenocinio núm. 8 de dicha calle¹⁰.

En este mundo los conflictos por los servicios prestados, las discusiones por las luchas de poder y las actitudes y sentimientos de superioridad y posesión sobre las mujeres originan algarabías por el efecto de dominio masculino y los reveses que lo ponen en tela de juicio. La prostitución ejercida de forma clandestina, sin impuestos y fuera de la reglamentación provincial o local, favoreció que hubiera pupilas decantadas por dicha opción, que aspiraban a una mayor libertad y mejores condiciones laborales, pero favoreciendo la extensión de peores ambientes higiénicos (Vergara, 2012, p. 97) y la posibilidad de que se originaran incidentes. Su práctica, si bien fuertemente reglamentada y bajo los auspicios de los higienistas, era motivo de opresión porque chocaba con los principios de la sociedad burguesa y, por lo tanto, era considerada como un potencial elemento desestabilizador del sistema (Paz y Casas, 2018, p. 173). El control se extendió y el discurso en su contra se fortaleció sobre la base de la búsqueda del bienestar del obrero y de la clase trabajadora, en general, con el fin de mantener un orden que perpetuara la práctica de poder existente anteriormente y enfatizado por la Restauración borbónica.

Aunque observemos a las mujeres como víctimas en las noticias comentadas, no siempre era así. Siendo cierto que también se generaban escándalos cuando se producían riñas entre un matrimonio, no se solía hacer mucha referencia a ellos dentro de las informaciones relativas a sucesos. No se alude apenas a la violencia de género, aceptada socialmente hasta ciertos límites y especialmente silenciada en el caso de *La Vanguardia*. Incluso las autoridades eran conscientes de las dificultades en este tipo de violencia, llegando a considerarla inevitable e irresoluble (Gil, 2008, p. 394), aunque la publicación de los escándalos de agresiones mayúsculas irá provocando la concienciación de parte de la sociedad. Entre las causas de la violencia de género a finales del siglo XIX encontramos la subordinación política, social y cultural femenina, debida a las disposiciones que excluían a las mujeres en los espacios públicos y privados (Nash, 1989, p. 151). En ambas esferas se aprecia la imposibilidad masculina para admitir la quiebra de los ideales de feminidad, las descentradas relaciones de poder entre hombres y mujeres, propicias a los primeros, y los problemas para que las segundas funcionaran como sujetos independientes (Da Silva e Silva *et al.*, 2019, p. 182). Pero en los supuestos de escándalo también

¹⁰ *La Unión Mercantil*, 20-VIII-1916.

aparecen las esposas o parejas de igual a igual, participando en la misma manera. Sirvan de muestra estos dos casos:

RIÑA Y ESCÁNDALO. En las primeras horas de la mañana de ayer, se hallaban en la calle de Hernán Ruiz la joven Gracia Aguirre Martín, sosteniendo discusión con su novio, «esposo» o allegado José López Lozano. [...] Diciéndose horrores estaban, cuando tuvieron la mala idea de aparecer por aquellos sitios los guardias de Seguridad núms. 21 y 70 quienes sin comprender que en los disgustos entre enamorados no puede mediarse sin salir perdiendo trataron de apaciguar los ánimos. Nunca lo hubiera hecho. Gracia, sin cambiar el disco, volvió el aparato hacia los guardias y en el mismo tono siguió lanzándoles epítetos denigrantes que no eran compatibles ni mucho menos con la seriedad del uniforme. En vista de ello Pepe y Gracita, pasaron a tranquilizarse a la Aduana¹¹.

Anoche fueron conducidos al juzgado marido y mujer, que en la travesía de san Ramón promovieron un escándalo mayúsculo, teniendo que intervenir los agentes de la autoridad¹².

En el fragor de la discusión entre la pareja, la mediación de los guardias para restituir la calma no comenzó bien, pues se convirtieron en el objeto de los insultos. Como, independientemente de la situación y la excitación de los ánimos por la disputa que estaban protagonizando, no se podía pasar por alto esa provocación verbal a los representantes de la autoridad, se les detiene para que se apacigüen y desistan de trastornar el orden en la vía.

Asimismo, nos topamos con hechos donde tanto víctima como victimario, causantes de la algarabía, son mujeres que dirimen discrepancias en unas complicadas relaciones laborales/comerciales. Al igual que también se descubren casos en que son ellas las causantes y/o agresoras, a la par que algún hombre el agredido/agraviado, mostrando que la violencia también es ejercida por ellas, no es exclusivamente un monopolio masculino. No obstante, en la mayoría de las ocasiones es el hombre quien la ejerce, siendo unas cifras menores las de aquellos casos en que las mujeres realizan la doble transgresión por ir contra la legalidad vigente y por actuar en contra del rol de debilidad y víctima asignado. Además, esta violencia desplegada por las mujeres tendía menos a la reincidencia y a ser menos profesionalizada que en el caso de los hombres (Cases, 2016, pp. 213-214). Nos encontramos con una información en *La Unión Mercantil*, donde se aprecia esta idea:

En la plazuela del Teatro se promovió ayer tarde un escándalo con las proporciones de un verdadero motín. En una de las tabernillas, que existen en aquel sitio, famosas

¹¹ *La Unión Mercantil*, 20-VIII-1916.

¹² *La Vanguardia*, 20-IX-1892.

por los alborotos, que, contra la moral pública y la tranquilidad del vecindario, se arman a todas las horas del día, maltrataba a lo que parece la dueña del establecimiento a la camarera, cuando un caballero que pasaba por la mencionada plaza, movido a compasión avisó a la pareja del punto más cercano. La heroína de esta fiesta se encerró en la tienda: abrió después a duras penas; increpó a la autoridad y concluyó en la prevención después de reducirla con mucho trabajo. En esta refriega, y por efecto de la mucha gente que se aglomeró en el lugar del escándalo, resultó un muchacho herido en la cabeza, por descuido involuntario de un guardia que le dio con la empuñadura del sable que tenía envainado. Llamamos nuevamente la atención del señor Gobernador civil, sobre la frecuencia con que se repiten estos escándalos en esos focos de corrupción que se llaman tabernillas¹³.

Nuevamente tenemos ante nuestros ojos alusiones a una agresión entre mujeres con una relación desigual por tratarse de la dueña del recinto y una empleada del mismo, en un lugar censurado por atentar día sí y día también contra la moral y tranquilidad públicas. Redundan los lamentos ante el gobernador por unas condiciones que perturban el orden y no admiten la vida cotidiana con la calma que la burguesía reclamaba. Y es que el escándalo inquieta más cuando, a la incomodidad de los ruidos, se le suma un origen, por lo menos en la mayoría de los casos, según el periodista, contrario a las buenas costumbres y usos sociales.

La mujer practicando la violencia ha sido un tema minusvalorado por historiadores y criminalistas, esgrimiendo para ello como justificación el bajo número de dichas acciones (Casanova, 2017, p. 11). Y cuando se ha producido un acercamiento, este se ha realizado con las herramientas y la perspectiva de la violencia masculina, a pesar de que un análisis cuantitativo revela diferencias tanto en cantidad como en gravedad (López, 2013, p. 3). Pero por mucho que los tópicos y estereotipos patriarcales impusieran una imagen de la mujer obediente, débil..., la realidad muestra mujeres que emplean medios expeditivos como lo podían hacer los hombres (Ortega, 2023). Sirva de ejemplo el siguiente suceso publicado por *La Unión Mercantil*:

Mari-macho. Desmintiendo la debilidad atribuida a su sexo, ayer tarde una mujer, a quien el aguardiente había trastornado, desafiaba en los Tejarillos a cinco o seis vecinas suyas, amenazándolas con cortarles a todas el cuello, y ellas se habían encerrado bajo llave por prudencia o por miedo a pesar de ser también mujeres de rompe y rasga. El escándalo creció de punto, y al fin se presentó un guardia. El número de curiosos atraído por la actitud de la heroína era inmenso. -Como se llama usted, le preguntó para formular el correspondiente parte. -Me llamo Paz. -Pues hija, si en vez de Paz se llama usted Guerra, a estas horas le hubiera pegado usted fuego a todo el barrio¹⁴.

¹³ *La Unión Mercantil*, 20-IV-1888.

¹⁴ *La Unión Mercantil*, 20-X-1888.

La transgresión de los valores y actitudes que el sistema patriarcal otorga a las mujeres ocasiona el rechazo y la denuncia para impedir que se propague el patrón, actuando como un ejemplo de presión y control social que concluya en un autocontrol femenino, con la autocensura a sus sentimientos y forma de proceder. En la anterior información se inicia el párrafo con un apelativo negativo: marimacho. Se describe a la protagonista con un adjetivo ajustado al hombre; y lo que en este puede ser un aspecto positivo funciona como un elemento de alejamiento de la feminidad, de la consideración de una mujer completa, lo cual sirve, ya desde el comienzo, para explicar una actitud que de otra forma no sería viable. Continúa el relato reiterando que la debilidad es un rasgo propio del sexo femenino y, como esta no adorna a la protagonista, que emerge fuerte, se simboliza brutal en su caracterización. No contenta con ostentar rasgos hombrunos, igualmente ha llevado a cabo una práctica más propiamente masculina, como es el abuso en el consumo de alcohol, que, como hemos mencionado con anterioridad, era considerado una lacra que azotaba a las clases bajas y atentaba contra la buena urbanidad, la higiene y la decencia. El escándalo se incrementó cuando amenazó con un cuchillo a otras mujeres, también consideradas enérgicas, por lo que podrían haberle hecho frente, pero, como no lo hicieron y buscaron donde protegerse, se incide en la imagen salvaje de la agresora. Lo relevante no parece ser la causa del escándalo, qué ha movido a dicha mujer a atacar a las otras, ni siquiera cómo se resuelve, sino reprochar la conducta. Esta idea se robustece con la apostilla final, que, en un intento de ser chistosa, muestra una superioridad moral y un paternalismo propios de la época, ridiculizando a la mujer y menospreciando a quienes actúan o puedan hacerlo de tal modo.

La contravención puede llegar a ser triple si la mujer es violenta, forma alboroto y lleva a cabo una agresión a un miembro de la Iglesia. En la breve noticia que transcribimos más adelante no se indica el nombre de la agresora, ni de la víctima, pero sí se resalta, ya en el título, que esta era un sacerdote, lo cual hace que el escándalo aumente exponencialmente. Aunque podemos pensar que hay insuficientes datos sobre el episodio, se dan los más relevantes, aunque se echa en falta las consecuencias que hubo y una narración más amplia para comprender lo sucedido. Quizás no hubo tiempo para recabar toda esa información; pero, si había llegado a oídos del periodista el hecho, no podía dejar de recoger el incidente, aun a pesar de la precariedad. El interés es innegable, teniendo en cuenta el poder que seguía ostentando la Iglesia en este periodo. No olvidemos que la Constitución de 1876, en su artículo 11, había restablecido el Estado confesional en España; y que la Iglesia llegará a estar involucrada en una gran parte de las luchas políticas y los conflictos sociales a lo largo del siglo xx (Callahan, 1989). La creencia religiosa no se percibía como una cuestión personal exclusiva de cada individuo, ya que la Iglesia católica ejercía una considerable influencia en la esfera pública y los sentimientos religiosos constituían un elemento integral del comportamiento de la mayoría de los españoles (Moliner, 2016). Tampoco resulta desdeñable la labor de refuerzo que había

llevado a cabo esta institución sobre la construcción y mantenimiento del sistema patriarcal, asignando valores cristianos de comportamiento basados en una moralidad que limitaba el movimiento de las mujeres, que permanecían subordinadas a los hombres. Breve, pero contundente y eficaz en la transmisión de la idea que hemos indicado, como podemos ver:

CURA APALEADO. En la iglesia de la Concepción de Barcelona una mujer apaleó al cura que decía misa. El escándalo fue mayúsculo¹⁵.

Ni mucho menos todos los escándalos derivan de agresiones físicas; también lo hacen ante situaciones consideradas injustas y que son reflejo de la situación económica y social. En el siguiente caso se habla del problema del contrabando, la lucha contra el mismo y cómo afecta en la vida cotidiana, apareciendo una mujer, sospechosa, pero que se resiste a ser registrada. La importancia del delito de contrabando viene de la defraudación y disminución de los impuestos recaudados por el Estado, necesarios para su sostenimiento. Las dificultades económicas llevan a parte de la población a practicar el matute como una manera de ganarse el sustento, sobrevivir y resistir ante el interés estatal. Obviamente, el Estado y la estructura que lo sustenta no consienten estas acciones, procediendo a una mayor regulación comercial, así como a la imposición de castigos. Se perfecciona la función administrativa y burocrática centrada en la gestión de las rentas, legitimando el derecho a recibirlas como elemento básico de la vida social y la búsqueda del bien común (Medina, 2001, p. 148). Esta realidad se pone de manifiesto en la siguiente publicación:

El escándalo de anoche. Se promovió anoche en la calle de Granada. Parece que un empleado de la Tabacalera entró en una pequeña tienda, obstinándose en practicar un registro, para el cual no sabemos si estaría legalmente autorizado. El objeto de sus pesquisas era encontrar tabaco de contrabando. La mujer que había en la tienda se opuso al registro hasta que estuviera allí su marido. Llegó éste cuando tomaba mayores proporciones el incidente, originándose con este motivo una pendencia, a la que puso término el guarda de calle. Como se repiten mucho estas lamentables escenas, impropias de una población culta, volvemos á preguntar: ¿No se puede perseguir el contrabando de otro modo? ¿Ha de reservarse todo el rigor para dentro de las poblaciones? ¿Acaso el tabaco cae de las nubes, llovido del cielo?¹⁶

Entre los productos de contrabando, el tabaco era uno de los más usuales. Junto a este, también destacaron los tejidos de algodón y, a un nivel menor, artículos de lujo de otros países, así como las armas en los momentos que había alguna guerra

¹⁵ *La Unión Mercantil*, 15-X-1906.

¹⁶ *La Unión Mercantil*, 20-IX-1890.

(Gámez, 1982). El contratiempo para el Estado era evidente, de tal manera que la acción se hacía necesaria y así se reflejará en los sucesos publicados, fundamentalmente en aquellos que exhiben la actuación de las autoridades, como la Guardia Civil; si bien el cuerpo destacado en esta lucha era el de carabineros, creado ya en 1829 para luchar contra el fraude y el contrabando, dando cuenta, según sus actuaciones, tanto al Ministerio de Hacienda como al Ministerio de Guerra (Perales, 2003). Pero toda la acción en contra de este mercado negro, a pesar de ser apoyada por la burguesía, y así se felicitan de las actuaciones que se realizan, no siempre se ve respaldada cuando da origen a escándalos como el mostrado. Incluso se duda sobre la legalidad del registro que pretenden efectuar en una tienda, regentada en ese momento por una mujer, a la que defienden su actitud de resistencia, pese al escándalo que la misma provoca. Esto no contraviene el sistema de dominio masculino porque la argumentación para evitar la búsqueda de mercancía de contrabando es que se encontraba sola y debían esperarse a la llegada del marido. Esta subordinación se acepta y felicita. Lo que no entra dentro de lo aceptable, según expone el periodista, son las formas de luchar contra el contrabando, sugiriendo que se intensifique su persecución antes de que logren distribuirse las mercancías en la ciudad, ya sea en las fábricas o en las fronteras.

Pasamos a ver una última noticia de mujeres decididas, convencidas de sus respectivas posturas y de estar en uso de la razón, que intentan resolver sus conflictos con solvencia. Sin embargo, estas actitudes podían desembocar en fuertes escándalos:

En la calle de la Cruz del Molinillo vive una costurera que tiene montado un taller de su profesión. Hoy a las seis de la tarde se presentó en él María Romero Moreno, con el propósito de reclamar cierta cantidad a la costurera que se negó a satisfacerla por razones que no son del caso referir. Con este motivo las dos mujeres se pusieron como no digan dueñas, promoviendo un escándalo de padre y muy señor nuestro. La policía intervino y la cuestión se resolverá en el juzgado municipal¹⁷.

Este ejemplo de escándalo insiste en la idea de mujeres fuertes, que tienen iniciativa y actúan en defensa de sus derechos, aunque ello suponga saltarse las normas de urbanidad y llamar la atención del vecindario. El motivo del enfrentamiento es una deuda reclamada, pero no satisfecha, por la cliente de una costurera. Ante tal situación y el mantenimiento de las posturas sin llegar a un entendimiento, se produce el conflicto, no resuelto, hasta el nivel de promover el escándalo y hacer necesaria la intervención policial. De nuevo, se cierra una información de sucesos con la mención a las autoridades y el buen funcionamiento del sistema que consigue enmendar las contrariedades que se engendran y dislocan el orden. En este

¹⁷ *La Unión Mercantil*, 20-III-1901.

caso, la fuerza principal es la policía, que intermedia para contener la situación y otra institución, el juzgado municipal, la encargada de solventar la cuestión, que por las buenas no se ha podido solucionar, entre la clienta y la sastra.

4. CONCLUSIONES

Las noticias de sucesos han sido tradicionalmente menospreciadas, pero nos permiten acceder a una panorámica de la sociedad española del momento muy interesante, pues arrojan luz sobre grupos sociales y protagonistas históricos que no han gozado del interés historiográfico hasta la segunda parte del siglo xx. Estas informaciones sobre alteraciones tanto del orden como de la legalidad establecida abarcan la tipología de los escándalos, ya sean estos menores o mayores, debido al interés que estimulaban entre el público lector, especialmente cuando habían tenido lugar en calles o recintos próximos. El análisis de dichas noticias, así como el discurso que se entrevé en su composición, nos sirve para distinguir el reflejo de una sociedad, tomar parte de su pulso, y apreciar los valores existentes, así como las líneas que separaban lo permitido de lo recomendable, y lo que puede tener mayor valor: la contestación social y las formas en que la realidad no se amoldaba exactamente a los principios exigidos.

El escándalo implica la alteración de la tranquilidad y el escandalizarse muestra que se han producido unas actividades o actitudes rechazadas, contrarias a la costumbre y/o moral. La prensa funcionaba como altavoz de los sin voz en este sentido; en ella, aquellos que no solían contar y que eran ignorados, como las mujeres, tomaban el escenario de lo público, ofreciendo una imagen de su vida, de su realidad. Dentro de la prensa moderna, editada por grupos burgueses, sobresale la elaboración de un discurso centrado en sus valores y en la moral cristiana, fomentando las acciones de las autoridades para mantener el orden y el control social, beneficiosos ambos para sus negocios y el sostenimiento del Estado liberal, cuya construcción se había visto jalonada de grandes dificultades.

Las mujeres vivían sometidas al hombre por medio de un sistema patriarcal basado, en parte, en la moral cristiana, el arquetipo viril y los nuevos principios biológicos deterministas. Los hombres poseían el poder y se afanaron en conservar su situación de superioridad. Cuando una mujer quebrantaba los límites, era invariablemente desacreditada; pero, según la magnitud de su acción, así era el tamaño del escándalo y la reacción provocada. En ocasiones, al revestir poco peligro la acción realizada, según la consideración de los redactores, se comenta en su contra, con un discurso meramente paternalista, restándole valor e importancia, infantilizándola con los términos empleados. Sirven estos casos para mostrar que puede haber elementos contrarios a los buenos usos, que no revisten relevancia, pero que son condenados y se espera que no se repitan.

En otras ocasiones, se llegan a utilizar palabras más gruesas; se le concede más categoría a los sucesos que han escandalizado a la población, especialmente cuando la transgresión es máxima, como, por ejemplo, cuando protagonizan agresiones hacia otras mujeres, o incluso hombres. El caso de la acometida a un sacerdote constituye el paradigma de un gran escándalo, sin reseñar ningún pormenor acerca de las motivaciones, acaso por no divulgar elementos que no quieran ser puestos en conocimiento, en el que una mujer exhibe rasgos masculinos como la violencia y la fuerza, obrando contra un representante de uno de los pilares ideológicos del sistema de la Restauración: la Iglesia.

La acción contra la moral, fundamentalmente por realizar actos impuros en lugares públicos, por ejercer la prostitución, o cualquier comportamiento que implicara una muestra de deseo y sexualidad que no se le atribuían, eran elementos favorecedores de la aparición de escándalos.

A pesar de todas las críticas y del afán por reforzar el papel ideológico del patriarcado, algarabías, ruidos, acciones tipificadas como delitos tanto en los códigos civil como penal, muestran mujeres decididas, fuertes y que no lo aceptan. Por ello serán reprimidas y castigadas, sobre todo buscando en ellas una reforma de tipo moral. Sin embargo, también observamos mujeres que visten como quieren, que defienden sus intereses, y que no se achantan ante la autoridad, llegando o no al límite que la autoridad establecía, pero que de nuevo emergen con unas características que no eran las que les asignaba el heteropatriarcado. Aunque su número no fuera excesivo y las acciones pudieran ser mayoritariamente delictivas, el discurso que se construía con la narración de los sucesos sobre escándalos se presentaba con una imagen subyacente opuesta. Sin querer hacer apología de actos criminales, de una forma general observamos que subordinadas y sumisas las querían, decididas y rebeldes se manifestaron.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, P. y Martorell, M. (dirs.). (2000). Escándalos políticos en España. *Historia y política, 4*, monográfico.
- Aguinaga, E. (2001). Hacia una teoría del periodismo. *Estudios sobre el mensaje periodístico, 7*, pp. 241-255.
- Albert, P., Guasch, J. M. y Sánchez A. (1990). *Historia de la prensa*. Madrid: Rialp.
- Almuiña Fernández, C. et al. (2016). *Sensacionalismo y amarillismo en la Historia de la Comunicación*. Madrid: Fragua.

- Álvarez, J. T. (1981). *Restauración y prensa de masas: los engranajes de un sistema (1875-1883)*. Pamplona: EUNSA.
- Awad, G. (1995). *Du sensationnel: place de l'événementiel dans le journalisme de masse*. París: Editions L'Harmattan.
- Bösch, F. (2018). Politics with scandals. Germany and Britain in transnational perspective (1880-1914). *Historia y Política*, 39, pp. 53-77. <https://doi.org/10.18042/hp.39.03>
- Botrel, J. F. (1993). *Libros, prensa y lectura en la España del siglo XIX*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- Burdiel, I. (2018). La revolución del pudor: escándalos, género y política en la crisis de la monarquía liberal en España. *Historia y Política*, 39, pp. 23-51. <https://doi.org/10.18042/hp.39.02>
- Callahan, W. J. (1989). *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*. Madrid: Nerea.
- Campos Marín, R. (2001). La lucha antialcohólica en España (1850-1923). En J. Atenza Fernández y J. Martínez Pérez (coords.), *El centro secundario de higiene rural de Talavera de la Reina y la sanidad española de su tiempo* (pp. 173-194). Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Campos Marín, R. (1994). Casas para obreros. Un aspecto de la lucha antialcohólica en España durante la Restauración. *Dynamis: Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam*, 14, pp. 111-130.
- Campos Marín, R. (1993). Antialcoholismo y reformismo social en la España de la Restauración. En A. González de Pablo (coord.), *Enfermedad clínica y patología. Estudios sobre el origen y desarrollo de la Medicina Contemporánea* (pp. 159-173). Madrid: Editorial Complutense.
- Casanova Caballer, E. (2017). *Las Mujeres delincuentes. Un estudio de revisión*. (Trabajo Final de Grado). Castellón de la Plana: Universidad Jaime I. <http://hdl.handle.net/10234/170746>
- Cases Sola, A. (2016). *El género de la violencia: Mujeres y violencias en España (1923-1936)*. Málaga: Universidad de Málaga.

- Clemente García, E. (1999). Notas sobre indumentaria y feminismo revolucionario. *Emblemata. Revista aragonesa de emblemática*, 5, pp. 441-456.
- Crespo Sánchez, F. J. (2015). *Crear opinión para controlar la opinión. Ideología, sociedad y familia en el siglo XIX*. Madrid: Ediciones Doce Calles.
- Código Penal [CP]. *Gaceta de Madrid*. 31 de agosto de 1870.
- Da Silva e Silva, A., García-Manso, A. y Sousa da Sosa Barbosa, G. (2019). Una revisión histórica de las violencias contra las mujeres. *Revista Direito e Praxis*, 10(1), pp. <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2018/30258>
- Dalmau, P. (2018). La reputación del notable. Escándalos y capital simbólico en la España liberal. *Historia y Política*, 39, pp. 79-107. <https://doi.org/10.18042/hp.39.04>
- Dalmau, P. y Burdiel, I. (2018). La imagen pública del poder. Escándalos y causas célebres en Europa (siglos XIX-XX) (presentación). *Historia y Política*, 39, pp. 17-22. <https://doi.org/10.18042/hp.39.01>
- Dard, O., Engels, J. I., Fahrmeir, A. y Monier, F. (2014). *Scandales et corruption à l'époque contemporaine. 3, Les coulisses du politique dans l'Europe contemporaine*. París: Armand Colin.
- De Blic, D. y Lemieux, C. (2005). Le scandale comme épreuve. Eléments de sociologie pragmatique. *Politix*, 18(71), pp. 9-38. <https://doi.org/10.3917/pox.071.0009>
- Fernández, P. (2014). Mediadoras de la intimidad, negociadoras del escándalo: Las domésticas en la novela naturalista radical de fin de siglo. *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII Universidad de Cádiz*, 21, pp. 127-144. https://doi.org/10.25267//Cuad_illus_Romant.2014.i20.08
- Gámez Amián, A. (1982). Aproximación al contrabando en las costas meridionales durante el siglo XVIII y la primera mitad del XIX. *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*, 9-10, pp. 23-41.
- Gil Ambrona, A. (2008). *Historia de la violencia contra las mujeres. Misoginia y conflicto matrimonial en España*. Madrid: Cátedra.

- Guereña, J. L. y Tiana Ferrer, A. (2002). Lecturas en medios populares. Del discurso a las prácticas. *Historia de la Educación*, 20, pp. 25-39.
- López Martín, A. (2013). Las mujeres también matamos. *Derecho y cambio social*, 33.
- Luengo López, J. (2004). Género y transformismo en la estereotipada imagen de los sexos. En M. P. Amador Carretero, J. Robledano Arillo y M. R. Ruiz Franco (coords.), *Segundas Jornadas Imagen, Cultura y Tecnología* (pp. 367-378). Madrid: Editorial Achiviana.
- Martínez Gallego, F. A. y Laguna Platero, A. (2020). *El Trust, en periodismo industrial en España (1906-1936)*. Salamanca: Comunicación Social.
- Martorell, M. (2016). *Duelo a muerte en Sevilla. Una historia española del novecientos*. La Coruña: Ediciones del Viento.
- Medina García, E. (2001). *Contrabando en la frontera de Portugal: Orígenes, estructuras, conflicto y cambio social*. (Tesis Doctoral inédita). Madrid: Universidad Complutense.
- Minervini, M. y Pedrazzini, A. (2004). El protagonismo de la imagen en prensa. *Revista Latina de Comunicación Social*, 7(58), p. 1. <https://doi.org/10.4185/RLCS-2004/23>
- Moliner Prada, A. (2016). En torno a la Revolución Liberal y la Iglesia española del siglo XIX. *Ler História*, 69, pp. 31-50. <https://doi.org/10.4000/lerhistoria.2475>
- Morales Muñoz, M. (2020). *Málaga, 1833-1885. Los contrastes de una ciudad en transformación*. Málaga: Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales.
- Moreno Sardà, A. (1986). *El Arquetipo Viril protagonista de la historia*. Barcelona: LaSal, Edicions de les Dones.
- Nash, M. (1989). Control social y trayectoria histórica de la mujer en España. En R. Bergalli y E. Mari (eds.), *Historia ideológica del control social (España-Argentina, siglos XIX y XX)* (pp. 151-173). Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias.
- Ortega Muñoz, V. J. (2023). Violencia y mujer en las noticias de sucesos: del estereotipo a la transgresión en la España de la Restauración. En F. Acosta

et al. (coords.), *La Historia habitada: Sujetos, procesos y retos de la historia contemporánea del siglo XX: Actas del XV congreso de la Asociación de Historia Contemporánea* (pp. 243-258). Córdoba: UCOPress.

Ortega Muñoz, V. J. (2018). *¡Extra, extra!: poder, información y control de la sociedad española en las noticias de sucesos, 1881-1923*. Zaragoza: Pórtico.

Ortega Muñoz, V. J. (2016). Honor, venganza y construcción social del delito en la prensa de la Restauración. *Clío & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 13, pp. 269-288.

Paz Torres, O. y Casas Díaz, L. (2018). Presidio, castigo y prostitución: mujeres en el siglo XIX. *Revista Crítica Penal y Poder*, 15, pp. 150-179.

Peláez López, J. V. (2010). La importancia de la prensa de provincias en la España liberal. *Berceo. Revista riojana de ciencias sociales y humanidades*, 159, pp. 63-94.

Perales Díaz, J. A. (2003). La represión del contrabando en el Pirineo Occidental. *Zainak. Cuadernos de Antropología-Etnografía*, 22, pp. 103-127.

Restrepo, J. D. (2018). El escándalo, una construcción social y política de la corrupción en los medios de comunicación. *Escribanía*, 15, pp. 69-77. <https://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/escribania/article/view/3029>

Rodríguez Cárcela, R. M. (2016). La prensa de sucesos en el periodismo español. *Revista internacional de Historia de la Comunicación*, 1(6), pp. 22-44. <https://doi.org/10.12795/RiHC.2016.i06.02>

Romano, M. (2015). El estudio del escándalo político en la prensa: una propuesta teóricometodológica desde el análisis crítico del discurso. *Lenguaje*, 43(1), pp. 35-55. <https://doi.org/10.25100/lenguaje.v43i1.4995>

Sáez Arance, A. (1991). El honor del burgués. *Historia Contemporánea*, 6, pp. 251-266.

Sáez de Montagut, J. G. (2017). *El duelo. Del código de honor al Código Penal*. (Trabajo Final de Grado). Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.

- Sánchez García, R. (2020). Derechos en conflicto. Honor, libertad de expresión y vida cotidiana en la España del siglo XIX. *Historia constitucional*, 21, pp. 510-532. <https://doi.org/10.17811/hc.v0i21.584>
- Sánchez García, R. (2013). Los silencios de la causa judicial. El crimen de la calle de la Justa (Madrid, 1861). En J. F. Forniés Casals y P. Numhauser (eds.), *Escrituras silenciadas: el paisaje como historiografía* (pp. 515-526). Alcalá de Henares: Editorial Universidad de Alcalá.
- Samaniego, M. D. (1973). El problema del analfabetismo en España (1900-1930). *Hispania*, 124, pp. 375-400.
- Schillagi, C. (2011). Problemas públicos, casos resonantes y escándalos. *Polis*, 30. <https://doi.org/10.4067/S0718-65682011000300012>
- Seoane, M. C. (1977). *Oratoria y periodismo en la España del siglo XIX*. Madrid: Castalia.
- Thompson, J. B. (2005). La nueva visibilidad. *Papers*, 78, pp. 11-29. <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v78n0.840>
- Thompson, J. B. (2001). *El escándalo político. Poder y visibilidad en la era de los medios de comunicación*. Barcelona: Paidós.
- Undurraga Schüler, V. (2018). La muerte social de Luis Matta Pérez. Escándalo y deshonor en Santiago de Chile a fines del siglo XIX. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.72195>
- Uría, J. (2003). La taberna. Un espacio multifuncional de sociabilidad popular en la Restauración española. *Hispania*, 63(2), 214, pp. 571-604. <https://doi.org/10.3989/hispania.2003.v63.i214.225>
- Van Damme, S. (2013). L'éternel retour du scandale? *Hypothèses. Revue de l'école doctorale d'histoire de Paris I*, 1, pp. 227-233. <https://doi.org/10.3917/hyp.121.0227>
- Vázquez García, F. y Moreno Mengibar, A. (1990). Pascual de Hontañón y la prostitución gaditana del último tercio del siglo XIX: saber médico frente a moralidad pública. *Trocadero*, 2, pp. 217-230. <https://doi.org/10.25267/Trocadero.1990.2.08>

- Vergara, A. (2012). Delincuencia, agentes urbanos y prostitución en Bilbao a fines del siglo XIX. *Bidebarrieta: Revista de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, 27, pp. 89-101.
- Viallette, A. (2014). La biblioteca es la ciudad. Lectura colectiva y democratización para el obrero industrial en la Cataluña del siglo diecinueve. *Siglo Diecinueve. Literatura Hispánica*, 20, pp. 233-250. <https://doi.org/10.37677/sigloxix.vi20.90>
- Vilches, L. (1987). *Teoría de la imagen periodística*. Barcelona: Paidós.
- Viñao Frago, A. (1989). A la cultura por la lectura. Las bibliotecas populares (1869-1885). En J. L. Guereña y A. Tiana (eds.), *Clases populares, Cultura, Educación. Siglos XIX-XX* (pp. 301-335). Madrid: Casa de Velázquez-UNED.
- Zaragoza Bernal, J. M. (2013). Historia de las emociones: una corriente historiográfica en expansión. *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, 65(1). <https://doi.org/10.3989/asclepio.2013.12>



UN JUEGO DE RESISTENCIAS: LA NUEVA MUJER A FINALES DE LA SOCIEDAD DECIMONÓNICA

A Game of Resistance: The New Woman at the End Of 19th-Century Society

Sofía Rodríguez Serrador

Universidad de Valladolid, Instituto Universitario de Historia Simancas. España
sofia.rodriguez.serrador@uva.es | <https://orcid.org/0000-0002-4827-6247>

Fecha de recepción: 01/09/2023

Fecha de aceptación: 26/02/2024

Resumen: Los comportamientos alejados de la normatividad social suelen ser tildados de escandalosos, especialmente si sus protagonistas son mujeres. En el siglo XIX, el modelo social hegemónico era el de esferas separadas (pública/privada). Sin embargo, algunas mujeres manifestaron comportamientos que desafiaban las costumbres. Bien fuera en su vida privada o doméstica, bien por traspasar esta frontera y fruto de su actividad en el mundo cultural, universitario, en el ámbito laboral e incluso en el político provocaron escándalo y rechazo. Estos comportamientos, en ocasiones, fueron condenados por la moral pública e incluso por el poder legislativo y las autoridades judiciales. Nuestro trabajo analiza —a través de fuentes literarias, hemerográficas, legislativas y judiciales— cómo la sociedad española decimonónica recibió estos cambios, los admitió o combatió, y cómo influyeron en el modelo de la nueva mujer y en el debate sobre la cuestión femenina.

Palabras clave: nueva mujer; roles de género; educación femenina; feminismo; España; siglo XIX.

Abstract: Behaviours that deviate from social norms are often labeled as scandalous, especially if their protagonists are women. In the 19th century, the hegemonic social model was that of separate spheres (public/private). However, some women manifested behaviours that defied tradition.

* Este artículo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación «Mujeres, familia y sociedad. La construcción de la historia social desde la cultura jurídica, ss. XVI-XX» (PID2020-117235GB-I00) y del GIR «Sociabilidad y Conflicto desde la Edad Media a la Contemporaneidad», de la Universidad de Valladolid.

Whether in their private or domestic life, in their activity in the cultural world, at university, in the workplace, and even in politics, they caused scandal and rejection. These behaviors were sometimes condemned by public morality and even by legislative and judicial authorities. This paper analyzes —through literary, newspaper, , legislative, and judicial sources— how nineteenth-century Spanish society received these changes, whether it accepted or opposed them, and how they influenced the model of the new woman and the debate on the woman question.

Keywords: new woman; feminism; gender models; female education; Spain; 19th century.

Sumario: 1. Introducción; 2. Desafiando el orden establecido: la conquista femenina del espacio público ; 3. La emancipación femenina y el modelo de la new woman: entre el ridículo, el caos del amor libre y la liberación; 4. Conclusiones; 5. Referencias; 5.1. Fuentes primarias; 5.2. Bibliografía.

1. INTRODUCCIÓN

El papel de las mujeres en la sociedad decimonónica estaba limitado —al menos teóricamente— al tradicional rol de madre-esposa, en consonancia con la teoría de la división social de las esferas pública y privada, que orientaba la acción femenina bajo el discurso de la domesticidad y presentaba a las mujeres como seres no autónomos y dependientes. Los postulados que señalaban el hogar como el lugar femenino por excelencia eran una mezcla de los valores burgueses, la mentalidad tradicional y las ideas religiosas que, en el fondo, legitimaban una inferioridad social de las mujeres (Aresti, 2000). El ideario burgués configuró un «imaginario colectivo» y un modelo social que excluía a las mujeres del ámbito público, convirtiendo la desigualdad de género en uno de los elementos constituyentes de la sociedad contemporánea. Una desigualdad que se observa en la negación de derechos expresada en las diferentes constituciones y normativas del siglo, que vinculaban el concepto de ciudadanía y sus atributos a la masculinidad (Ramos Palomo, 2002, p. 131).

La creciente secularización de la sociedad afectó a los ideales vigentes respecto a la masculinidad y la femineidad (Aresti, 2001, pp. 17-19) y desplazó la justificación de las concepciones tradicionales de género al campo de la ciencia y la medicina. El discurso médico del siglo XIX reforzó y polarizó la diferencia sexual, reelaborando —ahora desde un punto de vista científico— la idea de una «naturaleza femenina» que acreditaba las limitaciones impuestas por la sociedad. Se identificó la biología de la mujer con su función social, equiparando una condición natural —la capacidad de ser madre— con su identidad femenina, y se atribuyó el comportamiento histórico-cultural de las mujeres a un origen biológico (Sánchez, 2008). Así, las carencias y debilidades asociadas a las mujeres justificaban su exclusión de determinados ámbitos, los reservados a los hombres, y también la necesaria vigilancia de su comportamiento. Envuelto este ejercicio de control/exclusión en un discurso

paternalista protector y que se valía de la condena moral y el escándalo social para sancionar los comportamientos femeninos fuera de la norma.

Sin embargo, el modelo de mujer evolucionó a lo largo de la centuria, especialmente en las últimas décadas. Los comportamientos al margen de las pautas sociales marcadas permiten afirmar que las mujeres no siempre se atuvieron al rol impuesto por el binomio privado/femenino (Aguado, 2007, pp. 118-121). Los cambios económicos, sociales y políticos finiseculares influyeron en el debate en torno a la llamada «cuestión femenina», que ponía en duda el papel que se les había asignado tradicionalmente. Reflejo de la difícil convivencia entre los diferentes valores, en el seno de la sociedad coexistieron diferentes feminidades (Aresti, 2001, p. 19). En estos momentos apareció en España —como sucedió en otros países del entorno europeo— el ideal de la *mujer nueva*, fruto de las conquistas educativas femeninas, un nivel mayor de autonomía dado por su incorporación al mercado laboral, y la participación en tribunas políticas y ateneos. Estos elementos influyeron en la configuración de una nueva forma de ser mujer, más independiente y crítica con el papel que la sociedad le asignaba. El nuevo modelo desafiaba las características tradicionales, y fue impulsado por destacadas intelectuales que, intencionadamente, proporcionaron un referente femenino asociado a la modernidad.

Desde una metodología en la que confluyen los planteamientos de la historia sociocultural y de género exponemos cómo la sociedad asumió, adaptó o combatió el nuevo ideal femenino. Para ello, abordamos en las páginas siguientes algunos de los elementos que permitieron construir esta nueva identidad, especialmente a través del campo de las producciones culturales femeninas, en diálogo con los comportamientos de las mujeres y las normativas que ampliaron o limitaron su campo de acción, relacionando así los discursos y las prácticas.

De igual modo, atendemos al significado y extensión del concepto de emancipación femenina, en uso antes de la generalización del término feminismo, prestando especial atención a cómo se identificó la emancipación con el ideal de la *mujer nueva* finisecular, y a las reacciones en contra de este proceso mediante el análisis del debate que se abre en la prensa a finales del siglo XIX sobre los peligros o conveniencia de que las mujeres alcancen su independencia. La resistencia de las mujeres a limitarse al papel tradicional que la sociedad les atribuía suscitó, en numerosas ocasiones, la oposición de pensadores y legisladores a aceptar un nuevo modelo femenino.

El análisis de los elementos citados nos permitirá señalar las influencias y afinidades que el modelo de la *mujer nueva* decimonónica tiene en la *mujer moderna* de los años veinte y treinta. Ambos modelos corresponden a diferentes etapas en la construcción de una nueva identidad femenina que, en el fondo, tiene las mismas características y aspiraciones.

2. DESAFIANDO EL ORDEN ESTABLECIDO: LA CONQUISTA FEMENINA DEL ESPACIO PÚBLICO

A partir de los años 70 del siglo XIX la sociedad española asistió, no sin inquietud, a la extensión de un sentimiento emancipatorio femenino. Muchas mujeres, de diferente clase y condición, reivindicaron el acceso a nuevos derechos. Sus demandas se tradujeron en una serie de nuevas prácticas y comportamientos que permitieron, además de nuevas experiencias vitales, la feminización del espacio público.

Si el lugar de las mujeres era el espacio doméstico, su presencia fuera del mismo —especialmente en ámbitos hegemónicamente masculinos— suponía un desafío al orden establecido y, en consecuencia, a la propia configuración de las identidades de género establecidas en la sociedad. El interés creciente de las mujeres de clase media por acceder a ambientes hasta entonces vedados, como la educación, la cultura, o las profesiones cualificadas, empezó a perfilar un modelo femenino alternativo al arquetipo de ángel del hogar. Sin olvidar que este último era un ideal más que una realidad, particularmente entre las mujeres de la clase trabajadora que, a lo largo del siglo XIX, se incorporaron masivamente al trabajo industrial —talleres, fábricas—, sustituyendo a los hombres en industrias artesanales que se mecanizaban o en las fábricas de tabaco, y continuaron en los oficios y ocupaciones tradicionales en el ámbito de la agricultura o el servicio doméstico. En la clase obrera, el trabajo femenino era una cuestión de mera supervivencia, pero su integración en nuevos mercados laborales conllevó también su presencia en calles y talleres —espacios compartidos con los hombres— y favoreció una nueva autonomía femenina (Arbaiza, 2014).

La educación de las mujeres estaba limitada por la mentalidad dominante, que no consideraba la formación académica femenina necesaria o deseable, e incluso era contemplada por una parte de la sociedad como una fuente de inmoralidad y/o de pérdida de la feminidad (Sancho Rodríguez y Cruz Rodríguez, 2006). El otro condicionante de la educación femenina era la clase social, aumentando las posibilidades de acceso a algún tipo de educación formal si pertenecían a la clase media-alta. El Estado liberal decimonónico, independientemente de si atendía a un pensamiento reformista-ilustrado, utilitarista o incluso democrático en algún momento, mantuvo una educación diferenciada por sexos, y consideró la formación de las mujeres como algo doméstico o privado. Por ello, la intervención estatal en materia de instrucción femenina se orientó a ofrecer niveles básicos de alfabetización y un currículum adaptado a la función social de la mujer (Ballarín, 1989; Rivera Balboa, 2009)¹. Algunos teóricos, como Pablo Montesino, habían afirmado tempranamente

¹ El *Reglamento General de Instrucción Pública decretado por las Cortes el 29 de junio de 1821* señalaba que «se establecerán escuelas públicas, en que se enseñe a las niñas a leer, escribir y contar; y a las adultas las labores y habilidades propias de su sexo».

te la importancia de la educación femenina por su influencia en los niños (Massa, 2014), pero hasta la Ley Moyano (1857) no se reconoció por primera vez la instrucción primaria como un derecho para las niñas. Aunque se trataba de una formación marcada por un fuerte carácter religioso y orientada a aprender «labores propias de su sexo» y conocimientos básicos de higiene doméstica. También en esta década hicieron su aparición los primeros pensiles dedicados a las mujeres, periódicos que incluían artículos sobre cuestiones literarias o político-sociales firmados por autores de ambos sexos².

La Revolución Gloriosa inició una etapa de renovación político-social que influyó en una mayor atención al papel de las mujeres. Los políticos del Sexenio defendieron la libertad de enseñanza, en consonancia con la mentalidad de la burguesía progresista decimonónica que nutría las filas del liberalismo radical, democrático y republicano (Viñao Frago, 1985). Si bien el nuevo régimen fue bastante pobre en acciones concretas que fomentasen la instrucción de las mujeres —y en general la condición legal femenina (Espigado, 2005, pp. 32-33)—, el decreto ley que estableció en octubre de 1868 la libertad de Enseñanza³ amparó legalmente iniciativas y asociaciones para la formación específicamente femenina. Así, Fernando de Castro auspiciaba las Conferencias Dominicales para la Educación de la Mujer (1869), con el objetivo de «contribuir a fomentar la educación e instrucción de la mujer en todas las esferas y condiciones de la vida social» (Serrano, 2011). La concepción krausista de la educación como una herramienta de perfeccionamiento humano, heredada posteriormente por la Institución Libre de Enseñanza, favoreció ciertas tendencias feministas o emancipatorias —que no plenamente igualitarias— apreciables en este tipo de actividades. El éxito de las Conferencias, especialmente en lo referente al público femenino, permitió la extensión de su espíritu en la Asociación para la Enseñanza de la Mujer (1870). Ambas iniciativas, en principio, no anhelaban un destino femenino diferente al tradicional de madre-esposa⁴, pero vindicaban mejorar la educación y formación de las mujeres de toda clase y condición, una demanda de carácter revolucionario en ese momento.

Estos mismos principios aparecen en el Ateneo Artístico y Literario de Señoras, impulsado por la escritora y periodista Faustina Sáez de Melgar a finales de 1868, y

² *El Pensil Gaditano* (1856-1857), *El Pensil de Iberia* (1857), *El Nuevo Pensil* (1857-1858) y *El Pensil de Iberia. Revista Universal Contemporánea* (1859-1865).

³ Exposición de Motivos del Decreto Ley de 21 de octubre de 1868. *Gaceta de Madrid*, n. 296, 22/10/1868, pp. 15-17.

⁴ Aunque Rafael María de Labra en su intervención se mostraba partidario del reconocimiento de la igualdad femenina y la concesión del derecho al voto, consideraba necesario que las mujeres alcanzasen previamente una preparación adecuada y que la sociedad se transformara hasta que permitiese que se dieran las condiciones adecuadas (Espigado, 2005).

que contó con el apoyo de Fernando de Castro⁵. Desde el reformismo social-católico que representaba la escritora⁶, enriquecer las capacidades intelectuales de las mujeres no debía disociarse de su órbita doméstica (Hibbs-Lissorgues, 2008). El principal objetivo de esta institución era instruir a las madres para que pudiesen «educar a sus hijos» y ejercieran en ellos una «una influencia saludable» que contribuyese a convertirlos en «buenos ciudadanos y excelentes padres de familia» (Sáez de Melgar, 1869, p. 21). Tenía un segundo objetivo: sin desear la emancipación femenina, pretendía ofrecer a las mujeres una formación y un oficio con los que «crearse una posición» y sostenerse a sí mismas y a sus familias, especialmente en el caso de la juventud femenina, las huérfanas o las viudas (Sáez de Melgar, 1869, p. 6). En general, la prensa proporcionó una visión positiva del Ateneo, por el prestigio de sus conferenciantes, pero también vertió críticas y burlas, señalando cómo las «ateneístas» estaban descuidando a sus hijos y poniendo sus matrimonios en peligro⁷. Se observa cómo una propuesta que inicialmente no reclama un cambio en el rol femenino es atacada si se percibe como una posible amenaza al *status quo*.

En este contexto aparentemente más receptivo, Concepción Arenal publicó *La mujer del porvenir* (Arenal, 2010 [1869]), un intento de dignificar el papel social de la mujer, rebatiendo las ideas científicas sobre la inferioridad del intelecto femenino, y también las relativas a su inferioridad moral. Arenal, en sus páginas, reclamaba una mejor educación femenina para todas las mujeres, y señalaba el error de poner el foco del debate en la necesidad de formar a las mujeres por su función como madres. Además, invalidaba la premisa de que las mujeres únicamente debían aprender a desempeñar correctamente las tareas domésticas al afirmar que no era posible «que sepa gobernar la casa quien no sabe gobernarse a sí misma». Y deslegitimaba el valor de la educación tradicional femenina al considerarla como el «arte de perder el tiempo» (Arenal, 2010 [1869], p. 98 y p. 100).

⁵ A cargo de Fernando de Castro estuvo la inauguración y la clausura de las clases del curso 1869. También contó, desde sus inicios, con la asignación mensual de 100 reales gracias a Antonia Domínguez y Borrel, Duquesa de la Torre y esposa del general Serrano, a la sazón regente del Reino. La iniciativa fue bien acogida: en la inauguración hubo representación del Ayuntamiento, de la prensa, de las corporaciones científicas y literarias, además de destacados personajes de las artes y las ciencias (Movimiento científico, 1869).

⁶ En 1860 Sáez de Melgar había auspiciado la Biblioteca de señoras y, dos años después, fundaba *La Violeta*, una publicación que, desde una corriente neocatólica, defendía la instrucción femenina (Dorado, 2014).

⁷ «El *Ateneo de señoras* sigue ocupándose con afán en el grave asunto de la regeneración de la mujer. Los maridos de las socias están que trinan, porque al paso que aumenta la ilustración de sus esposas, disminuye el buen gobierno de las casas y se resiente la educación de las familias. A propósito del *Ateneo de señoras*, oímos cantar ayer lo siguiente: “Por ir una señora al Ateneo, su marido se ha echado un trapicheo. La mujer que se mete a *ateneísta*, todo lo perderá, si no anda lista”» (Quijotadas, 1869).

La libertad de enseñanza decretada en el Sexenio se tradujo en una novedad inesperada. En una sociedad que reservaba el adjetivo *bachillera* para calificar despectivamente —como aparece en los folletines— a la mujer que habla en exceso, de manera impertinente y que, en muchos casos, no sabe lo que dice⁸, un muy reducido grupo de mujeres se aventuró a estudiar bachillerato. Hasta que llegaron estas primeras estudiantes y, mucho tiempo después, el máximo nivel educativo al que podían acceder las mujeres eran los estudios de Magisterio, convirtiéndose las Escuelas Normales, en muchas provincias, en el único centro de formación en el que las jóvenes podían ampliar su formación más allá de las primeras letras (Gutiérrez Zuloaga, 1989). De ahí que un importante número de mujeres de clase media obtuviera esta titulación, aunque no ejercieran.

Entre 1870 y 1882 más de un centenar de mujeres se matricularon en los estudios de bachiller en toda España (Flecha, 1998). El bachillerato abrió el camino a la Universidad para un grupo de mujeres pioneras, que fueron las primeras licenciadas y doctoras, algunas de las cuales lograron desarrollar una carrera profesional, superando el ideal de un destino femenino relegado a la domesticidad (Flecha, 1996). El acceso de las mujeres a la Universidad tuvo que vencer numerosas dificultades, resumidas por el doctor José de Letamendi⁹ —en referencia a Martina Castells¹⁰, una de las primeras licenciadas en Medicina— en la siguiente expresión: «el cuadro de las mil resistencias inesperadas, aunque siempre esperables, que fue necesario vencer». Letamendi señalaba cómo crecieron los obstáculos para que las mujeres accedieran a los estudios superiores con el cambio de régimen; incluso se establecieron nuevos requisitos académicos:

la libertad concedida por la revolución de septiembre a todo español, y por tanto a la mujer, de estudiar privadamente sujetándose a fin de curso, al examen oficial, acababa de ser restringida mediante el precepto de la asistencia obligatoria a las aulas, dictada por la Restauración. Esto ocurría en octubre de 1877 (Letamendi, 1882).

La norma a la que se refería Letamendi, al incluir la asistencia obligatoria a clase, afectaría a las jóvenes que pretendiesen seguir la enseñanza privada. Si el Sexenio Democrático había favorecido nuevas oportunidades para las mujeres, el incipiente sistema de la Restauración buscó acentuar la idea del espacio doméstico

⁸ Un ejemplo en Calvín y Redondo (1898).

⁹ José de Letamendi obtuvo en 1854 la cátedra de Anatomía de la Universidad de Barcelona y en 1878 la cátedra de Patología General de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

¹⁰ Martina Castells se licenció en Medicina en 1882, y ese mismo año obtuvo el grado de Doctor en Medicina, con la tesis *Educación física, moral e intelectual que debe darse a la mujer para que esta contribuya en grado máximo a la perfección de la humanidad*. Aunque se inició en la práctica laboral, falleció muy joven y apenas ejerció la profesión.

como el ámbito natural femenino. De este modo se reafirmaba la noción de que la proyección social de las mujeres debía vehicularse a través de la familia. Además, se fomentó la idea de que la regeneración social dependía de una adecuada educación para ser una buena «hija, esposa y madre»¹¹. Las mujeres fueron así responsables de la correcta marcha de la sociedad desde el hogar, y se les inculcó la abnegación y el sacrificio por los suyos como el más alto valor femenino. Se favoreció de este modo un discurso que dignificaba y encumbraba a las mujeres en el «altar doméstico», lo que permitió a muchas adoptar ese papel con orgullo (Lacalzada de Mateo, 2004). El discurso de la domesticidad de esta etapa se caracterizó por un interclasicismo que afectó también a la moderación en los modelos de feminidad del socialismo o el republicanismo (Nash, 1993).

Intelectuales, pedagogos y autoridades no rechazaban categóricamente la instrucción de las niñas, pero siguieron defendiendo una educación diferenciada, siempre acorde a su sexo y posición social, insistiendo en una única identidad femenina: la de madre-esposa. Una forma de inculcar este ideal eran las lecturas escolares como *Flora o la educación de una niña*, libro de Pilar Pascual de Sanjuán publicado en 1881. Esta obra fue recomendada a las maestras para que sus alumnas siguieran las «peripecias» vividas por Flora desde la más tierna infancia hasta su matrimonio, momento en que queda «en perfecta disposición de ser tan buena esposa y madre como ha sido excelente hija» (Pascual de Sanjuán, 1881). Sin embargo, la lucha por mejorar la educación femenina no cesó, como demuestran las publicaciones de Sofía Tartilán o Concepción Gimeno de Flaquer (Sanfeliú, 2008).

Para la sociedad decimonónica el problema de la instrucción encerraba una cuestión más profunda: la educación era la llave para la independencia femenina, pues la ignorancia es un mecanismo para someter a las mujeres y a la vez la justificación de su sometimiento (Scanlon, 1986, p. 16). El camino que lleva de la educación —y del trabajo— a la emancipación preocupaba en muchos sectores de la sociedad: a la conquista educativa y laboral le seguirían el resto de los derechos civiles y finalmente los políticos. Lo explicaba muy bien en un texto bastante irónico el periodista vasco Federico Moja Bolívar:

¹¹ En esta idea insistía el vicesecretario de la Sociedad Ginecológica Española, Francisco Javier de Castro, en la inauguración del curso académico en 1876: «recordando a los padres de familia y a los gobiernos el cumplimiento de uno de sus más sagrados deberes, el de velar por la educación de la juventud, principalmente de la mujer, para que sepa ser hija, esposa y madre; hoy que tanto se habla de su emancipación, de su independencia; hoy que, dislocándola de su verdadero lugar, se la enseña que es igual al hombre y que como él debe aspirar a intervenir en los asuntos del Estado; que debe ser literata, industrial y política, asistir a cátedras, seguir una carrera y adquirir un título profesional, como con gran escándalo de la naturaleza sucede en algunos países; hoy, en fin, que se considera rebajada y hasta humillada por hallarse sometida a la autoridad de su marido, y dedicada a las faenas propias de su casa, la Medicina, fundada en la anatomía y fisiología de la mujer, debe levantar de nuevo su autorizada voz para anatematizar tamaños absurdos» (Lázaro, 2022, p. 86).

Tras la ilustración de la mujer, vendrá la emancipación; tras la emancipación, la igualdad de derechos; luego, el amor libre; después, el caos. [...] Pero los hombres lo hemos arreglado a nuestro modo. Creyéndonos poseedores únicos de la mayor inteligencia [...] hemos dicho á la mujer: —Mira, tú no entiendes de esto. Tú estás hecha para el sentimiento. La esfera de tu actividad es el hogar doméstico. Tu misión es *hacer media*.—. [...] El enemigo malo, que al principio de nuestra Historia se metió en el cuerpo de la serpiente, se ha metido ahora en la máquina de *Singer*, y dice a la mujer: —Piensa, imagina, habla, escribe, muerde el fruto del árbol prohibido, que tienes tiempo para todo. Otras compañeras mías se ocupan de los calcetines que tanta guerra te han dado; yo me ocupo de coser por ti. ¡En avant!— ¡Pobres hombres! ¡Por muchos pares de medias que rompamos, la mujer se emancipa! (Moja y Bolívar, 1877).

Moja Bolívar pone de manifiesto el monopolio masculino del conocimiento y la vida pública, y cómo la exclusión de las mujeres de ambos se vio interrumpida por las consecuencias de la revolución industrial y la mecanización de algunas tareas. Aunque el discurso hegemónico era contrario a normalizar el acceso de las mujeres a la segunda enseñanza y a la educación superior, desde principios de la Restauración y hasta final de siglo el número de alumnas de bachillerato, sin dejar de ser testimonial¹², continuó creciendo, como el número de Institutos en los que se matricularon (Flecha, 2013, p. 12).

La dimensión cuantitativa de la presencia femenina en el bachillerato o en los estudios universitarios, por su escasa matriculación, puede conducir a minimizar la percepción de este cambio. Por ello es necesario reflexionar sobre su valor en la configuración de los imaginarios colectivos. No se trataría, pues, de una cuestión de número, sino del valor de la transgresión como símbolo de un proceso de transformación más amplio y profundo que afecta a diferentes ámbitos de la sociedad por sus posibles repercusiones.

En apariencia, la tímida presencia de las mujeres en los Institutos y Universidades no cambió sustancialmente la mentalidad dominante sobre qué tipo de educación femenina era la adecuada. Pero sí debió preocupar lo suficiente para que las iniciales resistencias a la presencia femenina en estos centros transmutasen en una contraofensiva legal. En 1878 y 1879, las estudiantes de Medicina María Elena Maseras y Dolores Aleu habían manifestado su intención de cursar estudios de doctorado y solicitaron el correspondiente título universitario para poder acceder a los mismos¹³. La respuesta a sus peticiones tardó en llegar, pues la cuestión del título dio pie a toda una serie de cuestionamientos al más alto nivel, tanto en el Ministerio de Fomento, como en el Congreso de los Diputados. El debate abierto en la Cámara enunció los temores de los legisladores: que los títulos «pudieran envolver

¹² En 1900, la matrícula femenina suponía un 0,13 % (Flecha, 2013, p. 11).

¹³ Dolores Aleu abrió una consulta ginecológica en Barcelona. Se encuentra, junto a Martina Castells, entre las primeras mujeres médicas en la España del siglo XIX.

el goce de derechos civiles y políticos»¹⁴. El Consejo de Instrucción Pública demoró la resolución de esta cuestión hasta que, en 1882, reconoció su derecho a la obtención del título. Pero también impuso que en adelante únicamente las estudiantes que se encontrasen en iguales condiciones que las dos citadas podrían obtener la titulación, y se prohibió la matriculación de nuevas estudiantes universitarias. El objetivo de estas medidas era evitar la competencia laboral. La legislación sirvió para sostener una determinada jerarquía sexual ante la amenaza que suponía la igualdad para el orden de género establecido (Aresti, 2012). En este sentido, tanto sectores progresistas como reaccionarios se oponían al libre ejercicio de las profesiones para las que se habían formado las mujeres, como la Medicina (Mangini, 2001, p. 38).

Algunas de aquellas primeras licenciadas en Medicina obtuvieron el grado de doctor, como Dolores Aleu, noticia que fue recibida con desagrado por una publicación médica que sentenciaba «pues que sea también la última». Sin dudar de la solidez de sus estudios y capacidades, la publicación consideraba «que a ella misma ha de pesarle algún día ser médica; ¡pocos y menudos sinsabores la esperan en el ejercicio de la profesión!» (Pues que sea también la última, 1882). La revista vaticinaba las repercusiones negativas de esta decisión, apuntando un camino que lleva del triunfo en la emancipación al castigo del arrepentimiento.

El Consejo de Instrucción Pública en su dictamen había apartado a las jóvenes de estos estudios. Sin embargo, admitía la conveniencia de proporcionar «el cultivo intelectual de la mujer» en determinados conocimientos que la habilitasen «para muchas y variadas ocupaciones, con lo cual se aumentaría la capacidad y el bienestar de las que se dedicaran a cualquiera de los ramos de la industria o al desempeño de ciertas funciones sociales, y muy principalmente de la educación de las niñas». Para ello, consideraba oportuno dar acceso a las mujeres a carreras especiales como las de comercio y telegrafistas, así como centros femeninos de instrucción para que las mujeres pudiesen «adquirir los conocimientos propios de la segunda enseñanza, especialmente en su aplicación, y aun de la superior en ciencias y en letras con la misma aplicación» (Enseñanza de la mujer, 1882). La propuesta planteada por las autoridades, en el fondo, insistía en apartar a las mujeres de los centros de formación masculinos. A pesar de este empeño en los legisladores, las mujeres fueron admitidas de nuevo en la Universidad a partir de 1888, aunque se mantuvo la obligatoriedad de solicitar permiso antes de concedérseles la matriculación.

En estos años las mujeres empezaron también a conquistar los espacios reservados a la más alta intelectualidad masculina. Entre las primeras instituciones cuyas tribunas fueron ocupadas por conferenciantes femeninas se encuentra el Ateneo de Madrid. Rosario de Acuña fue la primera mujer, en 1884, en leer su obra en dicha institución, ante un público mayoritariamente femenino. Tres años después, Emilia Pardo Bazán ofrecía una conferencia sobre literatura rusa. En 1891 Concep-

¹⁴ Congreso de los Diputados, 1880, n. 133, p. 2569.

ción Gimeno de Flaquer dedicaba su intervención a «Las mujeres de la Revolución francesa» (Centros y sociedades, 1891).

Las condiciones económicas del país en estos años le dieron una nueva dimensión a la cuestión femenina, y la necesidad de ofrecer una formación a las mujeres para ganarse la vida empezaba a admitirse con mayor naturalidad¹⁵. Si bien no desaparecía por completo el arquetipo del *ángel del hogar*, la sociedad entendía que este no abarcaba todas las circunstancias vitales en las que se encontraban las mujeres (Kirkpatrick, 2003, p. 37). En la década de 1880 los servicios de atención al público experimentaron un proceso de feminización, abriéndose tímidamente a la pequeña burguesía un mercado de trabajo que se adaptaba mejor a la propia identidad de este grupo, en contraposición a la identidad femenina del mundo obrero (Borderías, 1993, pp. 93-94). La expansión de las telecomunicaciones, fruto del desarrollo del Estado liberal y de la creación de los Cuerpos de Correos y Telégrafos, abrió un nuevo mercado laboral. En 1879 Telégrafos permitió que los trabajadores de las estafetas unipersonales pudiesen contratar a las mujeres de su familia —esposa, hermanas, hijas— en calidad de auxiliares. Gracias a ello, en 1881 fue contratada Josefa Álvarez Portela, en la localidad de Nava del Rey (Valladolid), de cuya oficina era encargado su marido. En 1882 se incorporaron 40 mujeres más en calidad de auxiliares. Ese mismo año se planteó la posibilidad de abrir, a través de oposiciones, el cuerpo de funcionarios a las mujeres¹⁶. Ante la noticia, el diario ultracatólico *La Unión*¹⁷ cuestionaba los beneficios de esta medida y planteaba dudas sobre quién se ocuparía de la casa, cómo iban a cuidar a los hijos y cómo iban a cumplir con las exigencias de su trabajo, y se preocupaba por las conversaciones indecorosas a las que se verían expuestas, afirmando que en este ambiente olvidarían sus deberes de madres y esposas. Finalmente concluía que:

en esto de las oficialas de telégrafos, como en aquello de los títulos profesionales, no se busca ni la rehabilitación, ni el bienestar, ni la independencia de la mujer, ni tampoco el mejor servicio del Estado, sino simplemente la creación de una nueva mujer, tan distinta en lo moral de la mujer cristiana, como en lo físico de la hembra; de una mujer sabionda, pretenciosa, culta y desabrida, sin creencias ni pasiones, sin entusiasmos ni candor, sin esperanza y sin fe; sin virtud en el alma, sin amor en el corazón sin modestia, sin rubor y sin gracia en los modales (La mujer funcionario, 1882).

¹⁵ Hasta bien avanzado el siglo xx, se siguió cuestionando la idoneidad y legitimidad del trabajo femenino: si debía ser en igualdad de condiciones que el masculino, el peligro que podía suponer para la estabilidad familiar y social, o cómo afectaría a la naturaleza femenina.

¹⁶ Aunque hubo que esperar a la *Ley de bases para la reorganización de los servicios de Correos y Telégrafos* de 1909 para que las trabajadoras adquiriesen la categoría de funcionarios públicos (Bordes Muñoz, 2009, p. 127).

¹⁷ *La Unión* nació como órgano oficial del partido la Unión Católica de Alejandro Pidal y Mon.

El autor identifica algunos de los rasgos que configuraban el ideal de la nueva mujer, y cómo los títulos profesionales cambian los comportamientos femeninos. A pesar de las reticencias, los sectores progresistas acogieron positivamente esta iniciativa, como la Asociación para la Enseñanza de la Mujer que en 1883 puso en marcha una Escuela de Correos y Telégrafos¹⁸.

Una mejor predisposición a la formación superior y el desempeño laboral femenino aparece en algunas de las intervenciones del Congreso Pedagógico Hispano-Portugués Americano (1892), cuyas sesiones se celebraron en la Universidad Central, el Instituto Cardenal Cisneros y el Ateneo de Madrid. Una de sus mesas estuvo dedicada al «Concepto y límites de la educación de la mujer y la aptitud profesional de esta». El encuentro reunió una notable participación femenina —528/530 mujeres, el 23 % de los inscritos—, fundamentalmente maestras, profesoras de Escuela Normal y de otro tipo de centros, pero también institutrices, escritoras, médicas —Concepción Aleixandre— y universitarias (Flecha, 2007). Especial interés despertaron las ponencias de Emilia Pardo Bazán y Concepción Arenal. La condesa reivindicaba el derecho de las mujeres a un «destino propio y que su felicidad y dignidad personal tienen que ser el fin esencial de su cultura», reclamando, en consecuencia, el «mismo derecho a la educación que el hombre» y también a la práctica profesional (Pardo Bazán, 1892). A los postulados de la condesa contestó la maestra María Solo de Zaldívar, que rechazó el acceso a todas las carreras y profesiones de la mujer. Y en las discusiones posteriores, Zaldívar —después de ser acusada de estar en contra de la instrucción femenina— afirmó su deseo de ver a la mujer al lado del hombre, de «su padre, de su marido, de sus hijos, de sus hermanos, etc., así le concedo todos los ejercicios; vosotros como la queréis es en contra del hombre» (*Congreso Pedagógico*, 1894, p. 160). Durante los debates de este Congreso, y con la Universidad central como escenario físico e intelectual de la lucha a favor y en contra del reconocimiento de un mayor nivel de autonomía femenina, parece que algunos avances empezaban a considerarse tolerables, aunque fuera únicamente para dignificar la situación de las mujeres. En esta línea se expresaba el periodista y político Julio Burell¹⁹:

¹⁸ Anunciándose desde ese mismo año en la prensa, en varios medios. Entre ellos: *Las dominicales del libre pensamiento*, 25/02/1883. En el curso 1884-1885 la Asociación para la Enseñanza de la Mujer de Madrid contaba entre sus inscritas a 68 alumnas de Correos y Telégrafos (Capel Martínez, 1982, p. 336).

¹⁹ Julio Burell colaboró con algunos de los periódicos más importantes del momento, como *El Imparcial*, *La Época* y *El Heraldo de Madrid*. Burell también fue un notable parlamentario, miembro del Partido Liberal, elegido diputado a Cortes en varias ocasiones. Defensor de los principios democráticos, en su larga trayectoria política destacó su desempeño, en varias ocasiones, como ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes (1910-1911, 1915-1917, y en 1918). El paso de Burrell Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes permitió la libre matriculación de las mujeres en la Universidad a raíz de la R.O. de 8 de marzo 1910.

En numerosos trabajos sedentarios del Estado, ¿no estaría ella bien empleada? La medicina, la farmacia, la segunda enseñanza, los archivos, las bibliotecas, los correos, los telégrafos, los estancos [...] No la hagamos electora ni elegible: no la queramos sabia ni jurisperita; pero, ya que está consagrada la lucha por la existencia sin distinción de condiciones ni de sexos, coloquemos a la mujer, por equidad y aun humanidad, siquiera en una situación razonable (Burell, 1892).

El acceso femenino a espacios de educación superior y a trabajos cualificados favoreció una toma de conciencia de sus derechos políticos. Las mujeres del siglo XIX ya fueran conservadoras o progresistas, católicas, ateas o librepensadoras, participaron —desde los márgenes— en los debates políticos del momento (Aguado, 2003; Sánchez, 2019, p. 10). Sin embargo, como figura política las mujeres se ven anatemizadas de numerosas formas. En los años cuarenta, *Los españoles pintados por sí mismos* dedicaba un retrato a la politicómana, a la que presentaba «con una frente preñada como la de un ícubo y arrugada como la de un viejo». El autor define a la politicómana como «una mujer originariamente fea cuyos órganos intelectuales se han desarrollado con la idea constantemente fija de su fealdad, que ha buscado con qué suplir los atractivos que le faltan para brillar en el mundo, y se ha hallado con el atractivo postizo de la política» (García y Tassara, 1843). Así, la participación política de las mujeres se anatemiza al identificarla con un ser carente de los atributos propiamente femeninos y necesarios para el reconocimiento público como mujer en esa sociedad.

Durante el Sexenio se vivió una palpable politización femenina, y las mujeres regresaron a las tribunas del Congreso como oyentes (Sánchez, 2019, pp. 10 y 44), costumbre continuada a finales de siglo por mujeres de todo el arco político²⁰. La Gloriosa favoreció un nuevo asociacionismo político femenino, especialmente de las mujeres republicanas, que ya en el verano de 1869 —y lideradas por Carmen Munté— empezaron a organizarse en agrupaciones madrileñas —llamadas *La Fraternidad*— con el objetivo de conquistar derechos femeninos y el espacio público. En otros puntos del país se imitó este movimiento asociativo. Guillermina de Rojas impulsó el Club Republicano Femenino Mariana Pineda, que entre sus objetivos

²⁰ Según Enrique Sepúlveda, «Madrid Parlamentario. Tipos conocidos. Las que van al Congreso. [...] las aficionadas de la alta sociedad son tantas, y la moda hace estragos tales, hasta en los hogares modestos de la mesocracia, que no habiendo tribunas bastante amplias para contener el tumulto de faldas que acuden a las sesiones [...] Las hay ministeriales y de oposición, conservadoras y republicanas, estas últimas aleccionadas en los clubs y en las asambleas del partido, [...] El presidente llama al orden muchas veces a las tribunas, y hasta las manda desalojar; pero se contiene cuando le dicen que los rumores y los gritos no han salido del público, propiamente dicho, sino de la tribuna de señoras. Entonces los diputados en cuyo provecho ha ido encaminada la interrupción o la manifestación las envían caramelos de los de la casa, y el dulce suaviza la voz y las anima para nuevas algaradas» (*El Día*, 14/04/1894).

tenía «la instrucción de la mujer y el reconocimiento de sus derechos y deberes en toda su latitud y el mejoramiento de su clase» (Espigado, 2020). En la Restauración la «cuestión femenina» alcanza el debate político sobre el sufragio cuando en 1877 varias sesiones parlamentarias tratan sobre el voto femenino, cuestión que saldrá también en las constituciones federales de la década de los 80 o ante la concesión del sufragio universal masculino en 1890 (Fagoaga, 1985). Pero para los sectores conservadores, al convertirse la mujer «en literata y artista, en doctora, marisabidilla y políticastra», quedaba inhabilitada para el «buen gobierno del hogar». Y en el grado máximo de su emancipación las mujeres realizarían «hombradas» o se lanzarían a «hombrear» (La emancipación de la mujer, 1892). Entonces, si las mujeres ocupaban el espacio de los hombres, ¿qué lugar quedaba reservado para ellos?:

Los hombres se quedarán en casa cuidando del puchero y zurciendo la ropa blanca, y la mujer, el ángel del hogar, transformada en marimacho, irá a pronunciar discursos al club y a dictar leyes al Congreso, [...] Ya se ven por ahí muchas que [...] entran y salen solas, aunque sean solteras y señoritas, caminando con desenvoltura [...] estudian carreras [...] (Polémica religiosa. Fuego graneado, 1894)²¹.

Todas estas cuestiones lo que planteaban era el miedo de la sociedad decimonónica a que la nueva mujer se emancipara de la tradicional tutela masculina. Y cómo la resignificación de la categoría mujer obligaba a una redefinición de las relaciones entre los términos hombre/mujer y sus significados (Blasco, 2020).

3. LA EMANCIPACIÓN FEMENINA Y EL MODELO DE LA NEW WOMAN: ENTRE EL RIDÍCULO, EL CAOS DEL AMOR LIBRE Y LA LIBERACIÓN

Los cambios operados en las últimas décadas del siglo XIX —fruto de las transformaciones sociopolíticas, económicas y del lento avance del feminismo— influyeron en la construcción y difusión de nuevas identidades de género, indisolubles de las inquietudes culturales y feministas del momento. Estas identidades desafiaban las características tradicionales y reivindicaban el derecho de las mujeres a su pleno desarrollo personal.

Estas décadas finiseculares constituyeron el «periodo formativo» del feminismo español, cuyo proceso coincide con la evolución del movimiento en otros países europeos, compartiendo también reivindicaciones semejantes. Así, entre 1870 y 1890 en casi todos los países encontramos campañas por el derecho de las mujeres

²¹ *La Lectura Dominical*, publicación de tirada semanal, era el órgano del Apostolado de la Prensa, cuyo objetivo era la defensa y propagación de la doctrina católica en lo político y en lo social.

a la educación (Offen, 2015), influyendo en la opinión pública, como se ha expuesto en el apartado anterior.

Los términos feminismo y feminista —y las diferentes posturas sobre sus elementos definitorios— se consolidarían a finales del siglo XIX y en los primeros años del siglo XX (Aguado, 2008), a la vez que se popularizaban también en el contexto europeo²².

Con anterioridad, en España, las mismas inquietudes se habían ligado al análisis del concepto de emancipación femenina, un término cuyo uso creció en la sociedad española antes de que se generalizase el de feminismo. La prensa y literatura decimonónicas reflejaron la evolución del debate sobre la emancipación femenina en sus múltiples dimensiones, con un discurso dominante que se mueve entre la caricatura de las aspiraciones femeninas y la asunción matizada de algunas de sus demandas.

En los años 40 y 50 las escasas noticias y referencias a la emancipación femenina ridiculizan sus reclamaciones. Es válida cualquier excusa para criticar la movilización en favor de los derechos de las mujeres. En esta línea, *El Correo de la Moda* atacaba la vindicación del pantalón como indumentaria femenina:

El Bloomerismo sigue dando materia para serias y ridículas discusiones. Las reformadoras predicando sin descanso la cruzada contra las faldas, y continúan la obra de la emancipación femenina, sin dárseles un ardite de las burlas, chistes, sátiras y epigramas de que son objeto (Revista de moda, 1852)²³.

A finales de la década de los 60 crece el número de noticias sobre el movimiento feminista norteamericano y británico, ligadas muchas veces al debate sobre el sufragio²⁴. Concepción Arenal recogía los avances de las anglosajonas en *La mujer del porvenir* (Arenal, 2010 [1869]), y apuntaba qué significaba para ella «la emancipación de la mujer»: todos los derechos civiles y acceso a todas las profesiones que «no repugnen a su natural dulzura» (pp. 113-114).

²² El periódico feminista *La Fronde* contaba incluso con su sección «Chronique féministe» (Luengo López, 2020).

²³ *El Correo de la Moda*, revista orientada a la aristocracia y la alta burguesía, abogaba por la emancipación de la mujer a través de la educación. En sus páginas iniciaron su carrera literaria algunas de las escritoras de la etapa isabelina.

²⁴ «La cuestión de los derechos políticos de la mujer, es sin duda una de la que serán sometidas al examen del nuevo Parlamento inglés; pero esta cuestión va a empezarse de un modo extraño antes de las elecciones. En gran número de localidades, las mujeres que reúnen las condiciones impuestas por la nueva ley electoral, y que son jefe de casa y contribuyentes, han pedido ser inscritas en las listas electorales. En Manchester, el principal foco de emancipación femenina, han reclamado el ejercicio de sus derechos más de 5.000 mujeres» (Variedades, 1868).

A finales de los años 70 la prensa evidenciaba el interés que se extendió en España por los avances del feminismo, dando una mayor cobertura periodística al movimiento emancipatorio de las mujeres, fundamentalmente en Inglaterra, Estados Unidos o Francia (Offen, 2015, pp. 268-269). Contribuyó a este interés que, en esos años, empezaron a consolidarse en la prensa, y en el mundo de la cultura, las primeras periodistas y escritoras que, abiertamente, reclamaban mejorar la situación de las mujeres. Aunque se posicionaron desde un feminismo católico que, teóricamente, no cambiaba el papel femenino tradicional. Entre ellas encontramos a Faustina Sáez de Melgar, Patrocinio de Biedma o Concepción Gimeno de Flaquer²⁵. Estas escritoras ofrecieron, desde los años 70, su propia interpretación del concepto de emancipación femenina, ligada a la moral católica. También pretendieron revalorizar la maternidad, familiar y social, convirtiendo en «patrimonio femenino» valores como una mayor tutela moral (Aguado, 2008). Por ello, los discursos reivindicativos en este campo están marcados por un profundo maternalismo social: las mejoras para las mujeres influirían en un mejor desempeño de la maternidad —su papel natural— que beneficiaría a la sociedad (Matilla, 2018, pp. 43-45).

De este modo, el primer feminismo que se desarrolló en España se orientó a un feminismo social, cuyas demandas se focalizan en lograr objetivos en el marco de lo social y lo civil, como la mejora de la instrucción femenina y de las condiciones laborales. Aunque ambas demandas, no cuestionaban, al menos inicialmente, la teoría de esferas separadas ni la división sexual del trabajo, favorecían la construcción de un modelo sociocultural de género que incorporaba rasgos modernizadores.

Patrocinio de Biedma expuso que la emancipación de la mujer consistía en sostenerse a sí misma con su trabajo si lo necesitaba, ya que «ha probado plenamente en todas las épocas su capacidad»; así, esa reivindicación era «justa y lógica». Pero renegaba de una emancipación que buscase competir con el hombre «en la política, en la filosofía, en las ciencias y en las pasiones» (Biedma, 1880).

En sectores conservadores y católicos la idea de emancipación implicaba emanciparse del hombre y, por tanto, del matrimonio. Y sin matrimonio era irremediable la irrupción del amor libre. Incluso algunos medios amedrentaban a sus lectores anunciando que en caso de conseguirse la emancipación femenina «el número de los hijos ilegítimos gravaría muy pronto al Estado con cargas insostenibles» (Scholl, 1879).

La escritora Pilar Sinués enunció una definición de emancipación a través del matrimonio acorde con la etapa de la Restauración: el noble papel de las mujeres en su núcleo familiar les permitía participar e influir en la sociedad. La escritora

²⁵ Aunque en la década de los 70 Gimeno de Flaquer afirmó «queremos que la mujer enarbole la bandera del progreso dentro de la familia, porque fuera de ella la mujer es un ser incompleto» (Gimeno de Flaquer, 1877, p. 227), su pensamiento evolucionó, defendiendo las reformas igualitaristas en materia de oportunidades sociales y materiales (Perea Carpio, 2004).

equiparó el buen desempeño del papel de madre-esposa con una emancipación «de facto», no de derecho, y dudaba de si debería alcanzarse en algún momento. La autora consideraba que la emancipación era un concepto «mal explicado y mal entendido» por todas aquellas mujeres que «aspiran a ella», y explicaba que existían dos fases en la emancipación. En la fase material, la mujer «entiende por estar emancipada el renunciar al matrimonio, y por consiguiente el manejarse sus negocios, el ir a sentarse a las cátedras y el cambiar de amor a cada paso, al vivir sin ninguno y en la soledad más árida y más helada». La autora negaba que las mujeres realmente quisieran esto. La segunda fase sería de orden moral e implicaba «el deseo de ser considerada como alma, y no como cosa: como compañera y no como esclava». Una aspiración que considera legítima y dignifica a la mujer. Y por ello, decía a sus lectoras que

Estáis emancipadas y sois libres desde el momento en que sois verdaderamente compañeras del hombre: porque si no tenéis voto en los consejos, lo tendréis en su corazón: si no curáis como los médicos del cuerpo, curaréis como los doctores del alma; si no defendéis vuestros pleitos, evitaréis el que vuestros maridos los tengan; [...] y en vez de soñar con el amor libre, utopía horrible y desvergonzada, comprenderéis el amor en toda su grandeza, en toda en alegría, en toda su santa y noble constancia, por el que tengáis a vuestros esposos (Sinués, 1876).

Pero si mujeres como Sáez de Melgar encarnaron los postulados de un feminismo de la diferencia, los núcleos laicistas, racionalistas, librepensadores y obreristas defendieron la igualdad entre hombres y mujeres, reclamando una ampliación de derechos para ambos. Destacadas representantes de estas corrientes, como Margarita de Celis²⁶, Belén Sárraga, Teresa Claramunt, Rosario de Acuña o las hermanas Carvía, alcanzaron notoriedad pública por su militancia política y feminista. Pero su comportamiento fuera de la normatividad femenina las convirtió en objeto de duros ataques. Belén Sárraga, fundadora de la Asociación General Femenina²⁷ y el semanario *La Conciencia Libre* (1896-1907), se convirtió en una destacada líder y

²⁶ El diario neocatólico *El Pensamiento español* (12/01/1872) se hacía eco de un artículo de Margarita Pérez de Celis en el semanario *La Internacional* en el que la pensadora exponía que todas las mujeres debían reivindicar su emancipación: «la mujer de todas las clases sociales, pues todas igualmente se hallan agobiadas de imprescindibles deberes y sin más derechos que los que tiene a bien concederle su dueño y señor, puesto que aún es súbdita del hombre, a pesar de las innovaciones introducidas por la práctica del derecho moderno, en vez de ser su amorosa é inseparable compañera, que es lo que debiera ser».

²⁷ La Asociación pretendía ofrecer una nueva educación a las mujeres más desfavorecidas y que trabajasen en pro de sus derechos. Con el fin de dotar a las mujeres de independencia económica, y lograr así la emancipación, la Asociación abrió escuelas diurnas y nocturnas femeninas (Magallón, 2021, p. 76; Ramos Palomo, 2006).

oradora política por su pensamiento feminista, republicano y su pertenencia a la masonería. Numeroso público asistía a sus mítines, también mujeres, a las que solía hacer un llamamiento para que se uniesen a la causa republicana y dieran a sus hijos una educación laica (Las Provincias, 1899) alejada de los «conventos de jesuitas y frailes» (Reunión de librepensadores, 1899). La cuestión de la educación en los sectores republicanos y demócratas era fundamental, pues eran conscientes de cómo la enseñanza servía para vehicular modelos sociales concretos y códigos morales que expresaban los valores de la cultura dominante que las elites imponían a otros grupos de clase y sexo (Sanfeliú, 2020). Sárraga sufrió la cárcel por las opiniones vertidas en su semanario (Disparos, 1896) en contra de la guerra y su participación en manifestaciones de Valencia (Sección de noticias, 1896). Todas estas cuestiones la convirtieron en diana de los ataques de publicaciones católicas. *La Lectura Dominical*, que había celebrado su detención para «escarmiento de laicas», llamó a sus colaboradoras «laico-hembras» (Sección de Polémica. Fuego graneado, 1896). Estos calificativos servían para excluir a Sárraga de la categoría de mujer —convertida únicamente en hembra—, también por *La Correspondencia Militar*, que se refiere a ella como la definición más exacta de marimacho²⁸. Atacada por no comportarse como se espera de la mujer, otros medios pusieron en duda su capacidad intelectual y la infantilizaron²⁹, negando de este modo su autonomía y racionalidad, quedando convertida en marioneta en manos de otros. La reacción en contra de la librepensadora se manifestó también en una movilización de mujeres católicas que boicoteaban sus mítines. Así, ante la noticia de su llegada a Sagunto, un grupo de católicas se congregó en la estación del tren pretendiendo impedir su entrada en la ciudad, dando «vivas a Jesús y al Corazón de María, a la vez que dirigían invectivas» a Sárraga (Las Provincias, 1899)³⁰. Con motivo de un viaje a Granada, el gobernador de la ciudad recibió la visita de una comisión de señoras, acompañadas del arzobispo, para solicitar la prohibición del mitin³¹. Estos actos son ejemplo de cómo, a lo largo del siglo XIX, la movilización de las católicas se tradujo en una progresiva implicación política en defensa de los intereses religiosos, que se convirtió también en una identidad de género (Blasco, 2005; Romeo, 2017).

La evolución en las narrativas y las prácticas femeninas manifestaba cómo el espacio público que debía ocupar la mujer redibujaba constantemente sus límites. Las

²⁸ «Doña Belén Sárraga ha llegado a Sevilla. ¿Qué quién es doña Belén? Aunque en el nuevo diccionario de la Lengua no consta esta definición, han debido incluirla, porque es la más exacta: "DOÑA BELÉN, nomb. prop. =gen. mari-macho"» (Noticierismo, 1899).

²⁹ «Y repite el discurso que aprendió o que le enseñaron sus apreciables maestros, como un niño estudioso» (Sección de Polémica. Fuego graneado, 1899).

³⁰ Misma noticia en *El País*, 14/04/1899.

³¹ Telegramas entre el Ministro de la Gobernación y los Gobernadores Civiles sobre la propaganda republicana y anticatólica de Belén Sárraga Hernández. (1899). Archivo Histórico Nacional, FC, Ministerio del Interior, A,51, Exp. 2.

escritoras que reivindicaban un cambio en el rol femenino fueron más ambiciosas en sus demandas con los años, pidiendo derechos que con anterioridad habían soslayado o incluso negado. Así, es posible apreciar esta evolución en el pensamiento de Concepción Arenal. En *La mujer de su casa* (1883) rebatía postulados que había defendido férreamente con anterioridad. Entre ellos, cuestionaba su negativa original a la participación de la mujer en asuntos políticos, como había enunciado en *La mujer del porvenir* (1869). Concepción Gimeno de Flaquer pasó de exponer los beneficios de una mayor educación femenina para el mejor desempeño en el espacio doméstico a la defensa de la igualdad de derechos —llegando a la emancipación intelectual y económica— y la necesaria reforma de los códigos legales (Lacalzada de Mateo, 2005; Arbona-Abascal, 2014).

Mientras las mujeres reclamaban un mayor protagonismo social, la reacción en diferentes sectores sociales —como se ha señalado— pretendió frenar su conquista de nuevos derechos y espacios en todos los campos. La resistencia al cambio social se articuló a través de la prensa³², la producción cultural, la moralidad católica y la legislación. El Código Civil (1889) consignaba la discriminación legal de las mujeres, convirtiéndolas en dependientes del padre o del marido, y cercenando la capacidad jurídica femenina³³. En esta desigualdad social por género, las mujeres tenían una mayoría de edad diferente —a los 25 y no a los 23 años—, y la patria potestad correspondía al padre. Una vez casada, la esposa debía, por ley, obediencia al marido (artículo 57), que era el administrador de los bienes de la sociedad conyugal, y al que correspondía la tutela de los hijos. Supeditada al marido también en el ámbito público, necesitaba de su permiso para abrir un negocio, establecer un contrato y debía poner el sueldo a disposición de su esposo. De este modo, la mujer casada estaba condenada a ser eterna menor de edad. El Código revela la complejidad de

³² «Pase que las mujeres pidan más derechos sociales de los que tienen, sobre todo cuando sean cabeza de familia ó se encuentren en la orfandad, y que exijan del hombre respeto y protección en todos los casos de la vida; pero eso de querer *emanciparse*, no pasa de ser una solemne tontería ó un delirio quimérico» (La feria del mundo, 1893).

³³ «Artículo 59. El marido es el administrador de los bienes de la sociedad conyugal, salvo estipulación en contrario y lo dispuesto en el art. 1.384. Si fuere menor de diez y ocho años, no podrá administrar sin el consentimiento de su padre; en defecto de éste, sin el de su madre; y a falta de ambos, sin el de su tutor. Tampoco podrá comparecer en juicio sin la asistencia de dichas personas. En ningún caso, mientras no llegue a la mayor edad, podrá el marido, sin el consentimiento de las personas mencionadas en el párrafo anterior, tomar dinero a préstamo, gravar ni enajenar los bienes raíces. Artículo 60. El marido es el representante de su mujer. Esta no puede, sin su licencia, comparecer en juicio por sí o por medio de Procurador. No necesita, sin embargo, de esta licencia para defenderse en juicio criminal ni para demandar o defenderse en los pleitos con su marido, o cuando hubiere obtenido habilitación conforme a lo que disponga la ley de Enjuiciamiento civil. Artículo 61. Tampoco puede la mujer, sin licencia o poder de su marido, adquirir por título oneroso ni lucrativo, enajenar sus bienes, ni obligarse sino en los casos y con las limitaciones establecidas por la ley» (*Código Civil*, 1889).

la construcción discursiva por parte de los poderes públicos de una «naturaleza femenina» que, en el fondo, estaba acompañada por la legislación (Aresti, 2012). La promulgación de este Código en un momento en que estaba creciendo la reivindicación de los derechos femeninos puede interpretarse también como una manifestación más de la reacción contra la progresiva emancipación femenina. Es necesario reflexionar si ante una sociedad en transformación, con un proceso que afecta especialmente a las modificaciones en los imaginarios femeninos, esta norma refleja el deseo de una sociedad más conservadora, la idea de regresar a un momento anterior en el que hombres y mujeres tenían atribuciones claramente definidas y diferenciadas. Mientras el Código recortaba los derechos de las mujeres, los hombres veían ampliados sus derechos políticos y sociales. En 1890 se reconocía el sufragio universal masculino, excluyendo a las mujeres, situación que llevó a Pardo Bazán a denunciar cómo el papel de mujer se hacía «más pasivo y enigmático» (Kirkpatrick, 2003, p. 7).

Entre ensayos, conferencias, debates, mítines y leyes, las tres últimas décadas de la centuria asistieron a la guerra cultural por definir el papel de la mujer en la sociedad y, en definitiva, su propia identidad de género. Frente a la imagen tradicional del ángel de hogar irrumpió la *new woman* finisecular, caracterizada por la conquista de su autonomía económica, política, social y doméstica. El concepto de *new woman* o *nueva mujer/mujer nueva* se extenderá especialmente en el *fin de siècle*, cuando un grupo de escritoras anglosajonas convirtieron en objeto principal de su producción la emancipación femenina. Cuestionaron los valores patriarcales de la sociedad —especialmente la victoriana—, y reivindicaron en sus artículos y ensayos ampliar los derechos sociales y legales de la mujer. Su literatura defendía un nuevo concepto de feminidad, a través de un modelo de «heroína moderna culta y con ambiciones personales y profesionales» (Bretones Martínez, 2008). Esta nueva mujer tenía también comportamientos nuevos, como la práctica deportiva. La famosa cronista de moda Blanca Valmont insistía, en 1897, en los beneficios del deporte para conservar la salud femenina (Álvarez Calleja, 1993). Síntoma de cómo las diversas ideas sobre la nueva feminidad van más allá de las propias reflexiones de las intelectuales y periodistas es que realmente las mujeres empezaron a interesarse por el ciclismo; incluso la prensa recogía la aparición de «alguna que otra [mujer] en el Retiro» vistiendo pantalones para montar en bicicleta (Luciano, 1895). Aparentemente, las ciclistas fueron una minoría, pero su mera presencia es una pista del cambio en la autopercepción de las propias mujeres³⁴.

³⁴ En el Retiro se organizó una carrera ciclista para mujeres en 1897, con premios en metálico para las ganadoras (Corona Verdú, 2017). El éxito de esta práctica deportiva también dio como resultado la publicación de manuales para ciclistas, con orientaciones específicas sobre su indumentaria. En la prensa se señalaba cómo en otros países las «ciclowomen» habían hecho más por la conquista del pantalón que «todos los discursos de las oradoras feministas» (Luciano,

El diálogo abierto entre la innovación de la narrativa sobre la *nueva mujer* y un cambio real en los comportamientos femeninos debe entenderse como un proceso que se retroalimenta de manera constante en las dos direcciones. El modelo presentado por las escritoras anglosajonas no puede desligarse de las conquistas sociales para las mujeres, situación homóloga a la que se vive en Francia o en España. Las narrativas literarias actúan como un espejo que refleja y a la vez proyecta el cambio social y los debates que lo acompañan, en un contexto en el que también influyó la concentración en la última década del siglo de numerosos congresos feministas, seguidos por la prensa española³⁵. Síntoma de un renovado interés por la situación de las mujeres es la traducción que Emilia Pardo Bazán realizó, en 1892, del libro de John Stuart Mill, *La esclavitud de la mujer*, en el marco de la colección de Biblioteca de la Mujer impulsada por la condesa.

Los referentes discursivos contribuyen a articular los intereses de las mujeres, dar un significado a sus acciones y configurar una serie de identidades como agentes sociales (Aguado, 2007, p. 116). Además, la literatura femenina es en sí un símbolo de transgresión, que sitúa a las mujeres en el espacio público —pero también social y político— sometidas a causa de su exposición a ser ignoradas, rechazadas o aceptadas (Ramos Palomo y Ortega Muñoz, 2019, p. 15). La respuesta ante estos nuevos arquetipos femeninos apareció en la literatura del último tercio del siglo XIX en forma de los prototipos de la «periodista», la «literata» o la «politicómana», una forma de combatir la irrupción de las mujeres en el espacio público, a la vez que se avisaba de los peligros del abandono del rol de madre-esposa (Ramos Palomo, 2014, p. 26).

Es necesario tener presente también que la (re)construcción del modelo femenino estaba condicionada por cuestiones de clase, religión o política. La obrera había desafiado ya la ética burguesa con una feminidad nueva que, desde la segunda mitad del siglo XIX, se acompañaba de una identidad y cultura propias. Su presencia en espacios públicos y productivos, a un nivel similar al de los hombres, alteró las relaciones sociales entre los dos sexos. La ganancia de un salario les dio un amplio grado de autonomía, transformando la forma de entender las relaciones sexo-afectivas o la gestión de la vida familiar (Arbaiza, 2014). A su vez, el contacto con el mundo del trabajo y los cambios en las costumbres que acarreaaban llevaron a las mujeres de la clase trabajadora a despertar a una conciencia feminista y obre-

1895). El uso de la vestimenta masculina no fue una moda extendida en el país, a pesar de los elogios de Pardo Bazán a los beneficios de la *divided-skirt* (Pardo Bazán, 1890).

³⁵ El Primer Congreso Internacional del Derecho o Derechos de las Mujeres se celebró en París en 1878. Entre otros encuentros, la prensa española recoge el Congreso de Mujeres de Chicago (1893), el Congreso feminista internacional de París (1896), o el Congreso feminista de Londres (1899).

ra³⁶. La burguesía contempló con inquietud esta libertad femenina, considerando que se estaba produciendo una inversión de roles por el trabajo de la mujer obrera.

La *new woman* representaba e incidía directamente en una nueva identidad de género entre las mujeres de la burguesía, las que por clase social tenían los recursos económicos y el tiempo para poder instruirse y acceder a las universidades, dedicarse a la creación literaria o artística, o intentar ejercer una profesión cualificada. Ello suponía un desafío mayor a las estructuras de poder, al implicar una capacitación y un marco laboral similar al de las élites políticas y económicas del país. La sociedad era consciente del potencial de la «mujer nueva» para convertirse en un referente para generaciones posteriores, como afirma *La Época* sobre la «legión de licenciadas y doctoras [...] llamada á ejercer poco á poco alguna influencia en los destinos futuros de su sexo» (Gómez de Baquero, 1894). Emilia Pardo Bazán, que rechazó la doble moral en lo relativo a los comportamientos femeninos (Mangini, 2001, p. 43), perfiló en sus trabajos las características de las nuevas mujeres españolas, proporcionando nuevos modelos de género (Nash, 2014). En la escritura de la condesa subyace, en la mayoría de sus relatos, una reivindicación de los derechos de la mujer (Ojea Fernández, 2015), y la necesidad de alcanzar la autonomía a través del trabajo (Aleixandre, 2021).

Pardo Bazán, en su novela *Memorias de un solterón* (1896), presenta una protagonista que encarna a la mujer instruida y autónoma, entendidos estos rasgos como positivos:

Feíta era la mujer nueva, era el albor de una sociedad distinta de la que hoy existe [...] el tipo de la muchacha que pensaba en libros cuando las demás pensaban en adornos; que salía sin más compañía que su dignidad [...] que ganaba dinero, con su honrado trabajo, cuando las otras sólo añadían al presupuesto de la familia una boca comilona y un cuerpo que pide vestimenta; que no se turbaba al hablar a solas con un hombre (Pardo Bazán, 1896).

Así, Feíta encarna las aspiraciones de la *nueva mujer* que se preocupaba de alcanzar una educación que le permitiera vivir de manera autónoma. Es un relato sobre el éxito de la emancipación femenina. Además, la protagonista no renuncia al amor, ni al matrimonio, que se basará en la igualdad (Kirkpatrick, 2003, p. 43). No hay castigo por haber desafiado el orden establecido.

Si la instrucción femenina podía incomodar en la sociedad, el gran temor, especialmente en los sectores católicos más reaccionarios, ante la emancipación femenina era el rechazo al matrimonio y que las mujeres adquiriesen un nuevo compor-

³⁶ En una reflexión sobre el modelo de mujer nueva/moderna obrera, en contraposición también con la mujer nueva/moderna burguesa que se prolongaría en las primeras décadas del siglo xx, especialmente en trabajos como los de Alejandra Kollontai (Miguel Álvarez, 2000).

tamiento sexual, equivalente al masculino. Este temor era un exponente más del discurso decimonónico que vertebraba la maternidad y el amor maternal como una característica natural de las mujeres, y que además explicaba los rasgos tradicionales atribuidos a la femineidad, como la ternura o la dedicación a los demás (Nash, 2014). Pero a finales de siglo se cuestiona incluso que todas las mujeres deban aspirar a la vida matrimonial y a la maternidad. Sáinz Otero reclamó el derecho femenino «de no ligar su porvenir al de un hombre si así le place», por lo que pedía a los gobernantes facilitar a la mujer el ejercicio de una profesión (Sáinz Otero, 1897).

La moral católica aceptaba únicamente el sexo dentro del matrimonio —con una finalidad reproductora— y condenaba cualquier práctica fuera del mismo. Sin embargo, no se aplicaba el mismo código moral a hombres que a mujeres³⁷. Ni siquiera las mismas leyes. En 1889 Pardo Bazán publicó *Insolación*³⁸, cuya protagonista, Francisca de Asís Taboada, marquesa de Andrade, es seducida por un señorito andaluz de su mismo entorno social. La novela es indulgente con el comportamiento de la marquesa, que desafía el modelo tradicional femenino y escandaliza por la vivencia no culpable de su sexualidad y de su vida. Además, Asís no tiene un final trágico que condene sus actos, al contrario, es un final feliz en el que habla con su amante —de igual a igual— sobre la posibilidad de casarse (Ojea Fernández, 2015). El primer párrafo del libro narra la resaca de la protagonista³⁹, que recuerda sin excesivo remordimiento y con cierta alegría el momento que la llevó a la embriaguez, reconociendo el disfrute para los sentidos de la comida y la bebida⁴⁰, y la exaltación

³⁷ Ni siquiera las mismas leyes. El *Código Civil* de 1889 también era discriminatorio en lo que respecta a la infidelidad de los cónyuges. De hecho, señalaba como causas legítimas del divorcio «1º la infidelidad de la mujer, en todo caso, y la del marido cuando resulte escándalo público o menosprecio de la mujer».

³⁸ *Insolación* se complementaba con *Morriña*, publicada ese mismo año. Ambas estaban pensadas para ser leídas de manera complementaria con una misma temática: la seducción de una mujer por un señorito. Las dos novelas critican la doble moral imperante ante el comportamiento sexual masculino y el femenino, pero *Morriña* tiene un final trágico. Su protagonista, Esclavitud, es una joven gallega, hija ilegítima de un sacerdote, carente de educación, y que ha sido llevada a Madrid a trabajar como criada en una casa de una familia burguesa acomodada. Es seducida por el joven señorito de la casa, que la abandona a su suerte y ella termina suicidándose. Vid. Burdiel (2019).

³⁹ «La primer señal por donde Asís Taboada se hizo cargo de que había salido de los limbos del sueño, fue un dolor como si le barrenasen las sienas de parte a parte con un barreno finísimo; luego le pareció que las raíces del pelo se le convertían en millares de puntas de aguja y se le clavaban en el cráneo. También notó que la boca estaba pegajosa, amarga y seca; la lengua, hecha un pedazo de esparto; las mejillas ardían; latían desaforadamente las arterias; y el cuerpo declaraba a gritos que, si era ya hora muy razonable de saltar de cama, no estaba él para valentías tales» (Pardo Bazán, 1889, pp. 9-10).

⁴⁰ «Yo, a todo esto, más divertida que en un sainete, y dispuesta a entenderme con las chuletas y el Champagne. Comprendía, sí, que mis pupilas destellaban lumbre y en mis mejillas se

de sentimientos que le provocaba el alcohol⁴¹. Cuando la sociedad española pone en duda la emancipación femenina por los riesgos que conlleva sobre la disolución de los parámetros morales que constriñen la libertad sexual, Pardo Bazán no condena el deseo femenino, sino que lo entiende como algo natural y presenta a una mujer independiente que es capaz de disfrutar de su sexualidad⁴². Aunque inicialmente la novela recibió alabanzas de los críticos más importantes del momento, el ataque de Clarín a la obra y a su autora fue demoledor (Burdíel, 2019). No solo por cómo se habla de la sexualidad femenina, sino porque lo había escrito una mujer. Y no había castigo a los actos de la protagonista, que era lo común. Como sucedía, por ejemplo, en *La Regenta*, donde la narración se centra en las consecuencias de la «caída» de Ana Ozores.

El monólogo teatral *La infanticida* (1898), de Caterina Albert Paradís —bajo el seudónimo de Víctor Català—, también ofrece un destino trágico a su protagonista, Nela, que narra su historia desde el manicomio en el que está internada. Abandonada por el amante del que se enamoró profundamente, había quedado embarazada y, aterrorizada por las amenazas de su padre⁴³ —llega incluso a pensar en suicidarse⁴⁴— termina por arrojar a su hija recién nacida a la muela del molino. A pesar de

podía encender un fósforo; pero lejos de percibir el atolondramiento que suponía precursor de la embriaguez, sólo experimentaba una animación agradabilísima, con la lengua suelta, los sentidos excitados, el espíritu en volandas y gozoso el corazón. Lo que más me probaba que *aquello* no era cosa alarmante, era que comprendía la necesidad de guardar en mis dichos y modales cierta reserva de buen gusto; y en efecto la guardaba, evitando toda palabra o movimiento que siendo inocente pudiese parecer equívoco, sin dejar por eso de reír, de elogiar los guisos, de mostrarme jovial, en armonía con la situación...» (Pardo Bazán, 1889, pp. 98-99).

⁴¹ «¡Qué pegajoso, qué majadero se vuelve uno en estas situaciones... anormales! Yo me estaba muriendo por mimos, igual que una niña pequeña... ¡Quería que me tuviesen lástima!... Es sabido que a mucha gente le dan las turcas por el lado tierno. Ganas me venían de echarme a llorar, por el gusto de que me consolasen» (Pardo Bazán, 1889, pp. 124-125).

⁴² «Ya que estoy dialogando con mi alma y nada ha de ocultarse, la verdad es que en lo cordial de mi saludo entró por mucho la favorable impresión que me causaron las prendas personales del andaluz. Señor, ¿por qué no han de tener las mujeres derecho para encontrar guapos a los hombres que lo sean, y por qué ha de mirarse mal que lo manifiesten (aunque para manifestarlo dijese tantas majaderías como los chulos del café Suizo)? Si no lo decimos, lo pensamos, y no hay nada más peligroso que lo reprimido y oculto, lo que se queda dentro» (Pardo Bazán, 1889, p. 46).

⁴³ «Me enseñó aquella hoz retorcida, más brillante que un espejo de plata y con una hoja más fina que una mimbre...Me agarró del brazo con sus dedos de hierro, y haciéndola relucir delante de mi rostro «mírala bien», dijo, «la guardo para cortarte en redondo esa cabeza de bruja el día que me deshones y me rebajes...» (Català, 2022, p. 45).

⁴⁴ «Sentía grandes deseos de hacer cualquier cosa...O tirarme al depósito de agua, o bien del techo colgarme con una cuerda...» (Català, 2022, p. 71).

ello, el recuerdo de Nela de la relación con su amante es luminoso⁴⁵. El monólogo fue premiado, pero cuando se descubrió que lo había escrito una mujer el escándalo fue mayúsculo y el texto fue calificado de inmoral, y no llegó a representarse.

Coincidiendo con la eclosión de la *nueva mujer* a finales del siglo aparecieron las «celebridades femeninas», actrices y artistas con una notable exposición pública de su sexualidad. No encajarían en el modelo de mujeres instruidas, pero sí en el de mujeres que eran capaces de vivir de su trabajo. Eran admiradas a causa de su profesión, y con su comportamiento excéntrico transgredían todas las normas morales impuestas a las mujeres decentes, encarnando así la imagen de *femme fatale*. Divas de vidas sentimentales aireadas por la prensa que representan otro tipo de feminidad alejada del modelo burgués de sexualidad, como la Bella Otero (Clúa, 2016). La construcción del mito de la *femme fatale* —sostenido por todo un catálogo pictórico y literario (Bornay, 1995)— es un elemento más de la reacción misógina ante los nuevos comportamientos femeninos finiseculares. Y, en cierto modo, es el reverso de las nuevas identidades femeninas en construcción. Su proyección pública servía a la vez para visibilizar la normalización del deseo femenino y para condenarlo.

La literatura y estas nuevas celebridades femeninas exponían una realidad existente en la sociedad: el deseo femenino y la vivencia autónoma del mismo por las mujeres, independientemente de la moral «oficial». Unos comportamientos que aparecen también en los testimonios, directos e indirectos, procedentes de fuentes judiciales y casos clínicos. Esta documentación presenta un variado repertorio de vivencias de la sexualidad femenina en el último tercio del siglo XIX. Las investigaciones al respecto permiten conocer cómo, a pesar del discurso dominante, las mujeres vivían con cierta libertad su sexualidad. Así, las relaciones íntimas en los noviazgos son bastante comunes y de mutuo acuerdo. También la sociedad parecía aceptar la vivencia sexual de las mujeres viudas (Lázaro Real, 2022, pp. 165-170).

Como señalamos, los procesos judiciales decimonónicos, de infanticidio, estupro, adulterio, amancebamiento, abandono o envenenamiento del marido, dan buena cuenta de comportamientos femeninos que divergen de los parámetros atribuidos tradicionalmente. En el pleito seguido contra Patrocinio Ortiz de Taranco, por amancebamiento y escándalo público, se expone que ella «solo deseaba vivir a su libertad» y «dar rienda suelta a sus pasiones»⁴⁶. Cuando en 1846 el pintor Cayetano Valero fue envenenado por su mujer, Bárbara Sánchez —con ayuda de su amante—, el dictamen del fiscal exponía que la mujer «entusiasmada con la lectura de novelas y escritos románticos, ahoga los afectos que debiera profesar a su espo-

⁴⁵ Un hombre de mayor nivel social y más culto que ella, que transforma la forma de ver el mundo de la protagonista: «Pero él...me lo enseñó todo...Primero, las maneras, después, a ser ordenada y curiosa...y, en solo dos meses, me cambió que ni la gente me reconocía. ¡Y aún no sé cómo le pude gustar! Era como si al oído me dijera Dios lo que tenía que hacer...» (Català, 2022, p. 51).

⁴⁶ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Pleitos Criminales, caja 299.

so», y además critica que la acusada creía que la Divina Providencia había destinado a los dos amantes a amarse (Tribunales Españoles, 1847). Que estos comportamientos fueran sancionados por las leyes y la moral pública —los procesos judiciales señalan el «escándalo» que provocaban en el vecindario— no evitaba que siguieran sucediendo (Rodríguez Serrador, 2020, pp. 223-238).

4. CONCLUSIONES

Los cambios operados en las últimas décadas del siglo XIX influyeron en la construcción y difusión de nuevas identidades de género transgresoras, ligadas al acceso femenino al mundo de la educación, de la cultura y del trabajo. Una triple reivindicación que sustentó las demandas de una mejora de la situación de las mujeres, y que perfila los nuevos modelos de feminidad impulsados por destacadas intelectuales que, a través de su trabajo proyectaron, intencionadamente, el nuevo ideal femenino. A pesar de las enormes dificultades, las mujeres conquistaron progresivamente diferentes espacios académicos. La consecuencia lógica de la formación femenina era su acceso al mundo laboral, que tuvo que vencer el tradicional rechazo al trabajo de las mujeres —a pesar de haber existido siempre—. Educación y trabajo condujeron a una politización femenina creciente, independientemente de la clase social. Estos elementos fueron claves en el desarrollo del debate sobre los significados y límites de la emancipación femenina. Las mujeres que participaron de esa emancipación y progresivamente ocuparon espacios hegemónicamente masculinos se convirtieron en referentes para sus coetáneas, como lo fue también la producción cultural de muchas intelectuales.

La sociedad decimonónica, en un juego de resistencias constantes, tuvo que asumir unas mayores cotas de autonomía femenina, que se manifestaron en la presencia de las mujeres en espacios eminentemente masculinos. Pero los poderes públicos y los sectores conservadores buscaron siempre controlar y limitar la actuación femenina, ya fuera mediante las normas legales o a través de la construcción de una narrativa de la feminidad correcta/incorrecta, que puede seguirse en la prensa y en la intelectualidad. El *Código Civil* de 1889 y la exclusión de la regulación del sufragio universal fueron dos elementos más de esa contraofensiva ante las nuevas aspiraciones femeninas. Las perspectivas no eran halagüeñas, pero a pesar del empeño por limitar la acción femenina, las mujeres, en las últimas décadas del siglo XIX, ocuparon aulas y puestos de trabajo, además mostraron un creciente interés por la participación política.

El arquetipo de la *nueva mujer* finisecular antecede y prefigura el modelo de *mujer moderna* de los años veinte⁴⁷. Ambos ideales reclamaban como elementos

⁴⁷ Sobre el modelo de mujer moderna *vid.* Aresti (2001), Mangini (2001), Llona (2002), Kirkpatrick (2003), Luengo López (2008), Otero Carvajal y Rodríguez Martín (2022), Rodríguez Serrador (2022a; 2022b; 2023).

constitutivos de las nuevas identidades femeninas el acceso a la educación, al trabajo y, en mayor o menor medida, la conquista de los derechos políticos. A la vez, proponían una alianza entre la modernidad social y la femenina que va a estar (re) construyéndose, con unos rasgos compartidos, al menos entre las tres últimas décadas del siglo XIX y las tres primeras del siglo XX.

La *nueva mujer* fue un modelo cargado de futuro, consiguió enraizar en la sociedad y consolidarse, décadas después, en la *mujer moderna*. En el fondo eran, con matices, el mismo referente compartiendo similares rasgos definitorios. El conjunto de reivindicaciones y prácticas que perfilaron el modelo de *nueva mujer* permitió asentar en la sociedad unos ideales que influyeron en la eclosión del arquetipo de la *moderna*. Ambos modelos coincidían en la misma tríada reivindicativa —educación, trabajo, derechos políticos—, y enfrentaron semejantes argumentos en su contra.

Además, las mujeres de los años veinte y treinta reconocieron la participación de sus precursoras decimonónicas en una genealogía de la conquista de los derechos femeninos, que sirvió también para conectar los dos modelos. No deja de ser interesante y necesario —por ser una idea todavía no lo suficientemente explorada— conectar el proceso del siglo XIX con los cambios del siglo XX, como han apuntado otras investigaciones (Aguado, 2008; Ramos Palomo 2014; Ramos Palomo, Ortega Muñoz, 2019). Además, es fundamental la importancia que estos relatos y representaciones culturales tienen en la construcción de las genealogías femeninas/feministas (Ramos Palomo y Ortega Muñoz, 2019) de los años veinte y treinta.

Esa genealogía es la memoria de una «herencia reivindicativa» que construyeron e invocaron las feministas de los años veinte y treinta como forma de legitimar sus demandas, a modo de argumento de autoridad. Así, mujeres como Clara Campoamor o Victoria Kent señalaban como referente directo a Concepción Arenal. María Luz Morales insistiría en esa construcción de un linaje de mujeres feministas mediante una epístola dedicada a Arenal en la que se refería a las «mujeres modernas, nietas tuyas» (Morales, 1930).

5. REFERENCIAS

5.1. Fuentes primarias

Arenal, C. (2010 [1869]). *La mujer del porvenir*. Sevilla: Eduardo Perié. Madrid: Félix Perié, 1869. Edición digital de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

Biedma, P. de. (1880, 29 de febrero). La calceta. *Cádiz. Revista de Artes, Letras, Ciencias*.

Burell, J. (1892, 2 de noviembre). ¿La mujer libre? *El Heraldo de Madrid*.

Calvín y Redondo, Manuel. (1898, 28 de febrero). El beso del loco. *El Globo*.

Centros y sociedades. (1891, 26 de marzo). *El Imparcial*.

Congreso de los Diputados. (1880). Debate del 3 de abril de 1880. *Diario de las Sesiones de Cortes*.

Congreso Pedagógico Hispanoportugués-Americano. Trabajos preparatorios del Congreso. *Actas. Resúmenes Generales*. (1894). Madrid: Librería de la Viuda de Hernando y C^ª.

Disparos. (1896, 8 de agosto). *El Motín, Madrid*.

Enseñanza de la mujer. (1882, 5 de febrero). *La guirnalda*.

Gaceta de Madrid. (1868, 22 de octubre). n. 296, pp. 15-17.

García y Tassara, G. (1843). La Político-Mana. Los españoles pintados por sí mismos. Madrid: I. Boix Editor. Recuperado el 22 de mayo de 2023, de <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000016568&page=1>

Gimeno De Flaquer, C. (1877). *La mujer española. Estudios acerca de su educación y sus facultades intelectuales*. Madrid: Imprenta Miguel Guijarro.

Gómez de Baquero, E. (1894, 30 de enero). Crónicas contemporáneas. Las «estudiantes». *La Época*.

Quijotadas. (1869, 15 de marzo). *Don Quijote*.

La emancipación de la mujer. (1892, 10 de agosto). *El Correo español*.

La feria del mundo. (1893, 6 de junio). *La Época*.

La mujer funcionario. (1882, 26 de abril). *La Unión*.

Las Provincias. (1899, 20 de septiembre). *La Época*.

Las Provincias. (1899, 12 de abril). *La Época*.

Letamendi, J. de. (1882, 15 de noviembre). Martina Castells. Doctor en Medicina y Cirugía. *El Globo*.

- Luciano. (1895, 29 de agosto). Actualidades. Faldas y pantalones. *La Época*.
- Moja y Bolívar, F. (1877, 10 de octubre). La cuestión calcetera. *El Solfeo*.
- Morales, M. L. (1930, 17 de agosto). Invocación. *El Sol*.
- Movimiento científico. (1869, 7 de febrero). *El Genio médico-quirúrgico*.
- Noticierismo. (1899, 1 de diciembre). *La Correspondencia militar*.
- Pardo Bazán, E. (1889). *Insolación*. Barcelona, Imprenta de los Sucesores de N. Ramírez y C^a. Recuperado el 4 de abril de 2023, de la edición digital de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (2021) <https://www.cervantesvirtual.com/obra/insolacion-historia-amorosa-1051263/>.
- Pardo Bazán, E. (1890, 23 de noviembre). Cartas sobre la Exposición. *La España Moderna*.
- Pardo Bazán, E. (1896). *Memorias de un solterón*. Recuperado el 27 de mayo de 2023 de la edición digital de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, <https://www.cervantesvirtual.com/obra/memorias-de-un-solteron-0/>.
- Pascual de Sanjuán, P. (1881). *Flora o La educación de una niña*. Recuperado el 17 de julio de 2023, de http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/flora-o-la-educacion-de-una-nina--0/html/00024868-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html
- Polémica religiosa. Fuego graneado. (1894, 27 de mayo). *La Lectura Dominical*.
- Pues que sea también la última. (1882, 15 de noviembre). *El genio médico quirúrgico*.
- Reunión de librepensadores. (1899, 15 de septiembre). *El Liberal*.
- Revista de modas. (1852, 5 de enero). *El Correo de la Moda*, n. 5.
- Scholl, A. (1879, 17 de noviembre). La emancipación de la mujer. *El Globo*.
- Sección de noticias. (1896, 15 de septiembre). *El Correo Militar*.
- Sección de Polémica. Fuego graneado. (1896, 6 de diciembre). *La Lectura Dominical*.

Sección de Polémica. Fuego graneado. (1899, 12 de noviembre). *La Lectura Dominical*.

Sinués, P. (1876, 25 de septiembre). La vida real. La emancipación de la mujer. *El Imparcial*.

Tribunales Españoles. (1847, 24 de julio). *El Herald*o.

Variedades. (1868, 25 de agosto). *Diario oficial de avisos de Madrid*.

5.2. Bibliografía

Aguado, A. (2003). Género y ciudadanía en la formación de la sociedad burguesa. *Arenal*, 10(1), pp. 61-79.

Aguado, A. (2007). La Historia de las Mujeres y del Género. En T. M. Ortega López (ed.), *Por una Historia global. El debate historiográfico en los últimos tiempos* (pp. 111-134). Granada: Editorial Universidad de Granada.

Aguado, A. (2008). Los feminismos: movimientos sociales y teorías críticas en la España contemporánea. En D. de la Calle Velasco y M. Redero San Román (eds.), *Movimientos sociales en la España del siglo XVI* (pp. 215-228). Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.

Aleixandre, M. (2021). La impugnación del decoro por Emilia Pardo Bazán al construir su identidad de escritora. *Boletín de la Biblioteca De Menéndez Pelayo*, 97(2), 17–38. <https://doi.org/10.55422/bbmp.535>

Álvarez Calleja, M. A. (1993). El «despertar» de la mujer norteamericana: creación de una estética feminista en *The Awakening* de Kate Chopin. *Epos: Revista de filología*, 9, pp. 431-454. <https://doi.org/10.5944/epos.9.1993.9824>

Arbaiza, M. (2014). Obreras, amas de casa y mujeres liberadas. Trabajo, género e identidad obrera en España. En M. Nash (ed.), *Feminidades y masculinidades. Arquetipos y prácticas de género* (pp. 129-158). Madrid: Alianza Editorial.

Arbona-Abascal, G. (2014). A propósito de «La mujer intelectual», de Concepción Gimeno de Flaquer. *Arbor: ciencia, pensamiento y cultura*, 190(767): a132. <https://doi.org/10.3989/arbor.2014.767n3003>

- Aresti, N. (2000). El ángel del hogar y sus demonios. Ciencia, religión y género en la España del siglo XIX. *Historia Contemporánea*, 21, pp. 363-394.
- Aresti, N. (2001). *Médicos, donjuanes y mujeres modernas: los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Aresti, N. (2012). Los argumentos de la exclusión. Mujeres y liberalismo en la España Contemporánea. *Historia Constitucional*, 13, pp. 407-431.
- Ballarín, P. (1989). La educación de la mujer española en el siglo XIX. *Historia de la Educación: revista interuniversitaria*, 8, pp. 245-260.
- Bretones Martínez, C. (2008). La eclosión de la *New Woman* en el *fin de siècle*. *Futhark. Revista de investigación y cultura*, 3, pp. 61-95. Recuperado el 10 de enero de 2024, de: <https://revistascientificas.us.es/index.php/futhark/article/view/16096>
- Blasco, I. (2005). Género y religión: de la feminización de la religión a la movilización católica femenina. Una revisión crítica. *Historia Social*, 53, pp. 119-136.
- Blasco, I. (2020). A vueltas con el género. Críticas y debates actuales en la historiografía feminista. *Historia Contemporánea*, 62, pp. 297-322. <https://doi.org/10.1387/hc.20000>
- Borderías, C. (1993). *Entre líneas: trabajo e identidad femenina en la España contemporánea. La Compañía Telefónica 1924-1980*. Barcelona: Icaria.
- Bordes Muñoz, J. C. (2009). *El servicio de Correos durante el régimen franquista (1936-1975). Depuración de funcionarios y reorganización de los servicios postales*. Madrid: Ediciones Cínica, Fundación Francisco Largo Caballero.
- Bornay, E. (1995). *Las hijas de Lilith*. Madrid: Cátedra,
- Burdiel, I. (2019). *Emilia Pardo Bazán*. Barcelona: Taurus.
- Capel Martínez, R. (1982). *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*. Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección General de Juventud y Promoción Socio-Cultural.
- Català, V. (2022) *La Infanticida*. Granada: Esdrújula Ediciones.

- Clúa, I. (2016). *Cuerpos de escándalo. Celebridad femenina en el fin-de-siècle*. Barcelona: Icaria.
- Corona Verdú, R. (2017). La emancipación femenina decimonónica a través del denuedo velocipédico. *Femeris*, 2(2), pp. 119-136. <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3761>
- Dorado, C. (2014). Faustina Sáez de Melgar: liberación sin rupturas. *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, 767. <https://doi.org/10.3989/arbor.2014.767n3006>
- Espigado Tocino, G. (2005). Mujeres «radicales»: utópicas, republicanas e internacionalistas en España (1848-1874). *Ayer*, 60, pp. 15-43.
- Espigado Tocino, G. (2020). De lo individual a lo colectivo: constituir red y sociedad en femenino durante el Sexenio Democrático. *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 55. <https://doi.org/10.4000/bhce.1563>
- Fagoaga, C. (1985). *La voz y el voto de las mujeres, 1877-1931*. Barcelona: Icaria.
- Flecha, C. (1996). *Las primeras universitarias en España, 1872-1910*. Madrid: Narcea.
- Flecha, C. (1998). La incorporación de las mujeres a los Institutos de Segunda Enseñanza. *Historia de la Educación*, 17, pp. 159-178.
- Flecha, C. (2007). Lo que piensan las mujeres de su educación. *Historia de la Educación*, 26, pp.395-435.
- Flecha, C. (2013). Políticas y espacios para mujeres en el origen y desarrollo del sistema educativo español. *Bordón*, 65(4), pp. 75-89. <https://doi.org/10.13042/Bordon.2013.65405>
- Gutiérrez Zuloaga, I. (1989). Contexto Histórico en el que se produce la creación de las escuelas normales en España. *RIFOP: Revista interuniversitaria de formación del profesorado: continuación de la antigua Revista de Escuelas Normales*, 5, pp. 45-60.
- Hibbs-Lissorgues, S. (2008). Escritoras españolas entre el deber y el deseo: Faustina Sáez de Melgar (1834-1895), Pilar Sinués de Marco (1835-1893) y Antonia Rodríguez de Ureta. En P. Fernández y M. Linda Ortega (eds.), *La mujer de letras*

o la letraherida: discursos y representaciones sobre la mujer escritora en el siglo XIX (pp. 325-344). Madrid: CSIC.

Kirkpatrick, S. (2003). *Mujer, modernismo y vanguardia en España (1898-1931)*. Madrid: Cátedra.

Lacalzada de Mateo, M. J. (2004). Las mujeres en la «cuestión social» de la Restauración: liberales y católicas (1875-1921). *Historia contemporánea*, 29, pp. 691-718.

Lacalzada de Mateo, M. J. (2005). Concepción Gimeno de Flaquer en la emancipación de las mujeres. En M. E. Casaús Arzú y M. Pérez Ledesma (eds.), *Redes intelectuales y formación de naciones en España y América Latina (1890-1940)* (pp. 369-386). Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid. Recuperado el 22 de enero de 2024, de <https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/concepcion-gimeno-de-flaquer-en-la-emancipacion-de-las-mujeres->

Lázaro Real, E. (2022). *Las prácticas sexuales femeninas en España (1870-1931)*. (Tesis inédita de doctorado). Universidad de Córdoba. <http://hdl.handle.net/10396/23550>.

Llona, M. (2002). *Entre señorita y garçon: historia oral de las mujeres bilbaínas de clase media: (1919-1939)*. Málaga: Universidad de Málaga.

Luengo López, J. (2008). *Gozos y ocios de la mujer moderna, Transgresiones estéticas en la vida urbana del primer tercio del siglo XX*. Málaga: Universidad de Málaga, Atenea.

Luengo López, J. (2020) Las crónicas feministas de *La Fronde*. asociacionismo femenino en un París intersecular. *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 40, pp. 303-333. <https://doi.org/10.24310/BAETICA.2020.v1i40.10888>

Magallón, C. (2021). Librepensadoras españolas en los inicios del feminismo internacionalista. Belén de Sárraga y las hermanas Carvia Bernal. *Libre pensamiento*, 104, pp. 73-78.

Mangini, S. (2001). *Las modernas de Madrid. Las grandes intelectuales de la vanguardia*. Barcelona: Península.

- Matilla, M. J. (2018). *Sufragismo y feminismo en Europa y América (1789-1948)*. Madrid: Síntesis.
- Massa, C. (2014). *Pablo Montesino (1781-1849). La perseverancia de un educador liberal*. Valladolid, Ediciones de la Universidad de Valladolid.
- Miguel Álvarez, A. d. (2000). Alejandra Kollontai: la mujer nueva. *Arenal*, 7(1), pp. 233-252. Recuperado el 17 de enero de 2024 de <https://revistaseug.ugr.es/index.php/arenal/article/view/16783>
- Nash, M. (1993). Identidad cultural de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX. En G. Fraise y M. Perrot (eds.), *Historia de las mujeres. El siglo XIX* (pp. 590- 594). Madrid: Taurus.
- Nash, M. (2006). Identidades de género, mecanismos de subalternidad y procesos de emancipación femenina. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 73, pp. 39-57.
- Nash, M. (2014). La construcción cultural de la feminidad en España: desde el fin del siglo XIX a los locos y politizados años veinte y treinta. En M. Nash (ed.), *Feminidades y masculinidades. Arquetipos y prácticas de género* (pp. 21-46). Madrid: Alianza Editorial.
- Offen, K. (2015). *Feminismos europeos, 1700-1959: Una historia política*. Madrid: Akal.
- Ojea Fernández, M. E. (2015). Escritura de mujer y discurso feminista en *Insolación* de Emilia Pardo Bazán. En M. Martín Clavijo, M. González de Sande, D. Cerrato y E. M. Moreno Lago (eds.), *Locas: escritoras y personajes femeninos cuestionando las normas* (pp. 1146-1163). Sevilla: Arcibel Editores.
- Otero Carvajal, L. E. y Rodríguez Martín, N. (2022). *La mujer moderna: sociedad urbana y transformación en España, 1900-1936*. Madrid: Catarata.
- Perea Carpio, M. A. (2004). La educación de la mujer en la narrativa de Patrocinio de Biedma. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 187, pp. 665-792.
- Ramos Palomo, M. D. (2002). «Neutralidad» en la guerra, «paz» en la dictadura. Las transformaciones de la vida cotidiana (1917-1930). En Aguado, A., Ramos, D. (eds.), *La modernización de España (1917-1939). Cultura y vida cotidiana* (pp. 91-152). Madrid: Síntesis.

- Ramos Palomo, M. D. (2006). Belén de Sárraga. Una «obrero» del laicismo, el Feminismo y el panamericanismo en el Mundo Ibérico. *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 28, pp. 689-708. <https://doi.org/10.24310/BAETICA.2006.v2i28.306>
- Ramos Palomo, M. D. (2014). La construcción cultural de la feminidad en España: desde el fin del siglo XIX a los locos y politizados años veinte y treinta. En M. Nash (ed), *Feminidades y Masculinidades. Arquetipos y prácticas de género* (pp. 21-46). Madrid: Alianza Editorial.
- Ramos Palomo, M. D., Ortega Muñoz, V. J. (coord.). (2019). *Biografías, identidades y representaciones femeninas. Una cita con la historia*. Zaragoza: Libros Pórtico.
- Rivera Balboa, B. (2009). Mujeres en la esfera pública educativa: la educación de las mujeres, materia pendiente de nuestra historia reciente: las maestras galdurienses del siglo XIX. En L. Branciforte, C. González Marín, M. Huguet Santos y R. Orsi Portalo (eds.), *Actas del Primer Congreso Internacional «Las Mujeres en la Esfera Pública, Filosofía e Historia Contemporánea»* (pp. 59-76). Madrid: Compañía Española de Reprografía y Servicios.
- Rodríguez Serrador, S. (2020). El veneno en la violencia matrimonial. En M. Torremocha Hernández (dir.), *Matrimonio, estrategia y conflicto (ss. XVI-XIX)* (pp. 223-238). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Rodríguez Serrador, S. (2022a). Las mujeres de los años veinte: la sociedad en femenino plural. En R. Díaz del Campo y S. Pérez Garzón (eds.), *La aventura de la modernidad: los años veinte en España* (pp. 76-98). Madrid: Catarata.
- Rodríguez Serrador, S. (2022b). La conquista de la modernidad. Educación y cultura femenina en España, 1900-1936. En L. E. Otero Carvajal y N. Rodríguez Martín (coords.), *La mujer moderna: sociedad urbana y transformación en España, 1900-1936* (pp.81-100). Madrid: Catarata.
- Rodríguez Serrador, S. (2023). Mujeres, educación y política en España: 1900-1936. En M. E. Franceschini-Toussaint, S. Hanicot Bourdier y M. Torremocha Hernández (eds.), *Mujer e identidad en tierras hispanohablantes: historia y civilización* (pp. 253-266). Nancy: Éditions Universitaires de Lorraine.
- Romeo, M. C. (2017). ¿Sujeto católico femenino? Política y religión en España, 1854-1868. *Ayer*, 106, pp. 79-104. <https://doi.org/10.55509/ayer/106-2017-04>

- Sáez de Melgar, F. (1869). *Memoria del Ateneo de Señoras, leída en Junta General celebrada el día 27 de junio de 1869*. Madrid: Imprenta de los señores Rojas.
- Sáinz Otero, C. (1897). El feminismo en España IV. *La Escuela Moderna*, pp. 321-325.
- Sánchez, D. (2008). El discurso médico, piedra angular de la construcción de las relaciones de género en la época contemporánea. *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, 90(1), pp. 63-82. <https://doi.org/10.3989/asclepio.2008.v60.i1.244>
- Sánchez, R. (2019). *Señoras fuera de casa. Mujeres del XIX: la conquista del espacio público*. Madrid: Catarata.
- Sancho Rodríguez, M. I., Cruz Rodríguez, M. A. (2006). La educación femenina durante el Sexenio Revolucionario en Jaén. *Historia de la Educación: revista interuniversitaria*, 25, pp. 401-431.
- Sanfeliú, L. (2008). Del laicismo al sufragismo. marcos conceptuales y estrategias de actuación del feminismo republicano entre los siglos XIX y XX. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 7, pp. 59-78. <https://doi.org/10.14198/PASADO2008.7.04>
- Sanfeliú, L. (2020). «Luchadoras por la verdad y la justicia». Asociacionismo femenino, derechos y educación en el Sexenio Democrático. *Hispania Nova: Revista de historia contemporánea*, 18, pp. 450-485.
- Serrano, R. (2011). Las mujeres en el discurso y en la práctica del primer Krausismo: Fernando de Castro. En M. C. Marcos del Olmo y R. Serrano (eds.), *Mujer y política en la España contemporánea (1868-1936)* (pp. 89-110). Valladolid: Ediciones de la Universidad de Valladolid.
- Scanlon, G. (1986). *La polémica feminista en la España contemporánea, 1868-1974*. Madrid: Akal.
- Viñao Frago, A. (1985). La educación en el sexenio (1868-1874). Libertades formales y libertades reales. *Anales de pedagogía*, 3, pp. 87-102.

ESTUDIOS





HEROICIDAD, SABIDURÍA Y REALEZA EN LA EDAD MÍTICA DE CHINA (II): RANGOS DE ORDENAMIENTO Y CIVILIZACIÓN

*Heroism, Wisdom and Royalty in the Mythical Age
of China (II): Ranks of Order and Civilization*

Julio López Saco

Universidad Francisco Marroquín. España y Universidade do Minho. Portugal
julosa.ucv@gmail.com | <https://orcid.org/0000-0002-5571-2967>

Fecha de recepción: 12/07/2022

Fecha de aceptación: 12/12/2022

Acceso anticipado: 21/03/2023

Resumen: Algunas tradiciones míticas chinas, como la que se refiere a los Augustos y Soberanos, probable recuerdo de arcaicas jefaturas neolíticas o de grupos legendarios de antepasados predinásticos, son aprovechadas para establecer paradigmas didácticos aplicables a la política, el buen gobierno y a la moral de un gobernante muy idealizado. Deidades y héroes originales, salvadores y fundacionales, aunque humanizados, son concebidos como modelos y estereotipos ideales de perfección. Héroes, reyes y sabios míticos, ancestros culturales, espíritus ancestrales, son utilizados en la literatura confuciana como modelos prototípicos que estimulan, y a la par justifican, el modo ético y moral de conducirse en el gobierno del Estado y en la organización socio-familiar. En la taoísta, se emplean como paradigmas que sirven como medio de argumentar principios, conceptos y especulaciones de diversa consideración. Toda una serie de tales héroes y ancestros sirven de explicación de los inicios del tiempo histórico, empleándose con el objetivo de ensamblar un sistema unitario y centralizado asentado en aspectos metafísicos, mitológicos y religioso-morales.

Palabras clave: mito; tradición; reyes; antepasados; cultura.

Abstract: Some Chinese mythical traditions, such as the one referring to the Augustans and Sovereigns, probably a memory of archaic Neolithic chieftdoms or legendary groups of pre-dynastic

Cómo referenciar este artículo / How to reference this article:

López Saco, J. (2024). Heroicidad, sabiduría y realeza en la edad mítica de China (II): rangos de ordenamiento y civilización. *El Futuro del Pasado*, 15, pp. 503-527. <https://doi.org/10.14201/fdp.29906>

ancestors, are used to establish didactic paradigms applicable to politics, good governance and the morals of a highly idealized ruler. Original, savior and foundational, though humanized, deities and heroes are conceived of as ideal models and stereotypes of perfection. Mythical heroes, kings and sages, cultural ancestors, ancestral spirits, are used in Confucian literature as prototypical models that stimulate, and at the same time justify, the ethical and moral mode of conduct in the government of the State and in the socio-familiar organization. In the Taoist, they are used as paradigms that serve as a means of arguing principles, concepts and speculations of different consideration. A whole series of such heroes and ancestors serve as an explanation of the beginnings of historical time, being employed with the aim of assembling a unitary and centralized system based on metaphysical, mythological and religious-moral aspects.

Keywords: myth; tradition; kings; ancestors; culture.

Sumario: 1. Introducción; 2. La tradición de Augustos y Soberanos; 3. Antepasados de clanes y jefes tribales; 4. Aptitudes divinas, virtudes morales, sacralidad y trasfondo histórico ; 5. Orden, civilización, sociedad y Estado centralizado ; 6. Conclusiones; 7. Ilustraciones; 8. Referencias bibliográficas. 8.1. Fuentes y abreviaturas; 8.2. Libros y capítulos de libros.

1. INTRODUCCIÓN

La abundante presencia y el accionar de héroes, divinidades y otras «entidades» míticas en el marco de la mitología china repercute en una racionalizada literatura confuciana, así como en determinados textos filosóficos de orientación taoísta. La primera utiliza las actividades de esos personajes como modelos estereotipados, arquetípicos e ideales imitables, hecho que estimula y justifica el modo ético y moral de conducirse en el gobierno del Estado y en la organización familiar (privada) y social (pública); la segunda, de tendencia taoísta, como ejemplificaciones que sirven como medio de argumentar y constatar principios, conceptos y especulaciones diversas, pero en todo caso también referentes de las particulares condiciones de la sociedad china de la antigüedad, en especial de los períodos conocidos como Primavera y Otoño y Reinos Combatientes.

Los más antiguos textos literarios chinos recogen tradiciones míticas que intentan hacer entendible los orígenes del universo y del ser humano, y que son aprovechadas como paradigmas didácticos aplicables a la política, el buen gobierno y a la moral de un gobernante idealizado. En esas tradiciones, deidades y héroes originales, salvadores y fundacionales, si bien muy humanizados, son concebidos como modelos y estereotipos ideales de perfección.

Los antiguos historiadores chinos, muy influidos por el predominio confucianista, recurrieron, como mecanismo de explicación de los inicios del tiempo histórico, a toda una serie de divinidades, héroes y ancestros con el objetivo de ensamblar un sistema unitario fundamentado en aspectos metafísicos, mitológicos y religioso-morales. Con el conjunto de míticas personalidades se buscaba moralizar y enseñar la progresiva

e imparable degradación del orden y armonía del mundo, que había transitado de la soberanía perfecta a la violencia, la pérdida de valores y la decadencia.

Aunque en un remoto principio había habido armonía entre ser humano y naturaleza, en tanto que el soberano virtuoso gozaba de la bendición celestial por mediación del Mandato del Cielo (*Tianming*), paulatinamente, y a pesar de un «orden» instituido con los principios culturales esenciales, se pierde esa armonía, así como la simplicidad natural original que representaba el Tao.

En este trabajo intentaremos interpretar y analizar la mítica tradición referente a los Augustos y Soberanos, además de enfatizar el papel desempeñado por esos arcaicos soberanos sabios y gobernantes mitológicos en la instauración de un ámbito de pensamiento, de una moral, de un marco político estatal y de una ideología considerada como los cimientos del orden y la civilización.

2. LA TRADICIÓN DE AUGUSTOS Y SOBERANOS

Probablemente una de las más significantes tradiciones útiles para la comprensión del pensamiento arcaico chino sea la que menciona a los Tres Augustos y los Cinco Soberanos, *San huang / wudi*.

Uno de los principales inconvenientes que la misma conlleva tiene que ver con las fuentes que refieren las listas de estos Augustos y reyes, en virtud de que presentan una importante cantidad de contradicciones y confusiones. Según reza el *Zhu shu jinian*, *Tableta de los Anales de Bambú*, existieron treinta generaciones desde Huangdi a Yu, un ordenamiento genealógico que también aparece, con variantes, en el *Wudi benji*, *Crónica de los Cinco Emperadores*, texto perteneciente al *Shiji* (*Memorias Históricas* de Sima Qian) así como en *Di xi bian* o *Genealogía de los Emperadores del Da dai Li ji*, *Recuerdo de los Ritos compilado por el antiguo dai*. En estos últimos textos se habla de cinco generaciones.

No obstante, este desarrollo genealógico lineal presenta ciertas incongruencias. Es el *Lüshi Chunqiu* el que «ordena» a los Cinco Soberanos de esta guisa: Tai Gao (Fuxi), Yandi (Shennong), Huangdi, Shao Gao y Rui Hang, ofreciendo un modelo que deriva de la idea de nacimiento cíclico sucesivo de los Cinco Elementos o Fases, y no un orden estrictamente «genealógico». Zhuangzi, por su parte, habla de un Emperador Central, *Hundun*, sinónimo de Tao y del caos, con el que se quiere expresar el origen de la civilización y de todas las cosas desde el Tao, empleando para ello el óptimo recurso de los emperadores¹.

¹ Elorduy (1991, en Libro I, cap. 7, 6, p. 58). En este aspecto seguimos a Changwu (1998, pp. 21-68) y a Yuan (1998, pp. 24-27 y ss.). Si bien no poseían normativas y, por consiguiente, no existían las órdenes, los Tres Augustos eran profundamente respetados y reverenciados. Los Cinco Soberanos, por el contrario, ya poseían leyes, pero no sancionaban, en tanto que los Tres Reyes terrenales, los prestigiosos Yao, Shun y Yu, eran ya símbolos, ensalzados por los

Solo tardíamente, y como medio para mitigar las contradicciones, fue añadida la idea de los Tres Augustos. El prefacio del *Shujing, Shangshu xu* de Kong Anguo y el *Diwang shiji*, hablan de Fuxi (domeñador de fieras), el agricultor Shennong y Huangdi, mientras que Shao Gao, Rui Hang, Gao Xin, Yao (Tang) y Yu, quedarían como los Cinco Reyes. Únicamente en determinados casos se ubicó a un tal Nü Guo como uno de los Tres Augustos, probablemente derivado de la leyenda de Nüwa, y puesto en relación con Jing Wei, hija de Yandi; es decir, Shennong.

En toda esta evidente confusión lo único que resulta claro es la privilegiada ubicación de Huangdi, el cual, gracias a los confucianos, adquiriría el estimable rango de patriarca de los chinos y pieza basal con la que comienza la historia china; es decir, la civilización. Esta mezcolanza, difícil de ordenar, pudo ser el resultado de sucesivas acumulaciones míticas dispuestas a lo largo del tiempo, sin que hubiese diferencias reales entre una versión canónica y otras apócrifas.

En nuestro criterio, se diría que Augustos y Emperadores, que han prosperado, esencialmente, como héroes culturales o gobernantes sabios, reflejan la evolución histórica china, representan la personificación de los diferentes estadios de desarrollo de la cultura de la antigüedad y se refieren a deidades tribales o nombres de tribus o clanes específicos. Dichos clanes, entremezclados entre sí —un factor que pudo motivar, asimismo, las sucesivas confusiones—, generarían el concepto de la nación china (*Huaxia*) y su civilización.

Estos Soberanos, por tanto, serían una especie de ancestros comunes a la población china y, naturalmente, los pioneros de su cultura, tal y como sus leyendas se empeñan en mostrar. Solo tardíamente hubo la necesidad de secuencias genológicas generacionales con el fin de ordenar racionalmente estos acontecimientos y que así pudiesen ser asimiladas². En definitiva, son esenciales para la cultura material, pero también para la sociedad política y el pleno desarrollo espiritual:

confucianos, del gobierno virtuoso. Los textos confucianos agruparon diez divinidades mayores en una suerte de panteón asistemático: Fuxi, Shennong, Yandi, Huangdi, Zhuanxu y otros, al lado de gobernantes semi-divinos ideales, como los citados Yao, Shun y Yu. En ellos, las funciones de las divinidades masculinas se asocian a los beneficios culturales para la humanidad —agricultura, fuego, escritura, caza, medicina, guerra, música, artesanía, entre otros—, mientras que aquellas de las deidades femeninas son cosmogónicas, nutricias y calendáricas (Xihe, Zhang Xi, Nüwa). No obstante, divinidades y heroínas femeninas también poseen, como las masculinas, funciones de sabias y ancestros de dinastías, como el caso de Jiang Di, madre de la divinidad masculina fundadora de la dinastía Shang, o de Lei Zu y Ting Yao. Incluso aportan beneficios sobrehumanos a la humanidad, como la inmortalidad, en concreto a los civilizados monarcas, tal como hace la conocida deidad taoísta Xiwangmu. Acerca del papel de numerosas de estas diosas puede verse Birrell (2000, esp. pp. 29-30 y ss.), y Jianing & Yang (1995, esp. pp. 8-19 y ss.).

² Las mezclas de héroes-Soberanos son consistentes con la síntesis de las variadas culturas arqueológicas chinas presentes en la región central. Queremos creer que esta imaginación mítica es un referente crucial para el primer imperio y la unificación, buscando con ello una línea diáfana que permita concluir en un poder centralizado. La primacía de Huangdi implicaría,

En la Edad de la remota antigüedad los seres humanos eran pocos, mientras que había muchos pájaros y bestias, y los hombres eran incapaces de superar a las aves, bestias, insectos y serpientes. De este modo, surgió un sabio que sujetó árboles y ramas juntas e hizo nidos, de manera que todo daño fue evitado. La gente se maravilló con esto y le convirtieron en gobernante del mundo, confiriéndole el título de «Constructor de Nidos». La gente en aquellos días vivía de los frutos de los árboles y las semillas del suelo... y muchos se veían afectados por las enfermedades. De esta manera, un sabio surgió y taladró un pedazo de madera y produjo fuego. Por ello, la gente se deleitó y le hicieron gobernante del mundo, acordando conferirle el título de «Hacedor del Fuego»³.

En los inicios, los Tres Augustos, cuyo significado es brillante, se referían a los rectores soberanos del Cielo, Tierra y Hombres, como elementos constitutivos del mundo, para posteriormente ser identificados con algunos personajes míticos significativos: Fuxi-Shennong-Suiren, Fuxi-Nüwa y Shennong o Fuxi-Shennong-Huangdi. Estos Soberanos Supremos, *Taihuang*, Celestiales, *Tianhuang* y terrestres, *Dihuang*, pudieron ser símbolos arcaicos de una divinidad suprema, factor que los asociaría con el primigenio Único Supremo, que simboliza el Tao metafísico⁴, ancestros o espíritus naturales⁵ de carácter eminentemente totémico.

En cualquier caso, desde una perspectiva genealógica, abren tres períodos sucesivos plena y auténticamente míticos: primero, con el «reinado dinástico» de una docena de hermanos celestes, bajo el elemento madera; segundo, con once soberanos terrestres estrechamente vinculados al fuego; y, en tercer lugar, con nueve reyes humanos, hermanos entre sí, cada uno de los cuales controla una de las nueve provincias del reino; es decir, de China, edificando ciudades y civilizando por doquier.

Tras ellos vendría un período de Cinco Dragones, después del último de los cuales, Wuhuai, surgirían los Cinco Soberanos, encabezados por el Emperador Amarillo, Huangdi. Con su presencia se cubriría, según *Lüshi Chunqiu*, el período que abarca desde la creación del mundo hasta el comienzo del período de los Reinos

evidentemente, la anterioridad de otras culturas primitivas que acabaron sometidas al poder unificador y centralizador del Emperador Amarillo. Su pugna con Chiyou supondría, de este modo, el paso de una sociedad arcaica a otra más civilizada y, por supuesto, uniformizada. Sobre estos aspectos, véase López Saco (2022, pp. 237-238).

³ Se ha tomado esta referencia de la traducción inglesa (Watson, 1964, p. 96).

⁴ Tal divinidad sería la «trascendencia» inherente al sabio-ideal, de oído fino y agudo, con vista penetrante, indicios de bondad y sabiduría; es decir, la fuerza espiritual para alcanzar las metas.

⁵ Así, Huangdi sería el dios de la lluvia y el rayo, o deidad-dragón; Yao, dios-sol; Shun, una divinidad-golondrina y Yu divinidad de la inundación. Véase Mori (1970, pp. 85-86 y ss.); Hsiao-lien (1977, pp. 293-294); y Ch'en (1969, p. 223).

Combatientes (476-221 a. e. c.); esto es, genéricamente hablando, los inicios del mundo que se va a llamar Reino del Centro (*Zhongguo*, China), y de la historia del país, oficializada por los confucianos.

3. ANTEPASADOS DE CLANES Y JEFES TRIBALES

Los Cinco Soberanos⁶ o Emperadores son potencialidades abstractas anónimas y trascendentes que se refieren, en principio, a las Cinco Fases, que cada uno domina, a las estaciones del año, así como a los orientes principales, incluyendo el centro. También estos monarcas son asociados a espíritus celestiales que son diferentes animales, con un color distintivo (rojo, blanco, negro, azul y amarillo), y que pueden ser un recuerdo totémico de antiguos clanes chinos primordiales. En su labor de fundadores de grandes familias nobles o principescas se consideran hipóstasis del soberano celeste y antepasado primordial *Shangdi*, así como emblemas conectados con animales míticos sobresalientes. En este sentido, pueden ser contemplados como antepasados que son emanaciones de un lugar fundacional que propició el comienzo de una familia o dinastía particular.

En tiempos más arcaicos pudieron ser de índole materno-femenino, para luego ser solapados por el humanismo confuciano, como se desprendería de la relevancia que ciertos mitos conceden a las madres de los notables héroes aculturadores y fundadores⁷. Al igual que *Shangdi* o Soberano de lo Alto, Augusto Cielo, era un dios antropomorfo imaginado como un gigante que reside en la montaña Kunlun, cumbre mítica que posee nueve niveles, donde también moraba Huangdi. Pudo existir una confusión entre ambos en época arcaica y así parangonarse, en su presencia y acción, con Tao y su «ubicación» en lo alto, de donde emana yin-yang y las Cinco Fases.

No sería nada extraño, por consiguiente, considerar estos monarcas míticos como recuerdos de jefaturas neolíticas o de grupos legendarios de antepasados predinásticos de la Edad del Bronce, probablemente de las dinastías Shang. Posteriormente, estos soberanos acabarían siendo también identificados con personajes heroicos, como el propio Fuxi o Shennong. Así, por ejemplo, el Emperador Negro es Zhuanxu, vinculado con el agua y adscrito al norte, siendo representado portando

⁶ La acción sucesiva de los elementos o fases triunfando unos sobre otros facilitó, a partir de esta elite primordial, la configuración de la organización mítica como acontecimientos históricos sucesivos en el tiempo, donde unos héroes pelean contra otros por el «poder». Su poder civilizatorio se produce al irradiar una fuerza ordenadora que se difunde en el tiempo y el espacio, constituyendo la futura unidad del Imperio.

⁷ En lo tocante a la simbólica de la mujer y la relación de la feminidad con lo animal, es más que notable el estudio de Durand (1981, esp. pp. 95-98).

una pesa; el blanco es Shao Hao, asociado al oeste, al otoño y al metal, e imaginado con una regla en una de sus manos⁸.

Al margen de estos Emperadores celestiales hubo otro conjunto de monarcas terrestres entre los que destacan Yao, Shun y Yu, humanos semi-divinos o Emperadores-héroes de gran sabiduría, y cuyas vinculaciones pudiesen recordar las relaciones feudales entre señores y vasallos, o entre nobles en una administración de corte feudal, en donde gobernaba, nominalmente, Yao⁹. Tales soberanos mitológicos terrenales son el fundamento de las Tres Dinastías y los Cinco Hegemonos; es decir,

⁸ Véase Yuan (1985, pp. 25-27); García-Noblejas (2004, p. 50 y ss.), Jianing & Yang (1995, pp. 26-30), y Zhang (2002, pp. 4-5 y ss.) En su acercamiento a la tierra estos Soberanos-Dioses suelen relacionarse con las montañas Kunlun, cuyas cimas están custodiadas por un monstruo de nueve cabezas, que representa la división del mundo, llamado Ilustración. En un cuadro comparativo, las correlaciones serían así:

Emperador	Oriente	Animal/ Espíritu Celeste	Color	Elemento
Huangdi o Xuan Yuan, de 4 caras	centro	Dragón	amarillo	Houtou, dios de la tierra
Shennong, emperador rojo	sur	Pájaro de fuego	rojo	Zhurong, dios del fuego
Fuxi	este	Dragón / Serpiente	azul	Jumang, dios de la madera
Shao Hao	oeste	Tigre	blanco	Rushou, dios del metal
Zhuanxu	norte	xuan wu (guerrero sombrío) parte tortuga, parte sierpe	negro	Xuanmin, dios del agua

No se debe olvidar que los colores relacionados con los puntos cardinales responden a plausibles realidades geográficas y climáticas vistas desde la óptica china. Adscritos a la naturaleza, el territorio y los límites, son *wu fang di*, «emperadores de los cinco puntos cardinales» (Cf. Watson, 1993, p. 303). Estos Cinco Soberanos, sean reflejo de reyes humanos, héroes civilizadores o ancestros divinos de los diferentes clanes chinos, no dejarán de contemplarse, en cualquier circunstancia, como modelos ideales permanentes para las generaciones venideras, situación mítica idílica que estuvo presente también en el marco de las mitologías clásicas grecorromanas.

⁹ En la época de Yao, Shun tenía un cargo en Educación, en tanto que Yu en Obras y Construcciones, mientras que Youyou era un señorío de Shun en este tiempo. Véase al respecto Yuan (1996, esp. pp. 243-244). Los Soberanos, como los Augustos, mantuvieron una relación de continuidad y no de parentesco, de desempeño administrativo, mecanismo útil, se diría «político», para vincular oficialmente a «individuos» que representan clanes diferentes pertenecientes, fundamentalmente, al estadio del Neolítico chino. Las sucesiones entre los Soberanos, especialmente Yao-Shun-Yu, lo son por abdicación, usurpación o sucesión natural, pero no de padres a hijos; es decir, no son hereditarias. Este hecho hace plausible pensar que los tres representarían diversos países civilizados que habrían ido surgiendo sucesivamente, y uno al otro se habrían sucedido en la jefatura de las alianzas de tales territorios culturizados. Desde una óptica arqueológica, esta situación pudo corresponderse con la propia de la cultura Longshan, en cuyo seno hubo comunidades internas. Así pues, entre ellos las relaciones son del orden soberano-vasallo, en tanto que un «parentesco indirecto» de tipo político relaciona sus respectivos clanes. Sobre estas complejas relaciones véase Changwu (1998, esp. pp. 61-62 y ss.).

Wang Wu Pa, o lo que es lo mismo, Xia, Shang y Zhou¹⁰. Los números tres y cinco poseen aquí, asociados a estos gobernantes, un valor naturalmente simbólico: tres, como expresión de perfección y totalidad, mientras que cinco, de universalidad.

4. APTITUDES DIVINAS, VIRTUDES MORALES, SACRALIDAD Y TRASFONDO HISTÓRICO

Estos reyes mítico-legendarios, abstractos en su naturaleza, héroes culturales y ancestros de clanes, y moralmente superiores en el seno del poder socio-político chino, merecieron ser honrados en los cultos a los antepasados¹¹ por sus sorprendentes hazañas, y que se les rindieran sacrificios en virtud de que otorgaron leyes, evitaron o sofocaron calamidades y salvaron a la humanidad de grandes desastres. Un buen número de sus hazañas fueron de índole sobrenatural y mágica¹², convirtiéndose su comportamiento en un ejemplo a seguir e imitar por los futuros gobernantes, en una experiencia generadora de «autoridad» porque se consideraban guías para los habitantes del mundo actual, especialmente debido al trato confuciano que sus personalidades sufrieron.

Remanentes de antiguas divinidades tribales pudieron vincularse íntimamente con el chamanismo y con un explícito reconocimiento del poder de la naturaleza, si bien sus asociaciones chamánicas fueron troqueladas por las virtudes morales

¹⁰ El sistema *shan jang* o «sucesión por invitación», fue instituido formalmente por Yao y Shun. El sucesor no es el hijo del rey sino otro héroe virtuoso, normalmente ministro o súbdito real, cuyos actos son considerados por los filósofos clásicos como paradigmas de conducta y, por ende, plenos de autoridad moral. Según K. C. Chang, es bastante probable que en las leyendas de estos reyes-sabios míticos haya un recuerdo también de los sistemas sucesorios particulares como la «sucesión rotatoria» (Cf. Chang, 1983, p. 124). En cualquiera de los casos, todos ellos son vestigios de la conformación de la autoridad política, que requirió diversos factores: segmentación de linajes, la creación de la *autoritas* moral, una fuerza coercitiva imprescindible para el control, así como un acceso a la sabiduría exclusiva a través de la exclusividad del manejo del ámbito ritual-adivinatorio por mediación del culto a los ancestros del clan, cuyo espacio físico es el ideal del centro y las direcciones. La autoridad política, asociada estrechamente con la cosmología es, en consecuencia, resultado del proceso civilizador, pero también una causa del mismo.

¹¹ Su carácter de deidades respondió, por supuesto, a un movimiento religioso que reaccionó al surgimiento de un sistema social integrado por varios clanes o tribus en la prehistoria china. A través de su papel de ancestros iniciales, originarios y pioneros, los reyes se adueñaron del control de las relaciones con las divinidades y poderes cósmicos desde el centro cosmológico: la capital, y en su espacio central, el palacio. Véase al respecto, Xunsheng (1985, pp. 200-202); Liu (1999, esp. 604). Muchos de estos antiguos reyes poseían un carácter solar. Así, entre los primeros monarcas Yin-Shang, algunos portan nombres que hacen referencia a los cuatro momentos del día o las cuatro posiciones del sol.

¹² En relación a los poderosos recursos mágicos de los héroes de época Shang, véase Mengchia (1936, pp. 535-537); y Chang (1983, pp. 45, 47 y ss.).

ejemplarizantes confucianas. De hecho, numerosos de estos héroes civilizadores habían sido, en un principio, animales fundadores totémicos de los clanes, en especial, serpientes, dragones, aves y osos, y solo posteriormente serían convertidos en formidables y sabios fundadores heroicos, caso de Yu o de Fuxi. La idea más común en la antigüedad china era, en efecto, que los sabios arcaicos habían sido generados por sus madres emparejándose con criaturas no humanas, caso de dragones, o fuerzas de la naturaleza, que aportarían los elementos propios de divinidad en ellos.

Este hecho indicaría, aunque ha sido arduamente discutido¹³, la activa presencia del chamanismo en los sistemas rituales y las creencias chinas más arcaicas. Es lo que acontece con Yi el arquero, sin ir más lejos, cuyos rasgos chamánicos son, se diría, básicos: poderes como volar sobre el viento o montar en nubes o pájaros, lo que le permitiría frenar el desbalance natural de yin y yang que provocan los nueve soles intrusos, y conformarse, de esta manera, al lado de su esposa Zheng E, como la armonía equilibrante: él, yang del sol; ella, yin de la luna, adonde se desplaza después de robar la inmortalidad ofrecida a su esposo por Xiwangmu; o también con Gun, quien podía adquirir la forma de un caballo blanco, aunque después de muerto fue transformado en un enorme oso amarillo.

Shennong, Nüwa o Fuxi, por su parte, poseen apariencias no humanas, híbridas, un recuerdo, entre otros factores, de que los antiguos sabios poseían la facultad de hablar con los animales y entenderlos, hecho relevante que se enmarca en un referente mítico ancestral y transversal, donde hombres, deidades y animales comparten privilegios. En ciertos casos, aun con sus figuras humanas, presentan remanentes animalísticos, como alas o garras, acercándolos, de este sin par modo, al mundo simbólico de los chamanes. Los rasgos terioantrópicos, colas de serpiente, cuernos de bovinos o alas de pájaros, funcionan como emblemas de fertilidad o agresión. Únicamente las figuras míticas clásicas de la ortodoxia oficial, de tradición masculina, se representan como plenos seres humanos, portando emblemas funcionales culturales (el arado en Shennong o la draga en Yu).

Tanto los Tres Augustos como los Cinco Gobernantes o Soberanos han sido asociados con el Supremo Uno o Unidad Primigenia, *Taiyi*. La vinculación divina está diáfanaamente presente en el título póstumo empleado para honrar a los ancestros reales, que fue usado como titulación imperial (*huang* o *huangdi*¹⁴), en las

¹³ En lo tocante a las diversas argumentaciones, deben revisarse Chang (1989, pp. 155-166); así mismo, Palmer & Xiaomin (1997, esp. pp. 55-61). Algunas cerámicas o grandes bronceos Shang en los que un animal parece querer devorar a un hombre, pueden remitir a ciertas prácticas chamánicas. En lo que respecta al chamanismo y sus diversas peculiaridades es todavía imprescindible, Eliade (1960); sobre el probable sentido chamánico de un conjunto de pinturas parietales del Paleolítico Superior es más que notable la obra de Clottes & Lewis-Williams (2001).

¹⁴ En un principio, *Huang* era un calificativo para brillantez, esplendidez, y gloria de seres divinos, como el Cielo o los ancestros, aunque acabó reemplazando a la divinidad suprema del Cielo para finalmente designar un grupo de reyes humanos, «Augustos», cuya peculiaridad residía

traducciones de Yao, «alto», como probable representante de la deidad de las tribus del noroeste, en Shun, idéntico a Dijun, que simbolizaría a la divinidad del pueblo Yin Oriental¹⁵ o, incluso, en Yu, deidad de las gentes occidentales, quizá un dios de la tierra, *she shen*, a cuyo cargo están montañas y ríos, hecho que explicaría su íntima vinculación a la inundación y al terruño.

Los sabios-reyes arcaicos pueden, por consiguiente, aparecer asociados a una divinidad personal o a espíritus ancestrales dependientes del Ser Supremo, un aspecto que los pone en relación con la cosmogonía filosófica, especialmente taoísta.

A pesar de todas estas características divinas y heroicas, no dejan de ser reyes realistas y humanizados, en especial desde la época de los Zhou Orientales, de gran actividad creadora y salvadora, cuyos actos, decisivos para el desarrollo cultural, e inspirados en patrones naturales, se verifican históricamente en las diferentes etapas neolíticas locales¹⁶. La tradición china «personaliza», por lo tanto, los avances técnicos y socio-políticos propios del Neolítico y la Edad del Bronce, por mediación de héroes humanizables y sabios virtuosos creadores de la civilización nacional. Representan una suerte de Arcadia, la Edad de Oro primigenia y modélica, ideal, a la que únicamente se accede a través de la propagación de virtudes cívicas y de acciones civilizadoras.

Los herederos de Augustos y Soberanos serán, por consiguiente, gobernantes históricos, que han perdido su condición divina o semi-divina, pero han conservado un aura de sacralidad, aura magnificada por la filosofía confuciana y taoísta y recordada por el ritual¹⁷. El paradigma mítico reflejado en la realeza histórica se conserva específicamente en el carácter para rey, formado por tres líneas horizontales

en su espiritualidad y su virtuosidad que, paulatinamente, se irá lamentablemente perdiendo. Son ellos los que «no actúan» y dejan que el fluir de los ritmos naturales y vitales sigan su curso sin interferencias. Como parte integrante del nombre del primer r, Zheng de Qin, el portador de *huang* se considera que es el que reúne, encarnado, las virtudes de Augustos y Soberanos juntos.

¹⁵ Véase Munke (1976, esp. pp. 122-125; 161-175, y 336-343 y ss.). Acerca de los elementos divinos distintivos de Yu & Shu-yeh (1982, pp. 144-159).

¹⁶ A pesar de su aspecto sobrenatural su papel histórico refleja una estructura social y una organización gubernamental que es más propia de época Zhou, o incluso Han, que de las culturas del Neolítico, ya que fue en el período Shang o Zhou donde se supone que hicieron vida en función de sus mitos, aunque muchos de los motivos culturales que presentan en su conformación, atributos e iconografía sean claramente neolíticos.

¹⁷ Aquí puede verse, con total claridad, la conexión mítico-religiosa del reinado como institución. El rey histórico será un paradigma individual heredado del ideal mítico, y reflejará, como aquellos arcaicos estereotipos pretéritos, el universo como un conjunto orgánico, vivo, vibrante. Será un ideal humano, en un sentido moral o metafísico, que, sin embargo, nunca pierde sus significaciones mítico-religiosas. Véase al respecto, Ching (1997, pp. 62-63). La relación entre la institución política del Imperio, como el napoleónico, nada ajeno al universalismo romántico, y la concepción del universo, imaginado como un organismo astrobiológico, fue subrayado en otros contextos culturales por Gusdorf (1953, pp. 114-115) y Berthelot (1949, pp. 65 y ss.).

(Cielo-Tierra-Hombre), y una vertical que pasa por el medio de las tres, uniendo los principios de la tríada¹⁸. En cualquier caso, se trata, en realidad, de una interpretación confuciana. Su estructura más arcaica de no tiene las tres líneas horizontales, y lo que representa es la imagen de un hacha, asociada a la realeza. Esas tres líneas serían el resultado de la evolución del carácter.

Ciertos nombres de poblaciones bárbaras no chinas parecen responder a personajes heroicos arcaicos relacionados familiarmente. Aparecen identificados como vástagos de los grandes dioses o héroes *San Huang* o *Wudi*, como Huangdi, Zhuanxu o Yandi, aunque con un parentesco ilegítimo para reforzar, sin duda, la idea de su carácter «bárbaro». Con esto, los mitos registran, de una manera antropomorfizada, situaciones originarias de carácter étnico-histórico. En tal sentido, los pueblos del sur, denominados *Sanmiao*, serían descendientes de la gran familia de Yandi y Huangdi; en tanto que los célebres Qiang, origen de los tibetanos, serían descendientes de Yandi o el Señor Ígneo; por su parte, Shun, entre los pueblos Yi del este de China, se encontraría entre los ancestros de Shang, mientras que Yu lo sería entre los pueblos Xia o Huaxia occidentales.

5. ORDEN, CIVILIZACIÓN, SOCIEDAD Y ESTADO CENTRALIZADO

Los Soberanos míticos, concebidos como mitificaciones de las tradiciones rituales y como padres de la humanidad, resultan auténticos estados de civilización, símbolos de las fases preparatorias de la sociedad china¹⁹. Sus invenciones, los modos

¹⁸ Véase Guéron (2004, esp. pp. 141-148). *Wang* (rey), tiene aquí un carácter mediador-intermediario, de puente entre las esferas divina y humana; es, por consiguiente, un *axis mundi*: «Aquellos que en tiempos arcaicos inventaron la escritura, dibujaron tres líneas y las conectaron a través de una media, llamándolas la palabra «rey». Las tres líneas representan Cielo, Tierra y el ser humano, y lo que pasa a través del medio une los principios de los tres» (*Chunqiu fanlu*, traducción inglesa de Bary, 1964, pp. 179-180).

¹⁹ El papel cultural de los Soberanos míticos en el marco cronológico del Neolítico y la Edad del Bronce fue destacado en Needham (1973, pp. 200-205). Al respecto de los logros sociales, políticos, económicos y culturales de los reyes arcaicos míticos, es pertinente Levi (1977, pp. 73-103). La instauración del matrimonio por Fuxi, Huangdi o Zhuangxu puede encontrarse en *Xinyu*, cap. I, 2a; *Huainanzi*, pp. 200-201 y 378 (traducciones en Ch. Le Blanc, Evan Morgan); el establecimiento de la cultura de los cereales por Shennong, Fuxi, Houji y Huangdi, en Couvreur (1950, pp. 50 y ss.); la preparación de alimentos y la invención del horno por Fuxi y Huangdi, respectivamente, en *Guanzi*, III, 115 (pp. 140-141 y ss.); para un pormenorizado catálogo de invenciones de reyes míticos, véase el referido Changwu (1998, pp. 30-31, 37 y ss.); acerca de la eficacia general (*ling*) de los inventos mayores, Sima Qian, *Shiji* I, 7, 72 y 79. Unos cuantos de estos héroes fundadores y civilizadores son dueños del fuego (Yu, Huangdi, Shennong, Chiyou), y actúan como orfebres, alfareros o herreros, sabiendo fabricar útiles sacros de porte divino, que se conforman como *palladia* y talismanes de poder mítico y político, en especial campanas,

de arreglar el mundo, sus leyes o las formas de neutralizar nefandos monstruos, representan un modo de escenificar el orden universal. Tal actividad organizativa se sobrepone al papel demiúrgico que les corresponde como reyes, asegurando, de esta manera, la permanencia de un orden humano calcado especularmente del cósmico, estructurado y ordenado. Sus capacidades responden más al poder organizador que poseen como jefes que a una destacada actividad intelectual o una habilidad especial; son reveladoras de sus aptitudes como soberanos para conformarse al orden cósmico universal que reposa en la existencia de una sociedad humana rígidamente jerarquizada en clases.

En diversos casos, sus mismos nombres aluden de forma directa a la actividad técnica o a invenciones de su autoría. No obstante, tales inventos culturales no conforman un progreso continuo, no son elaborados unos tras otros e, incluso, algunos se pueden atribuir indiferentemente a uno u otro rey-sabio. Dentro de este ámbito civilizador muchos monarcas-sabios (*sheng Wang*), se relacionan con la agricultura, con el desarrollo de sus operaciones de producción y con el surgimiento de la división social y la especialización laboral; es decir, con algunos de las señales clave del estadio de neolitización. En este mismo sentido se asocian con la invención y el tratamiento artesanal especializado en función de las diferentes necesidades sociales: objetos de jade, instrumentos musicales, cerámica o bien objetos de metal de carácter ritual o guerrero.

Todo ello reafirma, pensamos, el papel de artífices culturales de tales sabios-reyes, creadores de las funcionalidades básicas de primera necesidad cultural para los grupos humanos como un reflejo de la división social del trabajo propio del desarrollo urbano de fines del Neolítico y la Edad del Bronce, de la especialización de funciones económicas y de la existencia de grupos o clanes distintos y diferenciados entre sí²⁰.

calderos y espadas. Yu funde un caldero mágico que representa la virtud dinástica; Shennong, como herrero, preside las fiestas de la fragua, en una relación fuego-tierra que augura la presencia de cofradías técnicas de artesanos entre los campesinos, un indicio de ordenación jerárquica de la sociedad fundamentada en taxativas reglas de prestigio. Sobre este aspecto, véase Granet (1959a, pp. 351-355; 492-495 y 504-505; 1959b, pp. 118, 164-167 y ss.).

²⁰ En unos cuantos mitos queda subrayada la intensificación de la división entre ricos y pobres, el surgimiento de la esclavitud y el sistema de rangos que implica diferentes identidades sociales, marcadas por la variedad de ropas, costumbres, rituales, ceremonias y alimentos, un hecho que la arqueología neolítica y de la Edad del Bronce ha ido demostrando. Los estandartes reales o las estructuras de los palacios reflejan estos rangos sociales y políticos distintivos. Tales reyes-sabios, constructores de ciudades y fortalezas, rasgos de cultura «urbana», que la arqueología, representada por el *Instituto de Arqueología*, el *Instituto de Historia y Filología de la Academia Sínica*, y la *Administración Estatal de Reliquias Culturales*, ha sacado a la luz en sitios como Anyang, Erlitou, Sanxingdui, Zhengzhou o Fenghao, entre otros, hacen de ellos personalidades que configuran un conocimiento cultural «profesional»: escritura, diagramas simbólicos, matemáticas y estudios científicos del comportamiento de los fenómenos celestiales.

La acción de los gobernantes-sabios inventores, gracias a sus perfectos gobiernos, propicia un mundo organizado y la aparición de una vida que podría definirse como humana, estableciendo una armonía universal que abarca el ser humano y los astros del firmamento. La imagen de los agrestes tiempos primigenios, aculturales, caóticos e indiferenciados, quedan al margen por mediación de una filosofía que glorifica los beneficios de la civilización, que es capaz de abolir el caos y de separar personas de bestias y de dioses.

Esta asignación racionalista confuciana oficialista y ortodoxa es, sin embargo, contestada por los taoístas, para los que la agricultura y el trabajo campesino, simbolizan la podredumbre y la muerte, en tanto que la ingesta de cereales impide la inmortalidad. Se rechazan las invenciones, por artificiales y artificiosas, porque corrompen la naturaleza, así como todo lo cocido, y se pregona lo natural y seguir las costumbres y modos de los animales²¹. La inadaptación humana al hecho natural propicia la ficticia necesidad de la cultura como artificio para diferenciar en el entorno forma y sentido. Tal desplazamiento se realiza a través de la imaginación. Al proyectarse el ser humano en horizontes simbólicos se promueven y canalizan esquemas de racionalidad ubicados en el escenario histórico. Semejante visión naturalista, concebida como salvaje por los confucianos, instala a los taoístas como humanos primitivos y bárbaros, que viven en el caos, la confusión, en la indiferenciación de la vía mística que implica la unión con el Tao.

En este sentido, el sabio es rústico (*dun*), carácter que unido a *hun* presupone «caos», como un bosque (*bu*) frondoso, lo que conlleva vivir en la simplicidad primitiva. Claro está que el retorno a la Unidad Primordial o Gran Todo Indiferenciado de buena parte de la literatura taoísta es, además de filosófica, una preocupación esencialmente política: Tao como supremo regidor del mundo en su versión trascendente y como participante activo en su visión inmanente a todo²².

Al respecto, son muy recomendables Shaughnessy (1992, esp. pp. 34-36 y ss.); y Campbell (2014, *passim*). Véase también Yang Lihui & Deming (2005, pp. 83 y ss.), y López Saco (2019, esp. pp. 17-23).

²¹ Cf. *Huainanzi*, p. 224. Para los confucianos, no obstante, civilización y cultura proporcionan reglas objetivas, rituales, de etiqueta, de comportamiento, así como la perfección moral humana, con la que se llega al conocimiento. Desde esta perspectiva, Tao sería, meramente, la razón humana, práctica, el modo como el hombre debe proceder en sociedad, en una tendencia positiva «humanista». El rechazo de la civilización, considerada como un desastre, puede verse de forma análoga reflejada en el Génesis. Los autores bíblicos observan que ella implica el alejamiento de Dios después de la implacable expulsión del Edén.

²² La visión taoísta frente a la ortodoxia, ¿significa un retorno a una sociedad utópica basada en una especie de comunismo tribal?; que caos acabe siendo un apelativo de príncipe malvado en las leyendas de destierro, ¿será una reminiscencia de la resistencia de los metalúrgicos de la sociedad pre-feudal china frente a la nobleza ascendente que los usaba para su dominación? Parece probable, aunque se debe ser cauteloso cuando se quieren deducir determinados tipos de organización socio-económica de esquemas de representaciones ideológico-religiosas. El retorno

En los textos antiguos aparecen, de un modo confuso, dos modos de ver los inicios del ser humano y la cultura, que se enmarcan, de forma general, en diferentes posturas filosóficas, aunque en ciertos casos las indefiniciones al respecto permiten encontrar posturas un tanto acomodaticias. En *Zhuangzi*, *Huainanzi* o *Liezi*, las primeras edades de la humanidad son idílicas. El ser humano vive espontáneamente en armonía. Los rasgos civilizatorios y culturales que van surgiendo por las invenciones de los héroes-sabios acaban siendo perniciosos porque falsean y alteran el libre juego de las fuerzas cósmicas. Artificios y convenciones desmejoran la simplicidad inicial a pesar de que, podría pensarse, los humanos van creciendo culturalmente (aunque no espiritualmente), con sus novedades técnicas. El problema radica en que esos adelantos impiden al hombre seguir en consonancia con la naturaleza y le apartan de la misma, pues sus inventos generan, con el tiempo, defectos en las sociedades que las hacen degenerar: abusos, desigualdades, rencores, conflictos, guerras.

Otras fuentes²³, sin embargo, parecen querer ofrecer una teorización basada en el ordenamiento social frente al orden natural, aduciendo que los logros humanos son los que sacan a flote a la humanidad de los primeros tiempos de barbarie, salvajismo e insalubridad. En ocasiones, esta evocación salvaje se contempla como complementaria al marco paradisiaco, con sus bondades inherentes, en el que el ser humano vivía en las primeras edades. La sociedad del hombre primitivo es la del caos indiferenciado antes de la creación: un mundo, a pesar de todo, construido, organizado, con Cielo y Tierra, los puntos cardinales, lleno de signos con sentidos que permiten al individuo y al grupo ubicarse en el tiempo y el espacio, y donde el humano vive armónicamente con los animales, armonizando con lo divino en un todo indiferenciado perfecto, antes de la adquisición de las artes civilizatorias²⁴.

Para los confucianos, es la jerarquía social y el conocimiento de la institución del matrimonio los que confieren humanidad frente al salvajismo en el seno de una

de Tao visto, en términos socio-históricos, como un indicio o un reflejo de una vuelta a una vida aldeana tradicional arcaica pudo deberse al hecho de que en época de Laozi las luchas de poder entre los diferentes nobles desangraban China, hecho que conllevaría una añoranza del orden social prístino antiguo. El mismo problema presenta, en este sentido, la presunta identificación de Tao, como unidad originaria, con un poder «absoluto» del gobernante. Aunque esto haya sido así —representación del retorno a la sencillez como ideal del modo de vida arcaico—, quizá debamos tomar este ideal en un plano meramente literal o filosófico. Véase sobre estos aspectos, Needham (1956-1959, esp. Vol. II, pp. 107-120). Es, no obstante, francamente sugerente observar Tao como una metáfora del poder supremo del emperador y, quizá, desde un ángulo confuciano, como la referencia esencial a la unidad imperial centralizada que todo lo dirige.

²³ *Hanfeizi*, I, 2b; *Shang jun shu zhushi*, caps. 7 y 73.

²⁴ «Les hommes sages de l'Antiquité se réunissaient avec les dieux et les démons. Ils communiquaient avec les peuples de toutes les régions de l'univers; il n'était jusqu'aux insectes avec lesquels ils ne vivaient unis» (Levi, 1977, p. 79).

comunidad jerárquica gobernada de manera perfecta por reyes-sabios, que son el parangón de las virtudes. La ausencia del matrimonio significa la ausencia de la filiación paterna y del vínculo socio-religioso. La sociedad «humana» solo puede constituirse bajo ciertos parámetros y la civilización llega gracias a la serie de inventos que algunos grandes héroes van logrando para separar a los hombres de los animales y para crear la diferenciación social. Debe aclararse que la visión taoísta-naturalista no juzga contrariamente el progreso técnico *per se*, que puede ser útil, sino sus consecuencias: las diferencias sociales, las jerarquías y, con ello, la regresión de los signos de humanidad.

Los Soberanos míticos, en fin, que traen consigo un elemento civilizador, expresan el deseo de un Estado centralizado y poderoso, representando la superioridad moral del mérito ante el parentesco y el nacimiento²⁵. Para autores como Mencio o Xunzi, tales personajes de la antigüedad idealizada son el punto de referencia moral crucial de sus sistemas de valores, y por ello se les observa como paradigmas del buen gobierno y representantes de una edad mítica próspera, feliz, prístina; áurea en una sola palabra.

Su carácter demiúrgico y fundador, que alimenta en ellos el papel de Primer Antepasado, los convierte en modelo paradigmático en el que se fundamenta el prestigio de las principales familias nobles o principescas, adquiriendo, de este modo, un sentido sacro y virtuoso, mítico-religioso, cuyo poder irradia en la eficacia de su prestigio, que abarca el ámbito civilizador y también el pacificador.

No obstante, bien en un caso o en el otro, el sabio-rey es, fundamentalmente, el conductor de Tao, aunque para unos creando orden a través de creaciones civilizadoras, y para otros no interviniendo, en el sentido de contrariar el curso de la naturaleza²⁶. En función de la diversidad literaria, otros mecanismos serían la adivinación de época Shang o el papel del rey como puente con los ancestros, además de la auto-cultivación, que acercaría al ser humano a lo divino o espiritual. Las acciones del sabio-rey están de acuerdo, por consiguiente, con la armonía que guía los movimientos de Cielo y Tierra, yang y yin. Siguiendo los modelos cósmicos, revelados en diagramas, construcciones y escritos, son responsables directos del orden del mundo a través de diversos cálculos y leyes. El sabio-héroe y rey tiene poder para modelar, desde el mundo natural, el ordenamiento humano y organizar el mundo siguiendo una jerarquía normativa²⁷.

²⁵ Véase como referencia general Bottom (1984, pp. 38-40); asimismo, Montenegro (1974, esp., pp. 123-125). En lo tocante a la labor del sabio al combinar las formas y modelos culturales artificiales, como una correcta sociedad, con las fundaciones naturales para ordenar la vida mundana, véase Puett (2001, esp. cap. 2).

²⁶ «El sabio es el que maneja el Tao. El Tao de Todo bajo el Cielo es manipulado por él: Tao de los cien reyes es unificado por él mismo» (*Xunzi*, Ru xiao, 4, 7a).

²⁷ «De este modo Cielo y Tierra generaron las cosas espirituales; los sabios se modelaron ellos mismos sobre ellas. Cielo y Tierra cambiaron y se transformaron; los sabios los imitaron. El

La apropiación y domesticación de la naturaleza, siguiendo los modelos del mundo, son las tareas primordiales del sabio y gobernante: hacer entendible el funcionamiento del universo a los demás y hacer ver a la humanidad que participa activamente de ese Universo²⁸. El verdadero sabio es la auténtica fuente de ordenamiento del mundo (*tianxia*), pues establece la posibilidad cosmológica por la que los reinos de Cielo, Tierra y Hombre se unan en perfecta armonía.

6. CONCLUSIONES

Los reyes míticos de antaño propiciaron, a través de sus acciones, el desarrollo social, apareciendo el embrión de Estado, con una sociedad esencialmente patriarcal. Se configura el poder señorial, además de la posesión de la tierra, pero con ellos también, desde la perspectiva taoísta, la desigualdad y el individualismo. De una forma u otra, en cualquier caso, son proclamados creadores y protectores del orden y la cultura.

El Soberano o rey, idealizado, es a la vez el santo, sabio, hombre arquetípico y perfecto, nexo vinculante entre Cielo y Tierra, entre el Uno (Tao) y el Tres (Tierra, mundo múltiple, o la interrelación armónica yin-yang). Como gobernante idealizado, que ordena seres y armoniza el mundo en consonancia con Tao, se identifica con él.

Estos reyes-sabios, verdaderas deidades míticas en su origen, gobiernan el Imperio; es decir, los cuatro mares y los nueve ríos, y están en posesión de los nueve trípodes, símbolos de las nueve virtudes. Cuatro y nueve anuncian aquí el cuadrado, símbolo de la Tierra controlada por el emperador, así como las nueve puertas del Cielo que vinculan ambas esferas. El ideal del sabio acaba convirtiéndose en una doctrina, una teoría socio-política, según la cual el sabio da vida al Universo y a la sociedad, combinando sabiduría interna con habilidad administrativa externa.

Es la imagen del Gran Último *Taiji*, arquetipo primario, fuente más que causa (Tao), y a través de él convierte al Imperio también en Imperio Esencial, vislumbrándose, de este modo, la relación micro-macrocósmica con claridad, así como la apropiación, en el nombre de la sabiduría filosófica, de arcaicas esencias míticas, transformadas en una sistemática filosofía de la naturaleza. En este sentido,

Cielo colgó imágenes y reveló lo artificioso y lo nefasto; los sabios lo representaron» (*Xici Zhuan*, Gran Comentario, A, 11). «Incluso los pájaros, bestias, hierbas y árboles esperaron para alcanzar cada uno su posición. Ellos (los sabios), los guiaron con leyes y los regularon con cálculos [...]. Los sabios recibieron la brillantez del Cielo, rectificaron los movimientos del sol y la luna y recordaron las medidas de las estrellas y constelaciones. De acuerdo con los beneficios aportados por Cielo y Tierra, definieron lo apropiado de lo Alto y lo Bajo e instituyeron las ventajas de montañas y ríos. Ellos nivelaron los cuatro mares y dividieron las nueve regiones» (*Xinyu*, cap. Ming jie, B, 8a-b).

²⁸ Véase en este punto Puett (2002, esp. pp. 252-256 y ss.).

la mítica Edad de Oro de la remota antigüedad que representan es considerada *Datong* o Gran Unidad:

El sabio se inclina hacia el sol y la luna, pliega al universo bajo su brazo, emerge él mismo con las cosas, deja la confusión y la perplejidad tal como es [...] Toma parte en las Diez Mil Cosas y logra simplicidad en la Unidad. (*Zhuangzi*, sección 2, 1, 22b, trad. Watson, 1968, p. 47).

En una paulatina, aunque difusa, distinción entre el ideal del sabio-filósofo taoísta y el sabio-rey, mítico héroe culturizador, comienza a establecerse una crítica a los ortodoxos valores confucianos, que buscaban garantizar la cohesión social a través de virtudes. En último caso, como paradigma o esquema estandarizado, el héroe-sabio gobernante sirvió a los fines morales, políticos, naturalistas o éticos del pensamiento chino: Yao y Shun para los confucianos como monarcas ideales, Yu para Mozi y el Emperador Amarillo para los taoístas. Sin perder nunca su vitalidad mítica, sobre todo tradicional y ritual, han sido incluidos como referentes idealizantes, en ocasiones un tanto tópicos, de los comportamientos chinos hasta la actualidad.

El taoísmo clásico preconiza una vuelta a la Edad de Oro, de dominio del Tao, reflejo de un ideal utópico, considerado por algunos como el prototipo de una sociedad anárquica primitiva o el de una sociedad comunal. El taoísmo sapiencial, como el confucianismo, pero de otro modo, idealiza a los grandes Soberanos míticos arcaicos, civilizadores y ordenadores, que tienen por origen Cielo y Tierra, y por estímulos el Tao y De, gracias a los cuales generarán orden y lo sabrán mantener. Laozi (en Libro II, cap. 14, 11) explica a un discípulo de Confucio cómo fue el gobierno de los Tres Augustos y los Cinco Soberanos, caracterizado, en el fondo, por la introducción de los sentimientos y el deseo y, por consiguiente, de las desigualdades y las divisiones clasistas, procedentes de sus civilizadoras reformas y sus actos culturizadores.

Desde los arcaicos tiempos del Neolítico y la Edad del Bronce, en el que la lucha de clanes por el poder es simbolizada en tradiciones míticas como los Tres Augustos y los Cinco Soberanos, toma cuerpo un arquetipo humano, al modo del hombre primigenio o *makanthropos*, así como un modelo de comportamiento. Estos estereotipos culturales nacieron de deidades masculinas, exitosas en sus empresas, como el Soberano del Mijo, Houji, o Yu, que unen sus cualidades morales con aquellas habilidosas o guerreras. Otros, como Shennong, encarnaron el ideal político por el que todos los miembros de la sociedad, empezando por el emperador, debían satisfacer sus necesidades a través del cultivo de la tierra. Su carácter de hombre perfecto beneficia al mundo y a la humanidad, civilizando y ordenando por medio de la cultura.

La imitación social de la vida natural por el sabio-rey conlleva, desde el punto de vista taoísta, entender la naturaleza como femenina debido a su fuerza nutricia

y generadora, en tanto que el orden social que la imita es el feudo masculino del padre que toma el papel de ordenador. En el marco histórico chino antiguo esta polaridad opuesta era complementaria (atractivo vital de los opuestos), y se escenificaba con una asociación de la madre-femenino-la naturaleza con el taoísmo, y del padre-masculino-la cultura, con el confucianismo, dos modos distintos, pero valiosos ambos, de acercarse a las realidades del mundo, a la contemplación de las cosas.

Es muy probable que el ideal taoísta del sabio-rey traduzca, en definitiva, las diferencias existentes entre sociedades tribales que conciben las relaciones sociales en términos de parentesco, con lo que mantienen una visión vitalista de la naturaleza en las que el yo se enraíza en la naturaleza, y aquellas sociedades más centralizadas, los Zhou orientales y, fundamentalmente los primeros imperios, Qin y Han, en las que la civilización se identifica con el estatus social, el prestigio y el progreso, reduciendo el yo social orgánico a una suerte de ego individual.

La antigüedad china transitó por estos dos tipos de ordenamiento social, si bien finalizó imponiéndose el último, garantizado por la mediación racional e intelectual confuciana, que nunca ha podido, no obstante, apagar por entero los rescoldos de unas tribalidades patentes en la China del Neolítico y, sobre todo, de la Edad del Bronce, en las que el «Estado» era una institución natural análoga a las familias y los clanes.

7. ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Yi el arquero y los diez soles, en el árbol Fusang, perteneciente a los conocidos relieves funerarios del santuario de Wu Liang, en Shandong, de época dinástica Han. El soberano encarga al héroe que dispare a nueve de los diez soles, que vivían en el árbol Fusang, un *axis mundi*, y que un día salen todos juntos y provocan un renacer momentáneo del caos a través de una gran sequía. Es significativa la presencia de pájaros como representaciones del sol, pues se suponía que las aves, particularmente los cuervos de tres patas portaban sobre sus espaldas al astro rey en su recorrido diurno. Foto tomada de Allan, 1991, p. 202.



Ilustración 2. Xiwangmu y Donwanggong, Reina Madre de Occidente y Rey Padre de Oriente, respectivamente, en un bajorrelieve de la dinastía Han oriental (25-220), hoy en el Museo Provincial de Shaanxi. Ambos se vinculan, respectivamente, a la luna (con el sapo y la liebre, símbolos nocturnos), y al sol (con el pájaro, que lleva a cuestas al astro solar que da luz y vida), conformando, de este modo, una de las polaridades básicas de la humanidad más arcaica (día-noche). (Foto del autor).

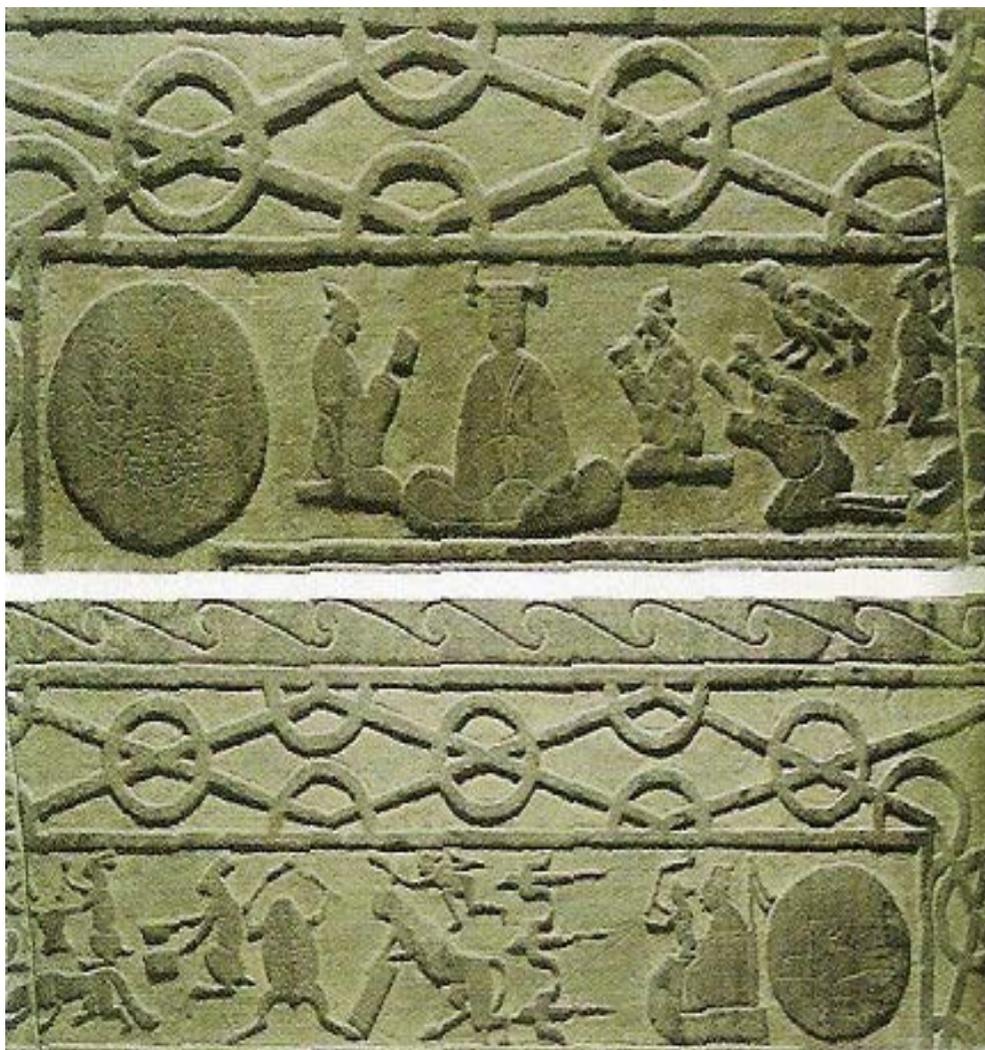


Ilustración 3. Par de cajas para la ropa halladas en la tumba del marqués de Yi en Leigudun, Suizhou, provincia de Hebei, datadas en torno a 433 a.e.c. La representación inferior pudiera conectarse con el mito de Yi el arquero, debido a la presencia de árboles con pájaros-soles posados en sus ramas. Foto tomada de Chang (1983, p.124).



8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

8.1. Fuentes y abreviaturas

- Guanzi* Guanzi. (1956). Taiwan: Shangwu yinshuguan.
- Hanfeizi* Hanfeizi. (1974). Shanghai: Renmin chubanshe.
- Huainanzi* Huainanzi (1927-1936). Shanghai: Sibuyao.
- Shang jun shu zhushi* Shang jun shu zhushi. (1974). Beijing: Zhonghua shuju.
- Shiji* Shiji (1927-1936). (Memorias Históricas de Sima Qian). Shanghai: edic. Sibuyao.
- Xinyu* Xinyu (s/f.). Shanghai: Hanfangle.
- Xunzi* Xunzi (1927-1936). Shanghai: Sibuyao.
- Zhuangzi* Zhuangzi (1991). Caracas: Monte Ávila.

8.2. Libros y capítulos de libros

- Allan, S. (1991), *Myth, Art, and Cosmos in Early China*. Nueva York: State University of New York Press.
- Berthelot, R. (1949). *La pensée de l'Asie et l'astrobiologie*. París: edit. Payot.
- Birrell, A. (2000). *Chinese Myths*. Londres: British Museum Press.
- Bottom, F. (1984). *China, su historia y cultura hasta 1800*. México, D. F.: El Colegio de México.
- Campbell, R. B. (2014). *Archaeology of the Chinese Bronze Age. From Erlitou to Anyang*. Los Ángeles: Cotsen Institute of Archaeology, UCLA. <https://doi.org/10.2307/j.ctvdjrr9r>
- Chang, K. C. (1983). *Art, Myth and Ritual. The Path to Political Authority in Ancient China*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.

- Chang, K. C. (1989). Ancient China and Its Anthropological Significance. En C. C. Lamberg-Karlovsky (ed.), *Archaeological Thought in America* (pp. 155-166). Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511558221.011>
- Changwu, T. (1998). On the Legends of Yao, Shun, and Yu and the Origins of Chinese Civilization. *Chinese Studies in Philosophy*, 19(3), pp. 21-68. <https://doi.org/10.2753/CSP1097-1467190321>
- Ch'en, M., (1936). Myths and Magic of the Shang Dynasty. *Yenching Journal of Chinese Studies*, 20, pp. 485-576.
- Ch'en, Ping-Liang (1969). Chung-kuo ku-tai shen-hua hsin-shih liang-che. *Qinhua xuebao*, 7, pp. 210-225.
- Ching, J. (1997). *Mysticism and kingship in China: The Heart of Chinese Wisdom*, Cambridge Massachusetts: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511612046>
- Clottes, J. y Lewis-Williams, D. (2001). *Los chamanes de la prehistoria*. Barcelona: Ariel Prehistoria.
- Couvreur, S. (trad.) (1950). *Annales de la Chine*. París: Cathasia.
- De Bary, W. T. (ed.) (1964). *Sources of Chinese Tradition*. Nueva York: Columbia University Press.
- Durand, G. (1981). *Las estructuras antropológicas de lo imaginario. Una introducción a la arquetipología general*. Madrid: Taurus.
- Eliade, M. (1960). *El Chamanismo y las técnicas arcaicas del éxtasis*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Elorduy, C. (Trad.) (1991). *Chuang-Tzu*. Caracas: Monte Ávila.
- García-Noblejas, G., (Edit.) (2004). *Mitología clásica china*. Madrid: edit. Trotta.
- Granet, M. (1959a). *Danses et légendes de la Chine ancienne*, (2 vols.). París: Presses Universitaires de France, Université de France. [1926, Primera edición en París: Annales du Musée Guimet, Bibliothèque d'Études].

- Granet, M. (1959b). *La civilización china*. México, D. F.: UTEHA.
- Guénon, R. (2004). *La Gran Tríada*. Barcelona: edit. Paidós-Orientalia.
- Gusdorf, G. (1953). *Mythe et Métaphysique*. París: Flammarion.
- Hsiao-lien, W. (1977). *Chung-kuo te she-hua yü ch'uan-shuo*. Taipei: Lien-ching.
- Jianing, Ch. & Yang, Y. (1995). *The World of Chinese Myths*. Beijing: Beijing Language and Culture University Press.
- Ku, Chieh-kan, & T'ung, Shu-yeh (1982). Kun Yü te Ch'uan-shuo. *Gushi Bian*, 7(3), pp. 144-159.
- Levi, J. (1977). Le Mythe de L'Age d'Or et les théories de l'évolution en Chine Ancienne. *L'Homme*, 17(1), pp. 73-103. <https://doi.org/10.3406/hom.1977.367719>
- Li Liu. (1999). Who were the ancestors? The origins of Chinese ancestral cult and racial myths. *Antiquity*, 73 (28), pp. 602-613. <https://doi.org/10.1017/S0003598X00065170>
- López Saco, J. (2019). *Las mitologías de la antigua China: Pluralidad, humanización y didactismo*. Mérida: AVECH & ULA, Cuadernos de China, n.º 1.
- López Saco, J. (2022). Heroicidad, sabiduría y realeza en la edad mítica de China (I): fundamentos de la cultura y la historia. *El Futuro del Pasado*, 13, pp. 231-268. <https://doi.org/10.14201/fdp.27745>
- Montenegro, A. (1974). *Historia de la China antigua*. Madrid: Istmo.
- Munke, W. (1976). *Die klassische chinesische Mythologie*. Stuttgart: Ernst Klett Verlag.
- Needham, J. (1956-1959). *Science and Civilization in China*, 3 Vols. Cambridge: Cambridge University Press.
- Needham, J. (1973). Le Temps et l'homme oriental. En *La Science chinoise et l'Occident*. París: Le Seuil, pp. 200-205.
- Palmer, M., & Xiaomin, Z. (1997). *Essential Chinese Mythology*. Londres: Harper Collins Publishers.

- Puett, M.J. (2001). *The Ambivalence of Creation: Debates Concerning Innovation and Artifice in Early China*. Stanford: Stanford University Press.
- Puett, M.J. (2002). *To Become a God. Cosmology, Sacrifice, and Self-Divinization in Early China*. Cambridge-Massachusetts: Harvard-Yenching Institute, Monographs Series 57.
- Shaughnessy, E.L. (1992). *Sources of Western Zhou History. Inscribed Bronze Vessels*. Berkeley: University of California Press. <https://doi.org/101525/9780520910225>
- Watson, B. (1964). *Han Fei Tzu: Basic Writings, «The Five Vermin»*. Nueva York: Columbia University Press.
- Watson, B. (1968). *The Complete Works of Chuang-tzu*. Nueva York: Columbia University Press.
- Watson, B. (Trad.) (1993). *Records of the Grand Historian*, Hong Kong: Columbia University Press.
- Xu, X. (1985). *Zhongguo Gushi de Chuanshuo Shidai*. Beijing: Wenwu Press.
- Yang, L. & Deming, A. (2005). *Handbook of Chinese Mythology*. Santa Bárbara: ABC-CLIO.
- Yasutaro, M. (1970). *Huang-ti ch'uan-shuo: Chung-kuo ku-tai shen-hua chih yen-chiu*. Taipei: Diping xian Publications.
- Yuan, K. (1985). *Zhongguo shenhua chuanshuo cidian*. Shanghai: Cishu chubanshe.
- Yuan, K. (1996). *Gu Shenhua Xuanshi*. Beijing: Renmin wenxue.
- Yuan, K. (1998). *Zhongguo Shenhua Da Cidian*. Chengdu: Sichuan Cishu Chubanshe.
- Zhang, S. N. (2002). *Five Heavenly Emperors. Chinese Myths of Creation*. Toronto: Tundra Books.



LA POLÍTICA EXTERIOR ATENIENSE DURANTE LA TERCERA TIRANÍA DE PISÍSTRATO

Athenian Foreign Policy during Peisistratus' Third Tyranny

Unai Iriarte*

Universidad de Harvard. Estados Unidos

uiriarte@fas.harvard.edu | <https://orcid.org/0000-0002-3166-5887>

Fecha de recepción: 09/07/2022

Fecha de aceptación: 12/12/2022

Acceso anticipado: 20/05/2023

Resumen: Pisístrato logró mantenerse como tirano de Atenas desde 546 a 527 a. C. en parte gracias a su gestión de la política exterior. El objetivo del presente artículo es analizar de qué manera funcionaron las relaciones exteriores de la Atenas de Pisístrato durante su tercera tiranía. A través de un análisis de las fuentes de que disponemos, principalmente Heródoto, Tucídides y Aristóteles, se pretende ver de qué manera el tirano ateniense ejerció su influencia sobre tres zonas de la Hélade: las Cícladas, la Grecia continental y el Helesponto. En las Cícladas consiguió mostrar su dominio gracias a la purificación de Delos y a la instauración de Lígdamis como tirano de Naxos. En la Grecia Continental, su alianza con Argos le permitió asentarse como tirano en Atenas, gracias también a la ayuda de los de Tebas y Eretria, algo que también le granjeó enemistades con otras *poleis*, como Corinto o Esparta, que se unieron a la animadversión que ya le tenían los de Mégara. En el Helesponto Pisístrato actuó de forma directa en Sigeo, mientras que lo hizo de una indirectamente en el Quersoneso gracias a la

* El autor es investigador postdoctoral, Real Colegio Complutense at Harvard University. Este artículo ha contado con financiación del proyecto de investigación PID2020-112558GB-I00 del Ministerio español de Ciencia e Innovación, del proyecto US-1380257 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del VI PP-US. Asimismo, este trabajo tampoco habría sido posible sin la concesión de una beca conjunta por parte de la Fundación CASA (*Consortium for Advanced Studies Abroad*) y la Universidad de Sevilla para realizar una estancia de investigación en la Universidad de Cornell (N. Y., EE. UU.).

intervención de Milcíades. En definitiva, los resultados de este estudio muestran que la última tiranía de Pisístrato llevó a cabo una importante política exterior que puede ser reconstruida a pesar de la falta de fuentes.

Palabras clave: historia antigua; política exterior; Grecia; poder político; historia política.

Abstract: Peisistratus managed to remain tyrant of Athens from 546 to 527 B.C. in part thanks to his administration of foreign policy. The aim of this article is to analyze how Peisistratus of Athens foreign relationships functioned during his third tyranny. Through an analysis of the available sources, mainly Herodotus, Thucydides and Aristotle, the purpose of this work is to see how the tyrant of Athens exerted his influence on three areas of the Hellas: the Cyclades, mainland Greece and the Hellespont. In the Cyclades he managed to show his dominance through the purification of Delos and the installation of Lígdamis as tyrant of Naxos. In mainland Greece, his alliance with Argos allowed him to establish himself as tyrant in Athens, thanks also to the help of his counterparts in Thebes and Eretria, but this collaboration also earned him enmity with other *poleis*, such as Corinth or Sparta, which joined the animosity already held by those of Megara. In the Hellespont Peisistratus intervened directly in Sigeion, while he did it indirectly in the Chersonesus thanks to the intervention of Miltiades. In short, the results of this study show that the last tyranny of Peisistratus put forth a consistent foreign policy that can be reconstructed in spite of the scarcity of sources.

Keywords: Ancient history; Foreign Policy; Greece; Political power; Political history.

Sumario: 1. Las Cícladas; 2. La Grecia continental; 2.1. Aliados continentales de Atenas: Argos, Tebas y Eretria; 2.2. Adversarios continentales de Atenas: Mégara, Corinto y Esparta; 3. Helesponto; 4. Conclusiones; 5. Referencias bibliográficas; 5.1 Abreviaturas; 5.2 Bibliografía.

Las tiranías griegas se han estudiado a lo largo del siglo xx como un «fenómeno político». Este es, precisamente, el término que Mossé (1969, p. 2) utiliza al hablar de este sistema político en *La tyrannie dans la Grece Antique*, de la que destaca: «le caractère éphémère de la tyrannie, qui partout apparaît comme un phénomène de transition, comme un moment, essentiel mais sans lendemain, dans l'histoire des cités grecques». Por desgracia, esta visión generalizada de las tiranías griegas como régimen político *de transición* —la cursiva es mía— sigue vigente hasta en las obras más recientes. Por poner un ejemplo, todavía en el siglo xxi, uno de los mayores expertos en la tiranía de los Pisistrátidas, Lavelle (2005, p. 3), titulaba su monografía definiendo el gobierno de Pisístrato como «democratic» y, ya al inicio de su obra, lo calificaba de «protodemocratic». Los investigadores modernos conciben, pues, que las tiranías son períodos disonantes con el que debiera ser el *statu quo* democrático u oligárquico de una *polis*. Quizá por esta razón, se han tendido a explicar las causas por las que las tiranías terminaron y no tanto cómo es posible que duraran tantos años.

En contraposición al grueso de estudios desarrollados hasta la fecha, el objetivo que se persigue con el presente trabajo es conocer de qué manera Pisístrato desarrolló una política exterior que le permitió mantenerse como gobernante de Atenas hasta su muerte. Las medidas adoptadas por este tirano fueron variando en un contexto cambiante del que disponemos pocos datos. Pisístrato de Atenas fue un tirano que apenas aguantó en el poder durante sus dos primeras tiranías debido a la falta de apoyos internos. Por esta razón, es durante su tercera tiranía, que duró prácticamente veinte años, desde 546 hasta 527 a. C.¹, cuando pudo poner en práctica su política exterior como medio de legitimación personal. Esta política no era unívoca: Pisístrato se caracterizó por llevar a cabo, en algunas ocasiones, una mayor labor diplomática, mientras que en otras optó por la confrontación.

Además de la escasez de fuentes de que disponemos sobre un período histórico como es el arcaísmo griego —las que hay son, sobre todo, literarias y, dentro de estas, fundamentalmente Heródoto y Aristóteles, que acostumbra a seguir al primero—, se debe atender a la falta de veracidad de algunos de los testimonios que se conservan. Por poner un ejemplo, en relación a la política exterior de los tiranos en general, en su libro primero, Tucídides (1.17.1) sostiene que estos «no hicieron nada destacable, salvo alguna guerra particular contra sus vecinos de alrededor» (ἐπράχθη δὲ οὐδὲν ἀπ' αὐτῶν ἔργον ἀξιόλογον, εἰ μὴ εἴ τι πρὸς περιοίκους τοὺς αὐτῶν ἐκάστοις). Tucídides nos traslada con este pasaje una imagen de los tiranos relativamente pacífica en lo que respecta a su política exterior (también le seguirán otros como Arist. *Pol.* 1305a11-13). Sin embargo, esta afirmación responde a su propio interés particular. Este historiador pretende mostrar a los tiranos griegos como agentes poco belicosos para enfatizar así la violencia presente entre Atenas y Esparta durante la Guerra del Peloponeso, objeto de estudio principal de su obra.

A pesar de lo que Tucídides afirma, lo cierto es que los tiranos griegos sí solían ser belicosos. Muchos de ellos desarrollaron una política exterior caracterizada por el conflicto: Trasibulo luchó contra los lidios (Hdt. 1.20-21), Polícrates contra los lesbios y milesios (Hdt. 3.39.4) o, mismamente, el pisistrátida Hippias tuvo una intervención militar sobre el Asopo (Hdt. 6.108.5-6; Paus. 9.6.1). En realidad, muchos tiranos llevaron a cabo conquistas a fin de mantenerse en el poder (Van Wees, 2017, p. 58). Los tiranos griegos utilizaron, pues, la política exterior como elemento legitimador de su propio régimen y es este un enfoque de estudio que no ha sido atendido por la historiografía moderna.

Pisístrato consiguió mantenerse como tirano de Atenas desde 546 hasta su muerte en 527. Durante más de veinte años estuvo de forma ininterrumpida al frente de una de las *poleis* más dinámicas de la Hélade. Por esta razón, conviene que conozcamos qué tipo de política exterior desarrolló, dónde fue diplomático, dónde beligerante y, en definitiva, hacia dónde dirigió sus esfuerzos políticos fuera

¹ Todas las fechas serán a. C. a menos que se explicita lo contrario.

de Atenas para mantenerse como tirano tanto tiempo. A diferencia de otras tiranías, disponemos más fuentes sobre la de los Pisistrátidas, por lo que sirviéndonos de la información que nos proporcionan, en este trabajo analizaremos la política exterior de Pisístrato principalmente en tres zonas de la Hélade: las Cícladas, la Grecia continental y el Helesponto.

1. LAS CÍCLADAS

Una de las primeras acciones de Pisístrato como tirano, en materia de política exterior, cuando alcanzó la tiranía por tercera y última vez en 546, fue purificar Delos (Hdt. 1.64.2; Th. 3.104.1-2). Ese mismo año Pisístrato también mandó a Naxos, sobre la que había impuesto a Lígdamis como tirano, a algunos atenienses que había hecho prisioneros por no admitir su nuevo gobierno (Hdt. 1.64.1)². Pisístrato dejó claro ya desde un primer momento con estas actuaciones su interés en esta región de las Cícladas y del Egeo. El dominio de dos de las islas de las Cícladas (a las que quizá se les sumaría Paros) no habría encontrado *a priori* contestación alguna de otras potencias. Será ya durante la tiranía de Hipias cuando Polícrates, tirano desde c. 540 o 533, puede que generara ciertas tensiones puntuales al encadenar la isla de Renea con Delos (Th. 1.13.6; 3.104.2)³. Aludimos solo a esta posibilidad, ya que resulta imposible saber hasta qué punto este gesto sería visto como un mero acto de piedad hacia Apolo Delio y no como un guiño expansionista. De hecho, que

² En Aristóteles (*Ath.* 15.3), Pisístrato coloca a Lígdamis como tirano después de la batalla de Palene, no antes, como dice Heródoto. Tiene más sentido pensar que lleva razón Aristóteles y que, una vez Pisístrato era ya tirano de Atenas, fue cuando habría podido ayudar mejor a Lígdamis. También lo cree así Costa (1997, p. 161; seguido a su vez por Sierra Martín y Cortadella Morral, 2012, p. 251). En cualquier caso, es indiferente para este punto si la instauración de Lígdamis como tirano se produce antes o después de Palene. Lavelle (2005, p. 137) cree que habría sido antes, mientras que Olivieri (2012, pp. 141-142) defiende que después, aunque reconociendo que Lígdamis habría conseguido también el poder con apoyo popular con anterioridad (pp. 145-146). Esta última interpretación se apoya sobre todo en Ateneo (8.348c), que transmite una tradición diferente (basada en fragmentos de la *Constitución de Naxos* de Aristóteles), pero parte del texto está corrupto y, según Costa (1997, p. 157), probablemente basado en tradiciones naxias del siglo v. En materia de política exterior, Lígdamis, a su vez, también habría aprovechado su posición como tirano para ejercer un mayor control sobre la vecina isla de Paros (cf. Grant, 1987, p. 188). Lígdamis habría conseguido mantenerse como tirano precisamente gracias al apoyo continuado de Pisístrato (cf. Costa, 1997, p. 149).

³ También se refiere a esta situación un papiro (P. Heidelb. 1740) del s. I d. C., que parece seguir a Tucídides (cf. La Bua, 1975, p. 10). Resulta difícil saber con exactitud cuándo se habría producido esta vinculación, pues incluso la fecha de ascenso al gobierno de Samos por Polícrates sigue hoy discutida, aunque admitimos la posibilidad de c. 540 (cf. Shipley, 1987, pp. 78-80 plantea que quizá incluso para 546; Carty, 2015, pp. 75, 88 la adelanta hasta c. 550 o inicios de la década siguiente). *Contra* Tomlinson (1972, p. 127) que la rebaja a la tradicional c. 533.

Polícrates tuviera buenas relaciones con Lígdamis de Naxos, puesto que Lígdamis le había ayudado a convertirse en tirano (Polyaen. 1.23.2), y que este último consiguiera la tiranía gracias a Pisístrato, nos empuja a creer que esta encadenación de las islas debía de responder más a un acto de veneración que a uno de provocación (también lo piensa Shipley, 1987, p. 98). No parece que Polícrates pasara a controlar Delos, al margen de un intento por institucionalizar una fiesta (Sud. s. v. Πύθια καὶ Δήλια (π3128) y Ταῦτά σοι καὶ Πύθια καὶ Δήλια (τ175)), respetando así la soberanía ateniense sobre la isla.

Tucídides (1.13.1), en otra de sus reflexiones sobre las tiranías, dice que estas se habían instaurado como consecuencia de un aumento de ingresos en las *po-**leis* y que, por ello, los tiranos empezaron a «equipar flotas y a vivir más de cara al mar» (τυραννίδες (...) ναυτικά τε ἐξηρτύετο ἡ Ἑλλάς, καὶ τῆς θαλάσσης μᾶλλον ἀντείχοντο). Está pensando sobre todo en Polícrates, a quien alude poco después (1.13.6), pero no podemos descartar que existiera cierta potencia naval también en la Atenas de Pisístrato. El tirano ateniense había ayudado a Lígdamis a instalarse en Naxos como tirano⁴ y, aunque puede que contara también con apoyos de Eretria, probablemente Pisístrato pusiera a su disposición embarcaciones. Asimismo, tengamos en cuenta que Lígdamis consiguió que Naxos pasara a la historia del Egeo como talasocracia (Rutishauser, 2012, p. 73), aunque ejercida esta de una manera diferente a la samia, probablemente menos pirática. Los recursos navales de Lígdamis serían a su vez, si no en parte propiedad de Pisístrato, al menos sí accesibles para este. El estado de las investigaciones actuales no permite conocer hasta qué punto Atenas manejaría una flota durante la tercera tiranía de Pisístrato (546-527), ya de manera directa o a través de redes clientelares como la naxia. Resulta difícil sostener que una *polis* como Samos tuviera en torno a 530 una flota de más de 100 pentecónteros (Hdt. 3.39.4), o incluso 60 trirremes ya para 494 (Hdt. 6.8.2), pero que contemporáneamente Atenas no dispusiera ni de una sola. Autores como Walker (2004, p. 186) siguen una visión más tradicional y, basándose en las fuentes literarias, creen que el avance naviero ateniense no se habría producido hasta la llegada de Temístocles (Th. 1.14.3). Sin embargo, deberíamos decantarnos aquí por los últimos estudios de Van Wees (2002, pp. 337-338; 2013, pp. 57-58, 63; 2017, p. 59), quien llega a remontar el inicio de una flota estatal hasta 525, y no descartamos que se pueda adelantar incluso más⁵. De hecho, el propio Tucídides (1.13.1) liga la

⁴ Esta labor no le hubo sido especialmente compleja, pues Lígdamis ya debía de ser un miembro influyente dentro de la oligarquía naxia (cf. Arist. *Pol.* 1305a41-1305b2; Sierra Martín y Cortadella Morral, 2012, pp. 249 y 252 dan por bueno este testimonio).

⁵ Gomme (1950, p. 121) cree que Tucídides en 1.13.1 establece una conexión entre las tiranías y las naves de mayor tamaño, pero Hornblower (1992, p. 42) matiza que la riqueza a la que se refiere, más que ser la de las *po-**leis*, sería la de los tiranos. Periandro habría sido uno de los primeros en construir trirremes públicas (cf. Van Wees, 2017, p. 54, siguiendo en parte a Th. 1.13.2). No llega a descartar tampoco Van Wees (2013, pp. 57-58) que hubiese ya ciertas

centralización de recursos de las *poleis* con una inversión en la flota, acumulación de riqueza estatal que ya empezaba a producirse en Atenas con Pisístrato. El uso de una flota, con o sin trirremes, parece haber sido habitual para los Pisistrátidas. En este sentido, por ejemplo, nos resulta demasiado ingenua la postura de O'Halloran (2019, p. 87), que cree que durante el siglo VI Atenas únicamente se limitó a asegurarse zonas con recursos y materiales que pudieran servir después, ya en el V, para hacer las naves. No obstante, se sabe que en realidad Pisístrato sí utilizó naves (no se especifica si pentecónteros o trirremes) para llevar prisioneros a Naxos tras la batalla de Palene (Hdt. 1.64.1); Hiparco había utilizado pentecónteros para traer a personajes como Anacreonte desde Teos (Pl. *Hipparch.* 228c; Ael. *VH* 8.2) y, en los últimos años de la tiranía, fue en un trirreme como Hippias mandó a Milciades al Quersoneso (Hdt. 6.39.1). En definitiva, por todas estas razones, resulta bastante probable que Pisístrato contara con algunas naves a su servicio desde prácticamente el inicio de su tercera tiranía en 546.

2. LA GRECIA CONTINENTAL

La atención del tirano de Atenas no se centró en exclusiva en las Cícladas, también participó de forma a veces determinante en la política exterior de otras *poleis* de la Grecia continental. La lista de aliados con la que contó Pisístrato en 546 durante la batalla de Palene refleja su voluntad de llevar a cabo una amplia política de pactos. No obstante, la buena sintonía de la Atenas pisistrátida con Argos, Tebas o Eretria se vería contrarrestada en el continente con conflictos puntuales con *poleis* como Mégara, Corinto y Esparta.

2.1. Aliados continentales de Atenas: Argos, Tebas y Eretria

El estudio de la política exterior de Atenas con otras *poleis*, tanto las aliadas como las que no, se antoja difícil debido a la ausencia de fuentes disponibles para esta segunda mitad del siglo VI. No podemos hacer mucho más que suponer, por las razones que exponemos a continuación, que la dinámica de las relaciones entre los Pisistrátidas y, por ende, Atenas, con los dirigentes de Argos, Tebas y Eretria se

maniobras navales de importancia en la guerra contra Mégara. Desde 1994 se han documentado más de doscientos grabados en roca en el sudeste ático que representan imágenes de cómo serían los barcos atenienses del siglo VI (cf. Van de Moortel y Langdon, 2017, p. 22). De hecho, algunos de estos grafitos son los testimonios más antiguos que existen en los que se representan imágenes de triacónteros, pentecónteros y trirremes (pp. 3, 4 y 10-11), acompañados en ocasiones los dos primeros modelos por el término griego apropiado para identificar cada tipo de barco.

mantendría estable (es decir, que existe continuidad diplomática) hasta 527, cuando Pisístrato fallece.

La posición de Argos durante la tiranía de Pisístrato es compleja. La batalla de los Campeones, librada poco después del último retorno del Pisistrátida, hizo que las fronteras de Argos se modificasen en el Peloponeso (Hdt. 1.82). Esta derrota empujaría a la aristocracia argiva a adoptar una política exterior más pacifista⁶, pero también a buscar un contrapeso al poder de Esparta fuera de su área de influencia (Beazort, 2006, p. 110). Por tanto, es probable que las relaciones con Argos se mantuvieran invariables durante toda la tercera tiranía de Pisístrato. No disponemos de prueba alguna que se refiera a un nuevo matrimonio del tirano, por lo que cabría esperar que siguió casado con Timonasa (Arist. *Ath.* 17.4) hasta su fallecimiento en 527. La buena sintonía entre Argos y Atenas se desprende también del nombramiento del argivo Hegesístrato, el hijo de Timonasa, como tirano de Sigeo (Hdt. 5.94.1). No resultan extrañas estas estrategias, pues los enlaces matrimoniales eran una práctica política bastante habitual de los tiranos para establecer alianzas con miembros de las élites de otros lugares (entre otros, véase Duplouy 2006, pp. 85-88, 115). Asimismo, también cabe la posibilidad de que algunos de los años de la tiranía de Pisístrato coincidiesen con los de la tiranía de Perilao en Argos⁷, cuya similitud de régimen político nos invita a suponer la habitual y conocida buena relación entre los tiranos griegos. Los datos de que disponemos para evaluar el trato entre Argos y Atenas entre 546 y 527 son más que parcos, ni siquiera Kelly (1976) es capaz de aportar más detalles de los expuestos, y, paradójicamente, muestra cierto escepticismo hacia una posible colaboración entre Argos y Atenas (*ibid.*, pp. 139-140). Kelly defiende, erróneamente, que el matrimonio entre Timonasa y Pisístrato habría terminado en el primer exilio del tirano, pero no explica la presencia de Hegesístrato después en Palene, e incluso llega a plantear que, quizá, los argivos no

⁶ Esparta había ocupado la llanura de Tirea y pretendía arrebatarla a Argos. Ambas *poleis* pactaron una batalla entre 300 elegidos de cada bando para solventar el conflicto (Hdt. 1.82.3-4). La cronología, sin embargo, no está del todo clara, aunque se suele situar c. 545 (Forrest, 1968, p. 73; Pariente, 1992, p. 221; Piérart y Touchais, 1996, p. 39; Tomlinson, 1972, p. 89 opta por c. 550; Beazort, 2006, p. 107 y Fornis Vaquero y Domínguez Monedero, 2014, p. 84 también a mediados del siglo VI).

⁷ Berve (1967, p. 35) muestra un fuerte escepticismo, pero no lo descarta; le sigue Tomlinson (1972, p. 92). En Argos había una estatua de Perilao matando a Otríadas (Paus. 2.20.7), quien, de acuerdo con Heródoto (1.82.4-5), fue el espartano que sobrevivió a la batalla de los Campeones, lo que nos proporciona, de haber existido esta estatua y de ser casi contemporánea a los hechos, cierto contexto para el tirano y también su posible animadversión a Esparta. Sobre la muerte de Otríadas son varias las tradiciones, algunas de ellas ya tardías. Una de estas afirma que, en realidad, Otríadas se habría suicidado, aunque este relato parece construido *a posteriori*, probablemente tomando como ejemplo los casos posteriores de Pantitas y Aristodemo (cf. Fornis Vaquero *et al.*, 2014, pp. 82-83).

habrían luchado en dicha batalla, pues habrían estado condicionados por la batalla de los Campeones (negando así directamente a Heródoto).

En lo que respecta a Tebas, parece que su relación con los Pisistrátidas tuvo que ver, a su vez, con su trato con los de Eretria. La situación diplomática entre los eretrios y los tebanos no parece haber sido óptima, pues ambas *poleis* estarían en disputa por la región de Oropo. Walker (2004, p. 192) cree que seguramente los tebanos habrían llegado a un trato con Pisístrato, a través del cual este se abstendría de intervenir desde Atenas sobre un territorio que en ese momento estaba bajo su control⁸. En la primera mitad del siglo VI, los tebanos se disputaban también con los tesalios la hegemonía de la Grecia central (Mackil, 2013, p. 24), por lo que es posible que los tebanos interviniesen en la batalla de Palene a fin de afianzar su alianza con Atenas. La colaboración entre los tesalios y atenienses es continua durante la tiranía de Hipias, pero no aparece documentada durante la de Pisístrato. Al margen de su intervención en Palene, las fuentes apuntan a que durante el resto de la tercera tiranía de Pisístrato, Tebas estaría ocupada en otros asuntos, sobre todo internos, vinculados con la futura conformación de la Liga Beocia⁹.

La relación de Pisístrato y Atenas con Eretria seguiría siendo buena poco después de la batalla de Palene. Pudo haber sido gracias a barcos eretrios cómo Pisístrato consiguió también ayudar a Lígdamis en su instauración como tirano (*vid. supra*), conformando así una alianza beneficiosa no solo para él, sino a su vez para la propia *polis* de Eretria, que tenía en Naxos un antiguo aliado de los de Calcis (Walker, 2004, p. 199; seguido por Sierra Martín y Cortadella Morral, 2012, p. 250 n. 2 con bibliografía; 2015, p. 270). Sin embargo, el interés pisistrátida por el puerto de Falero, probablemente en detrimento del de Prasias, pudo haber generado un empeoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de Eretria, quienes, quizá también en parte por esta razón, en c. 538 habrían optado por derribar su gobierno oligárquico tradicional e imponer como tirano a Diágoras (Walker, 2004,

⁸ Para este historiador, el hecho de que c. 520 se documente una invasión de Eretria sobre la región de Tanagra (Paus. 9.22.2; indiciariamente, quizá, Corinna, fr. 654), cercana al Oropo, muestra que la *polis* euboica no contaba con el control de dicha región. Para este mismo período se han encontrado dos escudos de bronce (*SEG* 11.1202; 15.245) que mostrarían una victoria sobre Tanagra, pero ninguno de los dos explicita quién era el enemigo (cf. Mackil, 2013, p. 25).

⁹ Hay un aumento en el número de armas ofrendadas en Olimpia que conmemoran victorias militares. Una greba de bronce de finales del siglo VI refleja la victoria tebana sobre Hieto. Además, recientemente se han descubierto cuatro placas, también de bronce, que se refieren a asentamientos y reflejarían disputas con otras *poleis* beocias (cf. Mackil, 2013, p. 25). Ningún historiador moderno ha emprendido la ardua labor de elaborar una monografía que sistematice la historia de Tebas desde época geométrica. La mayoría de los estudios se centran, sobre todo, en el papel de Tebas ya en el siglo V, durante las Guerras Médicas y la Guerra del Peloponeso. Sí hay una obra monotemática escrita por Symeonoglou (1985), pero desde la Arqueología y la Topografía, no desde la Historia Antigua.

pp. 210-211)¹⁰. Los Pisistrátidas habrían tratado de impulsar Falero, en parte, como suponemos, por el uso que dieron al río Iliso y, en parte, quizá, por la buena disposición que la bahía tenía para los habitantes del *Pedion* y de la *Paralia*. Carecemos de fuentes que reflejen la relación entre la Eretria de Diágoras y la Atenas de Pisístrato a partir de entonces, pero a la vista de la creciente colaboración entre este primer tirano y Cleómenes de Esparta, así como el papel que el rey espartano jugaría después con Hippias (Hdt. 5.64.1-2), no puede descartarse una mayor tensión entre ambas potencias.

Así las cosas, puede afirmarse que la tercera tiranía de Pisístrato no sufrió graves contratiempos en materia de política exterior por parte de quienes fueron sus aliados en 546, pues siguieron siéndolo hasta su muerte en 527.

2.2. *Adversarios continentales de Atenas: Mégara, Corinto y Esparta*

No son muchas, pero también hubo algunas *poleis* de la Grecia continental que presentaron cierta hostilidad hacia la Atenas de Pisístrato entre 546 y 527. Sin ir más lejos, Mégara había recibido por parte del propio tirano un duro golpe cuando este tomó el puerto de Nisea, y es probable que recuperara también la isla de Salamina entonces, dos décadas antes del inicio de su tercera tiranía. En este sentido, conviene recuperar un testimonio de Highbarger (1927, p. 138) que describe bastante bien la situación de Mégara durante parte de este siglo VI: «the fact that Peisistratus could penetrate to Megara's front-door, as he did in his capture of Nisaea, show how disorganized were Megarian power and leadership» (sobre la recuperación de Salamina por Pisístrato, véase Iriarte 2022)¹¹.

Según algunos autores, la mala situación de Mégara sin duda facilitó que desde mediados de siglo Corinto perdiera un potencial competidor en el comercio marítimo y se uniese a Esparta en la Liga del Peloponeso (O'Neill, 1930, p. 176; Salmon, 1984, p. 240). Durante esta segunda mitad del siglo VI, como dice Will (1955, p. 625), después de la expulsión de sus tiranos, Corinto desaparece en el ámbito de

¹⁰ Es también probable que la tiranía de Diágoras se desencadenara por cuestiones internas de la propia oligarquía, una boda pactada que no llegó a celebrarse (cf. Sierra Martín y Cortadella Morral, 2015, p. 271 basándose en Arist. *Pol.* 1306a34-36, citado erróneamente como Arist. *Pol.* 1306a14-15).

¹¹ La incorporación de Salamina a la órbita ateniense no es un tema exento de polémica. Hay diferencias de opinión entre los investigadores modernos. Algunos creen que, con toda probabilidad, fue Solón quien recuperó Salamina (cf. Aratowsky, 1953, p. 794; Frost, 1984, p. 290; 1999, p. 133; Hansen, 1991, pp. 206-207 indirectamente; Valdés Guía, 2002, p. 175), otros afirman que fue obra de Pisístrato (algunos de los cuales también aceptan que Solón podría haber desempeñado un papel importante en el conflicto durante sus fases iniciales; cf. French, 1957, p. 241 n. 11; Hopper, 1961, p. 216; Stahl, 1987, p. 210; Nicolai, 2007, p. 13) y hay quien incluso considera la posibilidad de que pudiera haber sido recuperada con posterioridad a la tiranía de Pisístrato (cf. Christensen, 1993, pp. 190-191).

la política exterior. No volvemos a encontrar una actuación corintia de peso hasta c. 524, ya durante la tiranía de Hipias, cuando Corinto y Esparta pactaron ir contra Polícrates de Samos (Hdt. 3.44-49; sobre las motivaciones de esta expedición, véase Will, 1955, pp. 625-628). Ninguna acción corintia es sabia en relación a Atenas, ni tampoco parece que el gobierno de Hipias interviniese en defensa del tirano samio de forma alguna. No obstante, es probable que existiera cierta tensión latente entre 546 y 527 entre Corinto y Atenas por la alianza de esta última con Argos, *polis* que había sido fuente de disputa por la hegemonía de la región. Además, Timonasa, la esposa de Pisístrato, había estado previamente casada con Arquino, el cual tenía vínculos con los Cipsélidas¹².

La relación exterior con Esparta es la más tensa para Atenas durante la tercera tiranía de Pisístrato. Aunque los Pisistrátidas tenían con los reyes espartanos vínculos de *xenia* (ξενία, Hdt. 5.63.2), al igual que en el caso de Corinto, el matrimonio de Pisístrato con Timonasa de Argos habría supuesto un punto de inflexión importante ya en torno a 546¹³. La relación de *xenia* entre los reyes espartanos y los Pisistrátidas, transmitida únicamente por Heródoto, nos genera interrogantes importantes¹⁴. De acuerdo con las fuentes, la única relación directa documentada entre un espartano y un Pisistrátida fue el encuentro entre Quilón e Hipócrates, el padre de Pisístrato. Olivieri (2012, p. 42) cree que este episodio habría que enmarcarlo en un contexto histórico en el que Hipócrates estaría buscando aliados extranjeros que pudieran apoyar a los atenienses en un momento de guerra contra Mégara. Sin embargo, este hecho es seguramente ficticio o, en caso de histórico, habría que situarlo en un momento de finales del siglo VII en el que ni Quilón contaba con gran prestigio, ni existiría entre Atenas y Mégara nada más allá que un conflicto latente tras la probable conquista de Salamina por los megarenses (Valdés Guía, 2009, p. 61). Algo que sí podría hipotetizarse sobre el relato de Heródoto es que él mismo o sus fuentes quisieran presentar tendenciosamente esta *xenia* entre los reyes es-

¹² Se desconoce hasta qué punto los espartanos habrían intervenido en el derrocamiento de los Cipsélidas (cf. Will, 1955, p. 630).

¹³ «Non si poteva rompere la xenìa, se non attraverso rari e complessi rituali di rinuncia ai doni simbolici che avevano inizialmente avviato l'alleanza; è vero d'altronde che poteva darsi la situazione in cui la relazione poteva non risultare più utile e veniva lentamente trascurata dalle due parti fino a venire dimenticata o considerata come una eredità d'altri tempi» (Olivieri, 2012, p. 42). La petición de Delfos de intervenir en Atenas proporcionaba a los espartanos la excusa perfecta para poner fin a su vínculo de hospitalidad con los Pisistrátidas, pues el motivo religioso prevalecería sobre cuestiones políticas o estratégicas (cf. Dopico Caínzos, 1998, p. 131). Acerca del fin de las relaciones de *xenia*, pero en otros casos, ver Herman (1987, pp. 69-72).

¹⁴ Sobre el establecimiento de la *xenia/proxenia* (según el autor antiguo) en época arcaica entre una familia de tiranos y una *polis* al completo, véase Raviola (2005, p. 105), que remarca con acierto que este tipo de relación tiene un carácter personal, pues de ser oficial estaríamos ante una *symmachia*.

partanos y los Pisistrátidas en un momento en que Atenas se encontraba en guerra contra estos, en el último tercio del siglo v. Andrewes (1982, p. 402), por ejemplo, pone en duda que la *xenia* con los espartanos existiese siquiera en tiempos de Pisítrato, idea esta que tampoco se puede descartar.

Asimismo, conviene recordar que el control del Peloponeso durante esta segunda mitad del siglo vi generaba fuertes tensiones entre Argos y Esparta¹⁵. De hecho, a esta causa se referirá Aristóteles (*Ath.* 19.4) cuando aluda al *casus belli* de la intervención espartana en el Ática ya durante la tiranía de Hippias. Pisítrato habría tomado claro partido por Argos como mínimo antes de la batalla de Palene, no por Esparta ni Corinto. Y viceversa, pues Argos envió entonces hasta mil personas a luchar junto a Pisítrato (Hdt. 1.61.4). Quienes se apoyaron en los lacedemonios no fueron, pues, los Pisistrátidas, sino los Alcmeónidas primero y los Eupátridas del *asty* liderados por Iságoras después. En último lugar, habría que añadir que parece que la política exterior pisistrátida en Delos y Naxos (*Plu. Mor.* 859d) chocaría con los intereses políticos de Esparta, aunque, de nuevo, la intervención espartana sobre las Cícladas no se daría hasta la tiranía de Hippias.

3. HELESPONTO

La tercera región de la Hélade sobre la que Pisítrato mostró un mayor interés durante su tercera tiranía es la del Helesponto. Fue en Sigeo, en la Tróade, donde según las fuentes el tirano ateniense tuvo su único conflicto activo. El propio Pisítrato habría combatido con armas en Sigeo, arrebatando este dominio a los mitileneos «a punta de lanza» (αἰχμῆ, Hdt. 5.94.1). Sus responsabilidades en Atenas lo reclamarían pronto y, quizá por ello, dejó al mando de esta región a Hegesítrato (*ibid.*). También es posible que lo hiciera porque Hegesítrato, en tanto que *nothos*, es decir, ilegítimo, no habría sido ciudadano ateniense y, por tanto, carecería de posibilidades para desarrollarse a nivel político en Atenas al no poder ocupar allí ninguna magistratura. Al igual que había sucedido con Salamina (en el *Catálogo de Naves* se describe que Ájax habría posicionado sus naves salaminias cerca de las atenienses, algo que fue utilizado por Atenas para justificar su dominio sobre la isla: v. *gr.* Str. 9.1.10), la apelación a la *Iliada* fue un recurso empleado

¹⁵ Por poner dos ejemplos significativos: con la batalla de los Campeones de c. 545 Argos renunciaría a la Tireátide (Hdt. 1.81.2) y, más adelante, ya en el siglo v (con discrepancias entre la historiografía moderna), con la batalla de Sepea se produjo la consagración de Cleómenes como líder militar. Sobre estos dos acontecimientos, su cronología e implicaciones, así como la rivalidad argivoespartana de la segunda mitad del siglo vi, ver: Andrewes (1982, p. 402); Daverio Rocchi (1988, pp. 61-62, 201-202 aborda también la evolución posterior de la posesión de la Tireátide). Estos conflictos entre Argos y Esparta llegarían a implicar incluso cambios rituales y de culto a divinidades como la de Apolo Piteo (cf. Fornis Vaquero *et al.*, 2014, pp. 87-91, 97-98).

tanto por los mitileneos como por los atenienses para reivindicar su control sobre Sigeo (Hdt. 5.94.2). Según Heródoto, se habría producido el arbitraje de Periandro, quien confirmaría la pertenencia de Sigeo a los atenienses. Su intervención es sin duda ficticia, pero ayuda a entender las conexiones que el de Halicarnaso creía que había en la centuria anterior entre Pisistrátidas y Cipsélidas a todos los niveles. Otra lectura alternativa plantea que habría habido dos guerras contra Mitilene y Periandro habría sido el árbitro en la primera de estas (cf. Grenfell y Hunt, 1904, p. 79).

Por otra parte, durante la tercera tiranía de Pisístrato, y quizá como consecuencia de la toma de Salamina, que habría facilitado que Atenas ganase la guerra de manera definitiva contra Mégara, se habría propiciado la intervención de Pisístrato en esta región del Helesponto (Highbarger, 1927, p. 136). En los mismos años en los que el tirano ateniense tomó Sigeo se produjo también el desembarco de Milcíades en la parte del Quersoneso tracio, justo enfrente. Además, el hecho de que el padre de Milcíades fuese Cípselo, seguramente nieto a su vez de Cípselo de Corinto (*BNP s. v. Miltiades*)¹⁶, muestra una vez más la influencia cipsélida en la zona.

Heródoto cuenta que fueron los doloncos quienes propusieron a Milcíades el Viejo que los acompañase al Helesponto y que este habría accedido al estar disconforme con la tiranía de Pisístrato en Atenas (Hdt. 6.35.1). No obstante, este es probablemente un discurso de legitimación construido *a posteriori*, que busca presentar a Milcíades como antitirano, a la par que justifica su propia tiranía en el Quersoneso porque así se la habrían pedido los doloncos¹⁷. Heródoto no especifica si este supuesto acuerdo se produjo durante la primera o la segunda tiranía de Pisístrato¹⁸, pero tampoco podemos descartar la tercera, sobre todo si tenemos en cuenta que es entonces cuando Atenas dispondría de mayor número de embarcaciones (fuesen propias, de los eretrieos o de los naxios)¹⁹. Hasta qué punto esta expedición de Milcíades obedecería a intereses personales y/o estatales resulta imposible saberlo, pero no es menos cierto que Heródoto añade en esta misma digresión que «antes» (πρότερον; 6.36.1) de esta proposición de los doloncos, el

¹⁶ La manera en que Eliano (*VH* 12.35) conecta a Periandro con Milcíades resulta llamativa. Davies (1971, p. 295) y antes Meiggs y Lewis (1969, p. 11) creían que Milcíades sí podría haber sido nieto de Cípselo gracias al matrimonio de una hija de este segundo con su padre. También lo ve así Sears (2013, p. 61).

¹⁷ Es τύραννος en Heródoto (6.36.1) y en un escoliasta a Aristides (iii p. 551 Dindorf) y οἰκοτῆς en Heródoto (6.38.1) y Ferécides (*FGrH* 3 F2).

¹⁸ Valdés Guía (2009, p. 65) se decanta por una de estas opciones.

¹⁹ Cuando su sobrino Milcíades el Joven abandona el Quersoneso unas décadas después, lo hace con cinco trirremes (Hdt. 6.41.1), que Sears (2013, p. 68) cree que serían propiedad de la familia.

Filaida había conseguido la victoria en los Juegos Olímpicos, por lo que se puede aceptar una fecha de 548²⁰.

El de Halicarnaso insiste en reflejar que Milcíades era contrario a la tiranía de Pisístrato y que, por esta razón, se habría ido al Quersoneso con los doloncos. Pero, ¿hasta qué punto esta motivación fue real? Las fuentes sobre este tema son escasas. Heródoto cuenta que una de las primeras cosas que Milcíades habría hecho en el Helesponto fue declarar la guerra a los de Lámpsaco (6.37.1) y este conflicto se prolongó en el tiempo, pues incluso después de la muerte de Milcíades, su sucesor Esteságoras murió precisamente por un lampsaceno (Hdt. 6.38.2). Si los Pisistrátidas no estaban detrás de esta empresa, ¿por qué le resulta tan divertido a Tucídides (6.59.3) recordar que Hípias había casado a su hija con uno de Lámpsaco?²¹. Además, debemos tener en cuenta, como bien aprecia Valdés Guía (2009, p. 65), el hecho de que más tarde fueran los propios Pisistrátidas quienes mandaran a Milcíades el Joven al Quersoneso para sustituir a Esteságoras (Hdt. 6.39.1). En definitiva, debemos incluir el Helesponto como otra región más sujeta a la *realpolitik* de Pisístrato durante su tercera tiranía, no solo por su lucha en Sigeo, sino porque la presencia de los Filaidas en el Quersoneso, con Milcíades, el hijo de Cípselo, contaría sin duda con respaldo estatal ateniense²².

4. CONCLUSIONES

Los estudios sobre las tiranías griegas han tendido a considerar estas como un régimen político de transición, un fenómeno que surge en determinadas circunstancias, pero que está inexorablemente condenado a terminar. Aunque este enfoque investigador resulte muy útil para explicar los surgimientos de otros sistemas

²⁰ Wade-Gery (1958, p. 167) y *BNP s.v. Miltiades* se decantan, aunque con dudas, por 548; PAA 653685 baraja una fecha entre 560 y 548. Sears (2013, p. 59) piensa que la petición de los doloncos a Milcíades se habría producido en 545/4.

²¹ Th. 6.59.3: «[Hípias] dio a su propia hija Arquedice a Ayantides, hijo de Hipoclo, el tirano de Lámpsaco – ¡él, que era ateniense, a un lampsaceno!» (trad. Torres Esbarranch; Ἰππόκλου γοῦν τοῦ Λαμψακηνοῦ τυράννου Αἰαντίδῃ τῷ παιδί θυγατέρα ἑαυτοῦ μετὰ ταῦτα Ἀρχεδίκην Ἀθηναῖος ὦν Λαμψακηνοῦ ἔδωκεν).

²² Esta campaña se considerará ateniense ya en época romana (Nep. *Milt.* 1.1), aunque debemos señalar que Nepote a veces confunde Milcíades el hijo de Cípselo, que es el responsable inicial de la empresa en el Quersoneso, con Milcíades el hijo de Cimón, el hijo homónimo de su hermano uterino. *Contra* Sears (2013, p. 60). Stahl (1987, pp. 110-113) cree que la empresa era exclusivamente de Milcíades, en contra de la voluntad de los Pisistrátidas. Al igual que nosotros, también Cawkwell (1995, p. 79) considera que la campaña en el Quersoneso tracio de los Filaidas era ateniense. Valdés Guía (2009, p. 72) cree que habría habido ciertos enfrentamientos entre los Filaidas y los Pisistrátidas pero que, al final, la intervención de estos aristócratas en el Helesponto se puede considerar «pública y privada al mismo tiempo».

políticos posteriores que son diferentes a las tiranías en cada una de las *poleis* que hubieron tenido una, en realidad, adolece de un cierto grado de comprensión en lo que respecta a entender cómo es posible que precisamente algunas de estas tiranías durasen tantos años. En esta ocasión, el trabajo que aquí se ha presentado pretende dar una respuesta que ayuda a valorar cómo es posible que Pisístrato se mantuviera al frente del gobierno de Atenas durante veinte años de forma ininterrumpida. Son muchos los elementos que condicionan la política exterior de una *polis* —cuestiones relacionadas con la política interna, la situación socioeconómica, religiosa, etc. No obstante, en el caso que aquí nos ocupa, podemos observar cómo en lo que respecta a la política exterior, Pisístrato dio muestras de una gran destreza, pues consiguió mantener como aliados a todos aquellos que también lo habían sido al inicio de su tercera tiranía.

De hecho, ya desde el mismo año 546 Pisístrato mostró un fuerte interés en establecer una política exterior de primer nivel, algo propio de los tiranos griegos (*pace* Tucídides). En el período de gobierno que comprende desde la batalla de Palene hasta su fallecimiento en 527, Pisístrato buscó y consiguió aumentar su influencia en tres regiones diferentes de Grecia. Por un lado, su interés inicial recayó en la zona de las Cícladas, donde impuso a Lígdamis como tirano para asegurarse cierto dominio sobre Naxos y purificó Delos, a fin de ganar legitimidad sobre esta isla en el ámbito religioso. Por otro lado, Pisístrato estableció una política de alianzas con otras *poleis* de la Grecia continental, como es el caso de Argos, Tebas y Eretria. En el caso de Argos, su matrimonio con Timonasa le granjeó fuertes enemistades con los de Corinto, que se sumaron así a la animadversión que ya le tenían los de Mégara, que habían perdido su puerto principal veinte años antes por culpa del propio Pisístrato. Dentro de estas *poleis* continentales, sin duda alguna fue Esparta la más recelosa a la hora de tener una buena relación con Atenas, en parte por las mismas razones que Corinto. No obstante, durante la tercera tiranía de Pisístrato no se pasó a un conflicto armado con ninguna de estas *poleis*. Finalmente, la última de las regiones sobre las que Pisístrato desplegó su política exterior fue el Helesponto, donde, por un lado, combatió a los mitileneos a punta de lanza para conquistar Sigeo, y, por otro lado, estableció a los Filaidas en el Quersoneso tracio. Control, alianzas, tensiones y conquistas, la *realpolitik* de Pisístrato en la segunda mitad del siglo VI no se aleja, en definitiva, de lo que es también la política exterior en la actualidad. La política exterior de Pisístrato no tardó en dar sus frutos y, en parte gracias a la influencia que ganó en todos estos territorios, consiguió legitimarse en el plano político y religioso, además de mejorar la condición socioeconómica de los atenienses, algo que repercutiría en su propio beneficio, ya que así pudo mantenerse hasta su fallecimiento al frente de la que era entonces la *polis* más importante del mundo griego.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

5.1 Abreviaturas

BNP = Cancik, H. y Schneider, H. (eds.) (2006). *Brill's New Pauly. Encyclopaedia of the Ancient World*. Leiden – Boston: Brill.

PAA = Traill, J. S. (1994-2012). *Persons of Ancient Athens*. Toronto: Athenians.

5.2 Bibliografía

Aratowsky, B. (1953). Notes on Salamis. En G. E. Mylonas y D. Raymond (eds.), *Studies Presented to David M. Robinson, II* (pp. 789-796). Saint Louis: Washington University.

Andrewes, A. (1982). The Growth of the Athenian State. En J. Boardman y N. G. L. Hammond (eds.), *The Cambridge Ancient History, Volume III.3* (pp. 360-391). Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CHOL9780521234474.015>

Beazort, C. (2006). Argo nel v secolo: ambizioni egemoniche, crisi interne, condizionamenti esterni. En C. Beazot y F. Landucci (eds.), *Argo. Una democrazia diversa* (pp. 105-146). Milano: Vita e Pensiero.

Berve, H. (1967). *Die Tyrannis bei den Griechen. Erster band*. München: C. H. Beck'sche.

Carty, A. (2015). *Polycrates, Tyrants of Samos. New Light on Archaic Greece*. Stuttgart: Franz Steiner Verlag. <https://doi.org/10.25162/9783515109000>

Cawkwell, G. L. (1995). Early Greek Tyranny and the People. *Classical Quarterly*, 45(1), pp. 73-86. <https://doi.org/10.1017/S0009838800041707>

Costa, V. (1997). *Nasso dalle origini al v sec. A. C.* Roma: Università degli Studi di Roma «Tor Vergata».

Daverio Rocchi, G. (1988). *Frontiera e Confini nella Grecia Antica*. Roma: «L'Erma» di Bretschneider.

- Davies, J. K. (1971). *Athenian Propertied Families. 600 – 300 B. C.* Oxford: Clarendon Press.
- Christensen, K. A. (1993). *Athens and the conquest of Salamis: Crisis, competition and innovation in the Saronic Gulf* (Tesis de doctorado). Princeton University, Princeton.
- Dopico Caínzos, M. D. (1998). Entre lo público y lo privado: una contribución al estudio de la tiranía griega. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia Antigua*, 11, pp. 119-136. <https://doi.org/10.5944/etfii.11.1998.4328>
- Duplouy, A. (2006). *Le prestige des élites. Recherches sur les modes de reconnaissance sociale en Grèce entre les X^e et V^e siècles Avant J.-C.* Paris: Les Belles Lettres.
- French, A. (1957). Solon and the Megarian Question. *Journal of Hellenic Studies*, 77(2), pp. 238-246. <https://doi.org/10.2307/629363>
- Frost, F. J. (1984). The Athenian Military before Cleisthenes. *Historia*, 33(3), pp. 283-294.
- Frost, F. J. (1999). Solon and Salamis, Peisistratos and Nisaia. *The Ancient World*, 30(2), pp. 133-139.
- Fornis Vaquero, C. y Domínguez Monedero, A. J. (2014). El conflicto entre Argos y Esparta por la Tireátide y el culto a Apolo Piteo. *Gerión*, 32, pp. 79-103. https://doi.org/10.5209/rev_GERI.2014.v32.46666
- Forrest, W. G. (1968). *A History of Sparta 950-192 BC.* London: Hutchinson University Library.
- Gomme, A. W. (1950). *A Historical Commentary on Thucydides. Volume I. Introduction and Commentary on Book I.* Oxford: Clarendon Press.
- Grant, M. (1987). *The Rise of the Greeks.* London: Weidenfeld and Nicolson.
- Grenfell, B. y Hunt, A. (1904). *The Oxyrhynchus Papyri. Part IV.* Oxford: Horace Hart.
- Hansen, O. (1991). On a Corinthian Epitaph from Salamis. *L'Antiquité Classique*, 60, pp. 206-207. <https://doi.org/10.3406/antiq.1991.2316>

- Herman, G. (1987). *Ritualised friendship and the Greek city*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Highbarger, E. L. (1927). *The History and civilization of ancient Megara*. Baltimore: The Johnson Hopkins Press.
- Hopper, R. J. (1961). 'Plain', 'Shore, and 'Hill' in Early Athens. *Annual of the British School at Athens*, 56, pp. 189-219. <https://doi.org/10.1017/S006824540001354X>
- Hornblower, S. (1992). *A Commentary on Thucydides. Volume I. Books I-III*. Oxford: Clarendon Press.
- Iriarte, U. (2022). Peisistratus in Salamis: Who Captured the Island? *Acta Classica*, 65, pp. 238-245. <https://doi.org/10.1353/acl.0.0015>
- Kelly, K. (1976). *A History of Argos to 500 B.C.* Minneapolis: University of Minnesota Press.
- La Bua, V. (1975). Il Papiro Heidelberg 1740 e altre Tradizioni su Policrate. *Miscellanea greca e romana*, 4, pp. 1-40.
- Lavelle, B. M. (2005). *Fame, Money and Power. The Rise of Peisistratos and «Democratic» Tyranny at Athens*. Ann Arbor: University of Michigan Press. <https://doi.org/10.3998/mpub.17482>
- Mackil, E. (2013). *Creating a Common Polity. Religion, Economy, and Politics in the Making of the Greek Koinon*. Berkeley – Los Angeles: University of California Press. <https://doi.org/10.1525/9780520953932>
- Meiggs, R. y Lewis, D. (1969). *A Selection of Greek Historical Inscriptions to the End of the Fifth Century B. C.* Oxford: Oxford Clarendon Press.
- Mossé, C. (1969). *La Tyrannie dans la Grèce Antique*. Paris: Presses universitaires de France.
- Nicolai, R. (2007). Solone e la conquista di Salamina: da guerra tradizionale a mito politico. En P. Desideri, S. Roda y A. M. Biraschi (eds.), *Costruzione e uso del passato storico nella cultura antica. Atti del convegno internazionale di studi. Firenze 18-20 settembre 2003* (pp. 3-19). Alessandria: Edizioni dell'Orso.

- O'Halloran, B. (2019). *The Political Economy of Classical Athens. A Naval Perspective*. London – Boston: Brill. <https://doi.org/10.1163/9789004386150>
- O'Neill, J. G. (1930). *Ancient Corinth with a topographical sketch of the Corinthia. Part I. From the Earliest times to 404 B. C.* Baltimore: Johns Hopkins Press.
- Olivieri, M. F. (2012). *La politica internazionale dei tiranni nella Grecia arcaica: il caso di Atene* (Tesis inédita de doctorado). Università degli Studi di Padova, Padova.
- Pariante, A. (1992). Le monument argien des «sept contre thèbes». En M. Piérart (ed.), *Polydipsion Argos. Argos de la fin des palais mycéniens à la constitution de l'État classique, Supplément XXII, Bulletin de Correspondance Hellenique*, XXII (pp. 195-225). Paris: École française d'Athènes.
- Piérart, M. y Touchais, G. (1996). *Argos. Une ville grecque de 6000 ans*. Paris: Cnrs Editions. <https://doi.org/10.4000/books.editions-cnrs.3841>
- Raviola, F. (2005). Erodoto e la *xenia* fra Sibari e Mileto. *Anemos*, 3, pp. 101-123.
- Rutishauser, B. (2012). *Athens & the Cyclades. Economic Strategies 540-314 BC*. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199646357.001.0001>
- Salmon, J. B. (1984). *Wealthy Corinth. A History of the city to 338 BC*. Oxford: Clarendon Press.
- Sears, M. A. (2013). *Athens, Thrace, and the Shaping of Athenian Leadership*. New York: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139343817>
- Shiple, G. (1987). *A History of Samos. 800-188 BC*. Oxford: Clarendon Press.
- Sierra Martín, C. y Cortadella Morral, J. (2012). Telestágoras y la instauración de la tiranía en Naxos. *Rivista di cultura classica e medioevale*, 54(2), pp. 241-255.
- Sierra Martín, C. y Cortadella Morral, J. (2015). Lígdamis y Diágoras: breve nota sobre un paralelismo entre las tiranías de Naxos y Eretria. *Rivista di cultura classica e medioevale*, 57(2), pp. 265-272.
- Stahl, M. (1987). *Aristokraten und Tyrannen im archaischen Athen: Untersuchungen zur Überlieferung, zur Sozialstruktur und zur Entstehung des Staates*. Stuttgart: F. Steiner Verlag Wiesbaden.

- Symeonoglou, S. (1985). *The topography of Thebes from the Bronze Age to Modern Times*. Princeton: Princeton University Press. <https://doi.org/10.1515/9781400857678>
- Tomlinson, R. A. (1972). *Argos and the Argolid. From the end of the Bronze Age to the Roman occupation*. London: Routledge & Kegan Paul.
- Valdés Guía, M. (2002). *Política y religión en Atenas. La reorganización de la polis en época de Solón*. Oxford: BAR International Series 1018.
- Valdés Guía, M. (2009). Los Teseidas, la colonización de Sigeo y el Quersoneso tracio en el imaginario ateniense arcaico. *Studia Historica. Historia Antigua*, 27, pp. 57-72.
- Van de Moortel, A. y Langdon, M. K. (2017). Archaic Ship Graffiti from Southern Attica, Greece: typology and preliminary contextual analysis. *The International Journal of Nautical Archaeology*, 46 (2), pp. 1-24. <https://doi.org/10.1111/1095-9270.12268>
- Van Wees, H. (2002). Herodotus and the Past. En E. J. Bakker, I. J. F. de Jong y H. Van Wees (eds.), *Brill's Companion to Herodotus* (pp. 321-349). Leiden: Brill. https://doi.org/10.1163/9789004217584_015
- Van Wees, H. (2013). *Ships and Silver, Taxes and Tribute: A Fiscal History of Archaic Athens*. London–New York: I. B. Tauris. <https://doi.org/10.5040/9780755624027>
- Van Wees, H. (2017). Thucydides on Early Greek History. En R. K. Balot, S. Forsdyke y E. Foster (eds.), *The Oxford Handbook of Thucydides* (pp. 39-62). Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199340385.013.2>
- Wade-Gery, H. T. (1958). *Essays in Greek History*. Oxford: Basil Blackwell.
- Walker, K. G. (2004). *Archaic Eretria. A political and social history from the earliest times to 490 BC*. London – New York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203491089>
- Will, É. (1955). *Korinthiaka. Recherches sur l'histoire et la civilisation de Corinthe des origines aux Guerres Médiques*. Paris: E. de Boccard.



LOS ARCEDIANATOS DE LA DIÓCESIS LEGIONENSE EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII*

The Archdeaconries of the Diocese of León in the First Half of the 18th Century

María José Pérez Álvarez

Universidad de León. España

mjpera@unileon.es | <https://orcid.org/0000-0001-5490-3895>

Fecha de recepción: 26/06/2023

Fecha de aceptación: 04/10/2023

Acceso anticipado: 10/01/2024

Resumen: En la primera mitad del siglo XVIII, los obispos fray José de Lupia y Roger y D. Alonso Fernández de Velasco y Pantoja visitaron, el primero en varias ocasiones, gran parte de las parroquias que conformaban la diócesis legionense. El objetivo de esas visitas era conocer el estado espiritual de la demarcación que regentaban. En la actual provincia de León, recorrieron los arcedianatos de Mayorga y Cea y cuatro, de las diez, vicarías. Los resultados de sus observaciones y de la información que recopilaron los dejaron registrados en un cuaderno. Tales anotaciones constituyen una fuente de información inestimable para conocer todos aquellos aspectos en los que consideraron que era necesario intervenir para corregir costumbres o comportamientos, de laicos y eclesiástico, que no se adecuaban a la religiosidad oficial. Por otro lado, esta documentación también nos da cuenta de qué personas detentaban los patronatos, de las devociones o las obras pías.

Palabras clave: Siglo XVIII; visita pastoral; diócesis de León; provincia de León.

Abstract: In the first half of the 18th century, bishops fray José de Lupia y Roger and D. Alonso Fernández de Velasco y Pantoja visited most of the parishes in diocese of León, the former doing so on several occasions. The objective of these visits was to learn about the spiritual state of the territory

* Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación (PID2021-124970NB-I00) *Violencia, conflictividad y mecanismos de control en el noroeste de la Península Ibérica (siglos XVI-XIX)*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

they oversaw. Within the current province of León, these two bishops visited the archdeaconries of Mayorga and Cea as well as four of the ten vicariates. They recorded their observations and the information they gathered in ledgers. These documents constitute an invaluable source of information concerning matters in which the bishops felt it necessary to intervene, for instance, to correct customs and behaviours —among laypeople and clergy— that did not adhere to official religious practices. Furthermore, these ledgers also detail who held church patronages and the devotions and pious works carried out.

Keywords: 18th century; pastoral visit; diocese of León; province of León; bishops.

Sumario: 1. Introducción; 2. El personal eclesiástico; 2.1. El patronato; 2.2. La conducta de los párrocos; 3. Los parroquianos; 4. Cofradías, ermitas y santuarios; 5. Las Obras pías; 6. Conclusiones; 7. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN

Entre 1737 y 1759 se hicieron una serie de visitas pastorales¹ a las parroquias de la diócesis de León, esparcidas por las actuales provincias de León, Valladolid, Palencia y Santander. Será en la efectuada en la década de los treinta en la que vamos a focalizar este trabajo. La realizó el obispo fray José de Lupia y Roger y tuvo lugar entre 1737 y 1739. Fue aquella la más completa, tanto por la amplitud del espacio geográfico reconocido como por la información que aquel y sus acompañantes dejaron plasmada². Recorrieron los arcedianatos de Cea, Saldaña y Mayorga y las vicarías de Cureño, Valdesabero, Peñamián y Las Arrimadas³. Concretamente, en los territorios que actualmente se enmarcan en la provincia de León, sometieron a examen a 373 parroquias, de las cuales el 54,1 % correspondían al arcedianato de Mayorga, un 28,7 % al de Cea y el 17,2 % formaba parte de demarcaciones vicaria-

¹ Las visitas de los obispos eran consideradas de mayor calidad e interés que las que se realizaban por medio de delegados (Pérez García, 2000, p. 206). La bibliografía sobre la estructura de las visitas, la legislación que las amparaba, sus objetivo y resultados es muy abundante: Marcos Martín (1989), Rey Castelao (1992), Bouzón Gallego (1996), Cortés Peña y López-Guadalupe Muñoz (1996), López-Guadalupe Muñoz (1996), Candau Chacón (1998), Orive Grisaleña (1998), Catalán Martínez (2002), Cárcel Ortí (2000) García Hourcade y Irigoyen López (2006), Irigoyen López y García Hourcade (2007-2008), Zaballa (2021).

² Muy amplia fue también la que realizó Santos de Risoba en la primera mitad del siglo xvii (Martín García, 2018, pp. 39-59).

³ En el arcedianato de Cea realizó la inspección, entre septiembre y octubre de 1737, de los arciprestazgos de Almanza, Rivesla y Cea; y en mayo de 1738 en el de La Matas. En el de Mayorga dedicó los meses de agosto y septiembre de 1737 a los del Valdeburón, Rueda y Lillo; junio de 1739 lo destinó a los de Torío y Los Arguellos y el mes de septiembre, de ese mismo año, al de La Sobarriba. Archivo Histórico Diocesano de León (A.H.D.L.), *Visita del obispo Lupia*.

les. Las anejas, que en conjunto suponían el 15,8 %, se concentraban en los territorios más septentrionales de la diócesis y, fundamentalmente, en las vicarías, donde suponían el 21,9 % de la red parroquial. En el arcediano de Cea, ubicado en centro este de la provincia, era donde tenían menor peso porcentual, 9,3 %, quedando el del Mayorga en una posición intermedia, 15,3 %. Respecto al contenido de los libros, en los que de manera escueta dejaron anotados los resultados de la investigación, podemos dividirlos en dos bloques: el dedicado al personal y el referente a las instituciones religiosas. El primero giró en torno al comportamiento de los párrocos y el segundo se centró en el estado de conservación de las iglesias, número de beneficios eclesiásticos, advocaciones de ermitas y de cofradías o tipo de asistencia que ofertaban las obras pías. Una vez registradas las observaciones que estimaron oportunas en cada parroquia, realizaron una tabla en la que fijaban los lugares de reunión, o «conferencia», a los que debían asistir los sacerdotes de los diferentes arciprestazgos o vicarías. El objetivo de tales encuentros era fomentar entre ellos la comunicación social, el intercambio de conocimientos y la colaboración en la resolución de problemas (Barreiro Mallón, 1989, p. 82).

Durante la prelatura de Lupia se volvieron a realizar visitas pastorales en 1743, 1745, 1746, 1748 o 1751, pero ninguna de ellas dejó un rastro similar a la precedente, ni en lo que se refiere al territorio explorado ni al contenido de las indagaciones. En las sucesivas se limitaron a registrar si el párroco o los beneficiados eran los mismos que ejercían en visitas anteriores y en algún caso, de manera muy escueta, plasmaron cuestiones que se debían mejorar. Tan solo la encomendada al canónigo D. José Fernández Vila tuvo algo más de contenido, pero sin desmarcarse de ese patrón.

El sucesor de Lupia, Fernández de Velasco y Pantoja, se preocupó por visitar la diócesis en dos ocasiones, al menos. El primer recorrido, en 1754, lo hizo personalmente, pero fue menos ambicioso que el de su predecesor: inspeccionó menos parroquias y en el libro tan solo dejó constancia de la edad de los párrocos y el tiempo que llevaban ejerciendo. Se registró otra visita en 1759, con menor recorrido que la anterior, firmada, de nuevo, por el canónigo Fernández Vila. Esa falta de observaciones, por parte de Pantoja, en el libro de visitas comenzado por Lupia podría interpretarse como una labor negligente; en cambio, las «Instrucciones Secretas»⁴, que se elaboraron durante su prelatura, nos apartan de ese razonamiento. En esos manuscritos se aprecia su preocupación por conocer la preparación intelectual, el ejercicio pastoral o la moralidad del clero que regía y de encauzarlo, en caso necesario, hacía el tipo de vida que reglamentaban para ellos las constituciones sinodales.

Las visitas pastorales suscitaron no pocas controversias entre los obispos y arcedianos⁵. Para evitar las tensiones que de ellas pudieran surgir, las constituciones

⁴ A.H.D.L., Fondo General (F.G), n.º 115.

⁵ En 1696, D. Francisco Ruiz Cotorro, arcediano de Valderas, recurrió a la Chancillería contra el proceder el provisor, que no respetaba una provisión del tribunal real en la que legitima una

sinodales especificaron la periodicidad con la que cada uno que podía realizarla y su ámbito jurisdiccional⁶. Otro frente que tuvieron los preladados, en este sentido, fue la oposición de los titulares de jurisdicciones especiales, caso de San Isidoro o San Marcos. En no pocas ocasiones tuvieron que efectuar la inspección en condiciones adversas y con suma diplomacia⁷, para que no desembocaran en nuevos litigios, porque los párrocos de aquellas demarcaciones no reconocían la autoridad del obispo.

visita que había realizado en su demarcación. El tribunal eclesiástico invalidó los autos que había realizado y lo multó con 50 ducados. Archivo Histórico Provincial de León (A.H.P.L.), C. 436.

⁶ El de Mayorga, que tengamos constancia, fue visitado por sus arcedianos al menos en tres ocasiones, en 1542, por D. Francisco Lorenzana; en 1631, por D. Luis Santisteban Lorenzana y en 1643, por D. Francisco Rodríguez Lorenzana. Solo se conserva la visita intermedia. En la mayoría de las parroquias únicamente dejó registro de su paso y en otras halagos y amonestaciones. En Solana, consideró que la iglesia estaba decente y los feligreses faltos de doctrina, lo que echaba en falta «hasta en la forma de persignarse». Fue avisado de que en dicha localidad había tres parejas «amancebadas», pues a pesar de haber dado a las mujeres «palabra de casamiento y nunca acababan de casar»; encomendó al párroco que solucionara la cuestión y si no obtenía resultados satisfactorios que diera cuenta al obispo y al provisor. Del cura de Getino anotó que era un hombre «inquieto», «nervioso» y «pendenciero», que tenía la casa «llena de hijos, hijas y nietos» y que su conducta era reiterada, pues ya habían sido castigados por ese motivo él y su «amiga», de la «que dícese estar preñada». No mandó ninguna actuación concreta para solucionar el problema, solo indicó que «es menester poner remedio». Archivo Catedralicio de León (A.C.L.), Doc. 76809.

⁷ El obispo D. José Gregorio Rojas, en 1702, tras comunicar al convento de San Isidoro que iba a visitar una de las parroquias de su jurisdicción, la de Ruiforco, se encontró con problemas a su llegada. D. Diego García de las Cuevas, canónigo de aquella institución, en nombre del abad y del convento «hizo diferentes requerimientos y protestas a su Ilustrísima para que en perjuicio de dicha Real Casa no pasase a ejecutar la visita, a que su Ilustrísima respondió no era de su ánimo vulnerar por ningún caso los derechos de dicho Abad y Real Convento, sino el de cumplir con su obligación y con lo que ordena y manda el Santo Concilio de Trento». El obispo logró efectuar la visita amparándose en una sentencia, de 1601, del juez apostólico que le favorecía, y, aunque estaba apelada por ambas partes, no se había revocado. Entre los mandatos del prelado estaba el que se hiciera un osario decente, porque había huesos de difuntos en el desván, «hacia el campanario». En la parroquia de Villavidel, perteneciente al priorato de San Marcos, el visitador, D. Sebastián Álvarez, comisionado en 1704 por D. José Gregorio Rojas, parece que no tuvo ningún tipo de oposición. Pero tras las disposiciones relativas a corregir las deficiencias estructurales de la iglesia, «todo con mucha indecencia y desaseado», y la forma de elaborar los libros sacramentales, que estimaba contenían notables defectos- y el examen del libro de fábrica surgieron las desavenencias. Del reconocimiento de este último se desprende que «(...) ha querido intentarse por el señor Prior y convento de San Marcos de esta ciudad usurpar la jurisdicción espiritual eclesiástica de dicho lugar que toca y ha pertenecido siempre privativamente a los señores obispos de León y sus provisores, pasando el dicho señor prior nulla y atentadamente a extender visitas (...) valiéndose para esto de tener el curato y el señorío». Defendía D. Sebastián que tal jurisdicción había estado siempre en manos del obispo, incluso cuando el pueblo se inundó y se despobló, y ordenaba al párroco que no consintiera otra visita que no fuera la del prelado. A.H.D.L. Docs. 1183 y 1214.

2. EL PERSONAL ECLESIAÍSTICO

2.1 El patronato

En las visitas pastorales, siguiendo la *Instrucción para los visitadores* de 1580⁸, el tomar cuentas a los responsables de las diferentes instituciones que englobaba la parroquia era algo secundario; lo prioritario era conocer el estado de salud espiritual de los parroquianos, de acuerdo con lo que «dice el Santo Concilio Tridentino». Motivo por el cual se reunía toda la información posible sobre el comportamiento moral y las cualidades de las personas que debían transmitir los valores del cristianismo a los fieles; se tomaba nota de si ejercían la actividad pastoral siguiendo la estricta normativa y del calado que tenían sus pláticas en el pueblo. Importante eran, también, la imagen y los estímulos que provocaría en los files el entorno en el que se producía gran parte de la labor evangelizadora, por lo que velaban por el estado de conservación y limpieza de las edificaciones, iglesias o ermitas, y de los objetos y ornamentos litúrgicos. No menos significativo sería el cómo llegaba a la población la labor de las obras pías, pues el beneficio que generarán en la comunidad, económico o religioso, animaría a su conservación y potenciación.

Uno de los primeros aspectos a los que prestaron atención los visitadores fue el tipo de patronato⁹ por el que se administraban las parroquias, independientemente de que la provisión siguiera el camino marcado por Trento, recogido en las constituciones sinodales¹⁰. A tenor de las respuestas, en un 60,6 % el patronazgo lo ostentaba el estamento eclesiástico, en el 31,5 % el laico y un 7,9 % era mixto. Esos porcentajes experimentaban variaciones en función de la demarcación eclesiástica: el segundo grupo, más elevado en los arcedianatos, perdía poder en las vicarías, donde, en conjunto, se aprecia una estrecha relación entre patronato y dominio jurisdiccional (cuadro n.º 1). Recaía aquel en el obispo de León, cargo que llevaba parejos los títulos de Conde de Colle y Señor de las Arrimadas y Vegamián. Concejos que, junto al de Redipollos, estaban comprendidos en esas pequeñas demarcaciones diocesanas. La excepción la constituía la vicaría de Valdesabero, donde, a pesar

⁸ *Constituciones sinodales del obispado de León hechas por el ilustrísimo señor D. Bartolomé Santos de Risoba. Obispo de dicho obispado, y recopiladas por el mismo y las de sus sucesores*, Alcalá de Henares, Imprenta María Fernández, 1651, pp. 203-215. En su articulado se detallaban todo lo que los visitadores debían inspeccionar, y si era necesario sancionar, para fortalecer la autoridad y jurisdicción de los prelados (Rey Castelao, 1998, p. 343; Zaballa Beascochea, 2021, p. 226).

⁹ Sobre la evolución histórica del patronato consultar Catalán Martínez (2004).

¹⁰ El encargado de plasmar la normativa de Trento en la diócesis de León fue el obispo Trujillo. *Constituciones del obispado de León, hechas por D. Francisco Trujillo Obispo en los Sínodos de los años de 1580, 1582 y 1583 y otros*, Alcalá de Henares, Casa de Juan Gracián, 1591. Sobre la evolución histórica del patronato consultar Catalán Martínez (2004).

de ostentar el dominio territorial el prelado, el patronato lo ejercía el marqués de Prado. Igual circunstancia concurre en un pequeño número de localidades del arcedianato de Mayorga, pero en este caso el patronato recaía en los duques de Uceda y Medina de Rioseco

	Cea		Mayorga		Vicarias		Total	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Presenteros								
Eclesiásticos	45	51,7	96	56,5	42	93,3	183	60,6
Laicos	32	36,8	60	35,3	3	6,7	95	31,5
Mixto	10	11,5	14	8,2			24	7,9
	87		170		45		302	100

Independientemente de quienes ejerciera el patronato, encontramos, al menos, tres modelos, marcados por el número *de voces*. En el eclesiástico, el más extendido era el de *una voz*. Se repartía de la manera siguiente: en algo más de la mitad de parroquias la presentación correspondía al obispo¹¹, en torno a un tercio era competencia de conventos o monasterios y menos relevante era el papel de los arcedianos (10 %) y el del cabildo de la catedral de León (3 %). En lo que respecta a las instituciones monásticas, las más repetidas eran la de San Isidro de León y el cabildo de Arbás. El primero detentaba aquel derecho, que solía coincidir con el ejercicio de la jurisdicción señorial¹², en parte de los arciprestazgos del Torío y La Sobarriba; y el otro en el concejo de Los Argüellos. A continuación, en peso porcentual, estaba la potestad de presentación a *tres voces*, que superaba ligeramente el tercio. El patrón más común era el que reservaba cuatro meses al arcediano y los mismos al obispo y al papado. El resto eran variaciones que surgían de la sustitución del arcediano por una institución religiosa, entre las que cabe destacar el monasterio de San Benito de Sahagún; minoritarios fueron los de Eslonza, Sandoval, Carrizo, Trianos, Gradefes¹³ o incluso de Benevívere. Finalmente, en el de *dos voces*, que suponía el 10,9 %, lo más habitual era que el patronato

¹¹ Las cifras se alejan de la de la diócesis de Teruel. En ese territorio los obispos nombraban un 11 % de los beneficios y los seglares tenía la misma prerrogativa en dos tercios de las parroquias (Latorre Ciria, 2018, p. 104).

¹² La relación entre titular jurisdiccional y patronato aparece en otros territorios, caso de Asturias y Cantabria. Por su parte, en Navarra y Guipúzcoa tenía un papel muy importante la comunidad de vecinos, al que no fue ajeno la diócesis de León (Catalán Martínez, 2004, p. 160).

¹³ Este monasterio fue perdiendo derechos de presentación en favor del Almirante de Castilla (Calvo, 1984, p. 182).

se repartiera entre el papa y el prelado, de acuerdo a la asignación de meses, dos monasterios o el obispo y arcediano.

En las 95 parroquias que estaban bajo patronato laico, el grupo más numeroso lo conformaban las de presentación de *una voz*, recayendo la responsabilidad mayoritariamente en nobles, seguidos por los concejos y vecinos. Los primeros eran casi todos señores jurisdiccionales, de los que, prácticamente, dos tercios pertenecían a la nobleza titulada. La coincidencia entre señor jurisdiccional y presentero¹⁴ se unía en un tercio de las localidades, que asciende al 44,2 si aquel privilegio lo compartía con otra persona. Solo en Cea no se cumplía esa concordancia, pues, a pesar de ser jurisdicción del duque del infantado¹⁵ era donde se encontraba la mayor concentración de patronato laico ejercido por los vecinos. Entre los nobles cabe destacar, por el número de patronatos que detentaban, el marquesado de Astorga y el ducado de Uceda; a continuación, con una representación muy distante de los anteriores, encontramos al marqués de Prado o el conde de Luna y con una presencia muy minoritaria registramos a los duques de Medinasidonia y Medina de Rioseco, los marqueses de Lorenzana, Inicio y Alcañices o los condes de Cataosa y Catres. Solamente en un 5 % de las parroquias las presentaciones se complicaban un poco más, con *tres* y *cuatro voces*. Por ejemplo, en la Cándana de Curueño el nombramiento correspondía a la casa de los Guzmanes, el concejo y los descendientes de D. Lope García, que había sido vecino de la Mata de Curueño.

Finalmente, el patronato mixto, que, como hemos visto, era el menos frecuente (7,9 %), se nutría de varias *voces*, oscilando entre las dos y seis, con un valor modal de tres. Se combinaban instituciones religiosas, concejos y laicos, con una ligera ventaja de los últimos.

A tenor de lo expuesto, al menos en los territorios que son objeto de estudio, las competencias de los ordinarios leoneses en la presentación de párrocos eran muy reducidas. Solamente detentaban aquella protestad en un 28,8 % de las parroquias, con atribuciones en solitario en el 18,2 % y compartida en el 10,6 %. No obstante, las constituciones sinodales reservaban a los obispos la capacidad de neutralizar, en cierta medida, el control ejercido por los laicos en este ámbito. La exclusiva de los prelados de investir, a los previamente seleccionados

¹⁴ En algunas localidades no tuvieron en cuenta la agregación de títulos nobiliarios y declararon ciñéndose al que tenía la familia cuando obtuvo tal privilegio. Por ejemplo, en Barrio de las Ollas atribuían la jurisdicción a la marquesa de Toral y al conde de Altamira y el patronato era alternativo entre los Toral y los marqueses de Astorga (Santiago Martínez Hernández, 2001, p. 175; Minguito Palomares y Visdomine Lozano, 2017, pp. 57-81).

¹⁵ El ducado del Infantado llevaba agregado el marquesado de Cea (Crespí de Valldaura Cardenal, 2005, p. 41).

por otras personas o instituciones, les permitía elegir a los más preparados¹⁶, tras demostrar estos, en una oposición, que poseían conocimientos suficientes para desempeñar el curato o beneficio en cuestión. Pero esa autoridad quedaba en ocasiones mermada, bien por estorbos provenientes del papado o por el uso de la vía judicial, lo que podía provocar que acabaran colocados en tales puestos personas que no gozaban del visto bueno del ordinario. En este sentido, en 1724, el obispo Celayeta, durante su estancia en Villapadierna a raíz de una visita pastoral, redactó una carta dirigida al rey, cuyo destino último era el Papa, para poner de manifiesto la indefensión que sufría ante aquellas interferencias¹⁷.

¹⁶ El obispo Pedro Manuel, en 1526, regulaba la normativa de vecindad y parentesco que debía avalar a un clérigo para poder presentarse como «hijo patrimonial». Cumplidos los requisitos «sean recibidos al examen y al que se hallare más hábil y suficiente se dé y colle el tal beneficio» (*Constituciones Sinodales del obispo Don Pedro Manuel*. León: Universidad de León, 1994, pp. 96-97). En las constituciones sinodales 1672, elaboradas por fray Juan de Toledo, recordaban «(...) que el examen para los beneficios curados, así de patrimoniales como de concurso y presentación, se haga con la rectitud de conciencia, que caso tan arduo requiere no dando lugar a que un ciego guíe a otro, para que ambos caigan en el precipicio, de manera que sean buenos latinos y sepan explícitamente la doctrina cristiana, pues de su oficio y obligación es enseñarla y que estén prácticos en el moral, advirtiéndole que el opositor de facultad ha de ser preferido (...)». Constituciones estas que, en principio, crearon algunos problemas, aunque apenas difieran de las anteriores. En 1673, el Lcdo. Pedro Cabeza, fiscal general del obispado de León, extendía un poder para que lo defendieran en la Chancillería «en el pleito que trato con algunos arciprestes, curas y mayordomos de este obispado para que reciban y cumplan las constituciones sinodales» (*Constituciones añadidas a las sinodales del obispado de León, por el Ilustrísimo Señor Don Fray Juan de Toledo, obispo de dicho obispado, del Consejo de Su Majestad y su predicador*. León: Imprenta Agustín Ruyz de Valdivieso, 1672, pp. 57-58. A.D.L. C. 70).

¹⁷ «Antes de ahora tengo repetidas a V.M. las representaciones que tan benignamente se ha servido V.V. de oír en razón de algunos procedimientos de la Dataría tan poco conformes a la razón como reguladas por los arbitrios del interés. Pero hoy se halla encargada nuevamente mi obligación por el celo de otros gravísimos preladados que experimentando generalmente en sus diócesis continuos perjuicios así en la provisión de curatos, como resinas, que permutan de ellos y coadjutorías, desean para el descargo de sus conciencias solicitar de V.M. su real mediación, a fin de que en las circunstancias de haber dado Dios a su Iglesia un pontífice de tan distinguida santidad, como el que al presente la rige y gobierna, se digne V.M. de interesarse con su beatitud para el logro de la debida reforma de ellos por los medios que la alta consideración de V.M. juzgare más convenientes (...) debo poner presente a V.M. que los curatos que vacan a Roma (...) regularmente se proveen por concurso en aquella curia y esto sobre el inconveniente de que los sujetos en quienes recaen regularmente son poco decentes (...) y es que los provistos en dichos curatos o se quedan siguiendo sus pretensiones en dicha curia, o por otros motivos los vienen a residir sino a largos plazos de años, como hoy me sucede en uno de los curatos de esta diócesis, provisto así en Roma, a ya más de un año, con el perjuicio que se deja considerar de sus feligreses (...) También en las resinas y permutas de dichos beneficios curados debo poner en la noticia de V.M. que regularmente ocurren por ella a Roma los que acá nunca pudieran obtenerlos por concurso; y así se dan a las iglesias ministros poco menos que incapaces y tal vez no de la más arreglada vida. Y aunque responderán de la Dataría, que las que se despachan en forma graciosa,

Junto a los párrocos, un grupo de clérigos, con diferente formación y nivel dentro de la jerarquía eclesiástica¹⁸, administraban un complejo sistema de rentas que llevaban anejas el cumplimiento de unas obligaciones. Se trataba de los beneficios, las capellanías o los préstamos. Estas piezas las encontramos en un número importantes de localidades, si bien los visitantes no anotaron con rigor —en ocasiones por desconocimiento de los propios párrocos¹⁹— los bienes que tenían adjudicados para el sustento²⁰ de sus titulares, ni a las obligaciones espirituales de los clérigos que los servían. Los beneficios, en su mayoría patrimoniales,

son en sujetos que presentan en ellos testimoniales de sus ordinarios de ser hábiles para ese ministerio y que en forma rigurosa se deja a los mismos ordinarios el examen de todas las calidades necesarias para él (...) hay lo uno el inconveniente tantas veces experimentado de que en reprobando los examinadores sinodales por su insuficiencia a alguno, que se presente con bula de esta calidad, apela de riguroso examen adonde sin arbitrio del ordinario se le declare por útil y consiguiéndolo con más facilidad que debiera, se da a la Iglesia y feligreses un párroco ignorante. Y lo otro, cuando tengan la suficiencia necesaria (que en tales sujetos sucederá pocas veces) puede acaecer que en los demás requisitos haya una nulidad total, que no sea razón, ni quizá se pueda deducir al fuero contencioso; y entonces aprobados sinodalmente instarán por la colación y posesión de sus beneficios, que el obispo no podrá embarazar y los obtendrán por indignos, que sepa éste que son». Refiriéndose a los que quedaron excluidos de un beneficio «que por no costear un pleito en Roma se ven perjudicados a ceder a esta violencia (...) y pretender hacer valer sus derechos ante el ordinario; o como sea en España, ante otro cualquier juez competente haya de haber de vuelta del correo unas letras manuscritas de su Santidad contra lo dispuesto en el Santo Concilio por la calidad de la causa, dejan al poseedor en la imposibilidad de defenderse. Diga señor juez competente porque también en esto padece el estado indecibles perjuicios nacido de que las comisiones apostólicas se dan siempre a contemplación de las partes, por lo general a sujetos ignorantes del todo y que revestidos de la autoridad del Papa cometen enormes y horrorosos atentados, sin más reflexión por determinar en favor de la parte que lo requiere, que el mero hecho que los requiera (...) otros prelados también recurrirán a V.M. para el remedio de tantos y tales abusos, que no pueden cortar sino solo la Real y poderosa mención de V.M. con un Papa Santo; dignándose V.M. de insistir en que (...) los obispos guardar todo lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, por la Bula Apostolici Ministerii que S.M. solicitó con tan católico celo, se mande también guardar igualmente en Roma, cerrando su Santidad por otra Bula la puerta a la facilidad con que aquella corte dispensa en señorías disposiciones como quiera que se pida y de ello tengan interés sus ministros». (A.H.D.L. Doc. 1681). Como ha señalado Barrio Gozalo (2001, pp. 7071), mientras estuvo el control de esas provisiones en Roma «el mérito y la calidad de los candidatos no fue precisamente el aspecto más valorado en el acceso a los beneficios».

¹⁸ Se trataba de un «cuerpo eclesiástico paralelo» (Catalán Martínez, 2004, p. 166; 2002, 169-397).

¹⁹ Sirva como ejemplo la capellanía de la Piedad de Villamol: «no sabe el cura su encargo ni lo que vale» (A.H.D.L. *Visita del obispo Lupia*).

²⁰ Patrimonio que, como había ordenado el obispo Trujillo en sus sinodales, debía estar perfectamente inventariado: que todos los clérigos «sucesores en cualquier beneficio, capellanías o aniversarios a quienes estén anejos bienes raíces de casas, viñas, prados (...) dentro de treinta días de como tuviere la posesión de tales beneficios, hagan hacer visita y apeo con nuestra

los consignaron en un 30 % de las parroquias y las capellanías en el 38,9 %²¹, lo que supone una media de 1,4 y 1,8 respectivamente²² (cuadro n.º 2). Unos y otras tenían mayor presencia en los arcedianatos que en las vicarías. El origen de esa diferencia entre demarcaciones debemos buscarlo en los contrastes socioeconómicos. Beneficios y capellanías debían dotarse, lo que implicaba benefactores con disponibilidad económica, y esa era mucho más mermada en los territorios de montaña, donde se ubicaban las vicarías que se recogen en la visita y la franja norte del arcedianato de Mayorga.

En los presenteros de los beneficiados se aprecia un cierto equilibrio entre el personal laico y las instituciones eclesiásticas, dentro de las cuales la trilogía papado, obispo y arcediano fue la más extendida²³. En los laicos, el mayor peso recayó en los señores jurisdiccionales, si bien la decisión final, en todos los casos, incluso para los que disponían de provisión papal y los patrimoniales, recaía en

comisión, o de nuestro provisor de los dicho heredamientos o huertas (...)» (*Constituciones del obispado de León...*, p. 31).

²¹ En la visita *ad limina* del primer tercio del siglo XVIII, elaborada por el predecesor del obispo Lupia, contabilizaron 454 beneficios (301 servideros y 153 simples), sin tener en cuenta los vacantes, y 951 capellanías (Burón Castro, 2003, p. 412). De las últimas, «más de quinientas, por su tenencia de rentas son consideradas como legados píos». Si cotejamos esas cifras con el número de «pilas», o parroquias, del censo de 1587, sin olvidar que entre esta fecha y la que nos ocupa habría una variación del número de parroquias, la media era de 0,5 beneficios por parroquia y 1,1 capellanías. En los datos que se recogen en la visita de Lupia, de los territorios leoneses de la legionense, hay una ligera desventaja respecto a aquel global, 0,4, y 0,7, respectivamente. Solo el arcedianato de Cea, con 0,9 capellanías por núcleo de población, se aproxima ligeramente a las cifras del primer tercio del XVIII. Esa discordancia podría achacarse a que en la inspección de Lupia no aparecen los territorios más ricos de la diócesis. De lo que no cabe duda, es que la abundancia de beneficios y capellanías facilitaría el acceso a las mismas «a todas las capas de eclesiásticos» (Candau Chacón, 1993, p. 50). *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid, Imprenta Real, 1829.

²² Las constituciones sinodales de Trujillo, de 1591, decretaban «(...) que nadie sea admitido a beneficio, aunque sea por provisión de los Nuncios Apostólicos si no fueren examinados por el ordinario». Las de Risoba, de 1651, retomaba el tema señalando que como estaba determinado por el Concilio de Trento «(...) de aquí adelante nadie sea admitido a posesión de cualquier beneficio, instrucción y provisión, y que ningún clérigo ni escribano de la posesión de cualquier beneficio eclesiástico si en el dicho título no constare que el tal proveído por nos o por nuestros oficiales fuere examinado (...)» y recordaban a los que tenían un beneficio que no exigía residencia la obligación de acudir «(...) todos los domingos y fiestas de guardar a las procesiones y misas de las iglesias donde son parroquianos o donde tienen la capellanía, pues allí ordinariamente se les da recado» (*Constituciones sinodales del obispado de León hechas...*, pp. 75-76).

²³ La pérdida de control de los obispos sobre los beneficios era una cuestión generalizada (Barrio Gozalo, 2001, p. 74). En 1698, D. Ambrosio Varela Lorenzana extendía un poder para que en su nombre y en el de la dignidad que ostentaba, a la que estaba unida la abadía de Santa María de Valdeón, se defendiera el derecho que tenía como arcediano a la presentación de beneficios, porque la curia romana pretendía interrumpir esa facultad (A.H.P.L. C. 637).

el obispo, que era el que les realizaba el examen, al igual que en los curatos, para determinar si eran aptos para ocupar el puesto²⁴. También estas piezas, independientemente del tipo que fuera el beneficio, estuvieron rodeadas de problemas judiciales, ocasionados por el nombramiento de la persona que desempeñaría el puesto. Era aquella una cuestión de suma importancia para los patronos y los designados. Los primeros se aseguraban unos deudos con capacidad para influir en la comunidad y en la toma de decisiones²⁵; y los provistos tenían garantizadas unas rentas vitalicias y la posibilidad de ascenso en la carrera eclesiástica (Barrio Gozalo, 2001, p.75)²⁶.

Los beneficios fueron otra de las cuestiones que preocuparon al obispo Celayeta, tal y como dejó constancia en la visita que hizo a Valderas en 1722. Ordenaba que los clérigos que ocupaban aquellos, así como las capellanías, debían presentar los títulos de la fundación, dar cuenta de las posesiones sobre las que se asentaban las rentas, las obligaciones espirituales que tenían y certificar que las estaban cumpliendo²⁷. Ese mandato nos traslada la imagen de un prelado cuyo propósito era

²⁴ «(...) los que aspiran a beneficios eclesiásticos, previo examen y conocida la suficiencia de su formación, según la naturaleza del beneficio, les habilitamos para que puedan hacer oposición a los mismos» (*Constituciones sinodales del obispado de León hechas...*, pp. 75-76). En 1728. D. Calos Cantón apelaba a la Chancillería porque tras adjudicarlo, como hijo patrimonial, un beneficio curado en la Mata del Páramo lo suspendieron en el examen sinodal en dos ocasiones. En la segunda apeló al tribunal del provisorato, que no le dio la razón, y temía que transcurrido el tiempo perdiera el derecho que tenía sobre aquel (A.H.P.L. C. 594).

²⁵ En el arcedianato de Mayorga tuvieron un trato especial los miembros de la familia Rodríguez Lorenzana, no en vano, y por diferentes ramas, lo controlaron durante algo más de dos siglos. En el siglo XVI, D. Cristóbal Lorenzana, arcediano de Mayorga, tras producirse la vacante del beneficio curado de Ribota, del que era presentero, designó para ocuparlo a Antonio Valbuena «mi criado». D. Francisco Rodríguez Lorenzana disfrutó de un beneficio simple en Redipueñas, a propuesta del Abad de Arbás, que después pasó a su hermano, D. Tomás Buitrón, que lo tuvo hasta 1777, año en que fue promocionado al deanato de Zaragoza. D. Andrés de Lorenzana, canónigo en San Marcos, donde había ingresado en 1720, poseía, cuando se realizó la visita de Lupia, un beneficio simple servidero en Santa Olaja, que le rentaba 80 ducados y es de suponer que lo tendría arrendado (A.C.L. docs. 3525/2 y 4958; A.H.D.L. *Visita del obispo Lupia*).

²⁶ En 1746 D. Juan Manzano estaba al frente de un beneficio simple en la parroquia de Santa María la Magdalena y de la capellanía de los Simones, ambos en Castroverde de Campos. Era clérigo tonsurado y, por ser mayor de 25 años, solicitaba al obispo que le otorgara la orden epistolar. Como los rendimientos que le proporcionaban aquellos empleos no resultaban suficientes para la congrua, los completó con bienes de su propiedad. Para que no hubiera confusión en el patrimonio, realizó un inventario de los que él aportaba (A.H.P.L. C. 684).

²⁷ Unos años antes, en 1722, el párroco de la Trinidad declaraba que muchos de sus colegas no poseían datos de aquel tipo, sí especificaba que en su iglesia no había capellanías, solamente dos beneficios simples, el de Santiago y el de San Juan de Cartamaz. El primero, en aquel momento, lo poseía el canónigo D. Antonio Villafañe, con título apostólico, quien le pagaba anualmente 2000 maravedíes por una misa semanal. Rentaba al titular 60 cargas de pan, 400 o

poner orden en tales piezas eclesiásticas. Asunto que no debió de ser incompatible con otras actuaciones, pues este hombre, como habían hecho sus predecesores y harían sus sucesores, utilizó el poder que le confería el gobierno de la diócesis para colocar en esos cargos, cuando tenía oportunidad, a sus parientes. En Peñamián y Las Arrimadas, de donde era señor el obispo, detentaban sendos beneficios los hermanos Ulzurum, sobrinos de D. José Ulzurum Asanza, obispo de León entre 1704 y 1717. El maestrescuela, D. José Celayeta, hermano del prelado, disfrutó de dos beneficios, uno en Las Grañeras y otro en Calzadilla. En Cegoñal encontramos a D. Francisco de la Herrera de la Torre, que había sido designado por su tío, el obispo Torre Herrera. Lo mismo ocurría en el arciprestazgo de Valdeburón, perteneciente al arcedianato de Mayorga, donde, al menos, uno de los beneficios estaba asignado al coadjutor de esa dignidad, D. Carlos Zúñiga.

En las fechas en que se hicieron aquellas visitas pastorales, poco más de dos tercios de los beneficios se repartían entre clérigos locales²⁸; la mayoría estaban integrados en las parroquias, en cofradías o en alguna orden monástica²⁹. Al frente del resto, 31 %, encontramos a un número importante de canónigos, algunos de los cuales no disponían del beneficio por elección, sino porque era anejo a la prebenda que disfrutaban³⁰. Los más favorecidos eran los integrantes del cabildo catedralicio leonés, que regían un 25,2 %³¹; y el otro 5,8 % se repartía entre miembros del convento de San Marcos y de los cabildos de Segovia, Valladolid, Oviedo, Lugo, Santiago o Astorga. No debían de ser pocos los agraciados con aquellos beneficios cuyas obligaciones les impedirían gestionarlos directamente, caso de los que formaban parte de la jerarquía eclesial o de los adscritos a rangos inferiores que no residían en la parroquia en la que se ubicaban aquellos. Cuando se daban esas circunstancias,

500 cántaras de mosto y diez o doce cargas de trigo. El otro beneficio recaía en el seminario de San Froilán de León (A.H.D.L. Doc. 1650).

²⁸ Entendemos que todos aquellos en los que solamente ponen el nombre de la persona que los regentaba pertenecían a ese cuerpo, pues en las constituciones de D. Pedro Manuel se prohibía expresamente a los laicos detentar beneficios y capellanías «por sí o a través de la mediación de un clérigo» (*Constituciones sinodales de Don Pedro Manuel...*, p. 95).

²⁹ En La Sobarriba encontramos a los Dominicos, en Isoba a las Concepcionistas de León o en el Burgo Ranero al de Sandoval.

³⁰ La mayoría no aclararon si habían recaído en ellos por tal motivo o el nombramiento había sido personal. En 1718, el lectoral del cabildo leonés, D. Gaspar Ribera Cardenal, como titular de aquel oficio detentaba el patronato de una capellanía en Puebla de Lillo, fundada en la segunda mitad de la centuria anterior por el canónigo D. Pedro Álvarez Reyero. Disponía que su sucesor, que debía ser miembro de la familia del fundador, recibiría, entre los 6 y 24 años, la mitad de las rentas, 110 ducados, para sufragar sus estudios y reservaba en los lectorales el seguimiento y de la formación del muchacho (A.H.P.L. C. 456).

³¹ En ocasiones disfrutaban de más de una de esas piezas. D. Manuel Preciado Espada, poseía un beneficio en Villanueva del Condado y otro en Vegas del Condado; el prior, D. Francisco Carbonera, aparece en Cistierna y Vegamián.

los titulares los arrendaban a clérigos locales, a los que les resultaba más sencillo desempeñar las obligaciones que conllevaba el beneficio y estar atentos al cobro de las rentas³².

En lo que respecta a las capellanías, cuyo volumen era superior al de los beneficios, una de las cualidades que tenían en común era su finalidad: el ser «de sangre». Conocido es que el propósito de los fundadores era buscar ayuda terrenal para su salvación y asegurar los bienes en la familia, y ¿quién mejor que los parientes para confiar el logro de ambos objetivos? Estos, a cambio de la dotación económica que conllevaban esas piezas, se implicarían en purificar el alma de sus mentores, por medio de las misas y rezos, y preservarían la proyección de su memoria. Una pequeña muestra de las obligaciones espirituales de las capellanías y de la asignación que tenían estipulada nos evidencia que trabajo y salario no estaban en concordancia³³. Posiblemente, porque el tiempo transcurrido desde la fundación había ido depreciando el patrimonio y las rentas. Importante fue la conflictividad que se generó en torno a la designación de clérigos para ocuparlas, en unos casos por la falta de

³² El Lcdo. Ventura Bedoya Salcedo era titular de un beneficio simple servidero en Maraña y lo tenía arrendado al Lcdo. Valentín Fernández. En 1698, el segundo fue nombrado vicario de Maraña y, según decían, las responsabilidades de ese puesto le impedían continuar regentándolo. Bedoya se lo arrendó entonces al Lcdo. Bartolomé Campomanes, presbítero, vecino de Redipollos. El titular recibiría 10 ducados y «los diezmos de los puertos y cáñamas correspondientes de los ganados extremeños», el resto de las ganancias serían para el arrendatario. D. Eugenio Muñoz Torres, natural de Humanes, daba poder, en 1751, al párroco de Matilla de Ardón para que cobrara los 860 reales que le correspondían anualmente del beneficio simple servidero que gozaba en esa localidad, que tenía arrendado por 9 años. En 1750, el asturiano D. Miguel Jovellanos, que poseía un beneficio simple en Villamuriel, obtenido por bula papal, daba poder para que se arrendara y administrara (A.H.P.L. Cs. 492 y 617).

³³ La de Nuestra Señora de las Angustias, en Valdecastillo, tenía una renta de 80 ducados para oficiar 51 misas al año, lo que supone una media de 17,25 reales por celebración, que se superaban en Rivesla, 18,3; en el otro extremo estaba la de Nuestra Señora del Rosario, de Sahechores, 7,8; y en una posición intermedia la de Nuestra Señora del Rosario, de Lugán, 11,7 (A.H.D.L., *Visita del obispo Lupia*).

respeto a la normativa fundacional³⁴ y en otros por fraude, tal y como advertía Risoba en 1636³⁵.

La mayor concentración de capellanías se registraba en el arcedianato Cea, con un foco importante en el arciprestazgo de Las Matas, ubicado en la comarca natural de Tierra de Campos, donde la media por parroquia era de 2,7. En el de Mayorga había una disparidad importante, mientras que en el norte la implantación era muy baja, había una notable difusión en los arciprestazgos más cercanos a León, como el del Torío y el de Curueño, y en los territorios al sur del de Rueda. En todos ellos, el porcentaje de parroquias que disponían de capellanías oscilaba entre el 54 % y 65 %. Resulta muy complicado hacer una categorización social de sus fundadores y, por supuesto, ofrecer datos de la fecha de fundación³⁶. En principio, si entendemos que eran de origen laico aquellas en que el nombre de su impulsor no iba acompañado de un cargo eclesiástico, entonces solamente una quinta parte pertenecían

³⁴ Sobre las tipologías de los derechos de patronato y la conflictividad que podían generarse en torno a ellos remitimos a Barrio Gozalo (2001, pp. 79-82). Unas disputas que, en parte, derivaron de una demanda superior a la oferta, a pesar ser ésta «bastante amplia» (Morgado García, 2000, p. 57). En la documentación notarial abundan los pleitos y los acuerdos por la posesión de un beneficio o una capellanía. La capellanía de Alba, en Boadilla de Rioseco, en 1649 llevaba más un cuarto de siglo sin servir. Ese año, el licenciado Alonso de San Pedro y D. Juan de Escobar se retiraban de un pleito, tras ser convocados por el provisor para que comparecieran por «ciertas penas y apercibimientos», «por los muchos gastos que les estaba ocasionando y el tiempo que llevaba alargándose». Se había iniciado «por fin y muerte de Francisco de Manueco, clérigo y vecino que fue de esta villa, último capellán que fue de la capilla del Alba (...) desde que murió, que fue el año de veinticuatro, hasta ahora, sobre la pretensión de la dicha capilla he mostrado pleito con D. Martín Ordoñez, cura de Castellanos y con el licenciado Rodrigo de Manueco». En 1694 D. Pedro Bulnes Herrera fue presentado para ocupar un beneficio curado en San Esteban de Liébana y el arcadiano de Saldaña le dificultó el proceso, según afirmaba, para colocar al Lcdo. D. Sebastián de Mier y Cosío. En 1695, D. Juan Herrero, presbiterio, y D. Mateo de la Polvorosa, clérigo de memores, mientras se enfrentaban judicialmente por un beneficio simple servidero en Baños, arcedianato de Saldaña, acordaron que el que lo ganara pagaría al otro, para ayudarle con los gastos del proceso, 650 reales (A.H.D.L. C. 57 y A.H.P.L. C. 490).

³⁵ «(...) han sacado cartas de edicto para beneficios y capellanías con engaño y siniestras relaciones, diciendo que estaban vacas sin estarlo, de que después se siguieron a los verdaderos poseedores muchos pleitos y gastos (...)». Para realizar tales amañes jugaban con el periodo de exposición del edicto, por lo que, posiblemente, el no residir en la localidad y las dificultades para establecer una comunicación rápida favorecieran ese tipo de fraudes. Pero esos mismos motivos allanaban otros abusos. En 1636, Risoba alertaba de las infracciones que llegaban a cometerse en el goce de los beneficios, «Porque estamos informados, que algunos arrendatarios de beneficios, préstamos o capellanías, que gozan personas ausentes, suelen ocultar las vacantes en perjuicio del culto divino y del derecho de los coladores o presenteros», por lo que exigía que presentaran una fe de vida (*Constituciones sinodales del obispado de León hechas...* pp. 22, 79 y 83).

³⁶ El abanico era amplio: la de los Modino, en la localidad del mismo nombre, se instituyó en 1576; por su parte, la promovida en Cifuentes de Rueda, por D. García de Celis Montenegro, databa de 1726 (Calvo, 1984, pp. 88 y 106).

al segundo grupo y dentro de este el abanico era muy reducido: primaban los «curas» que habían sido de la parroquia, o de una próxima, y tan solo encontramos una vinculada al alto clero. Se trataba de la instituida por D. Juan Valbuena en su localidad de origen, Grandoso. Ese hombre había ingresado, como canónigo, en el cabildo catedralicio de León en 1626. De las promovidas por seglares, las más extendidas eran las vinculadas a un apellido³⁷, seguidas por las que aún no habían alcanzado ese rango, posiblemente por ser más recientes, y aún las identificaban con el nombre de su promotor, por ejemplo la de Villalfeide, había sido establecida por un indiano, D. Bartolomé Suárez. Menor representación tenían las erigidas por un matrimonio de la localidad que no llevaban antepuesto el don, pero que, indudablemente, gozarían de una economía saneada; la que se debían a mujeres que pertenecerían a ese mismo colectivo, y de las que no sabemos su estado civil³⁸; y, finalmente, las instituidas por concejos y vecinos, que suponían una decena³⁹. Tarea compleja es, también, ofrecer resultados inequívocos sobre las que tenían otro tipo de restricciones para su acceso y las libres, puesto que en muchas poblaciones simplemente las enumeran. Ciñéndonos a las que fueron un poco más generosas en su descripción, los resultados evidencian un fuerte control en los nombramientos. A las de sangre, que superaban ligeramente los dos tercios, se añadían las reservadas a hijos patrimoniales, que rondaban el 20 %, y un pequeño porcentaje vinculado a una institución religiosa⁴⁰.

³⁷ Entre otras estaba la de los Rubios, en Villamayor, la casa de los Acebedo, en Lois y en Valdepiélagos, la de las Mazuelas, en Villamizar, o las Pajuelas, en Santa María del Río (A.H.D.L., *Visita del obispo Lupia*).

³⁸ Solamente una, Dña. Antonia González de Antuña, llevaba el tratamiento de distinción social. La había fundado en Solle y la gozaba un hermano (A.H.D.L., *Visita del obispo Lupia*).

³⁹ En las integradas en este grupo, los patronos solían ser el párroco y el concejo, entre las excepciones encontramos la de Vegaquemada, vinculada a una ermita (A.H.D.L., *Visita del obispo Lupia*).

⁴⁰ Caso de La Vid, donde el patronazgo recaía en el convento de San Isidoro, también señor jurisdiccional, que la asignaba a uno de sus canónigos para regentarla; o Reliegos, donde el nombramiento de los titulares de las dos capellanías correspondía al mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora de la O (A.H.D.L., *Visita del obispo Lupia*).

Cuadro n.º 2. Beneficios y capellanías en la diócesis de León en el primer tercio del siglo XVIII									
		Beneficios				Capellanías			
	Parroquias	N.º parroquias	%	N.º de beneficios	Media	N.º de parroquias	%	N.º	%
Cea	105	33	31,4	50	1,5	39	37,1	92	2,4
Mayorga	203	63	31,0	79	1,3	89	43,8	132	1,5
Vicarías	60	15	25,0	23	1,5	15	25,0	28	1,9
Total	368	111	30,2	152	1,4	143	38,9	252	1,8

A diferencia de los beneficios, apenas encontramos, en aquel momento, a canónigos disfrutando de las capellanías. La excepción la constituyeron dos prebendados del cabildo leonés, D. Tomás Pérez y D. Pedro Robles, y otro del de Orense, D. Vicente Cedrón. Las regentaban en Golpejar, Reyero y Pallide, respectivamente. Los primeros accedieron a ellas por ser parientes de los fundadores y el tercero por «el obispo», no precisa su nombre. Por el contrario, sí sabemos que sería Lupia el que, unos años después de la primera visita pastoral, favoreció a D. Carlos Espinós para gestionar una capellanía en las Arrimadas. Había llegado aquel a León formando parte de la «familia» del prelado y en 1741 accedió a un canonicato con prebenda episcopal.

2.2 La conducta de los párrocos

El comportamiento de los párrocos⁴¹, la relación que mantenían con los feligreses, el esmero en el estado de conservación de las instalaciones que administraban o fomentar la enseñanza moral y religiosa⁴², fueron cuestiones por las que se interesaron los visitadores. Sin embargo, no estuvieron muy diligentes a la hora de plasmar en el libro la realidad que encontraron ni la información que pudieron recopilar en el vecindario referente a todas esas cuestiones. Solamente en cincuenta y nueve parroquias, el 16 % de las visitadas, dejaron reflejada la conducta de sus titulares, con anotaciones muy breves cuando se trataba de buenos pastores y algo más extensas cuando no cumplían fielmente las labores de su ministerio⁴³ (cuadro n.º 3).

⁴¹ Modelo que debía ejemplificar a los feligreses. (Po-Chia Hsia, 2007; Irigoyen López, 2008).

⁴² Tal y como mandaban en Agrados, en 1743, «poner cuidado en doctrina como también ejercitar a sus ovejas a la frecuencia del sacramento», a lo que añadían que se debía fomentar el rezo del rosario. Cuestión, esta última, en el que ya llevaban tiempo insistiendo los prelados (Urdiales, 2017, pp. 11 y 13).

⁴³ No hemos tenido en consideración las anotaciones que solamente hacían referencia al estado de salud del párroco o a su avanzada edad (A.H.D.L., *Visita del obispo Lupia*).

Menor fue aún el número de capellanes o beneficiados a los que alabaron o reprocharon su proceder, concretamente doce. Cuando se trataba valorar el estado del edificio el comentario prácticamente lo redujeron a un adjetivo; mucho más esplendidos, si bien repetitivos, fueron a la hora de enumerar las carencias o defectos de los objetos litúrgicos y de celebración o del mobiliario.

Cuadro n.º 3. Comportamiento de los párrocos en la diócesis de León en el primer tercio del siglo XVIII					
Comportamiento	Párrocos		Capellanes y beneficiados	Total	
	N.º	%	N.º	N.º	%
Bueno	34	57,6	9	43	60,6
Malo	16	27,1	3	19	26,8
Regular	9	15,3		9	12,7
TOTAL	59	100	12	71	100

El obispo Lupia, en una visita *ad limina* de la diócesis leonesa, expresó que «la lujuria del pueblo y los clérigos lo motivaban la destrucción de sus almas»⁴⁴. No obstante, si observamos los resultados de la pequeña muestra de la que disponemos, en la que se puede categorizar el comportamiento de los sacerdotes, los resultados, aunque no del todo satisfactorios, tampoco eran tan desalentadores: un 27,1 % no llevaban el tipo de vida acorde a la responsabilidad que tenían dentro de la comunidad y el 15,3 % no cumplían del todo con las expectativas; y entre los capellanes y beneficiados parece que los buenos hábitos estaban más extendidos.

Cuando consideraban que los párrocos hacían bien su trabajo, consignaron «es buen eclesiástico», «buen predicador», «se puede confiar en él», «es cabal», «es hábil» o «buen muchacho». Un poco más se extendieron con aquellos que estimaron que alguna de sus usanzas podía inducir a error, caso del Villamizar —«(...) puede ser que engañe la pinta, pero tiene muy buen modo es hábil y traese con mucha decencia»—; cuando consideraron que debían distinguirlos por algún motivo, como fue al de Vegamián, de quien, además de elogios del tipo de los señalados, dejaron constancia de que «cuida bien de sus feligreses socorriéndolos en sus necesidades»; o con los que se habían reformado, entre los que se encontraba el de

⁴⁴ Unos años antes, D. Francisco de la Torre, en otra *ad limina*, explicaba que había observado que algunos párrocos «eran negligentes en enseñar a los fieles que están a su cargo (...) como no todos los párrocos disponen de capacidad suficiente para la exposición del Evangelio y de la palabra de Dios, nos conformamos con que expliquen a los fieles algunos preceptos morales, principalmente los mandamientos esenciales, que son de más frecuente práctica (...)». Pero, a su vez, también señalaba que las buenas costumbres del clero secular eran un ejemplo para la edificación del pueblo, no faltando los que «han caído en una relajación relativa» (Burón Castro, 2003, p. 425 y 427).

Villamunio —«tuvo travesuras de mozo y hoy día está asentado»—. Más explícitos fueron con los no cumplían con las expectativas que se esperaban de ellos. Los defectos⁴⁵ que les imputaban surgían de un carácter complicado, que se evidenciaba en una convivencia poco pacífica con los feligreses; la afición la vino, que los llevaba a descuidar sus obligaciones pastorales; preocuparse en exceso por sus haciendas⁴⁶ e incluso no respetar el voto de castidad. Finalmente, hemos incluido en el grupo de conducta regular aquellos que cumpliendo con sus labores eclesiásticas no prestaban atención a otras facetas. Del párroco de La Uña expusieron que «en la literatura es bueno, la cabeza mala y la boca peor» y del de Banecidas, aun no causándoles mala impresión la labor pastoral, consideraron que «se trae con poca decencia y tiene sobrada adhesión a adquirir bienes».

Consideramos que esa pequeña muestra de opiniones vertidas sobre los párrocos no tiene peso suficiente para efectuar una valoración global sobre el nivel de cumplimiento de las responsabilidades pastorales de los eclesiásticos leoneses. No obstante, de ellas se desprenden algunos patrones. En primer lugar, si observamos el territorio en el que ejercían los «buenos» y «malos» profesionales, se comprueba que había una especial concentración de los segundos en los geográficamente más aislados⁴⁷, como era el arcedianato de Valdeburón; y, por otro lado, no parece que existiera ningún tipo de relación entre la edad, los años de servicio y la conducta. Por lo tanto, una larga experiencia no era lo que motiva la relajación en sus funciones, como tampoco a la inversa.

El único dato que dejó el obispo Pantoja de su visita fue la edad y los años de actividad de párrocos (cuadro n.º 4). Tenían una media de 45 años, con un peso ligeramente superior de los que aún no los habían cumplido, 53,6 %, que de los que la superaban, 43,5 %. El bagaje al frente de las parroquias, por supuesto, estaba relacionado con la edad, y en conjunto ascendía a 13,8 años.

⁴⁵ Sobre las trasgresiones más frecuentes del clero puede consultarse: Candau Chacón (1993); Sánchez González (1994); Dubert García (1996); Morgado García (2006).

⁴⁶ Al de Riaño le recriminaron que no corregía a sus feligreses cuando trabajaban en festivo e incluso él «hace trabajar en esos días a sus criados». Al cumplimiento del descanso dominical hizo referencia, en 1718, en la localidad de Villacidayo, arciprestazgo de Rueda, el obispo Celayeta, en 1722 (Urdiales, 2017, p. 7).

⁴⁷ En la visita realizada a Abelgas, en 1710, el párroco fue denunciado por los feligreses de continuar teniendo relaciones con una mujer, a pesar de que tres años antes había sido encarcelado por el mismo delito, y de no cumplir con sus obligaciones sacramentales (A.H.D.L. Doc. 1435). La falta de preparación del clero en las zonas de montaña también se recoge en Cataluña (Betrán Moya, 2020, p. 954).

Cuadro n.º 4. Edad media de los párrocos y años de ejercicio en la diócesis de León a mediados del siglo XVIII			
Tramos de edad	N.º Párrocos	%	Media de años que llevaban ejerciendo
<30	6	3,9	1,8
30-34	22	14,2	3,8
35-39	25	16,1	5,9
40-44	30	19,4	9,4
45-49	19	12,3	15,4
50-54	22	14,2	20,1
55-59	14	9,0	23
60-64	8	5,2	26,5
>65	9	5,8	34,4
	155	100	13,8

Como ya hemos señalado, los visitadores tampoco fueron muy generosos con la descripción del estado de conservación o abandono en el que se hallaban las iglesias ubicadas en estos arcedianatos y vicarias. Los comentarios más generalizados fueron: «la iglesia no es muy buena» o «es pobre»⁴⁸, lo que no implicaba que la tuvieran descuidada⁴⁹. Tal era el caso de la de Bustillo de Cea, a la que contemplaron «pobrísimos pero el cura intenta mejorar el templo y para esto se aplicó la renta del hospital». En el extremo opuesto estaban la Santa María del Río, en el arciprestazgo de Cea, y la de Cerezales, en el de Curueño. A la primera la calificaron como la mejor de la demarcación⁵⁰, y no la desmerecía el contenido; y en la otra, la riqueza de la fábrica —«muchos alcances» y «ser rica»— se proyectaba en la prestancia de la edificación. Por el contrario, sí se extendieron en lo relativo a la calidad los objetos litúrgicos de celebración y en los ornamentos sacerdotales. El pedir que se doraran la patena, el cáliz o el viril se repitió prácticamente todas las parroquias; al igual que renovar parte del vestuario sacerdotal, completarlo con casullas específicas de

⁴⁸ En 1759, en San Pedro de Foncollada, ordenaron que los fieles colaboraran en las reparaciones la iglesia y al párroco que «los exhorte y multe a los vecinos, si es necesario, que traigan barro para la iglesia, que por su pobreza no tiene para retejos ni otras obras precisas» (A.H.D.L., *Visita del obispo Lupia*).

⁴⁹ Por el contrario, sí que dejaron información, a este respecto, en la visita realizada por Santos e Risoba. En aquel momento necesitaban algún tipo de intervención en torno al 40 % de las parroquias que inspeccionó (Martín García, 2018, p. 42).

⁵⁰ Sin alcanzar esa adjetivación, tampoco parece que desmerecía la de Villacalabuey: «La iglesia es hermosa, los ornamentos los mejores del arciprestazgo» (A.H.D.L., *Visita del obispo Lupia*).

un tiempo litúrgico, mantener encendida la luminaria del Santísimo Sacramento o el tener al día los misales, completándolos con el cuadernillo de las festividades. Esporádicos fueron los mandatos encaminados a realizar reparaciones en los templos, en los elementos que lo ornamentaban o del mobiliario⁵¹. Más abundaron, los dos últimos, en las ermitas, sobre todo en lo relativo a las imágenes que las engalanaban. Hubo también correcciones puntuales, como el disponer que se hicieran osarios para enterrar los huesos, caso, entre otros, de Valdesabero, o construir paneras para almacenar el grano —«por ser mucho el daño que recibe el pan por la falta de aires y sobra de ratones»— disposición que se recogió en Valporquero, Sabero o La Velilla.

3. LOS PARROQUIANOS

El objeto de control y corrección de las visitas iba más allá del personal eclesiástico⁵². En los feligreses se centraron en recabar información sobre su asistencia a la misa de los domingos, los conocimientos que poseían de la doctrina cristiana, su grado de cumplimiento del precepto pascual o en intentar corregir hábitos de conducta derivados de una arraigada herencia cultural, que la labor evangelizadora no había conseguido erradicar (Morgado García, 2000, p. 163). El panorama que se encontraron no podía haber cambiado mucho del que habían intentado remediar los prelados anteriores. Francisco de la Torre, predecesor de Lupia, se quejaba en la visita *ad limina* de que «las costumbres del pueblo están muy corrompidas, especialmente en lo que afecta a la lujuria». Para poner remedio a tales vicios, pidió la colaboración de misioneros y predicadores (Burón Castro, 2003, p. 436). En este sentido, elaboraron una serie de mandatos encaminados a prevenir trasgresiones morales, cuyo contenido no difiere de las disposiciones formuladas, en 1724, por el obispo Celayeta⁵³ para el territorio de montaña. Los de Lupia estaban destinados

⁵¹ Parece que, en ese sentido, se había producido un notable avance respecto a la primera mitad del siglo xvii (Martín García, 2018, pp. 42 y 43).

⁵² Tal y como se recogen en las constituciones sinodales de Trujillo, en el espacio dedicado a los visitadores, en cada parroquia debían informarse: «(...) de las personas eclesiásticas y seglares de ella, tomando residencia de su cristiandad y haciendo inquisición de la religión de la fe, de la doctrina y enseñanza que hay en cualquier pueblo de sus costumbres y vivienda, si hay virtud o hay vicios de mal ejemplo y escandaloso y para guía y luz de dicha visita quieren los dichos Santos Concilios y Cánones os amonesten, con penas y censuras a todos y cualesquier de vos para que vengáis diciendo ante nos cualquier cosa que suspiréis o hubiereis oído decir de las infrascritas, o de otra que se publica y digna de ser remediada (...)» (*Constituciones del obispado de León...* pp. 50-51).

⁵³ Celayeta, en 1724, había sido muy crítico con los bailes, las reuniones nocturnas, las relaciones entre desposados y la distinción de sexos a la hora de realizar labores de pastoreo:

a limitar el tiempo de baile, controlar las relaciones entre hombres y mujeres que habían contraído esponsales⁵⁴, recordar a las mujeres casadas la vestimenta que debían utilizar⁵⁵, prohibirles a todas, y a los clérigos, el asistir a las paradas de animales, implantar unas pautas de comportamiento a las jóvenes que efectuaban los petitorios para la festividad de Nuestra Señora o recordar a los feligreses ejercitar la caridad en los acompañamientos fúnebres⁵⁶. También los visitantes intervinieron en cuestiones que, en principio, afectaban al ámbito concejil⁵⁷, como ocurrió en la vicaría de Peñamián o el arciprestazgo de Lillo. En ambos, emitieron un edicto en el que prohibían que una mujer desempeñara oficios concejiles. Cuestión que ya contemplaban todas las ordenanzas, y que parece que en aquellas demarcaciones no se cumplía de forma tajante. Probablemente, el desacato se debiera a la necesidad

«(...) en ninguno de los referidos lugares puesto el sol se permitan bailes de que con igual escándalo y perjuicio se siguen graves ofensas a Dios, porque desde luego los prohibimos pena de excomuniación mayor así a los padres de familia que lo permitan en su mujer, hijos o criados de ambos sexos, como a los concurrentes a ellos (...) las juntas que en las referidas montañas es costumbre hacer de noche de mozos y de mozas con el pretexto de hilar o de trabajar en otra cosa, por los graves inconvenientes, pecados y escándalos que de ellas es experiencia». A tenor de lo que expresa en otro párrafo, esos mandatos venían siendo reiterados: «(...) de la incomparable ruina que ocasionan en los fieles semejantes abusos y ni aun mandado y prohibido por nos en la visita se observa como debe, interpretando a su arbitrio nuestras ordenes los que no se hacen cargo de su obligación o atropellan con temeridad los fueros más sagrados de la divina ley, por lo tanto, nos ha parecido ser de nuestra obligación y oficio pastoral el exigir para todas las referidas montañas el presente edicto». Sobre el comportamiento que debían tener los desposados, se insistió en la visita al arciprestazgo de Rueda, en 1743 (A.H.D.L., C. 77-1675). Todas esas tradiciones populares también las reprobaron los preladados en las montañas cántabras o Galicia (Mantecón Movellán, 1994, p. 151; Dubert García y Fernández Cortizo, 1994, pp. 239-240).

⁵⁴ En Mata de la Riba, en la visita que realizó el canónigo Vila en 1759, anotó que se «multe a las personas que puesto el sol no cesen de bailes en días festivos» (A.H.D.L., *Visita del obispo Lupia*).

⁵⁵ En Garfín, en 1759, ordenaron que «(...) por haberse quejado algún vecino que algunas mujeres casadas salen al campo sin tocás, que son el distintivo de su estado, se encarga al cura que por doctrina toque este punto, ponderando el escándalo que pueden ocasionar, conminando con multa a las transgresoras» (A.H.D.L., *Visita del obispo Lupia*).

⁵⁶ A ello hizo referencia el canónigo D. Matero Soto y Vitoria en Villacidayo (Urdiales, 2017, p 6).

⁵⁷ Las ordenanzas concejiles de algunas localidades, también contemplaba el castigo de comportamientos que consideraban inmorales. Por ejemplo, en las de Burón, de 1751, recogieron: «que ningún vecino estante ni habitante reciba ni consienta en su casa persona de mal vivir pena de tres mil maravedís aplicados para la Real Cámara, fábrica de la Iglesia y gastos de la justicia, además que la justicia castigue y destierre el delincuente por hallarse en derecho. Y en la misma forma se castiguen todos los pecados públicos para que se eviten las ofensas de Dios y no se inficionen los naturales que proceden con lisura» (Rubio Pérez, 1993, p. 198)

de recurrir a ellas por el elevado número de hombres que cada invierno salían a ganarse la vida como pastores trashumantes, a los que también dedicaron una observación⁵⁸. Este tipo de intervenciones eran propicias para que surgieran fricciones entre los poderes eclesiástico y local, por ello, el obispo se reservó la jurisdicción en los casos en que alguno de ellos consideraba que el otro vulneraba sus derechos. En ese mismo ámbito de intervención, el civil, los visitantes ordenaron que el juez no permitiera que la recaudación por penas impuestas la gastara toda en concejo. Debía repartirse, por mitad, entre esa institución y la luminaria. Así mismo, les prohibía la celebración de reuniones concejiles los domingos y establecían que no se alargaran más de dos horas⁵⁹, pues estimaba que, excedido ese tiempo, podrían surgir enfrentamientos entre los vecinos.

4. COFRADÍAS, ERMITAS Y SANTUARIOS

Las devociones locales eran el resultado de un engranaje histórico que se fue conformando en base a unas tradiciones propias, que se transmitían y asumían en la comunidad, y de unas predicaciones que se enmarcaban en la religiosidad oficial. La suma de uno y otra era lo que proporcionaba a cada localidad su propia identidad religiosa, entendida como forma de conexión entre la vida terrenal y la celestial. Uno de los vehículos por los que se canalizaban esas devociones eran las

⁵⁸ En los mandatos generales de la Vicaría de Peñamián, de 1748, dispusieron que «no encarguen oficios a las viudas y por ello no las multasen y a los pastores que se ausentan tampoco, menos el oficio de procurador general o regidor para el que dejaran sustituto menor» (A.H.D.L., *Visita del obispo Lupia*).

⁵⁹ Aunque no se contemple en las anotaciones del libro de visitas que hemos utilizado, tenemos constancia de que sí dejaron constancia escrita en los parroquiales de algunas localidades que visitaron. En Alcuetas, arciprestazgo de Valderas, en la de 1744, se extendieron a la hora de dar pautas de comportamiento a los feligreses y en todo lo referente a objetos litúrgicos y de celebración: «Por cuanto su Ilustrísima se halla informado que por el mes de mayo, con el pretexto de pedir limosna para Nuestra Señora, las mozas con desenvoltura y falta de recato a su estado salen por el lugar a pedir limosna a los mozos y pasajeros peinándoles y cantándoles cánticos libidinosos y haciendo otras demostraciones de que se siguen ofensas graves a Dios, y que los mozos a deshora de la noche andan por las puertas de las mozas cantando y poniendo en ellas ramos causando escándalo y alteración de las almas, y para evitar semejantes desórdenes manda su Ilustrísima que en adelante dichas mozas pidan limosna sin usar de ello para cantar, peinar, ni otras cosas de que pueden seguir ruina espiritual y que los mozos se recojan a sus casas de noche, y no anden de cuadrilla por las calles ni pongan el que llaman mayo (...)». Pautas de comportamiento que también aparecen en Prioro y Tejerina (Alonso Ponga, 1983, pp. 195-198; Gutiérrez Álvarez, 2007, p. 164).

cofradías⁶⁰. En los territorios leoneses de la diócesis de León, cuando el obispo Lupia hizo la primera visita, no llegaban al 40 % el volumen de localidades en las que estaban instituidas ese tipo de asociaciones religiosas, a excepción del arcedianato de Mayorga. Esta demarcación sobrepasaba ligeramente aquel porcentaje⁶¹, no así la media, que era más elevada en el de Cea, con dos por núcleo de población, mientras que la global era de 1,6⁶². Tal proporción, en este arcedianato, rebajaba considerablemente la ratio vecinos/cofradía, que era de 14,9, frente a los 22,9 de Mayorga y los 19,1 de las vicarías⁶³ (cuadro n.º 5). Ahora bien, hemos de tener presente que en esta visita no están recogidos tres arciprestazgos del arcedianato de Mayorga, el de Santas Martas, Aguilar y Mayorga, los dos últimos ubicados en Tierra de Campos, donde, precisamente, según señaló el obispo Risoba, se ubicaba el mayor volumen de cofradías y obras pías de la diócesis⁶⁴. Tal proliferación de asociaciones religiosas facilitaba a la vecindad la elección de devociones y, además, fomentaba entre sus integrantes los lazos de solidaridad, más aún cuando participaban en más de una.

⁶⁰ Para un repaso historiográfico sobre las cofradías nos remitimos a Arias De Saavedra Alías y López-Guadalupe Muñoz (2017).

⁶¹ Sobre la evolución cuantitativa de las cofradías de la diócesis de León, entre la primera mitad del siglo XVII y el último cuarto del XVIII, consultar Martín García (2019, pp. 163-193).

⁶² Cifra que no dudamos que fuera superior, pues por esas fechas en Prioro y Tejerina funcionaban, al menos, las de Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora del Pando, La Vera Cruz, las Ánimas, San Roque y el Santísimo, que no aparecen mencionadas en la visita. La misma infravaloración encontramos en Carande, donde operaban cinco en el en el siglo XVIII, o Navatejera. Por otro lado, comparando esos resultados con los de la centuria precedente y los de la segunda mitad del siglo XVIII, se constata como se produjo un notable ascenso respecto a la primera y como bajaron los valores a medida que avanzaba el siglo XVIII, en consonancia con lo que ocurrió en otros territorios. Si bien en la evolución de la legionense hemos de tener presente que el peso de los diferentes arciprestazgos en las visitas de Risoba, Lupia y Cuadrillero no fue el mismo. Por otro lado, la cifra que obtenemos en el territorio que trabajamos casi iguala a la global que ofrecía el obispo D. Francisco de la Torre, que «solo tenía conocimiento» de 254 en la diócesis. Dudamos de que en un periodo tan corto de tiempo se produjera una intensa actividad fundación, más bien consideramos que prelado no tenía el registro actualizado (Gutiérrez Álvarez, 2007, pp. 151-156; Fierro del Valle, 1999, p. 230; Arias Fernández, 2008, 45-50; Barreiro Mallón, 2002, p. 346; Mantecón Movellán, 1990, p. 43; Martín García, 2018, p.169; Burón Castro, 2003, p. 419).

⁶³ Cifras más bajas que las de los partidos de Benavente y Sanabria en el último cuarto del siglo XVIII (Manzano Ledesma, 2005, pp. 148 y 157).

⁶⁴ «(...) no haber en la montaña (...) tantas cofradías ni obras pías como en los lugares de campos» (*Constituciones sinodales del obispado de León hechas...* pp. 49-50).

	% de pueblos con cofradías	Media de cofradías por parroquia	Media de vecinos por cofradía
Cea	37	2,0	14,9
Mayorga	43,1	1,4	22,9
Vicarias	39,1	1,6	19,1
TOTAL	39	1,6	19,5

La gran mayoría de las cofradías se proveían con las cuotas de ingreso y las donaciones. Entre las excepciones hallamos alguna que, a esa renta básica, sumaba los ingresos que les generaba una pequeña ganadería, caso de las de San Antonio y Santa Engracia. La primera, vinculada a una ermita de la misma advocación, operaba en Santibáñez de Rueda y tenía en aparcería 6 vacas y 12 reses lanares; la otra, en Barrio de Nuestra Señora, también poseía reses vacunas, pero no detalló su número. También aparecen ejemplos de cofradías que no gestionaban adecuadamente los escasos ingresos que recibían, como fue la del Santo Cristo de la Devesa, en Rueda. En 1759 tenía los bienes repartidos entre los cofrades, que ya no querían mantenerla activa, por lo que los apremiaron a que dieran las cuentas y pagaran las deudas. Ya hacía unos años que habían ordenado llevar a cabo esa gestión, para la que había sido comisionado el vicario de Las Arrimadas, pero por «su poca salud» no había sacado adelante la encargo, motivo por el que decidieron sustituirlo por el párroco de Vozmediano.

El ejercicio de la labor asistencial en las cofradías, salvo en una decena que estaban vinculadas a hospitales o ermitas, fue excepcional⁶⁵. Entre esas salvedades encontramos la del Rosario, compartida por las localidades de Villacete y Arcabueja, que se encargaba de celebrar las misas de los pobres que morían en el lugar. No obstante, tenemos conocimiento de alguna más que cumplía con una labor social y no fue contemplada en las visitas, como era la de San Miguel, en Navatejera, que empleaba la renta que le procuraban sus ganados en socorrer a los pobres y colaborar en los enterramientos (Arias Fernández, 2008, p. 48).

⁶⁵ Tal y como señaló Marcos Martín (2004, p. 106), no es sencillo delimitar en las cofradías los «fenómenos puramente espirituales, religiosos o devocionales de su vertiente benéfica y asistencial». Al respecto consultar López-Guadalupe Muñoz (1994).

Cuadro n.º 6. Advocaciones de las cofradías en la diócesis de León en el primer tercio del siglo XVIII

	Cea		Mayorga		Vicarias		Total	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Santos	38	35,8	36	31,3	14	37,8	88	34,1
Cristo	16	15,1	17	14,8	2	5,4	35	13,6
Rosario	17	16,0	16	13,9	1	2,7	34	13,2
Santas	8	7,5	19	16,5	7	18,9	34	13,2
Marinas	11	10,4	10	8,7	7	18,9	28	10,9
Animas	2	1,9	7	6,1	1	2,7	10	3,9
Santos y Santas	1	0,9	4	3,5	4	10,8	9	3,5
Sacramento	4	3,8	4	3,5	1	2,7	9	3,5
No especificaron	9	8,5	2	1,7			11	4,3
	106	100	115	100	37	100	258	100

Respecto a las advocaciones, el abanico devocional era muy amplio y la jerarquía en las demarcaciones muy similar. En todos los arciprestazgos las más extendidas fueron las que estaban bajo la titularidad de un santo. Los más repetidos fueron, por este orden, San Roque y San Antonio, sin faltar San Mamés y San Fabián y San Esteban; seguidos por una larga lista en la que la mayoría apenas tenían dedicada una cofradía. Un segundo bloque lo conformaban las de la Cruz y el Rosario, salvo en las vicarías, donde les tomaron la delantera las dedicadas a santas y las marianas. Entre las primeras, las más populares eran Santa Águeda y Santa Eugenia. Por su parte, las marianas con frecuencia estaban vinculadas a un santuario, caso de Mogrovejo, donde la cofradía estaba ubicada en el Santuario de Nuestra Señora de las Conjas, o la Mata de Monteagudo, en el de Nuestra Señora de la Velilla. La misma circunstancia la encontramos en las ermitas: las dos cofradías de Villarente, San Pedro y Santa Catalina, tenían su sede en la de San Pedro. Menor atracción suscitaron las devociones centradas en las ánimas del purgatorio, y allí donde aparecían la combinaban con la de un santo o una santa; y las del Santísimo Sacramento, a pesar de que en las sinodales de Tujillo se ordenó que se instituyera una en todas las parroquias⁶⁶.

⁶⁶ «(...) donde no hubiere cofradía instituida del santísimo sacramento se haga instituir»; «(...) y nos a cada cofrade de tales cofradías concedemos nuestras indulgencias por cada una cosa que hicieran en servicio del Santísimo Sacramento, y de la tal cofradía (...)». Continuó tratando de fomentarlas Santos de Risoba —«que se hagan procesiones de Corpus y se instituyan cofradías del Santísimo Sacramento»—, pero parece que a los fieles les resultaban más atrayentes

Muy importante fue en los territorios que nos ocupan de la diócesis de León la densidad de ermitas⁶⁷ y santuarios. En las visitas dejaron constancia de la participación de la iniciativa privada en su fundación. Una de las la de Quintana del Monte, «la fundó un vecino»; la de San María, en San Cipriano del Condado, fue levantada por decisión de una vecina del lugar, Dña. Josefa Losada; la de la Virgen de Valdepiélago se debía a un párroco que había ejercido en la localidad, D. Hipólito de Rejero; la de Mata la Verbola la «fundó a su costa» D. Juan Canseco, que había sido escribano; la de San Francisco, en Sabero, era de un noble y también a otro pertenecía la de Santiago —«propiedad del marqués de Canillejas»—, en término de Sariegos.

Poseían una edificación religiosa de ese tipo el 57,9 %, al menos, de las localidades, con especial concentración en las vicarías y en los territorios de montaña⁶⁸. En esta últimas aparecen en el 88 % de las parroquias, mientras que en Cea se registran en el 52,3 % y en Mayorga en un 36,5 %, con una mayor implantación en la zona más próxima a la capital, el Torío. Mandaron demoler media docena y colocar en su lugar una cruz, los que nos puede advertir que seguían gozando de una atracción similar a la de la centuria precedente⁶⁹. Las correcciones en esos lugares estuvieron dirigidas a embellecer y adecentar las instalaciones.

Las devociones que cobijaban las ermitas, al igual que en las de las cofradías, cubrían un amplio elenco del santoral. Vuelven a ser los santos los que mayor atracción ejercieron, pero en este caso seguidos por las marianas. En el arciprestazgo de Valdeburón, al margen de las que tenían como titular a la Virgen o a Cristo, encontramos dieciocho santos y santas diferentes y solo siete se repiten: San Roque, Santiago, San Pedro, San Andrés, San Bartolomé, San Francisco y Santa Eugenia. El de Lillo tenía en común con el anterior algunos santos, San Roque, que aparece en todos, Santiago, San Pelayo, San Tirso, San Miguel, San Juan, pero no San Isidro y San Lorenzo. El universo de protecciones era muy amplio, y en una sociedad agro-

las imágenes de los santos (*Constituciones sinodales del obispado de León hechas...*, p. 5; *Constituciones sinodales del obispado de León hechas...* p. 49; Martín García (2018, p. 49).

⁶⁷ Algunas adheridas a instituciones religiosas, como una cofradía, a las que ya hemos hecho alusión, o capellanía, como la de San Esteban, que pertenecía a Vegaquemada y Canseco, o San Torcuato, en Naredo de Fenar. La de San Roque de Corniero tenía una vertiente totalmente diferente, la educación de los niños, a la que contribuía pagando todos los meses un ducado al maestro. Por su parte, la ermita y cofradía de Nuestra Señora de Vegarada, en Cerullada, poseía un hospital (A.H.D.L., *Visita del obispo Lupia*).

⁶⁸ Ese mismo contraste, más ermitas y menos cofradías y a la inversa, se constaba en la primera mitad del siglo xvii (Martín García, 2018, p. 50).

⁶⁹ Fortaleza de la que ya gozaban en el siglo xvii. Por otro lado, las advocaciones, aunque mantienen la misma jerarquía en ambas centurias, en el xviii las marianas habían perdido fuerza en favor de las dedicadas a los santos. A su vez, comprobamos la escasa fuerza de las de Rosario, cuyo rezo habían intentado fomentar para ganar indulgencias. Así pues, es posible que aquellas edificaciones fueran pretridentinas (Martín García, 2018, pp. 51 y 52).

pecuaria inevitablemente eran muchas las que estaban relacionadas con los principales temores: la incertidumbre de la cosecha, la salud de los hombres y la de los animales⁷⁰.

Cuadro n.º 6. Advocaciones de las ermitas en la diócesis de León en el primer tercio del siglo XVIII								
	Cea		Mayorga		Vicarias		Total	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Santos	45	51,1	111	62,7	39	66,1	195	60,2
Marinas	19	21,6	20	11,3	11	18,6	50	15,4
Santas	12	13,6	22	12,4	5	8,5	39	12,0
Cristo	7	8,0	15	8,5	2	3,4	24	7,4
Rosario	3	3,4	2	1,1		0,0	5	1,5
Desconocido	2	2,3	7	4,0	2	3,4	11	3,4
	88	100	177	100	59	100	324	100

En estas visitas se recogen once santuarios⁷¹, que, en principio, tenían una categoría religiosa superior a la de las ermitas, porque solían estar vinculados a algún milagro. Ese atractivo suscitaba entre los fieles mayor poder de atracción espiritual para aliviar sus preocupaciones (Martínez Gil, 2000, p. 23; Borobio, 2004, p. 51; Christian, 1994, p. 87), lo que, en días señalados, los convertía en lugares de romería y festividad⁷². La advocación dominante en estos centros piadosos era la mariana y entre los más antiguos estaba, por ejemplo, el de Nuestra Señora de Riosol, del que ya se tenían noticias antes del siglo XIV; por su parte, el más reciente era el Nuestra Señora de Velilla, construido en el siglo XVII; tres estaban dedicados a santos, San Miguel, San Jorge y San Andrés, y uno a Santa Engracia. Los situados en la parte septentrional de la diócesis, que eran los de Nuestra Señora del Pontón, el de Riosol y el de Las Conjas, cumplían una función añadida, la asistencial⁷³. En el primero, cercano al puerto de Tarna, sus caseros se encargaban de tocar las campanas para marcar el camino a los viajeros o peregrinos en época de nieves y ofrecerles albergue. Cobijo también ofrecían los otros y el último complementaba su labor de

⁷⁰ Patronos que cubrían toda la existencia del hombre y sus actividades económicas (Egido López, 1989, p. 102).

⁷¹ Siguiendo la visita *ad limina*, publicada por Burón Castro (1982, p. 304), en el primer tercio del siglo XVIII la media, aproximada, de ermitas y oratorios en la diócesis era de 0,8. Unos años después superaban esa cifra los arcedianatos, 0,9. En aquel momento, solamente 50 tenían rentas anuales y al resto, excepto «cinco o seis», las sostenían cofradías y las limosnas.

⁷² Con las connotaciones negativas que aquello suponía (Arias De Saavedra Alías, 1999, p. 41).

⁷³ Recobrar fuerza espiritual y física (Arribas, 1982, p.304).

socorro, al menos en los periodos que estuvo sobrado de caudales, con las limosnas a pobres (Gutiérrez Álvarez, 2007, p.125).

5. LAS OBRAS PÍAS

En el territorio leonés de la diócesis legionense que se recoge en las visitas pastorales de la primera mitad del siglo XVIII no abundaban las obras pías. Apenas aparecen en el 15 % de las localidades y no fueron muy concretos a la hora de anotar cuál era su campo de acción. Por ejemplo, en Carande tan solo dejaron registrado «hay 9 obras pías» o en Horcadas «hay 2 obras pías». De las 46 cuya actividad conocemos, catorce se dedicaban a prestar ayuda a huérfanas, trece a proporcionar estudios, diez tenían hospitalidad y nueve eran montes píos de grano.

Las que tenían por objeto el futuro de las mujeres, muy pocas que hicieron alusión a quién había sido su promotor y, cuando así fue, se debían mayoritariamente a clérigos. Las de las parroquias de Genicera y Lugán las había impulsado D. Benito Cañón⁷⁴, que había sido párroco en ambos lugares y en la primera, además, habían estado operativas otras dos, en ese momento «perdidas», que se debían a un natural de la localidad, D. José Gutiérrez⁷⁵. En Vidanes, el benefactor había sido D. Diego de Almanza, que estuvo al frente de la abadía de San Pedro de Foncollada.

En las obras pías destinadas a costear los estudios, hemos de diferenciar las que sostenían una escuela de las que pagaban un periodo formativo. En las primeras, no son pocas las ocasiones en que no dejaron claro si en verdad se trataba de una fundación o era el concejo, los vecinos u otra institución los que pagaban al maestro. En Valdepolo solo anotaron «una escuela de invierno», mientras que en Salio especificaron que su impulsor había sido un arcediano de Cea —«de la familia de los Canseco»— y su patrono perpetuo era el rector de la compañía de Jesús; o en Oseja, que, con una dotación anual de 80 ducados, la había instituido el Dr. Oseja,

⁷⁴ D. Benito Castañón, cura de Lugán, dejó en su testamento, redactado en 1699, 300 ducados para que con los réditos se mantuviera una escuela de primeras letras para niños. En 1704, los vecinos iniciaron un pleito, en que obtuvieron un auto favorable, contra su patrono, D. Diego Castañón Canseco, por no cumplir las obligaciones del benefactor ni invertir el dinero para costear al maestro. Pero tampoco los vecinos de Cervera habían consumado otra manda del testador, en este caso de misas, para las que les había dejado la misma cantidad de dinero (A.H.D.L. Doc. 1223).

⁷⁵ Según la visita que hizo el arcediano de Mayorga en 1648 a la localidad, «era una memoria muy rica, de un vecino que se llamaba Diego Gutiérrez, fue mercader en Madrid muy rico, dejó allí capellanía, misas y memorias, y en Genicera dejó una memoria de 6.000 ducados de principal y 150 de réditos, los cuales se han de repartir cada un año en casar huérfana, en servicio a la iglesia y en pobres necesitados». El arcediano dejó escrito que en lo único que cumplían era en entregarle 2 ducados por la visita, como estaba estipulado y omitían todos los encargos que les hacía para la buena marcha de la fundación (A.C.L. Doc. 76.809).

arcediano de Villaviciosa, en el obispado de Oviedo, para costear a un maestro de primeras letras. Ambas finalidades reunía la de Lois⁷⁶, patrocinada por D. Pedro Rodríguez Castañón, que había sido penitenciario en Valladolid (Matos Eguiluz, 2012). Tenía una renta anual de 150 ducados que debían distribuirse en 3 partes: una para pagar a un maestro de primeras letras, otra para ayudar de estudiantes de la familia y el resto se incorporaría al mayorazgo.

Las cuatro obras pías que aparecen en Soto de Valdeón, podemos entender que, por tener los mismos patronos —D. Pedro Porrero y D. Miguel de Pesquera—, podrían deberse a los mismos fundadores: D. García y D. Agustín Pérez de Prado. A ambos les atribuyeron dos memorias para costear los estudios de dos parientes durante 9 años —una dotada con 2.000 ducados y otra con 1.000— y otras tantas para dotar anualmente a dos huérfanas, una del concejo de Valdeón y otra en el de Cabrales. A cada una le asignaron los réditos que generara un censo de 1.000 ducados. En la misma línea encontramos la de Armada, obra de D. Blas Prado, destinada a estudiantes y «colocar» doncellas.

Los pocos hospitales que se recogieron en el libro de visitas, aunque por el catastro sabemos que había alguno más, apenas los describieron. Sí dejaron constancia que en Santibáñez de Rueda había uno que tenía la responsabilidad de dar lumbre, cama y cubierto a los pasajeros; que el de la Magdalena, en Sahechores, «es de la regalía y señoría del duque de Medina de Rioseco, lo administra el cura»; o que el de Lillo había sido fundado por D. Pedro Peláez, «cura que fue de esta villa», y tenía una renta anual de 150 reales «para hospedar pobres y peregrinos».

6. CONCLUSIONES

El estudio de las vistas sinodales de la primera mitad del siglo XVIII en los territorios de la diócesis de León nos ha permitido acercarnos al estado material de los centros de culto y, en cierta medida, al espiritual. Si bien el interés que tuvieron por este último estuvo más centrado en los eclesiásticos. Los mandatos que realizaron para remediar los males que, a su entender, aún sufrían las instituciones religiosas locales estuvieron casi todos destinados a potenciar el atractivo de los lugares de culto, y se centraron en la compra o reposición de material litúrgico. La otra gran preocupación de los obispos, el clero, como responsable de la formación religiosa del pueblo, no fue demasiado extensa, pero sí lo suficiente para que nos permitiera conocer su grado de implicación en las tareas que tenían encomendadas.

⁷⁶ No se nombra la fundada en 1668 por fray Francisco Castañón (A.H.D.L. Doc. 830).

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso Ponga, J. L. (1983). Notas documentales para el estudio de las tradiciones populares de la Comarca de Los Oteros. *Revista de Folklore*, 36, pp. 195-198.
- Arias de Saavedra Alías, I. (1999). La religiosidad popular en la España del siglo XVIII: cofradías ermitas y romerías. *Cuadernos de Estudio del Siglo XVIII*, 8-9, pp. 7-45.
- Arias de Saavedra Alías, I. y López-Guadalupe Muñoz, M. L. (2017). Las cofradías españolas en la Edad Moderna desde una óptica social. Tres décadas de avance historiográfico. *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, 27, pp. 11-50. <https://doi.org/10.17811/cesxviii.27.2017.11-50>
- Arias Fernández, A. I. (2008). La cofradía de San Miguel. *Argutorio*, 20/47, pp. 47-50
- Arribas, M. M. (1982). *Santuarios marianos. Religiosidad popular y pastoral, en María en los caminos de la Iglesia*. Madrid: CETE.
- Barreiro Mallón, B. (1989). Sínodos, pastorales y expedientes de órdenes: tres indicadores de la religiosidad en el noroeste de la Península. En L. C. Álvarez Santaló, M. J. Buxó y S. Rodríguez Becerra, S. (coords.), *La religiosidad popular, II: vida y muerte: la imaginación religiosa* (pp. 72-95). Barcelona: Anthropos-Fundación Machado.
- Barreiro Mallón, B. (2002). La Diócesis de Santiago en la época moderna. En J. García Oro (coord.), *Historia de las Diócesis españolas. Iglesias de Santiago de Compostela y Tuy-Vigo* (vol. 14, pp. 177-351). Madrid: BAC.
- Barrio Gozalo, M. (2001). El sistema benefical en la España del siglo XVIII. Pervivencias y cambios. *Cuadernos Dieciochistas*, 2, pp. 73-107.
- Betrán Moya, J. L. (2020). El obispo de la Seo de Urgell Montserrat de Oleguer y el proceso de visita al clero secular de la Vall d'Aneu de 1690. En R. M. Alabrús Iglesias, J. L. Betrán Moya et al. (eds.), *Pasados y presente. Estudios para el profesor Ricardo García Cárcel* (pp. 952-967). Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Borobio, D. (2004). Fe cristiana y cultura del pueblo. En J. A. Ramos Guerreira, M. A. Pena Rodríguez y F. Rodríguez Pascual (eds.), *La religiosidad popular: riqueza, discernimiento y retos* (pp. 41-56). Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca.

- Bouzón Gallego, A. (1996). Visitas pastorales de los siglos XVI-XVIII. Diócesis de Tui. Parroquias de Amorín, Carregal y Currás. En J. I. Saranyana, E. De La Lama y M. Lluch-Baixaúl (dirs.), *Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra* (pp. 281-294). Navarra: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra.
- Burón Castro, T. (2003). Estado general de la Diócesis en el siglo XVIII. *Studium Legionense*, 4, pp. 409-446.
- Calvo, A. (1984). *El monasterio o de Gradefes. Apuntes para su historia y la de algunos otros cenobios y pueblos del Concejo*. León: Imprenta provincial.
- Candau Chacón, M. L. (1993). *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Candau Chacón, M.^a L. (1993). *Los delitos y las penas en el mundo eclesiástico sevillano del siglo XVIII*. Sevilla: Diputación de Sevilla.
- Candau Chacón, M.L. (1998). Instrumentos de modelación y control: el Concilio de Trento y las visitas pastorales (la archidiócesis hispalense, 1548-1604). En J. Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica*. Vol. III (pp. 159-177). Madrid: Parteluz.
- Cárcel Ortí, M. (2000). *Las visitas pastorales de España (siglos XVI.XIX) propuesta de inventario y bibliografía*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España.
- Catalán Martínez, E. (2002). Seculares aragoneses después de Trento. La visita pastoral de D. Antonio Chacón a los Valles del Jalón y Jiloca. *Revista de historia Jerónimo Zurita*, 76-77, pp. 369-397. <https://doi.org/10.3989/hs.2004.v56.i113.147>
- Catalán Martínez, E. (2004). El derecho de patronato y el régimen benefical de la iglesia española en la Edad Moderna. *Hispania Sacra*, 56, pp. 135-167.
- Christian, W. A. (1994). De los santos a María: panorama de las devociones y santuarios españoles desde el principio de la Edad Media hasta nuestros días. En J. Aranda Doncel (coord.), *Congreso de Religiosidad popular en Andalucía. Ayuntamiento de Cabra* (pp. 241-255). Córdoba: Cajasur.

- Cortés Peña, A. L. y López-Guadalupe Muñoz, M. L. (1996). Las visitas *ad limina* y las visitas pastorales como instrumento de control (la diócesis de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII). En J. L. Castellano (eds.), *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen* (pp. 286-313). Granada: Universidad.
- Crespí de Valldaura Cardenal, D. (2005). *Nobleza y corte en la regencia de Mariana de Austria (1665-1675)*. Tesis inédita de doctorado. Universidad Autónoma de Madrid, Madrid. [https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/14116/66189_Crespi %20de %20Valldaura %20Cardenal %20Diego.pdf?sequence=1](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/14116/66189_Crespi%20de%20Valldaura%20Cardenal%20Diego.pdf?sequence=1).
- Dubert García, I. (1996). Alma de curas y cura de almas. Moral y comportamientos eclesiásticos en la Galicia interior durante el Antiguo Régimen (1600-1830). En M. V. García Quintela (coord.), *Las religiones en la historia de Galicia* (pp. 379-412). Coruña: Universidade de Santiago de Compostela.
- Dubert García, I. y Fernández Cortizo, C. (1994). Entre el regocijo y la bienaventuranza: Iglesia y sociedad campesina en la Galicia del Antiguo Régimen. *Sémata*, 6, pp. 237-26.
- Egido López, T. (1989). Religiosidad «popular» y Cortes tradicionales de Castilla. En L. C. Álvarez Santaló, M. J. Buxó y S. Rodríguez Becerra (eds.). *La religiosidad popular* (vol. II, pp. 96-110). Barcelona: Anthropos-Fundación Machado.
- Fierro del Valle, Á. (1999). *La Real Encartación de Curueño. Crónica y documentos del concejo*. León: Ayuntamiento de Valdepiélago.
- García Hourcade, J. J. y Irigoyen López, A. (2006). Las visitas pastorales, una fuente fundamental para la historia de la Iglesia en la Edad Moderna. *Anuario de historia de la Iglesia*, 15, pp. 293-304. <https://doi.org/10.15581/007.15.10227>
- Gutiérrez Álvarez, R. (2007). *Priero y Tejerina. Estudios y documentación histórica*. Salamanca: Kadmos.
- Irigoyen López, A. (2008). Los tratados de perfección sacerdotal y la construcción de la identidad social del clero en la España del siglo XVII. *Hispania*, 230, pp. 707-734. <https://doi.org/10.3989/hispania.2008.v68.i230.91>
- Irigoyen López, A. y García Hourcade, J. J. (2007-2008), Visitas pastorales, ornamentos e imágenes: ejemplos de la diócesis de Cartagena en la Edad Moderna. *Imafronte*, 19-20, pp. 141-159.

- Latorre Ciria, J. M. (2018). El clero patrimonial en la diócesis de Teruel durante la Edad Moderna. En G. Colás Latorre (coord.), *Sobre cultura en Aragón en la Edad Moderna* (pp. 103-125). Zaragoza: Mira editores.
- López-Guadalupe Muñoz, M. L. (1994). *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada Moderna*. Granada: Universidad de Granada.
- López-Guadalupe Muñoz, M. L. (1996). De clero y fieles en la diócesis de Granada a través de las visitas pastorales de la segunda mitad del siglo XVIII. *Chronica Nova*, 23, pp. 293-341
- Mantecón Movellán, T. (1990). *Contrarreforma y religiosidad popular en Cantabria*. Santander: Universidad de Cantabria.
- Mantecón Movellán, T. A. (1994). La capacidad del clero secular para apaciguar las disputas entre los campesinos montañeses del siglo XVIII. En E. Martínez Ruiz y V. Suárez Grimón (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen* (pp. 149-156). Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Manzano Ledesma, F. (2005). La religiosidad colectiva de los zamoranos en la segunda mitad del siglo XVIII: las cofradías del partido de Benavente en 1773. *Brigecio*, 15, pp. 145-167.
- Marcos Martín, A. (1989). Religión predicada y religión vivida. Constituciones sinodales y visitas pastorales. En C. Álvarez, M. J. Buxó y S. Rodríguez (coords.), *La religiosidad popular* (pp. 46-56). Sevilla: Anthropos.
- Marcos Martín, A. (2004). La Iglesia y la beneficencia en la Corona de Castilla durante la época moderna. En L. Abreu (dir.), *Igreja, caridade e assistênciã na Península Ibérica (Sécs. XVI-XVIII)* (pp. 97-131). Évora: CIDEHUS. <https://doi.org/10.4000/books.cidehus.191>
- Martín García, A. (2018). El obispo Bartolomé Santos de Risoba y la aplicación de la reforma tridentina en la diócesis de León (1633-1649). En M. J. Pérez Álvarez y A. Martín García (coords.), *Religión, política y patrimonio en la Península Ibérica (siglos XIII-XIX)* (pp. 39-59). Madrid: Síntesis.
- Martín García, A. (2019). Reforma católica y asociacionismo religioso en la diócesis de León (Siglos XVII y XVIII). En A. Martín García y M. J. Pérez Álvarez (coords.), *Religiosidad y reforma católica en el noroeste de la Península Ibérica. Siglos XV-XIX* (pp. 163-193). Madrid: Sílex.

- Martínez Gil, F. (2000). Religión e identidad urbana en el Arzobispado de Toledo (siglos XVI-XVII). En J. C. Vizueté Mendoza y P. Martínez Burgos García (coords), *Religiosidad popular y modelo de identidad en España y América* (pp. 15-57). Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.
- Martínez Hernández, S. (2001). El palacio de los marqueses de velada: residencia y corte eventual del infante don Luis Antonio de Borbón y de doña María Teresa De Vallabriga (1776-1792) y lugar de paso de Carlos IV y su familia (1803). *Anales Toledanos*, 38, p. 175-184.
- Matos Eguiluz, C. (2012), *Las lecturas y los libros en Valladolid (siglo XVIII)*. Tesis inédita de doctorado. Universidad de Valladolid, Valladolid. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/11157>
- Minguito Palomares, A., Visdomine Lozano, J. C. (2017). ¿Ramiro Núñez de Guzmán, duque de Medina de las Torres, o Beltrán Vélez de Guevara, marqués de Campo Real? Re-identificación de un retrato ecuestre de Massimo Stanzione. *Anales de Historia del Arte*, 27, pp. 57-81. <https://doi.org/10.5209/ANHA.57482>
- Morgado García, A. (2000). *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Morgado García, A. (2006). El estamento eclesiástico en la Europa Moderna. En Cortés Peña, A. L. *Historia del cristianismo* (vol. III, pp. 465-508). *El mundo moderno*. Madrid: Trotta.
- Orive Grisaleña, M. (1998). Visita pastoral del arzobispo Navarrete al arcidiano de Briviesca y otros arciprestazgos, 1706-1709. *Boletín de la Institución Fernán González*, 216, pp. 117-146
- Pérez García, R. M. (2000), Visita pastoral y contrarreforma en la archidiócesis de Sevilla, 1600-1650. *Historia. Instituciones. Documentos*, 27, pp. 205-234. <https://doi.org/10.12795/hid.2000.i27.10>
- Po-Chia Hsia, R. (2007). Disciplinamiento social y catolicismo en la Europa de los siglos XVI y XVII. *Manuscripts*, 25, pp. 29-43
- Rey Castelao, O. (1992), *Poder y privilegios en la Europa del siglo XVIII*. Madrid: Síntesis.

- Rey Castelao, O. (1998). La iglesia gallega en tiempos de Felipe II: la aplicación del Concilio de Trento. En J. Martínez Millán (coord.), *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica* (vol III, pp. 341-364). Madrid: Parteluz.
- Rubio Pérez, L. (1993), *El sistema político concejil en la provincia de León*. León: Universidad de León.
- Sánchez González, R. (1994). El clero rural del Arzobispado de Toledo en el Seiscientos: distribución, formación y conducta. *Hispania Sacra*, 46, 427-447.
- Urdiales, M. (2017). La administración eclesiástica en el Siglo XVIII a través de un libro de cuentas de una parroquia leonesa (1709-1788) (y II). *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 10-11, pp. 3-33. <https://doi.org/10.17811/cesxviii.10-11.1983.3-33>
- Zaballa Beascochea, A. (2021). La visita pastoral como fuente privilegiada para la historia local: un ejemplo de la Nueva España en los siglos XVII y XVIII. *Revista de Humanidades*, 43, p. 221-242. <https://doi.org/10.5944/rdh.43.2021.29483>



CAMISAS Y CAMISOLAS EN EL BURGOS DEL SETECIENTOS

Shirts and Camisoles in 18th Century Burgos

Francisco José Sanz de la Higuera

Profesor EEMM jubilado. España

sanzdelahiguera@gmail.com | <https://orcid.org/0000-0002-0210-4001>

Fecha de recepción: 20/10/2021

Fecha de aceptación: 08/02/2023

Acceso anticipado: 28/04/2023

RESUMEN: La disponibilidad de camisas y camisolas en los hogares burgaleses del siglo XVIII fue, en el marco de la cultura material, un parámetro diferencial de notable importancia. Ya fuera por el número de piezas atesoradas, la calidad de los tejidos que las conformaban o los precios en que fueron tasadas, las distintas categorías socio-profesionales protagonizaron comportamientos y estrategias de consumo muy alejados —con los agravantes derivados de la extracción estamental y el impacto de los niveles de fortuna. Es especialmente significativo el devenir experimentado por la incorporación de las camisolas, prendas para la modernidad, de origen francés —borbónico—, frente a las tradicionales camisas, más castellanas y austracistas.

Palabras clave: Camisa; Camisola; Ropa interior; Burgos; Siglo XVIII.

ABSTRACT: The availability of shirts and camisoles in eighteenth-century households in Burgos was a marker of social distinction of notable importance within the existing material culture framework. The different socio-professional groups, conditioned by their rank and their wealth, deployed a wide range of behaviours and consumption strategies in which aspects such as the number of treasured pieces, the quality of the available fabrics, and the monetary value of these clothes were taken into account. Particularly significant was the incorporation of camisoles, a garment of French – Bourbon – origin that represented a symbol of modernity, as opposed to the more traditional Castilian shirts associated with the House of Austria.

Keywords: Shirts; Camisoles; Underwear; Burgos; Eighteenth Century.

Sumario: 1. Introducción, fuentes documentales y bibliografía; 2. Evolución del disfrute de camisas y camisolas en el Setecientos burgalés: marcador diagnóstico de consumo; 3. Presencia de camisas y camisolas en los hogares burgaleses en el Setecientos; 4. Número de camisas y camisolas en el Burgos del XVIII; 5. Precios de camisas y camisolas en el XVIII burgalés; 6. Los tejidos de camisas y camisolas en el Burgos del XVIII; 7. A modo de conclusión; 8. Referencias bibliográficas

El rango social del hombre se expresaba [...] por la calidad de la camisa
(Davidoff y Hall, 1994, p. 322).

1. INTRODUCCIÓN, FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA

El análisis de las prendas de la ropa interior utilizada por los burgaleses y las burgalesas en el siglo XVIII, en este caso de las camisas y camisolas, posibilita una reflexión crítica no sólo sobre sus hábitos en lo tocante a la vestimenta sino también sobre el devenir de sus estrategias de consumo. El número de piezas atesoradas, sus calidades, los tejidos, los costes y el estado de conservación de tales camisas y camisolas constituyen, entre otros, parámetros de contraste en la globalidad de la ciudad y entre las distintas categorías socioprofesionales, la extracción estamental y los niveles de fortuna, circunstancias que nos advierten de la existencia de significativas diferencias socioeconómicas y en la materialización de sus culturas de las apariencias.

Un primer aspecto por dilucidar está en consonancia con la definición de qué entendemos por camisa y camisola. En 1611, Sebastián Covarrubias indicó que la camisa era «La vestidura de lienzo que el hombre trae debaxo de las demás ropas, a raya de las carnes» (Covarrubias Orozco, 1611, p. 125). En el Diccionario de Autoridades (1729), se enfatiza que la camisa es «La vestidura de lienzo, fabricada regularmente de lino, que se pone en el cuerpo inmediatamente a la carne, y sobre la qual se asientan los demás vestidos. Suele hacerse también de lienzo de cáñamo, como la usan los rústicos»¹. Por camisola se entendía, en este mismo momento, es decir, en el devenir del Setecientos, «la camisa corta y delgada que oy se pone sobre la almilla para no dormir con ella, la qual tiene las mangas anchas y pegados unos puños de muselina, cambrey o encaxes, y también la abertura del pecho, tiene otros encaxes o tiras de lienzo con que se guarnea. Es voz francesa, modernamente introducida»². En resumen, la camisa era una «prenda interior hecha de lienzo, algodón u otra tela» y la camisola era una «camisa fina y holgada [...] de lienzo que

¹ *Diccionario de Autoridades*, 1729, tomo II, p. 130.

² *Diccionario de Autoridades*, 1729, tomo II, p. 131.

solían ponerse los hombres sobre la interior, con encajes en los puños y en la abertura del pecho»³.

La camisa era, en esencia, una «prenda esencial dentro de la vestimenta del hombre [y de la mujer] y junto con el calzoncillo constituían el indumento más simple y también la base ineludible de cualquier vestido» (Reguera Ramírez, 2006), fuera masculino o femenino. La camisa fue una prenda cuyo uso generalizado se registra en España desde el siglo X como mínimo. Siempre fueron «prendas interiores de lienzo y su forma debió evolucionar muy poco con el paso de los años, destacando en el largo, que podía llegar hasta las rodillas o más abajo. La camisa se colocaba directamente sobre el cuerpo cubriendo el torso y los brazos, abrochándose al cuello y a las muñecas». Considerada, en efecto, una «prenda interior (pues sobre ella se pueden colocar chalecos, casacas y otras prendas exteriores), es muy frecuente que se utilice sin más añadidos, sobre todo cuando hace calor o se está trabajando». En la práctica, «Su parte inferior (de cintura para abajo) se coloca por dentro del calzoncillo, aunque en algún caso puede dejarse por fuera» (Reguera Ramírez, 2006)⁴.

La camisa, a la postre, era «una prenda indispensable [y] se colocaba directamente sobre la piel» (Cerrillo, 2018). En el siglo XVIII, las camisas eran largas y protegían el torso y las piernas. La camisa era, por tanto, «una prenda de ropa interior que las mujeres [y los hombres] llevaban puesta todo el día, incluso para dormir. Esta prenda se situaba entre su piel y lo que llevaban puesto. De este modo la ropa que llevaban, día a día, no tocaba prácticamente la del cuerpo y de esta manera las prendas se estropeaban menos»⁵.

Desde el punto de vista etimológico, dos son las hipótesis principales sobre el origen de la palabra camisa. Por una parte, los qamis árabes [también kameez] deriva del término latino *camisia*, que a su vez proviene del idioma proto-indoeuropeo *kem* (capa). Por otra, la *camisia* del latín medieval es un término tomado del *kamision* helenístico, de «qms», representado por el ugarítico *qms* («prenda») y el arábigo *qamīs* («camisa»). Las camisas de algodón del siglo X, recuperadas del desierto de Egipto, poseen un corte similar al del *kameez* tradicional o el *jellabah* o *galibiya* contemporáneo en Egipto (Simpson y Weiner, 1989, p. 807; Burnham, 1973, p. 10). Cabría, también, otras interpretaciones. M^a Victoria Liceras señala que «algunos opinan que la palabra camisa proviene de *cama*, o sea que utilizándose para dormir se sigue llevando durante el día. O, por el contrario, procedería de *cañamisa* por

³ *La Enciclopedia EL PAIS* (2003). Madrid: Salvat, 4, pp. 2438 y 2439.

⁴ Sobre el calzoncillo está en fase de cuantificación y redacción una reconstrucción específica y pormenorizada de sus circunstancias en el Burgos del Setecientos.

⁵ La camisa de las mujeres en el siglo XVIII. *Diario de una peineta*, 2012. Recuperado el 22 de septiembre de 2021, de <http://diariodeunapeineta.blogspot.com.es/2021/11/mm-la-camisa-de-las-mujeres-en-el-siglo.html>

haber sido el cáñamo el material más importante para su confección» (Liceras Ferreres, 2011; véase también Liceras Ferreres y Jarque, 1991).

Aunque en lo tocante a las categorías socio-profesionales menos afortunadas, la camisa y la camisola eran prendas de escasa calidad y significado, entiendo afortunada, y la comparto en su totalidad, la caracterización que enfatiza Moreno Claverías (2007, pp. 47) sobre que la camisa era, para las categorías más aristocráticas, «uno de los símbolos de prestigio más importantes, circunstancia que hacía que algunos señores arribasen al punto de endeudarse con los pequeños sastres con tal de continuar guardando las apariencias». Rigouleau (2004, p. 128) enfatiza que «les chemises au XVI^e siècle ne sont pas à proprement parler considérées comme des vêtements. Elles apparaissent dans les inventaires comme appartenant au linge et sont donc énumérées avec les nappes, “torquemains” et autre linge de maison». Tales asertos pueden, a mi juicio, ser operativos también para el siglo XVIII. Las camisas y camisolas se clasifican entre «les vêtements pouvant se mettre dessous ou dessus (robe, camisole, cotte)» (Rigouleau, 2004, p. 128).

En palabras de Cea Gutiérrez (2014, p. 487), «la camisa, elemento fundamental de la indumentaria, tiene un lugar en el cuerpo entre las piezas interiores que componen el remudo». Como se plantea en Salamanca, y en otros territorios españoles, la camisa es de uso indistinto para el hombre y la mujer. En esencia, la camisa tuvo, en una perspectiva tradicional y con un papel simbólico y moralizante, un desempeño doméstico, y aún público, como «segunda piel». Cantos Fagoaga (2007, p. 297) sentencia, con contundencia, como «las prendas que conformaban el guardarropa [...] diferenciaba la apariencia externa de los diferentes grupos económicos».

En las próximas páginas, el principal objetivo de este trabajo es desvelar, en la medida de lo posible, los entresijos y contrastes existentes en lo tocante a las características de dichas prendas del vestuario burgalés. En especial, su devenir secular, el número de piezas disponibles en los hogares o los tejidos con que estaban confeccionadas. Se pone un especial énfasis en esclarecer la existencia de notables diferencias entre las distintas categorías socio-profesionales que poblaban la ciudad.

Para la reconstrucción de las circunstancias asociadas a camisas y camisolas en el Burgos del siglo XVIII, se han consultado, de una manera intensiva, los documentos custodiados en los archivos de Burgos. Tras un rastreo completo de sus fondos, se han recopilado 930 inventarios de bienes, en su inmensa mayoría post-mortem, documentación que ha sido revisado folio a folio. Descuella, en primera instancia, por la magnitud de sus contribuciones, el Archivo Histórico Provincial de Burgos, sea en la sección Protocolos Notariales, de donde procede el 94 % de los inventarios de bienes (874 documentos), o de la sección Justicia Municipal, en la que se han recopilado el 3.1% de los documentos (29 inventarios). Ambos constituyen, sin duda, el yacimiento esencial para el rastreo y cuantificación de la presencia de camisas y camisolas en los hogares burgaleses del siglo XVIII. En segundo término, el Archivo Municipal de Burgos, entidad en la que se han recuperado el 1 % de los

inventarios de bienes (9 documentos). En tercer lugar, el Archivo Capitular de la Catedral de Burgos – 1.2 % (11 inventarios). Del Archivo General de Palacio (Madrid), en un cuarto nivel, se conservan un 0.4 % de los documentos aprehendidos (4 inventarios). En quinto lugar, en el Archivo de la Diputación Provincial de Burgos, en su sección Fondo Berberana, se ha hallado el 0.2 % de los inventarios de bienes (2 documentos). A la postre, en última instancia, en el Archivo Diocesano de Burgos, en la parroquia de San Lesmes, se ha localizado un inventario post-mortem, que supone un exiguo 0.1 % de los documentos disponibles (un inventario).

Como complemento imprescindible a la investigación histórica, el acervo bibliográfico que sobre camisas y camisolas es accesible al historiador no es excesivamente amplio, si bien presenta algunas obras significativas. Además de las citadas en los párrafos anteriores, y sin un ánimo exhaustivo, destacan, entre otros, los análisis de Waro-Desjardins (1992), Roche (1982; 1998), Duhart (2001), Pellegrin (1986), Giorgi (2009; 2012; 2016), Cantos Fagoaga (2011), Moreno Claverías (2003; 2006a; 2006b), Lasmarías Ponz (2009), Martínez Alcázar (2007-2008), Bosch (2015) o Rosillo (2014).

Una problemática que afecta a la cuantificación de las camisas y las camisolas en los interiores domésticos de Burgos en el Setecientos está relacionada con la calidad de las anotaciones de los escribanos. No parece ser un déficit documental inhabilitante para la reconstrucción que se pretende efectuar a través de estas páginas. Empero genera, en ocasiones, una duda, bastante razonable, sobre la magnitud de la presencia de ambas prendas, en especial para algunas mujeres y, probablemente, para la mayoría de las niñas y los niños. En el inventario post-mortem del labrador Pedro Moreno se indicó que «no se tasan los vestidos yneriores ni exteriores de los menores Respecto Ser de mui Corto valor y no tener más que los que Usan Cada día y de lo ynterior una muda»⁶. De un tenor similar es lo explicitado en el inventario del también labrador Juan Sevilla, en el que «los bestidos de los niños no se tasan como así mismo los que trai puestos dha Manuela López», su cónyuge⁷. En el inventario post-mortem del artesano Diego Ruiz Porras, maestro platero, se enfatizó que «no se Inventarían ni tasan los vestidos y Ropa blanca de lo que usa la dha D^a María por quedarse para su adorno y dezenia»⁸. Por lo tocante a las pertenencias de María Santos Rivas, viuda de un maestro platero, el escribano señaló que «no se ponen los bestidos de los niños y demás Cosas con que se adornan»⁹. Una ocurrencia similar se fraguó para el también artesano José Calvo, maestro jalmero: «no se tasan ni ponen por inventario los vestidos con que está adornada dha Lorenza

⁶ Archivo Histórico Provincial de Burgos. Protocolos Notariales – en lo sucesivo AHPB. PN. Diego Fernández Cormenzana. Legajo 7075 (30 de enero de 1737), folio 473r.

⁷ AHPB. PN. Martín Robredo. Legajo 6968 (8 de octubre de 1728), folio 437r.

⁸ AHPB. PN. Martín Robredo. Legajo 6964 (6 de octubre de 1724), folio 426v.

⁹ AHPB. PN. Martín Robredo. Legajo 6963 (1 de junio de 1723), folio 256r.

de Valencia como tampoco los bestidos con que se adornan sus hijos»¹⁰; o para el labrador Francisco Fernández. En su inventario post-mortem el escribano expresó que valoraba en 100 reales «los Vestidos que tiene, además de los diarios, la dha María del Varrio, biuda de dho Francisco, de que se ha hecho Valuazion por menor y no se expresan aquí por excusar prolixidad»¹¹.

Es evidente que no se trata de cantidades notorias y se nos hurta su desglose específico o simplemente se prescinde de ellos por razones circunstanciales. En el inventario post-mortem de Felipe Linares, maestro calderero, se aprecia que «No se tasan por aora los vestidos y ropa blanca de dha Luis y Josefa y Julián de Linares, sus hijos, por quedar para su adorno y dezenia»¹². Ese uso habitual es el que, de nuevo, explica la decisión del escribano en el inventario del artesano José López Sagredo, maestro tejedor de lienzo: «No se tasan los vestidos exteriores de los menores por no tener más que los que traen puestos y los ynteriores ban ia tasados»¹³.

Del mismo calado los comentarios en el documento relativo a María Cruz Clemente, viuda del maestro tajador de carnes Manuel Chabarría (Sanz de la Higuera, 2019): «No se ponen por yntentario los bestidos ynteriores ni exteriores de los Hijos menores por ser de mui corto balor y quedarse para su adorno»¹⁴; o del maestro de obras Lucas Velázquez: «no ban comprendidos en esta Descripcion los vestidos ordinarios y extraordinarios con que se halla, ropa interior, evillas de plata para zapatos y charreteras por quedar otra igual ropa y adorno p^a cada uno de dhos sus tres hijos y en esta forma compensados todos»¹⁵.

En el inventario de la mercader Manuela Laredo se significa que «No se ponen la ropa de los niños por no tener alguna consideración fuera de los ordinarios»¹⁶; y en el del tendero Manuel Velandía Puebla se indica que «no se tasan los bestidos de los niños por no tener más que los que traen puestos».¹⁷ Por lo tocante al tendero Miguel González de la Calle, el escribano expresó que «no se ponen los bestidos de los Menores por no tener otros de los que Usan y traen Cada día, por ser de muy Corto balor, Como los que actualmente trae puestos el su Ssno»¹⁸.

¹⁰ AHPB. PN. Martín Robredo. Legajo 6969 (3 de febrero de 1729), folios 41v-42r.

¹¹ AHPB. PN. Matías Calleja. Legajo 6956/9 (15 de septiembre de 1712), folios 3-6.

¹² AHPB. PN. Martín Robredo. Legajo 6973 (9 de julio de 1733), folio 482v.

¹³ AHPB. PN. Martín Robredo. Legajo 6973 (6 de agosto de 1731), folio 202r.

¹⁴ AHPB. PB. Diego Fernández Cormenzana. Legajo 7074 (14 de enero de 1734), folio 47r.

¹⁵ AHPB. PN. Ángel Arnaiz. Legajo 7175 (31 de agosto de 1780), folio 114r.

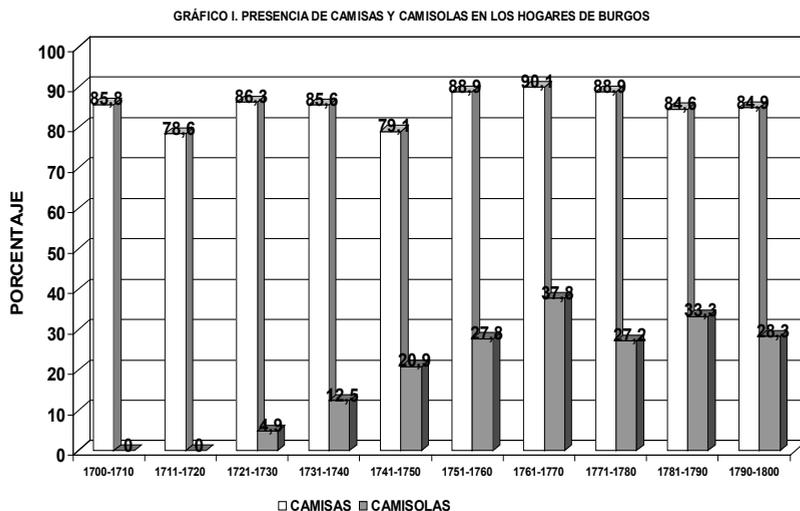
¹⁶ AHPB. PN. Julián Álvarez. Legajo 7267 (20 de agosto de 1799), folio 38r.

¹⁷ AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 6996 (8 de mayo de 1726), folio 325v.

¹⁸ AHPB. PN. Martín Robredo. Legajo 6907 (24 de abril de 1716), folio 266r.

2. EVOLUCIÓN DEL DISFRUTE DE CAMISAS Y CAMISOLAS EN EL SETECIENTOS BURGALÉS: MARCADOR DIAGNÓSTICO DE CONSUMO

Una visión en perspectiva de la posesión, y se supone que uso habitual, de camisas y camisolas en el Burgos del Setecientos, con un marcado sesgo evolutivo, nos ofrece algunos perfiles de interés (Gráfico I y Cuadro I). La primera circunstancia a reseñar es que la localización de camisas y camisolas en los inventarios de bienes presenta, en la diacronía secular, unos porcentajes más o menos homogéneos, con ligeros vaivenes, muy suaves y, en absoluto, estridentes ni irregulares.



Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800).

PERIODO	CAMISAS						CAMISOLAS					
	SI	%	NO	%	TOTAL	%	SI	%	NO	%	TOTAL	%
1700-1710	115	85,8	19	14,2	134	100	0	0	134	100	134	100
1711-1720	66	78,6	18	21,4	84	100	0	0	84	100	84	100
1721-1730	88	86,3	14	13,7	102	100	5	4,9	97	95,1	102	100
1731-1740	89	85,6	15	14,4	104	100	13	12,5	91	87,5	104	100
1741-1750	72	79,1	19	20,9	91	100	19	20,9	72	79,1	91	100
1751-1760	80	88,9	10	11,1	90	100	25	27,8	65	72,2	90	100
1761-1770	100	90,1	11	9,9	111	100	42	37,8	69	62,2	111	100
1771-1780	72	88,9	9	11,1	81	100	22	27,2	59	72,8	81	100
1781-1790	66	84,6	12	15,4	78	100	26	33,3	52	66,7	78	100
1791-1800	45	84,9	8	15,1	53	100	15	28,3	38	71,7	53	100
TOTAL	795	85,5	135	14,5	930	100	168	18,1	762	81,9	930	100

Fuente documental: AHPB. PN y JM. Múltiples Legajos (1700-1800).

En general, los hogares burgaleses del XVIII poseían camisas por encima del 78 %, llegándose al techo del cómputo en 1761-1770, con el 90.1 % de los hogares dotados de camisas. Los momentos con menos índice de presencia de camisas fueron 1711-1720, con el 78.6 %, y 1741-1750, con un 79.1 %, probablemente por problemas de suministro comercial, aunque no es descartable un ligero déficit documental. Fuera en Burgos o en Marsella, «elles se retrouvent dans toutes les catégories de la société sans exception», hasta el punto de que «les personnes les plus aisées possédant davantage d'exemplaires dans leur garde-robe» (Rigouleau, 2004, p. 128). En cualquier caso, es significativo que una inmensa mayoría de los hogares burgaleses del Setecientos, en un rotundo 86 %, era propietario de estas prendas, utilizadas en la cotidianeidad por la totalidad de las categorías socio-profesionales,¹⁹ aunque, como se indicará en las próximas páginas, existen diferencias notables en su calidad y número de pieza por hogar. Las camisas, y las camisolas, tuvieron como principal función la lucha contra el frío (Rigouleau, 2004, p. 128) aunque también, de forma simultánea, se utilizaban como vestimenta de trabajo y tejido protector del vestuario restante, al impedir el contacto directo con la piel.

En el Gráfico I destaca con luz propia el devenir en la aparición de la camisola. En los inventarios de bienes de las dos primeras décadas del siglo (1700-1720), la camisola no se registra, por parte de los escribanos-notarios, en documento alguno de los aprehendidos para esta fase secular, en la que la única prenda que los burgaleses ponían en contacto con su piel era la camisa. Después, entre 1721 y 1770, se aprecia una progresiva tendencia a su incorporación en el vestuario burgalés, desde un 4.9 % en 1721-1730 hasta un sobresaliente 37.8 % en 1761-1770. En las tres últimas décadas del XVIII, los porcentajes de presencia de la camisola descenden ligeramente hasta un promedio del 30 %. Es evidente que la camisola está asociada a la implantación de los gustos franceses, en especial con la consolidación de los Borbones como máxima autoridad española (Giorgi, 2012; Lasmarías Ponz, 2009; Rosillo, 2014). Al primer burgalés al que sorprendemos con camisolas entre sus vestimentas es un maestro platero, Isidro López, en julio de 1722. Se trata de un artesano de muy escaso nivel de fortuna, 747 reales a la hora de su fallecimiento, propietario únicamente de una camisola de true, valorada en 10 reales, precio habitual de esta prenda entre quienes poseían patrimonios inferiores a 1.000 reales. No se encontraba, no obstante, entre sus enseres ninguna camisa.²⁰ Un tendero, Francisco Mena, fue el segundo, en octubre de 1726. Este comerciante por menor poseía dos camisolas, una de true y otra de morlés, valoradas en 21 reales de vellón, y varias camisas. Su nivel de fortuna, al hilo de su óbito, ascendía a casi 25 000

¹⁹ En Palencia, en 1752-1765, las camisas aparecen en el 59 % de los inventarios; y, en 1785-1800, en el 65 % (Ramos Palencia, 2010, p. 117).

²⁰ AHPB. PN. Martín Robredo. Legajo 6962 (14 de julio de 1722), folios 197-200.

reales.²¹ En tercer lugar, un médico y cirujano, Miguel de Liaño (1727). Con 45.088 reales de patrimonio inventariado, era poseedor de una camisola de morlés (4 reales) y varias camisas, simultáneamente²².

La visión global del Gráfico I no debe enmascarar que se detectan varias circunstancias diferenciales en lo relativo a la disponibilidad de camisas y/o camisolas en los hogares burgaleses del Setecientos (Gráfico II y Cuadro II). La descripción en los inventarios de bienes de ambas prendas está sujeta, en la práctica, a su simultaneidad o no. Los hogares en que únicamente se constata la presencia de camisas conoció un progresivo descenso en el porcentaje de su presencia, desde un 83 % en 1700-1720 hasta un 54.1 % en 1781-1800 —con hitos intermedios del 78.1 % (1721-1740), 59.7 % (1741-1760) y 56.8 % (1761-1780). En todo caso, la camisa fue predominante en el vestuario burgalés a lo largo de todo el siglo XVIII.

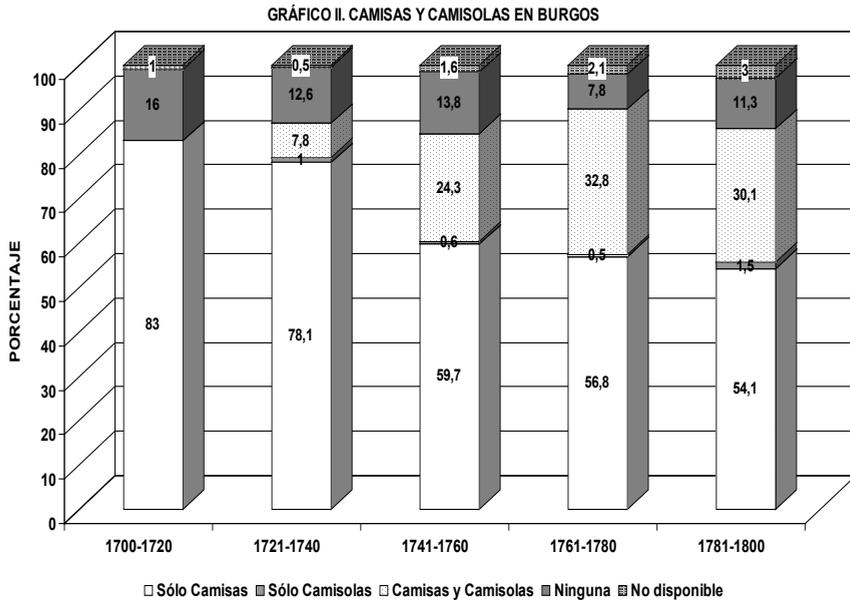
La incorporación de las camisolas, a partir de 1721, supuso la introducción de una doble perspectiva. Por una parte, la de aquellos hogares en que únicamente se anotaron camisolas, circunstancia escasa y minoritaria, con porcentajes muy exigüos. Por otra, los inventarios en que, de manera simultánea, se describió la disponibilidad de camisas y camisolas, opción que presenta porcentajes crecientes, desde un balbuciente 7.8 % de 1721-1740, un notorio 24.3 % de 1741-1760 y un definitorio 32.8 % y un 30.1 % de 1761-1780 y 1781-1800, respectivamente. La absoluta carencia de camisas y camisolas en los inventarios tiene también su importancia. No fue muy elevada, como se ha insinuado anteriormente. Tuvo un sesgo ligeramente cambiante, aún dentro de la mitad, desde el 16 % de 1700-1720 (momento de su mayor incidencia), el 12.6 % de 1721-1740, el 13.8 % de 1741-1760, el 7.8 % de 1761-1780 (etapa en que la carencia de ambas prendas es menos notoria) y el 11.3 % de 1781-1800. Es preciso indicar la existencia de una última categoría, la de aquellos inventarios en que la presencia de camisas y/o camisolas no fue anotada por el escribano. Es probable que se deba a una gestión anómala de los enseres de las viviendas. No se trata de porcentajes significativos (Gráfico II y Cuadro II), si bien es una ocurrencia que se incrementó con el paso del tiempo.

²¹ AHPB. PN. Martín Robredo. Legajo 6966 (3 de octubre de 1726), folios 473-486.

²² AHPB. PN. Alejandro Villar Matute. Legajo 6997 (15 de junio de 1727), folios 484-500. Véase también Manuel Gregorio Igay, notario receptor en el tribunal eclesiástico, en AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 6998 (14 de diciembre de 1728), folios 603-609, y Simón Simancas, noble rentista, en AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6938/2 (9 de diciembre de 1729), folios 460-491. Únicamente poseían camisolas.

CUADRO II	CAMISAS Y CAMISOLAS EN LOS HOGARES DE BURGOS							
	1700-1720				1721-1740			
	Hogares	%	Nº Piezas	Precio (1)	Hogares	%	Nº Piezas	Precio (1)
Sólo camisas	181	83	11,7	122	161	78,1	11,8	116
Sólo camisolas	0				2			
Camisas y Camisolas	0				16	7,8	19,2	203
Ninguna	35	16			26	12,6		
No disponible	2	1			1	0,5		
Total	218	100	9,7	206	206	100	10,7	106,5
	1741-1760				1761-1780			
	Hogares	%	Nº Piezas	Precio (1)	Hogares	%	Nº Piezas	Precio (1)
Sólo camisas	108	58,7	11,5	116,7	109	56,8	12	109
Sólo camisolas	1	0,6			1	0,5		
Camisas y Camisolas	44	24,3	12	140,1	63	32,8	15,4	173,6
Ninguna	25	13,8			15	7,8		
No disponible	3	1,6			4	2,1		
Total	181	100	9,8	103,7	192	100	11,8	118,9
	1781-1800				Total			
	Hogares	%	Nº Piezas	Precio (1)	Hogares	%	Nº Piezas	Precio (1)
Sólo camisas	72	54,1	15,7	202,8	631	67,8	12,2	126,6
Sólo camisolas	2	1,5	1,5	18	6	0,6	0,5	6
Camisas y Camisolas	40	30,1	18,4	290,8	163	17,5	15,6	196,3
Ninguna	15	11,3			116	12,6		
No disponible	4	3			14	1,5		
Total	133	100	14,1	197,5	930	100	11	120,3

(1) En reales de vellón.
Fuente documental: AHPB. PN y JM. Múltiples Legajos (1700-1800).



Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800).

3. PRESENCIA DE CAMISAS Y CAMISOLAS EN LOS HOGARES BURGALÉSES EN EL SETECIENTOS

Los derroteros del devenir global de la disponibilidad de camisas y camisolas adquieren una perspectiva más puntual, y pormenorizada, si observamos el comportamiento diferencial de las distintas categorías socio-profesionales a lo largo del siglo (Cuadro III). Por lo que respecta a la aparición de dichas prendas en sí mismo, el contraste entre los porcentajes de las categorías socio-profesionales no resulta muy abultado en prácticamente ninguna de las etapas, salvo puntuales excepciones. Otro talante hemos de resaltar, como se expondrá en las próximas páginas, por lo referente al número de piezas/hogar y los precios de camisas y camisolas poseídas por las categorías socio-profesionales. El referente global es imprescindible. En el Burgos del XVIII, el 85.5 % de los hogares aprehendidos poseía alguna camisa. El contraste con otras localidades es muy significativo²³.

CUADRO III	EVOLUCION DE LA PRESENCIA DE CAMISAS EN BURGOS														
	1700-1720					1721-1740					1741-1760				
	Total	SI	%	NO	%	Total	SI	%	NO	%	Total	SI	%	NO	%
Hilanderas	9	7	77,8	2	22,2	13	11	84,6	2	15,4	11	9	81,8	2	18,2
Jornaleros	12	11	91,7	1	8,3	4	4	100	0	0	6	5	83,3	1	16,7
Labradores	38	34	89,5	4	10,5	20	18	90	2	10	35	29	82,8	6	17,2
Artisanos	40	37	92,5	3	7,5	34	30	88,2	4	11,8	30	24	80	6	20
Comerciantes	12	10	83,3	2	16,7	28	24	85,7	4	14,3	14	14	100	0	0
Burócratas	38	34	89,5	4	10,5	29	27	93,1	2	6,9	29	23	79,3	6	20,7
Servicios Públicos	23	17	73,9	6	26,1	29	23	79,3	6	20,7	15	13	86,7	2	13,3
Nobles rentistas	24	13	54,2	11	45,8	24	20	83,3	4	16,7	13	10	76,9	3	21,1
Eclesiásticos	20	17	85	3	15	23	19	82,6	4	17,4	24	23	95,8	1	4,2
Militares	2	1	50	1	50	2	1	50	1	50	4	2	50	2	50
Total Ciudad	218	181	83	37	17	206	177	85,9	29	14,1	181	152	83,9	29	16,1
	1761-1780					1781-1800					TOTAL				
	Total	SI	%	NO	%	Total	SI	%	NO	%	Total	SI	%	NO	%
Hilanderas	11	11	100	0	0	4	3	75	1	25	48	41	85,4	7	15,6
Jornaleros	6	5	83,3	1	16,7	1	1	100	0	0	29	26	89,6	3	10,4
Labradores	31	28	90,3	3	9,7	18	16	88,9	2	11,1	142	125	88	17	12
Artisanos	30	27	90	3	10	43	39	90,7	4	9,3	177	157	88,7	20	11,3
Comerciantes	19	19	100	0	0	20	18	90	2	10	93	85	91,4	8	8,6
Burócratas	35	28	80	7	20	13	11	84,6	2	15,4	144	123	85,4	21	14,6
Servicios Públicos	25	25	100	0	0	7	5	71,4	2	28,6	99	83	83,8	16	16,2
Nobles rentistas	17	14	82,3	3	17,7	14	10	71,4	4	28,6	92	67	72,8	25	27,2
Eclesiásticos	15	13	86,7	2	13,3	10	8	80	2	20	92	80	86,9	12	13,1
Militares	3	2	66,7	1	33,3	3	2	66,7	1	33,3	14	8	57,1	6	42,9
Total Ciudad	192	172	89,6	20	10,4	133	113	84,9	20	15,1	930	795	85,5	135	14,5

Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800).

²³ En París, antes de 1770, únicamente se detectan camisas en el 34 % de los inventarios, si bien, entre 1796-1800 el porcentaje es similar al burgalés, con camisas en el 80 % de los hogares (Roche, 1998, p. 255).

Las hilanderas y pobres de solemnidad²⁴ disponían de camisas en un promedio del 85.4 %, con leves vaivenes a lo largo del siglo. El máximo, con el 100 %, en 1761-1780, y el mínimo, un 75 %, en 1781-1800. En 1700-1760, los porcentajes varían suavemente entre 77.8 % (1700-1720) y 84.6 % (1721-1740). Los jornaleros poseían camisas en el 89.6 % de los hogares. En 1721-1740 y 1781-1800 al 100 %. Las etapas menos nutridas, con un 83.3 %, en 1741-1760 y 1761-1780, respectivamente²⁵. En los hogares de los labradores, la tónica era parecida, con un 88 % de presencia de camisas y un devenir casi homogéneo, con muy escasas discrepancias. El momento más significativo fue 1741-1760. La presencia de camisas y camisolas descendió hasta un 82.8 %²⁶. Para los artesanos ocurre prácticamente casi lo mismo, si bien se aprecian diferencias porcentuales más notorias. Su promedio global era del 88.7 %. En general, la disponibilidad de camisas se situó en el entorno del 91 %, con la misma excepción que en los labradores. Los artesanos poseyeron camisas en un 80 % en 1741-1760²⁷.

En los hogares de los comerciantes el porcentaje global de posesión alcanzó el 91.4 %, si bien se pueden escalonar tres momentos específicos. En primer lugar, la etapa 1700-1740, con porcentaje ligeramente más discretos, en el entorno del 83 al 86 %. En segundo término, 1741-1780, con un 100 % de aparición de camisas y un final de siglo (1781-1800) con un porcentaje inferior, del 90 %, circunstancia que acompañó a la mayoría de las categorías socio-profesionales.

Los burócratas²⁸, con un índice global del 85.4 %, presentan también tres comportamientos más o menos similares. En la primera mitad del XVIII, porcentajes muy elevados —del 89.5 % en 1700-1720 y del 93.1 % en 1721-1740—. En 1741-1780, un decremento notorio, para situarse en el horizonte del 80 % y, a la postre, un ligero repunte en 1781-1800 hasta situarse en el 84.6 %²⁹. Los hogares de los pro-

²⁴ Por razones de espacio no se incluye en los cuadros expresamente el término “pobres de solemnidad”, los cuales han de ser asociados a las hilanderas y lavanderas en un similar rango de taxonomía socioeconómica.

²⁵ Los jornaleros en Cataluña poseían camisas en el 92 % de los inventarios, en 1670-1690, y en el 86 %, en 1779-1790 (Moreno Claverías, 2006a, p. 162).

²⁶ En Cataluña, las camisas aparecen en el 78.7 % de los inventarios en Villafranca de El Penedés y San Sadurní y en el 90.5 % en la ciudad de Barcelona. Moreno Claverías, 2006b. En general, en Cataluña, los labradores disponían de camisas en un 73 %, en 1670-1690, y en un 82 %, en 1770-1790 (Moreno Claverías, 2006a, p. 162).

²⁷ En Villafranca de El Penedés y San Sadurní, los artesanos podían camisas en el 69 % de los inventarios y en Barcelona en el 100 % de los hogares (Moreno Claverías, 2006b, p. 155).

²⁸ Se incluyen bajo tal denominación los escribanos, los procuradores, los abogados, los empleados en la Hacienda pública y los que ejercían sus quehaceres en múltiples instituciones eclesiales.

²⁹ En Villafranca de El Penedés y San Sadurní, los burócratas poseían camisas en el 82.7 % de los hogares, mientras que, en el ámbito urbano, en Barcelona, era del 100 % (Moreno Claverías, 2006b, p. 155).

fesionales de los servicios públicos³⁰, con porcentaje global del 83.8 %, conocieron un devenir zigzagueante, con un 73.9 % en 1700-1720, un 79.3 % en 1721-1740, un 86.7 % en 1741-1760, un 100 % en 1761-1780 y un 71.4 % en 1781-1800.

En los hogares de los clérigos, la disponibilidad de camisas era, más o menos, similar a las de la mayoría de las demás categorías socio-profesionales. El promedio global fue del 86.9 %. El momento de mayor presencia, con el 95.8 %, se dio en 1741-1760 y el período de menor ocurrencia en 1781-1800 (80 %). En las demás etapas del Setecientos la posesión de camisas y camisolas en las casas de los eclesiásticos convergió con el promedio global, con ligeras diferencias.

Los nobles rentistas y los militares constituyen las categorías socio-profesionales con un devenir más divergente en contraste con la restante población burgalesa. No tanto en los índices globales, aunque también, como en la presencia de ambas prendas en los distintos momentos de la centuria. No es baladí, y sí muy significativo, que en ambas categorías nos topemos con los porcentajes globales más reducidos de las mencionadas categorías socio-profesionales —72.8 % en los hogares de los nobles rentistas y 57.1 % para los militares. Estos últimos presentan índices del 50 % de disponibilidad de camisas en 1700-1760, para elevarse, sin embargo, hasta el 66.7 % en 1761-1780 y 1781-1800. Los nobles rentistas comenzaron el siglo con un tibio 54.2 %, si bien, después, se proveyeron de ambas prendas en índices del 85 al 88 % (1721-1780), con un notorio descenso, hasta el 71.4 %, en 1781-1800.

Los índices de presencia, posesión y disponibilidad de camisas a lo largo del siglo XVIII en los hogares burgaleses presentan una aparente contradicción si introducimos en el análisis los niveles de fortuna evaluados para las categorías socio-profesionales (Cuadro IV). Como se ha señalado en párrafos anteriores, los porcentajes de uso de camisas fueron muy elevados, en el entorno del 86 % de los hogares, sin obviar, por supuesto, algunas matizaciones. Sin embargo, los niveles de fortuna de las distintas categorías socio-profesionales nos muestran rotundas diferencias entre unas y otras, cambiantes con el paso del tiempo, pero, en general, caracterizadas por profundos contrastes en los montantes. La clave se encontraba, como se va a demostrar, en el contraste entre el número de piezas y entre los precios de camisas y camisolas. El problema, en resumen, no era si en los hogares había o no camisas y camisolas. La cuestión esencial era cuántas se podían poseer y cuál era su calidad, en función de los tejidos de las prendas y los precios de compra.

Sin entrar en excesivos detalles, cuatro eran, a mi entender, los umbrales taxonómicos, más o menos homogéneos, a considerar en lo tocante a los niveles de fortuna. En primera instancia, los promedios obtenidos para hilanderas y jornaleros, por debajo de los 10 000 reales. Las hilanderas, y pobres de solemnidad, se movieron en el

³⁰ Bajo dicho epígrafe se concitan los profesionales de la sanidad (médicos, cirujanos, barberos, sangradores, boticarios, etc.), los mesoneros y posaderos, los caleseros y alquiladores de mulas, los obligados del abastecimiento público, etc.

CUADRO IV	NIVEL DE FORTUNA DE LOS HOGARES CON CAMISAS (en reales)					
	1700-1720	1721-1740	1741-1760	1761-1780	1781-1800	TOTAL
Hilanderas	2.309	1.763	1.745	2.975	2.493	2.231
Jornaleros	1.521	988	1.551	1.852	2.340	1.540
Labradores	12.161	8.263	11.561	10.800	34.982	14.077
Artesanos	15.658	15.394	18.039	10.719	36.619	20.329
Comerciantes	162.802	72.678	50.653	114.819	138.376	102.985
Burócratas	81.832	71.943	104.033	163.500	132.982	106.978
Servicios Públicos	11.641	12.329	54.613	15.855	23.864	20.568
Nobles rentistas	118.249	74.760	117.505	137.346	284.369	133.941
Eclesiásticos	17.303	30.560	42.213	31.174	46.635	32.801
Militares	1.143	5.021	32.457	743.907	243.933	255.845
Total Ciudad	41.251	37.769	44.831	67.475	86.506	53.266

Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800).

entorno de los 2200 reales, con ligeras fluctuaciones en el devenir del siglo. Lo mismo se puede decir para los jornaleros, para quienes las tasaciones arrojaron patrimonios cifrados alrededor de los 1500 reales. En segundo término, con patrimonios entre 10 000 y 100 000 reales, los labradores y hortelanos (14 000 reales), los artesanos (20 300 reales), los profesionales de los servicios públicos (20.500 reales) y los clérigos (32 800 reales), también con ligeros vaivenes en función de cada etapa secular. En tercer lugar, las categorías socio-profesionales cuyos niveles de fortuna sumaron entre 100 001 y 130 000 reales. Se trata de los comerciantes (103 000 reales) y los burócratas (107 000 reales), con similares argumentaciones en lo referente a sus promedios parciales. En última instancia, en cuarto lugar, las categorías socio-profesionales con promedios en sus niveles de fortuna por encima de los 130 001 reales, es decir, los nobles rentistas (134 000 reales) y los militares (256 000 reales).

La presencia de camisolas en las distintas categorías socio-profesionales (Cuadro V) era, como sabemos, menos nutrida que la experimentada con las camisas, con porcentajes incluso a veces irrisorios. En el devenir secular es muy significativo que en 1700-1721 no nos topamos con ninguna camisola en hogar alguno de la ciudad. Después, de manera aún muy tímida comenzaron a aparecer en 1721-1740, con índices de incorporación muy escasos —únicamente se inventarían en ese período camisolas en el 8.7 % de los hogares. No se registran camisolas en las casas de los jornaleros, los labradores y los militares. En las demás categorías socio-profesionales, los porcentajes son reducidos, aunque se detectan, dentro de lo nimio, notorios contrastes entre las categorías, en ese momento, menos afortunadas socio-económicamente —los clérigos (4.3 %), los profesionales de los servicios públicos (6.9 %), las hilanderas (7.7 %) y los artesanos (8.8 %)— y las mejor dotadas patrimonialmente —comerciantes (10.7 %), nobles rentistas (12.5 %) y burócratas (17.2 %). Este último dato es muy pertinente. Aunque sabemos que fueron artesanos los primeros en disponer de camisolas, los burócratas fueron en 1721-1740 quienes protagonizaron, de manera vanguardista, la incorporación a sus armarios y cuerpos de las camisolas en mayor medida.

CUADRO V	EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA DE CAMISOLAS EN BURGOS														
	1700-1720					1721-1740					1741-1760				
	Total	SI	%	NO	%	Total	SI	%	NO	%	Total	SI	%	NO	%
Hilanderas						13	1	7,7	12	92,3	11	2	18,2	9	81,8
Jornaleros						4	0	0	0	0	6	0	0	0	0
Labradores						20	0	0	0	0	35	0	0	35	100
Artisanos						34	3	8,8	31	91,2	30	4	13,3	26	86,7
Comerciantes						28	3	10,7	25	89,3	14	6	42,8	8	57,2
Burócratas						29	5	17,2	24	82,8	29	16	55,2	13	44,8
Servicios Públicos						29	2	6,9	27	93,1	15	3	20	12	80
Nobles rentistas						24	3	12,5	21	87,5	13	9	69,2	4	30,8
Eclesiásticos						23	1	4,3	22	95,7	24	3	12,5	21	87,5
Militares						2	0	0	0	0	4	1	25	3	75
Total Ciudad						206	18	8,7	188	91,3	181	44	24,3	137	75,7
	1761-1780					1781-1800					TOTAL				
	Total	SI	%	NO	%	Total	SI	%	NO	%	Total	SI	%	NO	%
Hilanderas	11	0	0	11	100	4	0	0	4	100	48	3	6,2	45	93,8
Jornaleros	6	0	0	6	100	0	0	0	0	0	29	0	0	29	100
Labradores	31	0	0	31	100	18	1	5,6	17	94,4	142	1	0,7	141	99,3
Artisanos	30	9	30	21	70	43	11	25,6	32	74,4	177	27	15,2	150	84,8
Comerciantes	19	12	63,1	7	36,8	20	10	50	10	50	93	31	33,3	62	66,7
Burócratas	35	23	65,7	12	34,3	13	8	61,5	5	38,5	144	52	36,1	92	63,9
Servicios Públicos	25	4	16	21	84	7	2	28,6	5	71,4	99	11	11,1	88	88,9
Nobles rentistas	17	11	64,7	6	35,3	14	7	50	7	50	92	30	32,6	62	67,4
Eclesiásticos	15	3	20	12	80	10	0	0	0	0	92	7	7,6	85	93,4
Militares	3	2	66,7	1	33,3	3	3	100	0	0	14	6	42,8	8	57,2
Total Ciudad	192	61	33,3	128	66,7	133	42	31,6	91	68,4	930	168	18,2	762	83,0

Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800).

El afianzamiento de la camisola fue evidente y aún espectacular, sobre todo si tenemos en cuenta que el índice de su presencia en 1741-1760 se disparó hasta un notorio 24.3 %, triplicando el porcentaje anterior. Tal circunstancia se percibe, igualmente, en la totalidad de las categorías socio-profesionales que las incluían entre sus pertenencias. Se excluyen, no obstante, las de los hogares agrícolas, jornaleros y labradores y hortelanos. En algunas categorías es incremento de su uso fue notable —los artesanos hasta el 13.3 %, los eclesiásticos hasta el 12.5 %, las hilanderas hasta el 18.2 % y los profesionales de los servicios públicos hasta el 20 % de los hogares—. Empero, además de la incorporación de los militares, con un significativo 25%, lo esencial es que las camisolas se inventarían, de forma sobresaliente, en el 42.8 % de los comerciantes, el 55.2 % de los burócratas y el 69.2 % de los nobles rentistas —anteriormente más tímidos en su incorporación.

Esas tendencias se exageran en 1761-1780, período en que nos topamos con un 33.3 % de los hogares provistos de camisolas, si bien no aparecen entre hilanderas y pobres de solemnidad, jornaleros y labradores, es decir, las categorías socio-profesionales menos afortunadas y dotadas con niveles de fortuna más endeblés. Los profesionales de los servicios públicos (16 %), los clérigos (20 %) y los artesanos (30 %) no mostraron un excesivo apasionamiento por dicha prenda. Sin embargo,

CUADRO VI	NIVEL DE FORTUNA DE LOS HOGARES CON CAMISOLAS (en reales)					
	1700-1720	1721-1740	1741-1760	1761-1780	1781-1800	TOTAL
Hilanderas		6.385	1.663			3.237
Jornaleros						
Labradores					9.169	9.169
Artesanos		15.740	8.215	15.236	77.619	39.667
Comerciantes		59.966	44.084	125.898	215.219	132.496
Burócratas		84.750	112.329	184.650	69.007	135.000
Servicios Públicos		24.696	128.905	37.355	13.819	55.742
Nobles rentistas		95.903	77.394	152.651	381.425	177.780
Eclesiásticos		17.559	58.030	75.015		59.528
Militares			64.403	743.907	265.444	391.425
Total Ciudad		56.218	77.721	147.442	168.123	124.578
Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800).						

las categorías socio-profesionales más elitistas, y mejor dotadas económicamente —tanto en su nivel de renta como en su nivel de fortuna— se abonaron a la camisa como signo de prestigio y elemento diagnóstico de la cultura de las apariencias, más allá incluso de la mera protección contra las frialdades meteorológicas. El 63.1 % de los hogares de los comerciantes, el 64.7 % de los nobles rentistas, el 65.7 % de los burócratas y el 66.7 % de los militares dispusieron, además de sus abundantes camisas, de múltiples camisolas.

En 1781-1800, se detecta un ligero decremento, tanto global como en la mayoría de las categorías socio-profesionales. No fue un escalón muy profundo, con un 31.6 % de los hogares provistos de camisolas, pero se adivina un cierto desfallecimiento en el vestuario, en consonancia con la depresión general de la socioeconomía de finales del Setecientos. Dos hechos son especiales. Por una parte, la aparición, por vez primera, de un hogar campesino (5.6 %) dotado de camisa, y, por otra, el que el 100 % de los hogares militares se había enganchado al disfrute de dicha prenda. Con excepción de la mejora del porcentaje entre los profesionales de los servicios públicos (hasta el 28.6 %), en las demás categorías se advierte, como en la perspectiva global, un ligero retraimiento en su uso. El 25.6 % de los hogares artesanos tenían camisolas. El porcentaje se eleva hasta el 50 % para los comerciantes y los nobles rentistas y, aunque con un leve retroceso, se mantiene el impulso en los hogares de los burócratas, en cuyos armarios aparecen camisolas en el 61.5 % de los inventarios. Las camisolas habían desaparecido en las casas de las hilanderas, nunca llegaron a introducirse en los hogares jornaleros y ahora dejan de inventariarse entre los eclesiásticos³¹.

Los niveles de fortuna de los hogares provistos de camisolas (Cuadro VI) presentan unas problemáticas similares a las anteriores, aunque sin desmerecer el

³¹ Véase Sanz de la Higuera, 2013.

hecho de que la posesión de dichas prendas está asociada, salvo discrepancias puntuales, a un mayor prestigio socio-económico.

El cómputo de su presencia está ligado a un número mucho más reducido que el de las camisas y los niveles de fortuna de los hogares y categorías socio-profesionales que las disfrutaban eran, en general, mayores. Con la perspectiva de los umbrales de patrimonio, eran también cuatro los comportamientos posibles. Es muy significativo que las gentes del campo, jornaleros y labradores, prácticamente estuvieran al margen de las camisolas. En primer lugar, las hilanderas (3200 reales) y los labradores (9100 reales) dispusieron, en este aspecto, de patrimonios inferiores a los 10 000 reales de vellón. En segunda instancia, entre 10 000 y 60 000 reales, los artesanos (39 600 reales), los profesionales de los servicios públicos (55.700 reales) y los clérigos (59 500 reales). En tercer lugar, con poco más de 130.000 reales, los comerciantes (132 400 reales) y los burócratas (135 000 reales). En última instancia, por encima de los 135 000 reales, los nobles rentistas (177 800 reales) y los militares (391 425 reales). En cada uno de ellos, en cualquiera de los umbrales, se contemplan, como ocurre también con las camisas, los vaivenes detectados en el devenir temporal, preñado de irregularidades y momentos de máximos y mínimos en los promedios de los niveles de fortuna.

4. NÚMERO DE CAMISAS Y CAMISOLAS EN EL BURGOS DEL XVIII

La reconstrucción del número de camisas y camisolas que poseían los hogares burgaleses del siglo XVIII introduce, aquí también, una poderosa herramienta de contraste entre las diferentes categorías socio-profesionales y más si tenemos en cuenta la diacronía, es decir, el devenir temporal. El uso de dichas prendas está relacionado directamente con los comportamientos socioeconómicos y las capacidades de consumo de los distintos hogares, así como con sus sensibilidades, diagnósticas, a la hora de enseñar cuánto eran capaces de invertir en su aderezo personal y cuáles eran sus estrategias en lo tocante a cubrirse el cuerpo.

Por lo que respecta a las camisas (Cuadro VII), el promedio global en la ciudad de Burgos en el siglo XVIII era de 13 camisas/hogar, cómputo que no debe encubrir notorias diferencias en función del comportamiento de las categorías socio-profesionales. El contraste del número de camisas inventariadas en la ciudad de Burgos con el promedio hallado por Moreno Claverías para El Penedés no nos puede dejar, no obstante, indiferentes. En dicho territorio catalán, el promedio en 1670-1690 fue de 5.1 camisas/hogar y en 1770-1790 de 6 camisas/hogar (Moreno Claverías, 2006a, p. 162). En Burgos, en ese último período, el promedio de camisas fue 15.45. En Marsella, Rigouleau señala que «les Marseillais possédait en moyenne 9,7 chemises» (Rigouleau, 2004, p. 128).

CUADRO VII	CAMISAS: NÚMERO DE PIEZAS EN LOS HOGARES DE BURGOS					
	1700-1720	1721-1740	1741-1760	1761-1780	1781-1800	TOTAL
Hilanderas	6,14	6,18	5,11	3,73	9,33	5,51
Jornaleros	7,18	6,25	4	11,4	13	7,46
Labradores	13,74	12,22	13,17	19,21	28,94	16,56
Artesanos	10,62	13,97	12,54	11,37	13,87	12,49
Comerciantes	14,6	14,17	14,14	12,63	19,67	15,04
Burócratas	13,06	15,22	12,7	11,57	18,55	13,62
Servicios Públicos	12,35	9,43	8,46	10,24	11,2	10,23
Nobles rentistas	12,38	13,6	13,7	19,07	11,8	14,25
Eclesiásticos	9,59	12	11,87	12,38	9	11,21
Militares	1	4	5,5	42,5	12	15,63
Total Ciudad	11,64	12,45	11,64	13,23	16,58	12,87
Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800).						

El devenir del número de camisas por hogar en el Burgos del Setecientos fue, a lo largo del siglo, moderadamente creciente, sin excesivos repuntes, con 11,64 camisas, de promedio, en 1700-1720 y 1741-1760, 12,45 camisas en 1721-1740, 13,23 camisas en 1761-1780 y 16,58 camisas en 1781-1800. En la práctica, tres eran los modelos de comportamiento rastreados en los inventarios de bienes. En primera instancia, el de aquellos hogares cuyo promedio de camisas estaba por debajo de 10 —hilanderas (5,51) y jornaleros (7,46). En segundo término, los hogares con 10 a 13 camisas —profesionales de los servicios públicos (10,23), clérigos (11,21) y artesanos (12,49)— y, a la postre, en tercer lugar, los hogares con más de 13 camisas de promedio —burócratas (13,62), nobles rentistas (14,25), comerciantes (15,04), militares (15,63) y, sorprendente, labradores (16,56). Las tasaciones y los tejidos de las prendas pondrán, no obstante, a cada uno en su lugar.

Las hilanderas conocieron tres situaciones diferenciales y dispares. Un primer período (1700-1740) con un promedio de 6.14 y 6.18 camisas/hogar, que dejó paso, después, a 5.11 camisas (1741-1760) y 3.73 camisas (1761-1780). Finalizan la centuria con un sorprendente promedio de 9.33 camisas/hogar (1781-1800). En otras palabras, una evolución un tanto irregular, con una etapa inicial del siglo intermedia, un período central del XVIII de notable empobrecimiento y un fulgurante «apocalipsis» secular en el número de camisas/hogar, en sintonía, por otra parte, con el comportamiento general y de las demás categorías socio-profesionales, salvo notables excepciones.

Los jornaleros mantuvieron un devenir similar a las hilanderas, aunque se aprecian algunos matices singulares. Comenzaron el Setecientos con un promedio de 7.18 camisas/hogar (1700-1720), prosiguieron con un leve descenso en 1721-1740 (6.25 camisas/hogar) y se precipitaron a un oscuro hundimiento, con 4 camisas/hogar, en 1741-1760. A posteriori, sin embargo, emprendieron un notable repunte, hasta alcanzar un promedio de 11.4 camisas/hogar en 1761-1780 y de 13 camisas/

hogar en 1781-1800, auténticamente sobresaliente, dado que duplicó el promedio global de dicha categoría socioprofesional, como también es perceptible para las hilanderas. El contraste con los jornaleros de El Penedés no nos puede dejar indiferentes. En 1670-1690 dispusieron, de promedio, de 4.3 camisas/hogar y en 1770-1790 de 5.1 camisas/hogar. En resumen, «els indicators de les pautes de consum dels jornalers de 1770-1790 il.lustren la seva modèstia», en Cataluña o en Castilla (Moreno Claverías, 2007, p. 51). En Burgos, en 1770-1790, el promedio, para los jornaleros, fue de 11.50 camisas/hogar.

Los labradores, con la excepción del ligero decaimiento de 1721-1740 (12.22 camisas/hogar), presentan un devenir espectacular, con 13.74 camisas, de promedio, en 1700-1720, 13.17 en 1741-1760, 19.21 en 1761-1780 y 28.94 camisas/hogar en 1781-1800 (Cuadro VII). En El Penedés, los pequeños «pagesos», pequeños propietarios, poseían 5 camisas/hogar, los «pagesos mitjans», medianos propietarios, un promedio de 6 y los grandes propietarios de 6.5 a 6.8 camisas/hogar (Moreno Claverías, 2007, pp. 56, 59 y 67). En Burgos, en 1770-1790, los labradores dispusieron, de promedio, de 29.66 camisas/hogar.

Los artesanos experimentaron, sin embargo, en Burgos, una evolución más irregular, con un recorrido zigzagueante, de subidas y bajas porcentuales, comportamiento diagnóstico, quizá, de una tendencia dialéctica extraña, entre el aceptar y el rechazar su uso de manera un tanto extravagante —con 10.62 camisas/hogar en 1700-1720, 13.97 en 1721-1740, 12.54 en 1741-1760, 11.37 en 1761-1780 y 13.87 camisas/hogar en 1781-1800. En El Penedés, Moreno Claverías (Moreno Claverías, 2007, p. 82) obtiene, para los artesanos, un promedio de 6.5 camisas/hogar en 1670-1690 y de 6.9 en 1770-1790. En Burgos, en 1770-1790, los artesanos poseían, de promedio, de 11.24 camisas/hogar.

Los comerciantes (Cuadro VII) deambularon durante la primera mitad del siglo en el entorno de las 14 camisas/hogar, experimentaron un ligero retroceso del promedio, hasta 12.63 camisas/hogar, en 1761-1780, y en consonancia con la tendencia general, se aprovisionaron de camisas, hasta casi 20 por hogar, en los años finales de la centuria.

Las pautas de consumo, y los índices de posesión, de los burócratas también experimentaron un carrusel zigzagueante e irregular, con un inicio del siglo notable —13.06 camisas/hogar en 1700-1720 y 15.22 en 1721-1740—, un significativo descenso en las décadas siguientes —12.7 camisas/hogar en 1741-1760 y 11.57 en 1761-1780— y, sin embargo, comportamientos más ambiciosos en 1781-1800, con 18.55 camisas/hogar. En El Penedés, los burócratas dispusieron de un promedio de 6.8 camisas en 1670-1690 y lo duplicaron, hasta 12.2 camisas/hogar, en 1770-1790 (Moreno Claverías, 2007, p. 129). En Burgos, en 1770-1790, los burócratas fallecieron, de promedio, con 13.85 camisas/hogar.

Los profesionales de los servicios públicos, como sucede con los jornaleros, aunque con mejores promedios, presentan un sesgo irregular (Cuadro VII). Tras un

inicio del siglo relativamente notable, con 12.35 camisas/hogar, conocieron una etapa de notable decremento —con 9.43 camisas/hogar en 1721-1740 y 8.46 camisas/hogar en 1741-1760—, para, después, efectuar una muy leve recuperación, en nada sorprendente, hasta un promedio de 10.24 camisas/hogar en 1761-1780 y 11.2 en 1781-1800. En El Penedés, el promedio de las camisas de esta categoría socioprofesional se sitúa, según Moreno Claverías, en 6 camisas/hogar (Moreno Claverías, 2007, p. 120). En Burgos, en 1770-1790, los profesionales de los servicios públicos dispusieron, de promedio, de 11.07 camisas/hogar.

Los hogares de los nobles rentistas se comportaron también con unas pautas de consumo y unos comportamientos no excesivamente dados a la utilización de la camisa como prenda habitual. En su devenir secular se adivina no sólo una escasa afición por dicho vestuario —el número de piezas inventariado era igual o menor al de otras categorías socioprofesionales mucho menos afortunadas— sino también una irregularidad flagrante. En 1700-1720, el promedio de camisas/hogar era 12.38, se instalaron en el entorno de las 13 a 14 camisas en 1721-1760 y dispararon su posesión hasta un notable 19.07 camisas/hogar, tendencia que no se mantuvo en el tiempo, dado que en 1781-1800 se aprecia un decremento, hasta 11.8 camisas/hogar —el menos abultado del Setecientos.

Los clérigos tampoco mostraron una especial predilección por la camisa, con unos promedios escasos y un devenir irregular (Cuadro VII). Tanto el inicio del siglo (1700-1720) —con un promedio de 9.59 camisas/hogar— como su finalización (1781-1800) —con 9 camisas/hogar de promedio—. No obstante, entre 1721 y 1780 experimentaron un muy suave incremento en el número de camisas, no exento, empero, de vacilaciones, con 12 camisas/hogar en 1721-1740, 11.87 en 1741-1760 y 12.38 camisas/hogar en 1761-1780.

Los hogares militares constituyen, sin duda, el modelo de comportamiento más espectacular y controvertido (Cuadro VII). A principios del siglo (1700-1720) se detecta una camisa por hogar. Se multiplica por cuatro en 1721-1740, asciende a 5.5 camisas/hogar en 1741-1760 y adquiere promedios muy notorios en el resto de la centuria. En 1761-1781 se promedio se disparó hasta 42.5 camisas/hogar para acabar el XVIII con únicamente 12 camisas/hogar, cómputo, en todo caso no desdeñable, aunque es probable que las camisas inventariadas fueran sólo las de su propiedad y tuvieran otras pertenecientes al ejército.

En lo tocante al número de camisolas (Cuadro VIII), el promedio global, 8.98, es inferior al número de camisas/hogar (12.87). No obstante, su devenir secular es más constante y progresivo que el de las camisas, con ninguna en 1700-1720, 6.89 en 1721-1740, 7.16 en 1741-1760, 9.72 en 1761-1780 y 10.64 camisolas/hogar en 1781-1800. Aquí también se aprecian notables contrastes entre las categorías socioprofesionales, tanto en el cálculo global como en la especificidad de cada momento temporal. Desde la perspectiva global, el número de camisolas disponibles en los hogares se articulaba en tres umbrales diferentes. En primera instancia, por

CUADRO VIII	CAMISOLAS: NÚMERO DE PIEZAS EN LOS HOGARES DE BURGOS					
	1700-1720	1721-1740	1741-1760	1761-1780	1781-1800	TOTAL
Hilanderas		8	3,5			
Jornaleros						
Labradores					1	1
Artesanos		2	1,75	2,11	2,82	2,33
Comerciantes		4,33	2,83	6,58	10	6,74
Burócratas		13,4	6,94	9,57	12,63	9,6
Servicios Públicos		2,5	8,67	7	6	6,45
Nobles rentistas		7,33	13,56	16,36	19,14	15,27
Eclesiásticos		3	6,67	20,33		12
Militares			5	17,5	22,67	18
Total Ciudad		6,89	7,16	9,72	10,64	8,98

Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800).

debajo de 5.1 camisolas, los labradores (1), los artesanos (2.33) y las hilanderas (5). En segundo término, con 5.1 a 10 camisolas, los profesionales de los servicios públicos (6.45), los comerciantes (6.74) y los burócratas (9.60). En tercer lugar, por encima de 10 camisolas, los clérigos (12), los nobles rentistas (15.27) y los militares (18).

La posesión, a la hora del óbito, de camisolas (Cuadro VIII) fue absolutamente esquiva en los hogares de los jornaleros, se constata de manera muy puntual y huidiza, en 1721-1760, entre las hilanderas y únicamente se hizo efectiva, y de forma puramente anecdótica, en un hogar campesino en 1781-1800. En las casas de los artesanos, tanto los índices de su presencia como el número de camisolas fue reducido — en el entorno de las dos camisolas/hogar a lo largo del siglo. Los comerciantes, sin desmerecer el leve descenso de 1741-1760 —con 2.83 camisolas/hogar—, se dotaron, de manera creciente, de camisolas con el devenir del XVIII, desde un promedio de 4 en 1721-1740, a 6 en 1761-1780 y 10 en 1781-1800.

En los hogares de los burócratas (Cuadro VIII), el número de camisolas disponibles fue bastante irregular, con máximos en 1721-1740 (13.40) y 1781-1800 (12.63) y mínimos en 1741-1760 (6.94) y 1761-1780 (9.57). El número de camisolas propiedad de los profesionales de los servicios públicos estuvo también sometido a un devenir escasamente progresivo, con un notable contraste entre 1721-1740, con 2.5 camisolas/hogar, y 1741-1760, con 8.67 camisolas/hogar, para después iniciar un suave declive —7 en 1761-1780 y 6 en 1781-1800—. Ese comportamiento errático no lo hallamos ni en los hogares de los nobles rentistas ni de los clérigos ni de los militares, en los que el devenir del número de camisolas fue creciente y aún sólidamente progresivo. En las casas de los nobles rentistas se inventarió un promedio de 7.33 camisolas en 1721-1740, 13.56 en 1741-1760, 16.36 en 1761-1780 y 19.14 en 1781-1800. Entre los eclesiásticos la diacronía del número de camisolas es, como para los militares, espectacular, con 3 camisolas/hogar en 1721-1740, 6.67 en 1741-1760 y 20.33 en 1761-1780. Los militares asumieron las camisolas tarde y con timidez —con 5 camisolas/hogar en 1741-1760— pero con un derrotero vertiginoso y espectacular —con 17.50 camisolas/hogar en 1761-1780 y 22.67 camisolas/hogar en 1781-1800—.

5. PRECIOS DE CAMISAS Y CAMISOLAS EN EL XVIII BURGALÉS

¿El coste de las camisas y camisolas inventariadas fue más o menos homogéneo y similar para las distintas categorías socioprofesionales o, por el contrario, se advierten profundos contrastes y divergencias entre unas y otras?

Las camisas (Cuadro IX) nos muestran, como se ha planteado con el análisis del número de piezas disponibles en los hogares, que eran prendas que estaban en sintonía con los niveles de renta y de fortuna de las distintas categorías socioprofesionales. Desde la perspectiva global, tres fueron las opciones de consumo posibles, reflejadas en las tasaciones llevadas a cabo por los escribanos. El promedio global del precio de tasación de las camisas en el Burgos del Setecientos era de 140.75 reales de vellón. Empero, existían notables diferencias entre los distintos hogares urbanos. Por debajo de los 100 reales, se computan las camisas poseídas por las hilanderas (36.49 reales) y los jornaleros (64.54 reales). Entre 101 y 150 reales, las de los profesionales de los servicios públicos (104.55 reales), las de los artesanos (133.46 reales), las de los clérigos (138.84 reales) y las de los labradores (148.19 reales). A la postre, por encima de los 150 reales, las camisas disponibles en las casas de los comerciantes (159.04 reales), las de los burócratas (172.59 reales), las de los nobles rentistas (190.22 reales) y las inventariadas en los hogares de los militares (261.38 reales).

El devenir de las inversiones domésticas burgalesas en camisas refleja un incremento moderado pero persistente en la calidad y cantidad de las camisas tasadas en los inventarios de bienes. El promedio de 1700-1720 fue 122.04 reales, el de 1721-1740 un poco mayor, 123.99 reales; casi el mismo, 123.45 reales, en 1741-1760, para después despegar ligeramente en 1761-1780, 132.7 reales, y alcanzar el máximo secular en 1781-1800, con 232.47 reales. Influyó, obviamente, el número

CUADRO IX	TASACIÓN DE LAS CAMISAS EN EL XVIII BURGALÉS (en reales)					
	1700-1720	1721-1740	1741-1760	1761-1780	1781-1800	TOTAL
Hilanderas	37,5	44,5	36	21,5	60	36,5
Jornaleros	75,5	40,5	46	52,5	194	64,5
Labradores	106	87	105,5	168	341	147,5
Artesanos	106,5	120	117	112	194,5	133,5
Comerciantes	145	124,5	136	132,5	258,5	159
Burócratas	166	171,5	157	136	321	172,5
Servicios Públicos	140	86	88,5	100	136,5	104,5
Nobles rentistas	171,5	206,5	208	157	211,5	190
Eclesiásticos	103	123	150	191,5	135	139
Militares	4	64	68,5	543	400	261,5
Total Ciudad	122	124	123,5	132,5	232,5	140,5

Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800).

de piezas, pero, sobre todo, las calidades de los tejidos utilizados. El promedio global de la tasación de las camisas fue 1401 reales.

Los comportamientos de las distintas categorías socioprofesionales, en función de sus capacidades adquisitivas y niveles de renta y de fortuna, así como de sus estrategias de consumo, no son coincidentes y se detectan importantes diferencias entre unas y otras, no sólo en lo global sino en las peculiaridades de su devenir temporal. Para las hilanderas, la tasación de las camisas indica austeridad en el número de piezas y escasa calidad en los tejidos. No mucho mejor era la situación para los hogares jornaleros, en los que apreciamos un ritmo irregular con un final de siglo, como ocurre en general, disparado. Lo mismo se aprecia en la mayoría de las categorías socioprofesionales. Sin duda, el hecho más espectacular está ligado a los militares (Cuadro IX), que adquirieron notoriedad en el índice de presencia, en el número de piezas y en el valor de las camisas con el devenir temporal. Se pasa desde un más que modesto 4 reales de 1700-1720, a un discreto 64 reales y 68.5 reales de 1721-1740 y 1741-1760, respectivamente, para alcanzar una cifra muy notoria en 1761-1780, con un promedio de tasación de 543 reales —ese empuje se quiebra en 1781-1800, al producirse un decremento en el promedio hasta los 400 reales—.

El análisis de la tasación de las camisolas (Cuadro X) está en sintonía con lo dicho para las camisas. El promedio global que destila de los inventarios en los que aparece la camisola se sitúa en el entorno de los 250 reales. El devenir de la cuantificación de sus precios, y, por tanto, del valor de dichos consumos, nos muestra un perfil moderadamente creciente, sin excesivos incrementos, con excepción de lo computado al final del siglo. En 1721-1740, 148 ½ reales, en 1741-1760, 194 reales, en 1761-1780, 236 ½ reales y, en 1781-1800, 384 ½ reales.

El uso de camisolas, y la tasación de sus costes, estuvo sujeto, también, a las distintas posibilidades, y estrategias, de consumo de las categorías socioprofesionales. Con un promedio de tasación inferior a los 100 reales, los labradores (20 reales), los artesanos (37 reales) y las hilanderas (52 ½ reales). Con una tasación de las camisolas entre 101 y 200 reales, los profesionales de los servicios públicos (112 reales) y los comerciantes (170 ½ reales). A la postre, por encima de los 200 reales, los clérigos (227 reales), los burócratas (234 ½ reales), los nobles rentistas (500 reales) y los militares (1006 reales).

En el análisis del devenir de las tasaciones de las camisolas, se aprecian igualmente particularidades diferenciales entre las distintas categorías socioprofesionales. Los jornaleros no accedieron, en ningún momento, al disfrute de las camisolas. Fueron prendas de vestir absolutamente refractarias a sus modos de vida. Casi lo mismo se puede decir para los labradores, que únicamente accedieron de forma puntual y anecdótica. Las hilanderas y pobres de solemnidad dispusieron de camisolas, de la misma manera, en escaso número, si bien las tasaciones fueron bastante dislocadas —con un promedio de 144 reales en 1721-1740 y de 6 ½ reales en

CUADRO X	TASACIÓN DE LAS CAMISOLAS EN EL XVIII BURGALÉS (en reales)					
	1700-1720	1721-1740	1741-1760	1761-1780	1781-1800	TOTAL
Hilanderas		144	6,5			52,5
Jomaleros						
Labradores					20	20
Artesanos		21,5	25	26,5	53,5	37
Comerciantes		32,5	62,5	120	337,5	170,5
Burócratas		170,5	183,5	262,5	295,5	234,5
Servicios Públicos		16	163,5	153	50	112
Nobles rentistas		488,5	420,5	486	628	500
Eclesiásticos		18	233,5	289,5		227
Militares			148	290	1.769,50	1.006
Total Ciudad		148,5	194	236,5	384,5	253

Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800).

1741-1760—. Los hogares artesanos poseyeron camisolas de escasa relevancia y a precios muy modestos, con un recorrido temporal caracterizado por la mediocridad y un crecimiento muy tenue (Cuadro X). En las casas de los profesionales de los servicios públicos, la diacronía es un tanto irregular, con mínimos en los extremos del siglo —16 reales en 1700-1720 y 50 reales en 1781-1800— y una centralidad secular bastante más intensa —con 163 ½ reales de promedio en 1741-1760 y de 153 reales en 1761-1780.

En los hogares de los comerciantes se aprecia, sin embargo, una tensión creciente en los promedios, muestra inequívoca de su interés por dicha prenda, que comparten con otras categorías socioprofesionales. Los inicios del siglo fueron muy discretos, con un promedio de 32 ½ reales. En los siguientes períodos, se fue imponiendo una, en la práctica, duplicación del coste de las camisolas, con 62 ½ reales en 1741-1760, 120 reales en 1761-1780 y 337 ½ reales en 1781-1800. En los muebles contenedores de los hogares de los burócratas, la evaluación económica de las camisolas a su disposición conoció un incremento progresivo de su coste acumulado, con un promedio de 170 ½ reales en 1721-1740, 183 ½ reales en 1741-1760, 262 ½ reales en 1761-1780 y 295 ½ reales en 1781-1800.

En los hogares de los nobles rentistas, el promedio de la tasación de las camisolas muestra un devenir cambiante, con un sesgo en el entorno de los 488-486 reales en 1721-1740 y 1761-1780, respectivamente, con un ligero decremento en 1741-1760 (420 ½ reales), para, finalmente, alcanzar los 628 reales de promedio en 1781-1800. El contraste con los promedios de las demás categorías socioprofesionales —Cuadro X— evidencia, sin duda, no sólo su importante índice de propiedad, es decir, de presencia en los hogares, sino también un notable número de prendas y una significativa calidad en los tejidos de las camisolas.

Los pocos clérigos que dispusieron de camisola tuvieron, sin embargo, dos comportamientos muy diferentes. Al comienzo del siglo, de escasa relevancia y

calidad —la camisola de 1721-1740 fue tasada en 18 reales—. Después, se les asocia con camisolas de mayor lustre —con un promedio de 233 ½ reales en 1741-1760 y de 289 ½ reales en 1761-1780—. A los militares se les puede asociar tarde con la camisola, pero con un promedio de coste elevado —148 reales en 1741-1760—, comportamiento que se mejora con el paso del tiempo, hasta el punto de que en 1761-1780 el promedio de tasación de sus camisolas se elevaba a 290 reales y a 1.769 ½ en 1781-1800. Es evidente que se abonaron a una «segunda piel» de notable calidad.

6. LOS TEJIDOS DE CAMISAS Y CAMISOLAS EN EL BURGOS DEL XVIII

¿Se detecta algún contraste en la calidad, y por tanto en los precios de compra, en los tejidos de fabricación de camisas y camisolas? ¿Están asociados a las estrategias, y disponibilidades económicas —nivel de renta y de fortuna—, de las distintas categorías socioprofesionales? En las próximas páginas, se plantea, de manera expresa, una respuesta positiva a tales interrogantes.

Por lo tocante a las camisas, es preciso, en primera instancia, asumir que dichos tejidos se diferencian en dos segmentos en calidad y precio³² (Cuadro XI). Por una parte, los tejidos más baratos —estameña, estopilla, estopa, tela y lienzo— y, por otra, los tejidos con un mayor precio, en las tasaciones y/o en el mercado —ruan, lino, crea, bretaña, pontivy, morlés, beatilla, true, cambray y holanda. Desde una óptica general, los primeros fueron los más habituales. Suponen el 84.8 % de las apariciones en los inventarios de bienes. Los segundos, el restante 15.2 % de los tejidos de las camisas. El más predominante es el lienzo, con un rotundo 78.7 %. Su promedio en el número de piezas, 11.79 camisas/hogar, tenían un coste evaluado en 10 reales. El tejido para las camisas más caro era el denominado holanda —1.2 % de apariciones, 8.09 camisas/hogar, y un precio medio de 30 reales/camisa—.

³² Dávila Corona y García Fernández, 2001 y 2005; García Fernández, 2004 y 2010 y Bartolomé Bartolomé, 2003.

CUADRO XI TEJIDOS DE LAS CAMISAS EN LOS HOGARES DE BURGOS						
	Hogares					Precio
	con camisas	%	%	Nº Piezas	Tasación (1)	promedio (1)
Lienzo	700	78,7		11,79	121,67	10
Tela	39	4,4		6,87	69,77	10
Estopa	12	1,3	84,8	6	49,33	8
Estopilla	3	0,3		2	18	9
Estameña	1	0,1		4	6	1,5
Holanda	11	1,2		8,09	245,82	30
Cambray	11	1,2		2,73	76,27	28
True	23	2,6		9,04	181,83	20
Beatilla	3	0,3		5,67	106	19
Morlés	33	3,7	15,2	5,12	80,36	16
Pontiby	1	0,1		14	224	16
Bretaña	4	0,4		5,75	93,75	16
Crea	24	2,7		5,63	87,5	15,5
Lino	14	1,6		9,5	129,71	14
Ruan	12	1,3		5,92	6,95	12
Total	890	100	100	12,87	140,75	11
(1) En reales de vellón.						
Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800).						

Una reconstrucción pormenorizada, por categorías socioprofesionales (Cuadro XII), de los tejidos utilizados en la confección de las camisas permite diferenciar entre las categorías en que los tejidos más baratos eran, con mucho, hegemónicos, por encima del 90 %, y aquellas en que los tejidos más caros presentan unos índices más potentes. Un análisis puntual de las categorías socioprofesionales coloca a cada una en su lugar.

CUADRO XII TEJIDOS DE LAS CAMISAS EN LOS HOGARES DE BURGOS												
	HILANDERAS						JORNALEROS					
	Hogares		%	Número	Precio	Precio	Hogares		%	Número	Precio	Precio
	con camisas	%					con camisas	%				
Lienzo	26	64		5,46	35,42	6,5	23	82		6,26	58,35	9,5
Tela	11	27		6,27	44,55	7	4	14		5	32,85	6,5
Estopa			98						96			
Estopilla	2	4,9		2	18	9						
Estameña	1	2,4		4	6	1,5						
Holanda												
Cambay												
True												
Beatilla												
Morlés	1	2,4	2,4	1	10	10			3,6			
Pontiby												
Breñaña							1	3,6		2	15	7,5
Crea												
Lino												
Ruan												
Total	41	100	100				28	100	100			
	LABRADORES						ARTESANOS					
	Hogares		%	Número	Precio	Precio	Hogares		%	Número	Precio	Precio
	con camisas	%					con camisas	%				
Lienzo	121	92		16,09	143,2	9	149	87		11,93	12,88	10,5
Tela	2	1,5		4	8,5	2	1	0,6		6	34	5,5
Estopa	5	3,8	98	7,6	55,2	7	5	2,9	91	7,6	55,2	7
Estopilla							1	0,6		2	18	9
Estameña												
Holanda							1	0,6		1	20	20
Cambay												
True												
Beatilla							2	1,2		2,5	39	15,5
Morlés			2,3				5	2,9	9,3	6,4	79,8	12,5
Pontiby												
Breñaña												
Crea	1	0,8		2	49	24,2	4	2,3		9,5	180,5	19
Lino	2	1,5		12,5	83	6,5	4	2,3		5	64,5	13
Ruan												
Total	131	100	100				172	100	100			
	COMERCIANTES						BURÓCRATAS					
	Hogares		%	Número	Precio	Precio	Hogares		%	Número	Precio	Precio
	con camisas	%					con camisas	%				
Lienzo	80	80		14,04	140,2	10	89	69		11,63	139,2	12
Tela	6	6		10,5	125,8	12	5	3,8		7,2	95	13
Estopa			86						72			
Estopilla												
Estameña												
Holanda							2	1,5		4,5	43,5	9,5
Cambay	1	1		1	44	44	5	3,8		3	89,4	30
True	2	2		1	18	18	6	4,6		7,83	127	16
Beatilla												
Morlés	4	4	14	7	136,3	19,5	12	9,2	28	4,42	60	13,5
Pontiby												
Breñaña												
Crea	2	2		4	111	28	5	3,8		3,2	53,6	17
Lino	1	1		25	430	17	3	2,4		9,67	216,7	22,5
Ruan	4	4		2,25	26,25	11,5	3	2,4		8	109,3	13,5
Total	100	100	100				130	100	100			

CUADRO XII TEJIDOS DE LAS CAMISAS EN LOS HOGARES DE BURGOS																	
SERVICIOS PUBLICOS						NOBLES RENTISTAS											
Hogares con camisas			Número Piezas			Precio			Hogares con camisas			Número Piezas			Precio		
Hogares	%	%	Piezas	total (1)	Precio promedio (1)	Hogares	%	%	Piezas	total (1)	Precio promedio (1)	Hogares	%	%	Piezas	total (1)	Precio promedio (1)
Lienzo	78	88	10,06	103,7	10,5	53	59		10	118,1	12						
Tela	1	1,1	7	66	9,5	1	1,1		8	144	18						
Estopa	2	2,2	91	3,5	15,5	4,5			60								
Estopilla																	
Estameña																	
Holanda	1	1,1	1	45	45	5	5,6		13,6	434	32						
Cambray	1	1,1	1	30	30	4	4,4		32,5	79,5	24,5						
True						9	10		11,33	224,8	20						
Beatilla																	
Morlés			9,1			6	6,7	40	6	119,7	20						
Pontiby																	
Breñaña	1	1,1	3	48	16	2	2,2		9	156	17,5						
Crea	2	2,2	3	47,5	16	5	5,6		5,6	73,2	13						
Lino	2	2,2	8,5	56	6,5	1	1,1		6	90	15						
Ruan	1	1,1	3	17	17	4	4,4		8,75	96	11						
Total	89	100	100			90	100	100									
ECCLESIASTICOS						MILITARES											
Hogares con camisas			Número Piezas			Precio			Hogares con camisas			Número Piezas			Precio		
Hogares	%	%	Piezas	total (1)	Precio promedio (1)	Hogares	%	%	Piezas	total (1)	Precio promedio (1)	Hogares	%	%	Piezas	total (1)	Precio promedio (1)
Lienzo	76	76	8,95	102	11,5	5	45		17,6	283,6	16						
Tela	6	6	6,67	83,18	12,5	2	18		5,5	55	10						
Estopa	1	1	83	1	10	10			64								
Estopilla																	
Estameña																	
Holanda	2	2	5	191	38												
Cambray																	
True	4	4	9	204	22,5	2	18		10,5	272,5	26						
Beatilla	1	1	12	240	20												
Morlés	3	3	17	4,67	64	13,5	2	18	36	2,5	34	13,5					
Pontiby	1	1	14	224	16												
Breñaña																	
Crea	5	5	7,4	75,6	10												
Lino	1	1	11	110	10												
Ruan																	
Total	100	100	100			11	100	100									

(1) En reales de vellón.

Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800).

Con más del 90 % de camisas confeccionadas con tejidos más baratos se encontraban los labradores. Los tejidos más baratos suponen el 97.7 %, con el lienzo como tejido más usado (92.4 %, con un precio promedio de 9 reales/camisa) y, en segundo lugar, la estopa (3.8 %, 7 reales/camisa). Los tejidos de mayor calidad y precio que encontramos en las viviendas de los labradores y hortelanos, que suponen el 2.3 % del total, eran el lino (1.5 %, 6 ½ reales/camisa) y la crea (0.8 %, 24 ½ reales/camisa).

Las camisas de las hilanderas —Cuadro XII— con los tejidos más baratos suponen el 97.6 % del total, con el lienzo como más habitual (63.5 % de las camisas, a 6 ½ reales/camisa, de promedio), y, en segundo término, la tela (26.8 %, a 7 reales/camisa). En un hogar, nos topamos, entre los tejidos supuestamente más caros, con una camisa de morlés (2.4 %, a 10 reales/camisa). En las casas de los jornaleros, las

camisas más asequibles suman un 96.4 %. En estos hogares también es predominante el lienzo (82.1 %, con un promedio de 9 ½ reales/camisa), seguido por la tela (14.3 %, a 6 ½ reales/camisa). En el terreno de los tejidos de más calidad, un hogar disponía de una camisa de bretaña (3.6 %, a 7 ½ reales/camisa).

A medida que se mejora el nivel de rentas y de fortuna de los hogares y de las categorías socioprofesionales, se observa una ampliación en el número de los tejidos posibles y, sobre todo, una tendencia a disminuir el peso relativo de los tejidos más baratos y a incrementar el porcentaje de los tejidos más caros —Cuadro XII—. Los profesionales de los servicios públicos poseían camisas más baratas en un 90.9 % de los casos y camisas más caras, y de mejor calidad, en un 9.1 %. El lienzo, con un 87.6 %, es el tejido más demandado (a 10 ½ reales/camisa), con la estopa en segundo lugar (2.2 %, a 4 ½ reales/camisa). El repertorio de las camisas más caras, y, por tanto, de mayor calidad y prestancia, eleva su nómina —en las categorías socioprofesionales anteriores muy restringida, con únicamente uno o dos tejidos— y nos topamos ahora con más de tres. Las de mayor precio, si bien escasas, son las camisas confeccionadas en holanda (suponen el 1.1 %, a 45 reales/camisa, de promedio) o en cambray (1.1 %, a 30 reales/camisa). En los hogares artesanos, los comportamientos eran más o menos similares. Los tejidos más baratos suponían el 90.7 % y los más caros el 9.3 %. Entre los tejidos más baratos predominaba, como era habitual en la ciudad y en todas las categorías socioprofesionales, el lienzo (86.6 %, a 10 ½ reales/camisa), seguido de la estopa (2.9 %, a 7 reales/camisa). El tejido más caro era el de la camisa confeccionada en holanda (0.6 %, a 20 reales/camisa) y la crea (2.3 %, a 19 reales/camisa).

Los nobles rentistas eran propietarios de camisas de mayor precio en el 40 % de las ocurrencias. Descuellan, en especial, las confeccionadas en holanda (suponían un 5.6 % de las inventariadas, con un precio promedio de 32 reales/camisa) o en cambray (4.4 % y 24 ½ reales/camisa). Los tejidos más baratos significaban el 60 %, con el lienzo como tejido predominante —el 58.9 % de las prendas, con un promedio de 12 reales/camisa—. Los militares poseían camisas con tejidos más baratos en el 63.7 % de los casos —en lienzo, el 45.4 %, a 16 reales/camisa— y el 36.3 % los más caros— las camisas aparejas en true suponían el 18.2 % (a 26 reales/camisa) y otro 18.2 en morlés (13 ½ reales/camisa). En las casas de los burócratas, los tejidos más baratos representan el 72.3 % —y los tejidos más caros el 27.7 %—. Los clérigos se decantaban por los tejidos más baratos en un 83 % de las camisas inventariadas —el lienzo suponía el 76 %, a 11 ½ reales/camisa— y un 17 % las más caras —las confeccionadas en holanda suponían el 2 % y su precio promedio 38 reales/camisa y las de true eran un 4 % (22 ½ reales/camisa)—. A la postre, en las viviendas de los comerciantes se inventariaron camisas de tejidos más baratos en el 86 % de las halladas —las de lienzo supusieron el 80 % del total, a 10 reales/camisa— y las camisas de tejidos de mayor calidad un 14 % —en especial, las de crea (2 %), evaluadas en 28 reales/camisa.

CUADRO XIII	TEJIDOS DE LAS CAMISOLAS EN LOS HOGARES DE BURGOS					
	Hogares con camisas	%	%	Nº Piezas	Tasación (1)	Precio promedio (1)
Lienzo	2	1,1		4,5	68,5	15
Morlés	13	6,9		1,85	28,08	15
Bretaña	5	2,7	15,5	5,4	78,4	14,5
Crea	4	2,1		1,75	24	14
Musulina	3	1,6		1,67	19,33	11,5
Ruan	2	1,1		1	7,5	7,5
Holanda	19	10,2		14,63	824,74	56,5
True	113	60,4		7,42	158,86	21,5
Tela	17	9,1	84,5	4,88	103,35	21
Cambray	7	3,7		10,71	223	21
Pontiby	2	1,1		11	174	16
Total	187	100	100	8,73	239,65	27,5
(1) En reales de vellón.						
Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800).						

Los tejidos con que confeccionaban las camisolas presentan también un doble rasero (Cuadro XIII). Por una parte, las elaboradas con tejidos, de promedio, más baratos —lienzo, morlés, bretaña, crea, musulina y ruan— y, por otra, las confeccionadas con tejidos más caros —holanda, true, tela, cambray y pontiby—. El tejido más habitual para las camisolas de mayor calidad era el true, que supone el 60.4 % de las inventariadas, a 21 ½ reales/camisola, y en segundo lugar las de holanda (10.2 % y 56 ½ reales/camisola). Las fabricadas con morlés, entre las camisolas de menor precio, suponen un 6.9 % del total, a 15 reales/camisola.

En contraste con lo observado para las camisas, la tónica general de las camisolas era que predominaran, en mayor medida, las prendas confeccionadas con tejidos más caros. La revisión de lo acaecido para cada categoría socioprofesional (Cuadro XIV) materializa este aserto con toda rotundidad. El 100 % de las camisolas de labradores y clérigos fueron confeccionadas con tejidos de mayor calidad y precio. El único hogar labrador con camisola poseía una prenda fabricada en tela (tasada en 20 reales/camisola). En los hogares eclesiásticos ese 100 % se diversifica entre el predominante 85.7 % de camisolas confeccionadas en true (23 ½ reales/camisola) y el menos usual 14.3 % de las camisolas en holanda (11 reales/camisola).

CUADRO XIV TEJIDOS DE LAS CAMISOLAS EN LOS HOGARES DE BURGOS											
HILANDERAS						JORNALEROS					
Hogares con camisas		%	Número Piezas	Precio total (1)	Precio promedio (1)	Hogares con camisas		%	Número Piezas	Precio total (1)	Precio promedio (1)
Lienzo											
Morlés											
Bretaña	1	25	25	3	90	30					
Crea											
Musulina											
Ruan											
Holanda	1	25		5	144	29					
True											
Tela	2	50	75	3,5	6,5	2					
Cambray											
Pontiby											
Total	4	100	100								
LABRADORES						ARTESANOS					
Hogares con camisas		%	Número Piezas	Precio total (1)	Precio promedio (1)	Hogares con camisas		%	Número Piezas	Precio total (1)	Precio promedio (1)
Lienzo											
Morlés						7	28		1,86	31,14	16,5
Bretaña			0			1	4	40	3	30	10
Crea						2	8		1,5	15	10
Musulina											
Ruan											
Holanda						15	60		2,33	32	13,5
True											
Tela	1	100	100	1	20	20		60			
Cambray											
Pontiby											
Total	1	100	100			25	100	100			
COMERCIANTES						BUROCRATAS					
Hogares con camisas		%	Número Piezas	Precio total (1)	Precio promedio (1)	Hogares con camisas		%	Número Piezas	Precio total (1)	Precio promedio (1)
Lienzo						2	3,6		4,5	68,5	15
Morlés	2	5,3		1,5	13,5	9	1	1,8	1	18	18
Bretaña			18			2	3,6	14	8,5	98	11,5
Crea						2	3,6		2	33	16,5
Musulina	3	7,9		1,67	19,33	11,5					
Ruan	2	5,3		1	5	5	1	1,8	1	10	10
Holanda	1	2,6		19	940	49,5	4	7,3		17,25	976,5
True	24	63		5,96	132,4	22	32	58	7,72	149,7	19,5
Tela	2	13	82	6,4	160	25	7	13	86	3,57	88,29
Cambray	2	5,3		3	86,5	29	3	5,4	17,33	407,3	23,5
Pontiby							1	1,8		20	318
Total	38	100	100				55	100	100		
SERVICIOS PUBLICOS						NOBLES RENTISTAS					
Hogares con camisas		%	Número Piezas	Precio total (1)	Precio promedio (1)	Hogares con camisas		%	Número Piezas	Precio total (1)	Precio promedio (1)
Lienzo											
Morlés	2	17		2	21	10,5					
Bretaña			17				1	3	3	4	76
Crea											
Musulina											
Ruan											
Holanda	1	8,3		5	250	50	9	24		14,44	685,8
True	8	67		6,5	106,8	16,5	24	63	6,5	106,8	16,5
Tela	1	8,3	83	10	88	9	1	2,6	97	5	190
Cambray							2	5,2		8,5	83
Pontiby							1	2,6		2	30
Total	12	100	100				38	100	100		

CUADRO XIV TEJIDOS DE LAS CAMISOLAS EN LOS HOGARES DE BURGOS												
	CLERIGOS						MILITARES					
	Hogares con camisas		%	Número Piezas	Precio total (1)	Precio promedio (1)	Hogares con camisas		%	Número Piezas	Precio total (1)	Precio promedio (1)
Lienzo												
Morlés							1	13		3	60	20
Breña									13			
Crea												
Musulina												
Ruan												
Holanda	1	14		11	120	11	3	38		33	1629	49,5
True	6	86		7,17	167,2	23,5	3	38		15,33	254	16,5
Tela			100				1	12	87	4	48	12
Cambray												
Pontiby												
Total	7	100	100				8	100	100			
(1) En reales de vellón.												
Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800).												

Las camisolas en las viviendas de la nobleza rentista (Cuadro XIV) tenían, también, un significativo marchamo de calidad. El 97.4 % de ellas, o incluso el 100 %, se pueden considerar confeccionadas con tejidos de calidad —incluso los fabricados con breña (2.6 %, con 19 reales/camisola). Descuellan, en especial, las de true, que suponen el 63.1 % de las inventariadas, con un precio promedio de 16 ½ reales/camisolas, y, sobre todo, las de holanda —23.7 % de las inventariadas para esta categoría socioprofesional, y dotadas de un precio notable (47 ½ reales/camisola)—.

Los militares responden a unos comportamientos similares. El 87.5 % eran prendas confeccionadas con tejidos caros —en especial, las de holanda (37.5 %), evaluadas en 49 ½ reales/camisola—.

En las viviendas de los burócratas, la presencia de camisolas adquiría una dimensión espectacular (Cuadro XIV). Aunque las que denominamos prendas más caras suponían el 85.6 % de las recopiladas, lo cierto es que lo esencial era su impresionante variedad, con camisolas de múltiples tejidos. Las más abundantes eran las camisolas de true (58.2 %, con un precio promedio de 19 ½ reales/camisola) y las de tela (12,7 %, de 24 ½ reales/camisola). No obstante, el repertorio de camisolas más baratas era también bastante completo. Los profesionales de los servicios públicos poseían camisolas con un sesgo basculado hacia las prendas de mayor prestancia (83.3 %) —predominaban las de true, que suponían el 66.7 % del total — a 16 ½ reales/camisola. Entre las más baratas, las confeccionadas con morlés (16.7 %) —10 ½ reales/camisola.

Los comerciantes respondían igualmente a una estrategia o comportamiento, en lo referente a las camisolas, bastante notorio. El 81.5 % de dichas prendas se incluyen entre las de los tejidos más caros —las de true (63.1 %) fueran tasadas con un promedio de 22 reales/camisola y las de holanda (2.6 %) a 49 ½ reales/camisola—. Entre las más baratas (18.5 %), las de musulina (7.9 % y 11 ½ reales/camisola) y las de morlés (5.3 % y 9 reales/camisola).

Las hilanderas, por reminiscencias de sus difuntos cónyuges, poseían escasas camisolas, en su mayoría confeccionadas con tejidos de cierta calidad, venidos a menos, viejos y usados, como las de tela (50 %, tasadas a dos reales/camisolas), más algunas de mejor talante – las de holanda (25 %) a 29 reales/camisola y las de breña (25 %, a 30 reales/camisola). Por último, los artesanos, con urdimbre similares, disfrutaban de camisolas de holanda (60 %), con un promedio de 13 ½ reales/camisola y otras de menor empaque (40 %) – morlés (28 %) a 16 ½ reales/camisola y musulina (8 %) y crea (4 %), ambas a 10 reales/camisola.

7. A MODO DE CONCLUSIÓN

De lo argumentado en las páginas precedentes se extraen varias conclusiones sintéticas que postulan la consideración de las camisas y las camisolas como prendas definitorias de dos momentos históricos enfrentados y dicotómicos. Las camisas persistían en la tradición multiseccular de los Austrias y su aparición en la vestimenta de la población española del Setecientos estuvo marcada por la continuidad y la regularidad. Por el contrario, la presencia de camisolas experimentó un devenir creciente, gradual pero consistente, que se materializó, al igual que «la consolidación de las prendas extranjeras» de todo tipo (Giorgi, 2016, pp. 105-109), con el afianzamiento de los Borbones en la España del siglo XVIII, en especial a partir de 1721. Las camisas y camisolas fueron las ropas interiores de los españoles, pero no todos gozaron del mismo número de piezas ni de las mismas calidades de sus tejidos. En ello influyeron la extracción estamental, las diferencias notorias de los niveles de renta y de fortuna y las mentalidades – más tradicionalista y austriaca en el uso de la camisa y más modernizadora y borbónica en la implantación de las camisolas en el vestuario. Los precios de tasación de camisas y camisolas, y más si tenemos en cuenta sus procedencias y calidades, recorren un arco taxonómico que define la idiosincrasia de sus poseedores en función de la categoría socio-profesional de los hogares burgaleses. Las prendas de tradición española y las de influencia extranjera influenciaron profundamente las apariencias indumentarias masculinas y femeninas, hasta el punto de que se perciben patrones culturales diferenciales entre lo menos pudiente, por una parte, y las estrategias y costumbres más progresivas de las élites modernas y de los nuevos círculos dominantes de la socio-economía española, por otra. Lo más rancio y obsoleto se vestía, en el contacto interior a los cuerpos, con camisas. Lo más efervescente y progresivo, tendente a la construcción de una imagen, y una apariencia, social y personal más avanzada y modernizadora, se enfundaba camisolas. Sus disponibilidades de renta y fortuna, sus culturas materiales y sus capacidades de consumo, lo imposibilitaban o se lo permitían y exigían.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bartolomé Bartolomé, J. M. (2003). El consumo de textiles en León (1700-1860). *Revista de Historia Moderna*, 21, pp. 7-61. <https://doi.org/10.14198/RHM2003.21/21>
- Bosch, D. (2005). La indumentaria de Menorca en el siglo XVIII. *Narria. Estudios de artes y costumbres populares*, 102-112, pp. 33-40.
- Burnham, D. (1973). *Cut My Cote*. Toronto: Royal Ontario Museum.
- Cantos Fagoaga, M. A. (2007). La indumentaria: indicador económico y sociocultural. Torrent, siglo XVIII. *Estudis*, 33, pp. 287.
- Cantos Fagoaga, M. A. (2011). En los márgenes de la ciudad: Indumentaria y consumo en L'Horta de València. Torrent en el siglo XVIII. En Muñoz Navarro, D. (ed.), *Comprar, vender y consumir. Nuevas aportaciones a la historia del consumo en la España Moderna* (pp. 199-222). Sevilla: Universitat de València.
- Cea Gutiérrez, A. (2014). La camisa en la indumentaria salmantina: Características, evolución y connotaciones sociales. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 2, pp. 487-488. <https://doi.org/10.3989/rdtp.2014.02.011>
- Cerrillo, R. (2018). La camisa de la mujer XVIII y La camisa del hombre XVIII. Recuperado el 22 de septiembre de 2021, de Indumentariatradicional.com/la-camisa-del-hombre
- Covarrubias Orozco, S. (1611). *Tesoro de la lengua castellana, o española*. Madrid: Luis Sánchez.
- Davidoff, L. y Hall, C. (1994). *Fortunas familiares: Hombres y mujeres en la clase media inglesa, 1780-1950*. Madrid: Cátedra.
- Dávila Corona, R. M. y García Fernández, M. (2001). El consumo de productos textiles en Valladolid, 1750-1850. *Investigaciones Históricas*, 21, pp. 133-179.
- Dávila Corona, R. M. y García Fernández, M. (2005). Vestirse y vestir la casa. El consumo de productos textiles en Valladolid (1700-1860). *Obradoiro de Historia Moderna*, 14, pp. 141-174. <https://doi.org/10.15304/ohm.14.487>

- Duhart, F. (2001). *Habiter et consommer à Bayonne au XVIII^e siècle. Éléments d'une culture matérielle urbaine*. Le Mesnil-sur-l'Estrée: L'Harmattan.
- García Fernández, M. (2004). Tejidos con «denominación de origen extranjera» en el vestido castellano. 1500-1860. *Estudios Humanísticos. Historia*, 3, pp. 115-145. <https://doi.org/10.18002/ehh.v0i3.3055>
- Giorgi, A. (2009). La ciudad se viste. Vestido e imagen en el siglo XVIII. En Rey Castelao, O. y López, R. (eds.), *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración* (pp. 151-162). Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
- Giorgi, A. (2012). De vestidos y gala: influencias francesas en la apariencia y el aparato de la Corte de la primera mitad del siglo XVIII. En Pérez Álvarez, M. J. y Martín García, A. (eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano. Vol. 2*, (pp. 2035-2045). Madrid: Fundación Española de Historia Moderna. <https://doi.org/10.20350/digitalCSIC/10890>
- Giorgi, A. (2016). Nuevas prendas para los nuevos tiempos. El cambio indumentario de las élites hispanas a las postrimerías del Antiguo Régimen. *Investigaciones Históricas*, 36, pp. 101-112.
- Lasmariás Ponz, I. (2009). Españoles «vestidos a la francesa». En Rey Castelao, O. y López, R. (eds.), *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración* (pp. 217-229). Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
- Liceras Ferreres, M. V. (2011). *Indumentaria valenciana. Siglos XVIII-XIX*. Valencia: Editors Carena.
- Liceras Ferreres, M. V., Jarque, F. (1991). *Indumentaria valenciana. Siglos XVIII y XIX. De dentro a fuera. De arriba abajo*. Valencia: Federico Domenech.
- Martínez Alcázar, E. (2007-2008). Características del atuendo español del setecientos a través de la documentación notarial de Murcia. *Imafronte*, 19-20, pp. 177-193.
- Moreno Claverías, B. (2003). Pautas de consumo y diferenciación social en El Penedés a fines del siglo XVII. Una propuesta metodológica a partir de inventarios sin valoraciones monetarias. *Revista de Historia Económica*, 21 (Número extraordinario 4), pp. 207-245. <https://doi.org/10.1017/S021261090001082X>

- Moreno Claverías, B. (2006a). Révolution de la consommation paysane? Modes de consommation et différenciation sociale de la paysannerie catalane, 1670-1790. *Histoire & mesure*, 1, pp. 141-183. <https://doi.org/10.400/historemesure.1539>
- Moreno Claverías, B. (2006b). Lugar de residencia y pautas de consumo. El Penedés y Barcelona, 1770-1790. *Revista de Historia Industrial*, 2, pp. 139-168.
- Moreno Claverías, B. (2007). *Consum i condicions de vida a la Catalunya Moderna. El Penedès, 1670-1790*. Vilafranca de El Penedès: Edicions i Propostes Culturals Andana.
- Pellegrin, N. (1986). Chemises et chiffons. Le vieux et les neuf en Poitou et Limousin, XVIII^e-XIX^e siècles. *Ethnologie Française*, 16, pp. 283-294.
- Ramos Palencia, F. (2010). *Pautas de consumo y mercado en Castilla, 1750-1850. Economía familiar en Palencia al final del Antiguo Régimen*. Madrid: Sílex.
- Reguera Ramírez, R. (2006). La camisa masculina del período XVIII-XIX. [Bienmesabe.org](http://bienmesabe.org). Recuperado el 22 de septiembre de 2021, de <http://bienmesabe.org/noticia/2006/Enero/la-camisa-masculina-del-periodo-xviii-xix>.
- Rigouleau, C. (2004). Accoutrements à Marseille d'après les inventaires après décès, 1556-1578. *Rives Nord-Méditerranéennes*, 18, pp. 125-133. <http://doi.org/10.400/rives.1493>
- Roche, D. (1982). Le costume et la ville. Le vêtement populaire parisien d'aorès les inventaires du XVIII^e siècle. *Ethnologie Française*, 12, pp. 157-163.
- Roche, D. (1998). *Le peuple de Paris: Essai sur la culture populaire au XVIII^e siècle*. París: Fayard.
- Rosillo, B. (2014). El atuendo «a la francesa». *Historia de la moda y otros asuntos*. Recuperado el 22 de septiembre de 2021, de <http://barbararosillo.com/2014/12/03/el-atuendo-a-la-francesa>
- Sanz de la Higuera, F.J. (2013). La vestimenta del clero en el Burgos del XVIII. *Revista de Historia Moderna*, 31, pp. 127-146. <https://doi.org/10.14198/RHM2012.31.07>.
- Sanz de la Higuera, F. J. (2019). La cultura material entre los maestros tajadores de carne en el Burgos del Setecientos. *Chronica Nova*, 45, pp. 377-410. <https://doi.org/10.30827/cn.v0i45.5652>

Simpson, J. A. y Weiner, E. S. C. (1989). Camise, en *The Oxford English Dictionary*. Oxford: Clarendon Press, vol. 2, p. 807.

Waro-Desjardins, F. (1992). *La vie quotidienne dans Le Vexin au xviii^e siècle. Dans l'intimité d'une société rurale*. Condé-sur-Noireau: Editions du Vallhermeil.



LA HISTORIA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL DISPOSITIVO DISCIPLINAR. ASPECTOS EPISTÉMICOS E INSTITUCIONALES DE LA GÉNESIS DE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SABER HISTÓRICO EN FRANCIA*

*History and the Construction of the Disciplinary Dispositif.
Epistemic and Institutional Aspects at the Origins of the
Professionalization of Historical Knowledge in France*

David J. Domínguez González

Universidad Complutense de Madrid. España
dadomi01@ucm.es | <https://orcid.org/0000-0002-4902-9555>

Fecha de recepción: 28/01/2023

Fecha de aceptación: 11/07/2023

Acceso anticipado: 19/01/2024

Resumen: La emergencia de la historia como disciplina, como espacio gnoseológico e institucional, es un fenómeno que hunde sus raíces en los cambios acaecidos en las sociedades europeas de los siglos XVIII y XIX. El objetivo del presente artículo consiste en advertir los factores institucionales que han influido en la creación del dispositivo disciplinar del saber histórico en Francia. Para ello es preciso remontarse a las reformas universitarias desarrolladas por la III República, ya que fue ahí cuando se modificaron las condiciones de producción y circulación de los saberes y se instituyó la organización formativa del saber histórico. En las páginas siguientes analizaremos este proceso al detalle. Primero,

* Este artículo se enmarca dentro de la investigación «La contemporaneidad clásica y su dislocación: de Weber a Foucault» (Ref. PID2020-113413RB-C31), dentro del proyecto coordinado I+D+I Plan Nacional del Ministerio de Ciencia e Innovación: «Historia conceptual de la contemporaneidad» (IPs: José Luis Villacañas Berlanga y Rodrigo Castro Orellana).

Cómo referenciar este artículo / How to reference this article:

Domínguez González, D. J. (2024). La Historia y la construcción del dispositivo disciplinar. Aspectos epistémicos e institucionales de la génesis de la profesionalización del saber histórico en Francia. *El Futuro del Pasado*, 15, pp. 623-673. <https://doi.org/10.14201/fdp.31198>

nos centraremos en la comparación de las facultades napoleónicas y las facultades alemanas. Después, hablaremos de los aspectos impulsados por las reformas universitarias en la formación del saber histórico. Y, por último, concluiremos con una reflexión final sobre la institucionalización inacabada del saber histórico. De manera paralela, y casi como un imperativo, se resaltarán el papel que los historiadores *metódicos* han desempeñado en la génesis de la profesionalización del saber histórico en Francia. Para ello, utilizaremos fuentes documentales de la época (circulares, decretos, actas, discursos, correspondencia) y una bibliografía secundaria de carácter historiográfico.

Palabras clave: Historiografía; historia intelectual; historia del siglo XIX; epistemología.

Abstract: The emergence of history as a discipline, as an epistemological and institutional space, is a phenomenon that has its roots in the changes that occurred in the European societies of the 18th and 19th centuries. The objective of this article is to identify the institutional factors that influenced the creation of the disciplinary dispositif of historical knowledge in France. For this, it is necessary to go back to the university reforms developed by the Third Republic, since it was then that the conditions of production and circulation of knowledge were modified and the formative organization of historical knowledge was instituted. In the following pages, we will analyse this process in detail. First, we will focus on the comparison between Napoleonic and German faculties. Then, we will consider the aspects promoted by university reforms and historical training. Finally, we will conclude with a reflection on the unfinished institutionalization. In parallel, and almost as an imperative, the role that methodical historians played in the genesis of the professionalization of historical knowledge in France will be highlighted. For this, we will use documentary sources from the period (circulars, decrees, minutes, speeches, correspondence) and secondary bibliographical historiographical sources.

Keywords: Historiography; intellectual history; 19th century history; epistemology.

Sumario: 1. Introducción; 2. La situación de las facultades napoleónicas y el modelo universitario germano; 2.1. La decadencia del sistema napoleónico de facultades; 2.2. Las universidades al este del Rin; 3. Génesis del dispositivo disciplinar del saber histórico en Francia: las reformas universitarias republicanas; 4. Conclusiones: una profesionalización inacabada; 5. Referencias bibliográficas; 5.1. Fuentes primarias; 5.2. Fuentes secundarias; 6. Anexo I: Decretos, informes y circulares legislativas consultados.

C'est l'Allemagne qui a contribué pour la plus forte part au travail historique de notre siècle. D'autres pays peuvent citer des noms d'historiens aussi illustres que les siens; aucun n'en pourrait citer un aussi grand nombre [...]. Cette supériorité, l'Allemagne la doit sans doute à son génie [...] elle la doit surtout à la forte organisation de ses universités. [...] Au lieu de disparaître lentement comme en France [...] l'enseignement supérieur s'était, au contraire, graduellement modifié selon les besoins du temps, avait dépouillé les traditions ecclésiastiques et théologiques du moyen-âge pour s'ouvrir à l'esprit libre et laïque, et avait conservé la haute direction intellectuelle du pays.
(Monod, 1876a, p. 27)

1. INTRODUCCIÓN

Es ya costumbre, en el seno de la comunidad historiográfica, atribuir al siglo XIX el haber sido el periodo por antonomasia de la ciencia histórica, la época en la que la historia, entendida como saber histórico, se convierte en un espacio gnoseológico definido y adquiere un estatus profesional.

Esta idea es altamente conocida y se encuentra sustentada —al menos para Francia y Alemania— por numerosos estudios historiográficos¹. El siglo XIX es, para muchos, la edad dorada del saber histórico, la época en que, por vez primera, se sale de un contexto caracterizado por la dispersión y la fragmentación de los saberes histórico-eruditos, y se pasa, poco a poco, a la constitución de una disciplina unificada², un espacio —a la vez lógico e institucional— en el que los investigadores recurren a formas unificadas de instrumentación metodológica y control discursivo.

Todo ello no es cuestión baladí. Para existir, para adquirir reconocimiento y desarrollarse como disciplina, el saber histórico —al igual que otros saberes— ha tenido que aclimatar su estructura interna a los códigos y las pautas comunicacionales de una sociedad *burocrática* (examen, estandarización procedimental, control, etc.)³. Esto quiere decir que, para poder alcanzar la autonomía profesional, el saber histórico tuvo que hacer algo más que estandarizar sus métodos y procedimientos de instrumentación metodológica; por de pronto, tuvo que proceder simultáneamente a la conquista del espacio universitario, a

¹ Véanse, sin ser exhaustivos, Keylor (1975), Carbonell (1976), Iggers (1988), Lefebvre (1975), Vázquez García (1989), Carreras (1992), Rüsen (1993), Jaeger y Rüsen (1992), Delacroix et al (2007), Revel (2002), Boer (2015).

² El vocablo ‘disciplina’ guarda un cierto paralelismo con la idea de ‘matriz disciplinar’ de Thomas Kuhn. Con él se trata de subrayar la dimensión colectiva y normalizada que asiste a los saberes modernos. En ellos se comparten objetos, valores, evidencias procedimentales y formas unificadas de instrumentación metodológica y control discursivo a través de una trama institucional. Véase Fabiani (2006, pp. 11-34).

³ De resonancias weberianas, las pautas comunicacionales *burocráticas* se caracterizan por rutinas de funcionamiento que exaltan la eficiencia y la uniformidad a través de la división prefijada de tareas, el conocimiento especializado y la rendición de cuentas. Todo ello, según Weber (1920), garantiza la *impersonalidad* del proceder y el desapasionamiento en la toma de decisiones. Así pues, que la ciencia histórica se haya aclimatado a estos códigos significa, simplemente, que se ha convertido en un espacio en el que los historiadores someten la producción de sus propios enunciados (o, mejor dicho, su *forma*, no su contenido) a protocolos unificados (impersonales) de regularización procedimental. Lo cual garantiza al menos dos cosas: por un lado, la demarcación clara entre la *doxa* y la *prueba*, en un momento en el que la dispersión de los saberes históricos (eruditos) era todavía manifiesta. Y por otro, el incremento de la estandarización procedimental, hecho que contribuyó a desplazar progresivamente a la evaluación moral y al juicio condenatorio de los hechos pasados.

fin de que la producción y la transmisión institucional de conocimiento acabase por generar una forma estable de sociabilidad académica, en la que profesores y alumnos de diferentes universidades comparten, de modo más o menos estable, aunque no sin fisuras, protocolos y hábitos de intervención metodológica (problemáticas, formas de inferencia y analogía, mecanismos explicativos, normas de presentación de resultados, modelos explicativos, etc.) a través de una trama institucional.

El presente artículo trata, en cierto modo, de aportar algunos aspectos a esta cuestión. Si el saber histórico, como se ha dicho, alberga una forma estable de sociabilidad académica, entonces parece lógico preguntarse por las condiciones que han hecho posible esa dimensión colectiva y normalizada de trabajo. Tanto más porque, por lo general, siempre que se habla de la profesionalización del saber histórico, se apela a uno solo de los planos que hace posible su autonomía como espacio gnoseológico. Se enfatiza, ante todo, el aspecto formal del método histórico, pero se desconoce, o se deja de lado, por secundario, los aspectos referidos a la organización institucional de la formación.

De esa manera, la historia de la historiografía queda, en cierto sentido, limitada, ya que piensa la emergencia del saber histórico en términos meramente conceptuales. Cabe subrayar, sin embargo, que no basta con un análisis de la relación gnoseológica con el objeto; esencial es también ubicar este análisis en el marco de una reflexión más amplia sobre las condiciones institucionales en las que se ha producido -y se ha normalizado- esa relación gnoseológica.

El argumento que sostenemos es que solo a través de la conquista del espacio institucional es por lo que el saber histórico adquiere autonomía gnoseológica. Y no solo porque el territorio institucional asegure el sustento de los historiadores profesionales, sino porque la propia institucionalización de la organización formativa también certifica el compromiso por parte del Estado en torno a la estabilización de un objeto de conocimiento; es lo que permite, a fin de cuentas, reproducir una forma específica (disciplinar) de racionalidad, lo que garantiza que individuos de diferentes espacios y momentos, produzcan, intercambien y discutan apelando a formas unificadas y colectivas de acreditación discursiva.

En el caso que ahora nos toca nos ceñiremos a la génesis de la institucionalización del saber histórico en Francia. En particular, volcaremos nuestra atención en el contexto de la III República, momento en que se acometen las primeras medidas destinadas a instituir la organización formativa del saber histórico. No es que antes no hubiera una tradición de saber histórico (erudito) precedente; lo que sostenemos, más bien, es que fue solo a partir de las reformas universitarias cuando se modificaron las condiciones de producción y circulación de los saberes, haciendo que estos últimos adoptasen una fisonomía disciplinar. El saber histórico, como muchos otros, no se libró de este proceso; es más, su emergencia como disciplina está ligada directamente a este desarrollo.

En las páginas siguientes analizaremos este proceso al detalle. Primero, nos centraremos en la comparación de las facultades napoleónicas y las facultades germanas. Después, hablaremos de los principales aspectos (incremento de becas, de puestos, la creación de figuras docentes e instituciones) impulsados por tales reformas universitarias de la III República. Y, por último, analizaremos la manera en que tales reformas propiciaron el desarrollo de un itinerario académico consagrado a la formación histórica, forjando así la génesis del dispositivo de formación académica del saber histórico.

De manera paralela, y casi como un imperativo, se resaltaré el papel que los historiadores *metódicos* han desempeñado en la profesionalización del saber histórico en Francia⁴. Historiadores como Ernest Lavisse, Gabriel Monod o Charles Seignobos, entre otros, ejercieron un papel activo en el diseño de las reformas universitarias (aunque no solo) de los estudios históricos, sea por su participación en asociaciones donde se diseñaban los proyectos de reforma, sea por su implicación en las comisiones encargadas de asesorar a los ministros, o bien por realizar informes detallados sobre la organización y las innovaciones pedagógicas de las universidades germanas.

El interés por estos historiadores está, por tanto, justificado. Pero no porque profesemos una devoción por sus ideas políticas o metodológicas⁵, sino porque el examen detallado de sus acciones proporciona un acceso privilegiado al momento en que el saber histórico adquiere un estatus disciplinar. Tanto es así que algunos comentaristas (García, 2007, p. 96) no han dudado en definir este periodo (1876-1929) como el 'momento metódico' por excelencia, en clara alusión al influjo institucional que esta generación de historiadores tuvo en el seno de la corporación historiográfica francesa (y en otros países)⁶.

⁴ En sentido estricto, los *metódicos* no formaron una escuela o un colectivo propiamente dicho. El término se forja años después por parte de la primera generación de historiadores *annalistas*, y se utiliza, fundamentalmente, con el objeto de identificar a los historiadores de fines del siglo XIX preocupados por codificar un método de investigación basado en el análisis crítico-documental (filológico) de las fuentes y la lectura cronológica de los acontecimientos.

⁵ La influencia metodológica de los historiadores *metódicos* (especialmente, de Charles Seignobos y Charles-Victor Langlois) fue enorme. Sus obras, *Introduction aux études historiques* (Seignobos, 1898) y *La Méthode historique appliquée aux Sciences sociales* (Seignobos, 1901), especialmente la primera, marcaron un rumbo importante en la historiografía francesa. Concebida como un manual para estudiantes, la obra contribuyó, debido a su éxito editorial, a codificar una forma articulada y coherente del método histórico.

⁶ En España, por ejemplo, la influencia de la *École Méthodique* hay que buscarla en la figura del historiador Rafael Altamira, quien entabló contacto con Seignobos y Langlois en el París de los años 1889-1890. Véase Ruiz Torres (2002).

2. LA SITUACIÓN DE LAS FACULTADES NAPOLEÓNICAS Y EL MODELO UNIVERSITARIO GERMANO

La reforma de la enseñanza universitaria constituye uno de los principales frentes de lucha de los historiadores metódicos. De su implicación en esta batalla se deja constancia en múltiples documentos históricos (papeles legales, debates en revistas especializadas de la época, etc.) y en alguna obra dedicada a la pedagogía y la enseñanza de la Historia. En todas esas intervenciones se advierte una voluntad clara de transformar el sistema de educación superior universitario en Franci. ¿Por qué?

Para responder a esta cuestión no basta con remitirse al problema de la laicidad en el ámbito educativo: este debate, como se sabe, es importante, pero no agota por entero el conjunto de explicaciones posibles relacionadas con la necesidad de la reforma. Esencial es también a este respecto ubicar esta cuestión en el marco de un planteamiento general sobre la inferioridad de la enseñanza universitaria francesa. Lo cual nos lleva a plantear una cuestión previa: ¿cuál era la situación del sistema universitario francés *antes* de las reformas desarrolladas durante la III República?

Lo primero que cabe señalar es que la enseñanza superior, o al menos las facultades *académicas*, desempeñan en este contexto un papel subalterno, ya que no satisfacen las demandas específicas de una enseñanza universitaria elevada, tal como sucedía en las universidades germanas o en las facultades *profesionales* de París. Pese a ello, existían sin embargo algunos (pocos) polos de excelencia académica, como las *grandes écoles*⁷, pero ninguna de ellas (*Collège de France*, *École Normale Supérieure*, *École des chartes*, *École Pratique des Hautes Études*) se insertaba en el sistema de universidades regido por el viejo sistema napoleónico.

La intención de los reformadores (Jules Ferry, Jules Simon, William Henry Waddington) fue suprimir esta situación deficitaria y fomentar la implantación de nuevas facultades que trataran de alcanzar (e incluso superar) el nivel y la excelencia de la Universidad alemana (Poncet, 2019, p. 64). Para ello se sirvieron de un conjunto de reformas ambicioso, que concernía no solo al ámbito estrictamente universitario sino al conjunto del sistema educativo en su totalidad, haciendo especial hincapié en la enseñanza primaria y en los valores de laicidad y patriotismo republicano.

En ese sentido, el gobierno de los republicanos moderados constituye un hito ineludible en el desarrollo de la educación superior francesa. Gracias a las medidas implantadas se edificó una red universitaria en donde la formación y la certificación académicas se convirtieron en sinónimos de excelencia universitaria. De ahí el interés por la cuestión: con ello no tratamos de realizar un excursus ajeno a nuestro

⁷ Las *grandes écoles* eran escuelas estatales que preparaban a estudiantes de élite para puestos de liderazgo en las instituciones militares, el aparato administrativo y la educación secundaria.

objeto; simplemente se trata de ubicar las preguntas precedentes en el marco de un cuestionamiento por la universidad, ya que la constitución de la disciplina histórica pasa ineludiblemente por la reforma previa de los estudios universitarios, y más en concreto por la de aquellos aspectos que atañen a la disciplina de la Historia y al desarrollo de las ciencias auxiliares.

En lo sucesivo trataremos de ilustrar este proceso atendiendo a las transformaciones que conciernen al sector histórico. Para ello conviene detenerse primero en el contexto de las reformas republicanas, así como en los factores coyunturales (la derrota ante Prusia, el modelo de excelencia universitario germano, la decadencia del sistema napoleónico de facultades) que contribuyeron a forjar el rumbo y la pertinencia de aquellas.

Comencemos por las reformas universitarias. ¿Cómo y por qué surgieron estas medidas?

2.1. *La decadencia del sistema napoleónico de facultades*

Para comprender el surgimiento de las reformas universitarias hay que tener en cuenta varios factores. El primero de ellos tiene que ver con la persistencia de un modelo que los reformadores percibían como problemático. *Problemático* porque se trataba de un sistema que imposibilitaba cualquier atisbo de innovación académica que pudiera redirigir el rumbo del ámbito universitario en Francia. Este sistema, que los propios reformadores percibían como decadente, es el viejo modelo de organización universitaria napoleónico. Un sistema cuya vigencia institucional se percibe sin embargo en ese momento como demasiado dilatado en el tiempo, demasiado obsoleto para integrar las funciones (investigación e innovación) que la universidad francesa debía fomentar para competir en el mercado académico internacional de producciones científicas e intelectuales.

En ese sentido, merece la pena realizar un repaso por el sistema universitario napoleónico, limitando nuestra atención a los aspectos que conciernen a la función institucional de las facultades *académicas*⁸. En efecto, ¿cuál es la función primordial de estas facultades?

En este punto, tanto Antoine Prost (1968) como Victor Karady (1985) coinciden de manera clara. En su origen, la función principal atribuida a las facultades *académicas* quedaba supeditada a la certificación de los jóvenes bachilleres (Karady, 1985, p. 30). Es como si cada centro universitario, en lugar de buscar la excelencia académica y/o profesional, se prestase únicamente a colmar las necesidades dictadas por la enseñanza secundaria (Picard, 2010, p. 141). Lo que significa que no hay,

⁸ El término 'facultades académicas' designaba a las facultades de Letras y de Ciencias. Se contraponía al vocablo 'facultades profesionales', que en aquella época designaba las carreras que enseñaban una profesión cualificada (medicina, farmacia, derecho, escuelas politécnicas).

en sentido estricto, un espacio universitario como tal, si por universitario entendemos un marco donde la innovación y la investigación académica caracterizan el ámbito de la práctica enseñante.

En otras palabras, en las facultades académicas no se trataba, como en medicina o en derecho, de dispensar diplomas profesionales: el objetivo consistía más bien en crear jurados de selectividad, para lo cual no era necesario ni la excelencia ni la búsqueda de originalidad científica, sino el desarrollo de un modelo educativo basado en los ejercicios y las competencias dictaminadas por la educación secundaria (Prost, 1968, p. 227).

De ese modo, las facultades académicas se convertían en una suerte de bachillerato superior. Un tipo de enseñanza privilegiada, pero organizada *por y para* la consagración de los bachilleres. En ellas no existía una verdadera autonomía profesional: tanto los planes de estudio como la designación de los profesores se decidían por parte de instancias ajenas al ámbito universitario. De hecho, el decreto que regula las facultades napoleónicas ni siquiera contempla el supuesto de que la designación de cátedras fuese un asunto que competiese a las facultades académicas; al contrario, se trataba de una función supeditada al poder político, como una recompensa o una prebenda⁹.

Esta situación generó un espacio poco favorable para el desarrollo de la especialidad científica. Prueba de ello era la escasa importancia adquirida por el saber histórico en las facultades napoleónicas. Apenas estaba presente en los planes de estudio: y cuando así lo parecía estar, sucedía que solo lo era como un elemento *auxiliar* en la comprensión de las *Humanidades clásicas*. La Historia, en aquel momento, no existía ni como un espacio gnoseológicamente definido, ni como una disciplina técnica, lo que significa que la mayor parte de su personal universitario carecía de una formación *metodológica* en Historia o en ciencias auxiliares (Noiriel, 1990, p. 59).

Por aquel entonces, la enseñanza de la *profesión* histórica se encontraba en instituciones ajenas a la jurisdicción universitaria (Picard, 2010, pp. 142). Ello fue así, fundamentalmente, porque las facultades académicas (dos por cada academia regional) no fueron pensadas ni organizadas para el progreso y la especialización disciplinar, sino para *reforzar* unas competencias que ya estaban encuadradas (y, por tanto, limitadas) en la lógica y el sistema organizativo de la enseñanza secundaria.

Las facultades *académicas* se convertían así en lugares desprovistos de ‘verdaderos’ estudiantes (Noiriel, 1990, p. 59). El objetivo no consistía en fomentar la capacidad investigadora (la práctica metodológica) del alumnado, sino en asegurar el paso satisfactorio de una serie de exámenes. Para ello se utilizó una pedagogía

⁹ Véase el ‘Décret portant l’organisation de l’Université. 17 mars 1808’ en Beauchamp (1880, p. 173). Para un estudio centrado en la Facultad de letras de la Sorbona, véase Charle (1985, pp. 151-153).

acorde con estas expectativas: así, en lugar de fomentar cursos y seminarios especializados, al estilo de las universidades al otro lado del Rin, las facultades académicas se conformaban con la oferta de cursos genéricos ante un gran auditorio, en los cuales un solo profesor debía hacerse cargo del dominio de una sola disciplina: filosofía, humanidades clásicas, historia (Liard, 1890, p. 7).

Por supuesto, el resultado dejó bastante que desear: todo lo más, un tipo de enseñanza ligeramente superior a la educación secundaria, pero en ningún caso la oferta de una formación académica que estuviese a la altura de la especialización de una práctica profesional. Su pedagogía se basaba tanto en la repetición de nociones generales como en la presentación de inmensos frescos cronológicos que recorrían varios siglos en pocas lecciones. De modo que, en tales condiciones, como decía Louis Liard, director de la Educación francesa en tiempos de la III República, se hacía realmente difícil la tarea de reproducir las condiciones necesarias para el progreso y la innovación académica.

Una situación, por lo demás, muy alejada de lo que ocurría en las universidades germanas. Nótese a este respecto el tono crítico del propio Liard (1894, pp. 277-278):

Voici, sans un trait de satire [...] l'image d'une faculté des lettres de ce temps [...] Cours d'histoire: Professeur jeune, instruit, éloquent. Traite de Jeanne d'Arc. Public nombreux: sur l'estrade, derrière le professeur, une double couronne de jeunes filles et de dames; sur les bancs de l'amphithéâtre, la jeunesse de la ville: spectatum veniunt [...] D'un tel enseignement, il ne sort pas, il ne peut pas sortir d'élèves [...] Le seul fruit de ces cours, quand ils réussissent, c'est d'entretenir dans le public qui les fréquente un certain amour des lettres [...].

Como es lógico, en un contexto como este resultaba imposible una verdadera autonomía del saber histórico: se carecía de los medios materiales para ello (becas, profesores, seminarios, bibliotecas), pero también se carecía de una formación académica centrada en la *investigación* histórica. En ese contexto, la unificación y la disciplinarización del saber histórico resultaba del todo improbables.

En efecto, el curso de Historia consagrado en las facultades napoleónicas era tan vasto como vago: su diseño no contemplaba ni la especialización por periodos históricos ni los trabajos en crítica documental. Por tanto, la mayor parte de los estudiantes en Letras desconocían el oficio en su vertiente práctica. Sus trabajos, como recuerda Gérard Noiriel (1990, pp. 59-60), oscilaban entre la retórica ensayística y la heterogeneidad procedimental, tanto por lo que respecta al uso de normas metodológicas como en lo que refiere a la presentación de resultados. Pese a ello, esta situación no suscitó un problema real, ya que la mayoría de las universidades napoleónicas no contemplaba la existencia de un elemento objetivo (un título, un diploma) que sancionase el valor científico de los trabajos. De hecho, buena parte de las tesis realizadas en ese momento se limitaban al ejercicio retórico o a

la disertación pública sobre algún tema de literatura antigua¹⁰. La erudición documental no formaba parte del ejercicio: y cuando así parecía hacerlo, se trataba en realidad de un mero ejercicio de compilación o presentación de documentos, pero no de trabajos edificados sobre la base de un análisis crítico-documental de los textos¹¹.

Hablamos por tanto de una Historia de tipo literario, redactada con estilo oratorio y hecha para ser pronunciada ante el gran público (Prost, 2001, p. 35). Nada que ver, por lo demás, con la rigurosidad metodológica, fundamentalmente archivística, que caracterizaba por aquel entonces los trabajos de los archivistas-paleógrafos de la *École des chartes*. Sin embargo, entre ambos extremos existía otra institución que aseguraba un mínimo de conocimiento superior en Francia: la *École Normale Supérieure* (en adelante, ENS). Fundada en 1794, la ENS gozaba de una situación institucional privilegiada, no solo por la calidad de sus estudios universitarios, que era muy superior al conjunto de las facultades académicas, sino por ser también la única institución cuyos estudios conducían directamente a la agregación (Karady, 1985, p. 31).

En efecto, la mayoría de las plazas docentes estuvieron reservadas a los alumnos de la ENS, lo cual generaba un estatus privilegiado para quienes habían cursado sus estudios en París¹². Tanto es así que, transcurridas algunas décadas, no era posible todavía vislumbrar una situación diferente: de hecho, según los datos proporcionados por Víctor Karady, casi tres cuartas partes del profesorado seguía reclutándose entre los antiguos *normaliens*¹³.

¹⁰ Véase el artículo 21 del 'Décret portant organisation de l'Université. 17 mars 1808' en Beauchamp (1880a, p. 174). Se puede encontrar una relación completa de los Decretos, informes y circulares legislativas consultados en el Anexo I al final de este artículo.

¹¹ En verdad, las tesis realizadas no sobrepasaban las decenas de páginas. En Letras, por ejemplo, el 83 % de las tesis no alcanzaban las 80 páginas en 1840. En Ciencias, la cantidad era incluso menor, no superando las 40 páginas en el 69 % de las tesis defendidas en París. Véase Karady (1985, p. 32).

¹² El desequilibrio académico entre la capital y las provincias es una constante desde 1808 hasta nuestros días. Es verdad que la situación fue progresivamente mitigada, en parte por la creación de una red de universidades provinciales desde 1808 a 1838. Sin embargo, tales esfuerzos no fueron suficientes para borrar la concentración (política y académica) parisina. Véase Picard (2010, pp. 142-144). Incluso en una época como 1904, transcurridas tres décadas de gobiernos republicanos, se podía constatar el desequilibrio entre París y las universidades provinciales, especialmente en el campo de la Historia, donde 29 puestos docentes (casi el 40 %) del conjunto global de posiciones docentes en la especialidad de Historia (74), seguían concentrándose en la capital.

¹³ Karady proporciona cifras esclarecedoras. Antes de 1877, el 70 % de los profesores en Letras clásicas procedían de la ENS, en Filosofía lo hacía el 76 %, en Historia el 58 %, en Matemáticas el 69 %, en Ciencias físicas y naturales el 75 %. Véase Karady (1985, p. 32).

En este punto, no es necesario profundizar más en el tema; basta con recordar estos datos para percatarse de una situación que resulta incuestionable: en su origen, las facultades académicas fueron facultades *subalternas*. Decir esto no es menospreciar su valor, sino tratar de ubicar su presencia en el marco de una división del trabajo universitario más amplia, según la cual las funciones nobles atribuidas a la enseñanza universitaria recaían solamente sobre la ENS, en tanto que las funciones subalternas, propias de un contexto de provincias, lo hacían sobre las facultades académicas.

Así, aunque la ley (decreto de 1808) estableciese un papel definido para estas facultades, el hecho es que todas ellas desempeñaron un papel secundario respecto al peso atribuido a la ENS. Fue esta, y no el conjunto de facultades académicas, la que aseguró la formación y la certificación de las élites universitarias en Francia, es decir de aquellos que han copado los puestos de los principales centros educativos del país (plazas y cátedras en las facultades y liceos parisinos).

Esta situación se prolongó durante la mayor parte del siglo XIX, si bien es cierto que hubo tímidos intentos de revertir la situación a finales del II Imperio. En efecto, la última fase del gobierno de Napoleón III, con Victor Duruy como ministro de Instrucción Pública (1863-1869), fue la época en la que se tomó clara conciencia de la incapacidad de la universidad francesa (Weisz, 1977, p. 205). Conmocionado por la nefasta situación (falta de bibliotecas, de modelos educativos, de investigación, etc.) que aquejaban las facultades napoleónicas, Duruy se decide a introducir una serie de medidas destinadas a mejorar la situación de la educación universitaria francesa¹⁴. Una de tales medidas, quizás la más relevante, fue la inauguración en 1868 de la *École Pratique des Hautes Études* (en adelante, EPHE). Creada bajo el auspicio de un historiador, la EPHE nacía con el objetivo expreso de poner en práctica una concepción más científica de la enseñanza superior (Poncet, 2019, p. 62). Su objetivo no era, como en las facultades académicas, crear jurados de selectividad, sino tratar de institucionalizar las disciplinas académicas, para lo cual era necesario introducir un modelo de enseñanza basado en la transmisión y la adquisición de los métodos de trabajo de la disciplina. Se trataba, como admitía el propio Duruy, de formar *discípulos asiduos, auxiliares inteligentes e investigadores en potencia*¹⁵.

¹⁴ Para una visión global, véase el 'Rapport à Sa Majesté l'Empereur sur l'enseignement supérieur 1865-1868'. Allí Duruy (1868: I-XXXIX) explica las medidas que sería preciso aplicar para hacer que Francia se adapte al progreso científico de las universidades alemanas. Por ejemplo, en las ciencias históricas, Duruy demandaba el restablecimiento de las pruebas de erudición para los concursos de agregación, la financiación los medios permanentes de información, las becas y misiones al extranjero, etc.

¹⁵ En sus inicios, la EPHE estuvo compuesta de cuatro secciones, de las cuales una de ellas (la 4ª) estuvo dedicada a la investigación y la enseñanza histórica y filológica. En su carácter, estaba desde el comienzo, el ser un *laboratoire de recherche* práctico, orientado a instruir a los alumnos

Sin embargo, tales intentos, por loables que fuesen, no fueron capaces de modificar las condiciones que reproducían el atraso estructural de las universidades francesas. Persistía aún un horizonte demasiado reacio a la innovación y al desarrollo de la investigación académica. Se carecía además de los instrumentos de trabajo (laboratorios, bibliotecas) que aseguraban una orientación *profesional* (y no meramente oratoria y certificadora) en el ámbito universitario. El mismo diagnóstico de ausencia de infraestructura material, puesto de relieve por las encuestas realizadas por el ministerio de Duruy en 1865¹⁶, fue respaldado también por quien fuera, años más tarde, director de la Educación Superior.

En palabras de Liard (1894, p. 272):

Aux facultés des lettres et aux facultés de droit, il suffit à la rigueur de quelques amphithéâtres de cours: mais les facultés des sciences et les facultés de médecine ont d'autres exigences; il leur faut des salles de collections et des laboratoires. Presque partout elles en manquent, ou ce qu'elles ont sous ce nom, ne mérite pas ce nom: des sous-sols humides, des souppentes obscures, des chambres nues où s'entassent livres, instruments et objets de collection. C'est la misère des logements insalubres.

Y peor aún, se carecía asimismo de una política universitaria orientada a fomentar los vínculos institucionales entre las facultades napoleónicas y otras agencias de producción científica (*Collège de France, École des chartes...*), lo que significaba en la práctica una situación evidente de aislamiento de las facultades napoleónicas (Karady, 1985, p. 32).

Bien es cierto que la ENS asumía un peso importante en el conjunto de la red universitaria. Pero se trataba todavía de un peso relativo, por debajo de la eficacia y la infraestructura material que caracterizaba a la enseñanza superior al este del Rin. En términos generales, se impuso la creencia, en el seno de las élites políticas e intelectuales francesas, de que la reforma universitaria era una asignatura pendiente. Esta impresión se mantuvo presente durante la segunda mitad del siglo XIX, pero cobró un impulso inusitado tras la derrota francesa ante Prusia en 1871. En ese momento se produjo un desplazamiento importante: si en los años anteriores las universidades germanas habían gozado de prestigio intelectual, ahora, tras la derrota de la batalla de Sedán, el reconocimiento de la excelencia alemana pasó a experimentarse como una *convicción trágicamente vivida* (*Ibid*: 38): poco a poco se extendió la idea, entre las élites intelectuales y políticas, de que la victoria prusiana

en las dotes de la crítica documental de las fuentes. Véase Duruy (1868, pp. IV-VI; XVII-XXII), Picard (2010, p. 144), Liard, (1894, pp. 294-295), Prost (1968, p. 229).

¹⁶ En realidad, fueron varias las encuestas alentadas por el ministro Duruy. Algunas de ellas versaron sobre la situación de la educación primaria y la secundaria, mientras que otras, a partir de 1865, se dedicaron al escrutinio de las condiciones de la enseñanza universitaria. Desgraciadamente, nos ha sido imposible acceder a esta documentación.

se debía no solo a su supremacía militar, sino también, y sobre todo, a su superioridad intelectual, al desarrollo y la eficacia de sus universidades.

Todo sucede como si la derrota hubiese incitado a la imitación; de ahí la urgencia de las reformas educativas: con ellas no solo se promovía la mejora de la enseñanza universitaria, sino que también se preparaban las condiciones que harían posible una eventual revancha en el plano militar. Ateniéndonos al caso de los historiadores franceses, cabe reconocer ese tono revanchista cuando nos percatamos del carácter con el que se justificaban las becas de los jóvenes investigadores que hacían su estancia de investigación en Prusia y en otras universidades germanas. En efecto, aquellos investigadores se habían formado en los métodos críticos forjados en los seminarios de los eruditos alemanes; sin embargo, a pesar del reconocimiento de la excelencia germana, no escondían su ambición de rivalizar con los eruditos alemanes, y si era posible, batirlos en su propio terreno científico. Éxito que, tácitamente, debía contribuir a la eventual victoria futura de Francia, humillada en 1871 (Amalvi, 2019, p. 81).

Todo ello adquiriría así un cariz marcadamente patriótico y nacional. La reforma no era solo una cuestión académica, era ante todo una *misión* nacional. El propio Camille Jullian, en una carta dirigida a Fustel de Coulanges en 1881, expresa esta misma ambigüedad respecto a la erudición alemana:

Si j'ai choisi comme sujet de mon premier grand travail, l'Italie sous le empereurs, c'est parce que j'avais en face de moi des adversaires très sérieux et très allemands. Je me suis donné pour tâche de revoir tous ce que l'épigraphie et l'historiographie berlinoises ont fait depuis vingt ans. Ma thèse sur l'Italie sera le contre-pied de celle de Mommsen. (Citado por Digeon (1959, p. 378)

En el epígrafe siguiente trataremos de analizar estas cuestiones en detalle. Para ello será preciso volcar la mirada en aquellos aspectos que atañen al modelo pedagógico practicado en las universidades germanoparlantes. En efecto, ¿cuáles fueron esos modelos? ¿Por qué fueron objeto de tantos elogios?

Responder a estas cuestiones puede resultar baladí: pero esta impresión se disipa en el momento en que se toma conciencia de que los reformadores republicanos basaron sus proyectos en los modelos y las experiencias pedagógicas —en ocasiones vivenciadas— de las universidades germanas. Una vez se comprendan tales experiencias, se entenderá también el rumbo acometido por la reforma de la enseñanza superior en Francia.

2.2. *Las universidades al este del Rin*

El clima de la universidad francesa durante los años precedentes a la III República fue bastante inquieto. Hablamos de una coyuntura en la que se sucedían las críticas a la institución universitaria y la emergencia de un movimiento pro-reforma,

donde se discutían y elaboraban propuestas para la transformación de la universidad. El gobierno de Napoleón III era plenamente consciente de la problemática que estaba sobre la mesa; pero, en lugar de diseñar un plan de conjunto para solventar la situación, se contentó con implementar medidas o inversiones económicas limitadas, encaminadas en la mayor parte de los casos a promover una clara (pero tímida) política de formación de investigadores.

En ese sentido, la política de Victor Duruy constituye un antecedente clave en el desarrollo de la universidad *investigadora*. Bajo el auspicio de su ministerio se llevaron a cabo medidas novedosas, que, si bien no llegaron a transformar el régimen universitario napoleónico, sí contribuyeron al menos a una leve modernización del mismo, anticipando el rumbo que las reformas republicanas adoptarían en el transcurso de los años venideros.

De aquellas medidas conviene destacar la creación de la EPHE. Su irrupción constituye un fenómeno novedoso, pues se trata de una *école* en la que los cursos se asemejan a la enseñanza *interactiva* instaurada en los seminarios alemanes (Werner, 2006, p. 186-187). Una pedagogía, como se sabe, donde lo importante no es la clase magistral propiamente dicha, sino la discusión y la confrontación directa de hipótesis. De esa manera, el alumno deja de adoptar una posición pasiva para pasar a formar parte de una educación basada en la intervención activa de todos los participantes, los cuales al exponer sus trabajos y comentar los de los demás, aprenden a formular sus ideas y desarrollar en acto (esto es, practicándolo) el sentido del proceder científico. Un espacio, en definitiva, en el que los alumnos asumen un papel activo en el proceso de producción y transmisión del saber, sea ejecutando las técnicas crítico-documentales, sea participando en las investigaciones de los profesores¹⁷.

En el fondo, se trataba de transformar la pedagogía de la enseñanza superior. Pero para ello era necesario convertir a los estudiantes en aprendices de un oficio dentro un taller (Liard, 1894, p. 294). De ese modo, Duruy lograba apaciguar las demandas de innovación pedagógica que venían sucediéndose en el mundo universitario, pero lo hizo de una manera limitada, sin ofrecer una respuesta conjunta al problema de la universidad francesa y al de las causas profundas que explicaban su atraso generalizado. La situación, además, era desastrosa: prácticamente la mayo-

¹⁷ Un ejemplo de esto lo constituye la publicación en 1837 de los *Jahrbücher des Deutschen Reichs unter dem Sächsischen Hause*. Una compilación de estudios de George Waitz y otros historiadores, y editada a cargo de Leopold von Ranke. El propio Ranke, en una carta dirigida al ministro prusiano de Cultura, se hacía eco de la calidad de la publicación y de la influencia que tuvo en su gestación el magisterio metodológico que él mismo había realizado a través de los seminarios de investigación. Sostenía, entre otras cosas, que la obra de Waitz fue «el comienzo de un trabajo emprendido por varios jóvenes que han formado parte en mis ejercicios históricos» y «un signo de mis actividades en la Universidad». Citado en Risbjerg Eskildsen (2007, p. 467).

ría de las facultades padecían una penuria material manifiesta, como denunciaban notables científicos franceses¹⁸.

Frente a esta situación, el movimiento en favor de la reforma miraba con anhelo el sistema de universidades germano. En él se percibía un remedio para contrarrestar el declive de la enseñanza superior francesa. La EPHE anticipó así las políticas reformistas que fueron desarrollándose en los sucesivos gobiernos republicanos. El objetivo era importar un modelo educativo capaz de proporcionar al alumnado las capacidades técnicas para desenvolverse en un laboratorio o bien, en el caso de las enseñanzas literarias, para saber trabajar *crítica y metódicamente* con los documentos¹⁹.

Tales prácticas ya venían aplicándose en Prusia (y en otras universidades germanas) desde algún tiempo atrás²⁰: lo cual hizo que sus productos universitarios (diplomas, profesores, revistas universitarias, actas de investigación) adquirieran una posición dominante en el mercado internacional de bienes simbólicos en Letras y en Ciencias (Karady, 1985, p. 38). Conscientes de esta hegemonía, los universitarios franceses se afanaban por importar el modelo que había hecho posible tales resultados. Así pues, la comparación con la cultura germana se convertía en un lugar común, y después, tras la derrota en la batalla de Sedán, casi en una obsesión. Con ella dialogaba la mayor parte de los protagonistas de la vida intelectual francesa, desde la generación de 1850, con figuras como Ernest Renan, Gustave Flaubert o Hyppolite Taine, a los intelectuales de *fin-de-siècle* (Camille Jullian, Charles Seignobos o Émile Durkheim), pasando por la generación que experimentó la derrota y protagonizó las primeras reformas universitarias, como Émile Zola, Ernest Lavisse o Gabriel Monod, entre otros²¹.

Todos ellos compartían una clara percepción del declive (cultural, intelectual, militar, político) en el que estaba instalada la nación francesa²². Lo germánico, ade-

¹⁸ Véanse, por ejemplo, las quejas de Louis Pasteur o Claude Bernard en Liard (1894, pp. 272-275).

¹⁹ Se entiende así el hecho de que el ministro (e historiador) Duruy nombrase, desde el principio, como profesores de la EPHE a los alumnos salidos de la *École des chartes* (Gaston Paris) y de la ENS (Gabriel Monod, Alfred Rambaud). Así, aseguraba una estructuración más científica de la enseñanza. Véase Poncet (2019, p. 62).

²⁰ El modelo seminario data de finales del siglo XVIII, en las universidades de Gotinga y de Halle. Y se trataba, originalmente, de seminarios filológicos. Los seminarios de historia, en cambio, datan de una época posterior: primero, en universidades aisladas (Berlín, Königsberg, Breslau...), y luego, tras 1860, se extienden de modo generalizado. Véase Werner (2006, pp. 185-187).

²¹ Un análisis detallado (generación por generación) sobre el influjo del pensamiento germano en la vida intelectual francesa, puede verse en Digeon (1959).

²² A pesar de los éxitos prusianos, la élite intelectual germana también manifestó una clara preocupación (sobre todo, entre 1870 y 1920) por la «decadencia de Occidente» y la deriva

más, era una referencia ineludible en los debates sobre la cultura y la innovación científica. En el ámbito universitario esta referencia se volvía más fuerte si cabe, llegando a imponerse como una suerte de norma no explícita que aseguraba sin embargo un capital simbólico añadido. Es así como se entiende por ejemplo la financiación de becas y misiones de investigación a las universidades germanas, una tradición arraigada en la élite de los profesores parisinos en letras²³. Y es así como se entienden también las innovaciones institucionales (EPHE) realizadas bajo el amparo de Duruy o las reformas posteriores de la III República.

Sea como fuere, una cosa es clara: la presencia de la cultura germana no se limita al ámbito literario, su fuerza trasciende lo meramente cultural y pasa a convertirse en una referencia que inspira políticas de intervención pública. En el caso del ámbito historiográfico esta influencia resulta especialmente clara, sobre todo entre quienes forman parte de la primera generación de los historiadores *metódicos*. Figuras como Gabriel Monod o Ernest Lavisse, por ceñirnos a unos pocos, son quienes mejor representan esta tendencia. El culto y la admiración por las universidades del ámbito germano constituye en ellos una constante difícil de ignorar, lo cual trajo consigo la sospecha de otros historiadores que veían en ellos un posicionamiento demasiado condescendiente hacia al enemigo prusiano, especialmente tras la derrota de 1871²⁴.

Tratándose de Monod, esta admiración alcanza niveles extraordinarios, posiblemente por razones que atañen a su experiencia personal. En efecto, su estancia en la universidad de Gotinga marcó un antes y un después en su carrera como historiador. Allí tuvo el privilegio de acudir (1867-1868) a los seminarios impartidos por el medievalista Georges Waitz, en los cuales el joven Monod experimentó en primera persona cómo era la organización de la universidad germana y cuáles eran las potencialidades intelectuales que brindaba una enseñanza práctica (*metodológica*) organizada en seminarios:

Critique des sources, critique des origines, critique des institutions, c'est sur ces points que Waitz faisait surtout porter son enseignement, en particulier celui du séminaire [...] et quelques excellents et solides que fussent ses cours sur l'histoire du Moyen âge [...] ce n'était pas là qu'il montrait ses plus hautes qualités; c'était le soir,

de la «nación» germana. El cuestionamiento del utilitarismo y el alejamiento de las tradiciones culturales (el ideal de la *Bildung*) que habían caracterizado a la élite germana desde comienzos del siglo XIX, se convirtió en un lugar común. Una versión crítica de este proceso, en Ringer (1990, pp. 29-84; 245-287).

²³ Entre 1879 y 1939 cerca del 18 % (es decir 29 de 164) de los profesores de la Sorbona literaria (Historia, Filología, Filosofía, Literatura extranjera) realizaron su estancia de investigación en las universidades alemanas. Véase Charle (1994, p. 27).

²⁴ Véase por ejemplo Lecoy de la Marche (1881, p. 177) y Fustel des Coulanges (1954, p. 154).

dans le cabinet de travail de la belle maison qu'il occupait à Goettingue, en face de l'Université, où deux fois par semaine il réunissait huit ou dix de ses meilleurs élèves pour expliquer des textes, rendre compte des travaux critiques qu'il leur avait donnés à composer et les discuter avec eux [...] il écoutait l'élève avec une attention bienveillante, puis examinait chaque point du travail avec une rigueur minutieuse [...] On sortait de ces leçons non seulement plus instruit, non seulement avec les idées plus claires et l'esprit mieux ordonné, mais avec plus d'amour et plus de respect pour la vérité et la science, avec la conscience du prix qu'elles coûtent et la résolution de travailler pour elles [...] (Monod, 1897, pp. 100-102).

De aquella experiencia Monod extrajo mucho más que un compendio de métodos y fuentes historiográficas. Su admiración por Waitz trascendía los aspectos meramente intelectuales y veía en él un personaje de gran estatura moral. De hecho, buena parte de los valores profesados por el viejo profesor (su amor desinteresado por la verdad, su ausencia de fanatismo) irán desarrollándose tiempo después en la obra del francés, cuando combata el *ultramontismo* y las posturas políticas de la historiografía monárquica francesa.

L'influence considérable exercée par M. Waitz ne tenait pas seulement à ses grandes facultés intellectuelles [...] mais à ses qualités morales, à ce désintéressement qui le faisait s'inquiéter moins d'intérêts de sa renommée que des progrès de la science, à l'absence de tout parti pris, de tout fanatisme, enfin et surtout à sa bonté [...] J'en peux citer un exemple bien caractéristique. Il avait, en 1870, un Français parmi ses élèves de Goettingue. Quand la guerre fut déclarée, celui-ci, qui retournait s'engager en France, vint lui faire ses adieux. M. Waitz, après lui avoir exprimé la douleur qui lui causait la guerre et les conséquences funestes qu'il prévoyait, surtout pour la France, lui prit la main, et, très ému, lui dit en le quittant: 'Dieu bénisse votre patrie' (Monod, 1897, pp. 102-103).

En cuanto a Ernest Lavisse, cabe subrayar que su admiración pública hacia la cultura germánica se hizo más comedida, sobre todo tras la derrota de 1871. Sin embargo, a pesar de los temores y el tono revanchista que recorre algunos de sus textos²⁵, el propio Lavisse admite —¡todavía en 1885!— la ventaja en la que estaba instalada la enseñanza superior alemana:

si le respect de la vérité nous a obligé à faire des réserves, le même sentiment nous commande d'ajouter tout de suite qu'il nous reste beaucoup d'envier aux Universités allemandes (...) Elles sont riches, elles sont libres, elles sont puissantes

²⁵ Véase, a este respecto, el tono utilizado en su libro *Le Petit Lavisse*. En este manual, destinado a la enseñanza histórica de los infantes de primaria, Lavisse expresa de manera maniquea la pérdida de las provincias de Alsacia y Lorena ante Prusia (Lavisse, 1913, pp. 161-162) y la misión colonizadora de Francia (*Ibid.*, p. 170). Un análisis crítico del texto en Dumoulin (2003, pp. 182-184).

[...] Les universités allemandes sont une source de forces intellectuelles et nationales; créons des Universités françaises. (Lavisse, 1885, pp. 228-229).

Respecto a esto último conviene no deducir una postura proclive a justificar la inferioridad francesa: al contrario, si hay una razón por la cual parece necesario admitir el hecho indiscutible de la superioridad del sistema universitario germánico es porque dicha constatación sirve a su vez como acicate para llevar a cabo una reforma institucional. Una reforma que pudiera elevar la cultura francesa al puesto que la élite republicana piensa que le corresponde, emulando primero la organización pedagógica alemana y superando después los resultados obtenidos por la cultura germánica.

Esta impresión, como decíamos, es una constante entre los años 1860-1880. En aquel momento, como recuerda Claude Digeon (1959, p. 375), realizar una estancia de investigación en las universidades prusianas era sinónimo de distinción e independencia de espíritu. Es más, el país germano pasaba por ser en aquel momento un territorio proclive al rigor científico y al liberalismo temperado. Opinión esta que contrasta sin embargo con las críticas vertidas por algunos investigadores en el trascurso de los años 1880-1890, cuando la estancia becada en las universidades alemanas representaba una etapa ineludible en la trayectoria de todo historiador. Testimonios tan relevantes como el de Charles Seignobos (1881) o Camille Julian (1884), por referirnos a unos pocos, ofrecen una perspectiva distinta a la de una generación anterior, a la vez más puntillosa y menos condescendiente con las universidades germanas.

El informe de Seignobos es quizá el más emblemático. En él se pone de manifiesto un claro distanciamiento respecto al entusiasmo que había prevalecido en la generación anterior. Así, frente a una visión idealizada de la cultura germánica, Seignobos se lamenta de la deriva en la que ha desembocado la universidad alemana de su época. De su informe, por ejemplo, cabe destacar las críticas al 'oportunismo' de un alumnado que ya no profesa el culto sincero por el saber, el problema de los profesores, la limitación de los cursos públicos (*Vorlesungen*) o la conversión de los seminarios (*Seminarium*) en espacios donde solo se contemplan ejercicios de naturaleza estrictamente filológica:

Un très petit nombre de jeunes gens étudie l'histoire pour l'amour d'elle-même; presque tous l'étudient en vue d'un examen et la plupart en vue d'un examen de second ordre [...] soit un événement politique, soit une période de l'histoire d'un souverain, et l'on indique aux élèves les documents à consulter. Il s'agit alors, en comparant les témoignages, de s'habituer à les contrôler, et de voir comment se forment les fausses traditions. (Seignobos, 1881, p. 565; 568).

Estas opiniones contrastan con el entusiasmo inicial expresado por Gabriel Monod y otros historiadores anteriores. Sin embargo, tampoco deberían ser entendidos como una crítica a la totalidad del sistema universitario alemán. Pese a todo, Seignobos (1881, p. 600) es consciente del aporte y de las posibilidades pedagógicas que puede brindar todavía este sistema para Francia.

La France a grand besoin de profiter de cet exemple, et si nous n'avons pas épargné au système de l'enseignement historique dans les Universités allemandes des critiques qu'il nous semble mériter, nous savons trop ce qui nous manque pour ne pas reconnaître que, tout compte fait, nous avons encore beaucoup à envier à l'Allemagne.

El problema es que la deriva de este sistema puede hacer que la ciencia histórica se petrifique y quede reducida a una formación meramente filológica, dejando de lado lo que Seignobos (1881, pp. 571-572) considera fundamental para el desarrollo de una ciencia histórica *avanzada*, a saber, la dimensión política y social de la realidad histórica, lo que supone vincular, al mismo tiempo, la enseñanza filológica con el análisis en profundidad de las instituciones sociales.

Pese a ello, Seignobos reconoce el adelanto de la universidad alemana. Pero lo hace con un tono que expresa sin duda una ingenuidad menor²⁶. Esto es así porque la distancia histórica que media entre ambas generaciones (la de Monod y la de Seignobos) es una distancia problemática. La guerra se ha consumado y Francia ha salido derrotada, razón por la cual lo que había sido un motivo inicial de júbilo y devoción pasa a convertirse en una admiración comedida, presta no ya al culto irreflexivo de la cultura germánica pero sí a un cierto respeto intelectual.

Respeto porque a pesar de sus diferencias los historiadores franceses siguen viendo en la cultura germánica el signo inequívoco del triunfo de la ciencia histórica. Es ella y las obras de los historiadores germanos más relevantes (Leopold von Ranke, Johann Gustav Droysen, George Waitz, Heinrich von Sybel, Theodor Mommsen, Heinrich Gotthard von Treitschke, entre otros) las que contribuyeron a edificar un pasado *nacional* (y nacionalista) acorde con las necesidades de un Estado común para la cultura germana. De ahí el respeto y la admiración profesada por los historiadores franceses; admiración que fue compartida no solo por historiadores moderados y republicanos, como Monod o Seignobos, sino también por investigadores adscritos a las filas de la historiografía legitimista y ultramontana. Léon Gautier (1873, p. 572), por ejemplo, jamás escondió su respeto ante los progresos

²⁶ El mismo tono, si bien no tan crítico, se puede encontrar en los informes redactados por otros investigadores de la generación de 1880-1890. Véase C. Jullian (1884, pp. 289-319, 403-424); Y Durkheim (1887, pp. 313-338, 423-440). Un análisis detallado en Charle (1994, pp. 21-131).

realizados por la erudición crítica alemana²⁷. Pero ello tampoco le impedía reconocer la relevancia de la tradición erudita francesa de los siglos XVII y XVIII, cosa que a menudo olvidaban los historiadores alemanes²⁸.

En cualquier caso, la ambición de republicanos y ultramontanos en este punto era la misma: lo que anhelaban, lo que reivindicaban sin fisuras para Francia, era la función que la ciencia histórica desempeñaba en el mundo germánico, su papel como fermento nacional y como 'madre e institutriz' de la política nacional. El propio Lavissee (1885, p. 41), en un tono muy patriótico, añora para Francia el vínculo existente en Alemania entre universidad y patriotismo:

On dira qu'il est dangereux d'assigner une fin à un travail intellectuel qui doit toujours être désintéressé; mais dans les pays où la science est le plus honorée, elle est employée à l'éducation nationale. Ce sont les Universités allemandes et les savants allemands qui ont formé l'esprit public en Allemagne. Quelle devise ont donc gravée au frontispice de leur oeuvre ces hommes d'État et ces savants qui se sont entendus pour croire qu'il fallait relever l'Allemagne humiliée en répandant la connaissance et l'amour à la patrie, puisés aux sources mêmes de l'histoire de l'Allemagne? C'est la devise: 'Sanctus amor patriae dat animun': elle est à la première page des in-folio des Monumenta germaniae.

De manera paralela, cabe resaltar la admiración profesada por la historiografía francesa de la organización de los estudios históricos en las universidades germanas (García, 2007, p. 108). En opinión de los historiadores franceses, esta fue sin duda la característica central que debía exportarse del país vecino. Tanto la erudición como la especialización académica, rasgos característicos de las universidades germanas, fueron realidades que contrastaban positivamente con el papel insignificante que adoptaba el saber histórico en las facultades francesas, en cuyos planes, recordémoslo, la Historia ocupaba solamente un curso general, impartido por un solo profesor y sin ningún tipo de aliciente o predisposición para el ejercicio y la reflexión metodológica.

Merece la pena exponer aquí, por su alto valor ilustrativo, parte del informe redactado por Seignobos de sus viajes de investigación en Alemania. En él da cuenta, entre otras cosas, del contenido de los cursos públicos (*Vorlesungen*) en las universidades alemanas (Leipzig, Berlín, Breslau, Gotinga, Bonn, Halle, Munich, Königsberg, etc.). Si bien su viaje data de 1878 lo cierto es que sus informaciones resultan válidas para los años precedentes, sobre todo en lo relativo a los cursos públicos,

²⁷ Sin duda, se refiere a los *Monumenta Germaniae Historica*, una empresa archivística de magnitudes descomunales dedicada a compilar las fuentes de la historia medieval germana.

²⁸ Para una evaluación (no reaccionaria) de la historia erudita francesa, véase la obra de Barret-Kriegel (1988).

cuya materia versa no tanto sobre las innovaciones historiográficas (para ello ya estaban los seminarios) sino sobre temáticas ya consolidadas en los trabajos de los historiadores de la época (Ranke, Sibel, Droysen, Mommsen, etc.):

Il se fait en moyenne [...] dans une grande Faculté, deux ou trois cours d'histoire ancienne, trois ou quatre du moyen âge, et cinq ou six d'histoire moderne [...] L'histoire ancienne donne lieu d'ordinaire à deux cours sur les institutions de la Grèce et de Rome. Quelquefois le cadre est retreint, pour la Grèce au temps de Périclès, pour Rome au siècle de Cicéron [...] Dans l'histoire du moyen âge, les sujets les plus habituels sont les empereurs allemands, la maison de Hohenstaufen, l'Allemagne depuis le grand interrègne, l'histoire constitutionnelle de l'Allemagne, la papauté, les croisades, et surtout les sources de l'histoire de moyen Âge, le catéchisme de l'étudiant allemand. Le choix est encore plus varié pour l'histoire moderne [...] La Réforme, la guerre de Trente ans, la Prusse depuis le Grand-Électeur, l'Europe au XVIII^e siècle, Frédéric II, la Révolution, l'histoire contemporaine depuis 1815 [...] (Seignobos, 1881, pp. 573-574).

En este orden de cosas, la importación del modelo alemán al contexto francés permitía materializar el *cierre disciplinar* al que aspiraban los reformadores. Alemania (antes Prusia, Imperio Austriaco, Baviera, etc.) llevaba algunas décadas de ventaja: las reformas auspiciadas por Wilhelm von Humboldt habían transformado las universidades prusianas en centros de investigación y conocimiento²⁹. Fue ahí cuando el saber histórico inició su proceso de autonomización profesional (Iggers, 1988, p. 24). Las reformas no dejaron intacto el viejo mundo (disperso, polimorfo, no unitario) de las ciencias auxiliares; al contrario, se modificó su matriz institucional, y al modificarla se propició el desarrollo de una lógica orientada a la estandarización y la división interna de los saberes. En el caso de la ciencia histórica esta lógica presentaba dos características concretas: la codificación del método histórico y la organización de una enseñanza estandarizada.

Ambas realidades se desarrollaron precozmente en el contexto de la universidad de habla germana. Figuras como Ranke, Droysen, Mommsen, Sybel o Burckhardt, por citar a unos pocos, fueron solo el resultado (quizá el más notable) de una transformación más amplia que concernía a la estructura de la transmisión burocrática del saber³⁰. En efecto, el desarrollo de la nueva universidad, así como la naturaleza progresivamente estandarizada de su saber, plantearon una serie de cambios que afectaban a la manera en que se configuran y se relacionan los saberes. El mismo Michel Foucault, preguntándose por la disciplinarización de los saberes en

²⁹ El ideal de asociar 'transmisión e investigación', como impronta básica de las universidades alemanas, se encuentra ya, de manera fundacional, en el célebre texto de Humboldt (1810) redactado con motivo de la fundación de la universidad de Berlín. La investigación (y no solo la transmisión de conocimientos ya consolidados) se convierte así en una exhortación moral. Véase Trautmann-Waller (2007, p. 1186-1189).

³⁰ En un sentido similar, véase el editorial de Monod (1876a) en la *Revue Historique*.

el siglo XVIII (1997, p. 160), resume los efectos provocados por este proceso a partir de dos características básicas:

- Por un lado, la normalización *interna* de los saberes: su estructuración de acuerdo con una serie de pautas orientadas al control de los procedimientos (quién puede hablar, apelando a qué reglas, a qué criterios de problematización, a qué normas de presentación, etc.) que rigen su producción discursiva, y que son los que le permiten diferenciarse de otros saberes menos formalizados. Ahora bien, que los saberes se hayan normalizado, que adquieran un estatus disciplinar, no significa que no haya disenso. La normalización no busca prescribir el contenido *material* de los enunciados, sino su aspecto procedimental. Vigila, simplemente, que la producción y el intercambio de aquellos sean realizados de acuerdo con formas unificadas de instrumentación metodológica (Lenclud, 2006, pp. 92-93).

- Y por otro, la normalización *externa* de los saberes, hecho que permitirá generar un espacio institucional en el que podrán desarrollarse relaciones inéditas entre ellos. En efecto, la conversión de un saber en *disciplina* plantea la posibilidad de acabar con la dispersión (el secretismo, las barreras geográficas, la ausencia de un marco institucional estandarizado) que había dominado a los saberes eruditos en el pasado. Al formalizarlos, al modificar sus condiciones de producción y circulación, se vuelven susceptibles de comunicarse a través de una trama institucional, haciendo intercambiables no solo los saberes sino también a las personas que los detentan³¹.

De ese modo, se crea una forma estabilizada de sociabilidad académica que poco a poco va delimitando las fronteras de una comunidad disciplinar. Una comunidad dispersa, como es lógico, pero también progresivamente estandarizada, pues alberga un conjunto de personas, de diferentes espacios y tiempos, que trabaja con métodos y problemáticas comunes, siguiendo normas que plantean un mismo código evaluador y una retórica de argumentación similar. Condición para el progreso de la disciplina, pero también, aunque resulte paradójico, para el desacuerdo o el disenso académico³².

³¹ Según Foucault (1997, p. 161), la *Encyclopédie* representa el primer intento de normalizar los saberes. Más que como un compendio político de carácter anti-absolutista, la obra debe verse como un intento de anticipar una homogeneización de los saberes tecnológicos.

³² La existencia de un consenso 'disciplinar' no es incompatible con el disenso interno. Más aún, no hay disenso o conflicto alguno sino es a través y *por mediación* del consenso de la comunidad disciplinar, que constituye, por así decir, una suerte de 'acuerdo' tácito. Piénsese así en las oposiciones entre escuelas, autores o modalidades de crítica. Todas ellas pueden estar en desacuerdo sobre las cuestiones que discuten, pero al menos tienen que estar de acuerdo para discutir *sobre tales cuestiones y no sobre otras*, lo que supone un acuerdo previo en torno al cual se definen los terrenos sobre los cuales debe discurrir el desacuerdo y los modos de expresión del desacuerdo.

De ahí la admiración profesada por los investigadores franceses ante las universidades alemanas. A su juicio, el modelo iniciado por sus vecinos germanos representa un estadio superior de la enseñanza universitaria. Cansados de un modelo trasnochado, en el que las decisiones políticas pesan sobre las nominaciones de profesores y el contenido de los programas, los reformadores franceses veían en las universidades situadas al este del Rin un modelo susceptible de imitar, un modelo, como decía Lavissee (1885, p. 214), *libre* y *organizado* (*Lehrfreiheit und Lerfreiheit*). *Libre* porque la universidad germana representaba un espacio caracterizado por la movilidad y la descentralización, ajeno a la existencia de un centro catalizador (como la Sorbona, por ejemplo) que aglutinase la mayor parte de los recursos técnicos (laboratorios, bibliotecas, etc.) y humanos (profesores, cátedras, etc.). Y *organizado* porque, a pesar de no tener una fisonomía centralizada, el modelo aseguraba la constitución de un mercado académico estandarizado, en el que la formalización y la circulación de los saberes aseguraba el desarrollo de la innovación y la mutación disciplinar (García, 2007, p. 105).

Así, a pesar de las desilusiones apuntadas por la generación de intelectuales franceses de 1880-1890, lo cierto es que muchos de ellos, al margen de sus apreciaciones críticas, *acabaron admitiendo la superioridad de las universidades alemanas*. Aceptaban en definitiva que la pedagogía practicada en los *seminarios privados*, verdadero epicentro del aprendizaje metodológico y de la transmisión de valores cognoscitivos³³, constituía la forma más adecuada de renovar los estudios universitarios y encaminar su enseñanza hacia la innovación académica (Charle, 1994, p. 45). El propio Seignobos, un historiador nada sospechoso de germanofilia, concluía algo muy similar en su célebre informe sobre las facultades alemanas; pero junto a este, se podría añadir también otros testimonios de igual calado universitario, como el de Camille Jullian, quien acabó reconociendo, no sin reservas³⁴, la superioridad de la universidad alemana frente a las facultades francesas, sobre todo en lo que se refiere a la formación investigadora, es decir, a los seminarios. Una práctica, como admite el joven historiador, dirigida solamente a una élite, pero una élite, dicho sea

³³ Decimos 'valores' porque la ejercitación repetida en el análisis de fuentes comporta el desarrollo de un ideal de objetividad en el oficio. El propio Waitz, en su carta a Ranke en 1867 por el quincuagésimo aniversario de su tesis doctoral, sostenía que los estudiantes de los seminarios aprendían a «perseguir el reconocimiento de la verdad [...] Aprendían a seguir siempre las fuentes más puras de la tradición histórica, a testarlas sistemáticamente y sin ideas preconcebidas; a determinar cada hecho con exactitud y a apreciarlo en la plenitud del contexto vivo de la vida histórica; a no querer saber nunca más de lo que es posible [...] a no querer colorear ni idealizar su relato por una razón u otra» (Citado en Risbjerg Eskildsen, 2007, p. 473).

³⁴ «Les élèves de ces dernières années n'ont pas les préoccupations purement scientifiques de ceux de 1815 et de 1850. Le mal dont nous souffrons et qui ronge nos Facultés de province, commence à envahir l'Allemagne, la Prusse surtout: pour beaucoup d'étudiants, l'examen et, au delà, la position, sont le but unique auquel ils visent à l'université» (Jullian, 1884, p. 424).

de paso, bastante más numerosa que la que moraba por aquel entonces en la ENS o la EPHE;

il est singulièrement utile aux maîtres des gymnases d'avoir passé par les séminaires des Universités, de même qu'il est bon en France qu'un professeur de lycée soit sorti de l'École normale. Le rôle que joue cette dernière dans notre enseignement, dont le caractère est surtout littéraire et philosophique, les séminaires le jouent dans l'enseignement allemand, qui est plutôt scientifique et philologique. Et leur avantage sur l'École normale est que celle-ci n'est ouverte qu'à un petit nombre, et que les universités allemandes comptent deux à trois milliers de membres. (Jullian, 1884, p. 422).

En ese sentido, la solución no era difícil de atisbar: el objetivo era generalizar el modelo alemán. La primera tentativa fue la creación, por parte del gobierno de Napoleón III, de la EPHE, pero aquello resultaba demasiado limitado. Había que reformar el sistema en su conjunto. Para ello era necesario modificar las condiciones (el sistema napoleónico de facultades) que hacían posible el retraso de las facultades francesas y su incapacidad (material y organizativa) para la innovación y la investigación académica.

Tal cometido solo pudo desarrollarse en el trascurso de la III República, mediante las reformas impulsadas por los gobiernos 'oportunistas' y su prosecución a lo largo del siglo XIX y comienzos del XX.

3. GÉNESIS DEL DISPOSITIVO DISCIPLINAR DEL SABER HISTÓRICO EN FRANCIA: LAS REFORMAS UNIVERSITARIAS REPUBLICANAS

Comenzaremos por la siguiente aclaración: aunque la III República se caracterizó por llevar a cabo importantes transformaciones en el sistema educativo³⁵, el presente epígrafe se centrará únicamente en los cambios acontecidos en la enseñanza superior. En particular, se analizarán aquellas medidas que buscaban la reforma integral del sistema universitario napoleónico, que regulaba el ordenamiento —y la limitación— de las viejas y desfasadas facultades académicas.

Para ello organizaremos este epígrafe a partir de tres cuestiones básicas. La primera de ellas consistirá en identificar (1) los agentes y los grupos de presión que

³⁵ Las reformas republicanas transformaron todo el sistema educativo, especialmente la educación primaria. Véase al respecto la ley del 16 de junio de 1881, que promulgó la gratuidad de la enseñanza primaria, así como la ley del 28 de marzo de 1882, en donde se proclamaba su obligatoriedad (En: Detourbet, 1884, p. 10). Por último, cabe resaltar la «Loi du 21 décembre 1880 sur l'enseignement secondaire des jeunes filles». <http://www.senat.fr/evenement/archives/D42/dec1880.pdf>). Sobre la escuela republicana, véase Darcos (2008).

protagonizaron el movimiento en favor de la reforma. Después (2), se tratará de subrayar las innovaciones legislativas en materia de educación universitaria. Por último (3), a modo de conclusión, se indicarán los efectos provocados por tales medidas en el marco de la formación universitaria del saber histórico. En otras palabras, se trata de saber cómo y de qué manera estos cambios han contribuido a la *profesionalización* del saber histórico.

Vayamos por partes. Comencemos por la (1) primera cuestión:

¿Quiénes protagonizaron el movimiento reformista? ¿Qué intelectuales fueron los que colaboraron activamente con el gobierno republicano en la implementación de las reformas?

Como se sabe, fueron numerosos los intelectuales que intervinieron en las reformas universitarias, pero los historiadores cobraron quizás un protagonismo especial. Sobre todo, los historiadores formados en la ENS. De hecho, existía una suerte de predilección por parte de los políticos republicanos hacia los historiadores que provenían de esa institución, ya que fueron ellos quienes manifestaron un apoyo más o menos claro a sus propuestas. Los republicanos eran perfectamente conscientes de ello; de ahí que, en su intento de modificar las instancias que regían la vieja organización universitaria, se apoyasen en los *normaliens* que trabajan como profesores universitarios (Noiriel, 1990, p. 62). Hay que tener en cuenta que, por aquel entonces, el alumnado que salía de la *rue d'Ulm*³⁶ reflejaba un perfil (intelectual, pero también político) diferente al de la mayoría de los estudiantes de provincias y escuelas profesionales (sobre todo, los archivistas-paleógrafos de la *Écoles des chartes*). Muchos de ellos habían completado sus estudios en el extranjero, fundamentalmente en Prusia, lo que aseguraba no solo una apertura previsible de espíritu, debido a la toma de contacto con otras realidades universitarias (*más libres y menos centralizadas*), sino también un mejor conocimiento de las deficiencias que aquejaban al viejo y anquilosado sistema universitario napoleónico.

En ese sentido, los historiadores *normaliens* colaboraron directa o indirectamente con el gobierno de la República. Quizá sea por eso que la ciencia histórica adquirirá, en lo sucesivo, un peso privilegiado en el conjunto de la nueva universidad republicana. Conscientes de la relevancia del momento, los historiadores no dudaron un instante en tomar cartas en el asunto; es más, su papel resulta determinante en este periodo, al punto de plantear, en numerosos casos, la necesidad de asumir importantes responsabilidades en el entramado de la estructura ministerial.

Los ejemplos son numerosos, pero nos centraremos en las figuras más significativas.

Comencemos por un intelectual de renombre: William Henry Waddington, profesor en la EPHE y filólogo *normalien* de reconocido prestigio en Francia, quien ob-

³⁶ *Rue d'Ulm* es el nombre de la calle parisina donde se encuentra ubicada, desde su origen, la ENS.

tuvo el cargo de ministro de Instrucción pública (1877-1879) y promovió reformas importantes en la enseñanza universitaria, tales como la creación de un sistema de becas de *licence* o la implantación de la nueva figura profesional de reminiscencias germanas, los *maîtres de conférences*.

Otro nombre digno de reseñar es el de Alfred Nicolas Rambaud, estudiante de la *École normale* y compañero de cursos de Gabriel Monod en su juventud. Tras varios años como profesor de Historia en provincias (Caen, Nancy), Rambaud acaba impartiendo cursos de Historia moderna y contemporánea en la Sorbona (1881) y formando parte —en calidad de consejero— del gabinete diseñado a petición de Jules Ferry (1879). Posteriormente, ocupó el puesto de ministro de Instrucción Pública. A él le debemos importantes medidas como la creación de las becas de *agrégation* (1880) o la transformación del viejo modelo de los exámenes, todas ellas medidas que vienen a complementar las primeras disposiciones establecidas bajo el ministerio Waddington (Noiriel, 1990, p. 63).

Albert Dumont, agregado en Historia y alumno de la *rue d'Ulm*, también desempeñó una actividad destacada en las reformas universitarias. Su experiencia como director de la escuela francesa de Atenas, le sirvió de base para detectar las deficiencias que aquejaban el modelo (excesivamente literario) universitario francés. Después, una vez nombrado director de la Enseñanza superior (1878-1884), trató de aligerar las propuestas orientadas a la implementación de la enseñanza metodológica en la formación universitaria.

En la misma línea encontramos nombres como Gabriel Monod, Ernest Renan e Hyppolite Taine³⁷, todos ellos historiadores de reconocido prestigio y partidarios destacados en favor de la reforma universitaria. Así, aunque no desempeñaron ningún cargo de responsabilidad política, estos historiadores formaron parte de las comisiones y los debates ministeriales, orientados en la mayoría de los casos a elaborar un proyecto de reforma que sentase las bases para la organización futura de la universidad: una personalidad jurídica novedosa, nuevas figuras profesoriales, una tipología nueva de cursos (públicos, privados, conferencias), etc.³⁸.

³⁷ La reflexión de los historiadores sobre la reforma era un debate habitual. Los textos de Renan, por ejemplo, son numerosos. Citamos solo 'L'instruction supérieure en France. Son histoire et son avenir' (Renan, 1864). También su libro *L'Avenir de la science* (Renan, 1890). En el caso de Monod citamos su artículo 'De la possibilité d'une réforme de l'enseignement supérieur' (Monod, 1876b).

³⁸ Esta comisión se formó en 1877 por intelectuales de reconocido prestigio nacional, como Marcellin Berthelot, Émile Boutmy, Michel Bréal, Ferdinand Héroid, Joseph Liouville, du Mesnil, Gabriel Monod, G. Paris, Ernest Renan e Hyppolite Taine. Es decir, había 3 historiadores entre un grupo de 10 intelectuales, lo cual atestigua el peso que los historiadores tuvieron en los debates en favor de la reforma. El proyecto puede leerse en 'Projet pour la création et l'organisation d'universités', en Liard (1894, p. 494).

Sin embargo, el caso más evidente de participación, quizás el más llamativo, es el del historiador Ernest Lavissee. Agregado en Historia por la *École normale*, Lavissee participó en la reforma de múltiples y variadas maneras: primero como secretario de gabinete (1865-1868) de Victor Duruy y preceptor del príncipe Luis Napoleón (1868), y después, con la llegada de la III República, como profesor y animador infatigable de numerosos proyectos y organismos de reforma.

Lavissee había pasado tres años (1872-1875) en las universidades de Gotinga y de Berlín. Allí, además de dedicarse a su tesis doctoral sobre los orígenes del Estado prusiano³⁹, experimentó en primera persona cómo se organizaba el sistema universitario germano, cuáles eran sus aciertos y cómo podían ser importados en el contexto universitario francés. Posteriormente, tras su regreso a París en 1875, Lavissee acabó proclamando su lealtad al régimen republicano e inicia una carrera profesional meteórica (profesor en la Sorbona, director de la *École normale*, miembro de la *Académie française*, etc.), que le sitúa en una posición privilegiada para retomar sus dotes de consejero ministerial y amplificar la causa de la reforma —dentro y fuera— de la universidad. A él le debemos un importante arsenal de textos en defensa de la reforma, así como su participación en distintos consejos (por ejemplo, el *Conseil de la faculté de lettres* de París, secretario de la *Société pour l'étude des questions d'enseignement supérieur*) dedicados a discutir y preparar algunas de las principales medidas universitarias, como la reforma de la *agrégation* en Historia de 1894, las instrucciones para la enseñanza secundaria de la historia en 1890, etc. (Gérard, 2005, p. 285).

Así pues, queda claro, según Weisz (1977, p. 206), que a finales de la década de 1870 la reforma educativa no era un problema al que se refiriesen intelectuales aislados. Al revés, se trataba de una demanda compartida en el seno de la comunidad universitaria, al punto de inspirar un movimiento de reforma en cuyo vértice se situaban funcionarios (Albert Dumont, 1879-1884; Louis Liard, 1884-1902) nombrados por el gobierno republicano, que fueron quienes llevaron a cabo el grueso de las reformas universitarias. Desde luego, se podría añadir muchos más nombres a los ya indicados. Pero mejor que la sucesión infinita (y aburrida) de nombres propios, es preferible subrayar la eficacia de los 'grupos de presión' dirigidos por los historiadores (Noiriel, 1990, p. 63). Nos centraremos en uno de ellos, habida cuenta de que los grupos y las publicaciones pedagógicas en favor de la reforma se multiplicaron ostensiblemente en el trascurso de aquellos años⁴⁰.

³⁹ Una biografía de Lavissee, en Leduc (2016).

⁴⁰ En cuanto a la educación primaria, cabe citar la *Ligue de l'enseignement*. Por su parte, la *Société pour l'étude des questions d'enseignement secondaire* se caracterizó por sus proyectos en materia de educación secundaria. Más información en Prost (1968, p. 183) y Mayeur (1973, p. 115).

Así, cabe resaltar la *Société pour l'étude des questions d'enseignement supérieur*. Creada el 24 de marzo de 1878, la *Société* estaba compuesta de un nutrido grupo de intelectuales y parlamentarios, entre los cuales cabe destacar la presencia y el influjo ejercido por los historiadores, sobre todo por Lavissee, secretario general de la misma⁴¹. La *Société* se guiaba por un objetivo claro: entablar un vínculo de comunicación directa con las principales universidades extranjeras, a fin de conocer los adelantos que se habían producido en materia de organización e innovación pedagógica, y poder así trasladar a las instituciones francesas aquellos datos que pudieran despertar algún interés con vistas a las futuras reformas. Véase a este respecto el informe de la sesión del 18 de junio de 1878, donde Lavissee indica los primeros resultados de la investigación iniciada por la *Société*, así como las informaciones de los becarios franceses (entre ellos, un joven Charles Seignobos) en las universidades alemanas:

Nous avons travaillé à établir des relations régulières et fructueuses avec l'étranger. À la lettre que nous avons adressée aux recteurs des Universités étrangères et aux directeurs d'établissements supérieurs, ont déjà répondu par des lettres aimables, par des envois de documents, par des promesses d'envois réguliers [...] Ces documents officiels ne suffisent point à l'étude que nous voulons faire de la vie réelle des Universités étrangères. En attendant que notre Société ait ses missionnaires et ses boursiers (...) nous avons cherché des témoins de cette vie, soit parmi les membres mêmes de ces Universités, soit parmi des Français qui résident à l'étranger [...] Plusieurs de nos compatriotes résidant à l'étranger nous prouvent par l'activité de leur correspondance avec nous [...] Ce sont: MM. Seignobos et Montargis, anciens élèves de l'École normale, qui ont reçu du ministère de l'instruction publique une bourse de voyage et résidé auprès de plusieurs Universités allemandes [...]. (Lavissee, 1878, pp. 23-24).

La *Société* no era una sociedad erudita: su cometido consistía simplemente en compilar todo ese cúmulo de innovaciones pedagógicas en un vasto sistema de información y adaptación ministerial, para lo cual se constituía, ya desde su origen, como una correa de transmisión entre la vida universitaria, repleta de experiencias e innovaciones constantes, y los despachos del ministerio. Se trataba, en definitiva, de organizar el trabajo con una clara vocación *preparatoria*, enmarcado en las directrices que los ministros de Instrucción Pública habían diseñado para mejorar las eventuales reformas.

⁴¹ En el acta fundacional de la *Société pour l'étude des questions d'enseignement supérieur* figuraban nombres de primera fila en la vida intelectual, científica y parlamentaria francesa: Pasteur, Berthelot, Bréal, etc. Pese a ello, los historiadores alcanzaron una presencia considerable. Así, entre los miembros fundadores del consejo encontramos cinco historiadores (de veinticuatro miembros) de reconocido prestigio nacional: Renan, Taine, Monod, Lavissee y Fustel de Coulanges. Véase Bureau et conseil de la Société, *Revue internationale* (1878), vol. 1. pp. 7-8.

Sin embargo, junto a este objetivo de tipo institucional, la *Société* también despliega un registro encaminado a intervenir en la reflexión y el debate público sobre la universidad. Para ello inaugura en 1881 un órgano de expresión propio, la *Revue internationale de l'enseignement supérieur*.

Este hecho no es importante por sí solo, pero en este caso resulta especial, ya que la *Revue* no es una revista al uso. Cumple una función esencial en la publicación y el intercambio de ideas pedagógicas. En ninguna otra revista de la época (y hubo muchas) fue posible encontrar un inventario de debates pedagógicos tan amplio —y con tanta influencia— como en la *Revue de l'enseignement supérieur*. Por sus páginas han pasado infinidad de textos y de intelectuales, desde los famosos informes a los que se refería Lavissee sobre los jóvenes becarios en Alemania (Seignobos, Durkheim, Jullian, etc.) a la correspondencia postal con universidades extranjeras, pasando por artículos de innovación pedagógica o por la simple publicación de leyes o decretos que concernían a la enseñanza secundaria y universitaria, sin olvidar, claro está, las actas del grupo editor de la revista⁴².

En ese sentido, la *Revue* constituye una fuente de documentación histórica privilegiada para el estudio de los debates que anteceden a las reformas universitarias. Por otra parte, como recuerda Antoine Prost (1968, p. 224), esta publicación gozó de una escucha atenta por parte de las esferas más elevadas de la política, entre otras cosas porque la propia *Société* había sido fundada para ello y, en particular, porque algunos de sus miembros más destacados (Marcellin Berthelot) ocuparon importantes cargos (ministro de la Instrucción pública de 1886-1887) que situaban a la revista en una posición privilegiada para influir en las decisiones de los responsables ministeriales.

Una vez señalados los grupos de presión, pasemos a recodar las reformas (2) propiamente dichas. Pero hagámoslo de manera limitada, centrándonos en las medidas que tuvieron más influjo en la enseñanza de la disciplina histórica. ¿Cuáles fueron esas medidas?

Para responder a esta pregunta, es preciso seleccionar aquellos decretos que insinuaron un primer itinerario en la autonomía disciplinar de la Historia. Tales medidas se insertaban en el periodo comprendido entre 1877 y 1914, si bien es cierto que tiempo después se han producido numerosas transformaciones que han contribuido a complejizar, afianzar y enriquecer la disciplina histórica. Pese a ello, nos detendremos en el periodo indicado, ya que fue ahí cuando se promovieron los cambios que más han contribuido a la creación de un itinerario formativo de la Historia, es decir un escenario en el que la innovación y la transmisión estandarizada

⁴² Limitándonos al primer número, cabe indicar la correspondencia internacional mantenida con la universidad de Ámsterdam (Países Bajos), de Bonn (Alemania), de Bâle (Suiza), de Leipzig (Alemania), etc. Véase *Revue internationale de l'enseignement*, Tome 1, 1881: 77-96, 289-300, 412-416.

del saber histórico (y su metodología) se asocia por vez primera con un sistema nacional de enseñanza universitaria. Algo, por lo demás, que no sucedía en años anteriores, ya fuese por la escasa (o nula) atención hacia el saber histórico en las facultades napoleónicas, ya fuese porque su enseñanza metodológica se confinaba en organismos e instituciones restringidas (*École des chartes, École normale, Académie des Inscriptions et Belles-Lettres*).

En cualquier caso, merece la pena subrayar estas medidas. En ellas no existe un orden o un plan trazado de antemano. Su aparición se remonta a gobiernos y debates puntuales, si bien es cierto que poco a poco, y no sin sobresaltos, se fue insinuando una suerte de itinerario o de autonomización *disciplinar* del saber histórico, posiblemente por razones que atañen al influjo (cada vez más poderoso) que los historiadores (Rimbaud, Dumont, Waddington, Lavisse, más tarde Seignobos o Langlois) han desempeñado en la administración pública y los órganos universitarios, ya fuese como asesores externos de los ministros, ya fuese como personas que acumularon diferentes cargos institucionales.

Comenzaremos a enunciar tales medidas. Pero lo vamos a hacer dividiendo estas últimas en dos bloques o aspectos generales:

- Por un lado, un bloque (a) centrado en las disposiciones orientadas a mejorar la dotación económica de las facultades, medidas todas ellas que se pueden extrapolar al conjunto de las universidades francesas, siendo reseñable la mejora que tuvo lugar en las facultades de Letras y de Ciencias.

- Y por otro, un bloque (b) centrado en los aspectos que modificaron el régimen interno de la enseñanza universitaria. En este punto nos centraremos únicamente en aquellos aspectos que plantean una diversificación de las disciplinas practicadas, a fin de ver cómo tales medidas fueron generando un espacio —a la vez cognitivo e institucional— en el que la ciencia histórica comenzó a cobrar autonomía.

Respecto al primer bloque (a), cabe indicar que las dotaciones económicas fueron ampliamente incrementadas⁴³. Fruto de ello fueron los numerosos cambios que tuvieron lugar en el ámbito universitario. Cambios que iban desde la mejora de la

⁴³ Citamos solo algunas cifras globales: en 1875 las facultades alcanzaron un presupuesto de 5,1 millones, en tanto que los liceos y los *collèges* consiguieron los 3,9 millones, es decir un 25 % del presupuesto total del Ministerio. A partir de 1878 las cifras se dispararon: ese mismo año el monto presupuestado para las universidades se elevaba a 9,2 millones, mientras que los liceos y *collèges* alcanzaron 5,2 millones, es decir un 26,7 % del presupuesto total. En 1890 la dotación dedicada a las facultades se elevaba a 11 millones, mientras que la educación secundaria se dotaba con 15 millones, es decir un 18,7 % del presupuesto total para ese año. Las conclusiones son obvias, pero citaremos solo dos. La primera es que la educación primaria (ausente en estas cifras) aglutinaba la mayoría de las dotaciones establecidas por el ministerio, dado que se trataba de una red *universal, obligatoria y gratuita*, lo cual hacía necesario un flujo constante de capital. Y, en segundo lugar, el aumento considerable de los fondos destinados a la enseñanza superior, aun cuando esta última no sea el mayor problema —pero sí una apuesta importante— del Ministerio de Instrucción pública. Véase Karady, (1983, pp. 95-98).

infraestructura material de trabajo (bibliotecas, laboratorios) al desarrollo del cuerpo profesoral, pasando por la promoción de un sistema de becas que tuviera como principal cometido el producir un público universitario 'profesional', alejado del escaso perfil académico que reproducían las viejas facultades napoleónicas, con sus cursos abiertos y su afición a los discursos solemnes en grandes auditorios públicos (Keylor, 1975, p. 62).

La creación del *sistema de becas* fue, en ese sentido, la pieza maestra de todo el cúmulo de reformas universitarias. Primero en 1877, con la dotación anual de trescientas becas para estudiantes de *licence*. Después, en 1880, con la implementación de doscientas becas destinadas al alumnado que preparaba el concurso de *agrégation* (Gérard, 2005, p. 266).

En ambos casos se advierten los primeros pasos en la política de promoción universitaria, especialmente para el sector de las facultades provinciales⁴⁴. El objetivo, más o menos declarado, era incentivar la demanda de estudios en letras y ciencias⁴⁵, algo perfectamente comprensible si uno repara en el escaso número de alumnos que poblaban las facultades del sistema napoleónico. Hay que tener en cuenta que durante el II Imperio la demanda de educación universitaria fue inferior a la oferta de plazas que existía en las facultades napoleónicas. De lo cual se deduce un aspecto importante: las políticas de crecimiento universitario no respondían al aumento real de la demanda, sino a una voluntad expresa por parte de los republicanos de fortalecer la educación estatal frente a la enseñanza eclesiástica, que por aquel entonces detentaba demasiadas prerrogativas (Karady, 1983, p. 91).

Junto a ello encontramos una política universitaria orientada a la *transformación del cuerpo profesoral*. Los datos, además, no dejan lugar a dudas⁴⁶, si bien es cierto que un crecimiento como este se debe no solo a la ampliación de las cátedras existentes, sino también a la promoción de una figura novedosa en las facultades francesas, los *maîtres de conférences* (volveremos a ello). A este respecto, cabe resaltar el aumento de cátedras y plazas vinculadas al saber histórico. En el *Collège de France*, por ejemplo, el número de cátedras relacionadas con temáticas 'históricas' pasó de tres a quince. Algo parecido ocurría en la EPHE, que de dos cátedras en 1869 (Monod y Rambaud, este último convertido posteriormente en ministro) se pasó a

⁴⁴ En el decreto que regula la dotación de becas para la *licence*, se dice: «2º. Le plus grand nombre de ces bourses seront attribuées aux Facultés des départements» ('Arreté concernant les bourses de Faculté. 5 Novembre 1877' en Beauchamp, 1880b, p. 169). Entre los años 1879-1892, el 72 % de las becas de *licence* se destinaron a las facultades provinciales. Véase Karady (1983, p. 97).

⁴⁵ «4º. Les Facultés de médecine et les Écoles supérieures de pharmacie pourront en obtenir, mais en nombre moindre que les Facultés des sciences et des lettres» ('Arreté concernant les bourses de Faculté. 5 Novembre 1877' en Beauchamp, 1880b, p. 169).

⁴⁶ De 503 profesores en 1880 se pasa a 650 en 1890, y a 1048 en 1909, lo que significa más del doble de los efectivos. Véanse las cifras de Prost (1968, p. 234).

siete en 1897 (Gérard, 2005, p. 277). Sin embargo, el incremento más elevado se centró en la red de Facultades de letras. Fue ahí donde se produjo un incremento verdaderamente importante, llegando en algunos casos a transformar por entero el cuerpo profesoral y generar un elenco de especialidades que pocos años antes había sido impensable.

Prueba de ello son los datos proporcionados por la historiadora Alice Gérard: en apenas tres décadas se triplicó el número de cátedras asociadas a los temas 'históricos'. En concreto, se pasó de diecisiete cátedras en 1876 a cincuenta y siete en 1910 (Gérard, 2005, p. 278). Una cifra, como es lógico, que por sí sola no es relevante, pero que si se relaciona con el número total de cátedras en las facultades de letras nos deja un valor harto representativo: una representación que alcanza en 1910 el 33 % de las cátedras existentes, lo que constata una posición privilegiada para las disciplinas históricas⁴⁷.

Una evolución similar se constata en los datos que suministra Ferdinand Lot (1904, p. 115) para el cambio de siglo. Así, ciñéndose al periodo que va de 1895 a 1904 se constata un incremento del 29 % en el número de posiciones docentes (no necesariamente cátedras) dedicadas a la Historia en Francia, mientras que en Alemania ese incremento es solo del 11,3 %. En particular, se pasa de 57 docentes para el conjunto de las universidades francesas en 1895, a 74 en el año 1904. En tanto que Alemania experimenta una subida de 134 docentes en 1895 a 152 en 1904.

Asimismo, se constata una cierta especialización de las posiciones docentes en Historia (Lot, 1904, p. 116). Son la Historia medieval y la Historia moderna las especialidades que aglutinan en 1904 un mayor número de efectivos en Francia: 25 (de 74) para el caso de la Historia medieval y 20 (de 74) para la historia moderna, seguidos de los 17 puestos dedicados a la Historia antigua. Una proporción similar, aunque en clara ventaja con respecto a Francia, es la que se sigue de la distribución por especialidades en las universidades alemanas, que siguen detentando de lejos la primacía en el ámbito de la enseñanza histórica universitaria, aunque cada vez de manera menos indiscutible.

En cuanto al segundo bloque (b), conviene recalcar los siguientes puntos:

Iniciamos con una medida importante: la ley del 25 de diciembre de 1880, según la cual el Ministerio de Instrucción pública ordena modificar las condiciones para la obtención de la *licence de lettres*⁴⁸. Influidor por los informes de las facul-

⁴⁷ Según Müller (2019, pp. 110-111), en el año 1900 la disciplina histórica cuenta con 1000 estudiantes inscritos en París y otros tantos en provincia. Además, un tercio de las tesis defendidas en la Sorbona fueron tesis de historia.

⁴⁸ La *licence de lettres* era el marco en el que se insertaba la (poca) enseñanza histórica del régimen de facultades napoleónicas. Es desde ella, y desde su progresiva especialización, de dónde fueron surgiendo disciplinas diferenciadas.

tades de letras⁴⁹, el ministerio implementó una medida que trató de satisfacer las demandas de *especialización académica* suscitadas desde las facultades. Para ello introdujo esta medida destinada a precisar dos pruebas objetivas para quienes pretendieran obtener una *licence de lettres*.

La primera de ellas consistía en una prueba común, basada en la producción escrita de dos textos en francés y en latín; la otra, sin embargo, era una prueba *especial*, que consistía en realizar una composición escrita acerca de algún tema que tuviera cabida entre las especialidades posibles (Filosofía, Letras o Historia). En el caso de la materia histórica esta prueba consistía en un ejercicio doble: por un lado, una composición escrita sobre un tema de Historia griega o romana, y por otro, un trabajo similar versado en la Edad Media o la Historia moderna⁵⁰.

Esta medida, aunque insuficiente, planteaba sin embargo un primer paso en el camino a la autonomización del saber histórico. Convertida en una licenciatura mixta, la *licence de lettres* albergaba un cierto grado de especialización académica, lo básico para que tales estudios sean comprendidos como el acta de nacimiento del 'estudiante de Historia', ya que permitía a los estudiantes en letras adquirir una (escasa) cultura disciplinar específica, ya fuese en Filosofía, en Letras o en Historia.

Junto a esto, y de manera paralela al sistema de becas iniciado desde 1878, cabe recordar la implantación de las *conférences*. Estos cursos fueron reglamentados a través del decreto del 5 de noviembre de 1877, y fueron pensadas con el objetivo de paliar las deficiencias originadas por el sistema napoleónico de transmisión del saber. Así, a diferencia de los grandes auditorios y las clases magistrales ante un público (demasiado) heterogéneo, las *conférences* se caracterizaron por su intimidad y su clara vocación metodológica. Eran, ante todo, cursos dirigidos a grupos reducidos de personas, sobre todo a estudiantes familiarizados con la disciplina y prestos a fortalecer las lecciones de los profesores titulares mediante la repetición o el desarrollo de ejercicios *prácticos*, o bien, como era habitual, a través

⁴⁹ En relación a esto cabe indicar el apoyo, casi incondicional, por parte de las facultades de letras a la modificación del examen de *licence de lettres*. La mayoría de las facultades (11 de 15) insistieron en la necesidad de renovar la *licence* de manera que estuviera compuesta de una parte *fija*, común a todos los candidatos, y otra parte *variable*, especializada en Historia, Filosofía o Lenguas. Las razones aportadas eran siempre las mismas: asegurar una especialidad en la materia, sobre todo en Filosofía e Historia. Para lo cual se juzgaba necesario acabar con el examen «trop scolaire» de la vieja *licence de lettres* e introducir un examen *especial* que asegurase un mínimo de especialidad en la materia. Véase el informe de Michel Bréal '*Réponses des Facultés et des Conseils académiques sur les changements à apporter à l'examen de la licence ès lettres*' (en Beauchamp, 1880b, pp. 526-529).

⁵⁰ 'Décret portant modification des épreuves de la licence ès lettres. 25 décembre 1880', en Beauchamp, 1880b, pp. 525-530).

de la incorporación de nuevas temáticas o dominios de investigación que no habían sido contemplados en los cursos públicos⁵¹.

En las *conférences* se fomentaba la interacción *directa* entre alumnos y profesores, lo que las convertía en un espacio ideal para fomentar el aprendizaje de la práctica metodológica (las ciencias auxiliares) y el desarrollo de trabajos dirigidos⁵². Tales cursos, por su parte, fueron confiados a los *maîtres de conférences*, una figura de origen *normalien* y que no obstante comenzó a generalizarse en las facultades públicas en el decenio de 1880, al punto de convertirse en poco tiempo en un claro agente modernizador de la enseñanza superior (Amalvi, 2005, p. 15). Los *maîtres de conférences* fueron reclutados entre los agregados y los doctores, lo que los convertía asimismo en un cuerpo profesoral joven e influenciado (cuando no formado) por las innovaciones existentes en otras universidades europeas o centros de enseñanza⁵³.

Por supuesto, no es difícil encontrar aquí la traducción francesa de los viejos seminarios alemanes⁵⁴. El carácter íntimo y práctico (orientado a trabajos) que caracterizaba a estos últimos, parece retomarse aquí mediante una pedagogía basada en la interacción directa entre alumno y profesor, condición misma para transmitir y afianzar un saber técnico y evitar el riesgo, tan común en las facultades napoleónicas, de caer en la afición literaria, tal como Lavissee denuncia:

le cours fermé, où l'on trouve un professeur qui vous parle et à qui l'on parle, et non pas un prédicateur qui enseigne une foule anonyme. Distinguer les étudiants du public était la seule façon de les attirer et de les retenir [...] Et comme le voeu le plus patriotique qu'on puisse former est de voir l'élite de chaque génération venir demander aux Facultés, avec le complément de la culture générale, une bonne méthode de travail intellectuel, de réflexion et de critique, si le grand public était un obstacle il faudrait sacrifier le grand public ('Cours publics et cours fermés à la Faculté de lettres de Paris' en Lavissee, 1885, pp. 56-57).

⁵¹ Véase el 'Arreté concernant les conférences instituées dans les établissements d'enseignement supérieur. 5 de novembre 1877' (Beauchamp, 1880b, p. 166-167).

⁵² «Art. 4. Les conférences de tout ordre sont nécessairement accompagnées d'interrogations adressées par le professeur aux élèves, ou échangées entre les élèves sous sa direction (...) Art. 10. Les conférences sont annuelles, et chacune d'elles comprend nécessairement trois leçons ou exercices d'une heure par semaine [...] Art. À la fin de chaque trimestre, les maîtres de conférences sont tenus de remettre au doyen ou directeur des notes sur le travail de leurs élèves» (Beauchamp, 1880, p. 168-169).

⁵³ Véase el artículo 6 (Beauchamp, 1880, pp. 168).

⁵⁴ Sobre las transferencias de los modelos alemanes a los sistemas universitarios franceses, véase Schalenberg (2002). Sobre la influencia del seminario alemán en la ENS, véase Werner (1995).

En tercer lugar, cabe destacar la creación del *diplôme d'enseignement supérieur* (DES). Este último, ideado por Lavissee (1881, pp. 137-151) algunos años antes, se inscribe en el marco de la reforma para la *agrégation* en Historia y en Geografía de 1894. Básicamente, se trataba de un título que venía a profundizar el itinerario de especialización esbozado tímidamente por las licencias mixtas de 1880. Pero que suponía, a su vez, la consagración definitiva de las técnicas y la práctica metodológica dentro del dispositivo de formación del saber histórico: ahora, para poder presentarse al concurso de *agrégation* en Historia (y llegar así a ser profesor de educación secundaria), se precisaba algo más que una mera licenciatura mixta; se precisaba también de un título que certificase una primera forma de iniciación a las técnicas de investigación histórica.

Para ello se precisó una serie de pruebas cuya superación certificaba el paso al concurso de agregación. Si acudimos al artículo 3 del decreto del 28 de julio de 1894 se constata claramente la voluntad de implementar los saberes auxiliares y formar un estudiante más o menos especializado en Historia. Precisemos tales pruebas a partir de la circular de Georges Leygues (1894, p. 630), ministro de Instrucción Pública en aquel momento

- En primer lugar, la realización y la defensa de una tesina (*le mémoire*) de Historia o de Geografía, cuyo tema habrá sido elegido con antelación por el estudiante y aceptada por los profesores de una de las facultades de letras o de la ENS.
- En segundo lugar, discusión de una problemática histórica o geográfica indicadas al candidato con un plazo de tres meses de antelación. Tales discusiones deberán versar sobre periodos históricos o zonas geográficas diferentes a las planteadas en la tesina.
- En tercer lugar, explicación crítica de un texto histórico o geográfico, elegido por el candidato y aceptado por los profesores de las instituciones mencionadas.
- Por último, una prueba escogida, a elección del candidato, sobre un tema versado en los estudios auxiliares de la Historia (epigrafía, arqueología, paleografía, diplomática, bibliografía, etc.) o en Geografía⁵⁵.

Todo ello aseguraba una considerable formación disciplinar para los futuros profesores de Historia y Geografía de la educación secundaria, ya que se les

⁵⁵ El mismo Lavissee, trece años antes ya incidía en la importancia otorgada al conocimiento de las técnicas documentales para los futuros agregados. «Mais l'historien ne doit pas seulement savoir tirer d'un document tout ce qu'il contient; il faut qu'il soit la maître de ce document, maître de l'écriture et du texte; capable de lire, et de soumettre le texte à une double critique: critique verbale, pour en assurer l'authenticité, critique historique, pour déterminer la valeur de l'historien [...] Le véritable historien, c'est le philologie [...] Il faudrait donc que le futur agrégé demandât aux cours [...] de la Faculté des lettres [...] des leçons de critique et de lecture des textes, de philologie et de paléographie» (Lavissee, 1881, p. 146).

obligaba a ejercer, al menos durante un año, tareas relacionadas con la investigación y las ciencias auxiliares.

En palabras de Georges Leygues:

Les preuves essentielles d'aptitude au travail scientifique seront données par le nouvel examen plus complètement que par l'ancien concours, où ne figuraient pas les études auxiliaires de l'histoire; mais le principal changement introduit ici, le caractère très nouveau de l'examen, c'est que l'étudiant y sera jugé directement et uniquement sur son travail [...] Dans le précédent régime, les épreuves scientifiques étaient l'explication de trois textes, désignés par arrêté ministériel et renouvelés chaque année, et la composition d'un mémoire, choisi par le candidat sur une liste de sujets dressée par le jury [...] Leur activité se trouvait par là étroitement relé, ce qui est contradictoire au principe même de l'enseignement supérieur ('Duruy, 1902, pp. 72-73).

Posteriormente, el DES se extendió al conjunto de disciplinas científicas y literarias, al punto de convertirse, en pocos años, en el principal diploma universitario de Francia (Gérard, 2005, p. 286). Poco a poco se fue articulando la posibilidad de realizar, por parte del alumno, un itinerario *histórico* en el interior de las facultades de letras. El DES, desde luego, desempeñó un papel clave en esta dirección: su énfasis en la comunicación y la tutorización por parte de los profesores constituye una pieza básica en este itinerario, la única, por lo demás, capaz de asegurar una generación de estudiantes familiarizados con la metodología y el análisis de fuentes originales.

En el mismo sentido hemos de entender la reconstrucción de la Sorbona en 1901. Nacida con una vocación reformadora, la *Nouvelle Sorbonne* representaba la punta de lanza de los historiadores profesionales. Su departamento de Historia vio doblar sus cátedras entre 1899 y 1910 (Gérard, 2005, p. 288), convirtiéndose en pocos años en una de las facultades más especializadas en saber histórico, a la altura de la ENS u otras *écoles* como la EPHE o la *École des chartes*. De hecho, en el transcurso de aquellos años su departamento de Historia alcanzó un grado de especialización mucho más elevado que el de las facultades provinciales. Se lograba pasar, por tanto, de los cursos genéricos que habían caracterizado a las facultades napoleónicas a clases y asignaturas con un cierto grado de especialización temática (Pasamar, 1994, p. 201). Cursos, por así decir, acordes con los principios de clasificación contemporánea de las especialidades, sea por periodos históricos, sea por criterios temáticos, como 'Historia medieval' (Fustel de Coulanges, 1875), 'Historia moderna y contemporánea' (A. Rambaud, 1884), 'Historia de la Revolución francesa' (Aulard, 1885), 'Historia moderna' (E. Lavisse, 1888), 'Método histórico' (Ch. Seignobos, 1907) o 'Ciencias auxiliares' (Ch. -V. Langlois, 1907), lo que indicaba un claro grado de especialización para el caso de la 'Historia'⁵⁶.

⁵⁶ Estas cátedras se refieren a la Facultad de letras de la Sorbona. Se trata del núcleo central en el que anteceden buena parte de las estrategias desarrolladas en las universidades

En ese sentido, conviene detenerse en estas dos últimas cátedras, ya que ambas fueron concebidas con el objeto de transferir a la Sorbona las técnicas y los conocimientos auxiliares que tales historiadores habían aprendido en sus respectivos lugares de formación de origen⁵⁷. Todo ello revelaba un cierto grado de autoconciencia profesional por parte de los historiadores. Es cierto que la Sorbona ya había habilitado espacios en los que era posible conocer y poner en práctica las ciencias auxiliares. Pero no existía una cátedra o un curso específico centrado en la transmisión y el perfeccionamiento de tales cuestiones. De ahí la importancia de tales cátedras: su aparición marcó un momento culminante en la génesis del dispositivo disciplinar del saber histórico. Así, al poner el acento en la codificación y la transmisión de los procedimientos enunciativos, al convertirlos en materia de obligado conocimiento por parte del alumnado, la universidad reconocía, si acaso tácitamente, *la especificidad del trabajo histórico como un espacio profesional*. Se entendía, en definitiva, que la ciencia histórica, lejos de ser una simple narración pomposa (y a menudo beata) del pasado, albergaba un orden procedimental que lo asemejaba a la dimensión colectiva y normalizada de los saberes modernos: formas unificadas de instrumentación analítica, evidencias procedimentales, programas de investigación, formas de inferencia y analogía compartidas, etc. Todo lo cual permitía, a su vez, diferenciar al saber histórico, tal como se articulaba en la época finisecular, del resto de saberes «históricos» menos formalizados (el discurso del periodista, el del *amateur*, el del aristócrata de provincias dedicado a las genealogías, el del sacerdote⁵⁸), así como convertir su extenso campo de estudio (la realidad pasada en su devenir temporal) en un territorio *disciplinar*, en un espacio en el que se cruzan a la vez protocolos de lectura definidos y un *habitus* del oficio.

Se entiende así que las cátedras ocupadas por Seignobos y Langlois constituyen un marco privilegiado desde el cual reproducir las reflexiones y reglas procedimentales establecidas en su libro *Introduction aux études historiques* (1898). Fue ahí cuando los estudios históricos empezaron a cobrar una autonomía disciplinar, cuando comenzaron a formalizarse sus protocolos de lectura y se generó una forma

departamentales. En palabras de Karady: «La spécialisation relativement avancée des cours de la Sorbonne sert de modèle [...] Pratiquement tout se passe comme si elle s'était propagée du centre vers les facultés les plus marginales, c'est-à-dire les plus petites, en suivant le rythme des nouvelles créations de chaires dont s'étaient vu dotées d'abord les «grandes» facultés [...]» (Karady, 1976, p. 274).

⁵⁷ Seignobos fue estudiante de la ENS, mientras que Langlois provenía de la *École des chartes*.

⁵⁸ Por 'saberes menos formalizados' entendemos el conjunto de saberes históricos practicados por personas ajenas a la institución universitaria, sobre todo nobles, clérigos y periodistas. Tales discursos se caracterizaban ante todo por una gran heterogeneidad procedimental. Un análisis con datos, para el periodo 1866-1876, en Carbonell (1976, pp. 291-292).

estable (sin secretismos) de sociabilidad académica, en la que estudiantes y profesores de distintas universidades se guiaban por normas que planteaban una retórica de argumentación similar, aunque ello no significase un acuerdo al respecto de sus eventuales resultados. Por supuesto, esto no significó la pérdida de prestigio y excelencia de las viejas *écoles*; más bien suponía su obligada reubicación en el complejo y creciente entramado institucional universitario, ya que ahora, con las nuevas reformas universitarias, aquellas debían competir (en captación de alumnado, en poder de influencia, en capacidad de producción y especialización científica) con las nuevas facultades (especialmente, parisinas) promovidas durante la III República (Monod, 1889, p. 589).

En la misma línea cabe destacar una medida que consagró, tal vez de manera significativa, el itinerario esbozado hasta el momento. Nos referimos a la circular del 31 de octubre de 1907, según la cual la Historia recibía su confirmación definitiva por medio de la creación de una licenciatura independiente. El mismo Aristide Briand, ministro de Instrucción pública en 1907, insiste en la continuidad de esta medida con las anteriores:

Le caractère essentiel du décret du 8 juillet 1907 [...] précise et fortifie les améliorations qui y avaient été introduites par les décrets de 1880 et de 1894 [...] Dès son entrée à la Faculté, l'étudiant, dans quelque section qu'il s'inscrive (philosophie, histoire et géographie, langues et littératures classiques, langues et littératures étrangères vivantes), pourra se livrer aux études de son choix. Et, du même coup, les maîtres des Facultés seront rendus à leur véritable rôle qui est de former les étudiants aux méthodes scientifiques, non de compléter leurs études secondaires en organisant, à l'entrée de la Faculté des lettres, une rhétorique supérieure que la plupart de leurs nouveaux élèves subissaient à contre-coeur (Beauchamp, 1909, p. 1045).

Es indudable que la creciente especialización de los estudios históricos tuvo mucho que ver en todo esto, pero también el influjo político de los historiadores, quienes han desempeñado un papel activo en la estructura y la dinámica de las reformas universitarias; de hecho, la licenciatura de Historia creada en 1907 respondía en realidad a una proposición previa establecida por la Facultad de letras de París, en la cual historiadores tan célebres como Langlois, Seignobos o Aulard, entre otros, cuestionaban la herencia *literaria* de las licenciaturas mixtas y apelaban a la necesidad de crear nuevas licenciaturas independientes (Gérard, 2005, p. 289).

A sus ojos, la consagración institucional de la Historia pasaba por la derogación de la licenciatura mixta y la creación de estudios (todavía más) especializados, cada uno de ellos con dominios de investigación particulares. En el caso de la Historia y la Geografía, la ley de 1907 introdujo una serie de novedades que obligaban, de inmediato, a referirse a ella como la sanción definitiva, la que certifica el compromiso por parte del Estado en torno a la estabilización de un objeto de conocimiento y la

reproducción de una forma específica (disciplinar) de racionalidad, con sus métodos, sus ciencias auxiliares, sus programas de investigación, sus marcos clasificatorios y modelos explicativos.

Todo esto se percibe claramente en las modificaciones que la ley introduce en cuanto a las pruebas escritas (a) y las pruebas orales (b)

a) En el primer caso, los cambios introducen una ligera especialización disciplinar: así, mientras la ley de 1880 estipulaba la redacción de dos composiciones históricas, una sobre historia griega o romana, y otra sobre historia medieval, moderna o contemporánea, ahora, con la ley del 8 de Julio de 1907, se formalizan cuatro pruebas específicas:

1. Una versión latina extraída de un texto histórico clásico.
2. Una composición escrita elegida entre cinco temas: historia antigua, medieval, moderna, contemporánea y un tema de geografía humana.
3. Una composición escrita sobre un periodo diferente al que había sido realizado en la primera composición.
4. Y por último, una prueba práctica a elegir entre tres temas posibles: lectura y la datación de un texto; estudio e interpretación de un monumento; ejercicios prácticos de cartografía⁵⁹.

Como se ve, tales medidas introdujeron un itinerario más especializado en comparación con las licenciaturas mixtas. A las composiciones contempladas en 1880 se añadieron dos pruebas suplementarias.

b) En cuanto a las pruebas orales, la ley de 1907 introdujo cambios sustanciales, dado que la regulación de 1880 apenas había fijado modalidades para el examen oral (García y Leduc, 2003, p. 103). En particular, introdujo ocho preguntas relacionadas con aspectos o especialidades de la materia historiográfica: Historia antigua, medieval, moderna, contemporánea, geografía, obras históricas elegidas por el alumno, análisis de textos, etc.⁶⁰.

Por último, no se puede finalizar el epígrafe sin recordar la importancia que tuvo la divulgación histórica en la profesionalización de la Historia en Francia. Así, de manera paralela a las transformaciones operadas en el contexto universitario (creación de un itinerario especializado, dotación de becas para estudiantes, transformación del cuerpo profesoral), cabe subrayar también el papel desempeñado por las revistas, las casas de edición, los congresos y las sociedades históricas. Aunque no actuaban en el plano de la formación educativa, sí contribuyeron a fomentar una cierta autoconciencia profesional, por cuanto promovían y acompañaban el movimiento de estructuración y especialización de la naciente disciplina histórica.

⁵⁹ Véase 'Décret relatif à la Licence ès lettres. 8 Juillet 1907' en Beauchamp (1909, p. 1008).

⁶⁰ Beauchamp (1909, pp. 1008-1009).

El caso de las revistas históricas (científicas) es quizás un ejemplo claro. Si nos ceñimos a su dimensión científica, se observa que las revistas constituyen un poderoso indicador del medio profesional. No solo porque sirven de herramienta de difusión y divulgación del conocimiento histórico, sino porque la revista científica, en aquella primera fase de institucionalización de los saberes, alberga también un poderoso mecanismo de autoconciencia disciplinar: la recensión o la reseña crítica de libros. En efecto, además de la publicación de artículos, dossieres y números temáticos sobre cuestiones historiográficas y efemérides conmemorativas, las revistas de la época otorgaban una gran importancia a la recensión de obras y monografías publicadas en Francia y en el extranjero. De esa manera, la revista alentaba el debate interno entre especialistas, lo que sin duda fomentaba un claro sentido de toma de conciencia profesional. Así, al dotarse de un observatorio especializado en las fortalezas y las debilidades de las investigaciones en curso, se instituía poco a poco un espacio dedicado al estado de la cuestión del saber histórico, pero también un lugar desde el que se podían ensayar modelos o recomendaciones para una ciencia histórica unificada⁶¹. La reseña o recensión crítica se convertía así en un poderoso instrumento de conciencia disciplinar: no solo indica lo que se ha investigado sobre un tema, sino lo que resta aún por hacer, reforzando así el sentido de pertenencia a una comunidad profesional y la necesaria división interna del trabajo intelectual.

Sirva como ejemplo el caso de la *Revue Historique*. Fundada en 1876 por Gabriel Monod y Gustave Fagniez, la *Revue Historique* se organizó sobre la base de un programa enunciado por el propio Monod (1876a) en su artículo inaugural sobre los estudios históricos en Francia. En ella se podían encontrar, quizás mejor que en cualquier otra publicación, todas las características que acabamos de advertir en estas líneas: desde la publicación de artículos de reconocidos historiadores franceses y extranjeros, hasta la noticia de los boletines de las sociedades y agrupaciones históricas (academias, sociedades eruditas) del momento, así como la presencia de una sección fija dedicada a las recensiones críticas de las publicaciones e investigaciones históricas de la época.

En ese sentido, no es descabellado afirmar, como hace Lévy-Dumoulin (2010, p. 587), que la *Revue historique* participó en la profesionalización de la disciplina histórica al mismo nivel que la Sorbona, los jurados de tesis o el concurso de agregación.

⁶¹ Años después la función desempeñada por las recensiones críticas se manifestó claramente en *l'Année sociologique*, la revista fundada en 1898 por Émile Durkheim. En ausencia de representación universitaria, la sociología durkheimiana veía en la realización de recensiones críticas una ocasión estratégica para denunciar las debilidades epistemológicas de las otras ciencias humanas. De esa manera, Durkheim y sus colaboradores (Simiand, Mauss, Bouglé...) utilizaban las recensiones para ilustrar el modo en que las investigaciones de las disciplinas ya constituidas, las que gozaban de gran prestigio institucional (y sin embargo, poca profundidad teórica: léase, la Economía, la Historia) podían reutilizarse en el marco de una Ciencia Social objetiva comandada por la sociología. Véase Besnard (1986, p. 28).

Es cierto que todavía no estamos ante la especialización de las revistas científicas contemporáneas, pero sí existe una vocación clara por parte de sus fundadores (paleógrafos, bibliotecarios, archivistas, historiadores) de difundir y dinamizar la investigación histórica y el intercambio de pareceres entre los pares concurrentes, así como las diferentes actividades (eventos, congresos, hallazgos documentales, etc.) llevadas a cabo por instituciones y sociedades eruditas o históricas. Y eso, sin duda, contribuyó tanto como las reformas universitarias a la creación del sentido de pertenencia a un oficio o una comunidad historiográfica.

En la misma dirección debe entenderse la celebración de coloquios y congresos históricos. A medida que la profesión de historiador se estructura y fortalece, los coloquios y los congresos se van multiplicando y especializando (Offendstadt, 2010, p. 86). Desde el punto de vista ritual, los coloquios no hacen más que certificar y reproducir las posiciones y las jerarquías académicas: se regula el uso de la palabra, se establece quién debe hablar y durante cuánto tiempo, se adjudica la presidencia de las sesiones a los universitarios considerados respetables por sus pares concurrentes, y finalmente se fijan las conclusiones del congreso a investigadores confirmados (Offendstadt, 2010, p. 89). No obstante, los coloquios también desempeñan un rol socializador en la vida de la comunidad historiográfica. No son simples lugares de encuentro y de intercambio ocasional de comunicaciones públicas. También desempeñan un papel científico en la vida interna de la comunidad, ya que son la ocasión propicia para poder considerar un estado general del saber histórico, un testeo de las investigaciones en curso de los historiadores más avanzados, o incluso un momento para dar a conocer los primeros trabajos de los jóvenes investigadores.

Ya sea por medio de la comunicación individual, la mesa redonda o los informes de conjunto, que sintetizan las comunicaciones escritas abriendo un espacio a la discusión grupal, los coloquios y congresos representan un lugar idóneo para crear y reforzar los vínculos entre investigadores de diversos lugares y diferentes especialidades en una misma disciplina. Sin duda, operan al mismo nivel que los cambios anteriormente indicados, a diferencia de que ahora, cuando se convoca a reunión pública a una comunidad de investigadores (o bien a una porción de la misma: congreso de medievalistas, de Historia moderna, etc.), se produce quizás una autoconciencia mayor del grupo, al ser más densa la interacción entre los investigadores y estar más presentes las ceremonias, los valores metodológicos, las prácticas rituales, y toda la retahíla de elementos que configuran la identidad colectiva de una comunidad de investigación.

En resumen, todo sucede como si el hecho del coloquio, que no es más que una forma de aglomeración colectiva en torno a una serie de valores y prácticas colectivas, al repetirse intensamente durante varias jornadas, actuase por sí solo como una excitación o una efervescencia que potenciara la autoconciencia del grupo y el sentido de pertenencia a un oficio o una comunidad.

4. CONCLUSIONES: UNA PROFESIONALIZACIÓN INACABADA

Por último, concluimos el artículo (3) con una reflexión final sobre las consecuencias que tuvieron las reformas para la configuración de un espacio gnoseológico al que llamamos 'Historia'. En realidad, las pistas más importantes se han sugerido ya a lo largo del texto: ahora se trata de recogerlas y darles una forma coherente. En efecto, si algo caracteriza a las reformas universitarias es sin duda la conquista de la autonomía profesional. En solo tres décadas (1877 a 1907) el estatus y la formación académica del historiador se han visto transformados sustancialmente. Esto es así, básicamente, por efecto de una transformación de carácter sociológico, que atañe no solo al incremento o la creación de espacios de actividad intelectual (facultades, laboratorios de investigación, bibliotecas, etc.), sino también al desarrollo y la aceptación de una serie de valores (metodológicos) que tienden a reforzar el sentimiento de pertenencia a una misma colectividad.

Así, la creación del dispositivo disciplinar de formación histórica propició el desarrollo de una moral profesional, de una trayectoria en la que alumnos y profesores de diferentes espacios y tiempos comparten valores, rituales y referencias objetivas (exámenes, jurados de agregación, seminarios, libros canónicos, discursos de apertura del año universitario⁶², títulos, etc.) a través de su participación en una trama institucional. Semejante comunidad, a su vez, refuerza la idea de una objetividad que surge como consecuencia de la aplicación de ciertas reglas metodológicas, y para la cual la historiografía profesional establece su autonomía a condición de plantear una *ruptura* con el resto de los saberes profanos.

Pese a ello, esta comunidad historiográfica resulta aún demasiado precaria. Es verdad que los avances habían sido muy considerables: en tres décadas se configuró un espacio que no había existido antes, donde un número elevado de personas trabajaban y discutían sobre los mismos temas en virtud de reglas y protocolos de actuación y evaluación compartidos. El problema, si resulta lícito hablar así, es que esa forma de institucionalización era todavía demasiado desigual: solo la élite de los historiadores parisinos asemejaba la unidad de una colectividad definida. El resto de las facultades provinciales quedaba todavía al margen de semejante grado de especialización, teniendo que esperar a las transformaciones posteriores que fueron sucediéndose a lo largo del siglo xx.

Así, frente a la idea de que la ciencia histórica es una disciplina fortalecida en el seno de la universidad republicana, cabe proceder con cautela. Básicamente, porque tal juicio, sin ser del todo incorrecto, solo resulta creíble, al menos en la época

⁶² Los discursos de apertura del año universitario servían como rituales para estrechar los vínculos y las normas colectivas (metodológicas) de la comunidad historiográfica. Véase 'Allocation aux étudiants de la Faculté des lettres de Paris. Le 4 novembre 1884' en Lavis (1885, pp. 126-127).

finisecular, en un lugar como París, que es donde se concentran en ese momento las instituciones dedicadas a la enseñanza, la investigación y la divulgación histórica (revistas, casas de edición, etc.).

A este respecto, merece la pena subrayar el papel desempeñado por los historiadores *metódicos* en las reformas. Su influencia, como se ha visto, fue incontestable para la formación pedagógica y universitaria de la Historia. En ese sentido, la historiografía *metódica* no puede explicar su éxito apelando a razones estrictamente teoréticas: detrás de esto, *se trasluce toda una labor de promoción política e incursión institucional*; una labor, por lo demás, que estaría dirigida a participar en las principales instancias de producción historiográfica, ya fuese a través de la dirección de importantes «laboratorios» de investigación histórica (el departamento de Historia de la Sorbona, en la IV sección de la EPHE, en la dirección de la ENS), ya fuese ejerciendo un influjo directo en los principales canales de discusión erudita del país, tales como la *Revue historique*, la *Revue internationale de l'enseignement supérieur*, la *Revue critique d'Histoire et littérature*, la *Revue des deux mondes*, etc.

Por último, cabe recordar que las medidas analizadas competen únicamente al periodo que va de 1877 a 1907. En las décadas posteriores la ciencia histórica continuó ganando terreno en la geografía universitaria. Se afianzaron sus espacios y se ampliaron sus conquistas, pero lo básico, como hemos indicado, había sido ganado. Existía un itinerario formativo que aseguraba la transmisión de las técnicas del oficio, así como un compromiso de carácter institucional en torno a un objeto de conocimiento. En los años posteriores se sumaron conquistas no menos relevantes: proyectos editoriales de gran difusión comercial (*Encyclopédie française*, 1932), el CNRS (1939), la apertura de nuevas facultades universitarias, la creación de la *Maison des Sciences de l'homme* (1963) o la fundación de la VI sección de la EPHE (1947), esta última inaugurada con el objeto de abrir la investigación histórica a los nuevos métodos (estadística, etnología, etc.) de las Ciencias sociales, alejando así al saber histórico del paradigma *filológico* en que había sido enmarcado en la IV sección de la EPHE.

Todo ello, claro está, fue posible gracias a la emergencia de nuevos grupos de presión y nuevas formas de promoción institucional, en cuyo caso fue inestimable la función desempeñada por los historiadores cercanos a la revista *Annales*⁶³, ya que fueron ellos quienes coparon gran parte de los cargos y de las instancias de responsabilidad desde las que se decidía la marcha de la historiografía francesa de mediados del siglo XX.

Pero esto, sin duda, merecería otro artículo de investigación.

⁶³ Sobre la labor de promoción institucional de *Annales*, véase Coutau-Begarie (1983, pp. 250-281).

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

5.1. Fuentes primarias

- Beauchamp, A. (1880a). *Recueil des lois et règlements sur l'enseignement supérieur. Tome 1. 1789-1847*. París: Delalain frères.
- Beauchamp, A. (1880b). *Recueil des lois et règlements sur l'enseignement supérieur. Tome 3. 1875-1883* (pp. 169-171). París: Delalain frères.
- Beauchamp, A. (1909). *Recueil des lois et règlements sur l'enseignement supérieur. Tome 6. 1898-1909* (pp. 1045-1047). París: Delalain frères.
- Detourbet, E. (1884). *La loi du 28 mars 1882 sur l'enseignement primaire obligatoire. Commentaires, exposé de doctrine*. París: Éditeur Berger-Levrault.
- Durkheim, É. (1887). La philosophie dans les universités allemandes. *Revue internationale de l'enseignement*, 13, pp. 313-338, 423-440.
- Duruy, V. (1868). *Ministère de l'instruction publique* (pp. I-XXXIX). París: Impr. Imperiale.
- Duruy, V. (1902). *Circulaires et instructions officielles relatives à l'instruction publique*. Tome 12. París: Delalain frères.
- Fustel des Coulanges (1876). Deux lettres de Fustel de Coulanges á Gabriel Monod et une lettre de Ferdinand Lot sur Fustel. *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 9(2) 1954, pp. 149-156. <https://doi.org/10.1017/S0395264900126010>
- Gautier, L. (1873). 'Chroniques'. *Revue des Questions Historiques/Marquis de Beaucourt*, 12, pp. 558-572.
- Humboldt, W. (1810). Sobre la organización interna y externa de las instituciones científicas superiores en Berlín. *Logos. Anales del Seminario de Metafísica*, (2005), 38, pp. 283-291.
- Jullian, C. (1884). Notes sur les séminaires historiques et philologiques des universités allemandes. *Revue internationale de l'enseignement*, Tome 8, pp. 289-319; 403-424.

- Lavissee, E. (1885). *Questions d'enseignement national*. París: Armand Colin.
- Lavissee, E (1878). Rapport de M. E. Lavissee dans la Séance générale du 18 juin 1878. *Bulletin Société pour l'étude des questions s'enseignement supérieur, 1*.
- Lavissee, E. (1881). Le concours pour l'agrégation d'histoire et géographie, *Revue internationale de l'enseignement supérieur, 1*, pp. 137-151.
- Lavissee, E. (1913). *Le petite Lavissee. Histoire de France: cours élémentaire*. París: Armand Collin.
- Lecoy, M. (1881). Le Saint-Martin de M. Lecoy de la Marche. *Revue historique, 17*. París: Librairie Germer Baillière, pp. 177-184.
- Leygues, G. (1894). *Publications de l'institut national de recherche pédagogique*, pp. 629-631.
- Liard, L. (1890). *Universités et Facultés*. París: Armand Colin.
- Liard, L. (1894). *L'enseignement supérieur en France. Tome 2 (1789-1893)*. París: Armand Colin.
- Lot, F. (1904). L'Enseignement de l'histoire et de l'histoire de l'art dans les universités d'Allemagne et de France. Études statistiques, *Bulletin de la Société d'Histoire moderne, 21* (février), pp. 114-121.
- Monod, G. (1876a). Du progrès des études historiques. *Revue historique, 1*, pp. 5-38.
- Monod, G. (1876b). *De la possibilité d'une réforme de l'enseignement supérieur*, París: Léroux, 1876.
- Monod, G. (1897). *Portraits et souvenirs*. París: Calmann Lévy éditeur.
- Monod, G. (1889). Les études historiques en France. *Revue internationale de l'enseignement supérieur. Tome 18*, pp. 587-599.
- Renan, E. (1890). *L'avenir de la science*. París: Calmin-Lévy.
- Renan, E. (1864). L'instruction supérieur en France. Son histoire et son avenir. *Revue des Deux Mondes, 51*, pp. 73-95.

Seignobos, Ch. y Langlois, Ch.-V. (1898). *Introduction aux études historiques*. París : École Normale Supérieure (2014). <https://doi.org/10.4000/books.enseditions.273>

Seignobos, Ch. (1901). *La Méthode historique appliquée aux Sciences sociales*. París : École Normale Supérieure (2014). <https://doi.org/10.4000/books.enseditions.487>

Seignobos, Ch. (1881). L'enseignement de l'histoire dans les Universités allemandes. *Revue internationale de l'enseignement*, Tome, 1, pp. 563-600.

Bureau et conseil de la société. (1878). *Revue internationale de l'enseignement supérieur*, 1, pp. 7-8.

5.2. Fuentes secundarias

Amalvi, Ch. (2005). *Les lieux de l'histoire*. París: Armand Colin. <https://doi.org/10.14375/NP.9782200267223>

Amalvi, Ch. (2019). L'Entre-Trois-Guerres. En J. Potin y J.-F. Sirinelli (eds.), *Généralisations historiennes, XIX^e-XXI^e siècles* (pp. 77-90). París: CNRS éditions.

Barret-Kriegel, B. (1988). *Les historiens et la monarchie. 4 volumes*. París: PUF.

Besnard, Ph. (1986). L'impérialisme sociologique face à l'Histoire. En VV. AA., *Historiens et sociologues aujourd'hui* (pp. 27-35). París: Éditions du CNRS.

Boer, P. (2015). *Une histoire des historiens français*. París: Vendémiaire.

Carbonell, Ch.-O. (1976). *Histoire et historiens. Une mutation idéologique des historiens français. 1865-1885*. Toulouse: Privat.

Carreras, J. J. (1992). Ventura del positivismo, *Idearium*, 2, pp. 14-18.

Charle, Ch. (1985). La faculté de Lettres de Paris et le pouvoir (1809-1906). En Ch. Charle (ed.), *Le personnel de l'enseignement supérieur en France aux XIX et XX siècles* (pp. 151-66). París: Éditions du CNRS.

Charle, Ch. (1994). *La République des universitaires*. París: Éditions du Seuil.

- Coutau-Begarie, H. (1983). *Le phénomène 'nouvelle histoire'*. París: Economica.
- Darcos, X. (2008). *La escuela republicana en Francia: obligatoria, gratuita y laica. La escuela de Jules Ferry, 1880-1905*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Delacroix, Ch., Dosse, F. y García, P. (Eds.) (2007). *Les courants historiques en France XIX-XX siècles*, París: Folio-Gallimard.
- Digeon, C. (1959). *La crise allemande de la pensée française (1870-1914)*. París: PUF.
- Dumoulin, O. (2003). *Le rôle social de l'historien, de la chaire au prétoire*. París: Albin Michel.
- Fabiani, J.-L. (2006). À quoi sert la notion de discipline? En J. Boutier, J.-C. Passeron, J. Revel (eds.), *Qu'est-ce qu'une discipline* (pp. 11-34). París: Éditions de L'EHESS. <https://doi.org/10.4000/books.editionsehess.20081>
- Foucault, M. (1997). *Il faut défendre la société*. París: Gallimard/Seuil.
- Garcia, P. (2007). Le moment méthodique. En C. Delacroix, F. Dosse, P. Garcia (eds.), *Les courants historiques en France XIX-XX siècles* (pp. 96-199). París: Folio-Gallimard.
- Garcia, P. y Leduc, J. (2003). *L'enseignement de l'histoire en France de l'Ancien Régime à nos jours*. París: Armand Colin. <https://doi.org/10.14375/NP.9782200262754>
- Gérard, A. (2005). L'enseignement supérieur de l'histoire en France de 1800 à 1914. En Ch. Amalvi (ed.), *Les Lieux de l'histoire* (242-302). París: Armand Colin.
- Iggers, G. (1988). *La Ciencia histórica en el siglo XX*. Barcelona: Idea Books.
- Jaeger, F. y Rüsen, J. (1992). *Geschichte des Historismus: eine Einführung*. München: C. H. Beck.
- Karady, V. (1976). Durkheim, les sciences sociales et l'Université: bilan d'un semi-échec. *Revue française de Sociologie*, 17(2), pp. 267-311. <https://doi.org/10.2307/3321249>
- Karady, V. (1983). Les professeurs de la République. Le marché scolaire, les réformes universitaires et les transformation de la fonction professorale à la fin du XIX^e

- siècle'. *Actes de la recherche en sciences sociales*, 47, pp. 90-112. <https://doi.org/10.3406/arss.1983.2190>
- Karady, V. (1985). Lettres et sciences. Effets de structure dans la selection et la carrière des professeurs de Faculté (1810-1914). En Ch. Charle (ed.), *Le personnel de l'enseignement supérieur en France aux XIX et XX siècles* (pp. 29-46). Paris: Éditions du CNRS.
- Keylor, W. R. (1975). *Academy and Community. The foundation of the French Historical Profession*. Massachusetts: Harvard University Press. <https://doi.org/10.4159/harvard.9780674497856>
- Lefebvre, G. (1975). *El nacimiento de la historiografía moderna*. México: Martínez Roca.
- Leduc, J. (2016). *Ernest Lavisse. L'histoire au cœur*. Paris: Armand Colin.
- Lenclud, G. (2006). L'anthropologie et sa discipline. En J. Boutier, J.-C- Passeron, J. Revel (eds.), *Qu'est-ce qu'une discipline* (pp. 69-93). Paris: Éditions de L'EHESS. <https://doi.org/10.4000/books.editionsehess.20091>
- Lévy-Dumoulin, O. (2010). Revues historiques. En C. Delacroix, F. Dosse, P. García (eds.), *Historiographies I* (pp. 586-595). Paris: Gallimard
- Mayeur, J.-M. (1973). *Les débuts de la III^e République*. Paris: Éditions du Seuil.
- Müller, B. (2019). Génération Lucien Febvre? En J. Potin y J.-F. Sirinelli (eds.), *Génération historiennes, XIX^e-XX^e siècles* (pp. 105-125). Paris: CNRS éditions.
- Noiriel, G. (1990). Naissance du métier d'historien. *Genèses. Sciences sociales et histoire*, 1, pp. 58-85. <https://doi.org/10.3406/genes.1990.1014>
- Offenstadt, N. (2010). Colloques. En C. Delacroix, F. Dosse, P. García (eds.), *Historiographies I* (pp. 86-91). Paris: Gallimard.
- Pasamar, G. (1994). La invención del método histórico y la historia metódica en el siglo XIX. *Historia contemporánea*, 11, pp. 183-214.
- Picard, E. (2010). Enseignement supérieur et recherche. En C. Delacroix, F. Dosse, P. García (eds.), *Historiographies I* (pp. 140-152). Paris: Gallimard.

- Poncet, O. (2019). La *génération transfigurée*. En J. Potin y J.-F. Sirinelli (eds.), *Génération historiennes, XIX^e-XXI^e siècles* (pp. 61-76). Paris: CNRS éditions.
- Prost, A. (1968). *Histoire de l'enseignement en France (1800-1967)*. Paris: Armand Colin.
- Prost, A. (2001). *Doce lecciones sobre la Historia*. Madrid: Cátedra.
- Revel, J. (2002). *Las construcciones francesas del pasado*. Buenos Aires: FCE.
- Ringer, F. K. (1969 [1995]). *El ocaso de los mandarines alemanes. Catedráticos, profesores y la comunidad académica alemana, 1890-1933*. Barcelona: Ediciones Pomares-Corredor.
- Risbjerg Eskildsen, K. (2007). Leopold von Ranke, la passion de la critique et le séminaire d'histoire. En Ch. Jacob (ed.), *Lieux de savoir, 1. Espaces et communautés* (pp. 462-482). Paris: Albin Michel.
- Rüsen, J. (1993). *Konfigurationen des Historismus: Studien zur deutschen Wissenschaftskultur*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Ruiz Torres, P. (2002). De la síntesis histórica a la historia de Annales. En B. Pellistrandi (ed.), *La historiografía francesa del siglo XX y su acogida en España* (pp. 83-85). Madrid: Colección de la Casa de Velázquez. <https://doi.org/10.4000/books.cvz.3162>
- Schalenberg, M. (2002). *Humboldt auf Reisen? Die Rezeption des «deutschen Universitätsmodells» in den französischen und britischen Reformdiskursen (1810-1870)*. Bâle.
- Trautmann-Waller, C. (2007). Berlin au XIX siècle: l'Université dans la ville. En Ch. Jacob, Ch. (ed.), *Lieux de savoir, 1. Espaces et communautés* (pp. 1185-1205). Paris: Albin Michel.
- Vázquez García, F. (1989). *Estudios de teoría y metodología del saber histórico: de la escuela histórica alemana al grupo de los «anales»*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Weber, M. (1920). *Economía y sociedad*. México: FCE (2014).

- Weisz, G. (1977). Le corps professoral de l'enseignement supérieur et l'idéologie de la réforme universitaire en France, 1860-1885. *Revue française de sociologie*, 18(2), pp. 201-232. <https://doi.org/10.2307/3321067>
- Werner, M. (1995). L'École normale: un séminaire à Allemagne? En M. Espagne (ed.), *L'École normale supérieure et l'Allemagne* (pp. 77-88). Leipzig: Leipziger Universitätsverlag.
- Werner, M. (2006). Le moment philologique des sciences historiques allemands. En J. Boutier, J.-C. Passeron, J. Revel (eds.), *Qu'est-ce qu'une discipline* (pp. 171-192). Paris: Éditions de L'EHESS. <https://doi.org/10.4000/books.editionsehess.20136>

6. ANEXO I: DECRETOS, INFORMES Y CIRCULARES LEGISLATIVAS CONSULTADOS

Documento	Referencia
Décret portant organisation de l'Université. 17 mars 1808	Beauchamp, 1880a, pp. 171-188
Arrêté concernant les bourses de Faculté. 5 Novembre 1877	Beauchamp, 1880b, pp. 169-171
'Réponses des Facultés et des Conseils académiques sur les changements à apporter à l'examen de la licence ès lettres' (Michel Bréal)	Beauchamp, 1880b, pp. 526-529
Décret portant modification des épreuves de la licence ès lettres. 25 décembre 1880	Beauchamp, 1880b, pp. 525-530
Arrêté concernant les conférences instituées dans les établissements d'enseignement supérieur. 5 de novembre 1877	Beauchamp, 1880b, pp. 166-169
Circulaire relative à la licence ès lettres (Décret du 8 juillet 1907). 31 octobre 1907	Beauchamp, 1909, pp. 1045-1047
Décret relatif à la Licence ès lettres. 8 Juillet 1907	Beauchamp, 1909, pp. 1008-1010
Rapport à Sa Majesté l'Empereur sur l'enseignement supérieur: 1865-1868	Duruy, 1868, pp. I-XXXIX
Circulaire relative à l'agrégation d'histoire. 17 novembre 1894	Duruy, 1902, pp. 71-78
'Arrêté relatif au concours de l'agrégation d'histoire et de géographie', 28 juillet 1894	Leygues, 1894, pp. 629-631
La Loi du 28 mars 1882 sur l'enseignement primaire obligatoire, commentaires, exposé de doctrine, jurisprudence, formules	Detourbet, 1884, pp. 9-13
Loi du 21 décembre 1880 sur l'enseignement secondaire des jeunes filles	Disponible en http://www.senat.fr/evenement/archives/D42/dec1880.pdf Recuperado el 10 de julio de 2023



UN DIARIO DE LA INFANTA MARÍA DE LAS NIEVES BRAGANZA Y BORBÓN EN LAS TRINCHERAS DE LA I GUERRA MUNDIAL

The Diaries of the Infanta María de las Nieves Braganza y Borbón in the Trenches of the First World War

Cristina Bienvenida Martínez García
Universidad Rey Juan Carlos. España

cristinab.martinezg@urjc.es | <https://orcid.org/0000-0002-1962-9533>

Fecha de recepción: 21/01/2023

Fecha de aceptación: 09/10/2023

Acceso anticipado: 18/10/2023

Resumen: El auge de biografías, memorias y autobiografías ha abierto campos de análisis poco transitados hasta el momento, como la forma en que los sentimientos y las emociones se constituyen en referencias decisivas para la acción política. La investigación en este tema, referido al período liberal, resulta muy abundante y ha servido como línea de estudio para profundizar en la historia de la mujer. Ahora bien, si han existido excelentes trabajos sobre las mujeres liberales, no hay tantos sobre las mujeres carlistas. María de las Nieves Braganza y Borbón escribió dos diarios referidos a dos guerras que vivió (la guerra Carlista de 1872 y la Primera Guerra Mundial). A pesar del protagonismo que la autora tuvo en ambas y que la dimensión y el significado de cada una de ellas fueron completamente distintos, existe un planteamiento subyacente que corresponde a una misma ideología política y religiosa, que es necesario investigar en las memorias de otras mujeres carlistas considerando sus diferencias o semejanzas con las liberales.

Palabras clave: María de las Nieves Braganza y Borbón; Primera Guerra Mundial; Biografías; Diarios.

Abstract: The rise of biographies, memoirs and autobiographies has opened fields of analysis that have not been explored so far, such as the way in which feelings and emotions become decisive

Cómo referenciar este artículo / How to reference this article:

Martínez García, C. B. (2024). Un diario de la infanta María de las Nieves Braganza y Borbón en las trincheras de la I Guerra Mundial. *El Futuro del Pasado*, 15, pp. 675-701. <https://doi.org/10.14201/fdp.31185>

references for political action. Research on this subject, referring to the liberal period, is very abundant and has served as a line of study to delve into the history of women. However, if there have been excellent works on liberal women, studies on Carlist women are not so abundant. María de las Nieves Braganza y Borbón wrote two diaries referring to the two wars she lived through (the Carlist war of 1872 and the First World War). Despite her leading role in both and that the dimension and meaning of each war were completely different, in her writings there is an underlying approach that corresponds to the same political and religious ideology, which is necessary to investigate in the memories of other Carlist women considering their differences or similarities with the liberal ones.

Keywords: María de las Nieves Braganza y Borbón; World War I: Biographies; Diaries.

Sumario: 1. La Infanta María de las Nieves Braganza y Borbón; 2. El diario en el frente de guerra de María de las Nieves; 3. Conclusión; 4. Fuentes manuscritas; 5. Referencias bibliográficas.

La renovación historiográfica que se produjo en Europa durante la segunda mitad del siglo xx dio lugar a la aparición de nuevos temas de investigación para comprender la realidad social que hasta entonces habían pasado desapercibidos. Una de estas novedosas líneas de investigación fue la utilización de las biografías y el estudio de las memorias personales para explicar el devenir histórico o para interpretar asuntos de vida cotidiana que facilitaban el conocimiento de la realidad social¹. Sin duda, dentro de la biografía y de la autobiografía predominan las realizadas por personas aristocráticas, muchas de ellas pertenecientes a la realeza, que solían ser las más cultas de la sociedad². Nunca un monarca y, muy raramente, un miembro de la familia real había escrito sus actividades personales o su autobiografía (como mucho sus reflexiones religiosas). Sin embargo, las revoluciones burguesas se lograron cuando apareció el concepto de individuo y se estableció un tipo de Estado (por encima de la sociedad) en el que los monarcas no solo perdieron la sacralidad, sino que tanto ellos como sus familiares fueron objeto de crítica y tema de debate en la opinión pública, un campo especialmente discursivo, en el que el rey se vio obligado a construir su imagen. Esto explica que en los siglos xix y principio del xx miembros de casas reales produjeran un novedoso volumen de literatura personal, dedicada a

¹ Una explicación del surgimiento de la biografía como instrumento histórico se encuentra en Ruiz Torres (2014, pp. 19-46), donde se explica la distinción entre ciencia histórica y biografía en el ochocientos. Pasa revista a las propuestas que en la sociología y en la historiografía realizaron el papel del individuo en el primer tercio del siglo xx Burdiel (2014, pp. 47-83). Ambos toman de referencia a Loriga (2010, pp. 47-71); Dosse (2007). Presenta un buen estado de la cuestión y recopila una bibliografía muy completa sobre el tema, en el capítulo introductorio, Hoces (2023).

² En el tema de la autobiografía considero una autoridad al profesor Durán (1997; 2001). Desde un punto de vista más lingüístico, véase López (1992, pp. 31-48).

dibujar su propia identidad ante ellos mismos, ante sus compatriotas y seguidores y, desde luego, con el fin de ganarse la opinión social (Durán, 2021, pp. 417-418)³.

En el caso español esta clase de literatura se vio incentivada por el contexto de la lucha política de las diversas ramas de la dinastía que surgieron tras la muerte de Fernando VII (1833), que pretendían dar ante la sociedad una imagen regia capaz de convencer de que eran dignos candidatos para ocupar el trono, aprovechando la apertura de la guerra civil que se produjo⁴. Aunque Fernando VII escribió unas memorias privadas (no pensó en publicarlas) en fechas claves de su reinado (1823, 1827-28) (Borbón y Parma, 2013; Ezama, 2009, pp. 183-184), el primer ejemplo de un pretendiente al trono que escribió sus memorias y diario personal fue Carlos de Borbón y Austria-Este, redactadas entre 1870 y 1871, cuando ya se había proclamado como «Carlos VII» y conspiraba con las armas para conseguir el trono (Borbón y Austria-Este, 1957). En este mismo ambiente surgieron las memorias de su hermano menor, Alfonso, y de la esposa de este, María de las Nieves de Braganza⁵.

El auge de biografías, memorias y autobiografías ha abierto campos de análisis poco transitados hasta el momento, como la forma en que los sentimientos y las emociones se constituyen en referencias decisivas para la acción política (Burguera, 2012; Burdiel, 2014; Sierra, 2012, pp. 203-226)⁶. Precisamente, lo que voy a estudiar en este trabajo son las memorias de un nuevo diario de María de las Nieves, desconocido o al menos sin publicar, escrito sobre sus experiencias en el frente de batalla de la primera Guerra Mundial, al que asistió mostrando la preocupación por todos los soldados como persona, «madre» y buena dirigente. Este diario se complementa con numerosas cartas que la infanta portuguesa enviaba a su sobrina, la última emperatriz de Austria-Hungría (1916-1918), Zita⁷, que constituyen un reflejo

³ Para la opinión pública y el escándalo, Dalmau (2018, pp. 79-107); Burdiel (2018, pp. 23-51). Asimismo, me remito al número monográfico de la revista *Ayer* 80/2010: *Historia, política y opinión pública*, coord. por Gonzalo Capellán de Miguel.

⁴ Sobre la Primera Guerra Carlista, ciertos trabajos han tratado de visibilizar el rol de las mujeres en el conflicto: Caridad (2011, pp. 175-211); Crestelo (2011, pp. 151-159); González (2000, pp. 275-288); Río (2001, pp. 87-104); Aróstegui, Canal y González (2003); Bullón de Mendoza (2004, pp. 355-369); Martínez y Pan-Montojo (2000, pp. 35-63); Rodríguez del Coro (1991, pp. 39-63).

⁵ Merece la pena señalar otras memorias, bien estudiadas por Wilhelmsen (2021, pp. 7-107).

⁶ Para la discusión sobre los modelos de feminidad actuantes en la época, véase el monográfico coordinado por Bolufer y Burguera (eds.) (2010).

⁷ Camaioire, 9 de mayo de 1892- Zizers 14 de marzo de 1989. Hija de Roberto I de Parma y de su segunda esposa, la infanta María Antonia de Portugal (hermana de María de las Nieves). Se casó con Carlos I de Austria y IV Hungría. Zita tuvo mucha influencia en las decisiones políticas de su marido. El hecho más sonado es el del intento de llegar a un acuerdo con la Entente en la que se relaciona a Zita y a su hermano Sixto de Borbón y Parma como instigadores de ello. Para

fiel y complementario de lo que narra en el diario. Con todo, es preciso señalar que María de las Nieves fue muy aficionada a este tipo de literatura, pues, ya había escrito un diario sobre sus vivencias en la Guerra Carlista, publicado y transformado en *Memorias* por sus seguidores en varios volúmenes (Braganza, 1934; 1938; 2002)⁸, al que le siguieron numerosos escritos de la misma índole sobre los diferentes viajes que realizó con su esposo (Lucía, 2017-2018, pp. 127-146)⁹. Ni qué decir tiene que semejantes testimonios y documentación constituyen una de las líneas que mejor ha conectado con la historia del género¹⁰.

1. LA INFANTA MARÍA DE LAS NIEVES BRAGANZA Y BORBÓN

María de las Nieves Braganza y Borbón (1852-1941) no es un personaje desconocido; existen varias biografías, más bien breves, sobre el personaje, que no gozan de unanimidad a la hora de interpretar su actuación e imagen¹¹. Fue la hija mayor de Miguel I de Portugal (1802-1866) y la princesa Adelaida de Löwenstein-Wertheim-Rosenberg (1831-1909). A su vez, Miguel era hijo de João VI de Portugal y de Carlota Joaquina de Borbón (Pimentel, 1893, pp. 19-43). María pasó la mayor parte de su vida en el exilio: durante su infancia a causa de su padre, cuando perdió las guerras liberales (1828-1834) y tuvo que exiliarse (Drumond, 2017, p. 2 y anexo I; Napier, 2005). Esta guerra civil tuvo sus orígenes tras la derrota de Napoleón (Gomes, 2013, cap. V; Kenneth, 2009, caps. II-VII) y el posterior nombramiento de Juan VI de Portugal como rey de Portugal, Brasil y los Algarbes en marzo de 1816, tras el fallecimiento de su madre, María I¹². Llegados a este punto cabe recordar que el rey Juan VI fue coronado en Río de Janeiro, pues los Braganza se habían exiliado allí cuando Napoleón invadió la península (Ternavasio, 2017, pp. 163-193). En 1822, Pedro se proclamó emperador del Brasil independiente (hasta 1825 no será reconocido por su padre). En 1826 murió su padre, João VI, y le sucedió su hijo, Pedro IV, por un breve espacio de tiempo (Magalhães e Alçada, 1999, pp. 165-188). Este,

un mayor conocimiento de su figura, véanse Ferrer (1939, pp. 50-51; 2017, pp. 58-59); Brunet y Launay (1991, pp. 43-48); Goizueta (2016, pp. 256-257).

⁸ Han sido analizadas con profundidad por Durán (2016, pp. 41-69).

⁹ Sobre la temática de los diarios, véase Duarte (1997, pp. 41-62).

¹⁰ Para esta temática me remito a Niéfa (1995, pp. 103-120); Bakarne (2022, pp. 169-192); Romeo (2006, pp. 61-83); Espigado (2003, pp. 117-141); Burguera (2016, pp. 187-223); Castells, Fernández y Yépez (2013, pp. 125-155); Fuentes y Garí (2014); Castells, Espigado y Romeo (2009).

¹¹ Además de sus memorias, reeditadas varias veces, véanse Braganza (2002); Castejón (2017-2018, pp. 127-146); Salvia (2021, pp. 111-115); Durán (2016, pp. 41-69). La biografía más benevolente es la de Ferrer (1979, pp. 11-15). Véase también Alcalá (1999, pp. 153-166).

¹² Para más bibliografía sobre este rey, véase Rezzutti (2016).

en pleno uso de sus prerrogativas regias y como nuevo monarca luso, implantó una nueva Constitución (23 de abril) siguiendo el modelo de la que había concedido al Imperio (Macaulay, 1986, pp. 1-46). Pedro vio inviable una nueva unión de Portugal y Brasil por lo que decidió abdicar la corona portuguesa en su hija mayor (el 30 de abril), de siete años, María da Gloria (1819-1853) (Drumond, 2021, pp. 519-545)¹³, bajo la premisa de que se casase con su tío, Miguel I, de veinticuatro años (Bordigné, 1829). Este hecho fue legalizado por una bula del papa León XII, el 29 de octubre de 1826 (Silveira, 1991, pp. XVI-XVIII). El acuerdo fue respaldado por la corte de Viena el 29 de octubre de 1826, siendo nombrado don Miguel regente el 3 de setiembre de 1827¹⁴.

En 1828, don Miguel regresó a Lisboa, donde fue nombrado regente del Reino, suspendiendo las Cortes el 13 de mayo, y el 23 de junio se le proclamó rey de Portugal como Miguel I (Lima, 2008, pp. 322-332)¹⁵. En este instante, el reinado de María II se vio interrumpido, dando lugar a las Guerras Liberales (Ventura, 2007, pp. 29-41). Por su parte, María de la Gloria marchó a Londres, donde permaneció entre 1828-1829¹⁶ mientras su padre, don Pedro, intentaba que los derechos regios de su hija fueran apoyados y defendidos por Jorge IV¹⁷. De esta manera dio comienzo la guerra entre hermanos en Portugal, que terminó con la derrota de Miguel y su posterior exilio (Lousada e Sá, 2006, p. 65; Anónimo, 1852, pp. 226-338).

En este exilio fue cuando Miguel contrajo matrimonio con la princesa Adelaida de Löwenstein-Wertheim-Rosenberg. Adelaida era hija de Constantino José, príncipe heredero de Löwenstein-Wertheim-Rosenberg y de la princesa María Inés Enriqueta de Hohenlohe-Langenburg. Fruto de este matrimonio resultaron siete hijos:

¹³ Es preciso recordar, como señala Isabel Burdiel (2012, p. 26), que se dio la causalidad histórica de que en los años cuarenta del siglo XIX, cuando se están implantando los estados liberales tanto en Inglaterra, en Portugal y España, las soberanas fueran mujeres: Victoria I de Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, María II de Portugal e Isabel II. Véanse Ward (2002, pp. 117-130); Urbano (2022, pp. 251-283).

¹⁴ Ver copia contrato de matrimonio entre la reina D. María II y el Infante D. Miguel, 29 octubre de 1826 Archivo Histórico Parlamentar (a partir de ahora AHP), Sección I/II, cx. 144, mc. 99, nº 314. Véase también la carta del Infante D. Miguel para los dignos Pares del Reino para agradecer las felicitaciones que le fueron dirigidas por la celebración del compromiso con su sobrina D. María II, enviada desde Viena el 25 de febrero de 1827 en AHP, DC, cx. 1, pt. 13.

¹⁵ Para un estudio profundo de esta guerra, véase Domingues (1974).

¹⁶ En agosto de 1829, D. María II partió de Londres destino Río de Janeiro. En 1931 Pedro I, abdicó de su título de emperador de Brasil y regresó a Europa bajo el título de Duque de Bragança y regente de su hija, tomando medidas para defender los derechos sobre la corona de su hija D. María II. Al igual que su padre, María regresó a Europa, residiendo en París.

¹⁷ Véase la carta de D. Pedro a Jorge IV en calidad de tutor de su hija D. María II, reina de Portugal, pidiendo que el rey inglés reconociera al Marqués de Palmela, D. Pedro de Sousa Holstein, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la misma soberana junto a su corte, fechada el 22 de julio de 1828 en AHP, DC, cx. 3, doc. 98.

seis hijas y un hijo. María de las Nieves nació en el 5 de agosto de 1852 en Kleinheubach (Baviera, Alemania)¹⁸, siendo infanta de Portugal. Se educó en los ambientes cortesanos bávaros y franceses del Segundo Imperio, concretamente en Pontigny, ciudad en la que se hallaba el Colegio del Sagrado Corazón, donde estudió, entre otras materias, la lengua castellana (Alcalá, 1999). Su vida, afirma Ferrer, «hubiera sido gris de una princesa desterrada de su patria si su casamiento con el Infante don Alfonso no la hubiera sacado de su hogar», con lo que «la introdujo en la historia» (Ferrer, 1979, pp. 12). En efecto, fue en el colegio donde la conoció don Alfonso Carlos (en una de las licencias temporales cuando se encontraba en Gratz sirviendo en el ejército pontificio), segundo hijo del pretendiente carlista al trono español, Juan (segundo hijo de Carlos María Isidro) y la archiduquesa María Beatriz de Austria-Este (hija del duque de Módena) (Ferrer, 1950, pp. 7-12), contrayendo matrimonio el 26 de abril 1871 en el castillo de Heubach.

Alfonso Carlos llegó a ser pretendiente carlista cuando tenía ochenta y dos años, tras la muerte de su sobrino, Jaime de Borbón y Borbón y Parma, en 1931 (López y Escobedo, 2009, pp. 339-350). Al igual que le sucedió a su esposa, Alfonso Carlos había nacido en el exilio, concretamente en Londres, en 1849. La razón de este hecho no fue otra que ser hijo y, más tarde, hermano y tío de los pretendientes carlistas al trono español. Al igual que le sucediera a su padre, María de las Nieves tuvo que vivir con su marido en el exilio la mayor parte de su vida.

Dada su ideología y su pertenencia al carlismo, no resulta extraño que durante el largo período de la Restauración no permaneciese en España y solo en tiempos de la dictadura de Miguel Primo de Rivera (1923-1929) volviese a vivir oficialmente en el país, concretamente en Madrid, Mallorca y Sevilla. Cuando se instauró la segunda República, Alfonso Carlos y María de las Nieves abandonaron definitivamente España¹⁹ y se asentaron en Austria. Murió en Viena el 15 de febrero de 1941. Con todo, al estallar la Primera Guerra Mundial lógicamente tomó partido por el bando austro-germánico y se implicó en la evolución de los acontecimientos en el Imperio (Salvia 2021, pp. 111-115; Romero, 2010; Cuesta y Gaspar, 2013, pp. 125-138).

¹⁸ El periódico carlista *La esperanza* del 28 de agosto de 1852 se hacía eco de su nacimiento: «Leemos en *A Nação* de Lisboa de 23 que en la noche anterior habían regresado a dicha capital algunos caballeros portugueses de los que asistieron al nacimiento de la señora doña María de las Nieves Isabel de Braganza, hija del señor D. Miguel de Braganza, de la cual fue madrina la señora infanta doña Isabel María, y en su nombre la señora princesa Sofía de Isembourg, y padrino el príncipe Carlos de Lefvenshein Rozemberg».

¹⁹ De hecho, María de las Nieves, junto con su esposo, escribieron dos memoriales al Papa Pío IX (que no se llegaron a entregar) solicitándole que proclamase fiesta de precepto del Sagrado Corazón de Jesús el día de Santa Margarita, el primer viernes después de la Octava del Corpus. La razón de dicha petición no fue otra que los motivos del ateísmo masónico y soviético que asolaban España desde la Proclamación de la II República. Para un estudio de este tema me remito a Alcalá (2002, pp. 177-204).

2. EL DIARIO EN EL FRENTE DE GUERRA DE MARÍA DE LAS NIEVES

María de las Nieves fue muy aficionada a escribir diarios y a mantener una abultada correspondencia con diversos personajes (además de su familia); por tanto, no sorprende que bosquejase su autobiografía, algo no muy raro en su época (Durán, 2008, pp. 263-288; Pascua, 2010, pp. 47-68; Burguera, 2019, pp. 12-16), pero sí que escribiese en períodos de guerras, precisamente cuando los sentimientos y emociones son más vivos y la justificación de tan gran crueldad (como es la guerra) se trata de racionalizar a través de una ideología política y religiosa muy personal. Considero muy interesante el análisis de tales escritos para poder contrastar los sentimientos y emociones que desprenden con los de otras memorias y diarios debidos a mujeres liberales coetáneas.

El diario más extenso, las *Memorias*, fue escrito durante la segunda guerra carlista (1872), y han sido motivo de atención por algunos historiadores de la literatura. El profesor Durán López ha realizado —a mi juicio— el mejor estudio sobre este tema, no solo haciendo un análisis de la estructura interna y composición de la obra, sino también realizando un apropiado contexto histórico en el que sitúa la publicación de los tres volúmenes (Durán, 2016, pp. 41-69). Las *Memorias* son una publicación fuera de tiempo, aunque no de contexto; fueron saludadas con gran alborozo y propaganda por parte de revistas conservadores como *El Siglo Futuro* o *Acción Española*²⁰, que aprovecharon para reconocer la legitimidad dinástica y para presentarla como confluencia de fuerzas conservadoras y católicas en un momento confuso en la historia de España en el que no había claro sucesor en el trono (Durán, 2016, pp. 50-52). Por consiguiente, más que las emociones de una mujer o su pensamiento personal, lo que manifiestan es el ideal de una corriente política con sus valores y las características que debía tener una futura reina de acuerdo con los principios carlistas: por una parte, tiene que aparecer como mujer fuerte, pero no cruel, capaz de mandar un ejército, pero a la vez debe manifestar su afecto como madre de los soldados. Por otra parte, no debía aparecer como mujer con una personalidad que eclipsase la de su marido, por lo que en las *Memorias* intentó eximir de toda culpa a su marido por la derrota de 1874, que experimentaron los carlistas, y la atribuye a la mala comunicación entre los mandos subalternos. Asimismo, intenta plasmar las cualidades de las reinas carlistas (leales, devotas y caritativas) en situación de guerra, como era el caso, y para ello sus seguidores (que las publicaron) ensalzan las cualidades guerreras de María de las Nieves, capaz de soportar la dura vida militar; estas cualidades que alababan los carlistas, a la que calificaban como «Doña Blanca», eran interpretadas por los liberales como propias de una mujer cruel, arrogante y despótica, que no empatizaba con sus subordinados. Asimismo,

²⁰ Para el contexto ideológico e histórico de ambas revistas: González (1998), Agudín (2019, pp. 88-110; 2020); Hoces (2023, pp. 487-570). Como visión de conjunto, Urigüen (1986).

le atribuían una ambición desmedida hasta el punto de dominar a su esposo en todos los aspectos. En cambio, Ferrer la califica como mujer fuerte, casi varonil en sentido positivo, que prescinde de delicadezas y miramientos propios en pro de los demás y de conseguir el objetivo final. Durán analiza la evolución que experimentó la imagen de María de las Nieves de acuerdo con la aparición de los diversos tomos de sus *Memorias*, desde la mujer dura, representada en su juventud, hasta la imagen de anciana respetada y bondadosa, como se constata en las estampas incluidas en el último volumen de la edición de 1934. Se trataba de convertir —dice el profesor Durán— a un «Atila con faldas», en opinión de los liberales, en una «Judith del siglo XIX», como querían propagar los carlistas. En resumen, concluye el profesor Durán, «he aquí su singularidad reconducida de la aceptable, aunque la explicación suene poco convincente y la negociación de ese protagonismo deje continuas grietas. Es el inevitable resultado de ocupar un espacio masculino en el marco del movimiento político más reaccionario y antimoderno de una sociedad ya de suyo fuertemente sexista. Pero desde luego, por mucho que se excuse, sus lectores solo veían la figura de la dama con boina y uniforme al frente de las tropas».

Además de sus *Memorias*, fuertemente mediatizadas por cuestiones de ideología política, María de las Nieves escribió otro *Diario*, compuesto por dos pequeños manuscritos en torno a unas cien páginas el primero y unas cuarenta el segundo, que, espontáneamente, comenzó a escribir durante el trayecto que hizo en tren por el norte de Italia cuando llegaba a Trieste (Hanna, 2003, pp. 1338-1361; Cardino, 2010). El *Diario* es, sin duda, personal, y se mezcla con la correspondencia que simultáneamente mantenía con su sobrina, que versan sobre los temas referidos en el *Diario*, además de asuntos familiares particulares. En él no aparece María de las Nieves como la heroína carlista, sino expresando sus sentimientos y emociones como una auténtica burguesa. Bien es cierto que su ideología religiosa y política con frecuencia brota en párrafos o frases. Más allá del contexto político en el que realiza esta visita, que me resulta imposible explicar en este pequeño estudio, el *Diario* ofrece tres temáticas fruto de las profundas impresiones y emociones que le produjo el contacto directo con la guerra: el primero atiende a los soldados y trincheras. El segundo hace referencia a la alteración de la vida cotidiana de las ciudades o regiones que estaban cerca de los campos de batallas y, por último, a la nueva tecnología que se utilizaba (García, 2014, pp. 239-253).

Las trincheras fueron uno de los elementos más característicos de la I Guerra Mundial. Eran excavadas en el barro y allí los soldados, con hambre y sed, pasaron la mayor parte del conflicto (Preston, 1995, pp. 2-21). Cuando se reflexiona sobre la Primera Guerra mundial surgen casi de manera espontánea las trágicas imágenes de estrechas trincheras, ocupadas por hombres atenazados por el hambre y el miedo, de cuerpos rígidos por el hielo (Robbins, 1999). Pero fue a través de esta experiencia, según han mostrado cuantos se han acercado a las fuentes individuales (cartas, diarios), como millones de personas tomaron contacto con la moderniza-

ción, con lo que producía la nueva sociedad industrial y lo que de ella se podía derivar. Los rápidos ataques dejaron ver la evolución tecnológica e industrializada de los artefactos, que multiplicaron hasta por veinte, en menos de un siglo, la capacidad de destrucción y potencia de fuego (Fussell, 1975). Por ello, la I Guerra Mundial no solo fue una masacre que dejó un gran impacto por el número de vidas humanas que se perdieron, sino que, desde el plano psicológico y emocional, también dejó enormes secuelas en los soldados que estuvieron en las trincheras y a las personas que las conocieron, pues les produjo profundos traumas (Gibelli, 1991, pp. 89-94; Winter, 1992, pp. 525-532). María de las Nieves quedó impresionada por esta táctica de guerra y, sobre todo, por los soldados que estaban en ellas en condiciones precarias en las que muchos morían (Graycel, 1999). El soldado no veía nada de la guerra, solo estaba metido en esos barrancos semienterrados disparando o recibiendo tiros hasta que moría y si tenía la fortuna de sobrevivir era trasladado a otro sitio semejante en tren sin saber las difíciles situaciones que le esperaban:

Cada soldado que veo me entra en el corazón quién sabe cuánto le queda de vivir, los tormentos que tendrá que sufrir y desangrar, quizás lentamente abandonado en el campo sin que se le pueda encontrar o que el enemigo impida que se le recoja. Y en el mejor de las eventualidades las fatigas que le esperan de nuevo: marchas, hambre, sed, noches sin dormir o un techo de barro mojado (AHN, diversos-archivos_carlista, 17, L. 142).

Los soldados se veían empujados a vivir un trato inhumano que llegaban a padecer incluso en su propio cuerpo con mutilaciones o ruptura de algunos de sus miembros. Resulta conmovedor el relato en que narra la situación de un hombre con la pierna deformada (que, incluso, llega a dibujar en su diario): «una pierna como nunca vi, desde la rodilla doblada hacia el lado y además iba lanzándola por todas partes, como hacen las piernas de ciertos muñecos de madera que se tienen suspendidas y se hacen burlar». La descripción de María de las Nieves no quedaba ahí, añadía que el hombre iba «acompañado de muletas» y, para más apoyo, con dos soldados con bayonetas. Su curiosidad le llevó a preguntar al mozo de cordel que la acompañaba sobre quién era este tipo, a lo que le respondió: «era un espía, un traidor, que venía de Polonia. Supongo que lo habrán encontrado aquí porque si hubiese sido cogido en Polonia ya se le habría apretado el gaznate por allá» (AHN, diversos-archivo_carlista, 17, L. 142). Semejantes expresiones de emotividad y solidaridad humana están muy lejos de las narraciones que hacía en sus *Memorias*, en las que interesaba más la descripción de viajes, marchas y gestiones militares y operaciones sobre el terreno, lo que a veces llega a convertirlas en prolijas narraciones.

En *el Diario*, María de las Nieves centra su interés en los adelantos del armamento y en el sufrimiento que causan, incluso, las batallas en el mar. Su curiosidad le lleva a preguntar a un capitán de barco, que la acompañaba en el viaje, cómo se

desarrollaban las batallas en el mar, que no eran muy diferentes ni menos crueles que los sufrimientos inhumanos padecidos por los soldados en las trincheras. Para demostrarlo, el capitán le contó un suceso vivido en persona en el famoso barco SMS Ulan, el segundo barco de los destructores de la clase Huszár que servía a la Armada Austrohúngara (AHN, diversos-archivo_carlista,17, L. 142; Greger, 1976, pp. 42-43).

El interés por el sufrimiento de los soldados, que se convertía en un estado permanente (Fussell, 1975, p. 54), llevó a María de las Nieves a visitar una trinchera, lo que le sirvió para concienciarse, aún más, sobre cómo la guerra afectaba a los soldados y cómo era su vida cotidiana, quedando impresionada por la comida que les daban, que, a su juicio, «era bastante flaca», y cómo pasaban el tiempo. La dureza de la vida en las trincheras es una experiencia difícil de explicar, pues como indican los análisis de médicos y psicólogos, los soldados oían el bombardeo continuo, lo que les suponía, en su percepción, la disgregación del mundo; es decir, una mezcla entre ser vivo, pero a la vez inanimado (Gibelli, 1991, p. 183). En las trincheras se mezclaban una serie de circunstancias difíciles de soportar, tales como un conjunto de diversos aromas, tierra, barro, suciedad, etc., que convertían al soldado en un animal (Rodrigo, 2014, pp. 17-45; Davis, 2003, p. 75). Todo ello, unido al continuo sonido de las granadas, cañones y disparos, resultaba insoportable (Leed, 1979).

En otro de sus diarios explicaba que había vuelto a visitar otra trinchera de «primera fila», impresionada por lo que había visto en la anterior:

En otro sitio un verdadero cuadro, un soldado guardia con facciones muy marcadas y la típica cabeza cubierta de un casco estaba sentado como una estatua al lado de la artillera, parecía una cara tallada en bronce [...]. Hay que advertir que íbamos siempre en la trinchera más avanzada y la parte más avanzada de ésta, que entre nosotros y el enemigo no había otras tropas, ciertos trechos en la trinchera nos hacía pasar al paso acelerado, pero hay que advertir también que el peligro consistía solamente en una posibilidad y no en una probabilidad; podían echar granadas de mano, podían caer otras granadas, podían tirar tiros, podía tirar con la ametralladora, pero no había precisamente una razón para esto y, el general escogió como antes de ayer las horas de la madrugada las que son las más tranquilas del día (AHN, diversos-archivo_carlista, 29, L. 349)²¹.

²¹ Y continúa: «Andando en las trincheras oímos un par de granadas enemigas y luego unas nuestras que venían muy bajas, el menos peligro pues ya saben los nuestros a donde tiran, no recuerdo ahora si las nuestras vinieron antes o después que estuvimos en las cavernas. Seguimos en las trincheras y llegamos a unas cavernas en las que entramos y vemos lo que se ve en todas, los sitios en que duerme la tropa, etc. Son buenas cavernas con buen aire. Llegamos al puesto que el general arregló para capilla. Y en donde nos recibió el cura castrense de la división. Eran las 8 en punto cuando empezó la misa; un gran reclinatorio cubierto del cobrado de etiqueta para nosotros dos, detrás el general, los oficiales y, en el fondo, los soldados. Allí tocando la música una orquesta deliciosa de violín que pertenece a los cazadores. Empieza la misa, es impresionante.

María de las Nieves quedó impresionada por la vida cotidiana de los soldados: «cuando empiezan los ataques de artillería, la gente se retira naturalmente de las trincheras, se meten en las cavernas, al momento luego que para aquel fuego deben acudir con toda velocidad para defender las trincheras contra un ataque de infatúo²²». Esta dimensión tecnológica de la guerra es, de hecho, capital para comprender tanto su evolución como su memoria (Winter, 1992, pp. 525-532; Winter, 1995). La guerra fue ganada por la potencia industrial y por los países que contaban con mayores recursos demográficos y geográficos. Esto es, por la capacidad de cada nación para acceder a los recursos básicos y para dirigirlos a un esfuerzo bélico radicalmente deshumanizado (MacMillan, 2013).

Cuando el matrimonio llegó a Mürzzuschlag (ciudad ubicada en Estiria, al sur de Austria), pasó al comedor donde se «come pasablemente para el tiempo de ahora y de todo suficientemente: sopa de espárragos, huevos revueltos, filete con patatas y lechuga cocida. Luego compota de ciruelas y después una torta». Con todo, durante el trayecto, la propia María recogía en su diario los muchos campamentos de prisioneros «con sus barracas». Pero fue a partir de Nabresina cuando comenzaron a escuchar con nitidez los sonidos de los cañones y a ver humo (Jones, 2006, pp. 229-246). Las impresiones que se producen en su interior le llevaron a explicarlas pormenorizadamente a su sobrina Zita de Borbón y Parma, última emperatriz y reina consorte de Austria-Hungría (1916-1918) por carta, como si lo escrito en su *diario* no fuera lo suficientemente explícito para explicar los horrores. En una de las cartas le explicaba la miseria en la que se encontraban los soldados enfermos: «*c'est la Realschule ou ils souffrant la faim, où ils n'ont pas de feu, pas de lumière (parce que c'était du gare et il n'y en a plus) ou ils ne reçoivent presque pas de soins par manque d'infirmière ou infirmer; les plus malades ou au moins très malades doivent se lever pour aller au cabinet et avec le froid qu'il faisait leur état s'empirait*» (AHN, diversos-archivo_carlista, 65, exp. 8)²³. Impresionados por la dureza de la situación, María de las Nieves y su marido (Alfonso Carlos) no dudaron en involucrarse y transformar su castillo de Puchheim en hospital de guerra para

En este punto estamos más alejado del enemigo, pues es cosa al confín de la caverna» (AHN, diversos-archivo_carlista, 29, L. 349).

²² Continuaba la infanta: «[...] Pedí permiso para salir por el agujero de la trinchera, agujero practicado en la roca, era algo difícil subir hasta que ponerse sobre la panza y arrastrarse a fuera. El general Daniel me lo permitió prueba que no debía haber allí particular peligro [...]. Andando en las trincheras oímos un par de granadas enemigas y luego unas nuestras que venían muy bajas por supuesto sin bajar el menor peligro pues ya saben los nuestros a donde irán si no recuerdo ahora si las nuestras vinieron antes o después que estuvimos en las cavernas. Seguimos en las trincheras y llegamos a unas cavernas que entramos y vemos lo que se ve en todas, los sitios en que duerme la tropa, etc. Son buenas cavernas con buen aire» (AHN, diversos-archivo_carlista, 29, L. 349).

²³ 17 abril de 1917.

atender a los soldados heridos de las fuerzas austro-germánicas (Vila, 1997, p. 198; Lucía, 2017-2018, p. 130)²⁴.

La vida cotidiana de las ciudades y regiones afectadas directamente por la guerra experimentaron grandes transformaciones, tanto en las actividades económicas como en las condiciones de trabajo. Las mujeres tuvieron que realizar las labores que venían desarrollando los hombres, ahora en el campo de batalla, y ocuparon sus puestos en las fábricas²⁵. Pero, además, los bombardeos y ataques afectaron profundamente a los centros de población, ya que cambiaron la conducta y modos de vida de las personas (Casto, 2014, pp. 20-25). Estos rasgos, reflejados en la vida cotidiana, fueron recogidos por María de las Nieves: desde el uso de transportes y lo necesario que se convirtió el tren, hasta cómo tenían que cerrar las ventanas para poder encender las luces para no ser objetivo fácil del enemigo o la impresionante imagen que ofrece la ciudad a causa de las barricadas en medio de edificios destruidos. Los trenes resultaron primordiales en la Gran Guerra para la movilización de tropas y abastecer las trincheras (Gajate y González, 2017). No resulta extraño que los enemigos intentaran destruirlos para evitar la normal comunicación. A esto hace referencia cuando escriben «se divierten los italianos a tirar sobre el ferrocarril y contestan los nuestros»:

Ahora nos dicen que los italianos cañonearon nuestro tren cuando pasamos por Nabresina [...] [un acompañante de María de las Nieves le cuenta] que antes de llegar a Nabresina oyó como una fuerte detonación y creía era algo que pasaba al tren. Nosotros no oímos nada, pero es verdad estábamos con las ventanas cerradas y hablando y el tren hacía gran ruido pasando entre las paredes de peña (AHN, diversos-archivo_carlista, 29, L. 349)²⁶.

Cuando María de las Nieves y sus acompañantes llegaron a Trieste en su casa no había criados (otro efecto de la guerra), por lo que decidieron ir al Palace Hotel. En este momento, la infanta recoge el testimonio de una de las camareras de dicho hotel. Es preciso recordar que en Monfalcone, ciudad de la provincia de Gorizia, situada en la costa del Golfo de Trieste, se estaban llevando a cabo enfrentamientos militares. La camarera les comentó que «hace dos días que dura el combate. Ve-

²⁴ Véase también gastos y correspondencia referente al hospital que fundaron Alfonso Carlos de Borbón y María de las Nieves de Braganza en AHN, diversos-archivo_Carlista, 111, exp. 3.

²⁵ Este hecho, ha sido objeto de numerosos y muy buenos estudios, entre otros Padilla y Rodríguez (2013, pp. 191-206); Fauré (2010, pp. 424 y ss).

²⁶ De hecho, una de las veces le recomiendan viajar de noche que hay menos peligro: «[...] sería mejor que tomase más el tren de la noche porque suele tirar con la artillería sobre el de la mañana, pero para nosotros es muy incómodo el de la noche y así quedamos con temor el de mañana a las 7 y ¼ de la mañana» (AHN, diversos-archivo_carlista, 29, L. 349).

mos fagonazos de los cañonazos en frente de nosotros». María narra cómo esta situación bélica afectaba a la vida cotidiana de los habitantes. «Mientras hay luz en el cuarto en el que estamos — escribe María — la persiana debe quedar cerrada; la camarera nos abre cuando apagamos la luz». El sonido de los cañones y las bombas les impedía conciliar el sueño (AHN, diversos-archivo_carlista,17, L. 142)²⁷.

María de las Nieves quedó impresionada por la situación en que se encontraba la Alameda del Camposanto²⁸: «está completamente disparada a derecha e izquierda». El paisaje que observó de la ciudad le impresionó tanto que no consideró suficiente la descripción literaria que ella escribe y llegó a dibujar el paisaje de la ciudad con «barricadas de diez a diez pasos». También hace referencia a «un campo de atrás, de este caso está relleno de alambrado y todo labrado de embudos de granadas, labrado de obstáculos» (AHN, diversos-Títulos carlistas, 91, L. 372). Desesperada por la hambruna que padecía la población, le describía a su sobrina el estado de necesidad de la gente debido a la falta de organización del gobierno, que se mostraba incapaz de repartir los alimentos a la población: «[...] *Quant á la récolte je suis absolument persuadée que même le médiocre de l'année passé n'aurait pas faire les estomacs ainsi vides qu'ils sont maintenant grâce aux perfectionnements des intelligences tellement supérieurs qu'elles ne peuvent plus de leur hanteur distinguer les de la de la vie ordinaire [...]*» (AHN, diversos-archivo_carlista, 65, exp. 8). Asimismo, en las escuelas de niños, estos no se alimentaban como debían, como le informaban los párrocos de los pueblos: «[...] *Quand á celle d'ici elle va pour la moment plutôt en augmentant, d'autre jour un des prêtres de la paroisses me dit que souvent on voyant s'évanouir les enfants à l'école uniquement à force de faim [...]*» (AHN, diversos-archivo_carlista, 65, exp. 8).

En estas cartas a su sobrina, María de las Nieves le solicitaba ayuda (cosa que también comunicaba al Pontífice, con cuya causa se sentía comprometida y lo mantenía informado) para dos poblaciones austriacas: Gmunden (localidad y municipio austriaco situado en el centro-oeste del distrito que lleva su propio nombre, en el estado de la Alta Austria) y Altmünster (ciudad perteneciente al distrito de Gmunden,

²⁷ Seguía narrando María de las Nieves: «Esta noche fue terrible el fuego sin parar, sin tregua como un trueno eterno que nunca acaba. Aquí llaman esto *Trommelfeuer* (fuego de tambor) y es una comparación muy exacta. Me dormí a las diez y media o por ahí; a las doce poco más o menos de la noche me desperté unos momentos y aún duraba el mismo fuego. Rezaba yo para los que se batían que el señor ayudase a los austriacos y para los heridos y para cayese poca gente de los nuestros, enseguida me dormí otra vez, algo más tardé, me desperté, quizás eran las dos, había cambiado el género de fuego aún era terrible, pero en vez de truenos seguido pareció gigantesca descarga prolongada, un minuto o quizás medio de parada y en seguida, otra, truenos tremendos cortados en pedazos», 17 junio 1916 (AHN, diversos-archivo_carlista,17, L. 142)

²⁸ Su descripción del camposanto no cesa ahí: «el camposanto es un campo de embudos de granada todos los sepulcros abiertos y el alambrado llena todo el campo santo el caos más terrible» (AHN, diversos-Títulos carlistas, 91, L. 372).

situada en el margen occidental del Lago Traunsee). La infanta le informaba de que esta población se estaba quedando sin ganado y sin leche. Por su parte, su marido, Alfonso Carlos, también escribió al general Hoiffer sobre el mismo tema: «*C'est un de ceux mêmes qui sont chargés de passer le bétail en revue qui nous a fait prier de tacher d'obtenir qu'on ne reine pas jusqu'au bonté cette population si éprouvée en leur enlisant même une partie des vacher à lait dernière ressource qui reste*» (AHN, diversos-archivo_carlista, 65, exp. 8).

La I Guerra mundial supuso una innovación en cuanto a los artilugios y armas que se utilizaban para la guerra. Así pues, la perfección y el poder destructivo de las armas pequeñas, tales como ametralladoras y la artillería, implicaron la ventaja de uno u otro ejército. En otras palabras, la guerra se basaba en la supremacía de medios técnicos sobre los humanos (Rodrigo, 2014, pp. 17-45). La nueva tecnología es descubierta por la infanta cuando describe que «un aeroplano nuestro canta en el aire y a momentos tiembla el aire cuando el cañoneo es muy vivo, al momento se calma un poco»²⁹. No solo los aeroplanos, sino también pudo ver cómo funcionaban las granadas de mano: «ahora me dicen que los fulgores de las bolas coloradas que veíamos surcar el aire eran granadas a mano también se ven los reflectores». María de las Nieves era conocedora de los ataques que se perpetraban por parte del enemigo y cuantas bajas se ocasionaban en el otro bando³⁰.

Con todo, María de las Nieves deseaba ir a conocer Goritzia. Cabe recordar que la batalla de Goritzia (también conocida como la *Sexta batalla del Isonzo*) se desarrolló entre el 6 y 17 de agosto de 1916 (año en el que se fecha este diario)³¹. Consistió en una ofensiva italiana a lo largo del río Soca (Isonzo) y fue un éxito. Esta batalla se concentró en dos zonas, por una parte, en la zona montañosa al oeste del río Soca, cerca de Goritzia, y, la otra, el extremo occidental de la altiplanicie de Krast, cerca de Doberò³². Una vez en Goritzia, María de las Nieves comió con los oficiales bajo tierra y vio su actividad en la vida cotidiana de trincheras.

No obstante, los adelantos técnicos en la Gran Guerra no solo fueron por tierra, también se desarrollaron en las batallas en el mar. El desarrollo técnico y armamentístico en este campo por parte de las potencias participantes fue muy importante (Morales, 2017, pp.147-168). Los artefactos y tecnologías utilizadas supusieron una auténtica revolución en este terreno. Antes de estallar el conflicto, las batallas ma-

²⁹ María de las Nieves era consciente del valor y el daño que podían hacer los aeroplanos como ella misma escribe «esta mañana pasó un aeroplano que hizo daño pero un día de los pasados mató a dos personas» (AHN, diversos-archivo_carlista,17, L. 142).

³⁰ «[...] hubo un gran ataque de los italianos estos cogieron hoy un pedazo de trinchera. Los aeroplanos austriacos 9 que eran fueron para atacar a los italianos. Hasta ahora volvieron solo 5» (AHN, diversos-archivo_carlista,17, L. 142).

³¹ La visita de María de las Nieves a Gorizia data entre 16 y 17 junio de 1916.

³² Para un mayor estudio de esta batalla, véanse Schindler (2002); Tucker (1998); Guerrero (1917, pp. 141 y ss.).

rítmicas se ganaban por la superioridad y capacidad de los buques que se poseían y por lo acorazados que controlaban la superficie (Fiennes, 2010). Es decir, todo se reducía al combate naval y a allí se orquestaban todas las acciones. Teniendo como punto de referencia esta premisa, la I Guerra Mundial supuso el impulsor de un desarrollo tecnológico tanto en el armamento como en los recursos. Este conflicto supuso la modificación y reestructuración del mapa bélico en el ámbito marítimo en cuatro parcelas: por un lado, las guerras de superficie, seguidas de las submarinas; el tercer espectro fueron las guerras aeronavales y el cuarto, y último, la electromagnética (Morales, 2017, 147-168). Estos frentes iban a girar en torno a tres pilares primordiales (a los que se les unían algunos tradicionales como los buques de superficie): el submarino, la radio y el avión.

Es preciso recordar que, en la antesala del estallido de la primera Guerra Mundial hubo un importante aumento de las capacidades marítimas de las principales potencias y, por ende, de su rivalidad en dicho campo. Claro ejemplo de esta rivalidad naval fueron las disputas entre Gran Bretaña y Alemania, ya que ambos países albergaban la misma idea de contar con una poderosa flota naval como medio para ostentar su primacía como potencia hegemónica; amén de creerlo esencial para asegurar su economía (Thayer, 1901). Según el historiador Terraine, este artefacto logró hundir más barcos de los aliados, en menor tiempo y en mayor cantidad en la I Guerra Mundial que en la II (Terraine, 2009).

Esta nueva tecnología marítima, desarrollada algunos años antes y durante este conflicto, fue recogida con suma minuciosidad por María de las Nieves, pues quedó impactada³³. No solo lo vio, se lo explicaron y se percató de los avances, sino que también ella preguntaba dudas y le hicieron demostraciones. En concreto, los dos avances tecnológicos a los que hace referencia María de las Nieves al espacio marítimo fueron el hidroavión y los submarinos.

Durante el tiempo que María de las Nieves estuvo en Goritzia, los diferentes mandos militares le enseñaron tecnología que utilizaban. Según narra la infanta, «un almirante, el Barón Cudelka, utilizando una lancha a motor, nos llevó a conocer los hangares donde se ubicaban no sólo los aeroplanos sino también los hidroaviones». Una vez en el hangar, el almirante les presentó al célebre teniente de navío Bamfieits, comandante de la estación de hidroplanos, y apodado por María de las Nieves «el salvador de Trieste contra las aves aéreas italianas». El comandante les enseñó los diversos hidroplanos y, les explicó todo tipo de funcionamiento y preferencias como «la de que prefiere ir él sólo en al avión pues es más ligero» o que «al mismo tiempo que lo pilota tira y lleva delante una ametralladora y granadas de cuarenta kilos». Todo el hidroplano montado —escribe María de las Nieves— supone mil cuatrocientos kilos y, un hombre menos —afirma— supone dos granadas

³³ Ciertamente, la armada de los carlistas tenía poco que ver con la de las grandes potencias de la primera Guerra Mundial, véase Anca (2011, pp. 164- 175).

más. El comandante les hizo una demostración para que viesen cómo funcionaba el artefacto: «primero iba el hidroplano como una lancha sobre el agua y de repente se alzó cual pez mitológico y con dos alas desplegadas dio un vuelo magistral» (AHN, diversos-archivo_carlista,17, L. 142).

La descripción de lo que hacen los aviones e hidroaviones fue diferente una vez vivió en primera persona un ataque real con este artilugio. Considero que es interesante ver cómo cambia su manera de percibirlo:

A las 7 de la tarde vamos a la bendición cuando salimos fuertes cañonazos, pero parten de marina y, en seguida, cuatro aeroplanos nuestros que aparecen y pasan por encima de las casas, venían desde la dirección de alta mar sin parar. Los cañonazos parecen provenir de artillería de marina según su fuerza de tirar se les oye en dirección parece de Pyrano se aglomera a mirar.

Después de comer, otra vez cañonazos y se ven cuatro hidroaviones que suben a lo alto y van planeando como grandes aves en las nubes de fuego delante de nosotros y por encima de la última tira de tierra una cortina de nubes negras formando bultos desiguales en su cima y dibujados todos ellos de una canela de fuego y oro. Nubes oscuras también detrás de Monfalcone cuyas fábricas y arsenales de la Adria se destacan hoy durante todo el día con suma claridad frente a nosotros.

En las nubes, hacía allá y perdiéndose a veces en ellas, otras planeando, por encima se ven los cuatro hidroaviones, se oye tierra de por allá y de repente veo en las nubes grandes chispas de fuego y allí donde está claro las nubecitas de los tiros.

Una vez se ve salir el fuego delante de la máquina, debe ser la ametralladora y un momento parecía que dos se tocaban, era el segundo después que salió fuego por delante, pero supongo no eran dos hidroaviones que se tocaban sino uno que tocaba con una de las nubes de humo producida por los tiros (AHN, diversos-archivo_carlista,17, L. 142).

Al día siguiente, en concreto el 17 de junio de 1916, un teniente de navío le mostró un «gran reflector». El conocimiento e interés de María de las Nieves por las nuevas tecnologías no quedó ahí, pues un almirante los llevó a conocer los submarinos. Se llevó grata opinión ya que «fue de lo más interesante y el comandante del barco, teniente navío, nos explicó todo de la manera más clara e interesante». La infanta aprovechó la situación para resolver ciertas dudas que tenía sobre ellos, como si era verdad que «los submarinos se enteraban de lo que pasaba a la perfección por medio de un espejo», a lo que le contestaron «que esto era un cuento. Se hizo algún ensayo en ese sentido, pero resultó que tienen un tubo largo, como un gran antejo de pie y el agujero está de lado» (AHN, diversos-archivo_carlista,17, L. 142).

3. CONCLUSIÓN

Si se compara el *Diario* que escribió María de las Nieves en la primera Guerra Mundial con las largas *Memorias* que dedicó a contar la segunda (tercera)³⁴ Guerra Carlista se observa que el contenido es muy distinto. Sin duda, el enfoque desde el que escribió cada uno los hace diferentes, al igual que su intencionalidad. En las *Memorias* pretende aparecer como una reina con los valores que quieren implantar, que son los tradicionales, aquellos que el liberalismo está intentando borrar. La justificación política absolutista, la defensa del catolicismo tradicional y los valores que poseían los reyes y reinas del Antiguo Régimen trata de convencer a la sociedad de que los posee ella, pues la mayoría de la nación pensaba de esta manera. Muy diferentes son las emociones plasmadas en su *Diario* de la Primera Guerra Mundial, con las que trata de enseñar los horrores ocasionados por la guerra, en la que se utilizan mecanismos de matar nunca vistos, producidos por las potencias económicas en dura competencia por dominar económicamente a los demás; sin embargo, los ideales políticos y soluciones que propone ante tanta desgracia siguen siendo los mismos, basados en los principios tradicionales, que quiere que asuma la opinión social y en la confianza en la Iglesia católica tradicional (Rújula 2019, pp. 213-265).

Llegados a este punto podríamos deducir que, dado el triunfo de las ideas liberales, los escritos de María de las Nieves no sirvieron más que para dar testimonio de un grupo político-social trasnochado, que no se adaptaba a los nuevos tiempos; sin embargo, no fue así, ya que los vástagos de los monarcas del siglo XIX, así como los miembros de la aristocracias, tuvieron que adaptarse a la forma de vida liberal y a la alta burguesía, muchos de ellos procedentes de baja escala social, a lo que no estaban dispuestos. La vasta red que tejieron a través de relaciones de parentesco y de intereses, extendida por toda Europa, que compartían valores, instituciones, creencias y modo de vida y que no se resignaban a perder formaron la argamasa de partidos políticos que utilizaron la estructura del Estado liberal para optar al poder (Wilhelmsen, 1995). El estudio de estos escritos biográficos nos demuestra que la ideología del Antiguo Régimen no desapareció de repente, sino que fue transformándose en doctrinas políticas, basadas en los valores tradicionales, pero adaptadas al molde de partido político.

³⁴ No hay consenso entre los historiadores, pues algunos de ellos consideran como la segunda guerra carlista la llamada guerra de los matiners o campaña montemolinista (1846-1849). Por lo que, para éstos, la guerra Carlista a la que se hace referencia en este artículo sería la tercera guerra Carlista.

4. FUENTES MANUSCRITAS

Madrid, Archivo Histórico Nacional (AHN).

diversos-archivo_carlista, 65, exp. 8.

diversos-archivo_carlista,17, L. 142.

diversos-archivo_carlista, 29, L. 349.

diversos-Títulos carlistas, 91, L. 372.

Lisboa, Arquivo Histórico Parlamentar (AHP).

DC, cx. 1, pt. 13.

DC, cx. 3, doc. 98.

Secção I/II, cx. 144, mç. 99, n.º 314.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agudín, J. L. (2019). El *Siglo Futuro* y la primera Guerra mundial. Una visión de conjunto. *Historia y Comunicación Social*, 24 (1), pp. 88-110. <https://doi.org/10.5209/HICS.64482>

Agudín, J. L. (2020). *El Siglo Futuro (1914-1936), órgano del integrismo y de la comunicación tradicionalista* (Tesis doctoral). Universidad de Oviedo, Oviedo.

Alcalá, C. (1999). Memòries de Maria de les Neus Bragança. *El Carlisme i la dona: V Seminari d'Història del Carlisme* (Solsona, 13 y 14 de mayo de 1998). Barcelona: Fundació Francesc Ribalta.

Alcalá, C. (2002). Dos textos inéditos de María de las Nieves. *Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada*, 8, pp. 177-204.

Anca, A. (2011). *La armada en la Primera Guerra Carlista*. Gijón: Fundación Alvargonzález.

- Anónimo, (1852). *Dom Miguel em Portugal. História Contemporânea. Motivação. Causa da sua decadência*. Lisboa: Imprensa de Francisco Xavier de Souza.
- Aróstegui, J., Canal, J. y González, E. (2003), *El carlismo y las guerras carlistas*. Madrid: Esfera de los Libros.
- Bakarne, B. (2022). La regencia de las mujeres y el reinado de los niños»: carlismo, liberalismo y género en el País Vasco, 1833-1839. *Ayer*, 127, pp. 169-192. <https://doi.org/10.55509/ayer/893>
- Bonifacio, M. F. (2004). A «causa» de Maria II (1826-1834). *Análise Social*, 172, pp. 519-545.
- Bolufer, M. y Burguera, M. (eds.). (2010). Monográfico Género y modernidad en España: de la Ilustración al liberalismo. *Ayer*, 78.
- Bolufer, M. y Burguera, M. (eds.). (2016). Las fronteras políticas de la mujer de «clase media» en la cultura política del liberalismo respetable (Madrid, 1837-1843). En S. Calatayud, J. Millán y M. C. Romeo (coords.), *El Estado desde la sociedad: espacios de poder en la España del siglo XIX* (pp. 187-223). Alicante: Universidad d'Alicant.
- Borbón y Austria-Este, C. M. de los D. (1957). *Memorias y diario de Carlos VII*. Madrid: Imprenta Europa.
- Borbón y Parma, F. de. (2013). *Diarios del viaje de Fernando VII (1823 y 1827-1828)*. Alicante: Universidad de Alicante (introd. De Emilio La Parra).
- Bordigné, Comte de. (1829). *Exame da Constituição de D. Pedro, e Dos Direitos de D. Miguel: Dedicado Aos Fieis Portuguezes*. Lisboa: Na impreção regia.
- Braganza, M. de las N. (1934). *Mis memorias sobre nuestra campaña en Cataluña en 1872 y 1873 y en Centro en 1874. Primera parte: de 21 abril 1872 a 31 agosto 1873*. Madrid: Espasa Calpe.
- Braganza, M. de las N. (1938). *Mis memorias sobre nuestra campaña en Cataluña en 1872 y 1873 y Centro 1874. Segunda parte: de 1º septiembre 1873 a 30 abril de 1874*. Madrid: Espasa Calpe.

- Braganza, M. de las N. (2002). *Mis memorias sobre nuestra campaña en Cataluña en 1872 y 1873 y en Centro en 1874. Tomo III, del 1º mayo al 30 junio de 1874*. Madrid: Actas.
- Bullón, A. (2004). Isabel II y su época: los difíciles inicios de un reinado: cuestión dinástica y guerra carlista. *Cuadernos de Investigación Histórica*, 21, pp. 355-369.
- Burdiel, I. (2012). *Los Borbones en pelotas*. Zaragoza: Institución Fernando el católico.
- Burdiel, I. (2014). Historia política y biografía: más allá de las fronteras. *Ayer*, 93, pp. 47-83.
- Burdiel, I. (2018). La revolución del pudor: escándalos, género y política en la crisis de la monarquía liberal en España. *Historia y Política*, 39, pp. 23-51. <https://doi.org/10.18042/hp.39.02>
- Burguera, M. (2012). *Las damas del liberalismo respetable: los imaginarios sociales del feminismo liberal en España (1834-1850)*. Madrid: Cátedra.
- Cardino, A. (2010). *Women and the Great War. Femininity under fire in Italy*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Caridad, A. (2011). Las mujeres durante la primera guerra carlista (1833-1840). *Memoria y Civilización*, 14, pp. 175-211. <https://doi.org/10.15581/001.14.1696>
- Castells, I., Espigado, G. y Romeo, M.C. (coords.). (2009). *Heroínas y patriotas. Mujeres de 1808*. Madrid: Cátedra.
- Castells, I., Fernández, E. y Yépez D. (2013). Activistas, conspiradoras y románticas (1823-1833). En A. Yetano (coord.), *Mujeres y culturas políticas en España, 1808-1845* (pp. 125-155). Barcelona: UAB.
- Casto, S. (2014). La gran Guerra y la sociedad Civil. *Temas para el debate*, 237-238, pp. 20-25.
- Crestelo, D. (2011). Las milicianas urbanas de Plentzia: Primera Guerra Civil 1832-1839. Las mujeres y el Liberalismo. *Eusko Ikaskuntza*, 57, pp. 151-159.

- Cuesta, U. y Gaspar, S. (2013). La I Guerra Mundial y los orígenes de la Teoría de los Efectos. El caso de aliadófilos y germanófilos. *Historia y Comunicación Social*, 18, pp. 125-138. https://doi.org/10.5209/rev_HICS.2013.v18.43418
- Dalmau, P. (2018). La reputación del notable. Escándalos y capital simbólico en la España liberal. *Historia y Política*, 39, pp. 79-107. <https://doi.org/10.18042/hp.39.04>
- Davis, B. (2003). Experience, Identity and Memory: The Legacy of World War I. *The Journal of Modern History*, 75, pp. 111-131. <https://doi.org/10.1086/377750>
- Dosse, F. (2007). *La apuesta biográfica. Escribir una vida*. Valencia: PUV.
- Drumond, P. (2017). *Nas Teias de Salazar. D. Duarte Nuno de Bragança (1907-1976). Entre a esperança e a desilusão*. Lisboa: Objetiva.
- Drumond, P. (2021). Um cotidiano corteção. D. Maria II (1819-1853), rainha de Portugal. En J. Martínez y N. González (dir.), *De reinos a naciones: Política e instituições* (pp. 261-275). Madrid: Polifemo.
- Durán, F. (1997). *Catálogo comentado de la autobiografía española (siglos XVIII y XIX)*. Madrid: Ollero & Ramos.
- Durán, F. (2008). Las autobiografías femeninas en la España del siglo XIX. En: P. Fernández y M. L. Ortega, (coord.), *La mujer de letras o la letra herida: discursos y representaciones sobre la mujer escritora en el siglo XIX* (pp. 263-288). Madrid: CSIC.
- Durán, F. (2016). Mis memorias, de María de las Nieves Braganza: una guerra para la Judit del siglo XIX. *Crítica hispánica*, 38(2), pp. 41-69.
- Durán, F. (2001). *La autobiografía moderna en España: nacimiento y evolución (siglo XVIII y principios del XIX)*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Durán, F. (2021). La realeza en tiempos de opinión pública: las memorias de Carlos de Borbón y Austria-Este (1870-1871). En J. Martínez y N. González (coords.), *De Reinos a Naciones. Política e Instituciones* (pp. 417-418). Madrid: Polifemo.
- Espigado, G. (2003). Mujeres y ciudadanía. Del antiguo régimen a la revolución liberal. *Debats*.

- Ezama, Á. (2009). *La infanta Eulalia de Borbón. Vivir y contar la vida*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Fauré, C. (2010). *Enciclopedia histórica y política de las mujeres: Europa y América*, Madrid: Akal.
- Ferrer, M. (1939). *Historia del tradicionalismo español, Jaime III. Desde su proclamación en julio de 1909 hasta su fallecimiento en octubre de 1931*. Sevilla: Editorial Católica Española, T. XXIX.
- Ferrer, M. (1950). *Documentos de Don Alfonso Carlos de Borbón y de Austria-Este (duque de San Jaime)*. Madrid: Editorial tradicionalista S.A.
- Ferrer, S. (2017). Mujeres en la historia, Zita de Borbón-Parma: la última emperatriz de Austria-Hungría. *Clío: Revista de historia*, 185, pp. 58-59.
- Fiennes, G. (2010). *Sea Power and Freedom: A Historical Study*. Nabu Press.
- Fuentes, J. F. y Garí, P. (2014). *Amazonas de la libertad. Mujeres liberales contra Fernando VII*. Madrid: Marcial Pons.
- Fussell, P. (1975). *The Great War and modern memory*. Londres: Oxford University Press.
- Gajate, M. y González, L. (2017). *Guerra y tecnología. Interacción desde la Antigüedad al Presente*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- García, C. (2014). La Gran Guerra en su centenario. Nuevos enfoques, viejos temas. *Ayer*, 95, pp. 239-253.
- Gibelli, A. (1991). *L'officina della guerra. La Grande Guerra e la trasformazione del mondo mentale*. Turín: Bollati Boringhieri.
- Goizueta, A. (2016). *Limitando el poder 1871-1939. Historia de la diplomacia occidental*. Madrid: Publicaciones Clarín.
- Gomes, L. (2013). *1808. The Flight of the Emperor: How a Weak Prince, a Mad Queen, and the British Navy Tricked Napoleon and Changed the New World*. Connecticut: Lyons Press.

- González, E. (2000). Historiografía reciente sobre el carlismo: ¿el retorno de la argumentación política? *Ayer*, 38, pp. 275-288.
- González, P. C. (1998). *Acción Española: Teología política y nacionalismo autoritario en España (1913-1936)*. Madrid: Tecnos.
- Graycel, S. (1999). *Women's Identities at War: Gender, Motherhood and Politics in Britain and France during the First World War*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Greger, R. (1976). *Austro-Hungarian Warships of World War I*. United Kingdom: McLaren Books Ltd.
- Guerrero, J. C. (1917). *Crónica político-militar. La primera Guerra mundial*. Múnich: Deutsche verlags-anstalt.
- Hanna, M. (2003). A Republic of Letters: The Epistolary Tradition in France during World War I. *American Historical Review*, 108(5), pp. 1338-1361. <https://doi.org/10.1086/529969>
- Hoces, I. (2023). *De progresista a carlista. Cándido Nocedal (1821-1885), una biografía política*. Madrid: Doce calles.
- Jones, E. (2006). The Psychology of Killing: The Combat Experience of British Soldiers during the First World War. *Journal of Contemporary History* 41(2), pp. 229-246. <https://doi.org/10.1177/0022009406062055>
- Leed, E. J. (1979). *No man's land: combat and identity in World War I*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lima, O. (2008). *Dom Pedro e Dom Miguel. A querela da sucessão (1826-1828)*. Brasília: Senado Federal.
- Light K. (2009). *The Saving of an Empire: The Journey of Portugal's Court and Capital to Brazil, 1808*. Cambridgeshire: Melrose Press.
- López, M. C. (1992). La autobiografía como modo de escritura. *Compás de letras. Monografía de literatura española*, 1, pp. 31-48.

- López, J. A. y Escobedo, E. (2009). María de las Nieves de Braganza, su paso de incógnito por tierras giennenses en 1892. *Contraluz: Revista de la Asociación Cultural Arturo Cerdá y Rico*, 6, pp. 339-350.
- Loriga, S. (2010). Écriture biographique et écriture de l'histoire au XIXe et XXe siècles. *Les Cahiers du Centre de Recherches Historiques*, 42, pp. 47-71. <https://doi.org/10.4000/ccrh.3554>
- Los sucesos de Cuenca, ocurridos en julio de 1874* (introd. López Villaverde). (2015 [1878]). Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha.
- Lousada, M. A. e Sá, M. de F. e Ferreira, M. (2006). *D. Miguel*. Lisboa: Círculo de Leitores.
- Lucía, R. (2017-2018): María de las Nieves de Braganza y Borbón, apuntes de un viaje por la Mesopotamia Otamana. *Isimu*, 20-21, pp. 127-146. <https://doi.org/10.15366/isimu2017-2018.20-21.003>
- Macaulay, N. (1986). *Dom Pedro, the struggle for liberty in Brazil and Portugal 1798-1834*. United State of America: Duke University Press. <https://doi.org/10.1017/S0145553200015492>
- MacMillan, M. (2013). *The War that ended Peace. The Road to 1914*. Nueva York y Londres: Random House.
- Magalhães, A. M. e Alçada, I. (1999). *Um trono para dois irmãos*. Lisboa: Editorial Caminho.
- Marcello, M. (1997). Autobiografías e Diários. *Revista Colóquio/letras* 143/144, pp. 41-62.
- Marques, S. (2008), *Carlota Joaquina-Rainha de Portugal* (ed. rev.). Lisboa: Livros Horizonte.
- Martínez, G. y Pan-Montojo, J. (2000). El primer carlismo, 1833-1840. *Ayer* 38, pp. 35-63.
- Morales, A. (2017). El escenario naval después de la I Guerra Mundial. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 2, pp. 147-168. <https://doi.org/10.18847/1>

- Napier, C. (2005). *A guerra da sucessão, D. Pedro e D. Miguel*. Lisboa: Centro de História da Universidade de Lisboa.
- Nielfa, G. (1995). La revolución liberal desde la perspectiva de género. *Ayer* 17, pp. 103-120. <https://doi.org/10.2307/j.ctv512s0g.4>
- Padilla, G. y Rodríguez, J. (2013). La I Guerra Mundial en la retaguardia: la mujer protagonista. *Historia y comunicación social*, pp. 191-206. https://doi.org/10.5209/rev_HICS.2013.v18.43422
- Pascua, M. J de la (2010). Tradición y cambio en el lenguaje de los afectos: el discurso literario. *Ayer*, 78, pp. 47-68.
- Pavía, M. (1878). *Ejército del centro desde su creación el 26 de julio 1874 hasta el 1 de octubre del presente año*. Madrid: Imprenta Manuel Vinuesa.
- Pérez, B. (2003). *Episodios Nacionales. De Cartago a Sagunto. Obras Completas*. Madrid. Santillana.
- Pimentel, A. (1893). *A Última Corte do Absolutismo*. Lisboa: Livraria Férin.
- Preston, P. (1995). La guerra civil europea, 1914-1945. *Claves de Razón Práctica*, 53, pp. 2-21
- Rezzutti, P. (2016). *Pedro IV. A história não contada. O homem revelado por cartas e documentos inéditos*. Lisboa: Casa das letras.
- Robbins, K. (1987). *La Primera Guerra Mundial*. Milán: Mondadori.
- Rodrigo, J. (2014). Su majestad la Guerra. Historiografías de la Primera Guerra Mundial en el siglo XXI. *Historia y Política*, 32, pp. 17-45.
- Rodríguez del Coro, F. (1991). El carlismo: una propuesta del Antiguo Régimen. En F. Rodríguez (coord.). *Los carlistas, 1800-1876* (pp. 39-63). Álava: Fundación Sancho el Sabio.
- Romeo, M. C. (2006). Destinos de mujer: esfera pública y políticos liberales. En I. Morant (ed.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*. III, *Del siglo XIX a los umbrales del siglo XX* (pp. 61-83). Madrid: Cátedra.

- Romero, M. (2010). *Doña Blanca: una reina sin corona bajo el carlismo*. Cuenca: Aldebarán.
- Río, R. del (2001). La Primera Guerra Carlista: viejas y nuevas visiones. *Trienio, Ilustración y liberalismo*, 37, pp. 87-104.
- Ruiz, P. (2014). Las repercusiones de los cambios culturales de la modernidad en el modo de pensar la biografía. *Ayer*, 93, pp. 19-46.
- Rújula, P. (2019). El soporte ideológico de la insurrección carlista. *Hispania*, 57, pp. 213-265. <https://doi.org/10.3989/hispania.1997.v57.i195.702>
- Salva, D. (2021). *Las seis hermanas Braganza. Historia de las sorprendentes hijas del exiliado rey Miguel I de Portugal*. Estados Unidos: Editorial Independently published.
- Schindler, J. R. (2002). *Isonzo: The Forgotten Sacrifice of the Great War*, London: Praeger.
- Serrano, N. M. y Pardo, M. (1875). *Anales de la guerra civil: España desde 1868 a 1876*. Barcelona: Montaner y Simón.
- Sierra, M. (2012). Política, romanticismo y masculinidad: Tassara (1817-1875), *Historia y Política*, 27, pp. 203-226.
- Silveira, A. da (1991). *Resenha das famílias titulares e grandes de Portugal*. Lisboa: Empreza editoria de Francisco Arthur da Silva.
- Ternavasio, M. (2017). Diplomacia, linaje y política durante la crisis de las Monarquías ibéricas. disputas en torno a la candidatura de Carlota Joaquina de Borbón entre 1808 y 1810. *Historia y Política*, 38, pp. 163-193. <https://doi.org/10.18042/hp.38.06>
- Terraine, J. (2009). *Business in great waters. The U-Boat Wars, 1916-1945*. England: Pen & Sword.
- Thayer, A. (1901). *Influencia del poder naval en la historia, 1660-1783*. Ferrol: Imprenta de El Correo Gallego.
- Urbano, P. (2022). Entre donas e damas: a familia femenina na formação da Casa da Rainha D. Maria II. En Drumond, I. y Drumond, P. (Coord.). *Rainhas, donas*

e damas. Quotidiano, ritos e cerimónias na península Ibérica (séculos XVI-XX) (pp. 251-283). Lisboa: Temas e debates.

Urigüen, B. (1986). *Orígenes y evolución de la derecha española: el neo-catolicismo*. Madrid: CSIC.

Ventura, A. (2007). Semelhanças e diferenças nos processos de Implantação do liberalismo em Portugal e Espanha. *VII jornadas de Historia en Llerena: Iberismo, las relaciones entre España y Portugal. Historia y tiempo actual. Y otros estudios sobre Extremadura* (pp. 29-41). Llerena: Sociedad extremeña de historia.

Vila, J. L. (1997). *Los reyes carlistas. Los otros Borbones*. Barcelona: Planeta de Agostini.

Ward, Y. M. (2002). Queen Victoria and Dona Maria II da Gloria of Portugal: marriage, motherhood and sovereignty in the lives of the young queen regnants (1828-1853). *Lilith: a feminist History Journal*, XI, pp. 117-130.

Wilhelmsen, A. (1995). *La formación del pensamiento político del carlismo (1810-1875)*. Madrid: Actas.

Wilhelmsen, A. (2021). María Teresa de Braganza Borbón, Princesa de Beira: una Infanta valiente en el siglo XIX. *Aportes*, 105, pp. 7-107.

Winter, J. (1992). Catastrophe and Culture: Recent Trends in the Historiography of the First World War. *Journal of Modern History*, 6, pp. 525-532. <https://doi.org/10.1086/244514>

Winter, J. (1995). *Sites of memory, sites of mourning. The Great War in European cultural history*. Cambridge: Cambridge University Press.



PEDRO PUIG ADAM Y EL MÉTODO HEURÍSTICO EN LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS EN ESPAÑA

*Pedro Puig Adam and the Heuristic Method in
the Teaching of Mathematics in Spain*

Josefa Dólera-Almaida

Universidad de Murcia. España

j.doleraalmaida@um.es | <https://orcid.org/0000-0003-4876-8193>

Encarna Sánchez-Jiménez

Universidad de Murcia . España

esanchez@um.es | <https://orcid.org/0000-0001-5689-366X>

Fecha de recepción: 03/01/2023

Fecha de aceptación: 10/04/2023

Acceso anticipado: 23/01/2024

Resumen: Este trabajo se sitúa en el marco de la Historia de la Educación Matemática (HEM) y pretende analizar cómo Puig Adam (1900-1960), catedrático del Instituto San Isidro de Madrid, implementó el método heurístico en la enseñanza de las matemáticas en la educación secundaria en España. Para la realización de esta investigación se han consultado los trabajos metodológicos, de carácter heurístico, que Puig Adam publicó a lo largo de su trayectoria profesional (1926-1960). Entre las fuentes primarias ocupa un lugar relevante *Didáctica matemática eurística*, obra que fue publicada en 1956 por el Instituto de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral. La utilización de la Teoría Antropológica de lo Didáctico (TAD), como complemento del método histórico, ha permitido contrastar y analizar las praxeologías didácticas de dos experiencias del método relativas a la proporcionalidad directa, una del catedrático Viedma Castaño, del Instituto de Baeza, y otra de Puig Adam. Esto permite conocer cómo estos dos catedráticos introdujeron, en el primer curso del bachillerato, contenidos reservados a cursos superiores, y evidencia la preocupación de Puig Adam por salvaguardar la esencia activa del método al aplicarlo a la enseñanza media, y pone de manifiesto la calidad de las propuestas heurísticas que él diseñó.

Cómo referenciar este artículo / How to reference this article:

Dólera-Almaida, J. y Sánchez-Jiménez, E. (2024). Pedro Puig Adam y el método heurístico en la enseñanza de las matemáticas en España. *El Futuro del Pasado*, 15, pp. 703-723. <https://doi.org/10.14201/fdp.31159>

Palabras clave: Puig Adam; educación matemática; método heurístico; Teoría Antropológica de lo Didáctico.

Abstract: This paper is set in the context of the History of Mathematics Education and aims to analyse how Puig Adam (1900-1960), professor at the San Isidro Institute in Madrid, implemented the heuristic method in the teaching of mathematics in secondary education in Spain. In order to conduct this research, we have consulted the methodological works of heuristic nature that Puig Adam published throughout his professional career (1926-1960). Most relevant among this primary sources is his *Didáctica matemática eurística*, published in 1956 by the Instituto de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral. Our approach combines historical inquiry with the Anthropological Theory of Didactics (ATD) as a means to contrast and analyse the didactic praxeologies of two experiences of the heuristic method on direct proportionality, one by Professor Viedma Castaño, of the Baeza Institute, and the other by Puig Adam. This allows us to see how these two professors introduced contents planned for higher courses in the first year of the Bachillerato and demonstrates Puig Adam's concern to safeguard the active character of this method when applied to secondary education, which highlights the quality of the heuristic proposals that he designed.

Keywords: Puig Adam; mathematics education; heuristic method; Anthropological Theory of Didactics.

Sumario: 1. Introducción; 2. Cuestiones metodológicas; 3. Nuevos métodos para la enseñanza de las Matemáticas; 4. El método heurístico; 5. Propuestas de carácter heurístico; 5.1. Didáctica matemática eurística, de Pedro Puig Adam; 6. Objeciones al método heurístico; 7 La proporcionalidad directa como aplicación del método heurístico; 7.1. La proporcionalidad directa en el primer curso del bachillerato, por Viedma Castaño; 7.2. Sobre las nociones de proporcionalidad directa, por Puig Adam; 8. Reflexiones finales ; 9. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN

Pedro Puig Adam (1900-1960), doctor en matemáticas y catedrático por oposición del Instituto San Isidro de Madrid desde 1926, fue —junto a Julio Rey Pastor— uno de los profesores más relevantes de la didáctica matemática en España. A mediados de los años 50 fue nombrado por distintos organismos dependientes del Ministerio de Educación Nacional, como el Centro de Orientación Didáctica (COD) y la Dirección General de Enseñanza Laboral, para promover una mejora de la enseñanza de la Matemática. A nivel internacional, se incorporó en 1956 a la Comisión Internacional para el Estudio y Mejora de la Enseñanza Matemática (CIEAEM), donde colaboró de forma activa en la búsqueda de una reforma profunda y eficaz de los programas, métodos y modos que se utilizaban en la enseñanza de las matemáticas.

Su figura continúa siendo valorada y reconocida por el profesorado secundario en España. Este interés ha derivado en la publicación de varios trabajos, la mayoría

de ellos de carácter biográfico y con ocasión de efemérides relacionadas con él: su fallecimiento (1960), el vigesimoquinto aniversario de su muerte (1985) o el centenario de su nacimiento (2000).

Entre las propuestas metodológicas que Puig Adam formuló a lo largo de su trayectoria profesional ocupa un papel destacado la aplicación del método heurístico a la enseñanza de las matemáticas en la educación secundaria. Dacio Rodríguez Lesmes, Inspector Central de Enseñanza Media y director de la revista *Enseñanza Media*, llegó a afirmar que «a él se debe la renovación de métodos que poco a poco ha ido activando toda una pedagogía, caduca e ineficaz, para adaptarla, desde la escuela primaria y los estudios medios, a lo que la Matemática supone como eje de la Ciencia y la técnica actuales» (Rodríguez, 1960, p. X). A pesar de ello, los trabajos que tratan sobre su actuación relativa a la didáctica de las matemáticas y, en concreto, a la enseñanza heurística de la matemática, son más bien escasos (Ausejo, 2013; González, 2008; González y Codes, 2016, 2021).

El objetivo de este trabajo es estudiar cómo Puig Adam aplicó el método heurístico a la enseñanza de las matemáticas en el Instituto San Isidro de Madrid, del que era catedrático. Con el propósito de valorar la calidad de sus propuestas, así como la epistemología del profesor, se analiza la producción escrita que el profesor elaboró sobre la enseñanza heurística a lo largo de su trayectoria profesional. Y se realiza una comparativa de dos lecciones heurísticas sobre un mismo tema, una desarrollada por Puig Adam y otra por Juan Antonio Viedma Castaño, catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Baeza.

2. CUESTIONES METODOLÓGICAS

Este es un trabajo de Historia de la Educación Matemática (HEM), ámbito que está recibiendo una atención creciente en los últimos años (Carrillo, Matos, Sánchez-Jiménez y Valente, 2020; González y Valente, 2020). Valente (2013) sitúa la HEM como un campo dentro de la Historia de la Educación, por lo que el método de investigación empleado ha sido el método histórico. El estudio se ha completado con la Teoría Antropológica de lo Didáctico (TAD), con el propósito de identificar las praxeologías didácticas (Chevallard, 1999) que aparecen en las dos lecciones heurísticas, ambas sobre proporcionalidad directa, que se describen en este estudio. Pues como afirma Karp (2014), el historiador de la educación matemática debe ser capaz de dominar métodos de análisis tanto históricos como matemático-metodológicos.

La Teoría Antropológica de lo Didáctico (TAD) considera que las actividades humanas pueden ser descritas como praxeologías que dan respuesta a una *cuestión*. En una praxeología se diferencia un *bloque práctico*, que comprende las *tareas* en las que se concreta la cuestión planteada y las *técnicas* utilizadas para su resolución, y un *bloque teórico*, integrado por las *tecnologías* que dan razón de las

técnicas utilizadas y las *teorías* que fundamentan dichas técnicas. De esa forma, se pueden analizar praxeologías en las que las cuestiones planteadas y las componentes praxeológicas se refieren al ámbito matemático. También se pueden analizar praxeologías didácticas en las que el cuestionamiento se refiere a los procesos de estudio de una cuestión; las tareas y técnicas didácticas son las que el profesor utiliza para desarrollar con los alumnos la lección (bloque práctico); y las justificaciones y explicaciones que se infieren del uso de dichas técnicas (bloque teórico). Su consideración no solo permitirá analizar y contrastar las experiencias de aula estudiadas, sino determinar, como señala Sánchez-Jiménez (2015), la manera en la que estos dos docentes estructuraban la enseñanza de la matemática a través del método heurístico.

González (2013, p. 2) considera que recuperar testimonios del profesorado que tratan sobre el «acontecer en la escuela, de su práctica docente, de sus pensamientos y decisiones, de su planteamiento acerca de la enseñanza permite enriquecer documentalmente el campo de la Didáctica de la Matemática». Por ello, en este estudio, ocupan un lugar destacado los comentarios relativos a la profesión docente que Puig Adam insertó en sus trabajos; entre ellos, son especialmente interesantes las descripciones del desarrollo de sus clases, ya que incluyen aclaraciones sobre finalidades matemáticas y didácticas, diálogos con los estudiantes y consejos para su puesta en práctica. Estas descripciones se encuentran (de forma más o menos desarrollada) a lo largo de su obra y, especialmente, en el libro que dedicó a la *Didáctica matemática eurística*.

3. NUEVOS MÉTODOS PARA LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS

En la revista profesional *Matemática Elemental*, Rey Pastor (1933) —catedrático de la Universidad Central de Madrid— advirtió de que los métodos dogmáticos consideraban al alumno como un recipiente vacío que el docente debía llenar de conocimientos. Esto repercutió, según Manuel Sales Boli, catedrático del Instituto Nacional de Tortosa y agregado al Pérez Galdós de Madrid en 1935, en la enseñanza de las disciplinas de ciencias y, en particular, en la de las matemáticas. A grandes rasgos, Sales (1935) resumía la aplicación de estos métodos en las siguientes fases: explicación diaria de los contenidos de la asignatura en clase, generalmente estructurados en lecciones que se sucedían una tras otra, y trabajo autónomo del estudiante en casa, labor que este solía realizar con el apoyo del libro de texto.

Años más tarde, otros profesores de esta etapa educativa, Viedma Castaño y Escalona Saenz (profesor del Ciclo Matemático del Instituto Laboral de Haro) coincidieron en afirmar que este método explicativo era el más utilizado en la enseñanza matemática española (Viedma, 1954a; Escalona, 1955). Entre sus defectos señalaban los siguientes:

- *Pasividad del alumno* durante la lección.
- *Falta de control*: era complicado para el docente detectar qué alumnos eran capaces de seguir la explicación y cuáles no.
- *Falta de estímulos*: la ausencia de actividad creadora hacía que el alumno no tuviese interés en entender los contenidos que se le presentaban.
- *Falta de retención*: los conocimientos aprendidos pasivamente solían olvidarse con facilidad.

A la vista de estos inconvenientes no parece extraño que dichos métodos fuesen cuestionados por matemáticos de relevancia internacional, entre los que se encontraban Klein en Alemania, Perry en Inglaterra o Yung en Norteamérica (Sales, 1935, p. VII). A su preocupación por intentar mejorar el modo en el que se presentaba la matemática se debe la introducción de nuevas tendencias educativas basadas en la actividad del estudiante, entre las que se encontraba el método heurístico (Viedma, 1954b). Rey Pastor (1933, p. 53) aludió al papel de «inventor» y «creador» que el estudiante adoptaba en el aprendizaje de las Ciencias e indicó que varios países, como Alemania, ya habían implantado el método heurístico en su sistema educativo; y que otros gobiernos extranjeros, como el francés, estaban interesados en su estudio.

En *Metodología y didáctica de la matemática elemental*, obra que escribió junto a Pedro Puig Adam en 1933, los autores definen este método como una combinación de los métodos analítico y sintético. Consideraban que con su aplicación el alumno era capaz de desarrollar la descomposición de un hecho complejo en elementos más simples (análisis), a la misma vez que aplicaba leyes generales a una situación concreta (síntesis). Esto convertía al niño, según esos profesores, «en un redescubridor de verdades ya sabidas por otros» (Rey Pastor y Puig Adam, 1933, p. 8).

Durante esta época, se publicaron algunos libros de texto que aludían al método heurístico y al papel activo que el niño adquiriría al aplicarlo en la enseñanza. Un ejemplo es la obra de Sales dedicada al primer curso del bachillerato (Plan de estudios de 1934), en cuyo prólogo el catedrático pone de manifiesto la relación entre el método heurístico y la «escuela activa» (Sales, 1935, p. VII).

La esencia de estos métodos activos fue resumida por Puig Adam (1958a, p. 44) de la siguiente manera:

no hay aprendizaje donde no hay acción, y [...] en definitiva, enseñar bien ya no es transmitir bien, sino saber guiar al alumno en su acción de aprendizaje. Esta acción del alumno ha terminado así primando sobre la acción del maestro, condicionándola totalmente y subvirtiendo la primacía inicial de sus papeles. El centro de la enseñanza ya no es hoy el maestro, sino el alumno. Rotunda verdad, que de puro sencilla muchos maestros no han asimilado todavía.

4. EL MÉTODO HEURÍSTICO

Desde el inicio de su carrera profesional, Puig Adam se interesó por el método heurístico, como muestran sus primeros trabajos (Puig Adam, 1926, 1929, 1932, 1979). Según el autor, este método consistía en colocar al alumno ante una situación que le permitiese descubrir por sí mismo aquellos conceptos o propiedades matemáticas que se le trataban de enseñar. Ya que el papel de investigador y descubridor que adoptaba el alumno contribuía favorablemente a su formación matemática (Puig Adam, 1956a, 1958a).

En su aplicación el profesor era el encargado de guiar a los alumnos a través de una serie de ejercicios —graduados en dificultad— hacia el objeto de estudio que les pretendía mostrar y que, en general, aparecía implícito en el proceso de resolución del problema propuesto (Sales, 1935; Viedma, 1954b). Puig Adam (1956b) llegó a equiparar esta función con la de un «maestro de taller», alejándose así de la concepción tradicional que equiparaba el aula a una pequeña sala de conferencias, propia de los métodos explicativos o literarios. Advirtió, sin embargo, que este modo de presentar la matemática no debía ligarse a una didáctica «facilona y blandengue», puesto que la actividad generadora que el niño desarrollaba estaba basada en su esfuerzo; esfuerzo que, además, se buscaba que fuese deseado y no impuesto por el profesor (Puig Adam, 1956a, 1958a).

Puig Adam coincidió con Viedma Castaño en atribuir al método heurístico las siguientes características:

- *Surge de la acción.* En este método la actividad era considerada como un factor esencial en el desarrollo del pensamiento del niño. Se estableció que cualquier contenido o tema matemático que se tratara en el aula debía introducirse a través de un planteamiento que desembocara en una tarea o en un quehacer por parte del alumno (Viedma, 1954b). En este sentido, Puig Adam (1956a, 1958a) animaba al profesorado a que estuviese atento a los indicios que mostraban que el estudiante realmente estaba ejercitando su pensamiento matemático y a intentar evitar —en la medida de lo posible— que este se detuviera. Destacaba que, en numerosas ocasiones, estas señales se manifestaban en forma de balbuceos, en garabatos dibujados en un papel o, simplemente, en los gestos y movimientos de cabeza que el alumno realizaba al organizar sus ideas.
- *El descubrimiento* de los conocimientos *no es espontáneo*, sino que está dirigido por el profesor. Cada una de las cuestiones o situaciones que se le planteaban al niño, en forma de secuencia, eran diseñadas con la intencionalidad de que la resolución escalonada de cada una de ellas le permitiera llegar a la conclusión final, es decir, a la noción objeto de estudio (Viedma, 1954b). Puig Adam (1956c, 1958a) consideraba esencial que el profesor presentara los contenidos de forma que el niño —si no era capaz de descubrirlos por sí mismo— tuviera al menos la impresión de que así lo había hecho, ya que no se valora por igual lo que se recibe que lo que se conquista.

- *El interés del niño* en la búsqueda de la solución desempeña un papel fundamental en su aprendizaje: «El niño tiene una curiosidad innata, un interés vivísimo en descubrir, en enterarse, en querer saber cosas; todo es cuestión de encauzar ese interés, de captar su voluntad hacia el objeto de conocimiento. Pero ¿cómo hallar los estímulos eficaces en cada caso para promover espontáneamente su esfuerzo investigador en la dirección deseada?» (Puig Adam, 1958a, p. 45). De la cuestión anterior se desprende lo que el autor calificaba como el gran problema didáctico de la enseñanza de la matemática. Urgía la creación de experiencias didácticas «estimulantes y eslabonadas» que permitieran al alumnado aprender a través del descubrimiento. Tarea que, según manifestaba, requeriría del compromiso y la colaboración de todo el cuerpo docente, tanto oficial como privado.
- *Utiliza materiales y modelos procedentes de la vida cotidiana.* La enseñanza heurística no requería de complejos materiales prefabricados, podía desarrollarse a través de elementos sencillos como pliegos de papel, un cordel, un paraguas, carpetas, agujas de tricotar, una falleba, etc., o mediante juguetes que eran comercializados en los bazares, como el juego Bolavá, una serpentina o el rompecabezas Rombo (Puig Adam, 1958a). Es más, se llegó a recomendar que los estudiantes elaboraran sus propios modelos, al considerar que de esta forma el niño «aprende con más alegría, se encariña con las construcciones y se aficiona a dar vivencia, mediante modelos ideados o hechos por él, a propiedades o relaciones que antes le repelían por su abstracción o su enunciado complejo» (Puig Adam, 1957a, p. 23).

En cuanto al papel del libro de texto en la enseñanza heurística, Puig Adam (1956a, p. 135) afirmaba que su uso carecía «de finalidad y sentido», puesto que, en realidad, no se necesitaba ninguno. Indicaba que este recurso docente podía ser sustituido por un cuaderno en el que el alumno recopilara la labor que se hacía en clase; eso sí, este cuaderno debía ser corregido detenidamente por el profesor. Reconocía, no obstante, que esta labor podía resultar complicada debido al elevado número de alumnos que había en las aulas, por lo que no se mostraba contrario a la utilización de «buenos manuales escolares», mientras esta situación no se subsanara.

5. PROPUESTAS DE CARÁCTER HEURÍSTICO

El método heurístico adquirió mayor repercusión entre el profesorado español a mediados de los años cincuenta, quizás influenciado por la labor renovadora que Puig Adam estaba desempeñando en ese momento desde los distintos organismos oficiales con los que colaboraba, entre los que se encontraba el COD.

El COD organizó, entre 1956 y 1957, varias *Reuniones de estudio de catedráticos* con el propósito de renovar los métodos de enseñanza a través del intercambio de experiencias docentes a nivel nacional (Lorente, 2011). Puig Adam participaba de

forma activa en las reuniones que estaban dirigidas al profesorado que impartía la asignatura de Matemáticas. Un ejemplo lo encontramos en la *II Reunión de estudio de catedráticos de Matemáticas*, celebrada en Madrid en octubre de 1956, en cuyo programa se incluía el estudio de los métodos de enseñanza heurística. En ella, Puig Adam llevó a cabo dos lecciones heurísticas ante los asistentes con el propósito de fomentar el método entre sus compañeros, ya que consideraba que esta manifestación de la enseñanza activa estaba destinada a ocupar un papel relevante en la mejora y renovación de la didáctica matemática (Redacción, 1957). Según Utande (1964), estas actividades formativas contribuyeron en gran medida a la modernización de la Enseñanza Media en España.

Otra de las instituciones con la que el profesor se relacionaba era la Asesoría Matemática del Profesorado de Matemáticas de los Institutos Laborales, desde donde organizó cursillos de perfeccionamiento para el profesorado de estos centros. Fue justamente esta institución la que publicó su obra *Didáctica matemática eurística* en 1956.

5.1. *Didáctica matemática eurística*, de Pedro Puig Adam

El libro *Didáctica matemática eurística* surge, según manifiesta el propio autor, con el objetivo de proporcionar al profesorado de Enseñanza Media ejemplos concretos que reprodujeran lecciones heurísticas. Para ello, redactó treinta experiencias originales que había llevado a cabo con sus alumnos del Instituto San Isidro, durante el curso académico 1955-56.

Pascual (1960) afirma que la obra procede de la recopilación de las múltiples anotaciones que Puig Adam tenía en su diario de experiencias didácticas. Es algo que parece factible puesto que el catedrático de San Isidro manifestó, en algunas ocasiones, que tras cada lección solía anotar las observaciones y reacciones que los alumnos manifestaban durante el transcurso de la misma. Reconocía que escribía estas clases «a vuelapluma» y que incluso llegó a publicar alguna sin añadir ninguna modificación, con la intención de no «desvirtuar su espontaneidad, ni desarrollar aburridamente detalles insinuados que cualquier maestro sabrá completar; ni mucho menos, por fin, alterar su auténtico contenido experimental» (Puig Adam, 1956a, p. 17).

El interés de esta publicación reside, principalmente, en que contribuía a llenar el vacío que existía respecto a este tipo de literatura, pues, como afirmaba el autor, en el Apéndice «Palabras finales», los modelos o muestras de lecciones heurísticas que se conocían hasta ese momento eran muy escasos; él únicamente tenía constancia de dos obras que atendieran a esta finalidad: la primera de ellas *Didactique psychologique*, escrita por Hans Aebli, donde se incluyó una lección que abordaba el área y el perímetro del rectángulo; y *L'Enseignement des Mathématiques*, primera publicación colectiva de la CIAEM, en la que el profesor Caleb Gattegno incluyó

—en el capítulo VI titulado «La pedagogía de las matemáticas»— cinco ejemplos de lecciones de álgebra elemental dirigidas a alumnos de edades comprendidas entre los 11 y 15 años. Al aportar las lecciones de su libro, Puig Adam no pretendía instaurar normas rígidas sobre la forma de enseñar los contenidos que en ellas se trataban, ni que el profesorado las reprodujera como si de una receta se tratase; él mismo afirmó que, seguramente, en otro momento y ante otros alumnos no hubiese conducido la experiencia de la misma forma, ya que «la didáctica es, ante todo, adaptación al alumno» (Puig Adam, 1956a, p. 8).

En cuanto a la estructura del libro, se presenta dividido en cuatro capítulos: los dos primeros, titulados «Lecciones y comentarios sobre temas de Aritmética» y «Lecciones y comentarios sobre temas de Álgebra y Análisis», constan de diez lecciones cada uno; el tercero, «Lecciones y comentarios sobre temas de Geometría», está formado por seis experiencias didácticas; las cuatro lecciones restantes se encuentran en el último capítulo, «Modelos matemáticos extraídos de la vida». En general, en cada una de estas experiencias didácticas, el autor alude al curso en el que se encuentran los alumnos con los que la lleva a cabo, los contenidos matemáticos que se trabajan en ella y una descripción de lo que ocurría en el aula (explicitando las tareas o cuestiones propuestas a los estudiantes, los materiales empleados, las técnicas didácticas utilizadas, las respuestas de los alumnos, etc.).

González *et al.* (2021) consideran que este último aspecto, en el que el autor explica la forma en la que dirige las lecciones, permite identificar las estrategias de enseñanza utilizadas por el profesor. Señalan que varias de estas experiencias solían iniciarse con un juego o con un reto —inicialmente sencillo— que iba aumentando en dificultad y que concluía con la generalización del tipo de situación planteada. Indican, además, que el juego desempeñaba un papel fundamental en las propuestas de Puig Adam y que su utilización tenía un doble objetivo, por una parte, servía para motivar y captar la atención del alumnado; y por otra, poseía un gran valor formativo. Otra estrategia muy utilizada por Puig Adam, según las autoras, era plantear preguntas a los alumnos. Este recurso era empleado por el profesor para conseguir distintos fines, entre los que se encontraban: guiar el razonamiento del niño para que este reflexionara sobre los resultados obtenidos, que fuese capaz de anticipar soluciones y avanzase en sus conocimientos matemáticos, y que pudiera entender, a través de sus respuestas, el procedimiento de resolución que los alumnos habían llevado a cabo.

Muchas de las lecciones heurísticas que estaban contenidas en esta obra procedían de trabajos anteriores (González *et al.*, 2021), y algunas de ellas siguieron reproduciéndose años más tarde. Este es el caso de las tres primeras lecciones («1. Sobre reversibilidad entre la suma y la resta», «2. Sobre la iniciación a la división y sus propiedades» y «3. Sobre potencias y cálculo con exponentes»), que fueron reproducidas en el *Boletín Pedagógico de la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral* bajo el título «Tres muestras de clases eurísticas en los

dos primeros cursos de Matemáticas del Bachillerato» (Puig Adam, 1956c); también el de las lecciones «14. Sobre ecuaciones lineales y sistemas» y «15. Iniciación al cálculo con irracionales cuadráticos», que aparecieron publicadas en la revista *Arquímedes*, en el artículo «Dos lecciones de Didáctica Matemáticas eurística» (Puig Adam, 1957b). Esto indica la continuidad que tuvieron en el tiempo las propuestas de Puig Adam y el interés que suscitaban entre el profesorado, ya que seguían difundándose versiones de las mismas en revistas profesionales.

6. OBJECIONES AL MÉTODO HEURÍSTICO

Las propuestas relacionadas con la metodología heurística para la enseñanza de las matemáticas recibieron críticas de algunos profesores de la época y es que, como Puig Adam afirmó, «no hay nada, por excelente que sea, que no tenga alguna contrapartida de reparos» (Puig Adam, 1958a, p. 47). A estas cuestiones dedicó gran parte de la conferencia que pronunció con motivo de la XXVI Semana Pedagógica de la Federación de Amigos de la Enseñanza (FAE), celebrada en Madrid del 27 al 31 de diciembre de 1957. La conferencia fue publicada posteriormente en la revista *Enseñanza Media* bajo el título «Enseñanza Heurística de la Matemática» (Puig Adam, 1958a). Al analizar las dificultades que se originaban al llevar a la práctica el método heurístico, Puig Adam identificó cuatro objeciones principales; en su conferencia las presentó junto a la réplica que formuló para cada una de ellas. Esta es la estructura que se ha utilizado en este apartado sobre las objeciones al método heurístico. Se completa la exposición con comentarios de otros autores sobre esta cuestión:

- Primera objeción: *Lentitud del procedimiento*. Esta era la más extendida en el ámbito docente. El autor indicaba que, en ocasiones, el profesorado solía considerar que el tiempo invertido en el desarrollo de estas lecciones era tiempo perdido, ya que era necesario aguardar hasta que el alumno hallara la solución de las situaciones que se le iban planteando. Destacaba, no obstante, que dicha sensación era solo aparente ya que la solidez con la que estos conocimientos eran adquiridos por los alumnos compensaba notoriamente el tiempo empleado, puesto que no era necesario invertir más sesiones en repetir y fijar esos mismos contenidos: «¡cuán gratas compensaciones proporciona el saber esperar!» (Puig Adam, 1958a, p. 48). En esta misma línea, Francisco Marcos de Lanuza (catedrático de Matemáticas del Instituto La Rábida y Jefe Provincial de Asociaciones del Profesorado de Huelva en 1960), al ser preguntado por esta cuestión en una entrevista radiofónica organizada por Radio Huelva y reproducida de forma íntegra en la revista *Enseñanza Media*, insiste en que lo verdaderamente importante no es la velocidad a la que se desarrolla la clase, sino la consistencia de los aprendizajes que se han generado en ella: «¿De qué nos sirve que un niño sepa aparentemente una gran

cantidad de cosas, si no ha sido capaz de asimilarlas hasta que lleguen a formar parte integrante de su propia naturaleza? ¿De qué nos sirve esta preparación en un niño, si, cuando ahondamos en él, no ha sido capaz de penetrar en la estructura de nada y todo lo sabe superficialmente?» (Redacción, 1960, p. 1566).

- Segunda objeción: *La falta de homogeneidad de la clase*. Al formular las cuestiones en clase de forma general se asumía el riesgo de que la mayor parte del trabajo de resolución recayera en los mejor dotados (Viedma, 1954b; Puig Adam, 1958b). Para evitar que el resto de alumnos se limitara a adoptar un papel pasivo, Puig Adam recomendó al profesorado varias opciones: la primera consistía en reconducir la impaciencia de los primeros y propiciar la intervención de los segundos mediante preguntas adaptadas a su capacidad —de esta forma todos podrían experimentar la satisfacción de aportar una respuesta válida—; en la siguiente recomendaba que los alumnos escribiesen, de forma individual y en silencio, sus respuestas en un papel. El profesor las revisaría mientras paseaba entre las mesas y comentaría a la clase las más interesantes. Por último, propuso la división del alumnado en grupos de trabajo de ritmos heterogéneos, en los que incluso el profesor podría plantearse que los más aventajados ayudasen a aquellos que presentaban mayores dificultades.
- Tercera objeción: *El elevado número de alumnos en las clases*. Este factor, según el autor, era uno de los que más negativamente influía en la aplicación del modo heurístico. Pues a pesar de que las recomendaciones internacionales habían fijado el máximo en 30 alumnos por clase, número que se aconsejaba no exceder para que el profesorado pudiera atender de forma simultánea el trabajo de todos los estudiantes (Redacción, 1956), la aglomeración de estudiantes en las aulas españolas era muy superior, llegando en ocasiones a exceder el centenar. Puig Adam reconoce que dicha situación le obligó, en más de una ocasión, a realizar sus experiencias con grupos reducidos de alumnos. Manifestó que, en esos casos, se ocupó de que los distintos ritmos de aprendizaje que había en el aula quedasen representados mediante los niños seleccionados. No obstante, Puig Adam pidió al profesorado que no se amedrentara ante estas restricciones sociales, máxime cuando este problema parecía que comenzaba a ser reconocido y asumido legalmente, como muestra la inclusión del Artículo treinta y cuatro en la Ley de Ordenación de Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 (Ministerio de Educación Nacional, 1953), donde se indicaba que en cualquier centro docente español de este nivel educativo el número de alumnos por clase no debía exceder de 50. Indicaba, además, que él también había realizado satisfactoriamente múltiples ensayos, con grupos más numerosos. Señaló que, para su realización, generalmente en los cursos superiores del bachillerato, se sirvió de la aplicación simultánea de dos técnicas: una de enseñanza y otra de organización. Esta última consistía en agrupar al alumnado en pequeños grupos de trabajo en los que se establecía, a su vez, una relación jerárquica entre sus miembros: jefes y ayudantes de grupo (Puig Adam, 1956c, 1958b).
- Cuarta objeción: *La obsesión de los exámenes*. Resaltó que el sistema de pruebas que se llevaba a cabo en ese momento parecía predisponer al profesorado a seguir

aplicando los tradicionales métodos literarios. El profesorado, ante la tecnificación o automatización de los exámenes, mostraba reticencias en adoptar los nuevos métodos. Según Puig Adam, el detalle con el que se configuraban las pruebas — buscando que estas fuesen lo más uniformes posibles— propiciaba que el profesor aleccionara a los alumnos en clase con vistas a su superación. A esta técnica el autor la catalogaba con el nombre de técnica de entrenamiento o preparación y, según aseguraba, no tenía cabida en los métodos activos. Ante esta cuestión, Puig Adam expone la necesidad de elaborar sistemas de pruebas que valoren más la madurez que las respuestas aprendidas de memoria. Indicó al profesorado que seguía los nuevos métodos que no debía temer por los resultados de sus alumnos en tales pruebas ya que «un alumno bien formado lleva implícita una fuerte preparación, mientras la recíproca no es cierta» (Puig Adam, 1958b, p. 51).

7. LA PROPORCIONALIDAD DIRECTA COMO APLICACIÓN DEL MÉTODO HEURÍSTICO

Como ejemplos de aplicación del método heurístico, se describen dos propuestas para trabajar la proporcionalidad directa con alumnos del primer curso del bachillerato. La primera de ellas está firmada por Juan Antonio Viedma Castaño y se publicó en la *Revista de Educación*, en el año 1954, bajo el título «Didáctica de la Matemática Elemental» (Viedma, 1954a); la segunda lección activa a la que se hará referencia está dirigida por Pedro Puig Adam y se corresponde con la lección 9 de su obra *Didáctica matemática eurística* (Puig Adam, 1956a). Para el estudio de estas propuestas atenderemos, principalmente, a la manera en la que el profesor presentaba la proporcionalidad directa a los estudiantes. Los contenidos que se trabajan en estas lecciones aparecen en el Cuestionario de Matemáticas, correspondiente al Plan de estudios de 1953 (Ministerio de Educación Nacional, 1954), en el segundo curso del bachillerato; de ahí el interés en ver cómo se introducen en el primer curso contenidos reservados a cursos superiores. Tras la exposición de cada una de las propuestas se analizan las estrategias de enseñanza de los docentes con las herramientas que la TAD nos proporciona para ello.

7.1. *La proporcionalidad directa en el primer curso del bachillerato, por Viedma Castaño*

Para llevar a cabo esta experiencia, el profesor Viedma Castaño utilizó un aula que contaba con pupitres individuales, distribuidos formando dos filas, con un máximo de 20 pupitres en cada una. En cada uno de ellos, el tablero superior estaba dividido en dos mitades: una cubierta con hule de pizarra y la otra normal. Viedma Castaño inició la lección dirigiéndose amablemente a un alumno de la clase: «¿Tú

vas mucho al fútbol?», «¿Cuánto vale una entrada?» (Viedma, 1954a, p. 5). Posteriormente, la clase llegó a un consenso para establecer cuál era el precio de una entrada (cinco pesetas). Este valor fue consignado en la pizarra por el profesor de la forma en la que se muestra en la Figura 1.

ENTRADAS	PESETAS
1	5

Figura 1. Esquema gráfico que traduce el problema planteado (Viedma, 1954a, p. 5).

Los alumnos copiaron dicha anotación en el hule de pizarra de su pupitre. A continuación, el profesor siguió formulando cuestiones a la clase. Les preguntó cuánto valdría un número superior de entradas y pidió a los alumnos que lo escribieran en su cuaderno en dos columnas, de forma análoga al esquema que él había construido en la pizarra. Solicitó que escribieran entre ocho y diez parejas de valores. Tras ello, les indicó que realizaran las siguientes acciones: «Que cada uno tome dos números de la primera columna y los divida», «Que cada uno tome dos números de enfrente y los divida también» y, finalmente, «Que tomen dos números de cada columna que no estén enfrente y que los multipliquen» (Viedma, 1954a, p. 5).

Tras cada una de estas indicaciones, los alumnos debían apuntar si observaban algo al realizarlas. Todos los niños coincidieron en que obtuvieron el mismo resultado. Dicha respuesta precedió a la escritura, en sus cuadernos, de la regla correspondiente. Para concluir la lección, el docente propuso a la clase otra situación contextualizada en la vida cotidiana, adelantándoles que ya conocían el «secreto» para resolverla: «Si 28 metros de tela valen 520 pesetas, ¿cuánto valdrán 52 metros?» (Viedma, 1954a, p. 5).

Y al igual que se hizo en el ejercicio inicial, representó ante los alumnos el esquema que traducía dicha situación en la pizarra (Figura 2). En ese momento les preguntó qué regla, de las ya anotadas en su cuaderno, podían utilizar para resolverla (la igualdad de los productos cruzados).

METROS DE TELA	PESETAS
28	520
52	x

Figura 2. Esquema gráfico planteado en la pizarra (Viedma, 1954a, p. 5).

Para finalizar la lección, el profesor explicitó la regla que resolvía la tarea propuesta «se multiplican los dos números cruzados y se divide por el número que está cruzado con la x» (Viedma, 1954a, p. 6). Seguidamente, propuso cuatro o cinco ejercicios similares que los alumnos realizaron en su pupitre de forma individual (primero en la pizarra y luego en el cuaderno). Mientras esto sucedía, el profesor vigilaba el trabajo de los alumnos y ayudaba a aquellos que necesitaban más apoyo.

La exposición anterior pone de manifiesto la manera en la que el profesor presenta al alumnado la proporcionalidad directa, su praxis didáctica (bloque práctico-técnico). Las tareas a realizar surgen de las consignas que el docente formula a la clase. Cuestiones que, en ocasiones, podrían más bien corresponderse con órdenes o mandatos puesto que la respuesta de los niños no condiciona la formulación de la consigna siguiente. Se observa, además, que las primeras tareas se encuentran enmarcadas en temas que generalmente suscitan interés por parte del niño, en este caso el deporte. Es más, el autor advierte de la conveniencia de que la primera cuestión se proponga a algún niño que destaque dentro del grupo, con la intención de atraer —por imitación— la atención del resto de sus compañeros, haciendo explícita la técnica didáctica que utiliza en el momento de presentar la noción ante el alumnado. Alude, del mismo modo, a que la función principal del profesor durante la sesión consiste en «vigilar» que todos los alumnos realicen simultáneamente el trabajo, hecho que comprueba paseando entre las mesas por el pasillo central. En cuanto a la petición de formular las reglas, el profesor remarcó que en estos niveles los niños necesitaban mucha ayuda para resumir las leyes que habían observado durante la sesión. Justificaba de esta manera el motivo por el que decidió enunciar las reglas observadas por los alumnos, pidiéndoles que las copiasen en su cuaderno (bloque tecnológico-teórico).

7.2. Sobre las nociones de proporcionalidad directa, por Puig Adam

Esta propuesta comenzó con la escritura por parte del profesor, en el encerado, de dos sucesiones de números (Figura 3) y la petición a cada uno de los alumnos de que completasen, en su cuaderno, los espacios vacíos con los números que creyeran adecuados.

2	4	6	10	12	
0,5	1	1,5		3	4

Figura 3. Sucesiones presentadas al alumnado (Puig Adam, 1956a, p. 35).

Posteriormente, realizó la siguiente pregunta a la clase: «¿Cómo habéis resuelto el problema?» (Puig Adam, 1956a, p. 36). Las respuestas de los estudiantes, como reconoce el autor, fueron variadas. Las más abundantes eran aquellas en las que se ponía de manifiesto la comparación por razón entre los números de cada una de las sucesiones: «Veo que 4 es el doble de 2 y que 1 es también el doble de 0,5. Veo que 6 es el triple de 2 y que 1,5 es también el triple de 0,5. Como 10 es cinco veces 2 debo escribir debajo cinco veces 0,5» (Puig Adam, 1956a, p. 36).

Algunas contestaciones atendían a la razón constante entre números correspondientes de ambas sucesiones: «0,5 es la cuarta parte de 2 y también 1 es la cuarta parte de 4. Debajo del 10 debo escribir la cuarta parte 2,5. Encima del 4 debo escribir cuatro veces 4» (Puig Adam, 1956a, p. 36). Mientras que otras, en cambio, aludían a la correspondencia en la suma. Justificaban de esta forma que debajo del 10 colocaban el 2,5; ya que esta era la suma de los números correspondientes a 4 y 6, es decir, $1 + 1,5 = 2,5$.

Tras este ejercicio, planteó a los niños sucesiones que no estaban formadas por números, como ocurría en el ejercicio anterior, sino por diferentes magnitudes geométricas (segmentos y sectores). En la Figura 4 se muestran las dos sucesiones que fueron propuestas al alumnado.

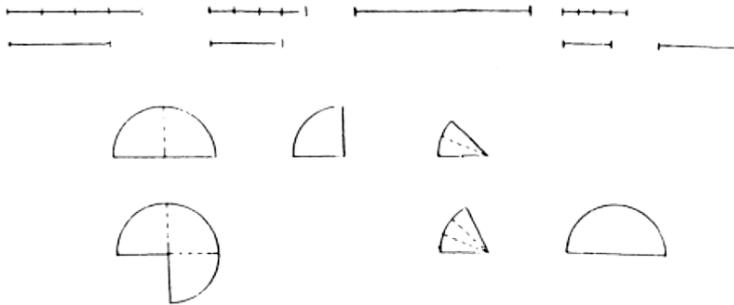


Figura 4. Sucesiones de figuras presentadas al alumnado (Puig Adam, 1956a, p. 37).

Tal y como refleja el autor, los alumnos fueron capaces de generalizar la técnica adquirida en el primer ejercicio para resolver esta nueva situación. Y ante la pregunta de si ambas tareas tenían algo que ver, los alumnos respondieron que los dos problemas eran del mismo tipo.

La lección concluyó con la petición, por parte del profesor, de ejemplos prácticos de la vida cotidiana en los que interviniera la noción matemática que habían estado trabajando durante la sesión. Entre las respuestas recopiladas por el autor encontramos que los alumnos establecieron relaciones entre distintas magnitudes. Un niño propone: «2 billetes de 25 son lo mismo que 0,5 del billete de 100, 4 de 25 son lo mismo que 1 de 100...». Otro dice: «2 naranjas valen 0,5, mientras 4 naranjas valen 1, y 6 valen 1,5...» (Puig Adam, 1956a, p. 38).

Si atendemos a las tareas didácticas y a las técnicas didácticas utilizadas por el docente (bloque práctico-técnico), se observa que la segunda de las tareas era, como indica el propio autor, un «complemento de proyección concreta» (Puig Adam, 1956a, p. 37) en el que intervenían magnitudes representadas de forma gráfica. Se observa que el profesor presentó ante los estudiantes distintos niveles de dificultad. Pues, como reconocía, los niños, al igual que los adultos, estaban más familiarizados con las comparaciones de magnitudes longitudinales. En cuanto a la técnica didáctica empleada se puede concretar que, a grandes rasgos, consistía en presentar la proporcionalidad directa desde un contexto abstracto. Utilizaba para ello el interés que generaba en el alumnado la resolución de un juego (averiguar el número que falta en dos sucesiones dadas) para posteriormente enmarcarla en un contexto concreto que, además, era formulado por el propio estudiante. La finalidad de la misma, como sostiene Puig Adam, era evaluar si realmente la presentación de esta cuestión siguiendo el camino inverso —como hemos observado en la primera experiencia descrita— «contribuye más bien a embrollar las puras leyes estructurales que la caracterizan» (Puig Adam, 1956a, p. 35).

En lo que se refiere a la justificación de las técnicas didácticas utilizadas (bloque tecnológico-teórico de las praxeologías didácticas) se observa, sobre todo en la última tarea, una clara intencionalidad por parte del profesor en que los alumnos ideen sus propios enunciados. Esta actividad, según Puig Adam (1955, 1956a), posee un marcado interés pedagógico, ya que ejercita la facultad de concreción que —unida a la de abstracción— favorece una completa formación matemática del niño.

La fundamentación de las tareas didácticas que propone y de las técnicas didácticas utilizadas fue formulada por Puig Adam en su «Decálogo de la Didáctica matemática», publicado en 1955 en la *Gaceta Matemática*, revista de la Real Sociedad Matemática Española. En las normas II y III de dicho Decálogo se alude, explícitamente, al papel de la concreción en la formación matemática: «II.-No olvidar el origen concreto de la Matemática ni los procesos históricos de su evolución. III.-Presentar la Matemática como una unidad en relación con la vida natural y social» (Puig Adam, 1955, p. 130).

También manifiesta Puig Adam la idoneidad de que en los primeros cursos — como al que va dirigido este ensayo— sea el propio docente el que haga explícitas las propiedades «descubiertas», es decir, que la institucionalización quede a cargo del profesor. Para emitir esta recomendación se basa en las dificultades que presentan los alumnos al expresar verbalmente y con claridad aquellos conceptos que han adquirido intuitivamente, a pesar de que los hayan aplicado correctamente a la hora de resolver el problema, opinión que compartía el profesor Viedma Castaño, como se ha comentado anteriormente. Puig Adam llega a afirmar que la exigencia de formular verbalmente estas propiedades de forma correcta es una petición que, en ocasiones, es forzada, prematura y no espontánea y puede llegar a fomentar «un memorismo palabrero vacío de sentido para el niño» (Puig Adam, 1956a, p. 37).

8. REFLEXIONES FINALES

Puig Adam era un firme abanderado del método heurístico, tanto que podría decirse que con el paso del tiempo el método ha quedado ligado a su figura. Desde sus primeros trabajos, a finales de los años veinte, mostró interés por este método de enseñanza. Y a pesar del contexto represivo que instauró la dictadura franquista, sobre todo en los primeros años que sucedieron a la Guerra Civil española, Puig Adam continuó llevando a la práctica las concepciones pedagógicas, en particular, sobre la enseñanza de las matemáticas, que había defendido y practicado desde sus inicios como catedrático. No es de extrañar, por tanto, que al ser designado en 1955 para asesorar sobre la renovación de la enseñanza matemática en España, se preocupara por promover distintas acciones destinadas a despertar el interés del personal docente hacia los nuevos métodos de enseñanza. Puig Adam era consciente de que una reforma de la enseñanza matemática no podía llevarse a cabo con éxito en solitario, por lo que aprovechó su participación en las reuniones de profesorado, que promovió el COD, para mostrar a los docentes asistentes cómo conferir carácter heurístico a la enseñanza de determinados contenidos matemáticos, dotándoles, así, de instrumentos de cambio metodológico.

Puig Adam (1979) consideraba que era el alumno, sus necesidades y sus reacciones las que señalaban el camino a seguir en el proceso de enseñanza-aprendizaje; aspectos, todos ellos, atribuibles al método heurístico. Aludía a que la enseñanza de las matemáticas debía estructurarse atendiendo a tres «géneros de operaciones»: una fase de abstracción; otra en la que se desarrolle el raciocinio lógico (operaciones lógicas); y una última que suponga el «retorno a lo concreto» (Salas, 1956, p. 48). Este proceso, que Puig Adam planteaba para la adquisición de los conceptos matemáticos, constituía su modelo epistemológico y subyacía en la mayor parte de las propuestas que realizó sobre la enseñanza de las matemáticas. Por ejemplo, esta última fase (vuelta a lo concreto) se aborda, en la lección heurística analizada, cuando Puig Adam solicita a sus alumnos un ejemplo cotidiano que esté relacionado con el concepto matemático objeto de estudio.

La comparación de las dos propuestas de método heurístico analizadas en este trabajo pone de manifiesto dos maneras de interpretar los principios del método y las dificultades de su aplicación. Mientras que el profesor Viedma Castaño va guiando la actuación del alumnado de forma pormenorizada, planteando cuestiones que, más que sugerir, describen las técnicas que se deben utilizar, Puig Adam plantea cuestiones más abiertas, que incitan al alumnado a realizar procesos de búsqueda de soluciones y que originan varias técnicas de resolución. De esa forma surgen nuevas cuestiones relativas a la comparación de las técnicas y su validez, que deben ser discutidas por el alumnado. Por tanto, al aplicar el método no solo se requiere partir de los intereses del alumnado; el profesor debe plantear cuestiones que inciten a una actuación de aquel lo

más autónoma posible y que permitan la realización de una actividad realmente heurística.

Puig Adam sabía que las condiciones de la enseñanza secundaria española no eran las más propicias para llevar a cabo este método en las aulas, por lo que algunos de sus trabajos se dirigieron a proporcionar recomendaciones metodológicas que propiciaran un desarrollo eficaz del mismo; a la vez que trataban de solventar algunas de las objeciones que una gran parte del profesorado atribuía al método heurístico. Consciente de la carencia de textos sobre metodología heurística, decidió elaborar varios trabajos en los que describía detalladamente lecciones que él mismo había llevado a cabo con sus alumnos del Instituto San Isidro y aportar, de esta forma, experiencias modelo que sirvieran de inspiración a aquellos profesores que estuviesen interesados en integrar el método heurístico en su labor docente. Fruto de esta inquietud surgió en 1956 el libro *Didáctica matemática eurística*. Esta obra estuvo avalada por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, responsable de su publicación, y se convirtió en una obra de referencia sobre propuestas heurísticas para el profesorado.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ausejo, E. (2013). La introducción de la «matemática moderna» en la enseñanza no universitaria en España (1953- 1970). *La Gaceta de la RSME*, 16(4), pp. 727-747.
- Carrillo, D., Matos, J. M., Sánchez-Jiménez, E. y Valente, W. R. (2020). La Historia de la Educación Matemática en Iberoamérica. *Historia y Memoria de la Educación*, 11, pp. 11-24. <https://doi.org/10.5944/hme.11.2020.25963>
- Chevallard, Y. (1999). L'analyse des pratiques enseignantes en théorie anthropologique du didactique. *Recherches en Didactique des Mathématiques*, 19(2), pp. 221-266.
- Escalona, S. (1955). El activismo en la enseñanza de las matemáticas. *Boletín Pedagógico de Institución de formación del profesorado de Enseñanza Laboral*, 2, pp. 5-9.
- González, M. T. (2008). Las ideas sobre la educación matemática de Pedro Puig Adam ¿precursores de la Matemática Moderna? *Cuadrante*, 17(1), pp. 93-108.
- González, M. T. (2013). Las Historias de vida como metodología para la investigación en historia de la educación Matemática. El caso del profesor Cuesta Dutari (1907-1989). *Revista Sigma*, 11(1), pp. 1-9.

- González, M. T. y Codes, M. (2021). El libro «Didáctica Matemática Heurística» de Pedro Puig Adam. *Ensino Em Revista*, 28, 1-25. <https://doi.org/10.14393/ER-v28a2021-19>
- González, M. T. y Codes, M. (2016). Lecciones de Aritmética de Pedro Puig Adam. En M. Chaquiam, I. Abreu y W. R. Valente (eds.), *Anais III Congresso Iberoamericano Historia da Educação Matemática* (pp. 78-90). CIHEM.
- González, M. T. y Valente, W. R. (2020). Historia de la Educación Matemática. Presentación. *Historia de la Educación*, 39, pp. 27-29. <https://doi.org/10.14201/hedu2020392729>
- Karp, A. (2014). The History of Mathematics Education: Developing a Research Methodology. En A. Karp y G. Schubring (eds.), *Handbook on the History of Mathematics Education* (pp. 9-24). Nueva York: Springer. https://doi.org/10.1007/978-1-4614-9155-2_2
- Lorente, A. (2011). El papel de la Inspección de Educación en la extensión de la Enseñanza Media y en la mejora de los Institutos antes de la LGE de 1970. En G. Vicente (ed.), *Historia de la Enseñanza Media en Aragón* (pp. 673-692). Zaragoza: CSIC.
- Ministerio de Educación Nacional. (1953). Ley de 26 de febrero de 1953 sobre Ordenación de la Enseñanza Media. *BOE*, 58, de 27 de febrero, pp. 1119-1130.
- Ministerio de Educación Nacional. (1954). Orden de 21 de enero de 1954 por la que se aprueban los cuestionarios de Enseñanza Media para las disciplinas de Religión, Filosofía, Gramática española y Lengua y Literatura Españolas, Griego, Latín, Geografía e Historia, Matemáticas, Física y Química, Ciencias Naturales, Música y Dibujo, y las Orientaciones Metodológicas anejas para el desarrollo de los mismos. *BOE*, 37, de 6 de febrero, pp. 709-711.
- Pascual, J. R. (1960). Pedro Puig Adam. Una vida al servicio de una vocación. *Enseñanza Media*, 59-62, pp. 795-804.
- Puig Adam, P. (1926). Dos palabras acerca de la Pedagogía matemática en la Segunda Enseñanza. *Revista de Segunda Enseñanza*, pp. 399-401.
- Puig Adam, P. (1929). Notas sobre pedagogía matemática. *Revista Matemática Hispano-Americana*, pp. 129-131.

- Puig Adam, P. (1932). Demostración intuitiva de la regla de la raíz cuadrada. *Matemática Elemental*, 20, pp. 17-20.
- Puig Adam, P. (1955). Decálogo de la didáctica matemática media. *Gaceta Matemática*, 5-6, pp. 130-135.
- Puig Adam, P. (1956a). *Didáctica matemática eurística*. Madrid: Instituto de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral.
- Puig Adam, P. (1956b). Tendencias actuales en la Enseñanza de la Matemática. *Revista de Educación*, 41, pp. 177-181; 42, pp. 14-16; 43, pp. 39-42.
- Puig Adam, P. (1956c). Tres muestras de clases eurísticas en los dos primeros cursos de Matemáticas del Bachillerato. *Boletín Pedagógico de la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral*, 1(5), pp. 12-17.
- Puig Adam, P. (1957a). Un nuevo material para la enseñanza eurística de la Geometría del Espacio. *Enseñanza Media*, 3, pp. 22-26.
- Puig Adam, P. (1957b). Dos lecciones de didáctica matemática eurística. *Arquímedes*, pp. 25-31.
- Puig Adam, P. (1958a). Enseñanza Heurística de la Matemática. *Enseñanza Media*, 18-19, pp. 42-51.
- Puig Adam, P. (1958b). *El material didáctico matemático actual*. Madrid: Ministerio de Educación Nacional.
- Puig Adam, P. (1979). El què podria ésser l'ensenyament de la Matemàtica a l'Institut-Escola. *Butlletí de la Secció de Matemàtiques de la Societat Catalana de Ciències Físiques, Químiques i Matemàtiques*, 1, 19-30.
- Redacción (1956). Renovación de los métodos didácticos en España: Matemáticas. *Enseñanza Media*, 2, pp. 47-49.
- Redacción (1957). Las Reuniones de Estudio del Profesorado de Enseñanza Media: Matemáticas. *Enseñanza Media*, 3, pp. 8-21.
- Redacción (1960). La Didáctica de la Matemática. (Coloquios en Ayamonte y Aracena, Huelva, dirigidos por el catedrático Francisco Marcos de Lanuza). *Enseñanza Media*, 67-69, pp. 1561-1566.

- Rey Pastor, J. (1933). Valor educativo de la enseñanza matemática. *Matemática Elemental*, 4-5, pp. 53-56.
- Rey Pastor, J. y Puig Adam, P. (1933). *Metodología y didáctica de la matemática elemental. Tomo I: Metodología*. Madrid: Imprenta de A. Marzo.
- Rodríguez, D. (1960). Prólogo. En P. Puig Adam (ed.), *La matemática y su enseñanza actual* (pp. IX-XV). Madrid: Publicaciones de la Revista de Enseñanza Media.
- Salas, I. (1956). La enseñanza de las Matemáticas en la XIX Conferencia Internacional de Instrucción Pública de Ginebra. *Revista de Educación*, 55, pp. 46-51.
- Sales, M. (1935). *Cursos cíclicos de Matemáticas. Primer grado. Aritmética y Geometría*. Madrid: Gráfica Universal.
- Sánchez-Jiménez, E. (2015). *Las Escuelas Normales y la renovación de la enseñanza de las matemáticas (1909-1936)* (Tesis doctoral). Universidad de Murcia.
- Utande, M. (1964). *Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de Febrero de 1953, volumen I y II*. Madrid: Dirección General de Enseñanza Media.
- Valente, W. R. (2013). Oito temas sobre história da educação matemática. *REMATEC*, 8(12), pp. 22-50.
- Viedma, J. A. (1954a). Didáctica de la Matemática Elemental. *Revista de Educación*, 24, pp. 4-9.
- Viedma, J. A. (1954b). Ideas generales acerca de la Didáctica de la Matemática Elemental. *Revista de Educación*, 23, pp. 157-162.



LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL OCIO EN CHILE: LOS ESTATUTOS DE CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS (1895-1934)

*The Institutionalization of Leisure in Chile:
The Statutes of Sports Clubs and Associations (1895-1934)*

Alex Ovalle Letelier

Universidad de La Serena. Chile

aovalle@userena.cl | <https://orcid.org/0000-0001-6984-4437>

Daniel Briones Molina

Universidad Bernardo O'Higgins. Chile

daniel.briones@ug.uchile.cl | <https://orcid.org/0000-0003-4711-9351>

Fecha de recepción: 28/06/2022

Fecha de aceptación: 22/05/2023

Acceso anticipado: 25/07/2023

Resumen: El objetivo del presente artículo es analizar los diversos estatutos de clubes y asociaciones estatutos deportivos encontrados en la Biblioteca Nacional de Chile que cubren el periodo de 1895-1934. En función de ellos, se propone que en el contexto caracterizado por cambios importantes en la estructura social y política del país, los clubes y asociaciones surgieron como lugares de participación política para la sociedad civil. Su práctica permitió la promoción de un discurso de educación cívica que se caracterizó por los valores del liberalismo y nacionalismo en boga.

Palabras clave: ocio; clubes deportivos; estatutos, Chile

Abstract: The aim of this article is to analyse the various statutes of sports clubs and associations found in the Biblioteca Nacional de Chile covering the period 1895-1934. Based on these sources, the article argues that, in a context characterised by important changes in the social and political structure of the country, clubs and associations emerged as places of political participation for civil society.

Cómo referenciar este artículo / How to reference this article:

Ovalle Letelier, A. y Briones Molina, D. (2024). La institucionalización del ocio en Chile: los estatutos de clubes y asociaciones deportivas (1895-1934). *El Futuro del Pasado*, 15, pp. 725-743. <https://doi.org/10.14201/fdp.29744>

They favoured the promotion of a civic education discourse that was characterised by the values of liberalism and nationalism in vogue.

Keywords: leisure; sports clubs; statutes; Chile.

Sumario: 1. Introducción; 2. Los clubes deportivos en Chile: el contexto social de su surgimiento; 3. Los discursos: ocio, nacionalismo y moral ciudadana; 4. Consideraciones finales; 5. Anexo; 6. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN

«El objeto de la institución es el cultivo de todos los deportes convenientes al desarrollo de las facultades físicas del individuo, su destreza y demás condiciones para procurarle recreación educativa, agilidad y buena salud»
(Estatutos, Club deportivo Italo-Chileno, artículo 2, Santiago, 1917).

«Con el nombre del Club Atlético “Villablanca” en 18 de Abril de 1920, fundóse en Villa Alemana esta Institución que tiene por objeto trabajar por el desarrollo físico y cultural de sus asociados, proporcionando divertimientos sanos y saludables, por medio de ejercicios y deportes al aire libre»
(Estatutos, Club deportivo Villablanca, artículo 1, Villa Alemana, 1920).

En las últimas décadas del siglo XIX, la sociedad chilena experimentó un proceso de expansión de la práctica deportiva basada en el asociacionismo (Matus *et al.*, 2018, p. 281). El aumento de la capacidad productiva de la sociedad y, con ello, del tiempo libre del que disponían los trabajadores, ofreció una oportunidad para el desarrollo de la actividad deportiva, que cabe entender como una forma más de ocio y recreación dentro de ese proceso de civilización al que se referían Elias y Dunning (2016), y que generó el surgimiento de un sistema normativo particular (Chartier y Vigarello, 1982, p. 293; Ovalle, 2021; Ovalle y Briones, 2022). Fue ese el contexto en el que empezaron a surgir los primeros clubes y asociaciones deportivas en el país.

El club deportivo como forma de expresión colectiva tiene larga data. Sus primeras manifestaciones surgieron en la Europa occidental decimonónica como espacios de sociabilidad para varones burgueses con intereses en común. Maurice Agulhon (2008, p. 47) define los clubes como «asociaciones de hombres organizados para practicar juntos una actividad desinteresada (no lucrativa) o incluso para vivir juntos el ocio»; hombres a los que les brindaban, como apuntan Chartier y Vigarello (1982, p. 296), instancias de participación, encuentro y organización. Para los grupos políticamente emergentes, como la clase media y los sectores populares,

la institucionalización de los clubes ofreció una garantía para la autogestión de espacios y oportunidades de cohesión social en la vida pública (Vilches, 2013; Elsey, 2009, pp. 625-630). Así, investigaciones recientes han demostrado la relación existente entre la organización obrera, el deporte y la política (Villarreal, 2020; Elsey, 2011; Guerrero, 2005). El club deportivo se convirtió en una manifestación social de lugares de debate político que, utilizando el deporte como herramienta, logró generar oportunidades para abordar los desafíos que enfrentaba una sociedad en constante evolución y adaptarse a las formas modernas de vida urbana (Pujadas y Santacana, 2003).

La emergencia del club como espacio de sociabilidad, principalmente en las ciudades, se sustentó en los principios liberales de la época, en base a los cuales se justificaba como una «asociación libre de hombres libres» (Pujadas y Santacana, 2003, p. 507). Dichas organizaciones civiles, se fundamentaron también en un discurso científico y moralista de regeneración y superioridad racial, asumido incluso por unas clases trabajadoras que, aunque desarrollaron una cultura obrera propia, adoptaron, en parte, esa cultura hegemónica (Hoggart, 2019; Devés, 1991). Todo ello contribuyó a la promoción de una identidad nacional que descansó en un sentimiento de pertenencia que había espolcado el triunfo en la Guerra del Pacífico (1879-1883) y que situaba los valores de orden y progreso como eje del proyecto social (Ovalle y Briones, 2013; Martínez, 2017; Briones, 2023; Ovalle y Briones, 2023). En este sentido, los clubes deportivos se pueden considerar como expresión de un momento político, el de principios del siglo xx, en el que Chile estaba siendo moldeado de manera colectiva en función de un proyecto oligárquico liberal (Mc Evoy, 2010, p. 17). Los clubes deportivos se ofrecieron como espacios de participación y discusión política (Agulhon, 2008) para grupos hasta ese momento marginados por unos límites impuestos históricamente a la participación política, pero que se empezaron a quebrar durante el «periodo parlamentario», en anticipación de un sistema democrático en ciernes (Fermandois, 2020, p. 161).

Para dar cuenta de este fenómeno, el presente artículo se propone analizar los 43 estatutos de clubes y asociaciones deportivas, datados entre los años 1895 y 1934, que se conservan en la Biblioteca Nacional de Chile, y que constituiría una muestra representativa de la sociedad urbana de la época, por cuanto se desarrollaron tanto en el ámbito de las compañías y empresas públicas como en el de las privadas, así como en el de las fuerzas armadas, la educación, el comercio e incluso las comunidades de extranjeros avencindados en el país. En un contexto en que no existían políticas públicas relacionadas con uso del tiempo libre, como sí las habría en un periodo ulterior (Acuña, 2021), estos estatutos se convirtieron en documentos jurídicos que vehicularon la práctica deportiva y que, además, permitieron el desarrollo de competencias, campeonatos, partidos y encuentros a nivel local y regional, sirviendo de verdaderos soportes para el desarrollo de redes de sociabilidad que se proyectaban territorialmente, facilitando la configuración de un

«campo deportivo» —en sentido sociológico— a nivel nacional. A la organización de los clubes le sucedió, del mismo modo, la conformación de federaciones como la Asociación de Football de Santiago y la Asociación de Box, que englobaban a las distintas actividades deportivas y que contaban con sus propias jerarquías, funciones y requisitos de participación. Todas estas formas de organización se imbricaron en un contexto más amplio, caracterizado por el mutualismo de inspiración liberal (Venegas, 2019; Ovalle 2021).

2. LOS CLUBES DEPORTIVOS EN CHILE: EL CONTEXTO SOCIAL DE SU SURGIMIENTO

En las décadas finales del siglo XIX, la antigua aristocracia colonial de Chile, devenida en oligarquía, asentó su poder económico en el ejercicio del comercio. Los procesos de pequeña industrialización generados por la minería de la plata, el cobre y finalmente el salitre, dieron a los sectores dominantes un corte burgués, que permeó hacia abajo con el desarrollo de una «clase media burguesa» de grandes y pequeños propietarios de complejos manufactureros que abastecían las necesidades materiales, tanto de las más populosas ciudades como de villas adyacentes a los grandes latifundios. A estas actividades comerciales y fabriles se dedicaron preponderantemente las diversas colonias extranjeras que figuran en la muestra; entre ellos alemanes, ingleses, españoles e italianos se abrieron paso y complejizaron aún más las dinámicas socioeconómicas (Salazar, 2009; Matus, 2012; De Ramón, 2001). Esas pequeñas industrias demandaban mano de obra de diversa cualificación en los distintos sectores económicos, que se sumó a la que ya se dedicaba a los oficios artesanales. Además, los sectores populares se fueron incorporando paulatinamente al sistema escolar, que capacitó a ingentes cantidades de personas para asumir trabajos «de escritorio», ya fuera en la administración de las instituciones públicas o en oficinas particulares, firmas de distinto tipo, casas comerciales y las antes mencionadas empresas manufactureras. En conjunto, todos estos grupos conformaron la clase trabajadora, que fue el sustento humano del crecimiento económico hasta el declive del auge salitrero (Salazar y Pinto, 2002; Candina, 2013; González, 2011).

Durante este tiempo se produjo también un importante desarrollo institucional del Estado. La organización corporativista no se generalizó hasta bien entrado el siglo XIX. El orden republicano fue configurando, de manera paulatina, formas colectivas que no necesariamente estaban bajo la supervisión estatal. A pesar de la existencia de lo que algunos historiadores han calificado como un «Estado en forma», no existía con anterioridad suficiente institucionalidad para controlar ni administrativa, ni políticamente el territorio en su conjunto. Así, no se encuentra un primer esbozo de lo que en el futuro permitirá normar la libre reunión hasta el Código Civil promulgado en 1855 y vigente desde 1857, que lo recoge en su apartado

xxxiii¹. Conforme a este Código, las filiaciones, entendidas como sociedades, corporaciones y fundaciones de beneficencia pública, debían ser aprobadas por el Presidente de la República o, en la práctica, por la autoridad delegada en dicha competencia. Más adelante, en 1874, una modificación en clave liberal de la Constitución, que databa de 1833, reformó el artículo 12, enfatizando en el «derecho a asociarse sin permiso previo» y garantizando la posibilidad de reunión en todos los lugares públicos. En cualquier caso, no parece que el Estado tuviera demasiado interés en regular el asociacionismo espontáneo, salvo en el ámbito laboral y, de manera más particular, en aquellas organizaciones que procuraban el socorro mutuo, a medida que se insertaban en un contexto más amplio de elaboración de leyes de protección social obligatoria². Fue más bien la sociedad civil la que, como parte de un «movimiento de masas» más amplio (Mosse 2019; Elsey, 2011; Elsey y Nadel, 2019), vio los clubes como una «oportunidad política» (Tarrow, 2011) para abrir espacios de organización cuyas consecuencias culturales serían, además, notables³.

Las fechas de los estatutos recogidos en la muestra, evidencian que en el transcurso de los primeros años del siglo xx, se aceleró el proceso fundacional. Solo hay registros de dos estatutos antes del 1900⁴. En cambio, entre 1900 y 1920 figuran 26 clubes, y 15 más hasta 1934. El 55.81 % surgieron en la capital, proceso que responde a la configuración histórica del Estado centralizado en la República de Chile, que tuvo su centro en Santiago. Valparaíso, como principal puerto del país, concentró el 16.27 %, mientras que el 13,95 % estaban en Concepción, la tercera ciudad más poblada, según datos del *Anuario Estadístico de la República de Chile*⁵. Una menor cantidad se registra en otras ciudades como Antofagasta e Iquique, recientemente incorporadas tras la Guerra del Pacífico, junto a otras urbes tradicionales del centro tales como La Serena, Talca y Curicó.

Del cien por cien de los clubes contenidos en esta muestra (ver anexo), en el proceso de conformación de los clubes se verían involucrados sectores profesionales muy diversos. Por un lado, se encuentran aquellos vinculados a empresas e instituciones dependientes del Estado, que estuvieron compuestos por trabajadores de empresas públicas e instituciones de carácter militar y policial. Este grupo compone

¹ Véase <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1973> (consultado 05/01/2023).

² En ese sentido, se ha observado también que algunas sociedades deportivas eran, a su vez, cajas de ahorro y ayuda mutua, tal como se apunta en el Formulario de Sociedades Obreras de 1922 aplicado por la Oficina del Trabajo; y que, curiosamente, muchas de ellas no contaban con personalidad jurídica (Ovalle 2015).

³ Entre las obras más representativas sobre este periodo, véanse Pinto, 2007; Grez, 2007.

⁴ Estatuto de Club de Tiro Al Blanco de Tomé, Concepción, 1895 y Estatutos de Club Atlético Instituto Nacional, Santiago, 1896.

⁵ Los datos se han obtenido de *Anuario Estadístico de la República de Chile*. Santiago: Sociedad Imprenta y Litografía Universo, 1915.

el 18.6 %. Entre ellos se cuentan los clubes de la Compañía de Teléfonos de Chile, la Compañía de Electricidad, las policías, el Ejército y los empleados de ferrocarriles. A ellos se suman los establecidos en el ámbito de la educación, en el que figuran el Club del Instituto Nacional; el Club Colo Colo, compuesto por profesores formados en las Escuelas Normales de Preceptores; el Club de Gimnasia Científica, conformado por los primeros profesores y alumnos del Instituto de Educación Física de la Universidad de Chile, constituyendo un 9.3% de las agrupaciones contenidas en la muestra. Sin embargo, existe un vacío importante en los clubes para rastrear el área profesional de sus miembros. El 72.09 % de los clubes de la muestra no se puede identificar con ningún sector profesional. Así también, valdría la pena establecer que, de la muestra estatutaria, el 9.3 % correspondió a reglamentación de asociaciones o federaciones deportivas de alguna actividad.

En cuanto a los clubes conformados por extranjeros, que se corresponden con un 16,27 % del total, figuran el Ciclista Ibérico de 1909⁶, el English Club de 1915, la Sociedad deportiva Italo-Chilena de 1917, el Club Alemán de 1924 y la Sociedad Anónima francesa de 1930. Cabe destacar el caso de los clubes de las colonias españolas, que exigían exclusividad y fijaban criterios de admisión en base a la nacionalidad de origen. El Club Deportivo Español, fundado en Curicó estableció que: «Para ser socios Activos se requiere: ser español o hijo de padre o madre españoles. Haber cumplido 14 años de edad; ser admitido por el Directorio previa presentación de una solicitud patrocinada por dos socios Activos y previo Vº Bº de la comisión calificadora»⁷. Situación similar establece en sus estatutos el Club Ciclista Ibérico, que en su artículo 2: «Sólo podrán pertenecer á (*sic*) esta Sociedad los españoles e hijos de los mismos, aunque no hayan nacido en España; podrán ser socios con todos los derechos, pero no podrán ser elegidos para cargo alguno en la dirección social»⁸. En Valparaíso, el Club Deportivo Español fijaba: «El número de socios será ilimitado, y para serlo deberán ser españoles o hijos de ellos, aunque hayan nacido fuera de España, pudiendo también pertenecer a él un 5 % de socios de otra nacionalidad, los cuales no podrán pertenecer al Directorio ni tendrán voto en las reuniones»⁹. En cambio, en los clubes de origen chileno, la nacionalidad también fue un elemento clave, aunque no excluyente, como en el caso español. Por ejemplo, los estatutos del Club de Tiro al Blanco, en su artículo 3, establecía: «La

⁶ Los clubes españoles se constituyen como un caso notable de reconocer. Se institucionalizaron sociedades deportivas españolas en diversas ciudades a lo largo del periodo estudiado. Además del club Ibérico de 1909 en Santiago, en 1920 aparece el Club Español de Valparaíso y en 1926 el Club Español de Curicó.

⁷ ESTATUTOS, Club deportivo Español, artículo 2, Curicó, 1926.

⁸ ESTATUTOS, Club Ciclista «Ibérico», artículo 2, Santiago, 1909.

⁹ ESTATUTOS, Club Deportivo Español, artículo 2, Valparaíso, 1920.

Institución se compondrá de individuos nacionales y extranjeros que voluntariamente quieran someterse a las prescripciones de los Estatutos de ella»¹⁰.

Se puede observar también una relación entre las actividades deportivas y el estrato social en el que se encuadraban los clubes. Destacan los 26 clubes de fútbol, que representan un 60.46 % del total. Estos clubes, presentes a lo largo de todo el país, estaban integrados preponderantemente por miembros de la clase trabajadora (Brown, 2014; Briones, 2021), aunque conviene tener al respecto una cierta cautela, ya que si bien sus asociados provenían mayoritariamente de los sectores populares, entre sus directivos y miembros activos se encontraban personas que formaban parte de la incipiente clase media. En cambio, los clubes de los sectores más acomodados, que representan un 18.6 %, se concentraban en los principales centros urbanos de la zona central. En ellos predominaban actividades como el ciclismo, el automovilismo, el cricket y el polo. A todos ellos se suman clubes dedicados a deportes menos populares como el atletismo, la gimnasia y otros deportes de gabinete, la rayuela y el tiro al blanco, junto con otras prácticas que se dieron en altos círculos sociales, como el *lawn tennis*, la hípica y el automovilismo.

En términos generales, se puede observar, no obstante, como los clubes deportivos fueron en gran medida espacios en los que confluyeron personas de distinta condición socioeconómica, que se integraban ya fuera como miembros permanentes de la institución, o bien, como deportistas (Villarreal, 2020, p. 355). Llama la atención, que entre sus directivos y miembros activos se encontraban personas que formaban parte de la incipiente clase media, quienes usaron el deporte como espacio para relacionarse socialmente (Williams, 2019). Entre ellos, profesores, abogados y médicos, se interesaron por la actividad física (Martínez, 2017, p. 60). Algunos ejercieron incluso un rol predominante en la discusión sobre el alcance del deporte en términos educativos, como el profesor Joaquín Cabezas¹¹, Guillermo Martínez, o Ruth Kock, quienes estuvieron en las planillas de dirección de clubes deportivos en este periodo¹².

En consecuencia, entre 1880 y 1930, el proceso de institucionalización de los clubes deportivos se caracterizó por incluir a los más amplios sectores sociales, tal como se ha demostrado en los acápite anteriores. El abanico de participación social fue bastante amplio, desde los sectores populares y la incipiente clase media a grupos profesionales y constituyentes de la burguesía nacional. Por su parte, no

¹⁰ ESTATUTOS, Club Tiro al Blanco, artículo 3, Concepción, 1895.

¹¹ Joaquín Cabezas fue un destacado profesor de educación física que participó de manera muy elocuente sobre el rol de la educación física y el deporte en Chile los primeros años de 1906. Fue director del Instituto Nacional de Educación Física, y participó como asesor del Ministro de Educación sobre temas relativos al deporte y profesor y miembro del Club de Gimnasia Científica. Véase Martínez, 2017, p. 60-65; Ovalle y Briones, 2022.

¹² Véase ESTATUTOS, Club de Gimnasia Científica, Santiago, 1924.

fueron ajenos al proceso los grupos que se estaban instalando en el país. El caso de los españoles es destacable, puesto que fueron los únicos que lograron formar 3 clubes distintos en ciudades diferentes.

No obstante, si el proceso de emergencia deportiva en Chile tuvo múltiples sujetos participantes, su formación y organización fue bastante compleja también. No solo porque en su estructura interna fueran más o menos herméticos o estuviesen compuestos predominantemente por un grupo social sobre otro; sino, también, porque los discursos que promocionaron permitieron representar ciertos imaginarios y validar posturas políticas que estuvieron en sintonía con la promoción del nacionalismo y una moral de la ciudadanía.

3. LOS DISCURSOS: OCIO, NACIONALISMO Y MORAL CIUDADANA

Cabe considerar que los estatutos de los clubes tenían una doble finalidad: en primer término, respondían a la voluntad política de los miembros que estaban detrás de la asociación para la praxis y competencia deportiva; y, en segundo, vincular la ejercitación física institucionalizada como medio capaz de entregar los espacios y condiciones para la discusión y el debate en tanto organizaciones que formaban parte del espacio público. Si bien los proselitismos políticos en general no estaban permitidos, cada club ideó mecanismos para obligar a los socios a participar de tertulias, eventos, campeonatos y, en suma, de una serie de actividades asociativas de diverso tipo, incluso en sectores populares, en los que se promovían tales discursos¹³. A modo ejemplo, el «Club Barrio Matadero», encargado de movilizar espacios de educación y solidaridad entre sus asociados, decía: «El Centro tiene por objeto promover un mayor desarrollo moral, intelectual i físico entre el pueblo obrero, i la juventud educanda del barrio»¹⁴.

En una clara transferencia de los postulados valórico-positivos propios del liberalismo ortodoxo (Cavieres, 2016), la retórica presente en los estatutos de los clubes institucionalizados se basó, de manera recurrente, en el ensalzamiento del amor a la patria, la construcción de correctos ciudadanos y el cuidado del honor y las buenas prácticas morales en la actividad deportiva. Así, en los primeros artículos de los estatutos revisados, se declara «la defensa a la honradez»¹⁵, el desarrollo

¹³ Entre las principales obligaciones del miembro del club estaba participar en las competencias y actividades organizadas por la directiva del club. Así mismo, hacer uso de las dependencias del club. Véase ESTATUTOS, Club Sector Santiago, artículo 6, Santiago, 1920.

¹⁴ ESTATUTOS, Club Centro Cultural Barrio Matadero, artículo 2, Santiago, 1921.

¹⁵ ESTATUTOS, Club deportivo Español, artículo 2, inciso c, Santiago, 1920.

«moral»¹⁶, el desarrollo «cultural»¹⁷, la protección de la «patria»¹⁸ e incluso la promoción de prácticas y costumbres que buscaban evitar el consumo de alcohol¹⁹. Esta defensa de las buenas costumbres no fue un tópico trivial en la reglamentación de las organizaciones deportivas. La rectitud moral fue un elemento característico del asociacionismo y contribuyó a su validación social. En el grueso de la documentación, los estatutos deportivos generaron enunciados que se inclinaban a reconocer la «buena conducta» y castigaban los comportamientos inadecuados en el devenir gregario. En este sentido el club «Deportivo Rayuela Ferroviarios» era drástico en su artículo 29, según el cual se expulsaría a los «calumniadores», a «los que desprestigian la institución» y a los que de «palabra o hecho se hicieron reos de la inmoralidad»²⁰.

Los estatutos sostenían una moralidad requerida por la vida pública liberal y el mantenimiento del orden: «Es indispensable no tener en su contra penas o castigos que afecten a su honradez, pues esto solo bastaría para rechazar de plano su solicitud»²¹, apuntó un artículo del Club deportivo Español²². En el Club Miraflores F. C. se establecía: «Los fines que persigue esta institución son propender al desarrollo físico i moral de sus asociados» y «Será deber de todo socio prestarse ayuda moral entre sí i combatir el alcoholismo por todos los medios a su alcance, como también combatir todo vicio que venga en su perjuicio»²³.

La defensa ante enfermedades denominadas «sociales» como el alcoholismo fue otro de los elementos recurrentes. El club Atlético Villablanca marcó esta posición desde sus comienzos. En sus estatutos se defendía el deporte al aire libre y se penalizaba la intemperancia. Frente a ella, se consideraba como solución la práctica física, remarcando que los clubes contribuían a la sociedad, «proporcionando divertimientos sanos y saludables, por medio de ejercicios y deportes al aire libre»²⁴. Por su parte, el «Club Chile Argentina F. C.» establecía como objeto en sus estatutos: «proporcionar a sus miembros un juego higiénico, propendiendo por este medio al perfeccionamiento de la fuerza física, y cultivar, en especial, las reglas de la moral y

¹⁶ ESTATUTOS, Miraflores F. B. C., artículo 1, San Felipe, 1920.

¹⁷ ESTATUTOS, Chile Argentina F. B. C., artículo 1, Concepción, 1910.

¹⁸ ESTATUTOS, Centro Cultural Barrio Matadero, artículo 3, inciso c, Santiago, 1921

¹⁹ ESTATUTOS, Club Atlético Villablanca, artículo 1, Villa Alemana, 1920.

²⁰ ESTATUTOS, Club deportivo Rayuela Ferroviarios, Talca, 1933.

²¹ ESTATUTOS, Club deportivo Español, artículo 2, inciso c, Santiago, 1920.

²² En el mismo sentido, véase, por ejemplo, ESTATUTOS, Sociedad Filarmónica Foot-Ball Club, artículo 3, Iquique, 1912. «No serán admitidos en esta Sociedad personas que hayan sido condenadas por la Justicia por hechos criminales y los de reconocida mala reputación por sus degradantes vicios».

²³ ESTATUTOS, Miraflores F. B. C., artículo 1, inciso 2do y 4to, San Felipe, 1920.

²⁴ ESTATUTOS, Club Atlético Villablanca, artículo 1, Villa Alemana, 1920.

de la educación»²⁵. Asimismo, el artículo séptimo del Club «Filarmónica Foot-ball» establecía: «evitar en lo posible los vicios que puedan comprometer su buena conducta en sentido moral y que vengan en desdoro de la sociedad»²⁶.

De manera más particular, el fomento del nacionalismo constituyó parte de las bases de los estatutos, en la definición tanto del perfil del club como de las funciones de sus afiliados. Las proclamas nacionales funcionaron como un mecanismo difusor de ideales liberales y a favor de la modernización (Craig, 2007, p. 31), al tiempo que promovían un ideal ciudadano y patriota entre sus socios que alcanzaba, incluso, postulados relativos a la regeneración de la raza²⁷. En ese sentido, el Club Chorrillo «Regimiento de Artillería N.º 3», es ilustrativo, ya que sus estatutos recogían lo siguiente: «Con el objeto de propender al desarrollo físico de la raza por medio de los deportes, a la educación científica sobre la manera de cultivarlos y a dar conferencias relacionadas con esta materia»²⁸. No es de extrañar que, en sus primeros artículos, el servicio a la patria y la formación ciudadana se consideraran como un requisito. Ejemplo de ello es el Club «Centro Cultural del Barrio Matadero», que en su artículo 3, inciso b, establece como pilares: «Humanidad, Patria i Familia, haciendo resaltar los deberes de toda persona, con respecto a dichos conceptos»²⁹.

Esto se evidencia aún más en las agrupaciones de carácter militar o dependientes de empresas públicas. De ese modo la «Sección de Polo Círculo Militar» señala: «Siendo el objeto principal de la Institución el formar un grupo de hombres sanos y buenos servidores de la patria, se recomienda a cada uno para el mejor éxito, haga lo que esté a su alcance por facilitar la buena marcha de la Institución».³⁰ Por su parte, el estatuto del «Club Policial de Cultura Física Bernardo Gómez Solar» apunta: «Los socios deberán tener siempre presente que no solo se aprenden estos ejercicios para uno mismo, sino también para ser útil en caso de necesidad a sus semejantes y a su Patria»³¹. El Club deportivo «Chorrillo Regimiento de Artillería N.º 3» sostenía: «Con el objeto de propender al desarrollo físico de la raza por

²⁵ ESTATUTOS, Chile Argentina F. B. C., artículo 1, Concepción, 1910.

²⁶ ESTATUTOS, Club Filarmónica Foot-ball Club, Iquique, 1912

²⁷ «Los Clubs exigirán a sus asociados saber leer y escribir y facilitarán los medios para desarrollar la instrucción, haciendo a la vez propaganda a favor de la higiene, la temperancia y la lucha contra los vicios sociales, propendiendo de este modo el mejoramiento de la raza» (ESTATUTOS, Asociación Atlética de Santiago, artículo 28, Santiago, 1924). Sobre la circulación de ideas de estos tópicos, véase Sánchez y Riobó, 2020.

²⁸ ESTATUTOS, Club deportivo Chorrillo «Regimiento de Artillería N.º 3», artículo 1, Talca, 1930.

²⁹ ESTATUTOS, Club Centro Cultural del Barrio Matadero, Santiago, 1921.

³⁰ ESTATUTOS, Club Sección Polo Círculo Militar, artículo 2, Santiago, 1903.

³¹ ESTATUTOS, Club Policial de Cultura Física «Bernardo Gómez Solar», artículo 2, Santiago, 1923.

medio de los deportes, a la educación científica sobre la manera de cultivarlos y a dar conferencias relacionadas con esta materia»³². En cuanto al «Club Sector Santiago», consideraba que los socios activos se dividían en dos series: militares y civiles, y establecía: «Estos últimos se comprometerán a prestar sus servicios en caso de una movilización del Ejército si la Superioridad Militar así lo creyere conveniente»³³.

Finalmente, en algunas asociaciones se constata una finalidad educativa. La irrupción del deporte en la sociedad chilena hizo que profesores, por un lado y, médicos por el otro, se interesaran de sobremano en los alcances de la actividad física (Salinas, 2004; Riobó y Villarroel, 2019) y que se implicaran de manera activa en la organización y dirección de los clubes. Así se observa en casos como el de Colo Colo³⁴, el Club de Gimnasia Científica o el Morning Star Sporting Club³⁵. Detrás de estas agrupaciones estaban profesores, como en el caso de los hermanos Arellano en el Colo Colo; o en el de Joaquín Cabezas y Guillermo Martínez en el Club Gimnasia Científica (Ovalle y Briones, 2022). Este fin educativo, se entroncó de manera rápida y natural con postulados pro-nacionalistas y modeladores del carácter.

4. CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de estas páginas, se ha visto cómo cabe considerar al club como una forma incipiente de organización política. Así, se evidencia cómo la institucionalización de estos nuevos círculos de sociabilidad poco tradicionales cumplió una doble función. Por un lado, y conforme a los principios liberales de participación política, abrieron espacios de encuentro en que los grupos participantes de manera activa fueron sectores sociales históricamente subalternos, así como la floreciente clase media chilena. Por otro lado, en un contexto de construcción de sujetos nacionales (Pinto, 2015; González, 2013), funcionaron como correa de transmisión de los valores sobre los que se pretendía sustentar la cohesión de la nación, su orden y su progreso, tales como el amor a la patria, el honor, las buenas costumbres y las conductas moralistas. Cumplieron así múltiples funciones, desde la instrucción cívica a la regeneración racial, incluso pasando por el combate a las enfermedades sociales (Riobó y Villarroel, 2019, p. 673). De este modo, la institucionalización de la experiencia deportiva y su encuadramiento normativo no solo sirvieron para regular el ocio y la entretención, sino también para moldear ciudadanos. Profesores, abogados, comerciantes e industriales, maestros y trabajadores, se sirvieron del deporte y la formación de clubes para abrir ámbitos de encuentro y contribución colectiva

³² ESTATUTOS, Club deportivo Chorrillo «Regimiento Artillería N.º 3», artículo 1, Talca, 1930.

³³ ESTATUTOS, Club Sector Santiago, artículo 5, Santiago, 1920.

³⁴ Véase ESTATUTOS, Colo Colo F. C, Santiago, 1925.

³⁵ ESTATUTOS, Club Gimnasia Científica, Santiago, 1926.

en el espacio público. Finalmente, la honorabilidad como la buena conducta moral amparada, fue el precio que tuvieron que pagar para poder institucionalizarse y validarse legalmente.

En síntesis, durante el periodo de 1880 a 1930, los clubes deportivos en Chile se institucionalizaron con la participación de diversos sectores de la sociedad civil, desde los sectores populares o la clase trabajadora, grupos de profesionales e incluso, la burguesía nacional. Como se ha demostrado previamente, hubo también una presencia significativa de inmigrantes europeos de diversas nacionalidades, entre la que destaca la presencia de colonias españolas en distintas ciudades de Chile, que se expresaron a través de sus propios clubes. En tal sentido, parece que aquella construcción cultural relativa a la nacionalidad chilena no permeó a estos grupos, manteniéndolos como círculos herméticos amparados en la organización deportiva. En definitiva, la revisión de los estatutos evidencia la promoción valórica de principios asociados a la regeneración racial, el fomento de ideas nacionales y de una conducta moral intachable, que se posicionaron así como soporte ideológico detrás del proceso de institucionalización deportiva. En este proceso se incorporaron los grupos históricamente apartados de las decisiones políticas y los emergentes grupos de inmigrantes que se arraigaban en el país. El deporte, en su capacidad cohesionadora, puede ser entendido como un instrumento político-valórico en el Chile de principios de siglo xx.

5. ANEXO

Tabla N.°1. Clubes deportivos Según estatutos Biblioteca Nacional. Chile 1895-1934.

Nombre del club	Ciudad	Fecha de fundación	Actividad deportiva	Grupo social	Sector profesional
Club de Tiro al Blanco de Tomé	Concepción/ Tomé	1895	Tiro al Blanco	Industrial Burgués ³⁶	Militar
Club Atlético Instituto Nacional	Santiago	21 de octubre de 1896	Atletismo	Burgués/ Clase media	Profesores
Club de Sport Tarapacá	Iquique	24 de marzo de 1902	Polideportivo	Burgués/ Clase media	No identificado
Asociación de football de Santiago	Santiago	Mayo de 1903	Fútbol	No aplica	No identificado

³⁶ Dueños de industria textil Bellavista Oveja Tomé. Empresa dedicada al rubro textil con un alcance nacional. Fundada en 1865, llegó a ser una de las principales empresas textiles de América Latina.

Nombre del club	Ciudad	Fecha de fundación	Actividad deportiva	Grupo social	Sector profesional
Sección de Polo Círculo Militar	Santiago	21 de agosto de 1903.	Polo	Clase media	Militar
Balopodio de Santiago	Santiago	28 de septiembre de 1903	Bolopodio	Burgués	No identificado
Sport Club Concepción	Concepción	1904	Polideportivo	Burgués/ Clase media	No identificado
Liga Anti-alcohólica de Casablanca	Casa Blanca	1905	Polideportivo	Clase media/ Clase trabajadora	No identificado
Calama Football and Cricket Club	Antofagasta	20 de octubre de 1906	Fútbol y Cricket	Burgués	No identificado
Curanilahue Football Club	Concepción/ Curanilahue	21 de octubre de 1906	Fútbol	Clase media/ Clase trabajadora	No identificado
Internacional Tennis Club	Valparaíso	1908	Tenis	Burgués	No identificado
Club ciclista Iberico	Santiago	9 de enero de 1909	Ciclismo	Burgués/ Clase media Colonia (España)	No identificado
Morning Star Sporting Club	Santiago	2 de abril de 1909	Polideportivo	Clase trabajadora	No identificado
Sociedad Deportiva Italo-Chilena	Valparaíso	2 de abril de 1910	Polideportivo	Clase media Colonia (Italia)	No identificado
Chile-Argentina F. B. C	Concepción	12 de julio de 1910	Polideportivo	Clase trabajadora	No identificado
Sociedad Filarmónica y Football Club	Santiago	2 de junio de 1912	Fútbol	Clase trabajadora	No identificado
Atlético Curanilahue F. B. C	Concepción/ Curanilahue	22 de junio de 1913	Atletismo	Clase media	No identificado
Chue F. C. Deportivo de Curanilahue	Concepción/ Curanilahue	14 de octubre de 1914	Polideportivo	Clase media/ Clase trabajadora	No identificado

Nombre del club	Ciudad	Fecha de fundación	Actividad deportiva	Grupo social	Sector profesional
Ferrocarril Lawn Tennis Club	La Serena	Octubre de 1915	Tenis	Burgués/ Clase media	Empleados Públicos
English Club Antofagasta	Antofagasta	1915	Polideportivo	Burgués	No identificado
Asociación de box de Santiago	Santiago	1917	Box	Clase media/ Clase trabajadora	No identificado
Club deportivo Cia. Chilena de Electricidad	Santiago	24 de mayo de 1917	Polideportivo	Clase media/ Clase trabajadora	Empleados Públicos
Asociación atlética de Santiago	Santiago	10 de julio de 1918	Atletismo	Clase media/ Clase trabajadora	No identificado
Club Atlético Valparaíso	Valparaíso	6 de noviembre de 1919	Atletismo	Clase media/ Clase trabajadora	No identificado
Club Deportivo Español	Valparaíso	31 de marzo de 1920	Polideportivo	Clase media Colonia (España)	No identificado
Club Sector Santiago	Santiago	12 de abril de 1920	Polideportivo	Burgués/ Clase media	No identificado
Club Atlético Villablanca	Valparaíso	18 de abril de 1920	Polideportivo	Clase trabajadora	No identificado
Miraflores F. B. C	San Felipe/ Valparaíso	25 de noviembre de 1920	Polideportivo	Clase trabajadora	No identificado
Centro cultural del barrio Matadero	Santiago	21 de agosto de 1921	Polideportivo	Clase trabajadora	Profesores
Sociedad Deportiva automovilística de Santiago	Santiago	6 de junio de 1922	Automovilismo	Burgués	No identificado
The Referee. Reglamentos de Football	Santiago	1922	No aplica	No aplica	No identificado
Club Policial de Cultura Física «Bernardo Gomez Solar»	Santiago	15 de diciembre de 1923	Polideportivo	Clase media/ Clase trabajadora	Militar/policial

Nombre del club	Ciudad	Fecha de fundación	Actividad deportiva	Grupo social	Sector profesional
Club Gimnasia Científica	Santiago	20 julio de 1924	Gimnasia	Clase media (Profesores Universitarios)	Profesores
Club Alemán «Deutschen Turnverein»	Santiago	1924	Polideportivo	Clase media Colonia (Alemania)	No identificado
Colo-Colo F. C	Santiago	19 de abril de 1925	Fútbol	Clase media (Profesores normalistas)	Profesores
Unión de Ciclistas de Santiago	Santiago	17 de junio de 1925	Ciclismo	Clase media	No identificado
Automóvil Club de Chile	Santiago	31 de octubre de 1925	Automovilismo	Burgués	No identificado
Club deportivo Español	Curicó	5 de mayo de 1926	Polideportivo	Clase media Colonia (España)	No identificado
Club deportivo Chorrillo «Regimiento de Artillería N° 3»	Talca	10 de abril de 1930	Polideportivo	Clase media	Militar
Sociedad Anónima Francesa de deporte	Santiago	21 de julio de 1930	Polideportivo	Clase media Colonia (Francia)	No identificado
Club Deportivo Rayuelas «Ferroviarios»	Santiago	17 de agosto de 1930	Polideportivo	Clase trabajadora	Empleados Públicos
Club Deuma	Santiago	16 de noviembre de 1931	Polideportivo	Clase trabajadora	No identificado
Club deportivo Cia de Teléfonos de Chile	Santiago	5 enero de 1934	Polideportivo	Clase media/ Clase trabajadora	Empleados públicos

Fuente: elaboración de los autores a partir de los estatutos encontrados en Biblioteca Nacional de Chile.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña, P. (2021). *Deporte, masculinidades y cultura de masas. Historia de las revistas deportivas chilenas. 1899-1958*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Agulhon, M. (2008). *El círculo burgués. La sociabilidad en Francia, 1810-1848*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Brown, M. (2014). *From Frontier to Football: An alternative History of Latin America since 1800*. London: Reaktion.
- Briones, D. (2021). Historiografía y fútbol. La deuda pendiente. *Revista Revueltas*, 4, pp. 150-159.
- Briones, D. (2023). Balance historiográfico sobre el fútbol en Chile. Análisis, miradas y nuevas perspectivas. Siglo xx y xxi. *Cuadernos de Historia*, 58, pp. 147-172. <https://doi.org/10.5354/0719-1243.2023.70719>
- Candina, A. (2013). *Clase media, Estado y sacrificio: La Agrupación Nacional de Empleados Fiscales en Chile contemporáneo (1943-1983)*. Santiago: Lom.
- Cavieres, E. (2016). *Liberalismo, ideas, sociedad y economía en el siglo XIX*. Valparaíso: Ediciones universitarias de Valparaíso.
- Chartier, R. y Vigarello, G. (1982). Las trayectorias del deporte: práctica y espectáculo. *Apunts d'educació física i medicinaportiva*, 19, pp. 298-305.
- Craig, C. (2007). *Nacionalismo*. Buenos Aires: Zorzal.
- De Ramón, A. (2001). *Historia de Chile. Desde la invasión incaica hasta nuestros días (1500-2000)*. Santiago: Catalonia.
- Deves, E. (1991). La cultura obrera ilustrada chilena y algunas ideas entorno al sentido de nuestro quehacer historiográfico. *Mapocho*, 30, pp. 127-156.
- Elias, N. y Dunning, E. (2016). *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Elsy, B. (2009). The Independent Republic of Football: The Politics of Neighborhood Clubs in Santiago, Chile, 1948-1960. *Journal of Social History*, 42, pp. 605-630. <https://doi.org/10.1353/jsh/42.3.605>
- Elsy, B. (2011). *Citizens and Sportsmen, Fútbol and Politics in Twentieth-Century Chile*. EE. UU.: University of Texas Press. <https://doi.org/10.7560/726307>
- Elsy, B., Nadel, J. (2019). *Futbolera. A history of women and sports in Latin America*. Austin: University of Texas Press. <https://doi.org/10.7560/310427>
- Fernandois, J. (2020). *La democracia en Chile. Trayectoria de Sísifo*. Santiago: Ediciones UC.
- Géal, P., Martínez, S., Palamara, G., Rojas, D. (2022). *Una modernidad política iberoamericana. Siglo XIX. Formación, relaciones internacionales y representaciones de la nación*. Madrid: Marcial Pons. <https://doi.org/10.2307/j.ctv37xg1hm>
- Guerrero, B. (2005). Pero alguien trajo el fútbol. Historia de fútbol tarapaqueño. *Revista de Ciencias Sociales*, 15, pp. 116-131.
- González, M. (2011). *De empresarios a empleados. Clase media y Estado Docente en Chile, 1810-1920*. Santiago: Lom.
- González, S.(comp.) (2013). *La sociedad del salitre. Protagonistas, migraciones, cultura urbana y espacios públicos*. Santiago: Ril Editores.
- Grez, S. (2007). *De la regeneración del pueblo a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*. Santiago: Ril.
- Hoggart, R. (2013). *La cultura obrera en la sociedad de masas*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Huizinga, J. (1972). *Homo Ludens*. Madrid: Alianza editorial.
- Martínez, F. (2017). *Hacia una pedagogía del cuerpo. La educación física en Chile 1889-1920*. Santiago: Ministerio de Salud.
- Matus, M. (2012). *Crecimiento sin desarrollo. Precios y salarios reales durante el Ciclo salitrero en Chile (1880-1930)*. Santiago: Editorial Universitaria.

- Matus, C., Vilanova, A., Puig, N., Vidal, J. (2018). Las etapas del asociacionismo deportivo en Chile y su relación con el contexto histórico (finales siglo XIX-2012). *RICYDE Revista Internacional de Ciencias del Deporte*, 14(53), pp. 280-296. <https://doi.org/10.5232/ricyde2018.05308>
- Mc Evoy, C. (2010). *Armas de persuasión masiva. Retórica y ritual en la Guerra del Pacífico*. Santiago: Centro de Estudios Bicentenario, 2010.
- Mosse, G. (2019). *La nacionalización de las masas*. Madrid: Marcial Pons.
- Ovalle, A., Briones, D. (2013). «... producir hombres de cuerpo y carácter»: El fútbol a través de la revista Zig-Zag, Santiago y Valparaíso (1905-1912). *Revista de Ciencias Sociales*, 31, pp. 39-60.
- Ovalle, A. y Briones, D. (2022). Esculpamos en noble ejercicio, la belleza del cuerpo viril. El club de Gimnasia Científica (1926). *Revista Humanidades*, 45, pp. 251-284. <https://doi.org/10.53382/issn.2452-445X.74>
- Ovalle, A. y Briones, D. (2023). Educación Física, nacionalismo y eugenesia. El Club de Gimnasia Científica (1924-1929). *Páginas*, 37, pp. 1-15. <https://doi.org/10.35305/rp.v15i37.721>
- Ovalle, A. (2021). *El viril deporte. Boxeo, modernización y cultura de masa en Chile (1904-1931)*. Santiago: Ediciones Centro de Estudios Bicentenario.
- Ovalle, A. (2015). Deporte, sociabilidad y socorro mutuo: El formulario de Sociedad Obreras de 1922, Santiago de Chile. En A. Ovalle, J. Vidal (eds.), *Pelota de trapo. Fútbol y deporte en la historia popular* (pp. 21-32). Santiago: Quimantú.
- Pinto, J. (ed.). (2015). *Conflictos étnicos, sociales y económicos. Araucanía 1900-2014*. Santiago: Pehuén.
- Pinto, J. (2007). *Desgarros y utopías en la pampa salitrera. La consolidación de la identidad obrera en tiempos de la cuestión social*. Santiago: Lom.
- Pujadas, X., Santacana, C. (2003). El Club deportivo como marco de sociabilidad en España. Una visión histórica (1850-1975). *Hispania*, 214, pp. 505-521. <https://doi.org/10.3989/hispania.2003.v63.i214.222>
- Riobó, E., Villarroel, F. (2019). Belleza plástica, eugenesia y educación física en Chile: presentación de la fuente «Aspectos de la educación física», de Luis Bisquertt

- (1930). *História, Ciência, Saúde-Manguinhos*, 26, pp. 673-682. <https://doi.org/10.1590/s0104-59702019000200018>
- Salinas, S. (2004). *Por empuje y coraje. Los albos en la época amateur, 1925-1933*. Santiago: CEDEP.
- Salazar, G. (2009). *Mercaderes, empresarios y capitalistas (Chile, siglo XIX)*. Santiago: Debate.
- Salazar, G., Pinto, J. (2002). *Historia contemporánea de Chile III. La economía: mercados, empresarios y trabajadores*. Santiago: Lom.
- Sánchez, M., Riobó, E. (2020). Griegos, Latinos y Germanos. En Algunos escritos racistas y eugénicos chilenos de la primera mitad del siglo XX. *Historia*, 53, pp. 183-210. <https://doi.org/10.4067/S0717-71942020000100183>
- Sartori, G. (1993). *Qué es la democracia*. México: Tribunal Federal Electoral.
- Tarrow, S. (2011). *Power in movement. Social movements and contentious politics*. New York: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511973529>
- Venegas, F. (2019). *Estado y sociedad. Construcción de espacios en contextos locales Limache 1860-1960*. Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso.
- Vilches, D. (2013). Un acercamiento futbolístico a la participación cultural de la clase media en Chile. Un caso de inserción y exclusión nacional: Colo Colo F.C. 1925-1929. En A. Candina (ed.), *La frágil clase media. Estudios sobre los grupos medios en Chile contemporáneo* pp. 137-150. Santiago: U. Redes. Vicerrectoría de investigación y Desarrollo.
- Villarroel, F. (2020). El rol del partido democrático en la fundación de la «Asociación Obrera de Foot-Ball de Santiago». De la sociabilidad obrera a la amistad instrumental (Chile, 1903-1907). *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 24, pp. 352-380. <https://doi.org/10.35588/rhsm.v24i1.3761>
- Williams, R. (2019). *Marxismo y literatura*. Buenos Aires: Editorial Las Cuarenta.



UNA «CORRESPONSAL DE GÉNERO» AVANT LA LETTRE: ESTUDIO CRÍTICO DE LAS CRÓNICAS DE EMMA SAREPTA YULE (1863-1939) SOBRE LAS MUJERES DE ASIA ORIENTAL*

A «Gender Correspondent» Avant la Lettre: A Critical Study of Emma Sarepta Yule's (1863-1939) Chronicles of East Asian Women

Montserrat Crespín Perales

Universidad de Barcelona. España

m.crespin@ub.edu | <https://orcid.org/0000-0002-0190-9692>

Fecha de recepción: 20/06/2023

Fecha de aceptación: 4/10/2023

Acceso anticipado: 05/10/2023

Resumen: Este artículo expone un caso de estudio ilustrativo del papel de las mujeres en la prensa escrita de principios del siglo pasado que sirve para examinar críticamente los reportajes que firmara la estadounidense Emma Sarepta Yule (1863-1939) sobre las mujeres en Asia Oriental, publicados en la revista ilustrada *Scribner's Magazine* y en *Current History*. La pretensión es poner de manifiesto los elementos ideológicos, culturales y de género patentes en las crónicas de Yule dedicados a la «nueva mujer» asiática, y cómo los escritos reflejan el contexto geopolítico de la época. Se busca con ello destacar el rol de estas «corresponsales de género» para discutir la representación de la «nueva mujer» en Japón, China y Corea que difundieron en las revistas. Asimismo, se reseñan los factores «geosexuales» y «geoideológicos» de sus textos, y las contradicciones entre la realidad de aquellas mujeres y el intento de la periodista por superponer, manejando la categoría «nueva mujer», principios y valores propios de la «modernidad protestante» movilizadas con la ayuda de

* Este artículo es un resultado del GRC Creación y pensamiento de las mujeres (2021 SGR 01097), financiado por el Departament de Recerca i Universitats de la Generalitat de Catalunya.

la implantación en Asia de organizaciones lideradas por mujeres como la *Young Women's Christian Association* (YWCA). Se destaca la naturaleza disputada de la modernidad y del feminismo en Asia Oriental durante ese período, estudiando cómo las periodistas extranjeras jugaron un rol sustancial en la construcción de la imagen de la «nueva mujer» en la región, para concluir subrayando la relevancia que esta producción periodística tuvo transmitiendo el ideario liberal-idealista connatural a la sociedad internacional de entreguerras y los problemas epistémicos que presenta.

Palabras clave: Emma Sarepta Yule (1863-1939); crónica periodística; nueva mujer; geosexualidad; geoideología.

Abstract: This article presents an illustrative case study of the role of women in the print media at the beginning of the last century that serves to critically examine the chronicles signed by Emma Sarepta Yule (1863-1939) on women in East Asia, published in the journals *Scribner's Magazine* and *Current History*. The aim is to highlight the ideological, cultural, and gender elements evident in Yule's reports dedicated to the Asian «new woman», and how the writings reflect the geopolitical context of the time. This seeks to highlight the role of these «gender correspondents» to discuss the representation of the «new woman» in Japan, China, and Korea that they disseminated in magazines. Likewise, the «geosexual» and «geoideological» factors of their texts are reviewed, as well as the contradictions between the reality of those women and the journalist's attempt to superimpose, handling the category “new woman”, principles and values of the «Protestant modernity» mobilized with the help of the establishment in Asia of women-led organizations such as the *Young Women's Christian Association* (YWCA). The disputed nature of modernity and feminism in East Asia during this period is underlined by studying how foreign journalists played a substantial role in the construction of the image of the «new woman» in the region, to conclude by showing the relevance that this journalistic production had in transmitting the liberal-idealist ideology inherent to the interwar international society and the epistemic problems that it presents.

Keywords: Emma Sarepta Yule (1863-1939); journalistic chronicle; new woman; geosexuality; geoideology.

SUMARIO: 1. Introducción; 2. La «nueva mujer» del «nuevo Japón»; 3. Las sin nombre: la «Señorita China» entre murallas; 4. Las «nuevas» y «jóvenes» rebeldes coreanas en un país «soñoliento»; 5. Nota final: El «género» de la «crónica»; 6. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN

En octubre del año 2017, el periódico *The New York Times* anunciaba que había creado un puesto laboral, «editora de género» (*gender editor*) o, también, «corresponsal de género» (*gender correspondent*), con la misión de «liderar una iniciativa múltiple para profundizar en el compromiso con las lectoras de todo el mundo» elevando la «cobertura sobre asuntos de género, e impulsando la investigación sobre cómo el tono, la forma de las historias, los temas, las fuentes y otros elementos

del reportaje afectan al consumo de las mujeres, además de hacer proselitismo de las buenas prácticas en la sala de redacción» (*The New York Times*, 2017, s/p). El rol de estas «editoras de género» se ha estudiado como un fenómeno que, igual que el de editor de medios sociales, persigue «adecuar el producto informativo a un tipo de audiencia nicho» (Pérez-Soler y Roca Sales, 2019, p. 68). Aparte de integrar y potenciar la perspectiva de género en los medios, el puesto está empresarialmente enfocado a cumplir con las expectativas de un sector de las lectoras, o audiencias, de los medios de comunicación generalistas, como lo son los diarios, sea el *The New York Times*, o, en España, *El País*, el primero que incorporó a esta figura en su redacción en el año 2018 (Parratt-Fernández, Mera-Fernández, y Cáceres-Garrido, 2023, p. 4). Con todo, el fenómeno no es nuevo ni las ahora conocidas como «editoras de género», inéditas. Como se va a intentar justificar a continuación, las actuales editoras o corresponsales de género recuperan una práctica desempeñada por la voz y la escritura de las mujeres que publicaron sus crónicas en las páginas de las revistas que proliferaron desde finales del siglo XIX y maduraron en las primeras décadas del siglo pasado.

A juicio de uno de los investigadores del *Proyecto de revistas modernistas* (*Modernist Journals Project*, MJP), Sean Latham (2011, p. 409), la recuperación de estas revistas y el ejercicio de «excavación cultural» (*cultural excavation*) son esenciales para los estudios de mujeres y para el criticismo y la historiografía feministas. Y, en efecto, desenterrar estos materiales es fundamental, no únicamente porque con ello se puede resaltar de qué forma esas editoras supieron aprovechar el canal expresivo que este tipo de magazines ilustrados ponía a su disposición, sino, además, porque hicieron suyo el espacio para la innovación artística, literaria o política. Como señala Latham (2011, p. 409), esto es paradigmático en el caso de las sufragistas que «hicieron un uso brillante de los recursos de la cultura impresa para ganar el voto y efectuar una entrada amplia de mujeres en una esfera pública revitalizada»¹.

Este ensayo conecta con esa tarea de prospección, pues la documentación que aquí se someterá a análisis crítico se ha extraído de dos fuentes: de uno de los magazines modernistas más significados, la publicación mensual *Scribner's magazine*, en circulación desde 1887 hasta 1939, y de *Current History* que fue, primero, y a partir de 1914, suplemento del diario *The New York Times*, y hoy en día sobrevive como revista generalista que publica la editorial University of California Press, que la presenta como la «más antigua editada en los Estados Unidos dedicada exclusivamente a los asuntos internacionales» (*Current History*, 2023, s/p). Metodológicamente, se opta por seleccionar deliberadamente un corpus textual de reportajes producidos y canalizados desde esta prensa estadounidense, hilvanados todos ellos a partir de la superposición de la categoría «nueva mujer» a mujeres del este

¹ Con el fin de mantener la coherencia estilística y terminológica del artículo, la traducción de las fuentes escritas originalmente en una lengua diferente al castellano es mía.

asiático, y escritos por una autora, que se presentará en breve, también nacional de ese país. Con ello, se persigue desvelar algunos patrones ideológicos que forman parte de las crónicas seleccionadas y alojadas en dichas revistas. Para este objetivo, no se tratará de indagar en la línea editorial de las revistas consignadas, sino de averiguar los elementos ideológicos, culturalistas y sexo-genéricos que atraviesan los escritos que firman sus autoras. Se hará a partir de un caso de estudio que ayudará a desentrañar de qué modo se traslada la categoría «nueva mujer» a segmentos de la población femenina en áreas geográficas externas al mundo anglosajón, en concreto, Asia Oriental. Esta decisión intencional responde, además, al afán por romper con cierto consenso prevalente que, al priorizar la visibilidad y la recuperación de escritoras y autoras, corre el riesgo de dejar intocadas las contradicciones subyacentes en la batalla de las ideas y material. Se tratará, pues, de abordar estas creaciones periodísticas que, frente a la alteridad prescrita —aquí, la doble clasificación de atribuciones para la «nueva mujer» y el papel semántico de la adjetivación que le sigue, «oriental»—, revelan profundos antagonismos.

Las cronistas de entonces, precursoras de las «corresponsales de género», proveen unos materiales idóneos para subrayar hasta qué punto la perspectiva de las autoras está condicionada, de un lado, por lo que denomino «geosexualidad», entendiéndolo por ello el «mecanismo de representación cultural del otro, territorial y geográficamente precintado —aquí, en la idea de “Asia”—, al que se le superponen símbolos culturales con carga normativa decretados con respecto a lo “femenino” o lo “masculino” desde el género como categoría histórico-social» (Crespín Perales, 2019, pp. 95-96). Y, de otro, por el sustrato «geoideológico» que, en definición de Ponce Urquiza (2009, p. 68), consiste en el «establecimiento de doctrinas, políticas, normas y conductas, que fortalezcan la posición de un Estado hegemónico frente a sus rivales potenciales y reales».

Estas diversas tensiones quedan perfectamente ilustradas en la producción periodística de Emma Sarepta Yule (1863-1939), una de las pioneras de las ahora institucionalizadas y profesionalizadas editoras de género, corresponsales de género o «columnistas de género» (*gender columnists*).

Yule, originaria de Iowa, empezaría su andadura como maestra en la ciudad de Everett, en el estado de Washington, tarea que continuaría en Juneau, Alaska. En sus viajes, recaló en diferentes países de Asia, siendo uno de ellos Japón, un país al que le dedicaría un monográfico —*En Japón: sin reloj ni calendario (In Japan: Without a Clock or Calendar)* (1935)— y en el que, al parecer, aparte de los años como profesora de inglés en el Instituto de Agricultura de la Universidad de Filipinas, es el territorio asiático en el que pasaría más tiempo, alrededor de dos años (Fox, 2022, s/p).

Las vicisitudes de su biografía y lo variado de su producción escrita, que bascula entre las narraciones de sus viajes, las crónicas en diarios y revistas, y el material docente, son un muestrario valioso para comprender la manera en que operan dichas

contradicciones. Y, claro, para conocer el trasfondo ideológico que alimenta gran parte de los juicios que emite al transmitir cómo veía la situación de las mujeres asiáticas a inicios del siglo pasado y, esencialmente, al hacer propuestas de solución ante los problemas educativos, económicos, laborales o familiares de estas.

En su desempeño como profesora de inglés en Filipinas, redactará su *Introducción al estudio de la historia colonial para uso en las escuelas de secundaria* (*An Introduction to the Study of Colonial History for Use in Secondary Schools*) (1912) que es un material didáctico vinculado al período en el que está vigente la cesión de España a Estados Unidos de las Islas Filipinas, a cambio de veinte millones de dólares, y ratificada en el Tratado de Paz entre los dos países —Tratado de París— de 10 de diciembre de 1898. Como se sabe, Filipinas pasaría a ser territorio no integrado de Estados Unidos hasta que fuera ocupado por Japón en el año 1941, no pudiendo recobrar su independencia formal hasta 1946. Así las cosas, el manual, una herramienta pedagógica, tenía por objeto enseñar a los estudiantes que «una colonia es una etapa en la evolución de la civilización y el autogobierno», y que la política colonial no es otra cosa sino el resultado del «progreso de la civilización» (Yule, 1912, p. 3). La historia de las colonias, de los procesos colonizadores, y de sus políticas son el diapasón del paso del siglo XIX al XX con su consolidación de un mundo de imperios que resuena en la legislación internacional que se impulsaría desde la Sociedad de Naciones (SDN). Así, no puede pasarse por alto que en el artículo 22 de su Pacto (1919), la SDN rubricara el principio tutelar que se arrojarían para sí los estados «civilizados» frente a los pueblos incapaces («pueblos que aún no pueden sostenerse por sí mismos») por el bien de la «misión sagrada de la civilización» (Société des Nations, 1920, p. 9).

En su papel como «corresponsal de género», Yule firmaría diversos artículos en los que plasmaría sus impresiones y perspectivas sobre la condición de las mujeres en Asia. Reportajes como «Feminismo Filipino» («Filipino Feminism») (1920), «La nueva mujer japonesa» («Japan's New Woman») (1921), «Señorita China» («Miss China») (1922), en *Scribner's Magazine*; o «Las jóvenes rebeldes de Corea» («The Young Women Rebels of Korea») (1923), en *Current History*. Deborah A. Fox sostiene que, gracias a ellos, los estadounidenses pudieron conocer la vida de estas mujeres, su situación y sus luchas (2022, s/p). Sin duda, pero ¿desde qué coordenadas epistémicas y normativas? Se necesita averiguar qué subyace en el relato o, mejor dicho, qué principios y valores —culturales, sociales y/o morales— substancian el modo de presentar y representar a los lectores las circunstancias de estas mujeres. Una interpretación deductiva puede ayudar a aprender cuál era el trasfondo ideológico, sexual o «culturalista», pues conviene fijar la atención en aquello que las crónicas tienen de normativo y valorativo: cómo le parece que *son* esas mujeres, de qué manera *ve* ella —interpreta— sus propósitos de cambio social a través del prisma de la «nueva mujer» o, particularmente, qué recomendaciones —políticas, sociales, familiares, educativas— hace y desde qué posición.

En lo que sigue, y para disponer del tríptico de su representación de las mujeres de Asia Oriental, se examinarán los artículos «La nueva mujer japonesa», «Señorita China» y «Las jóvenes rebeldes de Corea». Esta acotación facilitará reflexionar sobre los canales de transmisión y proyección de imágenes de la alteridad —la «mujer oriental»— respecto a la identidad «patronal» —la estadounidense—, así como sobre sus efectivos «truismos culturales» amparados en el paraguas del género periodístico de la crónica y en la autoridad epistémica de las reporteras o corresponsales internacionales del momento. A través de la figura de Yule se espera mostrar de qué manera ella compendia las paradojas inherentes a la mirada de la cronista en el interior de espacios «geoideológicos» y «geosexuales», recortados estos, a su vez, por tópicos conceptuales sobre los que se erige la supuesta descripción «fidedigna» de unas determinadas «realidades» de la «preconcebida» otredad. A partir de ahí, se abre la posibilidad de mirar hacia aquellos interrogantes que trascienden a nuestra autora y que, por ello, siguen interpelando. Una vez investigado este caso de estudio y, en lo posible, singularizado algunos de los mecanismos del discurso periodístico en forma de crónica internacional, quizás estos patrones ayuden a hacer el mismo ejercicio, pero observando entonces la cobertura de las actuales editoras o corresponsales de género cuando nos comunican asuntos referidos a la situación de las «otras» mujeres, aquellas con respecto a las cuales media la distancia social, económica, cultural o religiosa.

2. LA «NUEVA MUJER» DEL «NUEVO JAPÓN»

La primera de las crónicas de Yule en *Scribner's Magazine*, «La nueva mujer japonesa» (1921), sitúa la aparición de esta «nueva mujer» en los aires de esperanza de la recién acabada Primera Guerra Mundial (1914-1918). Es el lapso que marca el culmen del efímero idilio entre Japón y el imperio británico (alianza anglo-japonesa 1902-1921) y la participación japonesa en el liberal-idealismo que impregnaría el ambiente una vez finalizada la Gran Guerra y se materializaría en la Conferencia de Paz de Versalles (1919). En ella, Japón, aun siendo parte del bloque vencedor junto a los llamados «cuatro grandes» (*big four*) (Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos, Italia), sería tratado con desdén por motivos raciales cuando, en plena negociación del pacto de la SDN, el bloque anglosajón barró el paso a la «cláusula de igualdad racial» (v. Shimazu, 1995).

Los principios y valores de este liberalismo-idealista, reflatado hacia el final de su mandato (1913-1921) por el presidente estadounidense Woodrow Wilson (1856-1924), premio Nobel de la paz en 1919 por haberse convertido en el valedor de la SDN, aunque, ironías o astucias de la historia, su país nunca se incorporara a la institución, combinaban perfectamente con la imagen de este Japón flamante. El país consolidaba su proceso constituyente tras la Restauración Meiji (1868-1912) y,

ya en pleno periodo Taishō (1912-1926), podía presentarse al mundo como el «nuevo Japón» en el que sus gentes —sus hombres y mujeres— se confiarían al credo del nuevo siglo, el modernismo, y a sus nuevas subjetividades que para Yule eran dos —el «nuevo rico» (*narikin*) y la «nueva mujer» (*atarashii onna*)—²:

La nueva mujer está en Japón, claramente allí, y allí para quedarse. *Atarashii onna* (la nueva mujer) es una frase actual acuñada para la época, como cuando se acuñó *narikin* (nuevo millonario) para designar a aquellos que astutamente aprovecharon las oportunidades de la guerra. Aunque es un producto de la época, *atarashii onna* no es un capricho ni una moda pasajera. Ella es seria, formal (Yule, 1921, p. 349).

De acuerdo con Yule, esa «nueva mujer japonesa» se abre paso entre aquellas otras que, por motivos más prosaicos, menos idealistas y «elevados» —los de la subsistencia—, se rebelaban contra los factores que marcarían el período del orden mundial del liberal-idealismo de la SDN: la inflación y el aumento de impuestos. La ciudadanía japonesa, exhausta ya desde el fin de la guerra contra el Imperio Ruso (1904-1905), daría signos de su descontento en forma de revueltas (Jansen, 2003, p. 488) contra los efectos de los ciclos bélicos y expansionistas del país. En estas revueltas, las mujeres serían actores principales, como lo fueron en los «motines del arroz» (*komesōdō*) del año 1918 (v. Tanaka, 1971; Crump, 1996, pp. 17-21). Yule, que data esa protesta un año después, en 1919, emplea el comparatismo y el marco «geosexual» y orientalista del «Japón» bifronte, heroico y guerrero en su faz masculina, gentil y galante, en la femenina (Crespín Perales, 2021, p. 12):

Si bien la nueva mujer de Japón difícilmente puede llamarse beligerante, debe recordarse que el espíritu samurái nunca prendió menos ardiente, menos feroz en el corazón femenino que en el masculino en Japón, y si las condiciones lo justifican, bueno, pues ella no necesitaría que se la instruyera desde el extranjero. En este momento, no es exactamente militante, pero está equipada para la guerra. En 1919, algunas mujeres de pescadores acosadas lideraron el primer movimiento militante estrictamente femenino en la historia de Japón cuando iniciaron casi un motín en protesta contra el alto precio del arroz. Un jadeo estremecedor recorrió a la tierra de los dioses³. La cosa era tan poco femenina, tan inaudita, que el hecho de que las mujeres actuaran como bárbaras extranjeras, ¡fue impactante! Estas aguerridas luchadoras por su derecho al sustento sin apoyar a los especuladores de alimentos no eran, de ninguna manera, *atarashii onna*. Eran simplemente mujeres del pueblo que estaban haciendo valer, de

² En el original, Yule transcribe las palabras a romaji erróneamente: «*narakin*» y «*atarashi onna*». Por otro lado, opta por este concepto, aunque en japonés se emplearon otros conceptos sinónimos como «*shin fujin*» que, como se verá más adelante, es el que aparece en el nombre de la Asociación de las Nuevas Mujeres (*Shin Fujin Kyōkai*) (ANM). Para completar esta cuestión terminológica, v. Melanowicz, 2010.

³ Otra forma de referir a Japón: la tierra de los *kami*, las deidades sintoístas.

la única manera que sabían, su derecho a la vida, sin mención alguna a la búsqueda de la felicidad (Yule, 1921, p. 349).

La cita sintetiza perfectamente la diferencia radical entre la clase social a la que pertenece la «nueva mujer japonesa», en la que Yule centra su reportaje, y las otras mujeres, las de estrato socioeconómico y educativo bajo que, sin embargo, fueron las manos que moverían el motor fabril e industrial del «nuevo Japón». Como se irá viendo, a Yule no le interesa indagar mucho más en esas «mujeres del pueblo» ajenas a la «búsqueda de la felicidad» (*pursuit of happiness*)⁴ para las que, si se permite la licencia, la felicidad consistía en poder acceder a los alimentos básicos. Las protagonistas, las «nuevas mujeres japonesas», eran, como sus correligionarias británicas o estadounidenses, parte de la élite intelectual y cultural.

Aunque la crónica se publica en 1921, el evento sobre el que Yule informa es una «convención de mujeres en Osaka en noviembre de 1919» (1921, p. 351). Es a partir de estos pocos datos, pero, sobre todo, de la identidad de las mujeres a las que menciona o cita con nombre y apellidos —la doctora en medicina Yoshioka Yayoi (1871-1959), o las intelectuales reformistas Yamada Waka (1879-1957) y Hiratsuka Raichō (1886-1971) — que la convención en cuestión se identifica con claridad. La escritora está informando de la reunión en la que se lanzaba la fundación de la Asociación de las Nuevas Mujeres (*Shin Fujin Kyōkai*) (ANM)⁵. Como recuerda la autora, esta fue auspiciada, organizativa y financieramente, por un diario, el *Asahi Shimbun*, como si fuera «una pieza de una empresa periodística» (Yule, 1921, p. 351). De este modo, se puede aventurar que Emma Sarepta Yule acude al acontecimiento en calidad de «corresponsal de género», siendo así que comparte desde detalles curiosos, como llamar la atención sobre los peinados de «estilo nuevo y antiguo» (Yule, 1921, p. 350), a transcripciones de algunas de las intervenciones de las participantes.

De esta manera, Yule va presentando a sus lectores un Japón en el que, mientras lo «moderno» se va abriendo camino, aún prevalece socialmente, según le parece a ella, lo «antiguo», en particular, el basamento de la desigualdad social entre hombres y mujeres que sitúa constantemente en las enseñanzas de raíz confuciana. En varios momentos del escrito, singulariza la significación del confucianismo mencionando el libro *Gran aprendizaje de las mujeres* (*Onna no daigaku*) (publicado en 1716) (Yule, 1921, p. 350 y p. 360), atribuido al filósofo neoconfuciano Kaibara

⁴ Es patente que Yule emplea la famosa fórmula de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América (1776): «Sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre estos están la vida, la libertad y la *búsqueda de la felicidad*; [...]» (The U.S. National Archives and Records Administration, 2023 [1776], s/p)

⁵ En castellano se puede acceder a un texto breve de Hiratsuka en el que explica la génesis de la ANM desde una perspectiva biográfica (v. Hiratsuka, 2016 [1930]).

Ekken (1630-1714), que funcionó como código moral durante siglos. Describe el proceso como sigue:

Estos tres factores —la filosofía de Confucio, las doctrinas de Buda y el feudalismo— fueron fuertes componentes de la vida nacional; la sociedad que, durante casi tres siglos, quedó aislada de toda influencia exterior modificadora, evolucionó a través de la magistral, inteligente, y muy astuta dirección de los sogunes. Esa civilización única se reveló al mundo occidental cuando la «diplomacia hábil» («*dexterous diplomacy*») de Perry abrió las puertas de Japón (Yule, 1921, p. 352).

El alumbramiento de la «nueva mujer» se comunica esquematizado en medio de una querrela entre «lo nuevo» y «lo viejo» filosófico-religioso —confucianismo, budismo— y sociopolítico —la «feudalidad» Tokugawa—. Al leer la cita, queda la impresión de que fuera la combinación de la habilidad de los sogunes y de Estados Unidos, representado por el Comodoro Matthew C. Perry (1794-1858) y sus «barcos negros» frente a la bahía de Uraga en 1853, la que cooperara para abrir al país al «mundo occidental» y a sus sistémicamente compatibles «nuevos sujetos». Casualmente y, seguro, fuera de las intenciones de la autora, su descripción del proceso validaría la famosa frase de Marx —«La violencia es la partera de toda sociedad vieja preñada de una nueva. Ella misma es una potencia económica» (2009 [1867], p. 940) — aunque en su relato falte poner de manifiesto que la coacción, representada por los «barcos negros», fuera el significado real, no figurado, de lo que ella conceptúa como «diplomacia hábil». Seguramente conocía bien que ya en 1887 Japón había intentado, sin éxito, revisar los ampliamente conocidos «tratados desiguales» (*Ansei gokakoku Jōyaku*) (1858) firmados con Estados Unidos, Holanda, Rusia, Inglaterra y Francia. Así, todo resulta consecuente con el fondo «geoideológico»: tanto la sutil equiparación de ambos Estados, como si uno y otro, en aquel episodio, hubieran partido de una situación de igualdad, como la presentación de su país natal en tanto que responsable benévolo —y no coactivo— del «descubrimiento» al mundo de la singular civilización nipona, dando la impresión de que antes esta hubiera sido, por exótica, ignota. Por añadidura, la narración de Yule confirmaría indirectamente la tesis de que Estados Unidos abreviara la transición (Marx, 2009 [1867], p. 940) desde los estertores del período Tokugawa (1603-1868), ya palpables a inicios del siglo XIX, hacia la modernización. De hecho, hacia la conversión de Japón en una potencia hegemónica y expansionista del este asiático, al emular el capitalismo imperialista (Nak-Chung, 2015, p. 80) de la época desde antes de la Gran Guerra, con la anexión de la península coreana, primero en forma de protectorado (1905) y luego como territorio anexionado (1910).

En lo social, la crónica de Yule se dirige a convencer al lector de cuál es la fisonomía de la «nueva mujer japonesa» y el modelo que todas las mujeres del «nuevo Japón» deberían seguir: convertirse en unas socias de sus coetáneas británicas o

estadounidenses y de su modelo moral y social. Mujeres con estudios superiores, profesionales con éxito y con cierta presencia en la arena pública, pero plegadas a su «destino» femenino como madres, educadoras o cuidadoras. Es innegable que el patrón social anglosajón es el prisma a través del cual mira, y con el que compara, a esta élite cultural e intelectual y a su asociacionismo, bien a través de iniciativas como la ANM de Hiratsuka, bien a través de la implantación en el territorio de colectivos cristianos protestantes, como la Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes (*Young Women's Christian Association, YWCA*).

Ideológicamente, su concepción de la «nueva mujer» rima con el liberal-nacionalismo de principios de siglo que, aunque auspicia políticas reformistas y, con ello, abre la puerta a conceder ciertos derechos a las mujeres, a su vez, lee perfectamente la posibilidad de aprovecharlos para algo superior a ellas mismas: la nación. Esta mediatización de derechos descansa en que estos no se consideran como anteriores al poder político, sino una concesión de los gobiernos. Justamente esta inversión es la que valida que puedan ser instrumentalizados. O, incluso, que si el viento de la oportunidad política cambia de dirección, simplemente se limiten o deroguen, por fundamentales que sean⁶. Así pues, desde este ideario, en la concesión de determinados derechos, como el acceso a la educación básica, la balanza se inclinaría a favor de las mujeres por un puro cálculo pragmático del rédito nacional que supone contar con mujeres —madres, educadoras y obreras— alfabetizadas. La crónica de Yule provee de múltiples ejemplos sobre esta cuestión. Ahora se verán algunos.

La mujer japonesa a la que exhorta a salir de detrás de la hermosa pantalla dorada para ser ella misma, y no una sombra tras la puerta tradicional (*shōji*) (Yule, 1921, p. 353), es una debidamente «domesticada» «nueva mujer» de la que transcribe sus palabras, pero de la que no sabemos su nombre:

Dijo una mujer, caracterizada por su profesor-esposo como «nueva mujer moderada»: «La mujer japonesa debe insistir en que se le dé un lugar socialmente igual al de su esposo. Debe ser la anfitriona en presencia de sus amigos e ir a los eventos sociales con él. Ella debe dejar de ser una sirvienta, un juguete, y ser la compañera de su marido. Esta condición solo puede lograrse mediante la educación igualitaria». Podría agregarse que esta dama acababa de regresar de su estancia por un año en el extranjero, principalmente en Europa y Estados Unidos. Ella continuó: «Ustedes, las mujeres de Inglaterra y Estados Unidos, han vivido durante tanto tiempo al lado de sus hombres en familia, y se han mezclado socialmente en igualdad de condiciones durante tanto tiempo, que apenas pueden comprender los cambios radicales que

⁶ Fuera de situaciones jurídicas de excepcionalidad, el fenómeno de la derogación de derechos tiene una larga historia que recuerda que ningún derecho fundamental, aunque se hubiera dicho de este que emana de valores sustanciales, como la libertad o la dignidad, está garantizado de manera irreversible. En la mente de todos está la reciente situación de las niñas y mujeres afganas y la prohibición de acceso a la enseñanza secundaria y superior.

tales costumbres traerían al Japón. Los cambios repentinos y de amplia difusión, la libertad abierta, comportarían el desastre; aunque con excepciones, por supuesto, ni nuestras mujeres ni nuestros hombres podrían hacer frente a la situación. Antes de que esta emancipación pueda ser completa, la fibra moral de la mujer japonesa debe fortalecerse, y esto debe comenzar en los primeros años [de vida]. De ninguna otra manera puede estar preparada para cumplir con las condiciones en las que la colocará la nueva libertad» (Yule, 1921, pp. 353-354).

El extracto concita en torno a sí muestras del empleo de la «geoideología» y del uso del doble mecanismo de tutelaje inherente también al liberal-nacionalismo. Esta mujer de la que habla está tutelada, primeramente, por su marido que, para empezar, y esa es la voz que recoge Yule para presentarnos a la anónima, nos la ubica en la que debe ser la justa gradación moral de su «modernidad»: templada, ajustada a un marco estrecho y, por ello, tolerable. Luego, aunque de manera subrepticia, su testimonio representa la inculcación de los valores que se derivan del funcionamiento de la tutela sociopolítica de los estados «civilizados» sobre aquellos en proceso de sostenerse a sí mismos y/o en camino de ceder al modelo fundamentalmente anglosajón, como se dijo al recordar el Pacto de la SDN. Yule pone en boca de la mujer ese reconocimiento tácito de un Japón todavía lastrado frente a lo que «ha visto» en Inglaterra y Estados Unidos. Probablemente, al entrar en contacto con las capas sociales minoritarias en las que se movía la «nueva mujer», o su proyectado «ideal», se produjera en nuestra «testigo» el espejismo igualitarista pues, fuera de las élites, o de las clases que funcionan como sistemas ecológicos cerrados, la realidad no era, tampoco en la Inglaterra y en los Estados Unidos de 1919, la de la «igualdad de condiciones». Las luchas feministas de inicio de siglo desmienten la crónica desde su interior y en su tiempo presente. Asimismo, es problemático que la ubicación de la mujer en la «nueva libertad» (¿cuál era la antigua?) se reduzca a una imagen de la igualdad que equivalga a ser la comparsa del hombre. Tanto si se lee el testimonio como fidedigno o como ficcional, lo que sobresale para el lector es una categorización sexo-genérica en la que la «nueva mujer» parece permutarse en acompañante pasiva dentro del círculo de amistades del hombre, y de sus actos sociales. Y, por último, la moderación es, claramente, el precepto matriz del modelo de mujer moderna que quiere defender Yule para Japón.

Llegados a este punto, es claro que la «nueva mujer» es aquella debidamente ahormada, tratable y respetuosa, incluso «consciente» de su irreductible «esencia» femenina decretada por las leyes naturales de la diferencia sexual y, claro, de la distribución del trabajo reproductivo. No es una mujer que vaya a agujerear las ventanas blancas del *shōji* (Yule, 1921, p. 354) —no es beligerante, como las mujeres de los pescadores implicadas en los motines. Es aquella otra que, según la traza la profesora, desea acceder a los estudios universitarios en condiciones de igualdad con los hombres (Yule, 1921, p. 354) y, aunque no tiene intención de acelerar el paso para conseguir el sufragio universal (Yule, 1921, p. 355), sí pide poder participar

en asociaciones y mítines políticos —algo vetado, como recuerda la escritora, de acuerdo con la Ley de Preservación de la paz (Yule, 1921, p. 356), esto es, las leyes que, desde finales del siglo XIX, habían servido para contrarrestar y apaciguar distintos movimientos sociales y políticos y que, para cuando escribe su texto, seguía prohibiendo a las mujeres participar en asociaciones políticas—. En el terreno industrial, en el que la igualdad de oportunidades (Yule, 1921, p. 357) o, dicho sin su eufemismo, la condición de proletarias, estaba «garantizada» por la razón de ser de la industrialización aneja a la modernización, las mujeres reclamaban igualdad salarial y mejora de sus condiciones laborales (Yule, 1921, pp. 357-358). Pero, fundamentalmente, el ideal de la «nueva mujer japonesa» por el que aboga nuestra corresponsal a lo largo de su reportaje se corresponde con aquella que se desempeña en las actividades que le son, según la categorización social de género, afines a su «feminidad», como la educación o los servicios sociales, de nuevo, a imagen y semejanza de las organizaciones británicas y estadounidenses que, globalmente, se empeñarían en implantar los valores de la «modernidad protestante» en Asia Oriental (v. Fischer-Tiné, Huebner, y Tyrrell, 2020). Esta «modernidad protestante» encuentra cobijo en Japón a través de proyectos sociales, en forma de cooperativas o falansterios, como los impulsados por la YWCA en tierras japonesas y, como se verá más adelante, también en China o Corea, o en las réplicas de las Casas de Asentamiento (*Hull House*) de Jane Addams (1860-1935).

Todo esto se confirma al leer de qué forma celebra Yule que los valores de la YWCA encuentren acomodo en Japón porque, sin duda, señalizan el lugar «propio» para la «nueva mujer japonesa» «ilustrada» —el trabajo social—:

La nueva mujer de Japón se está apoderando del trabajo de servicio social de una manera suficientemente vigorosa. De hecho, un hombre dice que ese trabajo es la principal actividad pública de la mujer en Japón. Es bastante cierto decir que, en gran parte, esto es el resultado de la YWCA; es una línea de esfuerzo trasplantada. Desde el edificio administrativo en Tokio (una deliciosa mezcla de decorado y mobiliario de Japón y Occidente), la organización, con sus veinte secretarías extranjeras y catorce japonesas y muchas otras ayudantes, dirige la labor de los cuatro mil quinientos miembros. Las actividades incluyen todo lo que hace una Blue Triangle⁷ en cualquier lugar, desde trabajos de rescate hasta aprender a hacer dulce de azúcar (Yule, 1921, p. 358).

Respecto al proyecto de Hiratsuka, la cronista muestra admiración por esta mujer a la que describe de un modo peculiar. Para Yule, representa el arquetipo de mujer moderna, pero, sobre todo, prudente, desligada de cualquier atisbo de irreverencia o beligerancia. La quintaesencia, por decirlo así, de la intelectual atemperada:

⁷ Nombre de las casas de acogida para mujeres que se inauguraron al finalizar la Primera Guerra Mundial en Estados Unidos.

Probablemente, la señorita Hiratsuka sea la más conocida de entre las nuevas mujeres de Japón. Tiene ideas independientes sobre algunas cuestiones de la vida que armonizarían, o, incluso, coincidirían, con algunas de las ocupaciones de los habitantes radicales de Greenwich Village, pero en general, en cuanto a las acciones y el atuendo, es normal. Ella no se ha hecho famosa por vestir batas de colores nada relajantes, hacerse cosas extrañas en su cabello, usar una toalla campesina en lugar de un *obi*⁸ o por hacer cosas que llamen la atención. Tampoco despotrica contra ningún ismo extremista. Su soltura escribiendo, su mente aguda y su verdadero trabajo le han asegurado un lugar. Las admiradoras de su mismo sexo, y son innumerables, dicen que es sincera, cándida y devotamente seria. Además de sus esfuerzos iconoclastas en favor de las mujeres de su país, está trabajando, casi sin ayuda, para iniciar en Tokio un club que en cierto modo será, si tiene éxito, una Hull House modificada para adaptarse a las necesidades de la ciudad (Yule, 1921, p. 356).

En claro contraste con la imagen del Japón conservador, imbuido por los valores «tradicionales» que la cronista no deja de resaltar a lo largo de su texto, la escritora japonesa le encaja más con la «política bohemia» (Nelson, 2012, pp. 32-33) de los miembros de «la izquierda del Greenwich Village» (Fitzpatrick, 2023 [1996], s/p), esto es, aquellos intelectuales y artistas con ideas y planteamientos radicales para la época, como la escritora anarquista Emma Goldman (1869-1940), el periodista John Reed (1887-1920) o la enfermera y activista Margaret Sanger (1879-1966), que se concentraban a principios del siglo pasado en esa área residencial de Nueva York. Retóricamente, la comparación funciona de cara al lector. No obstante esto, y a diferencia de las extravagancias de algunos de estos izquierdistas estadounidenses, Yule la acaba reconduciendo a la moderación: veleidades al margen, Hiratsuka es «normal», como ha escrito. Se ajusta a la «norma».

Es más significativa la referencia que hace a la Hull House de Addams. Como ha demostrado Imai (2012, p. 87), el movimiento de asentamiento (*settlement movement*) y, en particular, el modelo de la Hull House de la socióloga de Illinois, influenciaron fuertemente a Hiratsuka durante el tiempo en el que impulsa y lidera la ANM. Para llegar a comprender las vías de adopción y adaptación de este tipo de hogares y centros sociales en Japón, es importante situar de qué modo van conformándose estos proyectos sociales ya desde el periodo Meiji. Estos programas de trabajo social y las convicciones que los sustentan se van transfiriendo junto a la red de organizaciones cristiano-protestantes que fueron llegando a Japón tras el levantamiento, en 1873, de la prohibición del cristianismo vigente durante el tiempo Tokugawa. Katayama Sen (1859-1933), cofundador en 1922 del Partido Comunista Japonés, empezaría su singladura en los movimientos de lucha social que surgen alrededor de centros cristianos. Katayama, como otros intelectuales reformistas del período Meiji, entra en contacto con el cristianismo, incluso convirtiéndose a dicho

⁸ Faja de tela ancha que se pone sobre el kimono.

credo, tras estancias en el extranjero, por ejemplo, a través de intercambios intelectuales. Como se ha expuesto en otro lugar, durante las décadas de 1870 y 1880 se producirá el momento álgido de la llegada a New Haven y, en particular, a la Universidad de Yale, de grupos de jóvenes estudiantes chinos y japoneses, destino auspiciado por misioneros protestantes (Crespín Perales, 2023, pp. xi-xiv). Además, explica Kōsaka (1958, p. 324) que Katayama y otras significadas figuras de los primeros movimientos socialistas en Japón, como Kōtoku Shūsui (1871-1911), tuvieron como punto de encuentro la que fuera una de las sedes de la Iglesia Unitaria, rama del cristianismo protestante, en Tokio. Katayama sería responsable de impulsar una de las primeras casas de asentamiento, la Kingsley Hall (*Kingusurē-kan*), en la ciudad japonesa, inspirándose en los ejemplos que había visto en Inglaterra, y con la idea de ofrecer a los más necesitados servicios educativos y de cuidado de menores (Imai, 2012, p. 92). Por lo tanto, el crecimiento de distintos proyectos de casas de asentamiento en Japón que, sobre todo, se sitúa en el periodo de entreguerras (1918-1930) (Imai, 2012, p. 93), y la inspiración que encuentra Hiratsuka en las Hull House de Addams, se deben contextualizar en un tiempo en el que, como se dijo, las desigualdades socioeconómicas se están agudizando a raíz del agotamiento y las secuelas de posguerra. En definitiva, pues, la ANM de Hiratsuka contenía, como uno de sus programas clave, la apertura de una institución parecida a la de Addams que le llamó la atención al leer la obra de la estadounidense *Veinte años en Hull House* (*Twenty Years at Hull House*) (1910) (Imai, 2012, p. 96)⁹. La antes mencionada Yamada Waka, miembro destacado de la ANM, superviviente de trata y prostitución en Estados Unidos, y refugiada en la casa de acogida de San Francisco, Cameron House, de la iglesia presbiteriana y, como Katayama, convertida al cristianismo (Imai, 2012, p. 98), recordaría que «Cuando una observa las actividades [de la ANM], es claro que la Hull House de Chicago fue su influencia primaria. Estoy segura de que la señorita Raichō [Hiratsuka] tomó prestadas muchas de sus ideas de la Hull House» (Yamada en Imai, 2012, pp. 96-97). La cuestión, pues, consistía en implantar en Japón este tipo de casas de asentamiento para ponerlas al servicio de las obreras, en particular, las del sector textil, más castigadas por unas condiciones de trabajo pésimas y coartadas de su acceso a la instrucción y, por ello, según Hiratsuka, sin conciencia de sí mismas (Imai, 2012, p. 98). Este intento de trasplante de esta tipología de proyectos de ayuda social originados en Inglaterra y Estados Unidos vuelve a poner de relieve cuán importante es conocer los canales de intercambio y recorrer las huellas de los caminos de la migración de personas y de ideas para entender ciertos fenómenos. Estos fenómenos pueden quedar encapsulados en un concepto, como el de «nueva mujer», pero su sustanciación sociopolítica va mucho más allá de una mera denominación y tiene que ver aquí con el alcance de estas redes transnacio-

⁹ Hay traducción al castellano (v. Addams, 2014 [1910]).

nales conectadas con el cristianismo protestante y con su voluntad por arraigarse en tierras del este asiático.

Llegados a este punto, y para clausurar este apartado, decir que Yule dedica las últimas páginas de su crónica a mostrar a sus lectores las formas externas —vestimenta, peinados, bailes, deportes (1921, pp. 358-360)— que sirven para identificar a esa «nueva mujer» y lo cierra poniendo en circulación otro juicio de impronta orientalista que hoy sigue siendo un lugar común. A saber, que Japón es la quintaesencia del equilibrio entre «tradición» y «modernidad» o, dicho de otro modo, de una convivencia sustentada en la yuxtaposición de dos órdenes conductuales, uno «japonés» y otro «occidental» (Löwith, 1998 [1940], pp. 119-120): «El hombre japonés, siempre celoso de la reputación cortés de su raza (*race*), tiene dos códigos de etiqueta, uno para su país, otro, para el extranjero, y, en cierta medida, dos suplementos para estos, uno para las mujeres extranjeras y otro para las japonesas» (Yule, 1921, p. 360).

Llámesese a esto, sincretismo, yuxtaposición cultural o, incluso, doblez moral, es curioso que ese mismo patrón dual se resalte en presentaciones actuales de Hiratsuka. Así, como recoge Delap (2021, pp. 105-106), ella disponía el espacio de su casa separando «culturalmente» sus habitaciones: una, en la que, al estilo «occidental», tenía su mesa y sus libros, otra, con incienso y esteras, a la manera «japonesa», en la que meditaba.

En conclusión, la «nueva mujer japonesa» retratada por Yule aparece como la ocupante de ese lugar intermedio entre dos mundos —sociales y simbólicos—. Precisamente por ello, a Yule le parece que puede desempeñar un papel de vanguardia como figura transmisora de la «nueva diplomacia» de la que se hablaba, dice la profesora, en un pasado no lejano (Yule, 1921, p. 361)¹⁰. Esto es, en la SDN que, en 1919, justo cuando se produce el evento de presentación de la ANM, trataba de poner en circulación una hipotética «nueva» diplomacia, sobre el papel, más receptiva y democrática (Auberer, 2014, p. 78) y, tal como recogía el artículo 7 de su Pacto, en principio favorable a que los puestos de responsabilidad en su sede estuvieran «abiertos por igual a hombres y mujeres» (Société des Nations, 1920, p. 5).

3. LAS SIN NOMBRE: LA «SEÑORITA CHINA» ENTRE MURALLAS

Un año después de la publicación de la crónica dedicada a la «nueva mujer japonesa», y también en *Scribner's Magazine*, los lectores estadounidenses podían

¹⁰ Dado el objeto acotado de este trabajo, no es posible introducir mayor detalle respecto de otras organizaciones feministas en Japón, más allá de la ANM en la que se fija Yule, así como comentar las posturas teóricas y prácticas de otras intelectuales japonesas que mostrarían las fricciones en el ambiente del liberal-idealismo de la época tras el Tratado de Versalles. Para completar esta cuestión, v. Germer (2013).

leer la siguiente entrega de este tríptico, «Señorita China» (1922), en el que Yule relata cómo ve la fisonomía de la «nueva mujer china».

La profesora, muy prolija en recursos literarios y metafóricos orientalistas, como se ha visto con su manejo de la imagen de las puertas correderas, *shōji*, de las antiguas casas japonesas, y el papel *washi* traslúcido, sus sombras humanas o sus roturas, juega esta vez con las «murallas». Las murallas, los muros o las paredes son el centro de su tópica. Así pues, antes de presentarnos a la protagonista de la historia, precintada en dos marcadores problemáticos, su anonimia y su singularidad genérica («la señorita»), la dibuja habitando un país con una espacialidad amurallada, material y figuradamente:

Las murallas rodean a las ciudades de China; las murallas rodean a las viviendas que están dentro de la ciudad; en el país, hay murallas alrededor de los pueblos, incluso las granjas están encerradas en una especie de muralla. Gira donde quieras, mira donde quieras, encontrarás una muralla sombría. Para alguien acostumbrado a lugares abiertos, con perspectivas amplias, las murallas son deprimentes, represoras, exasperantes. Una se siente muy excluida y apenada por el encierro (Yule, 1922, p. 66).

Si la «nueva mujer japonesa» era aquella que debía salir de detrás de la puerta, aunque sin romper la lámina trasluciente, la «Señorita China», escribe, deberá salir de entre los muros: «La Señorita China, la nueva joven en este país viejo entre los más viejos, se abre paso, como las malvarrosas, por encima de las paredes que la han encerrado tanto tiempo, diciéndole al mundo exterior un alegre y esperanzado “¡Hola!”» (Yule, 1922, p. 66).

Nuestra corresponsal sitúa a sus lectores en un marco normativo en el que se replican, aunque con matices significativos en comparación con las mujeres japonesas, los binomios confrontados: lo viejo, claustral y represor, frente a lo joven, abierto y esperanzado. Si en el caso japonés aparecían en escena los equilibrios entre la tradición y la modernidad, así como la yuxtaposición entre lo «japonés» y lo «occidental», dándose por válidos diferentes esencialismos culturalistas, otro tanto sucede con la presentación del marco social y político chino atravesada por una orientación «geoideológica» aún más robusta.

Yule presenta China como un país atrasado, mermado por lo obsoleto, con una decrepitud viciada por el encierro. Es un país fortificado, replegado sobre sí:

Pobre suelo, pobre semilla, la escarcha pellizca la parte posterior del botón de las flores y su tallo joven que se enfrenta siempre a los ancianos que miran perpetuamente hacia la sabiduría pavimentada de pasado. Esta también mantiene a muchos tan atrofiados como para llegar a poder subir a cierta altura [por encima de los muros], pero los pocos que lo consiguen obtienen una vista alentadora, tan buena como para

ver entre esa gente acorralada por la costumbre (*custom corralled people*), igual que las malvarrosas detrás de lúgubres paredes (Yule, 1922, p. 66).

El tono literario es, sin duda, acentuadamente diferente comparado con el empleado en la crónica dedicada a las mujeres japonesas, puesto que, desde su mismo inicio, Yule apela a emociones cargadas de conmiseración. Atender a los mecanismos retóricos y a la metáfora de las sociedades abiertas y cerradas, despejadas o cercadas, es indispensable porque, como se seguirá comprobando, la escritora quiere convencer al lector de la solidez de las atribuciones sexo-genéricas y políticas que asigna a «China». En la lógica binomial que va desplegándose, las alegorías que maneja son, todas ellas, parte de los lugares comunes que se reproducen en los procesos de lo que Pattberg (2009, p. 185) denomina la metáfora de la cultura como un ser vivo y que, partiendo de la tríada decimonónica socialdarwinista —civilizados, bárbaros y salvajes—, clasifica y pone en una escala de maduración a las sociedades. «China» es hipostasiada, una encarnación de la ruina antimoderna y, por consiguiente, del atraso y del espíritu barbárico que, en las páginas de Yule, funciona al unísono como mapamundi socio-evolutivo y «geosexual». Lógicamente, el orientalismo siempre acompaña a la escala triádica y a una remisión constante a la capacitación o incapacitación de un pueblo para ilustrarse, para «humanizarse» (Powell, 1888, pp. 97-98)¹¹.

Teniendo en cuenta esta escalera de evolución social, se entiende mejor el lugar en el que, de nuevo, Yule sitúa a esa «nueva mujer» emparedada en un interregno entre la, presuntamente, moribunda China del pasado, y la nueva China por aparecer en una fecha, otra vez, clave: 1919. En China, como sucediera también en su vecino Japón, ese año va ligado a una decepción nacional que conflagraría. En este caso, la que se derivara de la cesión alemana a Japón de sus concesiones en la provincia de Shandong rubricada en los artículos 156, 157 y 158 del Tratado de Versalles (1919, pp. 86-87). La conflagración es el hoy conocido como el «Movimiento de 4 de Mayo», esto es, el movimiento social e intelectual que se deriva de las manifestaciones en Pekín de miles de estudiantes en protesta por la pasividad del gobierno chino al consentir a la cesión territorial que no se recuperaría hasta la conferencia de Washington de 1921-1922. Así las cosas, la «Señorita China» «debuta», en palabras de Yule (1922, p. 68), en ese «gigantesco movimiento estudiantil» y junto al crecimiento de la conciencia nacional y del sentimiento antijaponés. La escritora remarca el, sin duda, papel central que tuvieron muchas de esas «Señorita(s) China(s)» en el movimiento estudiantil, y en las protestas y las huelgas que se su-

¹¹ La enunciación del etnólogo John Wesley Powell (1834-1902) es paradigmática de este tipo de discursos que reposan en la «segregación» de la «raza humana» y en las etapas de adquisición gradual de las «humanidades» —invención de las artes, instituciones, lenguas, opiniones y evolución de la razón (Powell, 1888, pp. 97-98).

cedieron. Sin embargo, y de manera significativa para el propósito que aquí se persigue, los hechos y, sobre todo, la posición ideológica desde la cual Yule quiere presentar a las jóvenes es la de la moderación política entre la caterva y su caos:

En febrero de 1920, un año después de la primera expresión pública de los estudiantes, la Señorita China demostró que ella podía formarse su propia opinión y mantenerla bien formada bajo fuerte presión. La organización estudiantil, que cuenta con algunos millones de miembros, decidió ir a la huelga como protesta contra las negociaciones de China con Japón sobre Shandong. Las jóvenes no aprobaron esto, pero, siendo minoría, no pudieron impedirlo, aunque en Pekín, Nanjing y en otros centros menores decidieron que no participarían de ninguna manera. «Este era un asunto en el que está implicada la diplomacia extranjera, y sus ramificaciones son demasiadas para que los ciudadanos, jóvenes o viejos, proclamen un ultimátum» dijo una joven estudiante de pie. «Estábamos dispuestas a hacer una petición y a expresar nuestra postura, pero no queremos ir tan lejos. La huelga —continuó— es un arma, pero para ser efectiva no se puede usar demasiado a menudo y solamente para estimular y mover la opinión pública. Si se usa frecuentemente, el huelguista se vuelve como un niño terco que rueda por el suelo y grita cuando no le dan lo que quiere». Los muchachos engatusados la abuchearon como solamente la juventud puede hacerlo para sus propios fines, pero las chicas permanecieron inamovibles. Más tarde se hubo de admitir que el juicio de ellas había sido mejor, más equilibrado. Hay una audacia galante que hace que la imaginación se encienda y agite la sangre combativa en el mano a mano entre la Señorita China y su hermano para poner orden en China, para formar el cosmos desde el caos. ¡Tal es el desorden masivo de este país! (Yule, 1922, p. 69).

Esa desconocida que así se expresa y que, a parecer de Yule, también exhorta el objetivo que persiguen el resto de las jóvenes, distanciado de la beligerancia masculina, aunque «galantemente audaz», está hablando, igual que sucedía en el caso japonés, por la boca de jóvenes atraídas y, quizás, encandiladas por lo visto y oído en sus viajes y estancias en Estados Unidos, donde nuevamente nos sitúa a otra interviniente (Yule, 1922, p. 69). Según expone la profesora, estas jóvenes, convencidas de la inanidad de la lucha combativa, defienden la educación occidental como vehículo de ideas ponderadas y alejadas de vindicaciones tumultuosas: «Obviamente —escribe Yule—, la historia de la nueva mujer en China es, en gran parte, la historia de la educación, de la nueva educación de occidente» (Yule, 1922, p. 70). Es la educación «estadounidense», pues no otra cosa esconde su falso universal «occidente», y sus valores —«autoconocimiento», la «adaptación» personal (*self-adjustment*) (Yule, 1922, p. 70)—, los que abanderan el nacimiento de la «nueva mujer» encarnada, otra vez, en la voz de una retornada «con un diploma de un instituto americano» (Yule, 1922, p. 70).

Así, la infiltración cultural y «geoideológica» estadounidense se beneficia del avivamiento, o «revivalismo», protestante, es decir, de la extensión de los

movimientos de despertar religioso que, como en el caso que ocupa, llevaron la prédica fuera de las fronteras británicas y estadounidenses. Tuvieron una importancia crucial en el contexto que se erige a mediados del siglo XIX en el que el choque geopolítico y la competición por las materias primas y los mercados era candente:

Mientras que los pueblos no-occidentales se sintieron obligados a modificar su forma tradicional de vida en aras de preservar la mayor autonomía posible, Occidente trató de llegar a un acuerdo con sus deberes hacia aquellas sociedades que veía como más débiles que él mismo. Convencidos, en su chovinismo cultural, de que Dios quería que compartieran su compromiso religioso con el progreso social con el resto del mundo, los protestantes [norte]americanos y británicos enfatizaron cada vez con más fuerza a Asia y África como esferas para la misión social cristiana a lo largo del siglo XIX y en el XX (Drucker, 1979, pp. 424-425).

La irrigación en China de sedes de la YWCA y del apoyo financiero de fundaciones como la Rockefeller,¹² a la que refiere Yule (1922, pp. 71-72) y que avalaría económicamente proyectos educativos, como el colegio universitario Union Medical College, en Pekín, funcionaban como agentes de penetración cultural y como muestra de una superioridad moral embadurnada con los buenos deseos «civilizatorios» y «progresistas». De acuerdo con Sasaki (2009, s/p), en los proyectos que lideraron las mujeres estadounidenses, estas supieron apropiarse de la lógica de los discursos civilizatorios que descansaban, obviamente, en el éxito de los discursos socialdarwinistas, y también en disponerse a «construir una nueva posición subjetiva y, por lo tanto, establecerse como agentes emancipadores del progreso en la era moderna».

Evidentemente, estas mujeres estadounidenses, impulsoras o líderes de asociaciones como la YWCA, forman parte de este espíritu evangelizador y tutelante y su óptica depende de muchos prejuicios, desconocimientos y presupuestos sobre la realidad de China, sus debates políticos, filosóficos o sus vindicaciones feministas, que ni eran nuevos en el territorio, ni estaban a la espera de una redención misionera. Tanto en las acciones de los gobiernos, como en estas organizaciones, reluce el afán por llevar más allá de su país la «nueva frontera americana» (Sasaki, 2009, s/p), algo que, según Theodore Roosevelt (1858-1919), consistía en trasladar a «Oriente» los ideales de «Occidente» (Roosevelt en Sasaki, 2009, s/p) para expandir su influencia en China, así como intentar penetrar en la «última ciudadela que aún se resiste a Cristo» (Sasaki, 2009, s/p). Por consiguiente, es lógico que estas mujeres

¹² La Fundación Rockefeller fue impulsada por el magnate petrolero John Davison Rockefeller (1839-1937) y está en funcionamiento desde 1913. Como se puede ver en la cronología en la que repasa los hitos más significativos de su historia, la fundación sitúa la inauguración del colegio universitario en 1917 (v. Rockefeller Foundation, 2023, s/p).

se arrogaran para sí hablar en nombre de sus «otras» y convertirse en hacedoras de «nuevas mujeres» a su imagen y semejanza.

Al igual que al mirar hacia Japón, se verifica también en esta ocasión que la crónica de Yule se decante hacia la sugestión moral e ideológica y, en menor medida, hacia la neutra información. La autora fía su comprensión de la «realidad» de las jóvenes chinas a su alteridad prescrita. Esta ajenidad es la condición necesaria del proyecto salvífico, civilizatorio, de las acciones de organismos protestantes como la YWCA que representan una rama de lo que se conoce como «feminismo maternalista». Este priorizará, esencialmente, el cuerpo sexuado de la mujer y la función reproductiva, la maternidad y su división del trabajo resultante (Offen, 2015, p. 337), para, al final, confinar a esas mujeres en el marco estrecho de los cuidados maternos o el trabajo social, a pesar del barniz de novedad y progresismo con el que se las recubre, o, quizás, gracias a ese barniz.

Los proyectos educativos son la vía de penetración obvia de este ideario. En este sentido, y avanzada la crónica, Yule (1922, p. 70) sostiene la necesidad de promover, según ella, el «novedoso» acceso a la educación de las niñas. Esta cuestión de la «novedad» es más que discutible y ejemplifica el prejuicio y los presupuestos con los que la autora mira hacia China.

Desde finales del siglo XIX, la escolarización de las niñas chinas se implementaba paulatinamente, pero, para cuando Yule publica su texto, 1922, gracias a la Orden de la Educación Nacional (1915), China ya ha implantado la coeducación en primaria y secundaria y, en 1919, se sabe que centros universitarios prestigiosos, como la Universidad de Pekín habían dado el paso para admitir a mujeres en sus clases (Liu y Carpenter, 2005, pp. 278-279). Comparativamente, la realidad coeducativa en Estados Unidos no era tan diferente. Teniendo en cuenta que China y Estados Unidos cuentan con áreas de terreno comparables, algo que se traduce en divergencias casi inevitables entre provincias o estados, la efectividad de la escolarización y de la implantación de instituciones educativas mixtas no era homogénea en ninguno de los dos casos. En Estados Unidos, los estados occidentales optaron en mayor medida por la coeducación por motivos de ahorro, a diferencia de los situados en el lado oriental (Madigan, 2009, p. 12). Asimismo, es hacia finales del siglo XIX que algunas universidades estatales, como explica Madigan, permitieron que las mujeres se inscribieran en sus titulaciones (2009, p. 12). Ahora bien, la coeducación estadounidense no equivalía a educación igualitaria. En 1918, al reorganizarse la educación secundaria, el gobierno introdujo un sistema de dos itinerarios: uno, dirigido a los estudiantes varones para prepararlos para su acceso a la universidad, el otro, el de la formación profesional (*vocational training*) pensado para las «niñas blancas, negras y de otras minorías» y su canalización hacia opciones formativas y ocupacionales «feminizadas», como secretarías, enfermeras, profesoras o puericultoras (Madigan, 2009, p. 12). A esta escisión educativa hay que sumarle los efectos de la segregación racial inherente a la política educativa estadounidense vigente hasta los años 1950.

En definitiva, se puede afirmar que el proyecto educativo «occidental» que estos grupos y asociaciones querían trasplantar en territorio chino era el que se deriva de la incursión «revivalista» protestante de organismos como el YWCA y su entramado de «escuelas misioneras» (Yule, 1922, p. 71) y «clubes de mujeres» (*Woman's Club*) (Yule, 1922, p. 73) con campañas como la del «mejor bebé» dirigida a premiar a aquellas mujeres que se mostraran más hábiles en el cuidado infantil (Yule, 1922, p. 74); la difusión de los postulados del movimiento de templanza que, en Estados Unidos, justo en 1919, había ganado una batalla con la conocida como «Ley Seca» y que, en China, según recoge la redactora, además de la del alcohol, debía amparar la prohibición del consumo de opio y del juego (Yule, 1922, p. 74); la inculcación de la idea de «nuevo hogar» (*new home*), en el que «el marido y la mujer entretienen juntos a sus amigos», que se opondría al presunto «antiguo» sistema segregador de espacios y de recreos (Yule, 1922, p. 76) o la del «matrimonio por amor» que, llamado a erradicar la «compra» de esposas, redefiniría los términos de la unión entre el hombre y la mujer, permitiéndose que ellas eligieran a sus maridos. Según Yule, esto último empezaba a ocupar las páginas de las revistas femeninas chinas en las que se exponían los atributos del «marido ideal» —por su apariencia, conocimiento, edad, ocupación, propiedad o red de relaciones (Yule, 1922, p. 77).

Por último, pero no menos relevante, Yule subraya también en este segundo reportaje que la «nueva mujer china» no estaría imperiosamente preocupada por el sufragio que, no obstante, llegaría siguiéndose la escala gradual y superándose los otros estadios de «progreso» según el modelo democrático, claro, estadounidense. Esto lo transmite nuestra corresponsal por boca de la esposa del representante estadounidense del Consorcio Chino del Club de la Mujer Americana en Shanghái, Sra. H. C. Mei¹³ (Yule, 1922, p. 78): «El feminismo triunfante en América se espera que vea su reflejo en China en un día no muy lejano. No es exagerado decir que las mujeres chinas miran hacia los ideales feministas y hacia la inspiración que llega de América, la patria de la libertad, la igualdad y la bondad general para la mujer».

¹³ Con seguridad, la escritora se refiere a Hua-Chuen Mei (1891-1958), también conocida como Anna Fo-Jin Kong, quien ocupara diversos puestos de relevancia en la YWCA, entre otros, vicepresidenta honoraria de su división para el lejano oriente hasta 1924, además de presidenta del club de mujeres, como explica Yule. Es de las pocas mujeres que cita con nombre y apellidos, algo que, además, es evidente por diversos motivos, no solamente los que conectan a Yule con las organizaciones de la YWCA, sino porque, nacida en Hong Kong y formada en territorios ocupados o anexionados por EE. UU., como Honolulu (Hawái), es el perfil «diplomático» transnacional idóneo para ser la correa transmisora del ideario que sustenta el modelo de la «nueva mujer china». Curiosamente, aparece también mencionada en una nota de prensa, recuperada por el *Jane Addams Project*, como una de las personas que recibieron a Jane Addams en su viaje por Shanghái de mayo de 1923 (Jane Addams Project, 2015, s/p). Para algún detalle adicional sobre la biografía de Hua-Chuen Mei, v. Prabook (2023, s/p).

Esta última frase sirve para identificar a la «geoideología» estadounidense en acción que, además, y como colofón a su texto, Yule sitúa en el vehículo radical de transmisión de las ideas —la lengua inglesa—:

Inteligencia, coraje, paciencia, fidelidad. La Señorita China ha heredado siglos de madres amuralladas; el legado de la refinada cultura china es suyo a través de su propio idioma; para muchas, la riqueza de la cultura moderna occidental se abre a través del inglés. Así equipada, la nueva mujer china deberá pisotear la tradición, se quitará las anteojeras de la superstición y creará una nueva era para las mujeres chinas. Porque, ¿acaso no ha venido ella a este reino para hacer una obra como esta? (Yule, 1922, p. 79).

4. LAS «NUEVAS» Y «JÓVENES» REBELDES COREANAS EN UN PAÍS «SOÑOLIENTO»

Entrando ya en la última hoja de este tríptico, es momento de atender a la crónica que Emma Sarepta Yule dedica a las mujeres de la península coreana en su período colonial, «Las jóvenes rebeldes de Corea» (1923), que, a diferencia de los dos previos publicados en *Scribner's Magazine*, aparecería en la revista *Current History*, como se apuntó, dedicada a abordar asuntos de política internacional. Este dato no es menor, pues el artículo, mucho más breve que los anteriores, se enmarca en lo que Tikhonov (2020, p. 150) conceptúa como las experiencias de la Corea colonial en el interior de la «oleada roja» (*Red Wave*) mundial (1919-1923) que deflagra con las acciones de resistencia y lucha por la independencia del dominio colonial japonés conocido hoy en día como «movimiento del primero de marzo de 1919» y rememorado anualmente en Corea del Sur.

Así las cosas, Yule, que firmaba como directora del departamento de inglés en el Instituto de Agricultura de la Universidad de Filipinas, sitúa, e identifica, a estas «nuevas» jóvenes coreanas como parte activa del movimiento en pro de la independencia, además de como esquejes de la aún por nacer «nueva Corea» (Yule, 1923, p. 1017). Asimismo, presenta el levantamiento en defensa de la independencia coreana como el estímulo que había sido capaz de despertar a un pueblo con el sobrenombre de «reino ermitaño» por el cierre de sus fronteras en el siglo XIX. El país, que perfila en las primeras líneas como aquel vencido por el estancamiento y el narcótico de la apatía, había sido presa fácil para las pretensiones expansionistas de Japón que, al reforzar su presión sobre la población, había conseguido poner «en acción a los coreanos que habían estado adormecidos durante mucho tiempo» (Yule, 1923, p. 1017). De manera análoga a las «malvarrosas chinas» que alzaban su voz propia entre los estudiantes varones del «Movimiento de 4 de Mayo», la profesora personifica a las «nuevas jóvenes» coreanas como las «Juana de Arco» (*Maid of Orleans*) de las marchas a favor de la independencia, gritando, como sus

camaradas, «¡Manse!» (¡Viva Corea!), y recibiendo, así, su «bautizo de fuego» (Yule, 1923, p. 1017).

Sin mayores y sustanciales menciones al asunto político de fondo, pero habiéndolo contextualizado para exponer seguidamente la que ella considera que «debería ser» la «nueva mujer» coreana nacida en medio de la revuelta, el perfil de las jóvenes que Yule quiere resaltar es, como en las anteriores ocasiones, el de aquellas que formaban parte de la constelación conectada con el protestantismo, aquí el transmitido en las escuelas misioneras para jóvenes. Por ejemplo, la escuela misionera Ewha Hakdang (Yule, 1923, p. 1019), cuyo primer centro fue fundado por la misionera de la Iglesia Metodista Episcopal Mary Fletcher Benton Scranton (1832-1909) en el año 1886 en Seúl (v. Kwon, 2018). De hecho, y de modo todavía más explícito que al retratar a las «nuevas mujeres chinas», Yule (1923, p. 1018) afirma con rotundidad que ellas son «el fruto de la enseñanza occidental». A su juicio, pues, «occidente» les ha transmitido el verdadero «lugar» y el «destino» de las mujeres como madres y esposas. Esgrime, por lo tanto, que «el despertar de las jóvenes de Corea del letargo que ha durado generaciones se debe, en gran parte, a las escuelas misioneras, en cierta medida, a las primeras misiones católicas francesas que, a través de la reverencia que sostiene a la madre de Cristo, ofrecieron un atisbo de una nueva concepción del lugar de la mujer» (Yule, 1923, p. 1018). A su parecer, pues, las ideas «vitales» que llevaron los misioneros a «Oriente» (Yule, 1923, p. 1018) tenían como efecto que las mujeres pudieran desprenderse de lo que se puede interpretar como el máximo de subyugación —a los maridos y a la familia política— de acuerdo con la educación en los principios y valores de la sociedad coreana para, como se puede deducir de ahí, acatar apenas una sumisión menor, que no ausente, siguiendo los preceptos cristianos. Esto se evidencia cuando explica que, si para las mujeres coreanas es beneficioso casarse con un cristiano que será más «considerado», un coreano que se case con una mujer cristiana encontrará que esta es menos «obediente para con su marido» en comparación con el «viejo patrón» social coreano (Yule, 1923, pp. 1018-1019). Poco se puede añadir, y menos aún comentar, de tal juicio de valor sociológico y anecdótico, si bien confirma nuevamente el patrón redentor venido de la mano de las misiones. No hay en esta reflexión substancia, y sí mucho de una mera impresión orientada, como en los otros casos, a convencer de lo benéfico de la conversión de las jóvenes.

Ahora bien, sí que es significativo el mecanismo que emplea la cronista para desvelar por qué medios se va filtrando esta conversión religiosa de las jóvenes hacia la emancipación «limitada» de la mujer según el credo cristiano. El vehículo todavía se utiliza hoy en día para ese fin: es la adaptación teatral del Libro de Ester. El libro forma parte del Tanaj judío, por tanto, del canon de libros sagrados del judaísmo, y del Antiguo Testamento cristiano (Walker Vadillo, 2011, p. 20), y ayudaba a transmitir, como idea fuerza, a una Ester «libertadora»: del pueblo judío liberado de los persas o, para los holandeses, como trasunto político de su deseo de

desatarse del dominio español (Walker Vadillo, 2011, p. 22). Situando, pues, el Libro de Ester o, en la versión teatral a la que refiere Yule (1923, p. 1019), «Reina Ester», la simbología es extremadamente fácil de entender. Así, las jóvenes coreanas que representan la pieza en la escuela misionera hacen suyo el mensaje de la reina. En ellas es su súplica «por su propia raza, por su propia tierra» (Yule, 1923, p. 1019) y, como añade posteriormente, por la liberación del yugo del reino del sopor y la cetración en el que los hombres «la(s) designa(n) como una “cosa” (*thing*) —“esa cosa” si ella está presente» (Yule, 1923, p. 1020)—.

Frente a la lucha por la independencia, que no sería, pues, el destino «natural» de las jóvenes, su rebeldía no sería otra que la de la causa de la plegaria y del doblegarse al credo extranjero. Este, que embebe la educación que defiende constantemente Yule como sendero hacia la «nueva mujer», ofrece el, sí, nuevo, aunque claustral, destino: el espacio interior —el despertar de la individualidad, la aserción personal— y el horizonte último hacia la «nueva, indiscutible y espiritual Corea» (Yule, 1923, p. 1020). Dicho de otro modo, la transmisión del idealismo subjetivista protestante liderado por estas educadoras y sus transmisoras quienes, como nuestra cronista, se veían ungidas con el poder moral de construir a las jóvenes coreanas para emanciparlas encauzadas en un modelo heterónimo.

5. NOTA FINAL: EL «GÉNERO» DE LA «CRÓNICA»

El estudio realizado sobre las crónicas que Emma Sarepta Yule dedicara a las mujeres del este asiático confirma, primero, la necesidad académica de seguir indagando históricamente en el marco cultural e ideológico que es consustancial a estas producciones escritas y, en especial, al «género» —literario o categórico social— al que pertenecen las «crónicas periodísticas». En segundo lugar, de la interpretación deductiva emprendida se pueden extraer una serie de consecuencias útiles para proyectos futuros similares, que, como el caso de estudio espera haber demostrado, no son exclusivamente pertinentes para la historiografía feminista, sino para el estudio de las ideologías y de su transmisión, y para la sociología del conocimiento. Así, desvelar el fondo ideológico de las crónicas que acompaña a su «culturalismo» ayuda a cuestionar los modos en los que operan los elementos «geoideológicos» y «geosexuales», inseparables del contexto histórico-político desde el que se escriben. Los reportajes de Yule sobre las «nuevas mujeres» japonesas, chinas y coreanas se publican en un periodo temporal crucial: en pleno fervor wilsoniano con la aventura de la SDN y el intento de construcción de una «nueva» sociedad internacional que necesitaba de «nuevos» sujetos acordes a esa ideación. La mirada que Yule posa sobre las mujeres japonesas, chinas o coreanas no se entiende lo suficiente si no se ve en ella esa impronta liberal-idealista que, por otro lado, siempre se acompañará del espíritu que palpita en el avivamiento protestante que trataría de

infiltrarse en Asia implantando su red de asociaciones, escuelas y proyectos sociales. Yule ejerce como cronista y corresponsal de género, pero, a su vez, como agente externo difusor de un modelo de la emancipación de las mujeres de Asia Oriental paternalista. Este es consecuencia lógica del ambiente del tiempo de posguerra y del mundo de la SDN que no era sino un «mundo de imperios coloniales» (Clavero, 2020, s/p), fueran los realmente existentes —como los imperios británico y francés— o los que ambicionaban serlo. Lo que el Pacto de la SDN proveía, según se vio, para los estados «civilizados», llamados a cumplir en el mundo «la misión sagrada de civilización», se puede observar en la red de asociaciones y escuelas misioneras y, claro, en la transmisión comunicativa que realizaran aquellas pioneras de las corresponsalías de género, como Yule. El aire, especialmente mesiánico en los textos dedicados a las mujeres de China y Corea, es connatural también a la ideología estadounidense del «destino manifiesto» o del derecho de Estados Unidos a ejercer su intervencionismo policial, según el Corolario de Theodore Roosevelt (1904), o social y moral, según la escala de nuestra autora. Por consiguiente, el corpus analizado trasluce de qué modo opera el «género» como variable en las relaciones sociales y de poder que se amalgama con los elementos «geoideológicos» y «geosexuales» identificados que se benefician de los medios de comunicación, aquí, de la prensa escrita de la época.

El rol significativo de la prensa en este asunto manifiesta, además, algunos problemas epistémicos insoslayables que acompañan al marco ideológico y culturalista. Dentro de la periodística se dice que la crónica es «un estilo situado a medio camino entre la noticia, la opinión y el reportaje» (*El País*, 1996, p. 29). La producción textual seriada de la estadounidense confirma este carácter híbrido que combina, con irregular peso, informaciones («elementos noticiosos») y opiniones o interpretaciones («análisis») (*El País*, 1996, p. 29). Así las cosas, incluso suponiendo que la Yule periodista tuviera claras las fronteras entre lo que verbaliza ciñéndose a «dar información» (cómo *son* las cosas) y lo que es fruto de su opinión (cómo *ve* aquellas cosas, según sus creencias), no se puede suponer lo mismo respecto al lector de la crónica, pues este no dispone de «autoridad» en su doble sentido —como autor/a y como persona legitimada—. Por lo tanto, es imposible suponer y, más todavía, comprobar, que el lector identificara netamente qué proposiciones estaban escritas con la intención de operar como meramente informativas y cuáles descansaban en las creencias de la cronista. Y es innegable que el principio epistémico de credulidad informativa, su presunción de veracidad, se traslada a las crónicas, por híbridas que estas sean, y se refuerza aún más cuando el relato retrata lugares y sociedades lejanas. Por lo tanto, ante estas crónicas de hace un siglo, y como interrogante abierto para mirar a las actuales, se constata que la credulidad frente a los «hechos» —como los históricos que sirven de fondo en la escena— y frente a los «juicios» y percepciones «valorativas» se benefician del principio de la distancia, no necesariamente geográfica, y sí sociocultural o moral: a mayor distancia o «desidentificación» con

ciertos lugares, sociedades o personas, mayor predisposición a asentir y dar conformidad, creer, lo contenido en la crónica de la correspondencia.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Addams, J. ([1910] 2014). *Veinte años en Hull House*. Murcia: Universidad de Murcia.

Auberer, B. (2014). «The Ultimate Backroom-Boy»: The Border-Crossing Career of Joseph Vivian Wilson in the League of Nations Secretariat. En M. Herren, I. Löhr (eds.), *Lives Beyond Borders: A Social History, 1880–1950* (pp. 76-99). Leipzig: Leipziger Universitätsverlag.

Clavero, B. (2020, 9 de febrero). España en la Sociedad de Naciones, 1920-1939. *Conversación sobre la historia*. <https://conversacionsobrehistoria.info/2020/02/09/espana-en-la-sociedad-de-naciones-1920-1939/>

Crespín Perales, M. (2019). Cuestionando la geosexualidad y la representación cultural del otro. Una experiencia educativa con estudiantes junior y sénior. En M. I., Méndez Lloret, M. A. Granada, N. S. Miras, y S. Turró (eds.), *Actas III Congreso Internacional sobre Innovación Educativa en Filosofía* (pp. 95-96). Granada: Comares.

Crespín Perales, M. (2021). Introducción. En M. Crespín Perales (ed.), *Feminismo e identidades de género en Japón* (pp. 11-19). Barcelona: Edicions Bellaterra.

Crespín Perales, M. (2023). Estudio introductorio. El traslado a Japón de la polémica sobre la cosa en sí: un estudio de *La doctrina kantiana de la cosa en sí* (1889) de Nakajima Rikizō. En M. Crespín Perales, (introd., trad.), R., Nakajima, *La doctrina kantiana de la cosa en sí* (1889) (pp. ix-xxix). Granada: Comares.

Crump, J. (1996). *The Anarchist Movement in Japan, 1906–1996*. London: Pirate Press. <https://theanarchistlibrary.org/library/john-crump-the-anarchist-movement-in-japan-1906-1996>

Current History. (2023). About. *Current History*. <https://online.ucpress.edu/currenthistory/pages/About>

Delap, L. (2021). *Feminisms. A Global History*. London: Penguin. <https://doi.org/10.7208/chicago/9780226754123.001.0001>

- Drucker, A. R. (1979). The Role of the TWCA in the Development of the Chinese Women's Movement, 1890-1927. *Social Service Review*, 53(3), pp. 421-440. <https://doi.org/10.1086/643755>
- El País. (1996). *Manual de estilo del diario «El País» de España. El País*. <https://www.parlament.cat/document/nom/manual-de-estilo-de-el-pais.pdf>
- Fischer-Tiné, H., Huebner, S., y Tyrrell, I. (eds.) (2020). *Spreading Protestant Modernity: Global Perspectives on the Social Work of the YMCA and YWCA, 1889-1970*. Honolulu: Hawaii University Press. <https://doi.org/10.1515/9780824886462>
- Fitzpatrick, T. (2023 [1996]). Greenwich Village Intellectuals in the Early 20th Century. *American Experience*. <https://www.pbs.org/wgbh/americanexperience/features/goldman-greenwich-village-intellectuals-early-20th-century/#:~:text=The%20names%20of%20some%20of,%2C%20Dorothy%20Day%2C%20Randolph%20Bourne.>
- Fox, D. A. (2022, 13 de noviembre). Yule, Emma Sarepta (1863-1939). *History Link*. <https://historylink.org/File/22585>
- Germer, A. (2013). Japanese Feminists After Versailles: Between the State and the Ethnic Nation. *Journal of Women's History*, 25(3), pp. 92-115. <https://doi.org/10.1353/jowh.2013.0038>
- Hiratsuka, R. (2016 [1930]). Ni capitalismo ni marxismo. En J. W. Heisig, T. P. Kasulis, J. C. Maraldo, Bouso García, R. (Eds.), *La filosofía japonesa en sus textos* (pp. 1167-1168). Barcelona: Herder.
- Imai, K. (2012). The Women's Movement and the Settlement Movement in Early Twentieth-Century Japan: The Impact of Hull House and Jane Addams on Hiratsuka Raichō. *Kwansei Gakuin University Humanities Review*, 17, pp. 85-109. <http://hdl.handle.net/10236/10536>
- Jane Addams Project. (2015). Mei, Anna Fojin Kong (1891-1958). Jane Addams Project Digital Edition. <https://digital.janeaddams.ramapo.edu/items/show/33136>
- Jansen, M. B. (2003). *The making of modern Japan*. The Belknap Press of Harvard University Press.
- Kōsaka, M. (1958). *Japanese Thought in the Meiji Era*. Pan-Pacific Press.

- Kwon, A. (2018). The Legacy of Mary Scranton. *International Bulletin of Mission Research*, 42(2), pp. 162-170. <https://doi.org/10.1177/2396939317698778>
- Latham, S. (2011). The Mess and Muddle of Modernism: The Modernist Journals Project and Modern Periodical Studies. *Tulsa Studies in Women's Literature*, 30(2), pp. 407-428. <https://doi.org/10.1353/tsw.2011.a498336>
- Liu, J., Carpenter, M. (2005). Trends and Issues of Women's Education in China. *The Clearing House*, 78(6), pp. 277-281. <https://doi.org/10.1080/00098655.2005.10757632>
- Löwith, K. (1998 [1940]). El nihilismo europeo. En K. Löwith, *El hombre en el centro de la historia. Balance filosófico del siglo XX* (pp. 57-122). Barcelona: Herder.
- Madigan, J. C. (2009). The education of women and girls in the United States: A historical perspective. *Advances in Gender and Education*, 1, pp. 11-13. https://scholarworks.sjsu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1006&context=second_ed_pub
- Marx, K. (2009 [1867]). Capítulo XXIV. La llamada acumulación originaria. En K. Marx, *El Capital. Crítica de la economía política. Libro Primero. El proceso de producción de capital*. (Volumen 3) (pp. 891-954). Madrid: Siglo XX editores.
- Melanowicz, M. (2010). The Awakening of Women during the Late Meiji and Early Taishō Eras: From Mori Shige to Hasegawa Shigure. *Silva Iaponicarum*, XXIII/XXIV/XXV/XXVI, pp. 269-282. <http://silvajp.home.amu.edu.pl/Silva%2023242526.pdf>
- Nak-Chung, P. (2015). El doble proyecto de la modernidad. *New Left Review*, 95, pp. 71-86. <https://newleftreview.es/issues/95/articles/paik-nak-chung-el-doble-proyecto-de-la-modernidad.pdf>
- Nelson, L. K. (2012). *The Power of Place: Structure, Culture, and Continuities in U.S. Women's Movements*. (Tesis doctoral). University of California. <https://escholarship.org/content/qt8794361r/qt8794361r.pdf>
- Offen, K. (2015). *Feminismos europeos, 1700-1950. Una historia política*. Akal.
- Parratt-Fernández, S., Mera-Fernández, M., y Cáceres-Garrido, B. (2023). Avances en la perspectiva de género en los medios de comunicación: iniciativas para

su incorporación en la prensa Española. *Profesional de la información*, 32(2), e320221. <https://doi.org/10.3145/epi.2023.mar.21>

Pattberg, T. (2009). *The East-West Dichotomy*. New York: LoD Press.

Pérez Soler, S., y Roca Sales, M. (2019). Lentes violetas: la irrupción de la figura de la editora de género en medios generalistas. Estudio preliminar cualitativo en España y Estados Unidos. *Zer*, 25(47), pp. 65-83. <https://doi.org/10.1387/zer.20738>

Ponce Urquiza, A. (2009). *El origen de la geoideología de Estados Unidos y su impacto en Alfred Thayer Mahan*. (Tesis de doctorado). México: Universidad Nacional Autónoma de México. http://132.248.9.195/ptd2009/agosto/0647555/0647555_A1.pdf

Powell, J. W. (1888). From Barbarism to Civilization. *American Anthropologist*, 1(2), pp. 97-123. <https://doi.org/10.1525/aa.1888.1.2.02a00000>

Prabook (2023). Hua-Chuen Mei. Also known as Anna Fo-Jin Kong. Clubwoman social worker. Prabook. <https://prabook.com/web/hua-chuen.mei/1722306>

Rockefeller Foundation. (2023). Our history. Rockefeller Foundation <https://www.rockefellerfoundation.org/about-us/our-history/>

Roosevelt, T. (1904, 6 de diciembre). Fourth Annual Message. *The American Presidency Project*. <https://www.presidency.ucsb.edu/node/206208>

Sasaki, M. (2009). American New Women Encountering China: the Politics of Temporality and Paradoxes of Imperialism, 1898-1927. *Journal of Colonialism and Colonial History*, 10(1). <https://doi.org/10.1353/cch.0.0042>

Shimazu, N. (1995). *The racial equality proposal at the 1919 Paris Peace Conference: Japanese motivations and Anglo-American responses*. (Tesis de doctorado). Oxford: University of Oxford. https://ora.ox.ac.uk/objects/uuid:8fd0f80b-a0be-42df-a1a0-7441fb27616b/download_file?file_format=application%2Fpdf&safe_filename=602327139.pdf&type_of_work=Thesis

Société des Nations. (1920). Pacte de la Société des Nations. *Société des Nations – Journal Officiel, Février*, pp. 3-12. <https://www.ungeneva.org/es/about/league-of-nations/covenant>

- Tanaka, M. (1971). Motines del arroz en el Japón en el año 1918. *Estudios Orientales*, 6(3/17), pp. 250-285. <https://www.jstor.org/stable/40314104>
- The New York Times. (2017, 10 de octubre). Jessica Bennet Named Gender Editor. *The New York Times*. <https://www.nytc.com/press/jessica-bennett-named-gender-editor/>
- The U.S. National Archives and Records Administration. (2023 [1776]). *Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América*. The U.S. National Archives and Records Administration. <https://www.archives.gov/espanol/la-declaracion-de-independencia.html>
- Tikhonov, V. (2020). Worldwide 'Red Age' and Colonial-era Korea. An Attempt at Meta-historical Analysis. *블라디미르티호노프 (Estudios marxistas)*, 17(2), pp. 146-182. https://www.kci.go.kr/kciportal/landing/article.kci?arti_id=ART002588596#none
- Tratado de Versalles. (1919). *Tratado de Versalles*, Versalles, 28 de junio de 1919, [S.I.], Archivo Nacional de Honduras, [s.a.]. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/tratado-de-versalles/>
- Walker Vadillo, M. A. (2011). El ciclo de Ester. *Revista Digital de Iconografía Medieval*, 3(6), pp. 19-28. <https://www.ucm.es/data/cont/docs/621-2013-11-21-4.%20Ester.pdf>
- Yule, E. S. (1912). *An Introduction to the Study of Colonial History for Use in Secondary Schools* [Una introducción al estudio de la historia colonial para uso en escuelas de educación secundaria]. Manila: Department of Public Instruction, Bureau of Education, Bureau of Printing.
- Yule, E. S. (1921). Japan's New Woman. *Scribner's Magazine*, LXX (3, September), pp. 349-361. <https://modjourn.org/issue/bdr504007/>
- Yule, E. S. (1922). Miss China. *Scribner's Magazine*, LXXI (1, January), pp. 66-79. <https://modjourn.org/issue/bdr504979/>
- Yule, E. S. (1923). The Young Women Rebels of Korea. *Current History*, 17 (6, March), pp. 1017-1020. <https://doi.org/10.1525/curh.1923.17.6.1017>
- Yule, E. S. (1935). *In Japan: Without Clock or Calendar*. Boston, Massachusetts: The Stratford company. [https://hdl.handle.net/2027/uc1.\\$b53128](https://hdl.handle.net/2027/uc1.$b53128)



LA EMOCIÓN COMUNITARISTA CATÓLICA Y FORAL PATRIÓTICA Y LA COMUNIDAD DE LOS VENCEDORES EN NAVARRA EN EL VERANO DE 1936. EL PAPEL DE ELADIO ESPARZA COMO GESTOR DE EMOCIONES COLECTIVAS

*Catholic-Communitarian and Foral-Patriotic Emotion and the
Community of the Victors in Navarra in the Summer of 1936. The
Role of Eladio Esparza as a Manager of Collective Emotions*

Fernando Mikelarena Peña

Universidad de Zaragoza. España

fmikelar@unizar.es | <https://orcid.org/0000-0002-4096-6470>

Fecha de recepción: 16/05/2022

Fecha de aceptación: 20/12/2023

Acceso anticipado: 14/05/2023

Resumen: En este artículo nos disponemos a examinar las características de los dos actos más importantes de emotividad catártica celebrados en Pamplona en el verano de 1936, y que se corresponden con ritos de comunión litúrgica, pero también, al menos uno de ellos, de sacrificio, expiación y castigo. Esos actos actuaron como configuradores de la comunidad emocional del bando sublevado. Asimismo, analizaremos la incidencia, en ese mismo plano articulador de dicha comunidad, de la política de exaltación de los muertos propios promovida en Navarra desde las primeras semanas, en paralelo a aquellos actos. Por último, estudiamos el papel de Eladio Esparza, subdirector de Diario de Navarra y delegado de prensa del Requeté, como gestor más destacado de emociones colectivas a lo largo de la guerra, sobre todo, en Navarra (función en la que destacó junto al falangista Yzuriaga y al carlista López Sanz), pero también en Álava, donde fue gobernador civil.

Palabras clave: Historia de las emociones; Rito litúrgico; Navarra; Culto a los muertos; Bando franquista; Guerra Civil.

Cómo referenciar este artículo / How to reference this article:

Mikelarena Peña, F. (2024). La emoción comunitarista católica y foral patriótica y la comunidad de los vencedores en Navarra en el verano de 1936. El papel de Eladio Esparza como gestor de emociones colectivas. *El Futuro del Pasado*, 15, pp. 775-816. <https://doi.org/10.14201/fdp.29155>

Abstract: In this article we are going to examine the characteristics of the two most important acts of cathartic emotionality celebrated in Pamplona in the summer of 1936, and which correspond to rites of liturgical communion, but also, at least in one instance, of sacrifice, expiation and punishment. These acts acted as configurators of the emotional community of the rebel side. Likewise, we will analyze the incidence, in the articulation of said community, of the policy of exaltation of the dead promoted in Navarra from the first weeks, in parallel to those acts. Lastly, we will study the role of Eladio Esparza, deputy director of *Diario de Navarra* and press delegate for Requeté, as the most prominent manager of collective emotions throughout the war, especially in Navarra (where he was one of the three people who stood out in that role, along with the falangist Yzuriaga and the carlist López Sanz), as well as also in Alava where he was civil governor.

Keywords: History of emotions; Liturgical rite; Navarra; Cult of the dead; Francoist side; Civil War.

Sumario: 1. Las emociones y la construcción de las identidades comunitarias; 2. Dos actos de emotividad catártica en pamplona en el verano de 1936. Comunió litúrgica y ritos de sacrificio y expiación; 2.1. La misa de campaña del 25 de julio de 1936 en la Plaza de Castillo; 2.2. La procesión del 23 de agosto de 1936: un acto de comunió litúrgica, pero también de sacrificio y expiación; 3. Otro tipo de emotividad catártica. La política de exaltación de los combatientes propios muertos en combate desde las primeras semanas; 4. Eladio Esparza, el principal gestor de emociones en Navarra en el verano de 1936; 5. A modo de conclusión; 6. Referencias bibliográficas.

1. LAS EMOCIONES Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS IDENTIDADES COMUNITARIAS

Aunque ya existían precedentes desde hacía muchas décadas con autores como Lucien Febvre y Norbert Elias, en los últimos lustros, como es sabido, la historia de las emociones se ha abierto un hueco creciente en la historiografía como consecuencia del impacto del giro emocional en las ciencias sociales y humanas, si bien todavía su incidencia es mucho menor que en otras disciplinas.

Las tres perspectivas teóricas más importantes (la «emocionología» de Peter y Carol Sterns, las «comunidades emocionales» de Barbara Rosenwein y los «regímenes emocionales» y los «emotives» de William Reddy) han dado lugar a muchas investigaciones, centradas en todas las épocas del pasado, si bien no parece que sea la época contemporánea la que más atención ha recibido, al menos por parte de los autores más referenciales (Zaragoza Bernal, 2013; Plamper, 2014; Díaz Freire, 2015, pp. 2-4; Moscoso Sarabia, 2015, pp. 15-17; Zaragoza Bernal y Moscoso Sarabia, 2017, pp. 2-3; Barrera y Sierra, 2020).

La entrada de los aspectos emocionales en el análisis historiográfico es explicable por la insatisfacción de las perspectivas analíticas basadas en la elección racional, mayoritaria hasta los años noventa para dar cuenta del trasfondo de la

conducta social, sobre todo vistas sus insuficiencias para dar razón de las protestas y de los comportamientos de las multitudes en ellas (Moscoso Sarabia, 2015, p. 18).

La cuestión de las emociones se proyecta, además, en el terreno de lo político por la trascendencia de las mismas en el ámbito del ejercicio del poder, por su distribución en los diversos sectores sociales y por su capacidad de ponderación y de control por parte de quienes tienen medios para influir en ellas, si bien hay diferencias en relación con la manera en cómo influyen en los procesos de cambios históricos: mientras para los Sterns los cambios emocionales derivan de las transformaciones económico-sociales, Reddy considera a estos como producto de la tensión entre el sufrimiento emocional y las aspiraciones individuales y colectivas (Díaz Freire, 2015, p. 18). Sea como sea, parece claro que la historia de las emociones se ha infiltrado ya como una categoría analítica establecida que puede enriquecer nuestro acercamiento epistemológico, sobre todo si se hace desde un cauce transversal, en sintonía con otras vías de aproximación (Plamper, 2014, 27; Barrera y Sierra, 2020, p. 136).

En todo caso, de momento, la percepción a partir de la bibliografía existente es la de que las investigaciones empíricas centradas en la historia de las emociones no se han centrado suficientemente en la época contemporánea, la más apropiada para proporcionar rendimientos satisfactorios, a causa de que las propias condiciones de las sociedades de tal periodo son óptimas para que las emociones puedan desarrollar todo su potencial sobre los individuos, sobre los colectivos y sobre las multitudes, tanto en momentos de paz social como de convulsión¹. Como recordó Plamper (2014, 27-28) «especialmente en la edad contemporánea, los medios de comunicación juegan un papel clave en la generación y la forma en que se expresan las emociones».

Quizás el enfoque más relevante para los propósitos de este artículo, en la medida en que se aborda la incidencia de las emociones compartidas, sean la de Rosenwein y la de Mees. El primero preconiza la existencia de comunidades emocionales, entendidas estas como grupos que comparten un conjunto de normas acerca de las emociones y una valoración común de las mismas. Aunque las investigaciones de esta autora se focalizaban en la Edad Media y en comunidades pequeñas, dicha perspectiva se ha adoptado para otros muchos contextos, aunque con utilizaciones diferentes a la original y que escapaban al marcado estatismo de aquella y que dificultaban explicar los cambios sociales (Zaragoza Bernal y Moscoso Sarabia, 2017, pp. 4-5). Con todo, a pesar de sus deficiencias, la importancia del trabajo de Rosenwein estriba en haber remarcado «el papel social

¹ A modo de ejemplo, en el libro *Las emociones en la historia. Una propuesta de divulgación*, coordinado por José Antonio Jara Fuente y publicado por la Universidad de Castilla La Mancha en 2020, hay solo una aportación centrada en la época contemporánea y todas las demás corresponden a otras épocas.

de las emociones como creadoras de comunidades», aunque el hecho de haber conectado en trabajos posteriores el concepto de comunidades emocionales con el de comunidades textuales en base a la importancia de los textos como vía de transmisión de las emociones y como soporte para poder ser analizadas, acerca, en el fondo, su mirada a lo que siempre ha hecho la historia, y, en especial, la historia cultural (Zaragoza Bernal, 2013, pp. 5-8).

Por su parte, Mees (2015), citando a Frevert, pone de relieve que las emociones no son reacciones más o menos espontáneas a un estímulo externo, sino que también son construcciones culturales que adquieren significado en determinados contextos regidos por un régimen emocional vigente concreto. Asimismo, se repasa el papel adjudicado a las emociones en Weber, Simmel y Tönnies en el proceso de conformación de comunidades, más proclives a configurarse emocionalmente, a diferencia de las sociedades, estructuras estas últimas asentadas en principio sobre la primacía de la acción racional. Por otro lado, el análisis, en las últimas décadas, de la influencia del factor emocional en los movimientos sociales y de las redes y lazos afectivos en la creación de identidades en las diversas esferas en las últimas décadas mostraría su carácter dúctil en contextos cambiantes, así como su influencia en el proceso político, en especial por su instrumentalización para la consecución de determinados objetivos.

Centrándose ya en el ámbito de las identidades nacionales y comunitaristas por constituir un terreno en que prima lo emocional como elemento movilizador de la conducta individual y colectiva, Mees introduce el enfoque etnosimbolista de Anthony D. Smith (2003; 2004) por creer que es más adecuado que la perspectiva constructivista y que enriquece a esta última. Mediante lo que él denomina los *fundamentos sagrados* de las naciones, Smith (2004, pp. 168-172) explica la gigantesca fuerza emocional del nacionalismo, citando entre sus rasgos fundamentales: la idea de la nación como pueblo elegido, al que se ha confiado una misión especial; el apego a una patria ancestral bendecida por santos, héroes y monumentos; el recuerdo de épocas doradas como momentos culminantes de la etnohistoria de la nación; y el culto a la *muerte gloriosa* y al sacrificio heroico en aras de la nación y su destino. Todas ellas serían creencias religiosas premodernas que estarían en los orígenes de las emociones nacionales y que posibilitarían procesos posteriores de construcción nacional por habilitar un terreno abonado previo.

En este artículo nos disponemos a examinar las características y los protagonistas de los dos actos más importantes de emotividad catártica celebrados en Pamplona en el verano de 1936, y que se corresponden con ritos de comunión litúrgica, pero también, al menos uno de ellos, si bien de forma pseudoclandestina, de sacrificio, expiación y castigo. Asimismo, analizaremos la incidencia de la política de exaltación de los muertos propios promovida en Navarra como otro factor configurador de la comunidad emocional del bando sublevado en esos dos primeros meses. Como se verá, a pesar de que es una cuestión que habría que explorar también

en otras capitales de la retaguardia que también registraron ese tipo de actos y ese tipo de política, nuestra impresión es la de que todo apunta a que ambos elementos se articularon de forma más temprana, integral e intensa en Pamplona que en otras ciudades.

Por otro lado, nuestro análisis de los impulsores de esos actos de afirmación comunitarista y de esa política de la muerte da pie a pensar en la importancia de los *gestores de emociones colectivas* en la conformación de comunidades emocionales, sobre todo en contextos como este, el de las semanas iniciales de una guerra civil en una capital y en una provincia que actuaron como epicentro del bando sublevado. Aunque el concepto de gestores de emociones colectivas no está trabajado por la historiografía (de hecho nuestras búsquedas del mismo desde una perspectiva historiográfica en bases de datos internacionales y nacionales se ha saldado con resultado negativo), no cabe duda de que la implementación de estados y de comunidades emocionales surge, sobre todo en momentos como el primer tercio del siglo xx, en los que los instrumentos de propaganda, de aleccionamiento y de información/desinformación tienen ya importancia por el desarrollo de la prensa escrita y de la radio, a partir de la actividad en esa dirección de expertos en la materia. Por nuestra parte, definiríamos la labor de los gestores de emociones colectivas como la actividad propia de quienes desde arriba controlan, estimulan y dirigen los estados y las disposiciones emocionales individuales y colectivas en aras de un comportamiento emocional determinado, todo ello partiendo de un conocimiento intenso de la sociedad en la que se ubican y de la tenencia de habilidades para la transmisión interesada de información y para la organización de actos de masas que susciten emotividad para la configuración de comunidades emocionales. Como se verá, las informaciones disponibles sobre la Pamplona del verano de 1936 hablan de la importancia como gestores de emociones de tres personas (Eladio Esparza, Francisco López Sanz y Fermín Yzurdiaga), las tres con responsabilidades en el *staff* directivo de los tres periódicos derechistas pamploneses de aquel momento (en *Diario de Navarra*, *El Pensamiento Navarro* y *Arriba España*, respectivamente) y que, además, combinaban su labor en ellos, con un estilo claramente agitador, con la dirección de la delegación de prensa de la milicia requeté los dos primeros y de la falangista el último. Con todo, por razones de espacio y por haber motivos, según los datos que presentamos, para pensar que su papel como gestor de emociones fue más destacado que el de los otros dos, nos centraremos en el papel desarrollado por el primero de los citados, que era además subdirector de *Diario de Navarra*, el periódico más importante con diferencia, y en el que publicaba diariamente sus columnas desde años atrás.

2. DOS ACTOS DE EMOTIVIDAD CATÁRTICA EN PAMPLONA EN EL VERANO DE 1936. COMUNIÓN LITÚRGICA Y RITOS DE SACRIFICIO Y EXPIACIÓN

Epicentro de la conspiración militar-civil que conduciría al golpe de estado de 18 de julio de 1936 (Ugarte Tellería, 1998; Mikelarena, 2015), Navarra y Pamplona se conforman desde el primer momento como la Esparta de la sublevación. Según los datos aportados por Pascual Bonís (1986, pp. 131-143), 6.828 voluntarios requetés se movilizaron entre el 18 y el 31 de julio, y 2.643 lo hicieron entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre del mismo año, suponiendo respectivamente el 61,7 y el 23,9 por ciento de los 11 069 requetés movilizados a lo largo de toda la guerra en Navarra. En lo que respecta a los milicianos falangistas, fueron 3054 y 2455, el 44,1 y el 35,5 por ciento de los 6919 combatientes navarros de la Falange durante toda la guerra. Su marcha al frente se realizó en un ambiente de fervor con gran participación de la población en la despedida de las columnas, cuya intrahistoria y peculiaridades fueron estudiadas por Ugarte Tellería (1998). No obstante, a pesar de la magnitud de las cifras mencionadas, no hay que olvidar que los 17.988 voluntarios de una y otra adscripción solamente supusieron el 44,8 por ciento de todos los combatientes navarros ya que la mayoría eran soldados movilizados con sus quintas.

Ya en la primera semana salieron de Pamplona múltiples columnas con militares y voluntarios, en camiones y autobuses: la de García Escámez, hacia Madrid, el domingo 19 de julio al atardecer; la de Utrilla, hacia Zaragoza, el miércoles 22; y las varias que marcharon en diversos días, alguna desde Estella, hacia el frente guipuzcoano a través de Alsasua y o de la regata del Bidasoa, las más importantes las dirigidas por los coroneles Beorlegui y Ortíz de Zárate y por el teniente coronel Cayuela.

Además de todo ello, tampoco hay que olvidar que una implacable y gigantesca ola represiva, con fines de control y anulación de cualquier oposición, así como de amedrentamiento de los sectores no encuadrados en el bando alzado, se implantó desde el primer momento. 750 personas fueron encarceladas entre el 19 y el 31 de julio, así como otras 336 en agosto, solo en la Prisión Provincial de Pamplona, uno de los tres centros de detención de la capital, junto con el Fuerte de San Cristóbal y el colegio de Escolapios, cárceles estas para las que carecemos de registros. Asimismo, en la prisión del distrito de Tudela fueron 301 y 84 respectivamente las personas encarceladas en uno y otro lapso de tiempo. Desde los primeros días se produjeron sacas y paseos. De los encarcelados en julio, fueron asesinados el 33,5 y el 39,5 por ciento respectivamente en una y en otra ciudad. Y de los encarcelados en agosto serían ultimados el 25 y el 19 por ciento respectivamente. A todo ello hay que añadir otras formas represivas como los rapados a mujeres, las amenazas, etc. Así las cosas, los 3.000 asesinados en Navarra, la inmensa mayoría entre julio de 1936 y la primavera de 1937, una décima parte de ellos vecinos de la capital, conforman a esta provincia como la primera en cuanto a intensidad represiva si ponderamos esa cifra por el volumen de votantes de izquierda en las elecciones de

febrero de 1936. Asimismo, el número de sacas fue tan elevado, sucediendo muchas de ellas los mismos días, que es obligado pensar que múltiples escuadrones de la muerte funcionaron simultáneamente. También está probada la filiación tanto requeté como falangista de los mismos (Mikelarena, 2015, pp. 18-25 y 107-159).

En este ambiente hay que destacar la celebración de dos grandes actos generadores de emotividad catártica: el primero, la misa de campaña del 25 de julio en la Plaza del Castillo; el segundo, la procesión del 23 de agosto, acto este también de comunión litúrgica, pero asimismo de sacrificio y expiación. Tras el 19 de julio de 1936 los sectores golpistas sumarán esos recursos a otros complementarios en el espacio público (desfiles, misas, despedidas a las columnas) como producto autorreforzador del amplísimo apoyo existente resultado de la previa adscripción mecánica de la población. Sumado al empleo de la violencia expresado en asesinatos extrajudiciales, sacas, detenciones, encarcelamientos, actos de escarnio y rapados, los ritos de comunión litúrgica perseguirán la intimidación y la desmoralización del desafecto, la demostración de la propia fuerza, y la máxima radicalización y polarización y la mejora de la moral grupal de los afines para la potenciación de la movilización y la captación de recursos. A nivel individual se pretendía la exacerbación del fanatismo: «un compromiso apasionado e intransigente en favor de una causa particular que supera otras conexiones entre la gente y lleva a la voluntad de verter tanto la sangre propia como la de otros» (Kalyvas, 2010, pp. 101-102).

A pesar de que es una cuestión en la que se habría que ahondar, creemos que, por los datos que expondremos, por sus mismas características formales y por el contexto de altísima movilización y de carácter epicéntrico de la ciudad en que se produjeron, los actos generadores de emotividad catártica de Pamplona tienen perfiles más agudos que otros similares acaecidos en ciudades cercanas, también en aquellas primeras semanas. Ugarte Tellería (1998, pp. 188-191 y 204-205) ha remarcado la frialdad y la tibieza de Vitoria en comparación con la calidez y la emoción pamplonesa, indicando que la misa solemne del 25 de julio con autoridades y desfile del requeté, margaritas, falange y fuerzas del ejército, contó con escasa participación popular. En relación con Zaragoza Ramón Solans (2014, pp. 323-333) ha reseñado que el 25 de julio también tuvo lugar una misa en la Basílica del Pilar, organizada por los Caballeros de Nuestra Señora del Pilar, para pedir a Dios por las necesidades de España y agradecer la llegada de 1600 requetés navarros sucedida la víspera, mediante una liturgia de masas y una simbología nacionalcatólica, y para visibilizar la sublevación como una guerra santa. Algo parecido se trató de transmitir en la ceremonia del 15 de agosto, precedida por actos de desagravio doce días después del bombardeo de la catedral, por la que se colocó a la Virgen del Pilar el manto con las insignias de Capitán General del ejército. En septiembre y octubre también se celebraron en Zaragoza múltiples actos marianos con una fuerte impronta militar, cuyo clímax se ubicó el día del Pilar con un homenaje de la Falange al completo para agradecer a la Virgen su protección con mezcla de rito totalitario

y culto barroco, de forma que así se «contribuía al proceso de sacralización de la violencia contra el enemigo, ya fuera en el frente de batalla o en la retaguardia» (Ramón Solans, 2014, pp. 323-333; Betrán Abadía, 2017, pp. 34-35).

2.1. La misa de campaña del 25 de julio de 1936 en la Plaza de Castillo

La misa de campaña del 25 de julio, día de Santiago y patrón de España, se organiza a resultas de un suelto publicado la víspera en la primera plana de *Diario de Navarra* en el que se proponía efectuar dicho acto con todas las autoridades y las fuerzas de voluntarios y militares que estuvieran en la ciudad «como la síntesis de todas las ansias y la antena maravillosa que habría de recoger en un haz todas las aspiraciones de quienes nos unificamos en el deseo de una España católica, grande y auténtica» y para «impetrar del Señor [...] el triunfo de los que pelean por una España que le venere y le adore», invitándose a la Diputación a que la organizara y la presidiera². Es decir, un acto de comunión litúrgica de todas las fuerzas navarras implicadas en el golpe de Estado una semana después de iniciado el mismo.

Por el medio en el que fue publicada la propuesta, puede pensarse que su autor fue Eladio Esparza, subdirector del conservador *Diario de Navarra* desde 1930, pero también Delegado de Prensa de Requetés junto con Francisco López Sanz, director este del órgano tradicionalista *El Pensamiento Navarro*. El sábado 8 de agosto Esparza publicó en aquel medio un artículo (titulado «Línea de fuego. Sangre navarra vertida en tierra guipuzcoana»³) con su firma, pero que el mismo día apareció en el periódico falangista *Arriba España*, si bien aquí con la rúbrica de «El Delegado de Propaganda de Requetés». Asimismo, el 1 de septiembre *Diario de Navarra* publicaba un artículo sobre la intervención el domingo 30 en Radio Castilla de Francisco López Sanz, director de *El Pensamiento Navarro*, y de Eladio Esparza, citado como subdirector de *Diario de Navarra*, «como delegados de propaganda de los Requetés de Navarra» con el título de «Los Requetés navarros dirigen un saludo a los pueblos de España»⁴. Dos días después Esparza publicaba un texto en el que reseñaba ese viaje, diciendo que «fuimos a Burgos unos propagandistas del Requeté Navarro»⁵.

El mismo día 25 se proporcionaban más informaciones sobre la misa que se iba a celebrar ese día, especificándose que su organizadora no sería la Diputación, sino la Junta Central Carlista de Guerra de Navarra, órgano colegiado gestor de la movilización y de la represión por el lado carlista, que había sido designada por Mola y que se ubicaba en el Palacio de aquella (Mikelarena, 2015, pp. 177-212). Su finalidad era «para pedir a Dios, mediante la poderosa intercesión de la Santísima

² *Diario de Navarra*, 24/07/1936.

³ *Diario de Navarra*, 08/08/1936.

⁴ *Diario de Navarra*, 01/09/1936.

⁵ *Diario de Navarra*, 03/09/1936.

Virgen y del Glorioso Patrón de España, que corone con el éxito final la heroica gesta contrarrevolucionaria». En el orden del acto que se describía se daba a la fuerza carlista disponible lugar preeminente puesto que formaría a las diez y media en el centro de plaza, cediéndose «el lugar de honor a las representaciones del Ejército, Guardia Civil, Carabineros, Seguridad, Asalto, Falange Española y demás agrupaciones adheridas al movimiento salvador de España». El altar quedaría situado en el quiosco central de la plaza y, tras la misa, la Junta Central Carlista de Guerra «siguiendo tradicional costumbre en casos de guerra, leerá el acto de consagración al Sagrado Corazón de Jesús, de todas las fuerzas carlistas de Navarra, pidiendo a la vez, fervorosamente por el Ejército Español y Fuerzas de Orden Público leales a este movimiento salvador y por todas las fuerzas ciudadanas que en España entera luchan a su lado»⁶.

Al día siguiente, el domingo, se publicaba la información sobre la misa de campaña y se publicaba el texto del acto de consagración de los Requetés al Sagrado Corazón de Jesús, redactado con un estilo literario que se acomoda mucho al de Eladio Esparza. El propio Esparza, así como Francisco López Sanz (como dijimos, director de *El Pensamiento Navarro* y también, junto con el anterior, Delegado de Prensa de Requetés), auxiliaron al vicario general de la Diócesis Juan José Santander, que fue quien ofició la ceremonia, de lo que se desprende el reconocimiento de su participación en la organización de la concentración. Al final de la misa, el presidente de facto de la Junta Central Carlista de Guerra, José Martínez Berasáin, leyó el texto del acto de consagración al Corazón de Jesús desde la sede de Falange Española, lo cual se puede interpretar como una cesión de cuota de protagonismo a los falangistas, lo que queda corroborado asimismo porque luego intervinieron miembros señeros de dicha formación como Fermín Sanz Orrio, aquellos días Jefe Provincial, y Fermín Yzurdiaga, *el cura azul*, desde unos días después director de *Arriba España*, periódico que ocupaba los talleres y oficinas del clausurado medio peneuvista *La Voz de Navarra*. La intervención de Yzurdiaga da pie a pensar en la incidencia de su labor discursiva desde años atrás, en la articulación comunitarista desde el lado de la Falange⁷, a un nivel similar al de Esparza y de López Sanz. Luego, como desagravio, se

⁶ *Diario de Navarra*, 25/07/1936.

⁷ Martínez Sánchez (2012) ha analizado las actividades de Yzurdiaga como colaborador en *Diario de Navarra* desde 1929 (donde condujo una sección llamada *Cymbalum mundi* y otra llamada *Catolicismo* en las que no rehuyó cuestiones ideológicas) y en el seno de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas en Navarra, en donde disertó en numerosas ocasiones sobre temas sociales y políticos. El citado autor ha insistido en el papel medular de Yzurdiaga a la hora de la constitución de la Falange en Navarra, subrayando la necesidad de que incorporase un catolicismo militante. La ideología de Yzurdiaga ya quedó prefigurada en un artículo que publicó el 10 de febrero de 1932 en la sección mencionada *Cymbalum mundi* sobre Dios y patria, sobre todo, indicando que esos dos conceptos eran «los dos términos del primer mandamiento fascista. Dios es para el fascismo la catolicidad y la universalidad es la unidad de dogmas, la unidad de

colocó de nuevo el busto de Sanjurjo, fallecido unos días antes al despegar el avión pilotado por Ansaldo que lo iba a traer desde Estoril a Pamplona, y que había sido derribado en abril de 1931 en una manifestación republicana.

2.2. *La procesión del 23 de agosto de 1936: un acto de comunión litúrgica, pero también de sacrificio y expiación*

Un mes después tenía lugar un segundo acto multitudinario generador de emoción catártica. La génesis de la procesión del 23 de agosto surge diez días antes. En una noticia publicada el 13 en *Diario de Navarra* se informaba que el Cabildo de la Catedral había decidido celebrar una solemnísimas novena en honor de Santa María la Real, «en torno a la cual ha girado toda la historia de nuestro pueblo, para impetrar por su mediación el triunfo rápido e inmediato de la causa de España», que comenzaría el 14 y finalizaría el 22, «con una procesión por el interior del templo»⁸.

Sin embargo, el 14 Eladio Esparza conformaba un giro de alcance en la escenificación del acto, lo que inclina a pensar en que fue él el ideólogo primordial de la

cultura. Y también es la base de la nueva espiritualidad, fuerte y sana. Después de Dios que es catolicidad, la Patria emerge sobre los restos tribales y las diferencias creadas químicamente». En otros del 25 y 27 de febrero de 1932 Yzardiaga remarcaba el carácter antirrevolucionario del fascismo y planteaba una comunidad fascista en base a la disciplina y al sufrimiento sin recompensa, al heroísmo y al espartanismo y apelaba a la necesidad de «la poda para destruir el pasado inmediato hasta su más remota, pequeña e inofensiva raíz». Posteriormente, en otro de 7 de mayo de 1933 mencionaba al arcángel San Miguel como guerrero vencedor de las trampas del Diablo, y que «el ángel malo de todas las rebeldías, de todos los rencores ha extendido su negra ala dolorosa sobre nosotros y nos ha quemado el corazón con su infernal aliento», trayendo «la noche amarga sobre las almas, y la guerra entre los hermanos; y la mezcla de las espinas con las rosas, de la sombra con la luz». En 9 de junio de 1936, en la información proporcionada sobre III asamblea de la Juventud Femenina Diocesana se decía que Yzardiaga percibía la coyuntura del momento como la lucha de «dos banderas: la de Satanás y la de Jesucristo, la de Roma y la de Moscú, la bandera negra y sangrienta de la revolución y la bandera blanca y azul del catolicismo que combate al comunismo que se filtra en la familia, en la escuela, en la calle, en las instituciones de la Patria contaminadas por el sectarismo». Por otra parte, como texto fundamental del ideario de Yzardiaga pueden verse, además de sus editoriales en *Arriba España*, periódico falangista del que fue director, en el artículo «Jerarquía, esquema de una misión», publicado en el número 1 de la revista *Jerarquía* (1936), editada en Pamplona también bajo su dirección, en el que defiende una comunidad firmemente católica asentada en el sentimiento de milicia, mitad soldados mitad monjes, y el deseo de martirio en pro de los principios de Falange y el rechazo de toda la modernidad, todo ello con una prosa neoparnasiana. Por otra parte, en el mismo número, en el artículo titulado «El vaso de ricino» insistía en la cruzada contra la política como eje fundamental de la acción falangista, para reencontrar a España «por caminos rotos, aspillados de metralla y de agonía». Sobre la Falange en Navarra entre 1933 y abril de 1937, veáse Mikelarena (2015, pp. 299-318).

⁸ *Diario de Navarra*, 13/08/1936.

procesión. En su sección *Postales* se hacía eco de la nota del cabildo de la víspera, señalando que él creía que la «ceremonia procesional» debía «revestir un esplendor extraordinario, como me parece que corresponde a la hora que vivimos, al gesto heroico de Navarra y al sacrificio enorme y sublime de cuantos luchan por Dios y por España». Indicaba que el domingo 23 se debía realizar «una procesión solemnísimas que tuviese el significado de homenaje público a Nuestra Señora y de plegaria colectiva a su intercesión amorosa sobre Navarra». La imagen debía ser llevada por los maceros de la Diputación y escoltada por requetés y falangistas. Además de la Diputación, debían asistir representantes de la Junta de Defensa Nacional, representantes de las diputaciones españolas de la zona conquistada y «todas nuestras autoridades eclesiásticas, militares y civiles». Debían ondear en la procesión las banderas de las cabeceras de merindad, las banderas de los regimientos navarros, las banderas de los voluntarios, «la Bandera de Navarra y por fin la Bandera de España, nuestra Patria, redimida en la sangre de nuestros hijos». Significaría «reparación espiritual» y comienzo de la «obra de restauración». Esparza confiaba que el cabildo accedería a su idea que era «el deseo cordial de Navarra»⁹. Bajo todo ello queda claro que la idea de Esparza era la de diseñar un macroacto de comunión litúrgica que, tal y como señaló Ugarte Tellería (1998, p. 187), inspirándose en los autos sacramentales del barroco español, creara una atmósfera, similar en los fines, pero diferente en las formas, a los actos de masa del nazismo o del fascismo, de carácter laico estos últimos.

En un artículo del día siguiente Esparza señalaba el motivo primordial para la realización de tamaña escenografía. Era una equivocación la creencia en que el golpe de estado iba a ser un paseo militar triunfal, sin tener en cuenta la «resistencia tenaz, formidable y áspera» del marxismo que iba a obligar a un gran esfuerzo de sangre. Todo ello en un contexto en que los navarros favorables al alzamiento comenzaban a ver los costes del mismo con la llegada de combatientes fallecidos en el frente, de los que, por otra parte, informaban los diferentes periódicos de la provincia día tras día¹⁰.

El planteamiento de Esparza de escenificación en un acto religioso del apoyo de Navarra al levantamiento, con presencia de todos los agentes involucrados, se vio apoyado por Mola, de quien el 16 de agosto se difundían unas declaraciones a *Radio Castilla* en las que se hablaba de la importancia de la religión en el nuevo Estado.

El 19 el obispo Olaechea ordenaba en una circular publicada en la prensa la celebración de la procesión del 23 mencionando que «vivimos una hora histórica en la que se ventilan los sagrados intereses de la Religión y de la Patria; se ha entablado una contienda entre la civilización y la barbarie; la juventud navarra, siempre

⁹ *Diario de Navarra*, 14/08/1936.

¹⁰ *Diario de Navarra*, 15/08/1936.

generosa, está vertiendo su sangre en defensa de tan santos y puros ideales como son los de Dios y su bandera ...motivos todos más que suficientes [...] para justificar se celebren actos extraordinarios de culto y con ellos implorar los auxilios del cielo y la protección del Altísimo». Se invitaba a la «solemnísima procesión de rogativa» «a las autoridades civiles y militares de todo orden y a las Merindades y Cuerpos armados de la provincia»¹¹.

El 21 se publicaba un comunicado del Vicario General Juan José Santander y del Obispo Olaechea sobre la procesión. La hora de salida sería la de las cinco de la tarde y el recorrido sería el mismo que la procesión del Corpus recorriendo desde la catedral toda la parte vieja de la ciudad por la calle Mayor hasta los jardines de la Taconera y regresando de nuevo al punto de partida por otro itinerario por las calles Zapatería, Pozoblanco, Paseo de Valencia, Diputación, Plaza del Castillo, Chapitela, Curia, Catedral. También se concretaba el orden de la procesión, muy similar al finalmente constatado. Durante el trayecto se iría cantando el rosario. Al llegar a la Plaza del Castillo, la Juventud Femenina de Acción Católica cantarían la *Salve Regina* y desde un micrófono se recitará la antifona *Bajo tu amparo* «rememorando gestas tradicionales en la proclamación de nuestros antiguos soberanos»¹².

El sábado 22 se publicaba en la primera página de Diario de Navarra una arenga de Millán Astray en la que se afirmaba que Navarra es «la Covadonga de la Reconquista de España y de la Fe». También se informaba en la misma página que a las 21 horas del mismo sábado el Delegado de Propaganda de los Requetés, con toda seguridad el propio Esparza, hablaría desde el micrófono del Círculo Tradicionalista sobre la plegaria de los requetés a Santa María la Real¹³.

El domingo 23, el día de la procesión, *Diario de Navarra* publicaba un artículo del obispo Olaechea titulado «No es una guerra: es una cruzada» que corroboraba su total conformidad con el golpe de Estado y con todos los elementos represivos que se estaban registrando. Ese artículo es importante porque es el primer documento episcopal que se conoce donde se emplea la palabra *cruzada*. A pesar de que tal término para denotar la guerra civil había sido ya usado por los militares, por la prensa navarra o por la Junta Carlista de Guerra, la jerarquía eclesiástica no lo había utilizado todavía. No obstante, lo adoptará de inmediato. Los días siguientes la usarán el arzobispo de Zaragoza y el de Santiago. En el artículo, Olaechea decía: «No es una guerra la que se está librando, es una cruzada, y la Iglesia, mientras pide a Dios la paz y el ahorro de sangre de todos sus hijos –de los que la aman y luchan por defenderla y de los que la ultrajan y quieren su ruina- no puede menos de poner cuanto tiene a favor de sus cruzados»¹⁴.

¹¹ *Diario de Navarra*, 19/08/1936; *El Pensamiento Navarro*, 19/08/1936.

¹² *Diario de Navarra*, 21/08/1936.

¹³ *Diario de Navarra*, 22/08/1936.

¹⁴ *Diario de Navarra*, 23/08/1936.

También se reproducía como artículo «La Plegaria de los requetés a Santa María la Real», pronunciada, como hemos dicho, como discurso la víspera desde el Círculo Tradicionalista. Decía: «Queremos una España católica, fuerte, grande, justa, laboriosa, digna, para ofrecerla, como botín de esta guerra satánica, al Corazón Sagrado de tu Hijo para que con su fuego la purifique [...] Virgen del Sagrario, Santa María de los Reyes, Reina navarra, haz que por la sangre que los navarros derraman en España, estemos siempre todos unidos en el recuerdo de nuestros muertos y en la fe en Ti y en el deseo de la Patria inmortal y redimida». Asimismo, se comunicaba un ligero cambio que recortaba el tránsito por la parte este de la parte vieja de la ciudad y se decía también que la procesión se iniciaría a las 19 horas, posiblemente para invisibilizar otro episodio también sucedido aquella tarde a la misma hora y del que hablaremos más tarde¹⁵.

El martes 25 un artículo a guisa de editorial titulado «Marea navarra. Por Santa María» recalca la involucración de Navarra en la sublevación como pueblo elegido salvador de España. Se comentaba que la procesión fue una «¡promesa de nuestro pueblo de no dejarse vencer, la promesa de Navarra de ser leal siempre a su Reina, a su Patria y a sus Fueros! La promesa de que Navarra compromete su honor en esta Cruzada por Dios y por sus Fueros para la salvación de España y con su honor, su esfuerzo y su trabajo y su afán para que a Navarra ya no puedan sorprenderla jamás revoluciones marxistas ni hordas de salvajes»¹⁶.

En el reportaje sobre la procesión se añadían detalles de interés¹⁷. Afluyó gente de toda la comarca. Cuando la Diputación y el ayuntamiento entraron en el atrio de la catedral, la banda de música de los Requetés tocó el Oriamendi, el himno carlista. En la cabecera de la marcha, tras «los angelicales *Pelayos*», iba la banda de música de los Requetés, y «los miembros de Protección Ciudadana, con su Jefe el Comandante de infantería señor Trías; los soberbios faroles de los Esclavos de María; los *balillas*; el Tercio auxiliar del Requeté». Después, «las Órdenes Religiosas; el Clero en general; los señores Profesores del Seminario; y los cleros parroquiales con sus respectivas Cruces y la del Cabildo Catedral» precedían la efigie del glorioso SAN MIGUEL de Aralar – una imagen icónica que recorría siempre en primavera toda Navarra y que había sido reinterpretada por las derechas golpistas navarras como emblema de la lucha de los navarros contra Satán y el comunismo¹⁸ – escoltada por un piquete de Requetés.

¹⁵ *Diario de Navarra*, 23/08/1936.

¹⁶ *Diario de Navarra*, 25/08/1936.

¹⁷ *Diario de Navarra*, 25/08/1936.

¹⁸ El 28 de julio *Diario de Navarra* publicaba un artículo titulado «¡¡Venga San Miguel. Santiago cierra España!!» en el que se menciona un artículo de *El Pensamiento Navarro* del domingo 26 en el que se pedía que se llevara la imagen de San Miguel a la catedral de Pamplona porque «en Pamplona cuartel general de esta Cruzada nos hace falta un Capitán, el de las Milicias

Detrás, un piquete falangista se situaba entre la Curia eclesiástica y la Junta de la Congregación de Esclavos de María, y las autoridades episcopales, con el mismo obispo Olaechea y el vicario general. Otro cuerpo de la comitiva estaba conformado por la Junta Provincial de Falange Española y la Junta Central Carlista de Guerra de Navarra, escoltadas por piquetes de sus formaciones, los maceros de la Diputación y todo tipo de autoridades -de la Diputación, del ayuntamiento, Diputados a Cortes, representación de la Junta de Defensa Nacional, autoridades militares, gobernador civil-. Cerraba la procesión un batallón del regimiento de América con su banda de música. Se decía que tanto la Ciudad como las Asociaciones, Congregaciones, Colegios Oficiales, Sindicatos y Entidades invitadas al acto llevaban portadores que enarbolaron sus banderas. La procesión «desfiló entre una doble y apiñadísima fila de público» que rompía frecuentemente en «salvas de aplausos» y colgaduras en los balcones, muchos de ellos «con la gloriosa Bandera de España»¹⁹.

En la Plaza del Castillo y cerrando la entrada a la Avenida de Carlos III se había levantado «un amplio templete respaldado por un magnífico y precioso tapiz de la Diputación Foral» rematado arriba y por los lados con banderitas de Navarra y España. Por el micrófono instalado en el Círculo Tradicionalista, tras entonarse la *Salve* gregoriana y el rezo del *Sub tuum presidium*, el mismo Eladio Esparza gritó las voces tradicionales: «¡Pamplona por Santa María! ¡Navarra por Santa María! ¡España por Santa María!». Se comentaba que Esparza había sido designado para ello «por el señor Vicario General, como expositor de la idea, tan magníficamente acogida y tan triunfalmente ejecutada, de la procesión». Con ello se vuelve a ratificar el papel de Esparza como diseñador principal también de este acto de afirmación comunitaria. La procesión concluyó en la Catedral a las nueve de la noche²⁰.

Ugarte Tellería (1998, p. 187) ha subrayado que en aquella manifestación religiosa hubo «todo un programa de liturgia para la movilización de masas, cargada de toda una red de símbolos y alegorías (que, como decía, amalgamaban las ideas del nacionalismo español tradicionalista, cuya alma era Navarra, con la idea

celestiales San Miguel [...] para que nos ayude a aplastar al dragón infernal» y «para que allá vayan a velar sus armas los Cruzados de Navarra, para que antes de marchar al campo nos dé su bendición» (*Diario de Navarra*, 28/07/1936). Al día siguiente se reproducía una circular del obispo de Pamplona, Olaechea, del 28, en el que se ordenaba el traslado de la imagen de san Miguel desde Aralar a la catedral de Pamplona para el día 30, estando en la misma «sin limitación de días» (*Diario de Navarra*, 29/07/1936). Ese mismo día Blas Goñi, profesor del Seminario, provisor de la diócesis y desde diciembre de 1936 canónigo de la catedral, escribía en un artículo: «¡San Miguel Arcángel! Defiéndenos en la batalla! Contra la maldad y las acechanzas del demonio, sé Tú nuestra defensa. Y Tú, Príncipe de la celestial Milicia, a Satanás y a los otros espíritus malignos que para la perdición de las almas andan vagando por el mundo, con el poder divino lánzalos al infierno!».

¹⁹ *Diario de Navarra*, 25/08/1936.

²⁰ *Diario de Navarra*, 25/08/1936.

de guerra santa). Fiesta sacro-patriótica en la que, en un inmenso escenario, con una escenografía de recurrencias, se movían con simultaneidad miles de personas generando, a través de la emoción, ese sentimiento de comunidad que las nuevas corrientes políticas surgidas del irracionalismo impulsaban en aquel momento en Europa».

Sin embargo, aquel día hubo algo más que un acto de comunión litúrgica de todas las fuerzas implicadas en la sublevación que sirviera para la total interiorización del compromiso de Navarra de luchar hasta el final cumpliendo con su misión redentora y salvadora de España. Aunque Ugarte Tellería no lo mencionó en absoluto, al mismo tiempo que la procesión se llevaba a cabo una de las mayores sacas que hubo en Navarra: una cincuentena de republicanos fue llevada, mientras se celebraba la procesión, de la prisión provincial de Pamplona a un paraje de la Bardena llamado Valcardera, algo más allá de Caparros, a 70 kilómetros de Pamplona yendo por la carretera que conducía a Tudela y Zaragoza. Por lo tanto, también aquel día tuvo lugar un acto de expiación y sacrificio con arreglo a las lecciones del Antiguo Testamento. Esa saca de 23 de agosto fue la segunda mayor saca colectiva registrada en Navarra durante la guerra, superada tan solo por la de 21 de octubre de Monreal, en la que 64 personas fueron asesinadas. Ya anteriormente habían tenido lugar otros asesinatos colectivos de militantes y simpatizantes de sectores contrarios al golpe militar en las que el número de fusilados superó la decena o la veintena. Entre los asesinados ese día 23 estaban militantes y simpatizantes de Izquierda Republicana, el PSOE, la UGT, el PCE y la CNT. De los 53 excarcelados aquel día según el libro de cuentas de la prisión provincial, 52 serían fusilados, puesto que uno de ellos consiguió fugarse.

Conocemos diversos detalles de dicha matanza por las informaciones procedentes de varias fuentes. La principal de ellas es el libro *Los culpables* de Galo Vierge (2006), quien pudo recabar testimonios de dos testigos: por un lado, Honorino Arteta -la persona que pudo escapar y pudo alcanzar la frontera francesa la persona que pudo escapar y pudo alcanzar la frontera francesa-, que le narró detalles a un amigo cenetista de aquel; por otro, Amalio Salaverri, que asistió a la masacre como miembro de la cofradía Paz y Caridad que solía acompañar tradicionalmente en sus últimas horas a los condenados a muerte. A esas informaciones se añade un testimonio del propio Honorino Arteta que nos ha proporcionado su familiar Eneko Arteta²¹.

Según Galo Vierge (2006, pp. 35-41), que aquellos días también estaba detenido en la Prisión Provincial de Pamplona, la calma de más de quinientos presos re-

²¹ Agradecemos a Eneko Arteta su amabilidad al poner ese texto a nuestra disposición. Parte del mismo fue publicado hace pocos meses en la prensa en la dirección <https://www.noticiasdenavarra.com/actualidad/sociedad/2021/12/18/testimonio-cruzo-atlantico-ida-vuelta/1211929.html>

publicanos que se encontraban en el patio grande de aquella, charlando en corrillos y apretujados por el sol agosteño «bajo el tejadillo de zinc del fondo del recinto» se vio abruptamente interrumpida cuando apareció en el umbral de la puerta un funcionario de prisiones que, tras ordenar silencio, leyó una lista de nombres que, acto seguido, debían salir, según se les llamaba, «al exterior, donde les esperaban los requetés y falangistas que los conducían a un recinto cerrado» donde «se ataba las manos a la espalda para obligarles después a subir a dos autocares que esperaban en la puerta de la cárcel».

El amigo de la CNT le comentaría a Vierge (2006, pp. 42-43) que, mientras paseaba con su novia por las cercanías de la cárcel, vio los «dos autocares llenos de presos custodiados por requetés y falangistas», los que iban a ser ejecutados en los asientos delanteros y los guardianes «empuñando los fusiles entre sus manos, dispuestos a disparar ante el más simple conato de rebeldía de aquellos desgraciados».

Cuando los dos autobuses abandonaron la carretera, pasado Caparros, para adentrarse en la corraliza de la Valcardera, donde la víspera se había abierto una gran fosa, los presos entraron en pánico. Según Vierge (2006, pp. 46-47), quienes iban a ser ejecutados al bajar de los autobuses fueron obligados a ponerse en fila para ser confesados por un pequeño grupo de sacerdotes, comenzando un gran griterío y confusión. Entre los sacerdotes estaba Antonio Añoveros, «muy conocido en Pamplona por sus dotes de gran orador religioso», y posteriormente obispo en varias sedes durante el franquismo. Una vez confesados, comenzaron los fusilamientos, entre gritos histéricos, lloros y desmayos de quienes iban a ser asesinados. Algunos echaron a correr, cuando ya estaba anocheciendo, pero solo pudo escapar el citado Arteta. Requetés y falangistas comenzaron a discutir entre ellos y tras la mediación de los curas, «recobrada la calma, se procedió a fusilar a los presos que quedaban, y entonces aquellos verdugos manchados de sangre hasta la frente, regresaron a Pamplona».

El testimonio de Honorino Arteta que nos ha facilitado su familiar Eneko Arteta concreta algunas puntualizaciones no recogidas por Vierge. La lectura de la lista en el patio de la cárcel sucedió sobre las siete de la tarde, es decir a la misma hora en la que salía la procesión de la catedral de Pamplona. También concreta que fueron sacados de una celda de castigo por parejas hasta muy cerca de la puerta principal, donde fueron atados por las manos y codo con codo. Los autobuses eran de las empresas Tafallesa y Estellesa y en cada uno iban ocho guardianes, y a continuación varias decenas más en automóviles. Al paso por Tafalla y Caparros, «pueblos en los que parecía que estaban enterados de cuanto iba a suceder [...] se oían fuertes aplausos para los fascistas y voces que decían matarlos a estos bandidos». En el paraje de la masacre confinaron a los presos a su salida de los autobuses en una paridera donde les comunicaron que iban ser fusilados y que iban ser confesados por once curas. Los fusilamientos eran por grupos de seis, a la luz de los faros de coches y les tiraba un piquete de 70 falangistas y requetés.

También disponemos de otras versiones. Una de ellos, con detalles muy parecidos a la versión de Vierge, la proporcionó Marino Ayerra (2003, pp. 104-105) a partir del relato que le hizo de los hechos Antonio Añoveros. Los asesinos eran falangistas y requetés, los presos fueron distribuidos «en tantos lotes cuantos eran los sacerdotes disponibles» y, mientras se confesaban, los falangistas y requetés vigilaban armados «estratégicamente apostados en círculo en derredor» iluminados por las luces de los automóviles. Ayerra cuenta, asimismo, la disputa entre requetés y falangistas porque estos querían interrumpir las confesiones y acabar cuanto antes, y añade que «los sacerdotes tuvieron que abandonar de momento a los condenados para echarse a apaciguar y calmar a los falangistas y requetés».

Otra versión es la que facilitó Pablo Zapatero Barea, hermano de uno de los fusilados, en una entrevista de 1977 a José María Jimeno Jurío (1921, Tomo IV, pp. 836-837). En ella se añade que la fosa fue hecha el día 22, que el día 23 «cerraron las puertas en Pamplona, los portales para que nadie saliese de Pamplona, porque iban a sacar seis camiones de gente» y que ya la víspera por la noche los curas que iban a confesar fueron llevados a la cárcel.

La presencia de sacerdotes enviados para asistir espiritualmente a los asesinados muestra que la jerarquía eclesiástica estaba al tanto de lo que iba a ocurrir, tal y como señala Galo Vierge (2006, pp. 41-42) al afirmar con ello la colaboración activa del obispo Olaechea.

Por lo tanto, la matanza de Valcardera demuestra que los actos de aquel día formaban parte de un ritual mucho más complejo, de fortalecimiento de lazos entre los sublevados y de necesidad de expiación por parte de los enemigos que debían de ser sacrificados, toda vez que, como hemos dicho, participantes relevantes en la procesión debieron conocer todos los extremos de lo sucedido aquel día.

Precisamente en un artículo publicado en *Arriba España* el 25 de agosto, dos días después, en primera página y que acompañaba un extenso reportaje sobre la procesión, y titulado «Víspera y Danza de la Muerte», el escritor falangista Ángel María Pascual afirmaba que «la Muerte es hermana para alabanza de Dios».²² En otro artículo en el mismo medio falangista el 30 de agosto titulado «Criterios: guerra necesaria» se hablaba, empleándose términos e imágenes bíblicas, al estilo de Yzurdiaga, de la necesidad del exterminio como castigo y redención por la sangre derramada por los combatientes propios en los frentes: «Para los contumaces, para los infames dirigentes, para las plumas anónimas y envenenadoras y malvadas; para los incorregibles, para los criminales que siguen agazapados en un resquicio de esperanza que les permita secundar y realizar el plan macabro de matanza donde no han podido aún ejecutarlos; para éstos, el exterminio como se extermina de lobos el monte para que viva el cordero inocente; a esos tales hay que aplastar inexorablemente como se aplasta sin combate la cabeza de la víbora [...] No hay otro camino

²² *Arriba España* (25/08/1936).

con el incorregible. Sería insensato cebarlo con el pan de una clemencia estúpida. Acordémonos de la sangre inocente de nuestra juventud que la está derramando copiosa en los campos de batalla para librar a España de ese cáncer que acabaría por matarla»²³.

La matanza de Valcardera no pudo ser respuesta a la de la cárcel modelo de Madrid del 22 porque, como se ha dicho, ese día anterior ya se habría excavado la fosa.

Por todo lo dicho, el asesinato simultáneo de 52 personas en la Valcardera, con pleno conocimiento de los mandos militares, guardias civiles y policías de Pamplona, así como de los sectores de requetés y falangistas más relacionados con la dinámica represiva en la capital, dotaba a la procesión de un significado complementario.

De alguna forma, esta otra vertiente de lo que sucedió aquel día está relacionada con la participación activa de la población en los fusilamientos tras consejo de guerra que se hacían en Pamplona en el verano de 1936 a primera hora de la mañana, en el paraje de la Vuelta del Castillo, junto a los fosos de la Puerta del Socorro de la Ciudadela, y que eran presenciados por numeroso público, tal y como indicaron numerosos testimonios. De esta forma, el escolapio Justo de Mococho escribió en un informe, fechado en 1937 y transmitido a José Miguel de Barandiarán, que a dichas ejecuciones «acudía la gente como a una fiesta, hasta el extremo de que vendedores ambulantes de churros se sintieron atraídos por el bullicio y aprovecharon el gentío para ganarse algunos cuartos de extra». A su vez, el telegrafista Pedro González Labairu escribió por las mismas fechas que «[c]uando fusilaban, parecía como cuando la gente viene de los encierros de San Fermín». Y Salvador de Urroz Polit señaló que «en el Círculo tradicionalista de Pamplona los directivos recomendaban a los socios la asistencia a los fusilamientos. El público que acudía a éstos, bastante numeroso, estaba constituido en gran parte por señoras». Un soldado movilizado con su quinta que también estuvo mencionó que el público «solía asistir a las ejecuciones en masa especialmente señoritas», algunas de las cuales decían *Qué bravura, con qué serenidad mueren*» (Gamboa y Larronde, 2005, pp. 110, 224, 333-334 y 509).

Años después, Marino Ayerra (2003, p. 70) también comentaría la asistencia multitudinaria «todos los días por la mañana» a tales ejecuciones. Y Galo Vierge (2006, pp. 68-69), al recordar un fusilamiento concreto, comentaría que habrían estado presentes «una multitud de curiosos, entre los que abundaban las mujeres, incluso monjas que con satánico placer aplaudían cuando el cuerpo de un reo caía fulminado a tiros».

Pedro Laín Entralgo (1976, pp. 181-182) fue testigo directo de uno de esos fusilamientos: con toda seguridad el de Lucio Rudi Barcos, de Villafranca y de 19 años,

²³ *Arriba España* (30/08/1936).

a las 6,15 horas de 27 de agosto. Según escribió, «un compacto grupo de mujeres, atraídas hasta allí por la extraña y profunda sugestión de la muerte —éros y thánatos, sexo y muerte, dos polos de nuestro mundo instintivo—, ponía un contrapunto entre freudiano y solanesco al rito trágico de la ejecución».

Mediante ese conocimiento por parte de sectores amplios de la población de la envergadura de la limpieza política que se estaba llevando a cabo, la dinámica de la misma contaminó a aquellos, como último eslabón de un proceso instigado desde arriba, desde la cúpula militar y desde las élites de las milicias carlista y falangista (Mikelarena, 2015, pp. 262-286 y 318-360), con fines de cohesión de la comunidad propia y de silenciamiento posterior. Todo ello fue facilitado por la representación estereotipada de los republicanos como enemigos absolutos mediante su estigmatización en la propaganda, deshumanizándolos y privándolos de su condición de conciudadanos (Alcalde Fernández, 2014, p. 96; Sevillano Calero, 2014, pp. 228-229). Hay que recordar que la barbarie es «el resultado de la polarización» porque «los enemigos injustos y absolutos no merecen ningún tipo de piedad» (Kalyvas, 2010, p. 100). Asimismo, el ejercicio de prácticas brutales y bárbaras, tanto de las sustanciadas en la oscuridad y clandestinidad de la noche como de las visualizables como en el caso de las detenciones, rapados de pelo, escarnios y fusilamientos públicos, tenía como fin primordial asegurar la fidelidad y la vertebración comunitaria de quienes las desarrollaban y de quienes eran testigos de las mismas al establecer una fuerte comunión entre los miembros de la comunidad de los sublevados, considerada esta en toda su extensión, y reforzando su compromiso con la causa, toda vez que los partidarios de la república eran presentados como transgresores de las normas sociales y morales de la comunidad, debiendo de expiar sus culpas. A la vez que se cohesionaba el grupo, por otro lado, se amedrantaba a los desafectos que no habían ido al frente o que se encontraban todavía escondidos (Gómez Bravo y Marco, 2011, pp. 71-75).

3. OTRO TIPO DE EMOTIVIDAD CATÁRTICA. LA POLÍTICA DE EXALTACIÓN DE LOS COMBATIENTES PROPIOS MUERTOS EN COMBATE DESDE LAS PRIMERAS SEMANAS

A la par que los ritos de comunión litúrgica y la misma limpieza política generada implicaban el establecimiento de fuertes vínculos entre los sublevados y los sectores afines que les apoyaban, habida cuenta, sobre todo, de la extensa red de colaboradores que participaron en aquellas ceremonias y en dicho proceso represivo, su solidaridad interna se vio reforzada por una estrategia de exaltación de los combatientes propios muertos en combate que pretendería eliminar de raíz cualquier escrúpulo de conciencia en relación con el castigo al desafecto. El enaltecimiento público de los caídos durante décadas mediante monumentos, funerales

conmemorativos y homenajes perviviría largo tiempo actuando de cemento de dicha comunidad de los sublevados, mientras que los represaliados configuraban una comunidad de castigados en silencio y en la clandestinidad (Gómez Bravo y Marco, 2011, p. 200). La utilización de la muerte de los combatientes para la manipulación ideológica de los seres queridos que les sobrevivían fue un recurso potenciado en Europa Occidental tras la Primera Guerra Mundial, en el que Francia lo llevaría inicialmente a la máxima expresión con la construcción por doquier de monumentos a los muertos en aquella conflagración. Los franceses transformaron «el dolor generalizado en un sentimiento de orgullo patrio» y «como una experiencia sagrada de la nación». Esa utilización de los rituales fúnebres y esa constitución de los cementerios como lugares de la memoria, auspiciados por los Gobiernos y las asociaciones de excombatientes, se extendió al resto de los países europeos que habían tomado parte en la Gran Guerra (Cruz, 2009, pp. 14-15).

Michael Seidman (2011, pp. 217-220) ha subrayado diversos aspectos del enorme respeto de los alzados en general por sus fallecidos, algo comprensible dada su cosmogonía católica de la vida, sobre todo en el caso de los requetés navarros: la labor de los capellanes de identificación de los muertos, de información de los fallecimientos a las familias y de transmitirles sus últimas palabras y objetos y de facilitar traslados y localizar tumbas; los esfuerzos de las familias por recuperar los cadáveres de muertos en frente, destinando grandes sumas de dinero y muchos días, para enterrarlos en sus pueblos.

Desde el comienzo de la guerra se articuló una «política de la muerte». Se trató de explotar políticamente la circunstancia desgraciada de la pérdida de vidas en el frente y de rentabilizar las emociones y sentimientos a que aquello daba lugar. El traslado hasta el pueblo y la celebración de los funerales con un ritual fijado con la mayor solemnidad y la recepción de honores y condecoraciones por parte de las familias reforzaban el convencimiento por la causa y la cohesión del grupo en base a la ponderación del sacrificio realizado. Ese reforzamiento de la lealtad de grupo en esos rituales, por otra parte, servía para incrementar el número de voluntarios entre los simpatizantes de la izquierda que aún quedaban libres en retaguardia, objeto de amenazas por estar vivos en oposición a la sangre derramada del heroico vecino requeté o falangista, y también espoleaba la realización de sacas de quienes estaban presos en represalia por la pérdida sufrida después de los funerales (Seidman, 2011, pp. 221-223), algo de lo que hay muchos ejemplos en Navarra. El más más sobresaliente fue el de la saca de Tafalla culminada con el asesinato de 64 republicanos en Monreal tras la muerte en el frente del Jefe de requetés de dicha localidad y de la celebración de manifestaciones de petición de venganza (Mikelarena, 2019, pp. 188-197).

Toda la prensa navarra (*Diario de Navarra*, *El Pensamiento Navarro* y *Arriba España*) coincidió en la estrategia de agitación de los sentimientos a cuenta de los muertos en combate. Día tras día a lo largo de toda la guerra, los periódicos

publicaron las esquelas, los nombres, la necrológicas y las fotografías – si las había, y con el fin de hacer más visible su sacrificio, no limitado a un mero nombre – de los caídos y presentaron a estos como una nueva categoría ontológica que servía para el adoctrinamiento ideológico y la radicalización de posturas. Los tres periódicos iniciaron esa tarea desde los primeros días de agosto. *El Pensamiento Navarro* será el primero: comenzó a publicar las fotos y necrológicas de los fallecidos el día 1 de agosto en la sección *Nuestros Mártires*, por lo general en primera página y a veces en la última. *Diario de Navarra* inició esa práctica el 4 de agosto bajo una sección titulada *Los que Mueren por la Patria*. El periódico falangista *Arriba España* los primeros días se limitó a publicar una *Lista de Nuestra Falange Eterna con los Caídos* a partir del 5 de agosto, y sustituyó la relación con las fotos de los voluntarios muertos a partir del 18 de septiembre. La coincidencia de las fechas y del proceder inclina a pensar en una acción concertada de articulación comunitarista. Hay que recalcar que esa estrategia se corrobora en la prensa pamplonesa. En *El Pensamiento Alavés* de Vitoria no se vislumbra, limitándose a la publicación de esquelas. Tampoco en *El Noticiero* de Zaragoza.

Con el paso de los meses, la Diputación de Navarra se sumó a esa estrategia. Ya el 12 de enero de 1937 tomó un acuerdo por el que se solicitaban datos a los Ayuntamientos y a las Juntas u Organizaciones locales de las Milicias de voluntarios, para formar una estadística oficial de todos los voluntarios y soldados de cada municipio que hubieran combatido en el ejército franquista, para lo que se remitía un modelo oficial de ficha. Con ello, se perseguía confeccionar una estadística completa con el fin de demostrar «el esfuerzo realizado por Navarra» y «para ulteriores e importantes efectos de carácter administrativo» y contar con la base para la realización: «del libro dedicado a los Héroes Navarros que esta Diputación se propone editar con la reproducción fotográfica de quienes heroicamente han sacrificado sus vidas por Dios y por la Patria, y de los mutilados o impedidos, para que sirva de orgullo y ejemplo de las generaciones futuras»²⁴. Los secretarios municipales debían ser los encargados de la recogida de la información.

Además de la iniciativa institucional, la Junta Central Carlista de Guerra de Navarra animó a los familiares de los fallecidos en un texto publicado en *El Pensamiento Navarro* el 14 de febrero de 1937 a colaborar con esa iniciativa promovida por la Diputación, remitiendo «la fotografía del mártir con todas las referencias relativas a fechas de nacimiento, estudios, profesión, rasgos salientes de su vida, etc., con lo que contribuirán de una manera positiva a rendir a los requetés el tributo de justicia y de admiración debidos y a la Patria un ramillete en la antología de sus hijos preclaros». A partir del 4 de marzo el mismo periódico trasladaba su apoyo total a la idea publicando durante varios días y semanas recuadros que decían «Deber de

²⁴ *El Pensamiento Navarro*, 16/01/1937.

todo navarro es facilitar datos para que el *Libro de los Héroes* sea lo más completo posible»²⁵.

Tras acabar la guerra, la prensa publicó el 7 de mayo de 1939 una Circular de la Diputación del 5 que ordenaba a los Ayuntamientos remitir en quince días las fichas de los combatientes debidamente cumplimentadas, ajustándose a las instrucciones transmitidas en 1937²⁶. La relación de los caídos presente en ese fichero de combatientes serviría para la confección del libro *Caídos por Dios y por España*, publicado en Pamplona en 1951 y del que una copia fue entregada a Franco en el Palacio de Ayete de San Sebastián por una comisión de familiares de combatientes fallecidos en el frente, acompañada del gobernador civil de Navarra el 21 de agosto de aquel año, suscitando un discurso del dictador que exaltaba el papel de Navarra en 1936²⁷.

4. ELADIO ESPARZA, EL PRINCIPAL GESTOR DE EMOCIONES EN NAVARRA EN EL VERANO DE 1936

Ya se ha visto que tras julio de 1936 Eladio Esparza (en el que coincidía el papel de periodista agitador de todo el periodo republicano desde la subdirección de *Diario de Navarra* y desde sus columnas en ese periódico con el delegado de prensa de requetés) fue el principal promotor de los dos actos de emotividad catártica reseñados de julio y agosto de 1936, que, vehiculando las emociones en la esfera de lo religioso y de la patriótico, sirvieron para la conformación de una comunidad al servicio de los intereses de la sublevación. Aunque también, según hemos visto, Yzurdiaga y López Sanz tuvieron su participación como gestores de emociones secundarios, el papel primordial de Esparza y razones de espacio hace que nos detengamos en su figura.

Esparza era bien consciente de la trascendencia de los discursos de conformación comunitarista. El 22 de diciembre de 1936 efectuó unas interesantes reflexiones sobre los conceptos de comunidad y sociedad en su sección de *Friso Rojo* de *Diario de Navarra* al hilo de una conferencia pronunciada por Eugenio Montes en San Sebastián en la que, según las reseñas que *El Diario Vasco* y *Unidad* dieron de la misma el 17, el autor falangista mencionó aquellos de forma superficial²⁸. Esparza destacó la primacía del concepto de comunidad en favor del de sociedad por surgir este del «pacto rusoniano, de índole civil» y por constituir aquel «cosa más apretada, por ser más efusiva, cosa de hogar que es el núcleo primero del que brotan todas las raíces de la comunidad», siendo la familia, la parroquia y el municipio

²⁵ *El Pensamiento Navarro*, 14/02/1937.

²⁶ *Diario de Navarra*, 07/05/1939; *El Pensamiento Navarro*, 07/05/1939.

²⁷ *Diario de Navarra*, 22/08/1951.

²⁸ *El Diario Vasco*, 17/12/1936; *Unidad*, 17/12/1936.

las células primordiales de la comunidad, elementos «de los que surge un interés que es el de todos y que beneficia a todos [...] y que exige la aportación de todos. Eso es la comunidad, afán de todos, empresa de todos, sentir de todos, necesidad de todos. Que es lo que ahora sucede en nuestra España: afán de todos, empresa de todos, sentir de todos y necesidad de todos». En respuesta a los cataclismos desatados por «la sociedad para mantenerse en pie artificialmente, se torna por instinto a la comunidad que es, al fin, la verdad»²⁹.

Nacido en Lesaka, una localidad de la Navarra vascoarrolante, y fallecido en 1961, Eladio Esparza combinó hasta 1930 su trabajo de secretario municipal con las colaboraciones en prensa, sobre todo en *Diario de Navarra* hasta 1922 y a partir de 1929, y en periódicos nacionalistas como *Euzkadi* y *La Voz de Navarra*, periódico este del que fue director entre 1923 y 1925, y con escritura de novelas moralizantes de tinte católico con poca repercusión (Mikelarena, 2021a, pp. 571-573).

Nombrado en 1930 subdirector de *Diario de Navarra*, durante los años republicanos las columnas de Eladio Esparza bajo diferentes epígrafes – como *Postales*, *Rueda del Tiempo*, etc. , a las que tras julio de 1936 sucederían otras en secciones como *Viva España*, *Friso Rojo* o *Mi gacetilla*- serían claves a la hora de la configuración de marcos mentales para las derechas navarras en relación con temas político-institucionales importantes como la cuestión autonómica o como la reintegración foral, que conformarían una primera versión del navarrismo foralcatólico limitada a aquellos, o con otros como el de su formulación de un vasquismo espiritual, rupturista con cualquier veleidad que pudiera inclinar hacia el nacionalismo vasco (Mikelarena, 2013, pp. 436-457; Mikelarena, 2021b, pp. 397-400).

Mientras el director Raimundo García escribía artículos más globales, sobre la realidad política del Estado y Europa (Ugarte Tellería, 1996), Esparza se centraba en discursos de conformación sociopolítica sobre Navarra, emitiendo mensajes desde el periódico del que era subdirector, simultáneamente aceptables y movilizados, para el mayoritario sector tradicionalista de la opinión pública (y que tenía en el periódico carlista *El Pensamiento Navarro* su canal propio, pero de compradores limitados y con un nivel discursivo de menor talla intelectual) y para las élites y las sensibilidades conservadoras que constituían el público original de *Diario de Navarra*. No hay que olvidar que según Rafael García Serrano (1983, p. 200), quienes compraban el periódico carlista *El Pensamiento Navarro* «adquirían asimismo el Diario. El uno satisfacía sus lealtades carlistas y reafirmaba su fe; el otro no la estorbaba en absoluto y ofrecía una mayor información, más papel, más crónicas de los pueblos, más ecos de sociedad y muchísimos más anuncios, aparte de sus plumas». Y es que *Diario de Navarra*, surgido en 1903, era el periódico principal en Navarra. Su tirada era de 10.500 ejemplares en 1931, 13.000 en 1932-1934 y 20.000 en 1936. Por contra, en esos años, el tradicionalista *El Pensamiento Nava-*

²⁹ *Diario de Navarra*, 22/12/1936.

rro publicaba solamente 2.000 y el periódico nacionalista *La Voz de Navarra*, 3.500 (Sánchez Aranda, 1986, p. 123).

Militante de forma silente y para nada publicitada, junto con otros miembros del *staff* directivo y de algunos redactores de *Diario de Navarra*, del minoritario partido Agrupación Navarra de Renovación Española (ANDRE), surgido en diciembre de 1935 (Fuente Langas, 1994), Eladio Esparza habría ejercido un papel activo en la conspiración en la sombra, al igual que el director del periódico, Raimundo García, *Garcilaso* (Ugarte Tellería, 1998, pp. 82-83 y 88-89). No hay que olvidar el papel nuclear de Renovación Española, tal y como ha remarcado Angel Viñas (2019), aprovechando su fuerte arraigo en sectores importantes de las élites socioeconómicas a nivel del Estado, principalmente de la aristocracia, y en el ejército, y la notoriedad de las actividades conspiratorias de los alfonsinos desde 1932, que les llevaron a entablar negociaciones con los fascistas italianos desde 1933, lo cual posibilitó el acuerdo a tres bandas junto con la Comunión Tradicionalista de marzo de 1934, que posibilitaría que requetés navarros recibieran abundantes armas y municiones, así como financiación y entrenamientos militares en Italia.

Desde el inicio del periodo republicano Esparza, desde sus columnas en *Diario de Navarra*, periódico del que era subdirector, no cesó en su papel de exacerbación de los ánimos de los lectores derechistas navarros, intensificado tras las elecciones de febrero de 1936, periodo este en el que escribió columnas que llamaban de forma bastante explícita a la movilización armada contra la República, alertando del peligro revolucionario y apelando a la inevitabilidad de la guerra civil ante el régimen republicano³⁰. Meses antes, el 5 de octubre de 1935, ya había razonado la guerra justa en caso de «reparación de la salud pública», como «instrumento doloroso, pero indispensable para restablecer en el cuerpo nacional la salud, violentamente quebrantada»³¹.

Por otra parte, algunos textos de él mismo y otros testimonios hablan de su compromiso con la conjura. En mayo de 1936 invitó al falangista Rafael García Serrano (1983, p. 183) a alistarse «en una especie de milicia foral voluntaria» «para todo» y apuntó su nombre en una libreta. El 29 de octubre de 1936 recordó que acompañó a los paramilitares falangistas y requetés al desafío abierto a los guardias de asalto en el traslado y entierro a finales de marzo en el cementerio de Pamplona de un falangista³². En un libro suyo rememoró que la tarde del 18 de julio se acercó a la frontera francesa por el lado del Bidasoa, así como que fue conocedor de los planes de un comando de requetés para asesinar al comandante de la Guardia Civil Rodríguez Medel (Esparza, 1940, pp. 130-131). Asimismo en un artículo que publicó

³⁰ Podemos citar sus artículos de 27 de marzo; 2 y 25 de abril; 15 y 30 de mayo; y 23 de junio.

³¹ *Diario de Navarra*, 05/10/1935.

³² *Diario de Navarra*, 29/10/1936.

en *Diario de Navarra* el 14 de febrero de 1939 escribió con nostalgia de aquellos quehaceres clandestinos³³.

El aprendizaje por parte de Esparza de la importancia de la emoción comunitarista como elemento movilizador de masas pudo surgir ya en su etapa nacionalista. Tras haber colaborado en el diario *Euzkadi* en el verano de 1917 con varios artículos, algunos de ellos moderadamente abertzales³⁴, un año después, expresó abiertamente en varios artículos en *Diario de Navarra*³⁵ su apoyo a las tesis de Jesús de Sarriá, un nacionalista aperturista director, como es sabido, de la revista *Hermes*, en su libro *Ideología del nacionalismo vasco*. Además de elogiar su tratamiento de otras cuestiones, Esparza subrayó la importancia del factor de la emotividad como elemento de construcción identitaria, afirmando que en cuanto «tratándose de esas sagradas categorías de nación, Patria, etc., un sentimiento, vibrante y efusivo, vale por un quintal de silogismos», ya que, como señalaba que decía Sarriá, «*el elemento básico del concepto de Patria está en la emoción nacional*».

Recordemos que, si bien en otras obras suyas Sarriá no se refirió al tema³⁶, tanto en *Ideología del Nacionalismo Vasco* (1918) como en *Patria Vasca* (1920), hay repetidas alusiones a la importancia de la emoción como agente conformador de las naciones³⁷.

Otro autor que habría influido en Esparza de cara a ponderar la importancia de las emociones como fundamento movilizador de las actitudes políticas fue Ramiro de Maeztu. Y es que el polígrafo vitoriano disertó sobre el tema, invitado por la Asociación Católica de Padres de Familia, en una conferencia en Pamplona sobre la educación religiosa y la emoción del ideal el 7 de diciembre de 1932 y que sería publicada íntegramente por *Diario de Navarra* el 9. Maeztu indicó que «el hombre que no se entusiasma con los sacrificios superiores, el hombre que no siente en su pecho el culto de los santos y el respeto de los héroes, es un hombre al cual le falta algo para adquirir la normalidad sentimental. Y esta emoción del ideal es también, por lo menos potencialmente, la capacidad y el sacrificio. Hará falta luego el ejercicio, harán falta quizás las ocasiones». A esas reflexiones añadió las derivadas de las investigaciones de científicos, sobre «la importancia de la transmisión

³³ *Diario de Navarra*, 14/02/1939.

³⁴ Como los de 25 de junio; y 8, 14, 18, 20, 22 y 24 de julio de 1917.

³⁵ *Diario de Navarra*, 16/06/1918; 24/06/1918; y 30/06/1918.

³⁶ En *Autonomía Nacional y Democracia* (1918), *Vibraciones de la Patria* (1918), *Gobierno propio y unidad de gobierno* (1918), *La inmortalidad de Arana-Goiri* (1919), *Oligarcas y ciudadanos* (1919), no hay ninguna referencia a la emoción patriótica.

³⁷ Por ejemplo, en *Ideología del Nacionalismo Vasco* en las páginas 35, 36 («El elemento básico del concepto de Patria está en la emoción nacional»), 48, 49, 79 («Todo el que sienta la nacionalidad es nuestro. Quien la presiente, quien la busca es nuestro»), y 80. Y en *Patria vasca*, en las páginas 39-40, 44-45, 60-61, 62-63 y 70.

de las emociones en todos los órdenes de la vida», lo que se corroboraba con la transformación, «con una rapidez inaudita» de Alemania, Japón e Italia, ejemplos de «cómo naciones enteras, al estímulo de un ideal superior, se han puesto a una obra de trabajo, que implicaba sacrificio de los implicados» y por medio del «cultivo sistemático de la emoción del ideal en las escuelas, en los institutos, en las universidades, en toda clase de ceremonias patrióticas y civiles que han removido los léngamos inferiores, que han despertado en cada uno de los hombres y en cada una de las mujeres la emoción, el sentido del ideal»³⁸.

Según Maeztu, también en España la emoción de los ideales había dado lugar a «resultados mágicos», tal y como se comprobó en las épocas medieval y moderna con un ideal español esencialmente «de universalidad, de catolicidad». El abandono paulatino del ideal español habría supuesto la decadencia española, siendo aquel mucho más grave en el «momento actual» en el que «considerables porciones del pueblo español han sido alejadas de nuestros viejos principios tradicionales». Ello debía ser contrarrestado por «una obra de evangelización» para «reconquistar la parte del pueblo que se nos haya extraviado» y era «cuestión de vida o muerte». De cara a ese objetivo, según Maeztu, «Navarra desempeñará un papel principal», sirviéndose de «un arma formidable, que es alentar y avivar en todo lo posible el espíritu patriótico español», partiendo de que «para España, la catolicidad es la esencia, la existencia y la sustancia»³⁹.

Los contenidos de esa conferencia fueron muy alabados por Eladio Esparza en sus columnas de *Diario de Navarra* en los días siguientes, remarcando su mención a «la necesidad del sacrificio», palabra que «tiene para nuestros oídos una entonación religioso-ascética que parece que disuena bajo la bóveda civil de nuestra vida cotidiana»⁴⁰.

La referencia de Maeztu a Navarra, visto el predominio derechista en la provincia, como pueblo elegido para salvar a España y como la nueva Covadonga, como la Baviera española, como el bastión de las esencias españolas frente a la República, entendido esta como un gobierno intruso al servicio del comunismo internacional, enlazaba con ideas que comenzaron a extenderse por boca de otros autores desde mediados del año 1931 y constituyó uno de los motivos centrales del libro de Javier Ugarte (1998), publicado hace más de una veintena de años, idea trabajada también por Caspístegui Gorosurreta (2010). No hace falta mencionar que esa idea de pueblo elegido para la redención de España entronca con uno de los fundamentos sagrados mencionados por Smith, solo que en este caso para vertebrar un discurso de articulación comunitaria a nivel regional que sería enriquecido con otros

³⁸ *Diario de Navarra*, 09/12/1932.

³⁹ *Diario de Navarra*, 09/12/1932.

⁴⁰ *Diario de Navarra*, 09/12/1932.

elementos a partir de julio de 1936, entre ellos los relacionados con los ritos de afirmación litúrgica descritos más arriba.

En nuestras búsquedas en la prensa hemos podido comprobar que se empezó a difundir desde fechas muy tempranas, muchísimo antes de que se aprobara la Constitución republicana en diciembre de 1931. Juan Mugueta, sacerdote navarro afincado entonces en Ciudad Real, afirmó en *El Pensamiento Navarro* de 17 de julio de 1931 que con actos como el mitin católico del mes anterior en Pamplona y mediante los resultados electorales de las elecciones a diputados al Congreso de unas semanas antes, «el bizarro ejemplo de nuestro pueblo ha tonificado el ambiente y levantado los espíritus, extraordinariamente decaídos y postrados ante la audacia y desafueros de gentes sin humanidad», transformando «el gesto viril de nuestra raza» a «muchos cristianos pusilánimes en católicos militantes» y transmitiéndose «de una parte a otra de la Península, con ondas de confortante optimismo, el aliento épico exhalado por un pueblo de cruzados». Mugueta vaticinaba que «la reconquista espiritual de España para Cristo, Rey eterno de los siglos, es posible, y Navarra será su Covadonga»⁴¹.

El mismo Mariano Ansó, diputado republicano por Navarra, declararía en un debate en el Congreso el 30 de julio de 1931 sobre un discurso efectuado el día anterior por Joaquín Beúnza, diputado tradicionalista por Navarra por la coalición católico-fuerista, contra la Comisión Gestora de la Diputación designada por el Gobierno de Madrid, que el Congreso debía conocer «perfectamente los problemas políticos de la región vasco-navarra, porque hay alguien que ha soñado nada menos que con que esa región sea y represente la Covadonga»⁴².

En los años siguientes, *El Pensamiento Navarro* recogería en varias ocasiones la referencia a Navarra entendida como la nueva Covadonga. Así, Modesto de Navarra, el 9 de noviembre de 1933, indicó que los navarros tenían que demostrar a todos «que aquí está la Covadonga Española de la reconquista de la fe» y que los navarros debían hacer de Navarra «un baluarte inexpugnable contra todos los enemigos»⁴³. Tres días más tarde repetía las mismas tesis en un artículo: «Emprender entre todos la reconquista espiritual de España. ¡Movernos! Y en esta cruzada Navarra puede y debe dar el ejemplo que anime y fortalezca a todos sus compatriotas»⁴⁴. Ya el 20 de abril del mismo año el mismo autor había presentado a los requetés navarros como los nuevos cruzados para «la reconquista espiritual de España»⁴⁵. Y el 5 de marzo de 1936 comentó que los carlistas previeron en 1931 lo que iba a suceder y que desde muchas provincias que veían de cerca la Revolución se envidiaba a Navarra

⁴¹ *El Pensamiento Navarro*, 17/07/1931.

⁴² *Diario de las sesiones de las Cortes Constituyentes*, I, nº 12, 30 de julio de 1931, p. 235.

⁴³ *El Pensamiento Navarro*, 09/11/1933.

⁴⁴ *El Pensamiento Navarro*, 12/11/1933.

⁴⁵ *El Pensamiento Navarro*, 20/04/1933.

y finalizaba diciendo «¡Adelante, españoles! ¡Aquí está la Covadonga del siglo xx! ¡limitadla!»⁴⁶.

En esta línea, el dirigente carlista Jesús Elizalde, nombrado en junio de 1934 Jefe de las Juventudes Carlistas de Navarra (*El Pensamiento Navarro* de 7 de aquel mes) contraponía el 30 de abril de 1936 en un artículo titulado «Navarra» el intento de asturianizar España por parte del Frente Popular con el proyecto de navarrizarla de los carlistas⁴⁷.

Desde otro punto de vista, Eladio Esparza también contribuyó a fomentar la idea de Navarra como pueblo elegido para reconducir a España hacia el catolicismo mediante una serie de artículos basados en reyes de Israel y en el Antiguo Testamento publicados en varias columnas bajo una sección titulada *Rueda del Tiempo* ya en 1931-1932. El 5 de noviembre de 1931, por las fechas en las que la coalición católicofuerista comenzaba a cuartearse, recordó a Aod, el libertador de Israel, sojuzgado por Eglon, rey de Moab, después de que el país «olvidado de Dios, vueltas las espaldas a la casa de Jacob, arrastrada la ley, llevaba como un triunfo *una insolente libertad*». Concluía recordando que Aod gobernó Israel durante 72 años y que se comportó con las tribus israelitas de modo «severo para que se conservase la Religión, que era el alma de la felicidad»⁴⁸. El 17 de julio de 1932 sacaba a relucir a Samgar para indicar que, como él, «que se defendió con su reja, a falta de armas, cuando irrumpieron los filisteos, sabríamos nosotros convertir la vida en algo útil, en algo noble, en algo amoroso, sino esperásemos esa hora imaginaria en que otros han de hacer lo que nosotros no hemos hecho»⁴⁹. Y el 4 de diciembre de 1932 se refirió a la época en que Israel tuvo dos reyes simultáneamente, Amri y Thebni, con lo que «en lucha constante [...] se despedazaba a sí misma». La victoria final de Amri contó con el apoyo del pueblo israelita «porque permitía que se envilecieran los ánimos, porque permitía que no se cumpliera ninguna ley. Israel, con Amri, vivió en el desenfreno». Terminaba señalando «que la vinculación a Dios nos vincula también a sus leyes y nos hace perseverantes en el deber [...] somos lo que debemos ser y obramos como debemos obrar [...] Y no nos convencemos nunca de que la pelea intestina escinde por mitad nuestra rodela y abre paso a la tiranía. Somos demasiado humanos»⁵⁰.

Volviendo al papel de Eladio Esparza, hay que recordar que, además de los llamamientos a la emotividad catartizante católico-patriótica de la misma de 25 de julio y de la procesión de 23 de agosto, entre el 18 de julio y diciembre de 1936, fueron recurrentes asimismo sus llamamientos al castigo y a la delación, así como

⁴⁶ *El Pensamiento Navarro*, 05/03/1936.

⁴⁷ *El Pensamiento Navarro*, 30/04/1936.

⁴⁸ *Diario de Navarra*, 05/11/1931.

⁴⁹ *Diario de Navarra*, 17/07/1932.

⁵⁰ *Diario de Navarra*, 04/12/1932.

a la existencia de una conspiración maléfica a la que se enfrentaba Navarra. El 24 de julio en su sección *Viva España* de aquellos días recomendaba vigilar al enemigo porque «el enemigo es enemigo siempre», pudiendo actuar también mediante «la noticia falsa, tendenciosa, alarmista, elogiando la movilización como «la gran epopeya de Navarra. Epopeya sin par en la historia, como no sea remontándonos a los tiempos heroicos de la reconquista»⁵¹. El 1 de agosto de 1936 hablaba de la «lucha cruenta» sostenida por Navarra «contra un plan infernal de exterminio que estaba en vías de ejecución, bien pertrechado y organizado terriblemente», «una guerra de salvación contra unos forajidos que estaban dispuestos a la más cruel matanza y al terror más espantoso»⁵². El 5 de agosto sostenía que los combatientes navarros estaban salvando España «y con España, Navarra y todos y cada uno de nosotros de la barbarie más bárbara, inhumana y atroz que han conocido los siglos»⁵³.

Desde el 15 de agosto, como secretario de la Junta Superior de Educación, participó en la depuración del magisterio navarro así como a los inspectores, saldado con una veintena de maestros fusilados y dos centenares de maestros castigados⁵⁴. Los primeros acuerdos del día 25 separaban de sus funciones a todos aquellos que habían mostrado un criterio sectario y antiespañol en las tareas docentes o inspectoras. El 29 de agosto justificaba las sanciones a los maestros izquierdistas por «la facilidad con la que prende el mal en el alma infantil», razón por la que «a maestros, envenenados ya y envenenadores, había de imponerles Navarra una sanción que los apartase de sus puestos tan estratégicos para el porvenir»⁵⁵. El 10 de septiembre exponía que «esta reconquista de España, a sangre y fuego, ha de traer un nuevo estilo de ser de los españoles», porque «ha sido indispensable toda una guerra para redimir a la nación del cautiverio soviético, brutal, exclusivista y horrendo». Y añadía que de la paz y de la tranquilidad «no tendrán derecho alguno a disfrutar los emboscados»⁵⁶. Bajo esa lógica, el 17 de septiembre recomendaba delatarlos «sin compasión» y diez días después animaba a que se formara «una Junta de extirpación social» para depurar de las empresas a los obreros izquierdistas porque «el comunismo ha de ser extirpado aun en la zona de la mera sospecha»⁵⁷. El 18 de

⁵¹ *Diario de Navarra*, 24/07/1936.

⁵² *Diario de Navarra*, 01/08/1936.

⁵³ *Diario de Navarra*, 05/08/1936.

⁵⁴ Hemos depurado la lista de maestros ejercientes en Navarra asesinados en relación con las listas vigentes hasta ahora. Sobre las cifras de maestros depurados, Berruezo y otros (2019). Sobre la represión de los inspectores, Mikelarena (2016).

⁵⁵ *Diario de Navarra*, 29/08/1936.

⁵⁶ *Diario de Navarra*, 10/09/1936.

⁵⁷ *Diario de Navarra*, 17/09/1936.

diciembre remarcaba de nuevo en la necesidad de «vigilar, en vigilar siempre, en vigilar sin descanso» a los sospechosos⁵⁸.

Resulta importante señalar que el papel de Eladio Esparza como conformador de una comunidad foralcatólica centrada en el bando insurrecto y, a la postre, vencedor no se limitó a Navarra. En su periodo como gobernador civil de Álava, entre septiembre de 1937 y junio de 1938, impulsó una real transformación institucional en esa provincia bajo una interpretación radical del foralcatolicismo tradicionalista que hasta entonces no había tenido lugar a causa del carácter moderado de los carlistas alaveses que habían estado al frente de la situación. Su toma de posesión fue acompañada de una vistosa comitiva de todas las autoridades tradicionalistas navarras y alavesas, entrando con solemnidad en Vitoria, donde fue acogido por las autoridades militares y eclesiásticas bajo un esquema corporativista. Sus postulados ideológicos para Álava, ya difundidos ampliamente para Navarra en sus columnas de prensa, fueron transmitidos en alocuciones radiofónicas, tras lo cual fue rápidamente tomando decisiones, iniciando una auténtica purga en la administración provincial y municipal que iba mucho más allá de lo realizado hasta entonces en ese ámbito —dejando de lado el hecho de que los dos centenares de ejecuciones en esta provincia finalizaron en marzo de 1937, originando la última saca protestas de diversos sectores— (Ruiz Llano, 2016, pp. 175-176 y 183-184; Gómez Calvo, 2014, pp. 79-101). Asimismo, castigó la abulia y la falta de entusiasmo patriótico y trató de controlar el comportamiento de los vecinos en sus propias casas y en el día a día. Paralelamente se instalaron altavoces en las vías principales desde los que se emitían partes de guerra, discursos o canciones que debían ser escuchados por los paseantes con solemnidad. Además, la estructura de FET y de las JONS se extendió hasta el último rincón de actividad, impulsando una afiliación masiva al nuevo partido, de forma que los carlistas pasaron a dominar todas las instituciones de la provincia foral.

Por otra parte, la vertiente ritualista con fines de articulación comunitaria se tradujo en ese su periplo alavés en la ceremonia que él organizó con motivo del Día de los Mártires de la Tradición. La misa solemne tuvo lugar en la Plaza del Palacio de la Provincia, con un Altar de los Caídos y con el edificio de la Diputación engalanado con una monumental Cruz y la enseña de Falange, el aspa de Borgoña del Requeté y una enorme bandera roja y gualda. Toda una escenografía barroca, alimentada por reflectores nocturnos, música de tambores, clarines, fanfarrias y masas corales, inspirada en los autos sacramentales similar a lo ideado para los dos rituales litúrgicos comunitaristas celebrados en Pamplona en el verano de 1936 (Ugarte Telleria, 2009, pp. 56 y 73-79).

De forma llamativa, no hay ninguna huella de que Esparza participara en la organización, lo que resultaría en cierta medida lógico dada su ubicación en Vitoria en

⁵⁸ *Diario de Navarra*, 18/12/1936.

aquellas fechas, del Homenaje a las Brigadas Navarras celebrado en Pamplona el 9 de noviembre de 1937 y en el que Franco impuso la Cruz Laureada de San Fernando, la más alta distinción militar, al escudo de Navarra. Ese acto, filmado por CIFESA y disponible en Internet⁵⁹, fue el tercero de comunión litúrgica que tuvo lugar en Navarra durante la guerra, si bien se alejaba de los anteriores que hemos presentado, aunque tomando algunos de sus elementos, así como de la estética esparciana. Aquel presentaba ya tintes claramente ligados con la nueva religión política que acarrearba el franquismo y un encuadramiento que recuerda en cierta forma a las concentraciones de Núremberg, y carecía de la vertiente mucho más religiosa y de conformación comunitaria de los anteriores, si bien hay que considerar que las semanas iniciales de la guerra precisaban de otros elementos diferentes a los de año y medio, momento este en que la exaltación del Caudillo era algo nuclear. Organizado por la FET local, «en el acto se mezclaron símbolos religiosos, nacionales y carlistas, junto con forales de Navarra: misa con gran cruz presidiendo la explanada; banderas de todo tipo (especialmente españolas) en la escena y engalanando los balcones; presencia de las autoridades eclesiásticas, militares y civiles; una inmensa multitud tanto en la misa como en el desfile posterior. Maceros y alguaciles vestidos a la antigua usanza acompañando a la Diputación foral, señoritas vistiendo trajes típicos [...], el escudo de Navarra en la tribuna, en carteles de las calles, en una luminoso con el lema *Navarra a los conquistadores del Norte*; numerosas boinas rojas, veteranos con sus boinas y medallas por méritos en la pasada guerra carlista, representantes corporativos de todas las merindades del reino desfilando, al igual que afiliados al Sindicato de FET, etc. Y protagonizándolo, naturalmente, las compañías del Requeté alineadas por unidades y en posición castrense y devota. Franco, con las autoridades, recorrió en coche las calles de Pamplona con cientos de personas aclamándole. En un gesto simbólico, Franco salió al balcón de la Diputación y se caló una boina roja» (Ugarte Tellería, 2009, pp. 80-81).

A su regreso a Pamplona a mediados de 1938 Esparza limitó su papel de gestor de emociones a la profundización en la labor discursiva en relación con la implementación de la política de exaltación de los muertos propios, impulsándola y fomentando además iniciativas y tratando de subrayar las disimilitudes entre la óptica carlista y la falangista.

El 27 de octubre de 1938 Eladio Esparza escribiría en *Friso Rojo*, con motivo del anuncio de la fiesta de los Caídos del día 29, que «Nuestros muertos son por Dios y por España y [...] ellos, al morir, son las víctimas propiciatorias que con el sacrificio de su sangre lavan los pecados de la Patria y la posibilitan para su salvación», por lo que «nosotros quedamos perdurablemente vinculados a ellos en el vínculo de la plegaria, que es la hermandad indestructible y consoladora [...] Así para nosotros,

⁵⁹ Recuperado el 5 de diciembre de 2022, de <https://www.youtube.com/watch?v=vOvIFVTqKKs>

la muerte de nuestros combatientes es obligación de plegaria y deber estricto de testamentarlos»⁶⁰.

El 2 de noviembre de 1938 incidía en las mismas ideas e incluso iba más allá, subrayando el carácter rector de los caídos en combate sobre los vivos: los caídos «son los muertos de todos y a los que todos debemos rendir constante homenaje. Son los muertos cuya muerte nos da la victoria, de la que ellos no van a disfrutar y sí nosotros [...] Pues a estos muertos hay que tenerlos en el corazón perdurablemente [...] Nosotros, como católicos, debemos rogar por ellos [...] Pero como patriotas, como miembros de una Comunidad a la que ellos pertenecen con mejor derecho y más fuerte vínculo, tenemos la obligación de recordarlos [...], sino para que todos y todo se rehaga y se reconstruya y no se desvíe un ápice de aquel espíritu que a ellos les empujó hasta la muerte». Finalizaba diciendo: «¡Mandan los muertos y que manden siempre!»⁶¹.

El 18 de mayo de 1939 repitió la misma conclusión al subrayar la necesidad de la cumplimentación de las fichas de los combatientes, aconsejando que cada pueblo hiciera «su pequeña historia completa, con toda clase de detalles» para conocer «la verdad de nuestro sacrificio y de nuestro honor». El artículo acababa: «¡No olvidemos de los muertos! No los hundamos en el hoyo y no nos entreguemos demasiado los vivos al bollo»⁶².

Secundariamente, Esparza se aplicó a diferenciar a los caídos carlistas de los falangistas, dotándolos de significado diferente. Ya el 9 de marzo de 1937 reivindicó a los mártires de la tradición, recordados por el carlismo desde décadas antes, afirmando de ellos que constituían «como un círculo de llamas votivas», apretado «en torno a la Tradición de España bajo la triple consigna de Dios, Patria y Rey, [...] unos españoles que pretendieron meter con su sangre en España la letra de la Verdad y de la Justicia [...] que por ser Tradición de nuestro pueblo, eran el corazón, la conciencia, el alma y la vida de la España auténtica»⁶³.

El 29 de octubre de 1938 el mismo autor no dejaba de aprovechar la oportunidad que le daba la Fiesta de los Caídos de ese día para trazar una línea divisoria entre el concepto de caídos y el de mártires. Esparza identificaba a los tradicionalistas con los mártires, de lo que excluía a los falangistas, y remarcaba que, siendo todos los mártires caídos, no todos los caídos eran mártires, concluyendo que «el nombre de Mártires tiene, sin duda, más belleza y plasticidad de Cruzada que el nombre de Caídos»⁶⁴.

⁶⁰ *Diario de Navarra*, 27/10/1938.

⁶¹ *Diario de Navarra*, 02/11/1938.

⁶² *Diario de Navarra*, 18/05/1939.

⁶³ *Diario de Navarra*, 09/03/1937.

⁶⁴ *Diario de Navarra*, 29/10/1938.

Con esas afirmaciones, Eladio Esparza se hacía eco de la diferente interpretación que hacían falangistas y tradicionalistas de los muertos en el frente. Para Falange, de acuerdo a su religión política fascista, los muertos en la lucha eran «caídos» primordialmente por España y secundariamente por la salvaguarda de la religión católica; los carlistas, que primaban su religiosidad, entendían que habían sobre todo muerto primero por Dios y en segundo lugar por la patria en el contexto de una Cruzada religiosa (Rújula, 2003).

En esa línea apoyó el intento de apropiación carlista de los caídos en combate. En 1939 el carlismo navarro, con el apoyo de las autoridades nacionales de la Comunión Tradicionalista, impulsó dos iniciativas, las romerías a Montejurra y la Hermandad de Caballeros Voluntarios de la Cruz, para promocionar su proyección pública con el fin de frenar la desmovilización de la posguerra y los problemas del carlismo para ser visualizado (Villanueva, 1998, pp. 129-134).

No hay que olvidar que en el verano de 1939 la sustitución de Adolfo Goñi Iraeta al frente de la Jefatura provincial del Movimiento por el gobernador civil Antonio Correa Veglisson supuso el fin del predominio carlista en la estructura del partido unificado FET y de las JONS en Navarra, ya que, a partir de entonces, aunque hubo dirigentes carlistas navarros en altos cargos de aquel, su posición era de subordinación en relación con unos jefes provinciales ajenos a la provincia y al carlismo. Tras ello, hubo un movimiento de reagrupamiento de muchos de los carlistas navarros en el entorno de Fal Conde y de las autoridades nacionales de la Comunión Tradicionalista, que preconizaban una postura de oposición al régimen franquista, llegándose a constatar intentos de reorganización del Requeté navarro en febrero y marzo de 1940 (Villanueva, 1998, pp. 88-89 y 135-139).

Si bien ya desde mayo de 1933 los carlistas hablaron en sus mítines de la recuperación de Montejurra, erigiendo dicha montaña en «símbolo de continuidad y de acción, en apelación y una violencia que se entendía redentora» (Caspístequi Gorosurreta, 2013, p. 546), solo a partir de mayo de 1939 los tradicionalistas impulsaron la romería a dicha cima. *El Pensamiento Navarro* de 30 de abril de 1939 decía que la idea había surgido de los Cruzados del tercio de Montejurra para perpetuar «el glorioso recuerdo de los caídos, tanto los del pasado siglo, que tan valientemente se batieron en defensa de nuestra cruzada tradicional, como los que murieron en esta Cruzada»⁶⁵.

Al cabo del año, el 1 de mayo de 1940, Eladio Esparza valoró positivamente la iniciativa afirmando que: «Fue idea feliz y oportuna la de plantar cruces en las asperezas del Montejurra y erigirlo en emporio central de nuestros bravísimos voluntarios y en adscribirlo a la Fiesta de la Cruz, para que todos los años, despierte

⁶⁵ *El Pensamiento Navarro*, 30/04/1939. Otro relato de la génesis del viacrucis de Montejurra en 1939, desligándola de la Hermandad de Caballeros Voluntarios de la Cruz, en Caspístequi Gorosurreta (2013, pp. 550-551).

un día en el que Montejurra atraiga a la gente y haga revivir el recuerdo épico»⁶⁶. Y unos días después, al referirse a dicho viacrucis, el 4, enlazaba con ideas ya formuladas anteriormente al recordar que: «no todos los muertos se olvidan y estos que no los sepulta además de la tierra, el olvido, estos son los que mandan. [...] mandaban los muertos, porque esos muertos viven en los corazones, porque esos que viven, viven en la comunión con los muertos»⁶⁷.

El éxito de aquella primera romería a Montejurra impulsó la génesis del proyecto de conformación de la Hermandad de Caballeros Voluntarios de la Cruz. El 28 de mayo mencionaba Francisco López Sanz, director de *El Pensamiento Navarro*, por primera vez el nombre de dicha entidad y los fines para los cuales debía ser creada⁶⁸. Finalmente, la prensa informó de la constitución de la Hermandad en Iruya el 26 de diciembre. Era una asociación memorialista exclusivamente carlista, como se dijo, auspiciada por la Iglesia, que en los años cuarenta, cincuenta y sesenta tuvo en Navarra muchísimos miembros, que monopolizó el uso del Monumento a los Caídos de Pamplona, que los Viernes Santos de todos los años celebraba en la catedral una ceremonia masiva de ingreso de nuevos cófrades y que todavía permanece en activo (Mikelarena, 2019, pp. 283-318).

En el nombre de la entidad pudieron influir artículos como el que Eladio Esparza publicó en *Diario de Navarra* el 14 de septiembre de 1934 bajo el título de «Exaltación de la Cruz» en el que subrayada la proyección universal de la misma, así como su carácter redentor y de «raíz y médula y figura de nuestra vida», para terminar exclamando: «¡La cruz sobre la tierra de nuestros padres, la cruz sobre la frente de nuestros hijos, la cruz en el viento de nuestras banderas, la cruz en los dolores y en los gozos de nuestro corazón!»⁶⁹.

Por último, Eladio Esparza inspiró la iconología del Monumento a los Caídos de Pamplona, como es sabido el segundo mayor existente en España tras el ubicado en el valle de Cuelgamuros, construido por iniciativa de la Diputación navarra (Mikelarena, 2019, pp. 263-279). Los frescos de Stolz Viciano en la cúpula del Monumento reflejan el relato requeté de la historia de Navarra, tal y como comentara el periodista tradicionalista Miguel Ángel Astiz en un artículo en *El Pensamiento Navarro* el 6 de junio de 1954⁷⁰. Equiparan la lucha contra el islam con la actividad misionera, escenifican la lucha contra el liberalismo desde la guerra de la Convención y durante las dos guerras carlistas y presentan a los protagonistas de la sublevación de 1936 (requetés, falangistas y soldados de reemplazo) en un plano de relativa igualdad por

⁶⁶ *Diario de Navarra*, 01/05/1940.

⁶⁷ *Diario de Navarra*, 04/05/1940.

⁶⁸ *El Pensamiento Navarro*, 28/05/1939.

⁶⁹ *Diario de Navarra*, 14/09/1934.

⁷⁰ *El Pensamiento Navarro*, 06/06/1954.

haber dos representantes de los primeros por solo uno por cada uno de los demás y por llevar uno de los carlistas la cruz y el soldado la bandera de España.

No obstante, esa imagen final no fue la inicialmente deseada por quienes eran los ideólogos de dicha iconología: según ha mostrado Esther Enjuto (2003, p. 240) en su obra sobre aquel pintor, en relación con esa imagen de 1936, en el único boceto que se conserva aparecían solo el soldado y delante de él el requeté, ambos con enormes banderas nacionales. La inclusión del falangista se habría debido a presiones oficiales, no fructificando el intento de monopolización requeté de la representación de la sublevación de 1936.

Ese relato carlista de la historia de Navarra se corresponde con el trazado por Eladio Esparza (1940) en su libro *Pequeña Historia del reino de Navarra. El Rey, el Fuero, la Cruzada*⁷¹. En el capítulo que dedica a la Cruzada habla de la constante lucha de Navarra por la Religión, la Monarquía y la Patria desde la Edad Media, y contra la Revolución Francesa y el liberalismo en el siglo XIX, todo ello culminado en 1936. También se presenta a Francisco de Javier como «síntesis prodigiosa de este espíritu misionero y castrense de Navarra». En esa línea, en un artículo reproducido por *Diario de Navarra* el 27 de junio de 1940⁷² y publicado por Francisco López Sanz, *Sab*, en *El Pensamiento Navarro*⁷³, acerca de ese libro se recordaría que la monarquía, el Fuero y la Cruzada son: «los fundamentos esenciales del Reino y los argumentos principales que han dado a nuestra tierra esa personalidad inconfundible que nace en los orígenes de la historia, se acrecienta siglo tras siglo y, lejos de perderse, agitada o sepultada por las corrientes e ideas disociadoras modernas, vence a estas al conservarse invariable como la propia verdad». López Sanz afirmaba que Navarra «estuvo siempre en Cruzada eterna», en la Edad Media «y así en la guerra de la Independencia, en las guerras carlistas y en esta última guerra de reconquista. Navarra, siempre vigilante por su fe e ideales, en perpetua Cruzada, gracias a su formación y a la lealtad a los principios que la informaron».

Esas ideas entroncaban con la adaptación a Navarra, efectuada por Esparza, del discurso de los vencedores y de la religión política franquista que, según Zira Box (2004) se estructuraba a partir de los siguientes elementos: la trascendencia de la victoria como momento germinal de la restauración de los auténticos valores de la Patria y como elemento nuclear identitario del cuerpo social; la necesidad de corrección de la política española ante la degeneración de la República en un régimen antiespañol, procomunista y ateo; y la explotación emocional de los muertos propios.

A todo ello, Esparza, en su adecuación para Navarra, tal y como puede verse en diversos artículos suyos (publicados el 5 de junio de 1937; el 18 de julio de 1937; el 18

⁷¹ El libro está dedicado «a todos los voluntarios de Navarra que dieron, sin tasa, su heroicidad, su hacienda y su vida a España, su honor a Dios».

⁷² *Diario de Navarra*, 27/06/1940.

⁷³ *El Pensamiento Navarro*, 26/06/1940.

de julio de 1940, sin firma, pero con su estilo característico; el 19 de julio del mismo año; el 19 de julio de 1941)⁷⁴ añadió otros ingredientes: la insistencia en la aportación de Navarra a la sublevación por medio de una riada de voluntarios alistados desde el primer momento y en la importancia de dicha provincia foral como foco resistente contra la República, engarzando así con el mensaje, como dijimos recurrente durante toda la República de presentarla como como la *Nueva Covadonga*, desde la cual se emprendería la recuperación de la España enferma por la instauración de aquel régimen, último eslabón de un proceso de degradación iniciado con las Cortes de Cádiz; la reiteración de la victoria, conseguida especialmente gracias a la aportación de los requetés navarros y que representaba el triunfo de dicha doctrina tras un siglo de resistencia y avalaba la asunción de los valores defendidos por ella; y la exaltación de las figuras de Mola y Sanjurjo, los militares que guiaron exitosamente (en el caso del primero) o que iban a guiar (en el caso del segundo, que no pudo llegar a Navarra para dirigir a las masas carlistas hacia el frente tras el 19 de julio, tal y como era el deseo de los dirigentes carlistas, porque un accidente de avión lo impidió) al voluntariado navarro, lo que conllevaba una adhesión a los principios y propósitos originales de la sublevación y un cierto distanciamiento respecto a Franco.

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

Tras la apelación constante a la movilización durante los años republicanos, presentando como intolerables la política gubernativa en relación con la cuestión autonómica, la religión y con la enseñanza y con todo género de cuestiones, aprovechando que desde los primeros momentos el tradicionalismo se activó paramilitarmente e insistiendo de forma alarmista sobre el caos y el desorden revolucionario también en Navarra (Mikelarena, 2019, pp. 30-40 y 120-167), la prensa derechista, por boca de gestores de emociones como Eladio Esparza, Francisco López Sanz y Fermín Yzurdiaga -que aunaban su presencia habitual en la prensa y en plataformas propagandísticas antes de julio de 1936 con su nombramiento como responsables de propaganda de las organizaciones civiles aliadas a los militares en el golpe de estado- trabajaron en pro de la incorporación de elementos emocionales para fortalecer la cohesión comunitaria de los posicionados a favor de la sublevación. Tal y como se ha visto, en esa labor sobresalió sobre todo el primero de ellos, por la intensidad y carácter integral de su trabajo discursivo a lo largo de toda la República y de los años de la guerra, llegando a exportarlo a la provincia vecina de Álava en el periodo que va de septiembre de 1937 a junio de 1938, en el que fue gobernador civil de esa provincia.

Tras el golpe de Estado, el diseño de actos de masas como ritos de comunión litúrgica, que incluían de forma solapada y seudoclandestina ritos de castigo,

⁷⁴ Diario *de Navarra*, 05/06/1937; 18/07/1937; 18/07/1940; 19/07/1940; y 19/07/1941.

expiación y sacrificio, así como de la estrategia de exaltación de los caídos en combate, serviría para la creación, por medio de la agitación de los sentimientos, de una comunidad emocional de los sublevados, posteriormente de los vencedores, que arraigaría fuertemente en Navarra. Dos ejes discursivos de esos ritos de comunión litúrgica —el de Navarra como pueblo elegido para una labor redentora de la Patria y el de la política de la muerte— se correspondían con dos de los fundamentos sagrados discernidos por Smith, en este caso para la consolidación de una identidad regional desde el prisma del foral-catolicismo.

El eco de los esfuerzos de Esparza por sumar el mayor número de navarros a la comunidad de los alzados y a la comunidad de los vencedores queda demostrada por datos inapelables. No solo es que, como ya se dijo, según los datos de Pascual Bonís (1986), Navarra, provincia que contaba en 1930 con 350 000 personas, movilizase a 40 109 soldados, 11 703 de ellos (el 26,6 %) voluntarios carlistas, 6921 (17,2 %) voluntarios falangistas y la mayor parte del resto, el 51,1, soldados de quinta llamados con su reemplazo.

Además, a la altura de 1949, según los datos de Cerón Torreblanca (2008, pp. 406-407) Navarra era, con 73 816, la provincia con mayor número de afiliados a FET y de las JONS y también encabezaba la clasificación provincial de militantes, con 60 389, por encima de provincias mucho más pobladas, lo que certificaría que el apoyo al franquismo, instigado por las autoridades navarras, caló fuertemente en la sociedad, dado que ponderadas demográficamente, indicarían que el soporte social al régimen era mucho más fuerte que en ningún otro sitio. Los datos de las provincias que iban a continuación (Madrid, con 49 494 afiliados; Barcelona, con 47 629; Granada, con 46 363; Zaragoza, con 38 789; Asturias, con 38 480; Sevilla, con 37.443; Badajoz, 31 664) muestran que la incidencia de la celebración de ceremoniales y de rituales ligados a la religión política franquista para el posicionamiento de la población a favor de la dictadura, al menos durante la primera fase de la misma, no fue la misma en todas partes. El caso navarro acreditaría un caso de éxito por la convergencia de múltiples factores, tanto objetivos como discursivos, y, a la vez, mostraría que, dado que el apoyo al Movimiento procedía en dicha provincia sobre todo del carlismo, el desmarque de la sociedad navarra en relación con el primer franquismo pregonado por algunos autores desde diferentes coordenadas ideológicas podría quedar relativizado.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcalde Fernández, Á. (2014). *Los excombatientes franquistas (1936-1965)*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

- Ayerra Redín, M. (2003). *¡Malditos seáis!, no me avergoncé del Evangelio*. Pamplona: Mintzoa, 2.ª ed.
- Barrera, B. y Sierra, M. (2020). Historia de las emociones: ¿qué cuentan los afectos del pasado? *Historia y Memoria. Número Especial «La experiencia historiográfica»*, pp. 103-142. <https://doi.org/10.19053/20275137.nespecial.2020.11583>
- Berruezo Albéniz, R., Casanova Landívar, J. J., Ema Fernández, F. J., Soto Alfaro, F. (2019). Religiosidad, moralidad, prensa y filiación. La frontera del magisterio navarro, agosto de 1936. *Príncipe de Viana*, 273, pp. 421-447.
- Betrán Abadía, R. (2017). *Una y grande. Ciudad y ordenación urbana en Zaragoza (1936-1957)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- Box, Z. (2004). Secularizando el Apocalipsis. Manufactura mítica y discurso nacional franquista: la narración de la Victoria. *Historia y Política*, 12, pp. 133-160.
- Caspístequi Gorosurreta, F. J. (2010). *La Vendée española: la identidad carlista de Navarra como modelo movilizador*. En C. Ealham y M. Richards (eds.), *España fragmentada. Historia cultural y guerra civil española* (pp. 229-252). Granada: Comares.
- Caspístequi Gorosurreta, F. J. (2013), Montejurra, la construcción de un símbolo. *Historia Contemporánea*, 47, pp. 527-557.
- Cerón Torreblanca, C. (2008). El partido único durante el franquismo. FET y de las JONS en Málaga. *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 30, pp. 403-414. <https://doi.org/10.24310/BAETICA.2008.v0i30.217>
- Cruz, R. (2009). Introducción. En J. Casquete y R. Cruz (eds.), *Políticas de la muerte. Usos y abusos del ritual fúnebre en la Europa del siglo xx* (pp. 9-21). Madrid: Los libros de la Catarata.
- Díaz Freire, J. J. (2015). Emociones e Historia. Presentación. *Ayer*, 98, pp. 13-20.
- Esparza, E. (1940). *Pequeña Historia del Reino de Navarra. El Rey, el Fuero, la Cruzada*. Madrid: Ediciones Españolas.
- Enjuto Castellano, E. (2003). *El Pintor Stolz Viciano* (Tesis Doctoral inédita). Universitat de València, València.

- Fuente Langas, J. M. (1994). Orígenes y desarrollo de la Agrupación Navarra de Renovación Española (A.N.D.R.E.) 1935-1937. Tercer Congreso General de Historia de Navarra, 20-23 septiembre de 1994.
- Gamboa, J. M. y Larronde, J. C. (eds.). (2005). *La Guerra Civil en Euzkadi, 136 testimonios inéditos recogidos por José Miguel de Barandiarán*. Milafranga: Editions Bidasoa.
- García Serrano, R., (1983). *La gran esperanza*. Barcelona: Planeta.
- Gómez Bravo, G. y Marco, J. (2011). *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*. Barcelona: Península.
- Gómez Calvo, J. (2014). *Matar, purgar, sanar. La represión franquista en Álava*. Madrid: Tecnos.
- Jara Fuente, J. A. (coord.). (2020). *Las emociones en la historia. Una propuesta de divulgación*. Ciudad Real: Universidad de Castilla La Mancha. https://doi.org/10.18239/divulga_2020.05.00
- Jimeno Jurío, J. M. (2021), *La represión en Navarra (1936-1939). Trabajo de campo y archivo (2ª parte) (1973-1983). Tomo IV*. Arre: Pamíela.
- Kalyvas, S. N. (2010). *La lógica de la violencia en la guerra civil*. Madrid: Akal.
- Laín Entralgo, P. (1976). *Descargo de conciencia (1930-1960)*. Barcelona: Barral Editores.
- Martínez Sánchez, D. (2012). Las tensiones político-eclesiásticas en torno a Fermín Yzardiaga, 1936-1939. *Hispania Sacra*, 64(1), pp. 223-260. <https://doi.org/10.3989/hs.2012.031>
- Mees, L. (2015). Emociones en política. Conceptos, debates y perspectivas analíticas. En G. Galeote, M. Llombart y M. Ostolaza (eds.), *Emoción e identidad nacional: Cataluña y el País Vasco en perspectiva comparada* (pp. 25-45). Paris: Editions Hispaniques.
- Mikelarena, F. (2013). Navarra entre el Estatuto Vasco y un Estatuto singular para Navarra. *Iura Vasconiae*, 10, pp. 395-459.

- Mikelarena, F. (2015). *Sin Piedad. Limpieza Política en Navarra 1936. Responsables, colaboradores y ejecutores*. Arre: Pamiela.
- Mikelarena, F. (2016). Tormenta sobre la inspección. La represión franquista contra los inspectores de primera enseñanza de Navarra. *Historia y Memoria de la Educación*, 4, pp. 337-369. <https://doi.org/10.5944/hme.4.2016.16019>
- Mikelarena, F. (2019). *La (des)memoria de los vencedores. Jaime del Burgo, Rafael García Serrano y la Hermandad de Caballeros Voluntarios de la Cruz*. Arre: Pamiela.
- Mikelarena, F. (2021a), El vasquismo espiritual de Eladio Esparza. *Memoria y Civilización*, 24, pp. 565-589. <https://doi.org/10.15581/001.24.019>
- Mikelarena, F. (2021b). Las posturas de la derecha tradicionalista y conservadora navarra entre 1929 y 1940 en relación con la Reintegración Foral. *Historia Constitucional*, 22, pp. 395-436. <https://doi.org/10.17811/hc.v0i22.740>
- Moscoso Sarabia, J. (2015). La historia de las emociones, ¿de qué es historia? *Vínculos de Historia*, 4, pp. 15-27. <https://doi.org/10.18239/vdh.v0i4.147>
- Pascual Bonís, Á. (1986). Navarra 1936: ¿Insurrección militar y/o levantamiento popular? *Príncipe de Viana*, Anejo 5, pp. 131-143.
- Plamper, J. (2014). Historia de las emociones: caminos y retos. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 36, pp. 17-29. https://doi.org/10.5209/rev_CHCO.2014.v36.46680
- Ramón Solans, F. J. (2014). *La Virgen del Pilar dice : usos políticos y nacionales del culto mariano en la España contemporánea*. Zaragoza. Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Ruiz Llano, G. (2015). El voluntariado alavés durante la guerra civil. Tesis Doctoral inédita. Universidad Complutense de Madrid, Madrid. Recuperado el 5 de diciembre de 2022, de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/38184/1/T37408.pdf>
- Rújula, P. (2003). Conmemorar la muerte, recordar la historia. La Fiesta de los Mártires de la Tradición. *Ayer*, 51, pp. 67-85.

- Sánchez Aranda, J. J. (1986). Periodismo y actitudes políticas en Navarra, 1875-1936. En AA. VV., *Cuestiones de historia moderna y contemporánea de Navarra* (pp. 115-125). Pamplona: Eunsa.
- Sarriá, J. de (1918). *Ideología del Nacionalismo Vasco*. Bilbao: Ediciones Verdes.
- Sarriá, J. de (1918). *Patria Vasca*. Bilbao: Editorial Vasca.
- Sarriá, J. de (1918). *Autonomía Nacional y Democracia*. Bilbao: Editorial Vasca.
- Sarriá, J. de (1918). *Vibraciones de la Patria*. Bilbao: Editorial Vasca.
- Sarriá, J. de (1918). *Gobierno propio y unidad de gobierno*. Bilbao: Editorial Vasca.
- Sarriá, J. de (1919). *La inmortalidad de Arana-Goiri*. Bilbao: Editorial Vasca.
- Sarriá, J., de (1919). *Oligarcas y ciudadanos*. Bilbao: Editorial Vasca.
- Seidman, M. (2011). *La victoria nacional*. Madrid: Alianza.
- Sevillano Calero, F. (2014). La propaganda y la construcción de la cultura de guerra en España durante la guerra civil. *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 32, pp. 225-237.
- Smith, A. D. (2003). *Chosen peoples. Sacred sources of national identity*. Oxford: Oxford University Press.
- Smith, A. D. (2004). *Nacionalismo. Teoría, ideología, historia*. Madrid: Alianza.
- Ugarte Tellería, J. (1996). En *l'esprit des années trente* europeo: la actitud del Diario de Navarra y Garcilaso en la primavera de 1936. *Príncipe de Viana*, 209, pp. 623-682.
- Ugarte Tellería, J. (1998). *La nueva Covadonga insurgente. Orígenes sociales y culturales de la sublevación de 1936 en Navarra y el País Vasco*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Ugarte Tellería, J. (2009). El carlismo en la guerra del 36: la formación de un cuasi-estado nacional-corporativo y foral en la zona vasco-navarra. *Historia Contemporánea*, 38, pp. 49-87.

Vierge, G. (2006). *Los culpables. Pamplona 1936*. Pamplona: Pamiela.

Villanueva, A. (1998). *El carlismo navarro durante el primer franquismo*. Madrid: Actas.

Viñas, Á. (2019). *¿Quién quiso la Guerra Civil? Historia de una conspiración*. Barcelona: Crítica.

Zaragoza Bernal, J. M. (2013). Historia de las emociones. Una corriente historiográfica en expansión. *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, 65(1), pp. 1-10. <https://doi.org/10.3989/asclepio.2013.11>

Zaragoza, J. M. y Moscoso Sarabia, J. (2017). Comunidades emocionales y cambio social. Presentación. *Revista de Estudios Sociales*, 62, pp. 2-9. <https://doi.org/10.7440/res62.2017.01>



LA BBC EN GUERRA EN ESPAÑA: UNA MISIÓN ESPECIAL PARA EL SERVICIO ESPAÑOL, 1939-1945

*The BBC at War in Spain:
A Special Mission for the Spanish Service, 1939-1945*

Gloria García González

Universidad Pontificia de Salamanca. España
ggarciago@upsa.es | <https://orcid.org/0000-0002-2354-1120>

Fecha de recepción: 03/03/2023

Fecha de aceptación: 17/07/2023

Acceso anticipado: 29/09/2023

Resumen: El estudio de las emisiones de la BBC en diferentes idiomas durante la Segunda Guerra Mundial revela la extraordinaria confianza que el gobierno británico depositó en la radio, persuadido de su potencial influencia sobre la sociedad civil, como ya lo había hecho desde 1934 con la puesta en marcha del *British Council*, en un interesante avance de lo que a partir de los años 90 Joseph Nye denominaría *Soft Power*.

Este trabajo aborda el estudio del departamento ocupado dentro de la BBC de las emisiones dirigidas a España y conocido como *Servicio Español* desde su creación en 1939 hasta el final de la Segunda Guerra Mundial. En este contexto, al Servicio Español se le encomienda la difícil labor de afianzar el vínculo de sus oyentes españoles con la causa aliada sin por ello inmiscuirse en la política española, en un difícil equilibrio que desencadenará no pocas tensiones políticas y que llevará al límite la política de contención hacia España marcada por Churchill.

A fin de dar curso al enfoque narrativo de este trabajo, se ha hecho uso de Memorias, de fuentes de archivo del *War Cabinet* y del *Foreign Office*, de publicaciones periódicas, así como de fuentes bibliográficas.

Palabras clave: Radio; Propaganda de guerra; Diplomacia; Poder blando; Segunda Guerra Mundial.

Abstract: The study of the BBC broadcasts in different languages during the Second World War reveals the extraordinary confidence that the British government placed in the radio, convinced of its potential influence on civil society, as it had done since 1934 with the launching of the *British Council*, in an interesting advance of what from the 90s Joseph Nye would call *Soft Power*. This paper deals with the study of the BBC department in charge of the broadcasts addressed to Spain, known as the Spanish Service from its creation in 1939 until the end of the Second World War. In this context, the Spanish Service was entrusted with the difficult task of strengthening the link of its Spanish listeners with the allied cause without interfering in Spanish politics, in a difficult balance that would unleash many tensions and push politics to the limit of containment towards Spain marked by Churchill. In order to give effect to the narrative approach of this work, use has been made of Memoirs, archival sources from the War Cabinet and the Foreign Office, periodical publications, as well as bibliographic sources.

Keywords: Radio; War Propaganda; Diplomacy; Soft Power; Second World War.

Sumario: 1. Breve estado de la cuestión; 2. Metodología y fuentes; 3. Introducción; 4. La misión del *Servicio Español* en tiempos de guerra; 5. La radio es nuestra única esperanza; 6. La reestructuración del servicio español y la entrada de Martínez Nadal; 7. El embajador Hoare contra el Servicio Español; 8. Duelo interno en el gobierno británico por el control del Servicio Español; 9. El *Foreign Office* retira su apoyo a Martínez Nadal; 10. Epílogo; 11. Conclusiones; 12. Referencias bibliográficas; 13. Referencias hemerográficas; 14. Referencias documentales.

1. BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN

Fue en el contexto de la Guerra Fría cuando las aportaciones de Edmund Gullion a la *Public Diplomacy* destacaron la importancia de los medios en la consecución de objetivos en política exterior. Se trataba de un concepto novedoso, que desplazaba el menos deseable de *propaganda*, para incluir todas las iniciativas relacionadas con la información e influencia vinculadas a intereses nacionales. Hubo que esperar a los 90 para que Joseph Nye (1990) acuñara la exitosa expresión de *Soft Power* y con ella desatara toda una riada de estudios vinculados a la Guerra Fría y últimas décadas del siglo xx y relacionados con la batalla cultural e ideológica librada por los dos bloques.

Paradójicamente, el contexto de la Segunda Guerra Mundial, tan estudiado desde otros frentes, ha quedado desatendido en este y, particularmente, en lo referido a las relaciones anglo-españolas. Son muchos los estudios sobre la BBC, algunos imprescindibles, como los de Asa Briggs (1995a), Michael Stenton (2000), Simon J. Potter (2012) o Thomas Hajkowski (2017), así como sobre los servicios secretos y su relación con España. Referencia obligada es Alejandro Pizarroso (2009), así como los estudios más recientes de Carlos Collado Seidel (2016) y Emilio Grandío (2021). Con todo, siguen faltando estudios sistemáticos de carácter amplio que aborden el

estudio de los medios de comunicación y su imbricación con los servicios de Inteligencia y las estrategias diplomáticas durante un período tan determinante como el de la Segunda Guerra Mundial.

2. METODOLOGÍA Y FUENTES

Hace décadas, historiadores como Paul Veyne (1971), Lawrence Stone (1979) y Paul Ricoeur (1983), entre otros, pusieron de manifiesto la inconsistencia del debate entre historia narrativa e historia científica. Optar por la narratividad no significaba renunciar a los objetivos científicos ni a la veracidad del discurso histórico. La historia narrativa compartía con la autodenominada científica el doble objetivo de interpretar y explicar el pasado a la luz de los rastros documentales disponibles. El más radical fue Paul Veyne, para quien el valor de la Historia como relato verídico no residía en si era o no ciencia, mientras que Lawrence Stone, más firme en la defensa del estatuto científico de la Historia, sostuvo que el desplazamiento de los historiadores hacia la narrativa señalaba el fin del intento por producir una explicación científica basada únicamente en el análisis determinista de las estructuras. Sin apuntalar del todo esta tesis, Paul Ricoeur defendió que la historia narrativa colocaba por fin de nuevo al individuo como sujeto de la Historia, haciendo de sus decisiones un factor relevante en la explicación del acontecer. A su juicio, era la construcción de una trama histórica lo que permitía al historiador dotar de sentido el desarrollo de un proceso.

A partir de estos presupuestos teórico-metodológicos, este trabajo asume el enfoque narrativo para dar cuenta de las dramáticas circunstancias en que se vio envuelta la puesta en marcha del Servicio Español de la BBC y el importante papel que hubo de desempeñar entre 1939 y 1945. Para demostrarlo, se ha hecho uso de fuentes de archivo del *War Cabinet*, y del *Foreign Office*, publicaciones periódicas como los anuarios de la BBC y otras, además de Memorias y otras fuentes bibliográficas.

3. INTRODUCCIÓN

Desde finales del XIX el avance hacia una comunicación global había sido extraordinario. Los progresos tecnológicos en el tendido submarino de cables telegráficos, así como la multiplicación de sus usos para las relaciones entre estados abrieron posibilidades insospechadas tan sólo una generación atrás. Con el cambio de siglo, parecía claro que las batallas diplomáticas, cuando no también las bélicas, era preciso ganarlas también en el terreno de la comunicación. Por ello, cuando en los años 30 la radio alcanzó un estadio de implantación social y desarrollo técnico

suficiente, empezó a valorarse «como un complemento necesario» para la práctica diplomática» (Rawnsley, 1996, p. 6). Eran tiempos en los que se confiaba en los imbatibles efectos de la comunicación sobre las masas y en el poder de éstas sobre sus respectivos gobiernos (Lasswell, 2013)¹.

Desde que en 1927 se convirtiera en corporación pública de radiodifusión, la BBC se entregó al patrón de servicio público establecido en 1924 por su primer director, John Reith, en su obra *Broadcast over Britain*. La defensa de la radio como un medio capaz de ofrecer «el máximo beneficio a la mayoría», alejado de la pretensión de «hacer dinero por el único interés de hacer dinero» y difusor de un estándar cultural, moral y educativo, particularmente «británicos» (Reith, 1924, pp. 57-64) hacía a John Reith heredero de ese ideal reformista de origen victoriano que entendía que hacer de la nación «un solo hombre» constituía uno de los más urgentes imperativos de las jóvenes democracias (Scannell y Cardiff, 1991, p. 9). Era preciso afianzar lo nacional para fortalecer socialmente el sistema, lo que significaba asegurarse el respaldo de la opinión pública para legitimar programas y políticas de gobierno, reforzar instituciones y crear la ilusión de una sociedad unida e igualitaria en torno a ceremonias, símbolos y focos de interés común.

Apenas iniciada la década de los 30, el Gobierno británico, consciente de la fortaleza que el imperio otorgaba a la nación, comenzó a valorar el potencial político de la radio en ultramar. Stephen Tallents, *Controller of Public Relations* en la BBC, hizo su propia aportación en 1932 con *The Projection of England* (Stenton, 2000, p. 3), donde defendía la necesidad de poner en marcha una estrategia de comunicación dirigida a realzar la grandeza del imperio y las esencias culturales de la nación. Ese mismo año, el *Empire Service* de la BBC iniciaba sus emisiones en onda corta con el objetivo de servir a la población británica expatriada en colonias y dominios y en 1934 se ponía en marcha el *British Council* con el fin de expandir el conocimiento de la lengua inglesa y, con ella, la influencia de la cultura británica en países no angloparlantes, evidenciando todo ello que a Gran Bretaña le urgía reforzar su posición imperial frente a la tensión política y económica de entreguerras (Johnston y Robertson, 2019, p. 23).

Tres años después, el *Foreign Office* ponía en marcha el *Monitoring Service*, una sección de escucha vinculada a los servicios de inteligencia e integrada en la estructura de la BBC (Schlesinger, 1992, p. 24). La corporación radiofónica empezaba así a

¹ Harold Lasswell en 1927 acometió un primer estudio científico de los efectos persuasivos de los medios sobre la población civil durante la Primera Guerra Mundial, que concluía que la propaganda planificada y difundida a través de ellos era el único medio para conseguir la adhesión de las masas. En lo sucesivo, para Lasswell y, en general, para el funcionalismo anglosajón, propaganda y democracia de masas serían elementos indisociables. En los años treinta el conductismo aplicado desde la psicología de masas por, entre otros, Gustave Le Bon, agigantó la idea del poder de los medios de comunicación sobre unas masas que obedecían sin resistencia a los estímulos recibidos de aquellos.

demostrar con éxito su funcionalidad como instrumento de cohesión y defensa nacional, aunque aún no de propaganda exterior. En este terreno, Gran Bretaña no fue pionera (Stenton, 2000, p. 6). La URSS, Luxemburgo, Italia, Francia, Checoslovaquia y el Vaticano disponían de sus propios servicios de radiodifusión exterior en lenguas extranjeras antes de que el Gobierno británico se decidiera a emitir hacia Europa. Sin duda, hasta 1938 la política de apaciguamiento hacia Alemania tuvo que ver con esta contención radiofónica de Gran Bretaña (Scannell y Cardiff 1991, p. 73).

No obstante, la convulsa década de los 30 estaba empezando a poner a prueba la difícil conjunción de servicio público e independencia de la que la BBC había hecho gala hasta entonces, alentando un desarrollo informativo que apenas mediada la década había comenzado a despegar. Aunque las mejoras en el ámbito de la información fueron en su momento ensalzadas por la revista *Popular Wireless*, no debe exagerarse su alcance antes de 1939 (Briggs, 1995a, p. 147). Es cierto que en las emisiones nacionales el interés de las autoridades por no perjudicar a la prensa compitiendo con ella desde un medio de titularidad pública había limitado la información de la BBC a escuetos boletines de noticias y solo a partir de la firma de un acuerdo con la *Newspaper Proprietors Association* en marzo de 1938 puede decirse que el área de información de la BBC comenzó a levantar el vuelo. Sin embargo, en lo que concierne a la emisión exterior, el principal freno a la información venía siendo la política de apaciguamiento. Ni Baldwin ni Chamberlain desearon nunca ningún tipo de confrontación con Alemania a través de la emisión exterior en otros idiomas, pese a la recomendación general que en este sentido emitió el Comité Ullswater en su informe de 1936².

Las únicas excepciones en estos años fueron la puesta en marcha en 1937 de las emisiones en árabe destinadas a contrarrestar la influencia italiana en el Norte de África y el servicio en español y portugués hacia Latinoamérica, inaugurado en 1938. Con ellos empezó a tomar forma un modesto servicio de radiodifusión exterior conocido como *Radio London*. Por su parte, Anthony Eden, secretario del *Foreign Office* y declarado enemigo de la política de apaciguamiento se atrevió a advertir que «sabemos lo que nos espera si dejamos a la opinión pública al albur de nuestros enemigos» (Cole, 1990, p. 194). Dimitió el 20 de febrero de 1938, precisamente cuando la situación en Europa estaba a punto de dar un vuelco. El 11 de marzo se produjo la anexión de Austria a Alemania y el 30 de septiembre Daladier y Chamberlain acabaron firmando los *Acuerdos de Munich* en un intento desespera-

² El Comité Ullswater, constituido el 17 de abril de 1935 con el fin de decidir sobre la renovación de la Carta Real de la BBC, concluye en prorrogarla durante diez años más aportando un elenco de sugerencias destinadas a incrementar su eficacia internacional y recogidas en el *Report of the Ullswater Committee on Broadcasting* hecho público el 16 de marzo de 1936, entre ellas la de «*In the interest of British prestige and influence in World affairs, we think that the appropriate use of languages other than English should be encouraged*». Esta sugerencia fue recogida en el *BBC Yearbook* de 1939 (p. 119).

do por evitar la guerra. Tres días antes, en medio de la tensión de la cumbre, la BBC emitió por primera vez una alocución de Neville Chamberlain en francés, alemán e italiano (BBC *Yearbook*, London, 1939, p. 121). A lo largo de ese último año y aunque las reticencias hacia cualquier forma de propaganda seguían siendo grandes por parte de los inquebrantables defensores del apaciguamiento, cada vez más cargos públicos se atrevían a defender una estrategia propagandística de carácter defensivo frente al imponente operativo de la propaganda exterior alemana. A comienzos de 1939, la BBC puso en marcha servicios exteriores en francés, italiano y alemán. En septiembre, cuando estalló la guerra, los servicios exteriores de la BBC ya emitían en siete idiomas y en noviembre cambiaron su nombre del original *Empire Service* por el más adecuado de *Overseas Service*. A finales de 1940, la BBC ya emitía en 34 idiomas y para cuando acabó la guerra, la cifra se elevaba a 45 idiomas, convirtiéndose en la cadena de radio más grande del mundo.

4. LA MISIÓN DEL SERVICIO ESPAÑOL EN TIEMPOS DE GUERRA

Tras la creación de un primer servicio exterior en español dirigido a Latinoamérica en marzo de 1938, casi un año después, en febrero de 1939, responsables del *Foreign Office* y la BBC se plantearon la posibilidad de poner en marcha un servicio exterior dirigido a España (Gillespie y Webb, 2013, p. 1). Dada su importancia estratégica en el Mediterráneo y el riesgo de que entrara en guerra del lado alemán, el nuevo servicio de la BBC debía fortalecer la labor diplomática encargada de distanciar a Franco de las potencias del Eje y, de paso, contrarrestar la influencia de la propaganda alemana sobre la opinión pública española. Se actuó con rapidez y el 4 de junio de 1939 quedó inaugurado el nuevo servicio con la presencia de Jacobo Fitz-James Stuart, Duque de Alba y embajador español en Londres, que no dudó en aprovechar la ocasión para ensalzar al nuevo régimen y destacar el apoyo popular del que gozaba Franco en España (BBC *Handbook*, 1940, p. 48). Su presencia y declaraciones provocaron la indignación de la revista pro-republicana *The Voice of Spain*, por el hecho de que la BBC se prestara como plataforma propagandística de un régimen autoritario y, además, antibritánico (Monferrer Catalán, 2007, p. 398). Poco importaba esto al Gobierno de Chamberlain. España se encontraba en deuda política con el régimen nazi y su más que probable alineamiento con Alemania si se declaraba una guerra en Europa comprometería muy seriamente la situación de Gran Bretaña (CAB/65/6/40, p. 348).

En este contexto, el objetivo de la estrategia diplomática de Gran Bretaña ya parecía claro: se trataba de estrechar su relación con España alternando oportunas dosis de presión con importantes cesiones económicas —petróleo, cereales, medicamentos— en aplicación de la vieja estrategia del palo y la zanahoria (Hoare, 1977, pp. 64-65). Desde este planteamiento, se entendió que la radio podía jugar un pa-

pel de extraordinaria relevancia política. De entrada, las simpatías de España hacia Gran Bretaña no eran muchas y, aunque la presencia del coronel Juan Beigbeder en el Ministerio de Asuntos Exteriores parecía facilitar las cosas, la neutralidad de España no estaba garantizada.

Además, la abultada presencia alemana en el país resultaba algo más que inquietante, como así se lo hizo saber el agregado de la embajada Alan Hillgarth a Winston Churchill en septiembre de 1940 (CAB /66/12/12, pp. 52-53). Se estima que en estos años vivían en España unos 20.000 alemanes entre los efectivos de la embajada, los consulados en diferentes capitales españolas, el operativo de la Gestapo y los integrados en los servicios de la Inteligencia militar —*Abwehr*— y de las SS —*Sicherheitsdienst*— (Collado Seidel, 1992, p. 436). Pero fue la poderosa maquinaria de propaganda alemana lo que en su momento llamó la atención de las agencias de inteligencia americanas, que estimaron que solo la plantilla de la oficina de prensa alemana en Madrid empleaba a 150 personas, a la que añadían un gran número de instituciones «culturales» nazis y un alto número de agentes de propaganda agregados a los consulados alemanes locales (National War Agencies Appropriation Bill for 1945, p. 34).

La producción de boletines destinados a ser utilizados como material por la prensa española y la edición de panfletos y folletos era enorme, así como su variedad. Sostenían que todos los formatos eran considerados útiles, desde las tiras cómicas a los ensayos filosóficos supuestamente científicos, si bien la producción más importante la constituían las revistas falangistas y algunos diarios españoles. En cuanto a la radio, era de destacar la programación alemana en español, que desde Toulouse emitía durante cuatro horas al día, así como el control que los alemanes ejercían sobre la gestión de las estaciones de radio de La Coruña y de Arganda, esta última de 40kw puesta en marcha en 1944 con el objetivo de emitir en onda corta a Latinoamérica. Por su parte, Radio Nacional de España, controlada por FET y de las JONS desde la Vicesecretaría de Educación Popular, se encontraba entregada abiertamente a la propaganda anti-aliada. Frente a todo ello, la misión del *Servicio Español* parecía clara pero casi imposible: contrarrestar la influencia alemana sobre la sociedad española.

5. LA RADIO ES NUESTRA ÚNICA ESPERANZA

Cuando en mayo de 1940, tras la dimisión de Neville Chamberlain, Winston Churchill se hizo cargo del Gobierno se produjeron, entre otras novedades, el nombramiento de Duff Cooper como nuevo ministro de Información y el mantenimiento de Lord Halifax al frente del *Foreign Office*. A priori, representaban las dos almas del conservadurismo británico: por un lado, Cooper, secretario de Estado de Guerra en 1935 y Primer Lord del Almirantazgo en 1937, había dimitido en 1938 tras la

firma de los *Acuerdos de Munich*. Por otro, Lord Halifax, desde su estratégica posición en el *Foreign Office*, respaldó la política de apaciguamiento de Chamberlain y se mantuvo leal a este hasta su caída. A él debió Samuel Hoare su nombramiento como embajador en Madrid. Muy próximo a Halifax, por su experiencia de gobierno al frente del Ministerio del Interior entre 1937 y 1939, el conocido respaldo de Samuel Hoare a la causa franquista durante la Guerra le hizo idóneo para abordar desde Madrid una política de presión conciliadora hacia Franco³. En 1940 su misión consistía en mantener a España alejada del Eje y «activar los acuerdos económicos estipulados en el Tratado anglo-español del 19 de marzo» (Hoare, 1977, p. 15).

Para entonces, Churchill ya tenía claro que la BBC había de cumplir un inestimable papel como arma de guerra y, como tal, someterse al control del Gobierno. A partir de ese momento, la actividad se hizo frenética. El nuevo ministro de Información puso en marcha el *Overseas Planning Committee* para ocuparse de la propaganda dirigida a países enemigos y ocupados, completando la labor del *Foreign Publicity Directorate*, encargado desde septiembre de 1939 de la propaganda en el Imperio y en los países neutrales (Cole, 1990, p. 38). La BBC, que en tiempos de paz había hecho de su independencia su principal seña de identidad, al estallar la guerra fue de inmediato colocada bajo la dirección del Ministerio de Información y sus emisiones para el extranjero bajo el cauteloso, pero eficaz control del *Foreign Office*, previa consulta con los servicios de inteligencia de las fuerzas armadas y el *Political Warfare Executive*, creado en 1941 para difundir propaganda aliada con el objetivo de «quebrantar la capacidad de combate» del enemigo en Alemania y países ocupados (Warkentin, 2019, p. 12).

Mientras tanto, la embajada en Madrid acusaba los primeros cambios tras la llegada de Samuel Hoare. Se incorporaba como agregado de prensa Tom Burns, director desde 1935 de *The Tablet Publishing Company*, editora de referencia del catolicismo británico (Burns, 1993, pp. 13-14). Su cometido, organizar, impulsar y diversificar al máximo las acciones de propaganda desde la embajada. En medio de una inicial falta de personal y recursos, reclutó a Bernard Malley, católico de origen anglo-irlandés, vinculado durante la Guerra Civil a los servicios de la Inteligencia británica en Burgos (*La Vanguardia Española* 30-III-1977, p. 37) y desde los años veinte dedicado a labores educativas en la comunidad de los Agustinos de El Escorial. Precisamente esto último le acabaría facilitando el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a propuesta de la Sección Femenina en 1941 (*Boletín Oficial de la*

³ En 1935 como secretario de Exteriores firmó con Pierre Laval, primer ministro francés, el acuerdo que consentía la ocupación italiana de una parte significativa de Abisinia para poner fin a la guerra italo-etíope y desde 1937 como ministro del Interior en el Gabinete de Neville Chamberlain se mostró abiertamente partidario de la política de apaciguamiento hacia Alemania. Una semana antes de su llegada a España, el *ABC* informaba del nombramiento de Hoare destacando la distinción de su figura política. *ABC* (1940, p. 11).

Provincia de Madrid, 5 de mayo de 1941, p. 1). Una vez en la embajada, se ocupó, entre otras iniciativas, de difundir los boletines de noticias de la BBC, cada vez más demandados entre los sectores monárquicos españoles. Estos boletines llegaban redactados desde el *Foreign Office*, se traducían en la embajada y, pese a existir un decreto que prohibía la difusión de boletines impresos, cuadrillas de niños se encargaban de repartirlos por Madrid (Burns, 1993, pp. 113-114, 123).

En junio de 1940 las relaciones anglo-españolas entraban en una fase crítica (Grandío, 2021). El 14 de junio caía París y dos días después el ejército español en Marruecos ocupaba Tánger, violando su estatuto internacional. Franco aprovechó la impotencia europea frente a Alemania para abandonar la neutralidad y hacer pública una enigmática declaración de no beligerancia. Ante la alarma que causó la pretensión de Alemania de llegar a Gibraltar a través de España y acabar controlando el Estrecho en la llamada *Operación Félix*, el Gobierno británico pasó a la contraofensiva mediante la conjunción de tres acciones simultáneas: un complejo plan de sobornos canalizado a través del MI6 (Viñas, 2021) y dirigido a un puñado de generales monárquicos a fin de conseguir de ellos una resistencia efectiva a cualquier intento de invasión del ejército alemán, un ventajoso acuerdo comercial destinado a paliar el hambre en España y con ello «ganarse a las masas» y, a sugerencia del propio ministro Beigbeder, «una directa y firme campaña a través de la BBC sobre la ayuda económica que se ha dado a España» (Hoare, 1977, pp. 70-73). El propósito era llegar a un colectivo pro-monárquico de clase acomodada, cuya opinión podía acabar influyendo sobre las decisiones del Gobierno. El 22 de julio en una carta dirigida a Frederick Ogilvie, entonces director general de la BBC, Samuel Hoare advertía de que «la prensa aquí es enteramente alemana. La radio es nuestra única esperanza» (Briggs, 1995b, p. 239). A partir de ese momento, en los despachos de la BBC empezó a pensarse que dos espacios diarios dirigidos a España a las 12.45 y a las 22.00 eran poca cosa en comparación con la aplastante programación alemana en español (Monferrer Catalán, 2007, p. 398).

6. LA REESTRUCTURACIÓN DEL SERVICIO ESPAÑOL Y LA ENTRADA DE MARTÍNEZ NADAL

Desde mediados de 1940 una secuencia de indicios parecía apuntar hacia una más que probable entrada de España en la guerra. En el mes julio, el almirante Canaris viajaba a Madrid con el fin de preparar un plan de ataque sobre Gibraltar, en septiembre el general von Richthofen se reunía con Serrano Súñer para tratar del envío de suministros y materias primas a España (Papeleux, 1980; Egado León, 2005, p. 108), el 17 de octubre Juan Luis Beigbeder era sustituido por Ramón Serrano Súñer en el Ministerio de Asuntos Exteriores, seis días después se producía el encuentro en Hendaya entre Hitler y Franco y un mes más tarde

tenía lugar la entrevista de Serrano Súñer con Hitler en su residencia privada de Berchtesgaden.

Por ello, el ruego de Samuel Hoare al Secretario del *Foreign Office*, Lord Halifax, de contrarrestar la propaganda alemana en España con las emisiones de la BBC encontró eco inmediato en el Ministerio de Información (CAB / 66/11/42). Como consecuencia, el *Servicio Español* se vio afectado por una profunda reestructuración y refuerzo en personal, recursos y tiempo de emisión hacia España. Hasta ese momento, sus contenidos se habían limitado a emitir boletines de noticias dos veces al día y unas charlas un par de veces por semana. Su responsable era Douglas Woodruff, director del semanario *The Tablet*, fiel representante de aquel pequeño, pero influyente sector del catolicismo inglés, incondicional de Franco desde la Guerra Civil (Buchanan, 2008, p. 179). El escaso interés que, al parecer, despertaban estas charlas llevó a William McCann, responsable de la sección española del Ministerio de Información, a ponerse en contacto con Rafael Martínez Nadal, profesor del King's College desde 1934 y sin vinculación política conocida con los grupos de exiliados españoles en Inglaterra.

Activo opositor a la dictadura de Primo de Rivera, Rafael Martínez Nadal había formado parte del círculo de artistas e intelectuales que se fraguó en torno a la *Residencia de Estudiantes* en los años 20 y que le llevó a forjar una estrecha amistad con Federico García Lorca. Fue precisamente durante unas breves vacaciones en Madrid a comienzos del verano de 1936, cuando Lorca le hizo depositario de uno de los manuscritos de su obra *El Público*, antes de regresar a Granada el 13 de julio. Tras conocerse el asesinato de José Calvo Sotelo, Martínez Nadal decidió regresar a Londres y llevarse consigo el texto, que mantendría bajo su custodia durante cuarenta años antes de su publicación en Oxford en 1976. Cuando en octubre de 1940 recibió el encargo de la BBC de emitir para España unas charlas en sustitución de las de Douglas Woodruff, no dudó en aceptar.

Semanas después, William McCann le comunicaba que «iban a doblar el tiempo que la BBC dedicaba a España y que después de los noticiarios habría un programa especial dedicado a España, *La Voz de Londres*, de un cuarto de hora de duración por la noche, ampliado poco después a otro cuarto de hora por la tarde» (Martínez Nadal, 1989, pp. 35-38; *BBC Yearbook*, London, 1941, p. 41). El 17 de noviembre Martínez Nadal, bajo el pseudónimo de *Antonio Torres*, comenzaba a emitir desde Wood Norton Hall, en Evesham, la vasta propiedad que el duque de Orleans había cedido al Gobierno para servicios de guerra y donde, por razones de seguridad, se había instalado gran parte de los servicios de la BBC durante la ofensiva de la *Luftwaffe* sobre Londres.

Con sus charlas, Martínez Nadal se propuso dos objetivos: transmitir a los oyentes españoles el punto de vista británico sobre la guerra y, a través de espacios culturales, contribuir a un mejor entendimiento entre España y Gran Bretaña. Y todo ello, como reconocería mucho más tarde, desde su papel como «organizador,

comentarista y animador de una línea de propaganda que en gran parte yo mismo había sugerido» (Martínez Nadal, 1983, p. 94).

Muy pronto, las charlas diarias se complementaron con un programa especial, *Comentarios londinenses*, emitido los domingos a las 21:00 durante un cuarto de hora y retransmitido los lunes a las 14:00. Cada *Comentario* empezaba con un resumen de los acontecimientos de guerra más importantes de la semana, seguía con una referencia a la información falsa emitida por las radios enemigas o la radio y prensa española y terminaba con un mensaje de esperanza en la inevitable victoria sobre Alemania.

En diciembre de 1940 los responsables de la BBC acordaron reforzar estas emisiones en español incorporando las voces de otros españoles vinculados al mundo de la cultura y cautelosamente camuflados detrás de un obligado pseudónimo. Fue así como llegaron a los micrófonos del *Servicio Español* Alberto Jiménez Fraud, director de la *Residencia de Estudiantes* de Madrid; su esposa, la pedagoga Natalia Cossío; José Castillejo, catedrático de Derecho; Alberto Onaindía, sacerdote nacionalista vasco; Eduardo Martínez Torner, folklorista; Vicente Buylla, comentarista de fútbol; Alejandro Raimúndez, profesor de Economía Política en la Universidad de Barcelona; ocasionalmente Luis Cernuda (Hernández Bautista, 2016); e, incluso, el coronel Casado, presentado ante el micrófono como el *coronel Padilla*. A todos ellos se fueron añadiendo a lo largo de la guerra no pocos colaboradores británicos como Robert Hodgson, agente del Gobierno británico en Burgos durante la Guerra Civil, profesores como Allison Peers o William Trotter y el hispanista Gerald Brenan, impulsor en 1945 del espacio *Spain through British Eyes*.

7. EL EMBAJADOR HOARE CONTRA EL SERVICIO ESPAÑOL

El año 1941 se estrenó con las primeras quejas del *Foreign Office* por los comentarios de Alberto Onaindía que, por contener alguna crítica contra el régimen de Franco, se apartaban de la línea oficial de no interferencia en los asuntos internos de España. Se le llamó la atención para evitar incidentes con el Gobierno español y, a partir de ese momento, se solicitó a todos los contratados en el *Servicio Español* la firma de un documento por el que se comprometían a no participar en las actividades de los exiliados republicanos (Monferrer Catalán, 2007, p. 400), además de una autorización previa del Ministerio de Información para evitar en lo posible el riesgo de emisiones problemáticas. A lo largo de la primavera, se incrementó el temor de que los países neutrales cayeran ante Alemania, cuya ofensiva propagandística parecía preceder a la militar. El diario *ABC* vaticinó con alborozo la rendición de Gran Bretaña (*ABC*, 1941, p. 4) y lo mismo hicieron el diario falangista *Arriba* y la combativa Radio Valladolid.

Desde enero de 1941 la ofensiva propagandística alemana se venía centrando en tres consignas: la amenaza que representaría para España una victoria aliada, el recuerdo de la ayuda británica a los «rojos» durante la Guerra Civil y la acusación

de que Gran Bretaña era la única responsable de la escasez de alimentos que sufría España a causa del bloqueo marítimo impuesto por ella (Thomas, 2008, p. 99; Moradiellos, 2005, p. 164). En respuesta a todo ello, el 6 de febrero de 1941 Churchill hacía públicas ante el Parlamento las líneas que debía seguir la réplica propagandística frente a Alemania (Martínez Nadal, 1989, p.65). No obstante, la campaña sobre el bloqueo se fue haciendo cada vez más amenazadora al acompañarse del rumor de que Gran Bretaña estaba preparando una invasión de la Península Ibérica. *La Voz de Londres* contraatacó con la denuncia de dos evidencias: el sometimiento de Radio Valladolid a la difusión de bulos elaborados por los alemanes y el hecho de que estos anticiparan, al contrario de lo que decían, «the possibility of a German invasion of Spain», tal como refería Arthur Yencken, ministro consejero de la embajada en Madrid, en carta fechada el 30 de septiembre de 1941 al subsecretario permanente del *Foreign Office*, Alexander Cadogan (FO/ 1093/233).

Como respuesta, el Gobierno español lanzó en el mes de junio una violenta cruzada anti-británica hasta llegar a proclamar que la victoria alemana era cuestión de semanas. Los ánimos contra Gran Bretaña se exaltaron durante la campaña de Rusia y los tumultos e incidentes violentos ante la embajada británica llegaron a ser constantes (Cole, 1990, pp. 76-93). Desde ese momento, Samuel Hoare entendió que quizá las emisiones del *Servicio Español* estuvieran alentando esta ofensiva propagandística y decidió, como ya había hecho en diciembre de 1940, hacer llegar al Gobierno británico protestas formales contra ellas. Duff Cooper, desde el Ministerio de Información, respondió con violencia alegando que no entendía tanto apaciguamiento hacia el Gobierno de Franco. Un mes más tarde, dimitió y fue sustituido por Brendan Bracken, hombre de confianza de Winston Churchill desde que fuera su secretario personal durante su tiempo en el Almirantazgo.

Mientras tanto, las quejas sobre los contenidos del *Servicio Español* que Serrano Súñer remitía a la embajada británica arreciaban tanto como las exigencias del embajador a su Gobierno de controlar el *Servicio Español*. Ambos advertían del riesgo de ver rotas las relaciones con España si no se eliminaban de inmediato las referencias a la Guerra Civil y las críticas y parodias del fascismo. En esta sintonía quizá tuvo algo que ver la relación de amistad que llegó a unir muy pronto a Bernard Malley con Serrano Súñer, tal como este llegó a reconocer muchos años después (*La Vanguardia*, 1977, p. 37). Para agravar las cosas, en agosto de 1941 la declaración conjunta de Roosevelt y Churchill conocida como Carta del Atlántico alimentó el sobreentendido de que el triunfo de la causa aliada abriría la posibilidad de restablecer en España una democracia⁴.

⁴ La Carta del Atlántico (<https://avalon.law.yale.edu/wwii/atlantic.asp>) en su punto 3 afirmaba que «They respect the right of all peoples to choose the form of government under which they will live; and they wish to see sovereign rights and self-government restored to those who have been forcibly deprived of them».

Por su parte, el Gobierno de Franco seguía haciendo todo lo posible por impedir, mediante interferencias, la recepción de la BBC. «No hay señal de arrepentimiento por parte de la BBC» (Cole, 1990, p. 94), se quejaba Hoare, y mientras el *Foreign Office*, el Ministerio de Información y la BBC acusaban al embajador de exagerar, a la BBC se le pedía algo más de contención. No obstante, Brendan Bracken, desde su recién estrenado Ministerio de Información se vio obligado a comparecer ante la Cámara de los Comunes para dejar claro que la Junta de Gobernadores de la BBC «ha reconocido siempre que en tiempo de guerra el Gobierno ejerza el control sobre la BBC en materias que afecten al esfuerzo de guerra, la publicación de noticias y la orientación de la propaganda» (Briggs 1995a, p. 308).

Mientras tanto, Alemania intensificaba su ofensiva propagandística. El 15 de octubre de 1941 el embajador alemán Eberhard von Stohrer presentaba un memorándum en Berlín en el que exponía los métodos de la propaganda británica y consideraba en consecuencia, absolutamente necesario reforzar la estrategia propagandística en España en la forma de un *Gran Plan*. Aprobado en enero de 1942, el *Plan* se ajustaba a los clásicos procedimientos de la propaganda *negra* y preveía la esencial colaboración de Falange (Ruhl, 1986, pp. 41-42; Schulze Schneider, 1994, pp. 371-386). Gracias al respaldo financiero de IG Farben, el *Plan* se mantuvo activo hasta 1944, cuando el recién nombrado Ministro de Asuntos Exteriores José Félix de Lequerica decidió que ya no había lugar a más propaganda alemana en España (Peñalba Sotorrío, 2018, pp. 910-916).

8. DUELO INTERNO EN EL GOBIERNO BRITÁNICO POR EL CONTROL DEL SERVICIO ESPAÑOL

En 1942, tras la entrada de Estados Unidos en la guerra y las primeras derrotas de Alemania en Rusia, la política exterior de España empezó a ser del todo errática (Moradiellos, 2010, pp. 26-28). Por un lado, Franco parecía cada vez más convencido de que el curso de la guerra inclinaría la balanza en favor de los aliados, por otro, Falange radicalizaba su discurso y hacía cada vez más frecuentes las acciones violentas contra los intereses británicos en España. Las interferencias sobre las emisiones de radio se intensificaron, los paquetes postales dirigidos a británicos con frecuencia llegaban manipulados, los comunicados británicos enviados a la prensa nunca eran publicados, los repartidores de los boletines informativos de la embajada eran interceptados y en Barcelona el cónsul británico denunció varios casos de personas detenidas por poseer boletines informativos de la BBC (Cole, 1990, p. 114), sin obviar el proceso abierto en Almería y conocido como *parte inglés*, que se saldó con la ejecución de ocho personas el 11 de agosto de 1942 por difundir pasquines con información emitida por la BBC (Rodríguez Padilla, 2009).

A juicio de los servicios de inteligencia británicos, el *Servicio Español* parecía incrementar su popularidad, pero eso no mejoraba la percepción que se tenía de él desde la embajada en Madrid, convencidos de que, aunque la respuesta de la audiencia española fuera buena, el efecto de sus emisiones sobre el Gobierno español era extraordinariamente negativo y, en consecuencia, pésimo sobre las relaciones diplomáticas anglo-españolas. Las reiteradas quejas que en este sentido había enviado Samuel Hoare a Londres empezaron a tener sus primeras consecuencias a comienzos de año, cuando por vez primera el Gobierno británico cuestionó la profesionalidad de Martínez Nadal y se forzó la dimisión de John Marks, supervisor de contenidos en la BBC. Martínez Nadal, de momento, consiguió mantenerse con el incondicional respaldo del *Foreign Office*.

Desde la Dirección de la *European Division* de la BBC, Noel Newsome, en su propósito de articular una línea editorial común, sugirió en marzo de 1942 por carta a Ivone Kirkpatrick, Controlador del mismo departamento, que los diferentes servicios europeos actuaran en lo sucesivo de manera coordinada y no como hasta ese momento, como grupos de guerrilla sin cohesión, planes, ni objetivos fijados (Briggs, 1995b, p. 437; Stenton, 2000, p. 37). Las presiones del embajador Samuel Hoare sobre el *Servicio Español* seguían siendo incesantes y a finales de julio su agregado de prensa, Tom Burns, viajaba a Londres para reunirse en el Garrick Club con Martínez Nadal. En ese encuentro, Burns le comunicó las continuas quejas de altos cargos del Gobierno de Franco contra el *Servicio Español* por considerar sus programas parciales y subversivos (Burns Marañón, 2010, pp. 288-295; Martínez Nadal, 1989, p. 98).

El 4 de septiembre de 1942 la BBC anunciaba la dimisión de Serrano Súñer como ministro de Asuntos Exteriores y todo hacía pensar que la desaparición política de esta figura tan comprometida con el régimen alemán podía significar un vuelco en la estrategia diplomática y propagandística dirigida a España. Efectivamente, el 18 de noviembre se celebró una reunión de alto nivel en la BBC para tratar sobre las emisiones a España. Alexander Cadogan, como Subsecretario Permanente del *Foreign Office*, pasó los resultados de la reunión al embajador Hoare defendiendo la labor de la BBC y sosteniendo que existía una estrecha cooperación entre el Ministerio de Información, la BBC y el *Foreign Office* (FO 371/ 31223). En realidad, la declaración de unidad interna defendida por Cadogan, en la práctica, no era tal, al menos en la memoria de Martínez Nadal, que recuerda que antes de finalizar 1942 empezó a notarse un incipiente resquebrajamiento en la unidad de propósito que había regido la política del *Foreign Office* hacia España y de la que dependía la orientación de los contenidos del *Servicio Español*.

A medida que disminuía el riesgo de una invasión de la Península por el ejército alemán, se hacía más evidente la existencia de dos vías divergentes en relación al régimen de Franco: la de Samuel Hoare, partidario de no intervenir en los asuntos internos de España; y la seguida por Anthony Eden, al frente del *Foreign Office*, casi

todo el Ministerio de Información con Brendan Bracken al frente y, según Martínez Nadal, prácticamente toda la plantilla de la BBC, convencidos de que la pervivencia de una dictadura como la de Franco en Europa sería moralmente incompatible con una victoria aliada, además de perjudicial para los intereses de Gran Bretaña (Martínez Nadal, 1989, p. 106). Por ello, lo que desde 1940 parecía un simple enfrentamiento personal entre el embajador Samuel Hoare y Rafael Martínez Nadal ocultaba un conflicto de mucha mayor envergadura en el interior del Gabinete de Churchill entre dos proyectos políticos incompatibles relacionados con España: el que defendía una política de apaciguamiento hacia Franco sin cuestionar la naturaleza de su régimen y el que anhelaba su desmoronamiento. Este duelo interno se agravó a finales de 1942 y persistió hasta el otoño de 1944. Durante todo este tiempo ambas tendencias pugnar por ejercer su propio control sobre lo que debía decirse o silenciarse desde el *Servicio Español* a fin de apaciguar o, por el contrario, socavar la dictadura de Franco.

9. EL FOREIGN OFFICE RETIRA SU APOYO A MARTÍNEZ NADAL

La marcha de la guerra en 1943, claramente favorable a los aliados, no repercutió en un menor interés del Gobierno británico por las emisiones de radio. Más bien al contrario, cuando ya parecía segura la victoria sobre Alemania, se duplicó el presupuesto destinado a la BBC mientras el tiempo de emisión del *Servicio Español* proseguía la tendencia alcista que había iniciado en 1940. En 1939 había comenzado con 1,45 horas semanales, pasó a 3,5 horas en 1940, a 7 horas en 1941, a 9 horas en 1942, a 10,5 horas en 1943 y a 12 horas al término de la guerra (Briggs, 1995b, p. 440). Todo indica que el interés por reforzar la inversión propagandística no sólo obedecía a los imperativos de la guerra contra Alemania sino a la necesidad de Gran Bretaña de afianzar su propia influencia en Europa frente a la arrolladora potencia propagandística de los Estados Unidos (TNA, CAB /66/28/44). A comienzos de 1943 la *Office of War Information* fue autorizada para emitir hacia España desde Argelia y hacer valer desde este momento la estrategia americana de severidad implacable contra la dictadura de Franco. En respuesta, y contra el criterio de Hoare, el *Political Warfare Executive* defendió la necesidad de intensificar la presión de la propaganda británica sobre España, circunstancia que reforzó la línea trazada por Martínez Nadal en sus *Comentarios Londinenses* como lo prueba el del 11 de abril, donde aseguró que «El derecho de autodeterminación reconocido en la Carta del Atlántico no significa que un gobierno tenga derecho a cometer crímenes en masa o a convertir en esclavo a su propio pueblo. Pueden todos estar seguros de que esta guerra total, este sacrificio de vidas no se hace con el fin de mantener en el poder a 'Quislings' o 'Lavales'» (Martínez Nadal, 1989, p. 95).

Ante la grave divergencia de estrategias, William McCann, desde su responsabilidad sobre la sección española del Ministerio de Información, decidió viajar a

Madrid en el mes de junio para replantear la propaganda que desde allí se estaba haciendo. La idea era incrementar la penetración de la propaganda británica en la sociedad española, pero siguiendo la máxima de no irritar a Franco ni interferir en los asuntos internos de España (BBC *Yearbook*, London, 1946, p. 129). Las quejas de Hoare por los contenidos del *Servicio Español* se hicieron cada vez más insistentes y taxativas sin que obtuvieran ninguna respuesta de Londres. Sin embargo, en el mes de julio se produjo un acontecimiento decisivo, el desembarco aliado en Sicilia. A partir de ese momento, los Gobiernos de Churchill y Roosevelt asumieron la conveniencia de intensificar la presión sobre España para distanciarla definitivamente de Alemania que, entre otras ventajas, seguía disfrutando del abastecimiento clandestino para sus submarinos en puertos españoles, absoluta libertad de movimientos para sus redes de espionaje en territorio español y el privilegio de controlar el Estrecho desde su consulado en Tánger (Collado Seidel, 2016).

En este contexto, el 21 de julio *Antonio Torres*, desde los micrófonos del *Servicio Español*, dedicó su charla al trascendental desembarco sin prever la tormenta política que iba a desencadenar.

No tardó Samuel Hoare en enviar un largo telegrama al Gobierno en el que sostenía que la charla de Torres había sido todo un desafío al régimen y que «aceptar que la BBC es nuestro portavoz oficial equivale a dar un giro a nuestra política de no intervención en los asuntos internos de este país», para acabar recomendando que «el comentarista se deje de políticas y les hable a los españoles de cómo es la vida en nuestra patria y de nuestra certeza en la victoria total» (Martínez Nadal, 1989, p. 116). A partir de ese momento y, a juicio de Martínez Nadal, Alexander Cadogan, Subsecretario Permanente del *Foreign Office* prestó, a espaldas de Anthony Eden, un incondicional apoyo a Samuel Hoare. El 20 de octubre de 1943 el embajador envía un ultimátum al Primer Ministro: «Querido Winston: Desde mi regreso a Madrid [...] uno de los comentaristas españoles, no obstante, mis repetidas quejas, se ha valido de la Carta del Atlántico para mofarse de Salazar y atacar a Franco [...] y decirle con todas sus letras que [...] su régimen está condenado. Confieso que frente a estas declaraciones se me hace muy difícil continuar en esta misión» (Martínez Nadal, 1989, pp. 137-138).

Alexander Cadogan, en ausencia de Anthony Eden, escribía ese mismo día a Churchill en apoyo a Hoare y, en referencia a Martínez Nadal, le comunicaba que «este señor no está afiliado a ningún partido político español y es un comentarista particularmente eficaz y brillante. Sin embargo, como todos los españoles, es un individualista y, por lo tanto, inclinado a salirse de los caminos marcados [...] en consecuencia, me temo que no haya alternativa a la renuncia de este brillante, mas peligroso colaborador». Al día siguiente, Harman Grisewood, que había sido su supervisor como Controlador Asistente de la División Europea de la BBC, suspendía a Martínez Nadal de su puesto ante el micrófono, para finalmente despedirlo el 2 de noviembre de 1943. Dos días después, Hoare informaba a Londres de un encuentro

con el ministro español de Asuntos Exteriores, Francisco Gómez-Jordana, y en el telegrama el embajador indicaba: «Solo puedo añadir que en mi opinión es esencial que el delincuente comentarista español no vuelva a hablar por la radio» (Martínez Nadal, 1989, pp. 141-144).

10. EPÍLOGO

El 1 de octubre de 1943 el Gobierno de Franco había regresado oficialmente a la neutralidad en la guerra, abandonando con ello la posición de no-beligerancia y el 3 de noviembre decidía el regreso de la División Azul. Con estos gestos, la política exterior española parecía ceder a las presiones de los aliados sin abandonar la sintonía con el Eje, en un diletantismo que acabó por desencadenar la airada respuesta del Gobierno americano. El 25 de octubre, a través de su embajador, el Gobierno de Roosevelt exigía a España el embargo total de las exportaciones de wolframio al Eje (Hayes, 1946, p. 269). Tras arduas conversaciones con el embajador británico, ambos gobiernos decidieron restringir el abastecimiento de petróleo como medida de presión, sin que de manera explícita se planteara como tal, para evitar que el Gobierno de Franco pudiera alegar ni ante Alemania ni ante los propios españoles que estaba siendo sometido a un chantaje por parte de los aliados. Ajena a esta táctica, la BBC a través de sus informativos se apresuró a difundir la noticia, destacada previamente por una agencia americana. Era obvio que la publicidad sobre un supuesto embargo aumentaba significativamente las dificultades para efectuar un rápido y satisfactorio convenio con Franco, por lo que Hoare en noviembre de 1943 acabó sugiriendo al *Foreign Office* que la BBC fuera «amordazada» (Hoare, 1977, p. 297). Pese a todo, el embajador americano Carlton H. Hayes recordaba en sus memorias que «la BBC continuó ruidosa y vehementemente su campaña informativa, para fastidio y dolor de sir Samuel» (Hayes, 1946, p. 273).

En abril de 1944 los gobiernos de Roosevelt y Churchill impusieron al Gobierno de España la reducción de las exportaciones de wolframio a Alemania en un gesto de apaciguamiento que para muchos demostraba que la guerra estaba perdiendo su sentido político como lucha contra el fascismo (Wigg, 2005, p. 225). Con todo, las posiciones del Gobierno británico hacia el régimen de Franco distaban de ser monolíticas. John Alexander, hombre de confianza de Anthony Eden en el *Foreign Office*, asumió el control sobre el *Servicio Español* y declaró refiriéndose a Hoare: «Es el apaciguamiento asomando otra vez su odiosa faz. Debemos resistir con todas nuestras fuerzas los impulsos de Samuel Hoare por llegar a un entendimiento con esa copia española del desafortunado Laval».

Dos meses más tarde Martínez Nadal se reincorporaba a *La Voz de Londres* con el compromiso de no volver a emitir ninguna crítica contra el Gobierno de Franco. El 24 de mayo el primer ministro Winston Churchill confirmaba en la Cámara de los

Comunes su política de complaciente distanciamiento hacia España agradeciendo al Gobierno de Franco su neutralidad en la Guerra e insistiendo en que Gran Bretaña no intervendría en los asuntos internos de España, lo que provocó un sonado escándalo en Estados Unidos y forzó una carta teleografiada de Churchill a Roosevelt en la que afirmaba «Poco me importa Franco, pero no deseo una Península Ibérica hostil a los británicos después de la guerra» (Churchill, 1965, p. 806). El posibilismo había triunfado.

Cuando el 18 de junio, con la euforia desatada por el desembarco de Normandía, Martínez Nadal manifestó en su charla su esperanza de que la victoria aliada condujese a la restauración de la democracia en toda Europa, supo que era la última. Ni siquiera llegó a emitirse y esa misma tarde Martínez Nadal abandonó la BBC. Tras su marcha, comentaría que el viraje sufrido en el *Foreign Office* y, por contagio, en la línea editorial de la BBC significaba «el triunfo de la poderosa ala derecha del conservadurismo tory» (Martínez Nadal, 1996, p. 18). La guerra entraba en su fase final. En el mes de agosto de 1944 Samuel Hoare era relevado en la embajada en Madrid una vez cumplida su *misión especial* de mantener a España alejada en lo posible del Eje.

El 12 de diciembre de 1946 las Naciones Unidas acordaban en su Resolución 39 una condena unánime al régimen de Franco acompañada del cierre de embajadas. A partir de ese momento, el *Servicio Español* asumió una nueva estrategia, incorporar las voces del antifranquismo para contribuir de manera inequívoca a la libertad y la democracia en España (Millás, 1977, pp. 30-31). Apartado del *Servicio Español*, Martínez Nadal continuó su particular cruzada contra Franco desde el espacio que le reservaron en *The Observer* como *Comentarista de los asuntos de España* donde se dedicó, sobre todo, a entrevistar a quienes consideraba personalidades más relevantes del exilio: Diego Martínez Barrio, Josep Tarradellas, José Antonio Aguirre, José Giral, Fernando de los Ríos, Juan Hernández Saravia, Miguel Maura, Amado Granell, Rodolfo Llopis o Julio Álvarez del Vayo. En España no se olvidaron de él y en octubre de 1945, en referencia a sus «infundiosos artículos contra el Gobierno español», *ABC* afirmaba que Rafael Martínez Nadal «seudointelectual de izquierdas, que huyó de España en 1936 [...] proporciona a sus lectores una información tan probadamente sectaria y falta de objetividad que, habiendo estado como locutor al servicio de la BBC durante la guerra, tuvo que cesar en el cargo por virtud de una queja del *Foreign Office*, al que pareció su actitud demasiado parcial y falta de veracidad» (*ABC*, 1945, p. 9).

Dos años más tarde, el 15 de junio de 1947, y sin que a día de hoy pueda probarse relación directa con la trayectoria de su hermano Rafael, Alfredo Martínez Nadal caía abatido por las balas de la policía en las calles de Barcelona (CDMH, Leg1.112, Fol.12) y un mes más tarde, el quincenal anarquista londinense *Freedom* se preguntaba si el Gobierno británico expresaría alguna protesta por la carga policial contra Alfredo Martínez Nadal a plena luz del día y de cuyo hermano Rafael

añadía que «se recordará que fue despedido de la BBC porque sus emisiones resultaban inaceptables al Gobierno de Franco» (*Freedom*, 1947, p. 1).

11. CONCLUSIONES

A través del proceso que aquí se relata, se pone de manifiesto la relevancia de la BBC dentro del *establishment*, así como su inestimable potencial diplomático y propagandístico al servicio del gobierno británico. Bajo el control de la BBC y la supervisión del *Foreign Office* y el Ministerio de Información, el *Servicio Español* asumió desde 1940 la misión de reforzar la línea diplomática marcada hacia España desde 1940 por el Gobierno de Churchill y que el embajador Samuel Hoare describió en sus memorias de manera muy gráfica como de «palo y zanahoria».

La difícil combinatoria de presión y apaciguamiento a Franco desde las ondas radiofónicas se decantó con la entrada de Rafael Martínez Nadal en el *Servicio Español* por una línea de presión constante respaldada sobre todo por Anthony Eden, al frente del *Foreign Office*, y ciertamente alejada de la contención reclamada desde Madrid por el embajador Hoare.

A lo largo de la guerra, la pugna dentro del Gobierno británico por controlar el *Servicio Español* evidenció las profundas discrepancias que albergaba respecto al régimen de Franco. Así pues, si hasta 1942 se dejó notar la autoridad de Anthony Eden, enemigo de toda forma de apaciguamiento, sobre la línea diplomática del *Foreign Office* y sobre el *Servicio Español*; a partir de 1943, cuando parecía más que probable una victoria aliada, acabó por imponerse a Eden la facción más pragmática del gobierno de Churchill, abiertamente dispuesta a entablar una relación con Franco mucho más apaciguadora. Esto significó el fin de Martínez Nadal y de su «propaganda de guerrilla» al frente del *Servicio Español*.

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Briggs, A. (1995a). *The History of Broadcasting in the United Kingdom. The golden age of wireless, 1927-1939*. Oxford: Oxford U. P. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780192129307.001.0001>

Briggs, A. (1995b). *The History of Broadcasting in the United Kingdom. The War of Words, 1939-1945*. Oxford: Oxford U.P. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780192129567.001.0001>

Buchanan, T. (2008). *Britain and the Spanish Civil War*. Cambridge: Cambridge U. P.

- Burns Marañón, J. (2010). *Papá espía: Amor y traición en la España de los años cuarenta*. Barcelona: Debate.
- Burns, T. (1993). *The Use of the Memory: Publishing and Further Pursuits*. London: Sheed & Ward.
- Churchill, W. (1965). *Memorias. La Segunda Guerra Mundial. El anillo se cierra*. Vol. 5. Barcelona: Plaza y Janés.
- Cole, R. (1990). *Britain and the war of words in neutral Europe, 1939-45*. London: MacMillan Press. <https://doi.org/10.1007/978-1-349-20581-3>
- Collado Seidel, C. (1992): España y los agentes alemanes, 1944-1947. Intransigencia y pragmatismo político. *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Contemporánea*, 5, pp. 431-482. <https://doi.org/10.5944/etfv.5.1992.2762>
- Collado Seidel, C. (2016). *El telegrama que salvo a Franco. Londres, Washington y la cuestión del régimen, 1942-1945*. Barcelona: Crítica.
- Egido León, A. (2005). Franco y la Segunda Guerra Mundial. Una neutralidad comprometida. *Ayer*, 57, pp. 103-124.
- Gillespie, M. y Webb, A. (2013). *Diasporas and Diplomacy. Cosmopolitan contact zones at the BBC World Service (1932-2012)*. London: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203125151>
- Grandío Seoane, E. (2021). *Hora Zero. La Inteligencia británica en España durante la Segunda Guerra Mundial*. Madrid: Cátedra.
- Hajkowski, T. (2017). *The BBC and National Identity in Britain, 1922-53*. Manchester: Manchester U. P.
- Hayes, C. H. (1946). *Misión de guerra en España*. Madrid: Epesa.
- Hernández Bautista, B. (2016). Luis Cernuda, colaborador de la BBC: Traducciones y otros trabajos perdidos. 1611. *Revista de Historia de la Traducción*, 10.
- Hoare, S. (1977). *Embajador ante Franco en misión especial*. Madrid: Sedmay.
- Johnston, G. y Robertson, E. (2019). *BBC World Service, 1932-2018*. London: Palgrave MacMillan. <https://doi.org/10.1057/978-1-137-31855-8>

- Lasswell, H. (2013). *Propaganda Technique in the World War*. Eastford: Martino Fine Books.
- Martínez Nadal, R. (1983). *Españoles en la Gran Bretaña. Luis Cernuda, el hombre y sus temas* Madrid: Hiperión.
- Martínez Nadal, R. (1989). *Antonio Torres y la política española del Foreign Office, 1940-1944*. Madrid: Casariego.
- Martínez Nadal, R. (1996). *Antonio Torres de la BBC a The Observer: Republicanos y monárquicos en el exilio, 1944-1956*. Madrid: Casariego.
- Monferrer Catalán, L. (2007). *Odisea en Albión: Los republicanos españoles exiliados en Gran Bretaña*. Madrid: Ediciones de la Torre.
- Moradiellos, E. (2001). Una guerra civil de tinta: la propaganda republicana y nacionalista en Gran Bretaña durante la Guerra Civil. *Sistema*, 164, pp. 69-97.
- Moradiellos, E. (2005). *Franco frente a Churchill*. Barcelona: Península.
- Moradiellos, E. (2010). Franco en la Segunda Guerra Mundial: entre la tentación beligerante y el oportunismo pragmático. *Temas para el Debate*, 186, pp. 26-28.
- Nye, J. (1990). *Bound to lead. The changing Nature of American Power*. New York: Basic Books. <https://doi.org/10.2307/2151022>
- Papeleux, L. (1980). *El almirante Canaris, entre Franco y Hitler*. Barcelona: Juventud.
- Peñalba Sotorrío, M. (2018). Beyond the War. Nazi Propaganda Aims in Spain during the Second World War. *Journal of Contemporary History*, 54(4), pp. 902-926. <https://doi.org/10.1177/0022009418761214>
- Pizarroso, A. (2009). *Diplomáticos, propagandistas y espías. Estados Unidos y España en la Segunda Guerra Mundial: Información y propaganda*. Madrid: CSIC.
- Potter, S. J. (2012). *Broadcasting Empire. The BBC and the British World, 1922-1970*. Oxford: Oxford U. P. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199568963.001.0001>

- Rawnsley, G. (1996). *Radio Diplomacy and Propaganda. The BBC and VOA in International Politics, 1956-1964*. London: McMillan Press. <https://doi.org/10.1007/978-1-349-24499-7>
- Reith, J. (1924). *Broadcast over Britain*, London: Hodder and Stoughton Ltd.
- Ricoeur, P. (1983). *Temps et récit*. vol.1. Paris: Éditions du Seuil.
- Rodríguez Padilla, E. (2009). *El parte inglés*. Madrid: Círculo Rojo.
- Ruhl, Klaus J. (1986). *Franco, Falange y el Tercer Reich. España durante la Segunda Guerra Mundial*. Madrid: Akal.
- Scannell, P., Cardiff, D. (1991). *Social History of British Broadcasting. Serving the Nation, 1922-1939*. Oxford: Basil Blackwell.
- Schlesinger, P. (1992). *Putting reality together. BBC News*. London: Routledge.
- Schulze Schneider, I. (1994). La propaganda alemana, 1942-1944. *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Contemporánea*, 7, pp. 371-386. <https://doi.org/10.5944/etfv.7.1994.2988>
- Schulze Schneider, I. (1995). Éxitos y fracasos de la propaganda alemana en España, 1939-1944. *Melanges de la Casa de Velázquez*, 31(3), pp. 197-217. <https://doi.org/10.3406/casa.1995.2754>
- Serrano Súñer, R. (1947). *Entre Hendaya y Gibraltar. Noticia y reflexión frente a una leyenda sobre nuestra política en dos guerras*. Madrid: Ediciones y Publicaciones Españolas.
- Stenton, M. (2000). *Radio London and Resistance in occupied Europe. British Political Warfare, 1939-1943*. Oxford: Oxford U. P. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198208433.001.0001>
- Stone, L. (1979). The Revival of Narrative. Reflections on a New Old History. *Past and Present*, 85, pp. 3-24. <https://doi.org/10.1093/past/85.1.3>
- Thomas, J. M. (2008). *Roosevelt and Franco during the Second World War*. New York: Palgrave-MacMillan. <https://doi.org/10.1057/9780230616905>

Veyne, P. (1971). *Comment on écrit l'histoire. Essai d'épistémologie*. Paris: Éditions du Seuil.

Viñas, A. (2021). *Sobornos: De cómo Churchill y March compraron a los generales de Franco*. Barcelona: Crítica.

Warkentin, E. J. (2019). *The Political Warfare Syllabus*. Newcastle: Cambridge Scholars Publ.

Wigg, R. (2005). *Churchill y Franco: La política británica de apaciguamiento y la supervivencia del régimen: 1940-1945*. Barcelona: Debate.

13. REFERENCIAS HEMEROGRÁFICAS

Sir Samuel Hoare, nuevo embajador de Inglaterra en España. (25 de mayo 1940). *ABC*, p. 11.

Lo viejo y lo nuevo. (29 de mayo 1941). *ABC*, p. 4.

Antonio Torres, falso corresponsal de *Observer* en Madrid. (26 de octubre 1945) *ABC*, p. 9.

BBC Yearbook. London. 1939

BBC Handbook. London.1940

BBC Yearbook. London. 1941

BBC Yearbook. London. 1946

Boletín Oficial de la Provincia de Madrid. 5 de mayo de 1941, p. 1.

An embargo on the import of oil, rubber and cotton into Spain would bring down Franco's regime in a few weeks or months. (12 de julio 1947). *Freedom. Anarchist Fortnightly*, p. 1.

Serrano Súñer, R. (1977). Apunte para la Historia. Puntualizaciones a un viejo libro. *La Vanguardia Española*, 30 de marzo, p. 37.

Millás, J. (1977). El quinto poder de la BBC. *Triunfo*, 759, 13 de agosto, pp. 30-31.

14. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Report of the Broadcasting (Ullswater) Committee: new charter and licence for the BBC, CO 323/1390/15, 1936, The National Archives.

Conclusions of a Meeting of the Cabinet at 10 Downing Street, S.W. 1., on 7th June, 1939: CAB/23/99, pp. 307-308.

Hoare to Halifax, on 15th August 1940: FO 1093/233.

War Cabinet on 4th September 1940: CAB / 66/11/42

Alan Hillgarth to Prime Minister, on 13th September 1940, TNA, CAB /66/12/12, pp. 52-53

Arthur Yencken to Alexander Cadogan, on 30th September 1941: FO/ 1093/233

From Madrid to Foreign Office, on 29th December 1941: FO 093/ 233

Memo from an officer of SIS, on 11th May 1942: TNA FO 1093/155.

Manpower in the BBC. Memorandum by the Minister of Information, on 16th September 1942: TNA, CAB /66/28/44

Cadogan to Hoare, on 25th November 1942, FO 371/ 31223

National War Agencies Appropriation Bill for 1945. Hearings before the Subcommittee on Appropriations. House of Representatives. Seventy-eighth Congress. Second Session Washington: United States Printing Office, 1944.

Centro Documental de la Memoria Histórica, Leg 1.112, Fol.12.



LO QUE SABEMOS DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE NO-DO. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

What We Know about Education Through NO-DO. Literature Review

María Dolores Molina Poveda

Universidad Isabel I | Universidad de Málaga. España
lolamolina1993@hotmail.com | <https://orcid.org/0000-0002-8535-9738>

Carmen Sanchidrián Blanco

Universidad de Málaga. España
sanchidrian@uma.es | <http://orcid.org/0000-0003-4208-2182>

Fecha de recepción: 11/09/2022

Fecha de aceptación: 13/06/2023

Acceso anticipado: 19/09/2023

Resumen: NO-DO ha sido objeto de estudio por parte de investigadores que, desde diferentes ámbitos de conocimiento, se han acercado a las imágenes y a sus peculiares locuciones para conocer cuál fue el discurso del régimen franquista sobre diversos temas. Esta investigación realiza una revisión sistematizada de la literatura para conocer las publicaciones que, utilizando NO-DO como fuente de estudio, han analizado algún tema educativo o han utilizado este medio como recurso didáctico. Esta investigación parte de otra, más amplia, que localizó 181 referencias sobre NO-DO, de las que 51 se corresponden con temas sobre educación. Las búsquedas se han realizado en ÍNDICES-CSIC, Scopus, ERIC, WOS, Dialnet, Google Scholar y TESEO. Los temas educativos estudiados a través de NO-DO son múltiples, como la Educación Preescolar, la Educación Primaria, la Enseñanza Media, la Formación Profesional, la Universidad, los espacios escolares, la Sección Femenina y el Frente de Juventudes o las identidades femenina y masculina. De las publicaciones, el 27 % está en revistas científicas y el 63 %

* Proyecto *Connecting History of Education. Redes internacionales, producción científica y difusión global (CHE)* Ref.: PID2019-105328GB-I00, financiado por MCIN/ AEI /10.13039/501100011033. Asimismo, forma parte de una línea de trabajo desarrollada desde 2014 por *Connecting History of Education*.

en capítulos de libros y actas de congresos. La accesibilidad de NO-DO tras su digitalización ha podido ser un aspecto decisivo para el avance de la investigación en este campo, facilitando la realización de proyectos y tesis, así como del incremento de publicaciones en los últimos años.

Palabras clave: NO-DO; Revisión bibliográfica; Historia de la Educación; Educación formal; Tendencias en investigación.

Abstract: NO-DO has been the subject of study by researchers who, regardless of their field of knowledge, have approached its images and peculiar locutions to unveil the discourse of the Francoist regime's discourse on various topics. In this article, we conduct a systematic review of the literature to identify those publications that, using NO-DO as their primary source, have analysed education-related topics, or have used NO-DO as a didactic resource. This investigation is part of a broader research in which 181 references on NO-DO have been classified; of which 51 correspond to education-related topics. The searches have been performed in ÍNDICES-CSIC, Scopus, ERIC, WOS, Dialnet, Google Scholar and TESEO. NO-DO has been used for the study of multiple topics, including Preschool Education, Primary Education, Secondary Education, Vocational Training, the University, school spaces, the Women's Section, the Youth Front, and feminine and masculine identities. 27 % of the research pieces found have been published in scientific journals and 63 % as book chapters or conference books. Digitization and open access to NO-DO may have decisively contributed to the advancement of research in this field, facilitating the realization of projects and theses and fostering an increase in the number of publications in recent years.

Keywords: NO-DO; Literature Reviews; History of Education; Formal education; Research trends.

Sumario: 1. Introducción; 2. Metodología; 3. NO-DO como fuente de estudio y la educación; 3.1. *¿Qué se ha estudiado de «educación» a través de no-do?*; 3.1.1. *La representación de la educación formal en no-do: desde preescolar hasta la universidad*; 3.1.2. *NO-DO como recurso didáctico y fuente para estudiar otros temas educativos*; 3.2. *La identidad femenina y masculina en NO-DO. ¿Qué mostró este medio para que fuese «aprendido» por la sociedad?*; 3.3. *Las «organizaciones juveniles» y la «educación físico-deportiva» a través de NO-DO: ¿qué se ha estudiado sobre ello?*; 3.4. *Tipos de publicaciones y periodos en los que se ha investigado la educación a través de NO-DO*; 4. Conclusiones; 5. Referencias bibliográficas; 6. Referencias revisión bibliográfica.

1. INTRODUCCIÓN

El cine de no ficción tiene un enorme poder, puesto que la «credibilidad que una imagen cinematográfica extraída de la realidad tenía, y aún tiene, para los espectadores, sin perder la espectacularidad y la emoción prioritarias de la ficción» (Paz y Sánchez, 1999, p. 17) hacen que sea un medio, no solo de entretenimiento, sino también de información o desinformación. Dentro de este género se encuentran los documentales y noticiarios cinematográficos que, debido a su capacidad para presentar la realidad y a su utilización por parte de los grupos de poder, se han convertido en un arma propagandística muy potente e importante en la consolidación de

grandes acontecimientos de la historia del siglo xx como, por ejemplo, la revolución comunista y el fascismo (Rodrigo Martín, Rodrigo Martín y Núñez Gómez, 2018).

El cine documental es «un texto, una producción cultural sometida a la historia de los hechos y de las ideas. Una imagen de lo real que no sustituye a lo real, sino que nos trae la experiencia de otros en el proceso de filmar» (Acuña, 2009, pp. 61-62). Los noticiarios y los documentales cinematográficos fueron adoptados por diferentes grupos ideológicos como arma propagandística, aunque su elaboración y los medios de los que disponían no favorecían su difusión inmediata, por lo que eran emitidos una o dos semanas después de que aconteciesen los hechos que estaban narrando.

La utilización de las imágenes como fuentes históricas primarias en las investigaciones, es un hecho sobre todo debido a su digitalización (visuales y audiovisuales), y a su puesta en disposición en acceso abierto (Sanchidrián Blanco, 2011).

En este caso, se estudia una de esas fuentes, el Noticiario, que fue el producto cinematográfico más longevo y estable producido por la entidad NO-DO (Noticiarios y Documentales cinematográficos). El Noticiario se estrenó el 4 de enero de 1943, comenzando así con la elaboración de una serie de productos —Documentales en Blanco y Negro, Documentales en Color, Revista Imágenes e Imágenes del Deporte—, aunque NO-DO solo obtendría el monopolio de los Noticiarios al recaer sobre él la exclusividad de su producción y exhibición. El hecho de que se emitiese todas las semanas de manera ininterrumpida, así como el que fuese elaborado desde 1943 hasta 1981 y que mostrase una gran variedad de temas, a menudo banales y carentes de calidad informativa, ha llevado a diversos investigadores usarlo como fuente de estudio, para conocer un tema en concreto, o como objeto de estudio, para conocer y analizar la historia de la propia entidad o de algunos de los productos que elaboró. NO-DO emitió su última edición el 25 de mayo de 1981, aunque este se considera como su «segundo final», produciéndose el primero en 1980 con la promulgación de la Ley 4/1980 de 10 de enero que establecía la extinción de NO-DO y su integración en el ente público RTVE. En ese mismo año se promulgó una Orden que establecía que los fondos cinematográficos de NO-DO se integrarían en la Filmoteca Nacional, que dos años después fue sustituida por Filmoteca Española, que es la actual depositaria de los fondos de NO-DO. Estos fondos son un archivo audiovisual de acceso público en el que se puede consultar tanto la actividad de la entidad como los textos de todas las noticias del Noticiario y los números que se proyectaron en los cines. En 2011 se dio un paso más al autorizar la publicación y comercialización de los fondos de NO-DO en la Intranet. En 2014 se renovó este convenio. En la página web de Filmoteca Española, integrada en la web de RTVE, se pueden consultar los productos elaborados por NO-DO.

NO-DO tenía unas características diferentes a la radio y a la prensa escrita; era un producto cinematográfico que llevaba inherente la cualidad de informar y de entretener. El entretenimiento, según Rodríguez Mateos (2008), pesaba más que la

información a la hora de abordar la realidad, por lo que las noticias relacionadas con la política ocupaban una pequeña parte del noticiario, que se completaba con otros temas más livianos —variedades, moda, curiosidades, noticias de humor, deporte, educación, etc.—, sin profundizar en temas polémicos y conflictivos. Por todo ello, es relevante el objetivo de esta investigación, que pretende mostrar el estado actual sobre las investigaciones que utilizan como fuente de estudio NO-DO —dado su peso en la sociedad española durante décadas— para abordar algún un tema educativo, ya sea sobre alguna de las etapas de la educación formal, sobre la educación informal, la generación de identidades, etc.; o para enseñar a través de él diversos aspectos del periodo franquista. La fecha de estudio abarca desde que se emitió el primer noticiario en 1943 hasta 2021.

Es innegable que las imágenes, tanto visuales como audiovisuales, están presentes en nuestra vida diaria. Esta forma de ver el mundo y su impacto en la sociedad han dado lugar a lo que Mitchell (2009) denomina giro pictórico. Para este autor es importante utilizar esta figura de forma crítica e histórica para «el diagnóstico y análisis de los momentos específicos en los que un nuevo medio, una invención técnica o una práctica cultural irrumpe» cambiando, modificando, la forma de crear imágenes (Mitchell, 2003, p. 31). La relación entre el sujeto que observa y el objeto observado, en este caso las imágenes, está imbuida por diversos procesos y percepciones que aglutinan lo físico, lo ideológico y lo cultural, ya que toda imagen posee una cadena de significados y es el lector quien, atendiendo a sus intereses, cultura, ideología, etc., decide cuáles son importantes para él y cuáles puede ignorar (Sanchidrián Blanco, 2011). Esta forma de contar historias y sucesos está siendo cada vez más utilizada como fuente para conocer la historia, en general, y la historia de la educación, en particular, dejando a un lado las reticencias que podrían surgir entre los historiadores al considerar que una imagen o una película no eran válidas si no reflejaban la realidad o si la distorsionaban.

Por otra parte, el «giro pictórico» experimentado por la historia ha «puesto de manifiesto la importancia de las imágenes como herramientas de decodificación de la experiencia social, la conformación de identidades y las relaciones colectivas» (Dotta Ambrosini, 2015, p. 40). Las imágenes forman parte de una cultura, espacio y tiempos determinados, creando en los sujetos que las ven unas experiencias, hechos, acontecimientos, identidades, etc., propios de ese contexto. Las imágenes, fijas o en movimiento, han ganado protagonismo en las investigaciones históricas y la revisión de las investigaciones que han utilizado NO-DO como fuente primaria principal para la Historia de la Educación permitirá desvelar tanto los temas y enfoques utilizados como otras posibles vías de estudio.

El uso de NO-DO por parte de los historiadores se puede encuadrar dentro del giro pictórico establecido por Mitchell al ser un medio creado por el franquismo para favorecer «la educación popular de una ciudadanía con una formación que no sobrepasaba la del nivel escolar» (Rodríguez Martínez, 1999, p. 10). Se recurrió a la

imagen en movimiento y a un narrador para instruir a la población en los ideales y valores del régimen franquista, que se pretendía que adoptase como propios.

Se produjo un giro hacia lo visual con el objetivo de acercar la información a los que no podían acceder a ella a través del texto escrito. Es fundamental recordar que en 1950 aún había una elevada tasa de analfabetismo en España: el 12 % de los hombres y el 22 % de las mujeres mayores de diez años no sabían leer ni escribir (Vilanova Ribas y Moreno Juliá, 1992). Debido a ello se podría decir que NO-DO se convirtió en una ventana que mostraba una imagen seleccionada y edulcorada de lo que acontecía en España y en el extranjero, y que tuvo un gran auge por su capacidad de llegar a todas las capas de la población, ya que no se requería saber leer y escribir para descifrar lo que la imagen y la locución querían decir.

Atendiendo a Sánchez-Biosca (2005), NO-DO llegó a convertirse «en algo familiar para los españoles de varias generaciones» que aún «permanece de forma indeleble en el imaginario de todos aquellos que convivieron con él, tal vez con disgusto, pero es muy probable que con menos indignación de la que despertaron otros medios de comunicación» (p. 29). Es comprensible que NO-DO, así como sus productos cinematográficos, sobre todo los Noticiarios, sea recordado por los espectadores de aquella época y que forme parte del imaginario colectivo, aunque esto no implica que tuviese una influencia real en dichos espectadores, puesto que «others claim that it hardly had any real influence. Its propaganda, they argue, was so obvious that no one could really be convinced by its contents» (Paz, 2003, p. 357).

2. METODOLOGÍA

Esta investigación nace de la tesis doctoral de Molina Poveda (2021a)¹ y del interés por profundizar en el estado actual de las investigaciones que utilizan NO-DO como fuente y/u objeto de estudio en diferentes ámbitos de conocimiento (política, conflictos bélicos, migraciones, espacios y ciudades, educación, etc.). La investigación general aún se encuentra en curso, pero en este estudio se busca analizar los resultados encontrados en el ámbito de la educación. Se ha seguido una metodología basada en la revisión sistematizada. Codina (2018, p. 11) destaca que una revisión sistematizada es una clase de revisión bibliográfica centrada en «el análisis y exploración de áreas de conocimiento y de ámbitos de investigación» en la rama de Humanidades y Ciencias Sociales (p. 11); y que su «función es la identificación de las tendencias y corrientes principales en un área, así como la detección de huecos y oportunidades de investigación».

¹ Premio Ángeles Galino a la mejor tesis doctoral concedido por la SEDHE el 26 de abril de 2023.

Dado que nuestro objetivo principal es conocer cuál es el estado actual sobre las investigaciones de Historia de la Educación que utilizan como fuente y/u objeto de estudio NO-DO, o lo usan para enseñar diferentes aspectos del periodo franquista, esta metodología permite hacer un mapeo de todas aquellas investigaciones que se han publicado desde que se emitió el primer noticiario en 1943 hasta 2021. Tras formular el objetivo general se desarrollaron los objetivos específicos:

- Conocer cuáles son los temas educativos que han sido más estudiados a través de esta fuente.
- Saber cuáles son los tipos de publicaciones donde se han dado a conocer los resultados.
- Analizar si hay algún periodo, desde 1943 hasta 2021, en el que haya habido más estudios.
- Conocer cuál es el estado actual de este tipo de investigaciones.

La siguiente fase, siguiendo a Codina (2018), fue la búsqueda de los estudios (Tabla 1). Al buscar solo la palabra «NO-DO», los buscadores arrojan resultados muy diversos al detectar publicaciones con la palabra «NO-DO» y con las dos sílabas por separado. Por ello, se establecieron una serie de cadenas de búsqueda a partir de diversas palabras clave. Las cadenas de búsqueda vinculadas con la educación fueron «NO-DO» AND «educación»; «NO-DO» franquista AND «educación»; «NO-DO» franquista AND «deporte»; «NO-DO» franquista AND «sección femenina»; «NO-DO» franquista AND «mujer»; «NO-DO» franquista AND «frente de juventudes»; y «NO-DO» franquista AND («auxilio social» OR «beneficencia»). Las cadenas de búsqueda se tradujeron para las bases de datos internacionales cuando se estimó necesario («education», «sport», «female» y «charity»).

En un primer momento, se realizó la búsqueda de «NO-DO» en bases de datos nacionales e internacionales como ÍNDICES-CSIC, WOS, ERIC, Scopus y TESEO, con el objetivo de conocer cuántos resultados arrojaban (56, 243, 259, 177 y 14, respectivamente). Posteriormente, se decidió ampliar la búsqueda a otras bases de datos como Dialnet o Google Scholar. Se volvió a realizar el mismo proceso, introduciendo solamente la palabra «NO-DO», aunque en este caso no se obtuvieron resultados tan específicos, sino más amplios al detectar «no» y «do» como elementos separados, como hemos explicado antes, además de la palabra «NO-DO» unida. Los resultados arrojados fueron 286.215 en Dialnet y 199.000 en Google Scholar. Tras esta primera búsqueda exploratoria se comenzaron a introducir las cadenas de búsqueda en aquellos motores que habían arrojado un número superior a 100 resultados: wos, Scopus, Dialnet, ERIC y Google Scholar, ya que ÍNDICES y TESEO arrojaron un número que se podía filtrar de forma manual. Es importante destacar que los campos de búsqueda fueron el título, las palabras clave y el resumen, o en el texto completo cuando se disponía de él. Además, se decidió revisar los libros de actas de los Colo-

quios de Historia de la Educación organizados por la Sociedad Española de Historia de la Educación (SEDHE) y de los congresos de la *International Standing Conference for the History of Education* (ISCHE).

El siguiente paso, siguiendo a Codina (2018), fue establecer los criterios de elegibilidad (evaluación). Se adoptaron estos criterios de inclusión:

- Que utilizase NO-DO como fuente de estudio o recurso didáctico.
- Que el documento se hubiese publicado entre 1943 y 2021.
- Que las investigaciones fuesen artículos científicos, libros, capítulos de libro, actas de congresos y tesis doctorales.

Como criterios de exclusión se establecieron tres: desechar las publicaciones repetidas en diferentes bases de datos; los trabajos fin de grado y trabajos fin de máster; y los que estuviesen vinculados con otras áreas que no se correspondían con la temática de esta investigación (medicina, ciencia y tecnología, migración, conflictos bélicos, espacios y ciudades, etc.).

Cadenas de búsqueda educación	«NO-DO» AND «educación» / «NO-DO» AND «education»	
	«NO-DO» franquista AND «educación» / «NO-DO» franquista AND «education»	
	«NO-DO» franquista AND «deporte» / «NO-DO» AND «sport»	
	«NO-DO» franquista AND «sección femenina» / «NO-DO» AND «sección femenina»	
	«NO-DO» franquista AND «mujer» / «NO-DO» AND «female»	
	«NO-DO» franquista AND «frente de juventudes» / «NO-DO» AND «frente de juventudes»	
	«NO-DO» franquista AND («auxilio social» OR «beneficencia») / «NO-DO» AND («auxilio social» OR «charity»)	
Bases de datos	Generales e internacionales	Scopus, WOS, ERIC y Google Scholar
	Nacionales y específicos	Dialnet, ÍNDICES-CSIC y TESEO
	Campos de búsqueda	Título, palabras clave y resumen
Criterios de elegibilidad	Criterios de inclusión	NO-DO como fuente de estudio o recurso didáctico
		Publicado entre 1943 y ds2021
		Tipo de documento: artículos científicos, libros, capítulos de libros, actas de congresos y tesis doctorales
	Criterios de exclusión	Extensión: título, palabras clave y resumen; texto completo
		Repetición
		Tipo de documento: Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster No estar vinculado a Historia de la educación

Tabla 1. Fase de búsqueda de los estudios. Fuente: elaboración propia.

La Figura 1 muestra cómo se realizó la fase de ejecución del protocolo de búsqueda en cada base de datos. Tras aplicar todos los criterios (Figura 1) se obtuvieron 43 documentos, de los que 9 forman parte de un libro (Colleldemont y Vilanou, 2020). A esa cifra hay que sumar los 3 estudios que se hallaron tras revisar los libros de actas de la SEDHE y de la ISCHE. Para finalizar, las 5 investigaciones restantes fueron halladas tras aplicar otras cadenas de búsqueda («NO-DO» franquista AND «Franco», «NO-DO» franquista AND «política» o «NO-DO» franquista AND «guerra») que corresponden a la investigación más general indicada anteriormente y que no se han recogido por exceder los límites de este artículo.

Los documentos que cumplían con los criterios de elegibilidad se analizaron en toda la extensión en que estaban disponibles y se recogieron en una tabla de Excel con los siguientes campos: apellido de los autores, año de publicación, título, tipo de documento (libro, artículo científico, capítulo de libro, comunicación presentada en un congreso, tesis doctoral), título de la obra donde está publicado, es decir, de la revista o libro (este campo solo se ha completado en el caso de los artículos científicos, capítulos de libro y actas de congresos), categoría, y subcategoría (si corres-

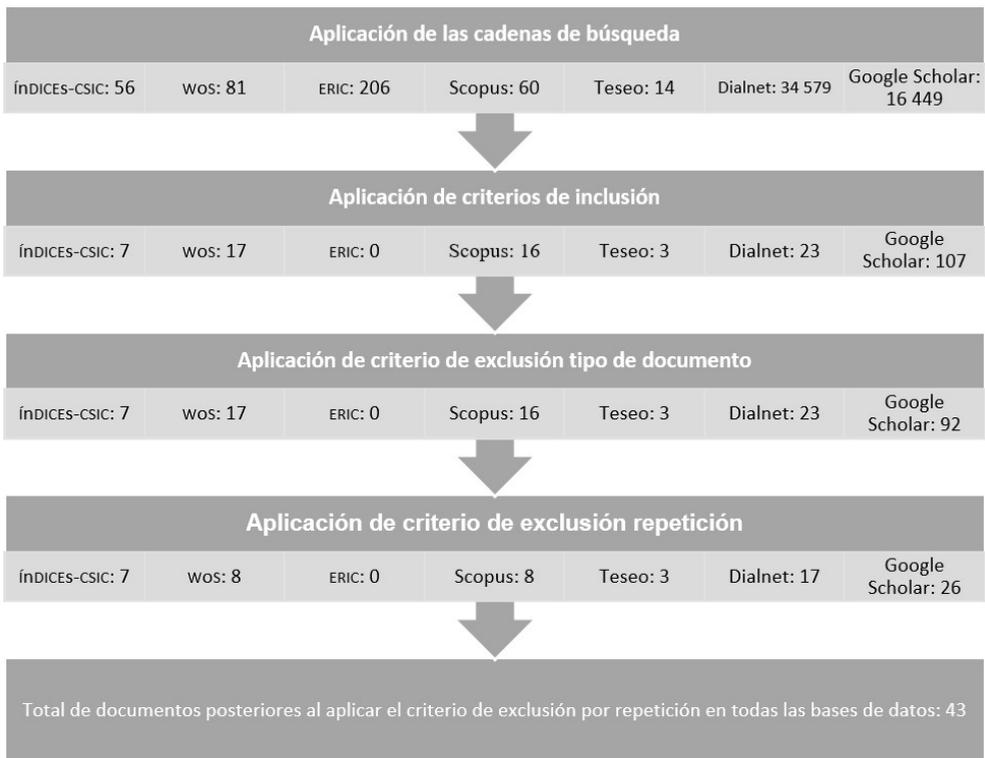


Figura 1. Ejecución del protocolo de búsqueda. Fuente: elaboración propia.

ponde). Esto se ha realizado con las 181 investigaciones encontradas que utilizan NO-DO como fuente u objeto de estudio, y cuyo estudio detallado está en curso. De esas 181, se ha trabajado con las 51 (28,18 % del total) que tratan temas vinculados con la educación.

A continuación, se procedió a la codificación de los estudios. Para ello, se estableció una serie de categorías que se correspondían con cinco temas educativos: «Educación», «Organizaciones juveniles», «Identidad femenina», «Identidad masculina» y «Educación físico-deportiva». Dentro de algunas categorías, debido a su amplitud, se han establecido diversas subcategorías (Tabla 2), aunque algunas de ellas cuentan con pocos documentos debido a que las publicaciones sobre ellas son escasas. En el Gráfico 1 se ve el peso de las distintas categorías de educación. El total es 53, y no 51, ya que dos estudios (Vilafranca y Sánchez, 2020; Viñao, 2020) se han incluido en dos categorías. Tras seguir todos estos pasos el último será el de síntesis (Codina, 2018) que se expone a continuación.

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Educación	Preescolar
	Educación Primaria
	Enseñanza Media
	Formación Profesional
	Universidad
	Espacios escolares
	Legislación
	Instituciones sociales
	Recurso didáctico
	General
Organizaciones juveniles	Frente de Juventudes
	Sección Femenina
Identidad femenina	
Identidad masculina	
Educación físico-deportiva	

Tabla 2. Categorías y subcategorías de educación. Fuente: elaboración propia.

La categoría «Educación» aglutina aquellas investigaciones que tratan sobre alguna de las etapas del sistema educativo franquista, los espacios escolares y la legislación, o sobre el uso de NO-DO como recurso didáctico para enseñar diferentes temas del periodo franquista. También se decidió incluir aquellos que tratasen sobre instituciones sociales, ya que en algunas de ellas se acogía e instruía a niños huérfanos o con familia. Se decidió crear una subcategoría denominada «General», que recoge las investigaciones muy globales o que tratan diversos temas.

En la subcategoría «General» hay cinco documentos bibliográficos (Gráfico 2). El de Collelldemont Pujadas (2019) es un registro realizado bajo la coordinación de dicha autora junto con otros autores (Casanovas, Cercós, García, Gómez, Padrós, Prat y Carrillo) sobre los reportajes y noticias de NO-DO en los que aparece representada la educación desde 1940 hasta 1975. Este registro ha sido elaborado gracias al proyecto ARAEF, «Análisis de las representaciones audiovisuales de la educación en documentales y noticiarios durante el franquismo», y en él se recogen los números de NO-DO que mostraron diversos ámbitos de la educación: ideologías y situaciones políticas; propósito educativo; instituciones/entornos educativos; grados educativos; áreas educativas y de conocimiento; procesos educativos; comunidad educativa; protección infancia y de colectivos específicos; modelos vitales; sucesos; y ámbito geográfico.

Vilanou y Rivas (2020) explican que NO-DO pretendió, a través de sus noticias, recristianizar a la población mostrando solamente las actividades y acciones de la Iglesia católica y no las de otras confesiones religiosas. El trabajo de Collelldemont y Padrós (2021) también pertenece a los de carácter general por versar sobre uno de los ejes de configuración del sistema educativo franquista: la distribución geográfica de las diferentes propuestas educativas atendiendo a la clase social, el género y las oportunidades sociales y culturales. «With this research action, it has been proposed to use cartography as a tool for historical research and as a tool for disseminating memory, being an invitation to collaborative participation with the territory» (Collelldemont y Padrós, 2021, p. 328).

Los restantes documentos de la categoría de general son de Molina Poveda (2021a y 2021d). Uno de ellos es su tesis doctoral (Molina Poveda, 2021a) donde dedica los tres primeros capítulos al marco teórico (evolución del cine; los documentales y noticiarios como medio propagandístico; y la historia de NO-DO); y los cinco restantes a los resultados por nivel educativo, a la denominada educación no formal y a la educación social. En el siguiente documento (Molina Poveda, 2021d) se presenta una propuesta metodológica para el estudio de NO-DO.

3.1.1. *La representación de la educación formal en no-do: desde preescolar hasta la universidad*

Si se pone el foco en las diferentes etapas educativas, estas engloban el 28,30 % (15) de las publicaciones. En la categoría de «Preescolar» solo hay dos estudios

concretos. Molina Poveda (2021c) realiza un análisis de 15 números de NO-DO donde se mostraba la educación infantil o preescolar en los hogares de Auxilio Social y en los centros fundados por las Cajas de Ahorros. La autora expone que, a pesar de la gran cantidad de noticias y documentales que proyectó NO-DO, un escaso número mostró la educación preescolar en estas instituciones, aunque esta cifra puede resultar, en cierta forma, representativa, si se tiene en cuenta la desidia del régimen por este nivel educativo (Monés i Pujol-Busquets, 1991). Carme Bernal (2020) destaca que sufrió cierta evolución conforme fue avanzando el régimen, pues pasó de las sonrisas forzadas de los niños y de estos centros benéfico-asistenciales donde se daba cobijo a los huérfanos, abandonados y/o cuyos padres comulgaban con las ideas de la república, a centros donde se ve cierta «modernización» de las guarderías al final del franquismo.

Sobre la etapa de primaria (categoría «Educación Primaria») se han localizado tres investigaciones. En la primera, de Casanovas, Padrós y Collelldemont (2020), se analiza la práctica educativa que se presentaba en las imágenes de NO-DO. Los autores afirman que estas prácticas educativas eran un elemento secundario en la proyección. Al final de la etapa del franquismo, NO-DO cambió su discurso pedagógico para adaptarlo a uno más renovado, aunque estuviese alejado de la realidad. Esto lleva a los autores a afirmar que existen ciertas dudas sobre el alcance real de las mejoras materiales y educativas proyectadas. En la segunda publicación (Molina Poveda y Sanchidrián Blanco, 2021b), se analiza el rol de la Iglesia y del Estado en la educación primaria según las imágenes proyectadas en NO-DO desde 1943 hasta 1975. El tercer documento es de Viñao Frago (2020) y en él se realiza un análisis de qué se mostró en NO-DO sobre la Educación Primaria y la Enseñanza media por lo que esta investigación está encuadrada en ambas categorías. El autor se centra en la representación que se ofreció de los centros de educación primaria y de enseñanza media, de las inauguraciones escolares, las actividades escolares, deportivas y extraescolares, las visitas a los centros escolares de diversas autoridades, etc., destacando la invisibilidad de la educación rural y la falta de presencia en NO-DO de los colegios menores.

En la subcategoría de «Formación profesional» hay seis trabajos donde se aborda la representación que se realizó de esta etapa en NO-DO (1943-1981). La formación profesional fue una de las etapas educativas más filmada y mostrada por NO-DO en la gran pantalla, aunque había ocasiones en las que la imagen y la locución no se correspondían, llegando a existir cierta manipulación en la narración y las imágenes. Además, la presencia de la formación profesional en NO-DO fue evolucionando acorde al interés del franquismo por este nivel (Molina Poveda y Sanchidrián Blanco, 2020a). Casanovas Prat, Cercós Raichs y García Farrero (2018) analizan la formación profesional agraria desde NO-DO, aunque ponen el foco sobre uno de los centros que ofertaba este nivel: la granja escuela Torre Marimon, situada en Caldes de Montbui. Los autores destacan que NO-DO solo emitió una noticia

sobre dicho centro y que el franquismo lo utilizó como parte de su propaganda, cuando era una creación del catalanismo político. Casanovas Prat (2020) analiza la representación de las escuelas de formación profesional agraria y de cómo estas fueron invisibilizadas en NO-DO. Por otro lado, Molina Poveda y Sanchidrián Blanco (2020b) y Sanchidrián Blanco y Molina Poveda (2020) se centran en qué se mostró sobre las Universidades Laborales en NO-DO y realizan una comparativa con *l'Université du Travail* belga. Para finalizar, Paz y Coronado (2005) estudian la imagen ofrecida en NO-DO sobre la formación profesional femenina (1943-1975). Las autoras afirman que la promoción de la formación profesional que se realizaba en NO-DO establecía

una clara separación entre hombres y mujeres: mientras que a los primeros se les encauza hacia el mundo del trabajo y al desempeño de las profesiones nuevas, cualificadas; a las mujeres se las sigue reduciendo al espacio privado con una formación destinada a su confinamiento en el Hogar [...] A partir de mediados de los sesenta se perciben cambios, pero, en el caso de la enseñanza profesional se elabora una imagen de la mujer adscrita a unas profesiones muy concretas: el secretariado, por ejemplo, como profesión ideal. Para desacreditar cualquier innovación se utiliza la burla, la ironía, de forma que los cambios se presentan como excepcionales (Paz y Coronado, 2005, pp. 144-145).

En la subcategoría de «Universidad» hay tres documentos. En el de García Farrero y Gómez-Mundó (2020a) se analiza qué se mostró de la Universidad de Barcelona en NO-DO (1943-1975). Los autores afirman que NO-DO es un reflejo de la trayectoria del franquismo y que su representación de la Universidad de Barcelona, así como de otros centros de la misma naturaleza, fue «pseudorreal», ya que «lo más importante no era lo que sucedía realmente en su interior [...], sino transmitir lo que necesitaba políticamente el régimen; es decir, situaciones de normalidad, jerarquía, éxito y, por supuesto, de encuadre a la audiencia del NO-DO» (García Farrero y Gómez-Mundó, 2020a, p. 28). García Farrero y Gómez-Mundó (2020b) desarrollan otra investigación donde explican que la universidad fue mostrada en NO-DO en 124 ocasiones a lo largo del franquismo, pero que solo en 56 de ellas se hablaba de la universidad como institución y en ellas se destacaban dos espacios diferenciados, la Ciudad Universitaria de Madrid y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y se representaban las actividades físico-deportivas de los universitarios. En el tercer documento, Molina Poveda (2018) analiza qué se mostró sobre los movimientos estudiantiles de mayo del 68 en NO-DO. La representación de estos movimientos fue un ejemplo más de la censura impuesta por el régimen franquista, ya que los españoles no podían conocer a través de NO-DO los motivos reales de estos movimientos. Sin embargo, sí se hacía mención en los noticiarios a los destrozos, los actos vandálicos y las intervenciones policiales.

3.1.2. *NO-DO como recurso didáctico y fuente para estudiar otros temas educativos*

NO-DO también ha sido utilizado para analizar otros temas relacionados con la educación, como son los espacios escolares y la legislación. Con respecto a la primera subcategoría se han publicado dos investigaciones. Una de ellas es la de Casanovas Prat y Padrós Tuneu (2018), en la que los autores estudian cómo se representó la práctica escolar a través de aquellas noticias sobre inauguraciones de escuelas de primaria. Ligado a este estudio, Casanovas Prat y Collelldemont Pujadas (2020) publican un artículo donde contrastan NO-DO con la prensa escrita, para conocer cómo se transmitió la política de construcciones escolares del franquismo. Los noticiarios analizados fueron aquellos en los que aparecía el ministro de Educación asistiendo a la inauguración de nuevos grupos escolares. Los autores concluyen que su investigación muestra

un recorrido que empieza con unos NO-DO en que la inauguración de escuelas singulares es una parte secundaria en un conjunto de actos protocolarios, continua más adelante con el desarrollo de planes de construcciones escolares y la inauguración de conjuntos de escuelas, para terminar en los años de la Ley General de Educación, donde [...] el tema de las construcciones escolares desaparece de los NO-DO (p. 68).

En la subcategoría «Legislación» hay una investigación realizada por Comas Rubí y Sureda García (2021) sobre cómo fue representada, de forma gráfica, la Ley General de Educación (LGE) en diferentes medios y sobre los discursos que ha generado. Para realizar dicha aproximación utilizan diversas imágenes visuales y audiovisuales como fotografías de la Agencia EFE, los noticiarios de NO-DO, imágenes que se incluyen en publicaciones oficiales, en la prensa o en las revistas, las que fueron realizadas y conservadas por particulares y otras que se conservan en las instituciones escolares o en otros archivos o fototecas. Los autores concluyen que existen ciertas diferencias entre las imágenes que se realizaron durante la dictadura y las del periodo posterior, ya que las primeras estaban enfocadas hacia la representación de la Ley como un proceso modernizador que intentaba, además de mostrar que se estaba superando el atraso de la formación profesional, «la intención de evitar la fuerte selección social que introducía el sistema educativo». Sin embargo, las del segundo periodo mostraban las críticas que se hacían sobre las «carencias educativas concretadas en manifestaciones demandando la creación de nuevos centros escolares; huelgas de alumnos y profesores o demandas de mejores dotaciones y mayor presencia de las lenguas diferentes a la castellana en la enseñanza» (Comas Rubí y Sureda García, 2021, p. 282).

En la subcategoría de «Instituciones sociales», Sanchidrián Blanco y Molina Poveda (2021) han realizado una investigación sobre la representación que se hizo en NO-DO de los hogares de Auxilio Social. Las autoras destacan que NO-DO mostró un

ambiente de juego, disciplina, aprendizaje y esparcimiento en estos hogares, mientras las maestras y cuidadoras les proporcionaban todos los mimos y cariño que deberían recibir en su hogar. No obstante, también establecen la contradicción entre esas imágenes y estudios posteriores que evidenciaban que los niños crecían bajo una férrea disciplina que se traducía, en muchas ocasiones, en castigos físicos, hambre, sed, duchas de agua fría, etc. Una vez más, el franquismo transmitía a través de NO-DO la imagen de una vida idílica difícilmente creíble. Tornafoch Yuste (2020) explica cómo fueron representadas diferentes instituciones sociales en NO-DO que se consideraban como «modélicas» según los diferentes periodos del franquismo.

Para finalizar, en la subcategoría «Recurso didáctico» hay tres investigaciones. Peinado Rodríguez (2016) utiliza NO-DO como recurso didáctico en la asignatura de geografía para enseñar, en tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, cómo se aplicó el Plan Jaén de 1953. Para ello utiliza como herramienta metodológica el microanálisis y el aprendizaje significativo. Molina Poveda y Sanchidrián Blanco (2021a) también utilizan NO-DO como recurso didáctico, pero, en este caso, para la enseñanza-aprendizaje de la Ley General de Educación de 1970 en la asignatura de «Los espacios de aprendizaje como tecnología de la educación: cultura material de la educación contemporánea», impartida en el máster de Cambio Social y Profesiones Educativas de la Universidad de Málaga. El método utilizado por las autoras es el de los tres tipos de enseñanza del cine propuestos por Porter Moix (1978): enseñanza del cine, enseñanza con el cine y enseñanza por el cine. Es importante indicar que en ambas propuestas se utilizan otros recursos además de NO-DO. Por último, Monasterio-Morales (2020) utiliza el número 1 de NO-DO para la recuperación de la memoria histórica en el aula y presenta una serie de actividades para ello. Se eligió este número por ser el que presenta la figura de Franco.

3.2. *La identidad femenina y masculina en NO-DO. ¿Qué mostró este medio para que fuese «aprendido» por la sociedad?*

Actualmente, la sociedad está cada vez más inmersa en procesos de cambio donde las funciones y roles asignados al género femenino y masculino comienzan a diluirse con el objetivo de dejar de ser características de uno u otro género: el empleo femenino fuera del hogar es una realidad al igual que aquellos hombres que realizan las tareas de la casa y cuidan de los hijos; o la idea cada vez más en desuso de que la mujer es una princesa que debe ser cuidada y rescatada por el príncipe azul; incluso se debate si el género neutro en el lenguaje debe ser empleado y sustituido por el masculino genérico para incluir a todas las personas.

La significación sexual del cuerpo tuvo diferencias en la época franquista dependiendo de si la persona era mujer u hombre. En el caso de las mujeres, estas debían de cumplir con una serie de funciones: ama de casa, madre, esposa y cristiana (Roca i Girona, 2003); mientras que el rol del hombre era el del perfecto caballero,

del «monje-soldado» (González Aja, 2005), que trabajaba fuera del hogar para mantener a su familia. Diversos autores han analizado dichos roles utilizando NO-DO como fuente de estudio. En concreto se han hallado 16 estudios, de los que 13 se corresponden con la identidad femenina y 3 con la identidad masculina (Gráfico 2).

Menéndez Navarro y Medina Doménech (2003) y Paz (2003) presentaron en el décimo Coloquio Internacional de ΑΕΙΗΜ, titulado «Representación, construcción e interpretación de la imagen visual de las mujeres», dos investigaciones en las que se analiza la imagen de la mujer en NO-DO. Los primeros estudian cómo se trató «la imagen de «la mujer» en el, supuestamente neutral, escenario científico-tecnológico» (Menéndez Navarro y Medina Doménech, 2003, p. 395), y para ello parten de las noticias de NO-DO con contenido sanitario desde 1943 hasta 1960. Los autores destacan que, en las noticias emitidas durante los años cuarenta, NO-DO mostró un trato hacia la mujer subordinado y segregacionista, diferente al de los hombres, que eran los que realizaban las tareas más complejas y aquellas que requerían de más inteligencia y pensamiento. «El trabajo de las mujeres (*técnicas o auxiliares de laboratorio*) es filmado meticulosamente de una forma que podíamos denominar estereotipadamente “femenina” [...] con un manejo del material “primoroso”, que en el caso de animales de experimentación (*ratones y pájaros*) podría describirse como grotescamente “maternal”» (Menéndez Navarro y Medina Doménech, 2003, p. 398). En cambio, en las décadas de los cincuenta y sesenta se mostró el acceso de las mujeres al mundo laboral en industrias como, por ejemplo, la farmacéutica, aunque «el documento conforma una representación gregaria, automática y no cualificada, del trabajo de las mujeres, que las convertía en una masa colectiva no diferenciada y carente de peculiaridad histórica» (Menéndez Navarro y Medina Doménech, 2003, pp. 400-401). Zapatero Flórez (2019) ha desarrollado una investigación donde los resultados obtenidos tras analizar una serie de números de NO-DO destacan que la representación que se hizo de las mujeres en este noticiario evolucionó durante los últimos años del franquismo (1973-1975). Sin embargo, la autora destaca que se continuó perpetuando una serie de valores vinculados tradicionalmente con el género femenino, esto es, los relacionados con el hogar y la belleza.

Por otro lado, Paz se propuso «recuperar la imagen visual que se creó de la mujer en la España franquista» a través de NO-DO, aunque «no se trata de hacer un discurso histórico a través de las imágenes o de comparar las imágenes con el discurso histórico tradicional: simplemente presentar lo que se vio» (Paz, 2003, p. 294). La autora analiza qué se mostró sobre la Sección Femenina y la representación que se hizo de las mujeres, concluyendo que «en las pantallas se traza una distinción clara entre dos colectivos: las chicas de la Sección Femenina y el resto» (Paz, 2003, p. 315). Así, esta autora indica que, si los mensajes cinematográficos son vistos desde el punto de vista político, estos buscan el silencio, el acatamiento y el consenso, en vez de la movilización, siendo estos dictados sobre los que las mujeres fueron construyendo sus comportamientos. Las imágenes también transmitieron a

las mujeres, y a los hombres que las veían, cómo debía de ser el rol de las mujeres, es decir, «son mujeres que limpian su casa, hacen la compra, preparan la comida, sacan a los niños al parque y salen a pasear con su marido cuando este regresa del trabajo» (Paz, 2003, p. 315).

Molina Poveda (2019; 2020) analiza las noticias y documentales de NO-DO que trataban sobre la educación femenina para conocer la identidad femenina impulsada por el nuevo régimen (1943-1975). Las categorías establecidas para analizar dichas noticias y documentales fueron «Sección Femenina», «Auxilio Social» y «Educación formal». La autora concluye que, aunque NO-DO intentó proyectar ese ideal femenino de ángel del hogar (ama de casa, madre, esposa y buena cristiana), también presentó tres identidades más. A partir de finales de los años cincuenta, NO-DO mostró otra realidad femenina, la mujer trabajadora que, estando casada y con hijos, tenía que salir del hogar para poder aportar un salario y mantener a su familia; el de las mujeres de la Sección Femenina que se caracterizaban por estar solteras, viajar, no tener hijos, leer, estudiar...; y el de las mujeres que dedicaban su vida al cristianismo y que, además, podían trabajar, generalmente, en centros benéfico-asistenciales. Por otro lado, Peláez Fernández, Ivanova Angelova, Jesús Morales, Medina Pérez, Mena Álvarez y Rubio Sáez (2020) han analizado, como fuente principal, un documental de NO-DO sobre la fiesta de la vendimia en Valdepeñas (Ciudad Real). Las autoras concluyen que este documental, analizado junto con otras fuentes visuales, radiofónicas y orales, mostraba unas imágenes que no se correspondían con la realidad de las mujeres del mundo rural manchego.

La tesis de Ortega Oroz analiza la «confluencia e interacción de las identidades culturales de género y nación en las producciones cinematográficas» que fueron protagonizadas por la Sección Femenina desde 1937 hasta 1945 (Ortega Oroz, 2014, p. 27). La autora se centra en las noticias, documentales y reportajes que tratan sobre ese tema y que fueron producidos durante diferentes periodos y por distintas entidades. En el periodo de la Guerra Civil se centra en la Sección Cinematográfica de FET y de las JONS y el DNC; y en el de la primera posguerra utiliza esta misma entidad —que estuvo vigente hasta 1941—, NO-DO y el Departamento de Cinematografía de la Sección Femenina. Ortega Oroz destaca que la Guerra Civil y los inicios de la dictadura franquista fueron dos momentos álgidos en la construcción de los géneros femenino y masculino conforme a los cánones del régimen, pues eran el eje central a la hora de definir la «verdadera españolidad». De NO-DO solo se analizan las noticias que se mostraron desde 1943 hasta 1945, tres años durante los que, según la autora afirma, esta entidad contribuyó a cercenar sus «rasgos más modernizadores» y a mostrar un mayor número de noticias sobre los Coros y Danzas, en detrimento de la educación física femenina y de las actividades sociales y culturales (Ortega Oroz, 2014, p. 258). También destaca que la imagen de las mujeres de la Sección Femenina durante la primera posguerra fue la de seres dóciles, en contraposición a la mostrada en la Guerra Civil, en las que predominaba

la retórica falangista del potencial revolucionario. NO-DO fue el encargado de mostrar esa imagen más dócil como «rasgos de una feminidad tradicional y católica» (Ortega Oroz, 2014, p. 259).

Prat, Collelledemont, y Carrillo (2020) analizan, desde la pedagogía y la psicología, cómo las noticias y documentales de NO-DO se convirtieron en un medio de propaganda de la Sección Femenina y de sus dictados morales, descriptivos y prescriptivos con el fin de inculcar a las mujeres las normas, los valores y las conductas del régimen franquista. Los autores destacan que los mensajes que transmitía NO-DO se caracterizaban por ser cortos, sencillos y directos, además de ser repetidos constantemente. Otro recurso utilizado por NO-DO fue el principio de validación social, pues se pretendía transmitir que para poder pertenecer a un grupo se tenían que adoptar las normas y características de este. Ligado a este aspecto está el de disonancia cognitiva. Este concepto, procedente de la psicología social, hace referencia al conflicto mental que surge cuando las creencias y/o comportamientos no concuerdan entre sí. Los autores explican que este concepto aparece en NO-DO cuando se mostraba lo que sucedía si se actuaba de forma contraria a las normas establecidas. En el ámbito de la pedagogía, los autores destacan que NO-DO utilizó la pedagogía intuitiva, el modelaje establecido por Bandura, una pedagogía de corte catequético, y la pedagogía basada en la amenaza bajo vigilancia. Carrillo Flores y Prat Viñolas (2019) se han centrado en «interpretar el currículum oculto de los relatos oficiales sobre una educación instrumentalizada que reproduce la normativa de género al mismo tiempo que, sin quererlo, alienta rupturas» (p. 196). Más concretamente, analizan la educación gimnástico-deportiva de las mujeres de la Sección Femenina en NO-DO. Las autoras exponen que «Las imágenes cinematográficas muestran a estas mujeres ocupando el ámbito público, no para habitarlo como ciudadanas de derecho, sino perpetuando los modelos de género. Sin embargo se maquillan las escenas» (Carrillo Flores y Prat Viñolas, 2019, p. 197).

Rosón Villena (2014) ha realizado una tesis sobre la construcción visual de las identidades durante el franquismo a través de diferentes medios (1938-1953), siendo uno de ellos NO-DO. La autora destaca que esta entidad tendió a centrarse en las noticias blandas y estuvo enfocado hacia las mujeres, de ahí que Soriano, director de NO-DO, justificase la escasa presencia de las noticias de actualidad, mientras que la proyección de temas vinculados con la mujer (moda, temas infantiles, instrucción femenina...) eran mayores. Rosón Villena analiza aquellas noticias que trataban sobre la moda femenina, destacando que las mujeres españolas no veían en las imágenes de NO-DO una realidad, pues lo que primaban era «la irrealidad y el ensueño, además de enseñar formas de relación y sociabilidad, en muchos casos de otro modo inaccesibles para la audiencia española» (Rosón Villena, 2014, p. 244). Además, las mujeres veían a través de las imágenes de NO-DO vestidos y escenarios lujosos y glamurosos, otro aspecto inaccesible, pero que, «sin duda debieron impactar y convertirse en una forma de conocimiento, fascinación y escapismo, al igual que

pasaba con las películas», convirtiéndose también en un medio para conocer «la elegancia y la etiqueta» (p. 244).

Carrillo y Prat (2020) analizan 88 reportajes de los que concluyen que las mujeres de la Sección Femenina mostradas en NO-DO presentaron ciertas ambivalencias de género, pues gracias a poder ocupar el espacio público y a ser las encargadas de transmitir y de instruir a las mujeres en las que se establecían como sus funciones propias, adquirieron cierto poder y estatus. Otero González (2019) se plantea en su investigación si el ideal de «ser mujer» para el franquismo fue el único que tuvo cabida en NO-DO o hubo otras feminidades, pautas de comportamiento y códigos de vestimenta también «(re)presentadas» desde 1953 hasta 1963. En esta época de estudio ya se estaban produciendo algunos cambios en el discurso franquista, aunque la autora establece que aquellos dirigidos hacia la mujer no sufrieron cambios substanciales, pues primaba el mantener dichos ideales y modelos.

Las noticias que ponían el acento en el espacio doméstico (y sus quehaceres) o pautas de comportamiento en consonancia con la moral católica fueron constantes. Los cuerpos de las mujeres continuaron siendo el lugar de contención de la esencia de la feminidad católica. Podían mostrarse imágenes que mostraban a mujeres sofisticadas y recatadas, consumistas, cosmopolitas, pero ante todo: esposas, madres y amas de casa. Es decir, no se desviaron esencialmente de los valores defendidos desde el discurso de género oficial. A la altura de los años sesenta y principios de los setenta seguía sin perderse de vista cuál era «la mujer ideal al gusto español». (p. 13).

Para finalizar, Peinado Rodríguez analiza cómo fueron reinterpretados los patrones establecidos por el franquismo para la mujer (madre, esposa, cristiana y ama de casa) «en forma de jerarquización, sometimiento y exclusión del colectivo femenino y de qué forma la maquinaria nacional-católica fundamentó en dicho sometimiento una de las claves de su pervivencia ideológica» (Peinado Rodríguez 2018, p. 6). La autora expone que las imágenes de NO-DO mostraban, en un intento de establecer una estructura piramidal, a Carmen Polo como la figura situada en la cúspide, aunque, al no haber una clase femenina dirigente, las espectadoras solo podían identificarse con aquellas que participaban en los actos multitudinarios y que pertenecían a la clase social baja. También destaca como NO-DO transmitió, a través de las noticias sobre las Cátedras Ambulantes de la Sección Femenina, el modelo de feminidad, pues eran las instructoras las encargadas de ir a los pueblos y de instruir a las niñas, jóvenes y mujeres en las tres áreas principales: religiosa, preparación del hogar y nacionalista.

Sobre la «Identidad masculina», Cercós, Colleldemont y Casanovas analizan las representaciones del Frente de Juventudes que aparecieron en NO-DO con el fin de abrir un nuevo horizonte sobre el «análisis de la estética franquista en torno a la masculinidad tomando como eje central la formación de la juventud» (Cercós,

Collelldemont y Casanovas, 2021, p. 215). Vilafranca y Sánchez (2020) analizan el ideal que debían adquirir los hombres y que fue transmitido por NO-DO a través de las noticias sobre el Frente de Juventudes. Molina Poveda (2021b) también analiza la identidad masculina que transmitió NO-DO a través de las noticias sobre los campamentos y actividades físico-deportivas organizados por las organizaciones juveniles masculinas (Frente de Juventudes, Organización Juvenil Española (OJE) y Falanges Juveniles de Franco) durante el franquismo. La autora concluye que las imágenes y las locuciones que trataron sobre el Frente de Juventudes y las Falanges Juveniles «enfatizaron que los campistas aprendían nociones de nacionalsindicalismo, militar, educación física, religión, así como una serie de valores como la camaradería, el sacrificio, la abnegación, la obediencia, la disciplina, la honradez, en un ambiente sano, de no perversión, cristiano y seguro» (Molina Poveda, 2021b p. 3329). No obstante, cuando se instituyó la OJE, NO-DO mostró un ambiente menos militarizado y donde primaban las actividades que propiciaban la diversión de los campistas, sin olvidar el ambiente de camaradería, hermandad, disciplina, obediencia, etc. En conclusión, la identidad del perfecto caballero y del monje-soldado estuvo presente en todas las noticias, aunque a partir de la creación de la OJE este tuvo una representación más suavizada.

3.3. *Las «organizaciones juveniles» y la «educación físico-deportiva» a través de NO-DO: ¿qué se ha estudiado sobre ello?*

El régimen franquista fundó diversas organizaciones con el objetivo de instruir a los niños y niñas españoles en las que consideraban que eran sus funciones. La Sección Femenina nació para adoctrinar a las niñas y mujeres y el Frente de Juventudes, luego convertido en la Organización Juvenil Española (OJE), para instruir a niños y jóvenes. La categoría de «organizaciones juveniles» ha sido creada con el objetivo de recoger aquellos trabajos que desarrollen qué se presentó en NO-DO sobre los aspectos organizativos y de funcionamiento de estas organizaciones juveniles.

De las 51 investigaciones halladas, cinco se encuadran en la categoría de «Organizaciones juveniles», correspondiendo dos de ellas a la Sección Femenina y tres al Frente de Juventudes (Gráfico 2). Cruz Orozco utiliza NO-DO y el cancionero del Frente de Juventudes para analizar qué se mostró y representó sobre las «características más sobresalientes de este destacado agente de la política juvenil del franquismo» (Cruz Orozco, 2017, p. 89). El autor concluye que «tanto las ilustraciones, como las imágenes en movimiento, como los cancioneros confirman e insisten en mostrar algunas de las principales características del Frente de Juventudes» como «su función de retaguarda activa, el adoctrinamiento político de sus jóvenes afiliados y el carácter paramilitar que impregnaba toda la organización», además de servir como una fuente para «explicar, ilustrar y dar a conocer realidades pasadas en cuestiones

relacionadas con la política de juventud» (p. 90). Barrera (2019), en su libro *La Sección Femenina, 1934-1977: Historia de una tutela emocional*, dedica un breve apartado (*no-do* y *televisión* que se encuentra en el apartado de *Apogeo y declive del dirigismo total (1946-1977)*) a analizar qué se mostró sobre la organización de la Sección Femenina en NO-DO; y Vilafranca y Sánchez (2020) analizan la representación del Frente de Juventudes en NO-DO. Por otro lado, Collelledmont (2020) analiza la representación de los campamentos juveniles en NO-DO. Estos fueron mostrados en 32 ocasiones desde 1943 hasta 1969 y destacaron por ser campamentos donde la naturaleza era concebida como un entorno educativo pasivo.

Para finalizar con los estudios de esta categoría, Ramos Lozano (2011) estudia cómo se mostró a la Sección Femenina y sus actividades en NO-DO desde el primer noticioso de 1943, hasta 1953, pues este año da comienzo a una nueva etapa del franquismo marcada por la normalización de las relaciones diplomáticas y por la aceptación por parte de algunos países del régimen de Franco. La autora establece que NO-DO mostró a los mandos y afiliadas uniformadas, diferenciadas por los tipos de planos (contrapicados o picados, dependiendo del cargo), en actitud de encuadramiento, siempre en grupo, «paseando por los lugares franquistas de la memoria y estableciendo un puente de legitimidad entre el pasado glorioso de España que ellas representan, en tanto que forjadoras y coartífices junto al caudillo victorioso de la recuperación moral de España» (Ramos Lozano, 2011, p. 123). Sin embargo, esta recuperación de la moral y su enseñanza al resto de las mujeres españolas resulta contradictorio, ya que las mujeres de la Sección Femenina «tuvieron la oportunidad de ser relativamente independientes y de disponer de cierta movilidad para trabajar y viajar, no solo por España, sino por el mundo, acudiendo a los Consejos Nacionales convocados anualmente» o con las agrupaciones de los *Coros y Danzas*» (Ramos Lozano, 2011, p. 124). Esta situación contrastaba con la que vivían el resto de las españolas en esos años, pues coincide con la situación de autarquía y de pobreza del país. Mientras unas viajaban, esquiaban, bailaban, hacían deporte, etc., una gran mayoría de la población pasaba escasez o no llegaba a tener las condiciones mínimas de subsistencia.

La educación físico-deportiva fue otro de los aspectos representados en NO-DO y analizado en cuatro investigaciones. Galak (2020) revisa las imágenes de NO-DO para conocer qué se mostró de la educación del cuerpo y de la cultura física de las mujeres argentinas: «se estudia una pedagogía [transnacional] por fuera de los muros escolares a través de imágenes de cine documental informativo del segundo cuarto del siglo xx que tienen por objeto la formación de los cuerpos y de las sensibilidades» (Galak, 2020, p. 580). El autor expone que desde 1943 hasta 1955, periodo en que se produjo el derrocamiento de Perón, se emitieron en España 21 noticias que hacían referencia a «la enseñanza y el entrenamiento deportivo, campeonatos escolares, muestras gimnásticas, el adiestramiento y tareas militares o policiales, visitas protocolares políticas a establecimientos educativos, entre otras»

(Galak, 2020, p. 593). Concluye que NO-DO proyectó el que sería el ideario educativo argentino sobre el cuerpo correcto, es decir, el vigoroso, fuerte, ágil, disciplinado, útil y, principalmente, patriótico.

Gil Gascón y Cabeza San Deogracias (2012) abordan la representación que hizo NO-DO de la mujer en el deporte desde 1943 hasta 1975. Los autores establecen que NO-DO ofreció dos ámbitos de la mujer en el deporte: un papel más activo que se corresponde con los deportes que se les permitía practicar; y un papel pasivo como espectadoras de aquellos deportes considerados como masculinos, es decir, los que no podían practicar, pero sí ver. Además, en ambos ámbitos hay características similares, ya que «el tratamiento que ambas reciben por el noticiario, que infravalora y aborda las noticias con cierta condescendencia, plasma, de forma evidente, las jerárquicas relaciones de género imperantes en la España franquista» (Gil Gascón y Cabeza San Deogracias, 2012, p. 212). Simón (2019) analiza qué se mostró sobre el deporte en NO-DO entre 1943 y 1951, es decir, durante el periodo autárquico. Para ello, el autor establece tres categorías: los deportes del Movimiento, es decir, los del Frente de Juventudes, Sindicato Español Universitario y la Obra Sindical de Educación y Descanso; el deporte y la mujer; y el fútbol. Simón destaca que NO-DO emitió numerosas noticias sobre deportes y gimnasia nacionales e internacionales en el periodo estudiado siendo similar el número de noticias en cada categoría. NO-DO tendía a establecer «un mensaje paralelo y en muchas ocasiones ideológicamente contrapuesto, en el propio contenido que mostraban las noticias producidas por los noticiarios internacionales» (Simón, 2019, p. 367). La idea principal en las noticias sobre las actividades deportivas del Frente de Juventudes, la Sección Femenina o Educación y Descanso era la de «subrayar los principios básicos y las consignas con las que el régimen quería lograr la fidelización de la juventud en los principios del franquismo» (Simón, 2019, p. 366). Con respecto al deporte femenino, Simón (2019) expone que NO-DO pretendía «reforzar la imagen de una mujer que practica actividades físicas adecuadas a su organismo y que no pierde la feminidad o que, por el contrario, representa un papel de espectadora o acompañante secundaria» (Simón, 2019, p. 367). Sin embargo, esta imagen difería con las noticias internacionales, ya que se veían muy alejadas de las constricciones establecidas por la moral católica sobre estas actividades deportivas. Por último, el autor destaca que el fútbol fue el que ocupó una mayor cuota de pantalla. Simón y Asensio Castañeda (2019) analizan los documentales de la revista cinematográfica «Imágenes del deporte» (producida por NO-DO) que se encuentran digitalizados en la web de Filmoteca Española. Los autores son pioneros en esta investigación, al ser los primeros en analizar esta revista, y concluyen que estos documentales tenían una función didáctica, de propaganda y de promoción de la práctica deportiva y física entre la sociedad española.

3.4. Tipos de publicaciones y periodos en los que se ha investigado la educación a través de NO-DO

Tras exponer las investigaciones que han utilizado NO-DO como fuente para conocer un tema educativo o como recurso didáctico, interesa conocer la distribución temporal de las publicaciones, que era uno de los objetivos establecidos.

En el Gráfico 3 se observa que las dos primeras publicaciones encontradas sobre NO-DO y la educación corresponden al 2003 (Menéndez Navarro y Medina Doménech, 2003; Paz, 2003) y que hay dos periodos. El primero va desde las primeras publicaciones, en 2003, hasta el 2013 y se caracteriza por una cierta discontinuidad. El segundo periodo abarca desde el 2014 hasta el 2021 y se caracteriza por la aparición continuada y creciente de investigaciones sobre el tema.

Comparando estos datos con los que incluyen todos los temas en el mismo Gráfico, se puede ver que la atención hacia los temas educativos fue más tardía, pues el 100 % de estas publicaciones es del siglo XXI. El interés de los historiadores, y más concretamente de los historiadores de la educación, por utilizar las fuentes audiovisuales en sus investigaciones ha sido un tanto tardío, ya que, como se ha comentado anteriormente, se recelaba de las imágenes, que podían distorsionar la realidad y no ser verídicas. Las publicaciones que se realizaron durante el siglo XX pretendían dar a conocer NO-DO (organización y funcionamiento como medio propagandístico) y mostrar cómo fueron representados Franco y diferentes conflictos bélicos, siendo a partir del siglo XXI cuando los temas se ampliaron.

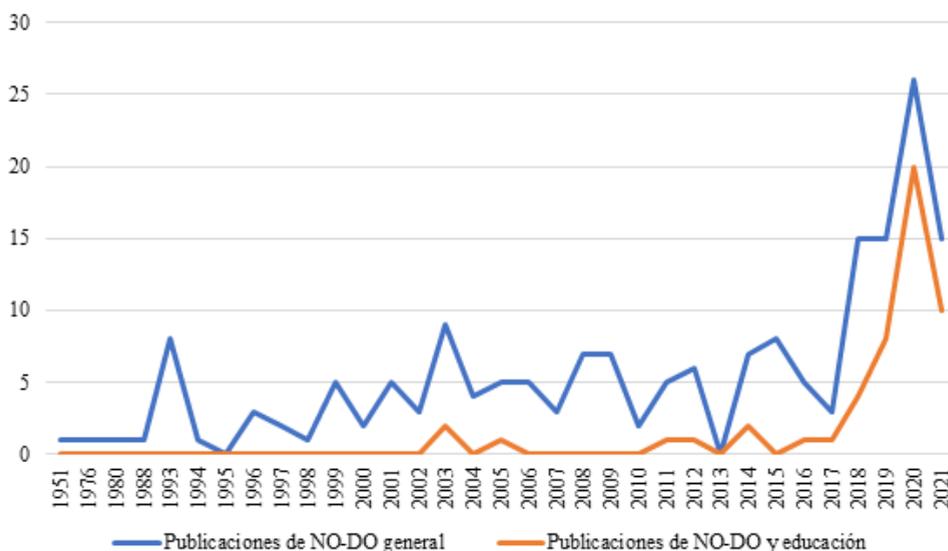


Gráfico 3. Publicaciones por año de NO-DO como fuente de estudio para analizar diferentes temas.

Fuente: elaboración propia.

En el segundo periodo, el aumento de las publicaciones que utilizan NO-DO como fuente de estudio en el ámbito de la educación a partir del 2018-2019 se debe casi en su totalidad a un grupo de investigación y a una tesis doctoral; en concreto nos referimos al proyecto ARAEF, citado anteriormente, vigente desde 2018 hasta 2020, que tenía como «objetivo analizar e interpretar las producciones audiovisuales de documentales y noticiarios sobre temáticas educativas producidas durante el franquismo» (ARAEF, s. f.), siendo precisamente NO-DO una de las producciones audiovisuales más relevantes del franquismo. Además, este aumento se debe a la citada tesis doctoral de Molina Poveda (2021a).

Visto que el número de investigaciones que utilizan NO-DO para conocer algún aspecto de la educación ha ido aumentando a lo largo de los años, se pasa a abordar el formato de las publicaciones. En el Gráfico 4 se ve que los autores han difundido sus trabajos a través de congresos (39 %), artículos científicos (27 %) y capítulos de libro (24 %). También destaca que, de los 51 documentos analizados, tres (6 %) sean tesis doctorales. Por otro lado, solo se ha encontrado un libro (2 %) dedicado al estudio de la Sección Femenina a través de las imágenes de NO-DO (Ramos Lozano, 2011). Esto demuestra el escaso interés de los historiadores de la educación que utilizan NO-DO como fuente de estudio por publicar sus investigaciones en formato libro. El documento restante corresponde al registro coordinado por Collelledemont (2019).

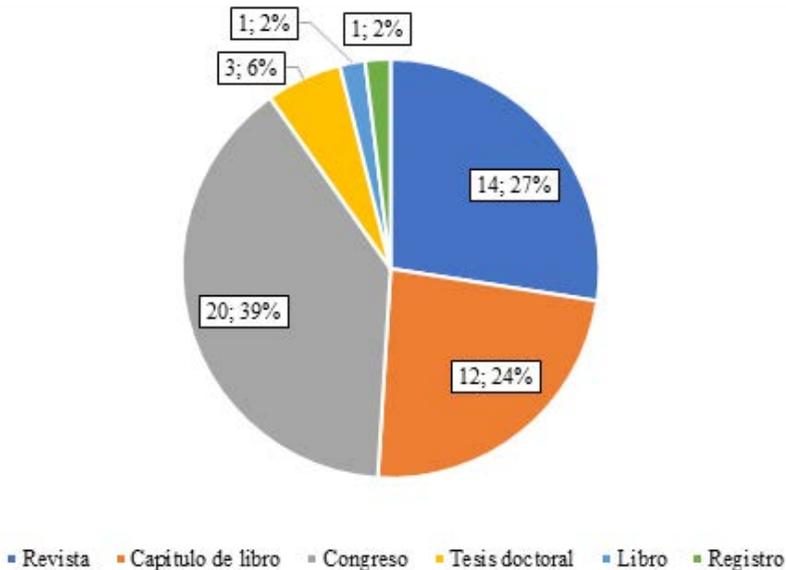


Gráfico 4. Tipos de publicaciones (revista, capítulo de libro, congreso, tesis doctoral, libro y registro).

Fuente: elaboración propia.

De los 12 documentos de la categoría de «Capítulo de libro», 3 están publicados en diversos libros y 9 en la monografía coordinada por Collelldemont y Vilanou (2020). Esta monografía es uno de los resultados del proyecto ARAEF (los capítulos que abordan temas educativos a través de NO-DO han sido considerados individualmente y no se han considerado los capítulos que no cumplían los requisitos descritos al principio). Esta cifra pone de manifiesto la necesidad de elaborar monografías en torno a NO-DO que faciliten la difusión de las investigaciones y la importancia de los proyectos de investigación para impulsar la investigación en torno a un tema.

La mayor parte de las investigaciones se ha dado a conocer en congresos (39 %) (Gráfico 5), destacando los del ámbito de la historia de la educación como los coloquios de la Sociedad Española de Historia de la Educación (3) (SEDHE); el Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación (2) (CIHELA); los congresos de la *International Standing Conference for the History of Education* (2) (ISCHE); las jornadas de la Sociedad Española para el Estudio del Patrimonio Histórico-Educativo (1) (SEPHE); las jornadas de la Sociedad de Historia de la Educación de los Países de Lengua Catalana (1); el noveno *Encontro Ibérico de Historia de la Educación* (1); así como el simposio celebrado en Valencia sobre «La rebelión global de los estudiantes durante el largo '68» (1) y el celebrado en La Laguna bajo el título de «Transferencia, transnacionalización y transformación de las políticas educativas (1945-2018)» (1). Es importante destacar que en el congreso de la ISCHE de 2020, celebrado en 2021 por la situación de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, hubo un panel titulado «Propaganda through education and education through propaganda in the hungarian and spanish dictatorships. Material and visual perspectives». En él, además de una comunicación sobre NO-DO (Sanchidrián Blanco y Molina Poveda, 2021), se expusieron otras dos que, con diversas fuentes visuales, trataron temas educativos en Hungría durante la dictadura comunista (1945-1989). La realización de estos paneles, así como la monografía coordinada por Collelldemont y Vilanou (2020), favorecen la internacionalización de este tipo de estudios, es decir, conocer qué se está estudiando en otros países y cómo se está haciendo. El hecho de que en los congresos se facilite tanto el poder exponer, de forma oral o escrita, lo que se está haciendo, como el contactar con otros investigadores sobre los trabajos y el llegar a acuerdos para colaborar juntos, puede explicar su amplio uso.

Por otro lado, el 10 % (2 documentos) se han dado a conocer en congresos generales de educación como el de la *European Conference on Educational Research* (1) (ECER) y el Congreso Internacional de Educación e Innovación (1) (CIEI).

Destaca, además, que el 15 % de los documentos (3) se haya presentado en congresos del ámbito de la historia: «VII Congreso Historia y Cine: El primer franquismo 1939 – 1945» (1), Encuentro Internacional de Jóvenes Investigadoras e Investigadores en Historia Contemporánea (1) y «I Congreso Internacional territorios de la memoria “El franquismo a debate”» (1). El 15 % restante de las publicaciones ha sido presentado en congresos del ámbito de la historia de las mujeres: «XII

Congreso virtual sobre Historia de las Mujeres» (1) y el «X Coloquio Internacional de AEIHM» (Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres) (2).

Las revistas científicas en que se han publicado estos trabajos también se han considerado. El porcentaje es inferior al de los congresos, aunque esto se puede deber a los tiempos marcados por las revistas para la publicación de las investigaciones. Respecto a la temática de las revistas, destacan aquellas sobre la historia de la educación (Gráfico 6): *Historia y Memoria de la Educación* (3), *Espacio, Tiempo y Educación* (1), *History of Education and Children's Literature* (1), *Revista História da Educação* (1) y *Encounters in Theory and History of Education* (1). En las revistas del ámbito de la educación también se han publicado trabajos sobre la temática de este estudio, siendo estas revistas *Linhas* (1) y *la Revista Colombiana de Educación* (1).

Por otro lado, las revistas de temática histórica donde se han publicado estudios sobre los temas incluidos en este son *Hispania Nova: Revista de historia contemporánea* (1) y la revista *Historia y Comunicación Social* (1) enfocada en investigaciones sobre Historia Contemporánea, Historia del Pensamiento e Historia de los Medios de Comunicación. Otra investigación fue publicada en *Storia dello Sport. Rivista di Studi Contemporanei*, siendo su ámbito de estudio la historia del deporte. Otro estudio fue publicado en la revista *Pandora: Revue d'Études Hispaniques*; y el artículo restante en un monográfico sobre NO-DO de la *Revista de Antropología Experimental*.

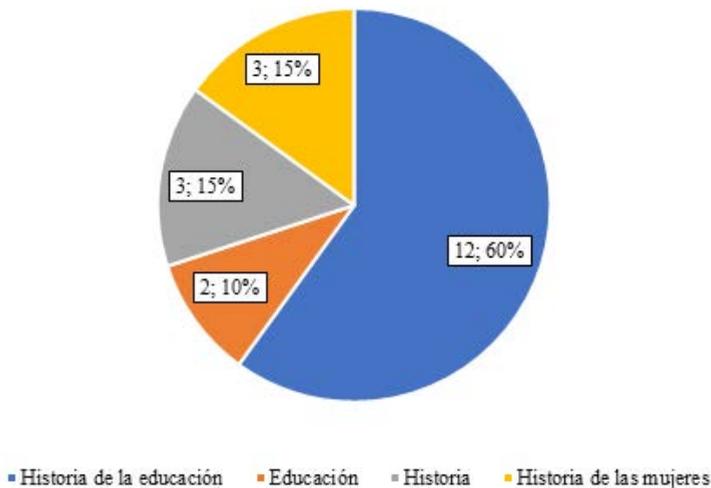


Gráfico 5. Ámbito de conocimiento de los congresos donde se han publicado investigaciones sobre NO-DO y la educación. Fuente: elaboración propia.

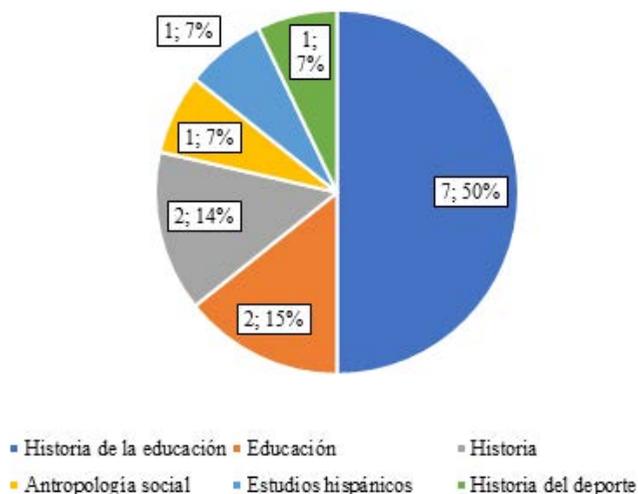


Gráfico 6. Categorías de las publicaciones encuadradas en «revista».
Fuente: elaboración propia.

4. CONCLUSIONES

El uso de NO-DO como fuente de investigación ha crecido exponencialmente en los últimos años entre los historiadores de la educación, siendo un ejemplo más del incremento del uso de imágenes en investigación. Desde el momento en que las imágenes eran usadas para describir la «realidad» o como meras ilustraciones hasta hoy han cambiado mucho las cosas. La historia basada en fuentes visuales se ha convertido en un campo importante que no se pone en cuestión.

Las fotografías y las imágenes en movimiento son una fuente ampliamente utilizada por historiadores, antropólogos y otros investigadores sociales. Hoy hay plena conciencia del poder de las imágenes y de cómo estas ayudan a conformar comportamientos. La fotografía publicitaria, por ejemplo, se basa en esto y NO-DO supo verlo enseguida. Por otra parte, las imágenes fijas generadas por los regímenes totalitarios pueden ser consideradas como una categoría propia y, como tal, su uso por parte de los historiadores es distinto con relación a otras fuentes visuales. De hecho, hay investigaciones que trascienden el ámbito nacional, estableciendo colaboraciones para analizar la educación en otros países a través de diferentes medios audiovisuales. Si se toma NO-DO como un medio de propaganda, los estudios que analicen la relación entre propaganda, educación y dictadura en regímenes totalitarios de todo tipo pueden ser una vía que favorezca la internacionalización de la Historia de la Educación y que podría dar frutos en los próximos años.

Las imágenes, fijas o en movimiento, pueden significar cosas distintas para quienes las ven y, además, los significados pueden cambiar con el tiempo dependiendo del contexto y de con qué se las asocia, sean otras imágenes o experiencias vividas (por ejemplo, la propia interpretación de fotografías que hicimos hace años cambia décadas después). Esta «ambigüedad» hace sentir a algunos investigadores incómodos con el uso de imágenes como fuente, aunque, dado que vivimos en un mundo de realidades múltiples, el hecho de poder tener múltiples significados les añade valor.

Sin la existencia de NO-DO no contaríamos con mucha de la información que nos ofrece, aunque esa información no pueda entenderse como un reflejo de la realidad. Sin embargo, en esto no es muy distinta de otras fuentes visuales; por ejemplo, la mayoría de las fotos escolares de hasta bien entrados los años sesenta del siglo xx eran fotos de estudio o preparadas por un fotógrafo en un escenario previamente diseñado que prácticamente ocultaban más que mostraban la realidad de las aulas.

En este artículo se describen 51 publicaciones que tienen NO-DO como fuente principal y estudian algún tema educativo. Se han considerado los temas, fecha y medio en el que se han difundido. Todos los autores tienen en cuenta el fuerte peso subjetivo de NO-DO y hacen un amplio uso de otras fuentes primarias o secundarias. Predominan los trabajos descriptivos acerca de lo que NO-DO deseaba mostrar de la educación y sus diferencias con la realidad mostrada por otras fuentes.

El desigual tratamiento que NO-DO dio a los temas educativos está estrechamente relacionado con los trabajos realizados, como no podía ser de otro modo. Así, temas como el bachillerato, los colegios menores, la universidad, la educación preescolar o la educación rural encuentran en esta fuente escasas referencias, lo cual, a su vez, se interpreta como un desinterés por parte del franquismo por mostrar estos campos. Los motivos para ello pueden ser variados, pero, en el caso de los cuatro primeros, sugerimos que, dada su escasa accesibilidad a la mayoría de la población, no interesaba hablar de ellos; con relación a la educación en el ámbito rural, que era a la que accedía más de la mitad de la población, su abandono era palmario por lo que poco bueno se podía mostrar.

Dentro de la educación formal, el tema más investigado ha sido la formación profesional quizá porque las noticias sobre la formación profesional fuesen numerosas y, por tanto, se pueden realizar múltiples estudios sobre ello. Esto puede explicarse por el interés del régimen por mostrarla como un medio para la educación popular, unido a que la mayoría de los españoles, y por tanto de los espectadores de este medio, tuviera una formación que no sobrepasaba el nivel escolar (Rodríguez Martínez, 1999). Destaca que se mostrara también la formación profesional femenina, que puede interpretarse como un síntoma del cambio en el discurso de NO-DO, aunque se mantuviera siempre en la línea oficial del régimen. En este sentido, se perciben ciertos avances, pero anclados en los roles asignados a cada género.

Los estudios de género son una línea emergente en historia y así se ha comprobado en esta investigación. El análisis de la representación de la mujer en NO-DO se ha realizado, en general, junto con otros temas. En la categoría de «Identidad femenina» hay numerosos estudios específicos sobre qué papel o rol de la mujer se transmitía a través de NO-DO, llegando a la conclusión de que se mostraba el rol principal, es decir, el de ama de casa, madre, esposa y cristiana; aunque Isabel Carrillo y Pilar Prat (2020) y Molina Poveda (2020) coinciden en que en NO-DO también se mostraron otros roles, acentuando el de las mujeres de la Sección Femenina, que destacaban en la gran pantalla por estar solteras, viajar, leer, ser independientes, es decir, por llevar una vida distinta a la de las demás mujeres.

La identidad masculina mostrada a través de NO-DO ha sido menos estudiada; contamos con tres investigaciones, aunque este tema merece especial mención, ya que no solo se atribuía y enseñaba a la mujer un rol y unas funciones, sino que con el hombre sucedía lo mismo, por lo que también se le encasillaba en unos patrones que debía desempeñar y si no lo hacía podía considerarse como un «fracaso». De hecho, es difícil entender cada identidad por separado sin referencias a la otra u otras. Los estudios sobre la educación físico-deportiva también muestran esa identidad masculina que quería transmitir el franquismo, así como que al mostrar noticias de otros países se estaba afianzando esa idea de que un cuerpo fuerte y sano permitía a la población poder desempeñar adecuadamente sus funciones. Además, estas noticias también transmitían la identidad, no solo de género o de una nación, sino también de una región en concreto. Dada la relevancia y diversidad de las identidades de género en el momento actual, su estudio desde NO-DO puede ofrecer otras perspectivas más allá de la femenina/masculina seguida hasta ahora.

Una conclusión clara es que NO-DO es un recurso cada vez más utilizado para investigar sobre educación (y sobre otros temas de los que no nos ocupamos ahora) ya que, aunque los primeros documentos datan de 2003, es en los últimos cuatro años cuando se ha producido un mayor número de publicaciones. La total accesibilidad de NO-DO a los interesados tras 2011 puede estar teniendo un efecto multiplicador, tal como ha ocurrido con otras fuentes (por ejemplo, la disponibilidad de los expedientes de depuración de los docentes en los años noventa invitó, sin duda, a abordar su estudio).

Por otra parte, el hecho de que el franquismo haya recibido una gran atención por parte de los historiadores permite contar a los estudiosos de NO-DO con numerosas referencias donde se han utilizado otras fuentes lo que facilita, en este caso, la siempre importante crítica interna de las fuentes.

Las publicaciones analizadas se han realizado, en su mayoría, en congresos o capítulos de libro y en revistas científicas. Sería deseable contar con más publicaciones en revistas científicas de cara a su visibilidad, ya que las publicaciones realizadas en actas de congreso cuentan a menudo con una difusión escasa y son consideradas literatura gris. La mayoría de las publicaciones están en el ámbito de la historia de

la educación (revistas, congresos y libros), aunque también se han publicado en congresos y revistas sobre educación, historia, antropología, comunicación, etc. La historia de la educación es un ámbito interdisciplinar, pero esa interdisciplinariedad quizá sea más conveniente aun cuando la fuente principal es un medio audiovisual de propaganda.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña, L. G. (2009). El cine documental como herramienta en la construcción de la memoria y el pasado reciente. *Clio & asociados: La historia enseñada*, (13), pp. 61-68. <https://doi.org/10.14409/cya.v1i13.1662>
- ARAEF. (s. f.). *Análisis de las representaciones audiovisuales de la educación en documentales y noticiarios durante el franquismo*. [Página web]. Universitat de VIC. https://www.uvic.cat/es/investigacion/proyectoscompetitivos_FEDER_FSE/ARAEF
- Codina, L. (2018). *Revisiones bibliográficas sistematizadas: Procedimientos generales y Framework para Ciencias Humanas y Sociales*. Barcelona: Máster Universitario en Comunicación Social. Departamento de Comunicación. Universitat Pompeu Fabra. https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/34497/Codina_revisiones.pdf
- Collelldemont, E. y Vilanou, C. (coords.). (2020). *Totalitarismos europeos, propaganda y educación. Una historia visual desde los NO-DO*. Gijón: Trea.
- Dotta Ambrosini, J. (2015). La visualidad como objeto: El giro pictórico y los estudios de la cultura visual. *Dixit*, 22, pp. 38-49. <https://doi.org/10.22235/d.v0i22.380>
- González Aja, T. (2005). Monje y soldado. La imagen masculina durante el Franquismo. RICYDE. *Revista Internacional de Ciencias del Deporte*, 1(1), pp. 64-83. <https://doi.org/10.5232/ricyde2005.00105>
- Mitchell, W. J. T. (2003). Mostrando el Ver: una crítica de la cultura visual. *Estudios visuales: Ensayo, teoría y crítica de la cultura visual y el arte contemporáneo*, 1, pp. 17-40. https://monoskop.org/images/7/75/Mitchell_WJT_2002_2003_Mostrando_el_Ver_Una_critica_de_la_cultura_visual.pdf
- Mitchell, W. J. T. (2009). *Teoría de la imagen: ensayos sobre representación verbal y visual*. Madrid: Akal.

- Monés i Pujol-Busquets, J. (1991). La educación preescolar en España desde el final de la Guerra Civil hasta los años 60. *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, 10, pp. 155-186. http://campus.usal.es/~revistas_trabajo/index.php/0212-0267/article/viewFile/6917/6898
- Paz, M. A. (2003). The Spanish Remember: movie attendance during the Franco dictatorship, 1943–1975. *Historical Journal of Film, Radio and Television*, 23(4), pp. 357-374. <https://doi.org/10.1080/0143968032000126645>
- Paz, M. A. y Sánchez, I. (1999). La historia filmada: los noticiarios cinematográficos como fuente histórica. Una propuesta metodológica. *Filmhistoria online*, 9(1), pp. 17-33. <http://revistes.ub.edu/index.php/filmhistoria/article/view/12366>
- Porter Moix, M. (1978). Enseñanza del cine, por el cine y con el cine. *Cuadernos de pedagogía*, 38, pp. 4-5.
- Roca i Girona, J. (2003). Esposa y madre a la vez: construcción y negociación del modelo ideal de mujer bajo el (primer) franquismo. En G. Nielfa Cristóbal (coord.), *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad, economía, política, cultura* (pp. 45-66). Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Rodrigo Martín, L., Rodrigo Martín, I. y Núñez Gómez, P. (2018). Propaganda y educación. Estudio de la propaganda en la historia educativa española (1900-1975). *Etic@net*, 18(1), pp. 133-172. <https://doi.org/10.30827/eticanet.v18i1.11886>
- Rodríguez Martínez, S. (1999). *El NO-DO: catecismo social de una época*. Madrid: Editorial Complutense.
- Rodríguez Mateos, A. (2008). *Un franquismo de cine: la imagen política del régimen en el noticiario NO-DO (1943-1959)*. Madrid: Rialp, D.L.
- Roudinesco, E. (2004). *La Familia en Desorden*. Barcelona: Anagrama.
- Sánchez-Biosca, V. (2005). NO-DO, icono del franquismo. *Letra internacional*, 88, pp. 29-38. <http://roderic.uv.es/handle/10550/29197>
- Sanchidrián Blanco, C. (2011). El uso de imágenes en la investigación histórico-educativa. *Revista de investigación educativa, RIE*, 29(2), pp. 295-310. <https://revistas.um.es/rie/article/view/112691/135271>

Vilanova Ribas, M. y Moreno Juliá, X. (1992). *Atlas de la evolución del analfabetismo en España de 1887 a 1981*. Madrid: Secretaría General Técnica; Centro de Publicaciones; Ministerio de Educación y Ciencia. <https://sede.educacion.gob.es/publventa/detalle.action?cod=1403>

Viñao Frago, A. (1992). Del bachillerato a la enseñanza secundaria (1938-1990). *Revista Española de Pedagogía*, 192, pp. 321-339. <https://revistadepedagogia.org/l/no-192/del-bachillerato-a-la-ensenanza-secundaria-1938-1990/101400038948/>

6. REFERENCIAS REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Barrera, B. (2019). Apogeo y declive del dirigismo total (1946-1977). En *La Sección Femenina, 1934-1977: Historia de una tutela emocional* (pp. 133-206). Madrid: Alianza.

Bernal, M. C. (2020). La representación de la educación infantil en el periodo 1943-1975. En E. Collel Idemont y C. Vilanou (coords.), *Totalitarismos europeos, propaganda y educación. Una historia visual desde los NO-DO* (pp. 39-58). Gijón: Trea.

Carrillo Flores, I. y Prat Viñolas, P. (2019). Enseñar la identidad femenina a través de los NO-DO: «El deporte no está reñido con la coquetería». En X. M. Cid Fernández y M. V. Carrera Fernández (coords.), *XX Coloquio-Congreso Internacional Historia de la Educación: Identidades, Internacionalismo, Pacifismo y Educación (siglos XIX-XX)* (pp. 195-200). Ourense: SEDHE; Diputación Provincial de Ourense.

Carrillo, I. y Prat, P. (2020). La Sección Femenina y sus ambivalencias de género proyectadas en los NO-DO. En E. Collel Idemont y C. Vilanou (coords.), *Totalitarismos europeos, propaganda y educación. Una historia visual desde los NO-DO* (pp. 207-224). Gijón: Trea.

Casanovas Prat, J. (2020). Las escuelas de agricultura (no) son noticia: la formación profesional agraria a través de los noticiarios del NO-DO. En E. Collel Idemont y C. Vilanou (coords.), *Totalitarismos europeos, propaganda y educación. Una historia visual desde los NO-DO* (pp. 81-95). Gijón: Trea.

Casanovas Prat, J. y Padrós Tuneu, N. (2018). Pizarra y pupitre. La representación de la práctica escolar a través del NO-DO en las inauguraciones de escuelas durante franquismo. En González, S., Meda, J., Motilla Salas, X. y Pomante, L. (eds.), *La Práctica Educativa. Historia, Memoria y Patrimonio* (pp. 697-708).

Salamanca: FahrenHouse. <http://www.fahrenheit.com/omp/index.php/fh/catalog/book/33>

Casanovas Prat, J., Cercós Raichs, R. y García Farrero, J. (2018). El franquisme i l'ensenyament agrícola a Catalunya a través del NO-DO. Una visita en blanc i negre a la granja escola de Caldes de Montbui. En Llevot, N. y Sanuy, J. (eds.), *Educació i desenvolupament rural als segles XIX-XX-XXI* (pp. 213-224). Lleida: Edicions de la Universitat de Lleida. <https://she.iec.cat/wp-content/uploads/2018/06/Educacio-i-desenvolupament-rural-web-1.pdf>

Casanovas Prat, J. y Collelledemont, E. (2020). El Ministro de Educación en la escuela. El noticiario franquista NO-DO y las construcciones escolares en España. *Revista Linhas*, 21(47), pp- 45-72. <https://doi.org/10.5965/1984723821472020045>

Casanovas, J., Padrós, N. y Collelledemont, E. (2020). The representation of school on NO-DO: visions of school practice on Francoist newsreels. *History of Education & Children's Literature*, 15(2), pp. 163-182.

Cercós, R., Collelledemont, E. y Casanovas, J. (2021). Desde la epistemología: La construcción de una juventud idealizada, los estereotipos masculinos del franquismo. En *Revolução, Modernidade e Memória. Caminhos da História da Educação. XIV Congresso Iberoamericano de História da Educação (livro de resumos)* (p. 215). Lisboa: CIHELA; Associação de História da Educação de Portugal – HISTEDUP.

Collelledemont, E. (coord.). (2019). *Registro de los reportajes y noticias del NO-DO en los que aparece representada la educación (1940-1975)*. Vic: MUVIP. https://www.uvic.cat/sites/default/files/registro_reportajes_y_noticias.pdf

Collelledemont, E. (2020). Los campamentos juveniles y la naturaleza: un simple decorado. En E. Collelledemont y C. Vilanou (coords.), *Totalitarismos europeos, propaganda y educación. Una historia visual desde los NO-DO* (pp. 131-148). Gijón: Trea.

Collelledemont, E. y Padrós, N. (2021). Geolocating the Spatial References of Education in the Francoist Documentaries. En Primus, F. y Westberg, J. (eds.), *ISCHE 42 Looking from Above and Below: Rethinking the Social in the History of Education* (pp. 327-329). Berlin / Örebro: ISCHE / Örebro University. https://www.ische.org/wp-content/uploads/2021/09/ISCHE-42_2021_Book-of-Abstracts_without-ISSN.pdf

- Comas Rubí, F. y Sureda García, B. (2021). La Ley General de Educación de 1970 a través de las imágenes. *Historia y Memoria de la Educación*, 14, pp. 253-287. <https://doi.org/10.5944/hme.14.2021.28783>
- Cruz Orozco, J. I. (2017). Apuntes para un relato sobre el modelo instructivo del Frente de Juventudes. Imágenes, canciones y películas (1940-1960). En Badanelli Rubio, A. M., Colmenar Orzaes, C., Ossenbach Sauter, G., Pozo Andrés, M. M. del, Rabazas Romero, T. y Ramos Zamora, S. (coords.), *XIX Coloquio Historia de la Educación. Imágenes, discursos y textos en Historia de la Educación. Retos metodológicos actuales* (pp. 89-91). Alcalá de Henares: Sociedad Española de Historia de la Educación (SEDHE). https://www.fgua.es/wp-content/uploads/2017/11/Libro_comunicaciones_SEDHE_2017_version_web.pdf
- Galak, E. (2020). Argentina y España: representaciones de la juventud y la cultura física argentinas en imágenes del NO-DO español. *Historia y Memoria de la Educación*, (13), pp. 579-609. <https://doi.org/10.5944/hme.13.2021.27839>
- García Farrero, J. y Gómez-Mundó, A. (2020a). La Universidad de Barcelona en el NO-DO (1943-1975): análisis de la educación superior a través de la verdad oficial del régimen franquista. *Revista História da Educação*, 24, pp. 1-34. <https://doi.org/10.1590/2236-3459/98710>
- García Farrero, J. y Gómez-Mundó, A. (2020b). La representación de la universidad franquista en el NO-DO: centralismo académico, ausencia de investigación científica y (des)figuración de los estudiantes. En E. Collelledemont y C. Vilanou (coords.), *Totalitarismos europeos, propaganda y educación. Una historia visual desde los NO-DO* (pp. 97-112). Gijón: Trea.
- Gil Gascón, F. y Cabeza San Deogracias, J. (2012). Pololos y medallas: la representación del deporte femenino en NO-DO (1943-1975). *Historia y comunicación social*, 17, pp. 195-216. https://doi.org/10.5209/rev_HICS.2012.v17.40606
- Menéndez Navarro, A. y Medina Doménech, R. M. (2003). Ausencia y primor: «Mujer», tecnologías médicas e identidad nacional en el discurso visual del NO-DO. En M. P. Amador Carreter y M. R. Ruiz Franco (coords.), *Representación, construcción e interpretación de la imagen visual de las mujeres* (pp. 395-404). Madrid: Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres (AEIHM). <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/12339>
- Molina Poveda, M. D. (2018). Los movimientos estudiantiles del mayo del 68 en NO-DO: las revoluciones silenciadas. En A. Payà Rico, J. L. Hernández Huerta,

A. Cagnolati, S. González Gómez y S. Valero (coords.), *Globalizing the student rebellion in the long '68* (pp. 283-289). Salamanca: FahrenHouse.

Molina Poveda, M. D. (2019). El NO-DO como medio de construcción de la identidad femenina. En X. M. Cid Fernández y M. V. Carrera Fernández (coords.), *XX Coloquio-Congreso Internacional Historia de la Educación: Identidades, Internacionalismo, Pacifismo y Educación (siglos XIX-XX)* (pp. 299-303). Ourense: SEDHE; Diputación Provincial de Ourense. <https://doi.org/10.5944/hme.12.2020.26071>

Molina Poveda, M. D. (2020). El NO-DO como medio de construcción de la identidad femenina. *Historia y Memoria de la Educación*, 12, pp. 239-270. <https://doi.org/10.5944/hme.12.2020.26071>

Molina Poveda, M. D. (2021a). *La educación a través del NO-DO (1943-1981)*. (Tesis inédita de doctorado). Universidad de Málaga, Málaga. <https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do>

Molina Poveda, M. D. (2021b). El modelo de masculinidad impulsado por las organizaciones juveniles del franquismo visto a través de NO-DO (1943-1975). En *Revolução, Modernidade e Memória. Caminhos da História da Educação. XIV Congresso Iberoamericano de História da Educação* (pp. 3321-3330). Lisboa: CIHELA; Associação de História da Educação de Portugal – HISTEDUP.

Molina Poveda, M. D. (2021c). La educación preescolar vista a través de NO-DO (1943-1975): un proyecto benéfico-asistencial. *Revista Colombiana de Educación*, 1(83), pp. 1-20. <https://doi.org/10.17227/rce.num83-10753>

Molina Poveda, M. D. (2021d). La investigación de la educación franquista a través de NO-DO: cuestiones metodológicas. En C. Pinto Ribeiro, E. Baptista, J. A. Moreno Afonso y J. Rocha (coords.), *A investigação em História da Educação. Novos olhares sobre as fontes na era digital* (pp. 217-227). Porto: CITCEM – Centro de Investigação Transdisciplinar Cultura, Espaço e Memória.

Molina Poveda, M. D. y Sanchidrián Blanco, C. (2020a). La formación profesional vista a través de NO-DO (1943-1981): *Propaganda e ideología en un pasado reciente*. *Espacio, Tiempo y Educación*, 7(2), pp. 135-156. <http://dx.doi.org/10.14516/ete.251>

Molina Poveda, M. D. y Sanchidrián Blanco, M. C. (2020b). Las Universidades Laborales españolas y la Université du Travail belga: Un ejemplo de transferencia

- y transformación educativa (1955-1983). En M. González-Delgado, M. Ferraz Lorenzo y C. Machado-Trujillo (coords.), *Transferencia, transnacionalización y transformación de las políticas educativas (1945-2018)* (pp. 171-179). Salamanca: FahrenHouse.
- Molina Poveda, M. D. y Sanchidrián Blanco, M. C. (2021a). El NO-DO como material educativo: propuesta didáctica en torno a la Ley General de Educación de 1970. En Romero Rodríguez, J. M., Ramos Navas-Parejo, M., Rodríguez Jiménez, C. y Sola Reche, J. M. (coords.), *Escenarios educativos investigadores: hacia una educación sostenible* (pp. 1036-1049). Madrid: Dykinson, S.L.
- Molina Poveda, M. D. y Sanchidrián Blanco, C. (2021b). The Role of the State and the Church in Primary Education Seen Through NO-DO (Spain, 1943-1975). En *The European Conference on Educational Research (EERA-ECER)*.
- Monasterio Morales, J. E. (2020). La utilización pedagógica de las fuentes audiovisuales como documento. Análisis del nodo en el aula como recuperación de la memoria histórica. En M. E. Cambil Hernández, F. de Oliveira, A. R. Fernández Paradas, G. Romero Sánchez y A. J. Rui (eds.), *Nuevas tendencias en investigación e innovación en didáctica de la historia, patrimonio cultural y memoria. Proyección educativa* (pp. 777-789). Granada: Editorial Universidad de Granada.
- Ortega Oroz, E. (2014). *Entre el yugo y la flecha. Identidad nacional y de género en la representación cinematográfica de la Sección Femenina (1937-1945)*. (Tesis inédita de doctorado). Universitat Rovira i Virgili, Tarragona. <https://www.tesisenred.net/handle/10803/292247#page=1>
- Otero González, U. (2019). Cuerpos femeninos en movimiento (y del Movimiento): el NO-DO como espacio discursivo audiovisual del franquismo (1953-1963). En *VII Encuentro Internacional de Jóvenes Investigadoras e Investigadores en Historia Contemporánea* (Granada, septiembre de 2019).
- Paz, M. A. (2003). Enseñando a ser mujer: el modelo oficial a través del NO-DO. En M. P. Amador Carretero y M. R. Ruiz Franco (coords.), *Representación, construcción e interpretación de la imagen visual de las mujeres: Coloquio Internacional de la AEIHM* (pp. 293-318). Madrid: Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres (AEIHM).

- Paz, M. A. y Coronado, C. (2005). Mujer y formación profesional durante el franquismo: NO-DO, 1943-1975. *Pandora: revue d'études hispaniques*, 5, pp. 133-145. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2564574>
- Peinado Rodríguez, M. (2016). El NO-DO como recurso didáctico en Geografía: un análisis de los sectores productivos desde el Plan Jaén (1953). En L. Alanís Falantes, J. Almuedo Palma, G. de Oliveira Neves, R. Iglesias Pascual y B. Pedregal Mateos (coords.), *Nativos digitales y geografía en el siglo XXI: educación geográfica y sistemas de aprendizaje* (pp. 660-670). Madrid y Sevilla: Asociación de Geógrafos Españoles; Universitat d'Alacant / Universidad de Alicante; Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Peinado Rodríguez, M. (2018). De la invisibilidad al protagonismo. La mujer como objeto de discurso en el NO-DO. *Revista de antropología experimental*, (N.º Extra 18), pp. 5-16. <https://doi.org/10.17561/rae.n18.m01.02>
- Peláez Fernández, P., Ivanova Angelova, T., Jesús Morales, E. M., Medina Pérez, A. M., Mena Alvarez, V. y Rubio Sáez, N. (2020). La mujer rural manchega en el NO-DO: una realidad idealizada. En M. Cabrera Espinosa y J. A. López Cordero (eds.), *XII Congreso virtual sobre Historia de las Mujeres* (pp. 739-769). Jaén: Archivo Histórico Diocesano de Jaén. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7785731>
- Prat, P., Collelldemont, E. y Carrillo, I. (2020). El rol de la mujer en el franquismo: Una mirada del ideario de la sección femenina a través de los NO-DO. En M. Crusells Valeta, B. de las Heras Herrero y A. Pantoja Chaves (eds.), *Historia y Cine. El primer franquismo, 1939-1945* (p. 316-339). Barcelona: Universitat de Barcelona. https://issuu.com/ub102/docs/vol._i_-_vii_congreso_internacional_de_historia_y_
- Ramos Lozano, M. P. (2011). *Comunicación y estrategias organizativas de la Sección Femenina de Falange. Representaciones: NO-DO, 1943-1953*. Málaga: Universidad de Málaga, Servicio de Publicaciones.
- Rosón Villena, M. (2014). *La construcción visual de identidades en la España franquista a través de los medios (1938-1953). Tomo I*. (Tesis inédita de doctorado). Universidad Autónoma de Madrid, Madrid. <https://>

repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/660741/roson_villena_maria.pdf?sequence=1

- Sanchidrián Blanco, C. y Molina Poveda, M. D. (2020). The Spanish Labor Universities and the Belgian Labor University: An Example of Education Transfer and Transformation (1955–1983). *Encounters in theory and history of education*, 21, pp. 113-133. <https://doi.org/10.24908/encounters.v21i0.14084>
- Sanchidrián Blanco, C. y Molina Poveda, M. D. (2021). The Francoist Welfare Provided by Auxilio Social (Social Aid) Shown by NO-DO (1939-1975). En F. Primus y J. Westberg (eds.), *ISCHE 42 Looking from Above and Below: Rethinking the Social in the History of Education* (pp. 435-437). Berlin / Örebro: ISCHE / Örebro University. https://www.ische.org/wp-content/uploads/2021/09/ISCHE-42_2021_Book-of-Abstracts_without-ISSN.pdf
- Simón, J. A. (2019). El deporte en el NO-DO durante el primer franquismo, 1943-1951. *Hispania Nova: Revista de historia contemporánea*, 17, pp. 341-371. <https://doi.org/10.20318/hn.2019.4525>
- Simón, J. A. y Asensio Castañeda, E. (2019). Del franquismo a la democracia: la transición del deporte en España a través del análisis de los documentales «Imágenes del Deporte», 1968-77. *Storia dello Sport. Rivista di Studi Contemporanei*, 1(1), pp. 23-40. <https://storia-sport.it/index.php/sp/article/view/70>
- Tornafoch Yuste, X. (2020). Las instituciones sociales modélicas. En E. Colleldemont y C. Vilanou (coords.), *Totalitarismos europeos, propaganda y educación. Una historia visual desde los NO-DO* (pp. 149-164). Gijón: Trea.
- Vilafranca, I. y Sánchez, F. (2020). La militarización de la infancia y la juventud. En E. Colleldemont y C. Vilanou (coords.), *Totalitarismos europeos, propaganda y educación. Una historia visual desde los NO-DO* (pp. 225-240). Gijón: Trea.
- Vilanou, C. y Rivas, K. (2020). Nacional-catolicismo y educación popular a través del NO-DO: un intento de recristianización de la juventud. En E. Colleldemont y C. Vilanou (coords.), *Totalitarismos europeos, propaganda y educación. Una historia visual desde los NO-DO* (pp. 183-205). Gijón: Trea.

- Viñao Frago, A. (2020). La educación escolar. En E. Colleldemont y C. Vilanou (coords.), *Totalitarismos europeos, propaganda y educación. Una historia visual desde los NO-DO* (pp. 59-79). Gijón: Trea.
- Zapatero Flórez, C. (2019). Representación de género en el noticiario de NO-DO durante los años finales del franquismo (1973-1975): una mujer de bandera. En X. M. Ramos Díez-Astrain, I. Reguero Sanz, M. Requejo Fraile, S. Rodríguez Serrador, L. Salvador Esteban y J. Cuadrado (eds.), *Las huellas del franquismo: pasado y presente* (pp. 1625-1652). Granada: Comares.



CONSUMOS CULTURALES, IMAGINARIOS Y HEROICIDAD EN LA REPRESENTACIÓN ICÓNICA DE PABLO ESCOBAR

Cultural Consumption, Imaginaries, and Heroism in the Iconic Representation of Pablo Escobar

Juan Carlos Patiño Prieto

Universidad de La Salle. Colombia

jupatino@unisalle.edu.co | <https://orcid.org/0000-0002-1741-8070>

Fecha de recepción: 12/07/2022

Fecha de aceptación: 06/02/2023

Acceso anticipado: 21/06/2023

Resumen: La presente investigación acerca de las representaciones de Pablo Escobar tiene como fin analizar el carácter icónico de estas en relación con la atracción o rechazo que producen en diversos públicos debido a su condición estética y a la profundidad de sus contenidos. El análisis de la presencia cotidiana de las representaciones de Pablo Escobar se desarrolla a través de la metodología propuesta desde el giro icónico, que considera el valor simbólico de estas a partir de la actuación de sus agentes, los escenarios de significación, su promoción por parte del mercado y su recepción por parte de los públicos. La representación exacerbada del pasado violento más reciente de Colombia, estereotipada en la figura de Pablo Escobar, es recogida de diversas plataformas de productos audiovisuales, internet, investigaciones anteriores y entrevistas realizadas a turistas extranjeros que llevan a cabo los denominados narcotours en Colombia, particularmente en Medellín. Uno de los hallazgos más importantes de la investigación es la continua difusión de las representaciones de Pablo Escobar en múltiples escenarios de significación, que ha conducido a que estas sean entendidas como una síntesis de elementos culturales en los que prima la corrupción y la violencia presentes por muchas décadas en la historia de Colombia. En este sentido, el estatus icónico de las representaciones de Pablo Escobar es conferido tanto por parte de las instancias sociales con el poder de crear y transmitir sus narrativas con un trasfondo heroico como por parte de los públicos que las acogen o las rechazan.

Palabras clave: representación; iconicidad; imaginarios; heroicidad; Pablo Escobar.

Abstract: The purpose of this research on the representations of Pablo Escobar is to analyze their iconic character in relation to the attraction or rejection they produce in various audiences based on their aesthetic condition and the depth of their contents. The analysis of the daily presence of the representations of Pablo Escobar is carried out using the methodology proposed by the iconic turn, which assesses their symbolic value attending to criteria such as the performance of their agents, the scenarios of significance, their promotion by the market, and their reception by different audiences. The exacerbated representation of Colombia's most recent violent past, as stereotyped in the figure of Pablo Escobar, is collected from various platforms of audiovisual products, the internet, previous investigations, and interviews with tourists who participate in the so-called *narcotours* in Colombia, particularly in Medellín. One of the most important findings of the investigation is that the continuous diffusion of the representations of Pablo Escobar in multiple scenarios of meaning have led to their being understood as a synthesis of cultural elements in which the corruption and violence that have dominated the history of Colombia for decades feature prominently. In this sense, the iconic status of the representations of Pablo Escobar is conferred both by the social instances with the power to create and transmit their narratives with a heroic background, as well as by the audiences that welcome or reject them.

Keywords: representation; iconicity; imaginaries; heroism; Pablo Escobar.

Sumario: 1. Las representaciones de Escobar y la difracción del pasado reciente; 2. Consumo cultural, conmemoración y carácter moral de la conciencia icónica; 3. Del Gran criminal a San Pablo Escobar; 4. Conclusiones; 5. Referencias.

En Medellín, el 22 de febrero de 2019 se llevó a cabo la implosión del edificio Mónaco, que perteneció a Pablo Escobar. Este suceso se convirtió en un evento político con la asistencia de gobernantes de Colombia, incluido un mensaje en video del presidente Iván Duque en el que aseguró «cerramos un oscuro capítulo» refiriéndose a una parte de la historia del narcotráfico en el país. Acto seguido, reafirmó que la intención de destruir la antigua propiedad del Capo era crear un espacio para rendir un homenaje a las víctimas del narcotráfico y, asumiendo la voz de los colombianos, afirmó: «Juntos decimos nunca más, nunca más, nunca más» (Portafolio, 2019). Uno de los asistentes al evento anunciado por más de dos años fue Carlos Enrique Parejo quien habló en calidad de víctima por el atentado que sufrió su padre el 13 de enero de 1987 en Budapest (Hungría) por parte del Cartel de Medellín:

Rendirle culto o admiración al narcotráfico, y a la cultura de la violencia y la corrupción que ese flagelo ha expandido, es como infringirle una herida mortal al corazón mismo de la nación colombiana, encadenar a las nuevas generaciones a un pasado sangriento. Qué triste ver esa irresponsable apología reflejada en la iconografía de algunas series televisivas (Portafolio, 2019).

La implosión del edificio Mónaco representó para las autoridades colombianas la destrucción de uno de los símbolos del poder económico y social que alcanzó Pablo Escobar durante su vida y un lugar de referencia obligada para la creciente industria de los denominados *narcotours* en la ciudad de Medellín. Las palabras de Parejo y del presidente Duque durante el evento sintetizan la resonancia de las representaciones de Pablo Escobar generada por un elevado consumo cultural tanto de las producciones audiovisuales en torno a su vida como de las mercancías que conservan una forma de memoria del personaje convirtiéndolo en un ícono de la cultura popular (Pobutsky, 2013). Durante las últimas dos décadas, parte de la identificación de la nación colombiana ante el mundo ha estado enlazada a la representación icónica y fragmentada de Pablo Escobar, entendida esta desde el enfoque que proporciona la teoría del giro icónico propuesto por Boehm y Mitchell (2009)¹, con la cual se busca recrear la biografía del ícono con el fin de reconocer su evolución y la perspectiva desde la cual se plantea su iconicidad (Alexander, Bartmanski y Giesen, 2012). En este proceso de develar el entramado a partir del cual se tejen los significados culturales con respecto a un objeto o fenómeno particular convertido en ícono se establecen los diversos momentos de penetración cultural que este ha tenido. Es decir, la teoría del giro icónico propone describir densamente la trayectoria de los íconos desde su génesis hasta la disminución de su huella social, pasando por la cumbre de lo que se ha denominado el «arco temporal» de mayor impacto en su significatividad (Alexander, Bartmanski y Giesen, 2012).

Para Woodward y Ellison (2012), la iconicidad es un estatus que se confiere a un objeto o fenómeno social a través de un proceso de consenso por parte de diversos actores sociales interesados en comprender su sentido, trascendencia y valor dentro de un campo cultural. Las denominadas cualidades icónicas son el producto de procesos de construcción de sentido y significación por parte de un grupo cultural, el cual, a través de una serie de simples, aunque numerosos actos en conjunción con varios textos integrales y puestas en escena, elevan un objeto o fenómeno social a expresión suprema y representativa de un tipo particular o de un momento particular de la historia. Así, los íconos tienen influencia fuera de su esfera cultural inmediata, por lo que un ícono puede ser apreciado por concedores y legos de igual manera.

Bajo esta perspectiva, la entronización de la figura de Pablo Escobar puede explicarse como el resultado de un amplio sustrato de configuraciones narrativas, mediáticas e imaginarias que lo han representado como un héroe santo y redentor, y un antihéroe guerrero y tirano, para utilizar las categorías de Campbell (1997). El estudio de las representaciones de este tipo de figuras permite aproximarse a las razones sociales y culturales que conducen a su encumbramiento. En este sentido, si bien la representación icónica de Pablo Escobar no constituye una síntesis de los

¹ La teoría del giro icónico logra mayor reconocimiento con la compilación de trabajos que se desarrollan desde esta perspectiva en el libro *Iconic Power* (Alexander, Bartmanski y Giesen, 2012).

propósitos y búsquedas colectivas de la sociedad en la que surge, sí revela un síntoma de sus dificultades y problemáticas más profundas.

Las representaciones multifacéticas de quien fuera el jefe del Cartel de Medellín² unidas a la amplia recepción de dichos contenidos ratifican su estatus como un personaje icónico colombiano de trascendencia mundial. El presente artículo describe dicha iconicidad a partir de las cualidades del ícono expuestas por Bartmanski: carácter aurático, totémico, arquetípico, citable y generador de audiencias. El aura de las representaciones icónicas de Pablo Escobar está relacionada con la forma en que es destacado con respecto a los múltiples criminales vinculados con el narcotráfico en el mundo. De hecho, es una presencia cotidiana (Mandoki, 2008) en las noticias de criminalidad, al punto de ser referente como categoría delincencial de otros criminales: el Pablo Escobar ecuatoriano (*Semana*, 2017, 22 de abril), mexicano (*El Tiempo*, 1997, 20 de febrero), italiano (*El Universal*, 2013, 6 de julio). Este reconocimiento mundial como un ícono del delito hace que su nombre aparezca en cientos de discursos con diferentes intencionalidades, sea retratado en múltiples escenarios mediáticos y, por ende, prevalezca en la memoria colectiva de amplias audiencias, incrementando exponencialmente su aura.

El carácter aurático de las representaciones de Pablo Escobar prevalece en la superficie estética de estas y se complementa con el carácter totémico y arquetípico entendidos como el contenido profundo que completa la estructura sémica de su iconicidad. El carácter arquetípico de Escobar se evidencia en que sus «representaciones colectivas portan una fuerza social, comunican significados sagrados y profanos, y generan identificaciones emocionalmente intensas a través de prácticas rituales centradas en su forma material» (Alexander, 2012, p. 25). Estas identificaciones están estrechamente vinculadas con el estereotipo del criminal que marca la figura de Escobar, al punto de reconocerse como una personificación mundial de la maldad y la violencia, pero adquiriendo también una significación liminal asociada con la audacia y la osadía como aspectos que no necesariamente son censurados culturalmente. En cualquier caso, esas prácticas superfluas, como las de comprar mercancías con la imagen de Escobar o consumir en lugares de moda que llevan su nombre, no dotan a su figura de un carácter totémico de alcance mundial. Su verdadera fuerza como tótem está a nivel local, al punto que muchos llegan a investir su cuerpo con sus tatuajes, crear altares (Alvarado, 2018, 5 de diciembre) en sus habitaciones, decorar sus casas (Imagen 1) o componer canciones que revelan una identificación profunda, ya no solo con las representaciones de Escobar, sino con las acciones que como narcotraficante realizó en vida.

² El cartel de Medellín fue una organización criminal colombiana que desarrolló actividades ilícitas como el tráfico de cocaína entre los años ochenta y noventa, y que se extinguió tras la muerte y captura de la mayoría de sus integrantes.

Imagen 1. Vinilo intervenido con la representación de Escobar.



Fuente: Archivo personal. Bogotá, 2019.

De otra parte, la citabilidad y generación de audiencias como características que reafirman la iconicidad de las representaciones de Escobar son fácilmente reconocibles tanto en los aspectos mencionados anteriormente como en la condensación de significaciones implícita en la simple mención del apellido del Capo. En determinados contextos, la evocación de su nombre conlleva el establecimiento de vínculos con temas como narcotráfico, terrorismo, corrupción o sicariato. En el otro extremo semántico, para algunos habitantes de Medellín y de Colombia, su mención va acompañada de adjetivos como gran comerciante, benefactor y héroe popular. En una búsqueda acotada del nombre del narcotraficante en Google,

los resultados se aproximan a los 59 700 000. Destaca la existencia de páginas para descargar sus frases como tonos de llamada por miles de usuarios. Incluso las compañías Netflix y Babel crearon una plataforma para aprender a hablar español denominada «Hablar como el Patrón», que asegura «a toda la audiencia de manera divertida, [hablar] al estilo narco» (*Mediterráneo Digital*, 2016, 8 de septiembre). Hechos como el anterior revelan que la citabilidad y consumo de las representaciones de Pablo Escobar, es similar a la de otros íconos latinoamericanos como el Che Guevara, a quienes, en diversos lugares del mundo, se les ha desvinculado de sus significaciones ideológicas y políticas para convertirlos en objetos de consumo desprovistos de la historicidad que tienen en los países en los que influyeron.

La historia del Capo ha sido expuesta a través de diversas representaciones entre las que se encuentran libros periodísticos y biográficos, largometrajes, documentales y series de televisión entre las que se destacan: *El patrón del mal*, basado en libro de Alonso Salazar; y *Narcos*, primera y segunda temporada (2015 y 2016, respectivamente). Otros medios de profunda penetración en la vida cotidiana de personas de diferentes edades también han usado la figura del Capo para crear juegos de video, juegos de mesa, aplicaciones para teléfonos móviles, avisos en la calle, e incluso memes que reiteran el carácter amenazante de sus ademanes. Así esta hiperrepresentación estetizada de la figura de Pablo Escobar, para emplear el término de Leavy (2007), trasciende las producciones audiovisuales y literarias; su penetración en la cultura popular se extiende a la representación de episodios de su vida convertidos en composiciones musicales, mercancías de uso diario como camisetas, llaveros, relojes y gorras, recorridos turísticos en Medellín y Bogotá conocidos como *narcotours* (Koolen, 2019), en nombres de bares y restaurantes en diversos lugares del mundo (López *et al.*, 2018; Castrodale, 2019, 2 de febrero; El Espectador, 2018, 6 de febrero; La Nación, 2018, 21 de noviembre), e incluso, en juegos de video cuyo propósito es recrear las operaciones del narcotraficante en el Cartel de Medellín (Trujillo 2018, 11 de diciembre).

La vasta imaginaria popular construida a partir de las representaciones icónicas de Escobar con base en sus diferentes facetas ha llevado a que su reconocimiento haya tomado relevancia en la actualidad y sea necesario analizar lo que Mandoki (2012) denomina su presencia y Alexander (2012) su resonancia en los productos culturales redituables económicamente alrededor del mundo. Este consumo cultural relacionado con las múltiples representaciones de Escobar lleva a formular dos preguntas significativas en la presente investigación: ¿cuáles son las características que permiten considerar las representaciones de Pablo Escobar como icónicas de la cultura popular en Colombia? ¿Cuáles son los efectos de la hiperrepresentación de Pablo Escobar en la construcción de narrativas heroicas?

1. LAS REPRESENTACIONES DE ESCOBAR Y LA DIFRACCIÓN DEL PASADO RECIENTE

La abundante y variada representación de Pablo Escobar en los medios mencionados anteriormente ha generado polémicas en Colombia que han acentuado la doble percepción que suscita su figura en las audiencias. Desde la publicación de *El libro sellado de Pablo Escobar*, de Fabio Rincón (1994), hasta el más reciente libro titulado *Pablo Escobar: mi vida y mi cárcel*, escrito por su viuda, Victoria Eugenia Henao (2019), existen 24 libros que buscan abordar la vida completa del narcotraficante o algunos de los momentos más importantes de su biografía. Esta producción literaria se puede clasificar en tres categorías: libros testimoniales, periodísticos y ficcionales. En los primeros, el valor fundamental está determinado por el carácter verosímil de sus narraciones —la huella de lo real, como la denominan Duno-Gottberg y Hylton (2009)—, en donde los autores buscan destacar su calidad de testigos y el valor de haber estado cerca del Capo. Por ende, sus relatos tienen en común ser promocionados por sus autores como «la verdadera historia» (Koolen, 2019; Pobutsky, 2017).

La intención de posicionar narrativas publicitadas con la expresión «la verdadera historia de Pablo Escobar» evidencia que quienes lo hacen son conscientes del carácter icónico que rodea las historias en torno al narcotraficante. Ahora bien, dar por hecho que el solo nombre de Pablo Escobar tenga enormes audiencias garantizadas ha llevado a la explotación de su imagen arquetípica, su vida y, por supuesto, los mitos en torno a su personaje. Sin embargo, la extensa y variada representación del narcotraficante ha conducido a crear una imagen difractada en los lectores y espectadores a partir de narrativas que, en múltiples ocasiones, están alejadas de la realidad del sujeto histórico. El resultado de la representación fragmentada de Escobar se asemeja a lo que Haraway (2013) denomina la difracción, entendida metafóricamente como un espejo trizado que distorsiona la imagen y lleva a las audiencias a recomponer una totalidad a partir de múltiples fracciones que impiden ver cuál es la aproximación más cercana a la realidad. Esta categoría, aplicada a las representaciones fragmentarias del narcotraficante, permite entender la explotación de sus diversas facetas en productos culturales con la función de entretener, alejados de problematizaciones y compromisos éticos con lo representado.

En el caso de los textos periodísticos, el que ha tenido una mayor difusión es *La parábola de Pablo*, escrito por Alonso Salazar (2012). Su éxito radica en lo que Alexander (2012) considera tres elementos fundamentales en la espiral de significación que encumbra una narrativa: la verosimilitud del libro sustentada en una exhaustiva investigación; el reconocimiento de su autor como periodista y político conocedor de las problemáticas de violencia de Medellín; y, por supuesto, que sus narrativas sirvieron como sustrato en la reconocida producción audiovisual *El patrón*

del mal. Los relatos incluidos por Salazar en su libro provienen de testimoniantes cuyas vidas aún están en riesgo o quieren evitar la censura moral al ser asociados con las acciones violentas cometidas por Pablo Escobar.

En contraste con los relatos testimoniales y periodísticos, la ficción alrededor de la figura de Pablo Escobar es más escasa. Novelas como *Noticia de un secuestro*, de Gabriel García Márquez (1996), *La virgen de los sicarios*, de Fernando Vallejo (1994), o *El ruido de las cosas al caer*, de Juan Gabriel Vásquez (2011), lo han vinculado a sus historias sin convertirlo en protagonista de sus narrativas. Vale la pena destacar que, en la novela de Vásquez, aparecen fragmentos de la historia del Capo como una historia enmarcada que permite explicar todas las acciones, conocimientos y decisiones que toman los protagonistas en su relato. Esta mención constante del principal exponente del narcotráfico colombiano evidencia su influencia en la vida de un gran número de personas y confirma su citabilidad en narrativas reales y ficcionales. Así, la historia de vida de Pablo Escobar y sus negocios ilícitos han servido de trasfondo verosímil que atraviesa los relatos de cientos de colombianos que, sin tener vínculos directos con sus acciones, se vieron afectados por ellas.

De manera similar a la literatura popular en torno a Pablo Escobar, las producciones cinematográficas y televisivas han contribuido de manera significativa a aumentar el aura del imaginario que se tiene del narcotraficante y, por la misma vía, a identificar vanamente a Colombia con la producción y venta de drogas ilegales, tanto para el público nacional como internacional. La primera representación de Escobar en el cine hollywoodense ocurrió en la película *Get shorty* (Sonnenfeld, 1995), en la que fue caracterizado con un humor negro que acentúa su maldad y, al tiempo, lo acerca al público norteamericano. Desde entonces, Pablo Escobar se ha convertido en el protagonista de cinco películas, diez más con papeles secundarios, más de veinte documentales y dos de las series más vistas a nivel mundial: *El patrón del mal* y *Narcos*. Estas representaciones ficcionalizadas de Escobar, que han generado audiencias en todos los continentes, han servido de emblema infame, en palabras de Bhabha (2000), para narrar las últimas décadas de la historia de la nación colombiana. Las representaciones de Pablo Escobar que revelan su carácter totémico, en términos de Bartmański (2012), son producto de las significaciones opuestas con las que lo han identificado y que lo encumbran como ángel o demonio, como ocurre en el documental de Jorge Granier (2007). En este sentido, lo totémico contribuye a la identificación del país con el narcotráfico en el extranjero y a la creación de identidades locales para las comunidades que lo exaltan.

2. CONSUMO CULTURAL, CONMEMORACIÓN Y CARÁCTER MORAL DE LA CONCIENCIA ICÓNICA

El consumo cultural de los denominados *narcotours* y las mercancías de uso diario relacionadas con la representación icónica de Pablo Escobar ha despertado una polémica similar a la que produjo en su momento la amplia producción audiovisual acerca del narcotraficante. Al igual que en el caso de esta última, es difícil determinar el número de consumidores de este tipo de productos. Hasta el año 2017, existían trece tours de Pablo Escobar que ofrecían desde recorridos por varias ciudades de Colombia y conocer a miembros cercanos a la familia del Capo, hasta los que se realizan en un itinerario matinal en el área metropolitana de Medellín. Según un artículo de Caracol Radio (2018, 2 de diciembre), aproximadamente 200 personas hacen el recorrido a diario, de los cuales la mayoría son extranjeros. Otro dato que evidencia el aumento de demanda de este tipo de tours, según uno de los guías con quien se tomó uno de los tours, es que la oferta de estos había llegado a un número aproximado de 60 operadores para el 2019.

Establecer un estimativo real del consumo de los tours es una tarea compleja porque estos no están acreditados de manera legal por las autoridades de la ciudad ni son desarrollados por empresas de turismo con algún reconocimiento. De la misma manera, es imposible determinar cifras concretas de la producción y venta de las mercancías vinculadas con la figura de Escobar o con sus frases indexadas³ (Santana-Acuña, 2014) como «plata o plomo», debido a que la mayoría de la oferta de estos productos se hace de manera informal y en ventas callejeras⁴. Ahora bien, aunque no pueden determinarse cifras exactas en torno al número de consumidores de productos relacionados con las representaciones de Escobar, es significativo que exista una amplia red de comercio informal extendida por toda la ciudad. En este sentido, es posible reconocer cómo el carácter aurático de las representaciones del narcotraficante han contribuido a un crecimiento exponencial de sus audiencias y, por ende, a extender su citabilidad para vendedores y compradores en el comercio popular.

Los tours alrededor de la figura de Pablo Escobar están asociados con lo que se ha denominado el turismo oscuro o turismo negro; sin embargo, algunos operadores

³ La categoría de indexación se relaciona con los apartes de los textos que son de fácil recordación por diversas audiencias que, sin tener un conocimiento experto de los textos, reutilizan sus significados para expresar ideas similares a las expuestas por los autores en sus obras. Ejemplos de indexaciones en textos clásicos son los molinos de viento de Don Quijote o el Macondo de García Márquez.

⁴ El hijo de Pablo Escobar, quien cambió su nombre a Sebastián Marroquín, creó la empresa Escobar-Henao en el 2012 para vender ropa con la imagen de su padre; sin embargo, las ventas callejeras en las diversas ciudades del mundo no necesariamente comercializan prendas de dicha empresa.

del tour de Pablo Escobar lo venden como un turismo de memoria en el que no se glorifica la figura del Capo. La diferencia central entre el turismo de memoria (Marshall, 2012; Van Broeck, 2018) y el turismo oscuro (Naef, 2018; Robb, 2009; Seaton, 2009) es la centralidad que tienen las víctimas o los victimarios (respectivamente), tanto en las representaciones y los discursos que los promueven como en los imaginarios que configuran en los visitantes de los espacios monumentalizados. Por supuesto, tras la comodificación de cada una de estas formas de turismo está la legitimación o no de las narrativas que moldean los imaginarios de turistas y pobladores de Medellín, particularmente de las zonas en las que estas formas de turismo tienen mayor influencia. En este sentido, los turistas pueden clasificarse de acuerdo con los objetivos con los cuales visitan un determinado sitio. Para el caso de Pablo Escobar, puede afirmarse que hay turistas fuertemente atraídos por su figura y para quienes el tour representa una manera de «explorar las sensaciones del estar en donde él estuvo», hecho que implica una mitificación o heroización de este. En el caso contrario, hay turistas a quienes los motiva conocer los hechos ocurridos y la violencia ejercida como hecho histórico.

Esta idea de comodificar la violencia en torno a lo narco, para emplear la expresión de Adriaensen (2016), es un fenómeno reciente en América Latina, particularmente en Colombia y México. Por supuesto, la figura más explotada en Colombia es la de Pablo Escobar debido al reconocimiento mundial que alcanzó a finales de la década de los ochenta y comienzos de los noventa como a la hiperrepresentación de su figura en el cine y las múltiples plataformas de contenido audiovisual contemporáneas. De esta manera, los operadores de los tours de Escobar se fueron multiplicando año tras año durante la última década aprovechando las enormes audiencias internacionales que alcanzaron las producciones en torno a su figura. En la promoción de sus recorridos pueden encontrarse frases como «la verdadera historia de Escobar contada por amigos y familiares» hasta quienes afirman que promueven el tour con la intención de crear conciencia del pasado violento de Medellín. En ambos casos, las víctimas de las acciones de Pablo Escobar no son relevantes en las narrativas de los tours. Al ser nombradas en los recorridos como simples cifras, el único efecto que tiene su mención es dotar de espectacularidad a los relatos que acompañan la visita.

Los investigadores que han abordado el turismo oscuro alrededor de la figura de Escobar, han encontrado que el narcotraficante es mucho más popular ahora que cuando murió hace tres décadas, a pesar del despliegue noticioso que hubo entonces; otros en cambio, centran sus conclusiones en que la atracción del turismo vinculado con Escobar ha contribuido a conservar la imagen negativa de Colombia internacionalesmente en relación con el tráfico de drogas (Casey, 2018; Van Broeck, 2018). Las dos afirmaciones son ciertas; sin embargo, es necesario aclarar que la vinculación de Colombia con el narcotráfico no es un hecho que se desprenda exclusivamente de las representaciones de Escobar, dado que el país se mantiene

en los primeros lugares de tráfico de droga desde finales de los años ochenta. De esta manera, las representaciones de Escobar que atraen turistas constituyen solo un refuerzo a una imagen que no ha dejado de caracterizar al país por más de tres décadas.

De otra parte, el turismo oscuro y el turismo tanático, como lo ha denominado Seaton (2009) en sus investigaciones, buscan que los viajeros establezcan encuentros reales y simbólicos con la muerte. Desde la interpretación de Seaton, el turismo tanático se vincula con sitios como el monumento de la paz de Hiroshima o el Memorial 11 de Nueva York, mientras que el turismo oscuro está más asociado con el crimen. Bajo esta perspectiva, los tours en torno a Escobar estarían próximos a la segunda categoría, aunque lo que se promueve en los narcotours de Escobar es la monumentalización de los sitios en los que vivió y murió, sumado la espectacularización de sus acciones sin que se procuren sensaciones cercanas a las vividas por el Capo cuando estuvo vivo. En este sentido, los tours de Pablo Escobar no están en una u otra clasificación porque en las visitas a sitios como Auschwitz en Polonia o el ESMA en Argentina se conservan huellas reconocibles de la tortura y las atrocidades que fueron cometidas, mientras que del trasegar de Escobar solo quedan ruinas acompañadas de una narrativa que no trasciende la información ofrecida en los libros en torno a su vida o las series de televisión con sus acomodaciones históricas para generar mayor audiencia.

Ahora bien, en el desarrollo de la investigación y con el fin de reconocer las narrativas y representaciones que acompañaban los tours, fue necesario tomar dos de ellos, que ofrecían «experiencias» opuestas⁵ y que se denominaron para esta investigación Tour A y Tour B. El primer caso se refiere a un recorrido que pueden tomar cuatro personas máximo, llevadas en un vehículo particular y que fue orientado por L, quien aseguró haber compartido con hombres cercanos al Cartel de Medellín y, por ende, conocer de primera mano los hechos que contó. En el segundo caso, el Tour B, debía hacerse con aproximadamente diez personas, la mayoría de ellos extranjeros transportados en una camioneta Van y en el que su guía insistía en su propósito de no enaltecer la figura del narcotraficante. El Tour A tuvo un costo aproximado de \$ 380 000 pesos colombianos, mientras el Tour B costaba \$ 200 000 (precios del 2019). Vale la pena anotar que el Tour A estaba acompañado de fotografías de familiares de Escobar y que contrastaban con las imágenes genéricas que se ofrecían en el Tour B.

En términos comparativos, los Tour A y B visitan lugares similares: el edificio Mónaco (antes de ser demolido), el barrio Pablo Escobar, la casa en la que murió el Capo y el cementerio Montesacro. En el Tour A, la narrativa de L estuvo acompañada de varias fotografías y anécdotas vinculadas con el Cartel de Medellín, aspectos

⁵ En ambos casos, se mantendrá en reserva la identidad de los operadores con quienes se tomaron los tours.

de la vida personal y familiar de Escobar y reflejaba una actitud de exaltación del «gran ser humano» que fue el narcotraficante hasta que, en sus palabras: «enloqueció y le dio por enfrentarse militarmente con el Estado y matar personas inocentes. Ese ya no era el Pablo que conocimos de muchachos y que siempre fue amable con tanta gente» (L, Comunicación personal, 7 de febrero de 2019). En su relato, L no oculta su admiración por Escobar y se identifica con muchas de las acciones que este hizo en vida. Incluso, en un aparte de su narración evidencia su conciencia icónica frente a las materialidades que conservan la memoria de Escobar al afirmar que «[...] demoler el Mónaco no va a parar la llegada de turistas, ahora lo que va a pasar es que se van a tomar fotos ahí fumando marihuana, así como meten coca en su tumba» (L, Comunicación personal, 7 de febrero de 2019).

Por otra parte, el Tour B, que lleva a cabo M, inicia recogiendo a ocho extranjeros en diferentes hoteles y hostales de la ciudad. La narración que acompaña el recorrido se hace de dos formas diferentes: en unos momentos, se hace a través de un video en inglés con subtítulos en español que cuenta la historia del narcotraficante con una voz que proporciona espectacularidad a los hechos contados; en otros, el relato es desarrollado por M, quien detiene el video y complementa lo que este presentó. La narración del video contrasta con las explicaciones de M, en las que hace menciones a las víctimas mortales de asesinatos, carros bomba y al terror que vivió la ciudad de Medellín durante el denominado «plan pistola»⁶ que llevó a cabo Escobar entre 1989 y 1992. Si bien el propósito aparente de la narrativa del Tour B no es enaltecer la figura del narcotraficante, el aura de esta se incrementa al convertir sus actos en el eje central del relato. De igual manera, M apela en su narración a referencias fácilmente identificables por los turistas que toman su tour; en una de ellas relaciona a Escobar con el fútbol colombiano:

May be did you remember at that time, the best Colombian players for the best Colombian team at 90's, [...] all of them play football with Escobar inside the jail, the Cathedral, before the World Cup 94. You can find a documentary called *The two Escobars*. That was made for ESPN. In this documentary they tell the relationship between Narco and football at 90s (M, Fragmento del relato a los turistas durante el recorrido, 18 de octubre de 2018).

El fragmento anterior revela las estrategias discursivas que establecen los operadores de los tours para rememorar hechos históricos reconocidos por sus audiencias, en este caso explotando la relación existente entre el fútbol y el narcotráfico en los años noventa. Así mismo, en la narración de M se hace referencia

⁶ El «plan pistola» fue una estrategia violenta desarrollada por Pablo Escobar contra los miembros de la policía de Medellín que consistía en pagar recompensas por el asesinato de sus miembros.

a documentales de reconocimiento mundial que actúan como dispositivos de memoria verosímiles que brindan autenticidad y legitimidad a su relato. Los turistas comprenden fácilmente las relaciones entre fútbol y narcotraficantes, aunque es evidente su reacción de sorpresa ante la afirmación de M acerca del hecho que los mejores jugadores de fútbol de la selección de un país accedan a jugar en la prisión del narcotraficante más reconocido en el mundo para entonces.

Las descripciones anteriores evidencian que ninguno de los tours analizados corresponde al turismo de memoria porque en estos no se brinda voz a las víctimas. De hecho, en los antecedentes analizados en la investigación, las narrativas de las víctimas solo son tenidas en cuenta en el proyecto académico de la Universidad Eafit denominado *Narcotour*, creado por el profesor Mauricio Builes. El nombre del proyecto busca enganchar a los turistas que desean conocer la historia del narcotráfico en Medellín desde la versión de 19 relatos de sus víctimas (Tavera, 2017, 27 de junio). De igual manera, el profesor Builes considera que la voz de las víctimas del narcotráfico no ha sido recogida por otras instituciones como el Museo Casa de la Memoria, hecho que atribuye a la inexistencia de una organización de víctimas de los carteles del narcotráfico, en contraposición a lo que ocurre con las víctimas de otros actores armados en el país.

Luego de llevar a cabo dos de los tours que se promueven ante sus audiencias como opuestos por parte de sus operadores y de reconocer sus semejanzas y diferencias, es importante establecer las razones que tienen los extranjeros para tomar los tours de Pablo Escobar y la influencia que otros productos culturales han tenido en su decisión. Para ello, fueron realizadas 21 entrevistas en las que participaron 43 extranjeros. Las entrevistas fueron desarrolladas en el Cementerio Jardines Montesacro de Itagüi, mientras los turistas realizaban la acostumbrada parada en la tumba del Capo para tomarse fotos junto a esta durante el recorrido pactado con sus guías. En algunos casos, las entrevistas no fueron aceptadas por los turistas debido al temor a mostrar públicamente su interés por el narcotraficante, a pesar de recalcar por parte del investigador que los datos recolectados solo tenían fines académicos. En otros casos, algunos de quienes no rechazaron las entrevistas pidieron no ser fotografiados ni grabados. Este aspecto está relacionado con la valoración moral implícita en el carácter arquetípico de una figura icónica como la de Escobar. Esta conciencia icónica (Alexander y Bartmanskij, 2012) está vinculada con la interpretación subjetiva e intercultural que hacen los individuos al evaluar moralmente al objeto icónico en relación con los significados sociales, históricos y políticos que subyacen en este. Más allá de la superficie estética con que ha sido representado y la comprensión de su significación social, Pablo Escobar genera censuras y autocensuras para quienes reconocen la carga moral que supone una afiliación pública, gusto o curiosidad por sus representaciones. Bajo esta idea, los entrevistados solo son nombrados por las iniciales de sus nombres.

En las entrevistas realizadas, los turistas reconocen que la motivación para desarrollar una actividad como el tour de Pablo Escobar se relaciona con el interés que generaron las producciones audiovisuales *El patrón del mal* y *Narcos*; en solo dos casos se refieren a otros documentales o fuentes de información. Uno de los entrevistados afirma que el tour tiene sentido de acuerdo con la finalidad con la que se hace:

If you take the tour as something educational, then it is good. That's why you must take it with the right company. It is important for foreigners to learn about the history of Pablo, if not, they will just learn about it from Netflix *Narcos*. History is history. It's important to learn about it. You can't change the past, just make sure to learn from a credible source. That's why the Pablo Tour with his brother is bullshit. We prefer others that are more anti-Pablo and anti-drugs (K. B. Comunicación personal, 15 de agosto de 2018).

El fragmento anterior resalta la conciencia acerca del carácter invariable del pasado violento que se va a conocer al tomar el tour y, bajo esa justificación, K. B. considera que es preferible conocer la historia de Pablo Escobar a través de narrativas que no exalten al criminal ni el consumo de drogas. Este aparte de la entrevista es significativo porque sintetiza muchas de las explicaciones de los guías del tour y de algunos turistas que lo toman, aunque estos últimos aseguran no admirar la historia del Capo. De igual manera, las afirmaciones de K. B. demuestran una comprensión fragmentada del personaje, reafirmando la difracción de su imagen mencionada anteriormente.

En contraste, otros entrevistados afirmaron que su intención al realizar el tour se vinculaba con conocer de cerca la auténtica historia del criminal y no solo a través de los medios y sus representaciones. Esta aseveración evidencia que los turistas no advierten que la narrativa del tour acompañada de fotografías y la experiencia de conocer los lugares que hacen parte de la biografía de Pablo Escobar son otra manera de representación:

Interviewer: What made you guys to take the tour?

L.: Actually, I was thinking I want to get to the history a little bit closer like in an authentic way, we were searching for tour for not glorifying anything but giving the truth kind of (L. Comunicación personal, 15 de agosto de 2018).

Interviewer: How has your perception about Escobar changed or not on what you have heard or seen so far?

J.: Actually, hearing about the metrics, how he made four million dollars a day, he killed 29 thousand people, he weighted his money, he didn't even counted it, like, that's pretty fascinating. We haven't talked about this too much, but he built houses for the poor, so I mean he tried to win over the population more for protection purposes, I guess (J. Comunicación personal, 22 de octubre de 2018).

Este apalancamiento del turismo a partir de las representaciones audiovisuales es un tópico que ya ha sido estudiado por otros autores (Giraldo, *et al.*, 2014; Koolen, 2019; Naef, 2018; Pobutsky, 2013) y que evidencia la manera en que los productos culturales generan nuevas audiencias en torno a Escobar, amplían su citación y, por ende, su carácter aurático. En los fragmentos de las repuestas de L y J se demuestra la conciencia de la iconicidad de Pablo Escobar y el carácter moral implícito en la práctica de reconstruir una memoria no oficial a través del tour, aunque con diferentes justificaciones: conocer la historia de Escobar de «manera auténtica» y «sin que sea exaltado» y por otro lado, la fascinación provocada por prácticas casi irreales de Escobar como «pesar el dinero» o más morbosas como «el número de personas que asesinó». De acuerdo con los autores que han abordado las diferencias entre el turismo de memoria y el turismo oscuro, se puede afirmar que los narcotours de Pablo Escobar están asociados con el primer tipo de turismo como una estrategia de mercadeo adecuada para satisfacer la demanda del segundo tipo, cuyo carácter es más subjetivo y censurado.

El turismo de memoria y el turismo oscuro se alimentan de acontecimientos del pasado que son significativos local y globalmente. De esta manera, se crean mercados en torno a hechos históricos dolorosos sin importar el carácter trágico o la comprensión moral de los mismos por parte de las comunidades que los afrontaron. En el caso de los tours de Pablo Escobar, la diferencia entre ambos tipos de turismo radica en el enfoque de las narrativas que acompañan los recorridos y si estas apuntan o no a exaltar o heroizar la figura del narcotraficante. De esta manera, la construcción de la experiencia turística se deposita en quienes comercializan los tours y lo que promueven intencionalmente de la historia de Pablo Escobar con respecto a la historia de Medellín y de Colombia en general. Sin embargo, el turista no es un simple receptor de una experiencia previamente establecida. Su rol como consumidor cultural determina el carácter del tour adquirido, más aún cuando ha sido atraído por imaginarios inducidos por las producciones audiovisuales. De hecho, el morbo se evidencia en las respuestas de entrevistados como J quien reconoce su atracción por las narrativas que relatan hechos inconcebibles acerca de Pablo Escobar: «how he made four million dollars a day, he killed 29 thousand people, he weighted his money, he didn't even counted it, like, that's pretty fascinating» (J. Comunicación personal, 22 de octubre de 2018).

De esta manera, el carácter totémico y el arquetípico se revalidan en las representaciones narrativas de Pablo Escobar que surgen en los denominados *narcotours*, en tanto el primero genera atracción en audiencias que se identifican con él o rechazan su entronización y el segundo permite la apropiación moral del personaje como un ícono de bondad o maldad. Esta dicotomía que prevalece en la construcción del imaginario de Pablo Escobar se cimenta en sus múltiples representaciones, que, en un proceso cíclico de expansión continua, incrementan su aura, citabilidad y multiplican sus audiencias. Estos imaginarios de Pablo Escobar fundados en las

representaciones literarias, periodísticas y audiovisuales pueden entenderse como esquemas mentales construidos colectivamente que permiten percibir algo como real y se instituyen a través de prácticas y representaciones sociales en un contexto histórico concreto. De esta manera, al emplear las fórmulas instituidas para narrativizar las acciones de los héroes por parte de Campbell (1997), es fácil identificar que la mayoría de producciones en torno a Escobar lo han construido como un héroe o antihéroe guerrero, tirano, santo y redentor, pero en todos los casos protagonista. Esta ficcionalización, al convertirse en la única fuente de información para algunos públicos, hace que estos se apropien dichas narrativas heroicas y construyan un ícono de la criminalidad como representación emblemática del país:

Interviewer: What did you know about Escobar before taking this tour?

S.: I just knew he was one of the biggest drug dealers of all time. He was very powerful, very rich, and he sort of I think responsible for Colombia's sort of reputation as being having a lot of, you know, crime and poverty and that sort of things. (S. Comunicación personal, 22 de octubre de 2018).

Al emplear las categorías proporcionadas por Castoriadis (1997), puede afirmarse que el imaginario instituido desde el discurso oficial acerca de Pablo Escobar es explícito y apunta a demonizar su figura; mientras que el imaginario instituyente, desde los discursos subalternos como el de S es ambivalente y revela una dinámica de transformaciones desde el enfoque sociohistórico. Este proceso ha permitido que surjan nuevas significaciones sociales alrededor de la figura de Escobar que, exacerbadas desde su hiperrepresentación audiovisual, se ha extendido a mercancías de uso diario como camisetas, gorras, llaveros, pocillos, relojes hechos con vinilos y juegos de video. Si bien, la tipificación en el uso de estos artículos corresponde a una práctica de consumo cultural cada vez más desligada de la identificación con sus significados, este proceso evidencia que en la configuración de íconos populares también es posible que se desdibuje el capital simbólico que los constituye (Bourdieu, 2010). En contraste, existen trayectorias de apropiación de las representaciones icónicas de Escobar en las que algunos sujetos encarnan los valores que estas transmiten al incorporarlas a través de tatuajes delineando sus propias identidades.

Para cerrar este aparte, vale la pena subrayar que el aumento del consumo cultural relacionado con la literatura testimonial, los productos audiovisuales, las mercancías y los *narcotours* en torno a Pablo Escobar por parte de diversas audiencias han acrecentado su carácter aurático, totémico, arquetípico y citable reafirmando su estatus y poder icónico. No obstante, es importante precisar que el ícono no es Pablo Escobar, sino las representaciones que lo han instituido como un ícono del crimen al desplazar y condensar sentidos de las diversas facetas del héroe o antihéroe.

Esta simbolización facilita la reconfiguración del imaginario instituyente que lleva a la consolidación narrativa de las formas heroicas en donde aparecen mixturas, hibridaciones y lugares liminales que restan fuerza a los hechos históricos en que se basan sus representaciones. De esta manera, cobran fuerza los saberes culturales como maneras de aproximarse a las razones por las cuales una figura como la de Pablo Escobar se ha mantenido en la memoria colectiva a través de relaciones entre diversas representaciones que configuran nuevos sentidos del pasado. Esta memoria colectiva y subalterna de quienes lo idolatran por su cercanía a un pasado común local entra en disputa con la memoria reelaborada por la ficción que tiene un alcance global. No obstante, una y otra forma de memoria acrecientan el poder de las representaciones icónicas en torno al narcotraficante.

3. DEL GRAN CRIMINAL A SAN PABLO ESCOBAR

Las representaciones de Pablo Escobar parten, sin excepción, del imaginario del personaje violento, del héroe tirano para luego construir nuevas facetas. Su heroización en la cultura y memoria popular es producto de múltiples representaciones que reconstruyen su figura a través de estructuras narrativas cercanas al mito y a la leyenda. En el caso de Escobar, las representaciones que lo han heroizado provienen tanto de narrativas surgidas en las calles de Medellín como de la industria audiovisual internacional. Su figura de Gran criminal, para emplear el concepto de Benjamin, está sujeta a que «por más repugnantes que hayan sido sus fines, suscita la secreta admiración del pueblo» (Benjamin, 1991, p. 26).

La violencia ejercida por parte de Escobar, plasmada en algunas de sus representaciones aparece como «una violencia subjetiva» que alteró «un estado normal de las cosas» (Zizek, 2009, p. 10) para finales de la década de los ochenta. No obstante, dicha violencia subjetiva es la respuesta a una violencia estructural, objetiva, ejercida por décadas contra las poblaciones más vulnerables, excluidas de la condición de ciudadanos bajo el sistema económico, social y político imperante en el país. Es en este contexto donde surgen las narrativas míticas en torno a la figura de Pablo Escobar como héroe guerrero y tirano a la vez, capaz de enfrentar al *status quo*: «Desde la oscuridad el héroe emerge, pero el enemigo es grande y destaca en el trono del poder; es el enemigo [...] porque convierte en ventaja propia la autoridad de su posición» (Campbell, 1997, p. 300). Así, la guerra librada por Pablo Escobar contra el Estado colombiano ha sido representada como una serie de hechos audaces tanto en la literatura testimonial como en las producciones audiovisuales de ficción y los documentales que superponen a la violencia de las acciones el protagonismo heroico con el que caracterizan a Escobar. Retomando a Campbell al disertar acerca de los protagonistas de las historias heroicas, puede decirse que el ego desmedido con el que es representado Escobar

es una maldición para sí mismo y para su mundo aunque sus asuntos aparenten prosperidad. Aterrorizado por sí mismo, perseguido por el temor, desconfiado de las manos que se le tienden y luchando contra las agresiones anticipadas de su medio, que son en principio los reflejos de los impulsos incontrolables de adquisición que se albergan en él, el gigante de independencia adquirida por sí mismo es el mensajero mundial del desastre, aún en el caso de que en su mente alienten intenciones humanas (Campbell, 1997, p. 22).

Esta representación de su tiranía demuestra cómo Escobar deja de ser el mediador entre dos mundos, como plantea Campbell, y comienza a alimentarse de uno para destruir al otro. En la representación sicarial que acompaña todas las narrativas del Capo puede observarse cómo el narcotraficante empleó a jóvenes de la población para ejecutar asesinatos de dirigentes del gobierno, periodistas reconocidos o personas del común en sus atentados terroristas. Sin embargo, la representación de estos hechos está en el mismo nivel de su faceta de héroe santo y redentor sacrificado, obtenida al regalar casas o dinero a los más desfavorecidos, aunque la intención de estas acciones tuviera un carácter político. El imaginario de santo y redentor se corresponde entonces con el carácter arquetípico y totémico de su representación icónica para algunos habitantes de Medellín, quienes, a pesar de haber sufrido la guerra librada por Escobar, veneran sus acciones y alcanzan altares en su nombre.

Como ejemplo de lo anterior, Pablo Escobar ha sido representado en comparación con símbolos religiosos católicos que buscan hacer una crítica a la admiración y devoción popular. Dos de los trabajos artísticos de este tipo más representativos y controvertidos son *Omnipotente* (2003) de Germán Arrubla y *La pasión de San Pablo Escobar* (2018) de Luis Gabriel Caldas.

El crítico de arte Christian Padilla afirma con respecto a la obra de Arrubla que

el disenso a la hora de identificar un héroe al que seguir depende del poder de manipulación que pueda cada líder tener sobre la población que representa, e incluso de la mediatización a la que su efigie acceda. Ninguno como Pablo Escobar logró generar un aura que le invistiera divinidad y que, a pesar de su condena en la historia de Colombia, fuera objeto de peregrinación en su tumba para pedir milagros a sus fieles devotos (Padilla, 2016, pp. 6-7).

El montaje artístico de Arrubla, al combinar dos imágenes de profunda penetración en la cultura colombiana como son *El Sagrado Corazón* y el rostro de Pablo Escobar, propone un juego semántico entre el significado del 'Patrón' religioso y el 'Patrón' como era reconocido Escobar (ver Imagen 2). Así mismo, el cuadro propone una síntesis entre lo histórico consagrado por la nación y el héroe profano sacralizado por la veneración popular, aspecto al que alude Padilla en su análisis. Desde

Imagen 2. Omnipotente (2003)



Fuente: Archivo personal de Germán Arrubla, 2020.

la comprensión de la teoría del giro icónico, es evidente que el aura propia de la imagen de *El sagrado corazón* se traslada simbólicamente a la imagen de un Pablo Escobar beatificado por la veneración de sus fieles. Esta representación «sacralizada» del narcotraficante constituye una crítica profunda a la narcocultura que se ha extendido en el país y que ha posicionado como un ícono digno de idolatría al Gran criminal representado en la figura de Escobar.

De otra parte, *La pasión de San Pablo Escobar* (2018), de Luis Gabriel Caldas, es el trabajo artístico más reciente en torno al Capo que generó polémica en el momento de su publicación y exhibición. El artista recrea en su novela ilustrada varios de los episodios de la historia sagrada, construyendo a Pablo Escobar como héroe trágico de sus relatos. Esta interpretación de la vida del narcotraficante busca cuestionar la manera en que se ha elaborado la memoria histórica de la violencia en Medellín, haciendo que Escobar sea el eje de su narrativa y sus representaciones pictóricas. La propuesta de Escobar como héroe trágico por parte de Caldas es similar a la del héroe como redentor del mundo que debe ser sacrificado convirtiéndolo en una víctima propiciatoria para marcar un nuevo comienzo (Campbell, 1997). El artista sintetiza en la contraportada de su libro la hipótesis de su trabajo: «el mal vive entronizado, sólo que la sociedad sacrifica cada tanto a uno de los suyos para continuar existiendo. La autoinmolación como el sacrificio exigido para el dios... Pablo, hijo víctima de la madre Antioquia» (Caldas, 2018).

Esta construcción del héroe trágico de Pablo Escobar propuesta por Caldas controvierte la memoria que las instituciones del Estado han impuesto acerca de la violencia ejercida por el narcotraficante, excluyendo los nexos económicos y políticos que se construyeron entre el Cartel de Medellín, los gobernantes y empresarios de la capital antioqueña. De esta manera, el artista expone la vigencia del narcotráfico como un negocio lucrativo del que se apropiaron nuevas mafias que aprendieron a ocultarse para no ser sacrificadas como ocurrió con Escobar. En la obra de Caldas, Escobar aparece representado como un héroe traicionado por la sociedad antioqueña que se enriqueció gracias a la carrera criminal del Capo y a quien convenientemente convirtió luego en un ícono de la criminalidad:

Escobar dejó de ser el mesías salvador de Antioquia, el as bajo la manga de la provincia contra el centro, a ser la manzana podrida que había que extirpar del gran proyecto antioqueño. Acabamos con la manzana podrida del narcotráfico, pero no con el árbol (Caldas, 2018, p. 22).

A esta faceta de redentor sacrificado, se suman los relatos supersticiosos que circulan entre las clases populares en relación con los «milagros» que hace don Pablo a quienes visitan su tumba y piden con devoción por sus favores. Estas ritualidades y las narrativas que se tejen en torno a estas evidencian que la muerte de Escobar significó la terminación de una era de violencia que luego generó un

mito fundacional que conduce a la identificación de Colombia con lo narco desde el exterior. Hoy, esta narrativa reaparece dispuesta para el consumo comercial, y se disputa un lugar entre las representaciones de memoria apoyada en una apariencia estética que instituye nuevos imaginarios sobre la heroicidad del narcotraficante.

Derribar el Edificio Mónaco es una consecuencia lógica que se deriva de la crítica a la sociedad antioqueña (y, por extensión, a la colombiana) y que Caldas acentúa con su obra, porque las huellas de Escobar no solo han perdurado en la historia económica, social y política del país, sino que, al rastrear tanto el auge de sus representaciones como de las prácticas de turismo y consumo alrededor de su figura, se han fortalecido. Destruir sus antiguas edificaciones, prohibir la museificación de espacios en los narcotours o censurar obras artísticas críticas con respecto a las significaciones heroicas del Capo se constituyen en actos que buscan reafirmar una historia hegemónica de Escobar. Contradictoriamente, se valida la exhibición permanente de obras como *La muerte de Pablo Escobar* de Fernando Botero en el Museo de Antioquia o producciones televisivas como *El patrón del mal* por parte de Caracol televisión. De esta manera, la censura no está dirigida a los significados y sentidos que se comunican en torno al narcotraficante, sino a los agentes que los producen de manera crítica y a los escenarios contrahegemónicos en que se exhiben.

4. CONCLUSIONES

La multiplicidad de narrativas heroicas con las que es representado Pablo Escobar lo ha convertido en un ícono de la criminalidad en el que se sintetiza la maldad para diversas audiencias alrededor del mundo. Contrario a la afirmación de Foucault acerca de que «[el criminal] será blanco de todos los odios, polarizará las pasiones; para él se pedirá la pena y el olvido» (1996, p. 96), es innegable la capacidad que tienen sus representaciones para atraer a diferentes públicos interesados en sus acciones, su apogeo y decadencia. Sin embargo, las representaciones de la vida de Escobar han generado interés porque las narrativas construidas han atraído a las audiencias a través de la heroización de sus acciones. Su carácter aurático ha traspasado fronteras gracias al arquetipo de hombre humilde que progresa, enfrenta al poder gubernamental, obtiene lo que quiere sin importar los obstáculos e incluso por el imaginario dual de bondad y maldad en la que se enmarcan sus conductas. Este último aspecto refleja que el prendamiento de las audiencias a las representaciones comerciales de Escobar está atravesado por una conciencia icónica que pone en segundo plano la comprensión moral de sus acciones criminales.

El turismo oscuro, más que el turismo de memoria, que prima en los recorridos realizados en los denominados *narcotours* en Medellín es una práctica que sin duda amplía exponencialmente las audiencias de las representaciones de Pablo Escobar, a la vez que construye y moviliza nuevos imaginarios acerca del mismo. En este

sentido, el consumo de los narcotours obedece a una nueva manera de explotar comercialmente experiencias en torno al morbo que producen las narrativas acerca de Escobar como ícono de maldad en contraste con sus gestos de humanidad. Las representaciones audiovisuales que han contribuido a enaltecer la figura del Capo han jugado un papel primordial al generar la curiosidad por los lugares que conmemoran su historia junto a narrativas fragmentadas de fácil consumo de acuerdo con el carácter de sus compradores. Así, mientras no se dé un lugar a las narrativas de las víctimas de los crímenes de Escobar y el Cartel de Medellín, difícilmente se puede hablar de un turismo de memoria en relación con la violencia que sufrió Medellín entre finales de los años ochenta y comienzos de los noventa.

Los imaginarios colectivos que se han construido en torno a la figura de Pablo Escobar dentro y fuera del país parten de representaciones acrílicas creadas para el consumo cultural. De esta manera, la inclinación de lo imaginario hacia el plano simbólico influye de manera directa en la identidad que se origina con formas de heroicidad asociadas al narcotraficante. En este sentido, las lógicas de mercado y de consumo en relación con las materialidades y el turismo en torno a la vida y muerte de Pablo Escobar han contribuido en la configuración de un imaginario de nación afectando incluso las nociones de patrimonialidad e identidad, al decir de Sanín (2010). El concepto de una «identidad a la carta» acuñado por el mismo autor es significativo en este caso para comprender la alabanza y el rechazo nacional con respecto a las representaciones de Pablo Escobar que, en suma, legitiman unos y otros sentidos, acentuando su carácter icónico.

Las representaciones dan concreción a los imaginarios. En este sentido, las representaciones de Pablo Escobar más que traer al presente lo ausente (Álvarez, 2016; Hall, 1997; Ricoeur, 2003), han objetivado y materializado los imaginarios desentrañando sus significaciones, sus correlaciones y el alcance social de sus sentidos. Ahora bien, si «el imaginario regula el decir, orienta las prácticas y determina las maneras de pensar, sentir y desear» (Fressard, 2006), el alto consumo de las representaciones de Pablo Escobar demuestra una fuerte identificación de las audiencias con el héroe y antihéroe construido por las narrativas compartimentadas y ficcionales. Este proceso de construcción de una representación hacia la iconicidad conduce a la normalización de sus sentidos en la cotidianidad y se convierte en un referente indexado temporal, cultural o socialmente. El ícono como construcción cultural provee imágenes de fácil acceso para los espectadores y posibilita la configuración de comunidades que se identifican alrededor de sus sentidos. Esta resiliencia y poder de lo icónico a través del tiempo radica en la capacidad que tienen sus audiencias para transformarlos sin perder su esencia, en su capacidad para adecuar sus sentidos y significados a las circunstancias de cada momento.

5. REFERENCIAS

- Adriaensen, B. (2016). Turisteando en Narcolandia: la comodificación de la violencia en Arrecife de Juan Villoro. En Adriaensen, B., Kunz, M. (eds.), *Narcoficciones en México y Colombia* (pp. 109-124). Madrid: Iberoamericana. <https://doi.org/10.31819/9783954878871-005>
- Alexander, J. (2012). *The Meanings of Social Life: A Cultural Sociology*. California: University of California Press.
- Alexander, J., Bartmanski, D. (2012). Materiality and Meaning in Social Life: Toward an Iconic Turn in Cultural Sociology. En J. Alexander, D. Bartmanski, B. Giesen (eds.), *Iconic Power: Materiality and Meaning in Social Life* (pp. 1-12). New York: Springer. <https://doi.org/10.31819/9783954878871-005>
- Alexander, J., Bartmanski, D., Giesen, B. (eds.). (2012). *Iconic Power: Materiality and Meaning in Social Life*. New York: Springer. <https://doi.org/10.1057/9781137012869>
- Alvarado, S. (2018, 5 de diciembre). El fantasma de Pablo Escobar sigue vivo a 25 años de su muerte. *The New York Times*. Recuperado el 5 de febrero de 2023, de <https://www.nytimes.com/es/2018/12/05/espanol/america-latina/pablo-escobar-muerte.html>
- Álvarez, S., Pérez, A. (2016). *Nosotros y los otros. Las representaciones de la nación y sus habitantes 1880-1910*. Bogotá: Universidad Javeriana.
- Bartmański, D. (2012). Inconspicuous Revolutions of 1989: Culture and Contingency in the Making of Political Icons. En J. Alexander, D. Bartmanski, B. Giesen (eds.), *Iconic Power: Materiality and Meaning in Social Life* (p. 39-65). New York: Springer. https://doi.org/10.1057/9781137012869_4
- Benjamin, W. (1991). *Para una crítica de la violencia y otros ensayos. Iluminaciones IV*. Madrid: Taurus.
- Bhabha, H. (2000). *Narrando la nación*. Buenos Aires: Manantial.
- Boehm, G., Mitchell, W. (2009). Pictorial versus Iconic Turn: Two Letters. *Culture, Theory and Critique*, 50, pp. 103-121. <https://doi.org/10.1080/14735780903240075>

- Bourdieu, P. (2010). *El sentido social del gusto: elementos para una sociología de la cultura*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Caldas, G. (2018). *La última cena de San Pablo Escobar*. Medellín: Unaula.
- Campbell, J. (1997). *El héroe de las mil caras*. New York: FCE.
- Caracol Radio Medellín. (2018, 2 de diciembre). Este es el narcotour que tiene cansado a Medellín. *Caracol Radio*. Recuperado el 5 de febrero de 2023, de https://caracol.com.co/emisora/2018/12/03/medellin/1543792555_769715.html
- Casey, N. (2018, 22 de septiembre). 25 Years After Escobar's Death, Medellín Struggles to Demolish a Legend. *The New York Times*. Recuperado el 5 de febrero de 2023, de www.nytimes.com/2018/09/22/world/americas/medellin-colombia-pablo-escobar.html
- Castoriadis, C. (1997). El Imaginario Social Instituyente. *Zona Erógena*, 35, pp. 1-9.
- Castrodale, J. (2019, 2 de junio). Este restaurante sobre Pablo Escobar sirve hamburguesas acompañadas de cocaína falsa. *Vice*. Recuperado el 5 de febrero de 2023, de https://www.vice.com/es_latam/article/evex8w/munchies-restaurant-pablo-escobar-sirve-hamburguesas-con-cocaina-falsa
- Duno-Gottberg, L., Hytton, F. (2009). Huellas de lo real. Testimonio y cine de la delincuencia en Venezuela y Colombia. *Revista Iberoamericana*, 74(223), pp. 531-557. <https://doi.org/10.5195/REVIBEROAMER.2008.5283>
- El Espectador. (2018, 6 de febrero). Polémica por restaurantes con la imagen de Pablo Escobar en Singapur y Barcelona. Recuperado el 5 de febrero de 2023 de <https://www.elespectador.com/noticias/actualidad/polemica-por-restaurantes-con-la-imagen-de-pablo-escobar-en-singapur-y-barcelona-articulo-737517>
- El Tiempo (1997, 20 de febrero). Amado Carrillo Cifuentes, El Pablo Escobar de México. *El Tiempo*. Recuperado el 5 de febrero de 2023, de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-576872>
- EL Universal (2013, 6 de julio). El «Pablo Escobar italiano», deportado desde Colombia, llegó a Italia. *El Universal*. Recuperado el 5 de febrero de 2023, de <https://www.eluniversal.com.co/mundo/el-pablo-escobar-italiano-deportado-desde-colombia-llego-italia-125646-JTEU213785>

- Fressard, O. (2006). El imaginario social o la potencia de inventar de los pueblos. *Trasversales*, 2. Recuperado el 5 de febrero de 2023, de <http://www.trasversales.net/t02olfre.htm>
- Giraldo, C., Van Broeck, A., Posada, L. (2014). El pasado polémico de los años ochenta como atractivo turístico en Medellín, Colombia. *Turismo y Sociedad*, 15, pp. 101-114. <https://doi.org/10.18601/01207555.n15.06>
- Hall, S. (1997). Representation, Meaning, and Language. En Hall, S., Evans, J., Nixon, S. (eds.), *Representation. Cultural Representations and Signifying Practices* (pp. 15-30). London: Sage.
- Haraway, D. (2013). The promises of Monsters: A regenerative politics for inappropriate/d others. En L. Gorssberg, C. Nelson, P. Treichler (eds.), *Cultural Studies* (pp. 295-336). New York: Routledge.
- Koolen, B. (2019). *Persiguiendo a Pablo: un análisis discursivo de la oferta del turismo alrededor de la figura de Pablo Escobar en Medellín, Colombia*. (Trabajo inédito de maestría). Radboud Universiteit Nijmegen, Nimega. Recuperado el 5 de febrero de 2023, de <https://theses.ubn.ru.nl/server/api/core/bitstreams/c4326fa1-9b70-48ce-9b24-b35a0293a22b/content>
- La Nación. (2018, 21 de noviembre). El excéntrico bar en honor a Pablo Escobar que colombianos en París piden que sea cerrado. Recuperado el 30 de abril de 2020 de <https://www.semana.com/nacion/articulo/bar-en-honor-a-pablo-escobar-que-colombianos-en-paris-piden-que-sea-cerrado/591589>
- Leavy, P. (2007). *Iconic events: Media, politics, and power in retelling history*. Lanham, MD: Lexington Books.
- López, C., Pons, È., Riu, M. (2018). Cocaína, violencia y realismo mágico: qué sucede cuando Netflix explica Colombia. En S. Girando Luque (ed.), ¿Por qué amamos a Pablo Escobar? Cómo Netflix revivió al narcotraficante más famoso del mundo (pp. 201-218). Barcelona: Editorial UOC.
- Mandoki, K. (2008). *Estética cotidiana y juegos de la cultura: Prosaica I*. México D.F.: Siglo XXI.
- Marschall, S. (2012). Tourism and memory. *Annals of Tourism Research*, 39(4), pp. 2216-2219. <https://doi.org/10.1016/j.annals.2012.07.001>

- Mediterráneo Digital (2016, 8 de septiembre). Sacan una app para hablar como Pablo Escobar. *Mediterráneo digital*. Recuperado el 5 de febrero de 2023, de <https://www.mediterraneodigital.com/gente-y-tv/canal-famosos/sacan-una-app-para-hablar-como-pablo-escobar>
- Naef, P. (2018). «Narco-heritage» and the touristification of the drug Lord Pablo Escobar in Medellín, Colombia. *Journal of Anthropological Research*, 74(4), pp. 485-502. <https://doi.org/10.1086/699941>
- Padilla, C. (2016). *Borrador #1, o la perpetuidad del Voto Nacional*. Bogotá: Proyecto Bachue.
- Pobutsky, A. (2013). Peddling Pablo: Escobar's Cultural Renaissance. *Hispania*, 96(4), 2013, pp. 684-699. <https://doi.org/10.1353/hpn.2013.0104>
- Pobutsky, A. (2017). ¿Qué destino le espera a Pablo Escobar? *Letras Hispanas*, 13, pp. 51-65.
- Portafolio (2019, 22 de febrero). Así fue la implosión del edificio Mónaco, casa de Escobar, en Medellín. *Portafolio*. Recuperado el 5 de febrero de 2023 de <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/asi-fue-la-implosion-del-edificio-monaco-casa-de-escobar-en-medellin-526673>
- Ricoeur, P. (2003). *La memoria, la historia, el olvido*. Madrid: Trotta.
- Robb, E. (2009). Violence and recreation: Vacationing in the realm of dark tourism. *Anthropology and Humanism*, 34(1), pp. 51-60. <https://doi.org/10.1111/j.1548-1409.2009.01023.x>
- Salazar, A. (2012) *La parábola de Pablo*. Barcelona: Ediciones Península.
- Sanín, J. (2010). Made in Colombia. La construcción de la colombianidad a través del mercado. *Revista Colombiana de Antropología*, 46(1), pp. 27-61. <https://doi.org/10.22380/2539472X.972>
- Santana-Acuña, A. (2014). How a literary work becomes a classic: The case of One Hundred Years of Solitude. *American Journal of Cultural Sociology*, 2(1), pp. 97-149. <https://doi.org/10.1057/ajcs.2013.16>
- Seaton, T. (2009). Thanatourism and its discontents: An appraisal of a decade's work with some future issues and directions. En T. Jamal, M. Robinson (eds.), *The*

SAGE Handbook of Tourism Studies (pp. 521-542). London: Sage, 2009. <https://doi.org/10.4135/9780857021076.n29>

Semana (2017, 22 de abril). El Pablo Escobar de Ecuador. *Revista Semana*. Recuperado el 5 febrero de 2023, de <https://www.semana.com/nacion/articulo/narcotrafico-la-historia-de-un-hombre-que-paso-de-la-pobreza-a-ser-un-narco/522863>

Tavera, E. (2017, 27 de junio). El narcotour que muestra la otra cara de Medellín. Hacemos memoria. *Hacemos memoria*. Recuperado el 5 de febrero de 2023, de <http://hacemosmemoria.org/2017/06/27/el-narcotour-que-muestra-la-otra-cara-del-cartel-de-medellin/>

Trujillo, S. (2018, 11 de diciembre). El lamentable juego de mesa de Pablo Escobar que se ganó las críticas de los colombianos. *Fayerwayer*. Recuperado el 5 de febrero de 2023, de <https://www.fayerwayer.com/2018/12/pablo-escobar-juego-de-mesa/>

Van Broeck, A. (2018). 'Pablo Escobar tourism'—Unwanted tourism: Attitudes of tourism stakeholders in Medellín, Colombia. En P. R. Stone, R. Hartmann, T. Seaton, R. Sharpley, L. White (eds.), *The Palgrave Handbook of Dark Tourism Studies* (pp. 291-318). London: Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/978-1-137-47566-4_12

Woodward, I., Ellison, D. (2012). How to make an iconic commodity: The case of Penfolds' Grange wine. En J. Alexander, D. Bartmanski, B. Giesen (eds.), *Iconic Power: Materiality and Meaning in Social Life* (pp. 155-169). New York: Springer. https://doi.org/10.1057/9781137012869_10

Zizek, S. (2009). *Sobre la violencia: seis reflexiones marginales*. Buenos Aires: Paidós.



DEL GRAN LÍDER AL QUERIDO LÍDER: EL ASCENSO DE KIM JONG IL A HEREDERO OFICIAL DEL RÉGIMEN COMUNISTA DE COREA DEL NORTE (1974-1980)

From Great Leader to Dear Leader: Kim Jong Il's Rise to Official Heir of the North Korean Communist Regime (1974-1980)

Daniel Gomà

Universidad de Cantabria. España

daniel.goma@unican.es | <https://orcid.org/0000-0003-3830-1477>

Fecha de recepción: 17/06/2022

Fecha de aceptación: 12/12/2022

Acceso anticipado: 25/05/2023

Resumen: Designado en secreto sucesor de su padre Kim Il Sung en 1974, Kim Jong Il tuvo que construir su propia base de poder a lo largo de los siguientes seis años con el fin de asegurarse el control del régimen comunista norcoreano. Partiendo de las fuentes disponibles en la actualidad, reconstruiremos este periodo que estuvo marcado por profundos cambios ideológicos, la cuestión del cambio generacional y la fallida resistencia dentro de las instituciones del régimen a la sucesión hereditaria del poder político. No en vano, el objetivo del régimen entre 1974 y 1980 fue consolidar la figura de Kim Jong Il como futuro dirigente y la aceptación de la sucesión padre-hijo tanto en el seno de la escena política como de la sociedad norcoreanos, pero también por parte de los aliados del bloque comunista. No fue, desde luego, una tarea sencilla pues este proceso se tuvo que enfrentar a una oposición dentro del régimen, a los errores del propio Kim Jong Il y a las reticencias de China y la URSS. Sin embargo, todos los inconvenientes lograron ser superados y el resultado final sería el ascenso definitivo del hijo de Kim Il Sung al puesto de heredero y futuro dirigente de Corea del Norte.

Palabras clave: Corea del Norte; sucesión hereditaria; Kim Il Sung; Kim Jong Il; sistema totalitario.

Abstract: Appointed secretly to succeed his father Kim Il Sung in 1974, Kim Jong Il had to build his own base of power over the next six years in order to secure control of the North Korean communist regime. Using currently available sources, we will analyze this period, which was marked by deep ideological changes, the issue of generational change and the unsuccessful resistance inside the regime's institutions to hereditary succession of political power. The main objective of the regimen between 1974 and 1980 was to consolidate the figure of Kim Jong Il as the future leader and the acceptance of the father-son succession both within North Korean politics and society, as well as with Communist allies. It was not an easy task because the process had to face internal opposition within the regimen, the mistakes of Kim Jong Il himself, and the reluctance of China and the Soviet Union. However, all these inconveniences could be overcome and finally Kim Il Sung's son was promoted to the position of heir and future leader of North Korea.

Keywords: North Korea; hereditary succession; Kim Il Sung; Kim Jong Il; totalitarian system.

Sumario: 1. Introducción; 2. El «Centro del Partido»; 3. La transformación de Corea del Norte en un sistema totalitario; 4. ¿Crisis sucesoria? La reconducción del proceso dinástico; 5. La consagración del «heredero»: el VI Congreso del PTC; 6. Conclusión; 7. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN

En octubre de 1980 tuvo lugar en Pyongyang el VI Congreso del Partido de los Trabajadores de Corea (PTC)¹. En este cónclave de la formación política que rige los destinos de la República Popular Democrática de Corea (RPDC, también conocida como Corea del Norte) desde su fundación en 1948, se procedió a nombrar oficialmente a Kim Jong Il, hijo del máximo dirigente Kim Il Sung, como su sucesor con el objetivo de asegurar la preservación del sistema político existente en la segunda generación revolucionaria.

En realidad, Kim Jong Il había sido elegido sucesor de su padre (apodado el Gran Líder) en febrero de 1974 en el marco del Octavo Pleno del Quinto Comité Central del PTC. Los orígenes de la cuestión sucesoria se remontan a inicios de los años setenta, época en la que la creciente edad de Kim Il Sung y la necesidad de garantizar la perpetuación del régimen de la RPDC impulsaron a los principales dirigentes a planificar la transmisión de poder a la segunda generación de líderes comunistas (Gomà, 2020). Sin embargo, la cuestión sucesoria se llevó a cabo en secreto debido a la delicadeza del asunto y la elección final de Kim Jong Il no fue comunicada oficialmente. La tarea en los años siguientes sería la de asentar la autoridad del futuro líder supremo dentro del régimen y consolidar de esta forma su posición de «heredero».

¹ Nombre oficial del partido comunista de Corea del Norte.

El objetivo de este trabajo es analizar precisamente la acción política de Kim Jong Il y, por ende, del régimen comunista norcoreano, a lo largo de este periodo que abarca de febrero de 1974 a octubre de 1980, una época que sería decisiva en la historia de la RPDC pues consolidaría el sistema hereditario que sigue rigiendo actualmente este país del nordeste de Asia. Así, estudiaremos cómo desde la cúpula dirigente se procedió a asegurar la transmisión del poder de padre a hijo y las decisiones y luchas políticas internas dentro del Partido y de otras estructuras del régimen que ello acarreó. Contrariamente a lo defendido por la propaganda norcoreana, este proceso implicó un esfuerzo ingente por parte de la élite gobernante. A las campañas públicas destinadas a difundir la figura de Kim Jong Il como futuro dirigente entre la clase política y la sociedad se añadió también una operación en el interior del régimen destinada a apartar y/o eliminar a todos aquellos que se opusieran a un proceso sucesorio tan diferente al de otros sistemas comunistas hasta la fecha. Tanto el PTC como el ejército fueron sometidos a una presión constante mediante reemplazos forzosos y purgas, en algunos casos sangrientas, para asegurar la posición de poder del hijo de Kim Il Sung. A pesar de ello, la resistencia a la sucesión padre-hijo fue notable y a ella se unieron los errores de juicio del propio Kim Jong Il, haciendo que el proceso de designación amenazara con descarrilar. Sin embargo, finalmente, la posición de la élite gobernante acabó imponiéndose ante la imperiosa necesidad de asegurar un sucesor designado que garantizara la preservación del sistema político norcoreano y evitara de este modo posteriores luchas internas y cambios en el modelo ideológico, tal y como había sucedido en los regímenes marxistas de la Unión Soviética y de China en el pasado reciente.

Analizar la política norcoreana requiere de una extrema precaución y su estudio está sujeto a varios condicionantes. El primero es que las fuentes originales son limitadas pues el secretismo es un elemento que caracteriza al régimen comunista norcoreano y, en especial, aquello que rodea a sus máximos dirigentes. Las publicaciones oficiales norcoreanas (biografías, discursos de dirigentes, periódicos, etc.) aportan una información ciertamente valiosa, pero hay que saber distinguir el uso propagandístico de la información veraz. En este sentido, es conveniente precisar que el proceso sucesorio fue un asunto tan delicado que en la época en el que tuvo lugar fue un hecho tratado a cuentagotas y en medios muy concretos. Entre la bibliografía norcoreana hemos utilizado la información suministrada en ese periodo por el *Rodong Sinmun* («Diario de los Trabajadores»), el boletín oficial del PTC y principal periódico del país, posiblemente la fuente oficial más fiable. Asimismo, hemos recurrido a diversas publicaciones sobre la vida y acciones de Kim Jong Il aparecidas en las últimas décadas en la RPDC y que aportan nuevas evidencias sobre el proceso sucesorio. Por otro lado, también utilizaremos información procedente de archivos diplomáticos de naciones del bloque comunista que mantuvieron una presencia plenipotenciaria en Pyongyang en esa época y que, una vez traducidos, nos permiten tener una visión más precisa de la situación. Todo ello combinado

con fuentes secundarias, lo que nos permitirá reconstruir cómo se desarrolló un proceso tan complicado como fue la sucesión padre-hijo en Corea del Norte en la segunda mitad de los años setenta.

2. EL «CENTRO DEL PARTIDO»

Heredero *de facto* de su padre desde febrero de 1974, la difusión de este nombramiento se hizo con extrema cautela fuera del ámbito propio de la cúpula dirigente norcoreana. Oficialmente, la designación de Kim Jong Il como sucesor del Gran Líder no fue comunicada al pueblo norcoreano ni en el extranjero. La élite política había impulsado el proceso de designación en medio de un extremado secretismo. Liderada por Kim Il Sung, dicha élite estaba formada por una pequeña pero poderosa camarilla de colaboradores que mantenían en la mayoría de casos un vínculo estrecho con aquél desde los tiempos de la lucha guerrillera contra los japoneses en los años treinta y cuarenta. Compuesta por una docena de personas, esta vieja guardia, extremadamente influyente y leal a Kim, integraba el Comité Político del Comité Central (el órgano supremo de decisión del PTC) surgido del último congreso del Partido celebrado en noviembre de 1970. Destacaban, en orden jerárquico, Choe Yong-gon (número dos del régimen), el primer ministro Kim Il (sin parentesco con el Gran Líder), Pak Song-chol (número cuatro y antiguo ministro de Asuntos Exteriores), Choe Hyon (ministro de Defensa hasta 1976), Kim Yong-ju (hermano de Kim Il Sung y viceprimer ministro)² y O Chin-u (jefe del estado mayor de las fuerzas armadas y ministro de Defensa a partir de 1976). La vieja guardia, con Kim Il Sung a la cabeza, tenía un control absoluto del aparato del PTC y de los principales órganos del gobierno (Lee, 1978, p. 118; Gomà, 2020, p. 163). Controlaba, por tanto, el sistema político norcoreano.

Sin embargo, una sucesión padre-hijo era una novedad en el mundo comunista y Kim Il Sung y sus camaradas de armas eran conscientes de que, pese a su gran poder, podían existir resistencias en el seno del régimen, especialmente entre cuadros dirigentes del Partido y mandos de las fuerzas armadas, ante una decisión tan controvertida. Una prevención similar debía llevarse a cabo en el marco de la sociedad norcoreana, donde el culto a la personalidad de Kim Il Sung era ya incuestionable pero un ascenso al poder de su hijo podía ser recibido con rechazo. Por último, debía también tenerse en cuenta la respuesta, posiblemente adversa, de aliados como China, la Unión Soviética y los países comunistas de la Europa del Este ante la instauración de una transmisión hereditaria de poder, más propia del modelo monárquico.

² La presencia de Kim Yong-ju, quien ocupaba el puesto seis en la jeraquía del régimen y había sido considerado como posible sucesor de su hermano a inicios de los setenta, era más simbólica que otra cosa porque desde 1971 su mala salud le obligó a desaparecer frecuentemente de la escena pública y no jugó un papel relevante en el proceso sucesorio.

Pese a su gran relevancia política, en febrero de 1974 Kim Jong Il era un absoluto desconocido fuera del Comité Central del PTC y, en la práctica, su legitimidad como sucesor de su padre se fundamentaba en este vínculo familiar. A diferencia de su progenitor y de los demás cabecillas, Kim Jong Il carecía de las credenciales revolucionarias obtenidas por la primera generación durante la lucha por la liberación de Corea en los años treinta y cuarenta, consideradas hasta entonces el requisito fundamental para ascender a la cúpula dirigente (An, 1983, p. 151). Esta situación obligó a Kim Il Sung y sus camaradas a diseñar una estrategia que demostrara al conjunto del país que Kim Jong Il poseía las cualidades necesarias para ser el sucesor de su padre al frente de la RPDC. Por ello, se puso en marcha una campaña de propaganda de su figura y de sus virtudes y valías, tanto en el interior de las instituciones políticas como en el ámbito social. Dicha campaña se combinaría con una política de reforzamiento de su poder en el seno del régimen con el objetivo de eliminar a aquellos que se opusieran o cuestionaran la sucesión.

La campaña de propaganda se estructuró en dos ejes: a nivel de medios de comunicación y a nivel personal. Ambos eran mutuamente complementarios, aunque el segundo determinó el contexto para la realización del primero. Así, el nivel personal era directo y consistía básicamente en un boca a boca, aunque solo visible a escala de la población norcoreana (Clippinger, 1981, p. 290). Esta aproximación más personal era indispensable porque, sin ella, la campaña hubiera resultado incomprensible para la población. Ello incluía la distribución de panfletos ideológicos, la enseñanza de canciones en honor del hijo de Kim Il Sung y la creciente presencia de imágenes y retratos suyos en lugares públicos (Koh, 1984, p. 564). Los diplomáticos extranjeros acreditados en Pyongyang, incluidos los de países aliados, tardaron un tiempo en darse cuenta de este hecho. Por ejemplo, un cable enviado por el embajador de la República Democrática Alemana (RDA) a su ministerio en Berlín Oriental a finales de 1974 señalaba que «toda la cuestión [sobre la sucesión de Kim Il Sung] carece de transparencia y es muy delicada... los camaradas norcoreanos no comentan sobre ello» y añadía que «nuestras observaciones [sobre esta cuestión] deben hacerse con tiempo... visitas ocasionales a museos pueden proporcionar informaciones claves» (GDR Ambassador, 1974).

En este nivel personal también jugó un papel primordial el movimiento del Equipo de las Tres Revoluciones (ETR, *samdae hyŏngmyŏng sojowŏn*), una campaña impulsada en 1973 por Kim Il Sung pero que, en la práctica, no se puso verdaderamente en marcha hasta el otoño del año siguiente de la mano de su hijo y fue ratificada en el Décimo Pleno del Quinto Comité Central del PTC que tuvo lugar entre el 11 y el 17 de febrero de 1975 (Suh, 1988, p. 277). El ETR, que se combinó con campañas anexas como el movimiento Bandera Roja de las Tres Revoluciones, consistía en impulsar la revolución en tres ámbitos concretos: ideología, tecnología y cultura con el fin de cumplir con los requisitos del Juche en estas materias. El Juche (*chuch'e*) había sido ideado por Kim Il Sung a mediados de los años cincuenta como

respuesta a la desestalinización impulsada por Nikita Khrushchev en la URSS y consistía básicamente en una aplicación de los principios del marxismo-leninismo a la realidad coreana (*Socialist Constitution*, 1975, p. 2). La particularidad principal era que la revolución en Corea del Norte debía seguir su propia vía sin condicionamientos externos y buscando la autosuficiencia en materia de pensamiento, economía, política exterior y defensa. A nivel ideológico, el ETR pretendía convertir al conjunto de la sociedad en verdaderos seguidores del Juche, mientras que la revolución tecnológica buscaba desarrollar una tecnología que librara a las masas del arduo trabajo. Por último, la transformación cultural pretendía alcanzar una verdadera cultura socialista revolucionaria y orientada por el pueblo (*History of Revolutionary Activities*, 2015, pp. 97-98).

El ETR consistió en una movilización de la gente joven, principalmente estudiantes universitarios, cuadros del Partido, funcionarios, técnicos y otros profesionales, que fueron llamados a trasladarse a colaborar en factorías y granjas cooperativas para contribuir a incrementar los objetivos de las tres revoluciones. La finalidad era animar a la juventud a tomar conciencia de la necesidad de reemplazar a los mayores en todos los ámbitos porque la revolución debía continuar y desarrollarse generación tras generación. Claramente, estaba señalando que la nueva generación debía prepararse para hacerse con la responsabilidad del país en un futuro no muy lejano. En este sentido, el ETR permitió a Kim Jong Il extender su control a escala local, eliminando todo intermediario entre él y la sociedad.

Pese a su orientación social, el ETR también tenía un objetivo político pues estaba supervisado y orientado directamente por el PTC a través de sus departamentos y organismos internos y porque la movilización incluía a cuadros del Partido (*History of Revolutionary Activities*, 2015, p. 98). El fin último era ampliar la influencia de Kim Jong Il en todos los niveles del PTC.

A diferencia del personal, el nivel mediático era más indirecto y abstracto. En ningún momento se citó al hijo del Gran Líder por su nombre sino que se optó por una especie de código, «Centro del Partido» (*dang chungang*), para referirse a él. La primera mención surgió a finales de abril de 1974 en un editorial del *Rodong Sinmun* y no tardó en extenderse a los demás medios de comunicación nacionales. El mismo editorial insinuaba la designación de Kim Jong Il como heredero al reclamar al pueblo «lealtad a Kim Il Sung y al Centro del Partido generación tras generación» (*Rodong Sinmun*, 25 de abril de 1974, p. 3). Por norma general, el término aparecerá siempre seguido del nombre del Gran Líder o asociado a las ideas de este último. El objetivo será dotar al «Centro del Partido» de una imagen positiva al presentarlo como colaborador estrecho del supremo mandatario, incluida su aportación a la ideología nacional³. Por ejemplo, con motivo del vigésimo sexto aniversario de la

³ El término *dang chungang* podía también interpretarse como «corazón del Partido», lo que simbolizaba su figura como un elemento vital del régimen comunista.

RPDC, el editorial del diario del PTC afirmaba que «la gloriosa patria es próspera [...] bajo el liderazgo del Gran Líder y el Centro del Partido» (*Rodong Sinmun*, 9 de septiembre de 1974, p. 3).

Algunas teorías apuntan a que el uso de dicho término fue una iniciativa del propio Kim Jong Il con el fin de no exponerse directamente a la crítica política de potenciales enemigos dentro del régimen. No en vano, hasta entonces «Centro del Partido» había sido utilizado para designar al Comité Central del PTC y, en ocasiones, al propio Kim Il Sung. La apropiación del término por su hijo obedecería probablemente a la necesidad de imbuir su persona de un aura de misterio y, al mismo tiempo, asociar su figura a la de su progenitor, lo que le evitaba ser atacado políticamente mientras iba edificando su poder (Kim, 2015, p. 84). Al uso de códigos se unirán en esta campaña eslóganes, símbolos y otras formas visuales de comunicación (Clippinger, 1981, p. 291).

A pesar de la discreción con la que se estaba preparando el anuncio oficial de la sucesión del Gran Líder, el régimen fue poco a poco dando señales públicas sobre esta cuestión. Así, en los primeros meses de 1975 era indudable que el culto a la personalidad de Kim Il Sung se había extendido también a su familia, incluyendo sus padres y abuelos, pero solo a un descendiente suyo, su primogénito (Lee, 1977, p. 54). Ello era, sin duda, una hábil maniobra pues con la entrada en los años setenta se había consolidado una glorificación del máximo dirigente que sobrepasaba incluso las de Iosif Stalin en la URSS y de Mao Zedong en China. A finales de la década anterior Kim Il Sung había eliminado toda oposición a su autoridad y se había consolidado como líder supremo (*suryŏng*). Con la promulgación de una nueva Constitución en diciembre de 1972, fue designado presidente de la RPDC, cargo que le convirtió en jefe de Estado, con dirección sobre el gobierno, y también en comandante en jefe de las fuerzas armadas y máximo dirigente del Comité Central del PTC (*Socialist Constitution*, 1975, pp. 29-31).⁴ En otras palabras, tenía bajo su autoridad gobierno, ejército y Partido, los tres pilares del régimen norcoreano.

El primer ejemplo de este culto inicial a la figura de Kim Jong Il fue la celebración de su aniversario (16 de febrero) por parte del régimen en 1975, onomástica que al año siguiente sería declarada festividad nacional (*Rodong Sinmun*, 14 de enero 1976, p. 3). Otro ejemplo fue la aparición de títulos honoríficos y elogiosos para referirse a su persona, siempre de manera muy puntual, destacando el de «querido (o amado) camarada líder» (*ch'inaehanŭn jidoja dongji*)⁵. Asimismo, se multiplicaron

⁴ Entre 1948 y 1972 Kim Il Sung había sido el primer ministro de Corea del Norte y su principal dirigente. Hasta 1972 la RPDC carecía de presidencia y la jefatura del Estado recaía de facto en el Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Popular Suprema (parlamento).

⁵ Aunque la traducción de los términos *jidoja* y *suryŏng* es «líder», el significado en lengua coreana es distinto. *Suryŏng* designa a un dirigente absoluto y supremo y el término en Corea del Norte solo era utilizado para referirse a Kim Il Sung, quien recibía el título oficial de *Widaehan Suryŏng* (literalmente «Gran Líder»). En cambio, su hijo recibía el título de *jidoja* («líder»),

los retratos de padre e hijo en escenas propagandísticas con motivo de conmemoraciones oficiales (Koh, 1984, pp. 564-565). Otro dato interesante es que el culto a la personalidad de Kim Il Sung incluyó a su primera esposa y madre de su hijo mayor, Kim Jong Suk, fallecida en 1949, pero no a su esposa actual, Kim Song-ae, ni a los hijos nacidos de su segundo matrimonio. La propaganda oficial no dudó en calificar a aquella de «luchadora revolucionaria comunista sin parangón» y «mujer revolucionaria que consagró su vida al objetivo de la construcción socialista» (*Rodong Sinmun*, 20 de febrero de 1976, p. 2). En su honor se edificaron estatuas, su retrato se extendió en centros oficiales, se compusieron canciones e incluso se construyó un museo dedicado a su persona en su localidad natal de Hoeryong, al nordeste del país (An, 1983, p. 157). Indudablemente, este culto a Kim Jong Suk, quien había participado en la lucha antijaponesa de los años treinta y cuarenta junto a su marido, buscaba reforzar el estatus de Kim Jong Il añadiendo el espíritu revolucionario de su madre al de su padre, al mismo tiempo que daba a entender también que solo él podía suceder a Kim Il Sung y no los otros descendientes varones del líder supremo, hijos de la segunda esposa, quien carecía de currículum revolucionario.

Esta creciente relevancia pública de Kim Jong Il no pasó desapercibida e incluso los cuerpos diplomáticos en Pyongyang dieron cuenta de este hecho. En un informe dirigido a su ministerio, la embajada de la RDA señalaba que «nuestra observación visual confirma de hecho nuestra suposición... el hijo mayor de Kim Il Sung está siendo preparado para convertirse en su sucesor» (GDR Ambassador, 1975). Oficialmente, sin embargo, dicha circunstancia no era reconocida por el régimen comunista norcoreano.

3. LA TRANSFORMACIÓN DE COREA DEL NORTE EN UN SISTEMA TOTALITARIO

Aparte de la campaña propagandística en torno a su figura, el otro objetivo de Kim Jong Il era el control absoluto de la RPDC. Con el propósito de asegurar una sucesión efectiva del poder, a partir de 1974 Kim Il Sung fue delegando progresivamente su poder en su hijo con el fin de que éste impusiera su autoridad plena en el régimen. Un primer paso fue el recurso a la ideología. Con este fin, Kim Jong Il decidió impulsar lo que se denominó el sistema ideológico monolítico (*yuil sasang ch'egye*), que no era otra cosa que el desarrollo del Juche como una ideología al mismo nivel que el marxismo-leninismo y la consiguiente imposición del mismo como idea única y exclusiva del Estado y la sociedad norcoreanos. Kim Jong Il con-

término de menor prestigio y que podría traducirse también como cabecilla o guía. Dicho de otro modo, solo puede haber un líder supremo pero puede haber varios líderes o cabecillas. Sin embargo, el término *jidoja* (también transcrito como *chidoja*) solo se aplicaría a partir de ahora exclusivamente a Kim Jong Il. Otro término para líder es *yöngdoja*, también utilizado para referirse a Kim Il Sung (*Widaehan Yöngdoja*), y, ocasionalmente, a Kim Jong Il después de 1994.

sideraba que el comunismo aplicado en la URSS y China se había desviado de los postulados originales en las décadas anteriores y era necesario reforzar el Juche mediante un intenso adoctrinamiento ideológico (Lim, 2009, p. 65).

Para ello, decidió darle una nueva aplicación. Poco después de ser designado heredero, en una reunión del PTC Kim Jong Il habló de la necesidad de «kimilsungización» de la sociedad y definió el kimilsungismo como la guía ideológica del Partido, siendo esta última la integración de «la idea, la teoría y el método del Juche» (*History of Revolutionary Activities*, 2015, p. 138). En concreto, el kimilsungismo se fundamentaba en la idea de que la revolución norcoreana era consecuencia de la visión revolucionaria del líder supremo, del Partido y de las masas (el pueblo) en su conjunto. En este sentido, la revolución era una fuerza colectiva compuesta por estas tres unidades y solamente unidas podían llevar a cabo dicha revolución. Sin embargo, según Kim Jong Il, la más importante era la visión revolucionaria del líder, que era considerada fundamental pues era el centro de este colectivo sociopolítico porque solamente cuando dicha visión del líder estaba orientada correctamente, las demás visiones también lo estarían (*History of Revolutionary Activities*, 2015, pp. 140-141). Dicho de otro modo, solo el líder podía tener el poder absoluto y tanto el Partido como las masas le debían una obediencia y una lealtad incondicionales.

En realidad, el sistema ideológico monolítico había sido impulsado desde finales de los años sesenta con el ascenso de Kim Il Sung al poder absoluto y había sido ideado por el hermano de éste, Kim Yong-ju, cuya carrera dentro del Partido en esa época le catapultó a la categoría de sucesor del Gran Líder, aunque dicha trayectoria más tarde se truncó (Gomà, 2020, p. 164). Fue el tío de Kim Jong Il quien diseñó los llamados Diez Principios que guiaban el sistema ideológico monolítico y que básicamente se resumen en el adoctrinamiento de toda la población en el pensamiento de Kim Il Sung y el liderazgo absoluto e incuestionable de este último. Kim Jong Il simplemente reformuló estos principios, manteniendo su esencia pero alterando algunos, especialmente el décimo y último, que señalaba la obligación de «suceder y completar el éxito revolucionario, que el Gran Líder dirigió primero, generación tras generación». Los Diez Principios fueron aprobados como línea oficial del Partido el 14 de abril de 1974 con el fin de «convertir el PTC en un partido perfectamente kimilsungista» (*History of Revolutionary Activities*, 2015, pp. 82-83).

En la práctica, kimilsungismo y Juche eran dos formas de definir una misma ideología, pero el primer término tenía una clara intención política⁶. Al vincular la ideología directamente con el nombre de su padre, Kim Jong Il estaba indicando que él debía ser el heredero ideológico y, por tanto, también político de Kim Il Sung. El adoctrinamiento en las nuevas ideas formuladas por el hijo del Gran Líder no

⁶ El término «kimilsungismo» (también denominado «kimilsunismo») fue utilizado con relativa frecuencia en esta época, pero acabaría por desaparecer de las publicaciones oficiales norcoreanas después de 1982 en favor del término «Juche».

tardó en extenderse al conjunto de los miembros del PTC y de las fuerzas armadas y, más tarde, a la sociedad norcoreana.

La adopción del sistema ideológico monolítico fue un paso necesario en el proceso de consolidación de Kim Jong Il, que se visualizaría en lo que se vino en llamar a su vez sistema de dirección monolítico (*yuilchŏk chido ch'eje*), que no es otra cosa que el sistema de gobierno implantado para garantizar un traspaso exitoso del poder de padre a hijo y la instauración de la autoridad final y única de Kim Jong Il (Lim, 2009, pp. 65-66). El objetivo último era que el futuro dirigente de la RPDC tuviera su propia base de poder dentro del sistema comunista y que en el momento de tomar el control absoluto no hubiera oposición alguna que cuestionara su autoridad.

Para poder establecer el sistema de dirección monolítico, el joven Kim se encargó de asegurarse el control del régimen en su conjunto. Con este fin, se centró primero en el PTC, que estaba ya bajo su dirección desde septiembre de 1973. El Partido era la organización más importante del sistema político norcoreano y era imposible dirigir este último sin tener el dominio pleno sobre aquél. Su objetivo era controlar la formación y designación de los cuadros que salían del mismo, eliminando a aquellos que se resistieran a su liderazgo y nombrando para puestos de responsabilidad a sus partidarios. Un primer paso había sido la puesta en marcha del ETR, donde la labor de los cuadros más jóvenes había sido esencial. El siguiente paso consistió en impulsar un rejuvenecimiento de los cargos, promoviendo el ascenso de cuadros de su confianza, generalmente de su generación (en la treintena), muchos de ellos compañeros de estudios, en sustitución de responsables más mayores. Pero, además, expandió el control del Partido hacia la esfera privada con el fin de mantener bajo su supervisión la vida de todos los integrantes de la organización, asegurándose que toda posible muestra de deslealtad fuera rápidamente reprimida (Lim, 2009, pp. 66-69). Este control absoluto sobre el Partido era muy importante pues este último designaba al final a los integrantes del gobierno y controlaba su gestión. Si bien su padre siguió siendo el dirigente principal del PTC y del gobierno, todos los nombramientos políticos relevantes dentro del régimen pasaron a estar sujetos al beneplácito de Kim Jong Il.

El siguiente objetivo en la implementación del sistema de dirección monolítico fue el Ejército Popular de Corea (EPC), nombre oficial de las fuerzas armadas de la RPDC. Su control era vital pues había sido hasta la fecha la base principal de poder de Kim Il Sung. El EPC jugaba un papel muy importante en el escenario político como garante del sistema comunista pero también en el económico y social pues se alzaba como modelo para el conjunto de la sociedad. Su peso político excedía al de otros regímenes comunistas como la URSS y China (Jencks, 1988, p. 193). Oficialmente, el ejército estaba sometido a las directrices del PTC a través de diferentes órganos de control, lo que facilitaba en teoría un dominio del mismo por parte de Kim Jong Il. Sin embargo, en la práctica, su poder escapaba al control del Partido y

solo obedecía a la autoridad de Kim Il Sung tras las purgas realizadas en su seno en los años cincuenta y sesenta (Chung, 1963, pp. 115-121).

Precisamente, la lealtad a Kim Il Sung fue un factor determinante en su campaña por hacerse con el control del EPC. Sin vinculación con el ejército, Kim Jong Il utilizó el componente ideológico para extender su autoridad sobre aquel. Pero no fue el único recurso. Si la ideología fue un arma importante, no menos relevante fue la depuración de altos mandos llevada a cabo desde el otoño de 1974 con el beneplácito de su padre. Kim Il Sung era consciente de que la única institución capaz de oponerse a la autoridad de su primogénito era el EPC y que su apoyo resultaba fundamental en la futura sucesión padre-hijo. Por ello, permitió que Kim Jong Il impulsara una purga, especialmente en las escalas intermedias del EPC (mandos de unidades y responsables políticos del ejército), y el consiguiente ascenso de oficiales más jóvenes y de su confianza, la mayoría de ellos de su misma generación (Jencks, 1988, p. 210). Así, en numerosas divisiones y regimientos los comandantes y vicecomandantes fueron reemplazados por mandos más jóvenes y, por ejemplo, a finales de 1975 la edad media de los oficiales de los escalafones medios de las unidades de combate bajó más de diez años para situarse cerca de los 30 (Kim, 1990, p. 7). En esta época los retratos de Kim Jong Il empiezan a aparecer en las oficinas y barracones del EPC acompañando a los de su padre (Michishita, 2010, p. 92).

En esta tarea de depuración Kim Jong Il contó con la colaboración fundamental del ministro de las Fuerzas Armadas Populares⁷, O Chin-u, antiguo compañero de armas y estrecho colaborador de su padre. La casi totalidad de los generales nombrados desde mediados de los años setenta fueron aprobados por Kim Jong Il, siendo la figura más relevante el general O Kuk-ryol, un firme partidario suyo y quien alcanzaría la jefatura del Estado Mayor del EPC en 1979 (Jencks, 1988, p. 211). Con ello, Kim Jong Il lograba edificar su propia base de poder en la institución castrense.

Aparte del Partido y las fuerzas armadas, Kim Jong Il buscó también afianzar su poder mediante el control de la policía secreta. A mediados de los setenta el Departamento de Seguridad Política del Estado (DSPE, nombre oficial de la policía secreta) dejó de estar adscrito al Ministerio de Seguridad Pública y pasó a ser autónomo orgánicamente y, en la práctica, a estar bajo supervisión directa de Kim Jong Il. Con unos 50.000 agentes a su servicio, el DSPE supervisaba todos los ámbitos del Partido (salvo el Comité Político del Comité Central), el gobierno (salvo la presidencia) y las organizaciones de masas (sociedad), y entre sus funciones principales estaban las labores de contrainteligencia y el mantenimiento de la seguridad interna mediante la monitorización de las actitudes políticas de los miembros del régimen y de la sociedad en general, esto es, aquellas personas sospechosas de oponerse a las directrices del PTC (Gause, 2012, pp. 110-111). Otra faceta era el control de la

⁷ El Ministerio de las Fuerzas Armadas Populares es el equivalente norcoreano al ministerio de Defensa.

mayor parte del sistema de centros penitenciarios, especialmente aquellos destinados a prisioneros políticos.

El control de la sociedad se desarrolló mediante el reforzamiento del llamado sistema *songbun*. Se trata de un mecanismo de clasificación de la población norcoreana en tres grandes clases sociopolíticas (que se subdividen a su vez en un total de 51 categorías) en función de la confianza y lealtad al régimen comunista y a su liderazgo por parte del Gran Líder. La primera clase es el núcleo (*haeksim*), que agrupa al 28 % de la población y que designa a los partidarios y leales al régimen y que, por ello, reciben privilegios en materia de condiciones de vida: vivienda, empleo, educación, sanidad, alimentación, etc. Son los que integran el Partido y ocupan los cargos en la administración y en la dirección del ejército. La clase indecisa o vacilante (*dongyo*, el 45 % de la población) representa a aquellos cuya adhesión al régimen es dudosa, pero que mediante adoctrinamiento intenso y mostrando lealtad pueden disfrutar de algunos beneficios del sistema. Por último, la clase hostil (*choktae*, 27 %) agrupa a los considerados desleales, aquellos que son considerados enemigos de clase y, por tanto, son discriminados en la mayoría de ámbitos, con carencias significativas en sus condiciones de vida (peores trabajos, menor atención sanitaria, etc.) y están sometidos a la arbitrariedad del régimen comunista (Collins, 2012, pp. 1-8). Impulsado por Kim Il Sung en 1964, este sistema parte de la idea de que todo ciudadano tiene asignado un rango social hereditario, es decir, desde su nacimiento, y ello determina todos los aspectos de su vida, lo que hace que sea muy complicado, por no decir imposible, ascender de categoría, pero sí es posible descender en caso de oponerse al régimen o ser víctima de él. Con Kim Jong Il el *songbun* todavía se expandió más en su control social y fue aprovechado al mismo tiempo en su campaña de dominación del PTC; se calcula que unas 300 000 personas perdieron su carnet del Partido y otro medio millón fue reubicado en otros puestos (Collins, 2012, p. 43).

4. ¿CRISIS SUCESORIA? LA RECONDUCCIÓN DEL PROCESO DINÁSTICO

Cuando parecía que el dominio de Kim Jong Il sobre el régimen norcoreano era ya definitivo, la situación cambió. Debido al tradicional secretismo del sistema político de la RPDC, no conocemos con detalle la situación, pero lo cierto es que el periodo entre mediados de 1976 y comienzos de 1979 se caracteriza por ser una fase de crisis en la posición de Kim Jong Il como heredero de su progenitor y por un cuestionamiento de la sucesión padre-hijo en el seno del régimen comunista⁸. Así,

⁸ Las propias fuentes norcoreanas apenas aportan información sobre el periodo 1977-1979. La biografía más completa de Kim Jong Il solo menciona dicha época de manera ocasional, limitándose a visitas a fábricas y a su defensa del ideario político de su padre. Véase, a este

desde el otoño de 1976 las referencias al «Centro del Partido» se hicieron menos frecuentes y, por ejemplo, en una información sobre la necesidad de intensificar la lealtad incondicional del pueblo al líder supremo el *Rodong Sinmun* señalaba que aquella debía darse hacia «el Gran Líder y el Partido glorioso» (*Rodong Sinmun*, 18 de septiembre de 1976, p. 3), obviando cualquier mención al hijo de Kim Il Sung. A finales de ese mismo año el término «Centro del Partido» desapareció abruptamente de la prensa oficial y no volvió a aparecer hasta la primavera de 1979 (An, 1983, p. 154).

Ello coincidió con una desaparición progresiva de imágenes suyas en la escena pública. Las causas de esta pérdida de relevancia de Kim Jong Il nunca han sido objeto de explicación oficial, pero algunas evidencias sugieren que las políticas impulsadas desde 1974 fueron contestadas en el interior del régimen. En su acción de construirse una base de poder, Kim Jong Il ejerció un férreo control sobre las diferentes instituciones, generando un gran descontento y una resistencia por parte de cuadros y de personalidades relevantes. Ello indica que la designación de Kim Jong Il como sucesor de su padre no fue tan apacible como lo presenta la propaganda norcoreana y que errores del joven Kim afectaron a su carrera en esta época, perdiendo temporalmente el aura de «heredero perfecto» que había logrado cultivar entre la élite gobernante.

Una primera explicación a esta pérdida de confianza radica posiblemente en el fuerte rechazo de numerosos cuadros a las políticas del joven dirigente en el interior del Partido, donde el descontento de los purgados llevó a una oposición creciente a su autoridad. Buena parte de ellos habían sido apartados durante el establecimiento del sistema de dirección monolítico en nombre de la renovación para rejuvenecer el Partido y dotarlo de partidarios de Kim Jong Il, en muchos casos con el simple argumento de la edad. Este hecho fue reconocido incluso por el propio Kim como excesivo y fruto de una falta de tacto por parte del Partido, obviando que él había sido el causante del problema (Lim, 2009, p. 82). Un caso similar sucedió en las fuerzas armadas, donde la renovación de mandos generó un fuerte recelo hacia el hijo de Kim Il Sung (Yoo, 1987, p. 2).

A este descontento se le añadió un hecho que dañó gravemente la confianza que la cúpula dirigente tenía depositada en Kim Jong Il. El 18 de agosto de 1976 tuvo lugar un grave enfrentamiento en el Área de Seguridad de Panmunjom, en la Zona Desmilitarizada (ZDM), la frontera entre la RPDC y su vecina y enemiga la República de Corea (Corea del Sur). El origen del mismo fue la disputa a propósito de un álamo situado en un punto del Área de Seguridad que obstaculizaba la visión entre un puesto de guardia norcoreano y otro del Comando de Naciones Unidas (CNU), integrado por personal militar estadounidense y surcoreano. Ese día un grupo de

respecto, *Kim Jong Il: Short Biography* (Pyongyang: Foreign Languages Publishing House, 2001), concretamente el capítulo 3 (pp. 53-93), que cubre de febrero de 1974 a septiembre de 1980.

operarios acompañados de oficiales norteamericanos y surcoreanos procedió a talar el árbol, siendo interrumpidos en sus trabajos por un grupo de soldados norcoreanos. La discusión entre ambos grupos acabó en trifulca, resultando muertos por hachazos dos oficiales de EE. UU. y heridos varios integrantes del grupo surcoreano (Michishita, 2010, pp. 74-75).

La reacción del gobierno de Washington no se hizo esperar y, en coalición con su aliado surcoreano, se ordenó el despliegue de unidades estadounidenses procedentes de Japón y bases del Pacífico (portaviones, bombarderos, etc.), mientras que Pyongyang ordenaba la movilización de sus tropas. El riesgo de enfrentamiento bélico se hizo real pero finalmente los norcoreanos se echaron atrás. El día 21 Kim Il Sung hizo llegar una disculpa personal por el incidente al Comandante en Jefe del CNU, el general norteamericano Richard Stilwell (Downs, 1999, p. 155). Ese mismo día, en un despliegue masivo de fuerzas del CNU, el álamo fue finalmente talado.

El incidente de Panmunjom afectó directamente a Kim Jong Il. La prueba es que su desaparición completa coincide cronológicamente con estos hechos. Además, desde 1975 el hijo de Kim Il Sung había pasado a controlar los servicios secretos, entre cuyas funciones estaba la supervisión de todos los asuntos relacionados con Corea del Sur (análisis de información, políticas hacia ese país, espionaje, etc.) (Lim, 2009, pp. 71-72). Por otro lado, testimonios de cuadros del PTC que desertaron a Corea del Sur con posterioridad señalan que fue el propio Kim Jong Il quien ordenó detener la operación de tala aunque es probable que sus órdenes fueran malinterpretadas (Michishita, 2010, p. 88; Lim, 2009, p. 82). Es muy posible que buscara obtener una victoria política en el terreno militar que le permitiera consolidar su posición en el EPC pero, si es así, el resultado acabó siendo un desastre. La intervención en el último momento de Kim Il Sung logró frenar la escalada, pero debió suponer una humillación política para el Gran Líder pedir personalmente excusas por el suceso.

El impacto del incidente fue mucho más allá. El fuerte despliegue militar estadounidense llevó el 19 de agosto a la movilización general del EPC, de las fuerzas de seguridad y de las milicias populares, la primera vez que esto sucedía desde el final de la Guerra de Corea. Asimismo, fueron llamados a filas los estudiantes universitarios, los reservistas y todo oficial retirado menor de 50 años (*Rodong Sinmun*, 20 de agosto de 1976, p. 3). Universidades y centros escolares fueron cerrados. No menos importante, la amenaza de guerra llevó a una evacuación total de la población en las regiones fronterizas con la ZDM y también de buena parte de Pyongyang, en total varios centenares de miles de personas, éxodo dirigido por el DSPE y que en el caso de la capital fue supervisado, al parecer, por el cuñado y mano derecha de Kim Jong Il, Jang Song-taek (Lim, 2009, p. 82; Michishita, 2010, pp. 76-77). Durante tres meses el país estuvo en estado de guerra hasta que en noviembre Kim Il Sung decidió poner fin a la situación, criticando a sus responsables, a los que describió como cuadros del Partido, por el daño ocasionado a la población. Oficialmente, la

responsabilidad por todo lo ocurrido recayó en el Ministerio de las Fuerzas Armadas Populares, donde diversos oficiales de alta graduación fueron destituidos, convirtiéndose en los cabezas de turco. (Michishita, 2010, pp. 88-89).

Aunque públicamente el Gran Líder no señaló en ningún momento a su hijo como responsable, estos acontecimientos debilitaron la posición de Kim Jong Il y obligaron a Kim Il Sung y la vieja guardia a reducir la exposición pública del joven Kim, quien prácticamente desapareció de escena para evitar ser atacado políticamente. Esta desaparición es confirmada por el embajador de la RDA en Pyongyang, quien en un cable de mediados de 1977 señala que «tenemos la impresión de que cada vez es menos frecuente la mención “Centro del Partido”... En lugares accesibles a extranjeros ya no hay exhibición de eslóganes de Kim Jong Il. El número de retratos [de Jong Il] también ha disminuido» (GDR Ambassador, 1977). Esta evidencia es reforzada medio año más tarde por otra fuente diplomática, en este caso un telegrama de la embajada de Hungría enviado a su ministerio en Budapest, donde se especifica que «[la celebración del] aniversario de Kim Jong Il... ha sido más modesta que en los años anteriores» (Hungarian Embassy, 1978).

La resistencia en el interior del régimen pudo ser controlada finalmente gracias al enorme poder de la cúpula dirigente. La retirada de Kim Jong Il del primer plano político sirvió también para desencadenar una serie de purgas, en algunos casos sangrientas, contra aquellos que habían mostrado mayor oposición a la sucesión padre-hijo. Al principio, la política de Kim Il Sung y su camarilla había sido favorecer la destitución de cargos y su sustitución por personas designadas por Kim Jong Il. Sin embargo, a partir de 1976 diversos responsables políticos y militares del régimen desaparecieron súbitamente, en algunos casos debido a accidentes mortales, en otros bajo la acusación de traición o simplemente sin más explicación por parte de las autoridades.

Los purgados pertenecían tanto al gobierno como al Partido y al ejército, lo que demuestra que la oposición a Kim Jong Il estaba extendida al conjunto del sistema político norcoreano. Ya antes incluso de los hechos de Panmunjom diversos cargos habían desaparecido en circunstancias sospechosas. El caso más famoso había sido el de Nam Il, uno de los militares más prestigiosos del EPC y que ocupaba el puesto número dieciséis en la jerarquía del régimen surgida del Quinto Congreso del PTC (1970) (Scalapino y Lee, 1972, p. 1364)⁹. Según la versión oficial, Nam Il falleció en

⁹ Nacido en 1915 en el seno de la comunidad coreana del Extremo Oriente ruso, Nam Il se adhirió al marxismo de joven y combatió en el ejército soviético en Stalingrado y en otras batallas de la Segunda Guerra Mundial. Tras la ocupación soviética del norte de Corea, se trasladó allí, donde se unió a Kim Il Sung y otros comunistas coreanos, ascendiendo en sus fuerzas armadas hasta alcanzar el grado de general. Era famoso por haber sido el jefe de Estado Mayor del EPC durante la Guerra de Corea (1950-1953) y el principal negociador del bando norcoreano en el Armisticio de Panmunjom que puso fin a dicho conflicto armado. Posteriormente, ocupó el cargo de ministro de Asuntos Exteriores y otros puestos de responsabilidad en el régimen norcoreano.

marzo de 1976 en un accidente de tráfico cuando su vehículo fue embestido por un camión. Sin embargo, desde buen principio circularon rumores de que había sido liquidado por criticar la designación de Kim Jong Il como sucesor del Gran Líder, llegando incluso a enfrentarse abiertamente a este último por dicha cuestión (Choi, 1985, pp. 572-573).

Tras el incidente de Panmunjom la represión contra los opositores a Kim Jong Il se intensificó. Así, entre finales de 1976 y comienzos de 1977 Chi Kyong-su (director de la Comisión de Control del PTC) y Chi Pyong-hak (viceministro de las Fuerzas Armadas Populares) murieron como consecuencia de rigurosos «interrogatorios ideológicos», eufemismo para designar que habían sido ejecutados (Kim, 2015, p. 85). La depuración, que afectó en diferente grado a miles de integrantes del Partido (cuadros de todos los niveles), del gobierno y del ejército y que se extendió al menos hasta finales de 1978, también alcanzó al Comité Central, donde varios de sus integrantes dejaron sus puestos y desaparecieron de la escena política, destacando entre ellos el general Li Yong-mu, director de la Oficina Política General del EPC (Suh, 1988, p. 281; Yoo, 1987, p. 2). La purga alcanzó incluso a la cúpula dirigente. La figura más importante fue Kim Tong-gyu y su caso es especialmente significativo pues pertenecía al núcleo más cercano del Gran Líder y había formado parte de la camarilla que había promovido la sucesión padre-hijo en la primera mitad de la década de los setenta. Antiguo combatiente de la lucha antijaponesa, ocupaba desde 1974 el cargo de vicepresidente de la RPDC, con funciones de protocolo y asistencia al líder supremo, y el rango número tres en la jerarquía del régimen, solo superado por sus compañeros de armas Kim Il Sung y Kim Il (Lee, 1978, pp. 118-119). Sin embargo, durante una reunión del Comité Político del Comité Central en junio de 1976 Kim Tong-gyu había criticado duramente la labor de Kim Jong Il en el Partido y, en especial, la sustitución arbitraria de cuadros más mayores por personal más joven. Además, propuso que la designación oficial del hijo del Gran Líder se retrasase hasta que el pueblo norcoreano estuviese preparado para aceptarlo (Mansourov, 2006, pp. 57-58). Como consecuencia de sus críticas, poco después perdió el cargo de vicepresidente de la RPDC y fue sustituido por Kim Il, aunque logró retener su puesto en el Comité Político del Comité Central. Sin embargo, su creciente oposición a la sucesión padre-hijo en los meses siguientes fue considerada una deslealtad hacia el Gran Líder y no tardó en padecer las consecuencias. Acusado de promover el faccionalismo en el Partido y de atentar contra los principios del kimilsungismo, en octubre de 1977 fue destituido de sus cargos y enviado a un campo de concentración (oficialmente de reeducación política), donde moriría unos años más tarde. Con Kim Tong-gyu fue purgado también Ryu Chang-sik, hasta entonces secretario del Comité Central encargado de asuntos surcoreanos y que había respaldado la posición de aquél contra Kim Jong Il (Kim, 2015, p. 86; Mansourov, 2006, p. 58).

Aparte de la oposición interna y de sus propios errores políticos, es muy probable que la delicada posición de Kim Jong Il en esta época también se viera afectada

negativamente por la hostilidad de los aliados de Corea del Norte hacia una sucesión hereditaria. Incluso visitantes y partidarios del régimen norcoreano en el extranjero veían con malos ojos el exagerado culto a la personalidad de Kim Il Sung, lo que llevó a las autoridades de Pyongyang a ir con pies de plomo en lo referente a la cuestión sucesoria en el plano diplomático. Además, la ayuda económica y militar de China, la URSS y de los países del bloque del Este era decisiva en el desarrollo de la RPDC. Sin embargo, lo que preocupaba a Kim Il Sung y sus partidarios era sobre todo la posible oposición china a un futuro ascenso al poder de Kim Jong Il. Aunque era impensable que Pekín pudiera intervenir directamente en este asunto, al ser una cuestión interna de Corea del Norte, la falta de apoyo al hijo del Gran Líder por parte de un aliado como China, el único que había salido en su ayuda en la guerra de 1950-1953, sí podía perjudicar las aspiraciones políticas del joven Kim frente a posibles rivales dentro del PTC.

Las relaciones entre Pyongyang y Pekín se habían enfriado notablemente desde el acercamiento sino-norteamericano de comienzos de los setenta y los cambios políticos, económicos y sociales ocurridos en China después de la muerte de Mao en septiembre de 1976. La hostilidad de la nueva cúpula dirigente china, encabezada por Deng Xiaoping, hacia el culto a la personalidad era notable, empezando por el propio Deng, quien había padecido directamente los daños de la Revolución Cultural y los estragos causados por la desmesurada devoción a Mao. La posibilidad del establecimiento de una dinastía en Corea del Norte era repudiada por Pekín que lo consideraba una degeneración del régimen norcoreano. En septiembre de 1978 Deng visitó Pyongyang con motivo del trigésimo aniversario de la RPDC, donde no dudó en lanzar un duro alegato contra el culto a la personalidad (aunque sin nombrar a Kim Il Sung ni a su hijo), lo que molestó a sus anfitriones, como lo prueba que la frialdad entre chinos y norcoreanos fuera la tónica de la estancia de la delegación china (Koh, 1985, p. 264). Otro aspecto relevante es que en las diferentes visitas de dirigentes chinos a Corea del Norte entre 1974 y 1979 no hay constancia de encuentro alguno con Kim Jong Il. De hecho, la aversión china continuará incluso después del congreso que en 1980 encumbrará a Kim Jong Il como sucesor de su padre. Así, en noviembre de ese año determinada prensa de Hong Kong vinculada al régimen de Pekín no dudará en calificar este hecho como la «instauración de un sistema monárquico feudal» y el consiguiente nacimiento en Corea del Norte de «un socialismo feudal» (Zagoria, 1983, p. 362).

5. LA CONSAGRACIÓN DEL «HEREDERO»: EL VI CONGRESO DEL PTC

Reaparecido públicamente en marzo, el año 1979 marca el regreso progresivo de Kim Jong Il a la primera línea política. En los dos años y medio anteriores había ido recomponiendo su autoridad de manera discreta y había continuado dando

conferencias en reuniones del Partido y buscando ganarse de nuevo la confianza plena de su padre y la vieja guardia, mientras colaboraba en la purga de sus opositores impulsada por aquellos (*History of Revolutionary Activities*, 2015, pp. 84-87 y 94-100). El término «Centro del Partido» volvió a aparecer en los medios oficiales de comunicación y, por primera vez, asociado claramente al primogénito de Kim Il Sung.

Este retorno de Kim Jong Il a la escena política obedecía ante todo a la necesidad cada vez más imperiosa de asegurar la sucesión y, en especial, dotarla de contenido legal con el fin de hacerla oficial al conjunto del régimen, a la población y a la comunidad internacional. A juicio de los dirigentes norcoreanos, una decisión de esta importancia debía ser aprobada por el PTC y, por ello, era imprescindible la celebración de un congreso que ratificara la decisión del Octavo Pleno del Quinto Comité Central de febrero de 1974. La razón estribaba en que, al igual que otros regímenes comunistas, en la RPDC la dirección del sistema político recaía oficialmente en el Partido y el órgano supremo de decisión de este último era el congreso, que elegía a los integrantes de los organismos que componían el mismo, entre otros el Secretariado y el Comité Central, y determinaba las directrices hasta la celebración del siguiente congreso, periodo durante el cual el Comité Político del Comité Central gestionaba el Partido y tomaba decisiones en su nombre (Scalapino y Lee, 1972, pp. 1331-1349). En la práctica, dicho Comité Político era el órgano último de decisión del Partido y sus integrantes formaban la cúpula dirigente de la RPDC.

Aunque desde 1970 (fecha del último congreso) el Comité Político del Comité Central estaba integrado y dirigido por Kim Il Sung y la vieja guardia y su potestad era en teoría incuestionable, la celebración del congreso resultaba fundamental para poder otorgar a Kim Jong Il una autoridad que no pudiera ser discutida una vez desaparecido su padre. La sucesión en los regímenes comunistas ha sido siempre un quebradero de cabeza para los diferentes dictadores, especialmente cuando se trata de líderes carismáticos que han dejado una profunda huella en la revolución nacional, como fue el caso de Stalin en la URSS y de Mao en China, circunstancia similar a lo que sucedía en Corea del Norte con Kim Il Sung. Los precedentes soviético y chino indicaban la necesidad de establecer unos mecanismos institucionalizados y regularizados para la transferencia del poder con el fin de evitar el estallido de una lucha feroz una vez fallecido el dirigente y, por tanto, una crisis política dentro del régimen (Rush, 1978, pp. 169-170).

Aunque no conocemos los detalles exactos del contexto en que se tomó la decisión de convocar el congreso que anunciara oficialmente la sucesión padre-hijo, probablemente los motivos obedecían a razones de índole política relacionados con la figura de Kim Il Sung y su legado ideológico, más concretamente la necesidad de asegurar la supervivencia del régimen comunista ante la prueba de fuego que suponía el paso de la primera a la segunda generación revolucionaria. Parte de estas razones seguían siendo las mismas que las que motivaron la designación de Kim

Jong Il en 1974 (edad del líder supremo, el precedente de Stalin en la URSS, etc.), pero otras se habían añadido posteriormente. La propia cúpula dirigente rondaba a finales de los setenta la media de edad de 70 años, en un país donde la esperanza de vida media era en esta época de 73 años y, de hecho, desde el último congreso habían fallecido diversos dirigentes, ya fuera por enfermedad (Choe Yong-gon, Chong Chun-taek) o depuración (Kim Tong-gyu), mientras que un número creciente estaban semiretirados debido a diversas dolencias (Kim Il, Kim Yong-ju). En realidad, al menos un tercio del Comité Político del Comité Central del PTC designado en el congreso de 1970 ya no figuraba en las reuniones de dicho comité a finales de los setenta (An, 1983, p. 157; Lee, 1978, p. 118). Más importante todavía era la figura de Kim Il Sung. Con la entrada en la década de los ochenta la edad del Gran Líder se acercaba ya a los setenta años y en el seno de la élite dirigente existía gran preocupación en caso de una muerte súbita del supremo mandatario y las posibles consecuencias de un vacío de poder. El precedente soviético con Stalin (muerto inesperadamente a la edad de 74 años) no invitaba precisamente al optimismo. El ejemplo soviético demostraba que la ausencia de un dirigente designado no solo podía traer inestabilidad sino que podía acarrear un sucesor inesperado (Khrushchev) que impulsó la desestalinización, esto es, el desmontaje de la ideología imperante, el gran temor de Kim Il Sung y la vieja guardia (Gomà, 2020, p. 175).

Al ejemplo soviético se añadió a finales de los setenta el caso chino. Con la muerte de Mao Zedong en 1976 se produjo una lucha de poder entre Hua Guofeng y Deng Xiaoping, donde estuvo implicado todo el liderazgo, incluyendo cuadros del Partido Comunista Chino (PCCh), viejos compañeros de Mao, altos mandos del ejército chino, etc. La victoria definitiva de Deng sobre Hua en 1978 llevó a un cambio sustancial en la orientación del PCCh y al abandono de las políticas radicales del maoísmo. El régimen comunista chino, al igual que la URSS antes, se había convertido en revisionista a ojos de la cúpula dirigente norcoreana (Lee, 1983, p. 67). Esta última no dudó en criticar a los nuevos líderes de Pekín por abandonar el legado maoísta y, no menos importante, por impulsar un proceso de desmitificación de la figura de Mao con el fin de que no condicionara la nueva política (Meisner, 1996, pp. 142-144). Kim Il Sung era consciente de que una situación similar podía pasar en la RPDC una vez desapareciera él si no se aseguraba antes su sucesión.

Por otro lado, es posible que el caso taiwanés acabara de convencer a Kim Il Sung y sus compañeros de armas del acierto de una designación padre-hijo y la necesidad de ratificarla oficialmente. En abril de 1975 el histórico líder chino Chiang Kai-shek había fallecido en Taiwán, isla en la que se había refugiado como consecuencia de su derrota a manos del PCCh de Mao en 1949 y que había gobernado con mano de hierro desde entonces. Desde finales de los cincuenta Chiang había ido transfiriendo cada vez más poder a su hijo primogénito Chiang Ching-kuo, quien a comienzos de la década de los setenta se había convertido en primer ministro y mano derecha de su progenitor, lo que facilitó que a la muerte de este último la

sucesión padre-hijo estuviera exenta de problemas (Rubinstein, 1999, pp. 437-439). Aunque se trataba de dos sistemas políticos diferentes ideológicamente, Taiwán y Corea del Norte compartían el hecho de ser regímenes autoritarios con gobiernos de partido único (el Guomindang en el caso taiwanés). Incluso había una cierta similitud entre ambos liderazgos pues tanto Kim Il Sung como Chiang Kai-shek poseían un gran carisma y su formación era similar, habiendo luchado ambos en guerras y revoluciones para llegar al poder y su liderazgo político iba acompañado del militar. En este sentido, Chiang Ching-kuo y Kim Jong Il coincidían en ser ante todo líderes civiles, sin una formación castrense y, además, desde hacía dos décadas el primero se había dedicado a controlar y dirigir el Guomindang, al igual que hacía desde 1974 el hijo de Kim Il Sung con el PTC. El modelo taiwanés demostraba que una sucesión padre-hijo podía ser exitosa.

Un último factor que pudo haber impulsado la celebración de un congreso que ratificara la sucesión de Kim Il Sung fue la situación en la vecina Corea del Sur tras la muerte del dictador Park Chun-hee. En octubre de 1979 Park fue asesinado por el director de la agencia de inteligencia surcoreana (KCIA), Kim Jae-gyu, y su muerte conllevó una gran inestabilidad al sur del paralelo 38, con una fuerte contestación social y una lucha de poderes que desembocó en un golpe de estado militar en diciembre y una fuerte represión a lo largo de 1980 (Kihl, 1984, pp. 74-76). Park había sido el gran enemigo de Kim Il Sung y el objetivo preferido de sus críticas en materia exterior pero su muerte, sin duda, debió haber tenido un gran impacto en el dirigente norcoreano, especialmente su asesinato a manos de un estrecho colaborador, y las graves consecuencias de esta acción en la política surcoreana.

Por todo ello, Kim Il Sung y la vieja guardia consideraron que era el momento de celebrar un nuevo congreso del Partido y entre el 10 y el 14 de octubre de 1980 tuvo lugar en Pyongyang el VI Congreso del PTC. Este cónclave significó la consagración de Kim Jong Il como heredero político de su padre y supuso la confirmación oficial de la decisión de recurrir a la sucesión hereditaria como forma de transmisión de poder. Para ello, el congreso implicó cambios importantes en todos los ámbitos. En primer lugar, el Juche sustituyó al marxismo-leninismo como ideología oficial y única del Partido (y, por tanto, del régimen) y la adopción de dicha ideología por la población se convirtió en una directriz general del Partido (The Statute of the Korean Workers' Party, 1984, pp. 265-284). Ello suponía la eliminación definitiva de toda crítica a la sucesión hereditaria (recogida en el marxismo-leninismo) y confirmaba el alejamiento definitivo con respecto a los principios fundamentales del comunismo que se había ido observando en la última década, donde la tarea revolucionaria de las masas era diseñada, articulada y dirigida exclusivamente por el líder supremo.

Otra novedad del cónclave fue la llegada de la segunda generación revolucionaria (aquella nacida después de 1940) a puestos de responsabilidad, marcando el inicio del cambio generacional en las estructuras de poder de la RPDC. El propio Kim

Il Sung señaló en su discurso inaugural del congreso la necesidad de asegurar que el Juche continuara en las siguientes generaciones porque:

La generación está cambiando en nuestra revolución hoy y esta realidad hace más urgente dejar en herencia y desarrollar nuestras tradiciones revolucionarias. Llevando a cabo incondicionalmente la lucha por dejar en herencia y desarrollar nuestras tradiciones revolucionarias como una tarea importante del trabajo del Partido, podremos empujar hacia adelante enérgicamente con la revolución y la construcción y llevar adelante admirablemente la causa revolucionaria del Juche hasta su término. (Kim Il Sung, 1980, pp. 112-113).

Aunque no fue mencionado en el discurso, Kim Jong Il emergió claramente como figura representativa de este cambio generacional. Un ejemplo era el Comité Político del Comité Central, que pasaría a denominarse a partir de ahora Politburó, donde el hijo del Gran Líder ocupaba el cuarto puesto jerárquico de un total de 34 miembros, diecinueve de pleno derecho y los quince restantes miembros candidatos. De los diecinueve primeros, diez formaban parte de la vieja generación de combatientes antijaponeses (con Kim Il Sung a la cabeza) y cinco (incluido Kim Jong Il) pertenecían a la segunda generación. Más importante todavía, el VI Congreso recuperó el Comité Permanente del Politburó (también conocido como Presidium), abolido en el anterior congreso y formado ahora por los cinco primeros integrantes del Politburó: Kim Il Sung, Kim Il, O Chin-u, Kim Jong Il y Li Jong-ok (Kim, 1989, pp. 5-6). El Comité Permanente se convertía así en el organismo más importante del PTC entre un congreso y otro porque pasaba a dirigir la labor del Partido y tenía la capacidad de convocar los plenos donde se aprobaban las decisiones más relevantes, lo que dotaba a sus integrantes de un gran poder político. En el caso de Kim Jong Il era especialmente significativo porque, con 39 años, era el único de los cinco que no pertenecía a la vieja guardia.

En otra de las principales organizaciones del Partido, la Comisión Militar (CM) del Comité Central, el hijo de Kim Il Sung pasó a ocupar el rango número tres, solo por detrás de su padre y del general O Chin-u. La CM era el organismo del PTC encargado del control sobre las fuerzas armadas y supervisaba todo aquello relacionado con el EPC. Con un total de 19 miembros, estaba formada por militares en activo pertenecientes a la vieja generación y por partidarios de Kim Jong Il. Solo dos personas, Kim Il Sung y su hijo, eran civiles. Otro órgano importante, el Secretariado, contaba con diez miembros y padre e hijo ocupaban los dos primeros puestos (Kim, 1989, pp. 9-10).

Es indudable que la presencia de Kim Jong Il en todos los órganos de dirección del Partido le otorgaba un poder solamente superado por el de su padre. Así, ocupaba el cuarto lugar en orden de importancia en el Presidium del Politburó del Comité Central, el segundo en el Secretariado del Partido, el tercero en la Comisión

Militar del Comité Central y, esto es fundamental, era el único junto a su padre en ocupar un puesto en los tres organismos más importantes del Partido y, en todos los casos, solo estaba precedido por Kim Il Sung y por personalidades de la primera generación que habían respaldado la sucesión desde hacía años, lo que le aseguraba una ausencia de rivales directos en el momento de reemplazar al Gran Líder. Convertido oficialmente en número dos del régimen comunista, la sucesión hereditaria era ya un hecho consumado y Kim Jong Il pasaba a ser designado con el título de «Querido Líder» (*ch'inaehanŭn jidoja*). Salvo contratiempo imprevisto, ocuparía el lugar de su padre una vez desaparecido este último.

6. CONCLUSIÓN

Como hemos visto, la decisión de designar a Kim Jong Il como sucesor de su padre fue una acción cuidadosamente planificada y ejecutada durante años antes de su presentación oficial en el VI Congreso del PTC. Desde su designación secreta en febrero de 1974 Kim Il Sung fue delegando su autoridad en su primogénito con el fin de que este formara su propia base de poder. Para ello, con la ayuda de la vieja guardia, Kim Jong Il fue colocando a hombres de su confianza, en su mayor parte jóvenes de su misma generación, en puestos de responsabilidad del Partido, del gobierno y del ejército. Mediante el sistema ideológico monolítico, el hijo del Gran Líder había logrado a mediados de la década de los setenta el control de las instituciones del régimen y todas las decisiones importantes pasaban por él, lo que le otorgaba un poder enorme.

Sin embargo, este control era más teórico que práctico, pues la posición de Kim Jong Il dependía todavía de la aprobación de la vieja guardia y hubo no pocas resistencias, especialmente en el PTC y las fuerzas armadas. A esto se añadieron sus errores políticos, que pusieron en cuestión el proceso sucesorio. Sin duda, el periodo 1976-1979 fue una etapa de instrucción para Kim Jong Il, donde aprendió una lección de cómo gestionar su creciente poder y tuvo que trabajar duro para ganarse de nuevo el favor de su padre y de la vieja guardia y convencerles de la idoneidad de su elección y de que estaba preparado para liderar el régimen comunista. Parece seguro, al menos con las evidencias actuales, que la cúpula dirigente nunca llegó a considerar la anulación de la designación de Kim Jong Il como sucesor de su padre, pero también es cierto que la desaparición del «heredero» de la escena pública durante buena parte de la segunda mitad de la década de los setenta indica que hubo un debate en el liderazgo norcoreano en torno a si la decisión tomada en 1974 había sido demasiado precipitada y que el sucesor designado era todavía inmaduro para regir los destinos de la RPDC (An, 1983, p. 154).

Sea como fuere, lo cierto es que estas dudas desaparecieron por completo a finales de la década. Indudablemente, los errores de Kim Jong Il hubieran acabado

con su carrera política de no ser hijo del Gran Líder, pero no es menos cierto que haber apartado a su primogénito de la línea sucesoria hubiera significado reconocer por parte de Kim Il Sung y la vieja guardia que habían cometido un grave error de juicio, lo que podría haber puesto en cuestión su propia autoridad. Kim Jong Il había sido, en este sentido, la gran apuesta de la primera generación revolucionaria para decidir el destino de la segunda generación y, por ende, del régimen norcoreano. La preservación del legado político era la prioridad absoluta y apartar a Kim Jong Il hubiera abierto la puerta a la aparición de otros candidatos a suceder al líder supremo y al riesgo de que el régimen siguiera el camino emprendido anteriormente por la URSS y China.

En este sentido, el papel de Kim Il Sung y sus compañeros de armas resultó fundamental para que la sucesión padre-hijo saliera adelante. El culto a la personalidad en torno al líder supremo y su absoluto control de las instituciones del régimen permitieron que fueran dotando cada vez de más autoridad a Kim Jong Il y, al mismo tiempo, ir eliminando progresivamente toda oposición que se interpusiera en el camino del «heredero». Pese a reunir un gran poder, para el hijo de Kim Il Sung hubiera sido muy difícil, por no decir imposible, haber purgado a altos responsables políticos como, por ejemplo, Kim Tong-gyu, miembro de la cúpula dirigente e integrante de la vieja guardia.

De todo el sistema, donde más resistencia encontraría Kim Jong Il sería en las fuerzas armadas. Aunque su lealtad a Kim Il Sung era inquebrantable, su autonomía relativa con respecto al Partido y al gobierno se convirtió en un dolor de cabeza para el hijo del Gran Líder y, pese a purgas y renovación de los mandos, no fue hasta mediados de los años ochenta cuando logró establecer definitivamente su autoridad plena en el EPC. De hecho, en este caso la política de Kim Jong Il desde 1974 fue una combinación de mano dura (purgas) y mano tendida (prebendas a oficiales) (Lim, 2009, p. 71).

En el momento de su designación pública como sucesor, Kim Jong Il ya estaba firmemente asentado políticamente y había eliminado toda oposición relevante dentro del régimen. El VI Congreso supuso simplemente la ratificación oficial de un hecho consumado, la sucesión padre-hijo en un sistema comunista, y la adopción del linaje revolucionario (*hyŏngmyŏngjŏk kagye*) de Kim Il Sung como un factor esencial para el liderazgo supremo. El culto a la personalidad se extendió ya de manera definitiva al hijo del Gran Líder, que fue adquiriendo cada vez mayor poder en los años siguientes, siendo ungido nuevo dirigente supremo de Corea del Norte a la muerte de su progenitor en 1994.

Con su decisión de establecer una sucesión hereditaria, Kim Il Sung y Kim Jong Il disparaban un misil contra la línea de flotación ideológica de la doctrina ortodoxa marxista e instauraban el cambio definitivo del régimen norcoreano, que pasaba a convertirse en un sistema totalitario dinástico que se prolonga hasta nuestros días.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- An, T. S. (1983). *North Korea in Transition: From Dictatorship to Dynasty*. Westport: Greenwood Press.
- Choi, S. (1985). Totalitarian and Authoritarian Elements in Kim Il-sung's Leadership Style. *Korea and World Affairs*, 9(2), pp. 557-583.
- Chung, K. (1963). The North Korean People's Army and the Party. *The China Quarterly*, 14, pp. 105-124. <https://doi.org/10.1017/S0305741000021056>
- Clippinger, M. E. (1981). Kim Chong-il in the North Korean Mass Media: A Study of Semi-Esoteric Communication. *Asian Survey*, 21(3), pp. 289-309. <https://doi.org/10.2307/2643726>
- Collins, R. (2012). *Marked for Life: Songbun, North Korea's Social Classification System*. Washington D.C.: Committee for Human Rights in North Korea.
- Downs, C. (1999). *Over the Line: North Korea's Negotiating Strategy*. Washington D.C.: The AEI Press.
- Gause, K. E. (2012). *Coercion, Control, Surveillance, and Punishment: An Examination of the North Korean Police State*. Washington D.C.: Committee for Human Rights in North Korea.
- GDR [German Democratic Republic] Ambassador Pyongyang to Ministry for Foreign Affairs, Berlin, November 12, 1974, History and Public Policy Program Digital Archive, Ministry of Foreign Affairs (PA AA, MfAA), C 6862. Obtained and Translated for North Korea International Documentary Project by Bernd Schaefer. <http://digitalarchive.wilsoncenter.org/document/113928>
- GDR [German Democratic Republic] Ambassador Pyongyang to Ministry for Foreign Affairs, Berlin, April 14, 1975, History and Public Policy Program Digital Archive, Ministry of Foreign Affairs (PA AA, MfAA), C 6862. Obtained and Translated for North Korea International Documentary Project by Bernd Schaefer. <http://digitalarchive.wilsoncenter.org/document/113929>
- GDR [German Democratic Republic] Ambassador Pyongyang to Ministry for Foreign Affairs, Berlin, July 4, 1977, History and Public Policy Program Digital Archive, Ministry of Foreign Affairs (PA AA, MfAA), C 6862. Obtained and Translated

for North Korea International Documentary Project by Bernd Schaefer. <http://digitalarchive.wilsoncenter.org/document/113931>

Gomà, D. (2020). El nacimiento de la dinastía roja: La instauración de la sucesión hereditaria en Corea del Norte (1970-1974). *Historia Contemporánea*, 62, pp. 159-186. <https://doi.org/10.1387/hc.20023>

History of Revolutionary Activities of Chairman Kim Jong Il. (2015). Pyongyang: Foreign Languages Publishing House.

Hungarian Embassy in the DPRK, Telegram, 24 February 1978. Subject: Celebration of Kim Jong Il's birthday, February 24, 1978, History and Public Policy Program Digital Archive, MOL XIX-J-1-j Korea, 1978, 80. doboz, 81-1, 001702/1978. Obtained and Translated for North Korea International Documentary Project by Balazs Szalontai. <http://digitalarchive.wilsoncenter.org/document/116008>

Jencks, H. W. (1988). The Party, the Gun and the Great Leader: Civil-Military Relations in North Korea. En R. A. Scalapino y D. Kim, D. (eds.), *Asian Communism: Continuity and Transition* (pp. 187-217). Berkeley: University of California Press.

Kihl, Y. W. (1984). *Politics and Policies in Divided Korea: Regimes in Contest*. Boulder: Westview Press.

Kim, H. (2015). *Dynasty: The Hereditary Succession Politics of North Korea*. Stanford: The Walter H. Shorenstein Asia-Pacific Research Center.

Kim I. S. (1980). *Report to the Sixth Congress of the Workers' Party of Korea on the Work of the Central Committee*. Pyongyang: Foreign Languages Publishing House.

Kim, J.-C. (1990). A Study of the Party-Military Relations in North Korea (Part II). *Vantage Point*, 13(11), pp. 1-10.

Kim Jong Il: Short Biography (2001). Pyongyang: Foreign Languages Publishing House.

Kim, N.-S. (1989). The Changing Power Hierarchy of North Korea since the 6th KWP Congress (Part I). *Vantage Point*, 12(2), pp. 1-11.

Koh, B. C. (1984). Political Succession in North Korea. *Korea and World Affairs*, 8(3), pp. 557-574.

- Koh, B. C. (1985). China and the Korean Peninsula. *Korea and World Affairs*, 9(2), pp. 254-279.
- Lee, C.-S. (1978). *Korean Workers' Party: A Short History*. Stanford: Hoover Institution Press.
- Lee, C.-S. (1983). The Evolution of the Korean Workers' Party and the Rise of Kim Chong-il. En R. A. Scalapino y J.-Y. Kim (eds.), *North Korea Today: Strategic and Domestic Issues* (pp. 65-80). Berkeley: University of California Press.
- Lee, D. B. (1977). North Korea and Its Succession Issue. *Korea and World Affairs*, 1(1), pp. 48-66.
- Lim, J.-C. (2009). *Kim Jong Il's Leadership of North Korea*. Nueva York: Routledge.
- Meisner, M. (1996). *The Deng Xiaoping Era: An Inquiry into the Fate of Chinese Socialism, 1978-1994*. Nueva York: Hill & Wang. <https://doi.org/10.4324/9780203884720>
- Michishita, N. (2010). *North Korea's Military-Diplomatic Campaigns, 1966-2008*. Nueva York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203870587>
- Mansourov, A. Y. (2006). Emergence of the Second Republic: The Kim Regime Adapts to the Challenges of Modernity. En Y. W. Kihl y H. N. Ki (eds.), *North Korea: The Politics of Regime Survival* (pp. 37-58). Armonk: M.E. Sharpe.
- Rubinstein, M. A. (1999). Political Taiwanisation and Pragmatic Diplomacy: The Eras of Chiang Ching-kuo and Lee Teng-hui, 1971-1994. En M. A. Rubinstein (ed.), *Taiwan: A New History* (pp. 436-480). Armonk: M.E. Sharpe. <https://doi.org/10.4324/9781003075530-16>
- Rush, M. (1978). The Problem of Succession in Communist Regimes. *Journal of International Affairs*, 32(2), pp. 169-179.
- Scalapino, R. A.; Lee C.-S. (1972). *Communism in Korea. Part II: Society*. Berkeley: University of California Press.
- Socialist Constitution of the Democratic People's Republic of Korea* (1975). Pyongyang: Foreign Languages Publishing House.

Suh, D.-S. (1988). *Kim Il Sung: The North Korean Leader*. Nueva York: Columbia University Press. <https://doi.org/10.7312/suh-91732>

The Statute of the Korean Workers' Party: Approved by the VI (1980) Congress of the KWP (1984). En W. B. Simmons y S. White, S. (eds.), *The Party Statutes of the Communist World* (pp. 265-284). La Haya: Martinus Nijhoff Publishers.

Yoo, S. (1987). The Rise of Jong-il and the Heir-Succession Problem (Part II). *Vantage Point*, 10(12), pp. 1-10.

Zagoria, D. S. (1983). North Korea: Between Moscow and Beijing. En R. A. Scalapino, y J.-Y. Kim (eds.), *North Korea Today: Strategic and Domestic Issues* (pp. 351-371). Berkeley: University of California Press.



LOS ACTORES DETRÁS DE LA POLÍTICA EDUCACIONAL DE LA DICTADURA CIVIL MILITAR EN CHILE (1973-1990)*

The Actors behind the Educational Policy of the Civic-Military Dictatorship in Chile (1973-1990)

Felipe Andres Zurita Garrido

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación/CIE UMCE. Chile
felipe.zurita@umce.cl | <https://orcid.org/0000-0002-4136-4340>

Camila Pérez Navarro

Universidad de O'Higgins - Universidad Alberto Hurtado. Chile
camilaperezn@gmail.com | <https://orcid.org/0000-0003-0372-1121>

Fecha de recepción: 22/12/2022

Fecha de aceptación: 01/05/2023

Acceso anticipado: 07/07/2023

Resumen: El objetivo de este artículo es analizar las trayectorias de los intelectuales que participaron en las distintas instancias encargadas de legislar en torno a la política educativa implementada durante la Dictadura Civil Militar liderada por Augusto Pinochet en Chile (1973-1990). El grupo de intelectuales analizados se encuentra integrado por los Ministros de Educación del periodo 1973-1978, los Capitanes de Fragata Eduardo Cabezón Contreras y Juan Enrique Fröemel Andrade, como así también los integrantes civiles y militares de Comisiones Legislativas vinculadas al campo educacional. En términos metodológicos, se trabajó desde una perspectiva historiográfica organizada

* Artículo desarrollado en el contexto de implementación del proyecto FONDECYT de Iniciación en Investigación N.º 11200265 titulado: «Intelectuales en la construcción e implementación de la política educacional de la Dictadura Cívico-Militar en Chile (1973-1990): trayectorias biográficas de ministros de educación, subsecretarios de educación y directores del CPEIP».

en torno al diálogo con una amplia diversidad de fuentes que permitieron acceder al conjunto de actores vinculados al proceso legislativo, como así también permitieron conocer algunas de sus intervenciones. De esta forma, se analizaron leyes y decretos promulgados por la Dictadura Civil Militar, además de las actas de la Junta Militar de Gobierno que registraron el desarrollo de las reuniones de trabajo legislativo llevadas a cabo por los sujetos aquí analizados. Los resultados muestran, por un lado, la relevancia adquirida por intelectuales militares en la primera etapa del régimen, además de la temprana influencia de los *Chicago Boys* en la producción ideológica sobre educación de la Dictadura Civil Militar chilena.

Palabras clave: intelectuales; Ministros de Educación Pública; dictadura; Chile.

Abstract: The objective of this article is to analyse the trajectories of the intellectuals who participated in the different instances in charge of legislating around the educational policy implemented during the Civil Military Dictatorship led by Augusto Pinochet in Chile (1973-1990). The group of intellectuals analysed includes the Ministers of Education from the period 1973-1978, the Frigate Captains Eduardo Cabezón Contreras and Juan Enrique Fröemel Andrade, as well as the civilian and military members of the Legislative Commissions related to the educational field. In methodological terms, the article adopts a historiographical approach built upon a wide variety of sources that provide information about the actors involved in the legislative process and their initiatives. Laws and decrees promulgated by the Civil Military Dictatorship were thus analysed, together with the minutes of the Military Government Junta that record the meetings for the legislative work in which the subjects here considered participated. The results show, on the one hand, the relevance acquired by military intellectuals in the first stage of the regime, as well as the early influence of the *Chicago Boys* in the ideological production on education of the Chilean Civil Military Dictatorship.

Keywords: intellectuals; Ministers of Public Education; dictatorship; Chile.

Sumario: 1. Introducción; 2. Los sujetos detrás de la política educacional de la primera etapa de la dictadura (1973-1978); 2.1. El Ministerio de Educación Pública bajo la dirección de Contraalmirantes (1973-1978); 2.2. Un capitán de fragata experto en educación; 3. Los sujetos detrás de la política educacional de la dictadura (1979-1990); 3.1 Civiles a cargo del Ministerio de Educación Pública (1979-1990); 3.2. Los Chicago Boys y la transformación neoliberal al interior de la Segunda Comisión Legislativa; 4. Consideraciones finales; 5. Agradecimientos; 6. Fuentes; 7. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN

En Chile, la producción académica generada en torno a la acción en el campo educativo por parte de la Dictadura Civil Militar liderada por Augusto Pinochet (1973-1990) se ha orientado a abordar, principalmente, temáticas relacionadas con la violencia política estatal ejercida contra profesores, académicos y estudiantes (Errázuriz, 2017; Espínola, 2019; Faunes, 2008; Guerrero, 2008; Póo, 2016; Sánchez, 2013; Candina, 2014; Zurita, 2015, 2017a, 2017b, 2018, 2020a, 2020b; Weibel,

2019), y los cambios en la institucionalidad producto de la implementación de una lógica privatizadora en el sistema educativo (Castro, 1977; Berchenko, 1983; PIIE, 1984; Oliva, 2010; Cox, 2003; Ruiz, 2010; Retamal, 2013; Slachevsky, 2015). Respecto a esta última, diversas investigaciones han permitido conocer cómo la dictadura avanzó, hacia finales de la década de 1970, en el incentivo de la educación privada con financiamiento estatal (Cavieres, 2009; Bellei, 2015; Ruiz, Reyes y Herrera, 2018), en la transferencia de escuelas fiscales a municipalidades y gremios empresariales (Latorre, Núñez, González y Hevia, 1991), en la flexibilización y precarización del trabajo docente (Núñez, 1982, 1989, 1990, 2003; Adler Lomnitz y Melnick, 1998), en el incentivo a la estandarización de las prácticas pedagógicas (Falabella, 2015), y en la desarticulación y desfinanciamiento de las universidades estatales (Brunner, 1983; Mönckeberg, 2007). Asimismo, otro grupo de investigaciones se ha dedicado a analizar diversas transformaciones del sistema escolar, como las políticas y prácticas de formación inicial docente (Cox y Gysling, 1990), los cambios curriculares (Cabaluz, 2015; Neut, 2017), el control ideológico aplicado en comunidades escolares específicas (Pérez Navarro, 2017; Pérez Navarro y Zurita, 2021), y la construcción y aplicación de evaluaciones nacionales del nivel escolar (Flórez, 2015; Falabella y Ramos, 2019).

Una mirada de conjunto permite sostener que la mayoría de estos trabajos se han centrado en las transformaciones estructurales del sistema educacional. Escasas son las investigaciones que definen como sujetos de estudio a los actores que diseñaron e implementaron las políticas educacionales de la dictadura. Dentro de estas es importante destacar los trabajos de Almonacid, Luzón y Torres (2008) y Almonacid (2016). Este vacío es más evidente si se compara con la importante producción acumulada sobre los diferentes tipos de actores civiles o militares que dieron soporte técnico e intelectual a la Dictadura Civil Militar en otras áreas, tales como las políticas económicas (Vergara, 1981, 1985; Délano y Traslaviña, 1989; Valdés, 1995), las políticas administrativas y de gestión gubernamental (Huneus, 2000; Valdivia, 2003; Barros, 2005; Correa, 2005; Timmermann, 2005; Valdivia, Álvarez y Pinto, 2006, 2008; Cavallo, Salazar y Sepúlveda, 2008; Cristi, 2011), y en las políticas de represión (Villagrán, Agüero, Salazar y Délano, 2005; Gill, 2005; Salazar, 2011, 2012; Rebolledo, 2012, 2013, 2015; Policzer, 2014). El proceso de elaboración de la política educacional de la Dictadura Civil Militar constituye un problema histórico que amerita un abordaje sistemático, con base en el análisis de la diversidad de intelectuales que colaboraron en la transformación del sistema educativo.

En este marco, en este artículo se comunican algunos hallazgos de un proyecto de investigación que persigue estudiar la configuración histórica de los intelectuales que participaron en la creación e implementación de la política educacional de la Dictadura Civil Militar. Específicamente, el objetivo es dar cuenta de las trayectorias de estos intelectuales, caracterizar su pensamiento y analizar su contribución en

la formulación de las políticas educacionales aplicadas durante la Dictadura Civil Militar.

En términos conceptuales, esta propuesta se enmarca en el campo de estudio sobre historia intelectual de la educación (Altamirano, 2005; 2006; 2013). Este cruce, entre la historia intelectual y la historia de la educación, invita a poner atención a la configuración histórica del pensamiento, a través del estudio de discursos, lenguajes y soportes involucrados en la construcción de este. Con base en esta perspectiva, problematizamos las formas de producción intelectual de estos actores, situados muchas veces en campos marcados por tensiones y disputas por la hegemonía (Vieira, Strang y Osinski, 2015; Vieira, 2008).

El grupo de intelectuales que estudiamos está conformado por los integrantes de las distintas comisiones encargadas de legislar sobre la política educativa implementada durante la Dictadura Civil Militar. Si bien podría resultar controversial definir como intelectuales a funcionarios tanto civiles como militares —puesto que, principalmente estos últimos, se alejan del perfil más tradicional del intelectual—, en este trabajo seguimos una línea de investigación que analiza las biografías y la participación de diversos sujetos en los procesos de construcción de políticas desde las instituciones del Estado durante los regímenes autoritarios en el Cono Sur. Esta perspectiva asume que estos son intelectuales dado que participan de los procesos de disputa por la construcción de perspectivas sociales y culturales que le dan sentido a la vida colectiva (Fiorucci, 2013). A partir del análisis de biografías de ministros de Educación de Argentina (Rodríguez, 2017) y de directores y ministros de Educación de la Provincia de Buenos Aires entre 1875 y 2015 (Rodríguez y Petitti, 2017), estas investigaciones han profundizado en las trayectorias de los individuos que movilizaron y visibilizaron los procesos de intervención del Estado, permitiendo hablar de un Estado con «rostro humano» (Bohoslavsky y Soprano, 2010), movilizado y encarnado por actores diversos que implementan y participan de la política pública.

En los trabajos recién señalados, Laura Graciela Rodríguez y Mara Petitti (2017) lograron reconstruir perfiles y trayectorias profesionales de estos funcionarios, identificando algunas tendencias en su organización y formación, como así también las relaciones entre las características de su formación y actuación profesional y las políticas educacionales publicadas bajo su gestión. Considerando esto, resulta relevante estudiar a este perfil de actores con el objetivo de comprender mejor la deriva histórica de la construcción de lo educativo a través de la acción del Estado. Siguiendo estas pistas, en este artículo se caracterizará como intelectuales a aquellos funcionarios civiles y militares que ocuparon cargos de responsabilidad en el Ministerio de Educación y en las Comisiones Legislativas que actuaron al interior del Estado, debido a que participaron de los procesos de creación e implementación de las políticas educacionales de la Dictadura Civil Militar y actuaron potencialmente orientados por referentes propios de su trayectoria vital en los planos académico y político.

Con base en lo anterior, nos interesa identificar algunas características de estos intelectuales, analizar los referentes teóricos movilizados en las discusiones sobre la definición de la política educativa y los intereses políticos perseguidos. Planteado de esta forma, en este artículo se asume la siguiente hipótesis de trabajo: la política educacional durante este período fue construida e implementada por parte del Estado en un diálogo complejo con intelectuales que realizaron aportes de diferente naturaleza, con base en sus experiencias profesionales y opciones políticas asociadas a las redes profesionales y académicas vivenciadas por los mismos.

En términos metodológicos, analizamos leyes y decretos promulgados durante la Dictadura Civil Militar. Asimismo, dado que el foco de interés es la acción de aquellos intelectuales que elaboraron la política educacional, trabajamos con las actas de la Junta Militar de Gobierno que registraron el desarrollo de las reuniones de trabajo legislativo llevadas a cabo entre los años 1973 y 1990. A través de estos documentos fue posible acceder a parte de las discusiones llevadas a cabo por sus integrantes y sus diferentes asesores, en el contexto de elaboración de diferentes cuerpos legales. En este período, el Congreso Nacional estuvo clausurado y la Junta Militar de Gobierno concentró el poder ejecutivo, constitucional y legislativo. Las tareas legislativas fueron desarrolladas a través de la organización de diferentes comisiones dirigidas por las Fuerzas Armadas con el apoyo de civiles. Las leyes, decretos y actas de la Junta Militar de Gobierno fueron abordados a través de un proceso de análisis documental abierto, estableciendo un estudio relacional entre los diferentes tipos de fuentes. Esta estrategia de análisis favoreció el desarrollo del proceso de reconstrucción histórico del problema de estudio abordado. Con la finalidad de ilustrar algunos hallazgos aquí se compartirán algunas citas de los documentos analizados.

El artículo se divide en tres grandes apartados. En la primera sección se explica el rol jugado por los colaboradores civiles y militares durante la Dictadura Civil Militar. Luego, se presentan y analizan a los intelectuales que elaboraron la política educacional entre 1973 y 1978. En la tercera sección se presentan y analizan las trayectorias de los intelectuales que colaboraron con la Dictadura Civil Militar entre 1979 y 1990. Finalmente, se proponen algunas conclusiones preliminares sobre el problema estudiado.

Es importante señalar que esta periodización atiende a la definición de dos etapas diferentes a lo largo de la Dictadura Civil Militar: una primera etapa que corresponde a los años 1973-1978, en que los principales cargos del Ministerio de Educación Pública estaban en manos de militares; y una segunda etapa (1979-1990), donde los funcionarios ministeriales eran, principalmente, civiles.

2. LOS SUJETOS DETRÁS DE LA POLÍTICA EDUCACIONAL DE LA PRIMERA ETAPA DE LA DICTADURA (1973-1978)

En Chile, con posterioridad al Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 que derrocó al presidente Salvador Allende, se desarrolló un proceso de centralización del poder en la Junta Militar de Gobierno. En esta primera etapa sus integrantes fueron Augusto Pinochet Ugarte (Ejército), José Toribio Merino Castro (Armada), Jorge Gustavo Leigh Guzmán (Fuerza Aérea) y César Mendoza Durán (Carabineros). Mientras que el poder ejecutivo quedó en manos del presidente de la Junta, Augusto Pinochet, el poder legislativo fue responsabilidad del resto de los integrantes (Chile, 1973a).

La Junta trabajó con una amplia extensión de atribuciones legislativas. Debido al carácter reformista del régimen, tempranamente sus integrantes advirtieron la necesidad de contar con equipos de especialistas que asesoraran técnica y políticamente la compleja actividad de elaboración de decretos leyes. El Decreto Ley N° 991 dotó a cada uno de los integrantes de la Junta de la posibilidad institucional y financiera de organizar tres Comisiones Legislativas, integradas por «profesionales, técnicos o expertos altamente calificados», quienes tendrían como funciones principales «asesorar a los Miembros de la Junta de Gobierno, con carácter consultivo» y «establecer los asuntos que sean entregados a su examen y formular proposiciones concretas» (Chile, 1976, p. 1).

Para coordinar el trabajo de estas Comisiones Legislativas se creó una Secretaría de Legislación integrada por oficiales de los servicios de justicia de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. La Secretaría contaba con la colaboración de funcionarios del Congreso Nacional, especialmente aquellos vinculados a la Oficina de Informaciones del Senado, Biblioteca del Congreso Nacional e Imprenta del Congreso Nacional. La organización del poder legislativo quedó estructurada de la siguiente manera:

Tabla 1. Estructura del Poder Legislativo (1973-1980)

Junta Militar de Gobierno			
Comisión Legislativa 1 Presidente: José Toribio Merino Castro (Comandante en Jefe de la Armada de Chile)	Comisión Legislativa 2 Presidente: Jorge Gustavo Leigh Guzmán (Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile)	Comisión Legislativa 3 Presidente: César Leónidas Mendoza Durán (General Director de Carabineros de Chile)	Comisión Legislativa Especial de Defensa
Secretaría de Legislación			

Nota: Chile. Decreto Ley N.º 991. Establece normas para la tramitación de decretos leyes. Ministerio del Interior, Santiago, 3 de enero de 1976. Disponible en: <http://bcn.cl/1xivh>

El funcionamiento de la Junta era bastante complejo. La iniciativa legislativa sería exclusiva de ésta y del presidente de la República. Los proyectos de ley elaborados por la Junta eran presentados a la Secretaría de Legislación, acompañados de informes técnicos y financieros. Este organismo revisaba acuciosamente estos antecedentes, elaboraba informes técnicos y jurídicos propios y los distribuía a las diferentes Comisiones Legislativas para su análisis por especialistas del área pública y/o privada, quienes comunicaban los resultados de sus análisis a la Junta para su revisión final. Finalmente, la Junta discutía en sesiones secretas los antecedentes presentados, con participación de los integrantes de las Comisiones Legislativas, Secretaría de Legislación, ministros de Estado y convidados especiales, con miras a definir la aprobación, rechazo o reelaboración/reestudio del proyecto de ley. De ser aprobado, era responsabilidad de la Secretaría de Legislación realizar el trabajo posterior de numeración, archivo y publicación del nuevo Decreto Ley. Como se observa, la colaboración entre civiles y militares en la formulación de la política educativa de la Dictadura Civil Militar fue estrecha.

2.1. *El Ministerio de Educación Pública bajo la dirección de Contraalmirantes (1973-1978)*

En este período de la Dictadura Civil Militar predominó entre los funcionarios militares y civiles una fuerte desorientación respecto a las transformaciones a implementar en el sistema educativo (Pérez Navarro, 2018). Esta confusión se extendió, incluso, a la definición sobre quién desempeñaría el cargo de ministro de Educación Pública. Esta cartera se proyectaba como «un área conflictiva donde los militares no serían bienvenidos» (Cavallo, Salazar, Sepúlveda, 2008, p. 27).

Fue Pinochet quien propuso al profesor José Navarro Tobar, docente de extensa trayectoria en la Escuela Militar, para que asumiera ese rol. Así, el Ministerio de Educación Pública fue entregado a un profesor de 70 años que no tenía ninguna vinculación con el mundo académico o el sistema educacional. La gestión de Navarro Tobar resultó ser muy breve: a los pocos días de haber asumido el cargo, «se hizo claro que las reformas que el régimen quería no serían abordadas por el ministro con la energía que se esperaba» (Cavallo, Salazar, Sepúlveda, 2008, p. 33). Navarro Tobar recibió el ofrecimiento de una destinación como Embajador de Chile en Costa Rica, propuesta que finalmente aceptó (Junta Militar de Gobierno, 1973c, p. 2).

La salida apresurada de Navarro Tobar del Ministerio de Educación Pública es poco clara. Un relato que da cuenta sobre el funcionamiento y el estado de las antiguas solidaridades de la Logia Masónica *Fredes*, a la que pertenecía José Navarro Tobar, sugiere otra línea de indagación:

por misteriosas razones, puesto que no tenía ninguna actividad política, había sido designado ministro de Educación del gobierno de facto. El Hermano Navarro Tobar acompañó a los Hermanos afligidos que buscaban saber el paradero de un hijo, de un pariente; fue junto a ellos de un cuartel a otro, de un campo de prisioneros a otro, hasta, a veces, encontrar al deudo desaparecido y obtener su libertad bajo su personal garantía (Vidal, 2006, p. 245).

Luego de la salida de Navarro Tobar, el Ministerio de Educación Pública pasó a estar dirigido por un grupo de uniformados cercanos a la Junta Militar. La razón estaría en la fuerte resistencia levantada por la Armada de Chile a los proyectos educativos de la Unidad Popular; proceso en que destacaron los capitanes de navío Hugo Castro Jiménez y Arturo Troncoso Daroch. Al primero, «figura protagónica en la rebelión de la Armada, le fue conferido el rango de Contraalmirante y se le asignó la misión de reemplazar al profesor Navarro» (Cavallo, Salazar, Sepúlveda, 2008, pp. 33-34). De esta manera, entre 1973 y 1978, tres integrantes de la Armada de Chile participaron en la dirección del Ministerio de Educación Pública, tal como se observa en la tabla 2.

Tabla 2. Uniformados de la Armada de Chile que desempeñaron el cargo de ministro de Educación Pública (1973-1978)

Nombre	Período
Hugo Castro Jiménez	27.09.1973–16.05.1975
Arturo Troncoso Daroch	16.05.1975–03.12.1976
Luis Niemann Núñez	03.12.1976–26.12.1978

Nota: Archivo Digital Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (<https://www.bcn.cl/> - <https://www.leychile.cl/>).

Castro Jiménez estuvo a cargo del Ministerio de Educación Pública entre septiembre de 1973 y mayo de 1975. Durante su gestión se diseñaron, publicaron e implementaron las siguientes políticas educacionales orientadas al trabajo docente: la intervención y desarticulación del Sindicato Único de los Trabajadores de la Educación (SUTE) (Chile, 1973b; Chile, 1975a), el cierre de las Escuelas Normales (Chile, 1973d) y la creación del Colegio de Profesores (Chile, 1974b).

¿Qué perspectiva sobre el campo educativo es posible identificar en el pensar y actuar de dicho ministro? Información importante se encuentra en un documento publicado por la Superintendencia de Educación Pública en 1974. Nos interesa destacar cuatro aspectos. El primero se relaciona con la idea de «educabilidad» del «espíritu humano». Para Castro Jiménez, la sociedad asumiría este rol, siendo la encargada de «proveer los medios para que sus miembros adquieran plenitud como persona» (Superintendencia, 1974, p. 3). Esta perspectiva de responsabilidad educativa amplia —compartida por diferentes instituciones y actores entendidos en tanto «educadores»— reconoce el profundo valor y necesidad del lazo entre el Estado y la sociedad civil.

Un segundo aspecto interesante es relativo a la comprensión sobre el tipo de política educacional que se visualizaba desarrollar en ese momento. Se trata de una conceptualización de la política educacional anclada en los siguientes principios: renovación continua del sistema educativo, cambio planificado, pluralismo (entendido como la participación de la sociedad en la definición de la regulación educacional) y educación permanente, basada en una mirada amplia y atenta a la diversidad de condiciones/necesidades de los sujetos a educar. La política educacional fue pensada y visualizada como un fenómeno complejo, sujeto a definiciones ineludibles de carácter científico/técnico, que dialogaban con definiciones teóricas en boga.

También interesa destacar su perspectiva sobre el rol de los docentes. La promesa hacia el profesorado fue mejorar sus condiciones, incluyendo en la oferta una serie de transformaciones, como la racionalización de los cargos con miras a favorecer la existencia de contratos de tiempo completo, la posibilidad de elevar las remuneraciones y revisar las características del régimen de trabajo vigente, entre otras (Superintendencia, 1974, p. 21). Más allá de la materialización o no materialización de estas propuestas, se rescata, primero, el guiño destinado al profesorado en tanto responsable de lo bueno que ha acontecido en el sistema educacional.

Finalmente, en la gestión de Castro Jiménez destaca la presencia de un concepto importante para estos primeros años de régimen: para lograr que la sociedad ejerza su rol educador y «concretar el proyecto histórico nacional», la Dictadura Civil Militar trabajaría para crear un «Sistema Nacional de Educación» (Superintendencia, 1974, p. 3). De esta idea interesa relevar el carácter nacional de la organización de las instituciones educacionales. En el Chile de entonces, esa imagen ciertamente tenía un solo referente histórico y aún palpable: el Estado Docente, en tanto creador, financiador y orientador del mayor y hegemónico esfuerzo educacional conocido hasta entonces.

El segundo ministro de Educación Pública del período de la Dictadura Civil Militar que era Contraalmirante fue Arturo Troncoso Daroch. Su gestión se desarrolló entre los meses de mayo de 1975 y diciembre de 1976. Durante su administración se analizó y diseñó el proyecto de Carrera Docente. En la misma línea que su antecesor, interesa destacar el saludo laudatorio hacia el profesorado, además de un reconocimiento al sacrificio de la labor docente:

Es grato —en mi calidad de Ministro de Educación— enviar un saludo afectuoso para todos los profesores del país ubicados en los diversos niveles del sistema. Manifiesto a Uds. que conozco bien la tarea abnegada, amplia y noble que los profesores desarrollan en la comunidad enseñando al prójimo. La magna acción del maestro, como es la de entregar cultura que es humanización, merece no sólo el respeto y el reconocimiento de este Ministro; sino que, además, expreso a Uds. que nos alienta el espíritu de realizar todas las acciones que sean necesarias para ir elevando cada vez más la capacidad profesional de los maestros (Troncoso, 1975, p. 3).

Jóvenes alumnos, tal vez sea innecesario que en esta oportunidad recuerde a ustedes el respeto que deben a sus profesores. Sin embargo, mientras se permanece en el aula como alumno no sabemos apreciar en todo su valor los sacrificios que el profesorado despliega en su maravillosa misión de educar, no se tiene conciencia de la agotadora jornada que deben cumplir y la carencia de medios con que muchas veces enfrentan su labor. Los educadores han hecho de su misión un verdadero apostolado. Es por ello que deseo expresar un saludo muy especial para quienes participan y colaboran del proceso educacional (Troncoso, 1976, p. 6).

Tal como señaló el ministro a inicios del año escolar de 1976, la Dictadura Civil Militar trabajaría fuertemente en «dignificar la carrera docente teniendo como base la entrega de la preparación apropiada para que su función pueda llevarla a cabo en las mejores condiciones» (Troncoso, 1976, p. 3). Es interesante observar cómo estos hombres de armas, con una formación rígida y compleja, actores de primera línea de un brutal Golpe de Estado, en un corto plazo fueron capaces de desplazarse dentro del mundo civil-educacional, incorporando herramientas discursivas estratégicas, seductoras, con mucha plasticidad.

El proyecto de Carrera Docente fue aprobado e implementado (Chile, 1978a; 1978b) durante la administración del Contraalmirante Luis Niemann Núñez (entre diciembre de 1976 y diciembre de 1978). La Carrera Docente fue una política educacional dirigida hacia el profesorado que buscaba subsanar la inexistencia de una regulación estatal específicamente diseñada para este segmento de las y los trabajadores, puesto que hasta esa fecha el trabajo docente era regulado bajo el Estatuto Administrativo (1960) común para las y los funcionarios públicos. Se señala que la Carrera Docente tuvo resultados desfavorables debido a que, a partir del año 1980, la Dictadura Civil Militar avanzó en un proceso de descentralización de la educación escolar pública, en el que se optó por dejar sin regulación específica al trabajo docente y abierto a los vaivenes del Código del Trabajo común para todas y todos los trabajadores del mundo laboral privado.

En el texto «Política Educacional de Chile. Elementos de Doctrina», Niemann (1977) presentó los principales lineamientos de una política cultural del régimen, con miras a apoyar el desarrollo del sistema educativo. En parte importante, este documento corresponde a una copia levemente modificada de un documento de política educacional analizado anteriormente (Superintendencia, 1974). No obstante, interesa destacar el perfil de la publicación señalada, puesto que se trataría de un documento escrito para ser leído por pares, a nivel interno, ya que la Revista Seguridad Nacional era parte de la Academia Superior de Seguridad Nacional, orientada a la formación de integrantes de las Fuerzas Armadas y también civiles vinculados a la Defensa Nacional.

¿Qué agrega el ministro de Educación Pública a lo ya conocido hasta aquí? Lo novedoso reside en una interesante puesta en escena en torno a lo que debería ser

la «Política Cultural» con miras a apoyar el desarrollo del sistema educativo. Una primera aproximación a esta propuesta se relaciona con la idea de proyección:

Para apoyar eficazmente la acción educacional, la política cultural deberá considerar todos los elementos que le permitan actuar concertadamente con aquella. Los medios de comunicación social, especialmente la televisión, por su efecto multiplicador incommensurable; las editoriales, el cine, la literatura, la prensa y la radio (Niemann, 1977, p. 11).

Así planteado, una «Política Cultural» efectiva debería copar todos los medios/vías posibles para ampliar la proyección del Régimen. Dicha perspectiva deja la interrogante sobre qué tipo de producción o creación sería aquella a comunicar. Un arte apolítico verdadero sería un referente posible y complejo de considerar:

Las manifestaciones de la creación artística deberán requerir la atención preferente del Estado, a fin de que ella cuente con los estímulos indispensables para que, con plena libertad, surja como símbolo clarificador del nuevo espíritu que anima a los chilenos. El arte no podrá estar más comprometido con ideologías políticas, sino que con la verdad del que lo creó, y esa verdad tendrá que ser reflejo del ambiente de decencia, de honestidad, del concepto de destino trascendental que anima a un pueblo que sabe que su meta futura es hacer de Chile una sociedad integrada y justa, participativa y próspera (Niemann, 1977, p. 11).

La definición contradictoria (libre y apolítica a la vez) y abstracta sobre la creación cultural, da paso después a una propuesta de «Política Cultural» con marcados rasgos de cierto determinismo geográfico, al señalar que, en el «ámbito geográfico que abarcará la política educativa que se propone no es otro que el de Chile, lo que implica el cabal y completo conocimiento de su país por parte de todos sus habitantes» (Niemann, 1977, p. 11).

La vinculación de la población chilena con su territorio se constituiría en una «Política Cultural» de doble vía, de reencuentro con el pasado a través del redescubrimiento de la tradición e identidad nacional y, a la vez, de proyección hacia el futuro mediante el redescubrimiento del territorio y de sus posibilidades económico-naturales. Este stock de perspectivas sobre la «Política Cultural» que debería seguir la Dictadura Civil Militar, según las palabras del Ministro de Educación Pública Contraalmirante Luis Niemann Núñez, muestra una abierta disposición a influir en la definición de cuestiones de fondo en lo educacional, tales como: ocupar por todos los medios posibles todos los espacios abarcables con la perspectiva cultural del régimen; influir y delinear la creación artística según la visión ideológica específica del régimen; mancomunar lo cultural con lo económico mediante el casamiento forzado de la visión del pueblo a su tierra con la visión del sistema productivo al

territorio físico y sus recursos naturales. Este juego de organización de «doctrinas», tal como se indica en el título de la publicación, deja un espacio limitadísimo para pensar en el lugar que el trabajo docente ocupa allí. Casi al final de la publicación, se propone una serie de finalidades del sistema educacional, tibiamente aparece allí el trabajo docente:

f) Fomentar, por todos los medios que se estime conducentes, el aprecio por las personas que se dedican a las labores pedagógicas. g) Acentuar el valor del trabajo, tanto en su dimensión física como intelectual, como un importante elemento formativo del hombre, lo que supone fortalecer el sentimiento de respeto hacia él (Niemann, 1977, p. 14).

En la configuración de este clima ideológico participaron algunos expertos en educación que aportaron el saber técnico a los procesos de toma de decisión sobre política educativa. A continuación, profundizaremos en la trayectoria de Eduardo Cabezón Contreras, quien, tal como fue el caso de los ministros de Educación de la época, pertenecía a la Armada de Chile.

2.2. *Un capitán de fragata experto en educación*

En esta primera etapa de la dictadura, la definición de la política educativa fue apoyada particularmente por un integrante de la Armada de Chile con experiencia en el ámbito educativo, el capitán de fragata Eduardo Cabezón Contreras. Como se observa en la tabla 3, Cabezón llegó a ocupar cargos de responsabilidad en importantes instituciones y agencias internacionales durante el régimen.

Tabla 3. *Trayectoria de Eduardo Cabezón Contreras*

Cargo	Período
Director del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas	10.1973-03.1977
Representante Alterno de Chile ante la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para la Educación, Ciencia y Cultura de la OEA	11.1973- 1981
Director Nacional Proyecto Especial Multinacional de Desarrollo Educativo y Socio-Cultural de Zonas Limítrofes (OEA)	1977
Director Nacional Proyecto Formación de Administradores en Educación (UNESCO)	s/i
Miembro del Consejo de Coordinación Nacional de Formación Docente	s/i
Superintendente de Educación	03.1977-1979

Nota: Archivo Digital Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (<https://www.bcn.cl/> - <https://www.leychile.cl/>).

Cabezón se graduó de guardiamarina en 1959 y, al año siguiente, obtuvo un Bachillerato en Biología. En 1967 se licenció en Filosofía y Educación y obtuvo el título de profesor en la disciplina. Una década más tarde recibió el grado de Magíster. Al momento de su designación como Superintendente de Educación, era «candidato al Doctorado en Educación de la Universidad de Chicago, en las especialidades de Medición, Evaluación y Análisis Estadístico» (S/I, 1977, p. 5). Su tesis doctoral fue guiada por el destacado psicólogo y pedagogo Benjamin Bloom¹.

La contribución de Cabezón Contreras se orientó a elaborar y poner a disposición del régimen una mirada técnica sobre lo educacional. En diciembre de 1977, en una entrevista publicada en la Revista de Educación, ocupando el cargo de Superintendente comunicó diversas ideas sobre aspectos de la formación del profesorado: la necesidad de un equilibrio entre la formación teórica y metodológica, la importancia de pensar la formación docente a lo largo de la vida, la vinculación temprana de los estudiantes de pedagogía a los diferentes contextos escolares, entre otros. En el texto, Cabezón Contreras rescató un planteamiento pedagógico de carácter valórico, relevante para comprender la política educativa del régimen. Desde su perspectiva, en pedagogía «no basta con saber una determinada materia para comunicarla efectivamente; porque lo que se comunica, más que el conocimiento específico, es una inquietud, un afán de búsqueda personal, una predisposición a encontrar la propia verdad» (E. M. M., 1977, p. 9).

Cabezón Contreras retomó, tiempo más tarde, estas ideas en la publicación titulada «Fundamentos filosóficos de la política educacional chilena». En esta, el autor realizó una larga y reiterativa exposición de principios axiológicos sistemáticamente comunicados por la Dictadura Civil Militar, además de reafirmar la situación crítica en que se encontraba la educación chilena al momento del Golpe de Estado. Para Cabezón Contreras, la crisis total del período de la Unidad Popular «se resolvió sin duda el 11 de septiembre de 1973 [...] al definirse con claridad el sentido profundo de su concepción, y el tipo de hombre y sociedad que ella intenta desarrollar» (Cabezón, 1978, p. 27), además del diseño de una política educativa «clara y coherente». Para el Capitán de fragata, esta política no solo debía estar orientada a generar:

eficiencia, sino sobre todo eficacia en la utilización de los recursos y en el empleo de los procedimientos de operación, y que principalmente se conciba inserta y compenetrada por un ambiente cultural sano, creativo y personalizador, que le dé una connotación axiológica eminentemente positiva, que responda plenamente al ideal de hombre y de sociedad que estamos postulando. Es por lo anterior que me permitiré plantear la Política Educacional a la luz de un Modelo Tecnológico-Axiológico (Cabezón, 1978, p. 28).

¹ Cabezón Contreras publicó varias traducciones de los trabajos realizados por Benjamin Bloom en la *Revista de Educación*, tales como: «La búsqueda de métodos para la instrucción grupal», *Revista de Educación*, n. 122, pp. 30-35, 1984; «La búsqueda de métodos para la instrucción grupal 2ª Parte», *Revista de Educación*, n. 123, pp. 32-38, 1984.

Hacia el final de la década de 1970, Cabezón Contreras dejó de ocupar cargos de relevancia en el Ministerio de Educación Pública. Como veremos en la siguiente sección, su rol —caracterizado por su calidad de experto en educación y su pertenencia a la Armada— será reemplazado por el capitán de fragata Juan Enrique Fröemel Andrade, quien poseía un perfil similar a Cabezón.

3. LOS SUJETOS DETRÁS DE LA POLÍTICA EDUCACIONAL DE LA DICTADURA (1979-1990)

El segundo período de la Dictadura Civil Militar propuesto se inició con un doble hito político de alta relevancia: la difusión de la Directiva Presidencial para la Educación Nacional, en marzo de 1979, y la publicación de la Constitución Política de la República de Chile, en octubre de 1980. Mientras que el primer hito estableció el modelo neoliberal como piedra angular del sistema educativo, la publicación de la Constitución implicó la apertura de un periodo diferenciado en materia legislativa, donde la Junta Militar asumió que tenía un mayor nivel de legitimidad en su actuar.

Las Directivas fueron publicadas en *El Mercurio* el día 6 de marzo de 1979, y anunciaron la aplicación de una reforma estructural del sistema educativo. Dicha transformación incluía medidas como el reemplazo del Estado Docente por un Estado subsidiario, mediante la apertura de la provisión escolar a privados, la transferencia de las escuelas fiscales a municipios, la introducción del voucher, la creación de una evaluación estandarizada de nivel nacional y la pérdida del estatus de funcionario público por parte del profesorado. El documento fue acompañado por una carta enviada por Pinochet al ministro de Educación de la época, Gonzalo Vial, donde comentaba la importancia de la reforma a implementar.

Junto con las Directivas y la carta de Pinochet, *El Mercurio* también publicó una entrevista al ministro de Educación. Al respecto, interesa destacar la respuesta de Vial frente a la pregunta del periodista:

Pero... ¿Cómo es que solo ahora se viene pensando en todas estas ideas? Se han perdido, parece, más de cinco años.

Nada más lejos de la verdad.

Los cinco años han servido para establecer instrumentos y bases previas. Sin eso, no se podría hoy hacer nada de lo que ordena la Directiva. El Colegio de Profesores, la regionalización del Ministerio de Educación, la carrera docente, etc., son algunos de esos cimientos de que habló el Presidente, sin los cuales no podríamos seguir avanzando.

Por lo demás, muchas de las ideas que ahora van a materializarse no estaban antes maduras para ello. Por ejemplo, la nueva institucionalidad universitaria habría sido imposible sin el trabajo que han hecho los rectores delegados para despolitizar y reordenar las universidades en lo administrativo, lo económico y lo académico (El Mercurio, 1979, p. C III).

La Constitución Política consolidó el proceso de reforma. Su elaboración fue compleja, y militares y civiles colaboraron estrechamente en ella. La Constitución no contó con ningún mecanismo de participación democrática más allá de la articulación de comisiones integradas por personalidades políticas, académicas, intelectuales y empresariales proclives o directamente participantes de la misma Dictadura Civil Militar, y de que fue ratificada en un cuestionable plebiscito público carente de cualquier credibilidad y resguardo electoral (Chile, 1973c). Esto permitió que la Junta se ubicara a sí misma en una posición equivalente a toda la institucionalidad legislativa anterior, intentando dejar atrás la imagen de un cuerpo legislador de emergencia o de facto. Con la elaboración y publicación de su propia Constitución, la Dictadura Civil Militar dejó de producir simples decretos leyes y se dedicó a emitir leyes propiamente tales, junto con asimilar su forma de gobierno con una democracia representativa. Esfuerzo simbólico interesante, nuevamente, para atribuir legitimidad a todo su accionar legislativo. Junto con lo anterior, se avanzó hacia una separación concreta del poder legislativo del poder ejecutivo, mediante la salida de Pinochet de la Junta para asumir de manera exclusiva el cargo de presidente de la República y Jefe Supremo de la Nación, además de Comandante en Jefe del Ejército de Chile.

3.1 *Civiles a cargo del Ministerio de Educación Pública (1979-1990)*

Si bien durante el primer periodo de la Dictadura Civil Militar existió una evidente presencia de integrantes de la Armada de Chile en los puestos de primera línea de la cartera, durante este segundo periodo la presencia de integrantes de las Fuerzas Armadas fue escasa, tal como muestra la tabla 4.

La transformación que representó la entrada de civiles a la dirección del Ministerio de Educación Pública, como así también la asignación del área de Educación a la Comisión Legislativa de la Fuerza Aérea de Chile —como veremos más adelante—, muestra una potencial marginación de los integrantes de la Armada de Chile con respecto a lo educativo para el período 1979-1990, a pesar de toda la experiencia ganada. Como se observa en la tabla anterior, el único uniformado que jugó un rol destacado fue el Capitán de Fragata Juan Enrique Fröemel Andrade, quien se desempeñó como Subsecretario de Educación en 1982 y 1983, además de ejercer como Secretario Ministerial de Educación de la Región Metropolitana.

Tabla 4. Dirección Ministerio de Educación Pública y Subsecretaría de Educación Pública (1979-1990)

Ministro de Educación			Subsecretario de Educación Pública		
Nombre	Período	Formación	Nombre	Período	Formación
Gonzalo Vial Correa	26.12.1978 – 14.12.1979	Abogado e Historiador	Alfredo Prieto Bafalluy	01.04.1976 – 14.12.1979	Abogado
Alfredo Prieto Bafalluy	14.12.1979 – 30.08.1982	Abogado	Olga Silvia Peña Morales	14.12.1979 – 05.01.1981	Profesora
Álvaro Arriagada Norambuena	30.08.1982 – 14.02.1983	Profesor de Historia, Geografía y Educación Cívica	Manuel José Errázuriz Rozas	05.01.1981 – 08.09.1982	Ingeniero Agrónomo
Mónica Madariaga Gutiérrez	14.02.1983 – 18.10.1983	Abogada	Juan Enrique Fröemel Andrade	08.09.1982 – 1983	Marino. Capitán de Fragata
Horacio Aránguiz Donoso	18.10.1983 – 29.07.1985	Historiador	René Salamé Martín	01.12.1983 – 27.10.1988	Profesor de Química
Sergio Gaete Rojas	29.07.1985 – 08.07.1987	Abogado	Paulina Dittborn Cordua	27.10.1988 – 03.05.1989	Antropóloga
Juan Antonio Guzmán Molinari	08.07.1987 – 05.06.1989	Ingeniero Civil Industrial	María Sixtina Barriga Guzmán	03.05.1989 – 11.03.1990	Profesora
René Salamé Martín	05.06.1989 – 11.03.1990	Profesor de Química			

Nota: Archivo Digital Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (<https://www.bcn.cl/> - <https://www.leychile.cl/>); Valencia, L. (1986). *Anales de la República*. Santiago: Editorial Andrés Bello.

Tabla 5. Trayectoria de Juan Enrique Fröemel

Cargo	Período
Director Nacional Comisión Chilena de Cooperación con UNESCO	1981
Secretario Ministerial Educación, Región Metropolitana	1982
Director Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP)	01.07.1982 – 08.09.1982
Subsecretario de Educación	08.09.1982 – 30.11.1983
Rector Delegado Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	1985 – 1990

Nota: Archivo Digital Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (<https://www.bcn.cl/> - <https://www.leychile.cl/>).

Al igual que Cabezón Contreras, Fröemel obtuvo el grado de Doctor en la Universidad de Chicago, también bajo la dirección de Benjamin Bloom (S/I, 1982). Fröemel ejerció «funciones docentes en la Escuela de Educación en la Universidad Católica» y, en 1981, tuvo a su cargo la Dirección de la Comisión Chilena de Cooperación con UNESCO. En 1982, ejerció como «asesor de Educación de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Católica de Valparaíso», para luego ser designado director del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Al asumir este cargo, Fröemel declaró que, dada su «calidad de marino y de profesor, conocía el campo donde se iba a desempeñar», y «pidió la colaboración de los presentes para llevar adelante los proyectos, cuyos beneficiarios deben ser los niños chilenos» (S/I, 1982, p. 5).

Con respecto a su visión sobre el trabajo docente, en una entrevista (Viveros, 1982), Fröemel profundizó en las acciones relativas al perfeccionamiento del profesorado llevadas a cabo por el CPEIP y las perspectivas de trabajo a futuro. Al respecto, interesa destacar que el Capitán de Fragata declaró que no existía «una planificación en términos de plazos concretos», dado que «los cambios en la educación chilena y la evaluación de estos cambios deben basarse en una acción de investigación sumamente sólida» (Viveros, 1982, p. 70). Planificación e investigación se asoman en las palabras del entrevistado como las piedras angulares que definirían el rumbo de transformaciones del sistema educacional. Esto advierte sobre la existencia de una autocomprensión del trabajo realizado por parte de uno de los funcionarios educacionales de la Dictadura Civil Militar, basado en criterios de adecuada fundamentación técnico/científica, alejados por supuesto de cualquier fundamento guiado por las *pasiones* de la política.

La falta de planificación se advierte claramente en el amplio margen de acción entregado al profesorado sobre su perfeccionamiento. Para Fröemel, «el profesor, de acuerdo a su realidad regional, provincial y local y de su establecimiento, y de acuerdo a las necesidades de sus alumnos» (Viveros, 1982, p. 71) debía orientar su desarrollo continuo. Para esto, los docentes debían mirar «con atención a su área de especialidad como orientación central», además de constituirse «en orientadores del proceso educativo», seleccionando las metodologías más adecuadas para lograr aprendizajes (Viveros, 1982, p. 71).

Durante el segundo quinquenio de la década de 1980 Fröemel se desempeñó como rector delegado de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Su salida consolidó la marginación de uniformados en los principales cargos de administración del Ministerio de Educación.

3.2. Los Chicago Boys y la transformación neoliberal al interior de la Segunda Comisión Legislativa

El proceso de reforma educacional y aprobación de la Constitución de inicios de la década de 1980 fue acompañado de una nueva estructuración del trabajo legislativo a partir de la publicación de la Ley Nº 17.983 el 28 de marzo de 1981 (Chile, 1981). Si bien este cuerpo legal mantuvo parte importante de la organización del trabajo legislativo señalado en el mencionado Decreto Ley Nº 991 (Chile, 1976), es posible identificar como su gran innovación a la configuración de nuevas Comisiones Legislativas de carácter estables y públicamente conocidas. La idea central de estas nuevas Comisiones Legislativas fue establecer un grupo de especialistas reconocidos bajo la dirección de la Junta, en base a grandes ámbitos de trabajo adecuadamente establecidos y diferenciados. De esta forma, se constituyeron cuatro Comisiones Legislativas presididas por cada uno de los integrantes de la Junta e integradas por hasta 16 miembros nombrados por Resolución Exenta y de exclusiva responsabilidad y confianza de estos (Chile, 1981). En el caso específico del área de Educación, durante todo este periodo, quedó bajo la tutela de la Segunda Comisión Legislativa liderada por el comandante en jefe de la Fuerza Aérea de Chile. La revisión de las Actas de las Sesiones Secretas permitió reconstruir la siguiente conformación de la Segunda Comisión Legislativa durante el periodo 1981-1990:

Tabla 6. Integrantes Segunda Comisión Legislativa (1981-1990)²

Integrantes	Formación	Observaciones	Años de participación
Alberto Varela Altamirano	Coronel de Aviación	Jefe de Gabinete Fuerza Aérea	1982-1990
Alfredo Bowen Herrera (1907-2003)	Abogado	Asesor invitado; Profesor Titular de la Cátedra de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Chile y de la Pontificia Universidad Católica de Chile; representante permanente de Chile ante la OIT desde 1974	1986
Carlos Cruz-Coke Ossa (1932-2014)	Abogado (UCH, 1962)	Militante del Partido Nacional y del Frente Nacionalista Patria y Libertad. Profesor Titular de la Cátedra de Derecho Político y Constitucional de la UCH	1981-1990

² En la Tabla 6 aparecen los años en que fue posible constatar alguna participación de integrantes en la Segunda Comisión Legislativa a través de la revisión de las Actas Secretas de la Junta Militar de Gobierno.

Integrantes	Formación	Observaciones	Años de participación
Carlos Emilio Desgroux Camus (1929-2001)	General de Aviación		1982-1983
Enrique Montero Marx (1928-2022)	Abogado (UCH) y General de Brigada Aérea	Subsecretario del Ministerio del Interior (11.09.1973-22.04.1982) y Ministro del Interior (22.04.1982-10.08.1983)	1983-1988
Eugenio Cornejo Fuller (1922-2015)	Abogado (Curso de Leyes SSCC)	Profesor Titular de la Cátedra de Derecho Comercial, Derecho Marítimo y Seguros de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (1948-1990)	1987
Eugenio Marcos Heiremans Despouy (1923-2010)	Gestor de Empresas	Empresario; dirigió las organizaciones gremiales de ASIMET y Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA) (1959-1962; 1966-1969)	1981
Fernando Otto Schott Schenck (1922-2007)	Contador General e Ingeniero Comercial (PUC, 1946)	Militante Partido Nacional; dirigente gremial empresarial; Diputado de la República (1973); Cónsul de Chile en Múnich (1984-1986)	1982
Francisco Quesney Langlois (1931-2004)	Médico (PUC)	Delegado de Gobierno del Servicio Nacional de Salud	1982, 1985
Héctor Espinosa Caldera (-2015)	Coronel de Aviación	Miembro del Comité Asesor de la JMG	1986
Héctor Hernán Chávez Sotomayor	Abogado y Coronel de Aviación	Asesor Jurídico General Fernando Matthei Aubel; integrante de la Corte Marcial (1981-1989)	1982-1989
Jaime Illanes Edwards (1919-1993)	Abogado	Profesor Titular Cátedra Derecho del Trabajo PUC	1981-1989
Javier Lopetegui Torres (1927-2016)	General de Aviación		1986
Jorge Elías Cauas Lama (1934-)	Ingeniero Civil (UCH 1958)	Ministro de Hacienda (11.07.1974-31.12.1976); Embajador de Chile en EEUU (10.01.1977-07.03.1978); Director de Empresas y Profesor Universitario	1981

Integrantes	Formación	Observaciones	Años de participación
Jorge Eusebio Desormeaux Jiménez (1950-)	Ingeniero Comercial (PUC, 1973)	Profesor Economía PUC, Consultor de Empresas	1982-1983
José Benjamín Bernales Pereira (1918-2015)	Abogado (UCH, 1946)	Profesor Derecho Procesal UCH, Presidente del Colegio de Abogados de Chile (1981-1982)	1981-1989
José Manuel Ovalle Undurraga (1932-)		Empresario	1981-1983
Julio García Encina	Abogado	Asesor invitado	1985
Julio Zenteno Vargas (1917-2003)	Abogado (UCH, 1942)	Profesor Extraordinario (1954) y Titular (1966) de la Cátedra de Derecho Penal UCH (1954)	1987
Mario Mosquera Ruiz (1928-2010)	Abogado (UCH, 1951)	Asesor invitado; Profesor Titular Cátedra de Derecho Procesal UCH (1961-1999)	1986
Michael Fuchslocher Schleyer (1943-)		Empresario.	1981
Miguel Luis González Saavedra (1935-)	Abogado	Asesor Jurídico Segunda Comisión Legislativa	1981-1990
Pedro Canals Baldwin	Comandante de Grupo	Asesor Jurídico General Fernando Matthei Aubel	1989-1990
Ramón Suárez González (1949-)	Abogado (PUC)	Subsecretario de Justicia (27.08.1981-22.04.1982); Ministro Secretario General de Gobierno (14.02.1983-10.08.1983); Profesor Derecho Laboral UC	1984-1989
Ramón Ignacio Vega Hidalgo (1934-2014)	General de Brigada Aérea e Ingeniero Militar		1983
Ricardo Ventura-Juncá Tobar (1944-2014)	Abogado		1984-1985

Integrantes	Formación	Observaciones	Años de participación
Rolf Jürgen Lüders Schwarzenberg (1935-)	Ingeniero Comercial (PUC, 1958); Doctor en Economía U Chicago (1968)	Ministro de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción (30.08.1982-14.02.1983); Empresario; Profesor Universitario	1981-1982
Sergio de la Cuadra Fabres (1942-)	Ingeniero Comercial (PUC); Doctor en Economía U Chicago (1968)	Presidente del Banco Central (1981-1982); Ministro de Hacienda (22.04.1982-30.08.1982)	1982-1985
Vicente Armando Rodríguez Bustos	General de Brigada Aérea		1983

Nota: Archivo Digital Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (<https://www.bcn.cl/> - <https://www.leychile.cl/>); Valencia, L. (1986). *Anales de la República*. Santiago: Editorial Andrés Bello.

El perfil de los integrantes de esta Segunda Comisión Legislativa de la Fuerza Aérea de Chile, donde quedó subsumida Educación, se caracterizó entonces por ser una composición hegemónicamente masculina; integrada mayoritariamente por abogados, militares e ingenieros en términos de la formación de estos; con destaque también de profesores universitarios, empresarios, líderes gremiales patronales y altos funcionarios de la Dictadura Civil Militar, con respecto al desempeño laboral concreto de estos.

Ciertamente, no es posible identificar en el grupo de personas identificado aquí a alguien que tenga algún tipo de formación o experiencia de desempeño laboral concreto que posibilite afirmar que se encontraba adecuadamente capacitado para aportar al área Educación desde una perspectiva académica o técnica, a pesar de que la Dictadura Civil Militar siempre defendió la orientación fundamentalmente técnica de la conformación de sus equipos de trabajo y elaboración de políticas públicas. En esta misma línea, la composición de las Comisiones Legislativas fue ampliamente defendida por los integrantes de la Junta. En la Sesión Secreta del 16 de junio de 1981, se discutió sobre la publicación de críticas en algunos periódicos a la presencia de destacados integrantes de influyentes grupos económicos en las Comisiones Legislativas:

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA. [...]. Ha habido dos artículos: un editorial de El Mercurio sobre la transparencia del sistema legislativo, y otro de La Segunda sobre hasta dónde el sistema legislativo da seguridad en cuanto al resto de la ciudadanía por el conocimiento que puede tener gente interesada en algunas leyes como la que viene hoy, por ejemplo, sobre operaciones de crédito en dinero, que se está estudiando hace alrededor de un año y medio. Indudablemente, para que esta materia tenga el peso y el destino que nosotros deseamos imprimirle tenemos que tratarla con la mejor gente que hay en Chile en estos asuntos y, por lo general, la mejor gente que hay en el país sobre cualquier materia está comprometida en cualquier tipo de negocio o cualquier tipo de operaciones que son rentables, por ser personas inteligentes y para eso les pagan. El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Respecto de eso último, Almirante, todos estamos buscando personalidades distinguidas para integrar nuestras Comisiones. Si empezamos a eliminar a aquellos que aparentemente pudieran estar en las A.F.P., etcétera, nos quedaremos con el hombre común, con la mediocridad, con la persona que no está en ninguna parte y a ésta no la criticarán, lo que sería negativo para nosotros (Junta Militar de Gobierno, 1981b, p. 5-6).

¿Cómo interpretar esta transformación? ¿A qué se debería la salida de los integrantes de la Armada de Chile de la dirección del área Educación? Una manera posible de responder a estas interrogantes tiene que ver con la creciente influencia en la Dictadura Civil Militar del amplio y variado grupo de economistas denominados *Chicago Boys*.

El periodo 1979-1990 fue marcado por la imposición a gran escala de una reorganización de la regulación jurídica educacional evidentemente fundamentada en orientaciones económico/políticas neoliberales. Lo interesante es que para realizar dicha gran transformación no se hizo necesario ubicar en la dirección educacional a hombres de la primera línea de los *Chicago Boys*, puesto que les bastó situarse en la dirección económica de la Dictadura Civil Militar y desde allí hacer fluir toda su influencia para configurar de manera hegemónica la orientación política del régimen en sus diferentes áreas. La historia de los *Chicago Boys* es bastante conocida. Lo que interesa aquí es relevar la capacidad que tuvieron estos actores para influir en la escena pública de manera efectiva, en base a la posesión/aplicación de un programa económico/político de acción concreto, que tuvo la fortaleza de ir *conquistando* adeptos dentro de los altos mandos de las Fuerzas Armadas, hasta llegar a constituirse en la ideología económico/política más global y articulada de la Dictadura Civil Militar. Ciertamente, esto no ocurrió en un espacio de tiempo breve y sin dificultades. La propuesta neoliberal de los *Chicago Boys* se venía articulando desde la década de 1950 (Vergara, 1981, 1985), esperando su oportunidad para influir en la definición de las políticas públicas al más alto nivel. En las propias palabras de uno de los *Chicago Boys* más influyentes, Sergio de Castro, la primera oportunidad habría venido en los años 1969-1970, cuando fue posible que un grupo de los *Chicago Boys* participara en la elaboración del programa económico de la campaña

presidencial del candidato de derecha Jorge Alessandri (De Castro, 1992). Las recomendaciones realizadas por este equipo de economistas al candidato presidencial Jorge Alessandri, de apertura económica, desarticulación de los monopolios, liberalización de precios, de crear un mercado de capitales, entre otras, no habrían logrado los efectos esperados, tanto porque el equipo de campaña del candidato no se habría mostrado muy abierto a las mismas, como también, por el final fracaso de Jorge Alessandri en las elecciones presidenciales de 1970. Una nueva oportunidad habría llegado con el Gobierno de la Unidad Popular, momento en que los *Chicago Boys* habrían visto la necesidad de retomar sus propuestas, para elaborar un programa económico que lograra «*subsananar*» los efectos de la política económica implementada durante la Presidencia de Salvador Allende Gossens:

Sin embargo, tres años después el persistente deseo de un Chile mejor impulsó a un grupo de académicos a intentar la elaboración de un programa de desarrollo económico. Nuestro norte fue entregar recomendaciones con el propósito de ayudar a sacar al país de la postración económica en que se había sumido: ¡de la desesperanza y de la pobreza generalizadas en que nos estaba envolviendo y encarcelando el régimen de la Unidad Popular! (De Castro, 1992, p. 8).

En dicha ocasión, considerando la dimensión del desafío a abordar, los *Chicago Boys* articularon un amplio equipo de trabajo:

Nuevamente Emilio Sanfuentes Vergara nos hizo ver la necesidad de reeditar los análisis del año 1969 a la luz de tantos acontecimientos ocurridos y vividos en los años inmediatamente posteriores. Inicialmente trazaron las líneas generales Emilio Sanfuentes, Sergio de Castro, Pablo Baraona, Manuel Cruzat y Sergio Undurraga. Era obvio que la tarea era inmensa y superaba con creces a este pequeño grupo. A inicios de 1973 decidimos ampliar el grupo de participantes y así entraron, como miembros permanentes de los temas de discusiones, Juan Braun, Rodrigo Mujica, Álvaro Bardón, Juan Carlos Méndez, Juan Villarzá, José Luis Zavala y Andrés Sanfuentes. A partir de marzo de 1973, las reuniones fueron, por lo general, una vez a la semana en horario vespertino. Lugar: Suecia 286. A medida que transcurría el tiempo aumentó la periodicidad y también se incorporó más gente al análisis, la discusión y elaboración de documentos. Se integraron José Luis Federici, Ernesto Silva, Enrique Tassara y Julio Vildósola, quienes asistían esporádicamente y en virtud de los temas que se les encomendaba analizar para ser discutidos en las reuniones ampliadas. No fueron pocas las oportunidades en que Jaime Guzmán Errázuriz participó de estas reuniones, enriqueciéndolas con su natural simpatía y genial inteligencia (De Castro, 1992, pp. 9-10).

En este ánimo colaborativo y de camaradería académica/intelectual se habría elaborado el documento Programa de Desarrollo Económico (coloquialmente difundido como «*El Ladrillo*» por su gran envergadura física) que sería tempranamente

conocido por integrantes del alto mando de la Armada de Chile y después por los integrantes de la Junta en su conjunto. De Castro presenta la siguiente perspectiva con respecto al porqué dicho Programa de Desarrollo Económico fue finalmente incorporado e implementado por la Dictadura Civil Militar:

Muchos se extrañan y se preguntan cómo fue posible que el Gobierno de las Fuerzas Armadas aplicara un programa libertario tan ajeno a los conceptos de extrema centralización con que éstas operan. Nuestra respuesta es que ello se debió a la visión de que hicieron gala los comandantes en Jefe de cada una de las Instituciones Armadas. El caos sembrado por el gobierno marxista de Allende, que solamente aceleró los cambios socializantes graduales que se fueron introduciendo en Chile ininterrumpidamente desde mediados de la década de los 30, hizo fácil la tarea de convencerlos de que los modelos socialistas siempre conducirían al fracaso. El modelo de una economía social de mercado propuesto para reemplazar lo existente tenía coherencia lógica y ofrecía una posibilidad de salir del subdesarrollo. Adoptado el modelo y enfrentado a las dificultades inevitables que surgen en toda organización social y económica, no cabe duda que el mérito de haber mantenido el rumbo sin perder el objetivo verdadero y final corresponde enteramente al entonces Presidente de la República (De Castro, 1992, p. 12).

En las Actas de las Sesiones Secretas de la Junta es posible identificar una temprana presencia de los *Chicago Boys*. Así, ya en la Sesión Secreta del 13 de septiembre de 1973, el Almirante José Toribio Merino hace saber a los demás integrantes de la existencia de estos actores y de su voluntad de ponerse a disposición de las nuevas autoridades (Junta de Gobierno, 1973a, p. 4).

Es importante constatar que, de esta abultada lista de integrantes de los *Chicago Boys*, ninguno ocupó algún cargo destacado en la gestión del área Educación durante la Dictadura Civil Militar, aunque no hay que olvidar que Rolf Lüders y Sergio de la Cuadra fueron integrantes de la Segunda Comisión Legislativa encargada de estudiar y elaborar la regulación educacional, entre varias otras áreas. De esta forma, la ausencia de los *Chicago Boys* en cargos de destaque de la gestión educacional no fue un obstáculo, tal como ya ha sido abordado, para que la política educacional construida durante el periodo 1979-1990 estuviese profundamente fundamentada en las rígidas orientaciones económicas de este grupo de actores. ¿Cómo comprender esta situación?

Una primera vía para comprender este avance de la perspectiva de los *Chicago Boys* en la política educacional reside en el reconocimiento del irrestricto apoyo que estos actores consiguieron de parte de diferentes grupos dentro de la Dictadura Civil Militar, con especial destaque del General Augusto Pinochet Ugarte, a pesar de las tempranas e indisimuladas críticas que otros integrantes de las Fuerzas Armadas dirigieron a sus propuestas. Estas críticas se encuentran desperdigadas a lo largo de las Sesiones Secretas de la Junta Militar de Gobierno. Así, en la Sesión Secreta del 8

de octubre de 1974, el ministro de Educación Pública, Contraalmirante Hugo Castro Jiménez, cuestionaba de la siguiente manera la contracción del presupuesto para su cartera ministerial estipulada para el año 1975:

También, como política, queremos mejorar la eficiencia administrativa. A ello tiende la reforma administrativa, el cambio de organización del Ministerio de Educación. El Gobierno tiene políticas de regionalización y de descentralización. Todas estas políticas son las que se desean implantar combinando todos los factores que ya mencioné, toda la gente que está involucrada en el problema y dentro de todo esto y al final, también se tiene que disminuir el gasto público para evitar y bajar la inflación. A este respecto, mi pregunta es: ¿son conciliables todas estas cosas: estas políticas de mejorar la educación, la deserción, la repitencia, la extrema pobreza y, a pesar de todo, bajar el gasto público? El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Le contesto inmediatamente, Ministro: Ahí está el arte (Junta de Gobierno, 1974b, p. 3-4).

En la Sesión Secreta de la Junta Militar del 29 de Julio de 1976, el General César Mendoza cuestionaba los nefastos efectos de la política de reducción del gasto público en alimentación escolar de la siguiente manera:

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Y vamos a volver a lo mismo de antes: qué se saca con subir los sueldos si va a aumentar el precio del pan y todos los derivados que vienen después, y seguramente subirá el transporte y otras cosas indispensables. En la actualidad, tenemos realidades tan reales --valga la redundancia-- como el caso del Norte Chico. Acabo de saber que los muchachos se están muriendo de hambre, porque ocurre que había 20 mil raciones escolares y a comienzos de este año se redujeron a 7.600 y ahora, a principios de este semestre, se rebajarán a 4 mil. En este momento están quedando de 15 mil a 16 mil niños sin comer, porque sus padres no tienen recursos. Son pirquineros, agricultores; constituyen una escala ínfima en una región donde hay ganado caprino, etc. (Junta Militar de Gobierno, 1976a, p. 17).

En la Sesión Secreta del 3 de septiembre de 1976, el General Gustavo Leigh cuestionaba en los siguientes términos la concepción de «Libertad de Enseñanza» que se venía perfilando en el interior del equipo de trabajo que estaba preparando el proyecto de la futura Constitución Política de la República, que finalmente terminó manteniendo dicha conceptualización y asignando un lugar estelar a la misma:

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA. - Honestamente, yo me opongo a esto por encontrarlo lo más peligroso que pueda haber. Con esto estamos retrocediendo a la época de las cavernas respecto de educación en Chile. El sistema educacional que ha habido hasta ahora en nuestro país constituye un orgullo para el Estado y para el Gobierno chileno. Es prestigiado, ampliamente idóneo y objetivo; sin ningún criterio sectario, ni dogmático ni partidista. Pero con el hecho de que ahora vayamos a privar al Estado de su derecho, a mi juicio inalienable, por ser el responsable

de la educación en Chile, de establecer sus programas, de fijar los sistemas y de velar por su control, con esto se puede llegar --con lo que está redactado más adelante-- a la venta de títulos como sucedía en el siglo pasado. Aquí estamos dando autoridad para que cualquier colegio de un señor cualquiera, o de monjas o curas, venda títulos de cualquier naturaleza, porque el Estado quita sus manos de esto con este principio de subsidiariedad que, en este caso, a mi juicio, está mal entendido. Con la redacción propuesta, se quiere llevar a la educación realmente a un estado de privatización que lo considero de alta gravedad, y que sería una materia de profundo análisis en esta Acta (Junta Militar de Gobierno, 1976b, p. 125-126).

En la Sesión Secreta del 24 de mayo de 1988, el Almirante José Toribio Merino defendió, de manera infructuosa finalmente y frente al equipo económico liderado por el Ministro de Hacienda Hernán Büchi, la necesidad de vincular el aumento del valor de la subvención estatal a establecimientos educacionales particulares subvencionados a un aumento obligatorio a las remuneraciones del profesorado que se desempeñaba en los mismos:

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias. La causa por la cual estimo que este artículo es necesario, a pesar de la opinión del Ministerio de Hacienda, es porque el personal docente de los establecimientos educacionales particulares, por lo general, en este caso de estos reajustes, recibe lo que quiera darle el director o el dueño del establecimiento. No hay ningún establecimiento particular que no haga negocio con esto. Es un negocio como cualquier otro, es una empresa de educación. Por lo tanto, los profesores que están en estos establecimientos quedan al margen de cualquier beneficio y totalmente sujetos a la acción del director del establecimiento. En el caso particular que estamos tratando, no se trata de intervenir en la acción de los establecimientos particulares, sino que sencillamente son fondos que da el Estado (Junta Militar de Gobierno, 1988, p. 16).

Estos ejemplos puntuales de oposición de algunos integrantes de las Fuerzas Armadas, y de la misma Junta, a políticas públicas de orientación neoliberal o a efectos de estas permiten pensar en la existencia de obstáculos concretos que fueron enfrentados por los *Chicago Boys* para llevar adelante su programa económico en el área Educación, dificultad que habría sido sorteada por el apoyo del General Augusto Pinochet Ugarte y de otros integrantes de la Dictadura Civil Militar que fueron ganándose en el camino.

Una segunda vía posible de ser transitada con el objetivo de comprender el avance de la perspectiva de los *Chicago Boys* en la política educacional se encuentra en cierta capacidad para hacer transitar sus ideas mediante otros actores en el espacio público, a modo de una amplia operación ideológica de multiplicación del valor y legitimidad del proyecto neoliberal al interior de los intersticios de la Dictadura Civil Militar. Un ejemplo de esto es posible de identificar en la Sesión Secreta del 25

de abril de 1975. Allí, el Contralor General de la República, Héctor Humeres Magnan, al momento de entregar los resultados del Balance Nacional de 1974 a la Junta, incorpora en su discurso argumentos y recomendaciones económicas rescatadas por él mismo de palestras de destacados académicos neoliberales extranjeros, a modo de un nuevo y validado referente a ser movilizado entre los funcionarios de la Dictadura Civil Militar:

Ahora bien, yo no soy economista, muy lejos estoy de serlo; sin embargo, he estado estudiando la situación desde un punto de vista práctico, desde aquel en que debe intervenir la Contraloría como observadora del devenir nacional. También estuve pendiente de las conferencias que ofrecieron en Chile los señores Langoni, Halberger y Friedman y lo que ellos dijeron principalmente podría resumirse en que señalaron que la inflación era, como dijeron ellos, un producto «made in Chile», un producto nacional; que sus causas --esto también lo aseguran todos los economistas, incluso los de casa-- son la emisión inorgánica. Puntualizaron que debía acentuarse el régimen del libre mercado, liberando precios y salarios de todo control [...]. Como remedio para evitar las emisiones sí estuvieron todos de acuerdo en que había que reducir el gasto público y que esto no debía hacerse en forma gradual, sino con el sistema de shock que habían empleado los alemanes y los japoneses después de la Segunda Guerra Mundial (Junta Militar de Gobierno, 1975b, p. 2).

Otro ejemplo se encuentra en la Sesión Secreta del 30 de octubre de 1975, cuando un entusiasta Jorge Claro Mimica³, Asesor Económico del Ministerio de Educación Pública, propuso y justificó un amplio sistema de cobro de mensualidades a los estudiantes de las Universidades chilenas, sistema que finalmente se instauró a inicios de la década de 1980 con algunas modificaciones, rompiendo con la amplia y valorada tradición de gratuidad de acceso y permanencia en dichas instituciones.

No obstante, quizás el ejemplo más importante de esta operación ideológica de multiplicación del valor y legitimidad del proyecto neoliberal puede ser la visita de Académicos de la Universidad de Chicago a Chile, especialmente la de Milton Friedman. Si bien los *Chicago Boys* fueron formados, o tuvieron contacto con un amplio número de académicos en su paso por la Escuela de Economía de la Universidad de Chicago, fue Milton Friedman el que habría alcanzado un mayor nivel de influencia en ellos y habría establecido una relación político/académica más duradera e intensa. Quizás la visita más importante fue la desarrollada en marzo de 1975, en el contexto del *II Ciclo de Conferencias Sobre Economía Social de Mercado* organizada por la Fundación de Estudios Económicos BHC y financiada por distintos

³ (Santiago, 19.05.1943-). Ingeniero Comercial e Ingeniero Civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC); Profesor Investigador de la Facultad de Economía de la PUC desde 1971; Vicerrector Económico de la PUC (1974-1975); Asesor Económico del Ministerio de Educación; presidente de la Fundación Club Deportivo de la Universidad Católica (1994-1996); Asesor de Empresas y posteriormente Empresario Deportivo y Televisivo.

gremios empresariales. En esta actividad, además de las conferencias también se desarrollaron entrevistas con la prensa y reuniones lideradas por economistas de la Universidad de Chicago, tales como Arnold Carl Harberger y Milton Friedman, como así también por parte del economista brasileño Carlos Geraldo Langoni, Doctor en Economía por la misma institución. El economista Emilio Sanfuentes Vergara entregó el siguiente relato sobre las conferencias:

He asistido la semana pasada —devotamente, debería señalar— a las magníficas conferencias dictadas por los economistas Langoni, Harberger y Friedman. Porque conozco el impacto que los conceptos escuchados produjeron en el enorme público asistente creo necesario efectuar un muy apretado resumen de las principales conclusiones que ellos expresaron sobre la actual situación económica chilena: 1. Los principales problemas que enfrenta nuestro país son fundamentalmente dos: terminar con la inflación e implantar un sistema económico más libre, en base al amplio uso de las fuerzas del mercado y centrado en la actividad privada (Sanfuentes, 1975, p. 16).

Frente a estos dos problemas, en palabras de Sanfuentes, la recomendación de los economistas fue la siguiente:

6. Habiendo optado los especialistas norteamericanos por el «shock treatment», recomiendan explícitamente: a) Reducir el gasto fiscal en un 25 por ciento mediante la postergación de todo gasto postergable y de parte de los gastos «impostergables» [...]. b) Terminar con los subsidios de cualquier naturaleza. c) Reajustar las tarifas o precios de los servicios y bienes de las empresas estatales en forma expedita y oportuna. f) Fijar tasas de interés reales, es decir, tasas al menos ligeramente superiores a la tasa de inflación. e) Cambiar la unidad monetaria nacional. f) Evitar los controles de precios por ser los mejores agentes de inflación y el excelente caldo de cultivo de las mismas actividades monopólicas que se pretende controlar (Sanfuentes, 1975, p. 16).

Estas recomendaciones, además de ser repartidas en las conferencias y entrevistas periodísticas a un público amplio, fueron entregadas personalmente por Milton Friedman al General Augusto Pinochet en una breve reunión sostenida el 21 de marzo de 1975. Un mes después, el 21 de abril de 1975, Milton Friedman escribió una carta al General Augusto Pinochet con el objetivo de expresar de una manera más adecuada sus recomendaciones para controlar la inflación y ampliar la libertad de la economía nacional con liderazgo de la iniciativa privada, centradas fundamentalmente en la aplicación de un radical corte del gasto público y en una apertura amplia al mercado internacional. Milton Friedman, después de entregar una serie de medidas para aplicar de buena manera su enfoque de shock económico, donde incluyó un llamativo apelo por «las providencias necesarias para aliviar cualquier caso de real dificultad y severa angustia que se dé entre las clases más pobres» (Friedman, Piñera, De Castro, Kaiser, Bellolio y Soto, 2012, p. 69).

Los *Chicago Boys* incorporaron al pie de la letra lo fundamental de las propuestas de Milton Friedman en su texto denominado «El Ladrillo» (De Castro, 1992), puesto que allí se propuso focalizar el esfuerzo estatal en desarrollar «niveles mínimos de educación de forma gratuita», estableciendo a los niveles superiores el peso de ser costeados por las mismas familias:

Otro aspecto de innegable y reconocida importancia es la educación. La política educacional debe garantizar niveles mínimos de educación en forma gratuita, pues a través de ellos se alcanza la formación básica ciudadana que permite la participación seria y responsable, en la vida social y política de un país [...]. Los niveles superiores de educación —técnica y profesional— representan un beneficio directo y notorio para los que lo obtienen, de modo que no se justifica en absoluto la gratuidad de este tipo de educación; de hecho, ni siquiera se justifica el subsidio parcial que hoy reciben pues él accede principalmente a los grupos de mayor poder económico (De Castro, 1992, pp. 145-146).

En el mismo documento se acusó al sistema educacional con hegemonía estatal de tener excesiva «ineficiencia» y «burocratismo», características problemáticas que atentarían contra un nivel adecuado de control de los padres sobre la educación de sus hijos:

Uno de los sectores más ineficientes del sector público es el área de la educación donde, aparte del extremo burocratismo, no existen mecanismos para que el usuario del servicio (padres y alumnos) pueda controlar la calidad y el tipo de educación que se está implantando (De Castro, 1992, p. 148).

Finalmente, se propuso la realización de una «drástica descentralización» del sistema educacional estatal, con miras a alcanzar objetivos beneficiosos:

Se estima que la forma más adecuada de abaratar el costo y mejorar la calidad de la educación es una drástica descentralización de la actual estructura, de manera que sea la comunidad local quien pase directamente a administrar la unidad escolar respectiva [...]. El Estado, a través del Ministerio de Educación, sólo tendría a su cargo la formulación de la política general, el control de los requisitos mínimos de promoción y currículum y la obligación de financiar el costo mínimo de cada uno que se estuviere educando; para ello traspasará a las Municipalidades los fondos respectivos para que estos centros comunales los administraran (De Castro, 1992, pp. 148-149).

4. CONSIDERACIONES FINALES

Con base en diversos decretos y leyes y las actas de las sesiones secretas de la Junta Militar de Gobierno, en este trabajo analizamos las ideas y trayectorias de quienes participaron en los diferentes espacios de elaboración y decisión de la política educativa implementada durante la Dictadura Civil Militar. Para esto, diferenciamos dos grandes períodos: una primera etapa en que el Ministerio de Educación Pública era liderado por contraalmirantes de la Armada de Chile; y una segunda etapa, en que fueron designados como ministros diversos funcionarios civiles del régimen.

Evidenciamos, en primer lugar, el rol jugado por uniformados al interior del Ministerio de Educación Pública con posterioridad al golpe de Estado. Especialmente destacamos el caso del capitán de fragata Eduardo Cabezón Contreras, cuya formación de Doctor en Educación por la Universidad de Chicago le permitió dotar de saber técnico y legitimar simbólicamente la política educativa diseñada por los ministros contraalmirantes.

Durante este período, la política educativa fue comprendida como un fenómeno complejo, en que se requerían saberes técnicos y expertos. Además, se caracterizó por reconocer el valor y la necesidad del lazo entre el Estado y la sociedad civil para llevar a cabo la renovación continua de los procesos educativos. En este marco, el rol de los docentes era esencial. Los ministros prometieron dignificar la carrera docente, mejorar sus condiciones y reconocer el sacrificio que el profesorado realizaba día a día.

En segundo lugar, en este trabajo mostramos la temprana influencia de *Chicago Boys* en la producción ideológica sobre educación de la Dictadura Civil Militar. Su participación al interior del Ministerio de Educación quedó sellada luego del nombramiento de civiles como jefes de la cartera, así como la asignación de las temáticas educativas a la Segunda Comisión Legislativa liderada por la Fuerza Aérea de Chile. Como señalamos más arriba, el único uniformado que jugó un rol destacado fue el capitán de fragata Juan Enrique Fröemel Andrade, quien se desempeñó como Subsecretario de Educación y como Secretario Ministerial de Educación de la Región Metropolitana durante la década de 1980.

Tal como fue revisado a lo largo de este escrito, las propuestas de los *Chicago Boys* tuvieron una repercusión potente en la fundamentación, elaboración e implementación de la política educacional y en la definición política de lo educativo en la sociedad chilena a través de la Constitución Política de la República de 1980. Esta constatación permite sostener que la operación ideológica de multiplicación del valor y legitimidad del proyecto neoliberal al interior de la Dictadura Civil Militar fue amplia, exitosa y dolorosamente eficaz, por lo menos, en lo que respecta al área de Educación en general y al trabajo docente en particular. Fue en la Segunda Comisión Legislativa donde los *Chicago Boys* ejercieron mayor influencia. Este fue un espacio

dominado por abogados, militares e ingenieros, y donde participaron profesores universitarios, empresarios, líderes gremiales y altos funcionarios de la Dictadura Civil Militar. Escasamente contó con participación femenina y con sujetos ligados estrechamente al ámbito educacional. Allí se discutieron y defendieron temáticas como la importancia de la Libertad de Enseñanza, la disminución de las funciones del Estado, la descentralización del sistema educativo y la responsabilidad de los padres respecto a la educación de sus hijos.

Así, vemos el avance de los funcionarios civiles y el repliegue de los funcionarios militares en los procesos de construcción de política educativa hacia la mitad de la década de 1980. Lo interesante de los casos de los capitanes de fragata Cabezón Contreras y Fröemel Andrade es que lograron transitar desde el mundo de las Fuerzas Armadas al mundo civil de la educación. Dotados de una formación académico/profesional de alta complejidad —lo que, ciertamente, legitimó su presencia y aporte— lograron ocupar destacados cargos dentro del sistema educacional. Ambos consiguieron desarrollar una carrera de académicos y avezados investigadores del mundo educacional, lo que les permitió proyectar su trabajo y presencia en el mundo educacional hasta el presente.

5. AGRADECIMIENTOS

Artículo desarrollado en el contexto de implementación del proyecto FONDECYT de Iniciación en Investigación N.º 11200265 titulado: «Intelectuales en la construcción e implementación de la política educacional de la Dictadura Cívico-Militar en Chile (1973-1990): trayectorias biográficas de ministros de educación, subsecretarios de educación y directores del CPEIP».

6. FUENTES

Cabezón, E. (1978). Fundamentos filosóficos de la política educacional chilena. *Revista de Educación*, 69, pp. 26-30.

Cabezón, E. (1980). El Programa de Formación de Hábitos y Actitud Social. *Revista de Educación*, 82, p. 3.

Castro, H. (1974). Desafío universitario en la hora presente. *Revista de Educación*, 47, pp. 4-6.

- Castro, H. (1974). La hora presente de Chile. En Ministerio de Educación Pública, *Biografía de los miembros de la Junta de Gobierno* (pp. 3-4). Santiago: Editora Nacional Gabriela Mistral.
- Chile. (1973a). Decreto Ley 27 Disuelve el Congreso Nacional. Ministerio de Justicia, Santiago, 24 Septiembre 1973. Recuperado el 24 de abril de 2023, de <http://bcn.cl/1mdox>
- Chile. (1973b). Decreto Ley N° 82 Suspende Aplicación del Artículo 3° de la Ley 17.615, de 1972. Ministerio de Educación Pública, Santiago, 31 Octubre 1973. Recuperado el 24 de abril de 2023, de <http://bcn.cl/1jqwb>
- Chile. (1973c). Decreto Ley N° 130 Declara la caducidad de todos los Registros Electorales del país. Ministerio del Interior, Santiago, 19 Noviembre 1973. Recuperado el 24 de abril de 2023, de <http://bcn.cl/1rx18>
- Chile. (1973d). Decreto Ley N° 179 Declara en reorganización la Enseñanza Normal chilena. Ministerio de Educación Pública, Santiago, 13 Diciembre 1973. Recuperado el 24 de abril de 2023, de <http://bcn.cl/1jqxb>
- Chile. (1974a). Decreto Ley 527 Aprueba Estatuto de la Junta de Gobierno. Ministerio del Interior, Santiago, 26 Junio 1974. Recuperado el 24 de abril de 2023, de <http://bcn.cl/1mhkj>
- Chile. (1974b). Decreto Ley N° 678 Crea el Colegio de Profesores de Chile. Ministerio de Educación Pública, Santiago, 16 Octubre 1974. Recuperado el 24 de abril de 2023, de <http://bcn.cl/p6nu>
- Chile. (1975a). Decreto Ley N° 1.284 Cancela Personalidad Jurídica a los Organismos que indica y crea Comisión Administradora de sus Bienes. Ministerio de Educación Pública, Santiago, 19 Diciembre 1975. Recuperado el 24 de abril de 2023, de <http://bcn.cl/1h2xs>
- Chile. (1975b). *Objetivo Nacional del Gobierno de Chile*. Santiago: TT. GG. La Nación.
- Chile. (1976). Decreto Ley N° 991 Establece normas para la tramitación de decretos leyes. Ministerio del Interior, Santiago, 03 Enero 1976. Recuperado el 24 de abril de 2023, de <http://bcn.cl/1xivh>

- Chile. (1978a). Decreto Ley N° 2.327 Crea la Carrera Docente y regula su ejercicio. Ministerio de Educación Pública, Santiago, 22 Septiembre 1978. Recuperado el 24 de abril de 2023, de <http://bcn.cl/3i2a>
- Chile. (1978b). Decreto N° 1.191 Aprueba Reglamento del Decreto Ley N° 2.327, de 1978, de Carrera Docente. Ministerio de Educación Pública, Santiago, 24 Octubre 1978. Recuperado el 24 de abril de 2023, de <http://bcn.cl/1bbtc>
- Chile. (1981). Ley N° 17.983 Establece órgano de trabajo de la Junta de Gobierno y fija normas sobre procedimiento legislativo. Ministerio de Justicia, Santiago, 28 Marzo 1981. Recuperado el 24 de abril de 2023, de <http://bcn.cl/1xnsi>
- De Castro, S. (1992). «*El Ladrillo*». *Bases de la política económica del gobierno militar chileno*. Santiago: Centro de Estudios Públicos.
- El Mercurio. (06 de marzo 1979). Entrevista de «El Mercurio» al Ministro Gonzalo Vial. Página C III.
- E. M. M. (1977). El Pensamiento Educacional de Eduardo Cabezón Contreras. *Revista de Educación*, 65, pp. 9-10.
- Friedman, M., Piñera, J., De Castro, S., Kaiser, A., Bellolio, J., y Soto, Á. (2012). *Un legado de libertad. Milton Friedman en Chile*. Santiago: Instituto Democracia y Mercado /Atlas Economic Research Foundation / Fundación Jaime Guzmán / Fundación para el Progreso.
- Junta Militar de Gobierno. (1973a). Actas Junta de Gobierno. Santiago, Acta N° 2, Sesión Secreta 13 Septiembre 1973.
- Junta Militar de Gobierno. (1973b). Actas Junta de Gobierno. Santiago, Acta N° 5, Sesión Secreta 19 Septiembre 1973.
- Junta Militar de Gobierno. (1973c). Actas Junta de Gobierno. Santiago, Acta N° 9, Sesión Secreta 25 Septiembre 1973.
- Junta Militar de Gobierno. (1974a). Actas Junta de Gobierno. Santiago, Acta N° 141 A, Sesión Secreta 30 Julio 1974.
- Junta Militar de Gobierno. (1974b). Actas Junta de Gobierno. Santiago, Acta N° 160 A, Sesión Secreta 08 Octubre 1974.

- Junta Militar de Gobierno. (1975a). Actas Junta de Gobierno. Santiago, Acta N° 184 A, Sesión Secreta 05 Marzo 1975.
- Junta Militar de Gobierno. (1975b). Actas Junta de Gobierno. Santiago, Acta N° 195 A, Sesión Secreta 25 Abril 1975.
- Junta Militar de Gobierno. (1976a). Actas Junta de Gobierno. Santiago, Acta N° 276 A, Sesión Secreta 29 Julio 1976.
- Junta Militar de Gobierno. (1976b). Actas Junta de Gobierno. Santiago, Acta N° 280 A, Sesión Secreta 03 Septiembre 1976.
- Junta Militar de Gobierno. (1981a). Actas Junta de Gobierno. Santiago, Acta N° 1, Sesión Secreta 18 Marzo 1981.
- Junta Militar de Gobierno. (1981b). Actas Junta de Gobierno. Santiago, Acta N° 16, Sesión Secreta 16 Junio 1981.
- Junta Militar de Gobierno. (1988). Actas Junta de Gobierno. Santiago, Acta N° 12, Sesión Secreta 24 Mayo 1988.
- Niemann, L. (1977). Política Educacional de Chile. Elementos de doctrina. *Seguridad Nacional*, 5, pp. 9-14.
- S/l. (1977). Recuento y sinopsis. *Revista de Educación*, 61, p. 5.
- S/l. (1982). Juan Enrique Fröemel asumió como nuevo Secretario Ministerial de Educación de la Región Metropolitana. *Revista de Educación*, 95, p. 7.
- S/l. (1982). El Capitán de Corbeta Juan Enrique Fröemel asumió la Dirección del Centro de Perfeccionamiento. *Revista de Educación*, 99, p. 5.
- Sanfuentes, E. (16 de abril 1975). Langoni, Harberger, Friedman. *Qué Pasa*, 206, p. 16.
- Superintendencia de Educación Pública. (1974). *Políticas educacionales del gobierno de Chile*. Santiago: S/l.
- Troncoso, A. (1975). Mensaje del Ministro de Educación, Contraalmirante Arturo Troncoso Daroch, al profesorado del país. *Revista de Educación*, 52-53-54, pp. 3-4.

Troncoso, A. (1976). Mensaje del Señor Ministro de Educación Contraalmirante Arturo Troncoso Daroch en la apertura del año escolar 1976. *Revista de Educación*, 56, pp. 5-6.

Viveros, R. (1982). El Perfeccionamiento clave del proceso educativo chileno. *Revista de Educación*, 100, pp. 68-71.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adler Lomnitz, L., y Melnick, A. (1998). *Neoliberalismo y Clase Media: el caso de los profesores de Chile*. Santiago: DIBAM-Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

Almonacid, C., Luzón, A., & Torres, M. (2008). Educational Quasi-Market in Chile: The Discourse of Policy Makers. *Education Policy Analysis Archives*, 16(8), pp. 1-47. <https://doi.org/10.14507/epaa.v16n8.2008>

Almonacid, C. (2016). *Política educativa en primera persona*. Santiago: Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Altamirano, C. (2005). *Para un programa de historia intelectual y otros ensayos*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Altamirano, C. (2006). *Intelectuales. Notas de Investigación*. Buenos Aires: Norma.

Altamirano, C. (2013). Sobre la Historia Intelectual. *Políticas de la Memoria*, 13, pp. 157-162.

Barros, R. (2005). *La Junta Militar. Pinochet y la Constitución de 1980*. Santiago: Editorial Sudamericana.

Bellei, C. (2015). *El gran experimento. Mercado y privatización de la educación chilena*. Santiago: LOM.

Berchenko, P. (1983). *Populismo y autoritarismo: alternativas escolares en Chile, 1964-1977*. Perpiñán: Universidad de Perpiñán.

Bohoslavsky, E., y Soprano, G. (2010). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (de 1880 a la actualidad)*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

- Brunner, J. (1983). *Tendencias de cambio en el sistema de educación superior. Chile: 1973-1982*. Santiago: FLACSO.
- Cabaluz, F. (2015). El proyecto curricular de la dictadura cívico-militar en Chile (1973 - 1990). *Perspectiva Educativa*, 54(2), pp. 165-180. <https://doi.org/10.4151/07189729-Vol.54-Iss.2-Art.340>
- Candina, A. (2014). Vivir una dictadura: historia y memoria de los profesores en Chile (1973-1990). *Historia* 396, 2, pp. 187-216.
- Castro, P. (1977). *La Educación en Chile de Frei a Pinochet*. Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Cavallo, A., Salazar, M., y Sepúlveda, Ó. (2008). *La historia oculta del régimen militar. Memoria de una época 1973-1988*. Santiago: Uqbar Editores.
- Cavieres, E. (2009). La neoliberalización de la educación chilena o la privatización del sistema educativo «por dentro». *Revista Electrónica Diálogos Educativos*, 9, pp. 18-57.
- Correa, S. (2005). *Con las riendas del poder. La derecha chilena en el siglo XX*. Santiago: Editorial Sudamericana.
- Cox, C., y Gysling, J. (1990). *La formación del profesorado en Chile 1842-1987*. Santiago: CIDE.
- Cox, C. (2003). *Políticas Educativas en el Cambio de Siglo. La reforma del sistema escolar en Chile*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Cristi, R. (2011). *El pensamiento político de Jaime Guzmán. Una biografía intelectual*. Santiago: LOM.
- Déllano, M., y Traslaviña, H. (1989). *La herencia de los Chicago Boys*. Santiago: Las Ediciones del Ornitorrinco.
- Errázuriz, J. (2017). Control y disciplinamiento de la comunidad estudiantil en los primeros años del régimen militar (1973-1975): los expedientes de Geografía y Teatro en la Universidad de Chile. *Cuadernos Chilenos de Historia de la Educación*, 8, pp. 36-56.

- Espínola, C. (2019). *Los detenidos desaparecidos del Pedagógico: el caso de Historia*. Santiago: Editorial Santa Inés.
- Falabella, A., y Ramos, C. (2019). La larga historia de las evaluaciones nacionales a nivel escolar en Chile. *Cuadernos Chilenos de Historia de la Educación*, 11, pp. 66-98.
- Falabella, A. (2015). El mercado escolar en Chile y el surgimiento de la nueva gestión pública: el tejido de la política entre la dictadura neoliberal y los gobiernos de la centroizquierda (1979 a 2009). *Educação & Sociedade*, 36(132), pp. 699-722. <https://doi.org/10.1590/ES0101-73302015152420>
- Faunes, M. (2008). *Aulas que permanecerán vacías*. Santiago: Cuarto Propio.
- Fiorucci, F. (2013). Presentación. *Revista de historia intelectual*, 17, pp. 165-168.
- Flórez, M. (2015). Systems, ideologies and history: a three-dimensional absence in the study of assessment reform processes. *Assessment in Education: Principles, Policy & Practice*, 22(1), pp. 3-26. <https://doi.org/10.1080/0969594X.2014.943153>
- Gill, L. (2005). *Escuela de las Américas. Entrenamiento militar, violencia política e impunidad en las Américas*. Santiago: LOM.
- Guerrero, M. (2008). *Desde el túnel. Diario de vida de un detenido desaparecido*. Santiago: LOM.
- Huneus, C. (2000). *El régimen de Pinochet*. Santiago: Editorial Sudamericana.
- Latorre, C., Núñez, I., González, L., y Hevia, R. (1991). *La Municipalización de la Educación: una mirada desde los administradores del sistema. Un estudio a nivel comunal*. Santiago: PIIE.
- Mönckeberg, M. (2007). *El negocio de las universidades en Chile*. Santiago: Debate.
- Neut, S. (2017). Control ideológico en los programas secundarios transitorios en Historia y Ciencias Sociales (1974-1981). *Educação e Pesquisa*, 44, pp. 1-18. <https://doi.org/10.1590/S1678-4634201702160736>
- Núñez, I. (1982). *Cambios en la situación del magisterio*. Santiago: PIIE.

- Núñez, I. (1989). *Historia del trabajo docente y formación de profesores en Chile*. Santiago: PIIE.
- Núñez, I. (1990). *Reformas educacionales e identidad de los docentes. Chile, 1960-1973*. Santiago: PIIE.
- Núñez, I. (2003). *La ENU entre dos siglos. Ensayo histórico sobre la Escuela Nacional Unificada*. Santiago: LOM.
- Oliva, M. (2010). Política educativa chilena 1965-2009. ¿Qué oculta esa trama? *Revista Brasileira de Educação*, 15(44), pp. 311-328. <https://doi.org/10.1590/S1413-24782010000200008>
- Pérez Navarro, C. (2017). El control de las escuelas durante la Dictadura Cívico Militar chilena: el caso de la Escuela Experimental de Niñas de Santiago. *Historia de la Educación. Anuario*, 18, pp. 5-25. <https://doi.org/10.20435/serie-estudios.v22i45.1072>
- Pérez Navarro, C. (2018). Reconstruction of the process of elaboration of the Organic Constitutional Law of Education: actors, projects and ideological disputes. Chile, 1973-1990. *Espacio, Tiempo y Educación*, 5(2), pp. 179-195. <https://doi.org/10.14516/ete.170>
- Pérez Navarro, C., y Zurita, F. (2021). La escuela chilena bajo la Dictadura Civil Militar (1973-1980): la experiencia escolar en contexto autoritario. *Historia y Memoria de la Educación*, 14, pp. 587-614. <https://doi.org/10.5944/hme.14.2021.29003>
- PIIE. (1984). *Las Transformaciones Educativas bajo el Régimen Militar*. Santiago: PIIE.
- Policzer, P. (2014). *Los modelos del horror. Represión e información en Chile bajo la Dictadura Militar*. Santiago: LOM.
- Póo, X. (2016). *La dictadura de los sumarios (1974-1985). Universidad de Chile intervenida*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Rebolledo, J. (2012). *La danza de los cuervos: el destino final de los detenidos desaparecidos*. Santiago: Ceibo Ediciones.
- Rebolledo, J. (2013). *El despertar de los cuervos: Tejas Verdes, el origen del exterminio en Chile*. Santiago: Ceibo Ediciones.

- Rebolledo, J. (2015). *A la sombra de los cuervos: los cómplices civiles de la dictadura*. Santiago: Ceibo Ediciones.
- Retamal, J. (2013). *Nos siguen pegando abajo. Jaime Guzmán, dictadura, concertación y alianza: 40 años de educación de mercado*. Santiago: Ceibo Ediciones.
- Rodríguez, L., y Petitti, M. (2017). Estado, política y educación en la provincia de Buenos Aires: trayectorias de los directores generales y ministros (1875-2015). *Historia de la Educación. Anuario*, 18(1), pp. 41-65.
- Rodríguez, L. (2017). Los Ministros de Educación en Argentina (1854-2015): análisis de los perfiles profesionales de las elites políticas. *História da Educação*, 21(51), pp. 397-417. <https://doi.org/10.1590/2236-3459/66794>
- Ruiz, C. (2010). *De la República al mercado. Ideas educacionales y política en Chile*. Santiago: LOM.
- Ruiz, C., Reyes, L., y Herrera, F. (2018). *Privatización de lo público en el sistema escolar. Chile y la agenda global de educación*. Santiago: LOM.
- Salazar, M. (2011). *Las letras del horror. Tomo I: La DINA*. Santiago: LOM.
- Salazar, M. (2012). *Las letras del horror. Tomo II: La CNI*. Santiago: LOM.
- Sánchez, P. (2013). *Una asignatura pendiente: profesores y profesoras detenidos/as desaparecidos/as y ejecutados/as en Chile de 1973 a 1990*. Santiago: Editorial ARCIS.
- Slachevsky, N. (2015). Una revolución neoliberal: la política educacional en Chile desde la dictadura militar. *Educação e Pesquisa*, 41, pp. 1473-1486. <https://doi.org/10.1590/S1517-9702201508141660>
- Timmermann, F. (2005). *El factor Pinochet: dispositivos de poder, legitimación, élites, Chile, 1973-1980*. Santiago: Ediciones Universidad Católica Silva Henríquez.
- Valdés, J. (1995). *Pinochet's economists. The Chicago School in Chile*. Cambridge and New York: Cambridge University Press.
- Valdivia, V. (2003). *El Golpe después del Golpe. Leigh vs. Pinochet. Chile 1960 – 1980*. Santiago: LOM.

- Valdivia, V., Álvarez, R., y Pinto, J. (2006). *Su revolución contra nuestra revolución. Vol. I. Izquierdas y derechas en el Chile de Pinochet (1973- 1981)*. Santiago: LOM.
- Valdivia, V., Álvarez, R., y Pinto, J. (2008). *Su revolución contra nuestra revolución. Vol. II. La pugna marxista-gremialista en los ochenta*. Santiago: LOM.
- Valencia, L. (1986). *Anales de la República*. Santiago: Editorial Andrés Bello.
- Vergara, P. (1981). *Autoritarismo y cambios estructurales en Chile*. Santiago: FLACSO.
- Vergara, P. (1985). *Auge y caída del neoliberalismo*. Santiago: FLACSO.
- Vidal, H. (2006). *La Gran Logia de Chile (1973-1990). Su comportamiento ante el fin de la Democracia y las violaciones a los Derechos Humanos*. Santiago: Mosquito Editores.
- Vieira, C., Strang, B., y Osinski, D. (2015). *História Intelectual e Educação: trajetórias, impressos e eventos*. Jundiaí: Paco Editorial.
- Vieira, C. (2008). Intelligentsia e intelectuais. Sentidos, conceitos e possibilidades para a história intelectual. *Revista Brasileira de História da Educação*, 16, pp. 63-85.
- Villagrán, F., Agüero, F., Salazar, M., y Délano, M. (2005). *Represión en Dictadura: el papel de los civiles*. Santiago: LOM.
- Weibel, M. (2019). Prácticas sociales genocidas: La transformación de la educación escolar chilena entre los años 1979 y 1990. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 36, pp. 251-274. <https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2019.n36-13>
- Zurita, F. (2015). Violencia, poder político y políticas públicas educacionales: el trabajo docente bajo la dictadura militar en Chile (1973-1990). *Revista Teoria e Prática da Educação*, 18(1), 89-100. <https://doi.org/10.4025/tp.e.v18i1.29000>
- Zurita, F. (2017a). *Las Políticas Públicas Educacionales sobre el Trabajo Docente en Chile: análisis de la configuración estatal de la docencia durante la dictadura militar (1973-1990)*. (Tesis Doctoral). Universidad Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte, Brasil.

- Zurita, F. (2017b). Represión y vigilancia hacia el Trabajo Docente durante la Dictadura Militar en Chile (1973-1990). *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 19(38), 285-322. <https://doi.org/10.12795/araucaria.2017.i38.13>
- Zurita, F. (2018). Educación y Espacio Público en la experiencia histórica reciente de Chile: El caso de la transformación neoliberal y autoritaria del sistema educacional durante la Dictadura Militar (1973-1990). *Cadernos de História da Educação*, 17(3), 691-715. <https://doi.org/10.14393/che-v17n3-2018-6>
- Zurita, F. (2020a). El trabajo docente durante la Dictadura Cívico-Militar en Chile (1973-1990): una mirada desde las políticas públicas educacionales. *Revista História da Educação*, 24, e92711. <https://doi.org/10.1590/2236-3459/92711>
- Zurita, F. (2020b). El trabajo docente bajo sospecha los límites a las prácticas docentes en las Políticas Públicas Educativas de la Dictadura Cívico Militar en Chile (1973-1990). *Educació i Història: Revista d'Història de l'Educació*, 35, 207-227.



UN ENFOQUE ORIGINAL SOBRE LA GÉNESIS Y ÉXITO DE COALICIÓN CANARIA: UNA CONTRAMOVILIZACIÓN DE ÉLITES Y LA REACTIVACIÓN DEL VIEJO PLEITO INSULAR

An Original Approach to the Genesis and Success of Coalición Canaria: A Countermobilization by Elites and the Revival of the Old Pleito Insular

Jorge Antonio Montesdeoca Pérez*

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. España

jorge.montesdeoca@udg.edu | <https://orcid.org/0000-0002-5365-1240>

Fecha de recepción: 12/07/2022

Fecha de aceptación: 24/01/2023

Acceso anticipado: 09/06/2023

Resumen: El artículo propone una revisión de la transición y primeras décadas de existencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, centrándose en el rol jugado por los tradicionales grupos de poder de las islas de Tenerife y Gran Canaria, enfrentados acérrimamente por la hegemonía regional desde principios del siglo XIX. El análisis constata la posición central que ocuparon estos grupos durante los años que antecedieron y sucedieron el nacimiento de la autonomía, concibiéndose, desde un plano más innovador, el conjunto de acciones políticas desarrollado por tales élites como una contramovilización. Para ello, el artículo identifica y se ocupa de hasta cuatro dinámicas surgidas con la transición que amenazaban con trastocar el *statu quo* de las islas, analizando, a continuación, algunas de las reacciones desplegadas por las élites en conflicto, alentadas, en gran parte, por el estado de alarma en que se habían posicionado frente a tales dinámicas. En base a esta perspectiva novedosa, la formación política Coalición Canaria se presenta como el producto más importante de

* Trabajo realizado durante estancia postdoctoral en el grupo de investigación en Ciencia Política de la Universitat de Girona. Estancia financiada por el Ministerio de Universidades (Orden UNI/501/2021 de 26 de mayo) y la Unión Europea (Fondos Next Generation EU).

la contramovilización a examen, erigiéndose en un instrumento eficaz que ha tenido la capacidad de moldear el orden político del archipiélago, en gran parte, según la voluntad de aquellas élites.

Palabras clave: insularismo; pleito insular; transición; Coalición Canaria; contramovilización.

Abstract: This article proposes a review of the *transición* period and first decades of the Autonomous Community of the Canary Islands, focusing on the role played by the traditional power groups of the islands of Tenerife and Gran Canaria, which have fiercely confronted each other since the beginning of the 19th century. The analysis confirms the central position occupied by these groups during the years preceding and following the birth of the Autonomous Community, innovatively approaching the set of political actions developed by these elites as a countermobilization. To this end, the article identifies and deals with four dynamics that emerged with the transition and threatened to disrupt the status quo in the islands. Then, it analyses some of the reactions deployed by the *pleito insular* elites, triggered mostly by the anxiety felt by these groups in the face of such dynamics. Based on this new perspective, the party Coalición Canaria is presented as the most important outcome of the countermobilization under examination, becoming an effective instrument that has had the capacity to shape the archipelago's political order, to a large extent, according to the will of those elites.

Keywords: insularism; pleito insular; Spanish transition; Coalición Canaria; countermobilization.

Sumario: 1. Introducción; 2. Antecedentes históricos: la pugna intrarregional; 3. El proceso de diferenciación entre las élites de Tenerife y Gran Canaria; 4. El contexto canario en la Transición; 5. CC, una pieza clave en la contramovilización de las élites isleñas; 5.1. La pérdida de poder en detrimento de las islas menores; 5.2. La irrupción de una izquierda popular que amenazaba con trastocar los tradicionales dogmas económicos y mercantilistas; 5.3. La desconfianza ante el auge del nacionalismo canario; 5.4. Vértigo ante el posible ocaso de la primera causa de movilización popular en las islas centrales; 6. El archipiélago federal como propuesta recurrente; 7. Conclusiones; 8. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN

El próximo junio del 2023 se cumplirán cuarenta años de la primera investidura de un presidente autonómico canario. En el transcurso de estas cuatro décadas se han celebrado once elecciones al parlamento isleño. Uno de los rasgos más llamativos en todo este tiempo han sido los veintiséis años ininterrumpidos, del abril de 1993 al julio de 2019, en que Canarias ha estado gobernada por un presidente perteneciente a la fuerza política Coalición Canaria (CC) que, de esta forma, se ha convertido en el partido más influyente en la región y en uno de sus fenómenos más peculiares. El germen de CC se encuentra en las diversas fuerzas de ámbito insular¹

¹ De ámbito insular o insularista se entiende referido a una sola isla del archipiélago y en sentido opuesto, por tanto, al ámbito regional o archipelágico.

que durante la primera década de la autonomía contaban con un fuerte apoyo popular en sus respectivas islas. De entre estas fuerzas adquieren un rol de liderazgo los insularistas de Tenerife, agrupados bajo las siglas de Agrupación Tinerfeña de Independientes (ATI). Esta formación, creada en los primeros meses de 1983, surge a partir de la coligación de cuatro alcaldes independientes de los municipios de La Orotava, El Rosario, La Victoria y Granadilla de Abona, los cuales, en un principio, rehúyen calificarse como un partido político, autoproclamándose como una «agrupación que quiere, ante todo, defender los intereses de Tenerife y sus pueblos» (De Juan, 1983).

Para muchos, gran parte del éxito de CC se debió a que supo aprovecharse del polémico sistema electoral canario, que tendía a sobredimensionar el factor territorial en relación con el poblacional². Esto es, las islas menos populosas se veían favorecidas por una desproporción buscada, que perseguía evitar abusos de poder de las dos islas centrales, Tenerife y Gran Canaria, con respecto al resto de islas mucho menos pobladas. Aunque es evidente que CC, como conglomerado de fuerzas insularistas que en sus respectivas islas gozaban de un sólido apoyo, se benefició del sistema electoral, este hecho por sí solo no explica el importante éxito del partido. De hecho, desde 1995, año en que CC se presenta por primera vez a unas elecciones autonómicas, hasta el 2015 se celebraron seis elecciones al parlamento de Canarias y, en todas ellas, el partido más votado en Tenerife, isla más poblada del archipiélago, fue CC.

En la última década, desde el mundo académico se ha incrementado el interés por el partido canario. Varios autores han contribuido a dar una explicación al fenómeno representado por CC, encuadrándose dichos estudios en los campos de la historiografía, teoría y sistema de partidos, comportamiento electoral o ideología y movimientos políticos, prestándose especial atención en este último a su vertiente nacionalista (Báez, 2014; Corujo, 2018; Corujo *et al.*, 2019; Pomares, 2018).

El presente estudio aborda el problema desde una nueva perspectiva, tomando como punto de partida el papel determinante jugado por el *pleito insular* en el

² Hasta la fecha, el sistema electoral canario ha sido objeto de dos modificaciones desde que fuera recogido su diseño originario en el Estatuto de Autonomía de Canarias que se aprobó en 1982. La primera modificación se produjo en 1996 y se vehiculó a través de la primera reforma del Estatuto de Autonomía. Se instauró una subida de las barreras electorales, pasándose de un 20 % de los votos necesario en el ámbito insular a un 30 %, y, de un 3 % necesario en el ámbito archipelágico a un 6 %. La segunda modificación se operó a través de la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias aprobada en el 2018. Esta modificación, más profunda, estableció una bajada de las barreras electorales e introdujo, como principal novedad, la inserción de una circunscripción autonómica, complementaria a las insulares ya existentes, a la que se le atribuían nueve escaños. Tal inserción fue pactada entre una mayoría de legisladores con el objetivo de aplacar la desproporción que sufrían las islas más pobladas con respecto a las menos pobladas. Posteriormente, esta segunda modificación quedaría plasmada en la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias.

origen y despegue de ATI (raíz del éxito de cc), así como en el propio desarrollo de cc. El pleito insular, término acuñado por Guimerá (1967, p. 365) para referirse a la pugna que desde comienzos del siglo XIX existía entre las oligarquías de Tenerife y Gran Canaria por acaparar el máximo de poder dentro del archipiélago, se erigirá durante la transición y primeros años de autonomía en un factor decisivo. Así pues, tratándose el pleito insular de la expresión de una histórica relación conflictiva entre élites isleñas, se justifica el hecho de que el artículo, de una forma novedosa, enmarque su análisis teórico dentro del campo de estudio de las élites y grupos de poder y, por tanto, ahonde en sus comportamientos, composición e instrumentos que despliegan, asuntos tradicionalmente de gran interés dentro de esta área de investigación (Dahl, 2010; Higley y Burton, 2006; Michels, 1969; Mosca, 1984; Pareto, 1935; Putnam, 1976). Fuera del ámbito canario sí es posible encontrar trabajos que examinan el rol desempeñado por estos grupos dominantes en la transición española, siendo objeto de análisis las élites operantes en el ámbito estatal (Gunther, 1992; Soto, 2018), pero, también, aquellas integradas en un contexto local (Collado, 2013) o las circunscritas a determinadas regiones como Andalucía, Valencia o Cataluña (Genieys, 1998; Yanini y Gascó, 2008).

Desde un plano más general, pero aun así en estrecha conexión con el específico caso español, la unificación o entendimiento entre élites se ha considerado dentro del mundo académico como un factor de gran importancia en los procesos históricos que comprendían transiciones hacia la democracia (Huntington, 1984; Rustow, 1970). De manera más próxima al objeto de estudio aquí planteado, algunos autores han relacionado el origen de determinadas democracias estables con la formalización de un acuerdo o pacto entre diferentes facciones de las élites (Higley *et al.*, 1991, p. 36). De esta forma, sectores enfrentados transigían en sus disputas más básicas y se establecían redes informales que asegurasen los respectivos intereses vitales, asentándose de aquella manera una estabilidad política y el camino hacia la democracia. El caso de la transición en España ha sido incluido dentro de esta última concepción (Dobek-Ostrowska, 1999). Gunther (1992) se refiere al caso español como el modelo ideal del moderno acuerdo de élites. Según el autor, la exitosa consolidación de la democracia en España fue principalmente el producto de una profunda transformación de la élite política española, que pasó de una desunión a una unidad consensuada (Gunther, 1992, p. 40).

Esta política del consenso entre élites no quedó restringida al ámbito estatal, reproduciéndose en otras instancias como la regional o local, en gran parte debido a la práctica de la UCD de desplegar esta cultura política en aquellos niveles en los que ejercía el poder (Collado, 2013). En Canarias, los históricos grupos de poder participantes del pleito también llevaron a cabo una práctica política que podría encuadrarse en el modelo consensual instaurado a nivel estatal. No obstante, para el caso de estas élites isleñas debe hablarse de un doble consenso: por una parte, un consenso explícito y formal que adopta la forma escrita como medio de asegurar

los acuerdos alcanzados en privado (Burton *et al.*, 1992, p. 17). Este primer consenso aludía directamente al compromiso común por construir un ente autonómico que englobara el archipiélago bajo un sistema político estatal ahora regido por las directrices de una democracia moderna. Ejemplos de este tipo de consenso son las largas negociaciones que condujeron a la elaboración del Estatuto de Autonomía canario, destacándose aquí el pacto de Medinaceli³, que acabó por despejar el camino para la aprobación de aquel. En segundo lugar, de forma paralela se irá fraguando tácitamente un consenso que anunciaba una reacción, en cierto modo acompañada, de las dos facciones rivales de las élites canarias ante el escenario de incertidumbres y anhelos populares de cambio instaurado con la transición. El artículo centrará su atención en este segundo consenso al considerarse que en general ha pasado bastante desapercibido. Tal focalización se funda sobre la premisa de que no puede entenderse en todos sus extremos la política canaria de las últimas décadas sin un examen previo de este.

Para ilustrar la reacción que ocasionó tal consenso, el artículo adopta la idea de contramovilización de Slater y Smith (2016)⁴. Se trata de una idea asociada con un comportamiento reactivo y colectivo de las élites, identificable en diferentes épocas y lugares y que hasta ahora habría recibido muy poca atención académica en contraposición al enorme interés que han despertado las agitaciones políticas y sociales que lo activan. Bajo esta noción, aquellos que se contramovilizan comparten un deseo por preservar y renovar el orden político y social existente, completo y con toda su variedad de élites, frente a una amenaza creíble que pudiera desmantelarlo (Slater y Smith, 2016, p. 1476). Para estos autores la contramovilización es paradójicamente reaccionaria, pues al mismo tiempo se plantea con miras al futuro: las élites que se contramovilizan no solo deben mantenerse firmes en su defensa del *statu quo*, sino que deben intensificar sus acciones con el fin de derrotar y marginar a sus oponentes. Ello se explica en el hecho de que

³ El pacto de Medinaceli, denominado así por ser suscrito en el restaurante Medinaceli situado en la calle Duque de Medinaceli de Madrid, tuvo lugar el abril de 1982. En él tomaron parte los parlamentarios canarios de la UCD y algunos cargos orgánicos. En gran medida aquel pacto supuso un reparto de poderes entre los representantes de Tenerife y Gran Canaria y se considera que tuvo un gran peso en el desbloqueo de las negociaciones sobre el estatuto de autonomía.

⁴ Aunque los autores apuestan decididamente por utilizar el concepto de contrarrevolución, también admiten como válido el uso del término contramovilización siempre que se partiera de una concepción estricta de la idea de revolución y, por tanto, cercana a la definición propuesta por William Sewell (1996), esto es, revolución como transformaciones radicales en los sistemas políticos impuestas por levantamientos populares violentos. Este artículo adopta la concepción de revolución propuesta por autores como William Sewell y descarta definiciones más amplias y expansivas del estilo de la de Jack Goldstone (2003): cualquier esfuerzo por transformar las instituciones políticas, así como la justificación de la autoridad política en una sociedad, acompañados de una movilización popular.

una vez la contramovilización hubiese triunfado, las élites promotoras seguirán en confrontación con los rivales que previamente habían instigado la unificación de aquellas. Tal y como específicamente argumentan Slater y Smith (2016, p. 1484), los partidos de izquierda que inicialmente habrían provocado la contramovilización pueden haber desaparecido, pero la persistencia de las fuerzas sociales de las que emanaron las agitaciones que desafiaban el orden imperante, se convierte en un recordatorio diario del porqué la contramovilización fue ostensiblemente necesaria.

En el caso de la transición en Canarias, tal contramovilización la protagonizan los grupos de poder involucrados en el pleito, conjurados para evitar que se produzca una radical alteración del orden preexistente isleño, sobre la base del cual han venido disfrutando de una posición de absoluto dominio, refrendada popularmente, durante los dos últimos siglos.

El contexto canario adquiere entonces durante las primeras décadas de democracia un particularismo hasta ahora nunca señalado, asignándose a los grupos de poder isleños tradicionalmente enfrascados en las luchas interinsulares un papel decisivo. No solo se produjo un rebrote de las animadversiones entre representantes de Tenerife y Gran Canaria, sino que, lo que es más importante aún, a medida que la recién inaugurada *polity* canaria se fue consolidando, se detectan polos de resistencia confluyentes desde aquellos sectores frente a dinámicas que se perciben como serias amenazas a su posición de preeminencia, entre ellas, el eco desmesurado de un nacionalismo rupturista, el avance de una izquierda popular canarista o el aumento en poder e influencia de las élites de las islas menores.

El artículo, en los próximos apartados, se centrará en el proceso de contramovilización protagonizado por las élites *pleitistas* de Tenerife y Gran Canaria. Un producto de ésta lo representará el surgimiento de CC diez años después de inaugurada la era autonómica, formación que nacerá ostentando el poder político regional, presidiendo desde entonces el gobierno de Canarias ininterrumpidamente durante veintiséis años. CC no podría entenderse pues, como el resultado de la maduración de los movimientos nacionalistas que se venían manifestando en Canarias en el último siglo, sino como un instrumento al servicio de aquellas élites que pudiera contribuir a mantener su posición privilegiada dentro del archipiélago.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS: LA PUGNA INTRARREGIONAL

El vacío de poder y consecuente crisis de autoridad que experimenta Canarias durante la ocupación napoleónica de España a principios del siglo XIX, pronto reflejarán de una forma cruda las dinámicas sociales y políticas arrastradas por el archipiélago desde la conformación de la nueva sociedad canaria que surge tras su anexión a la Corona de Castilla. Las luchas de poder entre las élites de Gran

Canaria y Tenerife, que hasta entonces habían pasado casi desapercibidas, en este escenario de crisis y desconcierto, finalmente, explotan, quedando al descubierto.

La rivalidad intrarregional se expresará en su forma más nítida en la crisis de la Junta Suprema de Canarias, constituida en Tenerife a raíz de la agresión francesa, y que mantuvo una feroz disputa con el Cabildo Permanente de la isla de Gran Canaria (Guimerá, 1967, pp. 366-369; Pérez García, 2004, p. 412). Para este artículo, este episodio constituye un punto de inflexión dentro de las dinámicas propias de los grupos de poder isleños. De esta forma, el proceso de construcción y articulación político-institucional de Canarias, que hasta entonces se había llevado a cabo a través del reparto que desde la península se hacía de las distintas cuotas de poder y recursos, ahora, de una forma visible y descarnada, al quedar el conflicto insular al desnudo y habiendo alcanzado las élites isleñas cierta madurez, no solo quedará afianzado, sino que dará pie a que los grupos de poder insulares se esfuercen por intervenir directamente en aquel reparto.

Esta crisis arrojará otra importante consecuencia que se relacionó con la forma de concebir el archipiélago por parte de los grupos de poder isleños. Se trató de una generalizada asunción de la dependencia externa de las islas. De esta determinación, se derivaban implícitamente importantes consecuencias en relación a la soberanía de las islas. Así, todos los planteamientos discutidos en el seno de la Junta canaria que trataban de superar el desconcierto y desamparo reinantes acababan asumiendo la premisa por la cual la soberanía absoluta del archipiélago quedaba condicionada a una necesidad de sellar unos vínculos estrechos con alguna potencia continental como elemento innegociable para la futura viabilidad de las islas (Hernández González, 2005, p. 14).

Igualmente, conviene destacar la naturaleza eminentemente económica de los grupos de poder de Tenerife y Gran Canaria. Una característica común a todos los sectores implicados en la lucha interinsular es la prevalencia del factor económico y su vinculación y dependencia con el exterior. Ello era una consecuencia del particular desarrollo histórico del archipiélago, que se había basado desde su incorporación a Castilla en un substrato básicamente materialista. Los principios básicos sujetos al rendimiento y viabilidad económica gobernarán de forma exclusiva, en un mayor o menor grado, los designios de la práctica totalidad de habitantes de la nueva era isleña. Este hecho resultará fundamental, a la postre, para el futuro desarrollo institucional del archipiélago. De esta forma, la primera élite surgida en las islas tras el proceso de colonización era de carácter económico y además con un marcado talante librecambista, como señalara Macías (1996, p. 10). Según este autor, esta doctrina librecambista dentro del marco del contexto atlántico pronto permitió un lucrativo tráfico con Europa, África y América durante el siglo XVI del que se benefició una clase mercantil foránea y autóctona.

Este factor es fundamental para comprender, entre otras cosas, los episodios de colaboración protagonizados por los grupos de poder de Tenerife y Gran Canaria en aras de la consecución de objetivos comunes. Así, durante los últimos dos siglos se detectan pequeños intervalos de tregua en el que las élites de ambas islas reclaman conjuntamente al Estado exenciones y beneficios que pudieran favorecer unos intereses económicos compartidos. Esa posición, común en gran parte, respondía al librecambismo propugnando desde las islas frente a un espíritu mercantilista-proteccionista que a menudo era abanderado por los poderes de la península (Macías, 1996, p. 10). Cabe mencionar aquí el hito representado por la declaración de puertos francos de los puertos canarios en 1852 como muestra de la cohesión identitaria entre las oligarquías canarias y su capacidad de movilización conjunta. Otro caso que muestra la alianza temporal dentro de estas élites lo constituye la consecución de la Ley del Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias en el año 1972⁵. Pero, más allá de estas colaboraciones puntuales, los siglos XIX y XX fueron testigos de un agrio enfrentamiento entre los grupos de poder que representaban los intereses de Tenerife y Gran Canaria (Guimerá, 1970; Millares, 2011; Yanes, 1994).

En este contexto de pugna acérrima y tensión constante se intentó, desde los propios poderes centrales del Estado, apaciguar el denominado *problema canario* en las primeras décadas del siglo XX (Pérez García, 2004, p. 415). Fruto de este esfuerzo es la Ley de Cabildos de 11 de julio de 1912, que supondrá el restablecimiento de la institución cabildicia como órgano de gobierno circunscrito al puro ámbito insular. No obstante, más allá de superar la eterna pugna entre las dos islas centrales, esta ley puso en evidencia una de las principales derivadas del pleito insular: la enorme desconfianza que se había generado entre las islas menores en relación a las dos centrales, suscitando a su vez un despertar político de las primeras. De hecho, en la redacción final de la Ley de Cabildos influyeron enormemente personalidades de las islas menores como fueron el palmero Pedro Pérez y el majorero Manuel Velázquez (Bermúdez, 2012).

Finalmente, como gran hito dentro de la disputa interinsular canaria debe mencionarse la división provincial del archipiélago obtenida de Primo de Rivera por los representantes grancanarios en 1927. La división se vehiculó a través del Real Decreto-Ley de 21 de septiembre y cumplía un anhelo de las clases dominantes de Gran Canaria.

⁵ En ocasiones presentada como unos fueros canarios, la Ley del REF de Canarias reconocía un régimen económico-fiscal singular a aplicar en las islas en función de su acervo histórico y situación geográfica. A grandes rasgos este régimen se basaba en la libertad comercial de importación y exportación, la no aplicación de monopolios y en las franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo.

3. EL PROCESO DE DIFERENCIACIÓN ENTRE LAS ÉLITES DE TENERIFE Y GRAN CANARIA

La lucha encarnizada planteada por el pleito insular la protagonizaban pequeñas élites esparcidas en pequeñas islas de un archipiélago muy alejado de la península ibérica. En cada una de las dos islas dominantes, una clase política y una clase económica, que convergían en intereses, se atrincheraban frente a un mismo rival externo. Dado que Canarias representaba una mínima porción de territorio dentro del Estado español, que todavía en el siglo XIX mantenía importantes posesiones de ultramar, es lógico pensar que la capacidad de influencia de aquellas élites sobre los más altos estamentos del Estado era bastante limitada. No existía una pujanza real y de suficiente peso capaz de ejercer tal influencia. Por ello, bajo este contexto, los grupos de poder insulares se ven abocados a desplegar la fórmula de los personalismos o conseguidores como herramienta trascendental para el resalte de aquellas élites en competencia. Esta fórmula arroja nombres de importantes figuras como la del arzobispo Cristóbal Bencomo en Tenerife y alcanza seguramente su punto álgido con Fernando León y Castillo en Gran Canaria.

Esta lucha de poder entre las dos élites isleñas, aparte de servirse de la vía personalista, de forma paralela fue implementando otra dinámica que igualmente acabaría repercutiendo en el posterior desarrollo político de las islas. Se presenta entonces una dinámica que quedaba circunscrita exclusivamente al escenario canario que ahora se abría. Este nuevo escenario es fruto de la nueva era nacional reflejada en las Cortes de Cádiz, focalizándose ahora las disputas interinsulares en la pugna por conseguir la capital de la provincia de Canarias instaurada en 1833.

Mientras que en el escenario peninsular la figura del seguidor seguía constituyendo la principal forma de construir política y orgánicamente las islas, ahora con la apertura del nuevo escenario uniprovincial aparecería una dinámica alternativa. Esta nueva organización institucional nos muestra un nuevo tablero donde, con el paso del tiempo, acabarán reformulándose las luchas por la hegemonía isleña en función de unas posiciones de salida muy marcadas; por un lado los grupos de poder de Tenerife protagonizan una continua búsqueda de apoyos en el resto de islas, reuniendo fuerzas y aliados para desnivelar aquel pulso por el poder desde el propio ámbito canario, mientras que, desde las élites grancanarias, todos los esfuerzos encaminados a obtener esa pujanza se siguen centrando en la vía exterior, recurriendo a las complicidades con las instituciones centrales de Madrid como principal factor que pudiera propulsarlas.

Desde Tenerife se haría campaña a favor de la instauración de una región canaria dotada de autonomía política, mientras que desde Gran Canaria la principal demanda se centraba en mantener intacto el sistema provincial, pero, eso sí, añadiendo una nueva provincia en Canarias que estuviera constituida por las islas de Gran Canaria,

Fuerteventura y Lanzarote, con capital en Las Palmas de Gran Canaria⁶. Es a partir de 1839 cuando desde Gran Canaria se manifiesta claramente la aspiración, la exigencia incluso, de que se divida en dos la provincia de Canarias (Guimerá, 2014, p. 13).

Así, la posibilidad de que pudieran otorgarse mayores competencias a la instancia provincial era bien vista desde Tenerife como sede capitalina, pero obtenía un fuerte rechazo desde Gran Canaria. Tal y como sostiene Pérez García (2004, p. 414), «no iba en tal actitud una cuestión de principios doctrinales, era simplemente la oportunidad de su traducción al peculiar alcance que en las islas tendría tal medida».

Las élites de Tenerife no estaban tan interesadas en la conformación de una región autónoma de Canarias como en el hecho de poder erigirse, en base a la trayectoria histórica de las islas y el papel político privilegiado que había ocupado Santa Cruz (capital regional de facto desde 1723), en principales actores políticos de aquella región, a la cual se le habría de dotar de poderes hasta entonces nunca vistos. Mientras, las élites grancanarias no estaban tan interesadas en un Estado fuertemente centralizado como en la perspectiva de seguir estrechando los lazos con los poderes asentados en Madrid. Fue el propio escenario interno de las islas el que acabó llevando a ambas élites, en base a su recorrido previo, a esas posiciones enfrentadas y a buscar complicidades con diferentes aliados. Ambas partes acabarían interiorizando estas posturas con tanta energía que pasarían a integrar el ADN de cada una de las facciones. Las posiciones encontradas entre los grupos de poder se habían encauzado en dos posicionamientos más justificables de cara al exterior, que a su vez podían integrarse en dos corrientes en pugna a nivel estatal: una visión centralista y uniformadora frente a otra descentralizadora.

4. EL CONTEXTO CANARIO EN LA TRANSICIÓN

El período de dictadura franquista tiñó de cierta tranquilidad las relaciones entre los grupos de poder de las islas centrales. Las dos provincias canarias coexistieron en medio de serenas discrepancias que nunca llegaron a desatar ambiciones capitalinas o hegemónicas (Martín, 1982). Igualmente, durante la dictadura se produce una consolidación del ya referido proceso de diferenciación. Tal escenario de distinción quedó patente en las figuras de los presidentes del Cabildo más representativos de ambas islas durante el franquismo: Matías Vega en Gran Canaria y Galván Bello en Tenerife. Matías Vega fue presidente del Cabildo de 1945 a 1960, después fue nombrado Gobernador Civil de Barcelona y llegó a ser embajador del régimen

⁶ Un ejemplo de este posicionamiento puede observarse en los debates previos a la promulgación de la Constitución de 1931 que tuvieron lugar en las Cortes entre los representantes canarios (Pérez García y Alcaraz Abellán, 1994).

en Venezuela. Ejerció un liderazgo personal casi autoritario e hizo valer su influencia en Madrid y contactos internacionales para hacer respetar su voluntad de forma incondicional entre la sociedad grancanaria a cambio de determinados logros (Alemán, 1999a, p. 5). Mientras en Tenerife, el caso de Galván Bello, presidente del Cabildo en dos etapas (1964-1971 y 1979-1983), ejemplifica la mirada interna hacia Canarias priorizada desde aquella isla. Galván Bello, figura muy popular, fue cesado por el régimen en su primer mandato y aquel acto desató numerosas manifestaciones ciudadanas. Posteriormente tuvo un papel clave en las negociaciones del REF a favor de las islas, erigiéndose en factótum (O'Shanahan, 1990). Ya en democracia, participaría en la fundación de ATI llegando a ser senador por tales siglas.

Con la caída del franquismo el panorama canario se llenaba de incertidumbre más allá de sus posibles afectaciones a la convivencia interinsular. La transición democrática tuvo en el archipiélago un desarrollo particular. Al igual que el resto de territorios del Estado, las islas experimentaron grandes convulsiones sociales y una gran agitación política. Se asistió en Canarias a un despertar democrático de gran magnitud. Pero pronto algunas de las dinámicas propias del archipiélago que se habían venido manifestando durante la dictadura comenzaron a tener protagonismo durante los primeros años de la transición.

El movimiento Canarias Libre, de sustrato comunista, había surgido a principios de los años 60 como oposición frontal al régimen franquista y ello desde un nacionalismo que abogaba por una ruptura drástica con el Estado español a través de un proceso de descolonización. Canarias Libre, como movimiento, tuvo una duración corta, pero de él se desprenden dos derivadas que tendrán gran trascendencia durante la transición: por una parte, la figura de Antonio Cubillo, líder y fundador del Movimiento por la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario (MPAIAC) y, por otra, la irrupción de formaciones de corte soberanista bajo la órbita de una izquierda popular autóctona deseosa de formar parte del proceso político abierto.

Antonio Cubillo y la deriva violenta del MPAIAC se erigieron en una grave preocupación para las autoridades españolas. La campaña armada del MPAIAC se desarrolló, fundamentalmente, de 1976 a 1978. Pero la diplomacia en la sombra desarrollada por Cubillo se presentaba como una amenaza aún mayor para el Estado y las tradicionales élites canarias. Cubillo pasó a ser un problema de Estado cuando, debido a sus influencias y oportunismo, la españolidad de Canarias pasó a ser discutida dentro del foro de la Organización para la Unidad Africana (OUA), consiguiendo el líder independentista el apoyo de numerosos países africanos, de tal forma que, a principios de 1978, la africanidad de Canarias tenía el apoyo de 47 países africanos (Utrera, 1996, pp. 247-250). La sombra de Cubillo será una amenaza que planeará constantemente durante la transición sobre la mayoría de líderes políticos de las islas.

Por su parte, las fuerzas políticas canaristas que abogaron por la participación política desde posiciones más a la izquierda que el PSOE, también tuvieron un

protagonismo remarcable durante los primeros años de la transición, consiguiendo incluso importantes resultados electorales. Uno de los hitos de esta izquierda popular lo constituyó el acceso en abril de 1979 a la alcaldía de Las Palmas de Gran Canaria, ciudad más poblada del archipiélago, de Manuel Bermejo como candidato de la Unión del Pueblo Canario (UPC). En el acto de toma de posesión Bermejo prometió luchar por una Canarias libre y socialista (C.V., 1979).

La transición conllevó en Canarias la irrupción de numerosas formaciones políticas de toda índole. Más que por la ideología de estas, en el caso canario destaca la peculiaridad de aquellas nuevas fuerzas políticas que se acotaban a un determinado ámbito insular, renunciando así a una estructura regional. Aunque a priori estos partidos de alcance insular pudieran parecer más débiles, pronto se verán beneficiados por la idiosincrasia de la política canaria. La plataforma político-institucional que proporcionaba el acceso a la presidencia de los cabildos, primero, y, posteriormente, el sistema electoral que se acabaría instaurando para las elecciones autonómicas concedieron a estos partidos un gran peso e influencia a nivel regional. Como derivada de ello, la atomización insular del sistema de partidos acabaría repercutiendo en unas mayores cuotas de poder a favor de las islas menores.

Dentro de este contexto de despertar democrático y grandes movilizaciones, en Tenerife y Gran Canaria sus facciones políticas y económicas más proclives a la revitalización de la pugna interinsular en un principio aparecen situadas bajo la órbita ideológica del centro. Previamente, durante la dictadura, una parte importante de aquellas facciones, como miembros de las élites locales isleñas, se habían encargado de gestionar los ayuntamientos y cabildos. Por tanto, en el Franquismo en estas instituciones el personal político procedía normalmente de los estratos más altos de la sociedad, ya fueran grandes propietarios, cosecheros-exportadores, industriales o comerciantes, todos ellos con un protagonismo cardinal en la riña intrarregional (Báez, 2013; Quintana, 2011, p. 564). Después se irían incorporando profesionales y técnicos en estrecha conexión con los anteriores. Es importante reseñar cómo, tras la dictadura, por lo general se observa una continuidad de las élites políticas canarias que, en gran medida, acabarán integrándose en la UCD (Sanz, 2018).

En las primeras elecciones democráticas de 1977 la UCD obtuvo en las islas unos resultados espectaculares muy por encima de la media estatal. Con unos resultados electorales tan favorables correspondería entonces a la UCD canaria tomar la iniciativa en el proceso que habría de conducir a una autonomía para las islas. Pero al estar conformadas las filas de la UCD canaria por una parte importante de los grupos de poder de Tenerife y Gran Canaria históricamente enfrentados en el contexto del pleito insular —en estado latente durante el franquismo— se dejaba vía libre a las atávicas luchas por el poder entre las élites isleñas. El momento histórico volvía a ser idóneo para que el pleito insular, con unas estructuras de alianzas y lealtades tanto humanas como institucionales bien afianzadas en los últimos siglos, volviera

a significarse como el principal elemento de articulación de la nueva estructura política e institucional canaria. Las élites tinerfeñas y grancanarias, que durante siglos se habían disputado la hegemonía dentro del archipiélago, ahora trasladaban sus juegos de poder a las dinámicas del recién inaugurado Estado democrático (Quintana, 2011, p. 590). Ya en la primera Junta de Canarias, constituida en las cañadas del Teide en el abril de 1978, quedó constancia la desarticulación social y falta de unidad histórica de las islas, adivinándose casi de inmediato que volverían a imponerse los grupos sociales dominantes de las islas centrales (Hernández Bravo, 1992, p. 83). Para García Rojas (2006, p. 269), en aquella institución se reprodujeron las históricas discrepancias entre facciones isleñas en función de una trasposición del pleito insular a las filas de la UCD canaria. En palabras de Hernández Bravo, «hacia el interior del espacio político insular actuó (la UCD) dividida en dos fracciones —grancanaria y tinerfeña— que, en ocasiones, llegaron a actuar como partidos políticos distintos, entre sí y también respecto a la UCD central, al tiempo que mantenían un incesante enfrentamiento recíproco» (1990, p. 124)

Será a partir de la transición y de su posterior desarrollo orgánico cuando se asistirá a una confluencia más evidente entre amplios sectores de la población y las élites canarias. Bien administrado, el pleito insular ahora saldría más reforzado si cabe, pues por vez primera podría disponer del aval de una democracia moderna traducido en un respaldo electoral de gran calibre. En aquel primitivo encaje, las élites representativas del pleito insular comienzan a reformular el sistema con tal de blindar su pervivencia.

La nueva era democrática, con un archipiélago dotado de autonomía política, permitió reacomodarse a los dos bandos isleños respetando a grandes rasgos las tradicionales posiciones que venían identificando a cada una de las partes. Estas viejas posiciones, situadas ahora en un contexto novedoso, requerían el trazo de unas líneas rojas en aras de conservar la situación de dominio y privilegio común a los actores vinculados al pleito insular, todo ello atendiendo a la discusión acalorada que se vivía en otras comunidades como Cataluña o País Vasco y al nuevo panorama político que dibujaba un amplio abanico de posibles lealtades populares sobre la base de criterios ideológicos, territoriales o de clase.

5. CC, UNA PIEZA CLAVE EN LA CONTRAMOVILIZACIÓN DE LAS ÉLITES ISLEÑAS

El punto de partida de este proceso de contramovilización que comportará el nacimiento de CC lo representa el desmantelamiento de la UCD canaria. El partido acabará desintegrándose tanto por las dinámicas estatales, que apuntaban a un próximo derrumbamiento electoral en las elecciones de 1982, como a las grandes presiones y tensiones vividas en el seno de la UCD canaria, donde las diversas

familias ideológicas y, sobre todo, insulares habían convertido a la formación en un espacio político de imposible cohabitación.

En esta coyuntura, los grupos de poder de Tenerife involucrados históricamente en el pleito, en base a su tradicional posicionamiento estratégico confluirán en ATI, formación de obediencia canaria y aspiraciones regionalistas. Un factor trascendental de este partido lo constituye la fuerte presencia del sector empresarial en el mismo. La antesala de aquella formación la constituyó la comunión en tiempos de la transición de la vieja oligarquía tinerfeña, cuyos tentáculos se extendían a ámbitos tan importantes como el comercial, articulado en torno a la Cámara de Comercio y el *puertofranquismo*, y el agrario, que, por entonces, tenía gran influencia económica y social (Aleman, 1999b, p. 9). Se instituyeron en un núcleo fuerte caracterizado por la solidaridad con su isla, procurando que los proyectos que les interesaban fueran de interés general también para Tenerife. Estos acuerdos entre notables dieron al empresariado de Tenerife la cohesión y homogeneidad necesarias para poder ser partícipe de un ideario sólido e inclusivo que alentaba un potencial recorrido político (Aleman, 1999b, p. 9). Simultáneamente, empezó a destacar, sobre todo a raíz de su actuación en el ayuntamiento capitalino, un grupo de jóvenes empresarios, ligados a los servicios y a la industria y que contaban con cierta experiencia como gestores de empresas públicas (Ayala, 1999, p. 10). Este sector del joven empresariado, distanciado, aunque sin rupturas con respecto al núcleo originario, se involucró activamente en política y con el tiempo pasó a controlar el aparato de ATI. Se configuró, pues, un grupo de poder que, orbitando alrededor de Santa Cruz, integraba una parte importante del sector empresarial insular que aunaba objetivos en una expresión política con raíces municipalistas.

De entre sus primeras figuras es imprescindible mencionar a Manuel Hermoso, que había conseguido la alcaldía de Santa Cruz de Tenerife con la UCD en 1979. Posteriormente, a través de la alianza con fuerzas insulares de otras islas surgirá la formación Agrupaciones Independientes de Canarias (AIC), germen de la futura CC.

Por su parte, los grupos de poder grancanarios vinculados con las dinámicas pleitistas no serán capaces de mostrarse tan cohesionados. Esta falta de cohesión en gran parte fue debida al *shock* que para estos sectores supuso el vislumbrar, ya desde los inicios de la transición, que la división provincial por la que tanto habían luchado perdería su esencia, desvaneciéndose casi por completo el contenido político e institucional que comportaba originariamente. La principal víctima de este vaciamiento será la Mancomunidad Provincial Interinsular, que para el caso de la provincia oriental tenía su sede en Gran Canaria y era controlada por las élites de esta isla.

A resultas de este desconcierto, las élites políticas grancanarias se presentarán a partir de entonces disgregadas. Serán dos las vías principales a través de las cuales estos sectores participarán en la vida política. Una primera se refiere a la creación de partidos de corte insularista que, en ocasiones, reclamarán abiertamente la

implantación de dos comunidades autónomas en el archipiélago, como así lo hizo el Partido de Gran Canaria (PGC); mientras que la segunda abogaba por una integración dentro de fuerzas políticas estatales de ideología conservadora. Esta última sería la vía que acabará imponiéndose. En ello se considera que tuvo un gran peso el posicionamiento singular ya interiorizado por las élites grancanarias y que se había fraguado durante el proceso de diferenciación con respecto a las élites tinerfeñas. A pesar de que esta vía tenía el inconveniente de que un partido de ámbito estatal a priori era más difícilmente controlable e influenciable, lo cierto es que la clase política grancanaria durante estas décadas se las ha arreglado para disfrutar de una preeminencia tanto en la organización regional de Alianza Popular (AP) como luego en la del Partido Popular⁷. A este respecto deben mencionarse como figuras claves a José Miguel Bravo de Laguna y José Manuel Soria, influyentes políticos del PP que han destacado a lo largo de su trayectoria por haber situado la defensa de Gran Canaria como uno de sus objetivos más importantes, denunciando en repetidas ocasiones los desequilibrios que, afirmaban, padecía la isla por la acción de Tenerife (Amezua, 2003; Barrera, 2005; Montesdeoca, 2014; Rodríguez, 2013).

Dentro de las élites económicas grancanarias es más fácil detectar facciones que tras la transición se convierten en actores principales de la riña interinsular. De los ochenta debe mencionarse el sanedrín⁸ como un grupo selecto que llegó a ejercer gran influencia sobre la política canaria. El sanedrín aglutinaba a un reducido número, aunque muy poderoso, de empresarios de Gran Canaria vinculados sobre todo a la industria alimentaria y, en menor medida, a las importaciones. Durante los noventa, el sanedrín daría paso al Círculo de Empresarios que, de una forma más

⁷ Desde el surgimiento en 1993 de CC se han celebrado siete elecciones autonómicas en Canarias. En seis de las siete elecciones el candidato del PP para presidir el Gobierno de Canarias ha sido grancanario. La única vez que el candidato no fue grancanario lo fue un palmero.

⁸ El sanedrín fue objeto de mucha controversia. En tanto que comportaba reuniones dentro de un estricto ámbito privado a las que supuestamente asistían personalidades con tanto poder, la mística y rumorología siempre envolvió su existencia. Desde medios de Tenerife se presentaba el sanedrín como un poderoso grupo de empresarios grancanarios que conspiraban en la sombra contra Tenerife, mientras que los medios grancanarios desmentían su existencia o rebajan drásticamente su capacidad de influencia. Lo cierto es que el sanedrín existió como ha sido confirmado por alguno de sus participantes. El propio Fernando Fernández, segundo presidente de Canarias, en su libro de memorias «Canarias, a mitad de camino» reconoció haberse reunido con el sanedrín antes de las elecciones generales de 1986 para tratar asuntos políticos y económicos de las islas. Por su parte, Lizardo Martell, miembro confeso del sanedrín y una de las figuras más representativas del empresariado grancanario, en una entrevista concedida el 2016 explicaba las causas de su creación: «Comenzamos porque veíamos la presión de Tenerife en la región, nos preocupaba el fenómeno de ATI, por ejemplo, que el poder estuviese siendo acaparado por una isla capitalina sólo [...] Los empresarios tinerfeños, de todos los sectores, se habían unido y tomado el poder político, en Tenerife y luego en la región. Y les funcionó [...] El objetivo del sanedrín fue así, coordinar acciones a favor de Gran Canaria» (González, 2016, p. 41)

transparente e institucional, se postuló como firme protector de los intereses económicos de Gran Canaria, denunciando los supuestos casos de dejadez y desequilibrio que afectaban a aquella isla. En esta institución ganarían peso los sectores vinculados a las importaciones y los tradicionales grandes propietarios propulsados en su momento por el turismo y la construcción. En todo caso, las élites económicas grancanarias se caracterizaron por no querer participar directamente en política.

Serán, pues, las élites tinerfeñas las que se afanen en dar los primeros pasos para salvaguardar la posición de privilegio que históricamente han ostentado en Canarias en general y en la isla de Tenerife en particular. La fuerte cohesión⁹ que muestran les da ventaja para llevar la delantera ideando nuevos planteamientos y escenarios que permitan mantener el *statu quo* del archipiélago lo más intacto posible. Las élites grancanarias, debido sobre todo a su falta de cohesión, ocupan una posición más bien pasiva en todo este proceso, aunque debe destacarse que en su mayoría convalidarán el moldeamiento e influencia que pronto empezarán a ejercer los insularistas de Tenerife (ATI) sobre el orden político canario, primero, a través de su liderazgo en las AIC y, sobre todo posteriormente, liderando cc.

En 1987, las AIC obtienen un magnífico resultado en las elecciones autonómicas, situándose como segunda fuerza más votada en las islas. Una parte importante de este resultado solo puede entenderse bajo las coordenadas del pleito insular. Hermoso, desde la alcaldía de Santa Cruz de Tenerife, previamente había iniciado una campaña de desgaste contra el gobierno canario socialista —presidido por el grancanario Jerónimo Saavedra. El ejecutivo socialista reaccionó a través de una táctica de gestos y actitudes contra la capital tinerfeña, a la que se intentó asfixiar económicamente (Pomares, 2018, p. 186). A la postre, Hermoso supo utilizar en su favor los viejos códigos del pleito y hacer rentable electoralmente una dinámica de permanente tensión entre instituciones isleñas (Ayala, 1999, p. 11). Quedaba patente que en la nueva era política los viejos resortes del pleito podrían seguir siendo eficaces.

A lo largo del año siguiente, en 1988, tendrá lugar el que hasta ahora podría considerarse como episodio más dramático del pleito insular ocurrido en el marco de la Comunidad Autónoma de Canarias. Nuevamente se produce un choque frontal entre los intereses de Gran Canaria y Tenerife. Esta vez el contencioso se traslada a las arenas de la educación superior y se deriva de las históricas aspiraciones de Gran Canaria por albergar una universidad propia. La situación generará una gran tensión en el archipiélago y las acaloradas disputas vividas en el parlamento de Canarias entre aquellos favorables a la creación de una universidad para Las Palmas

⁹ Para ilustrar tal cohesión se recurre a la frase pronunciada en su día por Francisco Ucelay, empresario y político que llegó a ser un líder importante de ATI en los primeros años noventa: «Nunca sé cuándo estoy en la CEOE y cuándo en las reuniones de ATI. Siempre somos la misma gente» (Pomares, 2018, p. 278).

de Gran Canaria y aquellos que se oponían se acabaron trasladando a la calle. Las capitales de las dos islas centrales llegarían a acoger durante aquel año manifestaciones multitudinarias en las que se defendían consignas contrapuestas: en Gran Canaria a favor de la nueva universidad y en Tenerife en contra de aquella demanda.

La posterior aparición de CC se vincula con la moción de censura que presentaría Hermoso, entonces vicepresidente del gobierno canario, contra el que era presidente de Canarias, Jerónimo Saavedra. Las AIC y el PSOE canario habían formalizado previamente un pacto de gobierno tras las elecciones autonómicas de 1991. En marzo de 1993 se rompería el mismo al prosperar la aludida moción de censura. Hermoso siempre ha defendido que aquella moción de censura en verdad iba dirigida contra el gobierno socialista de Madrid, que no quería reconocer los derechos de Canarias, refiriéndose a las infructuosas negociaciones del REF mantenidas con el ministro Solchaga (EFE, 1993; Pomares, 2018, p. 278). Hermoso accedió a la presidencia en una coalición formada por su partido y otras tres fuerzas: Centro Canario Independiente (CCI), Iniciativa Canaria (ICAN) y Asamblea majorera (AM). Estos mismos grupos que habían llegado al poder anunciaban la intención de presentarse unidos a las próximas elecciones generales para intentar formar en Madrid un grupo parlamentario propio: había nacido CC.

El nacimiento en 1993 de CC acabará siendo la consecuencia más decisiva que arrojaron las diversas contramovilizaciones protagonizadas desde los inicios de la transición por las élites tradicionalmente enfrascadas en las luchas interinsulares. Aparte de ATI y el resto de partidos insulares de las islas menores, en la génesis de CC también se encuentran fuerzas políticas que, aunque de ámbito regional, tenían mucha mayor implantación en Gran Canaria. Por una parte, estaba el CCI de Lorenzo Olarte, cuyos miembros procedían mayoritariamente del CDS grancanario; y, por otra, ICAN, que era heredera de la izquierda autodeterminista y popular canaria. Sin embargo, aquella mescolanza originaria entre ATI y formaciones grancanarias demostró ser contra natura y con el tiempo las principales figuras del CCI e ICAN se desvincularán de CC.

Para que el pleito siguiera siendo fructífero en apoyos populares era necesaria la existencia de ámbitos de roce potencialmente desencadenantes de la riña y la frustración, pero un partido político era demasiado pequeño, como había demostrado la UCD. En el seno de una formación regional apenas hay espacio para las necesarias treguas, ni para la asimilación de las alternancias o para que se den las significativas y cíclicas variaciones de poder que retroalimentan la cadena de agravios tal y como había precisado un fenómeno tan dilatado en el tiempo como el pleito insular. De ahí el proceso de diferenciación que experimentan los grupos de poder de las dos islas centrales y que en buena medida se convertía en un instrumento de *blanqueamiento* que permitía presentar como legítima, a ojos de los habitantes de las islas menores y, en general, de tantos otros canarios hartos de las tensiones pleitistas, lo que en realidad era una pugna encarnizada por la supremacía regional

entre unas minorías poderosas e insolidarias. A tinerfeños y grancanarios enfrascados en el pleito les interesaba por igual la creación y éxito de CC más que como un medio de favorecimiento de sus intereses parejos en Madrid, como la materialización a través de un actor político dominante de un orden para las islas que conseguía desactivar gran parte de las inquietudes que asolaban a aquellas élites durante los años previos y posteriores a la instauración de la autonomía. Igualmente, la aparición de CC no solo conllevó una consolidación del proceso de diferenciación, sino que, de cara al ciudadano de a pie, en vista de la dispersión mostrada por las élites grancanarias, al menos uno de los adversarios de la contienda interinsular se mostraba plenamente reconocible.

CC acaba significándose como el principal instrumento al servicio de unos intereses comunes que, a pesar de la riña recurrente, subsisten entre los tradicionales grupos de poder de las islas centrales. En este punto, se ilustrarán a continuación algunas respuestas dadas por estas élites a graves preocupaciones arrastradas desde los años de la transición, todo ello en un contexto en el que CC ya se ha posicionado en el centro del tablero político canario.

5.1. *La pérdida de poder en detrimento de las islas menores*

En la antesala de la autonomía canaria, destaca la concesión a la que debieron transigir los miembros de la UCD de Tenerife y Gran Canaria en favor de sus correligionarios de las islas menores. Esta concesión se refería a la instauración de un sistema electoral que, como se ha señalado, tenía como una de sus principales características una sobredimensión del voto de aquellas islas mucho menos pobladas, de tal forma que este criterio territorial a la postre habría de erosionar parte del poder de las élites de las islas centrales.

Sin embargo, pronto el orden político que comenzaba a asentarse en Canarias parecía devolver parte de aquel poder erosionado a las islas centrales. Sobre la base del sistema de partidos que se estaba configurando, jugando aquí un rol fundamental la singularidad canaria representada por las AIC y su posterior mutación en CC, los grupos de poder de las islas centrales adquirían nuevas formas de dominio. Los aparatos de los partidos, especialmente de las agrupaciones regionales que integraran un conglomerado de fuerzas insularistas, arrojaban nuevas posibilidades de control y poder para las islas centrales: el mayor volumen en número de afiliados y votantes de estas últimas situaba a sus representantes en una situación de ventaja para imponer su agenda política dentro de las agrupaciones.

La primera reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobada mediante la ley orgánica 4/1996 de 30 de diciembre, apuntaba también a esa voluntad conjunta de las élites de las islas centrales por recuperar parte del terreno perdido. Quizás el aspecto más controvertido de esta reforma lo supuso el aumento de las barreras electorales pactado entre CC y el PP. Se elevó el porcentaje de votos que

necesitaba un partido para entrar en el hemicycle regional del 20% al 30% en la circunscripción insular y del 3 % al 6% en la circunscripción regional. En contra de esta modificación se posicionaron todas las restantes fuerzas políticas canarias, así como la mayoría de los cabildos de las islas menores (C.M., 1996). Con esta modificación se daba cobijo, a la par que se controlaba, al insularismo bajo el paraguas de CC, mientras que se obstaculizaba el avance del resto.

5.2. *La irrupción de una izquierda popular que amenazaba con trastocar los tradicionales dogmas económicos y mercantilistas*

Los grupos de poder de Gran Canaria y Tenerife fueron responsables del posicionamiento prioritario del discurso economicista dentro de la vida pública de las islas. Las élites de las dos islas centrales entrelazadas por una rivalidad sistémica, se encontraron en una posición de privilegio para imponer sus prioridades. Piénsese, por ejemplo, en los excelentes resultados obtenidos por la UCD canaria en las primeras elecciones democráticas de 1977 y 1979 o en el importante logro que supuso la ley del REF. Es en el terreno de las especificidades económicas y fiscales que se debían aplicar al archipiélago en el que las élites *pleitistas* se muestran unificadas en base a unos intereses similares y un legado común reivindicativo frente a los poderes centrales del Estado. A través de una conjunta perseverancia, debidamente apoyada por influyentes medios isleños, los asuntos de carácter económico, fiscal y comercial nuevamente pasarían a adquirir un carácter preferente dentro de la agenda política canaria. En estos primeros años de autonomía, los polos del debate girarían en torno a los siguientes asuntos: cuál debería ser el estatus de Canarias dentro de la Comunidad Económica Europea — con especial atención a las posibles repercusiones en el ámbito económico-comercial de las islas —, la necesidad de pactar con el Estado una actualización del REF y el inicio de las negociaciones sobre la futura creación de la Zona Especial de Canarias (ZEC)¹⁰. Estos debates adquirirán una preeminencia absoluta en la vida pública canaria y a resultas obligarán a un posicionamiento de todos los sectores de la sociedad.

Como consecuencia, la práctica política que suponía la consecución de inversiones, exenciones y recursos materiales arrancados del Estado en beneficio del archipiélago pasó a reformularse adoptando la forma de una ideología imprescindible para el progreso de las islas. Esta preponderancia del discurso fiscal economicista, junto a la capacidad que tuvieron las élites canarias de implicar en el

¹⁰ La Zona Especial Canaria es una zona de baja tributación que tiene por finalidad promover el desarrollo económico y social del archipiélago y diversificar su estructura económica, por lo que está abierto a empresas que operan sólo en determinados sectores no maduros en las Islas, y que son autorizadas y registradas en un registro especial. La medida prevé una serie de ventajas fiscales. Fuente: Gobierno de Canarias. Recuperado el 6 de junio de 2023, de <https://www.emprenderencanarias.es/ref/zona-especial-canaria-2/>

mismo a amplios sectores de la sociedad, acabará configurándose como un factor importante en el debilitamiento de la izquierda popular canarista, cuyo proyecto basado en un desarrollo autocentrado y equilibrado de Canarias sobre la base de principios socialistas desentonaba con el discurso dominante afín a las élites del pleito (Bethencourt, 2019, pp. 158-164). La posterior inclusión de ICAN, heredera de aquella izquierda, en el proyecto inicial de CC da muestras de lo que parece ser una forzada adaptación de aquel sector progresista al panorama político canario, pues conllevaba el integrarse, sin adoptar un rol de liderazgo, en una agrupación defensora a ultranza de la visión económica y mercantilistas que tradicionalmente había imperado en las islas. Con este movimiento, ICAN, o bien dejaba en un segundo plano su agenda de transformación social de Canarias, o bien había asumido que la forma más factible para la realización de aquella era abrazando la antedicha ideología.

5.3. *La desconfianza ante el auge del nacionalismo canario*

CC no puede identificarse como una formación resultante de la evolución natural del nacionalismo canario (Pomares, 2018, pp. 323-329). Casi al contrario, CC es una respuesta de las tradicionales élites de Tenerife, con el beneplácito de las grancanarias, ante la enorme desconfianza que generaba el nacionalismo canario entre aquellos sectores, ya que un elemento común en todas las manifestaciones históricas de aquel había sido la defensa abierta de postulados rupturistas respecto al Estado español¹¹. Igualmente, un nacionalismo canario fuerte que pudiera extenderse por las islas podría poner en peligro la tradicional connivencia entre las élites pleitistas y la clase política estatal, pues esta última recelaba de cualquier proyecto político que pudiera suponer una distracción al *work in progress* en que se encontraba el proceso de solapamiento entre la realidad nacional y la realidad estatal (Aguilera de Prat y Martínez, 2000, pp. 351-352).

La auto proclamación como formación nacionalista respondía más bien a una evolución natural dentro de las posiciones estratégicas ocupadas por cada una de las élites del pleito. Para el caso tinerfeño, este posicionamiento se vio impulsado por el clivaje que se fue consolidando con gran intensidad en el Estado español

¹¹ No solo el movimiento Canarias Libre y la izquierda popular canaria en la transición habían abogado por opciones rupturistas y autodeterministas, también en el nacionalismo canario de primera ola, desarrollado en Latinoamérica entre finales del siglo XIX y primeras décadas del XX, se hicieron abierta difusión de aquellas posturas. Destaca la revista *El Guanche* publicada en Venezuela en los años 1897 y 1898 por Secundino Delgado, considerado por muchos como padre del nacionalismo canario, junto con Guerra Zepa y Brito Lorenzo. Esta publicación propugnaba abiertamente la independencia de las islas y rechazaba la opción de la autonomía. Más adelante, en 1924, tendrá lugar uno de los hitos del nacionalismo isleño con la fundación del Partido Nacionalista Canario en la Habana. Esta formación retomaría nuevamente la idea de la independencia del archipiélago.

durante las últimas décadas del siglo xx y en donde la competición acérrima entre partidos nacionalistas periféricos y formaciones estatales era ya una realidad ampliamente extendida capaz de ofrecer excelentes resultados a los primeros. A este respecto, la calificación de nacionalista se convertía a su vez en el instrumento de importación de un modelo atrayente para las élites de Tenerife representado por el dominio del PNV en el País Vasco y el de CIU en Cataluña. CC representa un paso adelante a través del cual la clase dirigente tinerfeña reafirma su diferenciación con respecto a la gran canaria; sin embargo, no representa un paso adelante en su posicionamiento ideológico. Dentro de las élites isleñas se sigue percibiendo de una forma generalizada la construcción nacional de las islas como una grave amenaza para sus intereses.

Llevado a sus últimas consecuencias ideológicas, el nacionalismo es percibido como un riesgo inasumible por los grupos de poder sostenedores de CC; riesgo a que un alumbramiento nacional con el tiempo pudiera desembocar en unas ansias populares por una *estatalización* del archipiélago. Pero, al mismo tiempo, el nacionalismo es percibido por aquellos mismos grupos como un eficaz instrumento capaz de desequilibrar en favor de Tenerife la balanza de poderes de las islas. Esta es la gran contradicción interna a la que se verán abocados los grupos de poder de Tenerife en base a un recorrido natural por el que acabarán confluyendo el particular escenario canario con determinadas dinámicas estatales. Esta contradicción explica, en gran parte, por qué CC históricamente ha focalizado su actuación sobre una vertiente más pragmática relacionada con la reclamación y negociación de recursos para las islas. Una vertiente perfectamente atribuible a fuerzas políticas de corte regionalista¹². Paralelamente, la formación ha desatendido los aspectos más doctrinales vinculados al nacionalismo y, entre otras cosas, no ha contribuido activamente a impregnar el debate público canario de una dialéctica nacionalista (Báez, 2013) ni ha podido eliminar la insularidad de su lenguaje político habitual (Fernández Esquer, 2015, p. 15). Más significativamente aún, CC ha renunciado a implantar una agenda de construcción nacional durante los veintiséis años en que ha estado al frente del gobierno de las islas (Déniz, 2004, p. 29; Luis, 2015, p. 314).

Aquella contradicción también explica la necesidad recurrente que ha tenido la formación de potenciar su perfil nacionalista. En tanto que la vía de la acción política estaba limitada, se han buscado alternativas en gestos o estrategias, como así podrían considerarse la adopción de la bandera de las siete estrellas verdes¹³ en su

¹² Esta práctica política parece estar en consonancia con el perfil medio del votante de CC que, según el análisis llevado a cabo por Corujo (2018, p. 342), es un tipo de electorado más preocupado por aspectos políticos que por factores étnicos o sentimentales más asociables estos últimos con el votante que se identifica y vota a partidos nacionalistas.

¹³ La bandera de las siete estrellas verdes o como también se le conoce, bandera tricolor, es considerada la bandera nacional canaria. Creada en 1964 por el líder independentista Antonio Cubillo su origen está directamente vinculado con la fundación del MPAIAC.

III Congreso Nacional, celebrado en el 2005, o la alianza electoral sellada en el 2006 con el Partido Nacionalista Canario (PNC), formación que gozaba de cierto pedigrí y de una inequívoca vocación nacionalista¹⁴. La formalización de aquel pacto, con el tiempo, conllevó una integración de facto del PNC en el organigrama de CC. El PNC se ha convertido desde entonces en una especie de corriente minoritaria dentro de la estructura de CC quedando su discurso diluido y en consecuencia ejerciendo una influencia mínima en la política canaria.

5.4. *Vértigo ante el posible ocaso de la primera causa de movilización popular en las islas centrales*

Tras lo examinado, todavía queda pendiente tratar una preocupación relacionada con un factor trascendental en las dinámicas del pleito que corría el riesgo de desconfigurarse durante la transición y primeros años de autonomía. Se trata de un factor referido a la propia esencia del pleito insular en tanto que este había sido capaz de proporcionar a cada una de las élites la supremacía y una gran capacidad de movilización en el ámbito de sus respectivas islas. Apuntaba, pues, al histórico interés de ciertos grupos de poder isleños en mantener la confrontación sistemática entre las dos islas centrales para su beneficio propio, interés señalado por autores como Millares (1993) o Pérez García (1999) o evidenciado en proyectos de investigación como el liderado por el Istic (Instituto Superior de Teología de las Islas Canarias) cuando, desde este centro, se propusieron recopilar los documentos históricos de las islas del Archivo Secreto Vaticano, detectando cartas remitidas entre 1850 y 1939 por los obispos de las islas al Nuncio del Papa en Madrid en las que se relataba como las oligarquías de Tenerife y Gran Canaria alimentaban la división insular para garantizarse su respectiva hegemonía en sus relaciones económicas con el imperio británico (Corrales, 2010).

Es un factor negado y ocultado, pues implicaba mantener activos y vigentes, también durante la nueva era autonómica, los tradicionales mecanismos interinsulares que incitaban a la rivalidad y animadversión entre las dos islas centrales. En última instancia, conllevaba un interés por mantener vivo el pleito insular y su capacidad de ignición frente a un panorama de clara obertura democrática que generaba muchas incertezas a las élites insulares. Al frente de estas, la explosión de una multiplicidad y diversidad de actores políticos presagiaba una durísima competencia por cosechar apoyos populares y poder fidelizarlos.

¹⁴ En marzo de 1980 se constituye el Partido Nacionalista Canario. Tal constitución se concibió como una refundación del antiguo Partido Nacionalista Canario fundado en La Habana en 1924 por emigrantes canarios de entre los que destacaban las figuras de José Cabrera Díaz y Luis Felipe Wangüemert.

Desde los tradicionales grupos de poder se percibe como necesario el seguir manteniendo espacios de interacción dentro de la arena política isleña susceptibles de la confrontación y el fomento de agravios recíprocos entre las dos islas centrales. Este factor acabaría traduciéndose en una generalizada actitud hacia el pleito que, expresada principalmente a través de tres corrientes de opinión, alentaba la perpetuación del mismo. La primera de ellas banalizaba y restaba importancia al fenómeno del pleito insular o incluso en algunas ocasiones abiertamente se aludía a la desaparición del mismo. La segunda línea se afanaba en describir el pleito como algo connatural a la forma de ser de los canarios o si no, connatural a toda disposición archipelágica como la canaria a la que se le debía añadir la singular distribución poblacional para el caso de estas islas. Por último, la tercera línea remarcaba lo positivo que resultaba para el progreso del archipiélago el que hubiera competencia entre islas¹⁵.

La principal consecuencia de la generalización de esta actitud fue la despoliticización del problema del pleito insular, esto es, desasociar la problemática de su raíz política. En un plano más práctico, esto ha comportado la consolidación de una postura de inacción frente al problema del pleito insular y un respaldo mayoritario por omisión a esta postura tanto de la clase política canaria como de la sociedad isleña en general.

6. EL ARCHIPIÉLAGO FEDERAL COMO PROPUESTA RECURRENTE

Si hay una propuesta que se ha repetido a lo largo de la historia reciente de las islas como fórmula para tratar de superar el pleito insular, esa ha sido la noción de organizar el archipiélago bajo alguno de los postulados propios de una federación, esto es, articular la vida política entre islas y entre estas y el archipiélago sirviéndose de preceptos clásicos del federalismo. Aunque se trata de una propuesta minoritaria, debe destacarse su presencia de forma intermitente a lo largo de más de un siglo. Otras propuestas esbozadas conllevaban la división en dos autonomías del archipiélago o desde un punto de vista más pedagógico, la expuesta a título personal por el expresidente Fernando Fernández, que en su día aludía a la investigación de Marcos Guimerá sobre el pleito insular para justificar que esta cuestión debería

¹⁵ En este sentido conviene señalar, tal y como recuerda Alemán (2018), la ponencia política aprobada por CC en un congreso que hacía esencia de la personalidad política de Canarias la competencia interinsular. En una línea similar, José Miguel Bravo de Laguna en el 2018 en una intervención dentro de una mesa redonda integrada por importantes políticos veteranos de las islas declaraba lo siguiente: «no tengamos miedo a la competencia entre islas, porque esa competencia, aunque es verdad que a veces produce situaciones inaceptables, la mayoría de las veces nos sirve de estímulo para mejorar la relación de unas islas con otras» (Bravo de Laguna, 2018, p. 50).

formar parte de los contenidos curriculares de la escuela y la universidad en Canarias (Santana, 2019).

Lo interesante de los planteamientos con sustrato federal y que en cierta medida hace que se carguen de legitimidad es que han sido patrocinados indistintamente por personalidades de diferentes islas, incluyéndose Gran Canaria y Tenerife. Igualmente, se han defendido desde sectores ideológicos bien diversos, entre ellos, regionalistas, insularistas conservadores, nacionalistas, independentistas y hasta representantes de la izquierda revolucionaria¹⁶.

Es una solución emanada desde una minoría, aunque convendría remarcar el rigor intelectual y gran compromiso con el análisis de la realidad sociopolítica de las islas de alguna de las figuras proponentes.

Las primeras voces en favor de un planteamiento federal surgen durante las primeras décadas del siglo XX, cuando el conflicto canario llegó a las Cortes Generales. Destaca aquí la obra del palmero Pedro Pérez, letrado del Consejo de Estado durante casi 40 años, que en uno de sus varios escritos sobre la problemática canaria proponía en 1910 la organización interna del archipiélago en la forma de una federación ejecutiva (Pérez Díaz, 2017, pp. 109-116). En el mismo año, el abogado grancañario Rafael Ramírez Doreste publicaba en el diario *La Mañana* una propuesta mediante la cual cada isla constituiría su propia Junta Regional provista con las mismas atribuciones que las diputaciones provinciales, a la par que planteaba un ente de ámbito regional para el arreglo de los asuntos comunes a todo el archipiélago (Cánovas Cervantes, 1910). En 1919, con la Ley de Cabildos ya en vigor, destaca también la propuesta del palmero Mario Arozena, por entonces consejero del Cabildo de Tenerife. Figura polifacética, llegó a ocupar el cargo de subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio durante la Segunda República Española. Su propuesta fue publicada en el diario *El Progreso* el 31 de marzo y presentada ante un foro que en la forma de una asamblea voluntaria reunía a representantes de los diversos sectores de todo el archipiélago (Anónimo, 1919, 31 de marzo). En la propuesta de Arozena los Cabildos insulares se presentaban con unas capacidades legislativas plenas además de disfrutar de un concierto económico donde se tratarían con el Estado todos los tributos, directos e indirectos. Paralelamente, se establece un órgano regional que tendría competencias sobre lo que habría de ser igual para todos los canarios, esto es, educación, sanidad, representación exterior y justicia.

Tras la dictadura franquista y la explosión democrática vivida en el Estado español vuelven a surgir en Canarias propuestas que apuntan a una organización de las

¹⁶ Dentro de esta izquierda, un ejemplo sería el de la coalición Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria (AC-INC) que en su programa para las elecciones autonómicas de 1987 defendió potenciar el papel de los cabildos a través de un modelo federal de Canarias (Báez, 2014)

islas con un claro contenido federal. De hecho, algunos de los estudios y opiniones que comienzan a airearse acerca de la articulación política aplicable al archipiélago planteaban las posibilidades organizativas de las islas como una disyuntiva entre dos opciones: una integradora y otra de naturaleza federal (Anónimo, 1976, 3 de octubre; Fernando, 1981).

De entre las propuestas con sustrato federal que surgen durante la transición debe mencionarse la elaborada por el abogado e intelectual grancañario Felipe Baeza bajo el título *Ensayo de Organización de la Región Canaria*, publicada en 1978. En esta obra, Baeza define el ente regional canario como un ente asociativo formado por la federación de las islas del archipiélago. Como novedad, el autor propone la creación de un órgano regional bicameral, con una cámara baja formada poblacionalmente que se ocuparía de las cuestiones económicas y una cámara alta, más centrada en las cuestiones políticas y que se formaría paritariamente entre islas (Baeza 1978, p. 50). Otras figuras que defendieron abiertamente la propuesta federal basada en un órgano bicameral fueron Miguel Ángel Barbuzano (1980), en su día secretario general de la UGT en Tenerife y posteriormente senador por esta isla y, más recientemente, Fernando Ríos Rull (1997, 2016), profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de La Laguna y secretario general de la presidencia del gobierno de Canarias entre el 2007 y 2011, quien propuso la creación de una cámara exclusivamente territorial que se denominaría Cabildo General.

El entonces decano del Colegio de Abogados de La Palma, Carlos Lugo Sosvilla, también se expresó abiertamente en diversos foros acerca de la necesidad de construir una Canarias sobre unos fundamentos federales y desde algunas instituciones como el Cabildo de La Palma se redactan también propuestas de naturaleza federal (Pérez, 1977). Ya en el 2001, con la etapa autonómica bien avanzada, será la Agrupación Herreña Independiente (AHI), el partido hegemónico en la isla de El Hierro, el que lanzó una nueva propuesta federal en parte como fórmula para neutralizar el pleito insular (Amezua, 2001). Se sugería que el ejecutivo regional gestionara solo educación, sanidad, hacienda y planificación y el resto de materias fuera transferido a los cabildos. Además, se proponía que el gobierno canario pudiera tener como consejeros sin cartera a los siete presidentes de los cabildos.

Finalmente, una de las propuestas más extravagantes y a la vez más elaboradas fue la desarrollada por Antonio Cubillo. Publicada en el periódico *El Día*, de gran difusión en Tenerife, la propuesta se enmarcaba en un proyecto de Constitución para Canarias ideado por el líder independentista en el que se establecía en su artículo séptimo que cada isla tendría su propio parlamento y gobierno y por encima de todos estaría la Asamblea Nacional Legislativa, el Senado y el Gobierno Federal (Cubillo, 2007).

Durante los años previos a la conformación de la autonomía canaria las propuestas de aquel tipo ni tan solo encontraron cobijo dentro del debate público de las islas. Tales propuestas corrieron la misma suerte que las, por lo general, silenciadas

tentativas federalistas planteadas en las primeras décadas del siglo xx (Sierra, 2018, p. 36). Tampoco recibirían ninguna atención durante los veintiséis años de gobierno de cc. Este vacío reflejado en una falta de apoyo institucional, así como en una tendencia mayoritaria entre la clase política isleña a ignorar tales propuestas, podría responder a dos tipos de causas: unas endógenas y otras de origen exógeno.

Las endógenas apuntarían a la necesidad de las élites canarias tradicionalmente enfrentadas en el pleito de consentir la existencia de ciertos espacios públicos de ámbito regional viciados por la desconfianza y el desencuentro político entre las dos islas centrales. En última instancia, la presencia de aquellos espacios comunes y las posibles fricciones entre las dos islas por su control generaban y alimentaban a un nivel popular las rivalidades y agravios que acababan repercutiendo en favor de los intereses de esas mismas élites insulares. Ante el escenario abierto a raíz de la transición española, las élites herederas de la pugna *pleitista* implícitamente habrían convenido que lo más favorable para sus intereses era un precipitado proceso de integración de las islas. Una integración relativamente rápida en el tiempo entre las islas y sus instituciones, con una previsible digestión dificultosa, era más fácilmente perceptible como promotora de mecanismos de desencuentro dentro de aquellos espacios abiertos a la interacción, frente a una opción federal que podría comportar un proceso político más sosegado y que a través de su característica búsqueda del compromiso o pacto mediante la negociación podría llegar a instaurar una cultura del encuentro o reducir en número aquellos espacios¹⁷. Por otro lado, estas causas endógenas ponían nuevamente de relieve la desconfianza compartida por las élites de las islas centrales en relación a una posible minoración de su poder regional en detrimento de las islas menores.

Las causas exógenas aludirían al rechazo, en un principio limitado, pero posteriormente generalizado, entre la clase política estatal al federalismo como forma de organización de la nueva democracia española y, por tanto, a que pudiera darse la impresión de que se legitimaba un modelo federal para el Estado al consentirse que una de sus regiones pudiera articularse federalmente¹⁸ (Oñate, 1998, p. 228; Ruipérez, 2014, p. 151). A ello debía añadirse la voluntad homogeneizadora emanada de los poderes centrales del Estado respecto del fondo y forma a adoptar por las regiones a descentralizar durante la *autonomización* del sistema político español. Esto garantizaba la negativa de los partidos *sucursalistas* a esta forma de organización para Canarias, a la par que quedaba indemne la tradicional relación de complicidad existente entre las élites canarias del pleito y la clase política estatal.

¹⁷ A este respecto, Aguilera del Prat y Martínez (2000, p. 300) aluden al sistema federal alemán, basado en la cooperación y negociación como principales instrumentos para su despliegue, como el tipo que se había convertido en modelo de referencia para España.

¹⁸ Ruipérez llega a referirse a un miedo irracional a la adopción de un modelo federal presente en las Corte Constituyentes entre aquellos políticos provenientes del *establishment* franquista que básicamente se integraban en la UCD y AP (2014, p. 151).

Finalmente, existe una circunstancia que pareciera reforzar las potenciales capacidades reparadoras que algunos han asociado con un diseño de corte federal para Canarias. El hecho de que determinados sectores de las élites participantes de la disputa interinsular propongan también aquella solución federal precisamente en períodos concretos en que se muestran desahuciados de la lucha por la hegemonía archipelágica y sobrepasados por la isla rival, apunta a la potencial viabilidad de la propuesta para desestabilizar los engranajes que posibilitan el pleito y a una conciencia de aquella potencialidad entre miembros de esos sectores. Es como si la parte afectada, agotada de percibirse en un estado permanente de inferioridad, ya no quisiera seguir participando y en el furor de una reacción equiparable a una rabieta, de pronto expresara una voluntad por transgredir el pacto tácito, de no ser proactivos en la desintoxicación de aquellos espacios de interacción ni en su disminución en número.

Esta actitud se pudo observar durante los años de la transición dentro de las filas de los grupos de poder de Gran Canaria. Descolocados y, en cierto modo, con un ánimo de derrota ante lo insustancial que había devenido la división provincial, de entre esos grupos tradicionales surgen los fundadores del Partido del País Canario, que defendió abiertamente la fórmula de una federación insular y unos cabildos federados en el denominado Cabildo General Canario (Corredor, 1981). Del mismo modo, en diciembre de 1991, cuando ya habían pasado ocho años desde la instauración de la autonomía canaria y sin que desde entonces hubiese gobernado la misma ningún tinerfeño, Hermoso declaraba en una comparecencia pública el posible interés que un sistema federalista podría tener para las islas, concretando más aún, al señalar que el sistema cantonal suizo podría considerarse en Canarias (Hernández, 1991). Más tarde en el 2006, cuando el poder de cc en las islas estaba plenamente consolidado, el grancanario Lorenzo Olarte, en su precampaña a las elecciones autonómicas de 2007, a las que concurría como candidato del Centro Canario, proponía también un órgano bicameral como medio para superar las desigualdades, todo ello dentro de un discurso electoral más amplio centrado en la denuncia del trato discriminatorio que recibía Gran Canaria del gobierno presidido por cc (García, 2006).

7. CONCLUSIONES

El presente artículo propone una revisión de la transición en Canarias y primeras décadas de su autonomía desde una perspectiva novedosa. Centra su atención en los tradicionales grupos de poder de Gran Canaria y Tenerife que hasta entonces habían protagonizado casi dos siglos de agria disputa si bien en estado latente durante el franquismo. Fenómenos de la transición en Canarias ya tratados por el mundo académico, como la irrupción de un independentismo violento o la eclosión

de las izquierdas populares, son de interés para el análisis en tanto que eran percibidos conjuntamente por aquellos grupos de poder como una amenaza capaz de desestabilizar el statu quo que les había proporcionado en los últimos siglos una posición de indiscutible preeminencia. Para el artículo, el concepto de contramovilización adquiere la condición de principal categoría de análisis ubicando al frente de la contramovilización a examen a unas élites isleñas que, aunque enredadas en una sempiterna confrontación, se movilizan por igual en base a sus respectivos medios y contextos y de acuerdo con los dictados marcados por el propio pleito, con el objetivo compartido de mantener lo más inalterado posible el orden regional preexistente.

En base a esta perspectiva, se ha ofrecido una explicación inédita acerca del origen de CC en tanto que esta formación pasa a considerarse como la principal consecuencia de la contramovilización a estudio fruto de un previo proceso de agrupamiento liderado por las élites tinerfeñas. Las apabullantes victorias en las primeras elecciones democráticas de una UCD canaria dirigida mayormente por miembros de las élites asociadas con el pleito, con el tiempo tendrán su continuidad en CC, que, desde su nacimiento, se situará en una posición de privilegio desde la que será capaz de moldear el orden político de las islas en base a unos intereses compartidos por todos los sectores del pleito, pero, al mismo tiempo, con el espíritu *pleitista* intacto de pretender desnivelar la balanza regional de poderes en favor de Tenerife.

La acción política de CC durante sus años en el poder es un reflejo de la contradicción en la que se vio inmerso el pleito insular tras la dictadura franquista: una movilización conjunta de todas las facciones del pleito en favor de un orden político que favoreciera sus intereses y desactivara aquellas tendencias incómodas, pero ello sin renunciar un ápice al esfuerzo por adquirir la supremacía respecto a la isla de enfrente, que sigue percibiéndose como rival en términos políticos y económicos. Esta contradicción queda ilustrada en las relaciones entre CC y el PP canario constituido en principal refugio de las élites grancanarias asociadas al pleito. El PP se ha convertido en el socio preferente de CC para la conformación de gobiernos autonómicos llegando a pactar hasta en cuatro ocasiones; sin embargo, en tres ocasiones el pacto acabó rompiéndose tras sendos desacuerdos (EFE, 2010).

Bajo la perspectiva de análisis adoptada, el éxito de CC obedecería a la confluencia de varios factores: la fuerte cohesión mostrada por la clase política y económica de Tenerife a partir de la transición, la implantación de esquemas mentales colectivos de lógica *pleitista* que han tenido un reflejo en el comportamiento electoral isleño¹⁹ y el intenso proceso de descentralización experimentando por el esta-

¹⁹ Desde las primeras elecciones autonómicas en que se presentó CC en 1995 hasta las últimas celebradas en el 2019, el porcentaje de voto medio cosechado por el partido en Tenerife ha sido del 36,95 % mientras que en Gran Canaria ha sido del 16,15 %. Si se toman las elecciones a partir del 2007, primer año en que CC se enfrenta a unas elecciones autonómicas tras la marcha del partido de los principales representantes de las formaciones que se habían integrado en

do español, que venía a premiar la explotación de la vía interna canaria priorizada desde Tenerife como fórmula para sobresalir en la pugna intrarregional.

Pero el éxito de CC tuvo una vertiente más abstracta que ha sido de mayor interés para el artículo. La formación se convirtió en una pieza clave en el establecimiento y consolidación de un orden político que hizo desaparecer de las islas ciertas manifestaciones que amenazaban con alterar un *statu quo* históricamente favorable para las élites implicadas en el pleito insular. Tras las sacudidas de la transición aquel nuevo orden político que se fue asentando de la mano de gobiernos presididos por CC acabaría por desterrar de cualquier foro público relevante el cuestionamiento y debate sobre asuntos muy candentes tras la dictadura: la relación de soberanía de Canarias con el Estado, la convivencia interna entre islas y su articulación, el modelo económico del archipiélago o la necesidad de superar el pleito insular. Tal éxito acabaría por cimentarse con el refrendo de aquel orden por parte de la clase política estatal en base, fundamentalmente, al alivio generalizado que suscitaban dentro de esta algunas de las controversias «desterradas». Quedaba indemne así la tradicional e indispensable relación de condescendencia mutua entre la clase política estatal y las élites isleñas del pleito y por tanto, durante estos años ha continuado vigente en el bando tinerfeño la aspiración de erigirse en únicos interlocutores válidos con los poderes del Estado en tanto que verdaderos conocedores de la realidad y necesidades de las islas, mientras que desde Gran Canaria se ha mantenido muy viva la expectativa de poder incrustar alguno de sus representantes dentro de la clase política estatal.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilera de Prat, C. R. y Martínez, R. (2000). *Sistemas de gobierno, partidos y territorio*. Madrid: Editorial Tecnos S.A.

Alemán, J. A. (1999a). Son las cosas del poder. *Anarda siglo XXI: revista de Canarias*, 3, pp. 5-8.

Alemán, J. A. (1999b). Gran Canaria: la que se traen los empresarios. *Anarda siglo XXI: revista de Canarias*, 11, pp. 6-9.

aquel teniendo mucha mayor implantación en Gran Canaria, la diferencia entre porcentajes entonces sería más acusada: Tenerife un 33,16 % y Gran Canaria un 8,10 %. Fuente: Parlamento de Canarias. Recuperado el 7 de diciembre de 2022, de <https://www.parcn.es/elecciones/resultados.py/2019/>

- Alemán, J. A. (2018, 12 de junio). Cinco islas en busca de pleito. *Canarias Ahora*. Recuperado el 5 de julio de 2022, de https://www.eldiario.es/canariasahora/la-semana-y-otros-asuntos/islas-busca-pleito_132_2076375.html
- Amezua, B. (2001, 18 de agosto). Una proposición de ley pide que se limite a cuatro las competencias del Gobierno. *La Provincia-Diario de Las Palmas*, p. 7.
- Amezua, B. (2003, 5 de septiembre). Soria pide a Adán Martín que resuelva los desequilibrios de Gran Canaria. *La Provincia-Diario de Las Palmas*, p. 19.
- Anónimo (1976, 3 de octubre). El estatuto canario, en marcha. La corporación canaria y su naturaleza (III). *La Provincia*, pp. 6-7.
- Anónimo (1919, 31 de marzo). La Autonomía Canaria. *El Progreso*, p. 1.
- Ayala, J. (1999). La resistible ascensión de ATI. *Anarda siglo XXI: revista de Canarias*, 11, pp. 10-12.
- Báez García, A. J. (2013, septiembre 18-20). *Canarias: de región a nación. Evolución de la idea de Canarias en el periodo autonómico* [Comunicación en congreso]. XI Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración, Sevilla. Recuperado el 20 de mayo de 2022, de <https://aecpa.es/es-es/canarias-de-region-a-nacion-evolucion-de-la-idea-de-canarias-en-el-p/congress-papers/742/>
- Báez García, A. J. (2014). *Una historia de Coalición Canaria. Creación y evolución de una fuerza política nacionalista (1993-2010)*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.
- Baeza, F. (1978). *Ensayo de organización de la región canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario.
- Barbuzano, M. A. (1980). La organización autonómica federal: apuntes para su estructuración. *Archipiélago Canario*, 6, pp. 5-6.
- Barrera, J. (2005, 22 de julio). Soria dice que la Isla no avanza más por «el boicot del Gobierno». *Canarias 7*, p. 22.
- Bermúdez Suárez, F. (2012, octubre 15-19). *Manuel Velázquez Cabrera y los Cabildos Insulares* [Comunicación en congreso]. XX Coloquio de Historia Canario-Americana, Las Palmas de Gran Canaria. Recuperado el 2 de mayo de 2022, de

<http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/CHCA/article/view/9211>

- Bethencourt, E. (2018). *La Unión del Pueblo Canario. Luces y sombras del nacionalismo autodeterminista canario de los 70-80*. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones Tamaimos.
- Bravo de Laguna, J.M., Saavedra, J. y Núñez, M. (2018, noviembre 9-10). Mesa redonda: Mario Arozena. Una Canarias posible una Canarias viable. En G. Sierra (moderador), *7ª jornadas BIEREHITE sobre referentes materiales Historia y coleccionismo en Tenerife*. Museo de Historia y Antropología de Tenerife, Tenerife. Recuperado el 25 de abril de 2022, de <https://www.museosdetenerife.org/assets/downloads/publication-58fe89bfae.pdf>
- Burton, M., Gunther, R. y Higley, J. (1992). Introduction: elite transformations and democratic regimes. En Higley, J. y Gunther, R. (eds.), *Elites and democratic consolidation in Latin America and Southern Europe* (pp. 1-37). Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139173902>
- C.M. (1996, 31 de octubre). El Parlamento refrenda con 37 votos la modificación electoral de CC y PP. *Canarias 7*, p. 7.
- C.V., O. (1979, 22 de abril). Manuel Bermejo (UPC) ya es alcalde de Las Palmas. *Diario de Avisos*, p. 9.
- Cánovas Cervantes, S. (1910, 21 de junio). El problema canario. *Diario de Tenerife*, p. 2.
- Collado Campaña, F. (2013, septiembre 18-20). *Las elites locales durante la Transición española* [Comunicación en congreso]. XI Congreso español de Ciencia Política y de la Administración, Sevilla. Recuperado el 27 de junio de 2022, de <https://aecpa.es/es-es/las-elites-locales-durante-la-transicion-espanola/congress-papers/532/>
- Corrales, P. (2010, 5 de marzo). Los obispos, las oligarquías, Roma y el pleito. *Canarias 7*, p. 51.
- Corredor, C. (1981, 26 de agosto). Ortiz Wiot, dispuesto a dar la batalla. *Diario de Las Palmas*, p. 4.

- Corujo Hernández, A. (2018). Análisis del voto a Coalición Canaria: ¿Nacionalismo, insularismo o clientelismo? *Revista jurídica: Universidad Autónoma de Madrid*, 1(37), 329-346. Recuperado el 23 de junio de 2022, de <https://repositorio.uam.es/handle/10486/689987>
- Corujo, A., Fernández-Esquer, C., Rama, J. (2019). ¿Quién vota a los partidos nacionalistas en España? Un análisis de las bases electorales de Coalición Canaria. *Revista Española de Ciencia Política*, 51, pp. 39-71. Recuperado el 22 de junio de 2022, de <https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/68798>. doi: <https://doi.org/10.21308/recp.51.02>
- Cubillo, A. (2007, 2 de septiembre). Proyecto de la Constitución de la República Federal Canaria. *El Día*, pp. 10-11.
- Dahl, R. A. (2010). ¿Quién gobierna?: democracia y poder en una ciudad estadounidense. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- De Juan, A. (1983, 22 de marzo). Presentación oficial de la Asociación Tinerfeña de Independientes (ATI). *Diario de Avisos*, p. 2.
- Déniz Ramírez, F. (2004). La emergencia del nacionalismo popular canario. *Disenso*, 44, pp. 28-29
- Dobek-Ostrowska, Boguslawa. (1999). Las élites parlamentarias en Polonia y en España en la transición democrática (génesis, estructura y funcionamiento). *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 19, pp. 259-276. Recuperado el 26 de abril de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=66456>
- EFE. (1999, 1 de abril). Ucelay afirma que la moción fue dirigida contra Solchaga. *Canarias 7*, p. 5.
- EFE. (2010, 20 de octubre). A la tercera tampoco llegó el PP hasta el final. *Diario de Avisos*, p. 7.
- Fernández Esquer, C. (2015, julio 13-15). *El fenómeno del insularismo político en Canarias* [Comunicación en congreso]. XII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración, San Sebastián. Recuperado el 26 de mayo de 2022, de <https://www.aecpa.es/es-es/el-fenomeno-del-insularismo-politico-en-canarias/congress-papers/1406/>

- Fernando Pérez, M. (1981, 12 de mayo). Contra la rebelión de las islas periféricas solidaridad interinsular. *El Eco de Canaria*, p. 40.
- García, A. (2006, 7 de julio). CCN lanza la segunda fase de su precampaña con una propuesta de bicameralismo para Canarias. *ABC Canarias*. Recuperado el 16 de mayo de 2022, de https://www.abc.es/espana/canarias/abc-lanza-segunda-fase-precampana-propuesta-bicameralismo-para-canarias-200607070300-1422350112435_noticia.html
- García Rojas, J. A. (2006-2007). El régimen preautonómico de Canarias en perspectiva comparada. *Estudios Canarios: Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, 1, (50-51), pp. 251-270. Recuperado el 15 de mayo de 2022, de <http://www.iecanvieravirtual.org/index.php/catalogo/item/estudios-canarios-anuario-del-iecan-no-50-51-i.html>
- Genieys, W. (1998). Las élites periféricas españolas ante el cambio de régimen político. *Revista de Estudios Políticos (Nueva España)*, 102, pp. 9-38. Recuperado el 15 de diciembre de 2022, de <https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revista-de-estudios-politicos/numero-102-octubrediciembre-1998/las-elites-perifericas-espanolas-ante-el-cambio-de-regimen-politico-1>
- Goldstone, J. (2014). Comparative historical analysis and knowledge accumulation in the study of revolutions. En J. Mahoney y D. Rueschemeyer (eds.) *Comparative historical analysis in the Social Sciences* (pp. 41-90). Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511803963.003>
- González, A. G. (2016, 15 de mayo). Memorias. Lizardo Martell Cárdenes. *La Provincia*, pp. 39-41.
- Guimerá Peraza, M. (1967). El pleito insular. La capitalidad de Canarias (1808-1839). *Anuario de Estudios Atlánticos*, 1(13), pp. 365-445. Recuperado de 17 de abril de 2022, de <http://anuariosatlanticos.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/176>
- Guimerá Peraza, M. (1970). El pleito insular. La pugna por la hegemonía canaria (1874-1900). *Anuario de Estudios Atlánticos*, 1(16), pp. 415-527. Recuperado el 21 de abril de 2022 de <http://anuariosatlanticos.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/224>
- Guimerá Peraza, M. (2014). *El pleito insular (del gobierno único a las dos provincias)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria.

- Gunther, R. (1992). Spain: the very model of the modern elite settlement. En J. Higley y R. Gunther (eds.), *Elites and democratic consolidation in Latin America and Sothern Europe* (pp. 38-80). Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139173902>
- Hernández, B. (1991, 18 de diciembre). Hermoso insiste en la necesidad de que Canarias se gobierne desde cada isla. *La Provincia*, p. 6.
- Hernández Bravo de Laguna, J. (1990). El insularismo canario: caracterización política, ofertas electorales y resultados. *Papers: Revista de Sociología*, 33, pp. 121-129. <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v33n0.1553>
- Hernández Bravo de Laguna, J. (1992). *Franquismo y Transición Política*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria.
- Hernández González, M. (2005). *La Junta Suprema. Canarias y la emancipación americana*. Santa Cruz de Tenerife: Editorial Idea.
- Higley, J., Hoffmann-Lange, U., Kadushin, C. y Moore, G. (1991). Elite integration in stable democracies: a reconsideration. *European Sociological Review*, 7(1), pp. 35-53. <https://doi.org/10.1093/oxfordjournals.esr.a036576>
- Higley, J. y Burton, M. (2006). *Elite foundations of liberal democracy*. Oxford: Rowman & Littlefield Publishers, INC.
- Huntington, S. P. (1984). Will more countries become democratic? *Political Science Quarterly*, 99(2), pp. 193-218. <https://doi.org/10.2307/2150402>
- Luis León, A. D. (2015). Nacionalismo canario de izquierdas: la efímera Unión del Pueblo Canario. *El Futuro del Pasado*, 6, pp. 281-317. <https://doi.org/10.14516/fdp.2015.006.001.012>
- Macías Hernández, A. (1996). Panorama histórico de la economía canaria (siglos XV-XX). *Cuadernos del Ateneo*, 1, pp. 8-13. Recuperado el 15 de abril de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2948611>
- Martín, C. (1982, 11 de junio). Una vía para superar el pleito insular. *El País*. Recuperado el 3 de noviembre de 2022, de https://elpais.com/diario/1982/06/11/espana/392594405_850215.html

- Michels, R. (1969). *Los partidos políticos: un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Millares Cantero, A. (1993). Nacionalismo e historia en Canarias. Un ajuste de cuentas. *Disenso*, 4, pp. 6-7.
- Millares Cantero, A. (2011). Estructuras y prácticas políticas del Estado liberal. En A. Millares Cantero (ed.), *Historia Contemporánea de Canarias* (pp. 103-147). Las Palmas de Gran Canaria: Obra social de la Caja de Canarias.
- Montesdeoca, J. (2014, 27 de noviembre). El Gobierno de Rivero niega agravios a Gran Canaria y acusa a Bravo de mentir. *La Provincia-Diario de Las Palmas*, pp. 14-15.
- Mosca, G. (1984). *La clase política*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica
- O'Shanahan, A. (1990, 5 de noviembre). El sacrificio de A. Isidro Guimerá. *Diario de Las Palmas*, pp. 42-43.
- Pareto, V. (1935). *The mind and society*. Nueva York: Harcourt, Brace and Company.
- Pérez, J. F. (1977, 31 de diciembre). El Cabildo de La Palma se pronuncia sobre la autonomía. *Diario de Avisos*, p. 24.
- Pérez Díaz, P. (2017) *Autonomía insular y regional*. Breña Alta, isla de La Palma: Cartas Diferentes Ediciones.
- Pérez García, J. M. y Alcaraz Abellán, J. (1994, noviembre). *Canarias y la Constitución de 1931* [Comunicación en congreso]. XI Coloquio de historia Canario-Americana, Las palmas de Gran Canaria. Recuperado el 10 de abril de 2022, de <http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/CHCA/article/view/7919>
- Pérez García, J. M. (1999, 25 de abril). El pleito insular: la invención isleña del enemigo exterior. *La Provincia*, V43.
- Pérez García, J. M. (2004). La organización político-administrativa de Canarias. Un balance histórico. *Anales de Historia Contemporánea*, 20, pp. 407-420. Recuperado el 12 de abril de 2022, de <https://revistas.um.es/analeshc/article/view/55421>

- Pomares Rodríguez, F. (2018). *De ATI a Coalición Canaria: estrategia y oportunidad en la transformación del poder local tinerfeño desde el insularismo al nacionalismo (1982 a 1996)*. (Tesis inédita de doctorado). Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria. Recuperado el 17 de marzo de 2022, de <https://accedacris.ulpgc.es/handle/10553/55373?locale=es&mode=full>
- Putnam, R. D. (1976). *The comparative study of political elites*. Englewood Cliffs: Prentice-Hall.
- Quintana, F. (2011). La evolución política: el tardofranquismo, la recuperación de la democracia y la conquista del autogobierno. En A. Millares Cantero (ed.), *Historia Contemporánea de Canarias* (pp. 563-612). Las Palmas de Gran Canaria: Obra social de la Caja de Canarias.
- Ríos Rull, F. (1997). Más que la reforma del sistema electoral una propuesta para la definitiva construcción de Canarias. *Anales de la Facultad de Derecho*, 14, pp. 117-134. Recuperado el 10 de abril de 2022, de https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/18520/AFD_14_1997_05.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ríos Rull, F. (2016). Una propuesta para mejorar la representatividad de Canarias. En G. Pérez Sánchez y V. Mujica Moreno (eds.), *Textos para la reforma electoral de Canarias* (pp. 165-176). Las Palmas de Gran Canaria: Servicio de Publicaciones y Difusión Científica de la ULPGC.
- Rodríguez, D. I. (2013, 15 de junio). Bravo, contra el maltrato del gobierno a Gran Canaria. *Canarias* 7, 2-3.
- Ruipérez, J. (2014). *La constitución del Estado de las Autonomías*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, S.L. Recuperado el 15 de mayo de 2022, de <https://elibro-net.bibproxy.ulpgc.es/es/ereader/ulpgc/105957>
- Rustow, D. (1970). Transitions to democracy: toward a dynamic model. *Comparative Politics*, 2(3), pp. 337-363. <https://doi.org/10.2307/421307>
- Santana, A. (2019, 23 de abril). Marcos Guimerá, el historiador del pleito insular y defensor de los cabildos. *La Vanguardia*. Recuperado el 27 de mayo de 2022, de <https://www.lavanguardia.com/politica/20190423/461819312912/marcos-guimera-el-historiador-del-pleito-insular-y-defensor-de-los-cabildos.html>
- Sanz, D. (2018, 16 de abril). Aarón León Álvarez: «Hubo continuidad de las élites políticas canarias tras la muerte de Franco». *Diario de Avisos*. Recuperado el

14 de noviembre de 2022, de <https://diariodeavisos.elespanol.com/2018/04/aaron-leon-alvarez-hubo-continuidad-de-las-elites-politicas-canarias-tras-la-muerte-de-franco/>

Sewell, W. (1996). Historical events as transformations of structures: inventing revolution at the Bastille. *Theory and Society*, 25(6), pp. 841-881. <https://doi.org/10.1007/BF00159818>

Sierra, Gaspar. (2018, noviembre 9-10). *El manuscrito de Mario Arozena. Historia de un descubrimiento* [Comunicación en congreso]. Séptimas jornadas BIEREHITE sobre referentes materiales Historia y coleccionismo en Tenerife, Tenerife. Recuperado el 25 de abril de 2022, de <https://www.museosdetenerife.org/assets/downloads/publication-58fe89bfae.pdf>

Slater, D. y Smith, N. (2016). The Power of Counterrevolution: Elitist Origins of Political Order in Postcolonial Africa and Asia. *American Journal of Sociology*, 121(5), pp. 1472-1516. <https://doi.org/10.1086/684199>

Soto, A. (2018). Sociedad civil versus élites. Las transiciones a la democracia en España y Chile. *Les Cahiers de Framespa*, 27. <https://doi.org/10.4000/framespa.4706>

Utrera, F. (1996). *Canarias, secreto de Estado. Episodios inéditos de la transición política y militar en las islas*. Madrid: Mateos López Editores.

Yanes Mesa, J. (1994). El diario conservador «El Tiempo»: una víctima informativa del «pleito insular» en los años de la Restauración. *Anuario de Estudios Atlánticos*, 1(40), pp. 547-593. Recuperado el 15 de abril de 2022, de <http://anuariosatlanticos.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/672>

Yanini, A. y Gascó, P. (2008). Élités Políticas en Transición. España de 1875 a 1975. *Saitabi*, 58, pp. 443-464. Recuperado el 16 de diciembre de 2022 de, <https://roderic.uv.es/handle/10550/27303>



¿MEMORIA O HISTORIA? SOBRE CÓMO ABORDAR LA HISTORIA DEL TERRORISMO EN ESPAÑA A TRAVÉS DE LA MÚSICA CONTESTATARIA

Memory or History?

On How to Approach the History of Terrorism in Spain through Protest Music

David Mota Zurdo

Universidad de Valladolid. España

david.mota@uva.es | <https://orcid.org/0000-0002-9578-8069>

Laura Illescas Díaz

Universidad Isabel I. España

laura.illescas@ui1.es | <https://orcid.org/0000-0002-8081-2935>

Fecha de recepción: 17/02/2023

Fecha de aceptación: 13/07/2023

Aceptación definitiva: 25/09/2023

Resumen: Este artículo es una propuesta analítica y didáctica sobre cómo afrontar el estudio de la memoria y la historia del terrorismo en las aulas de Historia. Para ello, se parte de una propuesta didáctica basada en los estudios culturales con una finalidad: que el alumnado disponga de instrumentos de aprendizaje próximos a la cultura juvenil. El objetivo de este acercamiento es conocer la memoria del terrorismo de ETA y grupos afines a través de las letras de los grupos de la escena rock alternativa y/o contestataria, próxima a las tesis de la extrema izquierda y/o del nacionalismo vasco radical, y, por consiguiente, enseñar al alumnado a utilizar las herramientas del historiador para combatir mitos y complejizar su conocimiento sobre la materia.

Palabras clave: terrorismo; música; memoria; radicalización; historia.

Abstract: This article is an analytical and didactic proposal on how to deal with the study of the memory and history of terrorism in history classrooms. For this purpose, it is based on a didactic

Cómo referenciar este artículo / How to reference this article:

Mota Zurdo, D. e Illescas Díaz, L. (2024). ¿Memoria o historia? Sobre cómo abordar la historia del terrorismo en España a través de la música contestataria. *El Futuro del Pasado*, 15, pp. 1017-1048. <https://doi.org/10.14201/fdp.31237>

proposal based on cultural studies with a purpose: that students have learning tools close to youth culture. The aim of this approach is to learn about the memory of ETA terrorism and related groups through the lyrics of the alternative and/or protest rock scene groups, close to the thesis of extreme left and/or radical Basque nationalism, and, therefore, to teach students to use the tools of the historian to combat myths and complexify their knowledge on the subject.

Keywords: terrorism; music; memory; radicalisation; history.

Sumario: 1. Introducción; 2. Música, juventud y discurso político; 3. Metodología; 4. Rap político y narrativa cultural; 5. Música, memoria e historia como recurso didáctico; 6. Propuesta didáctica; 6.1. El terrorismo en la historia de España: recursos institucionales para su impartición; 6.2. Secuencia de la propuesta didáctica: la música contestataria como medio de aprendizaje; 7. Reflexiones finales; 8. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN

Hace más de un lustro, el filósofo y escritor Rafael Narbona (2015) alertó en un artículo para *Revista de Libros* de cómo en 2007, durante el crac bursátil y la posterior crisis financiera, fue testigo de un cambio generacional en el pensamiento de su alumnado a la hora de afrontar el pasado y recordar a pensadores como Karl Marx, Platón o Stuart Mill. Hasta entonces, sus estudiantes, jóvenes de entre 15 y 18 años, se habían interesado más por la metafísica que por otros temas más mundanos, como son la política o las ideologías. Con toda seguridad, el cambio fue fruto de las dificultades derivadas de la recesión económica. Años de ahogo que contribuyeron a una efímera repolitización social que sobre todo fue visible en los estratos medio y bajo de la ciudadanía, que recuperaron su conciencia de clase o la tuvieron mucho más presente ante la adversidad.

La realidad invitó a que no fuera para menos. Los obstáculos a los que se vio abocada gran parte de la juventud, los diferentes casos de corrupción que afectaron a los principales partidos en el poder y a la Corona, la ausencia de una alternativa clara de gobierno que fuera representativa de toda la sociedad o los desmanes cometidos por la banca y los fondos buitres contra las clases menos pudientes, que en muchos casos perdieron su trabajo y su hogar, generó un importante desencanto e indignación que fue el sustrato —el estímulo necesario— para que la ciudadanía se echara a las calles (Taibo, 2011).

Fruto de este contexto e ideas, marcadas por el «sí se puede» y los gritos de «Democracia real, ya» del movimiento ciudadano de indignados del 15-M, que tuvo una importante resonancia en asambleas y círculos de numerosas plazas del país, se puso sobre la mesa una cuestión: la sociedad en conjunto debía ser escuchada. El citado movimiento ciudadano resignificó la política y contribuyó a generar interés por ella en todos los estratos sociales, teniendo una especial incidencia sobre

sectores muy jóvenes, como los anteriormente indicados. Las ideas de cambio, de ruptura, de respuesta a la situación vivida, se difundieron a través de distintos mecanismos, de los que sobresalieron las redes sociales, pero también las letras y vídeos de grupos de música (Razquin Mangado, 2017).

En ese proceso de vuelta a la política y sus asuntos, que en sí fue positivo, se desarrollaron otros procesos paralelos como la radicalización discursiva (Betancor y Cilleros, 2013, p. 267; Laclau y Mouffe, 2015; Meyenberg, 2017). Esta se produjo como consecuencia de la narrativa utilizada por la ideología y la cultura de la que bebieron estos jóvenes y, sobre todo, por las dinámicas de grupo de las que comenzaron a formar parte (in-)directamente. No en vano, en años posteriores, Narbona confesaba en el artículo citado que había experimentado una evolución en su aula: alumnos adolescentes comenzaron a mostrar signos de radicalización política. Sentían devoción por Stalin, miraban a Corea del Norte con complacencia y, parafraseando a Sartre o Fanon, llegaron a justificar el uso de la violencia como instrumento político.

La identificación del problema por parte del filósofo estaba en la línea de lo que tiempo después se publicaría en el trabajo *Orientación juvenil contra la radicalización. Manual para agentes de primera línea*¹, donde se hizo alusión a diferentes grupos y corrientes de extrema izquierda, a su forma de captación y a su discurso: una heterogeneidad de grupos y corrientes que, según De Meere y Lensink (2015, p. 44), confluían en la idea del «inconformismo militante de movimientos cívicos y éticos, asociaciones e incluso partidos políticos». Se trataba de grupos anarquistas, libertarios, comunistas, ecologistas o anticapitalistas que, asociados en redes y movimientos de diversa naturaleza, se situaban bajo el amplio paraguas de la etiqueta «antisistema». Si bien, el denominado «Movimiento Antifa» ocupaba un lugar destacado, por «su intolerancia y justificación de la violencia». Un colectivo antisistema que, según el citado manual, compartiría objetivos, intereses e incluso algunas ideas con los rescoldos del entorno político de grupos terroristas de extrema izquierda y/o de izquierda patriótica como Euskadi Ta Askatasuna (ETA), Resistencia Galega, Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre (GRAPO) o las Brigadas Rojas. Asimismo, al margen de identificarse sinergias entre estos grupos, y de que su impacto fuera residual, sobre todo si se comparaba con otras corrientes como el islamismo radical, lo que este manual puso de relieve fue cómo la repolitización juvenil se había producido en un tono extremo, cuando no radical. Además, evidenciaba una pervivencia significativa de simpatizantes con los grupos indicados, que continuaban siendo referente en el imaginario de la radicalidad y de la violencia política en Europa.

¹ Disponible en <https://www.ycare.eu/files/YCARE%20Guidelines%20ES.pdf>. Recuperado el 10 de julio de 2023.

En lo que concierne a la extrema izquierda, estas transformaciones y procesos de repolitización estuvieron en estrecha sintonía con las letras y la música de grupos y bandas de diferentes géneros, principalmente del rap, pero también del punk y del hardcore, o con la mixtura de todos ellos. Y, sobre todo, por la mitomanía y el revival de los ochenta que trajeron de nuevo a primer plano discursos conspirativos, combativos y antiestatistas fruto de la nostalgia por una época que muchos concibieron como realmente inspiradora. En sus letras, ya fuera de forma literal o figurada, de modo reactivo o utópico, o de acuerdo con el factor de rebeldía inherente a determinados estilos musicales y a su potencialidad de mercado, como han estudiado Heath y Potter (2005), estos grupos actuaron de altavoz y transmisor de un corolario político que ha tenido un significativo impacto sobre diferentes sectores juveniles. Para Santamaría (2022, pp. 29-30), esto se debe a que muchos grupos musicales han tenido en su surgimiento la voluntad de ocupar *lugares conflictivos*, generando a la par comunidades ideológicamente expresivas, unidas y polarizadas con un objetivo: combatir la cultura dominante, en este caso, el neoliberalismo o la debidamente customizada socialdemocracia.

Sin embargo, pese a ser un argumento válido, es insuficiente para este estudio sobre cómo se transmite la memoria e historia del terrorismo en la música contestataria y su uso en las aulas. Este enfoque, siendo complementario, obliga a buscar otras orientaciones. Se parte, pues, de las consideraciones de Collado (2016, pp. 1-2), para el que la música —y sus letras— contribuyen a difundir símbolos, narrativas y memoria. Son expresión de identidad colectiva —y de su retroalimentación— y que, en palabras de Anderson (1991), sirven a la construcción de la comunidad política *imaginada*. Por consiguiente, partiendo de esta base, en este trabajo se trata de mostrar cómo las letras y el mensaje que transmiten los grupos musicales indicados —y otros más veteranos que son fetiche— pueden contribuir a la radicalización política y cómo la narrativa que transmiten está sesgada, cuando no alejada de las tesis historiográficas sobre algunos de los procesos que se abordan en sus letras, como parcialmente ya avanzaron en su estudio sobre grupos de extrema derecha y yihadistas Moyano, Lobato, Bélanger y Trujillo (2021).

2. MÚSICA, JUVENTUD Y DISCURSO POLÍTICO

Antes de sumergirnos en el epígrafe analítico, conviene realizar algunas observaciones sobre el público que consume este tipo de música. La casuística es variada, pero hay sinergias y puntos en común entre perfiles de escuchantes que, a la postre, ayudan a entender la narrativa de estos artistas y su impronta sobre los discursos juveniles.

En primer lugar, se parte de la premisa de que la juventud siempre ha tratado de evitar ser identificada —o etiquetada— por la música que escucha. Ha tratado

de evitar clichés, de huir del estereotipo, pero sin mucho éxito. Porque en sí mismo este objetivo es contradictorio. Mientras ha buscado mantenerse al margen de etiquetas, la juventud ha trabajado en la convergencia entre sus sentimientos y su devoción por un tipo de música y género que les hace vibrar, que les emociona y que, por consiguiente, les sirve para marcar su identidad de acuerdo con su imaginario (Greenberg *et al.*, 2016).

Precisamente por ello, siguiendo a Delgado y Ward (2018, pp. 323-324), conviene tener en cuenta que la música es un instrumento analítico de sumo interés para abordar las identidades juveniles, sobre todo, en la actual sociedad cambiante. Tanto la música como la cultura a la que va asociada actúan como eje vertebrador de la identidad y permite establecer vínculos entre lo individual y lo social, desde la nación hasta el género o la clase. Dávila y Amézaga (2003) ya lo indicaron para los jóvenes escuchantes del Rock Radical Vasco. Según concluyeron, los adolescentes que eran seguidores de grupos de este género musical y formaban parte de su cultura mostraban «un interés mayor por la participación y el radicalismo político, siendo mayor el interés cuanto más se aproximan a los 18 años» (Dávila y Amézaga, 2003, pp. 217-218). Este argumento puede extrapolarse a otros géneros de discurso antisistema, e incluso afirmarse que la música contestataria y su cultura circundante ejercen una función educativa en tanto que contribuyen a la politización de su público y los lleva a rechazar todo aquello que sea ajeno a su realidad social. Antonio Mejías, vocalista de Los Chikos del Maíz (LCDM), uno de los grupos más representativos de la escena de rap político y/o combativo de España, ya indicó en el documental *Tijera contra papel. Historia de la nueva censura* (Escuer, 2018), que su música era el primer contacto que tenían muchos jóvenes con la política.

El hecho de que el primer contacto que tenga la juventud con la política sea a través de un discurso contrahegemónico provoca un enfrentamiento de narrativas en el que, la mayor parte de las veces, fruto de la presión grupal, acaba imponiéndose un discurso sesgado. Muchos de estos jóvenes —no solo menores de edad— tienden a repetir acríticamente el discurso de las canciones, que son un apéndice, incluso el banderín de enganche entre su ideología y su microcosmos particular. De este modo, siguiendo a Herreros (2017, p. 16), es como se evidencia la carga política que tiene la música tanto por su potencial para transmitir como por su capacidad para evocar situaciones idílicas, deformadas, sesgadas o mitificadas².

² Vila y del Amo (2022), que han identificado un cambio de tendencia en el siglo XXI en lo concerniente a la música contestataria vasca y gallega, opinan de otro modo. Según aducen, en la relación entre música, estilo y movilización política se ha producido una transformación en el significado social que une a estos tres elementos: «la lógica del mercado cultural global, de usar y tirar, impacta en la música, disminuyendo su capacidad de proveer significado social e identidad, incluso de forma individual y fragmentada». Se estaría, pues, según este análisis, asistiendo a una traslación desde la identidad hacia la sociabilidad comunicativa (Vila y del Amo, 2022, pp. 69-70).

En su investigación sobre hábitos musicales, tras analizar una muestra de 1.900 jóvenes, Megías y Rodríguez (2003) señalaron que en torno a una quinta parte de la juventud escuchaba géneros categorizados como antisistema: un 18% escuchaba rap y el 11,6% punk y hardcore. Ambos porcentajes son muy significativos, pero minoritarios, máxime si se atiende a que dentro del cómputo global de los gustos de la juventud española el pop-rock se ha mantenido en lo alto de la lista con más del 50% de escuchantes. Han pasado veinte años desde la publicación de este informe, pero la tendencia es similar como se puede observar en *Conectando con la música. Informe sobre los hábitos de consumo de música* (IFPI, 2017). Según este informe, el aumento de las músicas urbanas, donde se incluye el rap, ha sido notable, en parte, por las continuas transformaciones de la industria, cuyo consumo se ha trasladado a las plataformas de *streaming*. En este sentido, la conclusión que extrajeron Megías y Rodríguez sobre los géneros de música urbana como canales para el pensamiento y la difusión de mensajes políticos sigue siendo válida. Para estos el factor clave en su proliferación y obtención de público era «la provocación, tan importante en la forma como en el fondo, [...] el vehículo perfecto para lanzar unos mensajes con una mayor o menor carga de ideología» (Megías y Rodríguez, 2003, p. 154).

A tenor de estas cuestiones, es importante contar con elementos de contrapeso que ayuden a los jóvenes a ser críticos con los discursos sectarios. No basta con que cuenten con una formación básica en contenidos de historia o de filosofía, sino que los docentes debemos ser capaces de enseñarles a adquirir las competencias que les permitan ser críticos con los relatos divergentes y establecer el suyo propio. Tener unos conocimientos y unas habilidades concretas que actúen de cortafuegos frente a discursos simplificadores.

Partiendo de esta premisa, el objetivo de este artículo no es poner en cuestión qué debe escuchar el alumnado de Secundaria y Bachillerato. El principal propósito es evidenciar que tras las letras de estos grupos hay una «memoria», una defensa e instrumentalización de unas determinadas ideas, una finalidad política concreta, y que, por consiguiente, estos géneros —habituales en la cultura juvenil— deben llevarse a las aulas para que sean analizados por el propio alumnado. Y es que las letras de estos grupos, si están debidamente contextualizadas, son una herramienta de utilidad para conocer el modo en que se pervierte el discurso histórico, y cómo este transmuta en político, es decir, cómo la politización de *lo histórico* está presente en una amplia variedad de manifestaciones culturales. El papel del docente es, en este contexto, cardinal, toda vez que su labor puede centrarse en mostrar al alumnado que el análisis de un hecho histórico debería quedar al margen de sesgos políticos y que la «memoria» debe ser convenientemente confrontada con la «verdad histórica».

Por tanto, en este artículo ofrecemos una serie de líneas maestras de carácter cualitativo para ser aplicadas en las aulas de Secundaria en el estudio de la violencia política. De hecho, se centran en la enseñanza de la historia del terrorismo en

España a través de la memoria que transmiten las letras de los grupos de rap político, creyendo que su uso podría ser un complemento a otras prácticas impulsadas en el marco del proyecto «Memoria y prevención del terrorismo» del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo (CMVT) y la Fundación Víctimas del Terrorismo (FVT), así como a otros puestos ya en marcha por el Gobierno Vasco, a saber, los módulos *Adi-adian* y *Herenegun!* Las iniciativas de víctimas educadoras como estrategia formativa en valores éticos y conocimiento histórico sobre la violencia política podrían verse amplificadas de este modo, llegando de manera efectiva a más público, como ya se ha demostrado con otros programas de significativo éxito, entre ellos, el programa de Víctimas Educadoras y su adaptación al módulo *Adi-adian* (Mota, 2022; Aranguren-Juaristi *et al.*, 2020).

3. METODOLOGÍA

Aunque en las últimas décadas del siglo xx el término memoria democrática ha encontrado acogida dentro de la sociedad civil, su traslación al sistema educativo en términos curriculares, poniendo de relevancia su función formativa, no ha sido tan constatable. Hay cierta voluntad, pero la legislación solo incluye referencias prescriptivas sobre cómo impulsar la didáctica de la memoria democrática, no habiendo apenas alusiones al respecto en el material y recursos docentes, como han indicado Ripoll (2020, p. 986) o Díez Gutiérrez (2020). En parte, porque se trata de un concepto que precisa de un mayor impulso y el establecimiento de un consenso sobre qué debe contemplar no ya las iniciativas que se lleven a cabo en las aulas sino la propia ley. Autores como Carretero y Borrelli (2008) o Mattozi (2008) han expuesto la importancia de confrontar memorias recientes y pasadas para enseñar la historia en la escuela. Asimismo, Carretero, Rosa y González (2006) han profundizado en esta cuestión a través de diferentes estudios sobre España y América. Lässig (2008) ha hecho lo propio poniendo de relieve cómo los textos escolares de historia pueden contribuir a la reconciliación mediante un relato histórico compartido. Pagès (2008) ha ahondado también en este punto, al considerar que el desarrollo de la memoria histórica y democrática en el ámbito educativo es una herramienta fundamental para la formación ciudadana. Y, recientemente, Álvarez Junco (2022) ha reflexionado sobre cómo afrontar un pasado y una memoria sucia, distorsionada, sesgada.

Otros autores, como Gálvez (2008, p. 5), han destacado que la memoria democrática se ha convertido en un territorio de conflicto, pues se viven tiempos en los que los ecos de la «democracia antifascista» en Europa se están resintiendo, con un relato amnésico, excluyente y ajeno a la tradición cultural europea, a la par que, en la línea de estudios como el de Aróstegui (2006), recoge cuál ha sido el uso de la memoria en la historia reciente. En su mayoría, estos autores han cuestionado

algunos de los preceptos fundamentales sobre los que se ha construido el discurso y apuestan por el uso de la memoria democrática como herramienta formativa que favorezca la formación de una ciudadanía crítica.

En este sentido, el marco teórico que han utilizado Delgado-Algarra y Estepa-Giménez (2016) para el estudio de los vínculos entre memoria y educación ciudadana es propicio para el presente estudio, más si se atiende a ese modelo heterogéneo de memorias (individual, social, histórica, conflictiva y selectiva) que han trabajado Mainer (2002) y Cuesta (2008): una buena manera de combatir esa «regresión ideológica y amordazamiento del pensamiento crítico» que ha señalado Peiró (2004, p. 194). Igualmente, son de utilidad las aportaciones de Martínez Zapata (2017) y Ortega (2022), que han trabajado el uso de las canciones como recurso para la reflexión crítica sobre fenómenos sociales. No obstante, dada la naturaleza e intereses de este trabajo, a este constructo metodológico se le debe añadir otro factor: el concepto de terrorismo.

Este no está contemplado en la Ley de Memoria Democrática (BOCG, 30-VIII-2021), lo que contribuye a añadir una dificultad más a las ya habidas en la propia traslación e impulso, ya señalado, de los conceptos de memoria histórica y democrática al ámbito educativo curricular. De su omisión se podría inferir que las víctimas del terrorismo no fueron un agente/sujeto histórico en el proceso de gestación institucional democrática, más cuando la historiografía ha demostrado que organizaciones terroristas como ETA o GRAPO fueron un obstáculo a la construcción democrática, poniendo en solfa el naciente régimen y creando, algunas de ellas, todo tipo de trabas para que no triunfara la democracia. Así lo ha indicado Martín Guardado (2020) para el caso de las víctimas de ETA, aunque es extrapolable a las otras organizaciones citadas: hay una relación evidente entre las acciones de la banda y la defensa del régimen constitucional de las víctimas de la organización terrorista. Esta atentaba contra ellas por su condición de vicarias, es decir, atacándolas a ellas lo hacían también al sistema democrático, al Estado de derecho. Por tanto, estas debieran estar circunscritas en el ámbito de la memoria democrática.

Cierto que la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, indica sobre las víctimas del terrorismo que «el Estado salvaguarda así el recuerdo de las víctimas del terrorismo con especial atención a su significado político, [...] y constituye una herramienta esencial para la deslegitimación ética, social y política del terrorismo. El recuerdo es así un acto de justicia y a la vez un instrumento civilizador, de educación en valores» (BOE, 23-IX-2011, p. 100566). Pero, aunque las víctimas del terrorismo estén representadas en la Ley 29/2011, la incidencia que, aparentemente, puede tener la Ley de Memoria Democrática sobre la enseñanza de la historia y su enfoque podría marcar un punto de inflexión frente a la de las víctimas del terrorismo. La polémica, por ejemplo, en torno a cómo se ha llevado el relato de las víctimas del terrorismo y el pasado reciente a las aulas de secundaria vascas, estudiada por Mota (2022), ha generado importantes fricciones y una memoria esquizofrénica entre lo planteado

por la historiografía académica, las instituciones y los colectivos de víctimas. Y tal situación podría replicarse en diversas aulas de España, como se ha estudiado en la obra sobre memoria democrática que ha coordinado Pablo García de Vicuña y que concretamente han abordado Aparicio (2022) y López Romo (2022).

En este punto, cabe indicar que la omisión en la citada ley de memoria democrática quizá responda a cuál ha sido la vía elegida por las instituciones para acercarse al pasado y recuperar la memoria de las víctimas. La argumentación de García Pascual (2021) al respecto es muy ilustrativa:

Toda memoria, tanto individual como colectiva, es selección entre lo que elegimos que permanezca en nosotros y aquello que desechamos. Si el recuerdo no es un proceso espontáneo, dejado a los individuos o a las iniciativas ciudadanas, si hablamos de una memoria impulsada y puesta en valor por las instituciones del Estado, el uso que se haga de esa memoria se convierte en una cuestión de política pública. Y ciertamente no todos los usos del pasado podrán ser legítimos. [...] a los acontecimientos recuperados se les podría dar una lectura literal que muestre el horror de lo acontecido y lo preserve del paso del tiempo. Pero si lo acontecido queda congelado en su literalidad, se podría producir un sometimiento del presente al pasado. Una descripción de hechos terribles, únicos en su excepcionalidad, que no resultará útil para evitar las violaciones de derechos que puedan, sin embargo, ocurrir en el presente. Practicar el culto a la memoria nos puede llevar a desentendernos del presente, procurándonos los beneficios de la buena conciencia o asegurándonos algunos privilegios en el seno de la sociedad. [...] una segunda manera de dar lectura al pasado, [es] un buen uso de la memoria que nos puede llevar más allá de la literalidad y del inmovilismo social hacia la búsqueda de la ejemplaridad. Los recuerdos demandan una interpretación, una reelaboración que permita integrarlos en un universo de sentido. Cabría encontrar en el pasado máximas para actuar en el presente, lecciones que se pueden extraer del relato de las injusticias sufridas y que deberían servir, ante todo, para combatir todas las que están en curso hoy en día. Algunas de las políticas de memoria que se emprenden hoy en el País Vasco parten de la indeterminación de las víctimas del terrorismo unidas a las víctimas de la Guerra civil, víctimas republicanas del franquismo, o de torturas bajo el franquismo... Y si es verdad que hay algo común en el sufrimiento de cualquier ser humano, el trato indiferenciado priva a cada colectivo de su universo de sentido y difumina los contornos analíticos, históricos y conceptuales (Pascual, 2021, pp. 124-125).

Precisamente, combinando memoria e historia, el área educativa del CMVT confeccionó una serie de unidades didácticas (disponibles [aquí](http://www.memorialvt.com/educacion/))³ para distintos niveles educativos de Secundaria y diferentes asignaturas: «Víctimas del terrorismo y derechos humanos» (4.º ESO, Valores Éticos); «La argumentación como respuesta al terrorismo» (1.º Bachillerato, Filosofía); «El terrorismo internacional en el mundo con-

³ Disponibles en <http://www.memorialvt.com/educacion/>. Recuperado el 10 de julio de 2023.

temporáneo» (1.º Bachillerato, Historia); «El terrorismo en España» (2.º Bachillerato de Historia); y «La radicalización violenta» (2.º Bachillerato, Psicología). Una iniciativa múltiple, orientada a diversos ámbitos educativos, que, en cambio, difirió de la «experiencia propia» del Gobierno vasco. Aunque al comienzo de la década de los 2000 el Ejecutivo autonómico inició el programa de víctimas educadoras, la reorientación de sus programas educativos para llevar la historia y la memoria del terrorismo a las aulas ha desembocado en polémicos y muy criticados módulos educativos, en concreto, su proyecto estrella, el ya citado Herenegun! (Aizpeolea, 2021)⁴.

Estos dos módulos podrían ser metodológicamente más completos si dispusieran de recursos didácticos próximos a la cultura juvenil, como ya hicieron en su propuesta psicoeducativa García y Moyano (2018), que utilizaron canciones del rapero Haze para acercarse a diferentes tipos de violencia. Las actividades didácticas propuestas en los módulos impulsados por el Gobierno Vasco y el Gobierno de España son sugerentes tanto en contenido como en desarrollo, pues contemplan los distintos tipos de terrorismo (etnonacionalista, parapolicial y yihadista) y cuentan con una pluralidad de enfoques: historia de vida, método dialógico, presentaciones orales, *flipped classroom*, etc. Sin embargo, creemos que la incorporación de recursos pedagógicos acordes al imaginario y «artefectos» propios de la cultura juvenil, a saber, música y videojuegos o actividades descongestivas de la rutina como las salidas culturales a museos, donde los memoriales juegan un papel cardinal, podrían contribuir a una mejor comprensión del fenómeno.

En cualquier caso, aquí se hará hincapié en el apartado musical como elemento consustancial a la enseñanza de la Historia. Para ello, partiendo de la premisa de que la música motiva el aprendizaje y, por consiguiente, redundando en una enseñanza positiva y significativa, se sigue lo indicado por los especialistas: la música en la clase de historia es «una propuesta global que se debe acomodar a la dinámica normal del curso», es decir, «un medio en manos del profesor, una técnica, nunca un fin». Por eso, no se incurrirá en defectos propios de un comentario de texto, a saber, ser «una disculpa o cubretiempo». Las composiciones tienen que ser adecuadas al «objetivo que se desea cumplir», donde, además, «la participación del alumno [...] es básica para incluir composiciones nuevas o sugerir aspectos no previstos» (Rodríguez Frutos, 1983, p. 153).

4. RAP POLÍTICO Y NARRATIVA CULTURAL

Como se ha indicado, en el documental *Tijera contra papel*, Mejías (LCDM) señaló que el objetivo de sus letras y música, extrapolable a un amplio abanico de

⁴ Vid. https://www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachments/12351/cuaderno_presentacion_herenegun_cas.pdf?1539162871. Recuperado el 10 de julio de 2023.

grupos y bandas de estilos similares, era acercar la actualidad política y la ideología a los más jóvenes (Escuer, 2018). En la era de la modernidad y la sociedad líquida (Bauman, 1999), en la que la ideología y la formación política han quedado en un orden subalterno, que este artista fuera consciente de que su música era la puerta de acceso para la consolidación de una *resistencia* ante el «régimen establecido» era una prueba irrefutable de su pretensión de influencia.

Con su música han abogado por favorecer la crítica al establishment ofreciendo una alternativa contrahegemónica construida sobre una variedad de mecanismos de aculturación (literatura, arte y cine, fundamentalmente) a fin de que, a corto plazo, su público dedique atención a *lo político* y, a largo, su música contribuya a crear un sustrato que convierta a sus oyentes en personas que defiendan sus derechos y que sean capaces de hacer frente a la realidad social, incluso valorando el recurso a la violencia frente a la injusticia.

Pero en sus letras se puede observar que la alternativa impulsada por LCDM está dotada de un notable sesgo, pues el prisma sobre el que se asienta su discurso forma parte de un constructo ideológico polarizado, erigido en contraposición al *otro*, al canon establecido, a lo hegemónico. El rap político es, pues, un refugio para la crítica. Un lugar de confrontación ideológica, un espacio de canalización de la rabia adolescente y de la indignación que producen muchas medidas sociales y políticas promotoras y/o garantes de la desigualdad y el mantenimiento del statu quo en las que, en palabras de sus integrantes, hay por detrás «un Estado policial, donde todo, yo el primero, se mercantiliza» (Samacá, 2017, p. 232).

Su música es parte inherente al paradigma de la *canción militante*, comprometida y de denuncia, donde la creación musical propicia la transformación social. También lo es de la *canción insurgente*, considerada «un instrumento en el marco de la lucha política por el llamado a la insurrección, el levantamiento popular, la reivindicación de la lucha armada y la difusión abierta de los principios y referentes ideológicos de la organización guerrillera [o terrorista] con fines propagandísticos e identitarios» (Vila, 2014, pp. 2-6).

Por consiguiente, atendiendo a estos géneros y teniendo presentes las declaraciones indicadas es importante atender al contenido compositivo de este grupo musical, que en nuestra opinión es, junto a Pablo Hásel, uno de los referentes del rap político. En el caso de LCDM cabe indicar que sus letras han dedicado espacio para el recuerdo nostálgico de activistas radicales y terroristas como Ulrike Meinhof, José Miguel Beñarán *Argala*, Carlos Marighella o Pedro Antonio Marín *Tirofijo*, a quienes se les pone en valor como figuras icónicas de la lucha armada e incluso se los describe como modelos a seguir. Estas referencias, incluso reivindicaciones, contribuyen en cierto modo al sectarismo y a lo que Kruglanski *et al.* (2009, 2013 y 2014) han indicado sobre los procesos de radicalización: las fuerzas motivacionales que contribuyen a emular a «grandes personalidades» con la finalidad de marcar la diferencia. En un mayor nivel de concreción, se podría señalar, siguiendo a Lobato

(2019, pp. 108-109), que «la búsqueda de significado sería una fuerza motivacional general, más allá de la mera supervivencia, que integra diferentes motivaciones como el honor, el estatus social, la venganza y la lealtad».

Asimismo, hay otro elemento que se infiere de la producción artística de este rap político construido desde *lo anti-* (fascista, estatista, policial, todo): su reactividad. Su música es una reacción frente a movimientos políticos opuestos, enemigos, como son los de extrema derecha. Por ello, su labor artística podría considerarse una forma de contrarrestar su estrategia. Ana García Juanatey (2020, p. 21), del Instituto de Derechos Humanos de Cataluña, ha subrayado que los grupos radicales siempre han usado «la música y la violencia callejera» como medios de expresión y «algunos grupos extremistas han articulado la música como medio de reclutamiento, siendo los conciertos el foro donde [...] tiene lugar».

En ambos casos, el factor que está presente es la narrativa cultural. Estos músicos y los seguidores de su discurso comparten socialmente diferentes elementos, entre ellos la ideología, que actúa de catalizador entre los objetivos y los medios para su consecución. De este modo, sus composiciones, sus letras, entran directa o tangencialmente dentro de las dinámicas y los procesos de radicalización, si bien sujetas al marco cultural y democrático en el que los receptores reciben parte de sus discursos. Todo depende, no obstante, del equilibrio entre la conducta social positiva de los oyentes, es decir, que estos puedan ser críticos, pero no violentos gracias a su formación, y el extremismo violento al que llegan aquellos fans más comprometidos, que la conciben como un instrumento legítimo que dota de significado a su microcosmos particular. Siguiendo a Sabucedo *et al.* (2003), esto sucede en contextos en los que existe una ideología que justifica la violencia política, cuando esta se convierte en una imagen autorreferencial, y que, por consiguiente, conlleva la realización de una tarea cuyo logro dota de prestigio, honor, éxito, inmortalidad, incluso idolatría, a sus impulsores.

Cierto que en el caso de LCDM ha habido un intento por tratar de desvincularse de la política «oficial» marcando distancias con respecto a partidos como Unidas Podemos, pese a que los apoyaran en algún momento de sus carreras. Y, también, han manifestado que con sus letras no quieren ser «profesores ni predicadores» porque su intención no es «ni aleccionar ni adoctrinar». Pero sus canciones pueden entenderse como un elemento consustancial a la radicalización discursiva, aunque estas contribuyan a enriquecer la escena musical por su compromiso político, lo que es muy positivo para favorecer la apertura de miras, incluso la formación de un alumnado crítico. Sin embargo, no deben obviarse otros factores que, pese a estar en algunos casos lejos de la intencionalidad del artista, sí pueden favorecer la radicalización mediante el adoctrinamiento político (in-)directo como se comprueba en varias de sus composiciones (Arenas, 24-XII-2014).

Esto es visible en el grupo de rapcore Habeas Corpus y en la entente que engendraron con LCDM: Riot Propaganda. En el origen de esta unión está precisamente la

canción T.E.R.R.O.R.I.S.M.O. (2012), en la que se mostraron «sustancialmente críticos con la democracia española con frases especialmente duras que justifican la violencia» (Madueño y Mota, 2022, pp. 280-281). En ella denunciaron cómo se había producido la banalización del concepto de terrorismo en un contexto político de crisis, marcado por la corrupción y el cese de la actividad armada de ETA:

Terrorismo es la banca, las multinacionales. Terrorismo es la tortura de animales, el bipartidismo. Los paraísos fiscales, el neoliberalismo, [...]. Terrorismo es capitalismo, barbarie. Terrorismo es *la madera*, reprimiendo la voz en la calle. [...] Terrorismo es Manuel Fraga, asesinando en Vitoria. Y gloria a los caídos, y muerte a los traidores [...] Terrorista es quien imputa a Hasél por usar la palabra. Terrorismo es Camps y Fabra. [...] Terrorismo es la ley de partidos. [...] Terrorismo es el Estado español, que tortura y asesina a la gente en prisión [...] Terrorismo es el GAV, España 2000, son los mossos y la guardia civil ¿no? [...] Basta mirar y comprobar que el miedo es solo una herramienta más en manos de aquellos que se han erigido en dueños del poder. El terror no es solo una palabra, es la esencia de la democracia, sin su voz no sobrevivirían ni sus cortes, ni sus reyes, ni su ley un solo día (Riot Propaganda, 2013).

LCDM ha hecho autocrítica cuando ha mostrado su opinión sobre qué es la transgresión para ellos: una quimera, una utopía donde la provocación basada en los llamamientos a la lucha armada se ha convertido en impostura, incluso en un recurso pasado de moda:

cuando llegas a cierta edad, como yo, el ser buena persona cobra un sentido tremendo, al menos para mí. Me cansa todo el rollo de los *enfants terribles* de la cultura. Macho, que tienes 40 años ya, tómatelo con más calma, ¿a dónde vas? (Maldonado, 2021).

Pese a la reflexión y el cambio detectado, lo cierto es que sus canciones son muestra evidente de que el vínculo entre radicalización y violencia a través de su música es patente. Pero su análisis no debería entenderse en términos de ataque a la libertad de expresión, ni de censura, ni de filtro, ni de control ideológico, ni de cualesquiera que sean las apreciaciones que se pudieran señalar desde diferentes extremos del arco político e ideológico. La música contestataria, entendida como forma de expresión artística, no es —ni debiera ser— delito, pero el discurso que permea algunas composiciones del rap político sí contribuye a la radicalización y al sectarismo.

Por tanto, lo que proponemos en este artículo es una herramienta para el estudio del terrorismo en España. Para ello, partimos de los estudios sobre ETA, y apostamos por acercarnos al fenómeno poniendo el foco en la narrativa que transmiten las letras de los grupos musicales. De este modo, realizando la correspondiente exégesis de ellas, pasamos a confrontarlas con la memoria y la historiografía.

Consideramos que así se contribuye a fomentar la formación histórica, humanística y en valores del alumnado. Igualmente, como hemos indicado en epígrafes previos, esta herramienta está avalada por recursos complementarios suficientes que sirven para cuestionar con firmeza la violencia política y sus diferentes usos y manifestaciones. En otras palabras, esta herramienta y propuesta puede ser utilizada como hoja de ruta por el profesorado a la hora de afrontar esta problemática, y contribuir así a que el alumnado sea capaz de discernir entre argumento político y reprobación al orden establecido o entre «verdades inmutables» y decálogos ideológicos.

5. MÚSICA, MEMORIA E HISTORIA COMO RECURSO DIDÁCTICO

En este estudio, se parte de la siguiente premisa: confrontar memoria e historia como base del saber histórico. Y es que conocer los diferentes relatos sobre la experiencia vivida de los colectivos sociales es esencial para obtener una idea precisa sobre la complejidad de la realidad sociopolítica circundante. La identidad, el trauma sufrido por determinados fenómenos/procesos y la ideología y la simbología profesada sobre la base de una determinada cultura política es parte inherente a la vida en sociedad. Por eso, el análisis y la aproximación a estas cuestiones desde los estudios culturales contribuye a revivir recuerdos e historias silenciadas. En este punto, la música y, en concreto, las letras de los grupos de música contestataria pueden contribuir a generar un interés didáctico en el alumnado y acercarle a un fenómeno complejo como es la memoria del terrorismo a través de un recurso innovador y próximo a su cultura material.

Obviamente, hay una serie de limitaciones que no se deben omitir y de las que se debe ser consciente en el desarrollo y planteamiento de la propuesta: no todo el alumnado tiene por qué escuchar el mismo tipo de música, ni esta ha de suscitarle interés. Es más, posiblemente, puedan sentirse desbordados ante un contenido que no comprenden adecuadamente o que, incluso, les parezca inverosímil, puesto que no identifiquen la capacidad que tienen esos relatos, esa pluralidad de voces, sobre el ecosistema sociopolítico de su cotidianidad. También puede darse otra variable: que haya una parte del alumnado que repita acríticamente el discurso que permean estas letras y que genere un clima tenso o de enfrentamiento dialéctico con el docente, lo que en esencia es positivo siempre y cuando se preserven los buenos usos y normas básicas de cualquier debate intelectual.

Por eso, partiendo de que la labor del docente ha de ser transformadora, este debe elegir adecuadamente las piezas que quiera utilizar en su aula para explicar la historia del terrorismo, su concepto, y su memoria. Y, llegado el caso, introducir elementos de mejora y rectificación que complementen la impartición de la unidad didáctica y/o tema propuesto como podría ser el establecimiento de nexos con otras asignaturas (Filosofía, Psicología, Economía, Valores Éticos), el visionado de

fragmentos de películas, fanzines, pegatinas, cartelería de época o el recurso a hilos de Twitter, mensajes en muro de Facebook, vídeos de Tik-Tok o *stories* de Instagram, así como otros elementos de cultura audiovisual o de las redes sociales que pudieran reforzar la explicación de la materia, a la par que sea un eje de referencia de la propia cultura juvenil.

6. PROPUESTA DIDÁCTICA

La propuesta, pensada para el aula de 2.º de Bachillerato de Historia de España, se dividirá en cuatro sesiones. En la primera, se trabajará el concepto de terrorismo y sus implicaciones y en las tres siguientes se profundizará en ETA, el principal grupo terrorista que ha afectado a la historia de España durante el franquismo, la transición y la democracia. En todo caso, la unidad está concebida de manera que pueda ser replicada por otros autores y/o docentes para el estudio de otras organizaciones terroristas

6.1. *El terrorismo en la historia de España: recursos institucionales para su impartición*

Desde el final del siglo xx, las medidas destinadas a deslegitimar el terrorismo en el ámbito educativo concediendo el protagonismo a las víctimas han sido variadas, aunque siempre basadas exclusivamente en el testimonio. Entre 2005 y 2009, el Gobierno Vasco desarrolló las unidades didácticas «Bakerako Urratsak» (Pasos por la paz) e «Historias que nos marcan», dos proyectos que apostaron por trabajar la empatía e inculcar en el alumnado los valores de paz, respeto y tolerancia. En 2011 esas iniciativas pioneras se actualizaron y cobraron forma en el Programa de Víctimas Educadoras, una novedosa propuesta que seleccionó a un grupo de víctimas de ETA y otras organizaciones terroristas, entre ellas el GAL, para exponer su testimonio en las aulas de ESO y de Bachillerato, logrando resultados positivos (Mota, 2022). Este conjunto de medidas fueron acicate de otras, como las unidades didácticas que impulsó el CMVT.

La unidad didáctica de 2.º de Bachillerato que propone esta institución está compuesta por cuatro sesiones y se centra en concretar una definición del concepto de terrorismo para, a continuación, señalar sus características definitorias: violencia clandestina, imposición de objetivos políticos, pervivencia en el tiempo de un clima de terror y la realización de acciones basadas en la propaganda por el hecho. Es una primera toma de contacto destinada a trabajar los principales componentes que atañen al concepto y a la realidad que ha generado este tipo de violencia política en la historia reciente de España.

La unidad prosigue con un apartado donde se muestra al alumnado la clasificación de las distintas organizaciones terroristas de acuerdo con sus fines e ideología: nacionalistas e independentistas (etnonacionalistas), yihadistas, extrema izquierda, terrorismo de Estado, organizaciones parapoliciales y/o terrorismo ultraderechista. De todos ellos, se hace hincapié en ETA, por su extensión en el tiempo (más de 50 años), por su capacidad mortífera, por haber condicionado con determinación la política española y por haber dispuesto de una comunidad radicalizada en su entorno que alimentó, justificó y legitimó la violencia en base al principal objetivo perseguido: la independencia del País Vasco (Garmendia y Elorza, 1995). Por consiguiente, la unidad propone un estudio cronológico del fenómeno terrorista en nuestro país tomando como punto de partida la dictadura franquista, planteando hasta qué punto fue el acicate necesario para el florecimiento del terrorismo ofreciendo argumentos desmitificadores: hubo grupos de diferentes ideologías que, reivindicando una alternativa política e ideológica, no optaron por el uso de las armas para la obtención de sus objetivos (Avilés, 2010; Rivera, 2019; Fernández Soldevilla, 2021; Sánchez Cuenca, 2019).

El desarrollo de las tres sesiones restantes queda reservado a conocer la evolución del terrorismo a partir de las siguientes etapas históricas: franquismo, transición y democracia. Y, para ello, se vuelcan en fomentar la empatía en el alumnado, un sentimiento que se trabaja con la incorporación de varios testimonios de víctimas rescatados de la prensa y/o de testimonios grabados en vídeo. La unidad didáctica se completa con un conjunto de actividades en las que, *grosso modo*, se solicita al alumnado un análisis en profundidad de un atentado terrorista mediante la búsqueda de datos sobre este: contexto histórico, autores materiales, desarrollo del juicio y penas impuestas, entre otros.

De este modo, la totalidad de contenidos, recursos y actividades se presentan como un instrumento completo a disposición del docente para propiciar la reflexión y la consecución de una postura crítica ante los hechos de nuestro pasado reciente. Y sirve para subsanar las carencias detectadas en la Ley de Memoria Democrática (BOCG, 30-VIII-2021 y BOCG, 20-X-2022), así como en la totalidad de leyes educativas promulgadas desde el inicio del siglo XXI (LOCE, LOE, LOMCE, LOMLOE), en las que, si bien el terrorismo no está ausente, el espacio concedido es insuficiente. Un breve repaso por el articulado legislativo indicado pone de manifiesto la necesidad de una delimitación de contenidos y metodologías para trabajar *ad hoc* el terrorismo y las organizaciones operantes en nuestro país. Por tanto, esta unidad contribuye a lograr la adquisición oportuna de las competencias contempladas en Bachillerato y favorecer la construcción ciudadana en valores cívicos y éticos mediante una lectura crítica del pasado.

Sin embargo, aun reconociendo que la guía y las unidades didácticas ofrecidas por el CMVT son una versión definida, de calidad y útil, creemos que los recursos y herramientas con los que aborda el estudio del terrorismo podrían adecuarse a

elementos próximos a la cultura juvenil, integrándolos en la unidad. Por eso, planteamos una alternativa, que tiene bien presente tanto el hermetismo del currículo de secundaria como las pocas líneas de fuga que deja para la profundización en la historia del terrorismo, aun habiendo tenido un significativo influjo en nuestra historia reciente.

6.2. *Secuencia de la propuesta didáctica: la música contestataria como medio de aprendizaje*

Tomando como punto de partida la citada unidad del CMVT, planteamos que el alumnado de 2.º de Bachillerato identifique tanto conductas violentas y apologéticas de la violencia política y el terrorismo en las letras, discurso y testimonios de grupos musicales como la memoria y narrativa de los hechos que estos promueven. Así buscamos que el alumnado analice si existe correspondencia entre el relato de esas letras y los hechos históricos científicamente contrastados. Específicamente planteamos los siguientes objetivos:

- Analizar el nivel de empatía mostrado por el alumnado ante el testimonio de las víctimas.
- Desarrollar una postura crítica en el alumnado mediante un conjunto de recursos con los que sean capaces de detectar la carga ideológica de las letras.
- Concienciar al alumnado sobre el sesgo ideológico en el relato histórico de la música contestataria y sobre la necesidad de remitirse a la academia para el estudio de nuestro pasado.
- Confrontar memoria e historia.

Con nuestra propuesta, queremos evitar la consideración del tema y, por ende, de la asignatura, como una cuestión meramente enunciativa; es decir, buscamos involucrar a los estudiantes en la construcción del conocimiento e incrementar su motivación por la materia y la realidad a la que va aparejada (Molina y Salmerón, 2020). Pero su implementación en el aula conlleva obstáculos, fruto de la gran cantidad de contenido en 2.º de Bachillerato, el tiempo, la ratio de alumnos y la omnipresencia de la EBAU, por la que el profesorado orienta la materia a la superación de ese examen.

Partiendo de este marco, la siguiente periodización es el núcleo de nuestra propuesta:

La primera sesión se reservará al análisis del concepto de terrorismo, pero a diferencia de la unidad didáctica del CMVT la definición no será facilitada por el docente, sino que el alumnado la confeccionará y construirá a lo largo de las dos sesiones posteriores. En el desarrollo de esta tarea será de gran interés que hagan uso de testimonios procedentes de víctimas de naturaleza dispar (extrema izquierda,

etnonacionalismo, parapolicial, abusos policiales, terrorismo de Estado). Así, mediante esta actividad de descubrimiento inducido y guiado, en la elaboración de su definición, el alumnado partirá de la premisa de que las causas de victimización son heterogéneas, lo que a su vez le servirá para discernir el fenómeno terrorista de otros que, estando vinculados a este, no son parte de su matriz. Lograrán, además, ser conscientes de que, a pesar de estas diferencias, en su origen hay un componente inherente a todas las víctimas: el sufrimiento, el dolor, el perdón, la reivindicación, la memoria de lo sucedido, etc. Cuestiones que no deberían estar sujetas a ideologías y que deben estar vertebradas en torno a una memoria crítica de lo sucedido. En última instancia, se busca fomentar su capacidad para el pensamiento crítico y complejo (formarles como ciudadanos), siguiendo lo establecido en la LOMLOE, y lograr un conocimiento específico para cada tipo de violencia, estableciendo nexos históricos.

En aras de ahondar en el tema y establecer una correspondencia con los contenidos del currículo, el alumnado también tendrá que iniciar una búsqueda de datos sobre las principales organizaciones terroristas endógenas que actuaron en España desde 1959 hasta la actualidad, fomentando así su competencia investigadora, es decir, «aquella que permite a los profesionales de la educación [...] la construcción del conocimiento científico acerca del proceso pedagógico general y del proceso de enseñanza-aprendizaje en particular» (Castellanos, Fernández, Llivinia, Arencibia y Hernández, 2005, p. 109; Sabariego, Cano, Gros y Piqué, 2020; Benedito, 2021). Para guiar este proceso, el docente ofrecerá una serie de fuentes bibliográficas adecuadas a su edad y cuyos contenidos se ajustarán a un estricto rigor histórico. En este sentido resultará de gran utilidad la consulta de trabajos similares al publicado por Fernández Soldevilla (2021) sobre el terrorismo en España y/o de los recursos aportados por la Fundación Fernando Buesa, fundamentalmente el cómic realizado en colaboración con el CMVT, *Dolor y memoria* (2020). Las cuestiones por analizar en cada una de las organizaciones terroristas serían las siguientes: su origen, los motivos de su existencia, las consecuencias sociopolíticas de sus actos y los principales atentados.

Para poner en marcha las tareas descritas se procederá a la división del alumnado en grupos de cuatro componentes y, en función de la ratio vigente en la comunidad autónoma en la que se desarrolle, se alcanzará un máximo de 9 grupos, al cual se le asignará una de las organizaciones terroristas seleccionadas (ver Tabla 1).

Tabla 1

Ficha organizativa					
Grupos	Organización terrorista	Origen	Motivos de su existencia	Consecuencias sociopolíticas de sus actos	Principales atentados
A	ETA				
B	EGPGC				
C	GRAPO				
D	Terra Lliure				
E	Tierra Lleunesa				
F	Defensa Interior				
G	Iraultza				
H	DRIL				
I	FRAP				

Fuente: Elaboración propia

En la segunda sesión se expondrán los resultados obtenidos por cada uno de los grupos durante su labor investigadora, identificando la totalidad de organizaciones endógenas. El docente intervendrá tras cada exposición complementando la información, corrigiendo desviaciones y ofreciendo un análisis íntegro. En este punto se trabajará la «empatía histórica» sugiriendo al alumnado la confección de su conocimiento a través del acto de re-pensar (Domínguez, 2015) o reactualizar; es decir, de tener la capacidad de trasladarse a otra realidad y convertirse en los sujetos participantes de un hecho histórico (Chillón y Frieria, 1998). Para conseguirlo, se planteará la visualización de testimonios de las víctimas o se contará, en la medida de lo posible, con una «víctima educadora», poniendo así en valor las historias en primera persona, lo que a todas luces influirá en la percepción del alumnado, como se planteó en la unidad didáctica *Herenegun!* del Gobierno Vasco y se plantea en las del CMVT (Jiménez, 2018; Mota, 2022). De este modo, los estudiantes podrán «ampliar la conciencia histórica al comprender que el pasado forma parte del presente de los entrevistados y del suyo propio» (Benadiba, 2007, p. 29).

Concluida esta tarea, el siguiente paso consistirá en extraer los puntos en común de las organizaciones terroristas señaladas a partir de los contenidos trabajados en el aula para, a continuación, fijar una definición y periodización del terrorismo, buscando un aprendizaje significativo. Se evitará así la adquisición por memorización y se trabajará en el proceso de interiorización de experiencias y conceptos vinculados al fenómeno.

La segunda fase se iniciará en la tercera sesión donde trabajaremos la música contestataria. Como se ha indicado antes, nuestro propósito es que el alumnado identifique conductas apologéticas en sus letras y que tenga herramientas

suficientes para hacer frente al mito y al discurso sesgado. Para ello, se retomará su división en grupos integrados por cuatro y/o cinco componentes a los que el docente les asignará una canción de las bandas indicadas en apartados anteriores, que hacen alusión al uso de la violencia y la lucha armada para el logro de los objetivos. Un ejemplo de ello sería el siguiente:

Cual preso político no suplico piedad, yo me sentí rico leyendo a Karl Marx. Hay que andar sabiendo el suelo que se pisa, cortaré a Emilio Botín las venas con una visa. [...] Sueño que secuestran a Amancio Ortega y graban un discurso mientras una paliza le pegan. [...] Chavales despiertan cuando protestamos, pero la Revolución debe ir más allá de los cascos, con actos vastos, prendiendo más mechas, como el conflicto vasco causamos miedo a la derecha. [...] Raperos enferman, vamos Nega [alias de Ricardo Romero] asúmelo, sueles soñar con atentados y levantarte húmedo [...] cada vez que saco nuevo material las FARC engordan sus filas (Los Chikos del Maíz y Pablo Hásel, «Los hijos de Iván Drago», 2011).

Con un ritmo de trabajo óptimo se ampliará la labor de búsqueda planteada para otras sesiones y se invitará a localizar a otros grupos musicales con letras y discurso de legitimación de la violencia. En caso de que el alumnado no disponga de un conocimiento previo sobre este género, el docente facilitará nombres de grupos, pues los gustos musicales adolescentes dependen del marco cultural y de la experiencia en los que se desenvuelvan (Hargreaves, *et al.*, 2012). En este caso, para estudiar los años de plomo del terrorismo, servirán de ejemplo MCD, *Zer Bizio*, *Parabellum* o *Kortatu*. Composiciones como *Ruido de sables*, de MCD, o *Atentado*, de Zer Bizio, son explícitas, pues su relato es justificativo cuando no hiriente, a la vez que alienta la radicalidad y la violencia. Tras escuchar las canciones, el alumnado continuará con la actividad y abordará su análisis a partir de esta ficha de aprendizaje (ver Tabla 2):

Tabla 2

Tarea	Justificación
Referencias a violencia, uso y legitimación	El alumnado ha de leer las letras de la canción asignada y detectar conductas legitimadoras de la violencia de acuerdo con su criterio y con los contenidos trabajados en el aula.
Ejemplo:	<p>Caso n.º 1 <i>Cuando estoy en casa viendo el telediario, espero escuchar la noticia de otro atentado para saber que vivo y reírme del Estado. No sentimos pena por teneros bajo tierra</i> (Ruido de sables, mcd, 1987).</p> <p>Caso n.º 2 <i>Esperamos nerviosos en el coche, el momento de la ocasión, él era un fascista retirado, la nuestra una venganza sin perdón. Y él lo sabía, años y años esperando. Y perdió su vida por una acción de nuestro comando</i> (Atentado, Zer Bizio, 1986).</p> <p>Caso n.º 3 <i>Nos guían los mejores Rosa Luxemburgo, Fidel Castro, Argala, otro cartucho, otra élite, otra bala [...] Nada de medias tintas, ya se acabó, queremos nuestra propia guillotina en la puerta del Sol</i> (Dignidad y cintas de vídeo, Riot Propaganda, 2013).</p>
Justificación	Al margen de su identificación, deberá exponer de manera argumentada cuando proceda los motivos por los que la estrofa seleccionada no respeta el derecho a la vida, así como tampoco valores universales como la tolerancia, el respeto y la paz.
Ejemplo	<p>Caso n.º 1 Se observa la cosificación y burla de las víctimas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (fcse), a la vez que se muestra apatía e indiferencia hacia las víctimas: «no sentimos pena por teneros bajo tierra».</p> <p>Caso n.º 2 La letra recrea un acto terrorista mortal contra un ex-miembro de las FCSE. Implícitamente se recoge la estrategia de eliminación de «elementos invasores» que practicó eta durante la década de 1980 contra las fcse y se observa cómo la sed de venganza y la cosificación de la víctima (un «fascista retirado», término utilizado por la comunidad nacionalista vasca radical para referirse a los miembros de las fcse y la sociedad no nacionalista) es ya justificación para acabar con su vida, en tanto que enemigo de su causa independentista.</p> <p>Caso n.º 3 Se ensalza la figura de activistas políticos involucrados en la lucha armada, especialmente los dos últimos, Fidel Castro y Argala. Además, los autores de la letra rechazan una postura pacífica y equidistante, «nada de medias tintas», en aras de apostar por soluciones radicales en la consecución de sus fines, citándose de manera expresa el uso de la guillotina.</p>
Relación entre discurso e historia	Resulta habitual en este tipo de letras la inclusión de referencias a hechos históricos, organizaciones e instituciones, así como a personajes políticos por lo que el alumnado habría de hacer una relación de todos ellos y añadir una breve reseña informativa.

Tarea	Justificación
Ejemplo	<p>Casos n.º 1 y 2</p> <p>Las dos primeras canciones están fechadas en años consecutivos, 1986 y 1987. Un periodo en que el sistema democrático quedó plenamente consolidado bajo el gobierno de Felipe González (psoe). A pesar de que la dictadura de Franco había quedado atrás, la represión continuó en el imaginario colectivo del nacionalismo vasco radical, en parte, por el despliegue de medidas como el Plan zen, los abusos policiales y el terrorismo vigilante del gal, que marcaron el devenir de las legislaturas socialistas, junto a la corrupción, las conversaciones de Argel o el acercamiento entre España y Francia en materia antiterrorista. Por otro lado, fueron los años en los que eta desplegó una nueva estrategia en la que utilizó el coche-bomba en aras de buscar la espectacularidad sembrando el caos. Este periodo fue especialmente cruento. eta acabó con la ex-dirigente de su organización, Dolores Catarain (<i>Yoyes</i>), acusada de traidora, y cometió atentados de gran repercusión mediática y dolor contra civiles y miembros de las FCSE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atentado de Plaza República Dominicana: El 14 de julio de 1986, un coche bomba colocado por el comando Madrid acabó con la vida de 12 guardias civiles de la escuela de tráfico e hirió a 60 personas, incluidos transeúntes. • Atentado de Hipercor: El 19 de junio de 1987, una célula de eta colocó un coche con 200 kg de carga explosiva en el centro comercial Hipercor, ubicado en la avenida Meridiana de Barcelona. Causó la muerte de 21 personas y 45 fueron gravemente heridas, alzándose como el mayor atentado de la historia de la banda terrorista en la ciudad condal. • Atentado contra la casa cuartel de Zaragoza: El 11 de diciembre de 1987, eta volvió a actuar y situó un coche bomba con unos 250 kg de explosivo en la casa cuartel de Zaragoza, causando en esta ocasión un total de 11 muertos y 88 heridos, la mayoría niños. <p>Caso n.º 3</p> <p>Por último, se incluirán unas notas correspondientes a los tres personajes citados en la letra de Riot Propaganda, poniendo de manifiesto su papel en la historia contemporánea, pues se pone al mismo nivel a revolucionarios y militantes terroristas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rosa Luxemburgo (1871-1919): fue una de las líderes del Partido Socialdemócrata de Polonia y, posteriormente, militante del Partido Socialdemócrata alemán. A partir de 1914 integró la Liga Espartaquista y participó activamente en el levantamiento obrero organizado en Berlín en 1919. • Fidel Castro (1926-2016): Líder del Movimiento 26 de Julio, la organización paramilitar que luchó para derrocar la dictadura de Fulgencio Batista, desde 1953 y que tuvo como base de operaciones Sierra Maestra. El 1 de enero de 1959 se convirtió en Primer Ministro de Cuba. La represión fue uno de los ejes por los que se consolidó su régimen, que comenzó siendo nacionalista y posteriormente pasó a estar en la órbita de Moscú. • Argala: José Miguel Beñarán Ordeñana (1949-1978), miembro de eta que participó en el asesinato de Carrero Blanco en 1973. Fue uno de los ideólogos de la organización que tuvo mayor peso durante el franquismo y la Transición. En 1978 la organización parapolicial ultraderechista Batallón Vasco Español acabó con su vida en Anglet (Francia). <p>La letra también alude a la guillotina, el mecanismo de ajusticiamiento y decapitación de los condenados a muerte que se usó en Francia. El vínculo con Robespierre, responsable del régimen del terror instaurado en el marco de la Revolución Francesa (1789), es claro, al punto de que este lo utilizó para reprimir al sector conservador. La exigencia de una guillotina en la Puerta del Sol, como se hace en la composición, conecta pasado y presente, en tanto que el monarca francés Luis XVI fue decapitado en la Plaza de la Revolución de París, se aspira a la vía revolucionaria y violenta para hacer lo propio con la el monarca español Juan Carlos I, en un símbolo y lugar de memoria para el Movimiento 15-M, que pedía el fin de la monarquía por corrupta.</p>

Fuente: Elaboración propia

El inicio de la cuarta y última sesión quedará marcado por la exposición de los resultados conseguidos durante las tareas de búsqueda y análisis ya señaladas. Así, el portavoz de cada grupo leerá en voz alta el título de las canciones, sus letras y los fragmentos seleccionados para, a continuación, argumentar cada uno de los apartados de la ficha. Por su parte, el docente enriquecerá la actividad con ejemplos significativos concernientes al tema que aquí nos ocupa, siendo de obligada mención los mensajes publicados en *Twitter* por el rapero Pablo Hasél o las letras de Valtònyc, cuyas condenas por la Audiencia Nacional han reabierto el debate en torno a los límites de la libertad de expresión cuando estos enaltecen la violencia.

7. REFLEXIONES FINALES

¿Es justificable el uso de la violencia para la consecución de un fin? ¿Es viable la utilización del discurso de la música contestataria como herramienta para el aprendizaje de la historia de España? Desde su planteamiento, esta propuesta didáctica ha perseguido incrementar la capacidad de análisis y fomentar el pensamiento crítico a través del desarrollo de un conjunto de herramientas básicas para identificar posibles conductas violentas en la música contestataria y desmitificar discursos de odio. He aquí la clave a la que hemos aspirado con esta propuesta: que el alumnado comprenda que las letras de estos grupos musicales no son el resultado de una investigación y que precisan de ser contrastadas con estudios científicos; es decir, el logro que se busca es que el alumnado se plantee dudas razonables, contraste fuentes, haga lecturas críticas, construya, en definitiva, una opinión propia fundada sobre argumentos tangibles y respetuosos con el derecho a la vida y en base al rigor histórico.

Somos plenamente conscientes de que la música no busca objetivos didácticos, aunque implícitamente pueda ser un instrumento para ello. Sus letras son memoria viva, crónicas de las experiencias personales y colectivas que se basan en interpretaciones subjetivas en las que se comparten valores que representan a una identidad colectiva o que son propios de una comunidad política concreta. En Alemania, una de las iniciativas desarrolladas para promover la desradicalización ha sido precisamente la música. A decir de Daniel Koehler (2021), director del Instituto Alemán de Estudios de Radicalización y Desradicalización (GIRDS, en sus siglas en inglés) su éxito ha estado «en metodologías específicas, como la orientación entre pares o el acercamiento a los adolescentes a través de elementos subculturales como la música y el deporte» (p. 72).

Se pretende, pues, que comprendan que las composiciones musicales son consecuencia de la confluencia de emociones y sentimientos propios de cada autor, que tienen su sesgo al estar impregnadas de una potente carga ideológica donde la Corona, España (o el Estado), la Iglesia y las FCSE, entre otros colectivos, son

enemigos a batir. Es básico que entiendan que esas letras, aun siendo una fuente histórica de valor y de primer orden, no son historiografía, y que, por consiguiente, precisan de contraste. Deben contar, pues, con «las armas del historiador» que les servirán de cortafuego frente a aquellos que anteponen una visión tendenciosa para retroalimentar una identidad o una comunidad política, captando simpatías para *su* lucha. Álamos (2019) lo ha indicado elocuentemente: hay determinados sectores sociales que buscan el vínculo «afectivo» con la música para obtener una mayor carga ideológica sobre la juventud.

No obstante, queremos subrayar que nuestra intención está lejos de establecer impedimentos o fiscalizar la escucha de estos grupos. Más bien al contrario. Lo que pretendemos es que esa escucha sea crítica, pues así el alumnado quizá tenga mayores facilidades para identificar conductas, signos y construcciones discursivas que promueven la radicalización, sea clara o veladamente. Y que, por consiguiente, este pueda cimentar su opinión sobre los pilares básicos de cualquier democracia: tolerancia, respeto y convivencia. A la par, debe recordarse que, si una determinada letra o discurso está impregnada por la pátina de la justificación, el blanqueamiento o el ensalzamiento de actitudes e ideas próximas a la violencia política, la obligación deontológica del historiador y del docente del área en Ciencias Sociales y Humanas debe ser indicarlo. Es posible que, así, con una formación más específica, quizá el alumnado pueda tener «su propia voz» frente al bombardeo diario de mensajes políticos de todo tipo, que van desde la ultraderecha a la extrema izquierda.

Por último, debemos indicar que lo aquí relatado es una propuesta, una aproximación metodológica destinada a generar interés en el alumnado y trabajar con otras herramientas en el aula. Queremos incidir en ello, reiterarlo, porque al no haberse desarrollado empíricamente no se han podido evaluar sus resultados y es posible que muchas premisas deban reelaborarse; es decir, puesto que no hemos hecho una investigación cuantitativa que avale con cifras nuestra propuesta, las conclusiones y reflexiones señaladas deben tomarse en un contexto hipotético. En otras palabras, con este primer acercamiento, nuestro objetivo es abrir la espita, generar interés por esta herramienta para la impartición de la historia del terrorismo e invitar a la comunidad académica a desarrollar estudios experimentales con grupos de tratamiento y control para corroborar las hipótesis y/o contribuir a refutarlas.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aizpeolea, L. R. (2021). La educación sobre el terrorismo llega a las aulas españolas, El País [Edición del 25 de abril]. <https://elpais.com/espana/2021-04-25/la-educacion-sobre-el-terrorismo-llega-a-las-aulas-espanolas.html>

- Álamos Gómez, J. E. (2019). Música en la vida de los adolescentes: una aproximación a las implicancias pedagógicas que poseen las preferencias musicales de los jóvenes para el aula de Educación Musical en Enseñanza Media. *Revista Actos*, 1(1), pp. 88-101. <https://doi.org/10.25074/actos.v1i1.1232>
- Álvarez Junco, J. (2022). *Qué hacer con un pasado sucio*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Anderson, B. (1991). *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. Londres: Verso.
- Aparicio, V. (2022). Un relato necesario. En P. García de Vicuña (coord.), *Memoria democrática en las aulas* (pp. 165-182). Madrid: Fundación 1º de Mayo.
- Aranguren-Juaristi, O. et al. (2020). Testimonios de víctimas en el módulo educativo Adi-adian. Una mirada desde la didáctica de las Ciencias Sociales y la educación patrimonial. *Investigación en la escuela: Revista de Investigación e Innovación Educativa*, 101, pp. 15-24. <https://doi.org/10.12795/IE.2020.i101.02>
- Arenas, P. (24-XII-2014). Los Chikos del Maíz: «Dudo que la Iglesia nos diga algo, bastante tienen con sus pederastas», *20Minutos*, <https://www.20minutos.es/noticia/2313250/0/entrevista-los-chikos-del-maiz/la-estanquera-de-saigon/chikos-del-maiz-nega-toni-el-sucio/>
- Aróstegui, J. (2006). Memoria y revisionismo: el caso de los conflictos españoles en el siglo XX. *Cuadernos de Pedagogía*, 362, pp. 26-36.
- Aróstegui, J. (2010). Memorias de batallas y batallas de memorias: reabrir el pasado. En J. A. Blanco (coord.), *A los 70 años de la Guerra Civil española: actas del encuentro celebrado en Zamora, 21 y 22 de diciembre de 2006* (pp.211-228). Zamora: UNED.
- Avilés, J. (2010). *El terrorismo en España: de ETA a Al-Qaeda*. Madrid: Arco Libros.
- Bauman, Z. (1999). *Modernidad líquida*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Benedito Casanova, A. (2021). Modelos de aprendizaje en la formación investigadora. En J. Haba Osca y R. Castelló i Cogollos (eds.), *Educación para el desarrollo y la ciudadanía global: combatir las desigualdades sociales a través de la competencia investigadora del estudiantado* (pp. 155-180). Valencia: Tirant Lo Blanch.

- Betancor, G. y Cilleros, R. (2013). El 15M en retrospectiva. Análisis de un estudio cualitativo de opinión pública y de los activistas. *Anuari del Conflict Social*, 3, pp. 248-271. <https://revistes.ub.edu/index.php/ACS/article/view/10337/13129>
- Boletín Oficial de las Cortes Generales. (2020). *Proyecto de Ley de Memoria Democrática*, 64-1, pp. 1-43. https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-64-1.PDF
- Boletín Oficial del Estado. (2011). Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, 229, sec. I. <https://www.boe.es/boe/dias/2011/09/23/pdfs/BOE-A-2011-15039.pdf>
- Carretero, M. y Borrelli, M. (2008). Memorias recientes y pasados en conflicto: ¿cómo enseñar historia reciente en la escuela? *Cultura y Educación*, 2, pp. 201-215. <https://doi.org/10.1174/113564008784490415>
- Carretero, M., M; Rosa, A.; y González, M. F. (comps.). (2006). *enseñanza de la historia y la memoria colectiva*. Buenos Aires: Paidós.
- Castellanos, B., Fernández, A. M., Llivina, M. J., Arencibia, V. y Hernández, R. (2005). *Esquema conceptual, referencial y operativo sobre la investigación educativa*. La Habana: Editora Pueblo y Educación.
- Chillón J. L. y Frieria, F. (1998). Dramatización y empatía en la enseñanza: el milenario de la donación del valle de Sariego al monasterio de San Pelayo (Asturias). Un ejemplo de utilización de textos y uso del lenguaje. *Iber. Didáctica de las ciencias sociales, geografía e Historia*, 15, pp. 114-121. <https://doi.org/10.6018/pantarei.444761>
- Collado, C. (2016). Introducción. Himnos y canciones: símbolos de identidad colectiva. En C. Collado (ed.), *Himnos y canciones. Imaginarios colectivos, símbolos e identidades fragmentadas en la España del siglo XX* (pp. 1-7). Granada: Comares.
- Cuesta, J. (2008). *La odisea de la memoria: historia de la memoria en España, siglo XX*. Madrid: Alianza. <https://doi.org/10.4000/mcv.3095>
- Dávila, P. y Amézaga, J. (2003). Juventud, identidad y cultura: el rock radical vasco en la década de los 80. *Historia de la Educación: Revista Interuniversitaria*, 22, pp. 213-231. <https://revistas.usal.es/index.php/0212-0267/article/view/6767/6753>

- De Meere, F. y Lensink, L. (2015). *Orientación juvenil contra la radicalización. Manual para agentes de primera línea*. Utrecht: Verwey Jonker Instituut. En <https://www.ycare.eu/files/YCARE%20Guidelines%20ES.pdf>
- Delgado-Algarra, E. J. y Estepa-Giménez, J. (2016). Ciudadanía y memoria histórica en la enseñanza de la historia: análisis de la metodología didáctica en un estudio de caso en ESO. *Revista de Investigación Educativa*, 34(2), pp. 521-534. <https://doi.org/10.6018/rie.34.2.224891>
- Delgado, A. y Ward, P. (2018). Introducción: música popular, identidad y política. *Historia Contemporánea*, 57, pp. 323-324. <https://doi.org/10.1387/hc.19433>
- Díez Gutiérrez, E. J. (2020). *La asignatura pendiente. La memoria histórica democrática en los libros de texto escolares*. Madrid: Plaza y Valdés.
- Domínguez, J. (2015). *Pensamiento histórico y evaluación de competencias*. Barcelona: Graó.
- Escuer, G. (2018). *Tijera contra papel. Historia de la Nueva Censura*. Madrid: Bonzo Producciones.
- Federación Internacional de la Industria Fonográfica, IFPI. (2017). *Conectando con la música. Informe sobre los hábitos de consumo de música*. En https://www.ifpi.org/wp-content/uploads/2020/07/070218_MCIR_Spanish.pdf
- Fernández Soldevilla, G. (2021). *El terrorismo en España. De ETA al Dáesh*. Madrid: Cátedra.
- Gálvez, S. (2008). La memoria democrática como conflicto. *Entelequia. Revista Interdisciplinar*, 7, pp. 1-52.
- García Juanatey, A. (coord.). (2020). *El extremismo de derecha entre la juventud española: situación actual y perspectivas*. INJUVE. http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/05/estudio_injuve_el_extremismo_de_derecha.pdf
- García Pascual, C. (2021). Preservar la memoria democrática. Mecanismos de justicia transicional en el final del terrorismo de ETA. *Drets. Revista Valenciana de Reformes Democràtiques*, 5, pp. 111-128.

- García, A. I. y Moyano, M. (coord.). (2018). *Elige tu camino. Una propuesta psicoeducativa para jóvenes entre el riesgo y la oportunidad sobre canciones de HAZE*. Córdoba: Fundación Acuarela de Barrios.
- Garmendia Urdangarín, J. M., Elorza, A. (1995). *Historia de Eta*. Barcelona: R&B Ediciones.
- Greenberg, D. M., Kosinski, M., Stillwell, D. J., Monteiro, B. L., Levitin, D. J., y Rentfrow, P. J. (2016). The Song Is You: Preferences for Musical Attribute Dimensions Reflect Personality. *Social Psychological and Personality Science* 7(6), pp. 597-605. <https://doi.org/10.1177/1948550616641473>
- Hargreaves, D. J., Miell, D. y McDonald, R. (2012). Musical identities mediante musical development. *The Oxford Handbook of Music Education*. Gary McPherson and Graham Welch, pp. 125-135. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199730810.001.0001>
- Heath, J. y Potter, A. (2005). *Rebelarse vende. El negocio de la contracultura*. Madrid: Taurus.
- Herreros, R. (2017). La voluntad de resistir. En V. Ladrero (coord.), *Músicas contra el poder. Canción popular y política en el siglo XX* (pp. 13-18). Madrid: La Oveja Roja.
- Jiménez, M. (2018). *El valor del testimonio. Aportaciones de las víctimas de ETA al relato y a la sensibilización de la sociedad*. Tesis doctoral. Universidad de Navarra.
- Koehler, D. (2021). La desradicalización en Alemania: prevenir y combatir el extremismo violento. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 128, pp. 59-79. <https://doi.org/10.24241/rcai.2021.128.2.59>
- Kruglanski, A. W. et al. (2009). Fully committed: Suicide bombers' motivation and the quest for personal significance. *Political Psychology* 30 (3), pp.331-357. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9221.2009.00698.x>
- Kruglanski, A. W. et al. (2013), Terrorism-A (self) love story: Redirecting the significance quest can end violence. *The American Psychologist*, 68(7), pp. 559-575. <https://doi.org/10.1037/a0032615>

- Kruglanski, A. W. *et al* (2014). On motivational readiness. *Psychological Review*, 121(3), pp. 367-388. <https://doi.org/10.1037/a0037013>
- Laclau, E. y Mouffe, C. (2015). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Madrid: Siglo XXI.
- Lässig, S. (2009). History School Textbooks as a Means of Reconciliation? Some Remarks on Bilateral Textbooks and «Common Histories». En *International Seminar History and Social Science Textbook*, Santiago de Chile: Ministerio de Educación de Chile.
- Lobato, R. M. (2019). En busca de los extremos: tres modelos para comprender la radicalización. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 5(2), pp. 107-125. <https://doi.org/10.18847/1.10.7>
- López Romo, R. (2022). Desmontando los mitos sobre el terrorismo. En García de Vicuña, P. (coord.). *Memoria democrática en las aulas* (pp. 183-190). Madrid: Fundación 1º de Mayo.
- Madueño, M. y Mota, D. (2022). ¿Libertad de expresión o apología del terrorismo? El rap político y la música underground en la dicotomía entre cultura y violencia. En J. M. Azcona y M. Re (eds.), *El asesinato social y el relato de las víctimas de ETA* (pp. 267-293). Tirant Lo Blanch.
- Mainer, J. C. (2004). El peso de la memoria: de la imposibilidad del heroísmo en el fin de siglo. En D. A. Cusato, L. Frattale, G. Morelli, P. Taravacci y B. Tejerina (coords.), *Atti del XXI Convegno (Associazione Ispanisti Italiani): Salamanca 12-14 settembre 2002*, vol. I., pp. 11-40.
- Maldonado, L. G. (2021). Nega (Los Chikos del Maíz): Pecamos de ingenuos en la izquierda: el PSOE es el partido del régimen. *El Español*, 7-IV-2021. https://www.elespanol.com/cultura/20210407/nega-chikos-maiz-pecamos-ingenuos-izquierda-psoe/571694192_0.html
- Martín Guardado, S. (2020). Memoria democrática y víctimas de ETA: razones de peso para su extensión. *Democracia Constitucional. Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico*. <https://www.fundacionmgimenezabad.es/es/memoria-democratica-y-victimas-de-eta-razones-de-peso-para-su-extension>

- Martínez Zapata, I. A. (2017). *¡Profe! Enséñame con canciones. Una investigación sobre uso de las canciones en la enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Mattozzi, I. (2008). Memoria y formación histórica. La memoria en la clase de Historia. *Íber. Didáctica de las ciencias sociales, geografía e historia*, 55, pp. 30-42.
- Megías, I. y Rodríguez, E. (2003). *Jóvenes entre sonidos. Hábitos, gustos y referentes musicales*. FAD. http://www.injuve.es/sites/default/files/estudiosonidos_0.pdf
- Meyenberg, Y. (2017). Disputar la democracia. El caso de Podemos en España. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 62(230), pp. 221-242. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(17\)30022-3](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(17)30022-3)
- Molina Puche, S. y Salmerón Ayala, A. (2020). La empatía como elemento para la adquisición del pensamiento histórico en alumnos de bachillerato. Un estudio de caso centrado en la Guerra Civil española y el franquismo. *Panta Rei: revista digital de Historia y didáctica de la Historia*, 14(1), pp. 129-153. <https://doi.org/10.6018/pantarei.444761>
- Mota, D. (2020). Música alternativa y revolucionaria en las democracias de Europa Occidental (1957-1970). En J. M. Azcona y M. Abdiu (eds.), *El sueño de la revolución social. Contracultura, canción-protesta y kalashnikov* (pp. 183-204). Granada: Comares.
- Mota, D. (2021). El terrorismo en la música vasca: de los cantautores al rock radical y sus herederos. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 24(50), pp. 205-227. <https://doi.org/10.12795/araucaria.2022.i50.09>
- Mota, D. (2022). Las memorias del terrorismo: las víctimas de la violencia política y la Educación Secundaria en el País Vasco (2005-2021). *Historia y Memoria de la Educación*, 16, pp. 563-605. <https://doi.org/10.5944/hme.16.2022.32194>
- Moyano, M., Lobato, R. M., Bélanger, J. J. y Trujillo, H. M. (2021). *Prevención y afrontamiento de la radicalización. Una guía de profesionales de primera línea*. Córdoba: UCOPress.
- Narbona, R. (2015). El fracaso de la violencia, *Revista de Libros*, s/n.

- Ortega, J. I. (2022). Las canciones como herramienta didáctica en la formación del profesorado: tratamiento y reflexión crítica de problemas sociales. En J. C. Bel *et al.* (ed.). *Repensar el currículum de Ciencias Sociales. Prácticas educativas para una ciudadanía crítica* (pp. 823-830). Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Pagès, J. (2008). El lugar de la memoria en la enseñanza de la Historia. *Íber. Didáctica de las ciencias sociales, geografía e historia*, 55, pp. 43-53.
- Peiró, I. (2004). La consagración de la memoria: una mirada panorámica a la historiografía contemporánea. *Ayer*, 53, pp. 179-205.
- Razquin Mangado, A. (2017). *La vida política en las plazas. Etnografía del Movimiento 15M*. Granada: EUG.
- Ripoll, E. (2020). La memoria democrática en el sistema educativo. En D. Caldevilla (ed.). *Libro de Actas del X Congreso Universitario Internacional sobre Contenidos, Investigación, Innovación y Docencia (CUICID, 2020)*. Madrid: Fórum Internacional de Comunicación y Relaciones Públicas (Fórum XXI), 986. <https://cuiciid2020.net/wp-content/uploads/2022/02/Libro-de-actas-CUICID-2020-1.pdf>
- Rivera Blanco, A. (2019). *Nunca hubo dos bandos. Violencia política en el País Vasco, 1975-2011*. Granada: Comares.
- Rodríguez Frutos, J. (1983). Música y enseñanza de la historia. *Aula Abierta*, 37, pp. 151-165.
- Sabariego Puig, M., Cano Hila, A. B., Gros Salvat, B., Piqué Simón, B. (2020). Competencia investigadora e investigación formativa en la formación inicial del docente. *Contextos educativos*, 26, pp. 239-259. <https://doi.org/10.18172/con.4326>
- Sabucedo, J.M., Blanco, A. y de la Corte, L. (2003), Beliefs which legitimize political violence against the innocent, *Psicothema*, 15(4), pp. 550-555.
- Samacá, G. D. (2017). Versos de amores que matan los odios malditos del yanqui opresor: música insurgente y discurso político de las FARC-EP. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 44, 2, pp. 227-259. <https://doi.org/10.15446/achsc.v44n2.64022>

- Sánchez-Cuenca, I. (2021). *Las raíces históricas del terrorismo revolucionario*. Madrid: Catarata.
- Santamaría, A. (2022). *Un lugar sin límites. Música, nihilismo y políticas del desastre en tiempos del amanecer neoliberal*. Madrid: Akal.
- Taibo, C. (2011). *El 15-M en sesenta preguntas*. Madrid: Catarata.
- Vila, P. (2014). *The Militant Song Movement in Latin America: Chile, Uruguay and Argentina*. Lexington Books.
- Vila, D. y del Amo, I. A. (2022). ¿Vuelta a las trincheras? El declive del estilo en la música como elemento de movilización política. *ALCES XXI*, 4, pp. 36-85. https://www.alcesxxi.org/revista4/files/downloads/02_VilaDelAmoCastro.pdf

NORMAS PARA AUTORES/AS

* El principal objetivo de *El Futuro del Pasado. Revista electrónica de Historia* es publicar trabajos de investigación, estudios y ensayos científicos con tema histórico, en cualquier espacio y tiempo, rama y vertiente, forma o modo.

* Solo se admitirán trabajos originales, inéditos, que no hayan sido publicados previamente, ni presentados a otra revista.

* Se pueden presentar las siguientes colaboraciones, siempre originales e inéditas: estudios, investigaciones y ensayos científicos.

* Se admiten originales en los siguientes idiomas: español, inglés, portugués, italiano y francés.

* La extensión de los **estudios, ensayos científicos e investigaciones** no pasará de las 20 000 palabras.

* Los estudios, ensayos e investigaciones deberán ir acompañados de:

- Título en el idioma original y en inglés. En caso de ser esta última la lengua original, se acompañará del mismo en español.
- El título deberá ser representativo del contenido del trabajo, claro y lo más preciso posible. No debe superar, en ningún caso, los 150 caracteres (espacios incluidos).
- Un resumen en el idioma original y en inglés, cuya extensión oscile entre 200 y 250 palabras, que contendrá, al menos, la siguiente información: objetivos, método, fuentes/muestra, conclusión más relevante.
- De cuatro a seis palabras clave, tanto en el idioma original como en inglés, definitorias del contenido del trabajo. Para lo cual se recomienda utilizar el [Tesauro de la UNESCO / UNESCO Thesaurus](#).

* Las colaboraciones se enviarán a través del apartado **Envíos online**.

* Los editores y el consejo editorial, en primera instancia, revisarán las colaboraciones enviadas a las secciones Monográfico y Estudios y, luego, las someterán a una evaluación externa, siguiendo la **Política de revisión por pares**. La decisión se comunicará a los colaboradores proponiendo, si es el caso, las oportunas modificaciones en el plazo máximo de 180 días. Los originales aceptados se publicarán en el primer volumen con disponibilidad de páginas. Los editores se reservan el derecho de publicación.

* Todas las colaboraciones deberán ser presentadas en fuente Times New Roman, peso del cuerpo 12 puntos, interlineado sencillo y páginas numeradas.

* Las referencias, bibliografía y notas se adecuarán a las normas de estilo de la APA (Publication Manual of the American Psychological Association. 7.ª ed., 2020).

- **Artículo de revista**

Apellidos, A. A., Apellidos, B. B., Apellidos, C. C. (Año). Título del artículo. *Título de la publicación, volumen*(número), pp.-pp. doi: xxxxxxxxxxxx.

- **Artículo de prensa**

Apellidos, A. A., Apellidos, B. B., Apellidos, C. C. (Año, fecha). Título del artículo. *Título de la publicación*.

- **Libro**

Apellidos, A. A. (Año). *Título*. Ciudad: Editorial. doi: xxxxxxxxxxxx.

Apellidos, A. A. (Ed.). (Año). *Título*. Ciudad: Editorial. doi: xxxxxxxxxxxx.

- **Capítulo de libro**

Apellidos, A. A., Apellidos, B. B. (Año). Título del capítulo o la entrada. En A. A. Apellidos (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial. doi: xxxxxxxxxxxx.

- **Organizaciones y documentos**

Apellidos, A. A. // Organización (Año). *Título*. (Informe Núm. xxx). Ciudad: Editorial.

- **Tesis**

Apellidos, A. A. (Año). *Título*. (Tesis inédita de maestría o doctorado). Nombre de la institución, Localización.

- **Archivos y bibliotecas**

Abreviatura utilizada para referirse al archivo o biblioteca. *Nombre completo del archivo o biblioteca*. Ciudad, País. Legajo/Caja/Carpeta y cualesquiera otras referencias que identifiquen el documento.

- **Referencias en línea**

Artículo de revista

Apellidos, A. A., Apellidos, B. B., Apellidos, C. C. (Año). Título del artículo. *Título de la publicación, volumen*(número), pp.-pp. Recuperado el x de xxx de xxxx, de <http://www.xxxxxxxxxx>. doi: xxxxxxxxxxxx.

Artículo de prensa

Apellidos, A. A., Apellidos, B. B., Apellidos, C. C. (Año, fecha). Título del artículo. *Título de la publicación*. Recuperado el x de xxx de xxxx, de <http://www.xxxxxxxxxx>

Libro

Apellidos, A. A. (Año). *Título*. Ciudad: Editorial. Recuperado el x de xxx de xxxx, de <http://www.xxxxxxxxxx>.

Apellidos, A. A. (ed.). (Año). *Título*. Ciudad: Editorial. Recuperado el x de xxx de xxxx, de <http://www.xxxxxxxxxx>. doi: xxxxxxxxxxxx.

Capítulo de libro

Apellidos, A. A., Apellidos, B. B. (Año). Título del capítulo o la entrada. En A. A. Apellidos (ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial. Recuperado el x de xxx de xxxx, de <http://www.xxxxxxxxxx>. doi: xxxxxxxxxxxx.

Organizaciones y documentos

Apellidos, A. A. // Organización (Año). *Título*. (Informe Núm. xxx). Ciudad: Editorial. Recuperado el x de xxx de xxxx, de <http://www.xxxxxxxxxx>.

Tesis

Apellidos, A. A. (Año). *Título*. (Tesis inédita de maestría o doctorado). Nombre de la institución, Localización. Recuperado el x de xxx de xxxx, de <http://www.xxxxxxxxxx>.

* Para las citas en texto se respetarán las siguientes normas:

- Si la oración incluye el apellido/s del autor, solo se escribirá la fecha entre paréntesis, seguida de la página/s referida/s.
- Si no se incluye el apellido/s del autor, se escribirá el apellido del autor/es y la fecha entre paréntesis, seguida de la página/s referida/s.

- Si la obra tiene más de dos autores, solo se citará la primera vez con todos los apellidos. En las siguientes ocasiones, solo se escribirá el apellido/s del primer autor, seguido de *et al.*
- Las citas textuales irán entre comillas. Aquellas cuya extensión sea de cinco o más líneas, se indicarán del mismo modo, pero en párrafo aparte, sangrado y con un cuerpo de letra de 10 puntos.

* Las figuras, fotos y tablas deberán ser presentadas en formato *.jpg con una resolución de 300 píxeles por pulgada, en archivos separados y como un anexo al texto. Los archivos deben nombrarse de acuerdo al orden en el que aparezcan en el texto: figura01.jpg, tabla02.jpg, o gráfico01.jpg.

* Los autores remitirán, junto con sus trabajos, el nombre y apellidos, direcciones de correo electrónico y correo postal, lugar, puesto de trabajo y breve reseña del *Curriculum Vitae* (entre 200 y 300 palabras).

* Los autores no recibirán ninguna compensación económica por los artículos publicados.

* *El Futuro del Pasado. Revista electrónica de Historia* no se hace responsable de las ideas y opiniones de los autores de los trabajos, ni de la ortografía y otras formalidades del escrito.

* *El Futuro del Pasado. Revista electrónica de Historia* cuenta con el software **Turnitin Ephorus** para analizar los manuscritos en busca de materiales y trabajos no originales. Los autores, al enviar los originales a *El Futuro del Pasado. Revista electrónica de Historia*, están aceptando que sus contribuciones sean analizadas mediante el mencionado software durante los procesos de evaluación por pares y edición de la revista. Adviértase que los artículos de los autores que no se adhieran a estas condiciones serán automáticamente rechazados.

AUTHOR GUIDELINES

* The main aim of *El Futuro del Pasado. Revista electrónica de Historia* is publishing pieces of research, studies and scientific essays related to History, whatever their time, place, field of study, style or manner.

* Only original unpublished articles will be admitted, not even appearing on other scientific journals.

* The following original unpublished collaborations will be also admitted: studies, pieces of research and scientific essays.

* Articles in Spanish, English, Portuguese, Italian and French will be accepted.

* The length of studies, scientific essays and pieces of research will not exceed 20 000 words.

* Studies, essays and pieces of research will include:

- The title in both their original language and English. In case the latter is the original language of an article, the title will also appear in Spanish.
- The title must be as illustrative, clear and accurate as possible. It must not contain, in any case, over 150 characters (including spaces).
- A summary in the original language as well as in English whose length is between 200 and 250 words, containing, at least, the following information: aims, methodology, sources/sample, main conclusion.
- From four to six key words in both the original language and English defining the content of the article. The use of [Tesauro de la UNESCO / UNESCO Thesaurus](#) is highly recommended for such purpose.

* Collaborations will be submitted through the section **Submissions**.

* The editors and Editorial Board will be the first to evaluate the articles sent for the Monograph and Studies sections, and then they will be assessed by the external reviewers following the already mentioned **Peer review policy**. Decisions will be announced to their authors stating, if necessary, the appropriate amendments within 180 days. Accepted articles will appear on the first issues containing enough pages. Editors reserve their right to publish them.

* All articles must be written Times New Roman font size 12, singled-spaced y with numbered pages.

* References, bibliography and notes will comply with the style standards of the APA (Publication Manual of the American Psychological Association. 7^a ed., 2020).

- **Journal Article**

Last name, A. A., Last name, B. B., Last name, C. C. (Year). Article title. *Title of the publication*, volume(issue number), pp.-pp. doi: xxxxxxxxxxxx.

- **Press Article**

Last name, A. A., Last name, B. B., Last name, C. C. (Year, date). Article title. *Title of the publication*.

- **Book**

Last name, A. A. (Year). *Title*. City: Publisher. doi: xxxxxxxxxxxx.

Last name, A. A. (Ed.). (Year). *Title*. City: Publisher. doi: xxxxxxxxxxxx.

- **Book chapter**

Last name, A. A., Last name, B. B. (Year). Chapter or entry title. In A. A. Last name (ed.), *Title* (pp. xx-xx). City: Publisher. doi: xxxxxxxxxxxx.

- **Organizations and documents**

Last name, A. A. // Organization (Year). *Title*. (Report No. xxx). City: Publisher.

- **Thesis**

Last name, A. A. (Year). *Title*. (Unpublished Thesis). Institution name, City.

- **Record offices y libraries**

Abbreviation used to refer to the record office or library. *Full name of the record of-
fice or library*. City, Country. File/Box/Folder and other identifying references.

- **Online references**

Journal article

Last name, A. A., Last name, B. B., Last name, C. C. (Year). Article title. *Title of the
publication, volume*(issue number), pp.-pp. Extracted the x of xxx, xxxx from [http://
www.xxxxxxxxxx](http://www.xxxxxxxxxx). doi: xxxxxxxxxxxx.

Press article

Last name, A. A., Last name, B. B., Last name, C. C. (Year, date). Article title. *Title of
the publication*. Extracted the x of xxx, xxxx from <http://www.xxxxxxxxxx>.

Book

Last name, A. A. (Year). *Title*. City: Publisher. Recuperado el x de xxx de xxxx, de
<http://www.xxxxxxxxxx>. Last name, A. A. (Ed.). (Year). *Title*. City: Publisher. Extract-
ed the x of xxx, xxxx from <http://www.xxxxxxxxxx>. doi: xxxxxxxxxxxx.

Book chapter

Last name, A. A., Last name, B. B. (Year). Chapter or entry title. In A. A. Last name
(ed.), *Title* (pp. xx-xx). City: Publisher. Extracted the x of xxx, xxxx from [http://www.
xxxxxxxxxx](http://www.xxxxxxxxxx). doi: xxxxxxxxxxxx.

Organizations and documents

Last name, A. A. // Organización (Year). *Title*. (Report No. xxx). City: Publisher. Ex-
tracted the x of xxx, xxxx from <http://www.xxxxxxxxxx>.

Thesis

Last name, A. A. (Year). *Title*. (Unpublished Thesis). Institution name, City. Extracted
the x of xxx, xxxx from <http://www.xxxxxxxxxx>.

* For quotation the next guidelines will be followed:

- If the quote includes the author's last name, only the date and referred page/s will be included in brackets.
- If the author's last name is not included, last name, date and page/s will appear in this order in brackets.
- If two or more authors are responsible for a work, only the first time all last names will be mentioned, while just the first author's last name plus *et al* will appear on the following occasions.
- Quotes will appear between quotation marks. Those whose length is five or more lines will be rendered in a similar style but in a different paragraph, indented and size-10 font.

* Images, pictures and charts must be presented in .jpg format with a resolution of 300 pixels per inch, in separate files as an attachment to the document. Files must be named according to the order they follow within the document: figure01.jpg, chart02.jpg or graph01.jpg.

* Apart from the articles, every author will submit their full name, postal and email addresses, work place and position, and a brief outline of their *Curriculum Vitae* (between 200 and 300 words).

* Reviewers will not received any economic compensation in return for their reviewed articles.

* *El Futuro del Pasado. Revista electronica de Historia* is not responsible for the authors' ideas, opinions and writing styles.

* Please note that *El Futuro del Pasado. Revista electronica de Historia* uses **Turnitin Ephorus** software to screen manuscripts for unoriginal material. By submitting your manuscript to *El Futuro del Pasado. Revista electronica de Historia* you are agreeing to any necessary originality checks and your manuscript may have to undergo during the peer-review and production processes. Please note any author who fails to adhere to the above conditions will have their manuscript rejected.





VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

Fecha de publicación
de este volumen:
marzo de 2024